

Información
anual

2 0 1 8



Junta General de Accionistas

31 de mayo de 2019

Índice

1. Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas	6
2. Cuentas Anuales Consolidadas	15
3. Informe de Gestión Consolidado	161
- Informe Anual de Gobierno de Corporativo	339
4. Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de Repsol, S.A.	477
5. Cuentas Anuales de Repsol, S.A.	485
6. Informe de Gestión de Repsol, S.A.	547
7. Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos	553
8. Junta General Ordinaria	589
- Convocatoria	592
- Propuestas de acuerdos	601
- Informes del Consejo de Administración	633
9. Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros 2018	675
- Anexo: Anexo Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol (Anexo III Circular 2/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores)	705
10. Informe Justificativo de la Comisión de Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros	717
11. Política de Remuneraciones de los Consejeros (2019-2021)	721
12. Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control 2018	733
13. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo	747

2018

Cuentas Anuales Consolidadas
Informe de Gestión Consolidado
Informe Anual de Gobierno Corporativo

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Repsol, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Repsol, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades participadas que configuran el grupo Repsol (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="253 454 861 555"><i>Evaluación de la recuperación del valor en libros de los activos del Grupo en el segmento Upstream</i></p> <p data-bbox="253 577 861 824">Las cuentas anuales consolidadas adjuntas presentan unos inmovilizados intangibles (incluyendo fondo de comercio) y materiales del segmento Upstream, por importe de 3.729 y 15.297 millones de euros, respectivamente. Estos activos se asignan a las unidades generadoras de efectivo (UGE) tal como se indica en las Notas 11 y 12 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p> <p data-bbox="253 846 861 1093">Por otra parte, tal como se indica en la Nota 13 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo tiene diversas inversiones en el segmento de Upstream contabilizadas por el método de la participación cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2018 asciende a 6.812 millones de euros, exceptuando las inversiones en las filiales venezolanas.</p> <p data-bbox="253 1115 861 1451">El Grupo realiza anualmente el análisis de deterioro de los activos indicados por UGE, de acuerdo con lo indicado en la Nota 3, y determina el valor recuperable del importe en libros de dichos activos en base al valor actual de los futuros flujos de efectivo generados por los mismos, considerando los planes de negocio aprobados por la Dirección. Las hipótesis clave empleadas en la preparación de dichos flujos se detallan en las Notas 3 y 20 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p> <p data-bbox="253 1473 861 1630">Por otro lado, la Dirección ha realizado un análisis de sensibilidad (Nota 20.2) sobre las hipótesis clave que, en base a la experiencia histórica, razonablemente puedan sufrir variaciones.</p> <p data-bbox="253 1653 861 1787">Como consecuencia de los análisis anteriores, la Dirección del Grupo ha dotado y revertido las correcciones valorativas para las UGEs detalladas en la Nota 20.</p> <p data-bbox="253 1809 861 2063">Este área resulta clave debido a que implica la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas por parte de la Dirección sobre las hipótesis clave utilizadas, que están sujetas a incertidumbre, y al hecho de que cambios significativos futuros en la hipótesis clave podrían tener un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.</p>	<p data-bbox="861 577 1498 734">Nuestro análisis se inició con el entendimiento y evaluación, tanto de la metodología aplicada, como de los controles relevantes que el Grupo tiene establecidos para el análisis de la recuperación de los activos.</p> <p data-bbox="861 757 1498 913">Además, consideramos la adecuación de la asignación realizada de los activos a las UGEs y el proceso para identificar aquellas que requieren evaluación de deterioro según los requisitos de la normativa aplicable.</p> <p data-bbox="861 936 1498 1126">También hemos comprobado si las proyecciones de flujos de efectivo realizadas por el Grupo en el pasado se han ajustado con los datos reales de forma consistente, lo que incluye el seguimiento de la consecución de los presupuestos fijados en el ejercicio anterior.</p> <p data-bbox="861 1149 1498 1552">Por otro lado, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, hemos evaluado la adecuación de los modelos de valoración empleados, las hipótesis y estimaciones utilizadas en los cálculos, que incluyen tanto estimaciones a corto como a largo plazo sobre la evolución de los precios de compra y venta de los hidrocarburos, la estimación de las reservas de hidrocarburos por parte de los expertos internos y externos, los perfiles de producción, los costes de operación, las inversiones necesarias para el desarrollo de las reservas existentes y la evolución de las tasas de descuento.</p> <p data-bbox="861 1574 1498 1854">En concreto, en relación con los precios futuros de los hidrocarburos hemos comparado las estimaciones realizadas por la Dirección con información publicada por bancos de inversión, consultoras y organizaciones relevantes de la industria, encontrando que las perspectivas de precio utilizadas por el Grupo se encuentran dentro del rango observado en estas publicaciones externas.</p> <p data-bbox="861 1877 1498 2011">En relación a las tasas de descuento, hemos comprobado que la metodología aplicada para su estimación y el valor de las mismas se encuentra dentro de un rango razonable.</p>

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Sobre las reservas de hidrocarburos, hemos evaluado el proceso interno de control y estimación de reservas realizado por los expertos internos de la Dirección, y la competencia y objetividad de estos expertos, para satisfacernos de que estaban adecuadamente cualificados para llevar a cabo la estimación de los volúmenes actuales de reservas, y los perfiles de producción futuros, de acuerdo con los planes de negocio establecidos por el Grupo. Además, hemos comprobado la consistencia de los volúmenes estimados por los expertos internos con los datos utilizados en la determinación del valor recuperable de los activos.

Para aquellos casos en los que un experto externo ha emitido informes de auditoría de reservas, hemos realizado un entendimiento del proceso establecido por el Grupo a tal efecto, además de evaluar el resultado de su trabajo, la competencia, capacidad e independencia de estos expertos, para satisfacernos de que estaban adecuadamente cualificados para llevar a cabo la estimación de los volúmenes. Además, hemos comprobado la consistencia de los volúmenes estimados por estos terceros con las estimaciones internas del Grupo.

Asimismo, hemos comprobado la precisión matemática de los cálculos y modelos preparados por la Dirección, y hemos evaluado los cálculos de sensibilidad llevados a cabo por la Dirección y la estimación de la magnitud del cambio que se debe producir en las hipótesis clave para que los activos se deteriorasen o fuese necesario revertir la provisión por deterioro.

Hemos contrastado el importe recuperable calculado por el Grupo con el valor neto contable de los activos para evaluar la existencia o no de deterioro o reversión de deterioro, en su caso.

Finalmente, consideramos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas respecto a la evaluación de valor recuperable de estos activos.

En base a los procedimientos que hemos realizado, consideramos que el enfoque y las conclusiones de la Dirección, así como la información desglosada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, son razonables y coherentes con la evidencia obtenida.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría***Evaluación de la recuperación del valor en libros de los activos por impuesto diferido*

Tal como se muestra en el balance de situación consolidado adjunto, al 31 de diciembre de 2018 el saldo de los activos por impuestos diferidos asciende a 3.891 millones de euros, de los que, según se indica en la Nota 23.3 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el importe correspondiente a bases imponibles negativas y a deducciones pendientes de aplicar asciende a 3.671 millones de euros.

La Dirección del Grupo, al evaluar si el importe registrado en las cuentas anuales consolidadas por estos activos es recuperable, considera, tal como se indica en las Notas 3 y 23.3, la previsión de generación de beneficios fiscales futuros, a partir de la metodología definida para analizar la recuperación de sus activos, la evaluación de las estimaciones de resultados de cada entidad o grupo fiscal de acuerdo con el plan estratégico del Grupo, la normativa fiscal aplicable y el plazo y el límite en que estos activos pueden ser recuperados.

Como consecuencia de los análisis anteriores, la Dirección del Grupo ha concluido que los valores en libros de estos activos son recuperables.

Esta área resulta clave debido a la naturaleza y significatividad de los activos reconocidos, y a que implica la aplicación de estimaciones significativas sobre los beneficios fiscales futuros, lo que afecta a la evaluación sobre la recuperación de estos activos.

Nuestro análisis se inició con la evaluación de los controles relevantes que el Grupo tiene establecidos para el análisis de la recuperación de estos activos.

También, hemos comprobado la consistencia de las hipótesis utilizadas por la Dirección en las proyecciones financieras utilizadas para determinar los beneficios fiscales futuros con las hipótesis utilizadas en los tests de deterioro de los activos intangibles y materiales del Grupo.

Además, junto con nuestros expertos fiscales, hemos evaluado la estimación del impuesto sobre beneficios, básicamente en lo relativo a la adecuación del tratamiento fiscal de las operaciones realizadas y los cálculos de los impuestos diferidos activos respecto a la normativa fiscal aplicable.

Finalmente, evaluamos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas respecto a la valoración y reconocimiento de estos activos.

En base al trabajo que hemos realizado consideramos que las hipótesis y estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo respecto a la recuperación de los activos analizados son razonables y coherentes con la evidencia obtenida.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

Evaluación de la recuperación de los activos del Grupo en Venezuela

Tal como se muestra en la Nota 20.3 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la exposición patrimonial del Grupo en Venezuela a 31 de diciembre de 2018 asciende a 456 millones de euros. Este importe incluye la financiación en dólares otorgada por el Grupo a los negocios conjuntos Cardon IV, S.A. y Petroquiriquire, S.A. (Nota 8), por importe de 518 millones de euros, y los créditos comerciales a cobrar frente a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se presentan como Otros activos no corrientes (Nota 10.1.3), neto de la provisión para riesgos y gastos sobre las inversiones en negocios conjuntos (Nota 13) al 31 de diciembre de 2018.

Tal como se detalla en la Nota 20.3, la situación general del país está afectada por una economía en recesión, un sistema cambiario regulado, altos niveles de inflación y devaluaciones continuadas de la moneda local, un sector petrolero con una elevada intervención y participación del sector público y cuya producción se ha reducido significativamente en los últimos años, la inestabilidad política, el estado de emergencia económica y las medidas sancionadoras internacionales, entre otros.

Por otra parte, excepto en el caso de Quiriquire Gas, S.A., cuyo valor neto contable es nulo, la moneda funcional de las inversiones en Venezuela es el dólar americano, según se indica en la Nota 20.3 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

En el contexto descrito, el Grupo ha analizado la recuperación de sus inversiones en Venezuela, registrando un deterioro de 1.159 millones de euros de los cuales 316 millones de euros se han registrado contra Reservas como consecuencia de la primera aplicación de NIIF 9 (Nota 20.3), y 843 millones de euros que se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según se detalla en la Nota 20.3.

Para la determinación de la pérdida esperada asociada a los préstamos a los negocios conjuntos y las cuentas a cobrar de PDVSA, el Grupo ha contratado un experto independiente para validar los juicios de la Dirección.

Nuestro análisis se ha iniciado con el entendimiento de los procesos que el Grupo tiene establecidos para la realización del análisis de valor de los activos, incluyendo los controles relevantes implantados.

Con la colaboración de nuestro equipo en Venezuela, hemos realizado un entendimiento de la situación política, social y económica del país.

En relación con la inversión de Cardón IV, hemos evaluado la competencia y objetividad del auditor de este componente, y hemos obtenido y evaluado el informe de auditoría favorable emitido por este, así como otra documentación asociada a su trabajo de auditoría de este componente.

Adicionalmente, hemos aplicado determinados procedimientos de auditoría sobre los estados financieros de Cardón IV y Petroquiriquire, que se han integrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo bajo el método de la participación.

En relación con el análisis de las pérdidas por deterioro de los activos fijos de las sociedades mencionadas, hemos realizado los mismos procedimientos de auditoría que los aplicados para la cuestión clave de auditoría descrita previamente, "Evaluación de la recuperación del valor en libros de determinados activos del Grupo en el segmento Upstream".

Por otro lado, para analizar la recuperación de los préstamos otorgados a los negocios conjuntos y de las cuentas a cobrar con PDVSA, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Obtención y revisión de los contratos de préstamo a los negocios conjuntos, así como otra información contractual relevante.
- Conjuntamente con nuestros expertos en instrumentos financieros, hemos analizado la razonabilidad del modelo de pérdida esperada preparado por la Dirección.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Esta área requiere un elevado nivel de juicio y estimación que la Dirección debe realizar para valorar la recuperación de sus activos en Venezuela, por lo que este asunto se ha considerado como una cuestión clave de auditoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="882 465 1485 757"> <p>▪ Hemos analizado la información incluida en el informe del experto independiente, contratado por el Grupo para evaluar por su parte los juicios realizados por la Dirección sobre el riesgo de crédito de Venezuela, y hemos evaluado la competencia de este experto y su objetividad, para satisfacernos de que estaba adecuadamente calificado para llevar a cabo tal encargo.</p> <p data-bbox="882 790 1485 958">Finalmente, evaluamos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas respecto a la situación de Venezuela, la presencia del Grupo en el país y sobre las hipótesis que soportan la valoración de estos activos.</p> <p data-bbox="882 992 1485 1164">En base al trabajo que hemos realizado consideramos que las hipótesis y estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo respecto a la recuperación de los activos analizados son razonables y coherentes con la evidencia obtenida.</p>

Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas de Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el grupo Repsol correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 27 de febrero de 2018.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado en la forma prevista, y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2019.

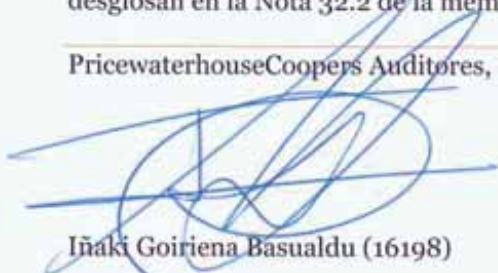
Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 19 de mayo de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la Nota 32.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñaki Goiriena Basualdu (16198)

28 de febrero de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/00752

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Cuentas Anuales Consolidadas

Índice

Estados Financieros Consolidados.....	16
Memoria Consolidada.....	22
Anexos.....	116

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol
Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

ACTIVO	Nota	31/12/18	31/12/17
Inmovilizado Intangible	11	5.096	4.584
Inmovilizado material	12	25.431	24.600
Inversiones inmobiliarias		68	67
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	13	7.194	9.268
Activos financieros no corrientes	8	1.103	2.038
Activos por impuesto diferido	23	3.891	4.057
Otros activos no corrientes		701	472
ACTIVO NO CORRIENTE		43.484	45.086
Activos no corrientes mantenidos para la venta		6	22
Existencias	16	4.390	3.797
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17	6.105	5.912
Otros activos corrientes		296	182
Otros activos financieros corrientes	8	1.711	257
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.786	4.601
ACTIVO CORRIENTE		17.294	14.771
TOTAL ACTIVO		60.778	59.857

Las notas 1 a 33 forman parte integrante del balance de situación.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol
Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/18	31/12/17
Capital		1.559	1.556
Prima de Emisión y Reservas		25.894	25.541
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(350)	(45)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		2.341	2.121
Otros Instrumentos de patrimonio		1.024	1.024
FONDOS PROPIOS	7	30.468	30.197
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global		13	-
Operaciones de cobertura	9	(106)	(163)
Diferencias de conversión		253	(241)
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		160	(404)
INTERESES MINORITARIOS		286	270
PATRIMONIO NETO	7	30.914	30.063
Provisiones no corrientes	14	4.738	4.829
Pasivos financieros no corrientes	8	9.392	10.080
Pasivos por impuesto diferido	23	1.028	1.051
Otros pasivos no corrientes	15	1.896	1.799
PASIVO NO CORRIENTE		17.054	17.759
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	1
Provisiones corrientes	14	500	518
Pasivos financieros corrientes	8	4.289	4.206
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	8.021	7.310
PASIVO CORRIENTE		12.810	12.035
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		60.778	59.857

Las notas 1 a 33 forman parte integrante del balance de situación.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios terminados
a 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

	Nota	2018	2017 ⁽¹⁾
Ventas		49.701	41.242
Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos		172	426
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		130	206
Reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de activos		277	864
Otros ingresos de explotación		1.073	710
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		51.353	43.448
Aprovisionamientos		(38.056)	(30.251)
Amortización del inmovilizado		(2.140)	(2.399)
Gastos de personal		(1.874)	(1.892)
Transportes y fletes		(1.114)	(1.072)
Suministros		(739)	(842)
Dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenaciones de activos		(1.281)	(922)
Otros gastos de explotación		(3.696)	(3.281)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(48.900)	(40.659)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	19	2.453	2.789
Intereses netos		(230)	(288)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		200	34
Diferencias de cambio		467	151
Deterioro de instrumentos financieros		(370)	(1)
Otros ingresos y gastos financieros		(240)	(208)
RESULTADO FINANCIERO	21	(173)	(312)
RESULTADO INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	22	1.053	630
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.333	3.107
Impuesto sobre beneficios	23	(1.386)	(1.220)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.947	1.887
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS		(18)	(40)
RESULTADO OPERACIONES CONTINUADAS ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		1.929	1.847
RESULTADO OPERACIONES INTERRUMPIDAS ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	24	412	274
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		2.341	2.121
BENEFICIO POR ACCIÓN ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	25		Euros / acción
Básico		1,45	1,29
Diluido		1,45	1,29

(1) Incluye las modificaciones necesarias respecto de las Cuentas anuales consolidadas 2017 en relación con la venta de la participación en Naturgy Energy Group, S.A. (ver Nota 2.2.1).

Las notas 1 a 33 forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol
Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios terminados
a 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

	2018	2017
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO⁽¹⁾	2.359	2.161
Por ganancias y pérdidas actuariales	4	1
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	25	6
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global	3	1
Efecto impositivo	4	-
OTRO RESULTADO GLOBAL (Partidas no reclasificables al resultado)	36	8
Cobertura de flujos de efectivo:	39	22
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	3	(5)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	36	27
Diferencias de conversión:	332	(2.660)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	383	(2.622)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(51)	(38)
Participación de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas:	181	(132)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	(175)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	181	43
Efecto impositivo	14	(30)
OTRO RESULTADO GLOBAL (Partidas reclasificables al resultado)	566	(2.800)
TOTAL OTRO RESULTADO GLOBAL	602	(2.792)
RESULTADO TOTAL GLOBAL DEL EJERCICIO	2.961	(631)
a) Atribuidos a la entidad dominante	2.940	(662)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	21	31

(1) Corresponde a la suma de los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Resultado procedente de operaciones continuadas" y "Resultado de operaciones interrumpidas atribuido a la sociedad dominante".

Las notas 1 a 33 forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

	Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio							
	Fondos Propios							
	Capital	Prima de Emisión y reservas	Acciones y part. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Otros instrumentos de patrimonio	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/2016	1.496	24.232	(1)	1.736	1.024	2.380	244	31.111
Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	2	-	2.121	-	(2.785)	31	(631)
Operaciones con socios o propietarios:								
Ampliación/(Reducción) de capital	60	(60)	-	-	-	-	-	-
Dividendos y remuneración al accionista	-	(342)	-	-	-	-	(5)	(347)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(44)	-	-	-	-	(44)
Incrementos / (Reducciones) por variaciones del perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto:								
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	1.736	-	(1.736)	-	-	-	-
Obligaciones perpetuas subordinadas	-	(29)	-	-	-	-	-	(29)
Otras variaciones	-	2	-	-	-	1	-	3
Saldo final al 31/12/2017	1.556	25.541	(45)	2.121	1.024	(404)	270	30.063
Impacto de nuevas normas (Ver Nota 2.2.2)	-	(351)	-	-	-	(5)	-	(356)
Saldo inicial ajustado	1.556	25.190	(45)	2.121	1.024	(409)	270	29.707
Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	29	-	2.341	-	570	21	2.961
Operaciones con socios o propietarios:								
Ampliación/(Reducción) de capital	72	(72)	-	-	-	-	-	-
Dividendos y remuneración al accionista	-	(275)	-	-	-	-	(5)	(280)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(69)	(1.072)	(305)	-	-	-	-	(1.446)
Incrementos / (Reducciones) por variaciones del perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto:								
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	2.121	-	(2.121)	-	-	-	-
Obligaciones perpetuas subordinadas	-	(29)	-	-	-	-	-	(29)
Otras variaciones	-	2	-	-	-	(1)	-	1
Saldo final al 31/12/2018	1.559	25.894	(350)	2.341	1.024	160	286	30.914

Las notas 1 a 33 forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol
Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

	Nota	2018	2017
Resultado antes de impuestos		3.333	3.107
Ajustes de resultado:		2.360	2.146
Amortización del inmovilizado	11 Y 12	2.140	2.399
Otros ajustes del resultado (netos)		220	(253)
Cambios en el capital corriente		(389)	(110)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(725)	(30)
Cobros de dividendos		472	511
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		(762)	(320)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación		(435)	(221)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	26	4.579	5.113
Pagos por inversiones:	4, 11 Y 12	(5.501)	(3.094)
Empresas del grupo y asociadas		(807)	(327)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(2.661)	(2.300)
Otros activos financieros		(2.033)	(467)
Cobros por desinversiones:	4	4.074	254
Empresas del grupo y asociadas		3.372	16
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		119	78
Otros activos financieros		583	160
Otros flujos de efectivo		68	51
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	26	(1.359)	(2.789)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	7	(1.595)	(293)
Adquisición		(1.808)	(304)
Enajenación		213	11
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	8	(796)	(1.163)
Emisión		18.127	10.285
Devolución y amortización		(18.923)	(11.448)
Pagos por remuneraciones de accionistas y otros instrumentos de patrimonio	7	(297)	(332)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación:		(344)	(573)
Pagos de intereses		(454)	(537)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación		110	(36)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	26	(3.032)	(2.361)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(3)	(49)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	26	185	(86)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		4.601	4.687
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO:	8	4.786	4.601
Caja y bancos		4.124	3.753
Otros activos financieros		662	848

Las notas 1 a 33 forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado.

Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2018

Información general

1. Acerca de este informe	23
2. Bases de presentación	25
3. Estimaciones y juicios contables.....	34

Principales adquisiciones y desinversiones

4. Principales adquisiciones y desinversiones	39
---	----

Información por segmentos

5. Información por segmentos de negocio	42
---	----

Estructura de capital y recursos financieros

6. Estructura del capital.....	45
7. Patrimonio neto	46
8. Instrumentos financieros.....	50
9. Operaciones con derivados y coberturas	57
10. Riesgos financieros	61

Activos y pasivos no corrientes

11. Inmovilizado intangible.....	67
12. Inmovilizado material.....	69
13. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	70
14. Provisiones corrientes y no corrientes	74
15. Otros pasivos no corrientes.....	77

Activos y pasivos corrientes

16. Existencias	78
17. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	78
18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	79

Resultados

19. Resultado de explotación	80
20. Deterioro de activos	83
21. Resultado financiero	89
22. Resultado inversiones contabilizadas por el método de la participación	90
23. Impuestos	90
24. Resultado de operaciones interrumpidas.....	97
25. Beneficio por acción.....	97

Flujos de caja

26. Flujos de caja	98
--------------------------	----

Otra información

27. Compromisos y garantías	100
28. Información sobre operaciones con partes vinculadas	102
29. Obligaciones con el personal	104
30. Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo ...	107
31. Información sobre medio ambiente.....	112
32. Otros desgloses.....	114
33. Hechos posteriores	115

Anexos

Anexo I. Estructura societaria del Grupo.....	116
Anexo Ia. Sociedades que configuran el Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2018.....	116
Anexo Ib. Principales variaciones del perímetro de consolidación	131
Anexo Ic. Operaciones conjuntas del Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2018	137
Anexo II. Información por segmentos y conciliación con estados financieros NIIF-UE...	146
Anexo III. Marco regulatorio	148

Información general

1. Acerca de este informe

1.1. Sobre el Grupo Repsol

Repsol es un grupo de empresas del sector energético (en adelante “Repsol”, “Grupo Repsol” o “Grupo”) con presencia en cinco continentes.

Realiza de manera integrada todas las actividades de producción, transformación y comercialización de energía. En el sector de hidrocarburos, incluye la exploración, desarrollo y producción de crudo y gas natural, el transporte de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, el refino, la producción de una amplia gama de productos petrolíferos y la comercialización de productos petrolíferos, derivados del petróleo, productos petroquímicos, GLP, gas natural y gas natural licuado (GNL). En el sector eléctrico, y tras la adquisición de Viesgo (ver Nota 4), incorpora las actividades de generación y la comercialización de energía eléctrica y gas natural en España.

1.2. Sobre la sociedad matriz

La denominación social de la entidad matriz del Grupo Repsol que elabora y registra las presentes Cuentas Anuales es Repsol, S.A. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-65289 y está provista de C.I.F. número A-78/374725 y C.N.A.E. número 70.10.

Repsol, S.A. es una entidad de derecho privado, constituida con arreglo a la legislación española, sujeta a la Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y a la demás normativa aplicable a las sociedades anónimas cotizadas.

El domicilio social se encuentra en la calle Méndez Álvaro número 44 de Madrid, donde también se encuentra la Oficina de Atención al Accionista, cuyo número de teléfono es el 900.100.100.

Las acciones de Repsol, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta y figuran admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia)¹. La Compañía también dispone de un Programa de ADS (American Depositary Shares), los cuales, desde el 9 de marzo de 2011, cotizan en el mercado OTCQX, plataforma dentro de los mercados OTC (*over-the-counter*) de los Estados Unidos que distingue a aquellos emisores con mejores políticas de información al mercado y sólidas actividades de negocio.

1.3 Sobre las Cuentas Anuales consolidadas y otra información complementaria

Las presentes Cuentas Anuales consolidadas de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas, que configuran el Grupo Repsol, presentan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados consolidados del Grupo, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados del ejercicio terminado en dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de Repsol, S.A.² en su reunión de 27 de febrero de 2019 y se someterán, al igual que las de las sociedades participadas, a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación³.

1. El 28 de enero de 2019 se ha hecho efectiva la exclusión de cotización de la acción de Repsol, S.A. en Argentina.

2. La preparación de las Cuentas Anuales consolidadas es responsabilidad de los administradores de la sociedad matriz del Grupo y requiere efectuar estimaciones y juicios en la aplicación de las normas contables. Las áreas en las que dichos juicios y estimaciones resultan más significativos se detallan en la Nota 3.

3. Las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 11 de mayo de 2018.

Adjunto a las Cuentas Anuales consolidadas se publica el Informe de Gestión de Grupo. Adicionalmente, y como información complementaria (no revisada por el auditor externo), Repsol publica la “*Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos*” y el “*Informe de pagos a Administraciones Públicas en actividades de exploración y producción de hidrocarburos*”. Todos estos informes están disponibles en www.repsol.com.

1.4. Principales novedades en las actividades del Grupo

El 18 de mayo de 2018, Repsol, S.A. ha vendido a Rioja Bidco Shareholdings, su participación (20,072%) en Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural SDG, S.A. y en adelante “*Naturgy*” o “*grupo Naturgy*”).

El 6 de junio de 2018 se ha publicado la actualización del Plan Estratégico para el periodo 2018-2020 (“*Plan Estratégico*”). Uno de los tres pilares en los que se basa el Plan Estratégico es desarrollar nuevos negocios vinculados a la transición energética, con especial atención al desarrollo del negocio del gas, la generación de bajas emisiones y la comercialización de gas y electricidad. A la fecha:

- Se ha completado la adquisición de los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo, así como su comercializadora de gas y electricidad (Ver Nota 4); y
- Se ha adquirido la compañía Valdesolar Hive, S.L., que desarrolla un proyecto fotovoltaico en Valdecaballeros (Badajoz), que tendría una potencia nominal de 206,24 MW (263,7 MW pico) y podría estar operativo entre 2019 y 2020.

El Grupo, también en línea con el Plan estratégico, aumenta su presencia internacional en los negocios de Downstream en México, donde se han inaugurado las primeras estaciones de servicio y se entra en el negocio de Lubricantes con la adquisición de una participación significativa en la compañía Bardhal de México, S.A., y en Perú, dónde se adquiere Puma Energy Perú SAC, que suma 26 EE.S a las más de 500 que Repsol ya tenía el país.

1.5. Composición del Grupo

El perímetro del Grupo Repsol lo configuran más de 300 sociedades constituidas en más de 40 países (principalmente en España, Países Bajos, Canadá y Estados Unidos), que, en ocasiones, desarrollan actividades en el extranjero a través de sucursales, establecimientos permanentes, etc.

El Grupo Repsol está compuesto por sociedades dependientes, acuerdos conjuntos y asociadas. En el Anexo I se detallan las principales sociedades dependientes, acuerdos conjuntos y asociadas que configuran el Grupo Repsol incluidas en el perímetro de consolidación.

En la industria del *Oil&Gas*, las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se desarrollan habitualmente a través de fórmulas de colaboración o asociación entre empresas que califican como acuerdos conjuntos que se instrumentan mediante acuerdos de asociación (*Joint Operation Agreements* que se integran en los estados financieros de los socios en función de la participación sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos que surgen del acuerdo) o como negocios conjuntos (*Joint Ventures* que se integran en los estados financieros de los socios por el método de la participación).

Durante el año 2018 se han producido cambios relevantes en la composición del Grupo como consecuencia de la venta del 20 % en Naturgy Energy Group, S.A. y la adquisición, en el marco de la actualización estratégica, de los negocios vinculados a la transición energética. En 2017 no se produjeron variaciones significativas en el perímetro del Grupo.

Para más información sobre cambios en la composición del Grupo, véase la Nota 4 y el Anexo I.

2. Bases de presentación

2.1. Principios generales

Las Cuentas Anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de Repsol, S.A. y de sus sociedades participadas y se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB), adoptadas por la Unión Europea (UE) a 31 de diciembre de 2018¹ y demás disposiciones del marco normativo aplicable². De las novedades en la normativa contable que han sido aplicadas por el Grupo a partir del 1 de enero de 2018³ destacan por su impacto en las presentes cuentas anuales la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y NIIF 15 *Ingresos de Contratos con Clientes*, tal y como se describe en el apartado 2.2.2 de esta Nota.

Repsol elabora sus estados financieros consolidados incluyendo las inversiones en todas sus sociedades dependientes, acuerdos conjuntos y asociadas⁴, cuyos criterios contables se han homogeneizado con los de la matriz con el fin de presentar los estados financieros consolidados aplicando normas de valoración homogéneas.

Las Cuentas Anuales consolidadas se presentan en millones de euros, que es la moneda funcional de la sociedad dominante y la moneda de presentación de los estados financieros consolidados. Las partidas incluidas en las presentes Cuentas Anuales consolidadas de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera, y cuando ésta es distinta a la moneda de presentación se convierten como se describe a continuación: i) para los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se aplica el tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance, ii) para las partidas de gastos e ingresos se utiliza el tipo de cambio medio acumulado del ejercicio (no obstante, en el caso de transacciones relevantes, o cuando los tipos de cambio hayan fluctuado de forma significativa a lo largo del ejercicio, se utiliza el tipo de cambio de la fecha de la transacción) y iii) las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen dentro del epígrafe “Diferencias de conversión”, en el Patrimonio neto.

Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una sociedad del Grupo se consideran transacciones en moneda extranjera y se contabilizan en su moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio los saldos de balance de las partidas monetarias en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en el epígrafe “Diferencias de cambio” incluido en el Resultado financiero.

1. Las NIIF adoptadas y en vigor en la UE difieren en ciertos aspectos de las NIIF emitidas por el IASB; sin embargo, estas diferencias no tienen impactos significativos en los estados financieros consolidados del Grupo para los años presentados.

2. Aquellas políticas consideradas significativas de acuerdo con la naturaleza de las actividades del Grupo se describen al final de esta nota y el resto de políticas significativas y aquellas que supongan una opción contable se desglosan en sus las correspondientes notas.

3. Las normas aplicadas a partir del 1 de enero de 2018 son: i) NIIF 9 *Instrumentos Financieros*; ii) NIIF 15 *Ingresos de Contratos con Clientes*; iii) Clarificaciones a la NIIF 15 *Ingresos de contratos con clientes*; iv) Modificaciones a la NIIF 4 *Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros* con la NIIF 4 *Contratos de seguros*; v) Mejoras Anuales a las NIIF, *Ciclo 2014-2016*; vi) Modificaciones a la NIIF 2 *Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones*; vii) Modificaciones a la NIC 40 *Transferencias de Propiedades de Inversión*; y viii) CINIIF 22 *Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas*. Salvo por lo descrito en el apartado 2.2.2 para NIIF 9 y NIIF 15 el resto de normas no han tenido impactos significativos.

4. Las sociedades del Grupo en función del control que se ejerce sobre ellas se clasifican en: i) sociedades dependientes: aquellas sobre las que Repsol ejerce, directa o indirectamente su control, y son consolidadas siguiendo el método de integración global, ii) acuerdos conjuntos: aquellas en las que las decisiones estratégicas operativas y financieras requieren del consentimiento unánime de las partes que comparten el control (control conjunto) y se clasifican en i) operaciones conjuntas articuladas a través de un *Joint Operating Agreement* (JOA) o un vehículo similar y cuyas participaciones se mantienen por el Grupo a través de la participación en sociedades dependientes que son consolidadas por el método de integración global, o ii) negocios conjuntos se registran por el método de la participación; y iii) asociadas: aquellas participaciones sobre las que existe influencia significativa, que no se requiere el consentimiento de Repsol en la toma de las decisiones estratégicas operativas y financieras pero sobre las que ostenta poder para intervenir en ellas, y son contabilizadas por el método de la participación.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido:

	31 de diciembre de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Tipo de cierre	Tipo medio acumulado	Tipo de cierre	Tipo medio acumulado
Dólar americano	1,15	1,18	1,20	1,13
Real brasileño	4,44	4,31	3,97	3,61

2.2. Comparación de la información

2.2.1. Variaciones en el perímetro de consolidación

Como consecuencia de la venta de la participación en Naturgy (ver Nota 1.4) los resultados derivados de dicha participación se han clasificado en el “*Resultado de operaciones interrumpidas neto de impuestos*” (ver Nota 24). La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 ha sido re-expresada a efectos comparativos.

2.2.2. Aplicación de nuevas normas contables

NIIF 9 *Instrumentos Financieros*:

La NIIF 9 Instrumentos Financieros se ha aplicado íntegramente con fecha 1 de enero de 2018 sin re-expresión de la información comparativa relativa al ejercicio 2017, reemplazando a la NIC 39 respecto al registro y valoración contable de los instrumentos financieros. Los impactos de primera aplicación, que se han registrado directamente en el patrimonio neto, han sido los siguientes:

Deterioro de activos

La primera aplicación del modelo de deterioro por riesgo de crédito basado en la pérdida esperada¹ ha supuesto un impacto negativo de 348 millones de euros, principalmente por los activos financieros vinculados a Venezuela. Este impacto ha sido registrado en el epígrafe “*Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas*” (ver Nota 7) con el siguiente desglose:

	31/12/2017			AJUSTE NIIF ⁽³⁾	01/01/2018
	Bruto	Provisión deterioro ⁽²⁾	Neto		
Activos financieros no corrientes ⁽¹⁾	3.744	(1.706)	2.038	(289)	1.749
Otros activos no corrientes	472	-	472	(42)	430
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.085	(173)	5.912	(71)	5.841
Provisiones corrientes y no corrientes	(5.222)	(125)	(5.347)	(19)	(5.366)
Efecto en activos netos		(2.004)		(421)	(2.654)
Inversiones cont. método de la participación			9.268	(12)	9.256
Activos por impuesto diferido				85	
Efecto en Patrimonio Neto				(348)	

(1) Ver Nota 10.3.

(2) Saldo provisión modelo de pérdida incurrida (NIC 39) a 31 de diciembre.

(3) La pérdida acumulada se presenta, en su caso, minorando la correspondiente cuenta de activo.

1. Véase Nota 10.3. para más información en relación al modelo de pérdida esperada del Grupo.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros han sido clasificados a 1 de enero de 2018 como activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros medidos a coste amortizado o como activos financieros medidos a valor razonable con cambios en “Otro resultado global” en función de las características de los flujos contractuales de los activos y el modelo de negocio aplicado por la Compañía¹, no habiéndose producido impactos significativos como consecuencia de los cambios en clasificación.

A continuación, se desglosa la conciliación de la clasificación de los activos financieros bajo NIC 39 y NIIF 9 en la fecha de primera aplicación:

Tipo de instrumento	Clasificación 31/12/2017 (NIC 39)	Clasificación 1/1/2018 (NIIF 9)	Importe
Instrumentos de Patrimonio ⁽¹⁾	Disponibles para la venta	VR ⁽²⁾ con cambios en otro resultado global	101
		VR con cambios en resultados	17
Derivados	Mantenidos para negociar	VR con cambios en resultados	79
Préstamos	Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado	2.106
Efectivo y otros activos líquidos	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado	4.593
Otros instrumentos	VR con cambios en resultados	VR con cambios en resultados	62

Nota: No incluye “Otros activos no corrientes” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance de situación que a 31 de diciembre de 2017 ascendían a 470 millones de euros a largo plazo y 5.161 millones a corto plazo, de los cuales 1.028 millones de euros corresponden a cuentas a cobrar corrientes de contratos de venta de *commodities*, que se valoran a valor razonable con cambios en resultados, correspondiendo el resto fundamentalmente a cuentas a cobrar comerciales valoradas a coste amortizado.

(1) Cartera de sociedades no consolidadas ni valoradas por el método de la participación.

(2) VR: Valor razonable.

En relación a los pasivos financieros, no ha habido ningún impacto significativo ni en la clasificación ni en su valoración como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9.

Contabilidad de coberturas y derivados

El Grupo ha optado por aplicar la NIIF 9 para la contabilidad de sus actividades de cobertura, pese a que la norma permite seguir aplicando NIC 39 hasta que el IASB finalice el proyecto de “*Gestión dinámica del riesgo*”, por la mayor flexibilidad que ofrece la nueva norma.

La nueva norma: (i) elimina el requerimiento de la evaluación retrospectiva a efectos de evaluar la continuidad de la cobertura; (ii) permite la mitigación de las asimetrías contables ocasionadas por la operativa de los contratos de aprovisionamiento y comercialización de *commodities* y los instrumentos derivados utilizados como cobertura económica de los mismos, a través de la aplicación de la opción de valor razonable a dichos contratos y; (iii) supone una mayor flexibilidad en relación a la contabilidad de coberturas, en concreto, en lo relativo a los instrumentos que pueden ser utilizados como instrumento de cobertura y en cuanto a las transacciones que pueden ser objeto de cobertura.

No se han producido impactos de primera aplicación de la NIIF 9 en relación a la contabilidad de coberturas.

NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes:

La NIIF 15 *Ingresos de contratos con clientes* y las modificaciones al resto de NIIF afectadas por la misma se han aplicado con fecha 1 de enero de 2018 sin re-expresión de la información comparativa relativa al ejercicio 2017.

1. Las inversiones en deuda que se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea la obtención de los flujos de caja contractuales que consistan exclusivamente en pagos de principal e intereses, en general, se valorarán al coste amortizado. Cuando dichos instrumentos de deuda se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logre mediante la obtención de flujos de caja contractuales de principal e intereses y la venta de dichos instrumentos, en general, se medirán a su valor razonable con cambios en “Otro resultado global”. Todas las demás inversiones en deuda y patrimonio se medirán a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Sin embargo, se puede optar irrevocablemente por presentar en el “Otro resultado global” los cambios posteriores en el valor razonable de determinadas inversiones en instrumentos de patrimonio y, en general, en este caso sólo los dividendos se reconocerán posteriormente en resultados.

La NIIF 15 reemplaza a la NIC 18 *Ingresos* y a la NIC 11 *Contratos de Construcción* y se aplica a todos los ingresos que surgen de contratos con clientes, a menos que dichos contratos estén dentro del alcance de otras normas. De acuerdo a los nuevos requerimientos de registro contable, se deben identificar, clasificar y devengar separadamente los ingresos de cada una de las obligaciones de ejecución del contrato. Entre otras cuestiones, la norma también desarrolla los criterios contables para la activación de los costes incrementales de obtención de un contrato con un cliente.

El Grupo ha revisado la tipología de contratos con clientes (principalmente ventas de crudo, gas, productos petrolíferos, químicos y lubricantes y especialidades) sin que haya identificado en éstos, con carácter general, la existencia de más de una obligación de desempeño. Repsol satisface la obligación de desempeño con la entrega del producto, generalmente hidrocarburos, que se produce en un momento concreto del tiempo. A continuación se identifican los siguientes impactos derivados de la aplicación de la NIIF 15, que han sido registrados en el epígrafe del balance de situación “*Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas*”:

	31/12/2017	AJUSTE NIIF 15	01/01/2018
Otros pasivos no corrientes ⁽¹⁾	(1.799)	(20)	(1.819)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ⁽¹⁾	(7.310)	(4)	(7.314)
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	9.268	9	9.277
Efecto en activos y pasivos netos		(15)	
Activos por impuesto diferido		6	
Efecto en Patrimonio Neto		(9)	

(1) En los contratos de suministro a granel de gases licuados del petróleo (GLP) se han identificado dos obligaciones de desempeño diferenciadas: (i) la venta del gas licuado, que se satisface en un momento concreto del tiempo; y (ii) el servicio de mantenimiento, el cual se presta con carácter general a lo largo de la vida del contrato dando lugar a un pasivo contractual que es presentado en los epígrafes de “*Otros pasivos no corrientes*” y “*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*” por servicios pendientes de ejecución y que a 1 de enero de 2018 ascienden a 20 millones de euros y 4 millones de euros, respectivamente, y a una pérdida acumulada de 18 millones de euros después de impuestos registrada en el epígrafe de “*Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas*” (ver Nota 7).

Conforme a determinados contratos del segmento *Upstream*, para el pago de los impuestos del Grupo se realizan entregas de producción a empresas nacionales de petróleo que éstas, una vez se ha transferido el control, pueden comercializar libremente en el mercado. De acuerdo con la sustancia económica de las transacciones, el valor monetario de dichos volúmenes de producción se presenta en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “*Ventas*” (anteriormente en el epígrafe de “*Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos*”). Los importes registrados en el ejercicio 2018 en el epígrafe “*Ventas*” por este concepto ascienden a 570 millones de euros.

En lo referente a costes incrementales de obtención de un contrato con un cliente, se han identificado como tales los costes que el Grupo ya tenía previamente registrados en el epígrafe del balance de situación “*Activo intangible*” en concepto de costes de abanderamiento. El saldo neto a 1 de enero de 2018 por este concepto es de 26 millones de euros.

Por último, en relación con los desgloses adicionales de información, se ha incorporado la apertura de los ingresos de las actividades ordinarias (corresponde a la suma de los epígrafes de “*Ventas*” e “*Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos*”) por área geográfica y por segmento (ver Nota 19).

2.2.3. Beneficio por acción

De acuerdo con la normativa contable, el beneficio por acción correspondiente a 31 de diciembre de 2017 se ha re-expresado, con respecto a la información publicada en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2017, para tener en cuenta en su cálculo el número medio de acciones en circulación tras las ampliaciones de capital llevadas a cabo como parte del sistema de retribución a los accionistas denominado “*Repsol dividendo flexible*” descrito en la Nota 7.

2.3. Nuevos estándares emitidos de aplicación obligatoria futura

A continuación, se desglosan las normas y modificaciones de las mismas emitidas por el IASB que serán de aplicación obligatoria en futuros ejercicios:

Normas y modificaciones de normas	Fecha de 1ª aplicación
Adoptadas por la Unión Europea	
NIIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2019
Interpretación CINIIF 23 <i>Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias</i> ⁽¹⁾	1 de enero de 2019
Modificaciones a NIIF 9 <i>Características de cancelación anticipada con compensación negativa</i> ⁽¹⁾	1 de enero de 2019
Modificaciones a NIC 28 <i>Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos</i> ⁽¹⁾	1 de enero de 2019
Pendientes de adopción por la Unión Europea⁽²⁾	
Mejoras Anuales a las NIIF, <i>Ciclo 2015-2017</i> ⁽³⁾	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 19 <i>Beneficios a los empleados: modificación, reducción o liquidación del plan</i>	1 de enero de 2019
Modificaciones a <i>Referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera</i>	1 de enero de 2020
Modificaciones a NIIF 3: <i>Definición de negocio</i>	1 de enero de 2020
Modificaciones a NIC 1 y NIC 8: <i>Definición de materialidad</i>	1 de enero de 2020
NIIF 17 <i>Contratos de seguro</i>	1 de enero de 2021
Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 <i>Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto</i> ⁽⁴⁾	Indefinido

(1) No se han identificado impactos significativos derivados de su aplicación.

(2) En lo referente a estas normas y modificaciones, el Grupo está evaluando el impacto que la aplicación de las mismas pudiese tener en sus estados financieros consolidados, sin que a la fecha se hayan identificado efectos significativos.

(3) Incluye Modificaciones a NIC 12 *Impuesto a las ganancias*, a NIC 23 *Costes por intereses* y a NIIF 3 *Combinaciones de negocios* y a NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*.

(4) La aplicación de estas modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28, que fueron emitidas en septiembre de 2014, fueron diferidas de forma indefinida en diciembre de 2015, hasta el momento en que el IASB finalice el Proyecto relativo al Método de la Participación, que a su vez ha sido pospuesto hasta la fase de Post-Implementación de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12.

NIIF 16 Arrendamientos:

La NIIF 16, sobre arrendamientos, fue emitida en enero de 2016, adoptada por la Unión Europea en octubre de 2017, reemplazando a la NIC 17 *Arrendamientos* y a la Interpretación relacionada CINIIF 14 *Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento*, la SIC 15 *Arrendamientos Operativos–Incentivos* y la SIC 27 *Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento*. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y desglose de información de arrendamientos.

Cambios en la normativa contable

El principal cambio introducido por la NIIF 16 es el requerimiento de que los arrendamientos actualmente clasificados como arrendamientos operativos por parte del arrendatario sean registrados en el balance con criterios similares a los de los arrendamientos financieros según la NIC 17 vigente hasta 31 de diciembre de 2018. La NIIF 16 es efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 no introduce cambios significativos para la contabilización de contratos de arrendamiento por parte del arrendador. Sí para el arrendatario, quién en la fecha de inicio de un arrendamiento debe reconocer en el balance un pasivo por pagos de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del “activo subyacente” durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por la actualización financiera del pasivo de arrendamiento y el gasto por amortización del “activo por derecho de uso”. Por lo tanto, la adopción de la NIIF16 mejorará el resultado de explotación en 2019, mientras que el gasto financiero se verá incrementado. El flujo de efectivo de las actividades de explotación también mejorará, y por el contrario, el flujo de efectivo de las actividades de financiación se verá reducido.

Los arrendatarios también deberán volver a evaluar el importe del pasivo por arrendamiento en caso de que se produzcan ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos por arrendamiento futuros resultantes de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar los mismos, un cambio respecto al ejercicio de una opción de compra, etc.). Los arrendatarios reconocerán el importe de la nueva medición del pasivo de arrendamiento como un ajuste al valor en libros del activo por derecho de uso, con la excepción de un ajuste a la baja que exceda dicho valor, en cuyo caso sería registrado un ingreso por el importe de dicho exceso.

Opciones de primera aplicación

El Grupo ha decidido que optará por llevar a cabo una aplicación retrospectiva simplificada de la norma, en virtud de la cual, el impacto de la primera aplicación será registrado en el epígrafe "*Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas*" sin re-expresión de los periodos comparativos. Dentro de esta opción, el Grupo ha calculado el pasivo por arrendamiento como el valor actual de las cuotas pendientes de los contratos vigentes en la fecha de primera aplicación y ha calculado retrospectivamente el valor del activo por derecho de uso, únicamente para aquellos contratos de mayor relevancia cuantitativa, habiendo considerado para el resto de los contratos el valor del pasivo por arrendamiento como valor inicial del activo por derecho de uso correspondiente.

También hará uso de las opciones contempladas en la norma para los arrendatarios, que permiten no reconocer en el balance el pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente a contratos de arrendamiento de activos de bajo valor (importe equivalente en euros a 5.000 USD) y arrendamientos a corto plazo (arrendamientos por un periodo igual o inferior a un año).

En aquellos contratos que contienen componentes de arrendamiento y otro tipo de componentes, fundamentalmente con naturaleza de servicios, el Grupo Repsol procederá a la separación de ambos componentes, registrando de acuerdo a la NIIF 16 únicamente el componente de arrendamiento y el otro componente como un contrato de ejecución, atendiendo al criterio de devengo del gasto objeto del contrato.

Se ha llevado a cabo una revisión específica del inventario de contratos de arrendamiento clasificados como arrendamientos operativos de acuerdo a la norma anterior, así como de determinados contratos de servicios susceptibles de ser calificados como arrendamiento de acuerdo a la nueva norma no habiendo surgido ninguna diferencia significativa como resultado de dicho análisis.

En lo relativo a la tasa de descuento utilizada¹ para estos cálculos, el Grupo ha utilizado con carácter general la tasa incremental de deuda del arrendatario en la fecha de primera aplicación, la cuál ha sido determinada tomando en consideración entre otros factores, el plazo del contrato, el entorno económico del país y la moneda en que el mismo está denominado y, cuando es relevante, las características del activo subyacente.

Por último y en relación a la contabilización de los arrendamientos en operaciones conjuntas (*Joint Operations*), muy habituales para el desarrollo de negocios de exploración y producción de hidrocarburos, el Grupo ha llevado a cabo un análisis específico de todas sus obligaciones contractuales y registrará en balance todos aquellos contratos para los cuales tiene una obligación contractual con el arrendador, es decir, todos aquellos contratos que: (i) haya suscrito íntegramente como socio operador en nombre propio; (ii) haya suscrito de forma conjunta con el resto de socios en un acuerdo conjunto, de acuerdo a su porcentaje de participación en el acuerdo; y (iii) aquellos que haya suscrito el socio operador en nombre del consorcio o del resto de socios del acuerdo conjunto, conforme a los términos y porcentaje de participación de cada socio en el acuerdo. En lo relativo a los contratos firmados en nombre propio por un tercero en la posición de socio operador en un acuerdo conjunto, el Grupo registrará por su porcentaje de participación en el acuerdo aquellos contratos para los que determine que existe un subarrendamiento, considerando en esta evaluación, tanto la obligación de reembolso al socio operador de los costes del contrato de arrendamiento principal, como el control del derecho de uso del activo identificado por parte del Grupo.

¹ La tasa media de descuento aplicada a los pasivos por arrendamiento operativo reconocidos a la fecha de primera aplicación de la NIIF 16 ha sido del 3%.

Impactos de primera aplicación

La primera aplicación de NIIF16 supondrá un impacto estimado de -83 millones de euros después de impuestos que se registrará en el epígrafe “*Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas*”:

	31/12/2018	AJUSTE NIIF 16 ⁽²⁾	01/01/2019
Activos por derechos de uso de los activos ⁽¹⁾	768	1.169	1.937
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	7.194	(48)	7.146
Cuentas a cobrar	-	29	29
Otros pasivos no corrientes y otros acreedores ⁽²⁾⁽³⁾	(1.624)	(1.367)	(2.991)
Provisiones no corrientes	(4.738)	122	(4.616)
Efecto en activos y pasivos netos		(95)	
Activos por impuesto diferido		12	
Efecto en Patrimonio Neto		(83)	

(1) En 2018 están registrados en los epígrafes de inmovilizado por importe de 768 millones de euros correspondientes a contratos de arrendamiento financiero anteriores a la primera aplicación de NIIF 16 y que a partir del 1 de enero de 2019 se registrarán en el epígrafe “Activos por derechos de uso (ver Nota 15)”.

(2) Básicamente corresponde a arrendamientos de oficinas, estaciones de servicio e instalaciones, buques de transporte y a plataformas de operación en Upstream. Igualmente se cancelará contra el activo correspondiente la provisión de onerosidad asociada a determinados contratos de arrendamiento operativo.

(3) Incluye el pasivo por arrendamiento financiero de acuerdo a la norma contable anterior.

Si bien el Grupo no espera cambios significativos en estas estimaciones, estas cifras pudieran variar como consecuencia del proceso de revisión en curso a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

A continuación se incluye la conciliación entre los compromisos de arrendamiento operativo a 31 de diciembre y los pasivos reconocidos el 1 de enero de 2019 en aplicación de la NIIF 16:

Normas y modificaciones de normas	Millones de euros
Compromisos por arrendamiento operativo a 31 de diciembre (ver Nota 19.8)	1.599
Descuento financiero de los pagos futuros	(209)
Arrendamientos a corto plazo y de bajo valor	(23)
Pasivo por arrendamiento operativo reconocido a 1 de enero	1.367

Otros impactos

Como consecuencia del nuevo tratamiento contable de los arrendamientos según NIIF 16, el rendimiento neto del Grupo no se verá afectado (o el impacto será inmaterial). No obstante, otras magnitudes financieras sí se verán afectadas y, por ejemplo, el resultado de explotación se verá aumentado (menores gastos de explotación) y el resultado financiero disminuido (mayores gastos financieros). La variación neta de caja tampoco se verá alterada por la aplicación de NIIF 16, pero sí su clasificación: el flujo de caja de las actividades de explotación aumentará y el de las actividades de financiación disminuirá, en la misma medida.

En relación a las Medidas Alternativas de Rendimiento que utiliza el Grupo, la aplicación de la nueva NIIF 16 también tendrá impactos. Así, por ejemplo, el EBITDA (“*Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization*”) y el flujo de caja de las operaciones se verán aumentados. Por lo que se refiere a la Deuda Neta, en su cómputo a 31 de diciembre de 2018 no se incluyen los pasivos por arrendamientos (registrados en los epígrafes “*Otros pasivos no corrientes*” y “*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*” del balance de situación).

Políticas contables específicas de la actividad

Operaciones de exploración y producción de hidrocarburos:

Repsol registra las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos utilizando políticas contables basadas principalmente en el método de exploración con éxito [*“successful-efforts”*]. De acuerdo con estas políticas, el tratamiento contable de los diferentes costes incurridos es el siguiente:

- i. Los costes de adquisición de permisos de exploración y los costes de geología y geofísica (G&G) incurridos durante la fase exploratoria son capitalizados en el epígrafe *“Permisos de exploración”* del inmovilizado intangible. Durante la fase de exploración y evaluación no se amortizan, siendo evaluada la existencia de deterioro, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando aparece un indicio de que pudiera haberse producido un deterioro de valor, conforme a los indicadores de la NIIF 6. Una vez finalizada la fase de exploración y evaluación, si no se encuentran reservas, los importes capitalizados son registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii. Los costes de adquisición de nuevos intereses en zonas con reservas probadas, no probadas y recursos (incluyendo bonos, costes asociados a recursos, costes legales, etc.) se capitalizan en el epígrafe *“Inversiones en zonas con reservas”* del inmovilizado material.
- iii. Los costes de perforación de sondeos de exploración, incluyendo pozos exploratorios estratigráficos, se capitalizan en el epígrafe *“Inversiones en exploración”* del inmovilizado material, pendientes de la determinación de si se han encontrado reservas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se han encontrado reservas, los costes de perforación inicialmente capitalizados son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. En aquellos casos en los que se encuentran reservas, pero las mismas están en evaluación para su clasificación como probadas, su registro contable depende de las siguientes circunstancias:
 - Si se requieren inversiones adicionales previas al inicio de la producción, permanecen capitalizados mientras se cumplan las siguientes condiciones: i) la cantidad de reservas encontradas justifica su terminación como pozo productivo si la inversión requerida es efectuada, y; ii) se ha realizado un progreso suficiente en la evaluación de reservas y de la viabilidad operativa del proyecto. Si alguna de estas condiciones no se cumpliera, se deteriorarían y serían registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - En todas las demás circunstancias, si no existe el compromiso para la realización de actividades significativas de evaluación de las reservas o de desarrollo del proyecto en un periodo razonable de tiempo después de finalizar la perforación del pozo, o bien cuando se hayan suspendido las actividades, deben ser registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Los costes de perforación de sondeos exploratorios que hayan dado lugar a un descubrimiento positivo de reservas comercialmente explotables son reclasificados al epígrafe *“Inversión en zonas con reservas”* del inmovilizado material por su valor neto contable.
- iv. Los costes de exploración distintos de los costes de G&G (*“Permisos de exploración y costes de geología y geofísica”*), excluyendo los costes de perforación de los sondeos de exploración y los bonos exploratorios, se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurre en ellos.

v. Los costes de desarrollo incurridos para extraer las reservas probadas y para tratamiento y almacenaje de petróleo y gas (incluyendo costes de perforación de pozos productivos y en desarrollo secos, plataformas, sistemas de mejora de recuperación, etc.) se capitalizan en el epígrafe “*Inversión en zonas con reservas*” del inmovilizado material.

vi. Los costes por los futuros abandonos y desmantelamientos de campos (medioambientales, de seguridad, etc.) están calculados campo por campo y se capitalizan por su valor actual cuando se registra inicialmente el activo en el epígrafe “*Inversiones en zonas con reservas*” con abono al epígrafe de provisiones por desmantelamientos de campos (ver Nota 14).

Las inversiones capitalizadas según los criterios anteriores se amortizan de acuerdo con el siguiente método (ver Nota 3):

- i. Las inversiones correspondientes a adquisición de reservas probadas y probables y las inversiones en instalaciones comunes, se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del ejercicio y las reservas probadas y probables.
- ii. Los costes incurridos en sondeos para el desarrollo de las reservas de hidrocarburos se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del periodo y el total de las reservas probadas más probables desarrolladas del campo.
- iii. Las inversiones realizadas en campos que se encuentran en fase de desarrollo o exploración no se amortizan. Estas inversiones son evaluadas, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando aparece un indicio de que éstas pudieran haberse deteriorado.

Los cambios en las estimaciones de reservas se tienen en cuenta en el cálculo de las amortizaciones con carácter prospectivo.

Derechos para la vinculación de estaciones de servicio (EE.S) y otros derechos:

Corresponde fundamentalmente a los costes de contratos asociados a derechos para la vinculación de estaciones de servicio, costes incrementales de obtención de contratos con clientes mediante abanderamiento e imagen y de suministro en exclusiva a estaciones de servicio presentados en el inmovilizado intangible. Se amortizan linealmente en el plazo de cada contrato (en un periodo entre 25 y 30 años para los primeros y en 1 año prorrogable a un máximo de 3 años a voluntad de la contraparte para el resto).

Intercambios de productos petrolíferos:

Para minimizar los costes de transporte y optimizar la cadena logística del Grupo, se llevan a cabo operaciones de intercambio de productos petrolíferos de naturaleza similar con otras compañías en localizaciones geográficas distintas. Estas transacciones no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como compras y ventas individuales, sino que cualquier diferencia económica es registrada por el neto.

Derechos de emisión de CO₂:

Los derechos de emisión se registran como un activo intangible y se valoran cuando son adquiridos en el mercado inicialmente por su precio de adquisición, mientras que los de título gratuito al valor de mercado vigente al inicio del ejercicio al cual corresponda su expedición, contra un ingreso diferido en concepto de subvención (ver Nota 31).

3. Estimaciones y juicios contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados requiere que se realicen juicios y estimaciones que afectan a la valoración de los activos y pasivos registrados, la presentación de activos y pasivos contingentes, así como a los ingresos y gastos reconocidos a lo largo del ejercicio. Los resultados actuales podrían diferir de manera significativa dependiendo de las estimaciones realizadas.

Los principios contables y las áreas que principalmente requieren juicios y estimaciones para la preparación de los estados financieros son: (i) reservas de crudo y de gas natural; (ii) cálculo del valor recuperable de los activos (ver Notas 11, 12, 13 y 20); (iii) combinaciones de negocios (ver Nota 4), (iv) evaluación de las inversiones en Venezuela (ver Notas 13 y 20); (v) provisiones por litigios, desmantelamiento y otras contingencias (ver Nota 14); (vi) impuesto sobre beneficios, créditos fiscales y activos por impuestos diferidos (ver Nota 23); y (vii) valor de mercado de los instrumentos financieros derivados (ver Nota 9).

Reservas de crudo y gas

La estimación de las reservas^{1,2}, y recursos de crudo y gas es un proceso clave para la toma de decisiones de la Compañía. El volumen de las reservas de crudo y gas se utiliza para el cálculo de la amortización, utilizando el ratio de unidad de producción, así como para la evaluación de la recuperabilidad de las inversiones en activos del segmento *Upstream* (ver “*Test de deterioro y cálculo del valor recuperable de los activos*” en esta Nota). Modificaciones en los volúmenes de reservas y recursos podrían tener un impacto significativo sobre los resultados del Grupo.

Para la estimación de reservas probadas y no probadas y recursos de petróleo y gas, Repsol utiliza los criterios establecidos por el sistema “*SPE/WPC/AAPG/SPEE/SEG/SPWLA/EAGE Petroleum Resources Management System*”, referido normalmente por su acrónimo SPE-PRMS (SPE - Society of Petroleum Engineers).

En 2018 se ha llevado a cabo un cambio de estimación contable de forma prospectiva en relación con la amortización de determinados activos vinculados a las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos. Desde 1 de enero de 2018 el criterio de unidad de producción (ver apartado anterior) se aplica considerando la totalidad de las cantidades de reservas que se espera producir con las inversiones realizadas (reservas probadas más probables o reservas probadas más probables desarrolladas). Repsol considera que el nuevo ratio de amortización ofrece un mejor reflejo del patrón de consumo de los beneficios económicos de esta clase de activos y ha sido aplicado desde 1 de enero, una vez se ha dispuesto de la información de reservas necesaria y se han completado los análisis correspondientes del comportamiento de los activos. El efecto positivo estimado de este cambio en el resultado correspondiente al ejercicio 2018 asciende a 336 millones de euros³.

Cálculo del valor recuperable de los activos

Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, el Grupo compara su valor en libros con su valor recuperable siempre que existen indicios de que algún activo pudiera haber sufrido un deterioro y al menos una vez al año (“*test de deterioro*”). Si el importe recuperable de un activo es inferior a su valor neto contable, el importe en libros del mismo se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1. A continuación, se detalla la definición de reservas y recursos:

Reservas probadas: Las reservas probadas (escenario 1P) son aquellas cantidades de petróleo crudo, gas natural y líquidos del gas natural que, con la información disponible a la fecha, se estima que podrán ser recuperadas con certeza razonable. Debería haber por lo menos una probabilidad del 90% de que las cantidades recuperadas igualarán o excederán la estimación 1P.

Reservas probables: Las reservas probables son aquellas reservas adicionales, que sumadas a las reservas probadas conforman el escenario 2P. Debería haber por lo menos una probabilidad del 50% de que las cantidades recuperadas igualarán o excederán la estimación 2P. Este escenario refleja la mejor estimación de las reservas.

Recursos contingentes: Aquellas cantidades de petróleo que se estima, a una fecha determinada, que pueden ser potencialmente recuperables de acumulaciones conocidas por aplicación de proyectos de desarrollo, pero que actualmente no se consideran comercialmente recuperables debido a una o más contingencias.

Repsol aplica “*SPE/WPC/AAPG/SPEE/SEG/SPWLA/EAGE Petroleum Resources Management System*”, donde se puede consultar estas definiciones.

2. Los volúmenes registrados son sometidos periódicamente a auditorías con firmas independientes de ingeniería (como mínimo 95% de las reservas son auditadas externamente en un ciclo de tres años).

3. El impacto futuro (distribución temporal de las amortizaciones) dependerá de la producción y de la variación en la estimación de las reservas.

Una vez se ha registrado una pérdida por deterioro de valor, la base de amortización a considerar a partir de ese momento tendrá en cuenta con carácter prospectivo la reducción del valor del activo.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores. Una pérdida de valor del fondo de comercio no puede ser revertida en periodos posteriores.

En caso de reversión de un deterioro de valor previamente registrado, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo en periodos anteriores.

Para el “*test de deterioro*”, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) cuando dichos activos, individualmente considerados, no generan flujos de efectivo independientes de los generados por los otros activos de la UGE. La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros, de los segmentos de negocio y de las áreas geográficas en las que opera la Compañía. En este sentido, en el segmento Upstream, cada UGE se corresponde con cada una de las distintas áreas contractuales comúnmente denominadas “*bloques*”; por excepción, en aquellos casos en que los flujos de caja generados por varios bloques son interdependientes entre sí, dichos bloques se agrupan en una única UGE. En el caso del Downstream, las UGE se corresponden con actividades (principalmente Refino, Química, Negocios comerciales –Marketing, GLP, Lubricantes, Asfaltos y Especialidades– y generación y comercialización eléctrica) y áreas geográficas. En relación con el Gas Trading Norteamérica se mantiene una UGE única que incluye fundamentalmente los activos de Norteamérica.

El fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se distribuye entre cada una de las UGE o grupos de UGE que se benefician de las sinergias de la combinación de negocios y se realiza una estimación del valor recuperable de las mismas, con el límite del segmento de negocio.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

La metodología utilizada por el Grupo en la estimación del importe recuperable de los activos es, en general, el valor en uso calculado a partir del valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados después de impuestos, derivados de la explotación de tales activos.

Las proyecciones de flujos de caja se basan en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las UGE, que se realizan empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado:

- Las variables macroeconómicas utilizadas son las establecidas en el presupuesto anual y en el plan estratégico, que definen un marco macroeconómico para los países en los que el Grupo tiene actividad y que contempla variables tales como inflación, el PIB, el tipo de cambio, etc. El marco macroeconómico mencionado se elabora de acuerdo a la información recogida en informes internos que reflejan las previsiones propias, basadas en información externa relevante disponible (consultores y organismos especializados).
- Las sendas de precios del petróleo y del gas natural del Grupo (ver Nota 20.1) se elaboran a partir de la información macroeconómica, financiera, de mercado y de las previsiones disponibles de analistas. Para su cálculo se analizan las variables claves del mercado y de su previsible evolución, con previsiones propias del balance oferta-demanda de energía y de precios. La visión a más largo plazo está también explicada por el seguimiento de otras variables como: el declino; los CAPEX reales; la sostenibilidad financiera de las empresas del sector a determinados entornos de precios, y la dinámica en los países OPEP en cuanto a sostenibilidad fiscal. Con todos estos elementos se realizan modelos econométricos propios de precios, que se comparan con previsiones externas, tanto públicas como privadas.

- i. Para la elaboración de las sendas a corto plazo (2-3 años) se tienen en cuenta básicamente los informes de previsión realizados por una selección de bancos de inversión, macro consultoras y agencias internacionales de referencia¹.
- ii. Respecto al largo plazo, las fuentes que presentan un análisis suficientemente detallado de sus previsiones son las macro consultoras y agencias de referencia (IEA y EIA). Estas últimas además realizan estudios pormenorizados de oferta, demanda y previsiones de precios bajo distintos escenarios.

Esta senda es coherente con el presupuesto anual y los planes de negocio actualizados.

La valoración de los activos de Exploración y Producción (*Upstream*) utiliza proyecciones de flujos de caja que abarcan la vida económicamente productiva de los campos de petróleo y gas, limitada por la finalización de los permisos, acuerdos o contratos de explotación. Los principios generales aplicados para la determinación de las variables que más afectan a los flujos de caja de ese negocio se describen a continuación:

- Precios de venta de hidrocarburos. Las referencias internacionales que utiliza el Grupo son: Brent, WTI (West Texas Intermediate) y HH (Henry Hub). En aquellos países en los que los precios internacionales no reflejan las circunstancias del mercado de referencia, los precios utilizados tienen en cuenta las referencias de dicho mercado.
- Reservas y perfiles de producción. Los perfiles de producción se estiman en función de la producción de pozos existentes y de los planes de desarrollo de cada campo productivo. Como consecuencia de los mismos se estiman las reservas probadas, no probadas y los recursos (véase “Reservas de crudo y gas” en apartado anterior).
- Costes operativos e inversiones. Se calculan para el primer año de acuerdo con el presupuesto anual del Grupo y en los años siguientes de acuerdo con los planes de desarrollo de los activos aplicando un factor de escalación para gastos operativos e inversiones fundamentalmente del 2%.

En el caso del *Downstream*, para la estimación de los flujos de caja de sus negocios se calcula la evolución prevista de las variables clave (márgenes de contribución unitarios, costes fijos y flujos de inversión necesarios para seguir manteniendo el nivel de actividad) de acuerdo con las expectativas consideradas en el presupuesto anual y en los planes estratégicos de cada negocio. No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño del activo. El periodo de proyección de flujos de caja contemplado en la evaluación es, en general, de cinco años, extrapolándose para años posteriores el flujo correspondiente al quinto año sin aplicar una tasa de crecimiento. De forma particular:

- En el negocio de Refino y por el efecto de las ampliaciones y mejoras llevadas a cabo en las refinerías, se realizan proyecciones a largo plazo (en concreto a más de 20 años)². A los efectos del cálculo de los valores residuales, se consideran únicamente las inversiones de mantenimiento y en su caso las inversiones de renovación necesarias para mantener la capacidad productiva de la UGE.
- Los flujos de caja en los negocios de Gas & Trading Norteamérica han sido estimados conforme a las siguientes hipótesis más representativas:
 - i. Precios del gas y del GNL. Las referencias internacionales utilizadas son: Brent, HH, Algonquin, JKM (*Japan Korea Marker*) y NBP (*National Balancing Point*), ajustándose de acuerdo con referencias del mercado correspondiente en caso de que los precios no reflejen las circunstancias del mismo. La senda de precios utilizada es consistente con la utilizada en el presupuesto anual y en el plan estratégico.
 - ii. Volúmenes y márgenes de comercialización de gas y GNL. Los volúmenes considerados en los flujos de caja se estiman conforme a los contratos vigentes al cierre del ejercicio y a la actividad prevista, todo ello conforme al presupuesto anual y al plan estratégico del negocio. Los márgenes tienen en consideración tanto datos históricos como la estimación de precios del punto anterior, así como la expectativa de evolución futura.

1. Las macro consultoras utilizadas son Platts Analytics (antes PIRA), IHS y Wood Mckenzie. Las agencias de referencia son la Agencia Internacional de la Energía (IEA por sus siglas en inglés) y la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA por sus siglas en inglés)

2. La utilización de un periodo mayor a 5 años comenzó en el ejercicio 2011, tras la entrada en explotación de los proyectos de ampliación y mejora de las refinerías. Para acomodar el nivel de amortización al de inversión, se amplió el periodo de proyección de los flujos de caja de forma que a partir del quinto año se proyecta el EBITDA, continuando con un nivel de actividad y de entorno de negocio semejantes.

Estos flujos de efectivo futuros se descuentan a su valor actual a partir de una tasa específica para cada UGE, determinada en función de la moneda de sus flujos de caja y de los riesgos asociados a éstos, incluyendo el riesgo-país. Repsol utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado después de impuestos para cada país y negocio, que se revisa al menos anualmente. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo. Por lo tanto, la tasa de descuento utilizada tiene en cuenta la tasa libre de riesgo, el riesgo-país, la moneda en la que se generan los flujos de caja y el riesgo de mercado, crediticio y de negocio. Para que los cálculos sean consistentes, las estimaciones de flujos de caja futuros no reflejan los riesgos que ya se han considerado en la tasa de descuento utilizada, o viceversa. La tasa de descuento utilizada considera el apalancamiento medio del sector durante los últimos cinco años, como aproximación razonable de la estructura de capital óptima, tomando como referencia empresas petroleras comparables.

Por otro lado, la evaluación de la recuperabilidad de las participaciones en asociadas o negocios conjuntos del Grupo, se lleva a cabo comprobando el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión, de acuerdo con la NIC 36 *Deterioro de valor de los activos*, incluyendo cualquier fondo de comercio que pudiese estar implícito en la inversión, mediante la comparación de su importe recuperable con su importe en libros. El importe recuperable de una inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa de manera individual, a menos que la misma no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos o unidades generadoras de efectivo del Grupo.

Por todo lo indicado anteriormente, modificaciones en las hipótesis clave utilizadas en el cálculo del valor recuperable de los activos pueden tener un efecto significativo sobre los resultados del Grupo (ver Nota 20.2).

Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios del Grupo son registradas de acuerdo al método de adquisición (ver Nota 4) y requieren de juicios y estimaciones en la asignación de valores razonables a los activos adquiridos y los pasivos asumidos en la operación, así como en la asignación del precio de compra a dichos valores razonables. En este sentido destacamos el proceso de valoración de los activos y pasivos de Riesgo, cuya asignación de valor a activos y pasivos ha requerido por parte de la Dirección del Grupo Repsol de juicios y estimaciones significativas (Ver Nota 4).

Provisiones por litigios, desmantelamiento y otras contingencias

El coste final de la liquidación de denuncias, reclamaciones y litigios puede variar de las estimaciones previamente realizadas debido a diferencias en la identificación de fechas, interpretación de las normas, opiniones técnicas y evaluaciones de la cuantía de los daños.

Repsol realiza juicios y estimaciones para el registro de provisiones de desmantelamiento asociadas a sus actividades de producción de hidrocarburos. La complejidad del cálculo radica tanto en el registro inicial del valor actual de los costes futuros estimados como de los ajustes posteriores para reflejar el paso del tiempo, así como los cambios en las estimaciones por modificación de las hipótesis inicialmente utilizadas como consecuencia de avances tecnológicos, cambios regulatorios, factores económicos, políticos y de seguridad medioambiental, variaciones en el calendario o en las condiciones de las operaciones, etc. Las provisiones por desmantelamiento se actualizan periódicamente en función de la evolución de las estimaciones de costes y de las tasas de descuento. Estas tasas tienen en cuenta la tasa libre de riesgo por plazo y moneda, el riesgo país y un diferencial en función de la estructura de endeudamiento y del plazo de los flujos de caja. En concreto, la media ponderada de las tasas fijadas por el Grupo es del 4,9%.

Adicionalmente, Repsol realiza juicios y estimaciones al registrar costes y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales, para lo que se basa en la información actual relativa a costes y planes esperados de remediación en función de las leyes y regulaciones aplicables, la identificación y evaluación de los efectos causados sobre el medio ambiente, así como las tecnologías de saneamiento.

Por tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones que las afectan, podría tener, como consecuencia, un efecto significativo en las provisiones registradas para estos costes (ver Nota 14).

Evaluación de las inversiones en Venezuela

Repsol está presente en Venezuela a través de sus participaciones en empresas mixtas de crudo y licenciatarias de gas. La situación actual de crisis en Venezuela y PDVSA, conlleva un aumento de la incertidumbre en el desarrollo de los negocios. Para evaluar las inversiones en este país, que incluyen tanto la participación en el capital social de las compañías como la financiación otorgada a través de préstamos, es preciso utilizar determinadas hipótesis y asunciones (tales como los planes de desarrollo de los activos, el cumplimiento de los acuerdos firmados y la evolución del entorno) que implican juicios y estimaciones que pueden variar de las previamente realizadas (ver Notas 13 y 20).

Cálculo del impuesto sobre beneficios, los créditos fiscales y los activos por impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y realización de los créditos fiscales y de los activos por impuestos diferidos, así como de la periodificación de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en la evolución prevista de los negocios de la Compañía o en las normas impositivas o en su interpretación, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los saldos de impuestos de la Compañía (ver Nota 23).

Principales adquisiciones y desinversiones

4. Principales adquisiciones y desinversiones

Políticas contables: Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que el Grupo adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 3 Combinaciones de Negocio. El método de adquisición implica, salvo por las excepciones de reconocimiento y medición establecidas en la NIIF 3, la contabilización en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable en dicha fecha, siempre y cuando este valor pueda ser medido con fiabilidad. Dentro de los pasivos asumidos en la combinación de negocios, también se contabiliza en la fecha de adquisición cualquier pasivo contingente identificado, aunque el mismo no hubiese sido reconocido de acuerdo a los criterios generales de registro contable de provisiones por no ser probable la salida de beneficios económicos, siempre y cuando se corresponda con una obligación presente surgida de sucesos pasados y su valor razonable puede ser medido con fiabilidad. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

4.1. Adquisición de los negocios de Viesgo

En el marco del Plan Estratégico el 2 de noviembre de 2018 se han adquirido los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo, así como sus comercializadoras regulada y no regulada de gas y electricidad.

En la actividad de generación eléctrica, la compra se traduce en la adquisición de centrales hidroeléctricas en el norte de España y dos centrales de ciclo combinado de gas en Algeciras (Cádiz) y Escatrón (Zaragoza), quedando excluidas de la transacción las centrales de carbón operativas de Viesgo. En la comercialización minorista regulada y no regulada de gas y electricidad, la operación implica la adquisición de una cartera de cerca de 750.000 clientes que se reparte por toda la geografía española, principalmente en Cantabria, Galicia, Andalucía, Asturias, Castilla y León y Comunidad de Madrid.

El precio de adquisición asciende a 732 millones de euros.

Para la integración de los negocios en los estados financieros del Grupo, de acuerdo con la normativa contable (ver Nota 2 “Bases de presentación”) el precio de compra se ha asignado a los activos adquiridos y a los pasivos asumidos en función de la estimación de sus valores razonables a la fecha de adquisición.

El valor razonable de los activos de generación eléctrica (Inmovilizado material) se ha calculado siguiendo un enfoque de ingresos (“*Income approach*”, descuento de flujos de caja considerando variables no observables en el mercado). Las hipótesis más sensibles incorporadas en las proyecciones de flujos de caja de los activos son: i) precios de la electricidad², ii) costes operativos y iii) tasas de descuento³. Para la valoración de la cartera de los clientes (Inmovilizado intangible) se ha seguido igualmente un enfoque de ingresos, teniendo en cuenta la rentabilidad y el número de años estimado de relación con los mismos.

Se asigna al fondo de comercio (49 millones de euros) la diferencia entre el precio de adquisición de los negocios adquiridos y el valor razonable de los activos y pasivos que se registran, incluyendo los impuestos diferidos que surgen por las diferencias entre el nuevo valor razonable de los activos adquiridos y su valor fiscal. El valor del fondo de comercio se justifica tanto por la propia valoración de los negocios adquiridos como por las sinergias que se espera materializar tras la adquisición, como consecuencia de la integración de los negocios de generación y comercialización en el Grupo Repsol.

Repsol ha obtenido un informe de valoración independiente para la revisión de la asignación del precio de adquisición de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos en función de su valor razonable. Las conclusiones de este informe han sido consideradas en la valoración y no difieren significativamente de las utilizadas por Repsol.

La contabilización de esta combinación de negocios, dado que aún no ha finalizado el plazo de doce meses desde la adquisición, sería revisada si se dieran las circunstancias previstas en la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”⁴.

El detalle de los activos netos adquiridos a 2 de noviembre de 2018 y el fondo de comercio generado tras esta adquisición es el siguiente:

	Valor razonable	Valor en libros de la sociedad adquirida
<i>Millones de euros</i>		
Inmovilizado intangible	133	60
Inmovilizado material	354	391
Activos por impuesto diferido	247	247
Otros activos no corrientes	20	20
Otros activos corrientes	137	137
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22	22
Total activos	913	877
Provisiones corrientes y no corrientes	(59)	(61)
Pasivos por impuesto diferido	(9)	-
Otros pasivos corrientes	(162)	(162)
Total pasivos	(230)	(223)
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	683	654
PRECIO DE ADQUISICIÓN	732	
FONDO DE COMERCIO	49	

1. Datos de entrada de nivel 3 de acuerdo a las jerarquías de valor razonable definidas por la NIIF13 “Medición del valor razonable”.

2. Senda de precios del pool eléctrico: 2018: 56 €/Mw/h, 2019: 56 €/Mw/h, 2020: 55 €/Mw/h, 2021: 56 €/Mw/h, 2022: 55 €/Mw/h, 2023: 55 €/Mw/h, 2024: 55 €/Mw/h, 2025: 54 €/Mw/h

3. Tasa de descuento utilizada después de impuestos ha sido del 6,5%.

4. Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición para reflejar la nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de la adquisición y que, si hubieran sido conocidas, habrían afectado a la medición de los importes reconocidos en esa fecha. Los referidos ajustes serán reconocidos de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, en la medida en que sea necesario, la información comparativa presentada en los estados financieros de periodos anteriores.

En el periodo y desde la fecha de adquisición, los negocios adquiridos han generado unos ingresos de explotación de 274 millones de euros, con un resultado neto de -31 millones de euros que obedece principalmente a la valoración a mercado de derivados contratados en el ejercicio. Los gastos por la transacción incurridos en el periodo ascienden a 4 millones de euros, que se registran en el epígrafe “*Otros gastos de explotación*”.

4.2. Venta de la participación en Naturgy Energy Group, S.A.

El 18 de mayo de 2018, Repsol, S.A. ha completado la venta su participación en Naturgy Energy Group, S.A. (200.858.658 acciones representativas de un 20,072% del capital social) por un precio total de 3.816.314.502 euros, equivalente a 19 euros por acción, todo ello con arreglo a lo establecido en el contrato de compraventa suscrito con Rioja Bidco Shareholdings, S.L.U. el 22 de febrero de 2018.

La plusvalía generada por la venta ha ascendido 344 millones de euros neto de impuestos reconocidas en el epígrafe “*Resultado de operaciones interrumpidas*” de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver Nota 24) que adicionalmente incluye los resultados generados por dicha participación hasta el 22 de febrero de 2018, por importe de 68 millones de euros. Los resultados derivados de la participación en Naturgy en 2017, 274 millones de euros, que se registraron en el epígrafe “*Resultados de inversiones contabilizadas por el método de participación*” se han clasificado en el nuevo epígrafe y por tanto se ha re-expresado a efectos comparativos la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 (ver Nota 1.4).

Información por segmento

5. Información por segmentos de negocio¹

5.1. Definición de los segmentos y modelo de presentación de los resultados por segmentos

La información por segmentos del Grupo incluida en esta nota se presenta de acuerdo con los requisitos de desglose establecidos por la NIIF 8 *Segmentos de operación*.

La definición de los segmentos de negocio del Grupo Repsol se basa en la delimitación de las diferentes actividades desarrolladas y que generan ingresos y gastos, así como en la estructura organizativa aprobada por el Consejo de Administración para la gestión de los negocios. Tomando como referencia estos segmentos, el equipo directivo de Repsol (Comité Ejecutivo) analiza las principales magnitudes operativas y financieras para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación del rendimiento de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2018, los segmentos de operación del Grupo son:

- *Upstream*, correspondiente a las operaciones de exploración y producción de las reservas de crudo y gas natural.
- *Downstream*, correspondiente, principalmente, a las siguientes actividades: (i) refino y petroquímica, (ii) trading y transporte de crudo y productos, (iii) comercialización de productos petrolíferos, químicos y GLP, (iv) comercialización, transporte y regasificación de gas natural y gas natural licuado (GNL) y (v) generación de electricidad y comercialización de electricidad y gas en España.

Por último, *Corporación y otros* incluye las actividades no imputadas a los anteriores segmentos de negocio y, en particular, los gastos de funcionamiento de la corporación y el resultado financiero, así como los ajustes de consolidación intersegmento.

El Grupo no ha realizado agrupaciones de segmentos para la presentación de la información.

Repsol presenta los resultados de los segmentos incluyendo los de negocios conjuntos² y otras sociedades gestionadas operativamente como tales³, de acuerdo con el porcentaje de participación del Grupo, considerando sus magnitudes operativas y económicas bajo la misma perspectiva y con el mismo nivel de detalle que las de las sociedades consolidadas por integración global. De esta manera, el Grupo considera que queda adecuadamente reflejada la naturaleza de sus negocios y la forma en que se analizan sus resultados para la toma de decisiones.

Por otra parte, el Grupo, atendiendo a la realidad de sus negocios y a la mejor comparabilidad con las compañías del sector, utiliza como medida del resultado de cada segmento el denominado Resultado neto ajustado, que se corresponde con el Resultado de operaciones continuadas a coste de reposición ("*Current Cost of Supply*" o CCS) y neto de impuestos y minoritarios y sin incluir ciertos ingresos y gastos ("*Resultados específicos*"). El Resultado financiero se asigna al Resultado neto ajustado de *Corporación y otros*.

1. Algunas de las magnitudes presentadas a lo largo de esta Nota tienen la consideración de Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), de acuerdo a las Directrices del ESMA (Para más información, véase el Anexo I del Informe de Gestión Consolidado o www.repsol.com). Todas las magnitudes presentadas a lo largo de esta Nota se concilian con los estados financieros NIIF-UE en el Anexo II.

2. Los negocios conjuntos en el modelo de presentación de los resultados de los segmentos se consolidan proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de participación del Grupo. Véase la Nota 13 y el Anexo I donde se identifican los principales negocios conjuntos del Grupo.

3. Corresponde a Petrocarabobo, S.A., entidad asociada del Grupo (Venezuela).

El resultado a coste de reposición (CCS), comúnmente utilizado en la industria para presentar los resultados de los negocios *Downstream* que deben trabajar con importantes inventarios sujetos a fluctuación constante de precios, no es aceptado en la normativa contable europea, pero facilita la comparabilidad con otras compañías del sector y el seguimiento de los negocios con independencia del impacto de las variaciones de precios sobre sus inventarios. En el Resultado a CCS, el coste de los volúmenes vendidos en el periodo se determina de acuerdo con los costes de aprovisionamiento y de producción del propio periodo. Como consecuencia de lo anterior, el Resultado neto ajustado no incluye el denominado Efecto patrimonial. Este Efecto patrimonial se presenta de forma independiente, neto de impuestos y minoritarios, y se corresponde con la diferencia entre el Resultado a CCS y el Resultado a Coste Medio Ponderado, que es el criterio utilizado por el Grupo para determinar sus resultados conforme a la normativa contable europea.

Asimismo, el Resultado neto ajustado tampoco incluye los denominados Resultados específicos, esto es, ciertas partidas significativas cuya presentación separada se considera conveniente para facilitar el seguimiento de la gestión ordinaria de las operaciones de los negocios. Se incluyen aquí las plusvalías/minusvalías por desinversiones, los costes de reestructuración de personal, los deterioros de activos y las provisiones para riesgos y otros ingresos o gastos relevantes. Estos resultados se presentan de forma independiente, netos de impuestos y minoritarios.

Tras el acuerdo alcanzado el 22 de febrero de 2018 para la venta de la participación del 20,072% en Naturgy Energy Group, S.A. (ver Nota 4.2), sus resultados se han clasificado como “Operaciones interrumpidas” dentro de los Resultados específicos (anteriormente en “Corporación y otros”), re-expresándose las magnitudes comparativas respecto a los publicadas en las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2017.

Durante el periodo, se ha modificado la forma en que se presentan los resultados derivados de la variación del tipo de cambio sobre posiciones fiscales en divisa distinta de la moneda funcional, que pasan a reflejarse dentro de los Resultados específicos para facilitar el seguimiento de los resultados de los negocios y alinearnos con las mejores prácticas del sector. Las magnitudes comparativas del ejercicio 2017 no se han re-expresado, dada su inmaterialidad.

5.2. Resultados del periodo por segmentos

Millones de euros

SEGMENTOS	2018	2017 ⁽¹⁾
Upstream	1.325	632
Downstream	1.583	1.877
Corporación y otros	(556)	(378)
RESULTADO NETO AJUSTADO	2.352	2.131
Efecto patrimonial	(68)	104
Resultados específicos	57	(114)
RESULTADO NETO	2.341	2.121

(1) Incluye las modificaciones necesarias respecto de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 (ver Nota 2 “Bases de presentación”) en relación a la venta de la participación en Naturgy.

Para la descripción de los resultados por segmento del ejercicio 2018 véase el apartado 4 del Informe de Gestión consolidado en www.repsol.com.

5.3. Información por áreas geográficas y segmentos

La distribución geográfica de las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2018 y 2017, en los segmentos de actividad en los que este desglose resulta significativo, son los siguientes:

Millones de euros

	Resultado de las operaciones		Resultado neto ajustado		Inversiones netas de explotación ⁽¹⁾		Activos no corrientes ⁽²⁾		Capital empleado ⁽³⁾	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Upstream	2.514	1.009	1.325	632	1.973	2.089	25.514	25.636	21.515	21.612
Europa, África y Brasil	1.614	726	768	355	442	437	4.319	4.182	-	-
Latinoamérica-Caribe	726	594	501	386	314	477	4.813	4.940	-	-
Norteamérica	273	(58)	212	(43)	659	564	8.584	8.555	-	-
Asia y Rusia	465	251	264	161	166	213	2.537	2.750	-	-
Exploración y otros	(564)	(504)	(420)	(227)	392	398	5.261	5.209	-	-
Downstream	2.143	2.467	1.583	1.877	1.831	805	11.118	10.312	11.338	9.749
Europa	2.039	2.420	1.500	1.852	1.578	632	9.500	8.933	-	-
Resto del Mundo	104	47	83	25	253	173	1.618	1.379	-	-
Corporación y otros	(261)	(262)	(556)	(378)	70	42	733	3.968	1.500	1.745
TOTAL	4.396	3.214	2.352	2.131	3.874	2.936	37.365	39.916	34.353	33.106

(1) Incluye las inversiones devengadas en el periodo, pero no incluye inversiones en "Otros activos financieros".

(2) Se excluyen las "Inversiones financieras no corrientes", "Activos por impuesto diferido" y "Otros activos no corrientes".

(3) Incluye el capital empleado de las operaciones continuadas.

Para más información por segmentos y las conciliaciones de estas magnitudes con los Estados Financieros NIIF-UE véase Anexo II.

Estructura de capital y recursos financieros

6. Estructura del capital

Repsol, como parte fundamental de su estrategia, ha formulado el compromiso de mantener una política de prudencia financiera. La estructura financiera objetivo está definida por este compromiso de solvencia y el objetivo de maximizar la rentabilidad del accionista optimizando el coste del capital.

La determinación de la estructura financiera objetivo tiene en cuenta el ratio de apalancamiento, definida como relación entre la deuda neta¹ y el capital empleado² (ambas magnitudes calculadas de acuerdo al modelo de reporting del Grupo descrito en la Nota 5). La evolución y el análisis de este ratio se realizan de forma continuada, efectuándose además estimaciones a futuro de los mismos como factor clave y limitativo en la estrategia de inversiones y en la política de dividendos del Grupo. El cálculo de los citados ratios, a partir de los epígrafes del balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y 2017, se desglosa a continuación:

Millones de euros	2018	2017
Patrimonio neto	30.914	30.063
Pasivos financieros no corrientes	9.392	10.080
Pasivos financieros corrientes	4.289	4.206
Activos financieros no corrientes ⁽¹⁾	(974)	(1.920)
Otros activos financieros corrientes	(1.711)	(257)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(4.786)	(4.601)
Instrumentos financieros derivados de tipo de interés y otros (ver Nota 9)	(48)	(70)
Deuda neta de negocios conjuntos	(2.723)	(1.171)
Deuda neta^{(2) (3)}	3.439	6.267
Capital empleado⁽²⁾	34.353	36.330
Ratio de Apalancamiento	10,0%	17,3%

(1) Corresponde al epígrafe "Activos financieros no corrientes" del balance de situación sin considerar los instrumentos de patrimonio.

(2) Medidas Alternativas de Rendimiento. Para más información véase el Anexo I del Informe de Gestión consolidado.

(3) No incluye 1.624 y 1.541 millones de euros correspondientes a deudas por arrendamientos financieros corrientes y no corrientes en 2018 y 2017, respectivamente (ver Nota 15).

1. Los ratios utilizan el concepto de deuda neta, y no bruta, para tener en cuenta las inversiones financieras. Repsol mantiene, en coherencia con la prudencia de su política financiera, recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos y líneas de crédito no dispuestas. Por ello, estos ratios reflejan con mayor fidelidad la solvencia del Grupo utilizando el concepto de deuda neta.

2. Corresponde a la suma de la deuda financiera neta más el patrimonio neto.

7. Patrimonio neto

<i>Millones de euros</i>	2018	2017
Fondos propios:	30.468	30.197
Capital social	1.559	1.556
Prima de Emisión y Reservas:	25.894	25.541
Prima de Emisión	6.428	6.428
Reserva legal ⁽¹⁾	299	299
Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas ⁽²⁾	19.342	18.967
Dividendo y remuneraciones a cuenta	(175)	(153)
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(350)	(45)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	2.341	2.121
Otros instrumentos de patrimonio	1.024	1.024
Otro resultado global acumulado	160	(404)
Intereses minoritarios	286	270
TOTAL PATRIMONIO NETO	30.914	30.063

(1) De acuerdo con la LSC, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio de la sociedad dominante a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

(2) "Otras reservas" incluye, en 2018, el impacto de las normas contables de primera aplicación (ver Nota 2.2.2).

7.1. Capital social

El capital social suscrito e inscrito en el Registro Mercantil a 31 de diciembre de 2018 y 2017 estaba representado por 1.527.396.053 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta y admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires¹. La Compañía dispone de un programa de ADS (*American Depositary Share*) en Estados Unidos, los cuales cotizan en el mercado OTCQX.

Tras la operación de ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2019, el capital social de Repsol, S.A. asciende a 1.558.877.582 acciones de 1 euro de valor nominal cada una. De acuerdo con la normativa contable, y teniendo en cuenta que dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con carácter previo a la formulación de los estados financieros consolidados, la misma fue registrada en los estados financieros del Grupo con fecha 31 de diciembre de 2018.

El 11 de mayo de 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó dos ampliaciones de capital liberadas como instrumento para implementar el sistema de retribución al accionista denominado "*Repsol Dividendo Flexible*", en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2017 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2018, que permite a sus accionistas decidir si prefieren recibir su retribución en efectivo (mediante la venta a la Sociedad o en el mercado de los derechos de asignación gratuita) o en acciones.

1. El 28 de enero de 2019 se ha hecho efectiva la exclusión de cotización de la acción de Repsol, S.A. en Argentina.

La ejecución de la primera de estas ampliaciones de capital liberada ha tenido lugar entre los meses de junio y julio de 2018 y la segunda en diciembre de 2018 y enero de 2019. A continuación, se detallan sus principales características:

		Junio / Julio 2018	Dic. 2018 / Enero 2019
RETRIBUCIÓN EN EFECTIVO	Titulares que aceptaron el compromiso irrevocable de compra ⁽¹⁾	13,26% derechos	27,86% derechos
	Fin del plazo para solicitar la venta de los derechos a Repsol al precio garantizado	29 de junio	31 de diciembre
	Precio fijo garantizado por derecho	0,485€ brutos / derecho	0,411 € brutos / derecho
	Importe bruto de la adquisición de derechos por Repsol	100 millones de €	175 millones de €
	RETRIBUCIÓN EN ACCIONES DE REPSOL	Titulares que optaron por recibir nuevas acciones de Repsol	86,74% derechos
	Número de derechos necesarios para la asignación de una acción nueva	34	35
	Nuevas acciones emitidas	39.708.771	31.481.529
	Incremento capital social aproximado	2,55%	2,06%
	Cierre ampliación de capital	10 de julio	11 de enero

(1) Repsol ha renunciado a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra y, por tanto, a las nuevas acciones que corresponden a esos derechos. En el balance de situación a 31 de diciembre de 2018 se ha registrado una reducción patrimonial en el epígrafe "Dividendo y remuneraciones al accionista" así como una obligación de pago a los accionistas que habían aceptado el compromiso irrevocable de compra en la ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2019, correspondientes a la venta de derechos a Repsol por importe de 175 millones de euros.

El 14 de noviembre de 2018 se ejecutó una reducción de capital mediante la amortización de 68.777.683 acciones propias, de un euro de valor nominal cada una de ellas, aprobada por la Junta General de Accionistas de Repsol celebrada el 11 de mayo de 2018. La reducción de capital tiene por finalidad compensar el efecto dilutivo de las ampliaciones de capital liberadas que se han formalizado en el ejercicio 2018. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas. Estas acciones se han excluido de negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Según la última información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas, los accionistas significativos de la sociedad de Repsol son:

Accionistas significativos	% total sobre el capital social
Sacyr, S.A. ⁽¹⁾	7,87
BlackRock, Inc. ⁽²⁾	4,63
CaixaBank, S.A. ⁽³⁾	3,58

(1) Sacyr, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Securities, S.A., Sacyr Investments S.A. y Sacyr Investments II, S.A.

(2) BlackRock, Inc. ostenta su participación a través de diversas entidades controladas. La información relativa a BlackRock, Inc. se basa en la declaración presentada por dicha entidad en la CNMV el 2 de agosto de 2018 sobre la cifra de capital social de 1.596.173.736 acciones.

(3) El 20 de septiembre de 2018, CaixaBank, S.A. ha comunicado el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de vender su participación accionarial en Repsol, S.A.

A 31 de diciembre de 2018 las siguientes participadas del Grupo tienen acciones admitidas a cotización:

Compañía	Número de acciones cotizadas	% capital social que cotiza	Bolsas ⁽¹⁾	Valor de cierre	Media último trimestre	Moneda
Repsol, S.A.	1.527.396.053	100%	Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	14,08	15,48	euros
			Buenos Aires ⁽²⁾	615,00	666,29	pesos
			OTCQX ⁽³⁾	16,03	17,66	dólares
Refinería La Pampilla, S.A.	3.534.890.000	100%	Bolsa de Valores de Lima	0,126	0,134	soles

(1) Corresponde a aquellas bolsas o mercados en los que el Grupo ha solicitado la admisión a cotización, y por tanto, no incluye aquellas otras bolsas, mercados o plataformas multilaterales de negociación en las que las acciones se puedan negociar sin solicitud previa por parte del Grupo.

(2) El 28 de enero de 2019 se ha hecho efectiva la exclusión de cotización de la acción de Repsol, S.A. en Argentina.

(3) Los ADSs de Repsol cotizan en el mercado OTCQX desde el 9 de marzo de 2011, plataforma dentro de los mercados OTC (*over-the-counter*) de los Estados Unidos.

7.2. Acciones y participaciones en patrimonio propias

Las principales operaciones con acciones propias¹ efectuadas por el Grupo Repsol han sido las siguientes:

Millones de euros

	2018			2017		
	Nº Acciones	Importe	% capital	Nº Acciones	Importe	% capital
Saldo al inicio del ejercicio	3.028.924	45	0,19%	94.185	1	0,01%
Compras mercado ⁽¹⁾	149.753.457	2.343	9,61%	23.630.054	339	1,52%
Ventas mercado ⁽¹⁾	(60.081.841)	(913)	3,85%	(20.716.006)	(295)	1,33%
Reducción de capital ⁽²⁾	(68.777.683)	(1.125)	4,41%	-	-	0,00%
Repsol Dividendo Flexible ⁽³⁾	234.697	-	0,00%	20.691	-	0,00%
Saldo al cierre del ejercicio⁽⁴⁾	24.157.554	350	1,55%	3.028.924	45	0,19%

(1) En 2018 "Compras mercado" incluye las compras realizadas al amparo del Programa de Recompra de acciones propias para su amortización (ver apartado anterior) iniciado el 4 de septiembre y finalizado el 8 de noviembre y por el que se han adquirido 62.705.079 acciones. También en 2018 y 2017 "Compras mercado" y "Ventas Mercado" incluyen las acciones adquiridas y entregadas en el marco del Plan de Adquisición de Acciones y de los Planes de compra de acciones por los beneficiarios de los programas de retribución variable plurianual (en 2018 se han entregado 567.754 acciones de acuerdo con lo establecido en cada uno de los planes (ver Nota 29.4), así como otras transacciones en el marco de la operativa discrecional de autocartera descrita en el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del mercado de valores.

(2) Incluye 6.072.604 acciones en autocartera adquiridas antes del 4 de abril de 2018 (fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas 2018).

(3) Acciones nuevas recibidas en las ampliaciones de capital liberadas realizadas en el marco del Programa "Repsol Dividendo Flexible" correspondientes a las acciones mantenidas en autocartera.

(4) El saldo a 31 de diciembre de 2018 incluye derivados sobre un notional total de 24 millones de acciones contratados por Repsol S.A. con entidades financieras, por los que se transfieren al Grupo el riesgo económico y los derechos económicos inherentes al subyacente.

1. La Junta General Ordinaria de Accionistas, en sus reuniones celebradas el 28 de marzo de 2014 y el 11 de mayo de 2018, autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, directamente o a través de Sociedades dependientes, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa. La autorización vigente (conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de mayo de 2018) se otorgó por un plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de la Junta General, y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014.

7.3. Dividendos y retribución al accionista

Durante 2018 y 2017 los accionistas han sido retribuidos mediante la implementación del programa “*Repsol Dividendo Flexible*”, cuyas principales características se describen en el apartado 1 “*Capital Social*” de esta Nota y cuyos importes se recogen en la siguiente tabla:

	Nº de derechos de asignación gratuita vendidos a Repsol	Precio del compromiso de compra (€/derecho)	Desembolso en efectivo (millones de euros)	Acciones nuevas emitidas	Retribución en acciones (millones de euros)
Diciembre 2016/Enero 2017	296.735.539	0,335	99	30.760.751	392
Junio/Julio 2017	442.703.938	0,426	189	30.991.202	449
Diciembre 2017/Enero 2018	393.708.447	0,388	153	29.068.912	440
Junio/Julio 2018	206.366.731	0,485	100	39.708.771	655

Adicionalmente, en enero de 2019 en el marco del programa “*Repsol dividendo flexible*” y en sustitución del que hubiera sido el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, Repsol ha realizado un desembolso en efectivo de 175 millones de euros (0,411 euros brutos por derecho) a aquellos accionistas que optaron por vender sus derechos de asignación gratuita a la Compañía y ha retribuido con 31.481.529 acciones, por un importe equivalente de 453 millones de euros, a aquellos que optaron por recibir acciones nuevas de la Sociedad dominante.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas está previsto que el Consejo de Administración de la Sociedad proponga a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas continuar con el programa “*Repsol Dividendo Flexible*”, mediante la implementación de una ampliación de capital liberada, en las fechas en las que tradicionalmente se ha venido abonando el dividendo complementario y la correspondiente reducción de capital mediante la amortización de acciones propias para compensar el efecto dilutivo de dichas ampliaciones de capital.

7.4. Otros instrumentos de patrimonio

El 25 de marzo de 2015, Repsol International Finance B.V. (en adelante “*RIF*”) emitió un bono subordinado garantizado por Repsol, S.A., por un importe de 1.000 millones de euros, de carácter perpetuo o sin fecha de vencimiento, amortizable a instancia del emisor a partir del sexto año o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones.

Este bono se colocó entre inversores cualificados y cotiza en la Bolsa de Luxemburgo, devengando un cupón fijo anual del 3,875% desde la fecha de emisión hasta el 25 de marzo de 2021, pagadero anualmente a partir del 25 de marzo de 2016, y un cupón fijo anual igual al tipo swap a 6 años aplicable más un margen a partir del 25 de marzo de 2021.

El emisor puede diferir los pagos de cupones, sin que ello suponga una causa de incumplimiento. Los cupones así diferidos serán acumulativos y deberán ser abonados en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de la emisión.

Este bono se registró en el epígrafe “*Otros instrumentos de patrimonio*”, incluido dentro del patrimonio neto del balance de situación, por considerar que no cumple las condiciones para su consideración contable como pasivo financiero¹. El gasto financiero neto de impuestos por el cupón del bono subordinado se ha registrado en el epígrafe “*Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas*” por importe de 29 millones de euros.

1. Este bono no incluye una obligación contractual de entrega en efectivo u otro activo financiero, ni una obligación de intercambio de activos o pasivos financieros.

7.5. Intereses minoritarios

El patrimonio neto atribuido a los intereses minoritarios a 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde fundamentalmente a las sociedades que se detallan a continuación:

<i>Millones de euros</i>	2018	2017
Petronor, S.A.	173	153
Refinería La Pampilla, S.A.	66	72
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	32	32
Otras compañías	15	13
TOTAL	286	270

8. Instrumentos financieros

8.1. Activos financieros

A continuación, se desglosan los activos de naturaleza financiera incluidos en los epígrafes del balance consolidado:

<i>Millones de euros</i>	2018	2017
Activos financieros no corrientes	1.103	2.038
Derivados por operaciones comerciales no corrientes ⁽¹⁾	33	2
Otros activos financieros corrientes	1.711	257
Derivados por operaciones comerciales corrientes ⁽²⁾	241	60
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.786	4.601
TOTAL	7.874	6.958

(1) Registrados en el epígrafe "Otros activos no corrientes" del balance de situación.

(2) Registrados en "Otros deudores" del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación.

El detalle de los activos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017, clasificados por clases de activos es el siguiente:

Millones de euros

	31 de diciembre de 2018 y 2017							
	A Valor Razonable con cambios en resultados		A VR con cambios en otro resultado global		A coste amortizado ⁽³⁾		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Instrumentos de Patrimonio ⁽²⁾	24	-	105	-	-	-	129	118
Derivados ⁽⁴⁾	33	2	-	-	-	-	33	2
Préstamos	-	-	-	-	921	1.868	921	1.868
Otros	53	52	-	-	-	-	53	52
No corriente	110	54	105	118	921	1.868	1.136	2.040
Derivados ⁽⁴⁾	308	77	10	-	-	-	318	77
Préstamos	-	-	-	-	174	4	174	4
Depósitos a plazo	-	-	-	-	1.455	231	1.455	231
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	9	-	-	4.777	4.592	4.786	4.601
Otros	3	1	-	-	2	4	5	5
Corrientes	320	87	10	-	6.408	4.831	6.738	4.918
TOTAL⁽¹⁾	430	141	115	118	7.329	6.699	7.874	6.958

(1) En el epígrafe "Otros activos no corrientes" y en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance se incluyen, en 2018, 668 millones de euros a largo plazo y 5.864 a corto plazo, y en 2017, 470 millones de euros a largo plazo y 5.161 millones a corto plazo, respectivamente, correspondientes a cuentas comerciales a cobrar que no han sido incluidas en la tabla anterior netas de sus correspondientes provisiones por deterioro.

(2) Incluye las participaciones financieras minoritarias en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia en la gestión.

(3) Las partidas que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo.

(4) Incluye derivados de cobertura corrientes por importe de 10 millones de euros (ver Nota 9).

Préstamos

En 2018 y 2017, dentro de “Préstamos” corrientes y no corrientes figuran préstamos concedidos a sociedades del Grupo, fundamentalmente transacciones realizadas con sociedades integradas por el método de la participación que no se eliminan en el proceso de consolidación por importe de 1.095 y 1.871 millones de euros. Entre ellos, destaca la financiación a los negocios conjuntos en Venezuela (ver Notas 13 y 22), cuyo saldo en balance a 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 518 y 1.296 millones de euros¹, respectivamente.

La rentabilidad media devengada de estos activos financieros asciende a un interés medio de 5,07% y 6,51% en 2018 y 2017, respectivamente, y su vencimiento es el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
2019	-	4
2020	195	504
2021	142	181
2022	60	69
Años posteriores	524	1.110
TOTAL	921	1.868

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A continuación, se detalla su valor contable a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Millones de euros	2018	2017
Equivalentes de efectivo ⁽¹⁾	662	848
Caja y Bancos	4.124	3.753
TOTAL	4.786	4.601

(1) Corresponden fundamentalmente a activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas necesarias para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que se pueden transformar en una cantidad determinable de efectivo en un plazo, en general, inferior a 3 meses y cuyo riesgo de cambios en su valor es poco significativo.

8.2. Pasivos financieros

A continuación, se desglosan los pasivos de naturaleza financiera incluidos en los epígrafes del balance consolidado:

Millones de euros	2018	2017
Pasivos financieros no corrientes ⁽¹⁾	9.392	10.080
Derivados por operaciones comerciales no corrientes ⁽²⁾	18	-
Pasivos financieros corrientes ⁽¹⁾	4.289	4.206
Derivados por operaciones comerciales corrientes ⁽³⁾	250	215
TOTAL	13.949	14.501

(1) La variación obedece a la cancelación de bonos a su vencimiento y a la reclasificación entre ambos epígrafes de los bonos con vencimiento en un plazo no superior a los 12 meses.

(2) Registrados en el epígrafe “Otros pasivos no corrientes” del balance de situación.

(3) Registrados en “Otros acreedores” del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación (ver Nota 18).

1. Incluye en 2018 y 2017, -480 y -214 millones de euros, respectivamente, por el valor negativo de la inversión de Cardón IV (ver Nota 13).

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

Millones de euros	31 de diciembre de 2018							
	A VR con cambios en resultados		A coste amortizado		Total		Valor Razonable	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Bonos y obligaciones	-	-	5.243	6.323	5.243	6.323	5.493	6.812
Préstamos	-	-	2.789	2.625	2.789	2.625	2.789	2.625
Deudas con entidades de crédito	-	-	1.208	1.013	1.208	1.013	1.161	992
Derivados ⁽³⁾	74	68	-	-	74	68	74	68
Otros pasivos financieros	-	-	96	51	96	51	97	51
No corriente	74	68	9.336	10.012	9.410	10.080	9.614	10.548
Bonos y obligaciones	-	-	2.855	3.406	2.855	3.406	2.862	3.419
Préstamos	-	-	660	233	660	233	660	233
Deudas con entidades de crédito	-	-	704	539	704	539	704	539
Derivados ⁽³⁾	300	243	-	-	300	243	300	243
Otros pasivos financieros	-	-	20	-	20	-	20	-
Corriente	300	243	4.239	4.178	4.539	4.421	4.546	4.434
TOTAL^{(1) (2)}	374	311	13.575	14.190	13.949	14.501	14.160	14.982

(1) A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el balance recoge 1.427 y 1.346 millones de euros en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" y 197 y 195 millones de euros, respectivamente, en el epígrafe "Otros acreedores" correspondientes a arrendamientos financieros registrados por el método del coste amortizado, no incluidos en la tabla anterior.

(2) En relación al riesgo de liquidez, la distribución de la financiación por vencimientos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se informa en la Nota 10.

(3) En 2018 incluye derivados de cobertura (ver Nota 9) no corriente y corriente por importe de 56 y 1 millones de euros, respectivamente (68 y 2 millones de euros en 2017, respectivamente).

El desglose de la financiación media y su coste por instrumentos es el siguiente:

Millones de euros	2018		2017	
	Volumen medio	Coste medio	Volumen medio	Coste medio
Bonos y obligaciones	8.598	2,59%	10.318	2,76%
Deudas con entidades de crédito	2.037	2,99%	1.815	2,72%
Préstamos y otros pasivos financieros	3.016	2,98%	2.939	2,48%
TOTAL	13.651	2,74%	15.072	2,70%

Deudas con entidades de crédito

Este epígrafe recoge aquellos préstamos otorgados a las compañías del Grupo por diversas entidades de crédito para financiar proyectos y operaciones, principalmente en España y Perú. Adicionalmente, incluye la disposición de líneas de financiación a corto plazo otorgadas por entidades de crédito.

Bonos y obligaciones

Principales emisiones, recompras o reembolsos en el ejercicio 2018¹:

- En enero de 2018, ROGCI ha amortizado anticipadamente un bono de vencimiento en febrero de 2021 y un cupón fijo anual del 3,75% por un total de 251 millones de dólares (ver Nota 21).
- En febrero de 2018 se ha cancelado a su vencimiento el bono emitido por Repsol International Finance B.V. (RIF) en septiembre de 2012 al amparo del Programa EMTN por importe nominal de 750 millones de euros y un cupón fijo anual del 4,375%.
- En julio de 2018 se ha cancelado a su vencimiento el bono emitido por RIF en julio de 2016 al amparo del Programa EMTN por importe nominal de 600 millones de euros y un cupón anual referenciado al Euribor a 3 meses más un diferencial de 70 puntos básicos.

Saldo vivo de bonos y obligaciones a 31 de diciembre de 2018:

ISIN	Entidad emisora	Fecha de emisión	Moneda	Nominal (millones)	Tipo medio %	Vencimiento	Cotiza ⁽⁵⁾
US87425EAE32 ⁽³⁾	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	OCT-97	Dólar	50	7,250%	OCT-27	-
US87425EAH62 ⁽³⁾	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	MAY-05	Dólar	88	5,750%	MAY-35	-
US87425EAJ29 ⁽³⁾	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	ENE-06	Dólar	102	5,850%	FEB-37	-
US87425EAK91 ⁽³⁾	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	NOV-06	Dólar	115	6,250%	FEB-38	-
XS0733696495 ⁽¹⁾	Repsol International Finance, B.V.	ENE-12	Euro	1.000	4,875%	FEB-19	LuxSE
US87425EAN31 ⁽³⁾	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	MAY-12	Dólar	57	5,500%	MAY-42	-
XS0933604943 ⁽¹⁾	Repsol International Finance, B.V.	MAY-13	Euro	1.200	2,625%	MAY-20	LuxSE
XS0975256685 ⁽¹⁾	Repsol International Finance, B.V.	OCT-13	Euro	1.000	3,625%	OCT-21	LuxSE
XS1148073205 ⁽¹⁾	Repsol International Finance, B.V.	DIC-14	Euro	500	2,250%	DIC-26	LuxSE
XS1207058733 ⁽²⁾	Repsol International Finance, B.V.	MAR-15	Euro	1.000	4,500% ⁽⁴⁾	MAR-75	LuxSE
XS1334225361 ⁽¹⁾	Repsol International Finance, B.V.	DIC-15	Euro	600	2,125%	DIC-20	LuxSE
XS1352121724 ⁽¹⁾	Repsol International Finance, B.V.	ENE-16	Euro	100	5,375%	ENE-31	LuxSE
XS1451452954 ⁽¹⁾	Repsol International Finance, B.V.	JUL-16	Euro	100	0,125%	JUL-19	LuxSE
XS1613140489 ⁽¹⁾	Repsol International Finance, B.V.	MAY-17	Euro	500	0,500%	MAY-22	LuxSE

Nota: No incluye el bono subordinado perpetuo emitido por RIF el 25 de marzo de 2015 por importe de 1.000 millones de euros, que califica como instrumento de patrimonio.

(1) Emisiones realizadas al amparo del Programa EMTN garantizado por Repsol, S.A., renovado en octubre de 2018.

(2) Bono subordinado emitido por Repsol International Finance B.V. con la garantía de Repsol, S.A. No corresponde a ningún programa abierto o de emisión continua de deuda.

(3) Emisiones de Repsol Oil & Gas Canada, Inc., garantizadas por Repsol, S.A.

(4) Cupón revisable el 25 de marzo de 2025 y el 25 de marzo de 2045.

(5) LuxSE (*Luxembourg Stock Exchange*). No se consideran sistemas multilaterales de negociación u otros centros de negociación o mercados no oficiales OTC (*over-the-counter*).

Adicionalmente, RIF mantiene un Programa Euro Commercial Paper (ECP), formalizado el 16 de mayo de 2013, garantizado por Repsol, S.A., por importe máximo de 2.000 millones de euros. Al amparo de este programa se han realizado diversas emisiones y cancelaciones a lo largo del periodo, siendo el nominal contratado a 31 de diciembre de 2018 de 1.635 millones de euros (1.710 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

1. Principales emisiones, recompras o reembolsos del ejercicio 2017: i) en febrero se canceló a su vencimiento un bono emitido por RIF (nominal de 886 millones de euros y cupón fijo anual del 4,75%), ii) en mayo, RIF emitió un bono verde garantizado por Repsol, S.A. (nominal de 500 millones de euros, vencimiento en 2022 y un cupón fijo anual del 0,50%), iii) en Junio ROGCI recompró bonos por un importe de 87 millones de dólares americanos, iv) en septiembre, ROGCI recompró un bono de vencimiento en diciembre 2017 y un cupón fijo anual del 6,625%, por un importe total de 266 millones de libras esterlinas, v) en noviembre, ROGCI recompró un bono de vencimiento en junio 2019 y un cupón fijo anual del 7,75%, por un importe total de 403 millones de dólares.

Condiciones y obligaciones financieras de la deuda

En general, la deuda financiera incorpora las cláusulas de vencimiento anticipado de uso general en contratos de esta naturaleza.

Las emisiones de bonos, representativas de deuda ordinaria, realizadas por RIF, con la garantía de Repsol, S.A., por un importe nominal de 5.000 millones de euros, contienen ciertas cláusulas de aceleración o de vencimiento anticipado de la deuda (entre otras, vencimiento o incumplimiento cruzado – “*cross acceleration*” o “*cross-default*” – aplicables al emisor y al garante) y el compromiso de no constituir sobre los activos del emisor y del garante gravámenes en garantía de futuras emisiones de títulos representativos de deuda. En caso de incumplimiento de los términos y condiciones de las emisiones, el banco depositario-fiduciario (“*Trustee*”) a su sola discreción o a instancia de los tenedores de, al menos, una quinta parte de las obligaciones o con base en una resolución extraordinaria, puede declarar las obligaciones vencidas y pagaderas. Adicionalmente, los tenedores de los bonos emitidos en 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 pueden elegir si amortizan sus bonos en caso que ocurra un evento de cambio de control de Repsol y si como consecuencia de dicho cambio de control la calificación crediticia de Repsol quedara situada por debajo del grado de inversión.

Adicionalmente la emisión del bono subordinado de 1.000 millones de euros realizada el 25 de marzo de 2015 por RIF con la garantía de Repsol, S.A., no contiene cláusulas de vencimiento anticipado, con excepción de los supuestos de disolución o liquidación. Estas mismas condiciones aplican al bono subordinado de 1.000 millones de euros descrito en la Nota 7.4¹.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas, el Grupo Repsol no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen importes garantizados por las sociedades del Grupo en emisiones, recompras o reembolsos realizados por entidades asociadas, acuerdos conjuntos o sociedades que no formen parte del Grupo.

Préstamos

Incluyen aquellos préstamos concedidos por sociedades del Grupo que no se eliminan en el proceso de consolidación, que fundamentalmente son los concedidos por sociedades integradas por el método de la participación. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen préstamos por importe de 3.449 y 2.858 millones de euros, respectivamente, destacando el préstamo concedido por Repsol Sinopec Brasil S.A. a través de su filial Repsol Sinopec Brasil B.V. (ver Nota 13) a sus accionistas (entre ellos el Grupo Repsol) en el porcentaje de participación en el capital y que a 31 de diciembre de 2018 y 2017 presenta un saldo para el Grupo de 2.788 y 2.624 millones de euros, respectivamente.

1. Este bono no incluye una obligación contractual de entrega en efectivo u otro activo financiero, ni un obligación de intercambio de activos o pasivos financieros.

8.3. Valor razonable

La clasificación de los activos y pasivos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

<i>Millones de euros</i>								
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3⁽¹⁾		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros								
Activos financieros a VR con cambios en resultados	204	68	202	73	24	-	430	141
Activos financieros a VR con cambios en Otro resultado	-	1	10	-	105	-	115	1
TOTAL	204	69	212	73	129	-	545	142
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros								
Pasivos financieros a VR con cambios en resultados	223	139	151	172	-	-	374	311
TOTAL	223	139	151	172	-	-	374	311

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento y se refieren principalmente a derivados mantenidos para negociar y fondos de inversión.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

(1) No incluye 117 millones de euros en 2017 correspondientes a inversiones en acciones de sociedades que se registran por su coste de adquisición de acuerdo con NIC 39.

Las técnicas de valoración utilizadas para los instrumentos financieros clasificados en la jerarquía de nivel 2 se basan, de acuerdo a la normativa contable, en un enfoque de ingreso, el cual consiste en el descuento de los flujos futuros conocidos o estimados utilizando curvas de descuento construidas a partir de los tipos de interés de referencia en el mercado (en los derivados, se estiman a través de curvas forward implícitas de mercado), incluyendo ajustes por riesgo de crédito en función de la vida de los instrumentos. En el caso de las opciones se utilizan modelos de fijación de precios basadas en las fórmulas de Black & Scholes.

Las variables fundamentales para la valoración de los instrumentos financieros varían dependiendo del tipo de instrumento valorado, pero son fundamentalmente: tipos de cambio (*spot y forward*), curvas de tipos de interés, curvas de riesgo de contrapartida, precios de renta variable y volatilidades de todos los factores anteriormente mencionados. En todos los casos, los datos de mercado se obtienen de agencias de información reconocidas o corresponden a cotizaciones de organismos oficiales.

9. Operaciones con derivados y coberturas

9.1. Coberturas contables

A continuación, se detalla los instrumentos designados como cobertura contable¹ a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Millones de euros	Importe en libros del instrumento de cobertura													
	Nominales instrumentos de cobertura ⁽¹⁾		Activo No Corriente		Activo Corriente		Pasivo No Corriente		Pasivo Corriente		Total VR		Cambios en el VR	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Fujos de efectivo	407	297	-	-	10	-	(56)	(68)	(1)	(2)	(47)	(70)	23	18
Tipo de interés	298	297	-	-	-	-	(56)	(68)	(1)	(2)	(57)	(70)	13	18
De precio de producto	109	-	-	-	10	-	-	-	-	-	10	-	10	-
Inversión neta	(2.714)	(2.568)	-	-	-	-	(2.714)	(2.568)	-	-	(2.714)	(2.568)	(126)	354
De tipo de cambio	(2.714)	(2.568)	-	-	-	-	(2.714)	(2.568)	-	-	(2.714)	(2.568)	(126)	354
TOTAL⁽²⁾⁽³⁾	(2.307)	(2.271)	-	-	10	-	(2.770)	(2.636)	(1)	(2)	(2.761)	(2.638)	(103)	372

(1) Instrumentos en dólares americanos convertidos a euros a tipo de cierre del ejercicio.

(2) Los métodos de valoración del valor razonable se describen en la Notas 8.3.

(3) La información relativa a las partidas cubiertas se desglosa a continuación:

Millones de euros	Cambios en el VR	
	2018	2017
C. Flujos de efectivo: De tipo de interés	(13)	(21)
C. Flujos de efectivo: De precio de producto	(10)	-
C. Inversión neta: De tipo de cambio	126	(354)

A continuación, se detalla el movimiento de las reservas correspondientes a los instrumentos de cobertura contable a 31 de diciembre de 2018 y 2017 registradas en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del balance de situación:

Millones de euros	2018		2017	
	Cobertura de flujos de efectivo	Coberturas de inversión neta ⁽¹⁾	Cobertura de flujos de efectivo	Coberturas de inversión neta
Saldo inicial a 31 de diciembre	(163)	54	(171)	(212)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración imputadas a Otro Resultado Global	3	(126)	(5)	354
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	36	-	27	-
Diferencias de conversión	(3)	-	10	-
Participación de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	11	-	(21)	-
Efecto impositivo	10	31	(3)	(88)
Saldo final a 31 de diciembre	(106)	(41)	(163)	54

(1) El importe acumulado en diferencias de conversión por coberturas discontinuadas asciende a -77 millones de euros.

1. En las coberturas contables de flujos de efectivo la parte efectiva de los cambios en el valor razonable se recoge en el epígrafe "Operaciones de cobertura" del patrimonio neto y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva (exceso, en términos absolutos, de la variación acumulada en el valor razonable del instrumento de cobertura sobre la correspondiente a la partida cubierta) es reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes acumulados en patrimonio neto se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias o, en el caso de cobertura de una transacción que termine en el reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero, se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando el mismo es reconocido en el balance. Las coberturas de inversión neta se contabilizan de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan en el epígrafe "Diferencias de conversión" en el patrimonio neto hasta que se produzca su enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura, momento en el que se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los saldos acumulados por tipología de instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

Millones de euros

	Reserva cobertura de flujos efectivo y Reservas de conversión	
	2018	2017
Cobertura de flujos de efectivo	(106)	(163)
De tipo de interés	(162)	(188)
De precio de producto	10	-
Participación de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	(11)
Efecto fiscal	46	36
Cobertura de inversión neta	(41)	54
De tipo de cambio	(80)	46
Efecto fiscal	39	8

El Grupo contrata derivados para cubrir la exposición a la variación de los flujos de efectivo en sus operaciones, entre las que destacan en 2018 y 2017:

- La cobertura de flujos de efectivo en dólares de permutas financieras de tipo de interés relacionadas con la financiación de la inversión en el proyecto de GNL de Canaport (Canadá), por un notional equivalente de 298 millones de euros con vencimiento posterior a 2019 y valor razonable negativo de 57 millones de euros a 31 de diciembre de 2018.
- La cobertura de flujos de efectivo de permutas financieras de tipo de interés contratadas en 2014 por un notional de 1.500 millones de euros para cubrir las emisiones de bonos realizadas a finales de 2014 y principios de 2015. A través de las mismas, el Grupo paga un tipo de interés medio ponderado de 1,762 % y recibió Euribor a 6 meses. El valor razonable registrado en patrimonio neto pendiente de registrar en resultados asciende a -73 millones de euros después de impuestos a 31 de diciembre de 2018 (-83 millones de euros después de impuestos a 31 de diciembre de 2017). El impacto reconocido en 2018 en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de impuestos, ha ascendido a 13 millones de euros (12 millones de euros en 2017).
- Las coberturas de flujos de efectivo contratadas en 2018 sobre el precio de productos para cubrir la variabilidad de los precios del gas, de vencimiento inferior a un año y un valor razonable positivo de 10 millones de euros.

Adicionalmente el Grupo mantiene instrumentos para cubrir la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero. Destaca los instrumentos financieros designados como cobertura de inversión neta respecto a determinados activos en dólares en el segmento Upstream cuyo notional a 31 de diciembre asciende a 3.108 millones de dólares estadounidenses (2.714 millones de euros).

9.2. Otras operaciones con derivados

El resto de instrumentos derivados se desglosan a continuación:

Millones de euros

Clasificación	Activo No Corriente		Activo Corriente		Pasivo No Corriente		Pasivo Corriente		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
De tipo de cambio	-	-	77	17	-	-	(49)	(26)	28	(9)
De precio de producto	33	2	231	60	(18)	-	(250)	(215)	(4)	(153)
TOTAL⁽¹⁾	33	2	308	77	(18)	-	(299)	(241)	24	(162)

(1) Incluye en 2018 instrumentos derivados cuya valoración por el componente de tipo de interés asciende a 9 millones de euros.

Repsol tiene contratados una serie de instrumentos derivados para la gestión de su exposición al riesgo de tipo de cambio y precio de crudo y productos (incluido el CO₂) que no se registran como cobertura contable de acuerdo con NIIF 9. Incluyen contratos a plazo de divisa de vencimiento inferior a un año como parte de la estrategia global para gestionar la exposición al riesgo de tipo de cambio. Adicionalmente, la cobertura económica del riesgo de precio de producto asociado a las transacciones físicas futuras de venta y/o compra de crudo y otros productos petrolíferos se lleva a cabo mediante la contratación, principalmente, de futuros y swaps.

El detalle de estos derivados a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Millones de euros

Clasificación	Vencimiento valores razonables											
	2018						2017					
	2019	2020	2021	2022	Sig.	Total	2018	2019	2020	2021	Sig.	Total
De tipo de cambio	28	-	-	-	-	28	(9)	-	-	-	-	(9)
De precio de producto	(19)	10	-	1	4	(4)	(155)	2	-	-	-	(153)
Contratos de compra	(454)	1	(1)	-	-	(454)	400	-	(2)	(1)	-	397
Contratos de venta	365	(13)	-	-	2	354	(409)	2	2	1	-	(404)
Opciones	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Forwards	(1)	-	-	-	-	(1)	13	-	-	-	-	13
Swaps	54	6	1	1	2	64	(156)	-	-	-	-	(156)
Otros ⁽¹⁾	17	16	-	-	-	33	(4)	-	-	-	-	(4)
TOTAL	9	10	-	1	4	24	(164)	2	-	-	-	(162)

(1) Los compromisos en firme a largo plazo de compra y venta de gas y crudo se analizan con el fin de determinar si los mismos se corresponden con las necesidades de aprovisionamiento o comercialización de la actividad normal del Grupo, o si por el contrario, constituyen un derivado y deben ser valorados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIIF 9.

Durante 2018 y 2017 se ha llevado a cabo la contratación de forwards y swaps de divisa a corto plazo que han generado un resultado financiero positivo de 127 y 16 millones de euros, respectivamente, reconocidos en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" del resultado financiero.

En 2018 y 2017, el impacto de la valoración de los de los derivados de producto y de precio de CO₂ en el "resultado de explotación" ha sido de 134 y -61 millones de euros, respectivamente.

Las unidades físicas y el valor razonable de los derivados de precio de producto se desglosan a continuación:

	31/12/18		31/12/17	
	Unidades Físicas	Valor Razonable (Millones de euros)	Unidades Físicas	Valor Razonable (Millones de euros)
Contratos de compra		(454)		397
IPE GO (Miles de Toneladas)	355	(12)	-	-
BRENT (Miles de barriles)	41.605	(399)	38.097	260
NYMEX HHO (Miles de galones)	-	-	-	-
RBOB (Miles de galones)	67.788	(16)	150.704	38
WTI (Miles de barriles)	2.625	(19)	7.488	38
NAT GAS (Miles de galones)	67.288.570	(23)	33.457.468	(5)
GO (Miles de toneladas)	1.657	(130)	909	49
HO (Miles de galones)	51.618	(12)	85.093	18
EUAs CO2 (Miles de toneladas)	33.334	158	-	-
Otros	-	(1)	-	(1)
Contratos de venta		354		(404)
IPE GO (Miles de Toneladas)	883	3	-	-
BRENT (Miles de barriles)	42.815	383	41.569	(247)
NYMEX HHO (Miles de galones)	-	-	-	-
RBOB (Miles de galones)	131.292	21	225.339	(35)
WTI (Miles de barriles)	485	12	6.712	(32)
Physical SoNat (Miles de galones)	20.000	-	-	-
Physical Tenn 800 Leg (Miles de galones)	12.486.800	-	-	-
Physical Tenn 500 Leg (Miles de galones)	17.506.755	-	53.180.304	-
GO (Miles de toneladas)	2.020	173	1.166	(54)
Physical Dom South (Miles de galones)	182.000	-	7.433.753	-
NAT GAS (Miles de galones)	3.981.586	79	171.513.598	(16)
EUAs CO2 (Miles de toneladas)	35.829	(326)	-	-
HO (Miles de galones)	28.938	18	105.378	(18)
Otros	-	(9)	-	(2)
Swaps		64		(156)
NAT GAS (Miles de galones)	199.684.794	10	104.600.000	(14)
Electricidad (MWh)	3.460.408	36	3.301	1
Fuel Oil (Miles de Toneladas)	3.543	24	4.355	(73)
Crudo (Miles de barriles)	23.094	5	22.123	(73)
NAFTA (Miles de toneladas)	1.826	2	1.489	(2)
Otros	-	(13)	-	5
Forwards		(1)		13
NAT GAS (Miles de galones)	756.577.500	(2)	478.062.500	13
Otros	-	1	-	-
Opciones		-		1
Otros	-	-	-	1
Otros	-	33	-	(4)
TOTAL		(4)		(153)

10. Riesgos financieros

Las actividades propias del Grupo conllevan diversos tipos de riesgos financieros: de mercado, de liquidez y de crédito. Repsol dispone de una organización y de unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

10.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables de mercado. El Grupo está expuesto a diversos tipos de riesgos de mercado: de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio de las materias primas “*commodities*”.

La Compañía realiza un seguimiento de la exposición al riesgo de mercado en términos de sensibilidades. Estas se complementan con otras medidas de riesgo en aquellas ocasiones en las que la naturaleza de las posiciones de riesgo así lo requiere. Así, por ejemplo, el riesgo de *commodities* así como el de tipo de cambio y tipo de interés que afecta al resultados financiero, están sujetos a límites máximos de riesgo, medidos en términos de Valor en Riesgo (Value at Risk -VaR-) que han sido definidos por el Comité Ejecutivo de acuerdo a distintos niveles de autorización y se supervisa diariamente por un área independiente a la que realiza la gestión.

Para cada uno de los riesgos de mercado descritos a continuación se incluye un análisis de sensibilidad de los principales riesgos inherentes a los instrumentos financieros, mostrando cómo podría verse afectado el resultado y el patrimonio (en los epígrafes que constituyen los “*Otro resultado global*”). El análisis de sensibilidad utiliza cambios sobre las variables representativas de su comportamiento histórico. Las estimaciones realizadas contemplan tanto escenarios favorables como desfavorables. El impacto en resultados y/o patrimonio se estima en función de los instrumentos financieros poseídos por el Grupo al cierre del ejercicio.

a) Riesgo de tipo de cambio

Los resultados y el patrimonio del Grupo están expuestos a las variaciones en los tipos de cambio de las monedas en las que opera, siendo el dólar americano la divisa que genera mayor exposición.

La exposición al riesgo de tipo de cambio tiene su origen, por un lado, en la existencia de activos e inversiones financieras, pasivos y flujos monetarios denominados en una divisa distinta de la moneda funcional de la matriz del Grupo (en este sentido Repsol, habitualmente en relación con decisiones de desinversión o venta de activos, realiza coberturas de activos denominados en moneda extranjera, designadas normalmente como coberturas contables de inversión neta que se articulan a través de instrumentos derivados o de préstamos denominados en las divisas correspondientes, fundamentalmente el dólar americano) y por otro lado, la exposición a riesgo de tipo de cambio alcanza a las sociedades del Grupo cuyos activos, pasivos y flujos monetarios están denominados en una divisa distinta de la moneda funcional de dichas sociedades, teniendo especial relevancia a estos efectos que: (i) los flujos de efectivo procedentes de las operaciones de comercio internacional sobre crudo, gas natural y productos refinados se efectúan, por lo general, en dólares americanos; y (ii) las operaciones locales realizadas en determinados países en los que opera Repsol están expuestas a variaciones en los tipos de cambio de las monedas locales correspondientes frente a las divisas en las que se cotizan las materias primas.

Repsol realiza un seguimiento permanente de la exposición de la Compañía a fluctuaciones del tipo de cambio de las monedas en las que tiene actividad significativa y lleva a cabo una gestión activa de las posiciones de riesgo de tipo de cambio que afectan al resultado financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias. Para ello, contrata instrumentos financieros derivados que tienen por objeto la cobertura económica a nivel consolidado de aquellas divisas para las que existe un mercado líquido.

Adicionalmente, se realizan coberturas contables de flujos de efectivo, con el objetivo de asegurar el valor económico de los flujos de operaciones de inversión o desinversión, de operaciones corporativas o de la ejecución de proyectos o contratos puntuales cuyos flujos monetarios se distribuyen a lo largo de un periodo de tiempo.

En relación a los derivados de tipo de cambio véase Nota 9.

La sensibilidad del resultado neto y del patrimonio, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo a 31 de diciembre, de las principales apreciaciones o depreciaciones del euro frente al dólar se detalla a continuación:

	Apreciación (+) / depreciación (-) en el tipo de cambio	Millones de euros
Efecto en el resultado después de impuestos	5%	(30)
	-5%	33
Efecto en el patrimonio neto	5%	17
	-5%	(19)

b) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, pudiendo modificar también el valor razonable de los activos y pasivos financieros con un tipo de interés fijo. Adicionalmente, estas variaciones pueden afectar al valor en libros de activos y pasivos por variación de las tasas de descuento de flujos de caja aplicables, a la rentabilidad de las inversiones y al coste futuro de captación de recursos financieros.

El endeudamiento de Repsol proviene de aquellos instrumentos financieros más competitivos en cada momento, tanto de mercados de capitales como bancarios, y de acuerdo a las condiciones de mercado que sean más óptimas en cada uno de ellos. Así mismo, Repsol contrata derivados de tipo de interés para reducir el riesgo de variaciones en las cargas financieras o en el valor razonable de su deuda, así como para mitigar el riesgo de tipo de interés sobre futuras emisiones de deuda a tipo fijo, siendo en general designados contablemente como instrumentos de cobertura (ver Nota 9).

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la deuda neta a tipo fijo ascendía a 7.183 y 8.094 millones de euros, respectivamente. Estos importes suponen el 116% y 108%, respectivamente, de la deuda financiera neta total incluyendo los instrumentos financieros derivados de tipo de interés.

La sensibilidad del resultado neto y del patrimonio, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo a 31 de diciembre, de la variación de los tipos de interés, es la que se detalla en el cuadro a continuación:

	Incremento (+) / descenso (-) en el tipo de interés (puntos básicos)	Millones de euros
Efecto en el resultado después de impuestos	50 p.b.	4
	-50 p.b.	(4)
Efecto en el patrimonio neto	50 p.b.	11
	-50 p.b.	(12)

c) Riesgo de precio de commodities

Como consecuencia del desarrollo de las operaciones y actividades comerciales, los resultados del Grupo están expuestos a la volatilidad de los precios del petróleo, gas natural y sus productos derivados.

En ocasiones, Repsol contrata derivados sobre estos riesgos con el fin de reducir la exposición al riesgo de precio. Estos derivados ofrecen una cobertura económica de los resultados, aunque no siempre son designados como cobertura a efectos de su reconocimiento contable (ver Nota 9).

A 31 de diciembre de 2018 un aumento o disminución del 10% en los precios de los crudos, gas natural y productos derivados hubiera supuesto aproximadamente las siguientes variaciones en el resultado neto como consecuencia de su efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo en dicha fecha.

	Aumento (+) / disminución (-) en los precios del crudo y productos petrolíferos	Millones de euros
Efecto en el resultado después de impuestos	+10%	(39)
	-10%	39

10.2. Riesgo de liquidez

La política de liquidez seguida por Repsol está orientada a garantizar la disponibilidad de fondos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y el desarrollo de sus planes de negocio, manteniendo en todo momento el nivel óptimo de recursos líquidos y procurando la mayor eficiencia en la gestión de los recursos financieros. En coherencia con esta política de prudencia financiera mantiene, recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos¹ y líneas de crédito no dispuestas suficientes para cubrir en 2,0 veces los vencimientos de su deuda a corto plazo.

Repsol lleva a cabo un control y seguimiento de sus necesidades financieras que va desde la elaboración de previsiones diarias de tesorería a la planificación financiera que acompaña a los presupuestos anuales y al plan estratégico, y mantiene fuentes de financiación diversificadas y estables que permiten el acceso eficiente a los mercados financieros, todo ello en el marco de una estructura financiera que resulte compatible con el nivel de calificación crediticia en la categoría grado de inversión.

El Grupo tenía líneas de crédito no dispuestas por un importe de 2.249 y 2.503 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

En las tablas adjuntas se analizan los vencimientos de los pasivos de naturaleza financiera existentes a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Millones de euros	Vencimientos							Vencimientos						
	2018							2017						
	2019	2020	2021	2022	2023	Sig.	Total	2018	2019	2020	2021	2022	Sig.	Total
Bonos y obligaciones ⁽¹⁾	2.953	1.966	1.122	586	83	4.606	11.316	3.511	1.314	1.966	1.121	585	4.702	13.199
Préstamos, deudas con entidades de crédito y otros ⁽¹⁾	1.426	250	239	337	88	3.465	5.805	802	209	211	128	110	3.223	4.683
Derivados ⁽²⁾	59	7	7	6	6	23	108	34	9	8	7	6	30	93
Proveedores	3.244	-	-	-	-	-	3.244	2.738	-	-	-	-	-	2.738
Otros acreedores	4.506	-	-	-	-	-	4.506	4.280	-	-	-	-	-	4.280

Nota: Los importes mostrados son los flujos de caja contractuales sin descontar, por lo que difieren de los importes incluidos en el balance consolidado. No incluye las deudas por arrendamiento financiero (Ver Nota 15).

(1) Corresponden a los vencimientos futuros de los importes registrados en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes" y "Pasivos financieros corrientes" incluyendo los intereses o dividendos futuros correspondientes a dichos pasivos financieros. No incluye derivados financieros.

(2) Los vencimientos contractuales de los derivados detallados en este epígrafe se describen en la Nota 9. No incluye los derivados comerciales registrados en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" y "Otros acreedores" del balance de situación.

1. Incluye depósitos a plazo con disponibilidad inmediata registrados en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" por importe de 1.455 millones de euros.

10.3. Riesgo de crédito¹

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones de pago, originando con ello pérdidas crediticias. El Grupo evalúa de forma específica toda la información disponible de forma congruente con la gestión del riesgo de crédito interno para cada instrumento financiero, incluyendo los de naturaleza comercial.

La exposición al riesgo de crédito del Grupo, distinguiendo por tipo de instrumento financiero junto con el deterioro registrado a 31 de diciembre de 2018 para cada uno de ellos, se desglosa a continuación:

<i>Millones de euros</i>				
Exposición máxima	Riesgo de crédito (probabilidad de impago)	Saldo Bruto	Deterioro	Saldo Neto
Activos financieros corrientes y Efectivo	< 2%	6.497	(1)	6.497
Activos financieros no corrientes	< 2%	584	(1)	584
	> 8%	3.118	(2.119) ⁽²⁾	999
Otros activos corrientes y no corrientes	< 2% y < 8%	681	(1)	680
	> 8%	906	(590) ⁽³⁾	316
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	< 2% y < 8%	5.883	(14)	5.869
	> 8%	411	(175) ⁽⁴⁾	236

(1) Deterioros de valor inferiores a un millón de euros por la alta calidad crediticia de las contrapartes (bancos e instituciones financieras cuyo ratings es igual o superior a BB).

(2) Incluye los activos deteriorados en Fase III del estado de riesgo crediticio del deudor (ver apartado siguiente "Pérdida Esperada"); los deterioros en Fase II no son significativos. Los deterioros existentes a 31 de diciembre de 2017 ascendían a 1.714 millones de euros, correspondientes a situaciones pendientes de litigios y procesos concursales. Durante el ejercicio 2018 se han provisionado 405 millones de euros correspondientes, en su mayoría, a los préstamos y líneas de crédito a los negocios conjuntos en Venezuela (ver Nota 8 y 20.3).

(3) Incluye los activos deteriorados en Fase III del estado de riesgo crediticio del deudor; los deterioros en Fase II no son significativos. Los importes deteriorados a 31 de diciembre de 2018 se corresponden fundamentalmente con cuentas a cobrar vinculadas con la actividad en Venezuela.

(4) Incluye los activos deteriorados en Fase III del estado de riesgo crediticio del deudor; los deterioros en Fase II no son significativos. El saldo deteriorado a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 173 millones de euros.

Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar

Las deudas comerciales se reflejan en el balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y 2017 netos de deterioro por importe de 6.105 y 5.912 millones de euros, respectivamente. En el siguiente cuadro se detalla la antigüedad de la deuda comercial neta de provisiones por deterioro:

<i>Millones de euros</i>		
Vencimientos	2018	2017
Deuda no vencida	5.667	5.527
Deuda vencida 0-30 días	257	240
Deuda vencida 31-180 días	116	94
Deuda vencida mayor a 180 días	65	51
TOTAL	6.105	5.912

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito sobre las deudas comerciales, estando dicha exposición distribuida entre un gran número de clientes y otras contrapartes. La concentración máxima de riesgo neto con un tercero, incluyendo organismos oficiales y empresas del sector público, no excede del 2,6%.

1. La información sobre riesgo de crédito que se recoge en este apartado no incluye el riesgo de crédito de las entidades participadas o negocios conjuntos cuyo impacto se registra en el epígrafe "Resultado de inversiones registradas por el método de la participación". Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación, ponderada en función de la probabilidad, de las pérdidas crediticias (es decir, el valor actual de todos los déficits de efectivo) durante la vida esperada del instrumento financiero. Se define como déficit de efectivo la diferencia entre los flujos de efectivo que se adeudan a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que ésta espera recibir. Puesto que en las pérdidas crediticias esperadas se toma en consideración tanto el importe como el calendario de los pagos, existirá pérdida crediticia si la entidad espera cobrar íntegramente, pero después de lo acordado contractualmente.

Con carácter general, el Grupo establece la garantía bancaria (aval) emitida por Entidades Financieras como el instrumento más adecuado de protección frente al riesgo de crédito. En algunos casos, el Grupo ha contratado pólizas de seguro de crédito por las cuales transfiere parcialmente a terceros el riesgo de crédito asociado a la operativa de algunos de sus negocios.

El Grupo, para su actividad comercial, tiene garantías vigentes concedidas por terceros por un importe acumulado de 3.584 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y de 3.402 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. De este importe, las deudas comerciales cubiertas con garantías a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 ascienden a 531 y 537 millones de euros, respectivamente.

Pérdida esperada:

El Grupo calcula la pérdida de crédito esperada de sus cuentas de **deudores comerciales** a partir de modelos propios de valoración del riesgo de sus clientes teniendo en cuenta la probabilidad de impago, el saldo expuesto y de severidad estimada considerando toda la información disponible de cada cliente. Como criterio general, el Grupo aplica un umbral de más de 180 días en mora para la consideración de que se ha incurrido en una evidencia objetiva de incumplimiento/deterioro. Estos criterios son aplicados en ausencia de otras evidencias objetivas de incumplimiento, como puedan ser las situaciones concursales, etc.

En el resto de **instrumentos financieros**, fundamentalmente ciertos préstamos y garantías financieras concedidas a negocios conjuntos, son objeto de seguimiento individualizado a los efectos de determinar cuándo, en su caso, pudiera haberse producido un deterioro del riesgo de crédito o un incumplimiento.

La pérdida esperada de los instrumentos financieros se calcula en función de la fase del estado de riesgo crediticio del deudor:

- **Fase 1:** En el momento de reconocimiento inicial se calcula la pérdida crediticia esperada con la probabilidad de impago en los primeros 12 meses. En el caso de las cuentas a cobrar comerciales, de acuerdo con la norma contable, el cálculo se extiende para toda la vida del instrumento.
- **Fase 2:** Cuando el instrumento sufre un incremento de riesgo significativo se calcula la pérdida esperada con la probabilidad de impago para toda la vida del instrumento.
- **Fase 3:** Cuando el instrumento ya está deteriorado se calcula la pérdida esperada para toda la vida del instrumento y, en caso de devengo de intereses, el mismo sería calculado sobre el saldo neto de la provisión por pérdidas crediticias.

Se aplica la siguiente fórmula para cuantificar el deterioro de valor de los **activos financieros** a los que es de aplicación el modelo de pérdida crediticia esperada:

$$\text{Pérdida crediticia esperada} = \text{Probabilidad de impago} \times \text{Exposición} \times \text{Severidad}$$

Pérdida esperada:

- **Probabilidad de impago:** se calcula de forma individualizada para cada deudor según los modelos de solvencia aprobados en el Grupo Repsol, a excepción de las personas físicas, para las que se utiliza una tasa media de morosidad. Los modelos tienen en consideración información cuantitativa (variables económico-financieras del cliente, comportamiento de pagos externo e interno...), cualitativa (sector de actividad, datos macroeconómicos del país...), así como variables de sensibilidad de los mercados (por ejemplo, evolución de la cotización). De acuerdo a los modelos se obtiene un rating interno y una probabilidad de impago asociadas para cada deudor. La probabilidad de impago determinada de acuerdo al modelo de rating interno del Grupo puede ser agrupada en tres categorías: i) menor que ≈2% probabilidad de impago, ii) mayor que ≈2% y menor que ≈8% probabilidad, y iii) superior a ≈8% probabilidad.
- **Exposición:** se calcula teniendo en cuenta el importe total del crédito pendiente de cobro y una potencial exposición futura en función del límite de riesgo disponible.
- **Severidad:** refleja el porcentaje de exposición no recuperado en caso de impago, teniendo en cuenta también si dicha exposición está o no garantizada, y se basa en el comportamiento histórico de los clientes.

Respecto a los instrumentos financieros relativos a las operaciones en **Venezuela**, el modelo de estimación de la pérdida esperada se ha realizado mediante la estimación de los escenarios de flujos de efectivo previstos para el negocio, ponderados por su probabilidad estimada. Puesto que los activos financieros están deteriorados (fase 3 del estado de riesgo crediticio), para cuantificar la pérdida se aplican tres escenarios de severidad (moderado, significativo y severo) con diferentes hipótesis e impactos económicos en los flujos de caja estimados. La probabilidad de ocurrencia de dichos escenarios está a su vez ponderada en función de información histórica de defaults soberanos (Informe *Moody's: "Sovereign Default and recovery rates 1983-2017"*) y las expectativas de la Dirección. La estimación de los escenarios de los flujos de efectivo es consistente con los utilizados a efectos del cálculo del deterioro del inmovilizado material. La evaluación del deterioro por riesgo de crédito en Venezuela ha requerido realizar estimaciones sobre las implicaciones y la evolución de un entorno de elevada incertidumbre, lo que ha aconsejado contar con el contraste de un experto independiente para validar los juicios de la Dirección.

Activos y pasivos no corrientes

11. Inmovilizado intangible

La composición y movimiento de los activos intangibles y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

COSTE BRUTO	Inmovilizado Intangible									Total
	Upstream				Downstream			Corporación		
	Fondo de Comercio	Permisos de exploración	Aplicaciones Informáticas	Otro inmov.	Derechos vinculación de EE.SS y otros derechos ⁽¹⁾	Aplicaciones Informáticas	Derechos emisión de CO ₂ ⁽²⁾	Concesiones y otros ⁽⁴⁾	Aplicaciones informáticas y otros	
Saldo a 1 de enero de 2017	3.295	2.329	186	110	768	266	84	198	291	7.527
Inversiones ⁽¹⁾	-	170	16	-	17	41	19	1	21	285
Retiros o bajas	-	(16)	(11)	-	(58)	-	-	(8)	2	(91)
Diferencias de conversión	(330)	(266)	(18)	(2)	(12)	(5)	-	(2)	-	(635)
Variación del perímetro de consolidación	(9)	(44)	-	-	-	-	-	-	-	(53)
Reclasificaciones y otros movimientos	(9)	48	3	(28)	31	(2)	(34)	(7)	(7)	(5)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	2.947	2.221	176	80	746	300	69	182	307	7.028
Saldo a 1 de enero de 2018	2.947	2.221	176	80	746	300	69	182	307	7.028
Inversiones ⁽¹⁾	84	192	12	4	56	48	50	9	33	488
Retiros o bajas	(2)	(112)	(8)	(6)	(70)	(16)	-	-	(5)	(219)
Diferencias de conversión	110	97	9	5	8	2	-	1	-	232
Variación del perímetro de consolidación	64	-	-	-	3	18	-	136	-	221
Reclasificaciones y otros movimientos	-	22	9	-	63	13	(7)	6	(2)	104
Saldo a 31 de diciembre de 2018	3.203	2.420	198	83	806	365	112	334	333	7.854
AMORTIZACIÓN Y PÉRDIDAS DE VALOR ACUMULADAS										
Saldo a 1 de enero de 2017	(180)	(1.061)	(96)	(36)	(491)	(156)	(13)	(165)	(220)	(2.418)
Amortizaciones	-	(48)	(26)	(1)	(40)	(20)	-	(1)	(24)	(160)
Retiros o bajas	-	9	10	-	57	-	-	1	(2)	75
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	(4)	(70)	-	(66)	(1)	-	-	(2)	-	(143)
Diferencias de conversión	-	115	10	-	9	1	-	1	2	138
Variación del perímetro de consolidación	-	20	-	-	-	-	-	-	-	20
Reclasificaciones y otros movimientos	-	(17)	-	37	(2)	-	13	7	6	44
Saldo a 31 de diciembre de 2017	(184)	(1.052)	(102)	(66)	(468)	(175)	-	(159)	(238)	(2.444)
Saldo a 1 de enero de 2018	(184)	(1.052)	(102)	(66)	(468)	(175)	-	(159)	(238)	(2.444)
Amortizaciones	-	(122)	(21)	(1)	(40)	(21)	-	(6)	(24)	(235)
Retiros o bajas	-	113	8	-	69	8	-	-	5	203
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	(8)	(210)	-	(1)	-	-	-	1	(4)	(222)
Diferencias de conversión	-	(49)	(6)	(5)	(3)	(1)	-	(1)	-	(65)
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones y otros movimientos	-	12	-	-	-	-	-	(7)	-	5
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(192)	(1.308)	(121)	(73)	(442)	(189)	-	(172)	(261)	(2.758)
Saldo neto a 31 de diciembre de 2017⁽⁵⁾	2.763	1.169	74	13	278	125	69	23	69	4.584
Saldo neto a 31 de diciembre de 2018⁽⁵⁾	3.011	1.112	77	10	364	176	112	162	72	5.096

(1) Las inversiones en 2018 y 2017 proceden de la adquisición directa de activos. Las inversiones en "Permisos de exploración" corresponden principalmente a la adquisición de dominio minero y a la activación de costes de geología y geofísica por importe de 192 y 170 millones de euros en 2018 y 2017, respectivamente.

(2) Incluye los derechos para la vinculación de estaciones de servicio (EE.S) y cuya titularidad está condicionada por la vida de los contratos que los originan. A 31 de diciembre de 2018 los costes activados de la obtención de contratos ascienden a 51 millones de euros.

(3) En el ejercicio 2018, incluye, 63 millones de euros correspondientes a los derechos de emisión de CO₂ asignados de manera gratuita para el 2018 de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación (51 millones de euros en 2017) y a la baja de los derechos consumidos por las emisiones realizadas en el ejercicio 2018 por importe de 70 millones de euros (72 millones de euros en 2017). Para información adicional sobre los derechos de CO₂, véase la Nota 31.2.

(4) En 2018 incluye la cartera de clientes adquirida a Viesgo (ver Nota 4) así como el derecho de uso de la terminal marítima Punta Langosteira (Refinería de A Coruña).

(5) En 2018 y 2017 incluye activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero por importe de 285 y 203 millones de euros, respectivamente.

Fondo de comercio

El detalle por segmento y sociedades del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

<i>Millones de euros</i>		
Fondo de comercio	2018	2017
Upstream⁽¹⁾:		
Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	2.441	2.333
Otras compañías	89	14
Downstream⁽²⁾:		
Repsol Portuguesa, S.A.	154	154
Repsol Gas Portugal, S.A.	106	106
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	104	104
Viesgo Generación, S.L.	49	-
Otras compañías	68	52
TOTAL⁽³⁾	3.011	2.763

(1) Corresponde en su práctica totalidad al fondo de comercio que surgió de la adquisición de ROGCI en 2015 y que fue asignado a efectos de evaluar su recuperabilidad al segmento *Upstream*.

(2) Corresponde a un total de 11 UGE siendo el importe individualmente más significativo no superior al 27% del total del segmento. Del total, 443 y 389 millones de euros en 2018 y 2017 corresponden a sociedades cuya actividad principal se desarrolla en Europa.

(3) Incluye pérdidas de valor acumuladas por importe de 191 y 184 millones de euros en 2018 y 2017 respectivamente.

Para aquellas UGE que tienen fondo de comercio y/o activos de vida útil indefinida asignados, Repsol analiza si cambios razonablemente previsibles en las hipótesis clave para la determinación del importe recuperable calculado de acuerdo a la metodología descrita en la Nota 3, tendrían un impacto significativo en los estados financieros. En concreto, los análisis de sensibilidad más relevantes se han realizado, de manera individualizada, sobre las siguientes hipótesis:

Análisis de sensibilidad	
Descenso en el precio de los hidrocarburos (Brent y HH)	10%
Descenso en el volumen de ventas	5%
Aumento de los costes operativos e inversión	5%
Descenso en el margen de contribución unitario	5%
Aumentos en la tasa de descuento	100 p.b.

Repsol considera que, en base a los conocimientos actuales, los cambios razonablemente previsibles en los supuestos clave para la determinación del valor razonable de las UGE que tienen asignado fondo de comercio no conllevarían impactos significativos en los estados financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2018 como consecuencia del valor recuperable del fondo de comercio.

12. Inmovilizado material

La composición y el movimiento del epígrafe “Inmovilizado material” y de su correspondiente amortización y pérdidas de valor acumuladas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Inmovilizado Material								
	Upstream			Downstream			Corporación		
	Inversión zonas con reservas	Inversiones en exploración	Otro inmovilizado	Terrenos, edificios y otras construcciones	Maquinaria e instalaciones	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Terrenos, construcciones y otros ⁽⁵⁾	Total
COSTE BRUTO⁽¹⁾									
Saldo a 1 de enero de 2017	25.998	4.279	480	2.002	19.125	1.214	689	1.023	54.810
Inversiones	922	274	33	1	11	27	670	14	1.952
Retiros o bajas	(157)	(19)	(20)	(22)	(171)	(7)	(3)	(1)	(400)
Diferencias de conversión	(3.208)	(456)	(55)	(66)	(350)	(39)	(21)	-	(4.195)
Variación del perímetro de consolidación ⁽²⁾	(5)	(116)	(2)	-	-	-	-	-	(123)
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	558	(427)	1	26	419	23	(491)	1	110
Saldo a 31 de diciembre de 2017	24.108	3.535	437	1.941	19.034	1.218	844	1.037	52.154
Saldo a 1 de enero de 2018	24.108	3.535	437	1.941	19.034	1.218	844	1.037	52.154
Inversiones	1.188	266	92	6	16	22	788	25	2.403
Retiros o bajas	(1.431)	(203)	(18)	(22)	(167)	(16)	(7)	(2)	(1.866)
Diferencias de conversión	1.082	147	23	24	125	15	7	-	1.423
Variación del perímetro de consolidación ⁽²⁾	-	-	-	5	345	-	7	-	357
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	(40)	(125)	49	53	643	91	(801)	-	(130)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	24.907	3.620	583	2.007	19.996	1.330	838	1.060	54.341
AMORTIZACIÓN Y PÉRDIDAS DE VALOR ACUMULADAS⁽¹⁾									
Saldo a 1 de enero de 2017	(10.743)	(2.381)	(194)	(1.017)	(11.900)	(853)	-	(425)	(27.513)
Amortizaciones	(1.371)	(135)	(21)	(35)	(602)	(38)	-	(37)	(2.239)
Retiros o bajas	121	8	11	21	168	6	-	-	335
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	170	(247)	-	4	5	(1)	-	-	(69)
Diferencias de conversión	1.351	270	21	51	241	15	-	-	1.949
Variación del perímetro de consolidación	10	10	1	-	-	-	-	-	21
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	(14)	(23)	(6)	(6)	(33)	44	-	-	(38)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	(10.476)	(2.498)	(188)	(982)	(12.121)	(827)	-	(462)	(27.554)
Saldo a 1 de enero de 2018	(10.476)	(2.498)	(188)	(982)	(12.121)	(827)	-	(462)	(27.554)
Amortizaciones	(1.028)	(115)	(14)	(35)	(635)	(41)	-	(37)	(1.905)
Retiros o bajas	1.385	179	15	18	162	15	-	2	1.776
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	(438)	(29)	(34)	1	14	(60)	-	-	(546)
Diferencias de conversión	(470)	(100)	(9)	(18)	(86)	(6)	-	-	(689)
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽³⁾	19	(15)	3	-	(2)	4	-	-	9
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(11.008)	(2.578)	(227)	(1.017)	(12.668)	(915)	-	(497)	(28.910)
Saldo neto a 31 de diciembre de 2017⁽⁴⁾	13.632	1.037	249	959	6.913	391	844	575	24.600
Saldo neto a 31 de diciembre de 2018⁽⁴⁾	13.899	1.042	356	990	7.328	415	838	563	25.431

(1) El Grupo sigue el modelo del coste por el que los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. A excepción del afecto a las actividades de *Upstream* (ver Nota 2), se amortiza linealmente en función de su vida útil estimada, una vez están en condiciones óptimas de uso. A continuación, se detallan la vida útil estimada de los principales activos de *Downstream* y Corporación:

Vida útil estimada	Años	Vida útil estimada	Años
Edificios y otras construcciones	20-50	Instalaciones complejas especializadas (electricidad y Gas):	
Maquinaria e instalaciones:		Plantas de generación eléctrica	18-40
Maquinaria, instalaciones y utillaje	8-25	Infraestructura y distribución de gas y electricidad	12-40
Instalaciones complejas especializadas (complejos industriales Refino y Química):		Elementos de transporte (electricidad y Gas):	5-20
Unidades	8-25	Otro inmovilizado material:	
Tanques de almacenamiento	20-40	Mobiliario y enseres	9-15
Líneas y redes	12-25		

(2) Ver Nota 4.

(3) En 2018 y 2017 incluye reclasificaciones del epígrafe “Inmovilizado en curso” fundamentalmente a “Maquinaria e instalaciones”, por diversos proyectos de mejora, reparación y remodelación de las refinerías del Grupo.

(4) A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe de las provisiones por deterioro de activos acumuladas ascendía a 3.532 y 4.023 millones de euros, respectivamente.

(5) Incluye en 2018 y 2017 el inmovilizado en curso corresponde a las inversiones en los complejos industriales de los negocios de Refino y Química, fundamentalmente en España, y en menor medida, en Perú y Portugal.

(6) Incluye fundamentalmente “Terrenos y construcciones” por importe de 460 y 468 millones de euros en 2018 y 2017, respectivamente. El apartado “Otros” incluye, “Maquinaria e instalaciones” y “Otras propiedades” por importe de 103 y 106 millones de euros en 2018 y 2017, respectivamente.

Las principales inversiones del Grupo por área geográfica se detallan en el apartado 5.3 “*Información por áreas geográficas y segmentos*” que se presenta siguiendo el modelo de reporting del Grupo.

En el epígrafe “*Inmovilizado Material*” en los ejercicios 2018 y 2017 se incluyen 483 millones de euros y 517 millones de euros respectivamente, correspondientes al valor neto contable de los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Entre los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al cierre del ejercicio 2018 destacan los gasoductos y otros activos para el transporte de gas en Norteamérica y Canadá cuyo valor neto contable asciende a 423 millones de euros y a 489 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente (ver Nota 15).

También incluye inversiones efectuadas por el Grupo sobre concesiones administrativas, por importe de 256 y 269 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. Estas concesiones revertirán al Estado en un plazo comprendido entre los años 2019 y 2066.

Repsol capitaliza gastos financieros como parte del coste de los activos. En 2018 y 2017, el coste medio de activación ha sido de 2,70% y 2,77% y el gasto activado por este concepto ha ascendido a 54 y 98 millones de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe “*Resultado financiero*” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes correspondientes a los activos no amortizables, es decir, terrenos e inmovilizado en curso, ascienden, a 584 y 974 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, respectivamente y 577 y 929 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, respectivamente.

El epígrafe “*Inmovilizado material*” incluye elementos totalmente amortizados por importe de 9.303 y 8.898 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente.

De acuerdo con la práctica de la industria, Repsol asegura sus activos y operaciones a nivel global. Entre los riesgos asegurados se incluyen los daños en elementos del inmovilizado material, con las consecuentes interrupciones en el negocio que éstas conllevan. El Grupo considera que el actual nivel de cobertura es, en general, adecuado para los riesgos inherentes a su actividad.

13. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos durante 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>		
	2018	2017
Saldo al inicio del ejercicio	9.268	10.176
Inversiones netas ⁽¹⁾	5	313
Variaciones del perímetro de consolidación ⁽²⁾	(3.235)	81
Resultado inversiones contabilizadas por el método de la participación ⁽³⁾	1.053	630
Resultado de operaciones interrumpidas	68	274
Dividendos repartidos	(597)	(676)
Diferencias de conversión	209	(913)
Reclasificación y otros movimientos ⁽⁴⁾	423	(617)
Saldo al cierre del ejercicio	7.194	9.268

(1) En 2017 principalmente incluía las aportaciones de capital en BPRY Caribbean Ventures, LLC. y Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.

(2) Incluye fundamentalmente la baja de la inversión en Naturgy (ver Nota 4).

(3) Ver Nota 22.

(4) Incluye principalmente la reclasificación del valor negativo del patrimonio de Petroquiriquire y Cardón (ver apartado más adelante “*Valor de la participación de negocios conjuntos*”).

El detalle de las inversiones que han sido contabilizadas aplicando el método de la participación son:

Millones de euros	Valor contable de la inversión ⁽²⁾	
	2018	2017
Negocios conjuntos	7.037	5.969
Entidades asociadas ⁽¹⁾	157	3.299
TOTAL	7.194	9.268

(1) En 2018 incluye fundamentalmente la participación en Petrocarabobo, S.A. y también Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ltd, y en 2017 la participación de Naturgy (la información financiera resumida de Naturgy del 2017 está disponible en las Cuentas Anuales de 2017).

(2) En 2018 corresponden a *Upstream* 6.812 millones de euros (5.753 millones de euros en 2017), fundamentalmente negocios conjuntos.

En base a los acuerdos de accionistas firmados con cada uno de los socios en cada sociedad, y en virtud de los cuales, las decisiones estratégicas operativas y financieras requieren del consentimiento unánime de las partes que comparten el control, éstas se consideran negocios conjuntos en la medida en que los socios tienen derecho a los activos netos. Destacamos a continuación los más significativos:

Repsol Sinopec Brasil (RSB)

Repsol, S.A. tiene una participación del 60% en el grupo Repsol Sinopec Brasil (RSB), integrado por Repsol Sinopec Brasil, S.A. y sus sociedades dependientes. La participación de Repsol se instrumenta mediante la titularidad de acciones representativas del 60% del capital de Repsol Sinopec Brasil, S.A.

Las principales actividades de esta sociedad son la exploración y producción de hidrocarburos, importación y exportación de hidrocarburos y productos derivados, almacenamiento, distribución, venta de petróleo, derivados del petróleo y gas natural, así como la prestación de servicios relacionados con dichas actividades. Sus operaciones se realizan fundamentalmente en Brasil.

En relación a los préstamos concedidos por RSB al Grupo Repsol, véase nota 8.2. En relación a las garantías otorgadas por el Grupo a favor de RSB, véase la Nota 27.

YPFB Andina, S.A.

Repsol tiene una participación del 48,33% en el capital de YPFB Andina, S.A. a través de Repsol Bolivia, S.A., siendo las principales actividades de esta sociedad la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Sus operaciones se realizan fundamentalmente en Bolivia.

BPRY Caribbean Ventures, LLC. (BPRY)

Repsol participa en BPRY Caribbean Ventures, LLC. con una inversión del 30% de su capital social a través de Repsol Exploración, S.A., siendo las principales actividades de esta sociedad y sus filiales la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y cualquier otra actividad relacionada incluyendo la construcción y operación de plataformas, oleoductos y otras instalaciones, en Trinidad y Tobago.

Petroquiriquire, S.A.

Repsol participa con un 40% en Petroquiriquire, S.A. a través de Repsol Exploración, S.A. Petroquiriquire es una empresa mixta, y por tanto está participada por la Corporación Venezolana de Petróleo, S.A. (CPV) con el 56% y PDVSA Social, S.A. con el 4%. Su principal actividad es la producción y venta de petróleo y gas, en la República Bolivariana de Venezuela. En relación a los riesgos y exposición patrimonial del Grupo en Venezuela, véase la Nota 20.3.

Cardón IV, S.A.

Repsol participa con un 50% en Cardón IV, S.A. a través de Repsol Exploración, S.A. El 50% restante es propiedad del grupo ENI. Cardón IV es una licenciataria de gas cuya principal actividad es la producción y venta de gas en la República Bolivariana de Venezuela. En relación a los riesgos y exposición patrimonial del Grupo en Venezuela, véase la Nota 20.3.

Repsol Sinopec Resources UK Ltd. (RSRUK)

Compañía participada por las sociedades Talisman Colombia Holdco, Ltd y Addax Petroleum UK Limited (Addax), filial del grupo Sinopec, al 51% y 49% respectivamente, siendo las principales actividades de esta sociedad la exploración y explotación de hidrocarburos en el Mar del Norte. Este negocio conjunto se gobierna a través de un acuerdo de accionistas, que requiere del consentimiento unánime de ambos accionistas para todas las decisiones significativas financieras y operativas. En relación al proceso de arbitraje por la compra de Addax del 49% de las acciones de RSRUK véase Nota 14.

Equion Energía Ltd.

Compañía participada al 51% y 49% por Ecopetrol, S.A. y Talisman Colombia Holdco, Ltd, respectivamente. Equion realiza principalmente actividades de exploración, investigación, explotación, desarrollo y comercialización de hidrocarburos y productos derivados en Colombia. Repsol en base al acuerdo de accionistas con Ecopetrol, S.A. considera a Equion Energía Ltd. como parte de sus negocios conjuntos.

A continuación, se presenta información financiera resumida de las inversiones identificadas anteriormente, preparada de acuerdo con principios contables NIIF-UE, tal y como se indica en la Nota 2 y su reconciliación con el valor contable de la inversión en los estados financieros consolidados:

Resultados de negocios conjuntos:

	RSB		YPFB Andina		BPRY		Petroquiriquire		Cardón IV		RSRUK ⁽¹⁾		Equion	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2018	2017	
Ingresos ordinarios	1.560	1.353	217	230	2.162	1.504	277	342	570	725	1.253	399	403	
Amortización y provisiones por deterioro ⁽¹⁾	(253)	(399)	(96)	(151)	(990)	(739)	(122)	(1.068)	(650)	(731)	(336)	(169)	(142)	
Otros Ingresos / (gastos) de explotación ⁽²⁾	(782)	(632)	(139)	(84)	(1.037)	(952)	(77)	(130)	189	(231)	186	(34)	(49)	
Resultado de explotación	525	322	(18)	(5)	135	(187)	78	(856)	109	(237)	1.103	196	212	
Intereses netos	128	98	7	5	(95)	(103)	(37)	(29)	(189)	(173)	-	3	(1)	
Resto resultado financiero	15	(16)	(10)	(10)	(10)	(18)	(5)	4	(5)	(83)	(146)	2	(5)	
Rdo inver. método participación neto de impuestos	23	19	13	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado antes de impuestos	691	423	(8)	2	30	(308)	36	(881)	(85)	(493)	957	201	206	
Gasto por impuesto ⁽³⁾	(238)	(80)	6	7	(93)	(24)	193	338	(282)	51	373	(84)	32	
Rdo atrib. a la soc. dominante	453	343	(2)	9	(63)	(332)	229	(543)	(367)	(442)	1.330	117	238	
Participación de Repsol	60%	60%	48%	48%	30%	30%	40%	40%	50%	50%	51%	49%	49%	
Resultado por integración	272	206	(1)	4	(19)	(100)	92	(217)	(184)	(221)	678	57	117	
Dividendos	283	132	1	-	-	5	247	140	-	-	-	-	64	
Otro resultado integral⁽⁴⁾	193	(574)	21	(61)	29	(75)	(22)	(5)	(18)	14	(5)	11	(23)	

Nota: Los importes desglosados a continuación figuran al porcentaje de participación del Grupo en cada una de las sociedades:

- (1) En 2018 Petroquiriquire y Cardón IV incluyen el deterioro del inmovilizado material y de las cuentas a cobrar a PDVSA por importe de 324 millones de euros (734 millones de euros en 2017).
- (2) En 2018 y 2017 RSB incluye gastos por arrendamiento operativo del ejercicio por importe de 126 y 123 millones de euros, respectivamente, derivados fundamentalmente de los compromisos de arrendamiento de las plataformas flotantes de producción (FPSO) garantizadas por el Grupo (ver Nota 27).
- (3) En Venezuela incluye el impacto de la cancelación de activos por impuestos diferidos como consecuencia del Decreto presidencial N° 35 (ver Nota 20.3) compensado por los impactos fiscales positivos derivados del efecto de tipo de cambio.
- (4) Corresponde a los "Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto" y las "Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias" del Estado de ingresos y gastos reconocidos.
- (5) El valor de la inversión en 2017 era nulo.

Valor de la participación en negocios conjuntos:

Millones de euros	RSB		YPFB Andina		BPRY		Petroquiriquire		Cardón IV		RSRUK ⁽³⁾		Equion	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2018	2017	
	Activos													
Activos no corrientes	7.951	7.781	867	876	7.660	8.055	210	491	1.009	1.409	3.543	252	537	
Activos corrientes	473	402	445	324	797	865	3.926	3.417	222	899	1.016	541	88	
Efectivo y equivalentes de efectivo	35	46	53	124	64	73	13	12	41	60	26	50	48	
Otros activos corrientes	438	356	392	200	733	792	3.913	3.405	181	839	990	491	40	
Total Activos	8.424	8.183	1.312	1.200	8.457	8.920	4.136	3.908	1.231	2.308	4.559	793	625	
Pasivos														
Pasivos no corrientes	648	662	235	205	5.910	6.051	852	789	1.803	2.112	2.857	124	145	
Pasivos financieros	-	229	-	-	1.810	1.839	698	482	1.410	2.057	-	-	-	
Otros pasivos no corrientes ⁽¹⁾	648	433	235	205	4.100	4.212	154	307	393	55	2.857	124	145	
Pasivos corrientes	528	609	121	77	345	702	4.284	3.635	388	623	283	134	89	
Pasivos financieros	213	229	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros pasivos corrientes	315	380	121	77	345	702	4.284	3.635	388	623	283	134	89	
Total Pasivos	1.176	1.271	356	282	6.255	6.753	5.136	4.424	2.191	2.735	3.140	258	234	
ACTIVOS NETOS	7.248	6.912	956	918	2.202	2.167	(1.000)	(517)	(960)	(427)	1.419	535	391	
Participación de Repsol	60%	60%	48%	48%	30%	30%	40%	40%	50%	51%	51%	49%	49%	
Participación en los activos netos ⁽²⁾	4.349	4.147	459	441	661	650	(400)	(207)	(480)	(214)	724	262	192	
Plusvalía / (Minusvalía)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Valor contable de la inversión	4.349	4.147	459	441	661	650	-	-	-	-	724	262	192	

Nota: Los importes desglosados a continuación figuran al porcentaje de participación del Grupo en cada una de las sociedades:

(1) En 2018 y 2017 RSB incluye saldos por provisiones de desmantelamiento no corrientes por importe de 101 y 102 millones de euros.

(2) Petroquiriquire: en 2018 y 2017 se ha registrado una provisión para riesgos y gastos cuyo importe a 31 de diciembre asciende a 400 y 207 millones de euros, respectivamente, correspondiente al valor negativo del patrimonio neto de Petroquiriquire (Ver Nota 14).

Cardón IV: el valor de la inversión se iguala a cero minorando el valor contable del préstamo otorgado a Cardón IV que se considera como inversión neta (Ver Nota 8.1).

(3) El valor de la inversión en 2017 era nulo.

Por último y para los acuerdos conjuntos y sociedades asociadas que sean materiales o de importancia relativa significativa: (i) no existen restricciones legales sobre la capacidad de transferir fondos, (ii) los estados financieros utilizados se refieren a la misma fecha que los de Repsol, S.A. y (iii) no existen pérdidas no reconocidas.

14. Provisiones corrientes y no corrientes

14.1. Provisiones

El saldo a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como los movimientos que se han producido en estos epígrafes durante los ejercicios 2018 y 2017, han sido los siguientes:

Millones de euros

	Provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes				
	Desmantelamiento de campos	Contratos onerosos	Judiciales y Fiscales ⁽⁴⁾	Otras provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2017	2.335	1.159	1.501	2.004	6.999
Dotaciones con cargo a resultados ⁽¹⁾	91	60	340	220	711
Aplicaciones con abono a resultados ⁽²⁾	(85)	(128)	(144)	(86)	(443)
Cancelación por pago ⁽³⁾	(89)	(105)	(43)	(144)	(381)
Variaciones del perímetro de consolidación	(1)	-	-	-	(1)
Diferencias de conversión	(242)	(112)	(149)	(119)	(622)
Reclasificaciones y otros ⁽⁵⁾	166	(62)	8	(1.028)	(916)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	2.175	812	1.513	847	5.347
Dotaciones con cargo a resultados ⁽¹⁾	85	55	677	244	1.061
Aplicaciones con abono a resultados ⁽²⁾	(93)	(54)	(397)	(64)	(608)
Cancelación por pago ⁽³⁾	(67)	(85)	(132)	(162)	(446)
Variaciones del perímetro de consolidación	16	-	7	36	59
Diferencias de conversión	50	34	52	12	148
Reclasificaciones y otros ⁽⁵⁾	(204)	(31)	(224)	136	(323)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	1.962	731	1.496	1.049	5.238

(1) Incluye 186 y 155 millones correspondientes a la actualización financiera de provisiones en 2018 y 2017. En 2018, una variación en la tasa de descuento de un +/- 50 p.b. supondría una disminución/aumento en las provisiones por desmantelamiento de -98 y 110 millones de euros. En 2018 destacan las dotaciones de naturaleza fiscal y en "Otras provisiones" las asociadas al consumo de derechos de CO₂ (ver Nota 31).

(2) En 2018 incluye principalmente las reversiones de provisiones de naturaleza fiscal, entre otras las de Ecuador, tras el fin de las controversias existentes en materia fiscal (ver Nota 23). En 2017 incluía la reversión de provisión de *Ship or Pay* en Ecuador.

(3) En 2018 incluye, principalmente, el pago derivado del acuerdo transaccional que ha puesto fin al litigio del oleoducto "Galley" (ver el apartado 2 de esta Nota) y en "Otras provisiones" por los pagos que cancelan las provisiones por reestructuración de plantilla. En 2017 incluye, principalmente, en "Contratos onerosos" los pagos por contratos de plataformas de perforación y de otros contratos a largo plazo onerosos y en "Otras provisiones", los pagos por reestructuración de plantillas.

(4) Ver apartado 14.2 y Nota 23.

(5) En 2018 "Otras provisiones" incluye la actualización de valor negativo de la inversión en Petroquiriquire (ver Nota 13) y en 2017 incluía la reversión por 911 millones de euros en el epígrafe "Resultado de inversiones contabilizadas por el método de la participación" (ver Nota 13) de la provisión por obligaciones asociadas a los desembolsos netos previstos en la participación en RSRUK por las mejoras operativas y las eficiencias obtenidas en la operación de este activo desde su adquisición en el año 2015.

El epígrafe de "Otras provisiones" incluye fundamentalmente las provisiones constituidas para hacer frente a riesgos medioambientales (ver Nota 31), compromisos por pensiones (ver Nota 29), consumos de los derechos de CO₂ (ver Nota 31) incentivos a los empleados (ver Notas 29), provisiones por reestructuración de plantilla y otras provisiones para cubrir obligaciones derivadas de la participación en sociedades.

1. En 2017 incluye una provisión por reestructuración de plantilla calculada bajo las condiciones acordadas en el marco del Despido Colectivo en España por importe de 111 millones de euros, por el valor actual de la estimación de los desembolsos futuros a efectuar al Tesoro Público. Durante 2017 los pagos efectuados por este concepto ascendieron a 55 millones de euros. En el acta de la Comisión de seguimiento del VII Acuerdo Marco firmada el 8 de junio de 2016 entre la representación sindical y la dirección de Repsol, se acordó que el mecanismo más adecuado para llevar a cabo el ajuste de plantilla en España era la tramitación de un procedimiento de despido colectivo.

A continuación, se incluye una estimación de los vencimientos de las provisiones a cierre del ejercicio 2018.

Millones de euros				
	Inferior a un año	De 1 a 5 años	Más de 5 años y/o indeterminado	Total
Provisión por desmantelamientos de campos	136	579	1.247	1.962
Provisión por contratos onerosos	69	328	334	731
Provisión por riesgos judiciales y fiscales	34	1.134	328	1.496
Otras provisiones	261	657	131	1.049
TOTAL⁽¹⁾	500	2.698	2.040	5.238

(1) Debido a las características de los correspondientes riesgos incluidos, los calendarios de vencimientos están sujetos a incertidumbres y cambios más allá del control del Grupo, por lo que podrían variar en el futuro en función de la evolución de las circunstancias con las que se ha realizado la estimación.

14.2. Litigios

El criterio general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios en los que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes provisionados se calculan de acuerdo con la mejor estimación de la cuantía necesaria para liquidar el litigio correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de sus asesores internos y externos o tomando en consideración su experiencia.

A 31 de diciembre de 2018, el balance consolidado de Repsol incluye provisiones por litigios en el curso ordinario de sus actividades por un importe total de 106 millones de euros (98 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). A continuación, se desglosa el resumen de los procedimientos judiciales o arbitrales más significativos y su situación a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas.

Reino Unido

Arbitraje Addax en relación con la compra de Talisman Energy UK Limited (TSEUK)

El 13 de julio de 2015, Addax Petroleum UK Limited (“Addax”) y Sinopec International Petroleum Exploration and Production Corporation (“Sinopec”) presentaron una “Notice of Arbitration” contra Talisman Energy Inc. (actualmente “ROGCI”) y Talisman Colombia Holdco Limited (“TCHL”) en relación con la compra del 49% de las acciones de TSEUK (actualmente “RSRUK”, ver Nota 13). El 1 de octubre ROGCI y TCHL presentaron la contestación a la “Notice of Arbitration”. El 25 de mayo de 2016, Addax y Sinopec formalizaron la demanda arbitral, en la que solicitan que, en el supuesto de que sus pretensiones fueran estimadas en su integridad, se les abone el importe de su inversión inicial en RSRUK, materializada en 2012 mediante la compra del 49% de ésta a TCHL, una filial 100% de ROGCI, junto con cualesquiera incrementos de inversión posteriores, realizados o por realizar en el futuro, así como las pérdidas de oportunidad que pudieran haberse producido, estimando todo ello en una cifra total aproximada de 5.500 millones de dólares americanos. El Tribunal Arbitral ha decidido, entre otras cuestiones procedimentales, la bifurcación del procedimiento. La vista oral respecto de las cuestiones de responsabilidad ha tenido lugar entre el 29 de enero y el 22 de febrero de 2018, y entre el 18 y 29 de junio de 2018, esta última limitada al interrogatorio de los expertos de cada parte. Del 9 al 11 de julio de 2018 se celebró la vista sobre las conclusiones orales y el 29 de septiembre se presentaron las conclusiones escritas. El procedimiento ha quedado ya visto para la emisión del laudo por parte del Tribunal. Repsol mantiene la opinión de que las pretensiones aducidas en la demanda de arbitraje carecen de fundamento.

Litigio del oleoducto Galley

En agosto de 2012 se produjeron daños y una fuga en el oleoducto Galley, en el que RSRUK tenía una participación del 67,41%. En septiembre de 2012, RSRUK solicitó cobertura de los daños y las pérdidas sufridas a consecuencia del incidente a la compañía aseguradora Oleum Insurance Company (“Oleum”), una filial 100% de ROGCI quien ostenta, a su vez, una participación del 51% en RSRUK. En julio de 2014, RSRUK reclamó a Oleum 351 millones de dólares americanos por daños materiales e interrupción del negocio.

El 8 de agosto de 2016, RSRUK interpuso solicitud de arbitraje en Londres, y en junio de 2017 se acordó la bifurcación del procedimiento en dos etapas (responsabilidad y cobertura –*liability*– y, en su caso, valoración de los daños y pérdidas –*quantum*–). Mediante decisión de fecha 10 de mayo de 2018, el Tribunal concluyó que la póliza no excluía la cobertura por daños materiales derivados del incidente. En septiembre de 2018, la demandante revisó el importe de su reclamación a 311 millones de dólares. El 8 de noviembre de 2018, las partes firmaron un acuerdo transaccional que puso fin a la controversia y en cuya virtud *Oleum* abonó a RSRUK 125 millones de dólares, sin impacto significativo en los resultados del Grupo al estar este litigio previamente provisionado.

Estados Unidos de América

Litigio del Rio Passaic / Bahía de Newark

Los hechos a los que se hace referencia en este litigio están relacionados con la venta por Maxus Energy Corporation (“*Maxus*”) de su antigua filial química, Diamond Shamrock Chemical Company (“*Chemicals*”) a Occidental Chemical Corporation (“*OCC*”). Maxus acordó indemnizar a Occidental frente a ciertas contingencias medioambientales relacionadas con las actividades de *Chemicals* anteriores al 4 de septiembre de 1986. Con posterioridad (1995), *Maxus* fue adquirida por YPF S.A. (“*YPF*”) y posteriormente (1999) Repsol, S.A. adquirió YPF.

En diciembre de 2005 el *Department of Environmental Protection* de Nueva Jersey (“*DEP*”) y el *Spill Compensation Fund* de Nueva Jersey (conjuntamente, “*el Estado de Nueva Jersey*”) demandaron a Repsol YPF S.A. (actualmente denominada Repsol, S.A., en lo sucesivo “*Repsol*”); YPF; YPF Holdings Inc. (“*YPFH*”); CLH Holdings (“*CLHH*”); Tierra Solutions, Inc. (“*Tierra*”); Maxus; así como a OCC por la supuesta contaminación proveniente de la antigua planta de *Chemicals* que presuntamente contaminó el río Passaic, la Bahía de Newark y otras aguas y propiedades cercanas.

El 26 de septiembre de 2012 OCC interpuso una “*Second Amended Cross Claim*” (“*Cross Claim*”) contra Repsol, YPF, Maxus (conjuntamente los “*Demandados*”), Tierra y CLHH. Entre junio de 2013 y agosto de 2014 los Demandados, entre otros, firmaron, sin reconocimiento de responsabilidad, distintos acuerdos con el Estado de Nueva Jersey, por los que mediante determinados pagos se obtuvo el desistimiento de las acciones del Estado de Nueva Jersey contra aquéllos. En febrero de 2015 Repsol demandó a OCC reclamándole los 65 millones de dólares que tuvo que abonar al Estado de Nueva Jersey.

El 5 de abril de 2016 el Juez desestimó en su totalidad la demanda de OCC contra Repsol. El 17 de junio de 2016 Maxus presentó solicitud de quiebra ante el Tribunal Federal de Quiebras del Estado de Delaware, requiriendo, además, la suspensión del litigio principal. El 19 de octubre de 2017 el Juez titular estimó en su totalidad la *Motion for Summary Judgement* presentada por Repsol respecto de su reclamación a OCC de los 65 millones de dólares. El 22 de noviembre de 2017 OCC fue formalmente condenado al pago de 65 millones de dólares más intereses y costas. El 14 de septiembre de 2018 Maxus (asumiendo la titularidad de la demanda por alter ego de OCC) y OCC formalizaron los recursos de apelación sobre sus respectivas sentencias adversas. El 14 de junio de 2018, la Administración Concursal de Maxus presentó una demanda (“*New Claim*”) en el Tribunal Federal de Quiebras del Estado de Delaware contra YPF, Repsol y determinadas sociedades filiales de ambas, por las mismas reclamaciones que se recogían en la *Cross Claim*. El 19 de octubre de 2018 Repsol ha presentado la *Motion to Dismiss*. El 15 de febrero de 2019 el Tribunal Federal de Quiebras rechazó la *Motion to Dismiss*. Repsol mantiene la opinión de que, al igual que se ha demostrado en la *Cross Claim*, las pretensiones aducidas en la *New Claim* carecen de fundamento.

15. Otros pasivos no corrientes

A continuación, se desglosa el epígrafe “Otros pasivos no corrientes”:

Millones de euros	2018	2017
Deudas por arrendamientos financieros	1.427	1.346
Fianzas y depósitos ⁽¹⁾	121	120
Ingresos diferidos ⁽²⁾	44	47
Otros ⁽³⁾	304	286
TOTAL	1.896	1.799

(1) Incluyen, entre otros, los depósitos recibidos por Repsol Butano, S.A. de los usuarios de envases metálicos de acuerdo con lo autorizado por la normativa legal. Estos importes se reintegran cuando se cancelan los correspondientes contratos.

(2) Incluyen los importes asociados a los derechos de emisión de CO₂ recibidos a título gratuito (ver Nota 11).

(3) En 2018 y 2017 incluye 4 millones de euros por subvenciones de capital.

El detalle de los importes a pagar por arrendamientos financieros a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Millones de euros	Pagos por arrendamiento		Valor pagos mínimos por arrendamiento	
	2018	2017	2018	2017
Durante el siguiente ejercicio	201	202	197	195
Del 2º al 5º ejercicio siguiente, incluido	797	732	613	553
A partir del 6º ejercicio	2.081	2.112	814	793
	3.079	3.046	1.624	1.541
Menos:				
Futuros gastos financieros	(1.455)	(1.505)		
Total deuda por arrendamiento financiero	1.624	1.541		
No corriente	1.427	1.346		
Corriente	197	195		

El tipo de interés efectivo medio de la deuda por arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2018 ha ascendido al 8,84% (8,93% a 31 de diciembre de 2017).

Los principales pasivos reconocidos a 31 de diciembre en este epígrafe por arrendamientos financieros son los siguientes:

- El Grupo firmó el 15 de mayo de 2006 con Emera Brunswick Pipeline Company, Ltd. un contrato para el transporte del gas natural a través de un gasoducto que une la planta de Canaport con la frontera norteamericana por un plazo de 25 años (renovable hasta un periodo de 30 años adicionales). La fecha efectiva del contrato fue julio de 2009. A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe registrado en este epígrafe ascendía a 443 millones de dólares (387 millones de euros) y 454 millones de dólares (379 millones de euros), respectivamente.
- Adicionalmente, el 21 de abril de 2006 se firmó con Maritimes & North East Pipeline un contrato para el transporte por gasoducto del gas natural procedente de Canadá desde la frontera con Canadá hasta Dracut por un plazo de 25 años (renovable hasta un periodo de 30 años adicionales). La fecha efectiva inicial del contrato fue en marzo de 2009. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe registrado en este epígrafe ascendió a 1.105 millones de dólares (965 millones de euros) y 1.136 millones de dólares (947 millones de euros), respectivamente.

Activos y pasivos corrientes

16. Existencias

La composición del epígrafe de existencias a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Millones de euros

	2018	2017
Crudo y gas natural	1.640	1.244
Productos terminados y semiterminados	2.426	2.252
Materiales y otras existencias ⁽¹⁾	324	300
TOTAL⁽²⁾	4.390	3.797

(1) Incluye derechos de CO₂ por un total de 2.704 miles de toneladas valoradas por un importe de 79 millones de euros.

(2) Incluye provisiones por valoración de las existencias por importe de 74 y 32 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente. Las dotaciones y reversiones del ejercicio ascienden a -55 y 13 millones de euros respectivamente (-10 y 6 millones de euros en 2017).

A 31 de diciembre de 2018 el importe de existencias de “*commodities*” destinadas a una actividad de “*trading*” inventariadas a valor razonable, menos los costes necesarios para su venta, ha ascendido a 342 millones de euros y el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias por la valoración a mercado de las mismas ha representado un ingreso de 7 millones de euros. Para el cálculo del valor recuperable se utiliza información y referencias de mercado. En concreto, curvas *forward* del mercado en función del plazo de valoración de las operaciones. Las principales variables utilizadas son fundamentalmente: cotizaciones de publicaciones oficiales (Platt's, Argus, OPIS, brokers,...) y primas históricas o de mercado (*mark to market*) en caso de estar disponibles.

En la valoración de los productos refinados se realiza una asignación de costes de producción en proporción al precio de venta de los correspondientes productos (método del *iso margen*) debido a la dificultad existente para identificar los costes de transformación de cada producto.

El Grupo Repsol cumple a 31 de diciembre 2018 y 2017 con las exigencias legales de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad establecidas por la normativa aplicable (ver Anexo III), en las sociedades españolas que integran el Grupo.

17. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Millones de euros

	2018	2017
Clientes por ventas y prestación de servicios (importe bruto)	3.947	4.152
Provisión por insolvencias	(189)	(173)
Clientes por ventas y prestación de servicios	3.758	3.979
Deudores por operaciones de tráfico y otros deudores	917	943
Deudores por operaciones con el personal	41	41
Administraciones públicas	303	198
Derivados por operaciones comerciales (Nota 9)	241	60
Otros deudores	1.502	1.242
Activos por impuesto corriente	845	691
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.105	5.912

El movimiento de la provisión de insolvencias en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Saldo al inicio del ejercicio	173	131
Impacto de nuevas normas (Nota 2.2.2)	71	-
Saldo inicial ajustado	244	131
Dotación/(reversión) pérdidas de valor ⁽¹⁾	(21)	57
Variaciones de perímetro de consolidación	28	-
Diferencias de conversión	5	(9)
Reclasificaciones y otros movimientos	(67)	(6)
Saldo al cierre del ejercicio	189	173

(1) Se registra en el epígrafe "Dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenación de activos" del balance de situación.

18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Repsol tiene las siguientes cuentas por pagar registradas en el epígrafe del balance "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar":

Millones de euros	2018	2017
Proveedores	3.244	2.738
Deuda por arrendamientos financieros (Nota 15)	197	195
Administraciones Públicas acreedoras	538	656
Instrumentos financieros derivados (Nota 8)	250	215
Otros	3.521	3.214
Otros acreedores	4.506	4.280
Pasivo por impuesto corriente	271	292
TOTAL	8.021	7.310

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en España

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se presenta de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de enero 2016.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las compañías españolas del Grupo para el ejercicio 2018 de acuerdo con la disposición adicional única de la resolución anteriormente mencionada es la siguiente:

Días	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores ⁽¹⁾	23	25
Ratio de operaciones pagadas ⁽²⁾	24	25
Ratio de operaciones pendientes de pago ⁽³⁾	26	28
Millones de euros		
Total pagos realizados	10.757	10.995
Total pagos pendientes	563	521

(1) $((\text{Ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes})) / (\text{Importe total de pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$.

(2) $\Sigma (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada}) / \text{Importe total de pagos realizados}$.

(3) $\Sigma (\text{Número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago}) / \text{Importe total de pagos pendientes}$.

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 15/2010 es de 60 días.

Resultados

19. Resultado de explotación

19.1. Ventas e ingresos por prestación de servicios

La distribución de los ingresos¹ de las actividades ordinarias (epígrafes de “Ventas” e “Ingresos por prestación de servicios”) por país en 2018 y 2017 se muestran a continuación:

Millones de euros		
Áreas Geográficas	2018	2017
España	25.332	20.727
Estados Unidos	3.095	2.898
Perú	2.941	2.572
Portugal	2.673	2.403
Resto	15.832	13.068
TOTAL^{(1) (2)}	49.873	41.668

(1) La distribución por área geográfica se ha elaborado en función de los mercados a los que van destinadas las ventas o ingresos.

(2) La distribución de los mercados de destino es: i) U.E zona euro: 33.514 millones de euros (29.351 millones de euros en 2017), ii) UE zona no euro: 1.066 millones de euros (4.660 millones de euros en 2017) y iii) Resto de países: 15.293 millones de euros (7.657 millones de euros en 2017).

En 2018 los ingresos ordinarios correspondientes a las actividades de *Upstream* ascienden 5.182 millones de euros, mientras que en los negocios del segmento *Downstream* ascienden a 46.712 millones de euros (4.093 y 39.211 millones de euros, respectivamente, en 2017)². En *Upstream* los ingresos se generan, bien por la venta de crudos, condensados y GLP y gas natural, o bien por la prestación de un servicio de explotación de los recursos, dependiendo de los contratos vigentes en cada uno de los países en los que opera el Grupo. Por otro lado en *Downstream* los ingresos se generan, fundamentalmente por la comercialización de productos petrolíferos (gasolinas, fuelóleos, GLP, asfaltos, lubricantes...), petroquímicos (etilenos, propilenos, poliolefinas y productos intermedios), gas (gas natural y GNL) y electricidad.

Este epígrafe incluye impuestos especiales y otros de naturaleza análoga que recaen sobre los consumos específicos en relación con la fabricación y/o venta de hidrocarburos por importe 6.295 de millones de euros en 2018 y 6.310 millones de euros en 2017.

Las ventas en las que el Grupo actúa como agente, no se registran por la totalidad de los ingresos y gastos asociados a la transacción, sino que solo se registra como ingreso el margen de intermediación recibido o pendiente de recibir.

1. Los ingresos se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. Los ingresos de las actividades ordinarias representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleja la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios. Se diferencian cinco pasos en el reconocimiento de los ingresos: i) Identificar el/los contrato del cliente, ii) Identificar las obligaciones de desempeño, iii) Determinar del precio de la transacción, iv) Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño y v) Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

2. Para más información véase el Anexo II.

19.2. Ingresos por reversión de provisiones por deterioro y enajenaciones de activos

Los citados epígrafes recogen los siguientes conceptos:

Millones de euros		
	2018	2017
Ingresos por reversión de provisiones por deterioro (Nota 14 y 20)	175	802
Beneficios por enajenación de activos	102	62
TOTAL	277	864

19.3. Otros ingresos de explotación

Este epígrafe incluye, entre otros, los ingresos reconocidos por la valoración de instrumentos derivados comerciales (ver Nota 9) y la aplicación con abono a resultados de provisiones (ver Nota 14).

También incluye las subvenciones de explotación registradas como ingreso en los ejercicios 2018 y 2017 por importe de 20 y 23 millones de euros respectivamente.

19.4. Aprovisionamientos

El epígrafe "Aprovisionamientos" recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros		
	2018	2017
Compras	38.481	30.420
Variación de existencias	(425)	(169)
TOTAL	38.056	30.251

El epígrafe "Aprovisionamientos" incluye impuestos especiales y otros de naturaleza análoga que recaen sobre los consumos específicos en relación con la fabricación y/o venta de hidrocarburos mencionados en el apartado "Ventas e ingresos por prestación de servicios" de esta nota.

19.5. Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros		
	2018	2017 ⁽¹⁾
Remuneraciones y otros	1.456	1.481
Costes de seguridad social	418	411
TOTAL	1.874	1.892

(1) En 2017 el epígrafe "Remuneraciones y otros" incluía los gastos incurridos por reestructuración de plantillas correspondientes fundamentalmente al plan de despido colectivo en España (ver Nota 14), los ajustes por la reestructuración de plantilla en países y cambios en el equipo directivo.

19.6. Gastos de exploración

La distribución geográfica de los gastos reconocidos en la cuenta de resultados por la actividad exploratoria (ver Nota 2) es:

Millones de euros	2018	2017
Europa	213	136
América	143	236
África	146	54
Asia	108	34
Oceanía	17	87
TOTAL	627	547

Los gastos de exploración en 2018 y 2017 ascienden a 627 y 547 millones de euros, de los cuales 227 y 177 millones de euros se encuentran registrados en el epígrafe “Amortizaciones de inmovilizado” y 298 y 478 millones de euros en el epígrafe “Dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenación de inmovilizado” en 2018 y 2017, respectivamente. Adicionalmente, en 2017 se reconocieron reversiones de deterioro por importe de 147 millones de euros en el epígrafe “Reversión de provisiones por deterioro y beneficios por enajenaciones de inmovilizado”.

Para más información véase la Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos (información no auditada) en (www.repsol.com).

19.7. Gastos por dotación de provisiones por deterioro y pérdidas por enajenaciones de activos

Los citados epígrafes recogen los siguientes conceptos:

Millones de euros	2018	2017
Dotación por deterioro de activos (Notas 10.3, 17 y 20) ⁽¹⁾	1.241	901
Pérdidas por enajenación de activos	40	21
TOTAL	1.281	922

(1) Incluye la dotación por deterioro de riesgo de crédito de deudas comerciales y otras cuentas a cobrar y de otros activos no corrientes (300 millones de euros en 2018 principalmente por Venezuela, véase Nota 10.3 y 20.3).

19.8. Otros gastos de explotación

El epígrafe “Otros gastos de explotación” recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros	2018	2017
Gastos de operadores ⁽¹⁾	605	538
Servicios de profesionales independientes	506	448
Arrendamientos operativos	307	313
Tributos	423	367
Reparación y conservación	271	300
Valoración de instrumentos derivados comerciales	126	112
Consumo de derechos de CO ₂ ⁽²⁾	116	69
Otros ⁽³⁾	1.342	1.134
TOTAL	3.696	3.281

(1) Incluye, entre otros, gastos por servicios de consignación en las instalaciones de Compañía logística de Hidrocarburos CLH, S.A., servicios de envasado, almacenamiento, carga, transporte y expedición del producto.

(2) Ver Nota 31.2.

(3) Incluye, entre otros, las dotaciones por provisiones (ver Nota 14).

Los gastos por arrendamientos operativos corresponden a un gran número de contratos, no siendo ninguno de los contratos individualmente considerados significativos, aunque se pueden destacar de manera conjunta los contratos por arrendamiento de estaciones de servicio (España, Portugal, Italia, Méjico y Perú), así como los de alquiler de terrenos e inmuebles, buques de transporte y plataformas de operación en *Upstream*. Véase la Nota 2.3 en relación a la nueva norma de arrendamientos aplicable en 2019.

Los pagos mínimos futuros por la cartera de arrendamientos de plazo superior a un año vigente a 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.576 millones de euros (2019: 205 millones de euros, 2020: 203 millones de euros, 2021: 180 millones de euros, 2022: 156 millones de euros, 2023: 134 millones de euros y ejercicios siguientes: 698 millones de euros).

20. Deterioro de activos

20.1. Test de deterioro de los activos

El Grupo ha evaluado el valor recuperable de sus unidades generadoras de efectivo de acuerdo con la metodología descrita en la Nota 3 y conforme a los escenarios económicos previsibles de sus planes de negocio. Las principales hipótesis utilizadas se describen a continuación:

a) Senda de precios:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Siguientes
Brent (\$/ barril)	65	70	75	81	86	89	92	94	97	100	103	106	+2%
WTI	60	65	70	76	81	84	87	89	92	95	98	101	+Brent -\$/bbl
HH (\$/ Mbtu)	3,3	3,5	3,5	3,6	4,0	4,3	4,7	5,0	5,3	5,4	5,6	5,9	+2%

b) Tasas de descuento¹:

	2018	2017
UPSTREAM⁽¹⁾		
Latinoamérica-Caribe	7,7% - 37,6%	7,8% - 30%
Europa, África y Brasil	6,9% - 11,8%	7,1% - 12%
Norteamérica	8,2% - 8,3%	8,3% - 8,4%
Asia y Rusia	8,2% - 10,7%	8,3% - 11,2%
DOWNSTREAM⁽²⁾	3,7% - 9,3%	4,2% - 9,3%

(1) Tasas de descuento en dólares.

(2) Tasas de descuento en euros y en dólares.

1. Los principales componentes de la tasa de descuento se detallan a continuación:

- El tipo de interés libre de riesgo para los flujos en dólares se corresponde con el del bono soberano de EEUU a 10 años y para los flujos en euros con el del bono soberano de Alemania a 10 años;
- En cuanto al riesgo-país se utilizan i) cotizaciones de mercado, tales como el diferencial de los bonos soberanos en euros o dólares americanos con respecto a la deuda emitida por Alemania (euros) o EE.UU (USD) respectivamente, ii) estimaciones de riesgo-país contenidas en el EMBI (*Emerging Markets Bond Index*) publicado por JP Morgan, y iii) estimaciones de riesgo-país publicada por tres proveedores externos -*Country Risk Rating (IHS Global Insight)*, *International Country Risk Guide (PRS Group)* y *Business Monitor (Fitch Group)*-, todo ello ajustado por los riesgos específicos del negocio;
- Se utiliza una prima de riesgo de crédito diferente en función de la divisa (EUR y USD); y
- Respecto de las betas o primas de riesgo de negocio, se calculan de forma específica a partir de series históricas a 5 años de compañías comparables, para los negocios de Upstream, Refino y Marketing, Química, GLP y Gas & Power.

En 2018 respecto a 2017 no ha habido variaciones significativas en el riesgo-país ni en el riesgo propio de negocio, excepto en Venezuela.

En 2018 se han reconocido dotaciones, netas de reversiones, por deterioro de valor de activos por importe de -827 millones de euros¹ (-296 millones de euros en 2017²), los cuales se corresponden principalmente con (i) inmovilizado intangible (-96 millones de euros, véase Nota 11); (ii) inmovilizado material y provisión por contratos onerosos (-490 millones de euros, véase Notas 12 y 14) y (iii) inversiones contabilizadas por el método de la participación (-241 millones de euros, véase Nota 13).

Activos Upstream

En el segmento *Upstream* se han registrado deterioros netos de valor de sus activos por importe de 793 millones de euros principalmente en:

- Norteamérica (-479 millones de euros): deterioros de valor en activos de Norteamérica fundamentalmente como consecuencia de los menores volúmenes por la menor actividad y los menores precios previstos del gas.
- Latinoamérica (-146 millones de euros): deterioros de valor en activos de Venezuela (-205 millones de euros) debido al aumento del riesgo y la tasa de descuento (37,6% versus 30% en 2017) y a la revisión de los planes de negocio de los activos; parcialmente compensados por la reversión de deterioros en activos de Colombia (107 millones de euros) por la mejora de volúmenes y la evolución favorable de los planes de negocio.
- Asia y Rusia (-128 millones de euros): principalmente deterioros de valor en activos en el Sudeste asiático (-82 millones de euros) por retrasos en proyectos de desarrollo de bloques exploratorios.

El valor recuperable de los activos anteriores asciende a 11.476 millones de euros.

En 2017 se registraron deterioros netos por importe de -293 millones de euros, principalmente en Norteamérica +127 millones de euros (por el aumento de los volúmenes de producción previstos en Canadá y EE.UU. y Latinoamérica -297 millones de euros (por el incremento de las tasas de descuento en Venezuela como consecuencia de la evolución de los indicadores de riesgo país).

Activos Downstream

A pesar de la variación en las hipótesis de precios de la materia prima, de la energía y de los derechos de CO₂, en 2018, al igual que en 2017, no se han registrado deterioros significativos en el segmento.

20.2. Sensibilidades

Las variaciones en las curvas de precios futuros estimados o en las tasas de descuento utilizadas afectarían al importe del deterioro del valor de los activos del Grupo Repsol. Las principales sensibilidades a esas variaciones, sin tener en cuenta ni el reequilibrio de otras variables relacionadas ni las posibles adaptaciones de los planes operativos que permitirían mitigar el impacto negativo de dichas variaciones, se indican a continuación:

Millones de euros	Incremento (+) / descenso (-)	Resultado de explotación	Resultado Neto
Variación en los precios del crudo y gas	+10%	639	610
	-10%	(1.049)	(949)
Variación en la tasa de descuento	+100 p.b.	(310)	(269)
	-100 p.b.	332	276

1. Adicionalmente, en el epígrafe "Dotación de provisiones por deterioro y enajenación de activos" se incluyen provisiones de bonos, G&G y sondeos exploratorios por importe de 164 millones de euros en 2018 (167 millones en 2017), asociados a contratos para los que no existe a la fecha ningún proyecto viable desde un punto de vista técnico o económico.

2. En 2017 corresponde principalmente a inmovilizado intangible (-73 millones de euros), inmovilizado material y provisión de contratos onerosos (+134 millones de euros) y a inversiones contabilizadas por el método de la participación (-357 millones de euros).

20.3. Riesgos Geopolíticos¹

Repsol está expuesta a riesgos derivados de circunstancias económicas, sociales o políticas singulares que pueden presentarse en determinados países (cambios regulatorios inesperados, alta volatilidad del tipo de cambio, altos niveles de inflación, posibilidad de crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de tensiones sociales y disturbios públicos...) y que podrían tener un impacto negativo en sus negocios.

De acuerdo con las clasificaciones contenidas en el *Country Risk Rating* de IHS Global Insight y el *Country Risk Score* del *Economist Group*, los países en los que el Grupo Repsol está expuesto a un especial riesgo geopolítico son Venezuela, Libia y Argelia. Por otro lado, en 2018, se añade Vietnam porque las actividades se han visto afectadas por el conflicto territorial en el mar del sur de China.

Venezuela:

La exposición patrimonial² total de Repsol en Venezuela a 31 de diciembre de 2018 asciende a 456 millones de euros, que incluye fundamentalmente la financiación otorgada a sus empresas filiales venezolanas^{3,4}, (ver nota 8). La exposición se ha reducido significativamente respecto a 31 de diciembre de 2017 (1.480 millones de euros), debido a los saneamientos reconocidos durante 2018 sobre los activos que el Grupo Repsol mantiene en el país.

Repsol está presente en Venezuela desde 1993 y actualmente tiene presencia en el país a través de su participación en: (i) empresas mixtas (E.M.) de crudo: 40% en E.M. Petroquiriquire, S.A. (bloques Quiriquire, Menegrande, Barúa Motatán, todos ellos con vigencia hasta 2031) y 11% en E.M. Petrocarabobo, S.A. (bloque Carabobo, con vigencia hasta 2035⁵) y (ii) empresas licenciatarias de gas: 60% en Quiriquire Gas (vigencia hasta 2027) y 50% en Cardón IV, S.A. (vigencia hasta 2036). Todas estas inversiones se contabilizan por el método de la participación (ver Nota 13), siendo el dólar americano su moneda funcional, excepto en el caso de Quiriquire Gas, al ser el bolívar la moneda de referencia de sus ingresos y gastos operativos⁶. En 2018, la producción media de Repsol en Venezuela ha alcanzado los 62 miles de barriles equivalentes de petróleo día y sus reservas probadas a 31 de diciembre ascienden a 514 millones de barriles equivalentes de petróleo.

La industria de hidrocarburos es muy importante para la economía venezolana, ya que supone el 25% del PIB y el 95% de las exportaciones⁷. La explotación de este sector de actividad en Venezuela se realiza en un marco de colaboración entre el sector público y las empresas extranjeras.

Venezuela tiene un sistema cambiario regulado, una economía en recesión que presenta altos niveles de inflación y que ha sufrido fuertes devaluaciones durante los últimos años y un sector petrolero con una elevada intervención y participación del sector público.

1. En la valoración de sus activos a efectos del test de deterioro, Repsol considera los riesgos geopolíticos a los que está expuesta, bien a través de sus estimaciones de flujos de caja, bien a través del cálculo de sus tasas de descuento.

2. La exposición patrimonial corresponde a los activos netos consolidados expuestos a los riesgos propios de los países sobre los que se informa.

3. Repsol tiene otorgado un préstamo a Cardón IV con vencimientos anuales y que es prorrogable por los socios (Repsol y Eni) que se ha considerado parte de la inversión neta de esta sociedad.

4. Petroquiriquire, S.A., Repsol y PDVSA firmaron en octubre de 2016, varios acuerdos para reforzar la estructura financiera de la empresa mixta y permitir el desarrollo de su Plan de Negocios. Dichos acuerdos incluían (i) el otorgamiento por Repsol de una línea de crédito por importe de hasta 1.200 millones de dólares con una garantía de PDVSA, destinados al pago de dividendos pasados de Repsol, de inversiones de capital y de gastos operativos de Petroquiriquire; y (ii) el compromiso por parte de PDVSA de pagar la producción de hidrocarburos de la empresa mixta mediante la cesión a su favor de los pagos derivados de contratos de venta de crudo a *offtakers* o la realización de pagos directos en efectivo, y ello, en cuantía suficiente para que la empresa mixta pueda hacer frente a sus inversiones de capital y gastos operativos no cubiertos por la financiación de Repsol, al pago de los dividendos de Repsol generados cada ejercicio y a sus obligaciones derivadas del servicio de la deuda financiera con Repsol. La financiación otorgada por Repsol, así como los compromisos asumidos por PDVSA se rigen por la Ley del Estado de Nueva York y las disputas que pudieran surgir se someterán a arbitraje en París conforme a las reglas de la Cámara de Comercio Internacional. La disposición de la línea de financiación queda sujeta al cumplimiento por Petroquiriquire, S.A. y PDVSA, de determinadas condiciones suspensivas (*conditions precedent*) y sus términos recogen los *covenants*, así como los supuestos de incumplimiento y de aceleración o terminación anticipada habituales en este tipo de transacciones. Un incumplimiento por parte de PDVSA de sus obligaciones bajo la garantía, ante un impago de Petroquiriquire, podría legitimar a los acreedores y titulares de bonos de PDVSA a declarar un incumplimiento (*default*) y vencimiento anticipado (*acceleration*) del resto de su deuda financiera. Asimismo, el acuerdo incorpora otros elementos como un mecanismo de compensación de las deudas recíprocas entre Petroquiriquire, S.A. y PDVSA. A 31 de diciembre de 2018, la disposición de dicha línea de crédito asciende a 800 millones de dólares.

5. Extensible 15 años adicionales.

6. La inversión en Quiriquire Gas es nula, por lo que cualquier efecto derivado de la conversión del bolívar a euro no es significativo.

7. Estimado. Fuente: Organization of the Petroleum Exporting Countries (www.opec.org/opec).

- **Situación política y económica:** durante el periodo continúa la situación de inestabilidad política, la recesión económica (el PIB¹ se ha reducido un 18% en 2018) y la inflación² (1.698.488%³ en 2018 y se prevé 10.000.000% para 2019⁴) por lo que se ha prorrogado el Estado de Emergencia Económica. La producción petrolera se ha reducido significativamente en los últimos años.

En diciembre de 2017, como consecuencia de la falta de pago de los intereses de ciertos bonos, *Standard & Poors* colocó en *Default Selectivo* los bonos de Venezuela y PDVSA, calificación que también han otorgado el resto de agencias a lo largo de 2018. Por otro lado, la Asociación Internacional de Derivados Financieros (ISDA) declaró en noviembre de 2017 el incumplimiento de pago por parte de Venezuela, permitiendo activar el cobro de los derivados sobre coberturas de crédito (CDS). El Gobierno de Venezuela ha manifestado su intención de refinanciar y reestructurar la deuda externa venezolana, para cumplir con sus obligaciones de pago frente a acreedores. La principal fuente de financiación externa de Venezuela a lo largo de 2018 ha sido mediante acuerdos bilaterales con terceros países.

Ciertos cargos gubernamentales de Venezuela han sido objeto de sanciones internacionales por parte de EE.UU., la Unión Europea y Canadá, que incluyen la congelación de sus bienes, así como restricciones de viaje. Adicionalmente, EE.UU. y Canadá han dictado sanciones financieras contra el Gobierno de Venezuela, que pueden afectar a las capacidades financieras y comerciales del sector público. El 28 de enero de 2019, EE.UU. ha ampliado las sanciones contra PDVSA, prohibiendo a las “US Persons” operar con PDVSA y/o cualquiera de sus sociedades controladas (participación mayor o igual al 50%) y ordenándoles el bloqueo de sus activos. Aunque EE.UU. ha concedido ciertos plazos para facilitar la terminación ordenada de las operaciones mediante el otorgamiento de varias licencias generales, estas nuevas medidas han agravado la situación de inestabilidad.

En mayo de 2018 se celebraron elecciones presidenciales, en las que resultó reelegido Nicolás Maduro, para el periodo 2019-2025, cuya vigencia inició el 10 de enero de 2019. El 23 de enero de 2019, tuvo lugar el juramento por parte del presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, como presidente interino de Venezuela.

- **Regulación y participación pública en el sector de Oil & Gas:** Repsol desarrolla su actividad a través de empresas mixtas, cuya constitución y condiciones para realizar sus actividades primarias requirieron la aprobación previa de la Asamblea Nacional. En el caso de las restantes compañías, tales como Cardón IV y Quiriquire Gas, sus Licencias son otorgadas por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería. Para más información en relación al régimen jurídico de las empresas mixtas y el marco regulatorio vigente en Venezuela, véase el Anexo III.
- **Sistema monetario:** Durante 2018 se han adoptado medidas económicas que modifican el régimen cambiario (ver Anexo III), destacando: (a) reconversión monetaria (la nueva moneda, denominada “bolívares soberanos”, equivale a 100.000 “bolívares fuertes” anteriores); (b) liberalización parcial del sistema cambiario para flexibilizar la compra y venta de divisas; y (c) lanzamiento de la criptomoneda “Petro”, que se prevé que funcione como moneda de intercambio y divisa convertible⁴. A pesar de estas medidas, durante 2018 se ha producido una devaluación muy significativa de la divisa venezolana frente al dólar norteamericano (2.182.304%)⁵. Estos cambios no han tenido impactos significativos en los estados financieros del Grupo.
- **Régimen fiscal:** El 7 de enero de 2019 se publicó el Decreto presidencial N° 35 que establece que los contribuyentes que realicen operaciones en moneda extranjera deberán determinar y pagar sus tributos en divisa extranjera (o criptomoneda), encontrándose pendiente el desarrollo reglamentario. La norma entra en vigor el 1 de enero de 2019 y afectaría a la determinación y pago de todos los tributos nacionales. El principal impacto en 2018 es la cancelación de activos por impuestos diferidos en las empresas valoradas por el método de la participación. En adelante, el Decreto podría simplificar la determinación del impuesto sobre beneficios y eliminar los impactos negativos en dicho impuesto, derivados de futuras devaluaciones.

1. Fuente: Estimado del Fondo Monetario Internacional.

2. Desde 2016, el Banco Central de Venezuela no ha publicado oficialmente el dato de inflación acumulada.

3. Índice Nacional de Precios de la Asamblea Nacional (INPCAN).

4. Petro = 38.290,8 BsS.

5. Tipo de cambio SIMECA (anteriormente DICOM) a 31 de diciembre de 2018: 730 €/BsS.

El Grupo ha realizado una evaluación de la recuperabilidad de sus inversiones, así como del riesgo de crédito sobre las cuentas a cobrar a PDVSA. Como consecuencia de ello, el Grupo o sus participadas han reconocido provisiones por riesgos o deterioros reversibles de -1.159 millones de euros. De este importe se ha registrado en reservas -316 millones de euros como consecuencia de la provisión por riesgo de crédito derivada de la primera aplicación de la NIIF 9 (ver Nota 2.2.2). Adicionalmente, se han registrado -843 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia principalmente de:

- La evolución de la situación del sector petrolero en Venezuela, el aumento de la tasa de descuento (37,6%; frente al 30% en 2017) y las modificaciones en los planes de explotación de los activos productivos de las entidades participadas en Venezuela (-205 millones de euros)¹.
- El retraso en el cobro de las ventas y el aumento del riesgo de crédito, afectando al valor de los instrumentos de financiación y cuentas a cobrar a PDVSA (-630 millones de euros)².

En 2017 se registraron deterioros por importe de -716 millones de euros.

Libia

La exposición patrimonial de Repsol en Libia a 31 de diciembre de 2018 asciende a unos 348 millones de euros (incluyendo fundamentalmente el inmovilizado material a dicha fecha).

Repsol está presente en Libia desde los años 70, cuando inició las actividades exploratorias en la Cuenca de Sirte. A 31 de diciembre de 2018 Repsol dispone de derechos mineros en este país sobre dos áreas contractuales (con actividades en exploración, desarrollo y producción) y las reservas probadas ascienden a 84 millones de barriles equivalentes de petróleo.

Como consecuencia de las condiciones de seguridad, durante el año 2018 se han producido paradas intermitentes de nuestra producción en Libia, siendo la más relevante la producida durante el mes de diciembre. La producción neta de petróleo crudo de Repsol en 2018 ha ascendido a 35,7 miles de barriles de petróleo al día (vs. 25,4 miles de barriles de petróleo al día durante el mismo periodo de 2017).

La incertidumbre sobre el futuro político de Libia y el menoscabo en la situación de seguridad siguen afectando a las perspectivas de su industria petrolera. Actualmente, el país ha recuperado parte de su producción de petróleo y sus exportaciones, pero la proliferación de milicias armadas, y la rivalidad entre los principales actores del diálogo político libio podría dar lugar a nuevos enfrentamientos y a bloqueos de yacimientos petrolíferos y terminales de exportación.

Argelia

La exposición patrimonial asciende a unos 837 millones de euros (incluyendo fundamentalmente el inmovilizado material a dicha fecha).

Repsol cuenta en Argelia con un bloque de exploración (S.E. *Illizi*) y 3 bloques de producción/desarrollo (*Reggane Nord*, Bloque 405a (con las licencias MLN, EMK y *Ourhoud*) y *Tin Fouyé Tabankort* (TFT)).

La producción neta media en Argelia en 2018 alcanzó los 21,4 miles de barriles equivalentes de petróleo día (12,2 kboe en 2017) provenientes de los bloques *Reggane Nord*, 405 a y *Tin Fouyé Tabankort* (TFT).

Las reservas probadas netas estimadas a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 45,4 millones de barriles equivalentes de petróleo. De la cifra de reservas probadas netas en torno al 34% corresponden al proyecto de gas en producción de *Reggane*, que incluye seis campos (*Reggane*, *Kahlouche*, *Kahlouche Sud*, *Sali*, *Tiouliline*, y *Azrafil Sudest*) y que está situado en el Sahara argelino en la cuenca de *Reggane*. Repsol participa en el proyecto con un 29,25%, operando conjuntamente con la empresa estatal argelina Sonatrach (40%), la alemana RWE Dea AG (19,5%) y la italiana Edison (11,25%). La producción del proyecto de *Reggane* en 2018 ha ascendido a 7,3 miles de barriles equivalentes de petróleo día.

1. Reconocidos en el epígrafe de "Resultados de inversiones contabilizadas por el método de la participación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Reconocidos en los epígrafes de "Dotación de provisiones por deterioro y enajenaciones de activos" (ver Nota 19.7) y "Deterioro de instrumentos financieros" (ver Nota 21) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aún siguen existiendo ciertos riesgos de seguridad debido a la actividad de grupos islamistas en el sur del país aunque se han ido reduciendo paulatinamente por la presencia de las fuerzas de seguridad.

Vietnam

Repsol posee en Vietnam derechos mineros sobre trece bloques, distribuidos en seis contratos de reparto de producción (PSC): uno en producción con un área neta de 152 km² (*Thang Long JOC*), uno en desarrollo con 1.236 km² (*Ca Rong Do*) y cuatro en exploración, con una superficie neta de 72.248 km² (entre ellos los bloques 135-136/03). La producción neta media en 2018 alcanzó los 6,5 miles de barriles equivalentes de petróleo día (5,2 miles de barriles equivalentes de petróleo día en 2017). Las reservas probadas netas estimadas a 31 de diciembre de 2018 asciende a 26,4 millones de barriles equivalentes de petróleo. El valor contable de los activos a 31 de diciembre de 2018 asciende a 990 millones de euros y existen compromisos adicionales relacionados con la inversión en esas áreas.

Durante el periodo, Repsol ha recibido instrucciones de *PetroVietnam* para que, por el momento, no continúe con la ejecución de las actividades programadas para el proyecto de desarrollo *Ca Rong Do* en el Bloque 07/03, ubicado en el mar del sur de China. Por otra parte, en julio de 2017, *PetroVietnam* instruyó a Repsol cesar las actividades de perforación CKN-1X en los Bloques exploratorios 135-136/03, también localizados en el mar del sur de China. El alcance de la suspensión de las actividades todavía no se ha determinado y el Grupo está trabajando con *PetroVietnam* para encontrar fórmulas de actuación que satisfagan los intereses de ambas partes y que permitan alcanzar una solución amigable a este conflicto. En cualquier caso, Repsol considera que tiene sólidos fundamentos legales para reclamar ser compensado por los perjuicios que se pudieran derivar de esta situación, así como buenas perspectivas de éxito, tanto en la reclamación como en la recuperación de los daños.

Brexit

En el referéndum celebrado el 23 de junio de 2016, el Reino Unido apoyó su salida de la Unión Europea. Después de que el Parlamento del Reino Unido rechazara el 15 de enero de 2019 la ratificación al acuerdo de salida alcanzado entre su Gobierno y el de la Unión Europea, ambos se encuentran actualmente inmersos en un nuevo proceso de negociación de los términos de esta salida. Las consecuencias derivadas del mismo, para cualquier escenario resultante, son todavía inciertas, tanto en el periodo de transición como en la salida definitiva, afectando, entre otros factores, al valor de la libra frente al euro y frente al dólar; el acceso al Mercado Único europeo, tanto en circulación de personas y bienes, como de servicios y capitales, o la valoración de las inversiones realizadas en el país. No obstante, en lo que se refiere a las actividades de extracción, transporte y comercialización de hidrocarburos, no se anticipan cambios sustanciales, toda vez que el Gobierno Británico ha mantenido la soberanía y el control sobre los aspectos clave con impacto sectorial como el proceso de licenciamiento de dominio minero y el marco fiscal en el que las compañías petroleras desarrollan sus actividades en el país. En este sentido, los mensajes trasladados al sector desde el inicio del proceso, incorporan un compromiso de estabilidad normativa.

La exposición del Grupo en Reino Unido se limita a su participación en Repsol Sinopec Resources UK Limited (RSRUK), cuya actividad se encuentra en una etapa madura, siendo su moneda funcional el dólar. Para más información, véase Nota 13.

21. Resultado financiero

El detalle por naturaleza de los ingresos y gastos financieros registrados en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Millones de euros

	2018	2017
Ingresos financieros ⁽¹⁾	177	159
Gastos financieros	(407)	(447)
Intereses netos	(230)	(288)
Por tipo de interés	40	(14)
Por tipo de cambio	87	30
Otras posiciones	73	18
Valoración de valor razonable en instrumentos financieros⁽²⁾	200	34
Diferencias de cambio⁽³⁾	467	151
Deterioro de instrumentos financieros⁽⁴⁾	(370)	(1)
Actualización financiera de provisiones	(94)	(126)
Intereses intercalarios ⁽⁵⁾	72	120
Arrendamiento financiero	(133)	(141)
Resultado por enajenación de instrumentos financieros ⁽⁶⁾	(10)	(13)
Otros	(75)	(48)
Otros ingresos y gastos financieros	(240)	(208)
RESULTADO FINANCIERO	(173)	(312)

(1) Incluye ingresos por intereses por instrumentos financieros valorados a coste amortizado por importe de 177 millones de euros.

(2) Incluye los resultados por la valoración y liquidación de instrumentos financieros derivados (ver Nota 9). En "Otras posiciones" se incluye los resultados por liquidación de derivados sobre acciones en autocartera (ver Nota 7.2).

(3) Incluye los resultados por diferencias de cambio generados por la valoración y liquidación de las partidas monetarias en moneda extranjera. La mejora respecto a 2017 se explica por las diferencias de cambio derivadas del impacto de la evolución del tipo de cambio del dólar en el período sobre instrumentos de financiación.

(4) En 2018 incluye fundamentalmente deterioros de la financiación otorgada a entidades contabilizadas por el método de la participación en Venezuela y otras cuentas a cobrar relacionadas (ver Nota 20.3).

(5) Los intereses intercalarios se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Gastos financieros" y se capitalizan en el inmovilizado (en 2018: 54 millones en el inmovilizado material y 18 millones de euros en el inmovilizado intangible).

(6) En 2018 y 2017 se incluyen minusvalías generadas por la recompra de bonos de ROCCI por importe de -10 millones de euros (ver Nota 8.2).

22. Resultado inversiones contabilizadas por el método de la participación

El detalle del resultado, neto de impuestos, de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación es:

Millones de euros	Resultado ⁽¹⁾	
	2018	2017 ⁽²⁾
Negocios conjuntos	985	693
Entidades asociadas	68	(63)
TOTAL	1.053	630

(1) Correspondiente a los resultados del periodo de operaciones continuadas. No incluye el "Otro resultado integral" por importe de 234 millones de euros en 2018 (230 millones de euros correspondientes a negocios conjuntos y 4 millones de euros correspondientes a asociadas) y de -944 millones de euros en 2017 (-753 millones de euros correspondientes a negocios conjuntos y -191 millones de euros correspondientes a asociadas), derivadas fundamentalmente de diferencias de conversión.

(2) Incluye las modificaciones necesarias respecto a las Cuentas anuales consolidadas de 2017 (ver Nota 2 "Bases de presentación") en relación a la venta de la participación en Naturgy.

En 2018 destaca la contribución de los negocios conjuntos en Reino Unido (*Repsol Sinopec Resources UK Ltd*) y en Brasil (*Repsol Sinopec Brasil*) por importe de 678 y 272 millones de euros, respectivamente. Para más información véase la Nota 13.

23. Impuestos

23.1. Impuesto sobre beneficios

En materia impositiva y, en particular, de gravamen sobre el beneficio, el Grupo Repsol se encuentra sometido a la normativa de distintas jurisdicciones fiscales, dada la dispersión geográfica y el marcado carácter internacional de las actividades realizadas por las sociedades que lo integran.

Por este motivo, el tipo impositivo efectivo del Grupo Repsol está condicionado por la distribución del resultado obtenido entre cada uno de los países en donde opera y, en ocasiones, por el gravamen de ese resultado en más de un país (doble imposición).

a) En España

La mayoría de las entidades residentes en territorio español tributan en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen de consolidación fiscal. En este régimen las sociedades integradas en el Grupo Fiscal determinan conjuntamente el resultado impositivo y el impuesto del Grupo, repartiéndose éste entre dichas sociedades según el criterio establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas español en cuanto a registro y determinación de la carga impositiva individual.

Repsol, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Fiscal Consolidado 6/80 en el que se integran todas aquellas sociedades residentes en España participadas, directa o indirectamente, en al menos un 75% por la sociedad dominante y que cumplan determinados requisitos. El número de sociedades que componen el mencionado Grupo Fiscal en el ejercicio 2018 es de 56, siendo las más significativas las siguientes: la propia Repsol, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Repsol Trading, S.A., Repsol Química, S.A., Repsol Butano, S.A., Repsol Exploración, S.A. y Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Tras la adquisición de los negocios no regulados de Viesgo y de Valdesolar Hive, S.L., se incorporan al Grupo Repsol 4 nuevas sociedades, las cuales se integrarán en el Grupo Fiscal con efecto 1 de enero de 2019.

Por su parte, Petróleos del Norte, S.A. (Petronor) es la sociedad dominante del Grupo Fiscal Consolidado 02/01/B, a la que se aplica la normativa foral de Vizcaya en el Impuesto sobre Sociedades.

Por último, las demás sociedades residentes en España que no están integradas en alguno de los anteriores grupos fiscales tributan en el Impuesto sobre Sociedades de forma individual.

Las sociedades españolas, ya tributen de manera individual o consolidada, están sujetas durante 2018 a un tipo general de gravamen del 25%. Por excepción, Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A., que tributa individualmente por el régimen especial de hidrocarburos, aplica un tipo de gravamen del 30% y el grupo Petronor, en virtud de la normativa foral de Vizcaya, tributa a un tipo de gravamen del 28%.

b) En el resto de países

El resto de sociedades del Grupo tributan en cada uno de los países en los que desarrollan sus actividades aplicando el impuesto sobre beneficios vigente en dichos territorios. Adicionalmente, en algunos países se registran impuestos a la ganancia mínima presunta con carácter complementario al impuesto sobre beneficios.

Por otra parte, las sociedades del Grupo residentes en España que realizan parte de sus actividades en otros países están sometidas al impuesto sobre beneficios vigente en estos territorios por la parte de los resultados que allí se obtienen. Este es el caso de los establecimientos permanentes de las sociedades españolas que realizan actividades de exploración y producción de hidrocarburos en otros países (por ejemplo, en Libia, Argelia, Perú o Ecuador).

A continuación, se indican los tipos de gravamen (nominales) de los Impuestos sobre beneficios aplicables en las principales jurisdicciones en que opera el Grupo:

País	Tipo de Gravamen	País	Tipo de Gravamen
Argelia ⁽¹⁾	38%	Noruega	78%
Australia	30%	Países Bajos	25%
Bolivia	25%	Papúa Nueva Guinea	30%
Canadá ⁽²⁾	27%	Perú	29,5%
Colombia	37%	Portugal	22,5% - 31,5%
Ecuador	22%	Reino Unido	40%
Estados Unidos ⁽³⁾	21%	Singapur	17%
Indonesia	32,5% - 48%	Trinidad y Tobago	55% - 57,2%
Libia	65%	Venezuela	34% (Gas) y 50% (Petróleo)
Malasia	38%	Vietnam	32% - 50%

(1) Más el impuesto sobre beneficios excepcionales (TPE)

(2) Tipo federal y provincial

(3) Tipo federal aplicable para el ejercicio 2018 (no incluye tipos estatales).

En diciembre de 2017 se aprobó en EE.UU. una importante reforma del impuesto sobre beneficios con efectos 1 de enero de 2018, en la que destaca la rebaja del tipo impositivo federal del 35% al 21%. La reforma ha tenido un impacto neto positivo para el Grupo, al mejorar el valor de sus activos. No obstante, supuso la revaluación al cierre del ejercicio 2017 de los créditos fiscales y activos netos por impuesto diferido conforme al nuevo tipo de gravamen (impacto negativo de 406 millones de euros).

Durante 2018, Colombia ha aprobado una reforma fiscal que prevé una reducción progresiva tipos de gravamen IS (al 37% en 2018 y al 33% en 2019). El impacto positivo por revaluación de los créditos fiscales y activos netos por impuesto diferido al nuevo tipo impositivo en 2018 asciende a 8 millones de euros.

23.2. Gasto devengado contablemente por impuesto sobre beneficios

El cálculo del gasto devengado contablemente por el impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

<i>Millones de euros</i>		
	2018	2017
Impuesto corriente del ejercicio	(1.028)	(657)
Ajustes al impuesto corriente ⁽¹⁾	(178)	33
Impuesto sobre beneficios corriente (a)	(1.206)	(624)
Impuesto diferido del ejercicio	(135)	180
Ajustes al impuesto diferido ⁽²⁾	(45)	(776)
Impuesto sobre beneficios diferido (b)	(180)	(596)
(Ingreso)/ Gasto por impuesto sobre beneficios (a+b)	(1.386)	(1.220)

(1) Corresponde principalmente a regularizaciones de ejercicios anteriores y a movimientos de provisiones.

(2) En 2017 corresponde principalmente al impacto de la reforma fiscal en EE.UU que, al bajar los tipos de gravamen, provoca una devaluación de los créditos fiscales pendientes de aplicar y de los activos netos por impuestos diferidos.

La conciliación del “Gasto por impuesto sobre beneficios” registrado y el que resultaría de aplicar el tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades vigente en el país de la casa matriz (España) sobre el resultado neto antes de impuestos y participadas, es la siguiente:

<i>Millones de euros</i>		
	2018	2017
Resultado antes de impuestos	3.333	3.107
Resultado de inversiones contabilizadas por el método de la participación – neto de impuestos	(1.053)	(630)
Resultado antes de impuestos y del resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.280	2.477
Tipo nominal general del impuesto sobre beneficios en España	25%	25%
(Gasto) / Ingreso por impuesto sobre beneficios al tipo nominal	(570)	(619)
Resultados que tributan a tipos nominales diferentes al general español	(543)	(258)
Mecanismos para evitar la doble imposición ⁽¹⁾	78	36
Gastos no deducibles ⁽²⁾	(173)	(14)
Deducciones fiscales ⁽³⁾	38	140
Pérdidas fiscales por las que no se ha reconocido un activo por impuesto diferido	(33)	(89)
Revaluación impuestos diferidos ⁽⁴⁾	112	(129)
Provisiones por riesgos fiscales	(214)	(276)
Otros conceptos	(81)	(11)
(Gasto) / Ingreso por impuesto sobre beneficios	(1.386)	(1.220)

(1) Incluye mecanismos para evitar la doble imposición, tanto internacional como interna, ya sean exenciones, bonificaciones o deducciones en cuota.

(2) Corresponde fundamentalmente a provisiones no deducibles fiscalmente (en 2018 destacan aquellas por riesgo de crédito de los instrumentos de financiación y cuentas a cobrar a PDVSA, véase Nota 20.3).

(3) Corresponde principalmente a deducciones en España por capitalización, I+D+i y otras.

(4) Incluye la revaluación de impuestos diferidos por modificaciones en tipo de gravamen (-406 millones de euros en 2017), tipo de cambio (-16 millones de euros en 2018 y +23 millones de euros en 2017) y nuevas expectativas de aprovechamiento futuro de créditos fiscales, fundamentalmente por pérdidas de ejercicios anteriores (128 millones de euros en 2018 y 254 millones de euros en 2017).

23.3. Impuestos diferidos

El Grupo presenta los activos y pasivos por impuestos diferidos por su importe neto en la misma entidad o sujeto fiscal. La composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance, en función de los conceptos que los originan, es la siguiente:

<i>Millones de euros</i>		
	2018	2017
Por pérdidas, deducciones y similares	3.671	3.809
Diferencias de amortizaciones	(2.688)	(2.585)
Provisiones por desmantelamiento de campos	712	836
Provisiones para el personal y otras	593	416
Otros impuestos diferidos	575	530
Total impuesto diferido	2.863	3.006

A continuación, se desglosa el movimiento de impuestos diferidos:

<i>Millones de euros</i>		
	2018	2017
Saldo al inicio del ejercicio	3.006	3.367
Impacto de nuevas normas (Nota 2.2.2)	91	-
Saldo inicial ajustado	3.097	3.367
Cargo (abono) cuenta de resultados	(190)	(403)
Cargo (abono) en patrimonio neto	20	(1)
Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	39	(99)
Otros	(103)	142
Saldo al cierre del ejercicio	2.863	3.006

El Grupo Repsol sólo reconoce activos por impuesto diferido cuando considera probable que las entidades (individualmente o de forma consolidada) que los han generado van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados, con el fin de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose, en su caso, las oportunas modificaciones, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados. Dichos análisis se basan en: (i) la construcción de hipótesis para analizar la existencia de suficientes ganancias fiscales que permitan compensar dichas pérdidas fiscales a partir de la metodología establecida para verificar la existencia de indicios de deterioro en sus activos (ver Nota 3); (ii) la evaluación de las estimaciones de resultados de cada entidad o grupo fiscal de acuerdo con el plan estratégico del Grupo (iii) el periodo y límites establecidos en la legislación de cada país para la recuperación de los créditos fiscales.

Los activos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas y a deducciones pendientes de aplicar, que ascienden a 3.671 millones de euros, corresponden principalmente a:

País	Millones de Euros	Caducidad legal	Estimación recuperabilidad
España	1.399	Sin límite temporal	En menos de 10 años
Estados Unidos	1.401	20 años	En su mayoría, en 10 años
Canadá	507	20 años	En menos de 10 años
Noruega	40	Sin límite temporal	En su mayoría, en 10 años
Resto	324	-	-
Total	3.671		

Asimismo, el Grupo tiene activos por impuestos diferidos no registrados al cierre del ejercicio 2018 y 2017 que ascienden a 3.390 y 3.550 millones de euros, respectivamente.

El Grupo tiene pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 94 y 108 millones de euros al cierre de 2018 y 2017 respectivamente. Corresponden, principalmente, a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas y establecimientos permanentes que cumplen los requisitos establecidos en las NIIF para aplicar la excepción de registro.

23.4. Actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción aplicable en cada jurisdicción.

Los ejercicios abiertos a inspección de las Sociedades del Grupo más relevantes, respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas, son los siguientes:

País	Ejercicios abiertos a inspección	País	Ejercicios abiertos a inspección
Argelia	2014 – 2018	Malasia	2014 – 2018
Australia	2014 – 2018	Noruega	2016 – 2018
Bolivia	2013 – 2018	Países Bajos	2017 – 2018
Canadá	2013 – 2018	Papúa Nueva Guinea	2015 – 2018
Colombia	2013 – 2018	Perú	2014 – 2018
Ecuador	2015 – 2018	Portugal	2015 – 2018
España	2015 – 2018	Reino Unido	2012 – 2018
Estados Unidos	2015 – 2018	Singapur	2014 – 2018
Indonesia	2013 – 2018	Trinidad y Tobago	2014 – 2018
Libia	2011 – 2018	Venezuela	2012 – 2018

Cuando se plantean diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones entre Repsol y las autoridades fiscales, el Grupo actúa con las autoridades de forma transparente y cooperativa para resolver las controversias mediante las fórmulas jurídicas disponibles con el objeto de llegar a una solución no litigiosa. No obstante, tanto en ejercicios anteriores como en éste se han producido actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal contrarias a las pretensiones del Grupo que han dado lugar a situaciones litigiosas y que podrían poner de manifiesto pasivos fiscales contingentes. Repsol considera que su actuación en los indicados asuntos ha sido ajustada a Derecho y se sustenta en interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto los oportunos recursos en defensa de los intereses del Grupo y de sus accionistas.

Es difícil predecir el plazo de resolución de dichos litigios debido a lo extenso del procedimiento de reclamación. La Compañía, sobre la base del asesoramiento de expertos fiscales internos y externos, considera que las deudas fiscales que finalmente pudieran derivarse de dichas actuaciones no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales adjuntas. De acuerdo con la experiencia del Grupo, el resultado de litigios por cuantías relevantes ha dado lugar a pagos no materiales o ha sido favorable para el Grupo.

El criterio general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios de naturaleza fiscal en los que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes provisionados se calculan de acuerdo con la mejor estimación (ver Nota 3) de la cuantía necesaria para liquidar el litigio correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de sus asesores internos y externos o tomando en consideración su experiencia. A 31 de diciembre de 2018 el Grupo tiene registradas en el balance consolidado del Grupo, provisiones para cubrir los riesgos asociados a litigios y otras contingencias fiscales por importe de 1.390 millones de euros (1.415 millones de euros a 31 de diciembre de 2017) que se consideran adecuadas para cubrir los mencionados riesgos (ver Nota 14). A 31 de diciembre los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo Repsol son los siguientes:

Bolivia

Repsol E&P Bolivia, S.A. ha aplicado el régimen previsto en la Ley de Regularización Tributaria (Ley 1.105/2018) y desistido de los pleitos pendientes de resolución en aplicación de la misma, poniendo fin a las controversias existentes en materia fiscal, sin impactos relevantes en los estados financieros del Grupo.

YPFB Andina, S.A. mantiene un único litigio contra un acto administrativo que, fundamentalmente, niega la deducibilidad de los pagos por regalías y participaciones hidrocarburíferas en el Impuesto a las Utilidades de las Empresas antes de la nacionalización del sector petrolero. Este litigio se encuentra actualmente pendiente de sentencia en primera instancia. La Compañía considera que su posición está expresamente refrendada en la Ley 4.115, de 26 de septiembre de 2009.

Brasil

Petrobras, como operadora de los consorcios Albacora Leste, BMS 7, BMES 21 y BMS 9 (en los que Repsol participa en un 10%, 37%, 11% y 25%, respectivamente) recibió actas por varios impuestos (IRRF, CIDE y PIS/COFINS) y por los ejercicios 2008 a 2012, en relación con pagos a empresas extranjeras por contratos de fletamento de plataformas de exploración y servicios relacionados utilizados en los bloques. Todas las actas han sido recurridas y se encuentran bien en vía administrativa (2009-2012) o segunda instancia judicial (2008).

Asimismo, Repsol Sinopec Brasil, S.A. recibió notificación de actas por los mismos conceptos e impuestos (ejercicios 2009 y 2011), en relación con pagos a empresas extranjeras por contratos de fletamento de embarcaciones de exploración y servicios relacionados, utilizados en los bloques BMS 48, BMS 55, BMES 29 y BMC 33 en los que Repsol Sinopec Brasil es operador. Las actas se encuentran recurridas en instancias administrativas federales. La Compañía considera que su actuación es conforme a Derecho y se ajusta a la práctica generalizada del sector.

En relación a estos litigios, la compañía ha reducido la cuantía en litigio en lo relativo al IRRF, en un 97%, al acogerse a un programa habilitado por la Ley 13.586/17, que posibilitó dicha reducción mediante la aplicación retroactiva de los porcentajes de determinación de precios (*split*) que recogía la Ley 13.043/2014 y mediante el desistimiento de los litigios en curso, sin que resulten aplicables sanciones.

Canadá

La Administración fiscal canadiense ("Canada Revenue Agency", CRA) efectúa con carácter periódico revisiones de la situación tributaria de las sociedades de Repsol Oil&Gas Canadá Inc. (antiguo Grupo Talisman, adquirido por Repsol en 2015) residentes en Canadá. Se han concluido en conformidad las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2010 a 2012, sin impactos relevantes en los estados financieros del Grupo. Actualmente está siendo objeto de inspección el Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2013-2015.

Ecuador

Repsol Ecuador, S.A. Sucursal en Ecuador, titular del 35% de la participación en el Consorcio Petrolero Bloque 16, y la compañía Oleoducto de Crudos Pesados, S.A. (OCP), entidad participada por Repsol OCP de Ecuador, S.A. en un 29,66% han aplicado el régimen de remisión previsto en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (Oficio No. SAN-2018-1358) y desistido de todos los pleitos pendientes de resolución, poniendo fin a las controversias existentes en materia fiscal (ver Nota 14).

España

Actualmente continúan abiertos procedimientos relativos a los siguientes ejercicios del Impuesto sobre Sociedades.

- Ejercicios 2006 a 2009. Los asuntos discutidos se refieren principalmente a precios de transferencia, deducción de pérdidas por inversiones en el extranjero y deducciones por inversiones, la mayoría como consecuencia de cambios de criterio mantenido por la Administración en actuaciones precedentes. En relación con los ajustes de precios de transferencia, las liquidaciones han sido anuladas como consecuencia de la resolución de un conflicto por la Junta Arbitral del Concerto Económico con el País Vasco y la resolución de un procedimiento amistoso con EEUU; por ello la Inspección debe dictar nuevas liquidaciones aplicando los criterios ya aceptados en ejercicios posteriores por la Administración y el contribuyente. En relación con los otros asuntos, el Tribunal Económico Administrativo Central estimó parcialmente el recurso de la compañía y se ha recurrido ante la Audiencia Nacional por los aspectos no estimados.
- Ejercicios 2010-2013. Las actuaciones concluyeron en 2017 sin la imposición de sanción alguna y, en su mayor parte, mediante actas de conformidad o con acuerdo de las que no se han derivado pasivos significativos para el Grupo. No obstante, en relación con dos asuntos (deducibilidad de intereses de demora tributarios y cómputo de pérdidas por actividades empresariales en el extranjero) la resolución administrativa ha sido objeto de reclamación, por entender la Compañía que su actuación ha sido ajustada a Derecho.
- Ejercicios 2014-2016. La inspección se inició en agosto de 2017 y actualmente sigue en curso.

La Compañía entiende que toda su actuación ha sido conforme a Derecho y no espera que surjan pasivos que puedan tener un impacto relevante en los resultados del Grupo como consecuencia de los anteriores procedimientos.

Indonesia

Las autoridades fiscales de Indonesia vienen cuestionando diversos aspectos relativos a la imposición sobre el beneficio de los establecimientos permanentes que el Grupo tiene en el país. En su caso, los litigios en los que se sustancian las mencionadas actuaciones se encuentran recurridos en fase administrativa o pendientes de resolución en vía judicial.

Malasia

Repsol Oil & Gas Malaysia Ltd. y Repsol Oil & Gas Malaysia (PM3) Ltd., filiales del Grupo con actividad en Malasia, recibieron una notificación de la *Inland Revenue Board* (IRB) por los ejercicios 2007, 2008 y 2011 en la que se cuestiona principalmente la deducibilidad de determinados gastos. Las actuaciones mencionadas han concluido con un acuerdo de conciliación ratificado por la corte fiscal, por el que las filiales de Repsol recibirían la devolución de impuestos inicialmente liquidados por la IRB.

24. Resultado de operaciones interrumpidas

El “*Resultado de operaciones interrumpidas*” neto de impuestos incluye los resultados de la transmisión de la participación en Naturgy (344 millones de euros), así como los resultados generados por dicha participación hasta el 22 de febrero de 2018, fecha en la que se reclasificó como mantenido para la venta, por importe de 68 millones de euros (274 millones de euros en 2017).

25. Beneficio por acción

El beneficio por acción a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el que se detalla a continuación:

Beneficio por acción (BPA)	2018	2017
Resultado atribuido a la sociedad dominante ⁽¹⁾ (millones de euros)	2.341	2.121
Ajuste del gasto por intereses del bono perpetuo subordinado (millones de euros)	(29)	(29)
Número medio ponderado de acciones en circulación ⁽²⁾ (millones de acciones)	1.593	1.622
BPA básico y diluido (euros/acción)	1,45	1,29

(1) En 2018 y 2017 incluye el resultado atribuido a la sociedad dominante correspondiente a operaciones interrumpidas por importe de 412 y 274 millones de euros, equivalente a un BPA de 0,26 y 0,17 euros por acción, respectivamente.

(2) El capital social registrado en circulación a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 1.527.396.053 acciones, si bien el número medio ponderado de acciones en circulación para el cálculo del beneficio por acción a dicha fecha incluye el efecto de las ampliaciones de capital llevadas a cabo como parte del sistema de retribución a los accionistas “Repsol Dividendo Flexible”, de acuerdo con la normativa contable aplicable (ver Nota 2.2.3).

Flujos de caja

26. Flujos de caja¹

26.1. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

Durante el 2018 el flujo de efectivo neto procedente de las actividades de explotación ha ascendido a 4.579 millones de euros, que representa una disminución del 10% respecto a 2017. La composición del epígrafe “Flujos de efectivo de las actividades de explotación” del estado de flujos de efectivo consolidado ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	Notas	2018	2017
Resultado antes de impuestos		3.333	3.107
Ajustes de resultado:		2.360	2.146
Amortización del inmovilizado	3, 11 y 12	2.140	2.399
Provisiones operativas netas dotadas	14 y 20	1.235	160
Resultado por enajenación de activos no comerciales	4 y 20	(62)	(41)
Resultado financiero	21	173	312
Resultado de las entidades valoradas por el método de la participación neto de impuestos	13	(1.053)	(630)
Otros ajustes (netos)		(73)	(54)
Cambios en el capital corriente:		(389)	(110)
Incremento/Decremento Cuentas a cobrar	17	119	(665)
Incremento/Decremento Inventarios	16	(531)	(332)
Incremento/Decremento Cuentas a pagar	18	23	887
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(725)	(30)
Cobros de dividendos ⁽¹⁾		472	511
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios ⁽²⁾		(762)	(320)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación ⁽³⁾		(435)	(221)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación		4.579	5.113

(1) Incluye en 2017 los flujos de efectivo de actividades interrumpidas por los dividendos recibidos por la participación en Naturgy que han ascendido a 201 millones de euros.

(2) En 2018 destacan los pagos por impuesto en España (pagos fraccionados del Grupo Fiscal 6/80), Libia, Indonesia y Ecuador (ver Nota 14). El importe total de los impuestos pagados en 2018, incluyendo el atribuido a la desinversión en Naturgy (en el epígrafe “pagos/cobros por inversiones en empresas del Grupo y asociadas”) asciende a 1.226 millones de euros. Para más información de la contribución fiscal del Grupo véase el apartado 6.6 del Informe de Gestión consolidado 2018.

(3) Incluye principalmente los pagos por aplicación de provisiones (ver Nota 14).

1. De acuerdo a las opciones de presentación incluidas en la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo*, el Grupo presenta la información relativa a los flujos de efectivo de las operaciones siguiendo el denominado “método indirecto”, según el cual se comienza presentando el “Resultado antes de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo, cifra que se corrige posteriormente por los efectos de las transacciones no monetarias y devengos realizados en el periodo, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

26.2. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

Durante el 2018 el flujo de efectivo neto procedente de las actividades de inversión ha supuesto un pago neto de -1.359 millones de euros.

Los “pagos/cobros por inversiones en empresas del Grupo y asociadas” ascienden a +2.565 millones de euros y corresponden fundamentalmente al cobro por la desinversión en Naturgy por un importe 3.816¹, neto del pago de impuesto (3.352 millones de euros) de beneficios declarado en el segundo pago fraccionado del Grupo Fiscal 6/80, y el pago por la inversión de los negocios no regulados de generación de electricidad de Viesgo por importe de 732 millones de euros.

Los “pagos/cobros por inversiones en Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias”, ascienden a -2.542 millones de euros correspondiendo fundamentalmente a inversiones en el segmento *Upstream* en Norteamérica, Noruega y en Exploración, y en el segmento *Downstream* en los complejos industriales de los negocios de Refino y Química.

Los “pagos/cobros por Inversiones en otros activos financieros”, ascienden a -1.450 millones de euros correspondientes a la constitución de depósitos y a la variación de préstamos concedidos a los negocios conjuntos.

26.3. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

Durante el 2018 el flujo de efectivo neto procedente de las actividades de financiación ha supuesto un pago neto de 3.032 millones de euros que representa un incremento del 28% respecto a 2017.

A continuación, se desglosa el movimiento de los pasivos derivados de las actividades de financiación:

Millones de euros

	2017		2018			
	Saldo Inicial ⁽¹⁾	Flujos de efectivo	Flujos distintos de efectivo			Saldo Final ⁽¹⁾
			Efecto tipo de cambio	Cambios en VR	Otros ⁽³⁾	
Deudas con entidades de crédito	1.552	393	57	-	(90)	1.912
Bonos y obligaciones	9.729	(1.916)	38	-	247	8.098
Derivados (pasivo)	96	(454)	3	453	8	106
Préstamos ⁽²⁾	2.858	359	145	-	87	3.449
Otros pasivos financieros	51	55	4	-	6	116
Pasivos por arrendamiento financiero	1.541	(199)	66	-	216	1.624
Remuneraciones al accionista y bono perpetuo	1.183	(297)	-	-	318	1.204
Acciones y participaciones propias	(45)	(1.595)	-	-	1.290	(350)
Total pasivos actividades de financiación	16.965	(3.654)	313	453	2.082	16.159
Derivados (activo)	(18)	609	-	(668)	-	(77)
Otros cobros/pagos de actividades de financiación ⁽⁴⁾	-	13	-	-	-	-
Total otros activos y pasivos	(18)	622	-	(668)	-	(77)
TOTAL	16.947	(3.032)	313	(215)	2.082	16.082

(1) Correspondiente al saldo corriente y no corriente del balance de situación.

(2) Incluye los préstamos con empresas del Grupo no eliminados en el proceso de consolidación.

(3) Incluye principalmente la reducción de capital realizada en el ejercicio mediante la amortización de acciones propias por importe de 1.125 millones de euros (ver nota 7.1) y el devengo de intereses y dividendos.

(4) Incluye principalmente cobros/pagos de financiación otorgada a corto plazo por importe de 24 millones de euros.

1. Desde 2018 Repsol desglosa los flujos de caja de las operaciones interrumpidas en las Notas a los Estados Financieros.

Otra información

27. Compromisos y garantías

27.1. Compromisos contractuales

A 31 de diciembre de 2018, los principales compromisos firmes de compras, inversión o gasto del Grupo son los siguientes:

Millones de euros

	2019	2020	2021	2022	2023	Ejercicios posteriores	TOTAL
Compromisos de compra	4.280	1.202	922	852	893	12.658	20.807
Crudo y otros ⁽¹⁾⁽³⁾	3.318	318	266	274	283	3.099	7.558
Gas natural ⁽²⁾⁽³⁾	962	884	656	578	610	9.559	13.249
Compromisos de inversión⁽⁴⁾	1.112	513	297	86	69	166	2.243
Prestación de servicios⁽⁵⁾	482	363	286	191	135	992	2.449
Compromisos de transporte⁽⁶⁾	208	215	186	170	168	391	1.338
TOTAL	6.082	2.293	1.691	1.299	1.265	14.207	26.837

Nota: Los compromisos consisten en obligaciones incondicionales futuras (no cancelables o, si lo son, sólo bajo determinadas circunstancias) por acuerdos comerciales en los que no se establecen importes totales fijos. Estos compromisos han sido cuantificados con las mejores estimaciones de Repsol, utilizando en caso de no estar fijados contractualmente, precios y otras variables consideradas en el cálculo del valor recuperable de los activos (ver Notas 3 y 20). En relación a los compromisos de arrendamiento operativo, véase Nota 19.8.

(1) Incluye principalmente los compromisos de compra de productos para el funcionamiento de las refinerías en España, así como los compromisos correspondientes a contratos de compra de crudo con el Grupo Pemex (duración indeterminada), con Saudi Arabian Oil Company (renovación anual), con el Grupo Repsol Sinopec Brasil (vencimiento 2020) y con Overseas Petroleum and Investment Corporation (vencimiento en 2019).

(2) Fundamentalmente incluye compromisos de compra de gas natural licuado en Norteamérica adquiridos por dos contratos firmados en 2013. Todos estos contratos califican contablemente de uso propio.

(3) Los volúmenes comprometidos de crudo y gas se indican a continuación:

Compromisos de compra	Unidad de medida	2019	2020	2021	2022	2023	Ejercicios posteriores	TOTAL
Crudo	kbbbl	42.237	209	202	190	190	909	43.937
Gas natural								
Gas natural	Tbtu	73	54	53	45	45	66	336
Gas natural licuado	Tbtu	81	82	59	42	45	1.052	1.361

No incluye el contrato de suministro de aproximadamente un millón de toneladas anuales de gas natural licuado (GNL) alcanzado con la compañía norteamericana Venture Global LNG (ver Nota 32).

(4) Incluye principalmente compromisos de inversión en Argelia, Vietnam, Noruega, Bolivia, Malasia e Indonesia por importe de 462, 454, 389, 188, 161 y 108 millones de euros, respectivamente.

(5) Incluye principalmente los servicios por el procesamiento de gas en Canadá por importe de 922 millones de euros y los asociados a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos en Upstream por importe de 670 millones de euros.

(6) Incluye fundamentalmente los compromisos de transporte de hidrocarburos en Norteamérica, Perú y Colombia por importe aproximado de 1.190 millones de euros.

27.2. Garantías

A 31 de diciembre de 2018 las garantías por obligaciones con terceros ajenos al Grupo o con compañías cuyos activos, pasivos y resultados no se incorporan en los estados financieros consolidados (negocios conjuntos y asociadas) más significativas son:

- Por el alquiler de 3 plataformas flotantes de producción para el desarrollo del campo BMS 9 en Brasil, el Grupo ha emitido las siguientes garantías:
 - Una por 554 millones de dólares, correspondiente al 100% de la participación de RSB (ver Nota 13) en Guará B.V., por la que Repsol dispone de una contragarantía de China Petrochemical Corporation por el 40% de participación de ésta en RSB.
 - Dos adicionales, de 489 millones y 457 millones de dólares, correspondientes al 15% de participación indirecta del Grupo en Guará B.V.
- Los importes garantizados se reducen anualmente durante los 20 años de duración de los contratos.
- Por el 51% de las garantías por desmantelamiento de RSRUK en el Mar del Norte, por importe de 631 millones de libras.
 - Para cubrir el riesgo de confiscación, expropiación, nacionalización, o cualquier limitación al uso de la unidad de perforación atribuible al Gobierno de Venezuela o a actos de insurrección o terrorismo, por importe de 90 millones de dólares, otorgada, por el 50% de participación en Cardón IV¹.
 - Para cubrir la construcción, abandono, riesgos medioambientales y operativos de un oleoducto en Ecuador por importe de 30 millones de dólares, otorgada por el 29,66% de participación en Oleoducto de Crudos Pesados de Ecuador, S.A.

Adicionalmente, en línea con la práctica general de la industria, el Grupo otorga garantías y compromisos de indemnizar por obligaciones surgidas en el curso ordinario, así como por las eventuales responsabilidades, de sus actividades, incluidas las de naturaleza medioambiental² y aquellas otorgadas en la venta de activos³.

Las garantías anteriormente desglosadas no pueden considerarse como una salida cierta de recursos frente a terceros, ya que la mayoría de ellos llegarán a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas, la probabilidad de que se produzca un incumplimiento que suponga responder de los compromisos asumidos con impacto significativo es remota.

1. Adicionalmente en Venezuela, Repsol ha emitido una garantía indeterminada otorgada a favor de Cardón IV para cubrir el compromiso de suministro de gas hasta 2036 a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). En sentido contrario PDVSA ha otorgado una garantía a Cardón IV que cubre los derechos de cobro por el compromiso de suministro. También el Grupo ha otorgado una garantía a favor de la República de Venezuela para cubrir las obligaciones contraídas en el desarrollo de activos de gas en el país.

2. Las garantías otorgadas en el curso ordinario de la actividad garantizada corresponden a un número limitado de garantías por importe de 24 millones de euros. Las de naturaleza medioambiental se formalizan en el curso normal de las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos, siendo remota la probabilidad de ocurrencia de las eventualidades cubiertas y sus cuantías no determinables.

3. Las garantías vivas por ventas de activos, otorgadas conforme a la práctica general de la industria, son poco significativas. Destacan aquellas otorgadas en la venta de activos de GNL a Shell en 2015.

28. Información sobre operaciones con partes vinculadas

Repsol realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado. Las operaciones realizadas por Repsol, S.A. con las empresas de su Grupo, y éstas entre sí, forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

A los efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- a) Accionistas significativos: los accionistas significativos de la sociedad que a 31 de diciembre se consideraban parte vinculada de Repsol son:

Accionistas significativos	% total sobre el capital social 31 de diciembre de 2018 ⁽¹⁾
Sacyr, S.A. ⁽²⁾	8,03
Temasek Holdings (Private) Limited ⁽³⁾	2,43

Nota: Datos disponibles para la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 provenientes de la última información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

(1) Datos previos al cierre de la ampliación de capital liberada descrita en el apartado 7.1 Capital social.

(2) Sacyr, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Securities, S.A., Sacyr Investments S.A. y Sacyr Investments II, S.A.

(3) Temasek ostenta su a través de su filial Chembra Investment PTE, Ltd.

- b) Administradores y directivos: entendiéndose como tales los miembros del Consejo de Administración, así como los del Comité Ejecutivo, que tienen consideración de “*personal directivo*” a efectos de este apartado (ver Nota 30.4).

- c) Personas, sociedades o entidades del Grupo: incluye las operaciones con sociedades o entidades del Grupo que no se eliminan en el proceso de consolidación, que fundamentalmente son las transacciones realizadas con sociedades integradas por el método de la participación (ver Nota 13).

A continuación, se detallan los ingresos, gastos, otras transacciones y saldos registrados a 31 de diciembre por operaciones con partes vinculadas:

Millones de euros	2018				2017			
	Accionistas significativos	Administradores y directivos ⁽¹⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Total	Accionistas significativos	Administradores y directivos ⁽¹⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Total
GASTOS E INGRESOS								
Gastos financieros	7	-	90	97	7	-	75	82
Arrendamientos	1	-	1	2	1	-	1	2
Recepciones de servicios	20	-	87	107	19	-	138	157
Compra de bienes ⁽²⁾	-	-	1.453	1.453	-	-	1.389	1.389
Otros gastos ⁽³⁾	7	-	739	746	13	-	512	525
TOTAL GASTOS	35	-	2.370	2.405	40	-	2.115	2.155
Ingresos financieros	4	-	162	166	8	-	156	164
Prestación de servicios	6	-	1	7	8	-	1	9
Venta de bienes ⁽⁴⁾	180	-	575	755	156	-	685	841
Otros ingresos	1	-	66	67	1	-	64	65
TOTAL INGRESOS	191	-	804	995	173	-	906	1.079

Millones de euros

	2018				2017			
	Accionistas significativos	Administradores y directivos ⁽¹⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Total	Accionistas significativos	Administradores y directivos ⁽¹⁾	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Total
OTRAS TRANSACCIONES								
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	302	302	-	-	296	296
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) ⁽⁵⁾	-	-	1.082	1.082	-	-	724	724
Garantías y avales prestados ⁽⁶⁾	44	-	669	713	8	-	668	676
Garantías y avales recibidos	7	-	-	7	-	-	-	-
Compromisos adquiridos ⁽⁷⁾	30	-	-	30	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽⁸⁾	92	-	-	92	174	-	-	174
Otras operaciones ⁽⁹⁾	135	-	1.906	2.041	1.334	-	1.541	2.875

Millones de euros

	2018				2017			
	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Total	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Total
SALDOS A CIERRE DEL PERIODO								
Clientes y Deudores comerciales	2	-	181	183	1	-	358	359
Préstamos y créditos concedidos	-	-	1.096	1.096	-	-	1.871	1.871
Otros derechos de cobro	-	-	1	1	-	-	-	-
TOTAL SALDOS DEUDORES	2	-	1.278	1.280	1	-	2.229	2.230
Proveedores y Acreedores comerciales	9	-	93	102	8	-	336	344
Préstamos y créditos recibidos	-	-	3.442	3.442	-	-	2.860	2.860
Otras obligaciones de pago ⁽¹⁰⁾	47	-	1	48	82	-	1	83
TOTAL SALDOS ACREEDORES	56	-	3.536	3.592	90	-	3.197	3.287

Nota: Las tablas correspondientes a 2017 Incluyen las modificaciones necesarias respecto de las Cuentas anuales consolidadas 2017 para adaptarse a los modelos de la circular 3/2018 de la CNMV. En 2018 las tablas de Gastos e Ingresos y Otras transacciones, incluyen las transacciones con el grupo Naturgy hasta el 18 de mayo (ver Nota 1.4) y con Caixabank hasta el 20 de septiembre, fecha del anuncio del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de vender su participación accionarial en Repsol y la renuncia de sus consejeros dominicales.

- (1) Incluye, en su caso, aquellas transacciones realizadas con Administradores y Directivos no incluidas en la Nota 30 sobre Remuneraciones recibidas por los Administradores y Directivos, que corresponderían al saldo vivo a la fecha de los préstamos concedidos a la alta dirección y sus correspondientes intereses devengados así como los dividendos y otras retribuciones recibidas por tenencia de acciones de la Sociedad.
- (2) En 2018 la columna "Personas, sociedades o entidades del Grupo" incluye, fundamentalmente, compras de productos con Repsol Sinopec Brasil (RSB) y a BPRY Caribbean Ventures LLC (BPRY) por importe de 875 y 395 millones de euros en 2018, respectivamente (822 y 166 millones de euros en 2017).
- (3) Incluye principalmente suministros y dotaciones por riesgos de crédito de cuentas a cobrar e instrumentos financieros (ver Nota 10.3 y 20.3). No incluye los impactos de primera aplicación de NIIF 9 en los negocios conjuntos en Venezuela reconocido en "Patrimonio Neto" (ver Nota 2.2.2).
- (4) En 2018 y 2017 la columna "Accionistas significativos" incluye fundamentalmente las ventas de crudo al grupo Temasek. En 2018 y 2017 la columna "Personas, sociedades o entidades del Grupo" incluye, principalmente, ventas de producto a Iberian Lube Base Oil, S.A. (ILBOC) y Grupo Dynasol por importe en 2018 de 252 y 119 millones de euros y en 2017 de 187 y 148 millones de euros, respectivamente, así como las ventas al grupo Naturgy.
- (5) Incluye los préstamos concedidos y nuevas disposiciones de las líneas de crédito en el periodo, así como las aportaciones de capital a sociedades del Grupo con sociedades integradas por el método de la participación.
- (6) Incluye fundamentalmente las garantías concedidas a los negocios conjuntos en Reino Unido, emitidas en el curso normal de las operaciones para cubrir las obligaciones de desmantelamiento de plataformas *offshore* en el mar del Norte.
- (7) Corresponde a los compromisos de compras, inversión o gasto adquiridos en el periodo (ver Nota 27).
- (8) Incluyen los importes correspondientes a la venta a Repsol, al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas cerradas en enero y julio 2018 (y en la tabla 2017: enero y julio 2017), en el marco del programa de retribución a los accionistas "Repsol Dividendo Flexible" (ver Nota 7.3).
- (9) En 2017 "Accionistas significativos" incluía fundamentalmente cuentas remuneradas y depósitos por importe de 852 millones de euros con Caixabank. En 2018 y 2017 "Personas, sociedades o entidades del Grupo" incluye fundamentalmente las cancelaciones de garantías concedidas a los negocios conjuntos en Reino Unido y de los acuerdos de financiación.
- (10) En 2018 y 2017 "Accionistas significativos" incluye los importes correspondientes a la venta a Repsol, al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada cerradas en enero de 2019 y 2018. Dichos derechos figuran registrados como una cuenta a pagar a 31 de diciembre.

29. Obligaciones con el personal

29.1. Planes de pensiones de aportación definida

Para algunos colectivos de trabajadores en España, Repsol tiene reconocidos planes de modalidad mixta adaptados a la legislación vigente. En concreto, se trata de planes de pensiones de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de invalidez permanente y fallecimiento. En el caso de las contingencias de invalidez permanente y fallecimiento, los planes de pensiones tienen contratadas pólizas de seguro con una entidad externa. Adicionalmente, fuera de España, algunas sociedades del Grupo disponen de planes de pensiones de aportación definida para sus empleados.

El coste anual cargado en la cuenta de "*Gastos de personal*" de la cuenta de pérdidas y ganancias en relación con los planes de aportación definida ha ascendido a 56 millones de euros en 2018 y 54 millones de euros en 2017.

Para los directivos del Grupo Repsol en España existe un sistema de previsión social, complementario al plan de pensiones de empleo, denominado "*Plan de Previsión de Directivos*", que consiste en un plan destinado a cubrir tanto la jubilación como la invalidez y fallecimiento de los partícipes. La empresa realiza aportaciones definidas correspondientes a un porcentaje del salario base de los partícipes. El plan reconoce una rentabilidad determinada y garantizada igual al 125% del Índice General Nacional de Precios al Consumo del año anterior. Este plan está instrumentado a través de seguros colectivos de compromisos por pensiones que están suscritos con una entidad aseguradora. El pago de las primas de estas pólizas de seguro financia y exterioriza, por una parte, los compromisos correspondientes a las aportaciones y, por otra, los correspondientes a la rentabilidad determinada garantizada.

El coste por este plan, registrado en el epígrafe "*Gastos de personal*" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2018 y 2017 ha ascendido a 12,0 y 13,5 millones de euros, respectivamente.

29.2. Planes de pensiones de prestación definida

Repsol tiene contratados planes de pensiones de prestación definida para determinados colectivos. El importe total cargado en la cuenta de pérdidas y ganancias en 2018 y 2017 ha sido de 5 y 2 millones de euros, respectivamente, y los importes provisionados en el balance de situación por dichos planes asciende a 31 de diciembre de 2018 y 2017 a 64 y 70 millones de euros, respectivamente (ver Nota 14).

29.3. Programa de incentivo a largo plazo

La Compañía tiene implantado un instrumento de fidelización dirigido a directivos y a otras personas con responsabilidad en el Grupo, consistente en la fijación de un incentivo a largo plazo como parte de su sistema retributivo. Con él se pretende fortalecer los vínculos de los directivos y mandos con los intereses de los accionistas, basados en la sostenibilidad de los resultados de la Compañía a medio y largo plazo y en el cumplimiento de su Plan Estratégico, al propio tiempo que se favorece la continuidad en el Grupo de las personas más destacadas.

Al cierre del ejercicio se encuentran vigentes los Programas de Incentivo a Largo Plazo de 2015-2018, 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021. El Programa 2014-2017 se cerró de acuerdo a sus bases el 31 de diciembre de 2017 y sus beneficiarios han percibido la retribución variable correspondiente en el ejercicio 2018.

Los cuatro Programas de Incentivo a Largo Plazo vigentes, son independientes entre sí, pero sus principales características son las mismas. El cumplimiento de los respectivos objetivos ligados a cada programa da a los beneficiarios de cada plan el derecho a la percepción del incentivo en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al de su finalización. No obstante, la percepción del incentivo está ligada a la permanencia del beneficiario al servicio del Grupo hasta el 31 de diciembre del último de los ejercicios del programa, con excepción de los supuestos especiales contemplados en las propias bases del mismo.

En caso de que corresponda la percepción del incentivo, a la cantidad que se determina en el momento de concesión del incentivo a largo plazo, se le aplica un primer coeficiente variable en función del grado de consecución de los objetivos establecidos y un segundo coeficiente variable, vinculado a la media aritmética de la evaluación individual de desempeño obtenida por el beneficiario en los años comprendidos en el periodo de medición de cada programa de incentivos, calculada como el porcentaje de retribución variable anual individual obtenida con respecto al 100% del target establecido.

Ninguno de los planes implica para sus beneficiarios la entrega de acciones u opciones, salvo, por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos, a quienes, conforme al acuerdo aprobado por la Junta General de accionistas el 19 de mayo de 2017 bajo el punto 19º del Orden del Día, se les abona parcialmente en acciones -el 30%- el importe correspondiente a los Programas de Incentivo a Largo Plazo 2014-2017, 2015-2018, 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021. Los Programas 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021 incluyen objetivos referenciados a la evolución del valor de la acción de Repsol.

El importe correspondiente al Incentivo a Largo Plazo 2015-2018 se abonará a los Consejeros Ejecutivos en una proporción de 70% en efectivo y el 30% restante en acciones de la Sociedad, de forma que D. Josu Jon Imaz percibirá 1.098.339 euros en metálico y 14.330 acciones de la Sociedad equivalentes a un importe de 217.041 euros y D. Luis Suárez de Lezo Mantilla percibirá 706.197 euros en metálico y 9.214 acciones de la Sociedad equivalentes a un importe de 139.554 euros.

Según lo acordado por la Junta General de accionistas de 19 de mayo de 2017, el número final de acciones que los Consejeros Ejecutivos recibirán se calcula teniendo en cuenta: (i) el importe que efectivamente les corresponde abonar tras aplicar los impuestos (o retenciones) que correspondan; y (ii) la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de Repsol correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes, exclusive, de la semana previa a la fecha en que por el Consejo de Administración se acuerde el abono del Incentivo a Largo Plazo para los Consejeros Ejecutivos correspondiente a cada uno de los Planes.

Para asumir los compromisos derivados de estos programas se ha registrado un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 correspondiente a la dotación de provisiones por importe de 31 y 23 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 70 y 57 millones de euros, respectivamente, para cumplir todos los planes anteriormente descritos.

29.4. Planes de Compra de Acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo y de Adquisición de Acciones

i.) "Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo"

Este Plan permite a sus beneficiarios invertir en acciones de Repsol, S.A. hasta el 50% del importe bruto del incentivo a largo plazo que perciban y tiene como finalidad fomentar el alineamiento de sus beneficiarios (entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité Ejecutivo) con los intereses a largo plazo de la Compañía y de sus accionistas. En el caso de que el beneficiario mantenga las acciones adquiridas durante un periodo de tres años desde la inversión inicial y se cumplan el resto de condiciones del Plan, la Compañía le entregaría una acción adicional por cada tres adquiridas inicialmente.

Adicionalmente, para aquellos beneficiarios que tengan la consideración de Alta Dirección, entendiendo como tales a los Consejeros Ejecutivos y a los restantes miembros del Comité Ejecutivo, se establece un requisito adicional de desempeño (performance) para la entrega de las Acciones Adicionales, consistente en alcanzar un nivel de cumplimiento global de los objetivos establecidos en el Programa de Incentivo a Largo Plazo cerrado en el ejercicio inmediatamente precedente a la fecha de entrega de las acciones, igual o superior al 75%.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, se encuentran vigentes los ciclos sexto, séptimo y octavo (2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021) del Plan, cuyos principales datos se incluyen a continuación:

	Nº participaciones	Inversión inicial total (nº de acciones)	Precio medio (Eur/Acc)	Compromiso Max de entrega de acciones
Sexto ciclo (2016-2019)	132	160.963	11,378	53.604
Séptimo ciclo (2017-2020)	153	135.047	14,9955	44.964
Octavo ciclo (2018-2021) ⁽¹⁾	158	150.476	16,3021	50.160

(1) En este importe se incluyen las acciones entregadas a los Consejeros Ejecutivos como pago parcial del Programa ILP 2014-2017, que ascienden a 21.003. De acuerdo con lo establecido en la Política de Remuneración de los Consejeros, las acciones que se entreguen en su caso a los Consejeros Ejecutivos en virtud de cada plan de retribución variable a largo plazo podrán computarse a los efectos de la inversión en acciones a que se refiere el Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Retribución Variable Plurianual.

Las acciones adquiridas en el octavo ciclo por los actuales miembros del Comité Ejecutivo así como el resto de Consejeros Ejecutivos han sido 63.606 acciones.

Como consecuencia de este Plan, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, se ha registrado un gasto en el epígrafe “Gastos de personal” con contrapartida en el epígrafe “Otras reservas” del patrimonio neto por importe de 0,5 millones de euros.

Adicionalmente, con fecha 29 de mayo de 2018 se ha cumplido el periodo de consolidación del quinto ciclo del Plan. Como consecuencia de ello, 166 beneficiarios de este ciclo consolidaron derechos a la entrega de un total de 37.570 acciones (recibiendo un total de 28.523 acciones una vez descontado el ingreso a cuenta del IRPF a realizar por la Sociedad). En particular, los miembros del Comité Ejecutivo así como el resto de Consejeros Ejecutivos consolidaron derechos a la entrega de 13.328 acciones (una vez descontado el ingreso a cuenta a realizar por la Sociedad, recibieron un total de 9.222 acciones).

ii.) “Planes de Adquisición de Acciones”

Desde el año 2011 la Compañía ha puesto en marcha diversos Planes de Adquisición de Acciones que han sido aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de 15 de abril de 2011 (Plan de Adquisición de Acciones 2011-2012), de 31 de mayo de 2012 (Plan de Adquisición de Acciones 2013-2015), de 30 de abril de 2015 (Plan de Adquisición de Acciones 2016-2018) y de 11 de mayo de 2018 (Plan de Adquisición de Acciones 2019-2021).

Estos planes se dirigen a los empleados del Grupo Repsol en España y tienen como finalidad permitir que aquéllos que lo deseen puedan percibir parte de su retribución en acciones de Repsol, S.A. con el límite anual de 12.000 euros. Las acciones se valorarán al precio de cierre de la acción de Repsol, S.A., en el sistema de interconexión bursátil (mercado continuo) de las bolsas españolas en cada una de las fechas de entrega al beneficiario.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha adquirido 518.228 acciones de Repsol, S.A. por un importe de 8,2 millones de euros para su entrega a los empleados. En el ejercicio 2017 y en el marco de dicho Plan, el Grupo adquirió 539.430 acciones de Repsol, S.A. por un importe de 7,8 millones de euros (ver Nota 7).

Los miembros del Comité Ejecutivo, conforme a los términos previstos en el Plan, han adquirido en 2018 un total de 5.274 acciones.

Las acciones a entregar en ambos planes i) y ii) podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de Repsol, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

30. Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo

30.1. Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

a) Por su pertenencia al Consejo de Administración

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tienen derecho a percibir una asignación anual fija, que no podrá exceder de la cantidad fijada a tal efecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas o en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de la cantidad exacta a abonar dentro de dicho límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos, la pertenencia a comisiones, los cargos desempeñados dentro del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

El límite máximo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 19 de mayo de 2017 es de 8,5 millones de euros.

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2018 por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al mismo, y con cargo a la mencionada asignación estatutaria ha ascendido a 7,058 millones de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Retribución por pertenencia a los Órganos de Administración (euros)							
Consejo de Administración	Consejo	C. Delegada	C. Auditoría	C. Nombram.	C. Retribuc.	C. Sostenib.	Total
Antonio Brufau Niubó ⁽¹⁾	(1)	(1)	-	-	-	-	2.500.000
Josu Jon Imaz San Miguel	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188
Gonzalo Gortázar Rotaache ⁽²⁾	117.729	117.729	-	-	14.716	-	250.174
Jordi Gual Solé ⁽³⁾	117.729	-	-	14.716	-	29.432	161.877
Henri Philippe Reichstul ⁽⁴⁾	29.432	29.432	-	-	-	-	58.864
Carmina Ganyet i Cirera ⁽⁵⁾	117.729	-	58.865	14.716	-	-	191.310
Ignacio Martín San Vicente ⁽⁶⁾	117.729	117.729	-	-	14.716	-	250.174
Artur Carulla Font ⁽⁷⁾	73.581	73.581	-	9.198	9.198	-	165.558
Mario Fernández Pelaz ⁽⁸⁾	29.432	-	14.716	3.679	3.679	-	51.506
Maite Ballester Fornés ⁽⁹⁾	176.594	-	88.297	-	14.716	-	279.607
Ángel Duráñez Adeva ⁽¹⁰⁾	176.594	-	88.297	14.716	22.074	-	301.681
Manuel Manrique Cecilia	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188
Luis Carlos Croissier Batista	176.594	-	88.297	-	-	44.148	309.039
Rene Dahan	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188
José Manuel Loureda Mantiñán	176.594	-	-	22.074	22.074	44.148	264.890
Mariano Marzo Carpio	176.594	-	-	22.074	-	44.148	242.816
Isabel Torremocha Ferrezuelo	176.594	-	88.297	-	-	-	264.891
J. Robinson West	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188
Luis Suárez de Lezo Mantilla	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188

Nota: De acuerdo con el sistema aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el importe a percibir anualmente en 2018 asciende a: (i) 176.594 euros por pertenencia al Consejo de Administración; (ii) 176.594 euros por pertenencia a la Comisión Delegada; (iii) 88.297 euros por pertenencia a la Comisión de Auditoría y Control; (iv) 44.148 euros por pertenencia a la Comisión de Sostenibilidad; (v) 22.074 euros por pertenencia a la Comisión de Nombramientos; y (vi) 22.074 euros por pertenencia a la Comisión de Retribuciones.

- (1) El Sr. Brufau cesó en sus funciones ejecutivas el 30 de abril de 2015, aprobando la Junta General de Accionistas en la misma fecha su reelección como Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración y sus nuevas condiciones retributivas, aplicables a partir del 1 de mayo de 2015 consistentes en una retribución fija de 2.500 miles de euros brutos anuales. Adicionalmente, la remuneración en especie y los ingresos a cuenta/retenciones ligados a las retribuciones en especie han ascendido a un total de 0,605 millones de euros.
- (2) El Sr. Gortázar renunció a su cargo de Consejero y de vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Retribuciones con fecha 20 de septiembre de 2018 tras el anuncio de Caixabank, S.A. de proceder a la venta de la totalidad de su participación en Repsol, S.A.
- (3) El Sr. Gual renunció a su cargo de Consejero y de vocal de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Sostenibilidad con fecha 20 de septiembre de 2018 tras el anuncio de Caixabank, S.A. de proceder a la venta de la totalidad de su participación en Repsol, S.A.
- (4) El Sr. Reichstul fue nombrado Consejero por cooptación y vocal de la Comisión Delegada el 30 de octubre de 2018.
- (5) La Sra. Ganyet fue nombrada Consejera y vocal de la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos el 11 de mayo de 2018.
- (6) El Sr. Martín San Vicente fue nombrado Consejero y vocal de la Comisión Delegada y la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018.
- (7) El Sr. Carulla terminó su mandato como Consejero y como Presidente de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Nombramientos con fecha 11 de mayo de 2018.
- (8) El Sr. Fernández renunció a sus cargos de Consejero, de Presidente de la Comisión de Nombramientos y de vocal de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Retribuciones el 20 de febrero de 2018.
- (9) La Sra. Ballester fue nombrada vocal de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018.
- (10) El Sr. Duráñez fue nombrado vocal de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018, siendo designado Presidente de ambas Comisiones el 27 de junio y el 25 de julio de 2018, respectivamente.

Por otra parte, hay que indicar que:

- Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante no tienen concedidos créditos ni anticipos por parte de ninguna sociedad del Grupo, acuerdo conjunto o asociada.
- Los Consejeros no ejecutivos únicamente perciben la retribución fija indicada en la tabla anterior y no participan de los sistemas de previsión social financiados por la Compañía para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro ni de los planes de incentivos ligados al desempeño de la Compañía, a corto o largo plazo. Respecto del Presidente del Consejo de Administración, véase la Nota 1 del cuadro Retribución por pertenencia a los Órganos de Administración de este apartado.
- Ninguna sociedad del Grupo, acuerdo conjunto o asociada, tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida con miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la sociedad dominante, excepto en los casos del Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General, para quienes rigen los compromisos previstos en sus respectivos contratos mercantiles de prestación de servicios, más adelante descritos.

b) Por el desempeño de puestos y funciones directivas

En el ejercicio 2018, la retribución devengada por los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de puestos y funciones directivas responde al siguiente detalle:

Millones de euros	Josu Jon Imaz San Miguel	Luis Suárez de Lezo Mantilla
Remuneración monetaria fija	1,200	0,983
Remuneración variable y en especie ⁽¹⁾	2,475	1,841

(1) Incluye, entre otros conceptos, seguro de vida e invalidez y seguro médico, así como la retribución variable anual y a largo plazo y las acciones adicionales correspondientes a la liquidación del quinto ciclo del Plan de Compra de acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, según se detalla en el apartado 30.1) e).

Las referidas cantidades no incluyen las detalladas en los apartados c) y d) siguientes.

c) Por su pertenencia a Consejos de Administración de sociedades participadas

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2018 por la pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, acuerdos conjuntos o asociadas de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante, asciende a 0,138 millones de euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Millones de euros	Naturgy
Josu Jon Imaz San Miguel	0,046
Luis Suárez de Lezo Mantilla	0,092

d) Por aportaciones a planes de pensiones, premio de permanencia y planes de previsión.

El coste incurrido en el ejercicio 2018 por las aportaciones a planes de pensiones, al premio de permanencia, y a planes de previsión de los Consejeros Ejecutivos en el Grupo asciende a:

Millones de euros	
Josu Jon Imaz San Miguel	0,254
Luis Suárez de Lezo Mantilla	0,197

e) Plan de Compra de acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

El 29 de mayo de 2018 se cumplió el periodo de consolidación del quinto ciclo del Plan de compra de acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (ver Nota 29.4.i.). Como consecuencia de ello, D. Josu Jon Imaz consolidó derechos a la entrega de un total de 2.201 acciones brutas, valoradas a un precio de 16,91 euros por acción. Por su parte, D. Luis Suárez de Lezo Mantilla consolidó derechos a la entrega de un total de 957 acciones brutas, valoradas a ese mismo precio.

30.2. Indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2018, ningún Consejero ha percibido indemnización alguna de Repsol.

30.3. Otras operaciones con los administradores

Durante el ejercicio 2018, los Consejeros de Repsol no han realizado con la Sociedad dominante o con sociedades del Grupo Repsol ninguna operación relevante, fuera del giro o tráfico ordinario, o en condiciones distintas de las estándar para clientes o de las normales de mercado.

El Consejero Delegado se encuentra adherido a los ciclos 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021 del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, descrito en la Nota 29 y el Consejero Secretario General se encuentra adherido a los ciclos 2017-2020 y 2018-2021 de dicho Plan.

Sin perjuicio de que durante el ejercicio 2018 no se ha comunicado al Consejo de Administración ninguna situación de conflicto de intereses, directo o indirecto, conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, durante dicho ejercicio los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos relativos a operaciones vinculadas, a la ratificación y reelección de Consejeros, así como a la designación de cargos en el seno del Consejo de Administración y sus comisiones, se adoptaron sin la participación del Consejero afectado por la correspondiente propuesta.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos no participaron en la adopción de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a su retribución por el desempeño de puestos y funciones directivas en la Sociedad.

30.4. Retribución del personal directivo

a) Alcance

A efectos de la información recogida en este apartado, Repsol considera "*personal directivo*" a los miembros del Comité Ejecutivo. Durante 2018, un total de 10 personas han formado parte del Comité Ejecutivo. Esta calificación, a meros efectos informativos, no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable a la Sociedad dominante (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

A continuación, se detallan las remuneraciones devengadas en 2018 por las personas que, en algún momento del citado periodo han sido miembros del Comité Ejecutivo del Grupo, durante el tiempo que han ocupado dicha posición. Salvo que se indique lo contrario, la información sobre "*personal directivo*" no incluye la correspondiente a las personas en las que concurre también la condición de Consejeros de Repsol, S.A., dado que la información correspondiente a estas personas se incluye en el apartado 1 de esta nota.

b) Sueldos y salarios, plan de previsión de directivos, fondo de pensiones y primas de seguros.

En el ejercicio 2018, la retribución devengada por el personal directivo que ha formado parte del Comité Ejecutivo responde al siguiente detalle:

<i>Millones de euros</i>	
Sueldo	5,314
Dietas	0,090
Remuneración Variable ⁽¹⁾	5,425
Remuneraciones en Especie ⁽²⁾	0,700
Plan de previsión de directivos	1,103

(1) Consta de un bono anual, y de un bono plurianual, calculados ambos como un determinado porcentaje sobre la retribución fija, que se perciben en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos.

(2) Incluye, entre otras, los derechos consolidados a la entrega de 10.170 acciones brutas adicionales tras la finalización del periodo de consolidación del quinto ciclo del Plan de compra de acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, con un valor de 16,91 euros por acción, lo que supone un valor equivalente de 171.946 euros brutos. Asimismo, incluye las aportaciones realizadas a los planes de pensiones mantenidos con el personal directivo (ver Nota 29), junto con el importe de las primas satisfechas por seguros de vida e invalidez que ha ascendido a 0,332 millones de euros.

c) Anticipos y créditos concedidos

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad dominante tiene concedidos créditos a los miembros de su personal directivo por importe de 0,367 millones de euros, habiendo devengado un tipo de interés medio de 2,1% durante el presente ejercicio.

30.5. Indemnizaciones al personal directivo

Los miembros del personal directivo tienen reconocido, en sus respectivos contratos, el derecho a percibir una indemnización en el supuesto de extinción de su relación con la sociedad, siempre que la misma no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de las obligaciones del directivo, por jubilación, invalidez o por su propia voluntad no fundamentada en alguno de los supuestos indemnizables recogidos en los citados contratos.

El Grupo tiene formalizado un contrato de seguro colectivo con objeto de garantizar dichas prestaciones a los miembros del Comité Ejecutivo con la categoría de Director General, así como a los Consejeros que han desempeñado funciones ejecutivas.

En 2018, las indemnizaciones percibidas por parte del personal directivo de la compañía por extinción del contrato y pacto de no concurrencia ascienden a 14,78 millones de euros.

30.6. Otras operaciones con el personal directivo

Sin perjuicio de lo anterior, durante el ejercicio 2018, los miembros del personal directivo de Repsol no han realizado con la Sociedad dominante o con las Sociedades del Grupo Repsol ninguna operación relevante, fuera del giro o tráfico ordinario o en condiciones distintas de las estándar para clientes o de las normales de mercado.

Adicionalmente, los miembros del personal directivo se encuentran adheridos a los ciclos 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021 del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, descrito en la Nota 29.

30.7. Seguro de responsabilidad civil

Durante el ejercicio 2018, el Grupo Repsol tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo referido en la Nota 30.4.a), al resto de directivos y a aquellas otras personas que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, ascendiendo el importe total de la prima de esta póliza a 1,8 millones de euros. La póliza también cubre a las distintas sociedades del Grupo bajo ciertas circunstancias y condiciones.

31. Información sobre medio ambiente

En relación a los riesgos y gestión del cambio climático, así como la gestión medioambiental del Grupo, véase los apartados 6.1 “Cambio climático” y 6.3 “Medioambiente” del Informe de gestión consolidado.

31.1. Inversión, gastos y provisiones medioambientales¹

Las inversiones medioambientales en 2018 han ascendido a 241 millones de euros (199 millones de euros calificadas “obra en curso” a 31 de diciembre). Destacan las destinadas a la mejora de la calidad ambiental de los productos petrolíferos, la minimización de las emisiones a la atmósfera, ahorro de energía y aumento de la eficiencia energética, la mejora en los sistemas de contingencias y la prevención de derrames, y la gestión y optimización del consumo de agua. De manera singular destaca en 2018 la conclusión del proyecto de adaptación de las nuevas especificaciones de calidad en la refinería de La Pampilla en Perú, con la puesta en marcha de las unidades de producción de gasolinas por una inversión acumulada de 245 millones de euros (29 millones de euros invertidos en 2018).

Los gastos medioambientales, que se registran en los epígrafes “Aprovisionamientos” y “Otros gastos de explotación”, han ascendido a 195 y 162 millones de euros en 2018 y 2017, respectivamente, e incluyen los gastos por los derechos necesarios para cubrir las emisiones de CO₂ (ver apartado siguiente). En 2018 destacan las actuaciones llevadas a cabo para la protección de la atmósfera por importe de 27 millones de euros en las instalaciones industriales de *downstream* (31 millones de euros en 2017); la gestión del agua por importe de 17 millones de euros (19 millones de euros en 2017); la gestión de los residuos por importe de 18 millones de euros (16 millones de euros en 2017), y la remediación de suelos y abandonos por importe de 8 millones de euros (12 millones de euros en 2017).

Adicionalmente, en 2018 se han invertido 33,7 millones de euros en proyectos de eficiencia energética, entre los que destacan la inversión en la refinería de Coruña de 5 millones de euros para reducir emisiones mediante la sustitución de turbinas en la unidad de craqueo catalítico fluido (FCC), y la inversión en Petronor de 5,9 millones de euros en acciones de eficiencia en hornos e cambiadores de calor.

Las provisiones por actuaciones medioambientales² a 31 de diciembre de 2018 asciende a 53 millones de euros (79 millones de euros en 2017). No se han registrado dotaciones significativas durante el ejercicio. Adicionalmente, el Grupo tiene registradas provisiones por desmantelamiento de campos (ver Nota 14).

Las pólizas de seguros corporativas cubren, sujeto a sus términos y condiciones, responsabilidades civiles por contaminación en tierra y mar y, para algunos países y actividades, ciertas responsabilidades administrativas por contaminación en tierra conforme a la Ley de Responsabilidad Ambiental, derivadas todas ellas de hechos accidentales, repentinos e identificables, en línea con las prácticas habituales de la industria y la legislación exigible.

1. Los conceptos identificados como naturaleza medioambiental, se entienden aquellos cuya finalidad es la de minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Los criterios para su valoración se hace conforme a los criterios técnicos del Grupo establecidos en la “Guía de Costes de Seguridad y Medio Ambiente de Repsol” basados en las directrices emitidas por el American Petroleum Institute (API)

2. Repsol provisiona los importes necesarios para atender las actuaciones destinadas a prevenir y reparar los efectos causados sobre el medio ambiente, cuya estimación se realiza en base a criterios técnicos y económicos. Estos importes se presentan en los epígrafes “Provisiones corrientes y no corrientes” del balance de situación y en la columna “Otras provisiones” del cuadro de movimiento de provisiones de la Nota 14.

31.2. Derechos de emisión de CO₂

Políticas contables - Derechos de emisión de CO₂

Los derechos de emisión adquiridos se registran como un activo intangible y se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Aquellos recibidos a título gratuito, conforme al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020, son registrados como activo intangible al valor de mercado vigente al inicio del ejercicio al cual corresponda su expedición, contra un ingreso diferido en concepto de subvención. A medida que se consumen las toneladas de CO₂ correspondientes, dicho ingreso se va imputando a resultados.

No se amortizan dado que su valor en libros coincide con su valor residual, estando sujetos a análisis de deterioro de valor en función de su valor recuperable [calculado teniendo en cuenta el precio del contrato de referencia en el mercado de futuros ECX-European Climate Exchange].

Por las emisiones de CO₂ realizadas a lo largo del ejercicio se registra un gasto en la línea "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias reconociendo una provisión cuyo importe se calcula en función de las toneladas de CO₂ emitidas, valoradas (i) por su valor en libros para aquellos derechos que se posean al cierre del periodo y (ii) por el precio de cotización al cierre, para aquellos derechos de los que no se disponga al cierre del periodo.

Cuando los derechos de emisión por las toneladas de CO₂ emitidas son entregados a las autoridades, se dan de baja del balance tanto el activo intangible como la provisión correspondiente a los mismos, sin efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se realiza una gestión activa de derechos de emisión de CO₂ con objeto de aprovechar las oportunidades de negociación en el mercado, la cartera de derechos para negociación es clasificada contablemente como existencias para trading (ver Nota 16).

En Europa, la regulación concerniente al mercado de derechos CO₂, la Directiva EU Emissions Trading System (EU-ETS) entró en Fase III el 1 de enero de 2013. Esta fase, que finaliza en 2020, marca el final de la asignación genérica de derechos de emisión de CO₂, donde algunas emisiones, como por ejemplo las relacionadas con la generación eléctrica, dejarán de beneficiarse de las asignaciones gratuitas, mientras que en otras se verán reducidas significativamente. La actualización en 2014 a la Directiva EU-ETS confirmó que la actividad de refino en Europa era uno de los sectores expuestos a la "fuga de carbono" (*Carbon Leakage*) por lo que seguiría beneficiándose de la asignación gratuita de derechos de CO₂, cubriendo parcialmente sus déficits.

El movimiento de las provisiones por el consumo de los derechos de emisión de CO₂ (ver Nota 14) en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2018	2017
Saldo al inicio del ejercicio	69	72
Dotaciones con cargo a resultados ⁽¹⁾	114	69
Reclasificaciones y otros movimientos ⁽²⁾	(70)	(72)
Saldo al cierre del ejercicio	113	69

(1) Corresponde al gasto por los derechos necesarios para cubrir las emisiones de CO₂.

(2) Corresponde en 2018 y 2017, a la baja de los derechos consumidos por las emisiones realizadas en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente (ver Nota 11).

Durante los ejercicios 2018 y 2017, las sociedades que se integran en el perímetro de consolidación han registrado derechos de emisión recibidos gratuitamente equivalentes a 8 millones de toneladas de CO₂, conforme al Plan Nacional de Asignación, valorados inicialmente en 63 y 51 millones de euros, respectivamente (ver Nota 11).

El gasto neto, por la gestión de CO₂, ha ascendido a 44 millones de euros en 2018 y a 17 millones de euros en 2017.

32. Otros desgloses

32.1. Plantilla¹

La plantilla total consolidada del Grupo Repsol a 31 de diciembre 2018 asciende a 24.506 empleados, distribuidas en las siguientes áreas geográficas: España (16.740 empleados), Norteamérica (1.339 empleados), Sudamérica (3.927 empleados), Europa, África y Brasil (1.754 empleados), Asia y Rusia (745 empleados) y Oceanía (1 empleado). La plantilla media en el ejercicio 2018 ha ascendido a 24.691 empleados (24.675 empleados en 2017).

A continuación se desglosa la plantilla² total del Grupo distribuida por categorías profesionales y por géneros a cierre de los ejercicios 2018 y 2017:

Millones de euros	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	217	56	212	50
Jefes Técnicos	1.752	746	1.648	685
Técnicos	7.051	4.621	7.123	4.382
Operarios y subalternos	6.405	3.658	6.613	3.513
Total	15.425	9.081	15.596	8.630

El Grupo Repsol cuenta a 31 diciembre de 2018 con un total de 567 trabajadores con discapacidad (2,31% de la plantilla).

En España en 2018, de acuerdo al cómputo legal por la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD), Repsol supera el porcentaje requerido por la legislación, representando un 2,52% de la plantilla, siendo 485 empleados por contratación directa.

32.2. Remuneración a los auditores

Los honorarios aprobados por servicios de auditoría, servicios profesionales relacionados con la auditoría y otros servicios prestados en el ejercicio a las sociedades del Grupo Repsol por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L y las sociedades de su red (PwC)³ así como aquellos realizados por otras firmas auditoras se presentan a continuación:

Millones de euros	Auditor principal		Otros auditores ⁽¹⁾	
	2018	2017	2018	2017
Servicios de auditoría y relacionados:	7,3	7,0	-	1,9
Servicios de auditoría	6,6	6,2	-	1,9
Otros servicios relacionados	0,7	0,8	-	-
Servicios fiscales	0,0	0,3	-	0,7
Otros servicios	0,2	0,3	-	-
Total⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾	7,5	7,6	0,0	2,6

(1) En 2017, incluye fundamentalmente los honorarios de EY correspondientes a los trabajos de auditoría y otros servicios prestados a Repsol Oil&Gas Canada, Inc. y sus sociedades dependientes.

(2) La información de 2017 se ha modificado a efectos comparativos para adecuarse a los criterios de presentación de 2018.

(3) Los honorarios aprobados en 2018 por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L por Servicios de auditoría y relacionados ascienden a 4,1 millones de euros y a 0,5 millones de euros, respectivamente.

(4) Los honorarios percibidos por el auditor en concepto de servicios distintos de la auditoría de cuentas no superan el 70% del importe de los honorarios de auditoría, cumpliéndose, por tanto con lo previsto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas de España, y con el requisito del Artículo 4.2 sobre honorarios de auditoría del Reglamento (UE) N° 537/2014, de 16 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo.

1. Para más información sobre la plantilla y las políticas de gestión de los empleados véase el apartado 6.2 de Informe de Gestión consolidado.

2. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007.

3. La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 19 de mayo de 2017 aprobó el nombramiento de PwC como auditor de cuentas de Repsol, S.A. y del Grupo para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. En 2017 el auditor principal fue Deloitte.

El epígrafe de “*Servicios de auditoría*” incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Repsol, S.A., y de las sociedades que forman parte de su Grupo, las revisiones limitadas de los estados financieros consolidados intermedios del Grupo, cuyo trabajo permite obtener evidencia para la auditoría, así como la revisión de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo (SCIIF).

El epígrafe de “*Otros servicios relacionados*” incluye, principalmente, verificaciones y certificaciones para socios y organismos oficiales, informes para emisión de obligaciones y otros valores negociables (*Comfort letters*), así como la verificación de la información no financiera del informe de gestión consolidado.

El epígrafe de “*Servicios fiscales*” incluye, principalmente, servicios de asesoramiento fiscal y asistencia en relación a inspecciones fiscales.

El epígrafe “*Otros servicios*” en 2018 incluye trabajos de asesoramiento en materia de tecnologías de la información.

Los Administradores de la Sociedad dominante han obtenido la confirmación del auditor del Grupo, sobre el cumplimiento por parte de éste, de los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento mencionados.

32.3. Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación incurridos se registran como gastos del ejercicio y los de desarrollo se activan solo si se cumplen todas las condiciones establecidas en la norma contable de referencia.

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a las actividades de investigación y desarrollo ha ascendido en los ejercicios 2018 y 2017 a 75 y 65 millones de euros, respectivamente. Los gastos activados correspondiente a las actividades de desarrollo ha ascendido en 2018 a 22 millones de euros.

32.4. Acuerdos relevantes del ejercicio

Repsol ha firmado con la compañía norteamericana Venture Global LNG un acuerdo para el suministro de aproximadamente un millón de toneladas anuales de gas natural licuado (GNL) durante 20 años desde la instalación de exportación *Calcasieu Pass*, que Venture Global LNG está desarrollando en *Cameron Parish, Louisiana*. Repsol comprará GNL a partir de la fecha de operación comercial de la instalación prevista en 2022 que se destinará tanto al suministro de gas a los complejos industriales en España como a su comercialización en cualquier parte del mundo. Este contrato está supeditado a la decisión final de inversión por parte de Venture Global LNG en dicha instalación y al cumplimiento de distintos hitos administrativos con las autoridades correspondientes (*Department Of Energy y Federal Energy Regulatory Commission*).

El precio de este contrato de suministro está referenciado al precio del Henry Hub norteamericano.

33. Hechos posteriores

- El 19 de febrero de 2019 se ha anunciado un gran descubrimiento de gas en Indonesia con el pozo exploratorio Kaliberau Dalam-2X (KBD-2X) en el bloque *onshore* Sakakemang, situado en el sur de la isla de Sumatra, donde Repsol es la compañía operadora con el 45% de participación.
- Las estimaciones preliminares de los recursos recuperables se sitúan en torno a 2 billones de pies cúbicos (TCF) de gas, lo que le sitúa como uno de los principales descubrimientos de hidrocarburos del mundo en los últimos doce meses y el mayor descubrimiento de gas en Indonesia de los últimos 18 años.

ANEXO I. Estructura societaria del Grupo

ANEXO Ia: Sociedades que configuran el Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2018

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
UPSTREAM								
Agri Development, B.V. ⁽²⁸⁾	Repsol Sinopec Brasil, B.V.	Países Bajos	Plataforma para la producción de crudo y gas natural	P.E. (N.C.)	10,00	6,00	0	0
Akakus Oil Operations, B.V.	Repsol Exploración Murzuq, S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	49,00	49,00	0	0
ASB Geo ⁽⁵⁾	Repsol Exploración, S.A.	Rusia	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E. (N.C.)	50,01	50,01	0	0
BP Trinidad & Tobago, Llc. ⁽²⁸⁾	BPRY Caribbean Ventures, Llc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E. (N.C.)	100,00	30,00	0	0
BPRY Caribbean Ventures, Llc. ⁽²⁷⁾	Repsol Exploración S.A.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E. (N.C.)	30,00	30,00	2.202	2.725
Cardón IV, S.A.	Repsol Exploración, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E. (N.C.)	50,00	50,00	(960)	3
CSJC Eurotek - Yugra	Repsol Exploración Karabashsky, B.V.	Rusia	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E. (N.C.)	71,51	71,51	66	0
Dubai Marine Areas, Ltd.	Repsol Exploración S.A.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾⁽¹²⁾	P.E. (N.C.)	50,00	50,00	2	0
Equion Energia Ltd.	Talisman Colombia Holdco Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E. (N.C.)	49,00	49,00	535	0
FEHI Holding S.ar.l.	TE Holding S.a.r.l.	Luxemburgo	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	2.802	195
Foreland Oil Ltd. ⁽⁹⁾	Rift Oil, Ltd.	Islas Vírgenes Británicas	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	32	250
Fortuna Resources (Sunda) Ltd. ⁽⁹⁾	Talisman UK (South East Sumatra) Ltd.	Islas Vírgenes Británicas	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	51	0
Guará, B.V. ⁽²⁸⁾	Repsol Sinopec Brasil, B.V.	Países Bajos	Plataforma para la producción de crudo y gas natural	P.E.	25,00	15,00	0	0
MC Alrep, Llc.	AR Oil & Gaz, B.V.	Rusia	Servicios de gestión de empresas del JV	P.E. (N.C.)	100,00	49,00	0	0
Lapa Oil & Gas, B.V. ⁽²⁸⁾	Repsol Sinopec Brasil, B.V. ⁽²⁰⁾	Países Bajos	Plataforma para la producción de crudo y gas natural	P.E.	25,00	15,00	0	0
Occidental de Colombia LLC	Repsol International Finance, B.V.	Estados Unidos	Sociedad de cartera	P.E. (N.C.)	25,00	25,00	141	92

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Paladin Resources Ltd.	TE Holding S.a.r.l.	Reino Unido	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	481	292
Petrocarabobo, S.A.	Repsol Exploración S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	11,00	11,00	482	542
Petroquiriquire, S.A. Emp. Mixta	Repsol Exploración S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	40,00	40,00	(1.000)	228
Quiriquire Gas, S.A. Emp. Mixta	Repsol Venezuela, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	60,00	60,00	0	0
Repsol Alberta Shale Partnership	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1.216	1.412
Repsol Angola 22, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	36	341
Repsol Angola 35, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	1	119
Repsol Angola 37, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	5	252
Repsol Angostura, Ltd.	Repsol Exploración S.A.	Trinidad y Tobago	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1	33
Repsol Aruba, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	17	17
Repsol Bulgaria, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	21	111
Repsol Bulgaria Khan Kubrat, S.A. ⁽⁵⁾	Repsol Exploración, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Canada Energy Partnership	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	5.384	1.335
Repsol Ductos Colombia, S.A.S.	Talisman Colombia Holdco Ltd.	Colombia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	59	3
Repsol E&P Bolivia, S.A.	Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	689	133
Repsol E&P Canada ,Ltd.	Repsol Exploración S.A.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	3	91
Repsol E&P Eurasia, LLC.	Repsol Exploración S.A.	Rusia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	99,99	99,99	3	5
Repsol E&P USA, Inc.	Repsol USA Holdings Corporation	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	2.726	2.869
Repsol E&P USA Holdings, Inc.	Repsol Oil & Gas Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	2.438	1.652

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Repsol Ecuador, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(375)	5
Repsol Energy North America Corporation	Repsol USA Holdings Corporation	Estados Unidos	Comercialización de GNL	I.G.	100,00	100,00	(472)	250
Repsol Exploración 17, B.V. ⁽¹⁴⁾	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Exploración Aitolokarnania, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	3	0
Repsol Exploración Argelia, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	457	5
Repsol Exploración Atlas, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Exploración Boughezoul, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Exploración Caribe, S.L.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Exploración Cendrawasih I, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(1)	27
Repsol Exploración Cendrawasih II, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	13
Repsol Exploración Cendrawasih III, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	4
Repsol Exploración Cendrawasih IV, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	6
Repsol Exploración Colombia, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	95	2
Repsol Exploración East Bula, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	4
Repsol Exploración Gharb, S.A. ⁽¹⁴⁾	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	22	0
Repsol Exploración Guinea, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Exploración Guyana, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	15	0
Repsol Exploración Ioannina, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	25	0
Repsol Exploración Irlanda, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	16	0

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Repsol Exploración Jamaica, S.A. ⁽⁶⁾	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Exploración Karabashsky, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	136	131
Repsol Exploración Kazakhstan, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	7	0
Repsol Exploración Liberia, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	3	57
Repsol Exploración México, S.A. de C.V.	Repsol Exploración S.A.	México	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	108	109
Repsol Exploración Murzuq, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	316	9
Repsol Exploración Perú, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	197	11
Repsol Exploración Seram, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	7
Repsol Exploración South East Jambi B.V. ⁽¹⁹⁾	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1	0
Repsol Exploración Tanfit, S.L. ⁽¹⁶⁾	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	8	3
Repsol Exploración Tobago, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	15	0
Repsol Exploración, S.A.	Repsol S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	13.483	26
Repsol Exploration Australia, Pty, Ltd.	Repsol Exploración S.A.	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	22
Repsol Exploration Namibia Pty, Ltd.	Repsol Exploración S.A.	Namibia	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	(12)	0
Repsol Exploração Brasil, Ltda.	Repsol Exploración, S.A.	Brasil	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	34	35
Repsol Groundbitch Partnership	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	3	227
Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	489	208
Repsol Jambi Merang, S.L. ⁽⁶⁾	Repsol Exploración, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Libreville, S.A. avec A.G.	Repsol Exploración S.A.	Gabón	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(10)	66

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Repsol LNG Holdings, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Comercialización de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	9	2
Repsol Louisiana Corporation ⁽¹²⁾	Repsol USA Holdings Corporation	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	24	90
Repsol Norge, AS	Repsol Exploración S.A.	Noruega	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	132	0
Repsol OCP de Ecuador, S.A.	Repsol Ecuador, S.A.	España	Operación de un oleoducto para transporte de hidrocarburos	I.G.	100,00	99,99	52	0
Repsol Offshore E & P USA, Inc.	Repsol USA Holdings Corporation	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	11	29
Repsol Oil & Gas Australia (JPDA o6-105) Pty Ltd.	Paladin Resources Ltd.	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(24)	143
Repsol Oil & Gas Australasia Pty Ltd.	Talisman International Holdings, B.V.	Australia	Sociedad de servicios compartidos	I.G.	100,00	100,00	1	65
Repsol Oil & Gas Canada, Inc. ⁽¹⁰⁾	Repsol Energy Resources Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	5.445	6.002
Repsol Oil & Gas Holdings USA Inc.	FEHI Holding S.a.r.l.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	4.286	1.877
Repsol Oil & Gas Malaysia (PM3) Ltd.	Fortuna International Petroleum Corporation	Barbados	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Oil & Gas Malaysia Ltd.	Fortuna International Petroleum Corporation	Barbados	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Oil & Gas Niugini Kimu Alpha Pty Ltd.	Repsol Oil & Gas Niugini Ltd.	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	6
Repsol Oil & Gas Niugini Kimu Beta Ltd.	Repsol Oil & Gas Niugini Ltd.	Papua Nueva Guinea	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	14
Repsol Oil & Gas Niugini Ltd.	Repsol Oil & Gas Papua Pty, Ltd.	Papua Nueva Guinea	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	71	329
Repsol Oil & Gas Niugini Pty Ltd.	Talisman International Holdings, B.V.	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	339	592
Repsol Oil & Gas Papua Pty Ltd.	Repsol Oil & Gas Niugini Pty Ltd.	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	310	311
Repsol Oil & Gas USA LLC.	Repsol E&P USA Holdings Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1.855	1.767
Repsol Oil & Gas Vietnam o7/o3 Pty Ltd ⁽⁶⁾	Repsol Exploración, S.A.	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	14	0
Repsol Oriente Medio, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	43	0
Repsol Services México, S.A. de C.V. ⁽¹⁷⁾	Repsol Downstream Internacional, S.A. ⁽²⁶⁾	México	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Repsol Servicios Colombia, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	5	0
Repsol Sinopec Brasil, S.A. ⁽²⁷⁾	Repsol S.A.	Brasil	Explotación y comercialización de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	60,01	60,01	7.248	7.050
Repsol Sinopec Resources UK Ltd. ⁽¹⁵⁾	Talisman Colombia Holdco Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	51,00	51,00	1.419	4.309
Repsol Suroriente Ecuador, S.A.	Repsol Exploración S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1	2
Repsol U.K., Ltd.	Repsol Exploración S.A.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(7)	1
Repsol USA Holdings Corporation	Repsol Exploración S.A.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	3.024	3.055
Repsol Venezuela, S.A.	Repsol Exploración Venezuela, B.V.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	148	700
Saneco	AR Oil & Gaz, B.V.	Rusia	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	100,00	49,00	31	0
SC Repsol Baicoi, S.R.L.	Repsol Exploración S.A.	Rumania	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	9	53
SC Repsol Pitesti, S.R.L.	Repsol Exploración S.A.	Rumania	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	8
SC Repsol Targoviste, S.R.L.	Repsol Exploración S.A.	Rumania	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	4	47
SC Repsol Targu Jiu, S.R.L.	Repsol Exploración S.A.	Rumania	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	1	5
Talisman (Algeria) B.V.	Repsol Canadá Exploración, S.A. ⁽²⁴⁾	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	177	0
Talisman (Asia) Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(142)	3
Talisman (Block K 39) B.V.	Repsol Canadá Exploración, S.A. ⁽²⁴⁾	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	(2)	0
Talisman (Block K 44) B.V.	Repsol Canadá Exploración, S.A. ⁽²⁴⁾	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Talisman (Block K 9) B.V.	Talisman Global Holdings, B.V.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾⁽¹²⁾	I.G.	100,00	100,00	0	0
Talisman (Colombia) Oil & Gas Ltd.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²²⁾	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	572	775
Talisman (Corridor) Ltd. ⁽¹³⁾	Fortuna International (Barbados), Inc	Barbados	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	929	41

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Talisman (Jambi Merang) Ltd.	Talisman International Holdings, B.V.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	52	71
Talisman (Pasangkayu) Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	(14)	45
Talisman (Sageri) Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	(84)	0
Talisman (Sumatra) Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	0
Talisman (Vietnam 133 & 134) Ltd.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²²⁾	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	15	31
Talisman (Vietnam 15-2/01) Ltd.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²²⁾	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	235	314
Talisman (Vietnam 46/02) Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	53	52
Talisman Andaman B.V.	Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	59	0
Talisman Colombia Holdco Ltd.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²³⁾	Reino Unido	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	426	4.133
Talisman Banyumas B.V.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²¹⁾	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Talisman East Jabung B.V.	Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	5	0
Talisman Energy Investments Norge AS	Talisman Perpetual (Norway) Ltd.	Noruega	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾⁽¹²⁾	I.G.	100,00	100,00	0	1
Talisman Java B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Talisman Resources (Bahamas) Ltd. ⁽⁸⁾	Paladin Resources Ltd.	Bahamas	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	7	0
Talisman Resources (North West Java) Ltd.	Talisman UK (South East Sumatra) Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	33	0
Talisman Sadang B.V.	Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾⁽¹²⁾	I.G.	100,00	100,00	0	0
Talisman Sakakemang B.V.	Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	91	0
Talisman South Mandar B.V.	Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	0
Talisman South Sageri B.V.	Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	0

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Talisman Transgasindo Ltd. ⁽¹³⁾	Fortuna International (Barbados), Inc.	Barbados	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	(17)	25
Talisman UK (South East Sumatra) Ltd.	Paladin Resources, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	50	0
Talisman Vietnam Ltd.	Fortuna International Petroleum Corporation	Barbados	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	15	0
Talisman Vietnam 07/03 B.V.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²⁴⁾	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	233	0
Talisman Vietnam 07/03-CRD Corporation LLC	Talisman International Holdings, B.V.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	198	45
Talisman Vietnam 135-136 B.V.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²⁴⁾	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	296	0
Talisman Vietnam 146-147 B.V.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²⁴⁾	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	24	0
TNO (Tafnefteotdacha)	AR Oil & Gaz, B.V.	Rusia	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	99,57	48,79	183	0
Transportadora Sulbrasileira de Gas, S.A.	Tucunare Empreendimentos e Participações, Ltda.	Brasil	Construcción y explotación de un gasoducto	P.E.(N.C.)	25,00	25,00	0	15
Transworld Petroleum (U.K.)	Repsol Sinopec North Sea Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	100,00	51,00	0	0
Triad Oil Manitoba Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	5	0
YPFB Andina, S.A. ⁽²⁷⁾	Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	48,33	48,33	956	154
YPFB Transierra, S.A. ⁽²⁸⁾	YPFB Andina, S.A.	Bolivia	Transporte de hidrocarburos por gasoducto y oleoducto	P.E.	44,50	21,51	0	0
504744 Alberta Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	(7)	0
7308051 Canada Ltd	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	44	267
8441251 Canada Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	12	14
8787352 Canada Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	2	2
Vung May 156-159 Vietnam B.V.	Repsol Exploración, S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00	2	0

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
DOWNSTREAM								
Abastecimientos e Serviços de Aviação, Lda.	Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	Comercialización de productos petrolíferos	P.E.	50,00	50,00	0	0
Air Miles España, S.A. ⁽¹⁴⁾	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Programa Travel Club. Servicios de fidelización	P.E.	26,67	25,78	11	0
Arteche y García, S.L. ⁽¹⁴⁾	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	I.G.	100,00	96,68	0	0
Asfáltos Españoles, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Asfáltos	(4)	50,00	49,99	35	9
Bardahl de México, S.A. de C.V. ⁽⁵⁾	Repsol Downstream Internacional, S.A.	México	Producción y distribución de lubricantes	P.E.(N.C.)	40,00	40,00	56	0
Benzirep-Vall, S.L.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	I.G.	100,00	96,68	0	0
Caiageste - Gestao de Areas de Serviço, Lda.	GESPOST	Portugal	Explotación y gestión de estaciones de servicio	P.E.	50,00	50,00	0	0
Campsa Estaciones de Servicio, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Explotación y gestión de estaciones de servicio	I.G.	100,00	96,68	184	8
Carburants i Derivats, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Andorra	Distribución de productos derivados del petróleo	P.E.	33,25	32,15	2	0
Cl Repsol Aviación Colombia, S.A.S. ⁽⁵⁾	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Colombia	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Cogeneración Gequsa, S.A. ⁽¹⁴⁾	General Química	España	Producción de energía eléctrica y vapor	P.E.	39,00	19,50	7	2
Compañía Anónima de Revisiones y Servicios, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	I.G.	95,00	91,85	3	1
Compañía Auxiliar de Remolcadores y Buques Especiales, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Prestación de servicios marítimos	I.G.	100,00	99,19	7	0
Distribuidora Andalucía Oriental, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Comercialización de carburantes	P.E.(N.C.)	50,00	48,34	2	1
Distribuidora de Petróleos, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Comercialización de carburantes	I.G.	85,00	82,18	0	0
Dynasol Altamira, S.A. de C.V. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Elastómeros, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios	P.E.(N.C.)	100,00	50,00	2	0
Dynasol China, S.A. de C.V. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión Mexico, S.A.P.I. de C.V.	México	Prestación de servicios	P.E.(N.C.)	99,99	49,99	17	5
Dynasol Elastómeros, S.A. de C.V. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión Mexico, S.A.P.I. de C.V.	México	Producción y comercialización de productos químicos	P.E.(N.C.)	100,00	50,00	89	27

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Dynasol Elastómeros, S.A.U. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión, S.L.	España	Producción y comercialización de productos químicos	P.E.(N.C.)	100,00	50,00	50	17
Dynasol Gestión Mexico, S.A.P.I. de C.V. ⁽¹⁴⁾	Repsol Química, S.A.	México	Sociedad de cartera y servicios compartidos	P.E.	50,00	50,00	258	187
Dynasol Gestión, S.L.	Repsol Química, S.A.	España	Sociedad de cartera y servicios compartidos	P.E.	50,00	50,00	234	42
Dynasol, Llc. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión, S.L.	Estados Unidos	Comercialización de productos petroquímicos	P.E.(N.C.)	100,00	50,00	0	0
Endomexicana Renta y Servicios, S.A. de C.V. ⁽⁵⁾	Repsol Downstream Internacional, S.A.	México	Producción y distribución de lubricantes	P.E.(N.C.)	40,00	40,00	0	0
Energy Express S.L.U. ⁽¹⁴⁾	Societat Catalana de Petrolis, S.A.	España	Explotación y gestión de estaciones de servicio	I.G.	100,00	91,89	4	1
Estación de Servicio Barajas, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	I.G.	96,00	92,81	3	1
Estaciones de Servicio El Robledo, S.L.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	96,68	0	0
Estación de Servicio Montsia, S.L.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	P.E.(N.C.)	50,00	48,34	0	0
Ezzing Renewable Energies S.L. ⁽⁵⁾	Repsol Energy Ventures S.A.	España	Desarrollo de proyecto fotovoltaico	P.E.	22,22	22,22	0	0
Gas Natural West África S.L.	Repsol LNG Holding, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	100,00	72,06	(1)	0
Gastream México, S.A. de C.V.	Repsol S.A.	México	Otras actividades ⁽¹¹⁾⁽¹²⁾	I.G.	100,00	100,00	0	27
General Química, S.A.U. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión, S.L.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	P.E.(N.C.)	100,00	50,00	44	6
Gestão e Admin. de Postos de Abastecimento, Unipessoal, Lda. GESPOST	Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	6	2
Gestión de Puntos de Venta GESPEVESA, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Gestión de estaciones de servicio	P.E.(N.C.)	50,00	48,34	55	39
Grupo Repsol del Perú, S.A.C.	Repsol Perú B.V.	Perú	Sociedad de servicios compartidos	I.G.	100,00	100,00	2	0
Iberian Lube Base Oil Company, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Desarrollo y producción de bases lubricantes	(4)	30,00	29,99	218	180
Ibil, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.	Repsol Nuevas Energías, S.A.	España	Explotación de puntos de recarga de vehículos eléctricos	P.E.(N.C.)	50,00	50,00	3	13
Industrias Negromex, S.A. de C.V. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión Mexico, S.A.P.I. de C.V.	México	Fabricación de hules sintéticos	P.E.	99,99	49,99	0	0
Insa Altamira, S.A. de C.V. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión Mexico, S.A.P.I. de C.V.	México	Suministro de personal permanente	P.E.(N.C.)	99,99	49,99	2	0

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Insa Gpro (Nanjing), Synthetic Rubber Co., Ltd. ⁽¹⁴⁾	Dynasol China, S.A. de C.V.	China	Fabricación, busca y desarrollo, venta de caucho sintético	P.E. (N.C.)	50,00	24,99	5	1
Insa, Llc. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión, S.L.	Estados Unidos	Comercialización de productos NBR de caucho	P.E. (N.C.)	100,00	50,00	8	10
Klikin Deals Spain, S.L.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Gestión de clientes y de marketing de productos petrolíferos	P.E.	70,00	67,67	5	1
Liaoning North Dynasol Synthetic Rubber Co., Ltd. ⁽¹⁴⁾	Dynasol Gestión, S.L.	China	Fabricación, busca y desarrollo, venta de caucho sintético	P.E. (N.C.)	50,00	25,00	38	96
Nanogap Sub n-m Powder S.A. ⁽⁵⁾	Repsol Energy Ventures S.A.	España	Desarrollo de nanopartículas y nanofibras para su aplicación en materiales, energía y biomedicina	P.E.	8,78	8,78	0	0
North Dynasol Shanghai Business Consulting Co Ltd.	Dynasol Gestión, S.L.	China	Comercialización de productos de caucho	P.E. (N.C.)	50,00	25,00	0	0
OGCI Climate Investments, Llp.	Repsol Energy Ventures S.A.	Reino Unido	Desarrollo de tecnología	P.E.	9,09	9,09	68	81
Petróleos del Norte, S.A.	Repsol S.A.	España	Construcción y explotación de una refinería de petróleo	I.G.	85,98	85,98	1.257	121
Petronor Innovación, S.L.	Petróleos del Norte, S.A.	España	Actividades de investigación	I.G.	100,00	85,98	0	0
Polidux, S.A.	Repsol Química, S.A.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00	17	17
Principle Power (Europe), Ltd. ⁽¹⁴⁾	Principle Power, Inc.	Reino Unido	Producción de electricidad	P.E. (N.C.)	100,00	22,98	17	0
Principle Power Portugal Unipessoal, Lda. ⁽¹⁴⁾	Principle Power, Inc.	Portugal	Producción de electricidad	P.E. (N.C.)	100,00	22,98	17	0
Principle Power, Inc.	Repsol Energy Ventures S.A.	Estados Unidos	Holding de grupo de empresas	P.E.	22,98	22,98	15	36
Puma Energy Perú, S.A.C. ⁽⁵⁾	Repsol Comercial, S.A.C.	Perú	Venta de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos	I.G.	100,00	82,38	10	11
Recreus Industries S.L. ⁽⁵⁾	Repsol Energy Ventures S.A.	España	Distribución de productos derivados del petróleo	P.E.	16,67	16,67	0	0
Refinería La Pampilla, S.A.A.	Repsol Perú B.V.	Perú	Refino y comercialización de hidrocarburos	I.G.	82,39	82,39	384	465
Repsol Butano, S.A.	Repsol S.A.	España	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	1.315	59
Repsol Canada, Ltd. General Partner	Repsol Exploración S.A.	Canadá	Regasificación de GNL	I.G.	100,00	100,00	5	5
Repsol Chemie Deutschland, GmbH	Repsol Química, S.A.	Alemania	Comercialización de productos químicos	I.G.	100,00	100,00	2	0
Repsol Chile, S.A.	Repsol S.A.	Chile	Sociedad de cartera ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	2	2

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	99,79	96,68	1.128	335
Repsol Comercial, S.A.C.	Refinería La Pampilla S.A.A.	Perú	Comercialización de combustibles	I.G.	100,00	82,38	83	73
Repsol Directo, Lda.	Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	2	2
Repsol Directo, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	96,68	3	0
Repsol Downstream México, S.A. de C.V	Repsol Downstream Internacional, S.A. ⁽²⁵⁾	México	Producción y distribución de lubricantes	I.G.	100,00	99,97	21	43
Repsol Eléctrica de Distribución, S.L.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Distribución y suministro de energía eléctrica	I.G.	100,00	99,97	9	0
Repsol Energy Canada, Ltd.	Repsol Exploración S.A.	Canadá	Comercialización de GNL	I.G.	100,00	100,00	(1.436)	79
Repsol Energy Ventures, S.A.	Repsol Nuevas Energías, S.A.	España	Desarrollo de proyectos de nuevas energías	I.G.	100,00	100,00	35	2
Repsol Exploration Advanced Services, AG	Repsol Exploración S.A.	Suiza	Sociedad prestadora de servicios de recursos humanos	I.G.	100,00	100,00	1	0
Repsol Gas Portugal, S.A.	Repsol Butano, S.A.	Portugal	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	64	3
Repsol Italia, SpA	Repsol S.A.	Italia	Comercialización productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	24	2
Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Fabricación y comercialización de derivados del petróleo	I.G.	100,00	99,97	70	5
Repsol Lubricantes e Especialidades Brasil Participações, Ltda.	Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.	Brasil	Producción y comercialización de lubricantes	I.G.	100,00	100,00	1	3
Repsol Marketing, S.A.C.	Repsol Perú B.V.	Perú	Comercialización de combustibles y especialidades	I.G.	100,00	100,00	11	3
Repsol Marketing France, S.A.S.U. ⁽⁵⁾	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Francia	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Maroc, S.A.	Repsol Butano, S.A.	Marruecos	Comercialización de GLP ⁽¹¹⁾	P.E.	99,96	99,96	0	1
Repsol Nuevas Energías, S.A.	Repsol S.A.	España	Fabricación, distribución y venta de biocombustibles	I.G.	100,00	100,00	783	1
Repsol Perú, B.V.	Repsol S.A.	Países Bajos	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	212	167
Repsol Petróleo, S.A.	Repsol S.A.	España	Importación de productos y explotación de refinerías	I.G.	99,97	99,97	4.703	218

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Repsol Polímeros, S.A.	Repsol Química, S.A.	Portugal	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00	263	62
Repsol Portuguesa, S.A.	Repsol S.A.	Portugal	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00	219	59
Repsol Química, S.A.	Repsol S.A.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00	1.614	60
Repsol St. John LNG, S.L.	Repsol LNG Holding, S.A.	España	Realización de estudios del sector	I.G.	100,00	100,00	0	0
Repsol Trading Perú, S.A.C.	Repsol Trading, S.A.	Perú	Trading y transporte	I.G.	100,00	100,00	1	3
Repsol Trading Singapore Pte., Ltd.	Repsol Trading, S.A.	Singapur	Trading y transporte	I.G.	100,00	100,00	(37)	0
Repsol Trading USA Corporation	Repsol USA Holdings Corporation	Estados Unidos	Trading y transporte	I.G.	100,00	100,00	(107)	0
Repsol Trading, S.A.	Repsol S.A.	España	Abastecimiento, Comercialización, Trading y Transporte	I.G.	100,00	100,00	591	0
Rocsole OY	Repsol Energy Ventures S.A.	Finlandia	Desarrollo de tecnología	P.E.	12,50	12,50	2	5
Saint John Gas Marketing Company	Repsol St. John LNG, S.L.	Estados Unidos	Proyecto de inversión planta de licuefacción en Canadá	I.G.	100,00	100,00	0	2
Saint John LNG Development Company, Ltd.	Repsol St. John LNG, S.L.	Canadá	Proyecto de inversión planta de licuefacción en Canadá	I.G.	100,00	100,00	0	3
Servicios de Seguridad Mancomunados, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Seguridad	I.G.	100,00	99,98	1	0
Servicios Logísticos Combustibles de Aviación, S.L.	Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.	España	Transporte de productos petrolíferos de aviación	P.E.(N.C.)	50,00	49,29	26	4
Sociedade Abastecedora de Aeronaves, Lda.	Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	Comercialización productos petrolíferos	P.E.	25,00	25,00	0	0
Societat Catalana de Petrolis, S.A. (PETROCAT)	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	94,94	91,89	(4)	6
Solgas Distribuidora de Gas, S.L.	Repsol Butano, S.A.	España	Comercialización de GLP	I.G.	100,00	100,00	1	1
Solred, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Gestión de medios de pago en estaciones de servicio	I.G.	100,00	96,68	48	25
Sorbwater Technology, A.S.	Repsol Energy Ventures S.A.	Noruega	Gestión de agua y tecnología de tratamiento de agua en E&P	P.E.	11,29	11,29	1	9
Terminales Canarias, S.L.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	P.E.(N.C.)	50,00	48,34	26	20

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
The Repsol Company of Portugal, Ltd.	Repsol S.A.	Portugal	Arrendamiento de activos logísticos en Portugal	I.G.	100,00	100,00	2	1
Valdesolar Hive, S.L. ⁽⁵⁾	Repsol Nuevas Energías, S.A.	España	Desarrollo de proyecto fotovoltaico	I.G.	100,00	100,00	0	0
Viesgo Generación S.L.U. ⁽⁶⁾	Repsol Nuevas Energías, S.A.	España	Generación de energía eléctrica	I.G.	100,00	100,00	621	523
Viesgo Comercializadora de Referencia S.L.U. ⁽⁶⁾	Viesgo Generación S.L.	España	Comercialización de energía eléctrica	I.G.	100,00	100,00	(36)	1
Viesgo Energía, S.L.U. ⁽⁵⁾	Viesgo Generación S.L.	España	Comercialización de energía eléctrica	I.G.	100,00	100,00	99	1
WIB Advance Mobility, S.L. ⁽⁵⁾	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Alquiler de vehículos compartidos en ciudad	P.E.(N.C.)	50,00	48,34	1	0
Windplus, S.A.	Repsol Nuevas Energías, S.A.	Portugal	Desarrollo de tecnología para generación eólica	P.E.	20,60	19,70	2	1
CORPORACIÓN								
Albatros, S.à.r.L.	Repsol S.A.	Luxemburgo	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	228	0
AR Oil & Gaz, B.V.	Repsol Exploración S.A.	Países Bajos	Sociedad de cartera	P.E.(N.C.)	49,00	49,00	493	0
Edwards Gas Services LLC	Repsol Oil & Gas USA LLC.	Estados Unidos	Sociedad de cartera	P.E.	37,00	37,00	145	52
Fortuna International (Barbados) Inc. ⁽¹³⁾	Talisman International (Luxembourg), S.a.r.l.	Barbados	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	40	67
Fortuna International Petroleum Corporation	Repsol Exploración, S.A. ⁽²²⁾	Barbados	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	497	395
Gaviota RE, S.A. ⁽⁷⁾	Albatros, S.a.r.l.	Luxemburgo	Seguros y reaseguros	I.G.	100,00	100,00	298	14
Greenstone Assurance, Ltd.	Gaviota RE, S.A.	Islas Bermudas	Seguros y reaseguros (sociedad en situación de "run-off")	I.G.	100,00	100,00	3	3
Oleoducto de Crudos Pesados, Ltd.	Repsol OCP de Ecuador, S.A.	Islas Caimán	Sociedad de cartera	P.E.	29,66	29,66	225	88
Oleum Insurance Company Ltd.	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Barbados	Seguros y reaseguros (sociedad en situación de "run-off")	I.G.	100,00	100,00	365	3
Repsol Bolivia, S.A.	Repsol S.A.	Bolivia	Prestación de servicios	I.G.	100,00	100,00	481	233
Repsol Downstream Internacional, S.A. ⁽¹⁸⁾	Repsol S.A.	España	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	148	0
Repsol Gestión de Divisa, S.L.	Repsol S.A.	España	Financiera	I.G.	100,00	100,00	3.759	0
Repsol International Finance, B.V.	Repsol S.A.	Países Bajos	Financiera y tenencia de participaciones	I.G.	100,00	100,00	894	311
Repsol Oil & Gas RTS Sdn.Bhd.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²³⁾	Malasia	Sociedad de servicios compartidos	I.G.	100,00	100,00	1	18
Repsol Oil & Gas SEA Pte. Ltd.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²³⁾	Singapur	Sociedad de servicios compartidos	I.G.	100,00	100,00	7	5
Repsol Services Company	Repsol USA Holdings Corporation	Estados Unidos	Prestación de servicios	I.G.	100,00	100,00	43	39

Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de Conso. ⁽¹⁾	Diciembre 2018			
					%		Millones de Euros	
					Part. Control ⁽²⁾	Part. Total Grupo	Patrimonio Neto ⁽³⁾	Capital Social ⁽³⁾
Repsol Sinopec Brasil, B.V. ⁽²⁸⁾	Repsol Sinopec Brasil, S.A.	Países Bajos	Sociedad de cartera	P.E.(N.C.)	100,00	60,01	0	0
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	Repsol S.A.	España	Financiera	I.G.	100,00	100,00	587	0
Rift Oil Ltd.	Talisman International Holdings, B.V.	Reino Unido	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	140	146
Talisman International (Luxembourg), S.a.r.l.	Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Luxemburgo	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	1.510	67
Talisman International Holdings B.V.	Repsol Exploración, S.A. ⁽²³⁾	Países Bajos	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	365	853
Talisman Perpetual (Norway) Ltd.	TE Holding S.a.r.l.	Reino Unido	Sociedad de cartera ⁽¹¹⁾	I.G.	100,00	100,00	0	1
TE Holding S.ar.l.	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Luxemburgo	Sociedad de cartera y financiera	I.G.	100,00	100,00	3.128	4.050
TECSI (UK) Ltd.	TE Holding, S.a.r.l.	Reino Unido	Sociedad de cartera y financiera	I.G.	100,00	100,00	0	0
TV 05-2/10 Holding B.V.	Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00	0	0

(1) Método de consolidación:

I.G.: Integración global.

P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios se identifican como "N.C".

(2) Porcentaje correspondiente a la participación directa e indirecta de la sociedad matriz inmediatamente superior sobre la filial.

(3) Corresponde a los datos de Patrimonio Neto y Capital Social utilizados en el proceso de consolidación del Grupo. Aquellas compañías cuya moneda funcional no es el euro ha sido convertido al tipo de cambio de cierre. Los importes están redondeados (figuran como cero aquellos inferiores a medio millón de euros).

(4) Participaciones en operaciones conjuntas (ver Anexo II) que, estando articuladas a través de una Sociedad, este vehículo no limita sus derechos a lo activos ni sus obligaciones por los pasivos relacionados con el acuerdo.

(5) Sociedades incorporadas al Grupo Repsol en el ejercicio 2018 (ver Anexo Ib).

(6) Esta sociedad anteriormente se denominaba Pan Pacific Petroleum (Vietnam) Pty Ltd.

(7) Esta sociedad posee participación minoritaria en la sociedad Oil Insurance, Ltd (5,69%), domiciliada en Bermudas.

(8) Esta sociedad, constituida legalmente en Bahamas, está domiciliada fiscalmente en Reino Unido.

(9) Estas sociedades, constituidas legalmente en Islas Virgenes Británicas, están domiciliadas fiscalmente en Reino Unido.

(10) Esta sociedad es la matriz de Repsol Groundbirch Partnership, domiciliada en Estados Unidos.

(11) Sociedad sin actividad.

(12) Sociedad en proceso de liquidación.

(13) Estas sociedades, constituidas legalmente en Barbados, están domiciliadas fiscalmente en Países Bajos.

(14) Los datos de Capital Social y Patrimonio Neto corresponden al 2017.

(15) El valor de la inversión en esta sociedad en estados financieros consolidados es cero (ver Nota 13).

(16) Esta sociedad anteriormente se denominaba Repsol Exploración Sierra Leona, S.L.

(17) Esta sociedad anteriormente se denominaba Servicios Administrativos Cuenca de Burgos, S.A. de C.V.

(18) Esta sociedad anteriormente se denominaba Carbon Black Española, S.A.

(19) Esta sociedad anteriormente se denominaba Talisman West Bengara, B.V.

(20) La matriz de esta sociedad anteriormente era Guará, B.V.

(21) La matriz de esta sociedad anteriormente era Talisman International Holdings, B.V.

(22) La matriz de esta sociedad anteriormente era Repsol Oil & Gas Canada Inc.

(23) La matriz de esta sociedad anteriormente era TE Holding S.a.r.l.

(24) La matriz de esta sociedad anteriormente era Talisman International Holdings, B.V.

(25) La matriz de esta sociedad anteriormente era Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.

(26) La matriz de esta sociedad anteriormente era Repsol Exploración, S.A.

(27) El patrimonio neto se corresponde con el valor del subgrupo consolidado.

(28) Valor patrimonial incluido en su matriz.

ANEXO Ib. Principales variaciones del perímetro de consolidación

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

a) Combinaciones de negocios u otras adquisiciones o aumento de participación en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas:

Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	31.12.2018		
					Método de consolidación ⁽¹⁾	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición ⁽²⁾
WIB Advance Mobility, S.L.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Constitución	marzo-18	P.E. (N.C.)	50,00%	50,00%
Repsol Jambi Merang, S.L.	España	Repsol Exploración, S.A.	Constitución	abril-18	I.G.	100,00%	100,00%
Repsol Exploración Jamaica, S.A.	España	Repsol Exploración, S.A.	Constitución	julio-18	I.G.	100,00%	100,00%
Valdesolar Hive, S.L.	España	Repsol Nuevas Energías, S.A.	Adquisición	julio-18	I.G.	100,00%	100,00%
Repsol Bulgaria Khan Kubrat, S.A.	España	Repsol Exploración, S.A.	Constitución	septiembre-18	I.G.	100,00%	100,00%
Bardahl de México, S.A. de C.V.	México	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Adquisición	noviembre-18	P.E. (N.C.)	40,00%	40,00%
Endomexicana Renta y Servicios, S.A. de C.V.	México	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Adquisición	noviembre-18	P.E. (N.C.)	40,00%	40,00%
Viesgo Generación S.L.U.	España	Repsol Nuevas Energías, S.A.	Adquisición	noviembre-18	I.G.	100,00%	100,00%
Viesgo Comercializadora de Referencia S.L.U.	España	Viesgo Generación S.L.U.	Adquisición	noviembre-18	I.G.	100,00%	100,00%
Viesgo Energía, S.L.U.	España	Viesgo Generación S.L.U.	Adquisición	noviembre-18	I.G.	100,00%	100,00%
CI Repsol Aviación Colombia, S.A.S.	Colombia	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Constitución	noviembre-18	I.G.	100,00%	100,00%
Repsol Marketing France, S.A.S.U.	Francia	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Constitución	noviembre-18	I.G.	100,00%	100,00%
Puma Energy Perú, S.A.C.	Perú	Repsol Comercial, S.A.C.	Adquisición	noviembre-18	I.G.	100,00%	100,00%
Ezzing Renewable Energies S.L.	España	Repsol Energy Ventures S.A.	Adquisición	diciembre-18	P.E.	22,22%	22,22%
Nanogap Sub n-m Powder S.A.	España	Repsol Energy Ventures S.A.	Adquisición	diciembre-18	P.E.	8,78%	8,78%
Recreus Industries S.L.	España	Repsol Energy Ventures S.A.	Adquisición	diciembre-18	P.E.	16,67%	16,67%
ASB Geo	Rusia	Repsol Exploración, S.A.	Adquisición	diciembre-18	P.E. (N.C.)	50,01%	50,01%

(1) Método de consolidación:

I.G.: Integración global.

P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C."

(2) Corresponde al porcentaje de participación patrimonial en la sociedad adquirida.

b) Disminución de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas u otras operaciones de naturaleza similar:

Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	Método de consolidación ⁽¹⁾	31.12.2018		Beneficio / (Pérdida) generado (Millones de euros) ⁽²⁾
						% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	
Repsol Oil & Gas Canada Inc.	Canadá	Repsol Energy Resources Canada Inc.	Amalgamation ⁽³⁾	enero-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Rocsole OY	Finlandia	Repsol Energy Ventures, S.A.	Disminución part	febrero-18	P.E.	0,66%	12,50%	
Asfalnor, S.A.	España	Petróleos del Norte, S.A.	Liquidación	marzo-18	I.G.	100,00%	0,00%	
OGCI Climate Investments, Lp.	Reino Unido	Repsol Energy Ventures S.A.	Disminución part	abril-18	P.E.	1,79%	12,50%	
Repsol Venezuela Gas, S.A.	Venezuela	Repsol Venezuela, S.A.	Absorción	mayo-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Gas Natural SDG, S.A.	España	Repsol, S.A.	Venta	mayo-18	P.E.	20,07%	0,00%	344
AESA - Construcciones y Servicios, S.A. - Bolivia	Bolivia	Repsol Bolivia, S.A.	Absorción	mayo-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Repsol GLP de Bolivia, S.A.	Bolivia	Repsol Bolivia, S.A.	Absorción	mayo-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Talisman Sierra Leone, B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Liquidación	mayo-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Talisman Vietnam 05-2/10, B.V.	Países Bajos	TV 05-2/10 Holding, B.V.	Liquidación	mayo-18	I.G.	100,00%	0,00%	
CSJC Eurotek - Yugra	Rusia	Repsol Exploración Karabashsky, B.V.	Disminución part	junio-18	P.E.(N.C.)	1,28%	72,33%	3
Repsol Netherlands Finance, B.V.	Países Bajos	Repsol International Finance, B.V.	Liquidación	junio-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Talisman Finance (UK) Limited	Reino Unido	TEGSI (UK) Ltd.	Liquidación	septiembre-18	I.G.	100,00%	0,00%	
TE Finance S.a.r.l	Luxemburgo	TE Holding S.a.r.l.	Absorción	noviembre-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Repsol Canadá Inversiones, S.A.	España	Repsol Exploración, S.A.	Absorción	noviembre-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Talisman Energy Tangguh, B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Absorción	noviembre-18	I.G.	100,00%	0,00%	

31.12.2018

Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	Método de consolidación ⁽¹⁾	% de derechos enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio / (Pérdida) generado (Millones de euros) ⁽²⁾
OGCI Climate Investments, Llp.	Reino Unido	Repsol Energy Ventures S.A.	Disminución part	noviembre-18	P.E.	3,41%	9,09%	
Principle Power, Inc.	Estados Unidos	Repsol Energy Ventures, S.A.	Disminución part	diciembre-18	P.E.	1,24%	22,98%	
Repsol Exploración Venezuela, B.V.	Países Bajos	Repsol Exploración S.A.	Liquidación	diciembre-18	I.G.	100,00%	0,00%	
CSJC Eurotek - Yugra	Rusia	Repsol Exploración Karabashsky, B.V.	Disminución part	diciembre-18	P.E.(N.C.)	0,82%	71,51%	
Sociedade Açoreana de Armazenagem, S.A. ⁽³⁾	Portugal	Repsol Gas Portugal, S.A.	Venta	diciembre-18	P.E.	25,07%	0,00%	
Spelta Produtos Petrolíferos Sociedade Unipessoal, Ltda.	Portugal	Repsol Gas Portugal, S.A.	Venta	diciembre-18	I.G.	100,00%	0,00%	
Servicios y Operaciones de Perú S.A.C	Perú	Repsol Perú B.V.	Liquidación	diciembre-18	I.G.	100,00%	0,00%	

(1) Método de consolidación:

I.G.: Integración global.

P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C."

(2) Con efectos 1 de enero 2018, Repsol Oil & Gas Canada Inc. (ROGCI) y Repsol Energy Resources Canada Inc. han sido objeto de una operación denominada bajo legislación canadiense "vertical amalgamation" y, como resultado, ambas sociedades se han refundido en una única sociedad que ha adoptado la denominación social de Repsol Oil & Gas Canada Inc.

(3) Sociedades vendidas al grupo Rubis. El resultado de la venta ha sido de 21 millones de euros.

ANEXO Ib. Principales variaciones del perímetro de consolidación

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

a) Combinaciones de negocios u otras adquisiciones o aumento de participación en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas:

Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	31.12.2017		
					Método de consolidación ⁽¹⁾	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición ⁽²⁾
Repsol Exploración Aitolokarnania, S.A.	España	Repsol Exploración, S.A.	Constitución	febrero-17	I.G.	100,00%	100,00%
Repsol Exploración Ioannina, S.A.	España	Repsol Exploración, S.A.	Constitución	febrero-17	I.G.	100,00%	100,00%
Air Miles España, S.A.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Aumento part.	febrero-17	P.E.	1,67%	26,67%
OGCI Climate Investments, Llp.	Reino Unido	Repsol Energy Ventures, S.A.	Constitución	abril-17	P.E.	14,29%	14,29%
Sorbwater Technology, A.S.	Noruega	Repsol Energy Ventures, S.A.	Adquisición	mayo-17	P.E.	11,29%	11,29%
Pan Pacific Petroleum (Vietnam) Pty, Ltd.	Australia	Repsol Exploración, S.A.	Adquisición	junio-17	I.G.	100,00%	100,00%
JSC Eurotek	Rusia	AR Oil & Gaz, B.V.	Constitución	agosto-17	P.E.(N.C.)	100,00%	100,00%
JSC Yuzhno-Khadyrykhinskoye	Rusia	AR Oil & Gaz, B.V.	Constitución	agosto-17	P.E.(N.C.)	100,00%	100,00%
Repsol Downstream México S.A. de C.V.	México	Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.	Constitución	septiembre-17	I.G.	100,00%	100,00%
TNO (Tafnefteotdacha)	Rusia	AR Oil & Gaz, B.V.	Aumento part.	octubre-17	P.E.(N.C.)	0,03%	99,57%
Klikin Deals Spain, S.L.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Adquisición	diciembre-17	P.E.	70,00%	70,00%
Lapa Oil & Gas, B.V.	Países Bajos	Guará, B.V.	Constitución	diciembre-17	P.E.	100,00%	100,00%

(1) Método de consolidación:

I.G.: Integración global

P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C."

(2) Corresponde al porcentaje de participación patrimonial en la sociedad adquirida.

b) Disminución de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas u otras operaciones de naturaleza similar:

Denominación social	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	Método de consolidación ⁽¹⁾	31.12.2017		
						% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (Pérdida) generado (Millones de euros) ⁽²⁾
Talisman North Jabung, Ltd.	Canadá	Talisman (Asia), Ltd.	Absorción	enero-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman (Ogan Komering) Ltd.	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Enajenación	marzo-17	I.G.	100,00%	0,00%	3
Repsol Central Alberta Partnership	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Liquidación	mayo-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Repsol Wild River Partnership	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Liquidación	mayo-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
8787387 Canada, Ltd.	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Liquidación	mayo-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
8441316 Canada, Ltd.	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Liquidación	mayo-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman East Tanjung, B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Liquidación	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Sumatra, B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Liquidación	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Vietnam 45, B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Liquidación	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Vietnam 46-07, B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Liquidación	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman International Holdings, B.V.S.C.S.	Luxemburgo	Talisman Global Holdings, B.V.	Liquidación	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Middle East, B.V.	Países Bajos	Talisman Global Holdings, B.V.	Absorción	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman K. Holdings, B.V.	Países Bajos	Talisman Global Holdings, B.V.	Absorción	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
TV 135- 136 Holding, B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Absorción	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Global Holdings, B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Absorción	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Energy (Sahara), B.V.	Países Bajos	Talisman International Holdings, B.V.	Absorción	junio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Repsol Moray Firth, Ltd.	Reino Unido	Repsol UK Round 3, Ltd.	Liquidación	julio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Repsol UK Round 3, Ltd.	Reino Unido	Repsol Nuevas Energías, S.A.	Liquidación	julio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
FEX GP, Llc. ⁽³⁾	Estados Unidos	Repsol Oil & Gas USA, Llc.	Absorción	julio-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Rock Solid Images US Group, Inc.	Estados Unidos	Repsol USA Holdings Corporation	Enajenación	agosto-17	P.E.	30,00%	0,00%	(1)
OJSC Eurotek	Rusia	AR Oil & Gaz, B.V.	Liquidación	agosto-17	P.E. (N.C.)	100,00%	0,00%	-

Denominación social	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	Método de consolidación ⁽¹⁾	31.12.2017		
						% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (Pérdida) generado (Millones de euros) ⁽²⁾
Repsol Oil & Gas Malaysia Holdings, Ltd.	Barbados	Talisman Oil Limited	Absorción	agosto-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Oil Limited	Barbados	Fortuna International Petroleum Corporation	Absorción	agosto-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Repsol Lusitania, S.L.	España	Repsol Química, S.A.	Absorción	octubre-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
CSJC Eurotek - Yugra ⁽⁴⁾	Rusia	Repsol Exploración Karabashsky, S.A.	Disminución part	noviembre-17	P.E. (N.C.)	26,39%	73,61%	8
JSC Eurotek	Rusia	AR Oil & Gaz, B.V.	Enajenación	diciembre-17	P.E. (N.C.)	100,00%	0,00%	Nota (5)
JSC Yuzhno-Khadrykhinskoye	Rusia	AR Oil & Gaz, B.V.	Enajenación	diciembre-17	P.E. (N.C.)	100,00%	0,00%	Nota (5)
Principle Power, Inc.	Estados Unidos	Repsol Energy Ventures, S.A.	Disminución part	diciembre-17	P.E.	0,57%	24,22%	-
Talisman Colombia, B.V.	Países Bajos	TE Colombia Holding, S.a.r.l.	Liquidación	diciembre-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Holding International, S.a.r.l.	Luxemburgo	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Liquidación	diciembre-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Ocesa Pipelines Holdings, AG	Suiza	Talisman Colombia, B.V.	Liquidación	diciembre-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Fortuna Finance Corporation, S.a.r.l.	Luxemburgo	TE Holding, S.a.r.l.	Absorción	diciembre-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
TE Capital, S.a.r.l.	Luxemburgo	TE Holding, S.a.r.l.	Absorción	diciembre-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Amulet Maritime, Ltd.	Reino Unido	TEGSI (UK), Ltd.	Liquidación	diciembre-17	I.G.	100,00%	0,00%	-
Talisman Perú, B.V.	Países Bajos	Repsol Exploración Perú, S.A.	Absorción	diciembre-17	I.G.	100,00%	0,00%	-

(1) Método de consolidación: I.G.: Integración global.

P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C.".

(2) Corresponde al resultado registrado antes de impuestos.

(3) Esta sociedad es la matriz de FEX LP, Llc., domiciliada en Estados Unidos. Se incluye en la absorción de su matriz.

(4) Esta sociedad consolidaba por el método de integración global con anterioridad a la venta del 25% de su participación.

(5) Estas sociedades han sido enajenadas generando una minusvalía de 78 millones de euros.

ANEXO Ic. Operaciones conjuntas del Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2018

A continuación se presentan las principales Operaciones Conjuntas (ver Nota 2) del Grupo Repsol (incluyendo aquellas en las que se participa a través de un negocio conjunto)¹:

Nombre	Participación % ⁽¹⁾	Operador	Actividad
Argelia			
EMK	9,10%	Groupement Berkin	Desarrollo/Producción
Greater MLN	35,00%	Pertamina	Desarrollo/Producción
Menzel Ledjmet Sud-Est /405a	35,00%	Pertamina	Desarrollo/Producción
Ourhoud Field / 404,405,406a	2,00%	Organisation Ourhoud	Desarrollo/Producción
Reggane Nord	29,25%	Groupement Reggane	Desarrollo/Producción
S.E. Illizi	72,50%	Repsol	Exploración
Tin Fouyé Tabankort (TFT)	22,62%	Groupement TFT	Desarrollo/Producción
Australia			
Kitan	25,00%	ENI	Desarrollo/Producción
Bolivia			
Arroyo Negro	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Boqueron	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Camiri	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Carohuaicho 8B	24,17%	YPF B Andina, S.A	Exploración
Carohuaicho 8C	24,17%	YPFB Chaco	Exploración
Carohuaicho 8D	48,33%	YPF B Andina, S.A	Exploración
Cascabel	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Cobra	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Enconada	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Guairuy	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Huacaya (Caipipendi)	37,50%	Repsol	Desarrollo/Producción
Iñiguazu	37,50%	Repsol	Exploración
La Peña - Tundy	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Los Penocos	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Los Sauces	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Margarita (Caipipendi)	37,50%	Repsol	Desarrollo/Producción
Monteagudo	39,67%	Repsol	Desarrollo/Producción
Palacios	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Patujú	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Puerto Palos	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Rio Grande	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción

1. Las operaciones conjuntas en el segmento *Upstream* incluyen los bloques de aquellas Operaciones Conjuntas en los que el Grupo dispone de dominio minero para la exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos.

Nombre	Participación %⁽¹⁾	Operador	Actividad
Sabalo	24,17%	Petrobras	Desarrollo/Producción
San Alberto	24,17%	Petrobras	Desarrollo/Producción
Sara Boomerang III	48,33%	YPF B Andina, S.A	Exploración
Sirari	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Víbora	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Yapacani	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Brasil			
Albacora Leste	6,00%	Petrobras	Desarrollo/Producción
BM-C-33 (C-M-539)	21,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
BM-ES-21 (ES-M-414)	6,66%	Petrobras	Exploración
BM-S-50 (S-M-623)	12,00%	Petrobras	Exploración
BM-S-9 - Sapinhoá	15,00%	Petrobras	Desarrollo/Producción
BM-S-9 PSC Sapinhoá	15,00%	Petrobras	Desarrollo/Producción
BM-S-9A - Lapa	15,00%	Total	Desarrollo/Producción
C-M-821	40,00%	Repsol	Exploración
C-M-823	40,00%	Repsol	Exploración
S-M-764	40,00%	Chevron	Exploración
Bulgaria			
1_21 Han Asparuh	30,00%	Total	Exploración
1-14 Khan Kubrat	20,00%	Shell	Exploración
Canadá⁽²⁾			
Chauvin Alberta	63,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Chauvin Saskatchewan	92,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Edson	78,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Groundbirch/Saturn- No Montney Rights	35,00%	Others	Desarrollo/Producción
Misc. Alberta (*) Exploration Unconventional	53,00%	Repsol	Exploración
Misc. British Columbia	88,00%	Repsol	Exploración
Misc. Saskatchewan	71,00%	Repsol	Exploración
Northwest Territories	4,00%	Others	Exploración
Nunavut	2,00%	Others	Exploración
Quebec	80,00%	Repsol	Exploración
Wild River Region	57,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Yukon	2,00%	Others	Exploración
Colombia			
Akacias	45,00%	Ecopetrol	Desarrollo/Producción
Caguan 5	50,00%	Meta Petroleun Corp.	Exploración
Caguan 6	40,00%	Meta Petroleun Corp.	Exploración
Catleya	50,00%	Repsol	Exploración

Nombre	Participación %⁽¹⁾	Operador	Actividad
Chipirón	8,75%	Ecopetrol	Desarrollo/Producción
COL-4	33,40%	Repsol	Exploración
Cosecha	17,50%	Oxycol	Desarrollo/Producción
CPE-8	50,00%	Repsol	Exploración
CPO-9	45,00%	Ecopetrol	Exploración/Producción
Cravo Norte	5,63%	Oxycol	Desarrollo/Producción
Gua Off 1	30,00%	Repsol	Exploración
Mundo Nuevo	30,00%	Equion	Exploración
Niscota	30,00%	Equion	Exploración
Piedemonte	22,05%	Equion	Desarrollo/Producción
RC-12	50,00%	Repsol	Exploración
Rio Chitamena	15,19%	Equion	Desarrollo/Producción
Rondon	6,25%	Oxycol	Desarrollo/Producción
Tayrona	20,00%	Petrobras	Exploración
Ecuador			
Block 16	35,00%	Repsol	Contrato Servicios
Tivacuno	35,00%	Repsol	Contrato Servicios
España			
Albatros	82,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Angula	53,85%	Repsol	Desarrollo/Producción
Boquerón	61,95%	Repsol	Desarrollo/Producción
Casablanca - Montanazo Unificado	68,67%	Repsol	Desarrollo/Producción
Casablanca No Unificado	67,35%	Repsol	Desarrollo/Producción
Montanazo D	72,44%	Repsol	Desarrollo/Producción
Rodaballo	65,42%	Repsol	Desarrollo/Producción
Estados Unidos⁽²⁾			
Alaska			
North Slope (28 bloques) ⁽³⁾	49,00%	Oil Search	Exploración
North Slope (212 bloques)	25,00%	Oil Search	Exploración
North Slope (34 bloques)	25,00%	Armstrong	Exploración
Eagle Ford			
Eagle Ford	28,97%	Equinor	Desarrollo/Producción
Eagle Ford Exploración	36,98%	Equinor	Exploración
Golfo de México			
Alaminos Canyon 379 y 381	8,50%	Shell	Exploración
Alaminos Canyon 380	8,50%	Equinor	Exploración
Alaminos Canyon 423 y 424	10,00%	Equinor	Exploración

Nombre	Participación %⁽¹⁾	Operador	Actividad
Garden Banks (4 bloques)	50,00%	Repsol	Exploración
Green Canyon 487, 730 y 775	33,34%	Repsol	Exploración
Green Canyon 819	34,00%	Repsol	Exploración
Green Canyon -Shenzi (6 bloques)	28,00%	BHP	Desarrollo/Producción
Green Canyon 581	40,00%	Murphy	Exploración
Keathley Canyon 642, 643, 686 y 687	60,00%	Repsol	Exploración
Keathley Canyon Buckskin (6 bloques)	22,50%	Llog	Desarrollo/Producción
Walker Ridge (5 bloques)	60,00%	Repsol	Exploración
Marcellus			
Marcellus New York (*) Exploration Unconventional	99,81%	Repsol	Exploración
Marcellus New York	86,66%	Repsol	Desarrollo/Producción
Marcellus Pennsylvania	83,76%	Repsol	Desarrollo/Producción
Grecia			
Aitoloakarnania	60,00%	Repsol	Exploración
Ioannina	60,00%	Repsol	Exploración
Guyana			
Kanuku	37,50%	Repsol	Exploración
Indonesia			
Corridor PSC	36,00%	Conoco	Desarrollo/Producción
East Jabung	51,00%	Repsol	Exploración
Jambi Merang	25,00%	JOB Jambi Merang	Desarrollo/Producción
Sakakemang	45,00%	Repsol	Exploración
South East Jambi	67,00%	Repsol	Exploración
Irlanda			
FEL 3/04 (Dunquin)	33,56%	ENI	Exploración
Libia			
NC-115 (Development)	20,00%	Akacus	Desarrollo/Producción
NC-115 (Exploration)	40,00%	Repsol	Exploración
NC-186 (Development)	16,00%	Akacus	Desarrollo/Producción
NC-186 (Exploration)	32,00%	Repsol	Exploración
Malasia			
Angsi South Channel Unitisation	60,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PM-03 CAA	41,44%	Repsol	Desarrollo/Producción
PM-305	60,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PM-314	60,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
SB-1 Kinabalu	60,00%	Repsol	Desarrollo/Producción

Nombre	Participación % ⁽¹⁾	Operador	Actividad
SB-309	70,00%	Repsol	Exploración
Marruecos			
Gharb Offshore Sud	75,00%	Repsol	Exploración
Tanfit	37,50%	Repsol	Exploración
México			
Bloque 10	40,00%	Repsol	Exploración
Bloque 11	60,00%	Repsol	Exploración
Bloque 14	50,00%	Repsol	Exploración
Bloque 29	30,00%	Repsol	Exploración
Noruega			
PL 019B (Cyda)	61,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PL 019B (Tambar East Unit)	9,76%	BP	Desarrollo/Producción
PL 025 (Gudrun)	15,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 038C (Rev)	70,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PL 052 (Veslefrikk)	27,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 053B (Brage)	33,84%	Wintershall	Desarrollo/Producción
PL 055 (Brage)	33,84%	Wintershall	Desarrollo/Producción
PL 055 B (Brage)	33,84%	Wintershall	Desarrollo/Producción
PL 055 D (Brage)	33,84%	Wintershall	Desarrollo/Producción
PL 120	7,70%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 120 CS	11,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 185 (Brage)	33,84%	Wintershall	Desarrollo/Producción
PL 187 (Gudrun)	15,00%	Equinor	Exploración
PL 316 (Yme)	55,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PL 316B (Yme)	55,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PL 528	6,00%	Centrica R. Norge	Exploración
PL 528 B	6,00%	Centrica R. Norge	Exploración
PL 840	20,00%	Equinor	Exploración
PL 847	20,00%	Wintershall	Exploración
PL 847B	20,00%	Wintershall	Exploración
PL 897	30,00%	Equinor	Exploración
PL 909	70,00%	Repsol	Exploración
PL 910	61,11%	Repsol	Exploración
PL 913	50,00%	OMV	Exploración
Papúa Nueva Guinea			
PDL 10	40,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PPL 261	50,00%	Repsol	Exploración
PRL 8	22,29%	Oil Search	Exploración

Nombre	Participación % ⁽¹⁾	Operador	Actividad
PRL 21	35,10%	Horizon Oil	Exploración
PRL 28	37,50%	Eaglewood	Exploración
PRL 38	25,00%	Repsol	Exploración
PRL 40	60,00%	Repsol	Exploración
Perú			
Bloque 56	10,00%	Pluspetrol	Desarrollo/Producción
Bloque 57	53,84%	Repsol	Desarrollo/Producción
Bloque 88	10,00%	Pluspetrol	Desarrollo/Producción
Región del Kurdistan Iraquí			
Kurdamir	40,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Topkhana	80,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Reino Unido			
P534 (98/06a-Wareham)	2,55%	Perenco	Desarrollo/Producción
P534 (98/06a-Wych Farm UOA)	2,53%	Perenco	Desarrollo/Producción
PL089 (SZ/8a, SY/88b, SY/98a)	2,55%	Perenco	Desarrollo/Producción
P201 (16/21a)	7,65%	Premier	Desarrollo/Producción
P201 (16/21d)	7,65%	Premier	Desarrollo/Producción
P344 (16/21b_F1*-Balmoral Field Area)	8,06%	Premier	Desarrollo/Producción
P344 (16/21c_f1*)	7,81%	Premier	Desarrollo/Producción
P344 (16/21c_f1*-Balmoral)	8,06%	Premier	Desarrollo/Producción
P019 (22/17n)	30,08%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P020 (22/18n)	30,08%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P073 (30/18_E)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P1031 (11/25a Beatrice)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P1031 (12/21a Beatrice)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P111 (30/3a Blane Field)	30,75%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P111 (30/3a Upper)	15,55%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P116 (30/16n)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P185 (30/11b)_Developm.	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P219 (16/13a)	16,07%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P220 (15/17n-F2- Piper+ rest of Block)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P237 (15/16a)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P240 (16/22a- non Arundel Area)	18,86%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P241 (21/1c)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P241/P244 (21/1c/21/2a- Cretaceous Area West)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P244 (21/2a)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P249 (14/19n - Residual -Claymore)_Develop.	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P249 (14/19n_F1- Claymore)	47,16%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P249 (14/19n_F2- Scapa/Claymore)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción

Nombre	Participación % ⁽¹⁾	Operador	Actividad
P250 (14/19s- F1)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P250 (14/19s- Rest of Block)_Develop	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P256 (30/16s)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P263 (14/18a)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P266 (30/17b)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P291 (22/17s)	30,08%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P291 (22/22a)	30,08%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P291 (22/23a)	30,08%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P292 (22/18a)	30,08%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P295 (30/16a)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P295 (30/16b)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P295 (30/16c)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P295 (30/16t)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P297 (13/28a)_Devel.	35,28%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P307 (13/29a)_Devel.	35,28%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P324 (14/20b)	25,50%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P324 (14/20b-Claymore Extension)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P324 (14/20b-f1+f2)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P324 (15/16b)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P324 (15/23a)_Developm.	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P344 (16/21b Rest of Block)	30,60%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P344 (16/21c ² - Rest of block excluding Stirling)	30,60%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P593 (20/05c)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P729 (13/29b - Blake Ext Non Skate_Devel.)	40,80%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P729 (13/29b - Ross Unitised Field UUOA interests)	35,28%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P810 (13/24b Blake Area)	34,53%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P810 (13/24b-Rest of Block)	35,28%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P973 (13/28c)	35,28%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Desarrollo/Producción
P255 (30/14 Cawdor Sub Area)_Develop.	4,94%	Total	Desarrollo/Producción
P255 (30/14 Flyndre Area)	3,83%	Total	Desarrollo/Producción
P255 (30/19a Affleck)	16,98%	Total	Desarrollo/Producción
P073 (30/18_W)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P079 (30/13a)	31,88%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P101 (13/24a)	34,53%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P185 (30/11b)	30,60%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P185 (30/12b)	30,60%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P250 (14/19a)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P297 (13/28a)	33,02%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P307 (13/29a)	36,55%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P324 (15/23a)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración

Nombre	Participación % ⁽¹⁾	Operador	Actividad
P593 (20/05e)	51,00%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P983 (13/23b)	25,50%	Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Exploración
P534 (98/07a)	2,55%	Perenco	Exploración
P225 (16/27a - Contract Area 3)	13,50%	JX Nippon	Exploración
Rusia			
Alkanovskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Avgustovskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Bazhkovskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Borshevskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Karabashkiy-78	71,51%	Eurotek Yugra	Exploración
Karabashkiy-79	71,51%	Eurotek Yugra	Exploración
Karabashsky-1	71,51%	Eurotek Yugra	Exploración
Karabashsky-2	71,51%	Eurotek Yugra	Exploración
Karabashsky-3	71,51%	Eurotek Yugra	Exploración
Karabashsky-9	71,51%	Eurotek Yugra	Exploración
Kileyskiy	71,51%	Eurotek Yugra	Exploración
Kochevnskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Kovalevskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Kulturnenskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
North Borshevskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Novo-Kievskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Penzenskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Saratovskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Solnechnoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
South-Kultashikhskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
South-Solnechnoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Stepnoozerskoe	48,79%	AROG	Desarrollo/Producción
West-Avgustovskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
West-Kochevnskoe	49,00%	AROG	Desarrollo/Producción
Yelginskoe	48,79%	AROG	Desarrollo/Producción
Trinidad y Tobago			
5B Manakin	30,00%	BP Amoco	Desarrollo/Producción
East Block	30,00%	BP Amoco	Desarrollo/Producción
S.E.C.C. (IBIS)	10,50%	EOG	Desarrollo/Producción
West Block	30,00%	BP Amoco	Desarrollo/Producción
Venezuela			
Barua Motatan	40,00%	Petroquiriquire	Desarrollo/Producción
Carabobo	11,00%	Petrocarabobo	Desarrollo/Producción
Cardón IV Oeste	50,00%	Cardon IV	Desarrollo/Producción

Nombre	Participación % ⁽¹⁾	Operador	Actividad
Mene Grande	40,00%	Petroquiriquire	Desarrollo/Producción
Quiriquire	40,00%	Petroquiriquire	Desarrollo/Producción
Quiriquire Gas	60,00%	Quiriquire Gas	Desarrollo/Producción
Yucal Placer Norte	15,00%	Total	Desarrollo/Producción
Yucal Placer Sur	15,00%	Total	Desarrollo/Producción
Vietnam			
Block 07/03	51,75%	Repsol	Exploración/Desarrollo
Block 133 & 134	49,00%	Repsol	Exploración
Block 135 & 136	40,00%	Repsol	Exploración
Block 146 & 147	80,00%	Repsol	Exploración
Block 46-CN	70,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Block 15-2/01	60,00%	Thang Long JOC	Desarrollo/Producción
Block 16-1 (TGT- Unitization)	0,67%	Hoang Long JOC	Desarrollo/Producción
DOWNSTREAM			
Canadá			
Canaport LNG Ltd Partnership	75,00%	Repsol	Regasificación GNL
España			
Asfaltos Españoles, S.A.	50,00%	Repsol	Asfaltos
Iberian Lube Base Oils Company, S.A.	30,00%	SK Lubricants	Lubricantes y Especialidades

(1) Corresponde a la participación que tiene la Sociedad del Grupo en el Acuerdo Conjunto.

(2) Los derechos sobre el dominio minero en Canadá y Estados Unidos se articulan sobre un gran número de acuerdos de Operación Conjunta (o JOA "Joint Operating Agreements"). Se han agrupado en función de áreas geográficas y participación de Repsol.

(3) Las unidades Pika y Horseshoe en fase de delineación a 31 de diciembre de 2018.

ANEXO II. Información por segmentos y conciliación con estados financieros NIIF-UE¹

Magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias

La conciliación entre el resultado neto ajustado y el resultado neto NIIF-UE a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

Millones de euros

Resultados	AJUSTES											
	Resultado neto ajustado		Reclas. de Negocios Conjuntos		Resultados Específicos		Efecto Patrimonial		Total ajustes		Resultados NIIF-UE	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Resultado de explotación	4.396	3.214	(1.204)	(610)	(633)	42	(106)	143	(1.943)	(425)	2.453	2.789
Resultado financiero	(462)	(356)	130	126	159	(82)	-	-	289	44	(173)	(312)
Resultado neto de las entidades valoradas por el método de la participación – neto de impuestos	15	49	965	580	72	1	1	-	1.038	581	1.053	630
Resultado antes de impuestos	3.949	2.907	(109)	96	(402)	(39)	(105)	143	(616)	200	3.333	3.107
Impuesto sobre beneficios	(1.569)	(738)	109	(96)	46	(350)	28	(36)	183	(482)	(1.386)	(1.220)
Rdo. procedente de op. continuadas	2.380	2.169	-	-	(356)	(389)	(77)	107	(433)	(282)	1.947	1.887
Rdo. atribuido a minoritarios por op. continuadas	(28)	(38)	-	-	1	1	9	(3)	10	(2)	(18)	(40)
Rdo. neto procedente de op. continuadas	2.352	2.131	-	-	(355)	(388)	(68)	104	(423)	(284)	1.929	1.847
Rdo. de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	412	274	-	-	412	274	412	274
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2.352	2.131	-	-	57	(114)	(68)	104	(11)	(10)	2.341	2.121

1. Algunas de las magnitudes presentadas en este Anexo tienen la consideración de Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) de acuerdo a las Directrices de la European Securities Markets Authority (ESMA). Para más información, véase el Anexo I del Informe de Gestión Consolidado.

Millones de euros

Segmentos	Importe neto cifra de negocios ⁽²⁾		Resultados de las operaciones		Dotación a la amortización del inmovilizado ⁽³⁾		Ingresos/ (gastos) por deterioros de inmovilizado		Rdo. entidades valoradas por método participación		Impuesto sobre beneficios	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Upstream	7.699	6.333	2.514	1.009	(2.068)	(2.379)	(936)	(743)	22	32	(1.113)	(735)
Downstream	47.029	39.240	2.143	2.467	(790)	(739)	(33)	(3)	(6)	20	(425)	(677)
Corporación	(2.021)	(1.635)	(261)	(262)	(78)	(62)	(1)	(80)	(1)	(3)	43	290
MAGNITUDES AJUSTADAS⁽¹⁾	52.707	43.938	4.396	3.214	(2.936)	(3.180)	(970)	(826)	15	49	(1.495)	(1.122)
Ajustes:												
Upstream	(2.517)	(2.240)	(1.651)	(482)	784	777	218	643	1.004	576	96	(100)
Downstream	(317)	(29)	(204)	122	12	3	(15)	4	35	6	13	2
Corporación	-	-	(88)	(65)	-	1	-	80	(1)	(1)	-	-
MAGNITUDES NIIF-UE	49.873	41.669	2.453	2.789	(2.140)	(2.399)	(767)	(99)	1.053	630	(1.386)	(1.220)

(1) Magnitudes elaboradas de acuerdo al modelo de reporting del Grupo que se describe en la Nota 5.

(2) Incluye el importe neto de la cifra de negocios corresponde a la suma de los epígrafes de "Ventas" e "Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos". Su apertura por su procedencia (de clientes u operaciones intersegmento) es la siguiente:

Millones de euros

Segmentos	Clientes		Intersegmento		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Upstream	5.699	4.719	2.000	1.614	7.699	6.333
Downstream	47.007	39.218	22	22	47.029	39.240
Corporación	1	1	-	-	1	1
(-) Ajustes y eliminaciones de ingresos de explotación entre segmentos	-	-	(2.022)	(1.636)	(2.022)	(1.636)
TOTAL	52.707	43.938	-	-	52.707	43.938

(3) Incluye la amortización de sondeos fallidos. Para más información véase Nota 19.

Magnitudes de Balance

Millones de euros

Segmentos	Activos no corrientes		Inversiones de explotación ⁽²⁾		Capital empleado ⁽³⁾		Inversiones contabilizadas por el método de la participación	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Upstream	25.514	25.636	1.973	2.089	21.515	21.612	387	303
Downstream	11.118	10.312	1.831	805	11.338	9.749	21	242
Corporación	733	3.968	70	42	1.500	1.745	18	3.229
MAGNITUDES AJUSTADAS⁽¹⁾	37.365	39.916	3.874	2.936	34.353	33.106	426	3.774
Ajustes:								
Upstream	(6.422)	(7.126)	(365)	(307)	2.659	(1.153)	6.425	5.450
Downstream	(205)	(22)	(41)	(2)	64	(19)	341	42
Corporación	-	(4)	-	-	-	-	2	2
MAGNITUDES NIIF-UE	30.738	32.764	3.468	2.627	37.076	31.934	7.194	9.268

(1) Magnitudes elaboradas de acuerdo al modelo de reporting del Grupo que se describe en la Nota 5.

(2) Se excluyen las "Inversiones financieras no corrientes", "Activos por impuesto diferido" y "Otros activos no corrientes".

(3) Incluye el capital empleado correspondiente a los negocios conjuntos, las partidas correspondientes al activo no corriente no financiero, el fondo de maniobra operativo y otras partidas del pasivo no financieras. En 2017 no incluye el capital empleado de las operaciones interrumpidas que a 31 de diciembre ascendía a 3.224 millones de euros.

ANEXO III. Marco regulatorio

Las actividades de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas se encuentran sujetas a una amplia regulación, cuyos aspectos principales se describen a continuación.

España

Legislación básica

España cuenta con una legislación de la Industria del Petróleo de carácter liberalizador cuyo exponente es la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (LSH), modificada por distintas disposiciones ulteriores.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, modificó la Ley del Sector de Hidrocarburos, estableciendo pautas para la planificación energética vinculante bajo criterios que contribuyan a crear un sistema energético, seguro, eficiente, sostenible económicamente y respetuoso con el medio ambiente.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la "CNMC"), creó un "macro-organismo" que asume las funciones de supervisión y control de los mercados regulados, supervisados previamente por varias Comisiones Nacionales entre ellas las de Energía y Competencia.

El Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, opera la devolución a la CNMC de las competencias que se le retiraron en el año 2014 adecuando así las competencias de la CNMC a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.

Régimen de control de concentraciones en el sector de la energía

La citada Ley 3/2013 modificó el régimen de control de las operaciones empresariales en el sector de la energía, asignándose su ejercicio al Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). Se diseña un régimen de control ex-post en la realización de ciertas operaciones, bien mediante la obligación del adquirente de comunicar la realización de dichas operaciones al MITECO, bien mediante la imposición de condiciones sobre la actividad de las sociedades adquiridas, siempre que estuviese amenazado el suministro energético en España.

Como novedad, este control se extiende, además de a los sectores eléctrico y gasista, ya sujetos con anterioridad, al de los hidrocarburos líquidos, incluyendo aquellas sociedades que desarrollen actividades de refino, transporte por oleoductos y almacenamiento de productos petrolíferos, o sean titulares de dichos activos, los cuales adquieren la condición de activos estratégicos.

Operadores principales y dominantes

El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, atribuyó a la Comisión Nacional de la Energía, ahora CNMC, la obligación de publicar la lista de operadores principales y de operadores dominantes en cada mercado o sector energético. Los operadores dominantes se definen como aquellos que ostenten una cuota superior al 10% en el mercado de referencia. Por su parte es operador principal, aquel que disponga de una de las cinco mayores cuotas en dichos mercados. Tener la condición de operador dominante u operador principal supone ciertas restricciones regulatorias.

Exploración y producción de hidrocarburos

En España tienen la consideración de bienes de dominio público los yacimientos de hidrocarburos y los almacenamientos subterráneos que se encuentren en el territorio español, en el subsuelo y en los lechos marinos que se encuentren bajo soberanía española.

Los permisos de investigación se otorgan por el Gobierno o por los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas cuando afecte únicamente a su ámbito territorial y confieren el derecho exclusivo de investigar el área otorgada durante un periodo de seis años. Por su parte, la concesión de explotación de yacimientos de hidrocarburos, confiere a sus titulares el derecho a realizar en exclusiva la explotación del yacimiento en el área otorgada por un periodo de treinta años, prorrogable por dos periodos sucesivos de diez, el derecho a

continuar las actividades de investigación en dichas áreas y el derecho a la obtención de autorizaciones para poder vender libremente los hidrocarburos obtenidos.

La Ley 8/2015 regula determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, impulsando la forma de extracción “no convencional” o “*fracking*” y contemplando un régimen de incentivos para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en las que se desarrollen dichas actividades, así como un régimen de participación de los propietarios de suelo en los resultados de la actividad extractiva.

Por otro lado, el 18 de noviembre de 2017 entró en vigor el Real Decreto-ley 16/2017, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino (“RDL”), por el cual se transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/30/UE, de 12 de junio de 2013 sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro (“Directiva *Offshore*”). Su objeto es el de establecer los requisitos mínimos que deben reunir las operaciones relacionadas con la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino, para prevenir accidentes graves y limitar sus consecuencias y el de articular los principios de actuación para lograr que las operaciones en el medio marino (incluyendo operaciones realizadas fuera de la Unión Europea), se lleven a cabo sobre la base de una gestión de riesgos sistemática de manera que los riesgos residuales de accidentes graves puedan ser considerados aceptables.

Productos petrolíferos

La Ley 11/2013 de 26 de julio de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, introduce una serie de medidas en los mercados mayorista y minorista de productos petrolíferos.

En el ámbito minorista, introduce modificaciones en los contratos de suministro en exclusiva para la distribución de carburantes de automoción. En concreto, se limita su duración de 5 a 1 año, con la posibilidad de prórroga automática por otro año únicamente sujeta a la voluntad del distribuidor, y hasta un máximo de tres. Igualmente prohíbe las cláusulas en estos contratos que fijen, recomienden o incidan, directa o indirectamente, en el precio de venta al público del combustible.

Adicionalmente, establece limitaciones al incremento de instalaciones de suministro de carburantes a aquellos operadores al por mayor que dispongan de cuotas de mercado provinciales, superiores al 30%. La Ley 8/2015 determinó que dicha cuota se medirá a partir de 2016 no ya por puntos de venta sino en función de las ventas anuales del ejercicio anterior, habilitando al Gobierno para que transcurridos tres años revise el porcentaje de limitación o en su caso suprima la restricción, si la evolución del mercado y la estructura empresarial del sector lo permitiese. Dicho plazo ha transcurrido sin que de momento el Gobierno haya revisado la anterior medida.

Finalmente, la Ley 8/2015 permite a los distribuidores al por menor de productos petrolíferos suministrar producto a otros distribuidores al por menor, bastando para ello con que se inscriban previamente en el registro de impuestos especiales.

Existencias mínimas de seguridad

El Real Decreto 1766/2007, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad en los sectores del petróleo y del gas natural, la obligación de diversificación del suministro de gas natural y el funcionamiento de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España, excluido el GLP, asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas correspondientes a los 12 meses anteriores. De estos consumos computables, que deben mantenerse en todo momento, Repsol debe mantener un inventario correspondiente a las ventas de 50 días, mientras que el resto, hasta cumplir con la obligación fijada, son mantenidas por la propia CORES en nombre de los diferentes operadores (existencias estratégicas).

El Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre introduce una modificación de la LSH, por la que se indica que reglamentariamente se habrán de establecer los procedimientos administrativos y obligaciones necesarias para garantizar de forma permanente un nivel de existencias mínimas de seguridad equivalente, al menos, a la mayor de las cantidades correspondientes, bien a 90 días de importaciones netas diarias medias, bien a 61 días de consumo interno diario medio correspondiente al año de referencia, en petróleo equivalente.

GLP

El precio de los productos derivados del petróleo se encuentra liberalizado, con excepción del GLP, el cual, en ciertos casos, se encuentra sometido a precios máximos de venta al público. El precio del GLP a granel y del GLP embotellado en bombonas de capacidad inferior a 8 kilos o superior a 20 kilos se encuentra liberalizado; por su parte, la Ley 18/2014 de 15 de octubre, ha liberalizado los envases de más de 8 kgs. y menos de 20 kgs., cuya tara no sea superior a 9 kilogramos, a excepción de los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante, medida que discrimina a unos operadores frente a otros, en función de la tara de los envases comercializados y que, en la práctica, no supone una total liberalización del sector.

La Orden IET/389/2015 de 5 de marzo de 2015, actualiza el sistema de determinación automática del precio de venta al público máximo del GLP envasado y asimismo de la tarifa de venta de GLP por canalización, ajustando el coste de la materia prima de las citadas fórmulas para, de acuerdo a su exposición de motivos, adaptarla “a la realidad de los suministros del mercado nacional en los últimos años”. Dicha adaptación en las fórmulas no se extiende a los costes de comercialización, resultando en una reducción de los precios máximos del GLP envasado y tarifas de venta de GLP por canalización.

Adicionalmente la Ley 18/2014, consolida el derecho de los usuarios al suministro domiciliario de envases de carga entre 8 y 20 kilos quedando obligados a efectuar el suministro domiciliario los operadores al por mayor de GLP con mayor cuota de mercado en los correspondientes territorios peninsulares e insulares, obligación cuyo incumplimiento constituye una infracción muy grave. El listado de operadores al por mayor de GLP con obligación de suministro se determina por resolución de la DGPEM cada 3 años. Cada 5 años el Gobierno puede revisar las condiciones de la obligación impuesta o acordar la extinción de la misma. El listado actual de Operadores obligados a realizar el suministro domiciliario es el siguiente: Repsol Butano en la Península y Baleares, DISA en Canarias, y Atlas en Ceuta y Melilla.

Gas natural

La Ley 12/2007, de 2 de julio, que modifica la LSH e introduce medidas para conseguir un mercado plenamente liberalizado. Esta normativa establece la desaparición del sistema de tarifas y crea la figura del suministrador de último recurso, que tiene la obligación de suministrar a consumidores que no disponen de capacidad de negociación suficiente. Además, deberá hacerlo a un precio máximo (“tarifa de último recurso”) fijado por el MITECO. Las actividades del sector del gas natural se clasifican en: i) actividades reguladas: el transporte (que incluye el almacenamiento, la regasificación y el transporte propiamente dicho) y la distribución de gas natural; y ii) actividades no reguladas: la producción, el aprovisionamiento y la comercialización de gas natural. El Gestor Técnico del Sistema, Enagás, S.A., es responsable del adecuado funcionamiento y coordinación del sistema gasista. La Ley 8/2015, crea un mercado organizado de gas natural, con el propósito de facilitar la entrada de nuevos comercializadores e incrementar la competencia, creando un nuevo operador único del mercado organizado del gas, que es el encargado de gestionar el llamado “hub” gasista, el MIBGAS “Mercado Ibérico del Gas”, que vela por el cumplimiento, por todos los agentes participantes, de las reglas de mercado establecidas.

Regulación del sector eléctrico en España

El proceso de liberalización del sector eléctrico español comenzó en 1997 con la aprobación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (LSE) que fue modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, y más recientemente, por la Ley del Sector Eléctrico, 24/2013, de 26 de diciembre.

La producción y la comercialización siguen siendo actividades liberalizadas, que se desarrollan en competencia, mientras que el transporte, la distribución, y la gestión técnica y económica del sistema se configuran como actividades reguladas caracterizadas porque el acceso a las mismas requiere autorización administrativa, su remuneración se establece normativamente y están sometidas a unas obligaciones específicas. El suministro eléctrico se califica, por su parte, como un servicio de interés económico general.

El Real Decreto 413/2014 regula el régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, con efecto sobre las instalaciones de cogeneración del Grupo Repsol, integrantes del extinto régimen especial y régimen ordinario asimilado. Por su parte, la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, aprueba los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía

renovables, cogeneración y residuos. El Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica y de producción con autoconsumo. Dicho Real Decreto 900/2015, ha sido sustancialmente modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, estando pendiente el nuevo desarrollo normativo del autoconsumo en España.

La Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, actualiza los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperíodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.

a. Régimen retributivo de la actividad de generación

En la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se abandonan los conceptos diferenciados de régimen ordinario y especial, sin perjuicio de las consideraciones singulares que sea preciso establecer. El régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basa en la participación en el mercado de estas instalaciones, complementando los ingresos de mercado con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria deberá ser suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad adecuada con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable. La tasa de rentabilidad para la actividad de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, para el primer periodo regulatorio, se establece en el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Para el cálculo de la retribución específica se considerará para una instalación tipo, los ingresos por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado de producción, los costes de explotación medios necesarios para realizar la actividad y el valor de la inversión inicial de la instalación tipo.

El Real Decreto 359/2017, de 31 de marzo, estableció una convocatoria para el otorgamiento del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el sistema eléctrico peninsular, y la Orden ETU/315/2017, de 6 de abril, reguló el procedimiento de asignación del régimen retributivo específico. Por su parte, y para el año 2016 convocatorias solo para biomasa y eólica mediante los Real Decreto 947/2015 y Orden IET/2212/2015; y la 2ª subasta de 2017 mediante el Real Decreto 650/2017 y Orden ETU/615/2017), similar a la 1ª de ese año y abierta a todas las tecnologías.

b. Régimen retributivo de la actividad de comercialización

La actividad de comercialización se basa en los principios de libertad de contratación y elección de suministrador por el cliente. La comercialización, como actividad liberalizada, tiene una retribución pactada libremente entre las partes.

Es destacable la Ley 24/2013, desarrollada con posterioridad por el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación. Estos precios se definen, en línea con las anteriormente denominadas tarifas de último recurso, como los precios máximos que podrán cobrar los comercializadores de referencia a los consumidores que se acojan a ellos (consumidores de menos de una determinada potencia contratada, 10 kW, que deseen utilizar esta modalidad frente a una negociación bilateral con una comercializadora libre). Estos precios serán únicos en todo el territorio español. La denominación de tarifas de último recurso queda reservada a dos colectivos de consumidores: los denominados vulnerables, (en el marco de los cuales se definen asimismo las nuevas categorías de vulnerables severos y en riesgo de exclusión social) y aquellos consumidores que, sin tener derecho a los precios voluntarios para el pequeño consumidor, carezcan transitoriamente de un contrato de suministro con un comercializador. Dichos precios voluntarios para el pequeño consumidor incluirán de forma aditiva, por analogía con la tarifa de último recurso, los conceptos de coste de producción de energía eléctrica, los peajes de acceso y cargos que correspondan y los costes de comercialización que correspondan. Además, en este Real Decreto se prevé como alternativa que el consumidor pueda contratar con el comercializador de referencia un precio fijo de la energía durante un año. También se establecen los criterios para designar a los comercializadores de referencia y las obligaciones de éstos en relación con el suministro a determinados colectivos de consumidores.

El Real Decreto 469/2016, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, establece la metodología para el cálculo de los costes de comercialización de las comercializadoras de referencia a incluir en el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor. La Orden ETU/1948/2016, de 22 de diciembre, fijó los valores de los costes de comercialización de las comercializadoras de referencia a incluir en el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor de energía eléctrica en el periodo 2014-2018, que resultan de aplicar la nueva metodología aprobada. Por su parte, el Real Decreto-ley 7/2016 y al Real Decreto 897/2017, son el marco de referencia actual de todo lo relativo al bono social y el consumidor vulnerable.

c. Déficit de tarifa

En términos de ingresos, el sistema eléctrico no ha sido autosuficiente, hasta el año 2014, generándose un déficit anual, que han tenido que financiar las empresas eléctricas. El año 2014, fue el primer año con superávit en el sistema eléctrico tras más de una década en la que se acumularon importantes déficits, gracias a la reforma integral acometida para poner fin a la aparición de déficit de tarifa y permitir el equilibrio económico-financiero del sistema, apoyándose fundamentalmente en las siguientes normas:

- Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética que introduce el IVPEE, el comúnmente denominado céntimo verde, el canon hidroeléctrico, etc...
- Real Decreto-ley 9/2013, de 12 Julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, establece un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable, cogeneración y residuos y una serie de principios retributivos adicionales para el transporte y distribución de energía eléctrica, fijando el concepto de rentabilidad razonable en una rentabilidad de proyecto, que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado. Además, contempla otras medidas destinadas a reequilibrar el balance entre ingresos y costes del sistema eléctrico, como la imposición de la financiación del bono social a las empresas verticalmente integradas o la reducción del incentivo a la inversión a cambio de duplicar el tiempo restante para la percepción de este incentivo. Con posterioridad se traspasó la obligación a las empresas comercializadoras (o sus matrices empresariales), obligación actualmente vigente.
- La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, incorpora el principio rector de sostenibilidad económica y financiera, por el que cualquier medida normativa en relación con el sector que suponga un incremento de coste para el sistema eléctrico o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.
- El Real Decreto 1054/2014, de 12 de diciembre, regula el procedimiento de cesión de los derechos de cobro del déficit del sistema eléctrico del año 2013 y desarrolla la metodología de cálculo del tipo de interés que devengarán los derechos de cobro de dicho déficit y, en su caso, de los desajustes temporales negativos en los ejercicios posteriores a 2013.

A partir de 2014, cualquier desajuste temporal entre ingresos y costes del sistema eléctrico que resulte de las liquidaciones de cierre en un ejercicio y que resulte en un déficit de ingresos así como las desviaciones transitorias entre los ingresos y costes en las liquidaciones mensuales a cuenta de la de cierre de cada ejercicio que pudieran aparecer, serán financiados por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen. En caso de que se produjera un desajuste por déficit de ingresos en un ejercicio, su cuantía no podrá superar el 2 por ciento de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores no podrá superar el 5 por ciento de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. Los peajes, en su caso, o cargos que correspondan se revisarán al menos en un total equivalente a la cuantía en que se sobrepasen esos límites.

Contribuciones al fondo de eficiencia energética

La Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, establece la obligación de justificar una cantidad de ahorro de energía para 2020, viniendo obligado cada Estado a establecer un sistema de obligaciones de eficiencia energética, mediante el cual los distribuidores de energía y/o las empresas minoristas de venta de energía quedarán obligados a

alcanzar en el año 2020 el objetivo de ahorro indicado mediante la consecución anual, a partir del año 2014, de un ahorro equivalente al 1,5% de sus ventas anuales de energía.

El Real Decreto-ley 8/2014 y la Ley 18/2014, han venido a trasponer la Directiva mediante la creación de un Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) en virtud del cual, se asigna a las empresas comercializadoras de gas y electricidad, a los operadores de productos petrolíferos al por mayor, y a los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor, -sin que estos últimos tengan la consideración de sujetos obligados conforme a la Directiva- una cuota anual de ahorro energético de ámbito nacional, denominada obligaciones de ahorro, con una equivalencia financiera.

Las sucesivas órdenes IET/ETU por las que se establecen las obligaciones de aportación al FNEE vienen siendo recurridas por las distintas empresas alcanzadas por las obligaciones de contribución al referido Fondo Nacional, entre ellas las afectadas del Grupo Repsol.

Auditorías energéticas

En febrero de 2016 entró en vigor el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que, se transpone el Artículo 8 de la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la Eficiencia Energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Establece una obligación de aplicación generalizada a todas las empresas que no sean PYMES (“grandes empresas”) de la Unión Europea consistente en la elaboración periódica de auditorías energéticas, a fin analizar si la gestión energética está optimizada y, en su caso, determinar oportunidades de ahorro y propuestas de eficiencia energética. Los sistemas de gestión energética, basados en la norma internacional ISO 50001, están implantados en las principales compañías industriales del Grupo.

Cambio climático y combustibles alternativos

Tras el Acuerdo de París, los compromisos asumidos por los países en sus respectivos NDCs (*National Determined Contribution*) tendrán un impacto importante en el desarrollo de nuevas políticas climáticas. Repsol como firmante del documento *Paris Pledge for Action* apoya el acuerdo y trabaja para que la compañía sea una parte de la solución del problema climático.

En este sentido, el Consejo de Ministros aprobó el 9 de diciembre de 2016 el Marco de Acción Nacional de energías alternativas en el transporte. Además, actualmente, se encuentra en preparación en el Ministerio para la Transición Ecológica el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, así como la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Esta Ley constituye un compromiso del Gobierno para cumplir con los objetivos recogidos en el Acuerdo de París y en el marco de la Unión Europea, que España ya ha asumido.

El Real Decreto 639/2016, de 9 de diciembre tiene como objetivo minimizar la dependencia de los transportes respecto del petróleo, mitigar el impacto medioambiental del transporte y establecer los requisitos mínimos para la creación de una infraestructura para los combustibles alternativos, incluyendo puntos de recarga para vehículos eléctricos y puntos de repostaje de gas natural y de hidrógeno.

Para más información en relación a los riesgos regulatorios derivados del cambio climático véase el apartado 6.1 del Informe de Gestión consolidado 2018.

Bolivia

La Constitución Boliviana del año 2009 establece que la sociedad estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) está autorizada a suscribir contratos de servicios con empresas para que en su nombre y representación realicen actividades a cambio de una retribución o pago por sus servicios.

La industria del petróleo y el gas en Bolivia está regulada por la Ley N° 3.058 de 19 de mayo de 2005 (en adelante “Ley de Hidrocarburos”).

En fecha 1 de mayo de 2006 se publicó el Decreto Supremo N° 28.701 que nacionaliza los hidrocarburos del país. Adicionalmente, se nacionalizaron las acciones necesarias para que YPFB controle al menos el 50% más un voto en varias empresas entre las que se encuentra Empresa Petrolera Andina, S.A (hoy YPFB Andina).

En fecha 11 de diciembre de 2015 se promulgó la Ley N° 767 para la promoción de la inversión en Exploración y Explotación hidrocarburífera. Adicionalmente, se promulgó la Ley N° 817 de 19 de julio de 2016 que complementa el Artículo 42 de la Ley N° 3.058, artículo que fue previamente modificado por medio de la Ley N° 767, permitiendo a YPF suscribir adendas los Contratos de Operación para ampliar el plazo.

Contratos de Operación

Como consecuencia de la Ley de Hidrocarburos y del Decreto de Nacionalización, Repsol E&P Bolivia, S.A. y su filial YPFB Andina, firmaron con YPFB los Contratos de Operación que establecen las condiciones para la exploración y producción de hidrocarburos en Bolivia, efectivos a partir del 2 de mayo de 2007. Adicionalmente, el 8 de Mayo de 2009 se suscribieron con YPFB los Acuerdos de Entrega de Gas Natural y de Hidrocarburos Líquidos que establecen los términos y condiciones que rigen la entrega de hidrocarburos por parte del Titular.

El 14 de noviembre de 2017 se suscribió una Adenda al Contrato de Operación del Área Caipipendi, misma que fue aprobada mediante Ley N° 1.013 del 27 de diciembre de 2017 y con fecha efectiva 20 de marzo de 2018. Esta Adenda tiene por objeto establecer la continuidad de las Operaciones Petroleras en el Área a partir del 2 de mayo de 2031, sujeto al cumplimiento de un nuevo plan de inversiones a ser ejecutado por el Titular.

Adicionalmente, el 13 de junio de 2018 YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A, Repsol E&P Bolivia S.A., Shell Bolivia Corporation Sucursal Bolivia y PAE E&P Bolivia Limited (Sucursal Bolivia) suscribieron el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, correspondiente al Área Iñiguazu, aprobado mediante Ley 1.081 del 10 de agosto de 2018.

Canadá

En las provincias canadienses de Columbia Británica, Alberta y Saskatchewan, donde reside el grueso de los intereses de exploración y producción de la Compañía en Canadá, los gobiernos provinciales son los propietarios de la mayoría de los derechos minerales sobre petróleo crudo y gas natural. Dichos gobiernos otorgan derechos para la explotación y la producción de petróleo y gas natural en terrenos de dominio público (“Crown lands”) en las condiciones establecidas por la legislación y los reglamentos provinciales. Además de esos terrenos públicos, la Compañía participa en acuerdos conocidos como “leases” celebrados con propietarios de terrenos con recursos minerales mediante negociación directa. Las regalías relativas a la producción en terrenos públicos los establece el reglamento gubernamental, y en general se calculan como porcentaje del valor de la producción bruta en función de la productividad de los pozos, la localización geográfica, la fecha de descubrimiento de los yacimientos, el método de recuperación y el tipo o la calidad del derivado del petróleo producido. En ocasiones, los gobiernos provinciales pueden poner en marcha programas de incentivos a la exploración y el desarrollo. Dichos programas prevén reducciones de los cánones, periodos sin pago de canon o créditos fiscales. Los cánones pagaderos por la producción en terrenos de propiedad privada se establecen mediante negociación entre el propietario y la compañía

Las empresas que operan en el sector del petróleo y el gas natural canadiense están sujetas a una gran cantidad de normas y controles sobre operaciones (que incluyen los relativos a régimen de propiedad de las tierras, exploración, desarrollo, producción, refinado, transporte y comercialización, así como cuestiones medioambientales) resultantes de la legislación y la política promulgada tanto a nivel federal (por el gobierno de Canadá) como por los distintos gobiernos provinciales. La supervisión de dichas operaciones la asumen, en general, organismos de regulación provincial que incluyen la Comisión del Petróleo y el Gas de Columbia Británica (*British Columbia Oil and Gas Commission*), el ente regulador de la Energía de Alberta (Alberta Energy Regulator), el Ministerio de Economía de Saskatchewan y el Ministerio de Medio Ambiente de Saskatchewan, además de órganos reguladores federales como la Agencia de Evaluación Medioambiental canadiense (*Canadian Environmental Assessment Agency*) y el Consejo de la Energía nacional de Canadá (*National Energy Board of Canada*). La legislación medioambiental restringe o prohíbe la liberación o emisión de diversas sustancias, como el dióxido sulfúrico, el dióxido de carbono y el óxido nitroso. Las normas también imponen condiciones o prohibiciones de operaciones en áreas medioambientalmente sensibles y establecen los requisitos que rigen el abandono y la reclamación de pozos e instalaciones en condiciones satisfactorias.

El incumplimiento de la legislación, reglamentos, órdenes, directivas u otras directrices aplicables puede dar lugar a multas y otras sanciones.

En noviembre de 2016, el gobierno provincial de Alberta emitió normas relativas a las emisiones de carbono que incluían una tasa sobre el carbono para todos los sectores industriales. El precio por tonelada de dióxido de carbono emitida aumentó hasta la cantidad anunciada previamente de 30 CAD en 2018 respecto a los 20 CAD de 2017. La tasa se abona en el momento en que los hidrocarburos se eliminan o se adquieren de un gasoducto u oleoductos. El reglamento contiene exenciones para productores y procesadores de materias primas hasta 2023, con algunas excepciones. La Compañía ha solicitado y recibido certificados de exención en todos los casos posibles.

Además de los reglamentos provinciales, el gobierno federal de Canadá ha anunciado, dentro del Marco canadiense sobre crecimiento limpio y cambio climático, la posibilidad de que las provincias apliquen incrementos del precio del carbono hasta 50 CAD por tonelada para 2022.

Ecuador

De conformidad con la Constitución de 2008 y la Ley de Hidrocarburos, los yacimientos de hidrocarburos y sustancias que los acompañan pertenecen al patrimonio inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado.

La Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y Ley de Régimen Tributario Interno, publicada el 27 de julio de 2010, estableció que todos los contratos suscritos para la exploración y explotación de hidrocarburos debían modificarse para adoptar el modelo reformado de contrato de prestación de servicios.

Este modelo implica que el contratista se obliga a prestar los servicios con sus propios recursos económicos y a su propio riesgo. Como contraprestación el contratista recibirá una tarifa por barril de petróleo neto producido y entregado al Estado. Esta tarifa, que constituye el ingreso bruto del contratista, se fijará contractualmente tomando en cuenta un estimado de la amortización de las inversiones, los costos y gastos, y una utilidad razonable que tome en consideración el riesgo incurrido.

Repsol Ecuador, S.A. (Sucursal Ecuador), suscribió el contrato de prestación de servicios para el Bloque 16 que entró en vigor el 1 de enero de 2011. Asimismo, el 22 de enero de 2011 firmó el contrato de prestación de servicios del Bloque 67.

Estados Unidos

Exploración y producción en mar

Las dos agencias gubernamentales responsables de la exploración y producción en plataformas marinas son la Oficina de gestión de energía marina (*Bureau of Ocean Energy Management o BOEM*) y la Oficina encargada de seguridad y medio ambiente (*Bureau of Safety and Environmental Enforcement o BSEE*) del Departamento del Interior de Estados Unidos. El BOEM se encarga de asegurar de un modo responsable el desarrollo económico y medioambiental de los recursos estadounidenses marinos. Sus funciones incluyen la emisión de "leases" (acuerdos que otorgan derechos mineros sobre petróleo y gas), la revisión y administración de la exploración de petróleo y gas, la aprobación de planes de desarrollo y la realización de análisis según la Ley sobre Política Medioambiental Nacional y otros estudios medioambientales. El BSEE es responsable de la seguridad y la supervisión medioambiental de operaciones de petróleo y gas en plataformas marinas. Sus funciones incluyen el desarrollo y la aplicación de reglamentos de seguridad y medioambientales, la autorización de exploración, desarrollo y producción marina, la realización de inspecciones y la respuesta a vertidos de petróleo.

Exploración y producción en tierra

En cuanto a las actividades de exploración y producción en tierra, el sector del petróleo y el gas está regulado principalmente por la legislación de los estados individuales, excepto en lo relativo a algunos temas medioambientales y operaciones en terrenos federales. Actualmente, la Compañía tiene operaciones en Alaska, Louisiana, Pennsylvania y Texas. En sus respectivos estados, las actividades de exploración y producción están reguladas por el Departamento de Recursos Naturales de Alaska, el Departamento de Recursos Naturales de Luisiana y la Comisión de Ferrocarriles de Texas. Cada uno de estos estados cuenta con su propia agencia de protección medioambiental. En Pensilvania, el Departamento de Protección Medioambiental local es responsable tanto de las actividades de protección medioambiental como de la regulación de las actividades de exploración y producción.

Las autoridades federales tienen jurisdicción sobre algunas cuestiones medioambientales que afectan al sector del petróleo y el gas. La Agencia de Protección Medioambiental estadounidense (*U.S. Environmental Protection Agency* o *EPA*) aplica leyes y reglamentos tales como la Ley sobre aire limpio (*Clean Air Act*), la Ley sobre agua limpia (*Clean Water Act*) y la Ley de recuperación y conservación de recursos que regula los desechos peligrosos (*Resource Conservation and Recovery Act*). El impacto medioambiental de los proyectos lo regula la Ley sobre Política Medioambiental Nacional (*National Environmental Policy Act* o *NEPA*), que administran varias agencias federales en función del tipo de proyecto.

Transporte

La Comisión Reguladora de la Energía Federal (*Federal Energy Regulatory Commission* o *FERC*) rige el transporte del gas natural en el comercio interestatal y el transporte de petróleo por oleoducto en el mismo ámbito. Los estados regulan los demás tipos de transporte.

Gas natural licuado

La Ley sobre el gas natural concede a la FERC la capacidad exclusiva de regular las instalaciones de importación y exportación de gas natural licuado, que llegan a Estados Unidos y salen del país con la autorización de la Oficina de Energía Fósil del Departamento de Energía estadounidense (*U.S. Department of Energy* o *DOE*).

Negociación de gas, petróleo crudo y productos refinados

La FERC regula la venta de gas natural en el comercio interestatal. Una serie de organismos reguladores estadounidenses rigen el mercado de negociación de productos de petróleo y refinados. La Comisión de Comercio Federal (*Federal Trade Commission* o *FTC*) regula las actividades de negociación de petróleo crudo. La Agencia de Protección Medioambiental (*EPA*) regula los productos refinados comercializados a consumidores particulares, como la gasolina y el diésel. La negociación de derivados financieros la regula la comisión del mercado de valores estadounidense (*Commodities Futures Trading Commission* o *CFTC*).

El 18 de diciembre de 2015 se aprobó la Ley sobre consignaciones consolidada de 2016 (Ley pública N° 114-113). Este instrumento legislativo deroga el artículo 103 de la Ley de política y conservación energética (*Energy Policy and Conservation Act* o *EPCA*), eliminando la prohibición de la exportación de petróleo crudo producido en Estados Unidos. Esta ley preserva el poder del Presidente para restringir las exportaciones de petróleo en respuesta a una emergencia nacional, para aplicar sanciones comerciales y para resolver la escasez de oferta de petróleo o la distorsión sostenida de los precios del petróleo en niveles muy superiores a los del mercado.

Indonesia

Conforme a la Constitución de Indonesia de 1945, todos los recursos naturales (incluidos petróleo y gas) que se encuentran en territorio indonesio son propiedad y están bajo el control del Estado. La regulación del petróleo y el gas natural en Indonesia se basa en la Ley N° 22 de 2001 ("Ley N° 22"), que establece los principios generales de la reglamentación del sector. Dichos principios se aplican mediante una serie de reglamentos de implementación promulgados conforme a la Ley N° 22 y diversas normas y decretos ministeriales.

La Ley N° 22 reestructuró y liberalizó el control estatal de la industria del petróleo y el gas. SKK Migas es el actual sucesor de *Perusahaan Pertambangan Minyak dan Gas Bumi Negara* ("PERTAMINA") como parte supervisora en los contratos de producción compartida (*Production Sharing Contracts* o *PSC*).

El Ministerio de Energía y Recursos Minerales ("MEMR") es el responsable de aprobar el primer Plan de Desarrollo en contratos de producción compartida y de supervisar la propiedad y gestión estatal de los recursos de petróleo y gas. Con la ayuda de la Dirección General de Petróleo y Gas ("MIGAS"), el MEMR formula la política gubernamental, determina los bloques que se abrirán a subasta, se encarga de aprobar la transmisión por contratistas de sus participaciones (en consulta con SKK Migas) y emite las licencias necesarias para las actividades de refino y marketing de petróleo y gas, como la producción de gas natural licuado que utiliza estructuras de refino y marketing.

El Ministerio de Finanzas es el responsable de emitir instrucciones relativas a la base de la cuota gubernamental derivada de la explotación de gas natural licuado y subordinada por la Dirección General de Impuestos y la Dirección General de Aduanas, determinar los impuestos, cargas y gravámenes de la actividad de desarrollo del gas natural licuado, decidir sobre los temas relacionados con las garantías gubernamentales y formular, establecer e implementar políticas sobre bienes de propiedad estatal.

Conforme a la Ley N° 22, las empresas que deseen explorar y explotar reservas de petróleo y gas deben celebrar un Contrato de Colaboración con SKK MIGAS. La forma habitual del Contrato de Colaboración de actividades de exploración y producción en Indonesia es el PSC.

Conforme a un PSC, el gobierno de Indonesia conserva la propiedad del petróleo y el gas (antes de la entrega) y el contratista soporta todo el riesgo y los gastos de exploración, desarrollo y producción a cambio de una cuota porcentual acordada de la producción de petróleo y/o gas y la recuperación de determinados costes operativos de producción.

El 16 de enero de 2017, el gobierno de Indonesia introdujo un nuevo modelo de PSC (el "PSC *Gross Split*", o PSC con partición bruta) conforme al Reglamento N° 8 del Ministerio de Energía y Recursos Minerales de 2017 sobre el Contrato de Producción Compartida *Gross Split* ("Reglamento 8/2017"). El 28 de diciembre de 2017, el gobierno de Indonesia promulgó el Reglamento del Gobierno N° 53 de 2017 sobre el tratamiento fiscal del Contrato de Producción Compartida *Gross Split* ("RG 53/2017") que rige las condiciones fiscales aplicables a los PSC *Gross Split*.

El 17 de julio de 2018, tras el anuncio como ganador de la ronda de licitación de 2018 de South East Jambi, Repsol Exploración South East Jambi BV (anteriormente Talisman West Bengara BV) ha firmado el PSC de South East Jambi, que es el primer PSC de Repsol que adopta la forma de *Gross Split*.

Perú

La regulación de los hidrocarburos en Perú tiene en la Constitución Política los fundamentos principales de su marco jurídico. La Constitución establece que el Estado promueve la iniciativa privada, reconociendo el pluralismo económico, debiendo el Estado actuar en un rol subsidiario en cuanto a la actividad empresarial se refiere. Asimismo, establece que la actividad empresarial privada o pública recibe el mismo tratamiento legal y que la inversión nacional y la extranjera están sujetas a las mismas condiciones. Asimismo, la Constitución establece que los recursos naturales son patrimonio del Estado y que por Ley Orgánica se fijan las condiciones de su utilización y otorgamiento a particulares.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades de hidrocarburos, se someterán expresamente a las leyes de la República del Perú y renunciarán a toda reclamación diplomática.

Las principales entidades competentes en materia de hidrocarburos son: el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), encargado de elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del Sector; el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), encargado de la fiscalización y sanción a las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con los subsectores de electricidad e hidrocarburos, por el incumplimiento de las obligaciones legales y técnicas emitidas por el MINEM y PERUPETRO. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Ministerio del Ambiente es la institución técnica especializada para asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental.

Exploración y Producción

La Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) regula este recurso natural. Para otorgar seguridad jurídica a los inversores establece que, los contratos que se celebren a su amparo, tendrán carácter de Contratos-Ley; por consiguiente, solo podrán ser modificados por acuerdo escrito entre las partes. Para lograr los objetivos antes mencionados, la LOH crea PERUPETRO, empresa Estatal de Derecho Privado, organizada como Sociedad Anónima, a la cual el Estado, en su calidad de propietario de los hidrocarburos ubicados dentro de su territorio, otorga el derecho de propiedad sobre dichos hidrocarburos, con la finalidad de que PERUPETRO pueda negociar, celebrar y supervisar contratos de exploración y/o explotación con un licenciario (Contratista), mediante los Contratos de Licencia, de Servicios, y otras modalidades de contratación autorizadas por el MINEM.

Refino y comercialización de Hidrocarburos

La LOH establece que cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, podrá instalar, operar y mantener refinerías de petróleo, plantas de procesamiento de gas natural y condensados, asfalto natural, grasas, lubricantes y petroquímica, con sujeción a las normas que establezca el MINEM.

En Perú la comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos se rige por la oferta y demanda.

Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone que los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles.

El Estado se reserva, mediante ley orgánica, y por conveniencia nacional, la actividad petrolera y gasífera. Por razones de soberanía económica, política y de estrategia nacional, el Estado conserva la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), o del ente que pueda crearse para el manejo de la industria petrolera.

La Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) regula todo lo relativo a la exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte, almacenamiento, comercialización, conservación de los hidrocarburos, así como lo referente a los productos refinados y a las obras que la realización de estas actividades requiera. De acuerdo a la LOH, las actividades relativas a la exploración, extracción, recolección, transporte y almacenamiento de hidrocarburos, están reservadas al Estado, quien podrá realizarlas directamente o mediante empresas de su exclusiva propiedad. Igualmente podrá hacerlo mediante Empresas Mixtas en las que ostente una participación mayor del cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Los acuerdos de Empresas Mixtas a que se refiere la LOH, no establecen restricciones a estas sociedades para transferir fondos en forma de dividendos en efectivo, reembolso de préstamos o anticipos realizados por sus accionistas en moneda extranjera (USD).

Las actividades relativas a la exploración, explotación, recolección, almacenamiento, utilización, industrialización, comercialización y transporte del gas natural no asociado y del gas asociado se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y su Reglamento.

En fecha 14 de enero de 2016 se publicó el Decreto Presidencial N° 2.184 en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.214, mediante el cual se declaró Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, por un lapso de sesenta (60) días, el cual le faculta a dictar medidas excepcionales y extraordinarias de orden económico, social, ambiental, político, jurídico entre otros. El referido Decreto ha sido prorrogado consecutivamente en 17 oportunidades, siendo la última, el Decreto Presidencial N° 3.736, publicado el 11 de enero de 2019, en la Gaceta Oficial N° 6.424.

La Asamblea Nacional Constituyente fue promovida por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, mediante el Decreto Presidencial N° 2.830 publicado el 1 de mayo de 2017, órgano al que todos los organismos del Poder Público quedan subordinados estando obligados a cumplir y a hacer cumplir los actos jurídicos que emanen de dicha Asamblea. El tiempo máximo de funcionamiento de esta Asamblea se ha fijado en un plazo de dos años.

En Gaceta Oficial N° 41.310 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva, la cual establece principios, políticas y procedimientos que regulen las inversiones extranjeras productivas de bienes y servicios. La legislación especial que regule las inversiones extranjeras en sectores específicos de la economía se aplicará con preferencia a dicha ley, entre ellos, los relacionados con la materia de hidrocarburos, minería y telecomunicaciones. A la fecha, no ha sido publicado el Reglamento sectorial correspondiente.

El 5 de enero de 2018 culminó el plazo establecido en la Resolución N° 164 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, publicada en la Gaceta Oficial del 6 de diciembre de 2017, para la revisión y validación de todos los contratos nacionales e internacionales suscritos y los que están por suscribirse, por parte de PDVSA, sus filiales y las Empresas Mixtas donde PDVSA posea acciones. A la fecha, el proceso de revisión continúa en curso en las Empresas Mixtas, encontrándose a la espera de los resultados del mismo.

El 6 de agosto de 2018 el Ministerio del Poder Popular de Petróleo, publicó en la Gaceta Oficial N° 41.454 la Resolución 102, en la que se instruye la creación de una Comisión Especial de Contrataciones en PDVSA, con el fin de atender de manera centralizada los requerimientos para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios para la construcción, planes de mantenimiento y puesta en marcha de los mejoradores de crudo que sean necesarios en la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías.

El 4 de septiembre de 2018, el Ministerio del Poder Popular de Petróleo, publicó en la Gaceta Oficial N° 41.474 la Resolución N° 115, mediante la cual se crea una Comisión Técnica para la Reorganización de PDVSA y sus empresas filiales. Una vez instalada y en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución, la Comisión Técnica deberá presentar para la aprobación del Presidente de PDVSA, el plan de trabajo con un cronograma de actividades sujeto a las prioridades de la empresa.

Régimen monetario

El 20 de febrero de 2018, se anunció el lanzamiento de la criptomoneda “Petro”, respaldada con reservas del campo 1 del Bloque Ayacucho de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, con el objetivo de crear una moneda alternativa al dólar y una economía digital y transparente para el beneficio de los países emergentes. Dicha compra podrá realizarse en divisas convertibles: yuanes, liras turcas, euros y rublos. El 19 de marzo, el Presidente de los Estados Unidos de América firmó la orden ejecutiva por la que prohíbe a personas estadounidenses y residentes en Estados Unidos realizar transacciones con cualquier moneda digital emitida por el gobierno venezolano a partir del 9 de enero de 2018, lo cual aumenta el régimen de sanciones de dicho país sobre personas naturales y jurídicas de Venezuela.

El 25 de julio de 2018, fue publicado por la Presidencia de la Republica en la Gaceta Oficial N° 41.446 el Decreto N° 3.548, mediante el cual se establece que, a partir del 20 de agosto de 2018, todos los importes monetarios expresados en moneda nacional antes de esa fecha, deberán ser convertidos a la nueva unidad monetaria, dividiendo las unidades actuales entre cien mil (100.000).

El 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente publicó en la Gaceta Oficial N° 41.452 un Decreto mediante el cual se establece la Derogatoria de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, con el propósito de otorgar a los particulares, tanto a personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, las más amplias garantías para el desempeño de su mejor participación en el modelo de desarrollo socioeconómico del país.

El 7 de septiembre de 2018 el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 el denominado Convenio Cambiario N° 1¹ (el “Convenio Cambiario”), cuyo objeto es el de establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional. El Convenio derogó los Convenios Cambiarios que se encontraban vigentes hasta el momento de su publicación. Los aspectos más relevantes son: i) se desarrollan los principios generales del nuevo Sistema de Mercado Cambiario; ii) se restablece la libre convertibilidad de la moneda y el cese de las restricciones sobre las operaciones cambiarias; iii) se faculta al BCV para centralizar, administrar y regular la operatividad del nuevo Sistema del Mercado Cambiario; iv) todas las operaciones de compra y venta de moneda extranjera del sector público y privado se realizarán al tipo de cambio promedio ponderado que el BCV publique en su página web; v) reconoce la validez de la suscripción de contratos en moneda extranjera; vi) se garantiza la participación de las empresas del sector privado a través de: (a) la compra y venta de posiciones en moneda extranjera (subastas); (b) operaciones cambiarias al menudeo y; (c) operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional; vii) se regula lo relativo al régimen cambiario aplicable al sector público petrolero.

1. Pendiente regulación por parte de Banco Central de Venezuela.

2018

Informe de Gestión Consolidado

Acerca de este informe:

Repsol, comprometido con la transparencia y la eficiencia, ha preparado un **Informe de Gestión** que integra su información financiera y no financiera, cumpliendo respecto a esta última con lo establecido en la normativa vigente¹ e inspirándose en las recomendaciones del “Marco Conceptual para la preparación del informe Integrado” del *International Integrated Reporting Council (IIRC)* y la “Guía para la Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas” de la CNMV. Este enfoque “integrado” posiciona a este informe como referencia de la información de gestión financiera y no financiera del Grupo.

Este **Informe de Gestión** contiene una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, los resultados y la situación financiera del Grupo Repsol², junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. Incorpora también el Estado de Información No Financiera (ver Anexo V) que incluye el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales, el respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, las relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

La **información financiera** incluida en este documento, salvo que se indique expresamente lo contrario, ha sido elaborada de acuerdo al modelo de reporte del Grupo que se describe en la Nota 5 “*Información por segmentos de negocio*” de las Cuentas Anuales consolidadas 2018³. Algunos de los indicadores y ratios financieros tienen la consideración de Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) de acuerdo a las Directrices de la *European Securities Markets Authority (ESMA)*. El Anexo I “*Medidas Alternativas de Rendimiento*” incluye la conciliación entre las magnitudes ajustadas y las correspondientes a la información financiera NIIF-UE.

La información correspondiente a los **indicadores de Sostenibilidad** se presenta de acuerdo a la Guía del Global Reporting Initiative (GRI) en su versión “*Estándar*” y tomando la opción “*exhaustiva*”. El Anexo IV “*Índice GRI*” contiene el listado de los indicadores GRI, con referencias a los indicadores que se incluyen a lo largo del informe, en otros informes públicos, o informados en el Anexo III “*Indicadores GRI*”. Estos indicadores junto con la información adicional requerida por la Ley 11/2018 comprenden el Estado de Información no Financiera cuyo contenido se identifica en el Anexo V “*Estado de Información no financiera*”. Las magnitudes e indicadores de Sostenibilidad se han calculado de acuerdo a las normas corporativas que establecen los criterios y la metodología común a aplicar en materia laboral, medio ambiente, derechos humanos y social que se describe de manera específica en cada uno de sus apartados. Esta información se ha completado siguiendo los principios básicos que rigen el estándar de la norma AA1000 2008 APS: inclusividad, materialidad y capacidad de respuesta, y está verificado según el estándar ISAE 3000 y AA1000 2008 AS (Informe de verificación disponible en www.repsol.com). Adicionalmente para la elaboración de esta información se ha tenido en cuenta los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

La **información prospectiva**, contenida en los diferentes apartados de este documento, refleja los planes, previsiones o estimaciones de los gestores del Grupo a la fecha de su formulación. Estos se basan en asunciones que son consideradas razonables, sin que dicha información prospectiva pueda interpretarse como una garantía de desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidos a riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro del Grupo podría no coincidir con el inicialmente previsto.

Misión, visión y principios de actuación:

información adicional en www.repsol.com

El Comité Ejecutivo ha definido un nuevo Marco de Cultura donde se han establecido los **Principios de Actuación** “*Creación de valor, Respeto, Eficiencia y Anticipación*” que complementan los valores de Compañía “*Integridad, Responsabilidad, Flexibilidad, Transparencia e Innovación*” que se encuentran en el Código de Ética y Conducta. Todo ello para, lograr hacer de la Misión una realidad y de nuestra Visión un reto alcanzable.

La **misión** de Repsol (su razón de ser) es ser una compañía energética comprometida con un mundo sostenible.

La **visión** de Repsol (hacia donde se dirige) es la de ser una compañía energética global que, basada en la innovación, la eficiencia y el respeto, crea valor de manera sostenible para el progreso de la sociedad.

1. Entre otras, el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad, y que transpone al Derecho español la Directiva 2014/95/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera.

2. En adelante, las denominaciones “Repsol”, “Grupo Repsol” o “la compañía” se utilizarán, de manera indistinta, para referirse al grupo de empresas formado por Repsol, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos.

3. Este informe ha de ser leído junto con las Cuentas Anuales consolidadas 2018, que han sido objeto de una auditoría independiente.



Mensaje del Consejero Delegado



En 2018 hemos actualizado nuestro Plan Estratégico y adquirido activos relevantes de generación de electricidad para impulsar nuestra transformación en una compañía multienergía.

En Repsol llevamos años trabajando para convertirnos en una compañía multienergía, un proveedor global capaz de poner a disposición de sus clientes la energía y los servicios que necesitan de forma segura, competitiva y sostenible. En este sentido, en 2018 hemos actualizado nuestro plan estratégico para dar un nuevo impulso a este proceso de transformación.

Uno de los pilares del nuevo plan es el crecimiento rentable de los negocios de la compañía, *Upstream* y *Downstream*, que seguirán siendo las principales fortalezas en los próximos años. Hasta 2020 invertiremos 12.500 millones de euros en incrementar la producción de petróleo y gas y mejorar los activos clave del área de *Downstream*, con una clara expansión internacional en varios negocios del área.

Otro de los objetivos fijados en el plan estratégico 2018-2020 es continuar avanzando en la transición energética. Para ello hemos establecido una hoja de ruta con objetivos ambiciosos basada en el desarrollo de un negocio operado de generación de bajas emisiones, a lo que tenemos previsto destinar 2.500 millones de euros hasta el año 2020.

En esta línea, Repsol ha adquirido en 2018 los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo y su comercializadora de gas y electricidad, lo que ha dado lugar al lanzamiento de *Repsol Electricidad y Gas* para comercializar esta nueva oferta energética. Esta operación nos ha convertido en un actor relevante del mercado eléctrico español, con más de 750.000 clientes y 2.952 MW de capacidad total instalada.

La transición energética llegará de la mano de la mejora de la eficiencia de nuestros procesos industriales y productos, la economía circular para reducir el consumo de recursos naturales y la generación de subproductos, la apuesta por el gas natural y las energías renovables como energías alternativas para la producción de electricidad y, a medio plazo, del desarrollo de nuevas tecnologías como la captura, almacenamiento y uso del CO₂.

Todo el trabajo que estamos realizando está teniendo su reflejo en los resultados económicos de la Compañía. En 2018, el resultado neto ajustado ha ascendido a 2.352 millones de euros, un 10% superior al del año anterior, la deuda neta se ha reducido hasta alcanzar un ratio de apalancamiento del 10%, nuestra calificación crediticia por parte de las principales agencias de rating se ha visto mejorada y hemos cumplido nuestro compromiso de mejorar la retribución a nuestros accionistas. En este Informe de Gestión Integrado pueden consultar la información más relevante sobre la situación financiera, el desempeño de nuestros negocios, los objetivos actualizados de nuestro plan estratégico y los compromisos e indicadores críticos en materia de Sostenibilidad.

En Repsol incorporamos criterios de Sostenibilidad a todas nuestras actividades.

En primer lugar, me gustaría destacar nuestro compromiso con el respeto a los derechos humanos conforme a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, así como con el cumplimiento de los 10 principios del Pacto Mundial.

También quiero destacar que en Repsol apoyamos la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible y estamos convencidos de que las empresas energéticas podemos desempeñar un papel clave para impulsar sus objetivos. Por ello, en Repsol hemos hecho un ejercicio de priorización, con el fin de focalizarnos en aquellos objetivos en los que la Compañía puede maximizar su contribución.

Repsol comparte la preocupación de la sociedad con respecto al efecto que la actividad humana está teniendo sobre el clima y está firmemente comprometida con la aspiración de limitar a 2°C el incremento de la temperatura media global del planeta a finales de este siglo respecto a los niveles pre-industriales. Como firmante del documento *Paris Pledge for Action*, Repsol apoya el Acuerdo de París y trabaja para ser parte activa de la solución al cambio climático. En este sentido, Repsol intensificará su estrategia de reducción de huella de carbono, lo que nos permitirá reducir las emisiones de CO₂ en 2,1 millones de toneladas en 2020 respecto a los niveles de 2014, con un 85% de este objetivo ya conseguido en 2018, y plantear objetivos aún más ambiciosos para 2025.

En Repsol estamos comprometidos con la diversidad y la igualdad. Por eso contamos con iniciativas concretas para fomentar una representación de género más equilibrada. Además, tal y como establece la nueva ley de 2018, analizamos y publicamos la brecha salarial de género, así como las remuneraciones medias desagregadas por género, categoría profesional y edad.

Como pueden comprobar, Repsol no solo obtiene buenos resultados, sino que trabaja cada día para garantizar su sostenibilidad futura. Somos una compañía dinámica y en constante evolución, que sigue avanzando en la transición energética para suministrar a la sociedad una energía más sostenible.

Muchas gracias por su confianza.

Informes anuales Grupo Repsol 2018:

Informe de Gestión

Información sobre la evolución de los negocios, los resultados la situación financiera (sostenibilidad) del Grupo así como los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta

Cuentas Anuales

Información sobre el patrimonio y situación financiera a 31 de diciembre, así como de resultados, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo del periodo

Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos

Información sobre Dominio minero, actividad exploratoria y de desarrollo, reservas netas probadas, flujos de caja futura, producción, resultados e inversión

Informe de pagos a administraciones públicas en actividades de exploración y producción de hidrocarburos

Información sobre los pagos realizados a Administraciones Públicas como consecuencia de sus Operaciones de Extracción por país, por proyecto y por Administración pública

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Información sobre la estructura y las prácticas de gobierno corporativo de la Compañía

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol

Información detallada sobre la aplicación de la política de remuneraciones de los consejeros

Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control¹

Composición y principales actividades de la Comisión de Auditoría y Control

Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo

Opinión de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor de Cuentas y valoración sobre la prestación por éste de servicios adicionales distintas de la auditoría legal

1. Será publicada junto a la convocatoria a la Junta General de Accionistas.

Informe de Gestión 2018

Índice

1.	Resumen de principales acontecimientos.....	166
2.	Nuestra Compañía.....	170
2.1.	Modelo de negocio.....	171
2.2.	Repsol en el mundo.....	172
2.3.	Estructura societaria.....	174
2.4.	Gobierno Corporativo.....	175
2.5.	Gestión del riesgo.....	177
2.6.	Estrategia.....	178
3.	Entorno.....	181
3.1.	Entorno macroeconómico.....	181
3.2.	Entorno energético.....	183
4.	Desempeño financiero y retribución a nuestros accionistas.....	185
4.1.	Resultados.....	185
4.2.	Flujos de caja.....	188
4.3.	Situación financiera.....	189
4.4.	Retribución a nuestros accionistas.....	192
5.	Desempeño de nuestros negocios.....	195
5.1.	<i>Upstream</i>	195
5.2.	<i>Downstream</i>	207
5.3.	Corporación y otros.....	220
6.	Sostenibilidad.....	221
6.1.	Cambio climático.....	225
6.2.	Personas.....	234
6.3.	Operación segura.....	245
6.4.	Medioambiente.....	249
6.5.	Innovación y tecnología.....	256
6.6.	Fiscalidad responsable.....	262
6.7.	Ética y cumplimiento.....	267
6.8.	Cadena de Suministro.....	268
7.	Evolución previsible.....	272
7.1.	Evolución previsible del entorno.....	272
7.2.	Evolución previsible de los negocios.....	274
	Anexos.....	277
	Anexo I. Medidas alternativas de rendimiento.....	278
	Anexo II. Riesgos.....	286
	Anexo III. Indicadores GRI.....	290
	Anexo IV. Índice GRI-Estándar.....	323
	Anexo V. Estado de información no financiera.....	333
	Anexo VI. Tabla de conversiones y abreviaturas.....	336
	Anexo VII. Informe Anual de Gobierno Corporativo.....	337

1. Resumen de principales acontecimientos

Actualización estratégica

- Crecimiento rentable de los negocios
- Desarrollo de nuevos negocios vinculados a la transición energética
- Remuneración creciente al accionista

Notable desempeño de los negocios

- Mejora de Resultados y caja impulsados por *Upstream*
- Solidez del *Downstream* en un peor entorno para los negocios industriales

2.341 M€

resultado neto de 2018
[↑10%]

Una vez alcanzados anticipadamente los objetivos que se fijaron en el Plan Estratégico 2016-2020 y tras la venta de la participación en Gas Natural Fenosa¹, se ha publicado una **actualización estratégica**² con el **horizonte 2018-2020**.

La nueva estrategia se orienta al crecimiento y a la creación de valor y se basa en tres pilares fundamentales: i) remuneración creciente al accionista; ii) crecimiento rentable de los negocios y iii) desarrollo de nuevos negocios vinculados a la transición energética.

Resultados

En un entorno marcado por la recuperación y la alta fluctuación de los precios del crudo, el resultado neto ha ascendido a 2.341 millones de euros (+10% vs 2017), el flujo de caja libre ha alcanzado 5.056 millones de euros (+98% vs 2017) y se ha reducido la deuda a 3.439 millones de euros (-45% vs 2017).

Resultados del ejercicio	Millones de euros		
	2018	2017 ¹	Δ
Upstream	1.325	632	693
Downstream	1.583	1.877	(294)
Corporación y otros	(556)	(378)	(178)
Resultado neto ajustado	2.352	2.131	221
Efecto patrimonial	(68)	104	(172)
Resultados específicos	57	(114)	171
Resultado neto	2.341	2.121	220

(1) Incluye las modificaciones necesarias respecto de los estados financieros 2017 en relación a la venta de la participación en Naturgy.

Los resultados del **Upstream** (+110% vs 2017) han venido impulsados por el incremento de los precios de realización y por el aumento de los volúmenes vendidos (Libia y proyectos de crecimiento orgánico: Trinidad y Tobago, Reino Unido, USA - *Marcellus*, Malasia, Perú-Sagari y Argelia). El **Ratio de Reemplazo de Reservas total** en 2018 se ha situado en un 94%.

Los resultados en **Downstream** (-16% vs 2017) mantienen su solidez a pesar del debilitamiento de los indicadores internacionales de los negocios industriales y, destacadamente, de la química.

En **Corporación** la continuidad de la reducción de los costes de financiación y de estructura corporativa no han llegado a compensar los menores resultados en la gestión de posiciones en divisa.

Como consecuencia de lo anterior, el **resultado neto ajustado**, que pretende reflejar el beneficio ordinario derivado de la gestión de los negocios, alcanza los 2.352 millones de euros, un 10% superior al dato de 2017.

El **efecto patrimonial**, que refleja el impacto de la variación de los precios en los inventarios, es negativo como consecuencia de la evolución de los precios del crudo y productos en el periodo.

Los **resultados específicos** del periodo incluyen la plusvalía por la venta de la participación en Naturgy y las provisiones contables por riesgos y deterioros reversibles, destacadamente en Venezuela.

En suma, el **resultado neto** del Grupo alcanza en 2018 un beneficio de 2.341 millones de euros, un 10% superior al de 2017 y el beneficio neto por acción de 1,45 euros (un 12% superior al de 2017).

12% ↑

beneficio por acción

1. Venta del 20% de la participación en Gas Natural SDG, S.A. (actualmente denominada Naturgy Energy Group, S.A., en adelante "Naturgy" o "grupo Naturgy"). (Ver apartado 2.3).

2. Publicada el 6 de junio de 2018 (ver apartado 2.6).

Solidez financiera y rentabilidad para el accionista

- Reducción del apalancamiento
- Mejora de la calificación crediticia
- Aumento de la retribución al accionista

Crecimiento en los negocios

- Inicio nueva actividad Electricidad y Gas
- Crecimiento orgánico en *Upstream*
- Expansión internacional en *Downstream*
- Desinversión en Naturgy

El **flujo de caja libre** en 2018 ha sido de 5.056 millones de euros, un 98% superior al de 2017, como consecuencia de la mejora del flujo de caja operativo *Upstream* y de la desinversión en Naturgy.

La **deuda neta** al final del periodo asciende a 3.439 millones de euros, lo que supone una importante reducción respecto de la existente a 31 de diciembre de 2017 (6.267 millones de euros) y un apalancamiento del 10% (17,3% en 2017).

Este notable desempeño financiero ha permitido mantener nuestro compromiso de **incrementar la remuneración de nuestros accionistas** y, a un tiempo, mejorar la **calificación crediticia** del Grupo. *Moody's* ha **elevado el rating** del Grupo de "Baa2" a "Baa1" y *Fitch* y *Standard & Poor's* han mejorando su **perspectiva**.

La **retribución a los accionistas**¹, equivalente a 0,873 euros por acción², implica un aumento del 15% respecto al año anterior.

El precio medio de la **acción** en 2018 ha sido un 8% superior al de 2017.

Actividades

Desinversión en Naturgy

En mayo de 2018, Repsol ha vendido su participación (20%) en Naturgy Energy Group, S.A. por 3.816 millones de euros lo que ha supuesto una plusvalía de 344 millones de euros.

Adquisición de negocios vinculados a la transición energética

Uno de los tres pilares en los que se basa el Plan Estratégico es desarrollar nuevos negocios vinculados a la transición energética, con especial atención al desarrollo del negocio del gas, la generación de bajas emisiones y la comercialización de gas y electricidad. En línea, durante 2018:

- Se ha completado la compra de los negocios no regulados de **generación de electricidad de bajas emisiones** de Viesgo y su **comercializadora de gas y electricidad** (750.000 clientes). Repsol ha comenzado a operar en las actividades de generación de electricidad y comercialización de electricidad y gas en España, a través de una nueva marca, Repsol Electricidad y Gas (ver apartado 5.2).
- Se ha adquirido la compañía **Valdesolar Hive, S.L.**, que desarrolla un proyecto fotovoltaico en Valdecaballeros (Badajoz), que tendría una capacidad instalada de 264 megavatios (MW) y podría estar operativa entre 2019 y 2020.

Expansión internacional y movilidad en *Downstream*

El Grupo, también en línea con el Plan estratégico, ha aumentado su presencia internacional en los negocios de *Downstream* en México, donde se han inaugurado las primeras estaciones de servicio y se entra en el negocio de Lubricantes con la adquisición de una participación significativa en la compañía Bardahl de México, S.A., y en Perú, donde se ha adquirido Puma Energy Perú SAC, que suma 23 EE.S hasta llegar a un total de 560 EE.S en el país.

1. Los accionistas, a través del programa "*Repsol Dividendo Flexible*", han podido optar por percibir esta remuneración en acciones de nueva emisión o en efectivo. La Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 11 de mayo, una reducción de capital mediante la amortización de acciones propias que ha compensado el efecto dilutivo de las ampliaciones de capital liberadas formalizadas en el ejercicio 2018 en el marco de dicho programa. En noviembre, y tras finalizar el Programa de recompra de acciones, se ha ejecutado una reducción de capital mediante la amortización de 68.777.683 acciones propias de un euro de valor nominal cada una de ellas.

2. Se corresponde con el precio del compromiso de compra de derechos de asignación gratuita asumido por Repsol en las ampliaciones de capital liberadas cerradas en enero y julio de 2018.

45% ↓
Deuda neta

0,873
€/acción
remuneración
a accionistas

PGS
Plan Global Sostenibilidad

A lo largo del documento las Ambiciones y Objetivos de PGS (ver Apartado 6) se identifican con una **a** y un **2020** en recuadros como éste.

Más información sobre el PGS en www.repsol.com

Sostenibilidad y cambio climático

- Reducción de emisiones de 310 kt CO₂
- Digitalización
- Mejora en la seguridad de procesos
- Desarrollos tecnológicos para energías eficientes

Gobierno Corporativo

- Renovación del Consejo de Administración
- Renovación del equipo directivo

Adicionalmente, en el ámbito de la **movilidad** y aprovechando las oportunidades de **digitalización**, se ha impulsado la aplicación móvil de pago gratuita “Waylet”, que finaliza el año con más de un millón de usuarios, y se ha puesto en marcha “WIBLE”, servicio de coches compartidos para ciudades, con más de 500 vehículos en Madrid.

Crecimiento en Upstream

En *Upstream* destacan los cuatro **descubrimientos** exploratorios en Colombia y el resultado positivo del pozo *appraisal* perforado en Rusia, el incremento de la **producción**, por los proyectos de *Reggane* (Argelia), *Junipery* y TROC (Trinidad y Tobago), *Monarb* (Reino Unido), *Kinabalu* (Malasia) y *Sagari* (Perú), a los que se sumó la adquisición del campo *Visund* (Noruega), nuevos pozos en *Marcellus* (EEUU) y la mayor aportación proveniente de Libia.

También destaca el inicio del **desarrollo** del proyecto *Buckskin* en EEUU, la aprobación del inicio de la Fase 1 del Plan de Desarrollo del proyecto Akacias en Colombia para el incremento de producción y la adquisición de **bloques exploratorios** en México, Brasil, Noruega, Alaska, Indonesia, Grecia y Bulgaria.

Sostenibilidad y cambio climático

En un contexto de transición energética hacia un futuro de bajas emisiones que limite los efectos del **cambio climático**, además del desarrollo de nuevos negocios de **generación de electricidad de bajas emisiones**, en 2018 se han implantado acciones de mejora en nuestras instalaciones que han evitado emisiones de CO₂ en 310 mil toneladas, que además han permitido reducir sus consumos energéticos.

En la propuesta de valor a nuestros **empleados** destacan en 2018 la apuesta continua por la formación (600 euros invertidos por empleado) y el incremento de mujeres en puestos de liderazgo hasta alcanzar el 29,2% (34,6% en España).

En cuanto a la **accidentalidad del personal**, se ha aumentado un 11,2% el Índice de Frecuencia Total (IFT) respecto al dato anual de 2017 y se han producido dos fatalidades de nuestro personal contratista.

La **digitalización** es ya una realidad en Repsol, con más de 130 iniciativas digitales en marcha y una inversión de más de 90 millones de euros. En 2018 destaca la creación de 10 hubs o centros expertos (dedicados a *Data Analytics* e Inteligencia Artificial, Omnicanalidad, Diseño UX/UI, Blockchain y Tecnologías Emergentes y modelo de trabajo Agile) que cuentan con expertos internos y externos y dan soporte técnico a las necesidades digitales de los negocios.

Se ha aprobado una nueva estrategia de **tecnología y corporate venturing** con el objetivo de contribuir a los resultados y sostenibilidad del Grupo. En Tecnología destaca el foco puesto en proyectos de reducción de la intensidad energética y en las emisiones de CO₂, así como de movilidad avanzada.

La **contribución fiscal** de Repsol a los países donde opera (tributos efectivamente pagados) ha ascendido a 13.600 millones de euros en 2018 (un 14% superior a la de 2017).

Renovación del Consejo de Administración

En materia de **gobierno corporativo** destaca el anuncio de Caixabank de la venta de la totalidad de su participación en Repsol y la renuncia de sus Consejeros Externos Dominicales. El nombramiento de nuevos Consejeros Externos Independientes que favorece la diversidad de conocimientos y de género del Consejo de Administración. También en 2018 se ha renovado la composición del equipo directivo para adecuar la organización al Plan Estratégico.

Acontecimientos relevantes en 2019

En febrero de 2019 se ha anunciado un importante descubrimiento de gas en el bloque *onshore Sakakemang* situado en el sur de la isla de Sumatra (Indonesia). Las estimaciones preliminares de los recursos recuperables se sitúan en torno a 2 billones de pies cúbicos (TCF) de gas, para más información véase el apartado 5.1.

>90M€
en Digitalización

Principales magnitudes e indicadores

Indicadores financieros ⁽¹⁾	2018	2017	El desempeño de nuestros negocios ⁽¹⁾	2018	2017
Resultados			Upstream		
Resultado de las operaciones	4.396	3.214	Reservas probadas ⁽⁹⁾ netas (Mbep)	2.340	2.355
Resultado neto ajustado	2.352	2.131	Ratio de reemplazo de reservas probadas (%)	94	89
Resultado neto	2.341	2.121	Producción neta de líquidos día (kbb/d)	261	255
Beneficio por acción (€/acción)	1,45	1,29	Producción neta de gas día (kbep/d)	454	440
EBITDA	7.513	6.723	Producción neta de hidrocarburos día (kbep/d)	715	695
Inversiones	3.874	2.936	Precio medio de realización crudo (\$/bbl)	63,9	49,6
Capital empleado ⁽²⁾	34.353	33.106	Precio medio de realización gas (\$/kscf)	3,4	2,9
ROACE (%)	6,7	6,4	EBITDA	4.801	3.507
Situación Financiera y flujos de efectivo			Resultado neto ajustado	1.325	632
Flujo de caja de las operaciones	5.428	5.506	Flujos de caja de las operaciones	3.341	2.268
Flujo de caja libre	5.056	2.560	Inversiones	1.973	2.089
Caja generada	2.706	1.391	Downstream		
Deuda Neta (DN)	3.439	6.267	Capacidad de refino (kbb/d)	1.013	1.013
DN / EBITDA (x veces)	0,5	0,9	Índice de conversión en España (%)	63	63
DN / Capital empleado (%)	10,0	17,3	Utilización conversión refino España (%)	107	104
Intereses deuda / EBITDA (%)	3,8	5,2	Utilización destilación refino España (%)	93	94
Retribución a nuestros accionistas			Indicador margen refino España (\$/Bbl)	6,7	6,8
Retribución al accionista (€/acción)	0,873	0,761	Estaciones de servicio (n°) ⁽¹⁰⁾	4.849	4.709
Indicadores Sostenibilidad	2018	2017	Ventas de productos petrolíferos (kt)	51.766	51.836
Personas			Ventas de productos petroquímicos (kt)	2.610	2.855
N° empleados ⁽³⁾	25.288	25.085	Ventas GLP (kt)	1.330	1.375
Nuevos empleados ⁽⁴⁾	3.810	3.157	Venta gas en Norteamérica (TBtu)	520	496
Tasa de rotación voluntaria (%)	6%	4%	EBITDA	2.859	3.386
Inversión en formación (millones €)	14,5	12,4	Resultado neto ajustado	1.583	1.877
Impuestos Pagados (millones €) ⁽⁵⁾	13.600	11.979	Flujos de caja de las operaciones	1.854	2.516
Seguridad			Inversiones	1.831	805
Índice de Frecuencia de accidentes ⁽⁶⁾	0,89	0,71	Entorno Macroeconómico	2018	2017
Índice de Frecuencia de accidentes total ⁽⁷⁾	1,59	1,43	Brent medio (\$/bbl)	71,3	54,2
Medio ambiente			WTI medio (\$/bbl)	64,9	50,9
Emissiones directas CO ₂ (Mt)	17,80	18,38	Henry Hub medio (\$/MBtu)	3,1	3,1
Reducción anual de emisiones de CO ₂ (Mt) ⁽⁸⁾	0,310	0,329	Pool Eléctrico – OMIE (€/MWh)	57	52
N° de derrames de hidrocarburos >1 bbl (t)	25	17	Tipo de cambio medio (\$/€)	1,18	1,13
Social			CO ₂ (€/Tn)	15,9	5,9
Inversión social voluntaria (millones €)	21,3	23,5	Indicadores Bursátiles	2018	2017
			Cotización al cierre (€/acción)	14,08	14,75
			Cotización media (€/acción)	15,78	14,57
			Capitalización bursátil al cierre (millones €)	21.506	22.521

(1) Donde corresponda, expresado en millones de euros.

(2) Capital empleado de operaciones continuadas.

(3) Número de empleados que forman parte de las sociedades en las que Repsol (incluyendo la sociedad recientemente adquirida Viesgo) establece las políticas y directrices en materia de gestión.

de personas, con independencia del tipo de contrato (fijos, temporales, jubilados parciales, etc).

(4) Se consideran únicamente como nuevas incorporaciones las de carácter fijo y eventual sin relación laboral anterior con la Compañía.

Un 40% de los nuevos empleados de 2018 y un 31 % de 2017 corresponden a contratos de carácter fijo.

(5) Incluye los impuestos pagados que suponen un gasto efectivo para la empresa, minorando su resultado, así como los que se retienen o repercuten al contribuyente final. No incluye cantidades devengadas a pagar en el futuro ni cobros de periodos anteriores. Para más información, véase el apartado 6.6 de este documento.

(6) Índice de frecuencia de accidentes: número de consecuencias personales (fatalidades y con pérdida de días) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.

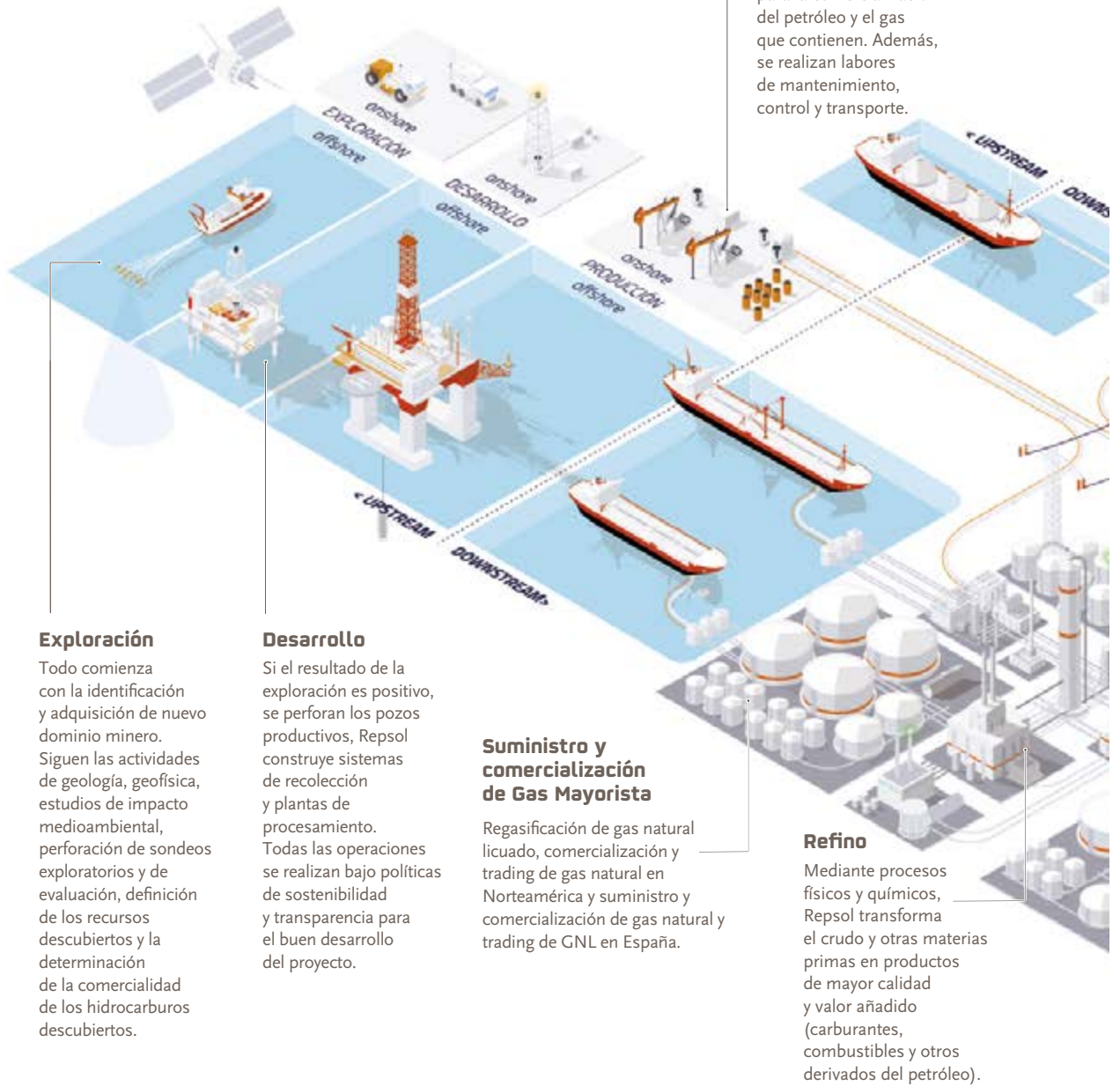
(7) Índice de frecuencia de accidentes total: número total de consecuencias personales (fatalidades, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.

(8) Reducción de CO₂ comparada con la línea base de 2010. Se han incorporado las reducciones de emisiones de CO₂ en E&P desde 2017.

(9) Para la estimación de reservas probadas y no probadas de petróleo y gas, Repsol utiliza los criterios establecidos por el sistema "SPE/WPC/AAPG/SPEE/SEG/SPWLA/EAGE Petroleum Resources Management System", referido normalmente por su acrónimo SPE-PRMS (SPE - Society of Petroleum Engineers)".

(10) El número de estaciones de servicio (EES) incluye controladas y banderadas.

2. Nuestra compañía



Upstream	
Magnitudes operativas	Indicadores de sostenibilidad*
Reservas probadas: 2.340 Mbep	Número de empleados: 3.948 (28,7% mujeres)
Tasa de Reemplazo de Reservas: 94%	Emisiones de CO ₂ e: 10,23 Mt (Scope 1 + Scope 2)
Reservas de gas: 73%	Agua Captada: 1.833 kt
Producción neta de hidrocarburos: 715 kbep/d	IFT: 2
Producción neta de Gas: 454 kbep/d	PSIR: 0,71
Dominio minero no desarrollado: 232.331 km ²	
Dominio minero desarrollado: 5.494 km ²	

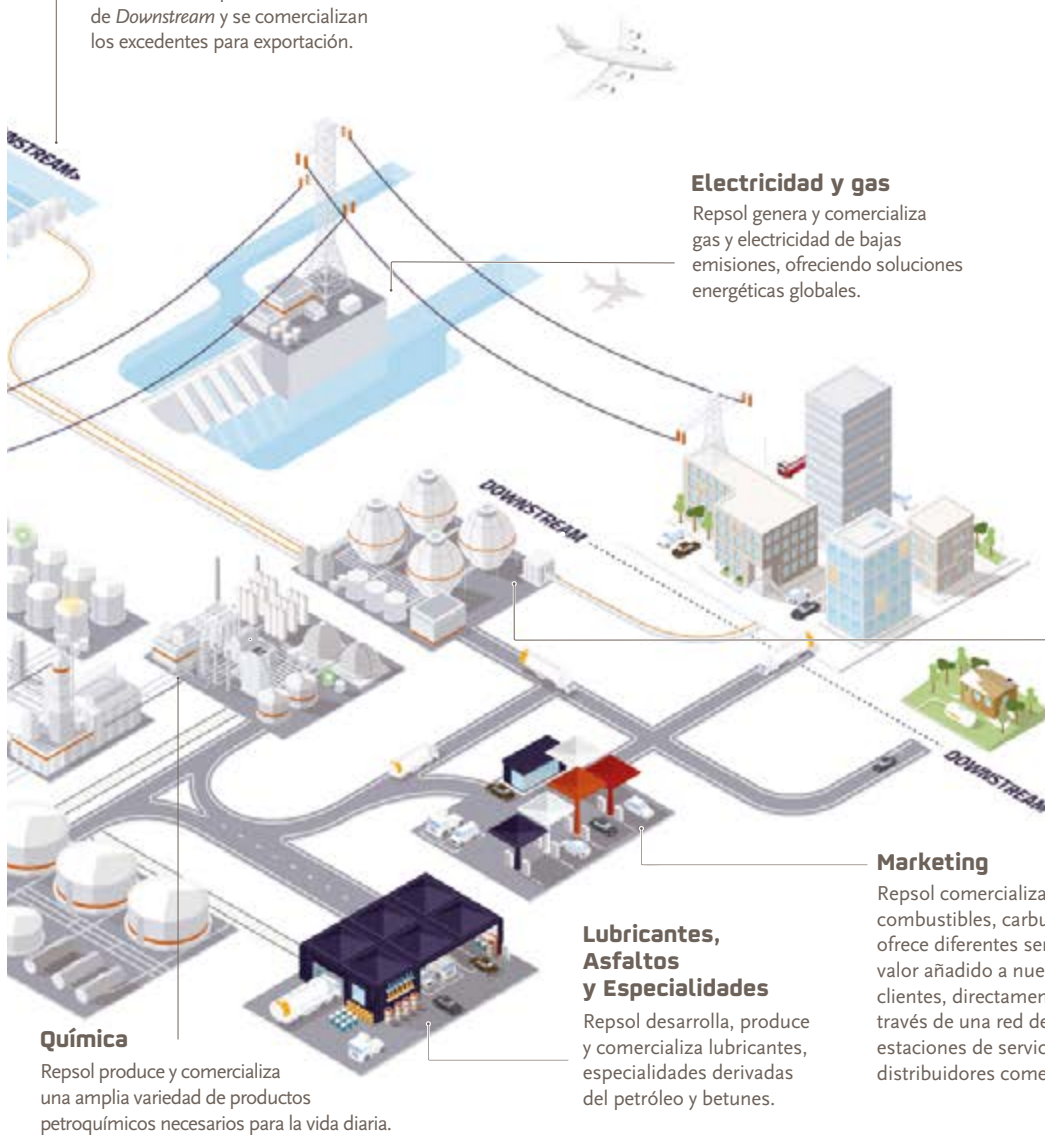
(*) Los indicadores de Sostenibilidad se definen en el apartado 6 de este documento.

Trading

Una vez extraídos los hidrocarburos, o bien se transportan para suministrar a las refinerías o bien se comercializan en los mercados internacionales. Además se buscan las mejores alternativas de abastecimiento para el sistema de *Downstream* y se comercializan los excedentes para exportación.

2.1. Modelo de negocio

Repsol es una compañía energética integrada, con amplia experiencia en el sector que desarrolla su actividad a escala global en dos áreas de negocio:



Electricidad y gas

Repsol genera y comercializa gas y electricidad de bajas emisiones, ofreciendo soluciones energéticas globales.

GLP

Repsol produce y distribuye el gas licuado de petróleo (GLP) en distintos formatos: envasado, granel y AutoGas.

Marketing

Repsol comercializa combustibles, carburantes y ofrece diferentes servicios de valor añadido a nuestros clientes, directamente o a través de una red de estaciones de servicio y distribuidores comerciales.

Lubricantes, Asfaltos y Especialidades

Repsol desarrolla, produce y comercializa lubricantes, especialidades derivadas del petróleo y betunes.

Química

Repsol produce y comercializa una amplia variedad de productos petroquímicos necesarios para la vida diaria.

Downstream

Magnitudes operativas

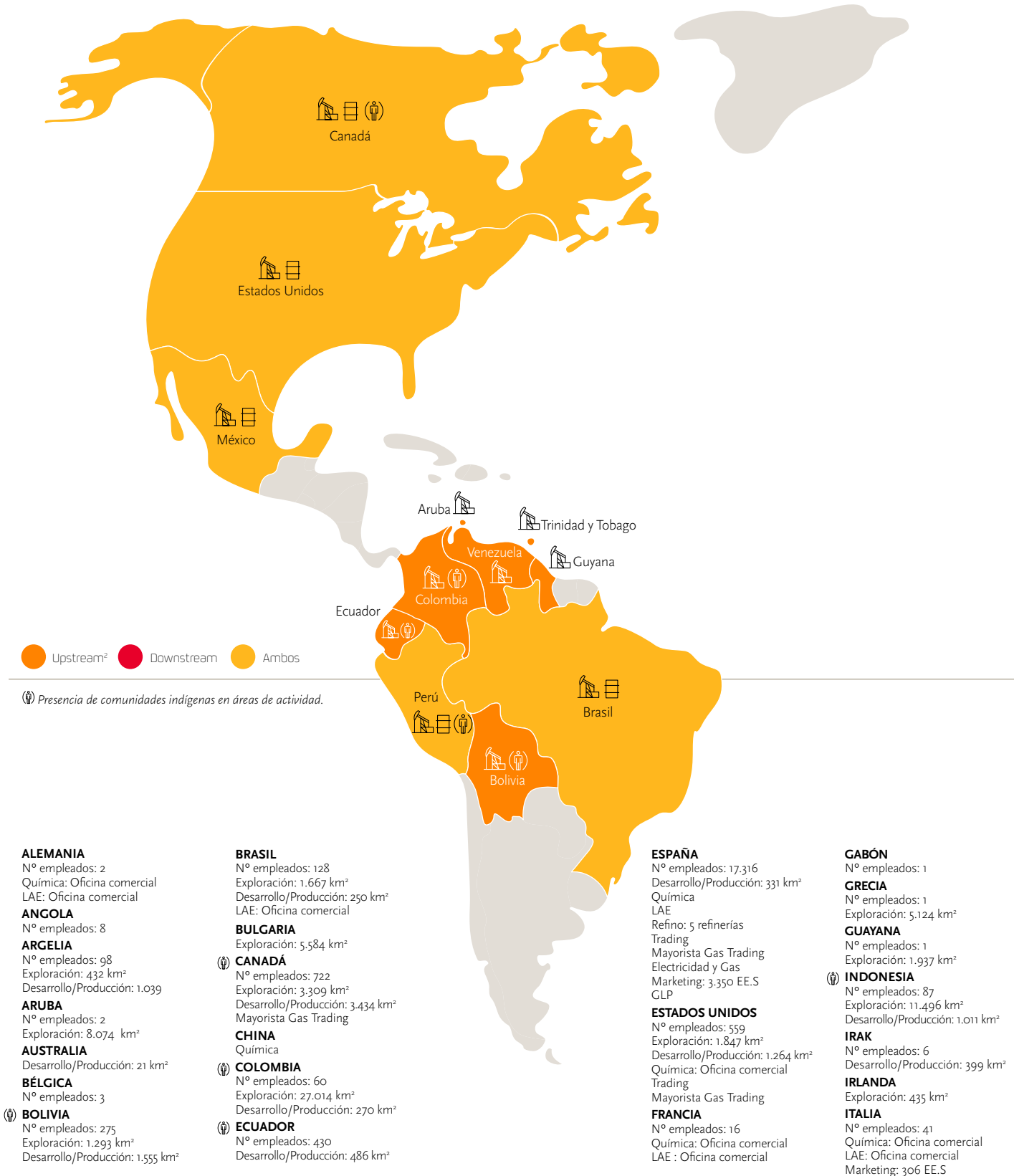
Capacidad Refino: 1.013 kbb/d
 Capacidad Química:
 Básica: 2.603 kt
 Derivada: 2.235 kt
 Crudo procesado: 46.565 kt
 Marketing (nº de EE.S):
 3.350 en España/1.499 resto del mundo
 Generación eléctrica:
 Capacidad instalada: 2.952MW

Indicadores de sostenibilidad*

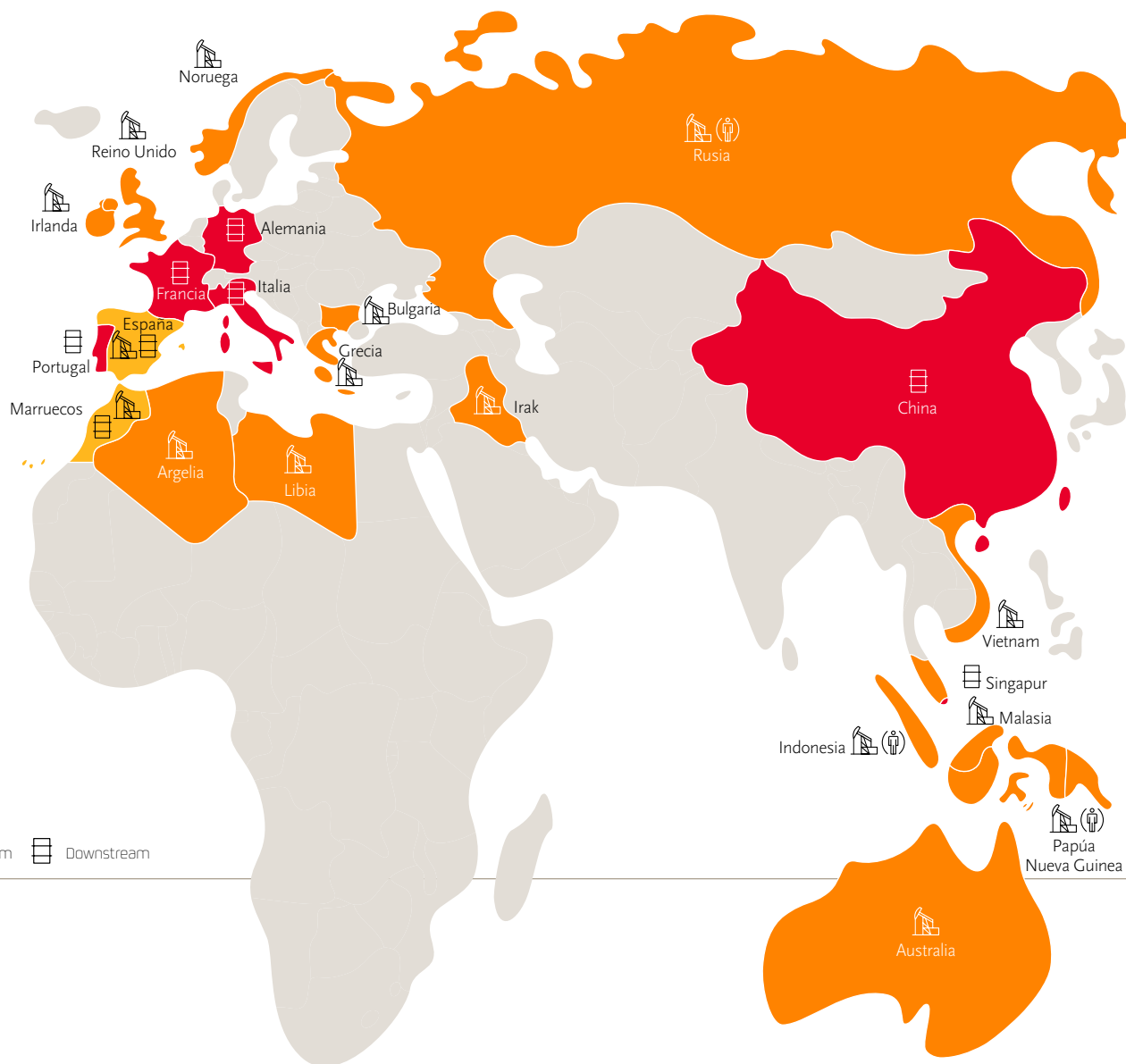
Número de empleados: 18.851 (35,8% mujeres)
 Emisiones de CO₂e: 12,15 Mt (*Scope 1 + Scope 2*)
 Agua Captada: 49.487 kt
 IFT: 1,44
 PSIR: 0,35
 Puntos de recarga eléctrica: 1.055
 Puntos de AutoGas: 732

(*) Los indicadores de Sostenibilidad se definen en el apartado 6 de este documento.

2.2. Repsol en el mundo¹



1. CE: Los datos incluidos en este mapa reflejan la presencia de Repsol en el mundo a 31 de diciembre de 2018 a nivel de actividad (incluyendo la sociedad recientemente adquirida Viesgo).
 2. Datos de exploración y producción y/o Desarrollo/Producción reportados en superficie neta de dominio minero.
 3. LAE: Lubricantes, asfaltos y especialidades.



Upstream Downstream

LIBIA
 N° empleados: 62
 Exploración: 3.132 km²
 Desarrollo/Producción: 1.566 km²

LUXEMBURGO
 N° empleados: 4

MALASIA
 N° empleados: 487
 Exploración: 2.104 km²
 Desarrollo/Producción: 1.022 km²

MARRUECOS
 N° empleados: 1
 Exploración: 7.026 km²
 LAE: Oficina comercial
 Trading

MÉXICO
 N° empleados: 72
 Exploración: 4.842 km²
 Química
 LAE
 Marketing: 168 EE.S

NORUEGA
 N° empleados: 248
 Exploración: 717 km²
 Desarrollo/Producción: 310 km²

PAÍSES BAJOS
 N° empleados: 12

PAPÚA NUEVA GUINEA
 N° empleados: 1
 Exploración: 9.021 km²
 Desarrollo/Producción: 68 km²

PERÚ
 N° empleados: 2.991
 Exploración: 50.975 km²
 Desarrollo/Producción: 292 km²
 LAE: Oficina comercial
 Refino: 1 refinería
 Trading
 Marketing: 560 EE.S

PORTUGAL
 N° empleados: 1.293
 Química
 LAE: Oficina comercial
 Marketing: 465 EE.S
 GLP

REINO UNIDO
 N° empleados: 18
 Exploración: 63 km²
 Desarrollo/Producción: 480 km²

RUSIA
 N° empleados: 59
 Exploración: 2.206 km²
 Desarrollo/Producción: 169 km²

SINGAPUR
 N° empleados: 45
 LAE: Oficina comercial
 Trading

SUIZA
 N° empleados: 1

TRINIDAD Y TOBAGO
 N° empleados: 10
 Desarrollo/Producción: 1.121 km²

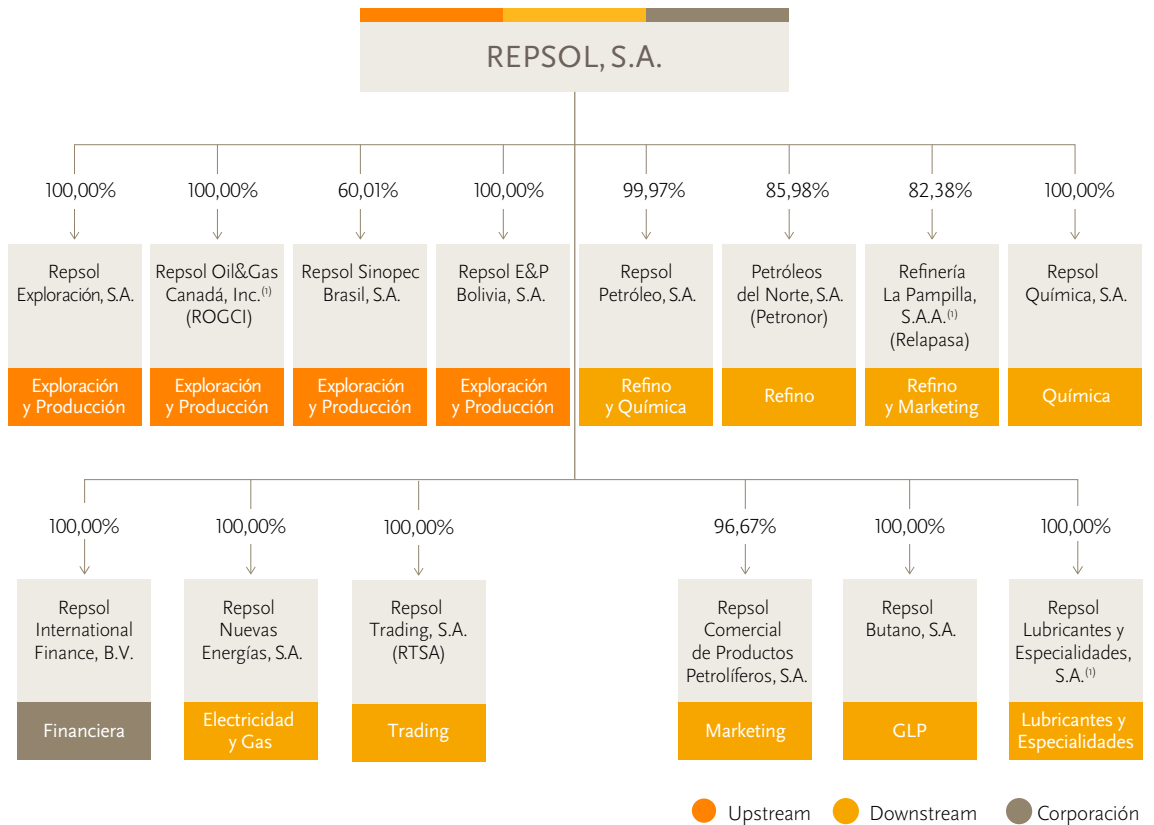
VENEZUELA
 N° empleados: 153
 Desarrollo/Producción: 853 km²

VIETNAM
 N° empleados: 75
 Exploración: 73.325 km²
 Desarrollo/Producción: 261 km²



2.3. Estructura societaria

A continuación, se incluye la **estructura societaria** del Grupo Repsol a partir de las principales sociedades que lo componen:



(1) Participaciones indirectas

Venta Gas Natural, SDG, S.A:

El 18 de mayo de 2018, Repsol, S.A. ha vendido a Rioja Bidco Shareholdings, S.L.U., una sociedad controlada por fondos asesorados por CVC, su participación del 20% en el capital social de Gas Natural SDG, S.A. por un importe total de 3.816.314.502 euros, equivalente a un precio de 19 euros por acción.

Repsol electricidad y gas:

El 2 de noviembre de 2018, se ha concluido la adquisición de los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo, y de los negocios regulados y no regulados de comercialización de electricidad y gas, que suponen la incorporación al Grupo de tres compañías participadas a través de Repsol Nuevas Energías.

Estructura Societaria:

Más información en el Anexo I de las Cuentas Anuales consolidadas.

Simplificación Societaria:

Más información en el apartado 6.7.

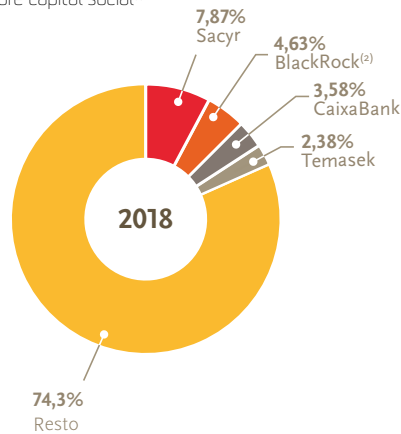
2.4. Gobierno Corporativo

El sistema de gobierno corporativo de Repsol, establecido conforme a las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales, orienta la estructura, organización y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la sociedad y de sus accionistas y se basa en los principios de transparencia, independencia y responsabilidad.

La **estructura de gobierno** de Repsol diferencia adecuadamente las funciones de dirección y gestión de la Compañía, de las funciones de supervisión, control y definición estratégica.

La Junta General de Accionistas es el órgano social soberano a través del cual los accionistas intervienen en la toma de decisiones esenciales de la Compañía, correspondiendo al Consejo de Administración, directamente o a través de sus diferentes Comisiones, la formulación de las políticas generales, de la estrategia de la Compañía y de las directrices básicas de gestión, así como la función general de supervisión y la consideración de los asuntos de especial relevancia no reservados a la competencia de la Junta General.

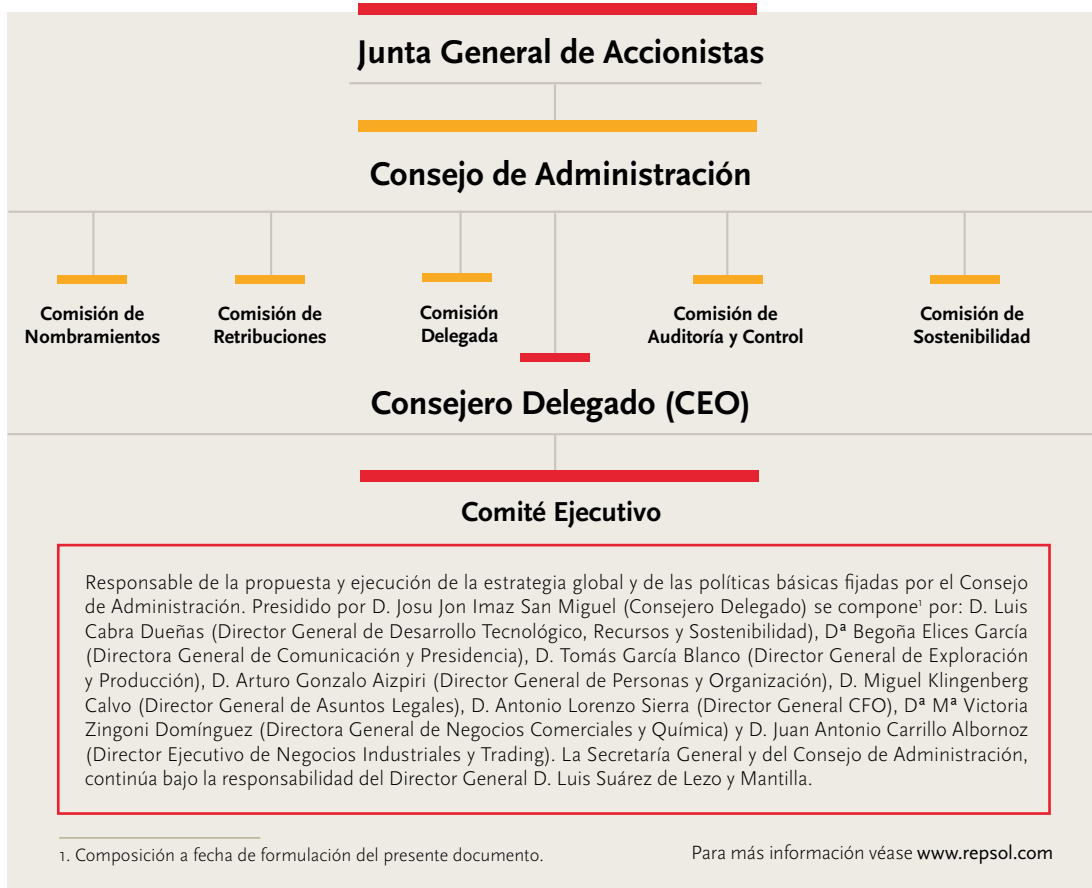
Composición Accionarial
[% sobre capital social⁽¹⁾]



1. % a fecha de formulación del presente documento con la información facilitada por Iberclear, así como la información remitida por los accionistas a la Compañía y a la CNMV.
2. La información relativa a BlackRock, Inc. se basa en la declaración presentada por dicha entidad en la CNMV el 2 de agosto de 2018 sobre la cifra de capital social de 1.596.173.736 acciones.



Ambición:
Alcanzar los máximos estándares nacionales e internacionales en materia de Buen Gobierno.



Composición del Consejo de Administración y sus comisiones

20%

de mujeres en el Consejo de Administración

26,6%

de Consejeros internacionales en el Consejo de Administración

Consejo de Administración¹



PGS

20/20

Objetivo:

30% de mujeres en el Consejo de Administración.

Cambios en el Consejo en 2018

- En mayo la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó la ratificación y reelección como Consejero de D. Jordi Gual Solé, así como el nombramiento como Consejeros de Dña. Carmina Ganyet i Cirera y D. Ignacio Martín San Vicente para cubrir las vacantes producidas por la terminación del mandato de D. Artur Carulla Font y de D. Mario Fernández Pelaz. Todos ellos por el plazo estatutario de 4 años.
- En septiembre como consecuencia del anuncio de CaixaBank de proceder a la venta de la totalidad de su participación en Repsol, S.A., D. Gonzalo Gortázar Retacee y D. Jordi Gual Solé han comunicado sus respectivas renunciaciones como Consejeros.
- En octubre el Consejo ha aprobado el nombramiento por cooptación de D. Henri Philippe Reichstul.

Propuestas de reelección para la Junta General de accionistas

El Consejo propondrá a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas la reelección en sus cargos del Presidente del Consejo, D. Antonio Brufau Niubó, y del Consejero Delegado, D. Josu Jon Imaz San Miguel, ambos por el plazo estatutario de cuatro años, así como la reducción del número de miembros del Consejo a 15.

Retribución del Consejo

Los Consejeros, en su condición de tales, perciben una retribución fija por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada. El cálculo de esta retribución, salvo la relativa al Presidente del Consejo de Administración, se realiza mediante la asignación de puntos por la pertenencia al Consejo o a las diferentes Comisiones, teniendo cada punto una equivalencia retributiva, y sin que exista, por tanto, ninguna diferencia por género. La información detallada sobre la aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros se encuentra recogida en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol disponible en www.repsol.com

En relación a la retribución de la Alta Dirección véase la Nota 30 de las Cuentas Anuales consolidadas.

2.5. Gestión del riesgo

En su condición de compañía energética global e integrada, Repsol se encuentra expuesta a riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar a su desempeño futuro y que deben mitigarse de la forma más efectiva posible.

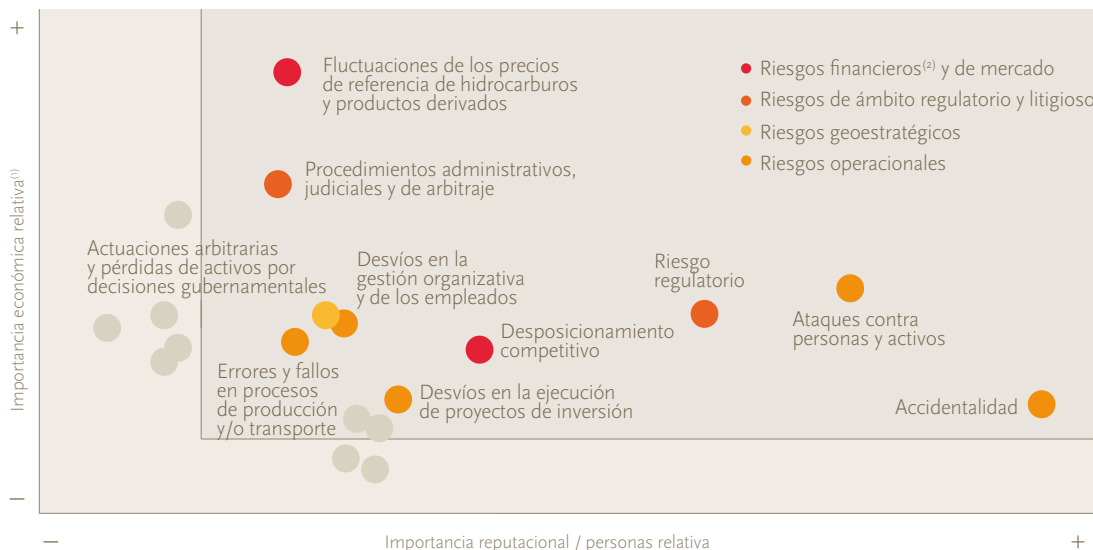
La Compañía dispone de una organización, procedimientos y sistemas que le permiten gestionar de forma razonable los riesgos a los que está expuesta, constituyendo la gestión de riesgos un elemento integral de los procesos de toma de decisión, tanto en el ámbito de los órganos de gobierno corporativos como en el de los negocios. El Sistema de Gestión Integrada de Riesgos de Repsol (SGIR) aporta una visión global y fidedigna de todos los riesgos que pueden afectar a la Compañía, lo que permite su gestión conjunta.

A continuación se identifican los principales riesgos del Grupo¹ atendiendo a su importancia económica, reputacional y en personas considerando un horizonte temporal de 5 años:

Gestión del Riesgo

Más información en el Anexo II "Riesgos".

Principales Riesgos



(1) La importancia económica relativa se mide en términos de pérdida a percentil 95 (pérdida potencial en escenario ácido) según la distribución de probabilidad de las pérdidas para cada uno de los riesgos.

(2) Ver Nota 10 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018 del Grupo.

1. El Grupo dispone de una metodología que permite, aplicando una métrica común, obtener una visión de conjunto de los riesgos claves, clasificarlos de acuerdo a su relevancia, caracterizarlos de una forma entendible y robusta, cuantificando el potencial impacto económico, reputacional y en personas que puede sufrir cada unidad de negocio o área corporativa, y Repsol en su conjunto, en caso de materializarse, e identificar medidas de mitigación eficientes.

2.6. Estrategia

Estrategia:

Información adicional en www.repsol.com

Tras el cumplimiento anticipado de los objetivos previstos en el Plan Estratégico 2016-2020, el 6 de junio de 2018 se ha publicado una actualización del Plan Estratégico con un horizonte 2018-2020 (en adelante “el Plan”). Esta estrategia renovada está orientada al crecimiento y a la creación de valor en cualquier escenario, por lo que se toma como referencia un precio de 50 dólares por barril de Brent durante todo el periodo.

La nueva estrategia se basa en **tres pilares**: remuneración creciente al accionista; crecimiento rentable de sus negocios (*Upstream* y *Downstream*); y desarrollo de nuevos negocios vinculados a la transición energética. Es un plan autofinanciado a 50 dólares/barril (crudo Brent), precio en el que la Compañía mantiene una sólida posición financiera y flexibilidad.

Nueva estrategia



8%



crecimiento retribución al accionista

1. Mejora de la retribución al accionista

Una de las claves es seguir aumentando la retribución al accionista. En concreto se marca un objetivo de crecimiento medio anualizado del 8%, mediante la fórmula de *scrip dividend*, junto con reducciones de capital mediante la amortización de acciones propias que evitarán la dilución de quienes opten por cobrar en efectivo su retribución.

2. Crecimiento rentable de nuestro portafolio

La Compañía cuenta con dos motores de crecimiento para aumentar el valor y remunerar a los accionistas, sus negocios de *Upstream* y *Downstream*, que permiten fijar unos objetivos de crecimiento en el periodo 2018-2020 en un escenario de 50 dólares/barril del flujo de caja operativo de +1.900 millones de euros (+12% anualizado) y del beneficio por acción de +0,6 euros acción (+12% anualizado). *Upstream* se orientará a un mayor retorno y una mejora de la cartera de activos, mientras que *Downstream* consolidará el excelente desempeño demostrado en los últimos años y creará nuevas palancas de crecimiento y de generación de valor.

Upstream – Aumento de la producción y Rentabilidad

Tras integrar Talisman Energy Inc. (Repsol Oil&Gas Canada Inc. en la actualidad) y duplicar el tamaño del *Upstream*, la Compañía afronta un periodo en el que incrementará su producción de hidrocarburos, obtendrá un mayor retorno y optimizará su cartera de activos.

El negocio de *Upstream* tiene previsto invertir aproximadamente 7.900 millones de euros en el periodo 2018-2020. Alrededor del 60% de esta cantidad se destinará a proyectos de crecimiento y a exploración, para incrementar la producción y garantizar un nivel de reservas óptimo a medio y largo plazo, y se priorizarán los proyectos *onshore* (en tierra) y en aguas someras, donde Repsol cuenta con ventaja competitiva. En el corto plazo, el crecimiento orgánico se concentrará en activos ya existentes, que no requieren de importantes desarrollos, son grandes generadores de caja y permitirán aumentar la producción, como Sagari (Perú), Marcellus, Eagle Ford y Buckskin (Estados Unidos), Yme (Noruega), Bunga Pakma y Kinabalu (Malasia), Corridor (Indonesia), NC-115 y NC-186 (Libia) y Reggane (Argelia).

El objetivo marcado de incremento de la producción hasta los 750.000 boe/d en 2020 (un crecimiento anualizado del 2,6% anual) se verá complementado por una gestión activa del portafolio, mediante la cual se sustituirán la producción de barriles por otros con mayor margen de beneficio.

Asimismo, el negocio de *Upstream* pondrá en marcha un nuevo programa de eficiencia y digitalización con el objetivo de alcanzar los 1.000 millones de dólares de flujo de caja libre al año en 2020.

El Plan contempla un incremento del flujo de caja de las operaciones orgánico del 50%, hasta los 3.000 millones de euros, en un escenario lineal de precios del Brent a 50 dólares por barril.

Downstream – Expansión internacional

El Plan permitirá consolidar la posición en áreas como el Refino y el *Marketing* y aprovechar la nueva regulación de combustibles para el transporte marítimo (IMO), el incremento de la demanda y las nuevas oportunidades de crecimiento.

Downstream – Expansión

	Refino	Química	Marketing	GLP	Lubricantes	Trading
	Mantenimiento	Crecimiento	Crecimiento	Mantenimiento	Crecimiento	Crecimiento
Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia energética • Preparados para IMO • Digitalización y optimización • Unidades de desulfuración en Perú 	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia energética • Digitalización y optimización • Diferenciación 	<ul style="list-style-type: none"> • TwP¹ • Digitalización • Crecimiento del negocio <i>non-oil</i> y acuerdos con socios 	<ul style="list-style-type: none"> • Cliente en el centro y digitalización • Servicios logísticos e integración comercial 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el liderazgo en España • Crecimiento de las exportaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Maximizar el valor del sistema • Digitalización
Expansión	<ul style="list-style-type: none"> • Biocombustibles 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento en los actuales productos de alto valor 	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión en nuevas localizaciones • Negocios de nueva movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades de crecimiento en zonas de influencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión de la presencia internacional (Asia, Latam) 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del negocio mundial de crudo • Crecimiento incremental en productos clave

- Crecimiento en Química
- Expansión Internacional

(1) *Transforming While Performing* (TwP): programa para la excelencia operativa.

750 kboe/d
incremento
producción
en 2020

4.200 M€
inversión
Downstream

2,1 Mtn ↓
CO₂ en 2020

El negocio de *Downstream* tiene previsto invertir un total de 4.200 millones hasta 2020, que se destinarán a proyectos repartidos entre la expansión internacional de algunos de sus negocios (1.500 millones de euros) y el mantenimiento y mejora de los activos clave que garantizan un desempeño excelente (2.700 millones de euros).

La expansión internacional incluye el negocio de estaciones de servicio, en mercados como México, donde Repsol ha abierto 168 estaciones en 2018, y Perú, país en el que la Compañía ya dispone de más de 500 puntos de venta. En otros negocios, como Lubricantes y Gases Licuados del Petróleo (GLP), se impulsará el crecimiento en Asia y Sudamérica, en el primer caso, en el sur de Francia y Marruecos, en el segundo. Trading será otra de las áreas de *Downstream* que experimentará una dinamización entre 2018 y 2020, sobre todo a través del desarrollo de un negocio global de crudo y de la optimización de las operaciones de flete.

También se impulsará la Química, enfocada a productos de alto valor con aplicaciones en sectores de alta demanda y márgenes, donde el objetivo es que Repsol se sitúe como una de las principales compañías del mundo en nuestros segmentos de mayor competitividad, ya sea a través del crecimiento orgánico como inorgánico.

Repsol estima que el flujo de caja operativo de *Downstream* aumentará en 700 millones de euros en 2020 en comparación con 2017, lo que supone un alza del 27% durante el periodo y una rentabilidad (ROACE) superior al 18% durante todo el periodo.

3. Transición energética – Nuevas oportunidades:

El objetivo es avanzar en la transición energética y reducir las emisiones de las operaciones y productos de Repsol, en línea con el compromiso de la Compañía en la lucha contra el cambio climático que se adoptó en la Cumbre de París (COP21). Repsol ha fijado como objetivo para 2020, reducir un 3% la intensidad de carbono y 2,1 millones de toneladas de las emisiones de CO₂.

En los próximos años va a cambiar el modo de consumo de la energía, lo que supondrá una evolución del sector, impulsada por la tecnología y la digitalización. Con la actualización de su Plan, Repsol se anticipa a las grandes tendencias, como el aumento de la demanda de electricidad y el papel clave del gas en la transición energética, desarrollando nuevas capacidades y estableciendo una posición rentable como operador a largo plazo en este segmento.

Las inversiones en este ámbito serán de 2.500 millones de euros entre 2018 y 2020, con el objetivo de alcanzar 2,5 millones de clientes minoristas de gas y electricidad en España en 2025, y la siguiente hoja de ruta:

Inversiones

	Mayorista de gas	Minorista de gas y electricidad	Generación de bajas emisiones
Capacidades clave	Aprovechar nuestra posición de mayor consumidor de España	Una marca fuerte y una base de ~10M clientes con contacto directo	Habilidades técnicas y experiencia en la gestión de proyectos de gran escala
Hoja de ruta	Crear un negocio mayorista exitoso , asegurando un suministro de gas de competitivo. Desarrollo de nuevos negocios a través de la flexibilidad del gas Realizar una oferta competitiva para nuestros futuros clientes minoristas	Ser relevantes en el suministro de múltiples energías de bajas emisiones. Sofisticar progresivamente nuestra oferta incluyendo servicios y soluciones de energía avanzada.	Desarrollo de una posición sólida en España alcanzando un negocio integrado de bajas emisiones Vocación tecnológica orientada a la energía solar, eólica, ciclo combinado de gas y otras tecnologías de bajas emisiones Diversificación en países emergentes que ofrezcan mayor rentabilidad
Objetivos a 2025	>15% Cuota de mercado ¹	>5% Cuota de mercado ² 2,5M Clientes ³	~4,5 GW Capacidad

(1) Cuota de mercado en España incluye el consumo en nuestras refinerías.

(2) Cuota de mercado en España en número de clientes.

(3) No ajustado para clientes duales.

2.500M€
inversiones en negocios ligados a la transición energética en 2018-20

3. Entorno

3.1. Entorno macroeconómico

Evolución económica reciente

La **economía mundial** mostró durante 2017 un notable repunte ayudada por un cambio en el tono de las políticas fiscales y por la mejora de la inversión y el comercio internacional, alcanzando su mayor dinamismo a inicios de 2018 y defraudando después, al comenzar una clara desaceleración.

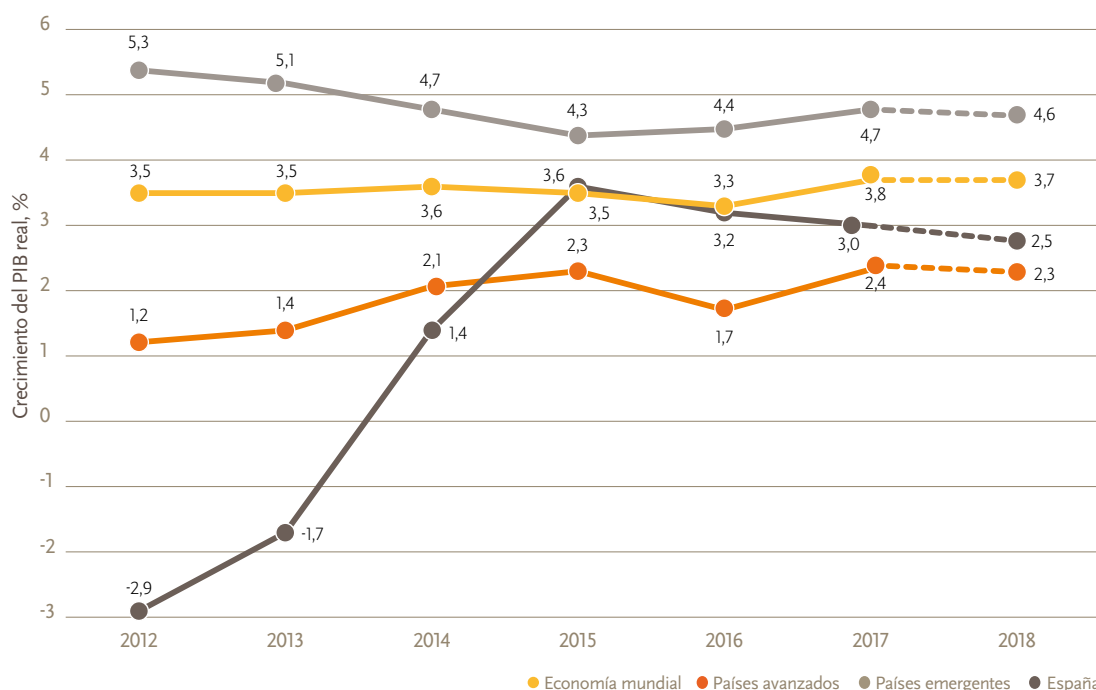
Así, si bien en el conjunto de 2018 la actividad mundial ha crecido en torno al 3,7% (tasa en línea con el conjunto de 2017), el dinamismo a finales de año ha sido claramente inferior. Esta desaceleración se da en un contexto en el que las mayores tasas de interés en EE.UU. y apreciación del dólar han provocado un endurecimiento de las condiciones financieras mundiales. Esto, junto con un entorno de mayor incertidumbre debido a las amenazas de guerra comercial, ha afectado especialmente a la inversión y al comercio mundial.

El crecimiento de las **economías avanzadas** se mantuvo relativamente estable, pasando del 2,4% en 2017 al 2,3% en 2018, aunque únicamente por la aceleración de **EE.UU.** En este país una política fiscal muy procíclica ha impulsado la actividad, que se habría expandido el 2,9% (notablemente por encima del 2,2% de 2017). El mayor crecimiento en EE.UU. y la creciente estrechez de su mercado laboral llevaron a la Reserva Federal (FED) a continuar de forma más decidida el proceso de normalización de su política monetaria, con cuatro subidas de 25pb durante 2018.

Mientras, el crecimiento de la **Eurozona** se ha moderado notablemente, avanzando durante 2018 en torno al 1,8% frente al 2,4% de 2017. La debilidad de las exportaciones y una mayor incertidumbre derivada de la negociación del Brexit y la disputa fiscal del gobierno de Italia están pesando sobre la actividad. Pero la desaceleración se ha visto agravada por factores transitorios, como las disrupciones de producción en el sector del automóvil debido a una nueva regulación de emisiones. Por su parte, en **España** la actividad se ha mantenido más dinámica, avanzando un 2,5%, aunque menos que el 3,0% registrado en 2017 ante la desaceleración del consumo privado y la aportación negativa del sector exterior.

3,7% ↑
crecimiento
PIB mundial
en 2018

Evolución del PIB



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI, WEO update enero 2019) y Dirección de Estudios de Repsol

1,18€/\$
t/c medio
2018

Finalmente, las **economías emergentes** son las que más sufrieron el endurecimiento de las condiciones financieras y la intensificación de las tensiones comerciales, aunque las mayores salidas de capitales y depreciaciones se concentran en aquellos países más dependientes de la financiación externa. Para el conjunto de los países emergentes el crecimiento en 2018 se estima en el 4,6%, menos de lo esperado previamente pese a la recuperación de los países exportadores de crudo.

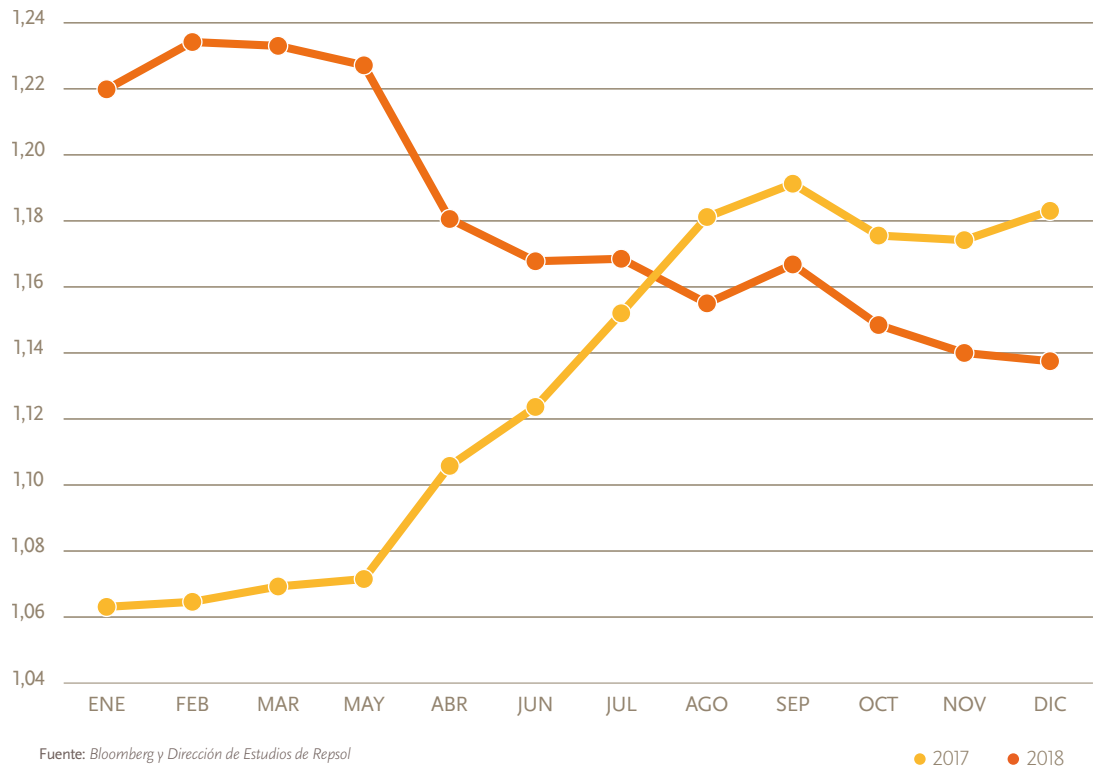
Evolución del tipo de cambio

En los primeros meses de 2018 se produjo una intensificación de la depreciación del dólar norteamericano, que llegó a niveles de 1,25 euros/dólar, ante la expectativa de que los estímulos fiscales anunciados en EE.UU. podrían exacerbar aún más su desequilibrio externo (ampliación de los déficits gemelos). Sin embargo, desde inicios de abril el dólar fue revirtiendo la depreciación previa a la vez que el crecimiento en la Zona Euro dejó de sorprender al alza y el diferencial de tipos de interés recobró más protagonismo.

A medida que el crecimiento en EE.UU. seguía robusto y el de la Zona Euro decepcionaba, el dólar continuó fortaleciéndose. Esta tendencia se vio agravada por el aumento del riesgo político en Europa en los últimos meses, con la negociación del Brexit y la disputa fiscal de Italia. Así, el tipo de cambio del dólar se situó a cierre de 2018 en 1,15 euros/dólar.

En 2018 las economías emergentes han experimentado importantes depreciaciones de sus monedas en este contexto de mayores tipos de interés en EE.UU. y aumento de la incertidumbre, que han alimentado salidas de capitales en estos países. En promedio, para el conjunto de los emergentes, la magnitud de la depreciación durante 2018 ha sido similar al episodio conocido como «*taper tantrum*»¹, en 2013. En todo caso, no se puede hablar de un contagio generalizado, con las correcciones siendo mucho más intensas en las economías más vulnerables, como Argentina, Turquía, Sudáfrica o Brasil.

Evolución de la cotización del Euro/ Dólar (medias mensuales)



Evolución previsible del entorno

Véase el apartado 7 de este documento.

1. Ante el anuncio de la Reserva Federal de EE.UU. de una posible reducción anticipada de sus compras de bonos, los mercados reaccionaron con fuertes salidas de los mercados de bonos, especialmente en los países emergentes, provocando notables caídas en sus tipos de cambio y en los precios de los bonos y acciones.

3.2. Entorno energético

Crudo - Brent

El 2018 ha sido un año de fuertes fluctuaciones del precio del crudo. Desde principios de año y hasta octubre se registró una tendencia predominantemente al alza que llevó al precio del crudo de referencia Brent desde el entorno de 65 \$/bl hasta los 86 dólares por barril (\$/bl) -máximo del año-, llegando a situarse un 30% por encima del cierre de 2017. Posteriormente, el precio inició una senda bajista que lo ha llevado a perder en los dos últimos meses todo lo ganado durante el año, para mantenerse en el entorno de los 60 \$/bl en las primeras semanas de 2019. En media, el precio del crudo se situó en 2018 en los 71,3 \$/bl, un crecimiento del 32% respecto a la media de 2017.

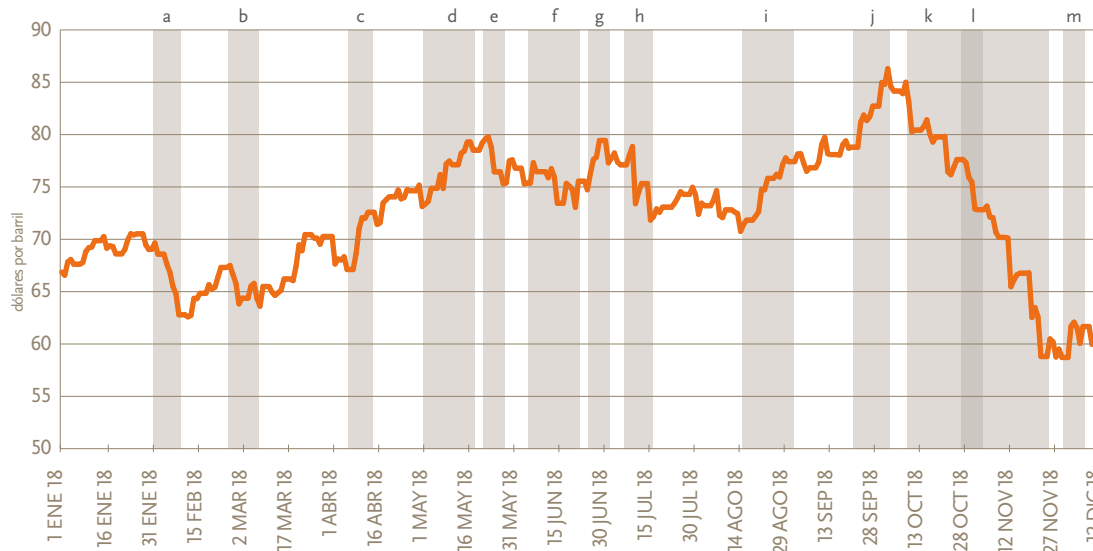
Detrás de este movimiento vertiginoso del precio se encuentran principalmente la acción de la OPEP. Hasta la primera mitad de 2018, la OPEP fue fiel a su política de recortes fijada a finales de 2016. Entre noviembre de 2016 y mayo de 2018, la producción de crudo se redujo en 1,8 millones de barriles.

En junio, la dinámica de la OPEP se vio alterada completamente, tras las presiones por parte del gobierno de EE.UU., en especial a Arabia Saudí, para aumentar producción y reducir el nivel de precios desde los 80 \$/bl que habían alcanzado a principios de ese mes. La OPEP destacó la necesidad de ajustar la producción de sus países miembros a la cuota asignada, sin recortar más de lo pactado, lo que debilitó los precios a un nivel alrededor de los 70 \$/bl.

Por otro lado, la reimposición de sanciones de EE.UU. a Irán, tras la salida del primero del acuerdo nuclear a principios de mayo, no hizo sino exacerbar la situación, elevando los precios hasta el máximo del año (86 \$/bl). Sin embargo, a finales de octubre, EE.UU. concedió excepciones ("waivers") a la prohibición

32% ↑
Brent en 2018

Principales hitos que han marcado la cotización del Brent



Fuente: Bloomberg y Dirección de Estudios de Repsol

- a) Aprobación de un programa de venta de crudo de las reservas estratégicas de EE.UU. (SPR)
- b) Previsión de nuevas sanciones a Venezuela e Irán
- c) Relajación en la dialéctica de la lucha comercial entre EE.UU. y China
- d) Endurecimiento de la postura (y posterior ruptura) de EE.UU. en el pacto nuclear con Irán
- e) Declaraciones de Arabia Saudí y Rusia sobre un aumento de la producción para evitar el "sobrecalentamiento" de las cotizaciones
- f) Previsión de decisión de aumento de la producción OPEP
- g) Presiones de EE.UU. para que se reduzcan las compras de crudo iraní
- h) Propuesta de nuevos aranceles en EE.UU. a productos chinos
- i) Evidencias de reducción de producción de crudo en Irán
- j) Cercanía de la fecha de reimposición de sanciones a Irán
- k) Las Agencias presentan en sus mensuales perspectivas más negativas para los mercados
- l) Algunos países reciben exenciones a las sanciones para poder continuar importando crudo iraní
- m) Acuerdo de la OPEP/OPEP+ para reducir la producción

3,1 \$/MBtu

Henry Hub

de importar a varios países que en conjunto digieren casi el 85% de las exportaciones iraníes, tras lo que el mercado se tranquilizó, reduciendo la prima geopolítica, aumentando la previsión de exportaciones iraníes y perdiendo los precios un 30% en algo más de dos meses.

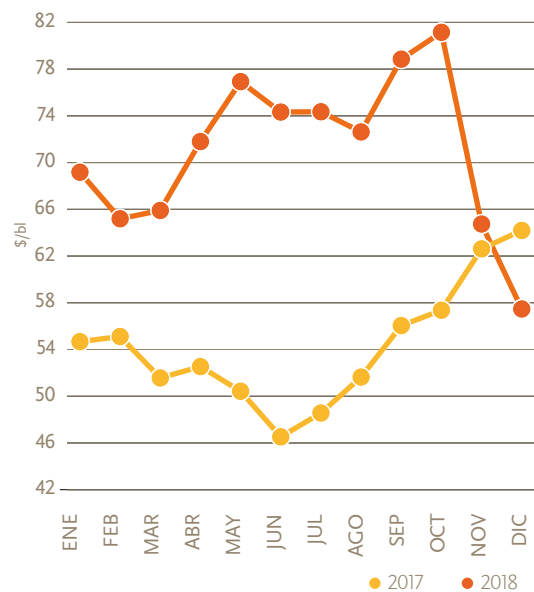
Por el lado de la demanda, distintos indicadores advierten cierta ralentización del consumo, aunque todavía las perspectivas apuntan a un comportamiento positivo. De este modo, la situación actual es la de un mercado con una relativa sobreoferta, que debería ser entendida como transitoria tras la respuesta de la OPEP y sus aliados no-OPEP en la última reunión ordinaria del 6-7 de diciembre, donde acordaron un recorte conjunto de 1,2 millones de bl/d (800 mil OPEP y 400 mil no-OPEP). Con esta decisión la OPEP envía una señal al mercado en la que “fija” el precio mínimo del barril de crudo Brent en los 60 \$/bl. Por otro lado, la exención de Irán, Libia y Venezuela de los recortes anunciados el 7 de diciembre, más la volátil situación en otros países del cartel como Nigeria o Angola llevan a concluir que existe la potencialidad de una reducción de producción mayor a la anunciada; hay que recordar que todos estos países atraviesan una situación política complicada que afecta directamente a su producción y exportaciones.

Gas Natural - Henry Hub

En relación al gas natural estadounidense, el precio medio Henry Hub de referencia para Repsol, se sitúa en los 3,1 \$/MBtu (en línea con el dato de 2017). La oferta de gas natural en EE.UU. continúa creciendo a ritmos muy importantes, tanto el gas seco como el gas asociado a la producción de petróleo. Por el lado de la demanda, el incremento de las exportaciones de gas natural licuado (GNL) y el tirón de la demanda para generación eléctrica fueron elementos clave, esta última debido a *switch* con el carbón como combustible para generación. Por su parte, los inventarios a finales de diciembre se situaron un 19% por debajo tanto del nivel alcanzado en 2017 como de la media histórica de los últimos cinco años.

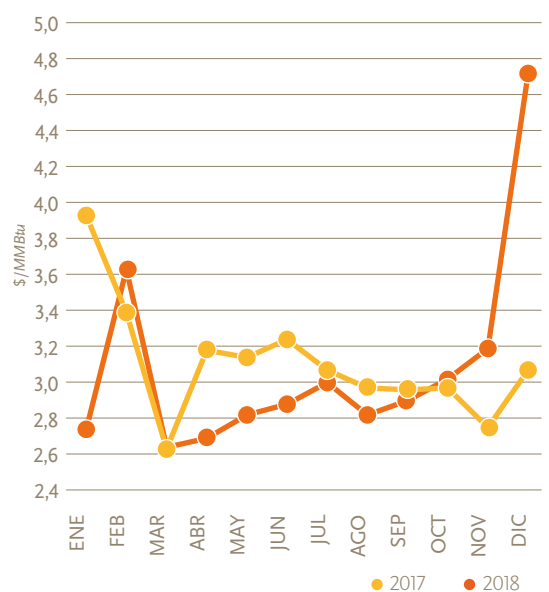
En términos inter-trimestrales, los precios se mantuvieron estables hasta septiembre a pesar del continuo crecimiento de la producción, que marcó máximos históricos (un 11% más que en 2017) pero que se ha visto en buena parte compensada por los incrementos registrados en la demanda doméstica y en las exportaciones de GNL. En el último trimestre se ha observado una recuperación significativa del precio debida a las condiciones climatológicas, que impulsaron la demanda de gas, y al bajo nivel de inventarios, en un contexto de infraestructuras insuficientes para movilizar el gas a los principales centros de consumo.

Evolución de la cotización del barril de crudo Brent



Fuente: Bloomberg y Dirección de Estudios de Repsol

Evolución de la cotización Henry Hub



Fuente: Bloomberg y Dirección de Estudios de Repsol

4. Desempeño financiero y retribución a nuestros accionistas

El **entorno** en el que han operado nuestros negocios durante el ejercicio 2018, comparado con el mismo periodo de 2017, se caracteriza por unos precios del crudo más elevados (Brent +32%) y volátiles, unos precios del gas en línea a los de 2017 (Henry Hub -1%) y un dólar más débil frente al euro (€/€ medio 1,18 vs. 1,13 en 2017); por otra parte, el indicador de margen de Refino en España se mantiene en niveles elevados (en torno a los 7\$/Bbl), pero los indicadores internacionales del margen petroquímico descienden significativamente como consecuencia de la subida de los precios de la nafta.

En este contexto, Repsol ha obtenido un **resultado neto ajustado** de 2.352 millones de euros (+10% vs. 2017) y un **resultado neto** de 2.341 millones de euros (+10% vs. 2017). El **EBITDA** ha ascendido a 7.513 millones de euros (+12% vs. 2017) y el **flujo de caja libre** a 5.056 millones de euros (+96% vs. 2017, incluyendo 3.816 millones de euros de la venta de Naturgy). El periodo finaliza con una reducción muy significativa de la **deuda neta**, hasta 3.439 millones de euros (2.828 millones de euros inferior a la del 2017). El dividendo pagado a los accionistas asciende a 0,873 €/acción (+15% vs 2017).

7.513M€
EBITDA

4.1. Resultados

Millones de euros	2018	2017 ⁽¹⁾	Δ
Upstream	1.325	632	693
Downstream	1.583	1.877	(294)
Corporación y otros	(556)	(378)	(178)
Resultado neto ajustado	2.352	2.131	221
Efecto patrimonial	(68)	104	(172)
Resultados específicos	57	(114)	171
Resultado neto	2.341	2.121	220

(1) Incluye las modificaciones necesarias respecto de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2017 en relación a la venta de la participación en Naturgy (ver Nota 4 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018).

El incremento en el **resultado de las operaciones** (+1.181 millones de euros; +37%), por el destacado comportamiento del segmento *Upstream*, ha impulsado el **EBITDA** un +12%.

EBITDA (Millones de euros)	2018	2017	Δ
Upstream	4.801	3.507	1.294
Downstream	2.859	3.386	(527)
Corporación y otros	(147)	(170)	23
TOTAL	7.513	6.723	790

Upstream

La **producción media** alcanzó los 715 Kbp/d en 2018, lo que supone un incremento del 3% (+20,7 Kbp/d; +6,2 Kbp/d de líquidos y 14,5 Kbp/d de gas) vs. 2017. Este incremento es debido principalmente a la producción en Libia y a la puesta en marcha de proyectos de desarrollo orgánico en 2017 (*Reggane* en Argelia, *Kinabalu* en Malasia, *TROC* y *Juniper* en Trinidad y Tobago, *Shaw* y *Cayley* en Reino Unido y *Sagari* en Perú) y en 2018 (puesta en marcha del proyecto de gas *Bunga Pakma* en Malasia y la conexión de nuevos pozos en *Marcellusen* EE.UU) así como a la adquisición del campo *Visund* en Noruega. Estos efectos positivos se compensaron por la menor producción en Venezuela y por la venta del campo SK en Rusia y Midcontinent en EEUU.

110% ↑
RNA
Upstream

1.583 M€

**RNA
Downstream**

Respecto a la **actividad de exploración**, en el periodo se ha concluido la perforación de 21 sondeos exploratorios y 1 sondeo de delineamiento/*appraisal*, 5 con resultado positivo (4 exploratorios en Colombia y 1 de *appraisal* en Rusia), 16 con resultado negativo (3 en Colombia, 2 en EE.UU, 2 en Argelia, 2 en Malasia, 1 respectivamente en Aruba, Bolivia, Bulgaria, Gabón, Noruega, Rumanía y Trinidad y Tobago) y 1 en evaluación (Noruega).

El **resultado neto ajustado** de *Upstream* ha ascendido a 1.325 millones de euros, notablemente superior al del 2017 (+110%). Esta mejora se explica por el incremento de los precios de realización del crudo y del gas (+29% y +17%, respectivamente) y por los mayores volúmenes vendidos. Adicionalmente, hay que considerar el impacto del cambio de estimación de las amortizaciones de activos productivos (ver Nota 3 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018).

Estos efectos positivos se ven parcialmente compensados por el incremento de impuestos derivado de la mejora de las operaciones (tipo impositivo neto del 48% vs. 40% en 2017), los mayores gastos exploratorios derivados de la amortización y provisión de pozos e inversiones con escasa probabilidad de éxito y el efecto negativo del tipo de cambio por el debilitamiento del dólar.

El **EBITDA** de *Upstream* asciende a 4.801 millones de euros, un 37% superior al del mismo periodo del año anterior, impulsado por el mejor **resultado de las operaciones**, y de manera destacada en Libia, Noruega, UK, Brasil, Malasia y Argelia.

Las **inversiones** de 2018 (1.973 millones de euros) se reducen un 116 millones de euros respecto del mismo periodo del año anterior, principalmente debido a la depreciación del dólar frente al euro. Las inversiones se han acometido fundamentalmente en activos en producción y/o desarrollo en EE.UU, Canadá, Noruega y Trinidad y Tobago y la adquisición del 7,7% del campo *Visund* en Noruega.

Downstream

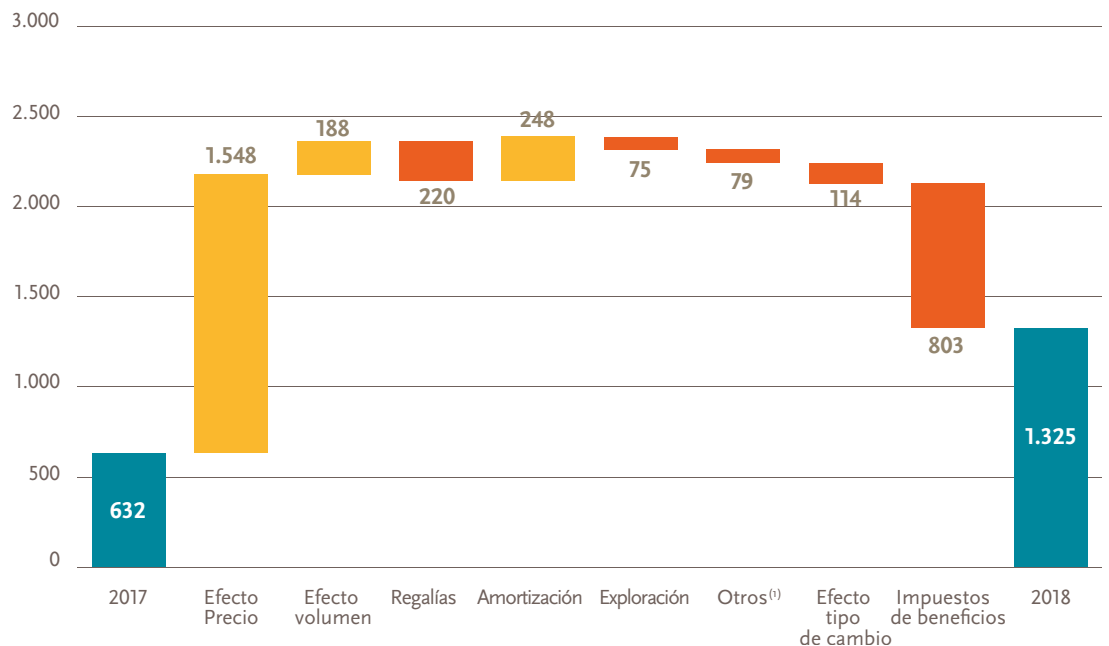
El **resultado neto ajustado** en 2018 ha sido de 1.583 millones de euros, frente a los 1.877 millones del mismo periodo de 2017.

La variación del resultado obedece principalmente a:

- En **Refino**, a pesar de continuar con los buenos márgenes de producción en España, se obtienen menores resultados por el efecto negativo del debilitamiento del dólar y los mayores costes fijos, así como por la reducción de márgenes en Perú (afectados por los mecanismos de precios en el país) y los mayores costes fijos.

Variación del Resultado neto ajustado *Upstream*

Millones de euros



(1) Incluye resultados de participadas y otros.

37% ↑

**EBITDA
Upstream**

- En **Química** los menores resultados se explican por el debilitamiento del entorno internacional, fundamentalmente como consecuencia del incremento de los precios de la nafta, así como por las menores ventas y los mayores costes variables derivados de incidencias operativas y paradas por mantenimiento.
- En **Trading y Gas** se consiguen mejores resultados, principalmente por los mayores márgenes y menores gastos de transporte en el trading de gas en Norteamérica.
- En **Negocios Comerciales**, los mayores resultados se producen principalmente en las líneas de *Marketing* (impulsados por la mejora de márgenes manteniendo el nivel de ventas y de *GLP* por los mayores volúmenes vendidos como consecuencia de las menores temperaturas).

El **EBITDA** de *Downstream* asciende a 2.859 millones de euros (frente a los 3.386 millones de euros en el mismo periodo de 2017).

Las **inversiones** de explotación ascienden a 1.831 millones de euros (frente a los 805 millones de euros de 2017). En 2018 destacan las adquisiciones en el marco del plan estratégico de los activos de Viesgo y el proyecto Valdesolar, así como las inversiones para la expansión en México (por la apertura de EE.S y la adquisición del 40% de la empresa mexicana de lubricantes Bardahl). Adicionalmente destacan las inversiones acometidas para la mejora de la eficiencia energética, seguridad y medio ambiente, así como por las paradas plurianuales de las refinerías en España, el mantenimiento de las plantas de Química y la remodelación del bloque de gasolinas en la refinería de la Pampilla en Perú.

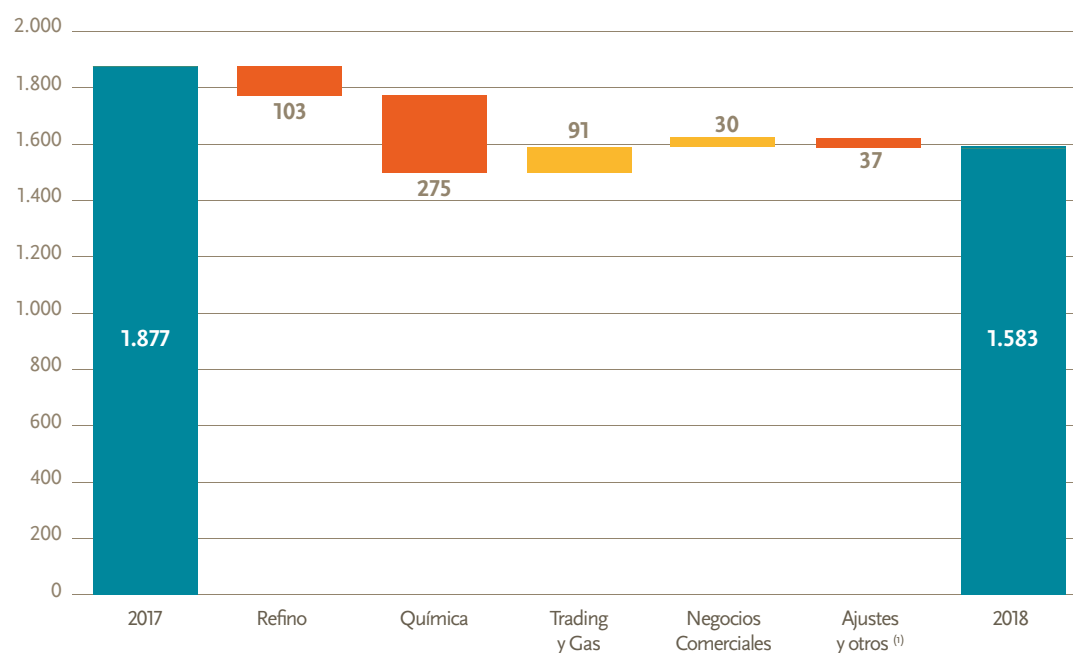
Corporación y otros

Los resultados acumulados de 2018 ascienden a -556 millones de euros (-378 millones de euros en 2017). En *Corporación* se mantiene el esfuerzo en reducir los costes corporativos, a pesar de los incrementos derivados de los proyectos de digitalización. En el resultado financiero destacan los menores intereses de la deuda y los mejores resultados derivados de posiciones de tipo de interés y autocartera. Estos efectos positivos se han visto compensados por el impacto negativo del tipo de cambio en las posiciones en divisa y la actualización financiera de las provisiones.

En suma, el **resultado neto ajustado**, asciende a 2.352 millones de euros (vs. 2.131 millones de euros en 2017). En este resultado se incluye un gasto por impuesto de beneficios de 1.569 millones de euros, lo que supone un **tipo impositivo efectivo** del 40% (vs. 26% en 2017, principalmente por el aumento de resultados en negocios *Upstream* con tipos impositivos elevados).

Variación del Resultado neto ajustado *Downstream*

Millones de euros



(1) Principalmente, efecto de los ajustes de consolidación negativos para eliminar el resultado de operaciones intragrupo entre las distintas unidades de negocio del segmento *Downstream*.

2.352 M€
resultado neto ajustado de 2018 (10%) ↑

1.831 M€
inversiones downstream

5.428M€

flujo de las operaciones

El **Efecto Patrimonial** asciende a -68 millones de euros y se explica por la evolución de los precios de crudos y productos petrolíferos en el periodo.

Los **Resultados específicos** ascienden a 57 millones de euros, y obedecen principalmente a: i) la plusvalía por la venta de la participación en Naturgy Energy Group, S.A. (+344 millones de euros); ii) los saneamientos extraordinarios en Venezuela (-843 millones de euros por riesgo de recuperación de créditos, activos fiscales e inversiones¹) y en activos de *Upstream* (-454 millones de euros) y *Downstream* (-24 millones de euros); iii) los resultados extraordinarios por diferencias de cambio (incluye impacto de tipo de cambio sobre posiciones financieras y fiscales y por reclasificación de diferencias de conversión correspondientes a activos exploratorios cancelados) y por aplicación de provisiones de abandono y de riesgos fiscales en *Upstream*.

(Millones de euros)

Resultados específicos	2018	2017
Desinversiones	83	(51)
Reestructuración plantillas	(55)	(64)
Deterioros	(684)	(635)
Provisiones y otros	301	362
Operaciones interrumpidas	412	274
TOTAL	57	(114)

El **resultado neto** como consecuencia de todo lo anterior ha ascendido a 2.341 millones de euros, un 10% superior a 2017.

Indicadores de rentabilidad	2018	2017
Rentabilidad sobre capital empleado medio (ROACE) (%)	6,7	6,4
Beneficio por acción (€/acción)	1,45	1,29

4.2. Flujos de caja

Flujos de caja (Millones de euros)	2018	2017
EBITDA	7.513	6.723
Cambios en el capital corriente	(806)	(751)
Cobros de dividendos ⁽¹⁾	20	218
Cobros/(pagos) por impuesto de beneficios	(845)	(357)
Otros cobros/(pagos)	(454)	(327)
I. Flujo de las operaciones	5.428	5.506
Pagos por inversiones	(3.866)	(3.030)
Cobros por desinversiones	3.494	84
II. Flujo de la inversión	(372)	(2.946)
Flujo de caja libre (I + II)	5.056	2.560
Dividendos y otros instrumentos de patrimonio	(297)	(332)
Intereses netos y <i>leasing</i>	(458)	(544)
Autocartera	(1.595)	(293)
Caja generada	2.706	1.391

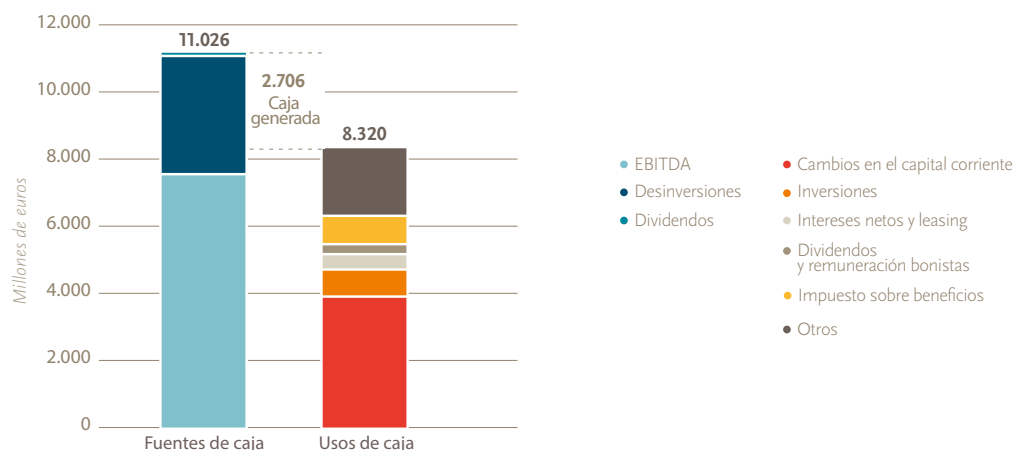
(1) Incluye los flujos de efectivo de actividades interrumpidas por los dividendos recibidos por la participación en Naturgy que han ascendido en 2017 a 218 millones de euros.

1. No incluye el importe reconocido en reservas de la primera aplicación de NIIF 9 (ver Nota 2.2 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018).

6,7%

ROACE del periodo

Fuentes y usos de la caja



2.706M€
caja generada

En 2018 el **flujo de caja de las operaciones** (5.428 millones de euros) ha sido ligeramente inferior al obtenido en el mismo periodo del ejercicio 2017: el aumento del EBITDA de los negocios de *Upstream* se ha visto compensado por el aumento del fondo de maniobra en *Upstream* (incremento de las cuentas a cobrar) y en *Downstream* (por el incremento en las existencias como consecuencia del alza de precios y los mayores volúmenes), los mayores pagos por impuestos y la ausencia de los cobros por dividendos de Naturgy.

El **flujo de caja de las actividades de inversión** (-372 millones de euros) refleja el mantenimiento del esfuerzo inversor del año anterior, una vez aisladas las dos operaciones corporativas destacadas del año, por un lado la adquisición de activos a Viesgo (-732 millones de euros) y la caja obtenida en la desinversión en Naturgy (3.352 millones de euros, neto del pago de impuestos).

El **Flujo de caja libre** ha ascendido a 5.056 millones de euros, muy superior a los 2.560 millones del mismo periodo de 2017, explicado principalmente por la mejora del EBITDA y la desinversión en Naturgy.

Como consecuencia de todo lo anterior, una vez se ha hecho frente al pago de los costes de financiación (-458 millones de euros), la retribución a los accionistas (-297 millones de euros) y la adquisición de autocartera (-1.595 millones de euros), la **caja generada** ha ascendido a 2.706 millones de euros (+95% superior a la de 2017).

4.3. Situación financiera

Durante 2018, en línea con el compromiso de fortalecimiento de la estructura financiera del Grupo, se ha continuado con las diferentes medidas que han permitido reducir la deuda y mejorar la perspectiva en la calificación crediticia del Grupo (*Moody's* ha mejorado su calificación crediticia de "Baa2" a "Baa1" y *Fitch* y *Standard & Poor's* han mejorado la perspectiva de "estable" a "positiva").

En línea con la política de prudencia financiera y del compromiso de mantenimiento de un alto grado de liquidez, los recursos líquidos mantenidos por el Grupo al final del ejercicio en forma de efectivo y líneas de crédito disponibles superan ampliamente los vencimientos de deuda a corto plazo.

(Millones de euros)

Indicadores de situación financiera	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾
Deuda neta (millones de euros)	3.439	6.267
Deuda neta / EBITDA (x veces)	0,5	0,9
Deuda neta / Capital empleado total (%)	10,0	17,3
Liquidez / Deuda Bruta a corto plazo (x veces)	2,3	1,8
Intereses deuda / EBITDA (%)	3,8	5,2

(1) Incluye las modificaciones necesarias respecto de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2017 en relación a la venta de la participación en Naturgy (ver Nota 2.2 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018).

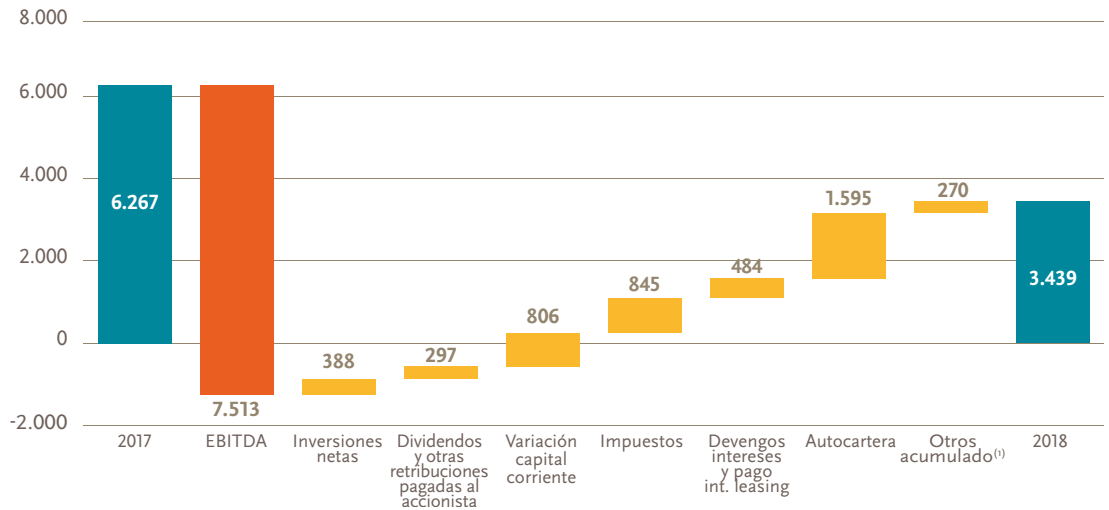
10%
apalancamiento

2.828 M€
 reducción
 de la deuda
 neta



Variación de la deuda neta

Millones de euros



(1) Incluye fundamentalmente los cobros de dividendos, otros pagos de actividades de explotación y el efecto de tipo de cambio.

Endeudamiento

La **deuda neta** al final ejercicio es de 3.439 millones de euros, significativamente inferior a la existente a 31 de diciembre de 2017 (6.267 millones de euros), principalmente como consecuencia de la importante caja generada por los negocios y por la desinversión en Naturgy.

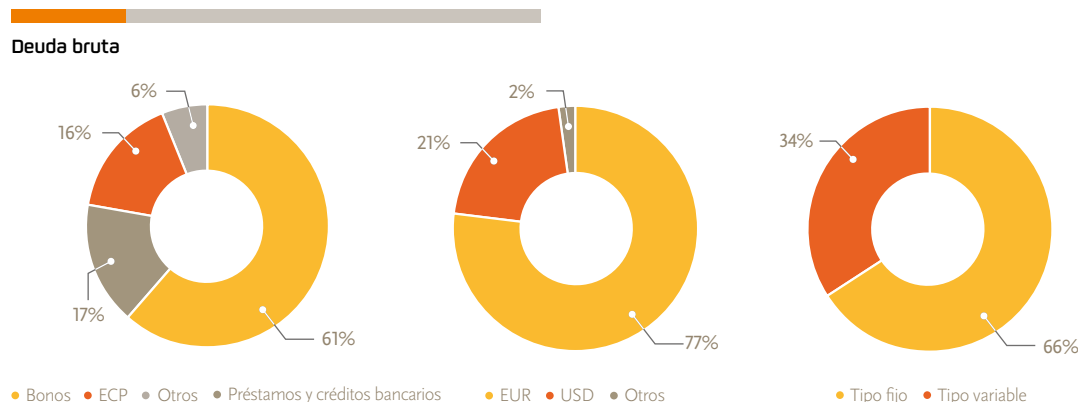
Principales operaciones de financiación

En 2018 no se han producido nuevas emisiones de obligaciones o valores negociables y las cancelaciones o recompras realizadas son las siguientes:

- En enero de 2018, ROGCI ha amortizado anticipadamente un bono de vencimiento en febrero de 2021 y un cupón fijo anual del 3,75% por un total de 251 millones de dólares.
- En febrero de 2018 se ha cancelado a su vencimiento el bono emitido por Repsol International Finance B.V. (RIF) en septiembre de 2012 al amparo del Programa EMTN por importe nominal de 750 millones de euros y un cupón fijo anual del 4,375%.
- El 6 de julio de 2018 se ha cancelado a su vencimiento el bono emitido por RIF en julio de 2016 al amparo del Programa EMTN por importe nominal de 600 millones de euros y un cupón anual referenciado al Euribor a 3 meses más un diferencial de 70 puntos básicos.

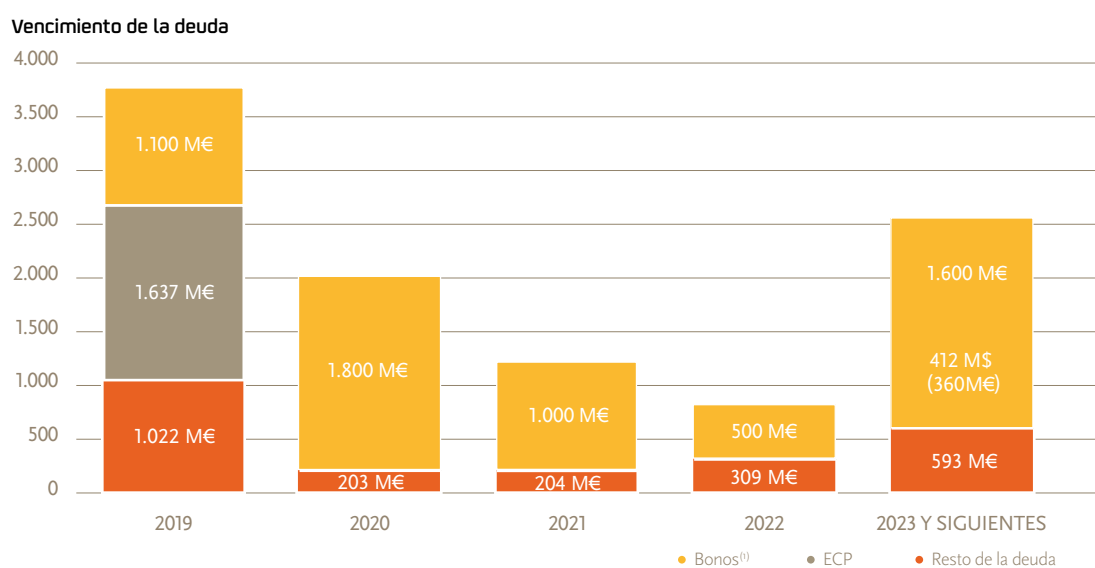
Deuda bruta

La **deuda bruta** a 31 de diciembre de 2018 asciende a 10.326 millones de euros y se compone en su mayor parte de la financiación obtenida en los mercados de capitales (bonos y papel comercial) y en menor medida a la financiación bancaria.



2,3 veces
liquidez / deuda
bruta c/p

El **vencimiento** de la deuda bruta es el siguiente:



(1) Emisiones garantizadas por Repsol, S.A., realizadas al amparo de los Programas EMTN y Universal Shelf Prospectus

Para más información véase la Nota 8 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018.

Liquidez

La liquidez del Grupo al 31 de diciembre de 2018, incluyendo las líneas de crédito comprometidas y no dispuestas, se ha situado en 8.742 millones de euros, suficiente para cubrir 2,33 veces los vencimientos de deuda bruta a corto plazo. Repsol tenía líneas de crédito no dispuestas por un importe de 2.265 y 2.503 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

8.742 M€
liquidez

mejora calificación crediticia

Calificación crediticia

En la actualidad, las calificaciones crediticias asignadas a Repsol, S.A. y ROGCI por parte de las agencias de rating son las siguientes:

Plazo	Standard & Poor's		Moody's		Fitch	
	Repsol, S.A.	ROGCI	Repsol, S.A.	ROGCI	Repsol, S.A.	ROGCI
Largo	BBB	BBB	Baa1	Baa1	BBB	BBB
Corto	A-2	A-2	P-2	N.A.	F-3	F-3
Perspectiva	positiva	positiva	estable	estable	positiva	positiva
Fecha última modificación	12/12/2018	12/12/2018	10/12/2018	10/12/2018	29/10/2018	29/10/2018

Acciones y participaciones en patrimonio propias

En 2018, destaca la adquisición de un total de 68.777.683 acciones propias (de las cuales 62.705.079 acciones se adquirieron dentro del programa de recompra que comenzó el 4 de septiembre), representativas de aproximadamente el 4,31% del capital social de Repsol a 30 de septiembre y que han sido amortizadas con objeto de compensar el efecto dilutivo de las ampliaciones de capital liberadas formalizadas en el ejercicio en el marco del programa "Repsol Dividendo flexible".

A cierre del ejercicio 2018 el Grupo tiene acciones propias representativas de un 1,55% de su capital social. Para más información véase la Nota 7.2 "Acciones y participaciones en patrimonio propias" de las Cuentas Anuales consolidadas.

Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de las compañías españolas del Grupo en 2018 ha sido de 23 días, por debajo del plazo máximo legal de 60 días establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para más información véase la Nota 18 "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" de las Cuentas Anuales consolidadas.

4.4. Retribución a nuestros accionistas

Repsol no cuenta formalmente con una política de reparto de dividendos y la retribución a los accionistas que eventualmente Repsol, S.A. acuerde, depende de diversos factores, incluyendo la evolución de sus negocios y sus resultados operativos.

La retribución percibida por los accionistas en el ejercicio 2018 y 2017 del programa "Repsol Dividendo Flexible"¹, es:

- Retribución de 0,873 €/acción² en 2018. Repsol ha pagado un importe bruto total de 253 millones de euros a los accionistas y les ha entregado 68.777.683 acciones nuevas, por importe equivalente de 1.095 millones de euros, a aquellos que optaron por recibir acciones nuevas de la sociedad.

1. Para información complementaria sobre la retribución total percibida por los accionistas y las mencionadas ampliaciones de capital liberadas derivadas del programa "Repsol dividendo flexible", véase el apartado "Capital social" de la Nota 7 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales consolidadas 2018.

2. Incluye el importe del compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita asumido por Repsol en las dos ampliaciones de capital liberadas cerradas en enero y julio de 2018 (0,388 y 0,485 euros brutos por derecho, respectivamente).

0,873 €/acción

de retribución
al accionista

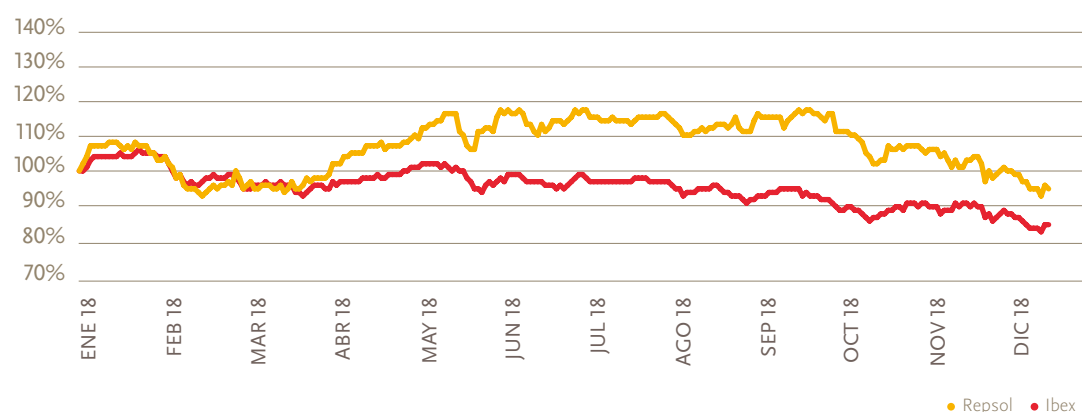
- Retribución de 0,761 €/acción¹ en 2017. Repsol pagó un importe bruto total de 288 millones de euros a los accionistas y entregó 61.751.953 acciones nuevas, por un importe equivalente de 840 millones de euros, a aquellos que optaron por recibir acciones nuevas de la sociedad.

Adicionalmente, en enero de 2019 en el marco de dicho programa y en sustitución del que hubiera sido el dividendo a cuenta del ejercicio 2018, Repsol ha realizado un desembolso en efectivo de 175 millones de euros (0,411 euros brutos por derecho) a aquellos accionistas que optaron por vender sus derechos de asignación gratuita a la Compañía y ha retribuido con 31.481.529 acciones, por un importe equivalente de 453 millones de euros, a aquellos que optaron por recibir acciones nuevas de la Sociedad.

A la fecha de formulación del Informe de Gestión, está previsto que el Consejo de Administración proponga a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas continuar con el programa “Repsol Dividendo Flexible”, mediante la implementación de una ampliación de capital liberada, en las fechas en las que tradicionalmente se ha venido abonando el dividendo complementario y la correspondiente reducción de capital mediante la amortización de acciones propias para compensar el efecto dilutivo de dichas ampliaciones de capital.

15% ↑
remuneración del accionista

Evolución del precio de la acción frente al Ibex 35



Fuente: Bloomberg

Nuestra acción

La cotización media del periodo ha sido un 8% superior a la de 2017. Sin embargo la cotización a cierre del ejercicio 2018 ha caído un 4,5%, mejorando el comportamiento del Ibex-35 y de su sector en Europa, que cayeron un 15% y un 6,6% respectivamente.

Durante los nueve primeros meses del año la cotización de Repsol se vio impulsada positivamente por el progreso en la consecución de los objetivos estratégicos de la Compañía y por la recuperación del precio del petróleo. El crudo Brent, pasó de un nivel de 67 dólares por barril a principios de año hasta situarse en el entorno de los 85 dólares en el mes de octubre, cerrando el ejercicio en el entorno de los 55 dólares debido a incertidumbres macroeconómicas, que han impactado negativamente en la cotización de Repsol y de sus comparables europeas.

8% ↑
cotización media del periodo

¹. Incluye el importe del compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita asumido por Repsol en las dos ampliaciones de capital liberadas cerradas en enero y julio de 2017 (0,335 y 0,426 euros brutos por derecho, respectivamente).

A continuación el detalle de los principales indicadores bursátiles del Grupo durante 2018 y 2017:

Principales indicadores bursátiles	2018	2017
Retribución al accionista ⁽¹⁾ (€/acción)	0,87	0,76
Cotización al cierre del periodo ⁽²⁾ (euros)	14,08	14,75
Cotización media del periodo (euros)	15,78	14,57
Precio máximo del periodo (euros)	17,29	16,16
Precio mínimo del periodo (euros)	13,74	13,40
Número de acciones en circulación a cierre del periodo (millones)	1.527	1.527
Capitalización bursátil al cierre del periodo ⁽³⁾ (millones de euros)	21.506	22.521
PER ⁽⁴⁾	9,7	10,9
Rentabilidad por dividendo pagado ⁽⁵⁾ (%)	6,2	5,7
Valor en libros por acción ⁽⁶⁾ (euros)	19,2	19,5

(1) La Retribución al Accionista incluye, para cada periodo, los dividendos pagados y el precio fijo garantizado por Repsol para los derechos de adquisición gratuita dentro del programa "Repsol Dividendo Flexible".

(2) Precio de cotización por acción al cierre del ejercicio en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

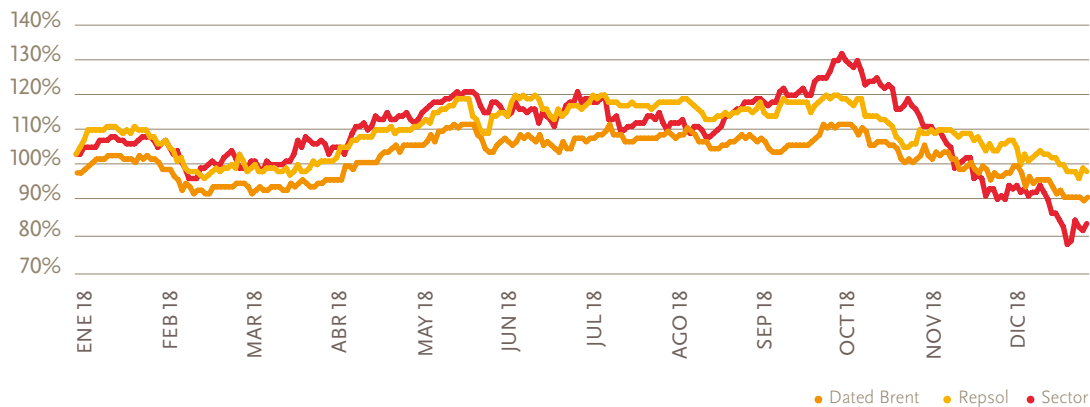
(3) Precio de cotización por acción a cierre x el Número de acciones en circulación.

(4) Precio de cotización al cierre del ejercicio / Beneficio por acción atribuido a la sociedad dominante.

(5) Retribución por acción de cada ejercicio / Cotización a cierre del ejercicio anterior.

(6) Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante / Número de acciones en circulación al cierre del periodo.

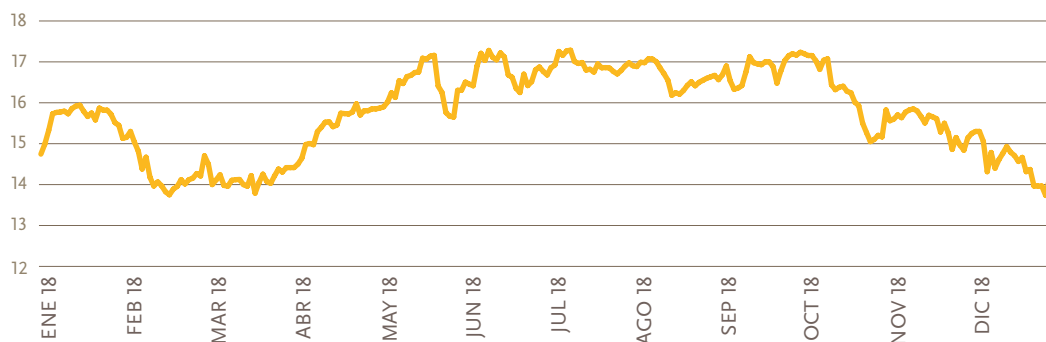
La acción de Repsol frente al Sector petrolero europeo⁽¹⁾ y el crudo



Fuente: Bloomberg

(1) Compañías europeas del sector consideradas: BP, Shell, Total, Eni, Equinor, Galp y OMV.

Evolución del precio de la acción



5. Desempeño de nuestros negocios

5.1.Upstream¹

Nuestras actividades

- **Nuevas áreas:** identificación y entrada en nuevos proyectos (crecimiento orgánico o inorgánico).
- **Exploración:** actividades de geología, geofísica y perforación de sondeos exploratorios en la búsqueda de recursos de hidrocarburos.
- **Evaluación:** perforación de sondeos de evaluación, definición de los recursos descubiertos y determinación de su comercialidad.
- **Desarrollo:** perforación de los pozos productivos e instalaciones para la puesta en producción de las reservas.
- **Producción:** Explotación comercial de hidrocarburos.
- **Desmantelamiento:** abandono y acondicionamiento de todas las instalaciones para dejar el área en las mismas condiciones medioambientales que antes del inicio de las operaciones de E&P.

Principales acontecimientos del periodo

El año 2018 ha estado caracterizado por la volatilidad en los precios del crudo. En este sentido Repsol en el segmento del *Upstream* ha centrado sus esfuerzos en la mejora de la eficiencia, la reducción del *breakeven* de caja y la optimización del portafolio.

- La **producción media** ha aumentado un 3% respecto a la del 2017, hasta alcanzar los 715 Kbp/d en 2018. Este incremento se debe principalmente al *ramp-up* de la producción en Libia, la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo orgánico TROC y *Juniper* (Trinidad y Tobago), *Reggane* (Argelia), la adquisición del campo *Visund* (Noruega), *Shaw* y *Cayley* (Reino Unido), y a la puesta en producción de nuevos pozos en *Marcellus* (EEUU). Todo ello compensado por el efecto de la menor producción en Venezuela y las desinversiones realizadas en el campo SK (Rusia).
- **Campaña exploratoria:** En 2018 se ha concluido la perforación de 21 sondeos exploratorios y 1 sondeo de delineamiento/appraisal, 5 con resultado positivo (4 exploratorios en Colombia y 1 de appraisal en Rusia), 16 con resultado negativo y 1 con resultado en evaluación (Noruega).
- **Dominio minero:** Se han adjudicado nuevos bloques exploratorios en distintas rondas de licitación en México, Brasil, Noruega, Grecia, Bulgaria y Alaska y por adjudicación directa en Indonesia y por otro lado se ha discontinuado la participación en Rumanía, Gabón y Angola.
- La incorporación de **reservas probadas netas** en 2018 ha sido de 246 Mbep, procedentes principalmente de extensiones y descubrimientos en Estados Unidos, Trinidad y Tobago y Canadá; y revisiones de estimaciones previas en Brasil, Estados Unidos, Noruega, Argelia y Reino Unido, incluyendo el cambio de metodología del cálculo de reservas netas en ciertos contratos de servicios en Latinoamérica. El **Ratio de Reemplazo de reservas total** se ha situado en un 94% en 2018 (89% en 2017).

Principales magnitudes operativas	2018	2017	Nuestro desempeño en 2018			
Dominio minero no desarrollado neto (Km ²)	232.331	199.599	<i>Millones de euros</i>			
Dominio minero desarrollado neto (Km ²)	5.494	5.783	2018	2017	Δ	
Reservas de crudo, condensado y GLP (Mbbbl)	638	617	Resultado de las operaciones	2.514	1.009	1.505
Reservas de gas natural (Mbep)	1.702	1.738	Impuesto sobre beneficios	(1.211)	(408)	(803)
Ratio de reemplazo de reservas probadas(%) ⁽¹⁾	94	89	Participadas y minoritarios	22	31	(9)
Producción neta de líquidos (kbbbl/d)	261	255	Resultado Neto Ajustado⁽¹⁾	1.325	632	693
Producción neta de gas (kbp/d)	454	440	Resultados específicos	(326)	(151)	(175)
Producción neta hidrocarburos (Kbp/d)	715	695	Resultado Neto	999	481	518
Precio medio de realización crudo (\$/bbl)	63,9	49,6	Tipo Impositivo Efectivo (%)	(48)	(40)	(8)
Precio medio de realización gas (\$/kscf)	3,4	2,9	EBITDA	4.801	3.507	1.294
Bonos, sondeos secos, gastos generales y de administración ⁽²⁾	457	457	Inversiones	1.973	2.089	(116)
			(1) Detalle Resultado Neto Ajustado por área geográfica.			
			Área geográfica	2018	2017	Δ
			Europa, África y Brasil	768	355	413
			Latinoamérica - Caribe	501	386	115
			Norteamérica	212	(43)	255
			Asia y Rusia	264	161	103
			Exploración y otros	(420)	(227)	(193)
			Resultado Neto Ajustado	1.325	632	693

1. Para más información véase en la "Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos" en www.repsol.com.

715 kbp/d

producción
neta

246 ↑ Mbep

incorporación
de reservas

Norteamérica

64 Mbep

producción
neta

9.998 km²

dominio minero
exploración

535 Mbep

reservas
probadas



Desempeño de las operaciones	2018	2017
Dominio minero desarrollado neto (Km ²)	2.134	2.199
Dominio minero no desarrollado neto (Km ²)	12.562	8.538
Dominio minero desarrollo neto (Km ²)	4.698	5.234
Dominio minero exploración neto (Km ²)	9.998	5.503
Reservas probadas (Mbep)	535	504
Pozos exploratorios terminados y en curso ⁽¹⁾ :		
<i>Positivos</i>	-	1
<i>Negativos</i>	2	-
<i>En evaluación</i>	-	-
<i>En curso</i>	-	2
Pozos de desarrollo terminados:		
<i>Positivos</i>	136	153
<i>Negativos</i>	-	-
<i>En evaluación</i>	-	-
Producción neta de líquidos (Mbbbl)	17	18
Producción neta de gas natural (Bcf)	261	256
Total producción neta (Mbep)	64	63
Pozos productivos de petróleo	1.439	2.657
Pozos productivos de gas	2.795	2.219
Precio medio de realización de crudo (\$/Bbl)	58,5	47,4
Precio medio de realización de gas (\$/Bep)	14,0	14,6

(1) No incluye pozos de *appraisal*: 1 en curso en 2018 y 1 positivo en 2017.

Desempeño de Sostenibilidad	2018	2017
Nº empleados ⁽¹⁾	923	961
% mujeres	32	33
% mujeres en puesto de liderazgo	23	24
Hidrocarburos derramados (>1bbl) (t)	12,72	17,63
Emissiones CO ₂ e (Mt)	1,5	1,23
IFT	4,26	3,16
PSIR	2,82	3,08
Inversión social voluntaria (miles de €)	981	1.083

(1) Se incluyen datos de la sociedad recientemente adquirida Viesgo.



Países	Principales activos ⁽¹⁾	% Repsol	P/D/E ⁽²⁾	L/G ⁽²⁾	Descripción
EEUU	Shenzi	28,00%	P	L-G	Aguas profundas del Golfo de México al sureste del estado de Luisiana
EEUU	Eagle Ford	28,97%	P	L-G	No convencionales <i>onshore</i> de gas con líquidos asociados al sur del estado de Texas
EEUU	Marcellus	84,55%	P	G	No convencionales de shale gas en los estados de Pennsylvania, New York y West Virginia, principalmente
EEUU	Buckskin	22,50%	D	L-G	Aguas profundas del Golfo de México al suroeste del estado de Luisiana
EEUU	North Slope - Pikka	49%	E	L-G	Área con descubrimientos en fase de delineación
EEUU	North Slope - Horseshoe	25,00%	E	L-G	Area exploratoria que comprende el descubrimiento Horseshoe, en el norte de Alaska
EEUU	North Slope (resto)	Medio 33,22%	E	-	Extensa área exploratoria, principalmente <i>onshore</i> , en el norte de Alaska
EEUU	León	60,00%	E	L-G	Activo exploratorio en aguas profundas del Golfo de México al suroeste del estado de Luisiana
Canadá	Edson& Wild River	Medio 65,77%	P	L-G	Área productiva en el corazón del estado de Alberta. No convencionales
Canadá	Chauvin	Medio 67,02%	P	L-G	Crudo pesado localizado en Alberta/Saskatchewan. No convencionales
Canadá	South Duvernay	100%	P	L-G	Área en fase de desarrollo, con producción de crudo y gas, en la región del centro de Alberta. No convencionales

(1) Más información en el Anexo Ic de las Cuentas Anuales consolidadas.

(2) P: Producción / D: Desarrollo / E: Exploración / L: Líquidos / G: Gas

Principales acontecimientos del periodo

- **EEUU: inicio de *Buckskin*, salida de *Midcontinent* y nuevos bloques en Alaska**

Se ha anunciado el inicio de las operaciones de perforación contempladas dentro del programa de desarrollo y puesta en producción del proyecto de aguas profundas *Buckskin* (Repsol participa con un 22,5% siendo el operador la compañía LLOG) en el área de *Keathley Canyon* en el Golfo de México estadounidense. Para llevar a cabo la perforación de desarrollo en *Buckskin* se ha optado por la plataforma de perforación *Seadrill West Neptune* (buque de vanguardia clase DP3 de sexta generación para la perforación en aguas profundas). Se espera que *Buckskin* comience a producir en el segundo semestre de 2019. Por otro lado, se ha hecho efectiva la salida de Repsol del proyecto *MidContinent* situado entre los estados de Kansas y Oklahoma en el *onshore* de EEUU.

Adicionalmente se han obtenido 69 bloques exploratorios en el área *North Slope* en Alaska, de los cuales Repsol es operador en 34 de ellos con una participación del 100% y el resto son operados por Oil Search con una participación de Repsol del 25%, y a finales de año otros 12 bloques situados al este (9 bloques) y al sur (3) de *Pikka Unit*. Todos ellos se ganaron por concurso.

En enero de 2019 se ha anunciado que los últimos trabajos exploratorios llevados a cabo por Repsol en Alaska confirmaron la presencia de hidrocarburos en la parte sur de la unidad *Pikka*, donde se ha completado el primer pozo de delineación conocido como *Pikka-B*.

- **Canadá: producción media diaria**

La producción media diaria del año se ha situado en 61.500 Bep/d.

- **México: nuevos bloques exploratorios**

Repsol junto a diferentes consorcios ha adquirido por concurso 3 nuevos bloques exploratorios (Bloques 10, 14 y 29) en aguas profundas en el Golfo de México, en las que se presentaron las correspondientes evaluaciones de Impacto Social a la Secretaría de Energía.

Adicionalmente la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) ha anunciado los resultados de la licitación en aguas someras del Golfo de México en la cual Repsol obtuvo los derechos de exploración de las Áreas 5 y 12 situadas en la Cuenca de Burgos. En ambos casos, el compromiso de trabajo mínimo incluye la realización de campañas de adquisición sísmica en el periodo 2019-2022.

Todos los bloques son operados por Repsol.

Latinoamérica -Caribe

125 Mbep

producción neta

90.959 km²

dominio minero exploración

1.419 Mbep

reservas probadas



Desempeño de las operaciones	2018	2017
Domínio minero desarrollado neto (Km ²)	682	688
Domínio minero no desarrollado neto (Km ²)	95.104	51.550
Domínio minero desarrollo neto (Km ²)	4.827	4.475
Domínio minero exploración neto (Km ²)	90.959	47.763
Reservas probadas (Mbep)	1.419	1.490
Pozos exploratorios terminados y en curso ⁽¹⁾ :		
Positivos	4	3
Negativos	6	4
En evaluación	-	-
En curso	1	5
Pozos de desarrollo terminados:		
Positivos	28	69
Negativos	1	2
En evaluación	3	3
Producción neta de líquidos (Mbbbl)	36	38
Producción neta de gas natural (Bcf)	504	498
Total producción neta (Mbep)	125	127
Pozos productivos de petróleo	771	873
Pozos productivos de gas	227	241
Precio medio de realización de crudo (\$/Bbl)	59,6	47,0
Precio medio de realización de gas (\$/Bep)	15,9	13,3

(1) No incluye pozos de appraisal: sin actividad en 2018 y 1 en 2017 negativo.

Desempeño de Sostenibilidad	2018	2017
Nº empleados ⁽¹⁾	1.218	1.234
% mujeres	24	25
% mujeres en puesto de liderazgo	20	20
Hidrocarburos derramados (>1bbl) (t)	0,32	11
Emissiones CO ₂ e (Mt)	0,84	0,96
IFT	1,41	1,71
PSIR	0,19	0,80
Inversión social voluntaria (miles de €)	4.156	5.250

(1) Se incluyen datos de la sociedad recientemente adquirida Viesgo.



Países	Principales activos ⁽¹⁾	% Repsol	P/D/E ⁽²⁾	L/G ⁽²⁾	Descripción
Trinidad y Tobago	BP TT	30,00%	P	L-G	Cuenca <i>offshore</i> de Columbus
Brasil	BM-S-9 (<i>Sapinhoá</i>)	15,00%	P	L-G	Aguas ultra profundas en el pre-salino de la cuenca de Santos
Brasil	BM-S-9A (<i>Lapa</i>)	15,00%	P / D	L	Aguas ultra profundas en el pre-salino de la cuenca de Santos
Brasil	BM-S-50 (<i>Sagitario</i>)	12,00%	E	L-G	Aguas ultra profundas en el pre-salino de la cuenca de Santos
Brasil	BM-C-33 (C-M-539)	21,00%	D	L-G	Aguas ultra profundas en el pre-salino de la cuenca de Campos
Brasil	Albacora Leste	6,00%	P	L-G	Aguas profundas en la cuenca de Campos
Bolivia	Margarita - Huacaya (<i>Caipipendi</i>)	37,50%	P	L-G	Cuenca Subandina Sur al sur del país
Bolivia	Sábalo	24,17%	P	L-G	Cuenca Subandina Sur al sur del país
Bolivia	San Alberto	24, 17%	P	L-G	Cuenca Subandina Sur al sur del país
Colombia	Equion	Medio 28,94%	P / E	L-G	Cuenca de Llanos en centro del país
Colombia	CPO-9 Akacias	45,00%	P / D	L	Cuenca de Llanos en centro del país
Colombia	Cravo Norte	5,63%	P	L	Cuenca de Llanos junto a la frontera con Venezuela
Perú	Camisea (Bloques 56 y 88)	10,00%	P	L-G	Cuenca Ucayali, en la región andina
Perú	Bloque 57 (<i>Kinteroni & Sagari</i>)	53,84%	P / D	L-G	Cuenca Madre de Dios, en la región andina
Venezuela	Cardón IV (Perla)	50,00%	P / D	L-G	Aguas someras de la cuenca de Golfo de Venezuela
Venezuela	Quiriquire (E.M)	40,00%	P	L-G	Cuenca <i>onshore</i> de Maturin
Venezuela	Quiriquire Gas	60,00%	P	G	Gas en la cuenca <i>onshore</i> de Maturin
Venezuela	Barua Motatan	40,00%	P	L	Cuenca <i>onshore</i> de Maracaibo
Venezuela	Mene Grande	40,00%	P	L	Cuenca <i>onshore</i> de Maracaibo
Venezuela	Carabobo	11,00%	P / D	L	Crudos pesados de la faja petrolífera del Orinoco, en el sureste del país

(1) Más información en el Anexo Ic de las Cuentas Anuales consolidadas.

(2) P: Producción / D: Desarrollo / E: Exploración / L: Líquidos / G: Gas

Principales acontecimientos del periodo

- Bolivia: Extensión de *Caipipendi* y nueva área exploratoria en *Iñiguazu***

Se ha recibido la ratificación oficial de la extensión de la Licencia *Caipipendi* en el campo Margarita por 10 años (hasta el 2041) más 5 años adicionales en función del volumen de reservas a ser incorporadas e incluye inversiones exploratorias en los proyectos *Boyuy* y *Boicobo Sur*. Dicha extensión fue previamente aprobada por la Asamblea Boliviana en diciembre de 2017.

Asimismo, la Asamblea ha aprobado la Ley por la que se adjudicó el contrato de Exploración y Explotación del área *Iñiguazu*, de la que Repsol es operadora y titular del 37,5% (15% directamente y el resto a través de su participación en YPFB Andina S.A.). Este área se ubica dentro de la Zona Tradicional Hidrocarburífera de Bolivia, al sur del Bloque *Caipipendi*, en el departamento de Tarija (Subandino del Sur).

- Brasil: Nuevos bloques exploratorios y presentación declaración de comercialidad para el *Entorno de Saphinoá***

La Agencia Nacional del Petróleo (ANP) ha anunciado los ganadores de la Ronda BR-15. Repsol ha obtenido 3 nuevos bloques exploratorios con una participación del 40% en todos ellos en asociación con Chevron (40%) y Wintershall (20%). Dos de los bloques están en la Cuenca de Campos (C-M-821 y 823) y serán operados por Repsol y el tercero (S-M764) se encuentra en la Cuenca de Santos y será operado por Chevron.

Petrobras ha presentado a la ANP la Declaración de Comercialidad para el “Entorno de Sapinhoá”. Este área fue obtenida en la segunda ronda licitatoria del Contrato de Reparto de Producción (PSC) en octubre de 2017 por el consorcio formado por Petrobras (45% WI y operador), Shell (30%) y Repsol Sinopec (25%), contando con la compañía Pre-salt Petroleo Brasileiro (PPSA) como administradora del contrato. El “Entorno de Sapinhoá” se compone de tres campos “Noreste de Sapinhoá”, “Noroeste de Sapinhoá” y “Sudeste de Sapinhoá” siendo adyacente con el bloque Sapinhoá, el cual se encuentra actualmente en producción y es explotado por el mismo consorcio. La explotación conjunta de ambas áreas “unitización” necesita de esta Declaración de Comercialidad como requisito de la ANP.

● **Colombia: descubrimientos en la cuenca de los Llanos**

Tras las pruebas realizadas en el pozo exploratorio Lorito-1 en el bloque CPO-9 (Ecopetrol: 55% WI y operador; Repsol: 45%), se ha confirmado como descubrimiento comercial. En este mismo bloque se ha anunciado la aprobación del inicio de la Fase 1 del Plan de Desarrollo del proyecto *Akacias*. Este plan incluye la perforación de 19 pozos productores y las expectativas con esta campaña, que comenzó con la perforación del pozo AK -12, son las de alcanzar una producción de 16.000 bep/d (incluidos los pozos existentes).

Adicionalmente se han producido otros tres descubrimientos exploratorios en el bloque *Cosecha*, con los sondeos Cosecha-V-01, REX-NE-01 y Cosecha-C-01.

● **Perú: nuevo pozo productivo en Sagari**

En el marco del Plan de Desarrollo del campo *Sagari* se ha iniciado la producción de un nuevo pozo en el bloque 57 y se ha completado el proyecto de *Compresión*. Este campo ubicado en la cuenca Ucayali-Madre de Dios, una de las zonas gasíferas más prolíficas del país, está operado por Repsol con una participación del 53,84% e inició su producción a finales de 2017.

● **Trinidad y Tobago: instalación de la plataforma de producción y aprobación nuevos desarrollos**

La plataforma de producción no operada *Angelin* llegó a las aguas del país y fue instalada en el campo West Block, a 60 km de la costa sudoriental. Las instalaciones serán operadas remotamente y el gas generado fluirá hasta la plataforma *Serrette* a través de un nuevo ducto de 21 km y luego al *Cassia Hub* para su procesamiento. La primera extracción de gas se espera en el primer semestre de 2019.

En diciembre se han aprobado dos nuevos desarrollos para bloques productivos de gas ya existentes (“*Cassia Compression*” en el bloque “*SEG Cassia*” y “*Matapal*” en el bloque “*East Mayaro*”).

● **Venezuela: entorno complejo**

En 2018, la producción media de Repsol en Venezuela ha alcanzado los 62 miles de barriles equivalentes de petróleo día y sus reservas probadas a 31 de diciembre ascienden a 514 millones de barriles equivalentes de petróleo.

En el periodo ha continuado la situación de inestabilidad política, la recesión económica y la inflación (con prórrogas sucesivas del Estado de Emergencia Económica) y se ha reconocido saneamientos extraordinarios de los activos del Grupo en Venezuela, en parte, como consecuencia de la modificación en los planes de explotación de los activos productivos. Para más información véase la Nota 20.3 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018.



Asia y Oceanía

29 Mbep

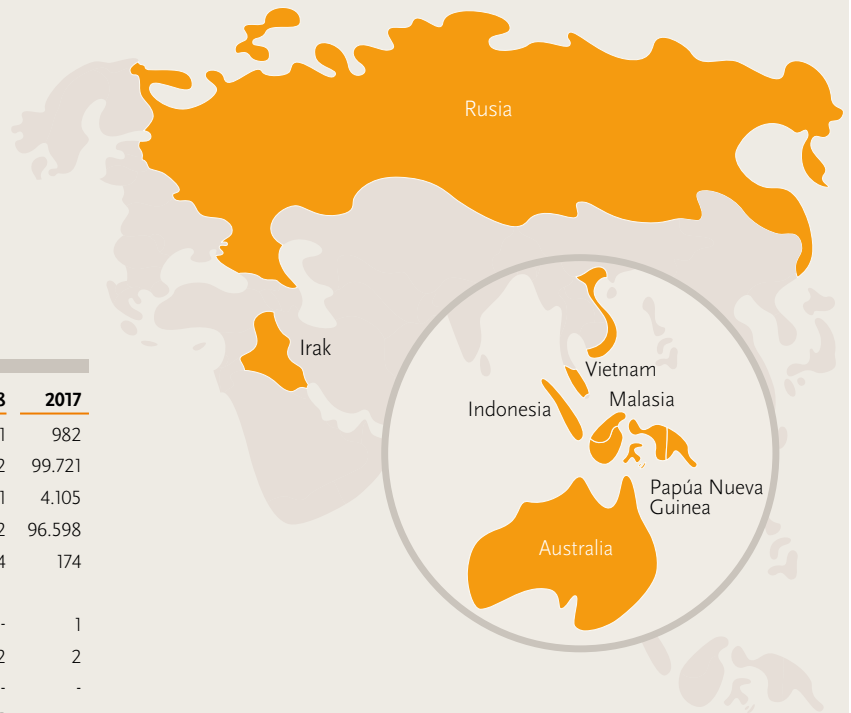
producción
neta

98.152 km²

dominio minero
exploración

154 Mbep

reservas
probadas



Desempeño de las operaciones

	2018	2017
Dominio minero desarrollado neto (Km ²)	1.051	982
Dominio minero no desarrollado neto (Km ²)	100.052	99.721
Dominio minero desarrollo neto (Km ²)	2.951	4.105
Dominio minero exploración neto (Km ²)	98.152	96.598
Reservas probadas (Mbep)	154	174
Pozos exploratorios terminados y en curso ⁽¹⁾ :		
Positivos	-	1
Negativos	2	2
En evaluación	-	-
En curso	1	-
Pozos de desarrollo terminados:		
Positivos	48	31
Negativos	-	1
En evaluación	1	3
Producción neta de líquidos (Mbbl)	10	9
Producción neta de gas natural (Bcf)	108	122
Total producción neta (Mbep)	29	31
Pozos productivos de petróleo	625	606
Pozos productivos de gas	82	78
Precio medio de realización de crudo (\$/Bbl)	67,3	51,2
Precio medio de realización de gas (\$/Bep)	37,7	29,6

(1) No incluye pozos de *appraisal*: 1 en 2018 positivo y sin actividad en 2017.

Desempeño de Sostenibilidad

	2018	2017
Nº empleados ⁽¹⁾	736	1.038
% mujeres	32	27
% mujeres en puesto de liderazgo	18	18
Hidrocarburos derramados (>1bbl) (t)	-	-
Emissiones CO ₂ e (Mt)	7,83	8,38
IFT	0,73	1,16
PSIR	0,37	0,25
Inversión social voluntaria (miles de €)	602	1.779

(1) Se incluyen datos de la sociedad recientemente adquirida Viesgo.



Países	Principales activos ⁽¹⁾	% Repsol	P/D/E ⁽²⁾	L/G ⁽²⁾	Descripción
Rusia	SNO	49,00%	P / D	L	Diversos activos ubicados en la cuenca de Volga-Urales
Rusia	TNO	48,79%	P	L	Diversos activos ubicados en la cuenca de Volga-Urales
Rusia	Karabashsky	71,51%	E	L-G	Bloques exploratorios ubicados en la cuenca de West Siberia
Indonesia	Corridor	36,00%	P	L-G	Activos <i>onshore</i> en la cuenca de South Sumatra
Malasia	PM3 CAA	41,44%	P	L-G	Bloque productivo en el <i>offshore</i> al oeste de la cuenca Malay
Malasia	Kinabalu	60,00%	P	L	Bloque productivo en el <i>offshore</i> en el oeste de la cuenca Malay
Vietnam	Block 15-2/01 (HST / HSD)	60,00%	P	L-G	Activos <i>offshore</i> en la cuenca de Cuu Long
Vietnam	Block 07/03	51,75%	D / E	L-G	Bloque exploratorio en el que se sitúa el área en desarrollo CRD, en la cuenca <i>offshore</i> de Nam Con Son

(1) Más información en el Anexo Ic de las Cuentas Anuales consolidadas.

(2) P: Producción / D: Desarrollo / E: Exploración / L: Líquidos / G: Gas

Principales acontecimientos del periodo

- **Malasia: extensión del contrato de venta de gas en PM-3 CAA y puesta en producción de nuevos pozos**

Repsol es el operador del bloque *offshore* PM-3 CAA con una participación del 41,44%. Para este bloque se ha firmado una extensión del contrato de venta de gas de acuerdo con la extensión hasta diciembre de 2027 del contrato de reparto de producción firmado en 2016 y se ha iniciado la producción de gas en el proyecto de desarrollo de gas Bunga Pakma.

Por otro lado, se han puesto en producción nuevos pozos en el proyecto de redesarrollo del bloque *offshore* Kinabalu en el oeste de la cuenca Malay. En 2017 se inició la producción de crudo en este proyecto en el que Repsol es la compañía operadora con una participación del 60%. La producción media anual total del bloque durante el ejercicio 2018 fue de 17.050 Bep/d.

- **Rusia: sondeo positivo en la cuenca West Siberia**

El sondeo de evaluación/*appraisal* 10-R en el bloque *Karabashskiy* 2 en la cuenca de West Siberia ha resultado positivo.

- **Vietnam: interrupción de las actividades en Ca Rong Do**

Repsol ha recibido instrucciones para que, por el momento, no continúe con la ejecución de las actividades programadas para el proyecto de desarrollo *Ca Rong Do* en el Bloque *offshore* 07/03 (para más información véase la Nota 20.3 de las Cuentas Anuales consolidadas).

- **Indonesia: nuevo bloque exploratorio, nuevos pozos de desarrollo e importante descubrimiento**

Se ha formalizado la adjudicación del bloque exploratorio *onshore* *South East Jambi* donde Repsol será la compañía operadora con una participación del 67%, y siendo el otro socio la compañía Mitsui Oil Exploration.

En el bloque *Corridor* se completaron tres pozos de desarrollo, uno en el campo Sumpal y dos en el campo Suban. Dos de estos pozos (Sumpal-8 y Suban-16) comenzaron a producir en 2018 y el tercero (Suban-18) será conectado a finales del primer semestre de 2019. El progreso del proyecto de Compresión en el campo Suban ha superado en 2018 el 80% y la puesta en marcha se estima que tendrá lugar en la segunda mitad de 2019.

En febrero de 2019 se ha anunciado el importante descubrimiento del pozo exploratorio Kaliberau Dalam-2X (KBD-2X) en el bloque *onshore* Sakakemang, situado en el sur de la isla de Sumatra (Indonesia), donde Repsol es la compañía operadora con el 45% de participación. Las estimaciones preliminares de los recursos recuperables se sitúan en torno a 2 billones de pies cúbicos (TCF) de gas, lo que le sitúa como uno de los principales descubrimientos de hidrocarburos del mundo en los últimos doce meses y el mayor descubrimiento de gas en Indonesia de los últimos 18 años.



Europa

22 Mbep

producción
neta

11.922 km²

dominio minero
exploración

102 Mbep

reservas
probadas



Desempeño de las operaciones

	2018	2017
Dominio minero desarrollado neto (Km ²)	533	680
Dominio minero no desarrollado neto (Km ²)	12.511	15.891
Dominio minero desarrollo neto (Km ²)	1.122	1.199
Dominio minero exploración neto (Km ²)	11.922	15.373
Reservas probadas (Mbep)	102	59
Pozos exploratorios terminados y en curso ⁽¹⁾ :		
<i>Positivos</i>	-	-
<i>Negativos</i>	3	2
<i>En evaluación</i>	1	-
<i>En curso</i>	1	-
Pozos de desarrollo terminados:		
<i>Positivos</i>	4	4
<i>Negativos</i>	-	-
<i>En evaluación</i>	-	-
Producción neta de líquidos (Mbbl)	16	16
Producción neta de gas natural (Bcf)	31	17
Total producción neta (Mbep)	22	19
Pozos productivos de petróleo	231	222
Pozos productivos de gas	12	6
Precio medio de realización de crudo (\$/Bbl)	71,2	55,2
Precio medio de realización de gas (\$/Bep)	46,8	34,2

(1) No incluye pozos de *appraisal*: sin actividad en 2018 y 2017.

Desempeño de Sostenibilidad

	2018	2017
Nº empleados ⁽¹⁾	908	886
% mujeres	32	31
% mujeres en puesto de liderazgo	25	24
Hidrocarburos derramados (>1bbl) (t)	-	-
Emissiones CO ₂ e (Mt)	0,05	0,06
IFT	4,77	1,88
PSIR	-	1,92
Inversión social voluntaria (miles de €)	444	340

(1) Se incluyen datos de la sociedad recientemente adquirida Viesgo.



Países	Principales activos ⁽¹⁾	% Repsol	P/D/E ⁽²⁾	L/G ⁽²⁾	Descripción
Noruega	Activos Operados (Varg, Gyda, Yme...)	Medio 64,68%	P	L-G	Activos <i>offshore</i> ubicados en el Mar del Norte al sur del país
Noruega	Activos no Operados (Visund, Brage, Gudrun...)	Medio 18,26%	P	L-G	Activos <i>offshore</i> ubicados en el Mar del Norte al sur del país
Reino Unido	RSRUK activos operados (Beatrice, Claymore, Orion, Piper...)	Medio 40,18%	P	L-G	Activos <i>offshore</i> ubicados principalmente en la cuenca Central North Sea
Reino Unido	RSRUK activos no operados (Balmoral, Cawdor...)	Medio 5,81%	P	L-G	Activos <i>offshore</i> ubicados principalmente en la cuenca Central North Sea

(1) Más información en el Anexo Ic de las Cuentas Anuales consolidadas.

(2) P: Producción / D: Desarrollo / E: Exploración / L: Líquidos / G: Gas

Principales acontecimientos del periodo

- **Bulgaria: nuevo bloque exploratorio**

Repsol ha adquirido un 20% de la participación en el bloque Khan Kubrat que opera Shell con un 50%, perteneciendo el 30% restante a Woodside. Este bloque se sitúa al sur del bloque Han Asparuh en aguas profundas del Mar Negro, en el que Repsol tiene una participación del 30% junto a Total, operador con un 40% y OMV con un 30%.

- **España: extensión plataforma Casablanca**

Las autoridades españolas han aprobado la extensión por 10 años del permiso de explotación de la plataforma Casablanca situada en las aguas del Mediterráneo frente a la costa de Tarragona.

- **Grecia: adjudicación bloque exploratorio**

Se ha adjudicado a Repsol el bloque exploratorio *offshore* Ionian en el que participa con un 50% con la compañía nacional Hellenic. Esta adjudicación está a la fecha pendiente de ratificación por las autoridades del país.

- **Noruega: entrada en Visund y Mikkell, aprobación plan de desarrollo de YME y nuevos bloques exploratorios**

Repsol ha adquirido a Total el 7,7% del campo *Visund*, situado en aguas del Mar del Norte de Noruega. El campo, operado por Equinor, es un yacimiento de crudo y gas situado a 22 kilómetros de la costa de Noruega. En septiembre, dos meses antes de lo inicialmente previsto se ha puesto en producción el primer pozo del proyecto de recuperación secundaria "Visund Nord IOR (improved oil recovery)".

Por otro lado, las autoridades noruegas han aprobado el Plan de Desarrollo del campo YME (situado en los bloques PL 316 y PL 316B de la cuenca de *Egersund*), presentado a finales de 2017 por el consorcio liderado por Repsol como compañía operadora.

Adicionalmente se ha finalizado la perforación del pozo 15/03- 11 (Sigrun) en el Mar del Norte en la licencia PL 025 (Gudrun), que explora el consorcio formado por Equinor (36% WI y operador), Neptune Energy (25%), OMV (24%) y Repsol (15%). Actualmente se está analizando la rentabilidad del descubrimiento con un posible desarrollo conectado al campo Gudrun. Sigrun se sitúa a 10 kilómetros al sureste de este campo y a 225 kilómetros al oeste del puerto de Stavanger.

Asimismo, Repsol ha obtenido 3 nuevos bloques exploratorios en las cuencas marinas de Egersund y South Viking Graben, siendo operador en dos de ellos, PL-909 y PL-910 (con una participación del 70% y 61,11%, respectivamente), y en consorcio con OMV (operador) en el tercero, PL-913, con una participación del 50%. En enero de 2019 el Ministerio de Petróleo y Energía noruego anunció la adjudicación a Repsol Norge de una participación en tres nuevas licencias exploratorias y la extensión de una ya existente.

En febrero de 2019 Repsol ha anunciado que se había llegado a un acuerdo para la adquisición a Total de un 7,65% del campo Mikkell en Noruega, el cual produce actualmente 50.000 barriles de crudo equivalente al día en total.

- **Rumanía: salida bloques exploratorios**

Se ha discontinuado la participación de Repsol en la actividad exploratoria de sus cuatro bloques en los que participaba con un 49% de participación junto al socio operador OMV Petrom.

África

21 Mbep

producción
neta

10.590 km²

dominio minero
exploración

129 Mbep

reservas
probadas



Desempeño de las operaciones

	2018	2017
Dominio minero desarrollado neto (Km ²)	1.095	1.234
Dominio minero no desarrollado neto (Km ²)	12.100	23.899
Dominio minero desarrollo neto (Km ²)	2.605	2.744
Dominio minero exploración neto (Km ²)	10.590	22.389
Reservas probadas (Mbep)	129	128
Pozos exploratorios terminados y en curso ⁽¹⁾ :		
<i>Positivos</i>	-	-
<i>Negativos</i>	3	1
<i>En evaluación</i>	-	-
<i>En curso</i>	-	1
Pozos de desarrollo terminados:		
<i>Positivos</i>	7	12
<i>Negativos</i>	-	1
<i>En evaluación</i>	-	-
Producción neta de líquidos (Mbbl)	16	12
Producción neta de gas natural (Bcf)	26	8
Total producción neta (Mbep)	21	14
Pozos productivos de petróleo	94	248
Pozos productivos de gas	93	84
Precio medio de realización de crudo (\$/Bbl)	71,1	52,8
Precio medio de realización de gas (\$/Bep)	29,5	27,1

(1) No incluye pozos de *appraisal*: Sin actividad en 2018 y 2017.

Desempeño de Sostenibilidad

	2018	2017
Nº empleados ⁽¹⁾	163	172
% mujeres	14	15
% mujeres en puesto de liderazgo	3	4
Hidrocarburos derramados (>1bbl) (t)	-	-
Emisiones CO ₂ Eq (Mt)	-	0,0001
IFT	-	-
PSIR	-	-
Inversión social voluntaria (miles de €)	2.672	3.990

(1) Se incluyen datos de la sociedad recientemente adquirida Viesgo.



Países	Principales activos ⁽¹⁾	% Repsol	P/D/E ⁽²⁾	L/G ⁽²⁾	Descripción
Argelia	Tin Fouyé Tabankort (TFT)	22,62%	P	L-G	Bloque productivo ubicado en la cuenca de Illizi al sureste del país
Argelia	Reggane Nord	29,25%	P / D	G	Activos de gas en el centro del país en la cuenca de Reggane
Argelia	Greater MLN/ Menzel Ledjmet Sud-Est	35,00%	P	L	Activos ubicados en la cuenca de Ghadames/Berkine, al este del país
Argelia	South East Illizi	72,50%	E	L-G	Bloque exploratorio ubicado en la cuenca de Illizi al sureste del país
Libia	NC-115	20,00%	P	L	Activo ubicado en la cuenca Murzuq al suroeste del país
Libia	NC-186	16,00%	P	L	Activo ubicado en la cuenca Murzuq al suroeste del país

(1) Más información en el Anexo Ic de las Cuentas Anuales consolidadas.

(2) P: Producción / D: Desarrollo / E: Exploración / L: Líquidos / G: Gas

Principales acontecimientos del periodo

- **Argelia: extensión licencia TFT**

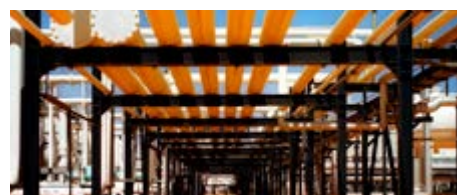
Repsol y Total han alcanzado un acuerdo con la compañía estatal argelina Sonatrach, para extender por 25 años la licencia del campo de gas y condensado *Tin Fouye Tabankort* (TFT) en la cuenca *Illizi*.

- **Libia: interrupción de la producción**

Continúa la situación de incertidumbre política, que afecta a las condiciones de seguridad del país y de la industria petrolera, para más información véase la Nota 20.3 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018. Durante el mes de diciembre se ha producido una interrupción de la producción. La producción neta de petróleo crudo de Repsol en 2018 ha ascendido a 35.700 bepd (vs. 25.400 bepd durante el mismo periodo de 2017).

- **Angola y Gabón: Salida bloques exploratorios**

Se ha discontinuado la participación de Repsol en la actividad exploratoria en los que participaba.



5.2. Downstream

Nuestras actividades

- **Refino:** obtención de carburantes, combustibles y otros derivados del petróleo.
- **Química:** producir y comercializar una amplia variedad de productos y abarca desde la petroquímica básica hasta la derivada.
- **Trading:** transporte y suministro de crudos, gas y productos al sistema de Refino, comercialización de crudos y productos fuera del sistema propio.
- **Marketing:** comercialización y venta de los productos petrolíferos de la Compañía y otros productos a través de su red de estaciones de servicio (EE.S) y de otros canales de venta que dan un servicio diferenciado a sectores como aviación, marina, grandes industrias y consumidores finales.
- **GLP:** producción, distribución y venta tanto mayorista como minorista de gases licuados del petróleo (GLP).
- **Lubricantes, Asfaltos y Especialidades:** producción y comercialización nacional e internacional de lubricantes, bases para lubricantes, betunes para asfaltos, aceites extensores, azufre, parafinas y gases propelentes.
- **Mayorista, comercialización y Trading Gas:** suministro y trading de GNL y gas natural, regasificación de GNL y comercialización mayorista y trading de gas natural en Norteamérica y España.
- **Electricidad y Gas:** generación eléctrica de bajas emisiones y comercialización de electricidad y gas en España, así como desarrollo de proyectos de energía renovable.

Principales magnitudes operativas	2018	2017
Capacidad de refino (kbb/d)	1.013	1.013
Europa (incluye part. en ASES)	896	896
Resto del mundo	117	117
Índice de conversión en España (%)	63	63
Utilización conversión refino España (%)	107	104
Utilización destilación refino España (%)	93	94
Crudo procesado (millones de t)	46,6	47,4
Europa	41,6	41,9
Resto del mundo	5,0	5,4
Indicador de margen de refino (\$/Bbl)		
España	6,7	6,8
Perú	3,0	5,4
Número de estaciones de servicio	4.849	4.709
Europa	4.121	4.219
Resto del mundo	728	490
Ventas de productos petrolíferos (kt)	51.766	51.836
Europa	45.316	45.081
Resto del mundo	6.450	6.755
Ventas de productos petroquímicos (kt)	2.610	2.855
Europa	2.137	2.412
Resto del mundo	473	443
Ventas de GLP (kt)	1.330	1.375
Europa	1.304	1.356
Resto del mundo	26	19
Ventas de gas en Norteamérica (Tbtu)	520	496
GNL regasificado (100%) en Canaport (Tbtu)	16	15
Capacidad de generación eléctrica (MW)	2.952	600

Nuestro desempeño en 2018

Millones de euros	2018	2017	Δ
Resultado de las operaciones	2.143	2.467	(324)
Impuesto sobre beneficios	(526)	(572)	46
Participadas y minoritarios	(34)	(18)	(16)
Resultado Neto Ajustado⁽¹⁾	1.583	1.877	(294)
Efecto Patrimonial	(68)	104	(172)
Resultados específicos	25	(121)	146
Resultado Neto	1.540	1.860	(320)
Tipo Impositivo Efectivo (%)	25	23	2
EBITDA	2.859	3.386	(527)
Inversiones⁽²⁾	1.831	805	1.026

(1) Detalle por área geográfica:

Área geográfica	2018	2017	Δ
Europa	1.500	1.852	(352)
Resto del mundo	83	25	58
Resultado Neto Ajustado	1.583	1.877	(294)

(2) En 2018 incluye la inversión en Viesgo y Valdesolar.

Desempeño de Sostenibilidad	2018	2017	Δ
Nº empleados ⁽¹⁾	18.851	18.604	247
% mujeres	35,8	35,8	0
% mujeres en puesto de liderazgo	26,1	26,1	0

(1) Se incluyen datos de la sociedad recientemente adquirida Viesgo.

51.766Mt
ventas
productos
petrolíferos
2018

Ventas de productos petrolíferos	Europa		Resto del mundo		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
<i>Miles de toneladas</i>						
Marketing propio	21.754	21.186	2.681	2.288	24.435	23.474
Productos ligeros	17.978	17.868	2.473	2.077	20.451	19.945
Otros productos	3.776	3.318	208	211	3.984	3.529
Otras ventas⁽¹⁾	9.506	8.471	1.358	1.393	10.864	9.864
Productos ligeros	9.337	8.257	995	1.143	10.332	9.400
Otros productos	169	214	363	250	532	464
Exportaciones⁽²⁾	14.056	15.424	2.411	3.074	16.467	18.498
Productos ligeros	5.903	6.433	440	740	6.343	7.173
Otros productos	8.153	8.991	1.971	2.334	10.124	11.325
Ventas totales	45.316	45.081	6.450	6.755	51.766	51.836

(1) Incluyen ventas a operadores de productos petrolíferos y bunker.

(2) Expresadas desde el país de origen.

Principales acontecimientos del periodo

- Repsol ha anunciado su **colaboración con Google Cloud** para el lanzamiento de un proyecto que empleará *big data* e inteligencia artificial para optimizar la gestión de la refinería de Tarragona, aportando las últimas soluciones tecnológicas en la nube de Google. El objetivo es la mejora del rendimiento global de las operaciones en la refinería.
- La planta química de poliolefinas de Tarragona ha conseguido la **Certificación en Seguridad Alimentaria (ISO FSSC22000)** tras una serie de inversiones y cambios en procesos y procedimientos a lo largo de los últimos años.
- Se ha completado con éxito la **primera producción de copolímeros de alto impacto (TPOs)** de polipropileno, que se comercializarán bajo la marca Repsol ImpactO y que irá destinada al mercado de la automoción, principalmente.
- Repsol ha llevado a cabo en Cartagena la coordinación y gestión de las dos **mayores operaciones de bunkering de GNL** hasta la fecha realizada en España (425 m³ de GNL y 430 m³ de GNL). Se ha superado el número de cisternas suministradas en una única operación de bunker de GNL, llegando a suministrar hasta un total de 11 cisternas. De este modo, Repsol consolida su posición como proveedor de GNL para su uso como combustible marino.
- El Negocio Químico **se adhiere al Compromiso Voluntario "Plastics 2030"** que *PlasticEurope* presentó para incrementar la circularidad y eficiencia de recursos en los productos, a raíz de la publicación de la estrategia para plásticos de la Comisión Europea.
- La adquisición a finales de 2017 de la participación del 70% de Klikin, *start-up* que ha desarrollado una plataforma digital de reserva, pago y gestión de promociones para conectar a negocios locales con sus clientes, ha permitido a Repsol impulsar su canal móvil de pago **Waylet** finalizando el ejercicio con más de 1 millón de usuarios registrados, cerca de 2.400 comercios vinculados y un importe final de pagos de 261 millones de euros.
- Repsol ha integrado la tarjeta de compra El Corte Inglés (ECI) en la aplicación Repsol **Waylet**, de forma que los 11 millones de usuarios que disponen de esta tarjeta de compra pueden pagar en las EE.S de Repsol y acumular el 4% del importe total consumido para sus compras en ECI.
- Repsol y Kia Motors Ibérica han puesto en marcha **WiBLE (Widely Accesible)**, un nuevo operador de *carsharing* que potenciará la movilidad sostenible en las ciudades y en sus alrededores. El servicio, comenzó en el mes de julio y ha estado operativo en la segunda mitad de año en la ciudad de Madrid con una flota de 500 unidades de híbridos enchufables Kia Niro. Adicionalmente se dispone de 3 bases en la periferia (Las Tablas, Villaverde y Pozuelo) y acuerdos con 8 parkings urbanos.
- Se ha iniciado la venta de forma directa Jet A1 al Ejército de **Francia** alcanzándose unas ventas de 44.000 m³. Este acuerdo supone un importante hito al haber logrado que una compañía española obtenga un contrato con una de las instituciones más exigentes y de mayor prestigio en Francia y ha sido renovado por un año más.

movilidad y
digitalización:
Wible y Waylet

- Se inauguraron en marzo las **primeras EE.S en México**, con las que Repsol inicia un proyecto de largo plazo, con el objetivo de alcanzar en los próximos cinco años una cuota de mercado del 8-10%. Al cierre del ejercicio se han puesto en marcha 168 estaciones de servicio en el país, de los más de 226 contratos de abanderamiento ya firmados. Este proyecto ha ido acompañado del despliegue de una estrategia social.
- En septiembre, la **Refinería La Pampilla** ha concluido el proyecto de adaptación a las nuevas especificaciones de calidad en Perú, **poniendo en marcha las unidades de producción de gasolinas**. En octubre 2016, ya se había puesto en marcha la unidad de producción de diésel de bajo azufre. En total 11 millones de horas de trabajo hombre con “0” accidentes con baja.
- En noviembre se ha completado el acuerdo para la **adquisición del 40% de la empresa mexicana Bardahl**, una vez que se obtuvieron todas las autorizaciones regulatorias necesarias. Esta *Joint Venture* producirá y distribuirá productos Bardahl y Repsol en el mercado mexicano, así como exportará producto Repsol a otros países de América.
- En noviembre Repsol ha adquirido los negocios no regulados de **generación de electricidad de bajas emisiones** de Viesgo (centrales hidroeléctricas y centrales de ciclo combinado) y sus **comercializadoras reguladas y no reguladas de gas y electricidad**, para más información véase el apartado 2.2.
- En el mes de noviembre se ha iniciado la **venta online de lubricantes** Repsol a través de un canal propio en **Amazon España**. Está previsto que desde el primer trimestre de 2019 se pueda vender producto a través de esta plataforma en Portugal, Reino Unido, Francia y Alemania.
- En noviembre Repsol Comercial del Perú ha adquirido el negocio de **Puma Energy Perú**, subsidiaria de Trafigura, que le permite incrementar sus ventas en 10%.
- Se ha adquirido la compañía **Valdesolar Hive, S.L.**, que desarrolla un proyecto fotovoltaico en Valdecaballeros (Badajoz), que tendría una capacidad instalada de 264 megavatios (MW) y podría estar operativo entre 2019 y 2020.
- En materia de biocombustibles, **se ha renovado la certificación ISCC** (*International Sustainability and Carbon Certification*) en las cinco refinerías en España, ampliándose el alcance de la misma para incluir las nuevas materias primas para la fabricación de biocombustibles avanzados tras realizar las pruebas industriales necesarias que garanticen la seguridad de las operaciones.
- Repsol ha firmado con **Venture Global LNG** un acuerdo para el suministro de aproximadamente un millón de toneladas anuales de gas natural licuado (GNL) durante 20 años desde la instalación de exportación *Calcasieu Pass*, que Venture Global LNG está desarrollando en *Cameron Parish, Louisiana*. Repsol comprará GNL a partir de la fecha de operación comercial de la instalación prevista en 2022 que se destinará tanto al suministro de gas a los complejos industriales en España como a su comercialización en cualquier parte del mundo. Este contrato está supeditado a la decisión final de inversión por parte de Venture Global LNG en dicha instalación y al cumplimiento de distintos hitos administrativos con las autoridades correspondientes (*Department Of Energy y Federal Energy Regulatory Commission*).

5.2.1. Refino

Las líneas de actuación del negocio de Refino están enmarcadas dentro de la actualización del Plan Estratégico 2018-2020, que continúa impulsando las actuaciones en seguridad, medio ambiente, fiabilidad y optimización, con objetivo claro de reducir costes energéticos y emisiones de CO₂. Las inversiones que se hicieron en las refinerías de Cartagena y Bilbao, así como la correspondiente mejora en el margen global del sistema de refino, han situado a Repsol a la cabeza de las compañías integradas europeas en términos de eficiencia, creación de valor garantizada y resiliencia ante escenarios de bajos precios de crudo.

Además de un gran número de medidas de mejora de eficiencia y optimización, la competitividad del negocio se continúa mejorando mediante la digitalización de los procesos, la gestión de mercados y logísticas de acceso a los mismos, y la relación con el entorno del negocio, todo ello fundamentado en una adecuada gestión de las personas y en una política activa de seguridad, medioambiente e innovación.

En este sentido, las inversiones realizadas en los últimos años han permitido que Repsol se posicione como uno de los más complejos y eficientes sistemas de refino de Europa, siendo capaz de minimizar la producción de

México

+168 EE.S
en 2018

6,7 \$/bbl

Índice de
margen
de refino
en España

59%
índice de
conversión
total

fuelóleo y de maximizar la producción de productos con menor intensidad en carbono y mayor valor, además de estar preparado para producir fuel marino de bajo azufre. Todo ello hace que la reducción de la especificación de azufre aprobada por la Organización Marítima Internacional “OMI” para el fuelóleo marino en 2020 se presente como una oportunidad futura para el Grupo.

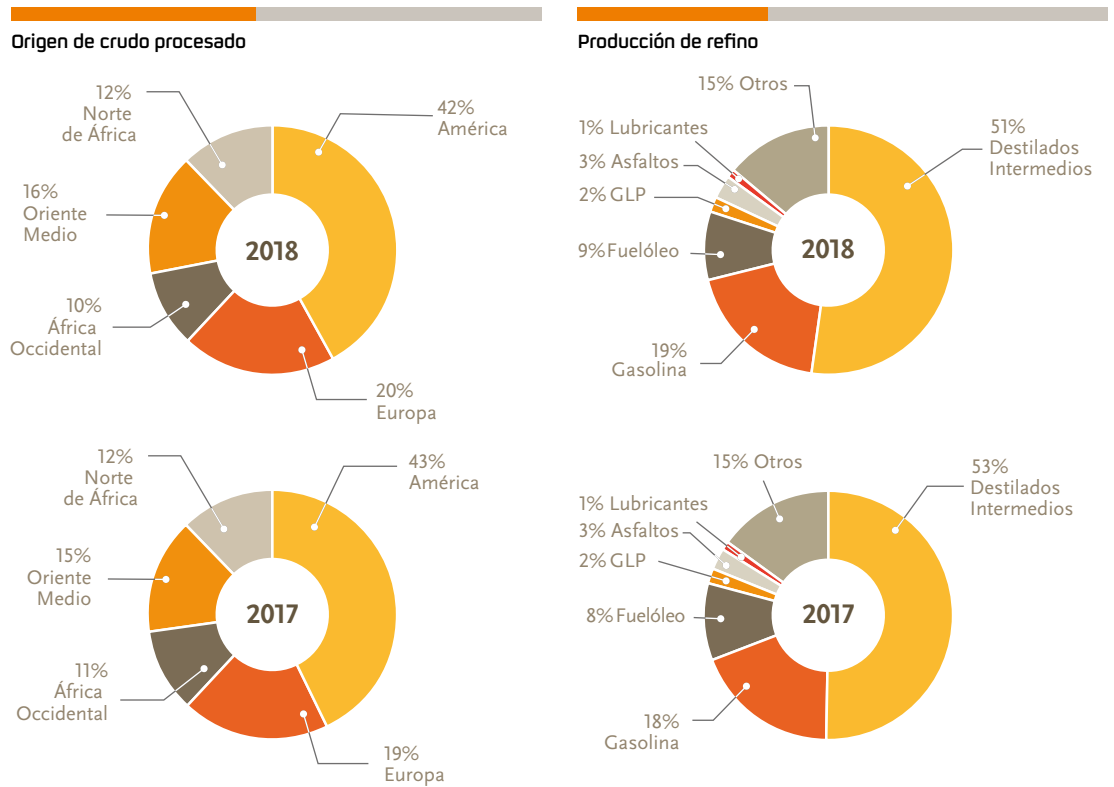
Activos

El Grupo Repsol posee y opera cinco refinerías en España (Cartagena, A Coruña, Bilbao, Puertollano y Tarragona), con una capacidad de destilación total de 896 miles de barriles de petróleo/día (incluida en Tarragona la participación en Asfaltos Españoles S.A.). En la refinería de La Pampilla (Perú), en la que Repsol es el operador y tiene una participación del 82,38%, la capacidad instalada asciende a 117 miles de barriles de petróleo/día tras la inauguración de la unidad de producción de diésel de bajo azufre en 2016.

Capacidad de refino	Destilación primaria (Miles de bbl/d)	Índice de conversión ⁽²⁾ (%)	Lubricantes (Miles de t/d)
Cartagena	220	76	155
A Coruña	120	66	-
Puertollano	150	66	110
Tarragona ⁽¹⁾	186	44	-
Bilbao	220	63	-
Total Repsol (España)	896	63	265
La Pampilla (Perú)	117	24	-
TOTAL	1.013	59	265

(1) La capacidad de Tarragona incluye el 50% de la capacidad de Asfaltos Españoles S.A. (ASESA), una compañía participada al 50% por Repsol y CEPSA.

(2) Definido como el ratio entre capacidad equivalente de Craqueo Catalítico en lecho Fluidizado (“FCC”) y la capacidad de destilación primaria.



1.013k bbl/d
destilación
primaria

Desempeño

El índice de margen de refino en España en 2018 se ha situado en 6,7 dólares por barril, inferior al de 2017 (6,8 dólares por barril). En cuanto a Perú, el índice de margen de refino anual se situó en 3,0 dólares por barril, frente a los 5,4 dólares por barril de 2017.

Durante el año 2018, los márgenes de refino han sido similares a los de 2017 gracias al fortalecimiento del diferencial de los destilados medios que ha compensado el incremento del precio del Brent y el debilitamiento de los diferenciales de nafta y gasolinas. Los elevados márgenes de los destilados medios están soportados por su mayor demanda mundial, mientras que las naftas y gasolinas se han debilitado debido al aumento de su oferta, por procesamiento de crudos más ligeros y alta utilización para suplir la demanda de destilados medios. En Perú el indicador se ha visto impactado por los mecanismos de precios en el país.

En este contexto, las refinerías del Grupo en España procesaron 41,6 millones de toneladas de crudo, un 12% inferior al ejercicio 2017, y su utilización media de la destilación fue del 93% en España frente al 94% del año anterior. En Perú, el nivel de uso ha sido inferior al de 2017, pasando del 89,8% al 81,7% en 2018.

(Miles de toneladas)

Materia prima procesada	2018	2017
Crudo	46.565	47.357
Otras materias primas	8.292	8.565
Total	54.857	55.922

(Miles de toneladas)

Producción de refino	2018	2017
Destilados intermedios	27.127	26.830
Gasolina	9.515	9.881
Fuelóleo	4.716	4.996
GLP	987	990
Asfaltos ⁽¹⁾	1.631	1.537
Lubricantes	266	265
Otros (incluye petroquímica) ⁽²⁾	7.078	7.913
Total	51.320	52.412

(1) Incluye el 50% de la producción de ASESÁ.

(2) Incluye la cifra de productos petroquímicos (1.758 miles de toneladas en 2018 y 1.849 miles de toneladas en 2017).

Desempeño de Sostenibilidad

	2018	2017
Hidrocarburos derramados (>1bb) (t) ⁽¹⁾	31,52	5,28
Emisiones CO ₂ e (Mt) ⁽²⁾	8,99	9,11
IFT	2,11	2,08
PSIR	0,37	0,46
IFT Refino Perú	1,14	0,92
PSIR Refino Perú	-	0,31
Inversión social voluntaria (miles de €)	2.433	1.496

(1) Este dato no incluye Perú.

(2) Este indicador no incluye las emisiones de los *cracker* que se incluyen en Química en el apartado siguiente.

2,6 Mt
capacidad
petroquímica
básica

5.2.2. Química

Activos

La producción del negocio Químico de Repsol se concentra en tres complejos petroquímicos, situados en Puertollano, Tarragona (España) y Sines (Portugal), en los que existe un alto nivel de integración entre la química básica y la química derivada, así como con las actividades de refinación del Grupo en el caso de los complejos de España. Repsol cuenta también con diferentes compañías subsidiarias y filiales, a través de las cuales dispone de plantas dedicadas a la fabricación de compuestos de polipropileno, caucho sintético y especialidades químicas, estos últimos a través de Dynasol, alianza al 50% con el grupo mexicano KUO, con plantas en España, México y China, estas últimas junto con socios locales.

Capacidad de producción	(Miles de toneladas)
Petroquímica básica	2.603
Etileno	1.214
Propileno	864
Butadieno	185
Benceno	290
Metil terc-butil éter/Etil terc butil éter	50
Petroquímica derivada	2.235
Poliolefinas	
Polietileno ⁽¹⁾	793
Polipropileno	505
Productos intermedios	
Óxido de propileno, polioles, glicoles y estireno monómero	937

(1) Incluye los copolímeros de etileno vinilacetato (EVA) y etileno butilacrilato (EBA).

Desempeño

A lo largo de 2018 la actividad química ha experimentado una caída frente a los buenos resultados obtenidos en el periodo 2015-2017, en un año caracterizado por una buena situación del entorno internacional, si bien con cierto debilitamiento frente a los máximos históricos de los últimos años en lo referente tanto a demanda como a márgenes. El año se ha visto impactado por paradas tanto programadas (parada plurianual prevista del complejo de Sines y de la planta de óxido de propileno/estireno de Tarragona) así como por paradas no programadas que han impactado negativamente tanto en el resultado como en la cifra de ventas del negocio.

En las paradas programadas se han implantado inversiones para mejoras de eficiencia, así como mejora de la fiabilidad y seguridad y medio ambiente. En esta línea, en marzo, la Compañía obtuvo en su complejo de Tarragona, la primera certificación en seguridad alimentaria (FSSC 22000) concedida a un centro de producción de poliolefinas a nivel mundial, lo que supone una evidencia del compromiso de Repsol y su liderazgo en materia de seguridad alimentaria.

El volumen de ventas a terceros en 2018 ascendió a 2,6 millones de toneladas, un 8,6% inferior al volumen de 2017. Esta caída de ventas ha sido principalmente consecuencia de paradas ocurridas a lo largo del año.

Miles de toneladas	2018	2017
Ventas por productos		
Petroquímica básica	808	978
Petroquímica derivada	1.802	1.877
Total	2.610	2.855
Ventas por mercados	2018	2017
Europa	2.137	2.412
Resto del mundo	473	443
Total	2.610	2.855

2,6 Mt
ventas de
productos
petroquímicos

7% ↑
ventas química
resto del mundo

En cuanto a las inversiones, éstas se han destinado principalmente a la mejora y optimización de los activos, impulso de la eficiencia, reducción de costes, diferenciación y mejora de los estándares de calidad, seguridad y respeto medio ambiental. Los principales desembolsos del ejercicio se han realizado en proyectos destinados a mejoras de eficiencia así como proyectos acometidos en las paradas plurianuales tanto en el complejo de Sines como en la planta de óxido de propileno / estireno de Tarragona.

En el año también se han producido avances en diferenciación destacando la consolidación de la producción de la gama de polietileno metaloceno Repsol Resistex, avances en la gama Repsol Healthcare así como la primera producción de copolímeros de alto impacto (TPOs) de polipropileno que se comercializarán bajo la marca Repsol ImpactO®. Esta nueva gama, diseñada para requerimientos de alto impacto y reducción de peso, va destinada principalmente al mercado de automoción.

En línea con el compromiso por la sostenibilidad de la Compañía, el negocio Químico se ha adherido al Compromiso Voluntario “Plastics 2030”, iniciativa de la asociación PlasticEurope para incrementar la circularidad y eficiencia de recursos en los productos, a raíz de la publicación de la estrategia para plásticos de la Comisión Europea. En este sentido, se está trabajando en distintos proyectos en la línea de poliolefinas biodegradables así como la recuperación de polímeros tras su vida útil.

En cuanto a reconocimientos, en mayo 2018, se ha recibido el galardón al Mejor Productor Europeo de Polipropileno por parte de la asociación de transformadores *European Plastics Converters (EuPC)* y en noviembre, Repsol ha sido galardonada por su proyecto “*Analytics Polyolefins*” en los Premios Data Science Awards, en la categoría “Mejor Iniciativa Empresarial de Big data de España 2018”.

Desempeño de Sostenibilidad	2018	2017
Hidrocarburos derramados (>1bbl) (t)	-	-
Emissiones CO ₂ e (Mt) ⁽¹⁾	3,10	3,40
IFT	1,65	1,42
PSIR	0,50	0,61
Inversión social voluntaria (miles de €)	456	906

(1) Este indicador incluye las emisiones de los *cracker*.

5.2.3. Trading

La función principal de Trading es optimizar el abastecimiento y la comercialización de las posiciones del Grupo en los mercados internacionales (cadena integrada de suministro) y su actividad consiste en i) el abastecimiento de crudos y productos para los sistemas de Refino y otras necesidades del Grupo, ii) la comercialización de crudos y productos excedentarios de la producción propia, iii) el transporte marítimo de crudo y productos derivados asociada a dichas actividades, y iv) la gestión de las coberturas sobre los productos en los mercados de derivados financieros.

Su actividad se desarrolla globalmente a través de varias oficinas establecidas en los mercados estratégicos más relevantes de Europa, América y Asia.

En 2018 se han fletado un total de 1.489 buques (1.515 en 2017) y se han realizado 333 viajes a través de la flota en *Time Charter* (270 en 2017).

Desempeño

En materia de seguridad y medioambiente en 2018 por parte del área de *Vetting*¹ se ha consolidado y ampliado el protocolo de inspecciones de seguridad no anunciadas a buques que operan en las terminales marítimas del Grupo, incluyendo cada mes una zona del buque, proceso u operación no incluidos habitualmente en el protocolo.

Adicionalmente se han llevado a cabo las siguientes iniciativas:

- Se ha renovado la certificación ISCC (*International Sustainability and Carbon Certification*)² de Repsol Trading con cero no conformidades y/o observaciones y, se ha elaborado el acuerdo para certificación de Repsol Trading Singapore para 2019.

1. Los procedimientos aplican a los buques contratados por tiempo (*Time Charter*), viaje o *spot* o propiedad de Repsol, a los buques que transportan cargas de Repsol, y también a los buques que visitan terminales propiedad de u operadas por Repsol.

2. Certificado que garantiza que se cumplen los criterios de sostenibilidad, trazabilidad y cero deforestaciones requeridos por la RED (*Renewable Energy Directive*) 2009/28/CE para la incorporación de biocombustibles en los combustibles fósiles.

1.489
buques
fletados
en 2018

- En materia de economía circular, Trading ha iniciado el proceso de registro de como gestor de residuos en el rol de “negociante” de residuos y en cumplimiento de la Ley 22/2011.
- Se ha registrado en la *European Chemicals Agency* dos sustancias de nueva importación en Europa y comenzado el proceso de registro de adicionales, contribuyendo así, con la alta protección de la salud humana y del medio ambiente frente a los peligros que plantean las sustancias de acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006.
- Se ha implantado el procedimiento de Debida Diligencia de Seguridad y Medio Ambiente (SMA) en Operaciones *Ship-to-Ship* (STS) mediante un nuevo proceso de evaluación y aprobación de todas las operaciones controladas por el negocio.
- Se ha desarrollado el cuadro de mando de Trading para monitorizar la accidentabilidad de buques y almacenamientos contratados.
- Repsol acompaña en el proceso de construcción de todos los almacenamientos contratados para asegurar que cumplen con la normativa de SMA. En 2018 se han inspeccionado un total de 25 almacenamientos y se ha elaborado un informe para el seguimiento de los mismos.

5% ↑

volumen gas comercializado en Norteamérica

5.2.4. Mayorista y Trading Gas

Activos y operaciones

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo dispone de activos de regasificación y transporte en sus negocios de comercialización en Norteamérica, entre los que se encuentra la planta de regasificación de Canaport y los gaseoductos de Canadá y EEUU. Adicionalmente el Grupo dispone de contratos de gas para suministro interno.

En el nordeste de EEUU, donde la oferta del gas natural suele estar restringida, escenarios de clima frío pueden causar picos significativos en los precios de referencia de la zona, como ocurre con la cotización del Algonquin (referencia para la zona de Boston). La actividad de la Compañía en el nordeste se concentra en optimizar el margen obtenido por la comercialización de GNL aprovechando la flexibilidad que ofrece la planta de regasificación de Canaport de producir GNL regasificado y concentrar las ventas de gas en aquellos días con los precios más altos del invierno (picos).

Adicionalmente, Repsol comercializa y realiza Trading de gas natural en Norteamérica proveniente de la producción propia de EEUU (Marcellus) y Canada (Alberta), así como producción adquirida a terceros.

Desempeño

	2018	2017
GNL Regasificado (TBtu) en Canaport (100%)	16	15
Gas Comercializado en Norteamérica (TBtu)	520	496

El volumen comercializado en Norteamérica ha aumentado un 5% respecto a 2017.

Durante el ejercicio 2018 la actividad comercial del nordeste de EEUU se vio muy favorecida en las primeras semanas del año, derivado de un incremento significativo de la demanda por temperaturas extremas. En el resto de regiones de Norteamérica, la comercialización de gas natural tuvo diferentes comportamientos consecuencia de irregularidades presentadas en determinadas regiones. Así en Canadá los precios estuvieron muy deprimidos durante la mayor parte del ejercicio, mientras que en el Golfo de EEUU se produjeron incrementos de demanda relevantes que permitieron obtener buenos resultados para el gas de producción propia en la región de Marcellus.

Adicionalmente, durante 2018 se firmaron contratos de suministro a terceros a largo plazo con dos empresas de distribución de gas del noreste de EEUU, siendo estos los primeros contratos de más de un año firmados por Repsol en Norteamérica.

Por último, durante 2018 el Grupo Repsol ha cerrado contratos de compra de GNL a largo plazo con productores del Golfo de EEUU que permitirán cubrir las necesidades de los complejos industriales y de generación eléctrica y la comercialización de gas natural en España y realizar trading de GNL a nivel mundial en los próximos años.

nuevos contratos de venta de GNL a largo plazo

5.2.5. Comercialización de energía

5.2.5.1. Marketing

Activos

A 31 de diciembre de 2018, Repsol contaba con 4.849 estaciones de servicio de acuerdo a la siguiente distribución geográfica:

País	Nº puntos de venta
España	3.350
Perú	560
Portugal	465
Italia	306
México	168
Total	4.849

Desempeño

Repsol mantiene como reto seguir liderando el sector en España ofreciendo el mejor servicio a sus clientes, consolidando el nivel de resultados y alcanzando todas las metas marcadas en el plan “*Transforming while Performing*”. Todo ello orientado a la ejecución de las iniciativas consideradas en los cinco pilares del nuevo Plan Estratégico 2018-2020 y en línea con el plan de ejecución NEXT. La solidez del modelo de negocio se ha demostrado durante el ejercicio tanto en las operaciones como en los resultados, destacando:

- En Estaciones de Servicio a pesar de la limitación de crecimiento de cuota por encima del 30% (en volumen) por provincia, se ha conseguido mantener el nivel de ventas del año anterior destacando el buen comportamiento de los productos *Premium* y la venta de servicios y productos *non-oil*.
- En Ventas Directas se ha producido un incremento de volumen respecto al 2017 con unos elevados niveles de márgenes unitarios.
- En Aviación Internacional destaca el incremento de ventas y resultados respecto al año anterior con buen desempeño en todos los países (España, Portugal y Perú).
- En Portugal los negocios de Estaciones de Servicio y Ventas Directas continúan con un buen comportamiento tanto en ventas como en resultados a pesar de vivirse un entorno competitivo más complejo.
- En 2018 se ha impulsado Waylet como aplicación de gestión de servicios integrados para clientes además de medio universal de pago a través del móvil. Actualmente es posible su utilización en nuestras 3.350 estaciones, así como en cerca de 2.400 comercios fuera de nuestra red de estaciones de servicio y permite su vinculación a diferentes medios de pago y fidelización como la tarjeta de El Corte Inglés.

En marzo de 2018 se ha inaugurado la primera estación de servicio Repsol en México, siendo el primer punto de venta de un ambicioso plan que prevé alcanzar una cuota de entre un 8 o 10% en 2022 con unas inversiones totales del entorno de 400 millones de euros. El plan de 2018 se ha llevado a cabo, finalizando el ejercicio con 168 estaciones de servicio operativas de un total de 226 contratos de abanderamiento formalizados.

La Compañía mantiene su política de asociación con empresas líderes del mercado, como El Corte Inglés, Starbucks, Nespresso, Amazon, Correos y Disney. Se ha firmado un acuerdo estratégico con El Corte Inglés que nos está permitiendo crear la franquicia de tiendas de proximidad y conveniencia en las estaciones de servicio de la Compañía, bajo la marca “*Supercor Stop&Go*”, alcanzando 152 tiendas en Estaciones de Servicio en 2018. En el caso de Correos el acuerdo supone el desarrollo del servicio de consigna de paquetería en nuestras Estaciones de Servicio. Con Amazon la alianza consiste en ubicar en nuestras estaciones los casilleros “*Amazon Lockers*” donde los clientes pueden recoger los pedidos realizados a través de su página web.

4.849
EE.S a nivel
mundial

expansión
internacional
EE.S (México
y Perú)

3^{er} operador
de GLP
en Portugal

Desempeño de Sostenibilidad	2018	2017
Hidrocarburos derramados (>1bbl) que alcanzan el medio (t)	7,7	5,05
Hidrocarburos derramados (>1bbl) que alcanzan el medio (t) Repsol Perú ⁽¹⁾	58,75	46,35
Emisiones CO ₂ e (Mt)	0,04	0,03
IFT	0,95	1,12
IFT Marketing Perú	0,38	0,39
% de contratos con cláusulas de derechos humanos, ambientales y anticorrupción	100	100

(1) Incluye Refino y Marketing Perú.

5.2.5.2. Gases licuados del Petróleo (GLP)

Repsol es una de las principales compañías de distribución minorista de GLP¹, siendo la primera en España y manteniendo posiciones de liderazgo en Portugal.

Las ventas de GLP en 2018 ascendieron a 1.331 miles de toneladas. Las ventas totales en España disminuyeron un 3% respecto al ejercicio anterior. En Portugal alcanzó unas ventas de 151 miles de toneladas, lo que convierte a la Compañía en el tercer operador.

Miles de toneladas

Volumen de ventas de GLP por área geográfica	2018	2017
Europa	1.304	1.356
España	1.154	1.218
Portugal	150	138
Latinoamérica	26	19
Perú (AutoGas)	26	19
TOTAL	1.330	1.375

En España, Repsol distribuye GLP envasado, granel, y AutoGas, contando con alrededor de 4 millones de clientes activos. Las ventas de envasado representaron el 73% de las ventas minoristas de GLP en España y se realizaron a través de una red extendida de agencias. En Portugal, Repsol distribuye GLP envasado, granel y AutoGas al cliente final y suministra a otros operadores.

Miles de toneladas

Volumen de ventas de GLP por producto	2018	2017
Envasado	678	670
A granel, canalizado y otros ⁽¹⁾	652	705
TOTAL	1.330	1.375

(1) Incluye ventas al mercado de automoción, de operadores de GLP y otros.

1. En España, continúan regulados los precios de venta de GLP canalizado y del envasado con cargas entre 8 y 20 kilogramos con una tara superior a 9 kg, excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante. Para más información en relación al marco legal aplicable en España, véase el Anexo III de las Cuentas Anuales consolidadas 2018.

En España hay matriculados 73.140 coches impulsados por GLP (AutoGas), lo que demuestra que son una alternativa real pero que su implantación todavía es modesta, si bien muy superior a la de otras energías alternativas.

Los principales hitos de esta línea de negocio en 2018 son:

- Transformaciones de vehículos gasolina: acciones con Reparatucoche (MKD) en Centros comerciales y EE.S para incentivar las adaptaciones de vehículos.
- Participación en distintos foros y exposiciones: feria del Automóvil (Madrid Auto), Semana Europea de la Movilidad y varios foros dedicados a la adaptación de vehículos gasolina en AutoGas.
- Carsharing: se ha renovado el servicio de carsharing corporativo con una nueva flota de vehículos que apuestan por la sostenibilidad. Se trata de un nuevo servicio de alquiler gratuito de vehículos que está integrado por seis vehículos eléctricos, que funcionan con electricidad 100% renovable y por seis vehículos de AutoGas.

Adicionalmente en 2018, la comercialización del Nuevo Envase Ligero (NEL) ha alcanzado más de 10 millones de envases.

Repsol ha apoyado la captación de nuevos clientes para el negocio de electricidad a través de la formación en PMR (puesta en marcha, mantenimiento y reparación de aparatos a gas) y adaptando las herramientas digitales de los diferentes canales externos de comercialización de GLP.

En Portugal se ha aprobado en 2018 un reglamento para una prueba piloto del “Envase Social”.

En diciembre 2018 se ha cerrado el acuerdo de venta del negocio GLP en las islas de Portugal firmado con el Grupo Rubis en junio de 2017, tras haber recibido autorización por parte de las Autoridades de Competencia en Portugal.

Desempeño de Sostenibilidad	2018	2017
Hidrocarburos derramados (>1bbl) que alcanzan el medio (t)	-	-
Emisiones CO ₂ e (Mt)	0,01	0,01
IFT	1,83	1,91
PSIR	-	-
% de contratos con cláusulas de derechos humanos, ambientales y anticorrupción	100	100

5.2.5.3. Lubricantes, asfaltos y especialidades

El objetivo de esta unidad de negocio es maximizar el valor de toda la cadena de productos petrolíferos procedentes del refino. La producción se concentra en España, si bien y para el caso de *Lubricantes*, en ciertos países estratégicos hay acuerdos con productores locales para fabricar *in-situ* algunas gamas. Asimismo y tras la adquisición en 2018 del 40% de Bardahl en México, se ha comenzado a producir lubricantes en este país desde finales del ejercicio.

La gestión comercial tiene una fuerte componente internacional, con operaciones en más de 90 países de todo el mundo. A continuación se presentan las ventas por su destino geográfico.

Miles de toneladas

País	Lubricantes	Asfaltos	Especialidades ⁽¹⁾	Total 2018	Total 2017
España	85	511	260	857	656
Europa	28	267	195	489	624
África	2	2	273	277	240
América	26	-	8	34	25
Asia y Oceanía	35	-	117	151	78
Ventas a Traders	-	102	-	102	203
Total	176	881	853	1.910	1.826

(1) Bases para lubricantes, aceites extensores, azufre, parafinas y gases propelentes.

>10 M
del nuevo
envase NEL

90 países
presencia
internacional
del negocio
de lubricantes

adquisición del 40% de Bardahl

En el **desempeño** del negocio en 2018 cabe destacar que en Lubricantes se ha alcanzado un crecimiento de las ventas de un 3% en España mejorando de nuevo su posición de liderazgo en el mercado nacional, y de un 13% en los mercados internacionales. En *Asfaltos* las ventas de betunes han crecido un 2% y las de especialidades asfálticas un 8%, a pesar de que los mercados naturales (España, Francia y Portugal) han estado en niveles de demanda de mínimos. En *Especialidades* se han alcanzado máximos históricos de ventas de aceites bases de los Grupos II y III, creciendo esta línea de productos un 38% respecto a 2017, así como de ventas de gases, un 8% y de ceras anti-ozono un 1%.

Por otro lado, los principales hitos han sido:

- El 1 de noviembre se ha completado la **adquisición de un 40% de la empresa mexicana Bardahl**. Esta *joint venture* producirá y comercializará en México lubricantes de las marcas Bardahl y Repsol. Asimismo actuará como centro de producción para los lubricantes Repsol cuyo destino sea el resto del continente americano. Esta operación contribuirá al objetivo de duplicar los volúmenes de ventas hasta las 300.000 toneladas en 2021.
- Continúa la ejecución de **inversiones para la mejora de la capacidad de producción en la planta de lubricantes de Puertollano**, que ha permitido alcanzar en 2018 una producción de 132.000 t (127.000 t en 2017).
- Se han iniciado las **ventas online de lubricantes Repsol a través de un canal propio en Amazon en España** (en 2019 está previsto se pueda vender adicionalmente en Portugal, Reino Unido, Francia y Alemania) y se ha desarrollado en paralelo un **Store Digital**.

En materia de **sostenibilidad** destacar que todos los acuerdos internacionales incluyen cláusulas sobre aspectos relacionados con los derechos humanos, la seguridad, el medioambiente y la corrupción. Periódicamente se realizan auditorías de su cumplimiento: en 2018 se realizaron 20.

Desempeño de Sostenibilidad	2018	2017
Hidrocarburos derramados (>1bbl) que alcanzan el medio (t)	-	-
Emisiones CO ₂ e (Mt)	0,01	0,01
IFT	0,83	0,83
% de contratos con cláusulas de derechos humanos, ambientales y anticorrupción	100	100

5.2.5.4. Electricidad y Gas

Repsol, una vez completada la adquisición de los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones y la comercializadora de gas y electricidad a Viesgo (ver apartado 1) ha reforzado su posición como proveedor multienergía al iniciar su actividad de generación eléctrica y comercialización de gas y electricidad.

Entre los servicios ofrecidos, Repsol cuenta con una atractiva oferta que comprende soluciones digitales de vanguardia, electricidad certificada como 100% de bajas emisiones, ventajas exclusivas para los clientes y descuentos en nuestra red de EE.S.

Repsol se posiciona como actor relevante en el mercado español de **generación de electricidad** con una capacidad total instalada a 31 de diciembre de 2.952 MW.

El objetivo para los próximos años es alcanzar los 4.500 MW en 2025. En este sentido, en 2018, se ha adquirido una participación en Valdesolar Hive, S.L. para desarrollar un proyecto fotovoltaico que supondría una inversión en una planta fotovoltaica en Valdecaballeros (Badajoz) que tendría una capacidad instalada de 264 megavatios (MW) y que podría estar operativa en 2020.

Repsol **comercializa electricidad y gas** en el sector minorista con una cartera de cerca de 750.000 clientes (cuota superior al 2% de mercado) que se reparten por toda la geografía española, principalmente en Cantabria, Galicia, Andalucía, Asturias, Castilla y León y Comunidad de Madrid. El objetivo es alcanzar 2,5 millones de clientes (5% de cuota de mercado) en 2025.

2.952 MW capacidad instalada

Centrales hidroeléctricas ⁽¹⁾	Capacidad instalada (MW)
Oviedo – Navia	202
Picos de Europa – Picos	114
Aguilar – Aguayo Aguilar	388
Total	704
Centrales de ciclo combinado	
Zaragoza – Escatrón	818
Algeciras – Bahía de Algeciras	830
Total	1.648
Plantas de cogeneración ⁽²⁾	600
Total	2.952

(1) Las instalaciones hidroeléctricas son una fuente renovable y eficiente de generación eléctrica y cumplen la función de almacenamiento de energía utilizable en momentos de déficit de otras fuentes renovables.

(2) Plantas situadas en los complejos industriales del Grupo en Tarragona, Santander y Cartagena en su actividad Química y de Refino.

Desempeño de Sostenibilidad ⁽¹⁾	2018
Emisiones CO ₂ e (Mt)	0,2
IFT	0,5
Empleados	386
Mujeres	114
Hombres	172

(1) Datos correspondientes únicamente a los activos de Viesgo.



2%
cuota de mercado minorista de electricidad y gas en España

3.816M€
venta del 20%
de Naturgy

5.3. Corporación y otros

Responde fundamentalmente a los gastos de funcionamiento de la Corporación y al resultado financiero.

Nuestro desempeño financiero

Millones de euros	2018	2017	Δ
Corporación y ajustes	(261)	(262)	1
Resultado financiero	(462)	(356)	(106)
Impuesto de beneficios	168	242	(74)
Resultado de participadas y minoritarios	(1)	(2)	1
Resultado Neto Ajustado ⁽¹⁾	(556)	(378)	(179)
Resultados específicos	358	158	200
Resultado Neto	(198)	(220)	(21)
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(23)	(39)	16
EBITDA	(147)	(170)	23
Inversiones netas	70	42	32

Desempeño de Sostenibilidad

	2018	2017
Personas:		
Nº empleados	2.489	2.190
% mujeres	53,6	53,9
% mujeres en puesto de liderazgo	42,1	42,5

Principales acontecimientos del periodo

- En mayo, se ha vendido la totalidad de las acciones en **Naturgy Energy Group, S.A.**, representativas de un 20,072% del capital social, a Rioja Bidco Shareholdings, S.L.U. por un importe total de 3.816 millones de euros.
- En junio, se ha publicado la **actualización estratégica 2018-2020**.
- Durante el ejercicio, ha mejorado la **calificación crediticia** de la deuda a largo plazo de Repsol: i) *Moody's* ha mejorado el rating de Baa2 a Baa1 con perspectiva estable; ii) *Fitch* ha cambiado perspectiva de "estable" a "positiva" (calificada como BBB); y iii) *Standard & Poor's* ha cambiado perspectiva de "estable" a "positiva" (calificada como BBB).
- En julio, el Consejo de Administración ha aprobado una reestructuración de su **equipo directivo** que culmina la adecuación de la organización a la actualización de su Plan Estratégico.
- El Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la reelección en sus cargos del Presidente del Consejo, D. Antonio Brufau Niubó, y del Consejero Delegado, D. Josu Jon Imaz San Miguel, ambos por el plazo estatutario de cuatro años, y reducir a 15 el número de miembros del Consejo.
- En noviembre se ejecutó una **reducción de capital** mediante amortización de acciones propias, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2018, con la finalidad de compensar el efecto dilutivo de las ampliaciones de capital liberadas formalizadas en el ejercicio 2018 en el marco del programa "*Repsol Dividendo Flexible*" (véase apartado 4.4).
- En 2018 **CaixaBank, S.A. ha anunciado la venta de su participación accionarial en Repsol, S.A** tras el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y por el cual sus consejeros han renunciado a sus cargos en el Consejo de Administración de Repsol.
- Se ha publicado el **primer informe de seguimiento del bono verde** emitido en 2017 (www.repsol.com). A 31 de diciembre de 2017 se han invertido 252 millones de euros en las áreas de Refino y Química que suponen una reducción de emisiones estimada de 663 mil toneladas anuales de CO₂ equivalente a la atmósfera.
- El 28 de enero de 2019 se ha hecho efectiva la **exclusión de cotización** de la acción de Repsol, S.A. en Argentina.
- En **digitalización** se han invertido en 2018 más de 90 millones de euros en las 130 iniciativas digitales puestas en marcha.

>90M€
en Digitalización

6. Sostenibilidad¹

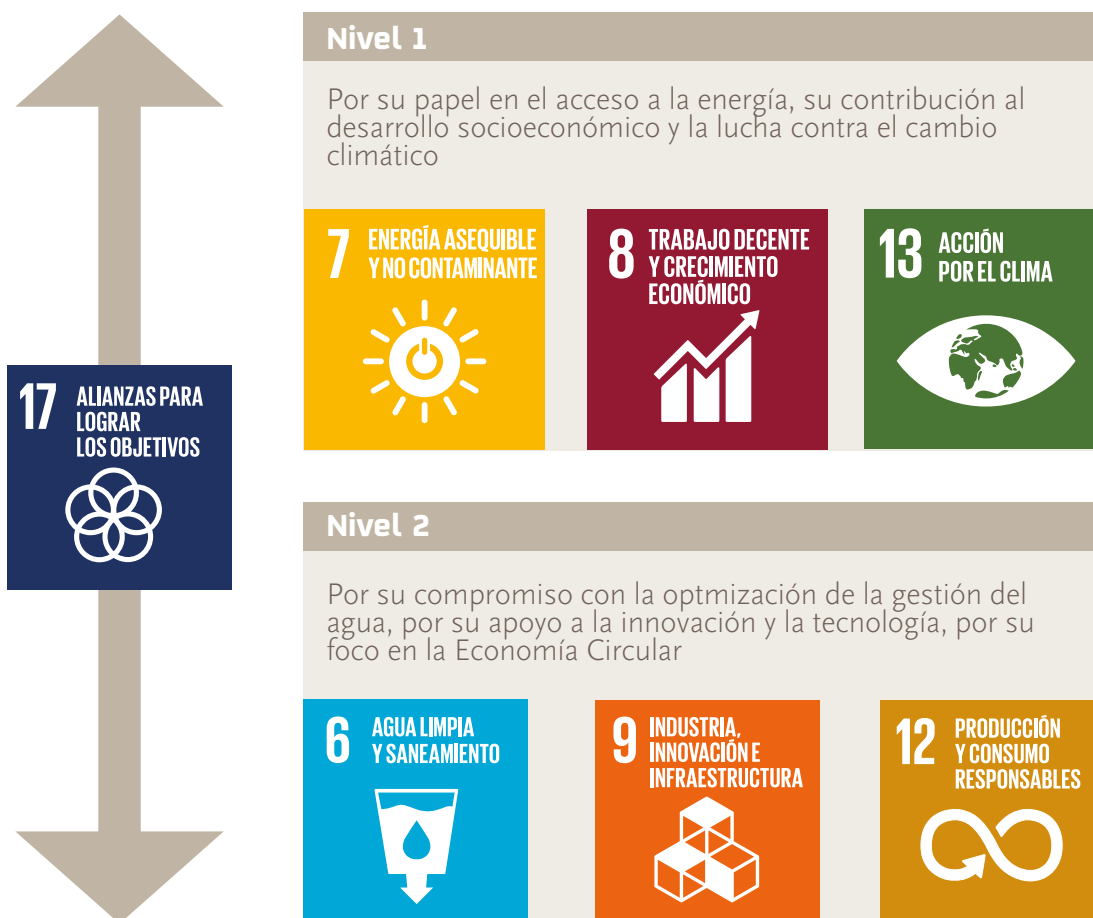
Repsol trabaja para proporcionar una energía accesible, eficiente y segura con la que dar respuesta a la creciente demanda energética sin comprometer a las generaciones futuras. La Sostenibilidad, una pieza clave en nuestra visión de futuro como compañía energética, está integrada en la estrategia de la Compañía y cuenta con el apoyo e implicación de la alta dirección. La **Política de Sostenibilidad** de Repsol recoge el compromiso con las mejores prácticas en materia de sostenibilidad, y define pautas de actuación para gestionar y controlar los impactos generados en la sociedad, en el medio ambiente y en la seguridad de las operaciones a lo largo de toda la cadena de valor. Dichas política se desarrolla a través de diferentes normas y procedimientos internos en cada uno de los ejes del Modelo de Sostenibilidad.

Repsol apoya la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas** y toma como referencia los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para definir sus prioridades en materia de Sostenibilidad. Esta priorización se ha construido teniendo en cuenta los ODS considerados más relevantes por la Compañía y por sus grupos de interés, concluyendo que sus esfuerzos han de dirigirse a:

Sostenibilidad

Para más información en materia de Sostenibilidad véase los Anexos III y IV y en www.repsol.com

Priorización de ODS



1. Los indicadores a lo largo de este capítulo, salvo que se indique lo contrario, no incluyen las magnitudes correspondientes a los activos adquiridos a Viesgo el 2 de noviembre de 2018, al encontrarse en curso el proceso de integración que permita disponer de esta información.

Objetivos de Sostenibilidad

En 2018 entre el 10% y el 20% de la remuneración variable de los negocios.

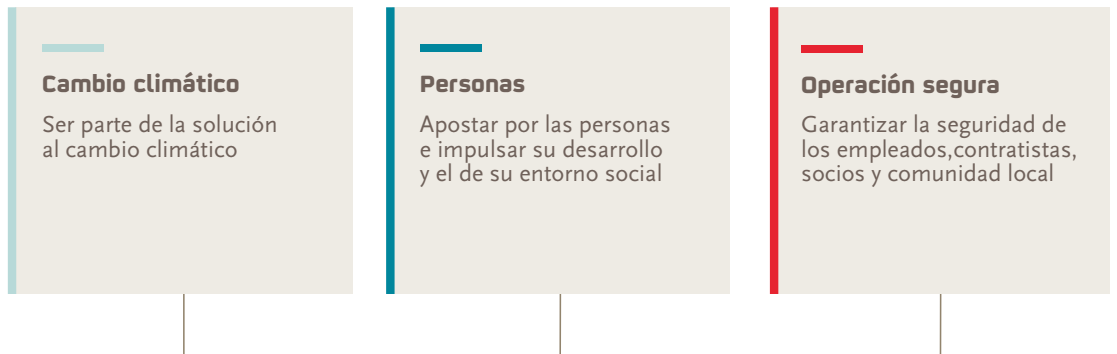
Para Repsol, la manera más eficiente de contribuir a la Agenda 2030 es colaborando con otras entidades, tanto públicas como privadas, para intercambiar conocimiento y tecnologías. Por ello, la Compañía considera fundamental alinear esfuerzos en el marco del ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos). En este sentido, Repsol como miembro del Pacto Mundial de Naciones Unidas, perteneciente al Comité Ejecutivo de la Red Española de esta iniciativa, así como miembro de IPIECA (Asociación mundial del sector del petróleo y el gas especializada en cuestiones medioambientales y sociales) apoya y contribuye con sus actividades a la Agenda 2030 de la ONU y contribuye a alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Modelo de Sostenibilidad

Desde 2016, Repsol tiene definido un **Modelo de Sostenibilidad** articulado en torno a seis ejes que corresponden a los aspectos materiales de sostenibilidad, según el tipo de compañía que somos, las expectativas de los grupos de interés y los principales estándares internacionales.

El **Modelo de Sostenibilidad** se concreta anualmente en los Planes de Sostenibilidad, que incorporan los compromisos de Repsol con la Sostenibilidad en todas sus materias, a nivel global de Compañía (en el Plan Global de Sostenibilidad) y a nivel local (en los Planes Locales de Sostenibilidad).

Modelo de Sostenibilidad



El Plan Global de Sostenibilidad se articula en torno a los **seis** ejes del Modelo de Sostenibilidad de Repsol.



El **Plan Global de Sostenibilidad (PGS)** define ambiciones, objetivos a medio plazo (2020) y líneas de acción anuales concretas que responden a los aspectos materiales en sostenibilidad para la Compañía. El PGS es la hoja de ruta a partir de la cual se despliegan los Planes Locales de Sostenibilidad en países y principales centros operativos. Estos planes locales, que Repsol publica desde 2010, incorporan además compromisos relacionados con el contexto local.

En 2018 se han publicado nuevos planes locales en Vietnam, Malasia, Indonesia, Noruega, Libia y en el centro industrial de Sines (Portugal).

Fruto del convencimiento de que el Medioambiente y la Seguridad son la base para la creación de valor, la excelencia, y la responsabilidad, en 2018 se ha realizado un proceso de reflexión, liderado por el Comité de Seguridad y Medioambiente (SMA) de Repsol, y a través de una serie de grupos de trabajo formados por personas de los diferentes Negocios y áreas Corporativas, con participación directa de los complejos industriales y activos de la Compañía.

Partiendo de un exhaustivo diagnóstico interno y externo, y con la participación del Comité Ejecutivo, se han fijado unas Líneas Clave de Actuación en las cuales la Compañía centrará sus esfuerzos a 2025 en materia de Seguridad y Medioambiente.

Estas líneas recogen temas de diversa índole, entre los que se encuentran, el de una cultura en seguridad integrada en toda la Compañía donde el liderazgo juega un papel principal, poner foco en la seguridad de procesos como forma de adelantarnos para evitar un gran accidente, la incorporación del medioambiente en la toma de decisiones a través de la cuantificación de los impactos y dependencias ambientales, el desarrollo de proyectos e iniciativas de economía circular, y excelencia en la gestión sostenible del agua que asegure una disponibilidad de este recurso para todos.

Modelo de gobierno

En el modelo de Sostenibilidad tiene un papel fundamental el Consejo de Administración, que aprueba, previa supervisión por parte de la Comisión de Sostenibilidad, la estrategia y la política de la Compañía en materia de Sostenibilidad que propone la alta dirección de la Compañía, y la propia Comisión de Sostenibilidad que, entre otras funciones, conoce y orienta la política, los objetivos y las directrices en el ámbito medioambiental, social y de seguridad.

En 2018, esta Comisión se ha reunido en 4 ocasiones y ha tratado, entre otros, los siguientes asuntos:

- Supervisión de la información no financiera: Informe de Gestión Integrado 2017
- Supervisión de la estrategia en materia de sostenibilidad de la Compañía: propuesta de objetivos 2018 y seguimiento, y evaluación y cierre de los objetivos de 2017
- Plan Global de Sostenibilidad
- Mapa de riesgos de sostenibilidad
- Plan de comunicación en materia de sostenibilidad
- Cultura de seguridad en Repsol
- Reflexión estratégica de seguridad y medio ambiente a 2025
- Establecimiento objetivos de reducción de emisiones a 2025
- Análisis y seguimiento periódico del desempeño en:
 - Seguridad: accidentabilidad y cuadro de mando de indicadores
 - Energía y cambio climático
 - Relaciones comunitarias y derechos humanos
- Análisis de estándares internacionales de referencia en materia de sostenibilidad
- Transición energética
- Análisis de las iniciativas relacionadas con la *Task Force on Climate-related Financial Disclosures*

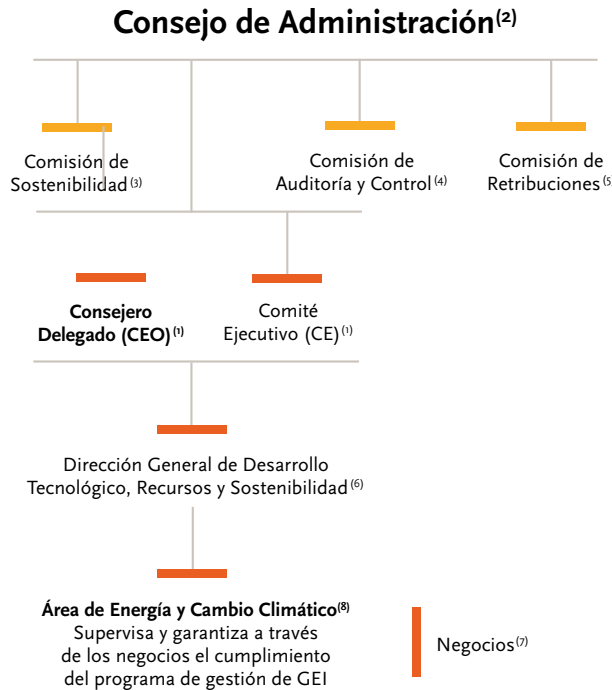
Planes de Sostenibilidad Locales:

13 Países,
6 Centros
Industriales.



Ambición:
Posicionarnos en un escenario compatible con el Acuerdo de París.

Gobernanza en cambio climático



- (1) Proponen la estrategia y objetivos de cambio climático y supervisan la ejecución de los mismos.
- (2) Aprueba a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad la estrategia en materia de cambio climático.
- (3) Supervisa la estrategia en materia de cambio climático y revisa periódicamente los riesgos emergentes relacionados con el cambio climático
- (4) Supervisa la efectividad del sistema de gestión de riesgos y control interno, entre ellos los riesgos emergentes y de cambio climático.
- (5) Propone la remuneración de los Consejeros Ejecutivos y a largo plazo vinculada a la consecución de objetivos de energía y cambio climático.
- (6) Coordina y desarrolla con todas las unidades de negocio la estrategia de cambio climático, la propuesta de objetivos, y el seguimiento de los planes de acción.
- (7) Responsables de implementar los planes de reducción de GEI.
- (8) Brazo técnico para la realización de las actividades de la DG. de Desarrollo Tecnológico, Recursos y Sostenibilidad. Además, supervisa y garantiza a través de los negocios el cumplimiento del programa de reducción de GEI.

La Compañía mantiene un diálogo permanente sobre materias sociales, de gobierno corporativo y ambientales (ESG – *Environmental, Social and Governance*) con los distintos grupos de interés (entre otros, inversores, asociaciones, representantes de instituciones financieras, analistas y proxy advisors) con el fin de conocer de primera mano su opinión y posicionamiento respecto a estas materias y de explicar las prácticas de la Compañía. Asimismo, el equipo directivo lleva a cabo *roadshows* específicos sobre ESG, algunos de los cuales, están liderados por el propio Consejero Delegado.

Las conclusiones, mensajes y *feedback* de los *roadshows* y de otros eventos como el *Sustainability Day* se presentan al Consejo de Administración con carácter periódico.

En materia de Ética y Transparencia, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Ética y Cumplimiento son las encargadas de velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y de examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus reformas, asegurando que cumplen las exigencias normativas y que son adecuados para el Grupo.

Asimismo, la alta dirección, define los objetivos, planes de actuación y las prácticas en materia de Sostenibilidad. Para asegurar su despliegue, los objetivos de Sostenibilidad han supuesto, en 2018, hasta un 5% de la retribución variable anual del Consejero Delegado y hasta un 10% del Programa de Incentivos a Largo Plazo 2015-2018 aplicable a todo el personal directivo, así como a otros empleados, incluidos el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General. Para 2019, los objetivos de Sostenibilidad de la retribución variable anual del Consejero Delegado representan un 15% y un 15% del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2019-2022.

6.1. Cambio climático^{1,2,3}

Este apartado pretende responder a las recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD), al que la Compañía se adhirió en abril de 2018.

Gobernanza

El Consejo de Administración, previa supervisión de la Comisión de Sostenibilidad, aprueba la estrategia de cambio climático que propone la alta dirección de la Compañía. Adicionalmente, la Comisión de Sostenibilidad cuenta, entre sus funciones, analizar las expectativas de los grupos de interés de la Compañía y su reporte al Consejo, y orientar y hacer seguimiento de los objetivos, planes de acción y prácticas de la Compañía respecto a la cambio climático.

Las decisiones estratégicas sobre el cambio climático y las líneas de acción se establecen al más alto nivel ejecutivo, siendo el Comité Ejecutivo (CE) el órgano con responsabilidad directa en la gestión de los asuntos relacionados con el cambio climático. Además, el CE aprueba los objetivos estratégicos plurianuales y los objetivos anuales de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Como mínimo, dos veces al año, o según sea necesario, el CE y la Comisión de Sostenibilidad revisan la información relativa a la ejecución de la estrategia de cambio climático y las emisiones de CO₂.

La Dirección General de Desarrollo Tecnológico, Recursos y Sostenibilidad que reporta directamente al Consejero Delegado, coordina la estrategia de Cambio Climático y coordina con todas las unidades de negocio involucradas, y despliegue de esta estrategia integrándola en la estrategia de compañía, así como la propuesta de objetivos y el seguimiento de los planes de acción para reducir las emisiones de GEI.

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos dispone de un proceso sistemático que permite la identificación y evaluación de los riesgos emergentes y de cambio climático de la Compañía a corto, medio y largo plazo. La gestión de dichos riesgos es supervisada por la Comisión de Sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría y Control, cada una dentro del ámbito de sus responsabilidades.

Los objetivos de sostenibilidad de Compañía, donde están incorporadas acciones referidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, tienen un peso de entre un 10% en las áreas corporativas y hasta un 20 % en los Negocios. Estos objetivos repercuten de forma directa en la retribución variable de todos los empleados de la Compañía. Adicionalmente, Repsol cuenta con un incentivo a largo plazo para el periodo 2018-2021 vinculado en un 5% al cumplimiento del Plan de reducción de emisiones de GEI. Este incentivo lo perciben el CEO y el Consejero Secretario General, así como el personal directivo y otros empleados del Grupo.

Estrategia

Repsol comparte la preocupación de la sociedad con respecto al efecto que la actividad humana está teniendo sobre el clima y está firmemente comprometida con la aspiración de limitar a 2°C el incremento de la temperatura media global del planeta a finales de este siglo respecto a los niveles pre-industriales. Como firmante del documento *Paris Pledge for Action*, Repsol apoya el Acuerdo de París y trabaja para ser parte activa de la solución al cambio climático.

En esta transición hacia un futuro de bajas emisiones, es necesario un enfoque holístico que implica tener en cuenta todas las tecnologías disponibles y emergentes los costes y su grado de madurez sin prejuzgar cuales de ellas finalmente tendrán éxito. Existen muchas vías posibles para alcanzar un futuro con bajas emisiones para el que Repsol identifica tres elementos comunes: la mejora de la eficiencia energética y el ahorro de energía; la reducción de las emisiones en la generación de energía eléctrica, donde el gas natural será un actor clave; y el despliegue de tecnologías de bajas emisiones en los sectores finales.

1. Las magnitudes e indicadores de este apartado se han calculado de acuerdo a las normas corporativas que establecen los criterios y la metodología común a aplicar en materia de Seguridad y Medio Ambiente. Con carácter general, la información ambiental y de seguridad incluye el 100% de los datos de las empresas donde la Compañía tiene participación mayoritaria o control de la operación.

2. Este apartado pretende responder a las recomendaciones del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD), al que la Compañía se adhirió en abril de 2018.

3. Repsol publica información adicional en materia de cambio climático en el cuestionario de CDP (Climate Disclosure Project) disponible en www.cdp.net.

Repsol
apuesta por
una energía
accesible,
asequible
y baja en
carbono.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



La estrategia de Repsol se enmarca en planes quinquenales revisados anualmente y, para su definición, se tienen en cuenta los riesgos y oportunidades del cambio climático y su impacto en las líneas estratégicas y en la competitividad. En este sentido, con la actualización en 2018 del Plan Estratégico 2016-2020, Repsol se anticipa a las grandes tendencias, como el aumento de la demanda de electricidad y el papel clave del gas natural en la transición energética (Repsol cuenta con un portafolio de gas en *Upstream* de alrededor del 63% de producción y el 70% de reservas).



40 \$/t CO₂
Precio interno CO₂ en 2025

La estrategia a corto-medio plazo está influenciada por los aspectos relacionados con la competitividad (costes de energía y CO₂), así como por el marco regulatorio que afecta a las actividades. Repsol opera en áreas con estrictos requisitos legislativos en el ámbito de la energía y carbono (aproximadamente el 65% de nuestras emisiones directas de CO₂ provienen de las unidades de Europa, EEUU y Canadá). Tras el Acuerdo de París, los compromisos asumidos por los países tendrán un impacto importante en las políticas climáticas. Más concretamente, en lo referente a los **riesgos legislativos** sobre el negocio actual destacan:

- En Europa, los paquetes de Energía y Clima 2020¹ y 2030 que incluyen varias directivas relevantes, fundamentalmente la Directiva que regula el *Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (EU-ETS)*, la *Directiva de Eficiencia Energética* y la *Directiva de Energías Renovables*.

De manera concreta, el esquema EU-ETS afecta a nuestras refinerías e instalaciones químicas en Europa, estando sus emisiones sujetas al precio de carbono del mercado europeo.

Para mitigar estos impactos, Repsol está reduciendo sus emisiones de CO₂ mediante acciones de eficiencia energética, que han permitido reducir 4,9 millones de toneladas en el periodo 2006-2018. En este sentido, Repsol ha emitido un bono verde de 500 millones de euros aplicado a la refinanciación en el periodo 2014-2016 y a la financiación en el periodo 2017-2022 de proyectos de eficiencia energética en las instalaciones de los negocios de Refino y Química en Europa².

Repsol no sólo trabaja en mejorar la eficiencia energética de sus procesos productivos, sino en el modo en que produce esa energía. En este sentido, la Compañía genera la energía eléctrica y el vapor que necesitan sus procesos industriales a través de instalaciones de cogeneración, de mayor eficiencia que los ciclos combinados convencionales.

La Directiva sobre *Energías Renovables* implica, entre otros objetivos, la incorporación de biocombustibles en los combustibles de automoción (hasta un 8,5% en contenido energético a 2020). Repsol da cumplimiento a estos objetivos con las garantías de sostenibilidad exigidas e integrando de manera eficiente los procesos de biocombustibles en sus refinerías, como la producción de HVO (hydrogenated virgin oil).

- La normativa sobre *Promoción de vehículos de transporte por carretera con energía limpia y eficiente* establece un objetivo de emisión específico para el promedio de la flota de vehículos puestos en el mercado por las compañías automovilísticas. En particular, los vehículos ligeros tienen que reducir sus emisiones a 95 gr de CO₂ / km para 2020.

1. El paquete de Energía y Clima 2030 de la UE establece como objetivos al menos 40% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en relación con los niveles de 1990); al menos 32% de cuota de energías renovables y al menos 32,5% de mejora de la eficiencia energética.

2. Para más detalle sobre las medidas específicas de eficiencia energética, consultar informe de Bono Verde en www.repsol.com.

En este sentido, Repsol ha invertido en su negocio de Refino para disponer de un esquema avanzado en términos de complejidad y flexibilidad que le permitirá competir en escenarios cambiantes de adaptación a la demanda futura de combustibles. Además, la Compañía también identifica oportunidades, impulsa proyectos e implementa iniciativas en energías renovables para transporte, biocombustibles o uso de GLP de automoción, entre otros.

Fuera de Europa, y concretamente en Canadá, es importante considerar la implementación del *Pan-Canadian Framework on Clean Growth and Climate Change* en el que el gobierno federal ha fijado una senda de precios de carbono que alcanzará un valor de 50 CAD \$/t en 2022.

En el medio-largo plazo, existen desarrollos legislativos tanto en el plano Internacional (hoja de ruta de energía y clima de la UE a 2050, Finanzas sostenibles: Plan de Acción de la Comisión Europea para una economía más ecológica y más limpia, así como contribuciones nacionales de otros países al Acuerdo de París) como en el local (anteproyecto de ley de Cambio Climático y Transición Energética de España) que irán transponiéndose en futuros paquetes legislativos a lo largo de los años. Por lo que respecta a España, en el borrador del anteproyecto figuran como objetivos el de reducir en 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en, al menos, un 20% respecto de 1990; el alcanzar en 2030 una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de un 35%; el alcanzar en 2030 una sistema eléctrico con al menos un 70% de generación a partir de energías de origen renovable y el mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en al menos un 35% con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria. Asimismo, se incluye una propuesta de prohibición a partir del año 2040 de matriculación y venta en España de turismos y vehículos comerciales ligeros con emisiones directas de dióxido de carbono. Repsol aboga por estar alineados con los objetivos establecidos por la UE y el adoptar medidas coste-eficientes así como la neutralidad tecnológica para afrontar con éxito la transición energética.

La estrategia de Repsol se centra en aumentar la resiliencia de la Compañía frente a estos marcos regulatorios, adaptando sus productos y servicios a la evolución del uso de las distintas fuentes de energía para mitigar el impacto del cambio climático.

La fijación de un precio de carbono es un elemento fundamental de las políticas climáticas para llevar a cabo la transición hacia un futuro bajo en emisiones. En este sentido, para la toma de decisiones de inversión en nuevos proyectos, Repsol ha establecido un precio interno de carbono de partida de 25 \$/t CO₂ con el objeto de alcanzar los 40 \$/t CO₂ en 2025.

En este sentido la Compañía está analizando diferentes escenarios climáticos a medio y largo plazo. El análisis de estos escenarios es una herramienta muy importante para anticipar cómo el sector energético va a adaptarse para proporcionar de forma sostenible la energía que la sociedad necesitará en el futuro. Repsol trabaja con escenarios compatibles con un futuro de 2°C a fin de identificar nuevos riesgos y oportunidades en esta transición y analizar las palancas clave y las tecnologías que contribuirán a la consecución de un futuro bajo en emisiones para la Compañía.

El análisis de escenarios es complejo, dado que partiendo de lo global debe focalizarse en un estudio regional, que permita entender el despliegue de fuentes de energía y el tipo de productos requeridos.

Repsol considera que estos nuevos escenarios ofrecen una oportunidad significativa para la innovación y las inversiones en soluciones de bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello Repsol colabora con otras compañías directamente y a través de diferentes asociaciones internacionales entre las que destaca *Oil and Gas Climate Initiative* (OGCI).

Derivado de estos análisis, en el corto y medio plazo Repsol establece planes de reducción de emisiones para reducir la intensidad energética y de carbono a través de la eficiencia en sus operaciones. La Compañía acaba de extender su plan 2014-2020 a un nuevo plan 2018-2025, que incluye entre otros, proyectos de integración energética de unidades, optimización de procesos y operación eficiente de las instalaciones. Al mismo tiempo, se han definido objetivos de reducción para las emisiones de metano y para la quema de gas en antorcha a 2025.

Los escenarios futuros prevén una significativa sustitución del carbón por el gas natural para generación eléctrica, por ser un combustible con menores emisiones de CO₂ por unidad energética, además de dar un mayor rendimiento en la generación de energía eléctrica. El cambio de carbón por gas natural representa una gran oportunidad para lograr reducciones de CO₂ a gran escala de una manera coste-eficiente, esto es, a un menor

Methane Guiding Principles

Que aborda los principios rectores de una correcta gestión de metano en lo que respecta a medida, mitigación y transparencia en el reporte entre otros.

coste para la sociedad, siendo una de las soluciones más efectivas para promover una transición estructurada a un futuro de bajas emisiones.

En línea con la transición energética, Repsol ha tomado la decisión de entrar en nuevas líneas de negocio de baja intensidad de carbono como la generación renovable y la comercialización de gas y electricidad, ha materializado ya las primeras inversiones y ha planteado objetivos de crecimiento para 2025.

También invierte en movilidad sostenible y contribuye a la reducción de emisiones mediante la producción e I+D de biocombustibles y combustibles avanzados

En el medio y largo plazo, la Captura, Uso y Almacenamiento de CO₂ (CCUS por sus siglas en inglés) es un elemento a considerar en la política de reducción de emisiones de CO₂ en la cadena de valor de la Compañía. Repsol participa en proyectos de I+D y de demostración de estas tecnologías que puedan permitir en un futuro su aplicación a nivel industrial a gran escala. También explora nuevas vías tecnológicas de “cero emisiones” o incluso de emisiones negativas, como los llamados “e-fuels”, el “hidrógeno verde”, o el papel que puedan jugar los sumideros naturales de CO₂.

A modo de resumen, la estrategia de cambio climático de la Compañía se establece sobre las siguientes palancas o medidas de actuación a desarrollar a lo largo del tiempo:

- Mejora de la eficiencia energética de las operaciones
- Reducción de las emisiones de metano
- Reducción de la quema de gas en antorcha
- Transición hacia un portfolio de bajas emisiones con mayor presencia de gas y aumentando los usos no energéticos
- Producción e incorporación de biocombustibles y combustibles avanzados
- Desarrollo de proyectos de movilidad sostenible con menores emisiones de CO₂
- Incorporación de nuevos negocios de bajo carbono adaptados a la transición energética, como la generación eléctrica renovable y la comercialización de gas y electricidad
- Monitorización y ejecución de proyectos de I+D y demostración de tecnologías emergentes que contribuyan a mitigar el cambio climático.

Finalmente, a través del fondo de inversión OGCI - *Climate Investments*, Repsol, en coalición con otras empresas del sector Oil&Gas, continúa invirtiendo en proyectos y tecnologías de bajas emisiones y colaborando en proyectos donde el esfuerzo colectivo es clave para obtener sinergias y resultados exitosos. Para este fin, OGCI invertirá más de 1.000 millones de dólares en diez años.

Además, las Unidades de Tecnología & Corporate Venturing invierten en tecnologías de bajas emisiones, como biocombustibles y movilidad avanzada, entre otras (ver apartado 6.5 *Innovación y Tecnología*).

Gestión de riesgos

Es esencial integrar la gestión de la energía y el carbono en el modelo de negocio y en el sistema de gestión de riesgos, dado que el cambio climático es una variable más a tener en cuenta en la toma de decisiones estratégicas.

Repsol dispone de un Sistema de Gestión Integrado de Riesgos (ver 2.5. Gestión del Riesgo) que permite identificar, analizar y controlar los riesgos derivados del cambio climático. En este sentido, la Compañía tiene implantados los procesos necesarios para gestionar los riesgos emergentes y de cambio climático de la Compañía en el medio y largo plazo, habiéndose identificado:

- El establecimiento de escenarios futuros de evolución del mix energético, tomando como referencia los de la Agencia Internacional de la Energía (IEA), a los que se asignan probabilidades de que se materialicen en base a un juicio experto.
- La identificación de los riesgos emergentes y de cambio climático más relevantes para la Compañía en el medio y el largo plazo (horizontes 2025, 2030 y 2040)
- El impacto de estos riesgos sobre los resultados de la Compañía en cada uno de los escenarios.

Repsol es miembro de esta iniciativa para colaborar en el ámbito de acción climática, compartiendo mejores prácticas y soluciones tecnológicas.



<https://www.oilandgasclimateinitiative.com>

Para determinar su exposición a estos riesgos, Repsol ha desarrollado una metodología de análisis propia al no disponerse en el sector de una metodología estándar, ajustando la metodología de análisis de riesgos en el corto plazo (horizonte de 5 años típico de un ciclo de planificación estratégica) para poder extender su alcance a los de medio y largo plazo.

El análisis probabilístico de los escenarios y la valoración de los riesgos emergentes y de cambio climático identificados es realizado por un panel de expertos de la Compañía en estrategia, mercados, tecnología y sostenibilidad. Es preciso subrayar que estos riesgos pueden afectar negativa o positivamente en función de las estrategias de mitigación de riesgos y de adaptación al escenario climático que la Compañía adopte con la aparición de oportunidades de negocio.

Los principales riesgos emergentes y de cambio climático identificados son los siguientes:

- Cambios en los usos finales de la energía que conlleven una reducción de la demanda de los productos suministrados por la Compañía, ya sean fruto de la dinámica natural de los mercados o inducidos por la regulación. Entre las causas de este fenómeno cabe citar las iniciativas de ahorro y eficiencia energética en toda la cadena de valor del sector energético, la electrificación del parque automovilístico, la preferencia de los usuarios por formas de movilidad innovadoras, etc.
- Cambios en la cesta de fuentes de energía primaria hacia otras con menor intensidad de carbono, que impliquen la reducción del uso de fuentes fósiles, ya sean fruto de la dinámica natural de los mercados o inducidos por la regulación.
- Adopción tardía por la Compañía de nuevas prácticas / procesos / tecnologías novedosas o poco maduras a fecha de hoy orientadas a la producción de energía (incluyendo las energías renovables), su distribución y su almacenamiento, que finalmente se impongan en el mercado, o en sentido contrario la adopción prematura de tecnologías que resulten finalmente “no ganadoras”.
- Cambios regulatorios que afecten a las operaciones y/o futuras inversiones, entendiendo como tales los que afecten directamente a los resultados de la Compañía, ya bien sean derivadas de la obligación de adoptar medidas para mitigar el cambio climático, bien de naturaleza medioambiental, fiscal, etc.
- Riesgo de mayor dificultad o coste en la captación de fondos para financiar el desarrollo de determinados proyectos energéticos, derivado de la posición que pueda adoptar el sector financiero o el inversor con relación al sector de la energía, ya sea voluntariamente o inducido por el regulador, para contribuir a los objetivos climáticos.
- Adopción tardía de nuevas prácticas / procesos / tecnologías orientadas al desarrollo de nuevos productos no energéticos, entendiendo como tales nuevos materiales que permitan un uso del petróleo desacoplado de las emisiones de CO₂.

Repsol está impulsando medidas que permitan reducir los riesgos descritos, así como la magnitud de los posibles impactos que el cambio climático puede causar en los recursos naturales, en las instalaciones y en los fenómenos climatológicos a los que estamos expuestos (sequías, inundaciones, cambio en temperaturas, etc.).

Por citar un ejemplo, Repsol opera en áreas que podrían verse afectadas por estrés hídrico, que impactaría sobre el correcto funcionamiento de las instalaciones. En estas operaciones, Repsol desarrolla planes de reducción de consumo de agua y para su reutilización.

Asimismo, un cambio en el comportamiento de los consumidores podría suponer una disminución de la demanda de combustibles de automoción e industriales. Para mitigar este efecto y anticiparse a dichos cambios, Repsol invierte en proyectos de innovación y tecnología (ver apartado *6.5 Innovación y Tecnología*).

Objetivos y métricas

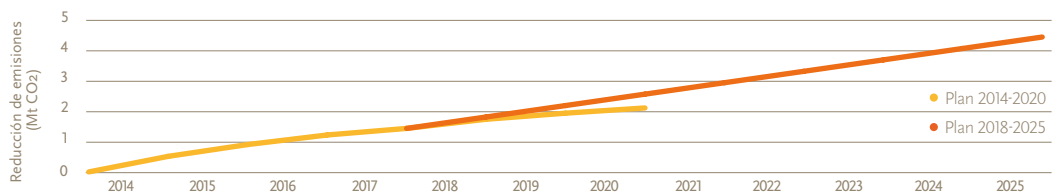
A continuación, se recogen las distintas métricas y objetivos asociados definidos por la Compañía para avanzar en su compromiso con la mitigación del cambio climático.

Plan de reducción de emisiones de CO₂ equivalente

El principal compromiso con el cambio climático se plasma en el objetivo de reducción de emisiones de CO₂ equivalente a 2,1 millones de toneladas al final del periodo 2014-2020. Durante 2018 Repsol ha demostrado su compromiso con la mejora continua y ha impulsado acciones que han reducido 309,8 kt de CO₂ equivalente, lo que supone que desde 2014 se ha alcanzado una reducción de casi el 85% del objetivo establecido para todo el periodo.

Repsol ha establecido un nuevo objetivo de reducir las emisiones de CO₂ equivalente en 3 millones de toneladas para el periodo 2018-2025. Este nuevo plan es una continuación del anterior (2014-2020), si bien aun es más ambicioso.

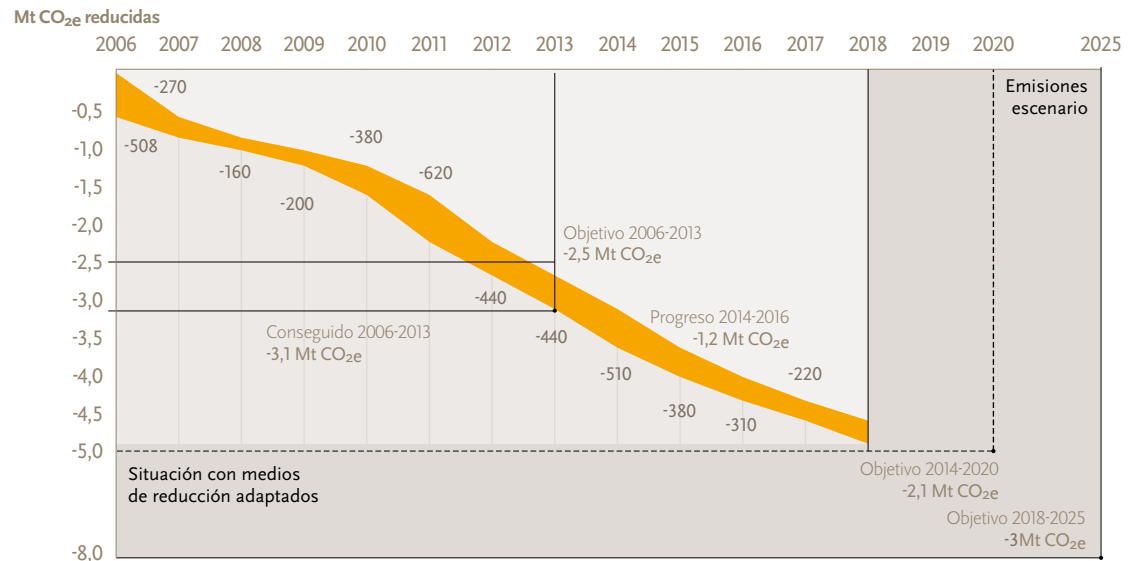
Reducción de emisiones



El nuevo objetivo amplía el campo de actuación, que en el pasado se ha focalizado en medidas de eficiencia energética, y se basa en las siguientes palancas:

- Reducción de emisiones de metano en *Upstream*.
- Reducción de la quema rutinaria de gas en antorcha en *Upstream*.
- Eficiencia energética tanto en *Upstream* como en *Downstream*.
- Uso de tecnologías bajas en carbono y energías renovables en nuestras operaciones.

Reducción de emisiones de CO₂e (Millones de toneladas)



3 MtCO₂e
de reducción
como nuevo
objetivo
2018-2025

85% ↓
conseguido del
cumplimiento
del Plan
2014-2020

4,9 Mt ↓
de CO₂e
reducidas
entre
2006-2018

Nuestras emisiones

	Downstream												Total	
	Upstream			Refino			Química			Otros ⁽⁴⁾				
Scope 1 ⁽¹⁾⁽²⁾	10,16 Mt			8,82 Mt			3,00 Mt			0,014 Mt			21,9 Mt	
	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	CO ₂	CH ₄	N ₂ O		
	59,4%	40,4%	0,2%	99,3%	0,5%	0,2%	99,7%	0,1%	0,2%	99,4%	0,04%	0,5%		
Scope 2 ⁽¹⁾⁽³⁾	73 kt			170 kt			108Kkt			55 kt			406 kt	
Scope 3 ⁽⁵⁾⁽⁶⁾													2018	2017
Emisiones indirectas de CO ₂ asociadas a la compra de bienes y servicios (incluyendo el hidrógeno) (Mt)													8,24 ⁽¹⁾	7,84
Transporte y distribución de productos ⁽⁷⁾ (Mt)													0,51	0,52
Emisiones de CO ₂ derivadas de la comercialización de productos ⁽⁸⁾ (Mt)													148	149

(1) Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la misma dichos certificados estarán disponibles en la web repsol.com

(2) Scope 1 (emisiones directas derivadas de la actividad de la Compañía).

(3) Scope 2 (emisiones indirectas asociadas a la compra a terceros de energía eléctrica y vapor).

(4) Incluye GLN, GLP, lubricantes y marketing.

(5) Dentro de las emisiones Scope 3, se consideran relevantes las emisiones indirectas de CO₂ asociadas a la compra de bienes y servicios, las asociadas al transporte y distribución de los productos y, como más significativas, las derivadas de la comercialización de dichos productos.

(6) Las emisiones CO₂ incluidas en el Scope 3 en 2018 corresponden a un contenido energético externo de aproximadamente 2,21 millones de Tj.

(7) Estas emisiones se han calculado utilizando los factores proporcionados por DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs - UK -) para el transporte de mercancías por carretera. Dichos factores incluyen la parte del trayecto que un camión realiza en vacío. En el caso concreto del transporte realizado por ferrocarril, solo se han considerado los viajes de locomotoras diésel, que suponen un 40% de los mismos, quedando fuera del perímetro el 60% restante de locomotoras eléctricas, según el estudio publicado por el Observatorio del Ferrocarril en España.

(8) Estas emisiones se han calculado en base a la metodología publicada por CDP, siguiendo el método de producción, que considera tanto la producción de Exploración y Producción (crudo, gas natural y gas natural licuado) como las ventas de GLP, naftas, gasolinas, kerosenos, gasóleos, fuelóleos y coque producido en las refinerías. No se incluyen las emisiones derivadas de los productos químicos por no ser significativas en el dato final reportado de esta categoría. Para evitar dobles contabilizaciones, se resta la cantidad de crudo producido en Exploración y Producción que posteriormente es procesado por nuestras refinerías.

Reducción de la intensidad de carbono

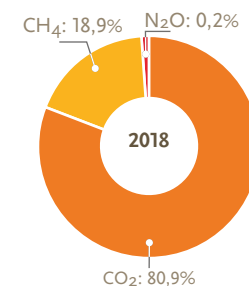
Repsol ha definido un indicador a largo plazo de intensidad de carbono en tCO₂/Gj, que mide el compromiso de la Compañía con el suministro a la sociedad de la energía que demanda (Gj) con las menores emisiones posibles (tCO₂). Repsol tiene la ambición de reducir su intensidad de carbono (tCO₂/Gj), en línea con las necesidades de mitigación del cambio climático, que hoy representamos en el escenario Sustainable Development (SD) de la Agencia Internacional de la Energía, IEA (reducción de -40% a 2040), sin olvidar que al mismo tiempo se debe proporcionar la energía que la sociedad necesita para su desarrollo y bienestar. Al mismo tiempo y para mostrar su compromiso en el corto plazo, la Compañía ha establecido un objetivo de reducción del 3% de su intensidad de carbono a 2020.

Reducción de las emisiones de metano

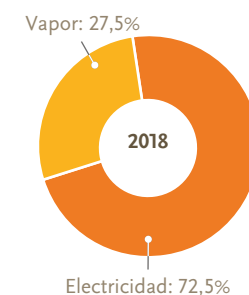
Con el convencimiento de la importancia del papel del gas natural en la transición energética, Repsol ha asumido el objetivo de reducir en un 25% las emisiones de metano en sus activos operados en 2025. En 2018 las emisiones de metano fueron de 164 kt (169 kt en 2017)

Este compromiso está en línea con el objetivo conjunto de la iniciativa OGCI (Oil and Gas Climate Initiative), que fue presentado en el evento anual de CEOs de las compañías miembro, celebrado en el mes de septiembre de 2018 en Nueva York.

Scope 1



Scope 2



Repsol es firmante de la iniciativa internacional Climate & Clean Air Coalition – Oil&Gas Methane Partnership de UN Environment, para reducir las emisiones de metano, eliminar barreras y encontrar soluciones técnica y económicamente viables.



<https://www.oilandgasclimateinitiative.com>

La consecución de este objetivo se soporta principalmente en tres líneas de actuación:

- Implementación de tecnologías más precisas de detección y cuantificación de emisiones.
- Identificación y aplicación de oportunidades tecnológicas de reducción de emisiones.
- Transición a un portafolio de menores emisiones.

Reducción de la quema de gas en antorcha y venteos

Repsol, consciente de que la quema rutinaria de gas en antorcha supone no sólo mayores emisiones de CO₂, sino que además supone una pérdida de energía no aprovechada en nuestros procesos, en junio de 2016 se adhirió a la iniciativa Zero Routine Flaring by 2030 del Banco Mundial. Con ello, Repsol se compromete a buscar soluciones viables técnica y económicamente para minimizar la quema rutinaria de gas en antorcha cuanto antes y no más tarde del año 2030 en las instalaciones de E&P.

Durante 2018, Repsol ha trabajado en la mejor cuantificación de datos de la quema de gas en antorcha rutinaria y no rutinaria, lo cual ha permitido establecer de manera rigurosa un objetivo de reducción de la quema rutinaria de gas de un 50% en 2025 referido a los activos operados de E&P y cuyas líneas de trabajo son:

- Mejora en el diseño y los procedimientos de operación de las instalaciones
- Reutilización del gas como combustible, para generar energía eléctrica o reinyección
- Soluciones comerciales para aprovechar el gas una vez tratado.

A nivel global, en 2018 se ha enviado un total de 0,38 millones de toneladas de gas para su quema en antorcha, mientras que en 2017 se enviaron 0,29 millones. Este aumento viene ocasionado por un mayor número de campañas exploratorias y de paradas programadas en las unidades de *Downstream*.

En cuanto al venteo, este año se han venteado un total de 3,28 millones de toneladas de gas. La mayor parte de estas emisiones provienen de uno de los activos de Malasia, cuyo venteo es básicamente CO₂ que contiene el propio gas natural extraído, y que se separa y ventea para obtener el gas comercial. Actualmente se están analizando las mejores alternativas a implementar para minimizar este venteo. Durante 2017 el gas venteado fue de 3,52 millones de toneladas de gas.

Consumo energético

En 2018, la Compañía ha realizado acciones de inversión y de mejora operativa distribuidas en todas las operaciones, que han permitido alcanzar un ahorro de aproximadamente 5 millones de GJ, que supone un acumulado de 28,2 millones de GJ desde 2014. La Compañía genera energía renovable (ver apartado 5.2.5.2), si bien no la utiliza de manera directa en sus operaciones por estar producción y consumo en localizaciones diferentes.

Consumo energético interno	2018	2017
Combustibles (millones de tep) ⁽¹⁾	4,87	5,02
Electricidad comprada (10 ⁶ MWh) ⁽²⁾	0,83	0,72
Vapor comprado (10 ⁶ GJ) ⁽³⁾	1,87	1,71

(1) Datos referidos al consumo de combustibles requeridos para la generación de energía

(2) Se considera la electricidad adquirida para su consumo.

(3) Se considera el vapor adquirido para su consumo. Este dato no incluye Dynasol. El dato de 2017 se ha recalculado conforme a este criterio.

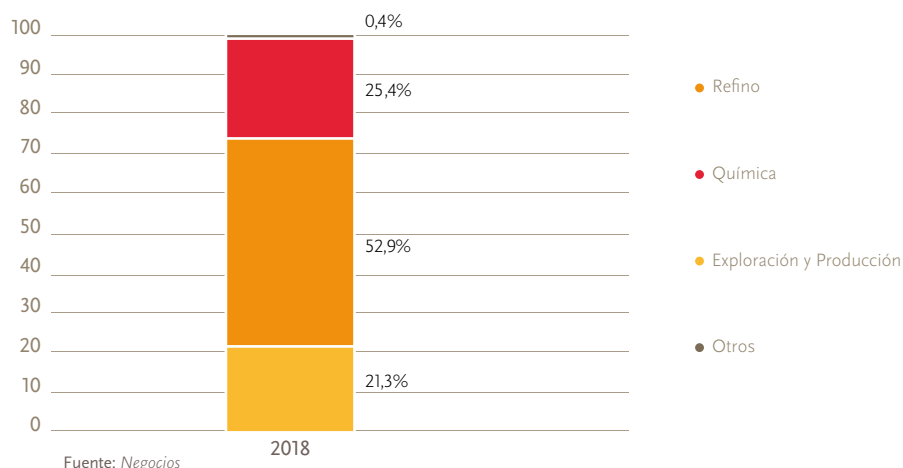
Principles for Responsible Investors (PRI) Methane Initiative

para compartir mejores prácticas en la gestión de las emisiones de metano.



www.unpri.org

Consumo energético por actividad



Intensidad energética

En el caso del sector Oil&Gas, es importante establecer una clara distinción entre la intensidad energética del *Downstream* y del *Upstream* dada la diferencia existente entre sus operaciones. La intensidad energética se calcula como el consumo energético por tonelada de crudo procesada para el sector del Refino, mientras que para Exploración y Producción el dato es calculado por barril equivalente de petróleo (bep) producido.

	2018	2017
Intensidad energética en Refino (GJ/t crudo procesada) ⁽¹⁾	2,66	2,63
Intensidad energética en Exploración y Producción (GJ/bep producido) ^{(1) (2)}	0,294	0,298

(1) Este indicador incluye el consumo energético asociado al consumo de combustibles, quema de gas de antorcha, fugitivas y venteo.

(2) Los datos han sido calculados teniendo en cuenta la producción bruta de los activos operados por la Compañía ya que el consumo energético reportado considera el 100% del consumo de dichos activos, independientemente del porcentaje que tiene Repsol de los mismos.

Intensidad de emisiones GEI

La intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero se ha calculado incluyendo las emisiones *Scope 1* y *Scope 2*, de acuerdo a lo expresado en el punto anterior.

	2018	2017
Intensidad de las emisiones GEI en Refino (tCO ₂ e/t crudo procesada) ⁽¹⁾	0,193	0,191
Intensidad de las emisiones GEI en Exploración y Producción (tCO ₂ e/miles de bep producidos) ⁽²⁾	60,5	62,7

(1) Este indicador no incluye las emisiones de los *cracker*.

(2) Los datos han sido calculados teniendo en cuenta la producción bruta de los activos operados ya que el consumo energético reportado considera el 100% del consumo de dichos activos, independientemente del porcentaje que tiene Repsol de los mismos.

Repsol, a través de su política de gestión de personas, promueve un entorno de trabajo basado en la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión.



PGS
20
20

Objetivo:
Mejorar el índice de satisfacción de los empleados.

25.288

número de empleados

6.2. Personas¹

6.2.1. Capital humano

Los pilares para conseguir cumplir con los objetivos estratégicos se basan en 4 líneas de actuación: la Tecnología, un ambicioso programa de Digitalización, el talento de los empleados y una Corporación aún más eficiente. La competitividad futura se garantiza con una nueva organización, nuevas formas de trabajar menos estructuradas y burocráticas, más ágiles y flexibles, con nuevas capacidades, que nos permitan avanzar en la transición energética.

La contribución del área corporativa de Personas y Organización al logro de los objetivos estratégicos y como impulsor del cambio cultural se articula a través de **5 líneas estratégicas** (experiencia de empleado, innovación y digitalización, necesidad de talento, gestión del desempeño y modelo de prestación de servicios) que **transformarán la función de Personas y Organización**, para afrontar los nuevos retos del futuro.

A cierre de 2018 Repsol cuenta con 25.288 empleados propios², frente a los 25.085 de 2017, y su edad media es de 42,50 (40,3 en mujeres y 43,7 para los hombres). En 2018 se ha incorporado en la Compañía 3.810 nuevos empleados³ frente a los 3.157 de 2017.

Propuesta de valor

La propuesta de valor a nuestros empleados que genera una ventaja competitiva frente a otras compañías para atraer y retener el talento es:

1. Un equipo diverso

La plantilla total se distribuye en 35 países, representando más de 83 nacionalidades. El 63% de los profesionales de Repsol son hombres y el 37%, mujeres. En la actualidad más de 1.357 empleados trabajan en un país diferente al suyo de origen, haciéndose cada vez más palpable la aportación de valor de un entorno multicultural.

La variedad de género, nacionalidad, cultura, capacidades diferentes, orientación sexual, edad y perfil profesional contribuye a los resultados de la Compañía. Por tanto, y para promover la igualdad de oportunidades, se han incorporado asuntos de diversidad e inclusión en el Código de Ética y Conducta. El **Comité de Diversidad y Conciliación**⁴ en 2018 ha establecido un plan de acción con objetivos a 2020 y que se desarrolla en cinco líneas de trabajo: capacidades diferentes, género, edad, diversidad cultural, flexibilidad y conciliación.

1. Todos los datos incluidos en este capítulo, salvo aquellos apartados en los que se especifica lo contrario, se refieren a número de empleados que forman parte de las sociedades en las que Repsol establece las políticas y directrices en materia de gestión de personas, con independencia del tipo de contrato (fijos, temporales, jubilados parciales, etc). No se incluyen los datos la sociedad recientemente adquirida VIESGO, excepto para los principales indicadores demográficos (nº de empleados a cierre de ejercicio). Se excluye como sociedad gestionada a la Societat Catalana de Petrolis SA (anteriormente denominada Petrocat).

2. La plantilla total a 31 de diciembre es de 26.818 y la plantilla total gestionada de 24.485 (26.644 y 24.216 a 31 de diciembre de 2017, respectivamente). La plantilla gestionada media acumulada en 2018 ha sido de 24.679 (24.664 en 2017). A diferencia del número de empleados, los datos de plantilla se calculan en base al porcentaje de ocupación de cada empleado.

3. Se consideran únicamente como nuevas incorporaciones las de carácter fijo y eventual sin relación laboral anterior con la Compañía. Un 39,5% de los nuevos empleados de 2018 y un 31% de 2017 corresponden a contratos de carácter fijo. El dato de 2018 responde principalmente a nuevas contrataciones en Perú.

4. El objetivo del Comité de Diversidad y Conciliación es abordar la diversidad intercultural.

En la siguiente tabla los países con mayor número de nacionalidades (excluida la del propio país):

País de destino⁽¹⁾	2018	2017
España	62	58
Canadá	20	25
EEUU	24	24
Argelia	17	18
Singapur	13	12
Portugal	12	12
Noruega	12	10
Brasil	11	10
Malasia	9	13
Libia	9	8
Reino Unido	7	-
Perú	7	7
Países Bajos	7	6
Bolivia	7	6
Vietnam	6	16
Rusia	6	8
Indonesia	6	7
Colombia	5	3
México	4	-
Italia	4	-
Ecuador	4	4
Venezuela	3	6
Francia	3	-
Bélgica	2	-
Aruba	2	-
Angola	2	1
Trinidad y Tobago	1	2
Suiza	1	-
Luxemburgo	1	-
Alemania	1	-
Guyana	1	-
Grecia	1	-
Gabón	1	-

(1) En determinados países, la legislación laboral no obliga a solicitar determinada información personal relativa a los empleados. Tal es el caso de Canadá y Estados Unidos respecto al dato de nacionalidad.

Respecto a **capacidades diferentes**, Repsol dispone de un plan de acción de integración con objetivos a 2020 de personas con capacidades diferentes, a lo largo de todo el párrafo/ tabla que abarca todas las áreas de la organización. A 31 de diciembre de 2018 la Compañía cuenta con 570 trabajadores con capacidades diferentes, que representan un 2,29% de los empleados. En España, en 2018, se ha superado la legislación aplicable según la LGD (Ley general de derechos de las personas con capacidades diferentes y de su inclusión social) con un porcentaje del 2,52%, siendo 485 empleados por contratación directa.

empleados
en más de
35 países
de 83
nacionalidades
diferentes

PGS

20
20**Objetivo:**

Exceder las obligaciones legales en inserción laboral de personas con discapacidad.

PGS
20
20

Objetivo:

Aumentar la proporción de mujeres en puestos de liderazgo a un 30%.

Integración	2018	2017
Nº de empleados con capacidades diferentes en España	487	492
Nº de empleados con capacidades diferentes en resto del mundo	83	84
Nº de empleados total con capacidades diferentes	570	576
Nº de nuevos empleados con capacidades diferentes	40	37

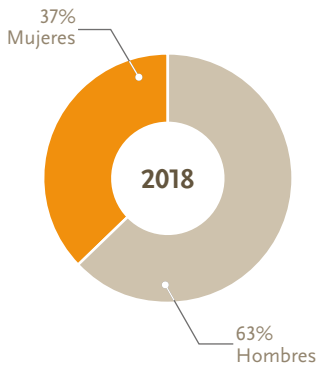
Las distintas iniciativas adoptadas en esta materia incluyen una **auditoría de accesibilidad en las oficinas centrales**, con el objetivo final de diagnosticar el nivel de accesibilidad del entorno, servicios y gestión, conforme a los requisitos de la norma UNE 170001 de Accesibilidad Universal. Otra medida adoptada es la **incorporación de criterios de cumplimiento de la LGD en la calificación de proveedores**.

En cuanto a **diversidad de género**, el porcentaje de mujeres continúa incrementándose en todos los colectivos y negocios siendo el compromiso de la Compañía alcanzar un 31% de mujeres en puestos de liderazgo en 2020.

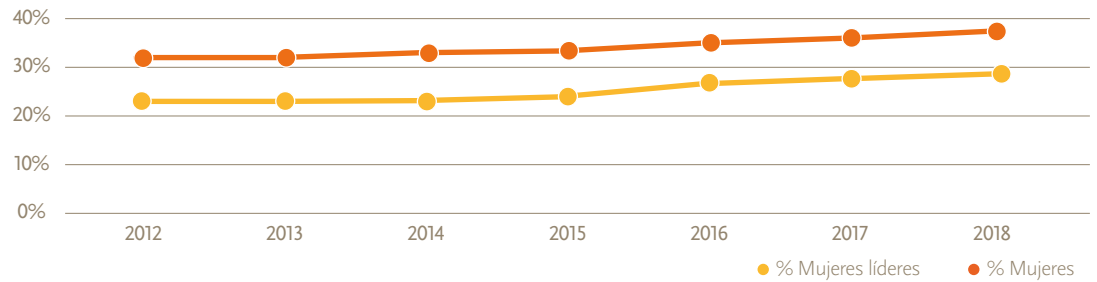
Repsol dispone de un Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas del grupo Repsol en España cuyo objetivo es mejorar la posición laboral de las mujeres en relación a su empleo y carrera profesional en las empresas del Grupo.

Como refuerzo de los compromisos de Repsol en materia de Igualdad cabe citar la renovación del DIE¹ certificado que se otorga a las entidades que destacan de forma relevante y especialmente significativa en la aplicación de políticas de igualdad. Asimismo, Repsol se ha adherido al protocolo del currículum anónimo del Ministerio de Igualdad y Asuntos Sociales, diseñado para eliminar cualquier posible sesgo de género que pudiera existir en los procesos de selección de personal. Adicionalmente, se ha trabajado en diseñar mapas de talento femenino en los negocios que contienen iniciativas concretas para incrementar el liderazgo femenino a 2020.

Mujeres en Repsol [%]



Mujeres en Repsol



Indicadores de género⁽¹⁾

	2018	2017
% mujeres en la Compañía	37,4	36,0
% mujeres entre las nuevas incorporaciones	50,7	50,0
% mujeres en puestos de liderazgo mundial ⁽²⁾	29,2	28,2
% mujeres en puestos de liderazgo en España ⁽²⁾	34,7	33,1
% mujeres en puestos de responsabilidad mundial ⁽³⁾	41,1	35,7
% mujeres en puestos de responsabilidad en España ⁽³⁾	39,6	38,5

(1) Los indicadores de género se calculan considerando los empleados gestionados con jornada laboral superior al 20%.

(2) Directivos y Líderes excluidos de convenio.

(3) Puestos de responsabilidad excluidos de convenio.

1. Repsol, S.A es una de las compañías reconocidas con el Distintivo de Igualdad en la Empresa (DIE), promovido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España.

En el ámbito de **flexibilidad y conciliación**, Repsol es una empresa reconocida por impulsar nuevas formas de trabajar, facilitando el equilibrio entre la vida personal y profesional, siendo el programa de teletrabajo uno de los que cuentan con mayor aceptación y valoración por parte de los empleados.

Indicadores de teletrabajo	2018	2017
Nº Personas con Teletrabajo mundial	2.267	2.003

En 2018 se ha impulsado la inclusión de compromisos específicos en materia de conciliación y diversidad en los planes de sostenibilidad de los distintos países en los que estamos presentes. Algunos de los logros en materia de conciliación han sido la flexibilidad horaria a nivel mundial adaptada a los usos y costumbres de cada país.

En España se ha reconocido el **derecho a la desconexión**, ya que existe un riesgo de que la disponibilidad de conexión pueda interferir en la conciliación personal y profesional para lo cual hemos definido determinadas herramientas de información y sensibilización dirigidas a jefes y a colaboradores a pesar de no disponer de una política específica de desconexión laboral.

En 2018, Repsol ha sido galardonada con el premio empresa flexible por sus políticas de flexibilidad, organizada por Comunicación de Valor Añadido (CVA) con la colaboración de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

2. Compensación

Repsol tiene el compromiso con sus empleados de proporcionarles esquemas de compensación total que garanticen la competitividad externa y la equidad interna, basados en la meritocracia y que valoren el desempeño individual, la cooperación y el trabajo en equipo.

El modelo de compensación total de Repsol incluye retribución fija, beneficios, retribución variable anual y retribución variable a largo plazo.

La remuneración media de la plantilla en España¹ se distribuye por categoría, edad y género como se muestra a continuación:

Categoría profesional	Remuneración media ⁽¹⁾		Brecha salarial por género ⁽²⁾
	Femenino	Masculino	
Directivos ⁽³⁾	284.856	319.688	0,89
Jefes técnicos	95.361	104.908	0,91
Técnicos	56.686	61.901	0,92
Convenio Colectivo ⁽⁴⁾	42.329	47.967	0,91

Tramos de edad	Remuneración media ⁽¹⁾		Brecha salarial por género ⁽²⁾
	Femenino	Masculino	
<35 años	40.042	43.589	0,92
35-50 años	49.131	56.288	0,87
>50 años	57.461	69.398	0,83

(1) Para determinar la retribución media se han tomado todos los conceptos retributivos tributables en España. (modelo 190).

(2) Para determinar la brecha salarial se ha dividido la remuneración media del género femenino entre la del género masculino, siguiendo el modelo de los indicadores GRI (405-2).

(3) Incluye la Alta Dirección y resto de directivos excepto los 2 consejeros ejecutivos, cuya remuneración se ofrece en el apartado 30.1. de las Cuentas Anuales consolidadas de forma detallada y desagregada por concepto retributivo, tanto por sus funciones ejecutivas como por las de consejeros.

(4) Repsol opera en España, bajo distintas entidades societarias sujetas a distintos convenios colectivos, en diferentes sectores, lo que supone valores salariales muy diferenciados, dependiendo de la empresa o el sector. Los empleados aquí agrupados como Convenio Colectivo son aquellos a los que se aplica directamente los valores que estos determinan, que en ningún caso establecen diferencias retributivas por razón de género, y sus remuneraciones reflejan la diferenciación salarial descrita. No es aconsejable tratar de analizar conjuntamente realidades salariales bajo convenios diferentes por lo que en la tabla se han reflejado las medianas de las remuneraciones medias por género. El valor de la brecha que refleja la tabla es el ratio medio ponderado de las brechas salariales por género del conjunto de todas estas sociedades.

1. Para el resto de países relevantes, la información se encuentra disponible en el Anexo III de este informe (indicador GRI 405-2).

Ambición:
Apostar por las personas e impulsar su desarrollo.

Brecha salarial ajustada de todos los empleados en España

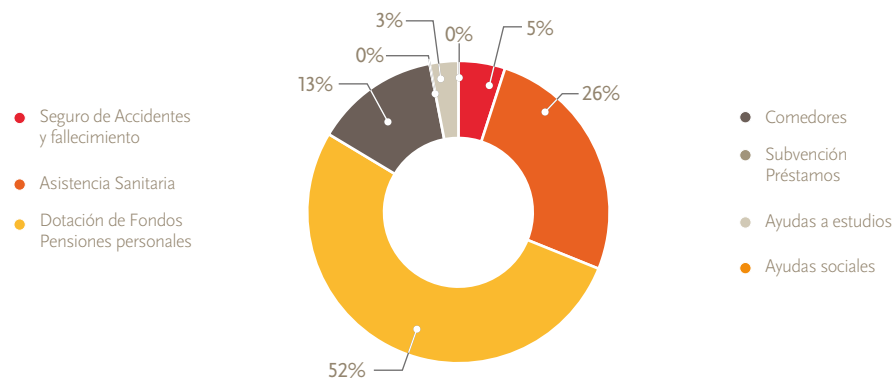
0,95

Un análisis con una mayor segregación por sociedades, categorías, y tramos de edad, que permite la comparación por género de situaciones más similares, arroja un resultado de 0,95 paratodos los empleados del Grupo Repsol en España (ratio medio ponderado de la remuneración media de mujeres dividida por la remuneración media de hombres).

El gasto de personal medio por empleado¹ ha ascendido en 2018 a 70,7 miles de euros (71,6 miles de euros en 2017). En 2018 el gasto total de beneficios sociales² fue de 106,2 millones de euros, frente a los 102,6 millones de euros de 2017. Repsol apuesta por un sistema de retribución flexible aplicable a la mayoría de las sociedades, adaptado a las necesidades de cada empleado, como el Plan de Adquisición de acciones³ y otros productos de guardería, seguro médico y aportaciones adicionales al Plan de pensiones.

Asimismo, Repsol dispone de un modelo de retribución variable anual basado en el desempeño y la meritocracia:

Reparto beneficios sociales por tipología [%]



3. Desarrollo profesional y liderazgo

Una de las claves de la gestión del **talento** es disponer de un modelo de desarrollo atractivo, que ofrezca oportunidades de crecimiento profesional. En 2018 se han identificado los perfiles y capacidades que son críticos a medio plazo para dar respuesta a los retos estratégicos de la Compañía. Para ello, se ha recabado feedback de 35 Directivos y 120 empleados, a través de entrevistas y talleres de trabajo. Esta información reforzará los procesos de selección o movilidad y acompañará el desarrollo de capacidades en función de las necesidades identificadas por los negocios, o transversales como la digitalización.

Se ha revisado el modelo de **liderazgo** en línea con la evolución cultural, para impulsar el Plan estratégico de la Compañía. Esto ha implicado también la actualización de los distintos mecanismos de evaluación y de acompañamiento al desarrollo de los líderes. En este sentido, se ha revisado la evaluación 180, en 2018 se han evaluado 1.768 Líderes/ Technical Advisors y 125 Líderes de Área/Senior Technical Advisors promocionados tras la evaluación realizada en 2017.

Asimismo, se han revisado los programas de acompañamiento al liderazgo y se han impartido a 440 Líderes de Área en 2018. Ésto junto con otra serie de iniciativas impulsadas para el desarrollo de los líderes ha permitido lograr que el 79% de Líderes de Área y el 72% de los Directivos hayan llevado a cabo al menos una acción formativa crítica para su desarrollo profesional en 2018.

1. Corresponde a gastos de personal entre la plantilla media acumulada gestionada. Los gastos de personal incluyen cargas sociales y otros conceptos excepto indemnizaciones, remuneraciones a consejeros y gastos de viaje.
 2. Gasto correspondiente a empleados de la plantilla gestionada (Incluye la societat Catalana de Petrolis S.A.).
 2. Para más información véase la Nota 29.4 de las Cuentas Anuales consolidadas.

La **movilidad interna** es uno de los elementos esenciales para el desarrollo de los empleados, favorece el aprendizaje y el desarrollo profesional. Por ello, Repsol fomenta que sus empleados asuman nuevas responsabilidades dentro y fuera del mismo negocio o área. Además promueve las asignaciones internacionales que han favorecido la extensión de las mejores prácticas de gestión y el desarrollo e integración cultural de los empleados.

Movilidad	2018	2017
Número de Movilidades	2.665	3.214
% de Mujeres (sobre N° Movilidades)	37%	43%

En respuesta a la normativa interna que establece los criterios y procesos que la Compañía pone a disposición de los empleados para identificar y gestionar sus necesidades de **formación**, la Compañía mantiene una oferta formativa actualizada para mejorar la capacitación de sus empleados a lo largo de su trayectoria profesional, lo que apoya un desempeño efectivo en la consecución de la estrategia de Repsol. Los programas que se han realizado en 2018 se sustentan sobre iniciativas dirigidas a adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y fomentar el compromiso de las personas de la organización con los planes, la cultura y los valores de Compañía.

Formación	2018	2017
Inversión por empleado (€)	600	519
Inversión total en formación (<i>Millones de euros</i>)	14,5	12,4
Horas de formación por empleado	45	40
Índice de dedicación ⁽¹⁾	2,60%	2,34%
% Empleados recibieron formación	81,50%	94,5%

(1) Corresponde al % de la jornada laboral dedicada a formación. Se calcula sobre la plantilla media acumulada de la Compañía, sobre los empleados gestionados con jornada laboral superior al 20%, excluyendo a Societat Catalana de Petrolis, S.A.

Con el objetivo de seguir fortaleciendo la presencia internacional de la Compañía, Repsol continúa potenciando la **formación en idiomas**, avanzando en la oferta de formación on-line que permite acceder a las actividades de aprendizaje a un mayor número de empleados.

Continúa la apuesta por la incorporación de **talento joven**, adaptando al contexto actual los programas Master y recibiendo a alumnos universitarios y de formación profesional en prácticas.

Talento joven	2018	2017
Nuevos Profesionales que han finalizado nuestro programa Master	66	52
Acuerdos de Prácticas universitarias para reforzar la Formación	497	444
Prácticas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior ⁽¹⁾	88	100

(1) Incluyen alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, incorporándose a la plantilla de Repsol un alto porcentaje de estos últimos a diferentes vacantes de empleo. En 2018 continúa el compromiso que Repsol ha adquirido con el programa FP Dual.

Repsol es una empresa responsable que asegura el respeto de los Derechos Humanos y trabaja para adoptar decisiones inclusivas y participativas con su entorno local.



Los criterios de **promoción** en Repsol dependen, entre otros, del desempeño, el potencial y el desarrollo. En 2018 han promocionado 869 empleados vs. 742 en 2017.

Promociones	2018	2017
Número de promociones	869	742
% de Mujeres (sobre N° promociones)	42%	38%

Retención de talento	2018	2017
Tasa de rotación total ⁽¹⁾	23% ⁽²⁾	9%
Tasa de rotación voluntaria ⁽³⁾	6%	4%
Tasa de rotación total de directivos ⁽⁴⁾	8%	11%

- (1) Se corresponde con el número de bajas totales de empleados fijos, entre n° total de empleados al cierre del ejercicio.
- (2) Se ha modificado para el ejercicio 2018 el alcance del dato por requisitos legales (ley 11/2018 sobre reporte de información no financiera y diversidad.), incluyendo en el cálculo de la tasa tanto empleados fijos como eventuales.
- (3) Se corresponde con el número de bajas voluntarias de empleados fijos entre n° total de empleados al cierre del ejercicio.
- (4) Se corresponde con el número de bajas totales de Directivos entre el n° total de Directivos al cierre del ejercicio.

Esta propuesta tiene por finalidad contribuir a un entorno de trabajo estable, donde un ambiente de trabajo positivo contribuye a un mayor compromiso y satisfacción del empleado. En este sentido, Repsol ha identificado la necesidad de trabajar en medidas que fomenten los programas de **salud y bienestar** de los empleados, **medidas de ahorro financiero y retiro progresivo**.

En el marco del comité de Diversidad y Conciliación se ha reflexionado sobre la evolución demográfica de la sociedad y cómo afecta la edad media al negocio y a su proyección a medio plazo.

4. Negociación colectiva

La Compañía continúa con su objetivo de adaptación permanente a las **nuevas realidades del entorno laboral**, impulsando la comunicación con las organizaciones sindicales. Esto ha permitido la firma de Convenios Colectivos de las sociedades del Grupo a lo largo del año, ratificándose en aquellos incluidos en el ámbito de aplicación del **IX Acuerdo Marco** (cuya vigencia se establece para los años 2017-2019).

En los Convenios Colectivos se recogen, entre otros aspectos, la revisión salarial correspondiente al periodo pactado, la vinculación de la retribución variable a los objetivos de la Compañía, la vinculación de la revisión salarial a los resultados netos de la Compañía, medidas de flexibilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se impulsa el desarrollo de las políticas de igualdad y la mejora la posición laboral de las mujeres en relación a su empleo y carrera profesional.

Se recogen de este modo, medidas que hacen posible un proyecto solvente de Compañía, de futuro y dentro del marco de la sostenibilidad y de promoción de un buen clima laboral.

6.2.2. Respeto de los derechos humanos y relación con las comunidades¹

Repsol opera en contextos sociales, políticos y culturales de elevada sensibilidad. En este sentido, la Compañía continúa implementando los compromisos adquiridos en su **Política de Derechos Humanos y Relación con Comunidades**, que cumple con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Nuestra responsabilidad: respetar y remediar

Repsol pone todos los medios a su alcance para evitar que sus actividades o decisiones tengan consecuencias negativas sobre los derechos humanos y, si se producen, reparar el daño causado.

La visión de Repsol es alcanzar y mantener relaciones sólidas con el 100% de las comunidades en el área de influencia de sus proyectos y activos. Relaciones basadas en el reconocimiento, la confianza, el respeto mutuo y el valor compartido. La norma interna de la Compañía, que regula la debida diligencia en derechos humanos, es el pilar que rige las actuaciones de Repsol en materia de derechos humanos y relación con las comunidades. El marco de actuación se enfoca en la gestión anticipativa de los riesgos, los impactos y las oportunidades, alejada de estrategias reactivas de resolución de conflictos y con una vocación de prevención y diálogo permanente con todos los actores involucrados.

En 2018 se han revisado las guías relativas a la identificación de riesgos sociales, la evaluación de impactos en derechos humanos (EIDH) y la gestión de oportunidades en el ámbito del desarrollo social, facilitando su comprensión y aplicación en los proyectos y activos. En el 100% de las operaciones significativas se gestionan oportunidades y riesgos teniendo en cuenta, al menos, uno de los siguientes mecanismos: planes de desarrollo, evaluaciones de impacto o participación de las partes interesadas. El 100% de las evaluaciones de impacto realizadas en 2018 incluyen aspectos sociales y de derechos humanos. Cabe mencionar la EIDH realizada para el activo que operamos en Colombia.

1. Para más información sobre el modelo de relación con las comunidades es ver www.repsol.com.

Evaluación de impactos en derechos humanos en la Guajira

Colombia

La evaluación de impactos se ha realizado con un enfoque participativo y de respeto a las culturas autóctonas. La metodología de Repsol fue presentada previamente a las autoridades tradicionales (etnia Wayuu). Las entrevistas se realizaron asegurando la diversidad, con el objetivo de garantizar la participación activa de las comunidades. Los resultados del estudio fueron compartidos con éstas mediante reuniones multitudinarias en el idioma local (wayunikki) donde se identificaron aspectos relacionados con la territorialidad, pérdida de identidad propia de los jóvenes, derechos laborales, económicos,

de la mujer y medioambientales. Sin embargo, el impacto más relevante identificado fue la protección de los espacios sagrados y el impacto cultural sin posible medida de mitigación, y por tanto la decisión de la compañía ha sido no continuar las operaciones en este bloque, siendo consecuentes con nuestra Política de reconocimiento y respeto de la diversidad cultural de las comunidades. Este caso ha sido presentado en 2018 en el Parlamento Europeo en Bruselas en el evento privado "Empresas y Debida Diligencia en América Latina".



PGS

a

Ambición:

Establecer relaciones sólidas basadas en reconocimiento, confianza, respeto mutuo y valor compartido, a través del diálogo proactivo con comunidades.

Asimismo, el 100% de las operaciones conjuntas (JOA)¹ revisadas en 2018 han incluido cláusulas relativas al respeto de los derechos humanos. Además, en el 100% de los procesos de debida diligencia de adquisición de activos realizados en 2018, se ha evaluado el desempeño en derechos humanos de las contrapartes conforme a nuestro marco normativo en esta materia.

Mecanismos de reclamación a nivel operativo

Atender de forma ágil y temprana las reclamaciones, preocupaciones e inquietudes de las comunidades del entorno de los proyectos y activos (la mayor parte de las veces producidas por impactos operativos) es una de las prioridades de la Compañía que, además, ayuda a anticipar y responder a impactos potenciales de las actividades en el área de influencia y por tanto a prevenir impactos en los derechos humanos y futuros conflictos. La naturaleza de estos mecanismos es particular y única en cada contexto. Se diseñan sobre la base de una participación informada y ser legítimos, accesibles, transparentes, compatibles con los derechos humanos, basados en el diálogo.

En 2018 Repsol ha mejorado los mecanismos de reclamación en las operaciones más significativas conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Impacto económico en las comunidades

La Compañía identifica y potencia los impactos positivos y el valor compartido en las zonas donde Repsol está presente como resultado del consenso con las comunidades. EEl contexto determina el alcance y articulación de la inversión. En 2018 la inversión social ha ascendido a 43,3 millones de euros. A continuación se describen algunos ejemplos:

¹ *Joint Operating Agreements (JOAs)* son los acuerdos consorciales subsidiarios al dominio minero y cuya negociación se basa en el modelo 2012 de la AIPN (Association of International Petroleum Negotiators)



El proyecto de convivencia sostenible Perú

Proyecto orientado a la mejora continua del desempeño social de la Compañía mediante la participación activa de los grupos de interés locales para:

1. Fortalecer el sistema de gestión social—mejorando los procesos sobre la base de un mayor conocimiento del contexto.
2. Generar beneficios medibles e impulsar la colaboración multiactor en los proyectos de inversión social.
3. Contribuir al empoderamiento de los equipos de seguimiento y supervisión ambiental comunitario fomentando el intercambio de información fiable y objetiva sobre los impactos positivos y negativos de la actividad.
4. Desarrollar capacidades para negociación bajo condiciones justas y de mutuo interés con las comunidades.

País	Proyecto
Colombia	<p>Programa en beneficio de las comunidades del área de influencia del Bloque CPO</p> <p>Con una inversión superior a 880.000 euros, el proyecto se centra en la promoción del crecimiento económico sostenible de las zonas rurales, con la consiguiente mejora de las condiciones de vida de familias rurales (incremento de sus ingresos en un 30%) y el fortalecimiento de las capacidades productivas (9 empresas asociativas creadas y consolidadas).</p>
Brasil	<p>“Costa Atlántica-Fundación SOS”</p> <p>En colaboración con expertos procedentes de la universidad local, el proyecto promueve la conservación del patrimonio natural y cultural de las zonas costeras y marinas. A través de esta iniciativa se han realizado 10 proyectos en 2018, con una inversión de 200.000 euros que contribuyen a proteger un área de más de 500 mil hectáreas: Costa de Araranguá, Parque Estatal de Itapeva, Bosque nacional de Ipanema y Rutas de la Gralla Azul, entre otras.</p> <p>“Plataforma educativa Repsol-Sinopec”</p> <p>Proyecto itinerante de educación para el desarrollo de las comunidades pesqueras que favorece el desarrollo socio-económico de las mismas. En 2018, un total de 3.998 personas de las comunidades de las ciudades de Bertioga, Perúbe, Iguape, Cananéia y San Vicente se beneficiaron de este proyecto. La inversión ha superado los 406.000 euros.</p>
Ecuador	<p>Programas de Asistencia a la Educación Comunitaria</p> <p>Programa de desarrollo y cooperación con el pueblo Waorani, en colaboración con el Estado y sus instituciones, con el objetivo de promover el acceso de la población en edad de estudiar a los servicios educativos. El programa ha beneficiado a más de 800 estudiantes de las más de 40 comunidades Waorani y supone una inversión superior a 140.000 euros.</p>
Perú	<p>Interconexión eléctrica en la Comunidad Nuevo Mundo</p> <p>Proyecto de interconexión eléctrica entre la Red de Transmisión del Bajo Urubamba y la Red de Distribución de la Comunidad de Nuevo Mundo. El objetivo es garantizar una potencia de energía eléctrica constante 24 horas al día para uso doméstico y alumbrado de calles. El proyecto abastece alrededor de 1.200 personas del área de influencia de las operaciones de la Compañía (proyectos Kinteroni, Sagari y planta de compresión), contribuyendo a salvaguardar el desarrollo sostenible de la misma. Inversión: superior a 1,3 millones de euros.</p>
Indonesia	<p>“Community against forest fire”</p> <p>Proyecto realizado en colaboración con los bomberos del distrito, la agencia forestal y los hospitales del vecindario para la capacitación de la comunidad en el manejo de incendios forestales en sus operaciones. Se imparte formación y se trabaja en el establecimiento de estanques como fuentes de agua accesible en caso de incendio. En 2018 se han invertido más de 9.000€ y se ha formado a 60 personas.</p> <p>“Programa de desarrollo para la comunidad indígena Suku Anak Dalam”</p> <p>Proyecto para el desarrollo de su autonomía sostenible y la realización de campañas de prácticas saludables, así como programas de vivienda que mejoren su calidad vida. Son 25 familias las que participan en el programa a dos años que cuenta con una inversión total superior a 90.000 euros. En 2018 se han invertido más de 20.000 euros.</p>
Libia	<p>“Provision of medical equipment”</p> <p>Con una contribución superior a 660.000 €, el proyecto prevé la rehabilitación de los hospitales de Uberi y Rujban, a través de del suministro de equipamiento médico específico para las áreas de cuidados intensivos, pediatría, ginecología y emergencias, así como laboratorios y quirófanos. Beneficia a una población de 120.000 personas.</p>

49,1%
inversión social
voluntaria vs
inversión social
total

PGS

a

Ambición:
Garantizar la
seguridad de
las personas
con total
respeto a
los derechos
humanos.

Nuestra prioridad: obtener y mantener la licencia social del entorno de nuestra operación

La Compañía establece acuerdos de largo plazo con las comunidades; en la actualidad dispone de acuerdos de largo plazo con las comunidades indígenas en Perú (bloque 57), Bolivia (acuerdo con la asamblea del Pueblo Guarani) y en Ecuador (bloque 16 Waemo Kewingi).

Fruto del compromiso de la Compañía de diálogo participativo y de valor compartido con las comunidades, y en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, en 2018 Repsol

ha firmado acuerdos con el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y con la **Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)**. Estos acuerdos facilitarán la colaboración en proyectos de cooperación y desarrollo. Esto favorecerá la prosperidad de las comunidades y atraerá a otros actores (organismos gubernamentales, cooperación internacional, ONG, fondos y herramientas de inversión, otras empresas...).



PGS

2020

Objetivo:

Reforzar la gestión de los riesgos e impactos sociales en las operaciones críticas y contribuir al desarrollo socioeconómico local.

Asegurar que los mecanismos de reclamación son efectivos en todas las operaciones críticas.

Seguridad y derechos humanos

Repsol está adherida a la iniciativa Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos de Naciones Unidas con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestras operaciones en zonas sensibles o de conflicto, a través de procedimientos de trabajo que garanticen el respeto de los derechos humanos.

Repsol exige a las compañías de seguridad privada que los empleados que prestan servicios en instalaciones de Repsol estén formados en derechos humanos o que realicen cursos de formación en esta materia. Desde la Compañía, se garantiza esta formación o bien se realizan cursos que formen al personal de seguridad en materia de respeto y protección de los derechos humanos. Además, en algunos países como Colombia y Perú, las fuerzas de seguridad pública reciben formación específica en derechos humanos, habiéndose formado a 207 miembros este año en estos países.

Derechos humanos	2018	2017
Número de empleados formados en derechos humanos (<i>on-line</i>)	266	519
Número de horas de formación <i>on-line</i> en derechos humanos	532	1.040
Número de casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas ⁽¹⁾	-	-
Número de reasentamientos involuntarios	-	-
Contratos con las empresas de seguridad que incluyen cláusulas de derechos humanos (%)	100	100
Personal contratado de seguridad formado en derechos humanos (%)	100	98
Proveedores de seguridad evaluados considerando criterios de derechos humanos (%)	100	100

(1) No se ha recibido ningún incidente relacionado con violaciones de los derechos de los pueblos indígenas a través de los canales de la Compañía.



Repsol firma un acuerdo global con Naciones Unidas para contribuir al desarrollo

Se trata de uno de los primeros acuerdos que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firma con una gran empresa a nivel global. Con esta alianza, se facilita la colaboración entre las oficinas del PNUD y nuestros equipos locales en más de veinte países donde ambas instituciones estamos presentes.

El acuerdo identifica cuatro áreas de trabajo conjunto en los países en los que ambos estamos presentes:

1. Apoyo a la implementación de iniciativas para garantizar el desarrollo de las comunidades.
2. Intercambio de información y análisis sobre proyectos colaborativos que apoyen el desarrollo sostenible.
3. Diálogo participativo con las partes interesadas de la comunidad para definir las prioridades locales de desarrollo sostenible.
4. Desarrollo de conocimiento y fortalecimiento de diálogos basados en redes e intercambios de experiencias.

Uno de los proyectos materializado tras la firma de este acuerdo se va realizar en Perú. El proyecto tiene como objetivo promover el desarrollo territorial sostenible, el respeto de los derechos humanos, la conservación de la biodiversidad y garantizar un trabajo coordinado con el gobierno, comunidades y actores locales en las áreas con presencia de Repsol en el Lote 57, en la región amazónica de Cusco.

6.3. Operación segura¹

Para garantizar la seguridad en las instalaciones de Repsol y la protección de las personas involucradas en sus procesos, la Compañía está focalizada en una gestión proactiva del riesgo en todo el ciclo de las actividades. Esto supone asegurar una correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos asociados a los procesos y a los activos industriales a lo largo de todo su ciclo de vida. En Repsol se aplican los mejores estándares internacionales en el diseño de sus instalaciones y se emplean estrictos procedimientos durante la operación, el mantenimiento y desmantelamiento.

Las 10 Reglas básicas de seguridad contribuyen a evitar los incidentes de las personas en el desarrollo de nuestra actividad. Estas reglas no solo son de obligado cumplimiento para todos nuestros empleados y contratistas, sino que suponen además un compromiso de la Compañía de proveer de los medios oportunos para reducir la exposición a los peligros en el desempeño de sus tareas.

Repsol continúa trabajando en la revisión del cuerpo normativo interno en materia de Seguridad y Medio Ambiente, con la intención de simplificar y clarificar los requerimientos de Compañía. En 2018 se ha revisado normativa relativa a aspectos fundamentales como el transporte terrestre, la seguridad de los productos, la seguridad en las operaciones y la evaluación de impactos ambientales, sociales y de salud, así como la gestión de las situaciones ambientales.

En relación a la norma actualizada de seguridad de productos, es de aplicación a todos los productos químicos diseñados, aprovisionados, fabricados, manipulados, usados y comercializados por Repsol. Dicha norma establece la realización de un análisis de los peligros en función de cada etapa del ciclo de vida de los productos y especifica los criterios de comunicación de la información de seguridad de los mismos.

Repsol promueve un entorno de trabajo seguro y protegido.



1. Las magnitudes e indicadores de este apartado se han calculado de acuerdo a las normas corporativas que establecen los criterios y la metodología común a aplicar en materia de SMA. Con carácter general, la información ambiental y de seguridad incluye el 100% de los datos de las empresas donde tenemos participación mayoritaria o control de la operación. En particular, en materia de seguridad, se incluyen los datos de los contratistas que prestan servicio bajo un contrato directo.

Seguridad de proceso en E&P

En 2018 se ha ejecutado una auditoría como socios del GRN [Proyecto Reggane, en Argelia] centrada en la seguridad de procesos y liderada por el manager de seguridad y medio ambiente de la unidad de negocio y el grupo de assurance de SMA de E&P.

Los beneficios de este proceso de auditoría incluyen el desarrollo de procedimientos clave de seguridad de proceso en GRN: procedimientos de puesta fuera de servicio, de gestión de alarmas y de KPIs de seguridad del proceso.

Argelia



PGS
a

Ambición:
0 accidentes.

Seguridad de proceso

La Compañía cuenta desde hace unos años con un programa de seguridad anticipativa que le permite gestionar la seguridad de los procesos en todo momento para prevenir los accidentes industriales, manteniendo los riesgos controlados y gestionados adecuadamente. Este programa será reforzado con iniciativas en los tres vectores implicados, las personas, las instalaciones y los procesos, establecidas en las Líneas Clave de Actuación definidas a 2025.

El principio de **seguridad de procesos** en Repsol a través del aseguramiento del funcionamiento de las barreras de seguridad. Para ello, se trabaja en realizar una correcta gestión de los procesos críticos y en asegurar un adecuado diseño, implantación y mantenimiento de las barreras de seguridad que garanticen la integridad de nuestras instalaciones. Para garantizar la seguridad de nuestros procesos aplicamos estándares internacionales, como API, NFPA, ISO, EN, IEC, IOGP o CCPS.

La ejecución de programas de inspección y mantenimiento preventivo son parte de las herramientas que se aplican en Repsol para comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y los equipos críticos de seguridad.

Indicadores de seguridad de proceso ⁽¹⁾	2018	2017
PSIR ⁽²⁾ TIER 1 + TIER 2	0,47	0,62

(1) Un accidente de seguridad de proceso es un accidente en el que existe una pérdida de contención primaria para el cual deben darse los siguientes criterios de manera simultánea: i) Existe un proceso o un producto químico involucrado ii) Se produce dentro de una ubicación determinada, es decir, el incidente ocurre en una instalación de producción, distribución, almacenamiento, servicios auxiliares (*utilities*) o plantas piloto relacionadas con el proceso o producto químico involucrado y iii) Da lugar a una liberación de materia no planificada o no controlada, incluyendo materias no tóxicas y no inflamables (por ejemplo; vapor, agua caliente, nitrógeno, CO₂ comprimido o aire comprimido), con unos determinados niveles de consecuencias. En función de los umbrales definidos se clasificará el accidente de seguridad de procesos como Tier 1 o Tier 2.

(2) PSIR: *Process Safety Incident Rate*.

El control de la gestión y seguimiento de esta materia en Repsol se lleva a cabo a través de la medición efectiva de los indicadores alineados con las principales referencias internacionales en este campo, como son IOGP, API y CCPS. En este sentido, la Compañía destaca que la accidentabilidad de proceso se ha reducido en un 24% en 2018 respecto a los valores del año anterior. Esto supone un 49% por debajo del objetivo anual que la Compañía se ha establecido. La reducción es debida a un descenso en los accidentes y un aumento de un 5% en las horas de operación.

Accidentabilidad personal

Repsol continúa trabajando en reducir la **accidentabilidad personal**.

Indicadores de seguridad personal ⁽¹⁾	2018	2017
Índice de Frecuencia (IF) ⁽²⁾	0,89	0,71
Índice de Frecuencia del Personal propio	0,76	0,78
Índice de Frecuencia del Personal contratista	1,01	0,65
Índice de Frecuencia Total integrado (IFT) ⁽³⁾	1,59	1,43
Número de fatalidades personal propio	-	0
Número de fatalidades personal contratista	2	0
Número de horas de formación	217.464	200.080

(1) Para el tratamiento de los indicadores de seguridad en Repsol se dispone de una norma corporativa que establece los criterios y la metodología común para el registro de incidentes y que se completa con una guía de indicadores de gestión de incidentes.

(2) Índice de Frecuencia: número de consecuencias personales (fatalidades y con pérdida de días) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.

(3) Índice de Frecuencia Total: número total de consecuencias personales (fatalidades, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.

Este año hay que lamentar dos fatalidades entre nuestros contratistas. Los fallecidos son los conductores de dos camiones cisterna en dos accidentes producidos los días 25 y 29 de septiembre. En el primer caso el camión se sale de la carretera y vuelca en el trayecto para realizar una descarga y, en el segundo, el incidente se produce al alcanzar el camión cisterna un camión parado en el arcén de la carretera. En ambos incidentes, se está llevando a cabo la correspondiente investigación para analizar las causas que lo provocaron y establecer las medidas necesarias para evitar que este tipo de accidente vuelva a ocurrir.

La Compañía establece objetivos de IFT desde el año 2014. Este año, el IFT ha subido un 11,2% con respecto a 2017, debido al aumento del 19,7% en los incidentes con pérdida de días y a la reducción en las horas trabajadas en un 1,9%, a pesar de la reducción del número de incidentes sin pérdida de días en un 4,2%. Esto ha tenido también efecto en el aumento del IF en un 25,4% con respecto al año anterior.

Los indicadores de accidentabilidad laboral se reportan conforme a La Norma interna de Gestión de Incidentes de Repsol basada en diferentes estándares internacionales (IOGP, OSHA). Según esto, los incidentes se clasifican en función de la gravedad de sus consecuencias reales y potenciales.

Accidentabilidad personal	2018
Muy serio	2
Serio	1
Moderado	81
Menor	69
TOTAL	153

Cultura de seguridad

Repsol sigue apostando por el fortalecimiento de su **cultura de seguridad** como palanca fundamental de prevención de accidentes mayores. Solamente a partir del compromiso de todas las personas que componen la organización es posible construir un ambiente de trabajo en el que la seguridad se constituye como un valor fundamental presente en todas las decisiones y actuaciones diarias.

Simulacro de gestión de crisis

En 2018 se ha llevado a cabo en Repsol un simulacro de Gestión de Crisis del máximo nivel (*CMT: Crisis Management Team*) en el que el CEO y la alta Dirección han puesto a prueba la idoneidad, preparación, y el funcionamiento del Plan de Crisis (modelo, medios, procesos y personas designadas para el CMT y el Grupo de Apoyo). El ejercicio ocupó una jornada en la que se simuló una crisis de dos días de duración con impactos de las máximas consecuencias, experimentándose un gran avance en la profesionalización de la gestión de Crisis e identificando mejoras a acometer y desarrollar en el modelo que se está implantando y que mostró en el ejercicio su potencial y efectividad para la gestión de Crisis.



A los diagnósticos de cultura de seguridad y talleres de refuerzo que se empezaron a realizar dos años atrás, se suman los diagnósticos realizados este año en el Complejo Industrial de Tarragona, tanto en Refinería como en Química, así como en la refinería de La Pampilla y el Centro de Tecnología de Repsol en Móstoles. Estos procesos de evaluación de cultura de Seguridad se realizan, siguiendo las mejores prácticas, por un equipo dedicado e independiente del activo. El resultado de cada uno de los diagnósticos se centra en identificar los factores organizacionales que pueden limitar la eficacia de los procesos de trabajo.

Un eje de vital importancia para la consolidación de una cultura de seguridad robusta es el del ejercicio de un liderazgo eficaz y visible. Los resultados de los diagnósticos de Cultura de Seguridad y las conclusiones de la reflexión estrategia en Seguridad y medio ambiente, plantean la importancia de avanzar hacia una Cultura de Seguridad basada en el compromiso y el convencimiento, donde los líderes son la palanca de la transformación.

Por ello, se ha iniciado en 2018 el diseño de un programa de transformación del liderazgo en seguridad de alto impacto y alcance mundial, que se desplegará en la Compañía a partir de 2019.

Simultáneamente, Repsol continúa impulsando la consideración de los Factores Humanos y Organizativos en los procesos y participa activamente en las principales asociaciones sectoriales (CCPS, IOGP) y en diversos grupos de trabajo específicos, focalizados en aspectos de Factores Humanos y Liderazgo de Seguridad. Además, se han llevado a cabo acciones de difusión de estos temas tanto en jornadas internas como externas.

Emergencias, gestión de crisis y derrames

La Compañía realiza un gran esfuerzo en la prevención de accidentes, tal y como se describe en párrafos anteriores. Sin embargo, no se puede descuidar la preparación para el caso en que se pudiera producir una eventualidad. Por ello, de forma complementaria a la prevención, la Compañía trabaja en mecanismos que facilitan la detección temprana y la gestión rápida y efectiva de las emergencias. Una gestión robusta en seguridad minimiza las probabilidades y consecuencias de los derrames al medio.

Derrames ⁽¹⁾	2018	2017
Número de derrames > 1 barril que han alcanzado el medio	25	17
Hidrocarburo derramado que ha alcanzado el medio (toneladas) ⁽¹⁾	111	85

(1) Dato correspondiente a derrames de hidrocarburo mayores de un barril, que alcanzan el medio.

En 2018 se han producido dos derrames relevantes: Uno de 31,97 toneladas de combustible Diésel B5, en el negocio de Marketing Perú, como consecuencia del vuelco de un camión cisterna que transportaba la mercancía, y otro de 20,99 toneladas de HVGO (Gasóleo pesado) debido a una fuga por válvula de drenaje, en el negocio de Refino Perú. En ambos incidentes, se tomaron las medidas oportunas para la remediación del área afectada.

En Repsol se ponen en marcha acciones preventivas, como la automatización y mejora de los sistemas de seguridad, el análisis y la aplicación de los mejores estándares y tecnologías disponibles para evitar que se produzca cualquier pérdida de contención, fuga o derrame. Si eventualmente se produjera algún derrame, la Compañía dispone de mecanismos internos y externos de respuesta a emergencias que cuenta con equipos especializados y entrenados que utilizan las herramientas más avanzadas de detección y siguen protocolos de gestión y formación específicos que aseguran la asignación de la máxima prioridad requerida en cada caso. Una vez la situación ha sido controlada, se establecen nuevas acciones preventivas para evitar que vuelva a ocurrir. Estos mecanismos son elementos fundamentales para reducir al máximo los impactos sobre el medio ambiente y las personas.

En caso de derrames marinos, además de los medios propios de respuesta, Repsol mantiene activos contratos que garantizan la actuación rápida de especialistas y equipamientos externos (OSRL incluyendo acceso al Global Dispersants stockpile, Wild Well Control, Helix...).

En la Compañía se ha puesto en marcha un sistema integral de gestión de emergencias y crisis que engloba las mejores prácticas de la industria y que involucra la gestión de emergencias en las instalaciones, los negocios y a la alta dirección para los casos más graves, con equipos de apoyo específicos que asegura la asignación de la máxima prioridad requerida en cada caso.

El funcionamiento de este modelo se asegura a través de numerosas formaciones, simulacros y ejercicios frecuentes en todos los niveles, incluyendo al menos un ejercicio anual del máximo nivel de Compañía. Repsol dispone en sus oficinas centrales y en las oficinas de los países donde la Compañía opera, de medios, tecnologías y salas exclusivamente dedicadas al apoyo y formación en la gestión de crisis.

6.4. Medioambiente¹

La prioridad de Repsol es desarrollar sus actividades minimizando los posibles impactos ambientales, optimizando la gestión del agua, la gestión de los residuos, minimizando las emisiones al aire y considerando la biodiversidad como un elemento clave.

Economía circular

La Economía Circular es una parte sustancial del Plan Global de Sostenibilidad de Repsol y abarca acciones en el ámbito del uso eficiente de los recursos naturales, con criterios de máxima eficiencia, máxima transparencia y menor impacto ambiental. La estrategia de Repsol sobre Economía Circular fue aprobada por el CEO en diciembre 2016 y cuenta ya con dos años de implementación. Adicionalmente, en la nueva reflexión estratégica, la economía circular está incorporada dentro las líneas clave de actuación a 2025.

Con la Economía Circular, Repsol busca:

- **INCREMENTAR** el valor prolongando la vida de los recursos, los productos y los materiales, generando de esta forma beneficios.
- **REDUCIR** al máximo la generación de residuos al cerrar el ciclo de vida de los recursos disponibles.
- **REDUCIR** la demanda de materias primas, agua y energía mediante la recirculación de los mismos.

1. Las magnitudes e indicadores de este apartado se han calculado de acuerdo a las normas corporativas que establecen los criterios y la metodología común a aplicar en materia de SMA. Con carácter general, la información ambiental y de seguridad incluye el 100% de los datos de las empresas donde tenemos participación mayoritaria o control de la operación.

Repsol prioriza la gestión eficiente de los recursos, promoviendo la Economía Circular.



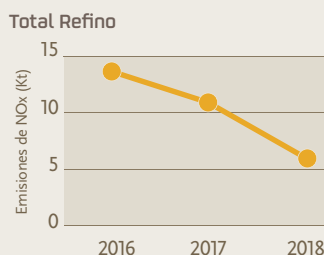
Reducción de emisiones de NOx

Con el objetivo de reducir las emisiones de NOx en nuestras instalaciones del área industrial se ha llevado a cabo un plan de sustitución de quemadores por otros de bajo NOx.

El proyecto ha supuesto una inversión de unos **35 millones de euros**. El resultado ha sido muy satisfactorio, pasando de unos niveles de emisión del orden de 180 a 240 mg/Nm³ a un rango de 10 a 20 mg/Nm³.

Con este proyecto, se han logrado reducir las emisiones de NOx en más

de un 50% desde 2016 en el conjunto de las refinerías de Repsol en España.



PGS

a

Ambición:

Ocasionar Impacto ambiental neutro en la gestión de recursos.

Los principales avances en materia de Economía Circular llevados a cabo en 2018 son:

- Ampliación de la red de trabajo externa a más de 350 contactos que puedan contribuir a la definición y puesta en marcha de proyectos.
- Participación activa en más de 10 grupos de trabajo nacionales e internacionales sobre Economía Circular (CEOE, Cámara de Comercio, COTEC, IPIECA, World Economic Forum, Plastics Europe, CEFIC, CONCAWE, Comisión Europea, etc.).
- Ampliación de la red de trabajo interna con expertos de los diferentes negocios y áreas de la Compañía integrada por más de 100 personas.
- 47 (de un total de 85) iniciativas propuestas por partners externos y analizadas por los diferentes negocios.
- Incorporación de más de 40 iniciativas de Economía Circular adicionales al Catálogo de Iniciativas Circulares (CIC). 78 de las iniciativas del CIC están ya en marcha, en 12 negocios y áreas de la Compañía.

Con el fin de enmarcar y reforzar las iniciativas actuales, desarrollar nuevas y avanzar en la integración de criterios de circularidad en los procesos de toma de decisiones Repsol ha consolidado la Economía Circular como uno de sus proyectos prioritarios dentro de la reflexión estratégica 2018-2025. Esto implicará trabajar en los siguientes ejes:

- Avanzar hacia el análisis cuantitativo de las iniciativas de Economía Circular a través de indicadores ambientales y económicos que nos permita hacer un mejor seguimiento de los recursos ambientales ahorrados, los beneficios generados y la mejora en parámetros ambientales.
- Procedimentar e impulsar la detección, el análisis y la implementación de oportunidades de Economía Circular.
- Desarrollar posicionamientos de Negocio con compromisos concretos en Economía Circular.
- Avanzar en el establecimiento de objetivos de Economía Circular.
- Potenciar entre negocios y con terceros la simbiosis industrial y la economía colaborativa.
- Avanzar en el desarrollo interno de tecnologías circulares como línea prioritaria dentro del Centro de Tecnología de la Compañía.
- Continuar realizando inversiones en tecnologías circulares por parte del área *Corporate Venturing*.

PGS

2020

Objetivo:

Implementar proyectos de economía circular que proporcionen un impacto positivo en la sociedad.

Proyecto RECICLEX [Unidad de Negocio Química]

La iniciativa consiste en la incorporación a nuestros polímeros de material reciclado de diferentes fuentes compatibles con los grados de Repsol. El proyecto se apoya en el conocimiento de Química de su cadena de valor y aplicaciones con el fin de seleccionar los residuos plásticos de mayor valor y factibilidad de ser capturados e incorporados a nuestros polímeros. Con este concepto, aseguramos que la calidad del material incorporado es suficiente para poder garantizar las propiedades físico-químicas del polímero final por parte de química.

Supone la generación de una nueva cadena de valor dentro de la economía colaborativa, implicando a nuestros clientes.

Con Reciclex buscamos transformar un problema en una oportunidad, por extensión de nuestra responsabilidad expandida como productores, para contribuir a minimizar el impacto de los residuos plásticos en nuestra sociedad. Un ejemplo reciente es el acuerdo con dos gestores de residuos para la reutilización del plástico post-consumo de automoción.



Ámbitos de circularidad

1. Redefinición de materia prima

Incorporación de materias primas alternativas en la producción de los productos de la Compañía.

Ejemplos:

- Uso de CO₂ para la fabricación de polímeros.
- Corrientes de residuos externos como materia prima para procesos de Refino.



5. Nuevos servicios y productos

Búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

Ejemplo: Puesta en marcha de Wible (carsharing de coches híbridos enchufables)



Ecodiseño

Desarrollo de productos más sostenibles en su producción, uso o fin de vida.

Ejemplo: asfaltos 100% reciclables.



Focos de impacto

Productos Procesos Servicios



Vectores

Agua Energía Mat. prima Residuos



ECODISEÑO

Ámbitos de circularidad

2. Eficiencia e innovación en procesos

Maximizar la reutilización de agua, minimizar los vertidos de agua e incrementar la eficiencia energética.

Ejemplos:

- Utilización de aguas municipales en Refino.
- Usos alternativos del agua de producción en *Upstream*.
- Descontaminación de ripsos de perforación y recuperación de diésel.



3. Redefinición de residuos

Valorizar residuos como materia prima, producto o energía.

Ejemplos:

- Recuperación de lodos de hidrocarburo de la planta TAR en la unidad coquer.



4. Reconsideración de la cadena de valor

Búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

Ejemplos:

- Uso de productos de pirólisis de plásticos de vertedero para su reciclado químico.
- Trabajo con la cadena de valor para la obtención de residuos plásticos a introducir en los polímeros.
- Aplicación de criterios de economía circular a los desmantelamientos, dando una segunda vida a los equipos.



PGS

2020

Objetivo:

Minimizar la captación y el impacto en vertido. Maximizar la recirculación.

PGS

2020

Objetivo:

Minimizar la generación de residuos y mejorar su gestión.

1. Las magnitudes e indicadores de este apartado se han calculado de acuerdo a las normas corporativas que establecen los criterios y la metodología común a aplicar en materia de Seguridad y Medio Ambiente. Con carácter general, la información ambiental y de seguridad incluye el 100% de los datos de las empresas donde la Compañía tiene participación mayoritaria o control de la operación.

34%

**agua reutilizada
frente a captada**

Capital natural

Desde 2017 Repsol es miembro de la *Natural Capital Coalition*, entidad colaborativa compuesta por organizaciones de distintos ámbitos: académico, negocios, investigación, finanzas, etc., cuyos objetivos son armonizar la aproximación al concepto del capital natural proponiendo soluciones que puedan ser implementadas rápidamente a gran escala y promover un cambio de comportamiento en la sociedad que favorezca la consideración de este concepto.

El objetivo de la Compañía en este ámbito es seguir avanzando en la integración de la componente ambiental en la toma de decisiones.

En este sentido, y para dar respuesta a estos retos, la Compañía se ha propuesto desarrollar e implementar un modelo de cuantificación sistemática y valoración ambiental que permita:

- avanzar en la gestión de los impactos ambientales y dependencias que las actividades de Repsol tienen en los recursos naturales, siguiendo el concepto de capital natural y en consonancia con la metodología establecida en el Protocolo desarrollado por la *Natural Capital Coalition*.
- incorporar el valor real de la gestión ambiental en los análisis económicos de los proyectos y operaciones para mejorar la toma de decisiones relacionada con nuevos proyectos, adquisiciones y la búsqueda de la excelencia operacional en nuestros activos.

Agua

El agua es un elemento esencial que juega un papel clave en el crecimiento económico. Su protección y preservación se incluye en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS 6-Agua limpia y saneamiento). La presión creciente sobre el agua como elemento clave en la sostenibilidad de las empresas hace que se convierta en uno de los principales retos en el plano ambiental a los que se enfrenta el sector del Oil&Gas.

En Repsol se utiliza el agua tanto en los centros industriales como en las actividades de Exploración y Producción. Asegurar la provisión de este recurso escaso en calidad y cantidad es imprescindible para continuar con las operaciones de todas las instalaciones de la Compañía.

Por esta razón, Repsol trabaja en una gestión integral del agua, que permita minimizar los riesgos e impactos asociados a este elemento. Desde hace años se vienen gestionando los riesgos a los que están expuestos los grandes centros industriales de Refino y Química y las operaciones de Exploración y Producción. Estos riesgos

Tratamiento de aguas en la Refinería de Puertollano

España

El centro industrial de Puertollano es puntero en el tratamiento de aguas en España, contando con un sistema de depuración con unos muy altos estándares de calidad al ser la única refinería interior del país. En 2018 ha incorporado a dicha planta de tratamiento (TAR) la **tecnología ACTIFLO™** desarrollada por *Veolia Water Technologies*. Se trata de un proceso de decantación lastrada para la clarificación de agua de última generación, que consiste en la utilización de microarena (Actisand™) en la última fase del tratamiento en la planta, como

precursor para la formación de flóculos pesados más fácilmente decantables, lo que permite mayores velocidades de decantación. Con este nuevo proceso se podrán tratar en el complejo industrial de Puertollano 1.200 metros cúbicos por hora de agua. Adicionalmente, se incrementará la calidad, tanto de las aguas que se aportan al río Ojailén como las que son reutilizadas y recirculadas para el uso industrial del centro, redundando en un importante ahorro de consumo en el complejo. El proyecto ha supuesto una inversión de 2,2 millones de euros.



son debidos tanto a factores internos (los tipos de usos y consumos que se dan a este recurso en los diferentes procesos, el tratamiento y calidad del vertido, etc ...), como externos (disponibilidad, calidad y ecosistemas que son fuentes de captación o cuerpos receptores de vertido, competencia por el recurso hídrico, etc.). Para la valoración de estos riesgos, Repsol cuenta con la herramienta “Repsol Water Tool” desarrollada en 2012 y actualizada en 2018, con el objetivo de mejorar su usabilidad y actualizar algunos aspectos metodológicos.

Identificar y analizar los riesgos asociados al agua sirve de guía para poner en marcha y priorizar acciones e iniciativas en las instalaciones de la Compañía que permitan avanzar hacia una gestión sostenible del agua. Se llevan a cabo iniciativas en los siguientes ámbitos:

Agua

Para más información en materia de agua véase www.repsol.com

- Adaptación de la gestión de agua a los más exigentes estándares internacionales. Los complejos industriales en España y Portugal llevan a cabo permanentemente acciones e inversiones concretas para adaptarse a las mejores prácticas disponibles. Asimismo, todas nuestras operaciones de E&P cumplen con unos requisitos comunes mínimos internos (EPP: Environmental Performance Practices) independientemente del área geográfica en la que tienen lugar, y que establecen parámetros de vertido para los efluentes sanitarios y el agua de producción, su impacto en el entorno y prohibición de prácticas que puedan derivar en contaminación de suelos y aguas subterráneas.
- Reducción de la intensidad de uso de agua utilizada por barril procesado o crudo producido, como vía para conseguir ser más eficientes y competitivos en la generación de los productos de la Compañía
- Búsqueda de fuentes alternativas de agua que aseguren el abastecimiento. En nuestras operaciones de shale gas se optimiza el consumo de agua y se analizan y seleccionan fuentes alternativas al agua dulce superficial tales como aguas subterráneas, aguas residuales, aguas de producción o aguas procedentes del retorno (flowback) aplicando las mejores tecnologías para su tratamiento. En zonas de escasez hídrica y para proyectos de exploración las aguas de lluvia se han utilizado como alternativa a las fuentes de agua superficiales. Asimismo se han adoptado buenas prácticas procedentes de las comunidades locales que nos han enseñado técnicas antiguas de optimización en el uso de este escaso recurso natural en algunas partes del mundo. En el complejo industrial de Tarragona se utiliza agua regenerada no fresca procedente de una planta de tratamiento de aguas residuales, reduciendo así su uso de agua fresca.
- Aseguramiento de la integridad de las instalaciones. En las operaciones de construcción de pozos se sigue un proceso de evaluación del riesgo para la protección de las aguas subterráneas que descarta aquellos emplazamientos que no son aptos para llevar a cabo las operaciones. Además, durante la etapa de ejecución, se aplican estándares de diseño, con relación al revestimiento de los pozos, que evitan que se produzca la comunicación del yacimiento con acuíferos subterráneos a fin de evitar potenciales contaminaciones cruzadas. En general, los pozos de agua potable están a profundidades de 50 a 100 metros, muy inferior a la de los yacimientos de gas de esquisto (shale gas) que, normalmente, se encuentran a varios kilómetros por debajo de la superficie. Por este motivo, y por el proceso que se sigue, tal como se ha descrito anteriormente, la probabilidad de contaminación de aguas subterráneas es muy remota.

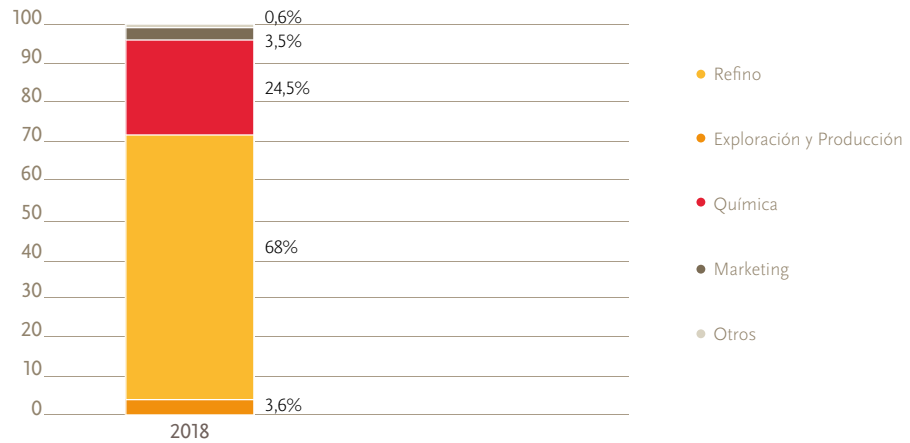
Ejemplo de ello son los avances en el Plan de Agua de la Refinería de La Pampilla (Perú), después de haber realizado en 2017 un análisis de los usos y consumos de este recurso en la instalación para buscar nuevas mejoras. Se han puesto en marcha nuevas iniciativas que tienen que ver con la monitorización de la calidad de las aguas subterráneas, la optimización del funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la refinería, la mejora en los procesos de toma y análisis de muestras, etc.

Dentro de los retos identificados en el proceso de reflexión estratégica a 2025, se han identificado las siguientes líneas de acción, en las que se trabajará en los próximos años:

- Fomentar la reutilización interna de agua con el fin de minimizar la captación de agua fresca.
- Analizar las opciones de fuentes alternativas (como por ejemplo aguas residuales urbanas).
- Tender al uso y vertido óptimo.
- Cuantificar los costes asociados al agua (y los servicios que presta a los ecosistemas/sociedad) e integrar esta información en los procesos de toma de decisiones.

Las principales fuentes de captación de agua dulce han sido la red pública (60,6%), los recursos superficiales (34,2%) y en menor medida los recursos subterráneos (5,2%). El consumo de aguadulce captada ha disminuido un 4% con respecto al año anterior.

Evolución del agua dulce captada por actividad



Gestion del agua

	2018	2017
Agua dulce captada (kilotoneladas)	51.320	53.497
Agua reutilizada (kilotoneladas)	17.368	14.995
Agua vertida (kilotoneladas)	41.256	33.442
Hidrocarburos en agua vertida (toneladas)	224	166
Agua captada/ Crudo procesado (toneladas)	0,75	0,74

Los negocios de Refino y Upstream suponen un 84% del total de agua que se vierte. El agua vertida ha aumentado un 23% con respecto a 2017, debido al incremento de producción en los activos de Malasia, así como al incremento de las actividades de perforación *offshore* en 2018. La mayor parte del agua vertida en las actividades de perforación *offshore* es agua de refrigeración.

Preservar la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (BES)

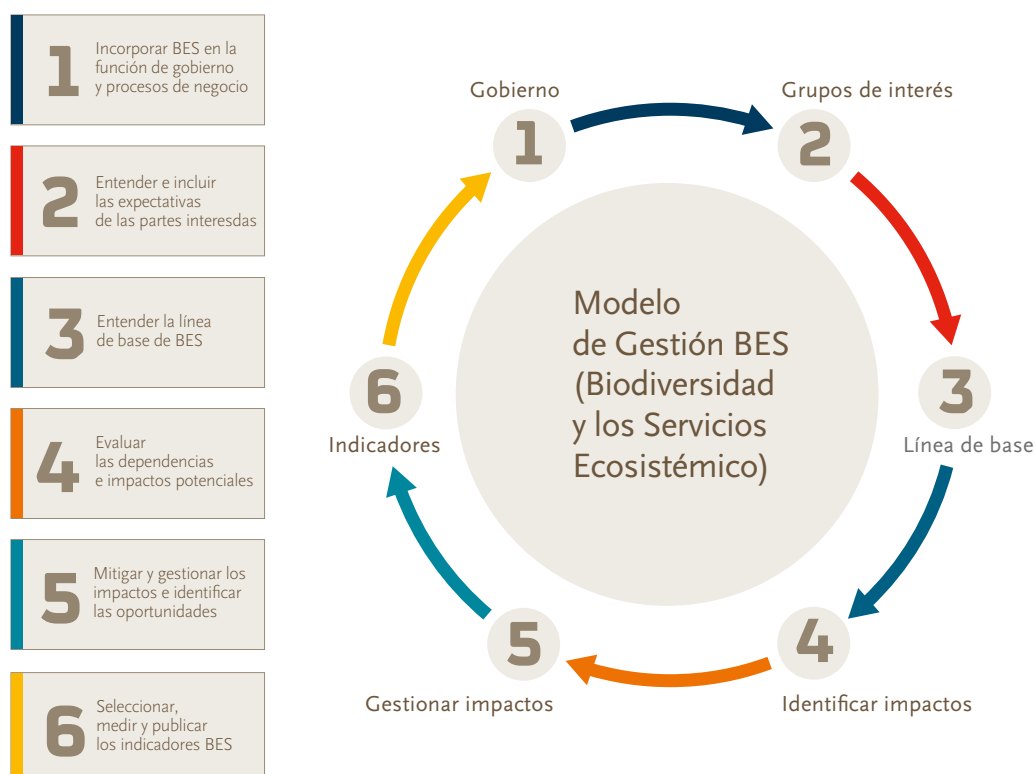
Repsol se compromete a mitigar los potenciales impactos sobre la biodiversidad y los recursos que ésta proporciona (servicios ecosistémicos) durante la planificación y desarrollo de sus proyectos y operaciones. Para ello, se apoya en los siguientes principios del desarrollo sostenible de Naciones Unidas a la hora de llevar a cabo sus actividades:

- Prevenir, minimizar y restaurar el impacto ambiental en el entorno de todas sus operaciones, especialmente en espacios naturales sensibles, protegidos o biológicamente diversos.
- Integrar la biodiversidad y la protección de los servicios ecosistémicos en los sistemas de gestión y en los procesos de toma de decisión de la Compañía, incluyendo las evaluaciones ambientales y sociales.
- Participar en de investigación, conservación, educación y sensibilización.

Principales novedades en la implementación de las mismas a destacar en 2018:

- En enero de 2018 Repsol ha obtenido un reconocimiento público otorgado por el Comité de Gestión Unificado del Santuario Nacional Megantoni y la Reserva Comunal Machiguenga (RCM) por su apoyo al fortalecimiento de la Gestión Participativa en mérito a la contribución en la Gestión de las Áreas Naturales durante el desarrollo de los proyectos ejecutados en el Lote 57 de Perú.
- Participación de Repsol en el Taller Internacional sobre la incorporación de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos en el Sector Minero Energético llevado a cabo en Bogotá, Colombia, en junio. La UN Colombia de Repsol asistió representando a IPIECA (*International Petroleum Industry Environmental Conservation Association*) que nos solicitó participar en el evento para mostrar nuestra experiencia, en la identificación de BES en el proyecto de construcción *offshore* del pozo Siluro (UN Colombia) donde se han seguido las directrices internacionales sobre buenas prácticas (Guía "*Biodiversity and Ecosystem Services Fundamentals*" / "*Biodiversity and Ecosystem Services Management Ladder for Oil and Gas*").

Modelo de Gestión BES (Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos)



Repsol considera que la innovación y la tecnología son claves en la transición energética.



6.5. Innovación y tecnología

Innovación

La actualización 2018-2020 del Plan Estratégico requiere el desarrollo de nuevas capacidades para avanzar en la transición energética. El impulso de la tecnología y la digitalización requiere una transformación en la forma de trabajar que permita a la Compañía maximizar la efectividad de esas palancas. Con este propósito se ha elaborado una Agenda de Transformación Cultural en la que las nuevas formas de trabajo Lean y Agile son pilares fundamentales.

A lo largo de 2018 se han sentado las bases para que la Compañía pueda trabajar de forma más ágil y más eficiente:

- Se ha elaborado un marco que recoge los principios Lean y Agile para su uso en la transformación interna de cada Negocio o Área Corporativa.
- Se han elaborado planes de sensibilización y de formación específicos. A lo largo del año se ha dado formación en innovación, mejora continua y Agile a unas 1.600 personas en 18 países, y se han dado sesiones de sensibilización a otras 1.800. Más de 2.000 han participado en algún taller o iniciativa en los que ha tenido la oportunidad de practicar las nuevas formas de trabajo. Adicionalmente, se ha revisado tanto la red de facilitadores internos como el entrenamiento que recibe cada uno de acuerdo con las necesidades concretas del Negocio o Área Corporativa.

Cabe destacar asimismo la puesta en marcha de las siguientes iniciativas:

- "Aceleradora de proyectos", diseñada como motor para resolver de forma ágil los bloqueos más habituales que encuentran los proyectos y desplegar las nuevas formas de trabajo en la Organización.
- Repsol *Digital Workplace*, que visualiza el puesto de trabajo colaborativo y personalizado que ayudará a cada una de las personas que trabajan en la Compañía a sacar el máximo partido a las herramientas digitales de colaboración disponibles para todos los empleados. Ya hay más de 400 empleados trabajando de esta forma.

Tecnología

El mundo está en un proceso de cambio y transformación en el que el desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías, su transferencia e implantación son la garantía para que Repsol pueda ofrecer en la actualidad productos y servicios de calidad, así como anticiparse a dichos cambios. Concretamente, y en un contexto de transición hacia una economía baja en carbono tras los compromisos asumidos en cambio climático tras el Acuerdo de París, la tecnología se convierte en un pilar clave para la consecución de los objetivos definidos en la nueva estrategia adoptada por la Compañía.

Para alcanzar su objetivo, en junio de 2018 ha sido aprobada por el Consejo la nueva estrategia de Tecnología y *Corporate Venturing* con el objetivo de contribuir a los resultados de la Compañía y a su sostenibilidad.

La nueva estrategia de Repsol en Tecnología y *Corporate Venturing* se centra en hacer frente a los desafíos actuales de las compañías energéticas, que son:

- Reducción de la intensidad energética y de las emisiones de CO₂
- Mejora de la rentabilidad de los activos actuales, a través de una producción sostenible y competitiva
- Diferenciación de los productos frente a la competencia
- Construcción de soluciones diferenciales basadas en Data
- Proporcionar servicios energéticos orientados al cliente

PGS



Ambición:

Impulsar la innovación tecnológica como palanca de transformación hacia modelos de negocio más sostenibles.

El modelo en el que se ha basado la Compañía para hacer frente a estos desafíos y generar valor consta de tres pilares:

- Un Portafolio Tecnológico integrado con una doble aproximación: interna, a través de la realización de proyectos de I+D+i y externa, a través de la inversión en *start-ups* tecnológicas.
- La evaluación de los potenciales escenarios energéticos futuros a través del screening y testeo temprano de las tecnologías implicadas.
- La evaluación de los nuevos modelos de negocio energéticos basados en las *start-ups* innovadoras.

Siendo el principal objetivo, acelerar la incorporación de tecnologías y modelos de negocio innovadores a los negocios y prácticas de Repsol.

Proyectos de I+D

En el ámbito de la **reducción de la intensidad energética y en las emisiones de CO₂**, Repsol trabaja en la implementación de tecnologías orientadas a reducir los costos de operación de energía en instalaciones industriales, adoptar fuentes de energía renovable para lograr los objetivos de reducción de CO₂, proporcionar herramientas avanzadas de simulación y soluciones de análisis de datos, integradas en proyectos industriales de energía inteligente.

Asimismo, se están realizando importantes desarrollos de procesos de baja intensidad en carbono, como es la obtención de biocombustibles avanzados de baja huella de carbono a partir de residuos vegetales a través de proyectos como *rewofuel*.

Cabe destacar igualmente los desarrollos llevados a cabo mediante el proyecto *SUN₂HY* para la obtención de H₂ con reducida huella de carbono a través de procesos de fotosíntesis artificial. Habiéndose obtenido los primeros pilotos a escala laboratorio, se ha logrado integrar, en julio de 2018, a Enagás como socio en la cadena de valor para acelerar el desarrollo de la producción de hidrógeno utilizando como principal fuente la energía solar.

Repsol sigue trabajando en el lanzamiento de proyectos alineados con las políticas de economía circular que apoyan distintas líneas del negocio de Química para ofrecer productos cada vez más sostenibles. Estos proyectos están focalizados en reducir los volúmenes de residuos enviados a vertedero y por consiguiente, una reducción de las emisiones de CO₂ asociadas. Ejemplo de ello son los proyectos de I+D:

- *Proyectos* orientados a incrementar la biodegradabilidad de poliolefinas mediante el empleo de aditivos de naturaleza peptídica.
- *Proyecto MADRASS con Ecomobilier*, que busca una solución biotecnológica al reto de la sostenibilidad de las espumas de poliuretano (PU) del sector confort, habiéndose solicitado en 2018 las primeras patentes y definido el modelo de negocio que permita valorizar esta tecnología.
- Se ha lanzado asimismo un proyecto de desarrollo de una tecnología de pirólisis de residuos plásticos.

En el ámbito del desarrollo de tecnología de polímeros de CO₂ para la sustitución de materias primas de origen fósil, destaca el proyecto *de desarrollo de polioli policarbonato de alto peso molecular (máx 30%CO₂)*, a través del cual se desarrollan aplicaciones diferenciadas, como adhesivos. En 2018 se han desarrollado nuevas aplicaciones como por ejemplo los polioles ignífugos y es destacable la primera comercialización de polipropileno para impresión 3D en polvo.

Durante el ejercicio 2018, la Dirección de Tecnología ha desarrollado diversos **proyectos de movilidad avanzada** enfocados en reducir el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte, mediante el desarrollo de una formulación exclusiva de gasolina de alto octano Efitec 100 que permite alcanzar mayor eficiencia en el motor de combustión, el desarrollo de tecnología para emplear **combustibles de baja huella de carbono** basados en mezclas de AutoGas para vehículos pesados, el diseño de nuevos aceites fuel-economy y, en relación a la electrificación del transporte, cabe destacar los proyectos sobre nuevas electroquímicas y sistemas de control de las baterías.

En relación a la **mejora de la rentabilidad de los activos actuales**, la Compañía continúa trabajando con el objetivo de acortar y optimizar los proyectos de exploración y desarrollo mediante la aplicación de tecnologías geofísicas; en la integración de datos y fuentes múltiples para reducir la incertidumbre del subsuelo y mejorar los procesos de toma de decisiones; en la implementación de técnicas avanzadas de simulación y optimización para optimizar los planes de desarrollo de campo y las operaciones; y en la aplicación de la petrofísica digital para acortar el ciclo de caracterización del yacimiento y optimizar los métodos de producción.

Respecto a la optimización y flexibilización de activos industriales, Repsol trabaja en la optimización de la planificación y las operaciones utilizando soluciones avanzadas de análisis, simulación, modelado y control. Ejemplo de ello es el proyecto de optimización de la gestión de las plantas de tratamiento de aguas de las refinerías de la Compañía, a través de aplicación de herramientas biotecnológicas y otras mejoras tecnológicas aplicadas sobre las desviaciones de vertido que se identifiquen como prioritarias.

En este sentido, la Compañía continúa con el desarrollo de herramientas basadas en el uso de bacterias electrogénicas para la limitación de impactos medioambientales mediante barreras activas o sensores para alerta y monitorización de fugas de hidrocarburos en el subsuelo.

Caben destacar asimismo los desarrollos que se llevan a cabo en la maximización de la flexibilidad en materia prima y producción, así como el uso de modelos estadísticos cinéticos para un uso inteligente de big data orientado a la fiabilidad y la prolongación del ciclo de vida de los catalizadores.

En el campo de la construcción de **soluciones diferenciales basadas en Data**, Repsol realiza importantes esfuerzos en desarrollar soluciones propietarias basadas en matemáticas e inteligencia artificial que puedan proporcionar a la Compañía una ventaja competitiva sólida.

Cabe destacar asimismo la creación de una nueva área denominada *Energy transition* cuyo objetivo es desarrollar tecnologías críticas en el nuevo modelo de generación distribuida: Energy Management System (EMS) y Virtual Asset Management (VAM).

La inversión en I+D de Repsol ha ascendido a 84 millones de euros.

Indicadores operativos	2018	2017
Inversión I+D (millones de euros) ⁽¹⁾⁽²⁾	84	72
Nº contratos de colaboración científica externa	82	52
Proyectos impulsados por la Administración Española	15	6
Proyectos impulsados por la U.E.	19	8

(1) Indicador calculado de acuerdo al modelo de reporting del Grupo que se describe en la Nota 5 "Información por segmentos de negocio" de las Cuentas Anuales consolidadas.

(2) Importes calculados utilizando las guías establecidas en el manual de Frascati de la OCDE y la EU Industrial R&D Investment Scoreboard presentado anualmente por la Comisión Europea.

Toda esta actividad está impulsada por más de 230 investigadores, 200 proyectos, 8 inversiones de inicio, 20 patentes y 190 alianzas y asociaciones con las mejores instituciones de todo el mundo y se ha liderado desde el *Technology Lab* Repsol, el corazón científico de la Compañía, que se encuentra en un campus de más de 192.000 m² y cuenta con 56.000 m² construidos de instalaciones y laboratorios que permiten a Repsol ser reconocida por su tecnología a nivel internacional.

Proyectos de inversión en *Start-ups* (Venture Capital)

El objetivo de Repsol Corporate Venturing es acelerar la incorporación de tecnologías y modelos de negocio innovadores a los negocios y prácticas de la Compañía, a través de un fondo de inversión que se destinará a tomar participaciones en *start-ups* que ofrezcan soluciones en movilidad avanzada, diversificación energética, nuevos materiales, economía circular, fiabilidad de nuestras operaciones o tecnologías digitales aplicadas a la exploración y producción.

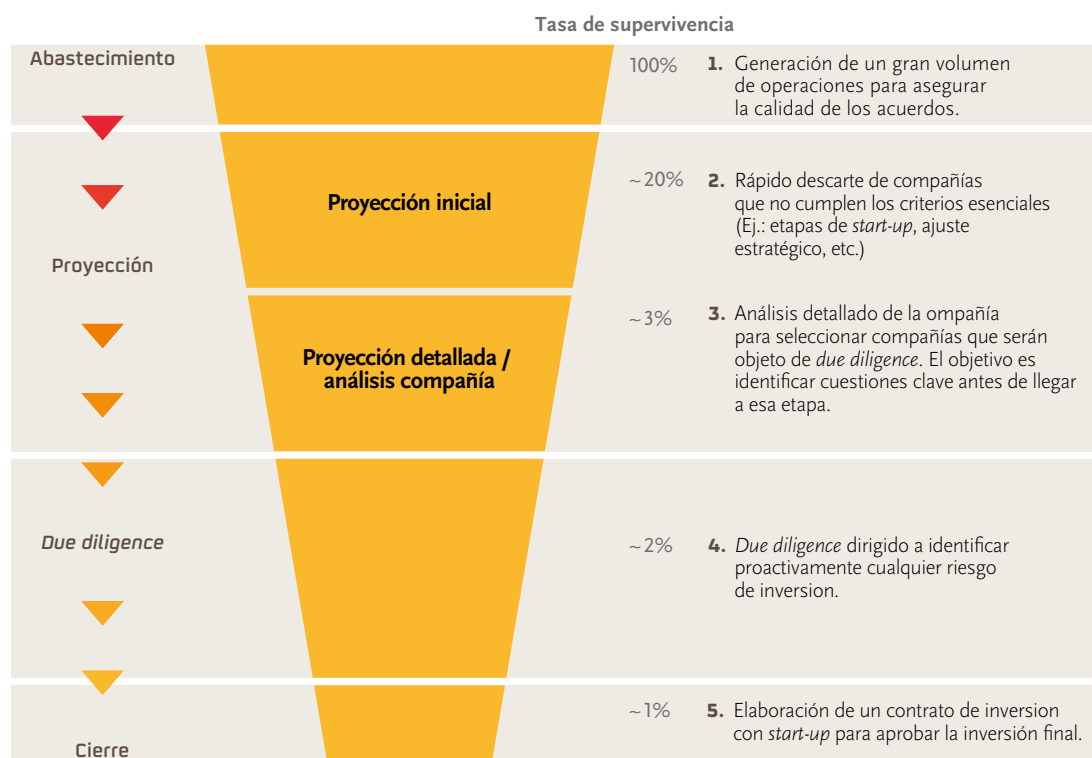
El modelo operativo de Corporate Venturing se centra en esos 6 ámbitos con el objetivo de complementar las capacidades internas de Repsol en I+D incorporando innovación externa. Se articula en fondos de cinco años de periodo inversor en *start-ups*. Para el fondo correspondiente al periodo inversor 2016-2020, Repsol se ha comprometido a una aportación de 85 millones de euros. En 2018, el fondo cuenta ya con [19] millones de euros invertidos. Actualmente se dispone de más de diez participaciones y proyectos de desarrollo conjunto, en los campos definidos en el modelo.

Propuesta de valor. Corporate Venturing

Búsqueda de oportunidades disruptivas	Inversión en <i>start-ups</i> innovadoras	Aceleración de un despliegue eficiente
<p>Foco en los ámbitos alineados con los retos del negocio.</p> <p>Búsqueda continua de oportunidades, promoviendo nuevos desarrollos.</p> <p>Testeo de parámetros de evolución de los negocios de la Compañía y asesoramiento en potenciales áreas de negocio.</p>	<p>Colaboración con <i>Technology Lab</i> Repsol para aportar soluciones holísticas a nuestros retos de negocio.</p> <p>Creación de una robusta red global que incluye VCs, incubadoras, aceleradoras, ámbito académico, etc.</p> <p>Profundo conocimiento experto en evaluación del potencial de las <i>start-ups</i> así como su encaje con el negocio durante el proceso de inversión.</p> <p>Fuerte apoyo a las <i>start-up</i> para asegurar la mayor probabilidad de éxito y valor añadido al negocio.</p>	<p>Reducción del riesgo medioambiental en el testeo y aseguramiento de potenciales disrupciones.</p> <p>Modelo de trabajo <i>side-by-side</i> con los negocios para asegurar un continuo alineamiento con los grupos de interés</p> <p>Definición temprana de pilotos en colaboración con las <i>start-ups</i>.</p> <p>Asistencia para la creación de valor a largo plazo, a través de la integración de modelos de negocio y pilotos con potencial.</p>

El proceso de inversión es el siguiente:

Procesos. Corporate Venturing



Además de las inversiones directas en *start-ups*, Repsol participa, junto con sus socios del sector del Oil&Gas, en el OCGI **Climate Investments** (OCGI-CI). Se trata de un vehículo para canalizar la inversión comprometida de 1.000 millones de dólares en diez años en *start-ups* con el objetivo de desarrollar y acelerar tecnologías que puedan tener un impacto importante en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del sector. En 2018, se han realizado nuevas inversiones de este vehículo: Econic empresa de Reino Unido que ha desarrollado tecnología para la producción de polímeros a partir de CO₂; GHGSat empresa canadiense que desarrolla tecnología satelital para control de emisiones de gas de efecto invernadero; Inventys empresa canadiense que ha desarrollado un proceso de captura de CO₂; Kairos Aerospace empresa americana que ha desarrollado una tecnología para detección de emisiones de metano a través de inspecciones aéreas; ClarkeValve empresa americana que ha desarrollado unas válvulas de control que son capaces de eliminar las emisiones fugitivas de metano que se producen en las zonas de sellado.

En 2018, Repsol continúa la actividad de co-inversión con el Centro para el desarrollo Industrial “CDTI” en *start-ups* tecnológicas españolas, a través del programa INNVIERTE.

En 2018 Repsol Corporate Venturing ha lanzado página web: <http://ventures.repsol.com>, a través de la cual tanto las *start-ups* como otros fondos de inversión pueden conocer al equipo y contactar con ellos enviándoles su propuesta.

A continuación, se muestran algunas de las inversiones realizadas:

Captar innovación en *Start-ups*



Digitalización:

La **Digitalización** ya es una realidad en Repsol, con más de 130 iniciativas digitales en marcha y una inversión de más de 90 millones de euros.

En 2018 destaca la creación de 10 hubs o centros expertos (entre ellos los dedicados a Data Analytics e Inteligencia Artificial, Omnicanalidad, Diseño UX/UI, *Blockchain* y Tecnologías Emergentes, y modelo de trabajo Agile) y la formación de más de 750 personas en nuevas tendencias digitales y formas de trabajar.

Upstream está incorporando centros de control remoto de las operaciones (IOC, por sus siglas en inglés), que permiten tomar decisiones con más información, en tiempo real y con un análisis de datos predictivo. También se ha incorporado IAMS (Integrated Asset Management System, en inglés), un cuadro de mando único que consolida información económica y del *asset*.

El área industrial utiliza tecnologías de Data Analytics para predecir la demanda y adaptar la mezcla de crudo en las refinerías. Asimismo, ha desarrollado una app para movilizar tareas de operación y mantenimiento, permitiendo la gestión in situ de trabajos que antes requerían desplazamientos.

El área comercial ha desarrollado junto con Kia un nuevo negocio de *car-sharing*, *Wible*, revolucionando el acceso al vehículo con una oferta muy competitiva. También ha lanzado la "Oficina Móvil" en estaciones de servicio, automatizando y reduciendo tareas administrativas.

En la Corporación, por ejemplo en el área de Servicios Globales, la robotización de procesos ha ayudado a reducir el tiempo dedicado a tareas de administración.



Repsol siempre actúa de forma transparente.



Fiscalidad responsable

El Grupo dispone de un apartado específico en su web corporativa con la información relativa a la estrategia y política fiscal, accesible en www.repsol.com

Principios de política fiscal de Repsol

Cumplimiento responsable; Eficiencia fiscal y defensa del interés social; Relaciones cooperativas; Prevención de riesgos fiscales y Transparencia.

6.6. Fiscalidad responsable

Política fiscal: evaluación y seguimiento

La política fiscal del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S.A. y alineada con la misión y valores de la Compañía y con la estrategia a largo plazo de sus negocios, se concreta en lo siguiente:

“El Grupo Repsol se compromete a gestionar sus asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, a pagar sus impuestos de manera responsable y eficiente y a promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios”.

El compromiso y cumplimiento efectivo de los mejores principios y prácticas en materia de fiscalidad responsable y *tax governance* se evidencia a continuación:

Principios de Fiscalidad Responsable ⁽¹⁾. Aplicación y evidencias de cumplimiento Repsol

PRINCIPIOS	EVIDENCIAS
<p>1 Responsabilidad y Gobernanza: La fiscalidad es parte crucial de la responsabilidad societaria y es supervisada por el Consejo de Administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política Fiscal aprobada por el Consejo de Administración, vinculante para todos los empleados del Grupo. El Consejo de Administración está directamente involucrado en la evolución de la estrategia y gestión fiscal del Grupo. Incorporación de objetivos fiscales al Plan Global de Sostenibilidad de Repsol.
<p>2 Cumplimiento: Cumplimos con la legislación tributaria de los países en los que operamos y pagamos en plazo la parte que debidamente corresponde en las jurisdicciones en las que creamos valor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo interno que asegura un cumplimiento íntegro de las obligaciones tributarias. Estructura organizativa y medios adecuados para cumplir con las obligaciones fiscales. Procedimiento interno para la fijación de precios de transferencia alineados con la creación de valor y el principio de plena competencia.
<p>3 Estructura Corporativa: Utilizamos estructuras corporativas fundadas en razones comerciales, alineadas con la actividad del negocio y que cuentan con sustancia real. No buscamos obtener ventajas fiscales abusivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estructura societaria alineada con el negocio y adecuada a los requerimientos legales y estándares de gobierno corporativo. Simplificación de la estructura societaria. No uso de entidades instrumentales en paraísos fiscales o de propósito especial.
<p>4 Relaciones con Administraciones: Buscamos, en la medida de lo posible, desarrollar relaciones cooperativas con las autoridades fiscales, fundadas en el respeto mutuo, la transparencia y la confianza mutua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias español y de iniciativas similares en otros países (Portugal, Singapur, Reino Unido, Países Bajos). Presentación voluntaria a la AEAT del Informe de Transparencia fiscal de 2015, 2016 y 2017. Participación voluntaria en el programa piloto del <i>International Compliance Assurance Programme (ICAP)</i>.
<p>5 Solicitud y Aceptación de Incentivos Fiscales: Cuando aplicamos incentivos fiscales ofrecidos por las autoridades procuramos obtener garantías de que los mismos son transparentes y consistentes con el marco legislativo y regulatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Uso de beneficios fiscales respetando la letra y espíritu de la norma. Verificación de que los incentivos son de acceso general a todos los operadores económicos. Apoyo a la publicación de los incentivos fiscales de los contratos petroleros por autoridades y gobiernos.
<p>6 Apoyo a un sistema tributario efectivo: Nos involucramos de forma constructiva en un diálogo nacional e internacional con gobiernos, organismos empresariales y sociedad civil con el fin de apoyar el desarrollo de un sistema tributario efectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración con organismos internacionales (OCDE, ONU o UE), gobiernos y ONGs. Participación en iniciativas internacionales de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal (<i>B-Team</i>, UNE).
<p>7 Transparencia: Proporcionamos información de manera regular sobre nuestra estrategia tributaria y los impuestos pagados a nuestros grupos de interés, que incluye a inversores, legisladores, empleados, sociedad civil y público en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Referentes en España de transparencia según informes publicados por diversos observatorios. Publicación de pagos de impuestos por países. Información fiscal detallada en página <i>web</i> e informes anuales.

(1) Alineados con los Principios de Fiscalidad Responsable definidos por el *B-Team*. El *B-Team* es un grupo de empresas que pretenden impulsar el desarrollo sostenible y, en particular, la fiscalidad responsable y la buena gobernanza en materia fiscal. Puede consultarse en www.bteam.org

Cumplimiento cooperativo

El Grupo Repsol promueve la colaboración transparente con las administraciones fiscales de los países en los que opera, basada en los principios de confianza y entendimiento mutuo, con el objetivo de facilitar la aplicación del sistema tributario, mejorar la certeza fiscal y reducir la litigiosidad.

En España, Repsol aplica el Código de Buenas Prácticas Tributarias, creado por el Foro de Grandes Empresas de la AEAT. De la misma manera, Repsol participa y promueve iniciativas similares en los países en los que tiene presencia¹.

En el marco de su compromiso de transparencia, Repsol ha presentado voluntariamente a la AEAT Informes de Transparencia en los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

En 2018 Repsol ha sido invitada a participar en el programa piloto del *International Assurance Compliance Programme (ICAP)*, una iniciativa de la OCDE que pretende una mayor cooperación entre las administraciones tributarias para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales y, principalmente, en lo relativo a precios de transferencia y establecimientos permanentes.

Repsol se ha adherido al *B-Team*, un grupo de grandes empresas que impulsan desde el sector privado el desarrollo sostenible. En relación con la fiscalidad han elaborado un catálogo de Principios Fiscales Responsables que aspira a convertirse en el nuevo estándar internacional en materia de buena gobernanza fiscal de las grandes empresas.

Asimismo, Repsol colabora de forma activa en la creación de un sistema fiscal que promueva el desarrollo y el comercio internacional ya sea directamente o a través de organismos internacionales².

Repsol mantiene un diálogo respetuoso y productivo con diversas ONGs, lo que permite un mejor entendimiento de las demandas en términos de transparencia y buenas prácticas tributarias.

Contribución e impacto fiscal

Los impuestos tienen una importante incidencia en los **resultados** del Grupo. En 2018 el **impacto fiscal**³ en el Resultado Neto ha sido el siguiente:

Concepto	2018		2017	
	Importe	Tipo	Importe	Tipo
Impuesto sobre beneficios	1.494	40,4% ⁽¹⁾	1.122	37,9%
Carga fiscal total	2.464	52,9% ⁽²⁾	2.118	53,5%

Convención de signos: (+) gasto por Impuesto; (-) ingreso por impuesto

(1) Gasto devengado por impuesto sobre beneficios / Resultado Neto antes de impuestos sobre beneficios.

(2) Carga Fiscal (impuesto sobre beneficios más tributos que minoran el resultado) / Resultado Neto antes de carga fiscal.

1. En Portugal es miembro fundador del Foro de Grandes Empresas para cumplimiento cooperativo; en Singapur participa voluntariamente en el *Assisted Compliance Assurance Programme (ACAP)*; en Reino Unido participa en el *Oil&Gas Industry Direct Tax Forum* con la administración tributaria (*HRMC*); en los Países Bajos se respetan los estándares del control fiscal horizontal (*Horizontal tax monitoring*).

2. Repsol forma parte de varios de los subcomités creados por el Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU, que discuten y preparan guías fiscales destinadas a las administraciones de los países en desarrollo. Repsol también forma parte del Comité fiscal de la *Business and Industry Advisory Committee (BIAC)* de la OCDE.

3. Para el seguimiento de la contribución fiscal del Grupo se segmentan los tributos pagados entre aquellos que suponen un gasto efectivo para la empresa, minorando su resultado (impuesto sobre sociedades o a la producción, cuotas sociales a cargo de la empresa, etc.), y aquellos que no minoran el resultado porque se retienen o repercuten al contribuyente final (por ejemplo, impuesto al valor agregado, impuesto sobre ventas de hidrocarburos, retenciones, etc.). A los primeros se les denomina "Carga Fiscal" y a los segundos "Tributos Recaudados". En lo que se refiere a los impuestos que impactan en el resultado del Grupo (Carga fiscal), hay que destacar que Repsol está sujeta a los diversos impuestos sobre beneficios que existen en los países donde opera. Cada tributo tiene su propia estructura y tipos de gravamen. Habitualmente los tipos de gravamen aplicables a los resultados obtenidos en la producción de hidrocarburos (*Upstream*) son más elevados que los generales. En ocasiones esos beneficios resultan gravados no sólo en el país donde se obtienen, sino también en el país donde residen las entidades titulares de la explotación o sus matrices, pudiendo darse casos de doble imposición. Adicionalmente Repsol está sujeta a otros tributos que también minoran su beneficio y, en particular, sus resultados operativos (impuestos a la producción de hidrocarburos, regalías y tributos locales, impuestos sobre el empleo y cotizaciones sociales, etc.).

PGS

2020

Objetivo:

Promover relaciones cooperativas y la búsqueda de soluciones amistosas con las administraciones tributarias.

ICAP:

Repsol única empresa española invitada a participar en el programa piloto *ICAP* de la OCDE y calificada como contribuyente de bajo riesgo.

PGS

a

Ambición:

Ser reconocidos públicamente como Compañía íntegra y transparente en materia fiscal.

En términos de **caja**, la **contribución fiscal** es también muy relevante. En 2018 Repsol **pagó 13.600 millones de euros en impuestos** y cargas públicas asimilables, habiendo presentado más de 48.000 declaraciones tributarias en más de 40 países.

Resultado generado y tributos efectivamente pagados por país en 2018 ⁽¹⁾

<i>Millones de euros</i>	Beneficio 2018 ⁽²⁾	Carga fiscal			Tributos recaudados				Total 2018	Total 2017
		TOTAL	Impuesto sobre beneficios	Otros impuestos en beneficio	TOTAL	IVA	IH ⁽³⁾	Otros		
España	491	1.184	775	408	8.516	3.117	5.071	328	9.700	8.760
Portugal	60	43	31	12	1.131	302	810	19	1.174	1.164
Italia	(12)	3	1	2	80	20	58	1	82	99
Noruega	97	1	-	1	88	67	-	21	89	49
Países Bajos	24	40	40	-	1	-	-	1	41	59
Reino Unido	678	15	4	11	(2)	(25)	-	24	13	23
Luxemburgo	62	(1)	1	(2)	-	-	-	-	(1)	-
Resto	(138)	3	2	1	5	4	-	1	7	5
Europa	1.257	1.287	854	433	9.819	3.484	5.940	395	11.106	10.159
Perú	69	110	16	94	511	312	178	21	621	585
Brasil	193	233	-	232	33	1	-	32	266	194
Colombia	88	51	49	2	23	7	-	16	74	48
Bolivia	66	23	13	11	44	38	-	6	67	38
Venezuela	(97)	5	1	5	2	1	-	1	8	38
Ecuador	88	73	69	3	5	1	-	3	77	17
Trinidad y Tobago	(17)	74	-	74	(26)	(29)	-	3	48	(4)
Resto	(87)	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Latam y Caribe	303	569	148	421	592	331	178	82	1.161	916
Indonesia	470	195	194	-	7	3	-	4	202	192
Malasia	89	230	-	230	9	(5)	-	14	239	181
Rusia	28	85	16	69	13	10	-	3	98	87
Vietnam	41	53	25	29	2	(1)	-	3	55	30
Singapur	(6)	-	-	-	6	4	-	2	6	11
Resto	6	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Asia y Oceanía	628	563	235	328	37	11	-	27	601	506
EE.UU.	(178)	73	3	70	26	-	-	26	99	76
Canadá	240	28	2	27	31	(1)	-	32	60	74
México	(20)	16	7	9	(7)	(11)	-	4	9	-
Norteamérica	42	117	12	105	50	(12)	-	62	167	150
Libia	196	519	473	45	1	-	-	1	520	225
Argelia	36	40	34	6	4	-	-	4	44	21
Resto	(121)	-	-	-	2	-	-	1	2	2
África	111	559	507	52	7	-	-	7	566	248
TOTAL	2.341	3.095	1.755	1.339	10.506	3.815	6.118	572	13.600	11.979

(1) Se computan solo los tributos efectivamente pagados en el ejercicio, por lo que no se incluyen, por ejemplo, los impuestos sobre beneficios devengados en el periodo pero que se pagarán en el futuro. Tampoco se incluyen las devoluciones de años anteriores.

(2) Resultado neto después de impuestos y minoritarios, incluyendo los resultados de negocios conjuntos y otras sociedades gestionadas operativamente como tales (para más información véase Anexo I), así como los resultados de operaciones interrumpidas.

(3) Impuesto sobre Hidrocarburos. Incluye lo ingresado a través de los operadores logísticos cuando la Compañía es responsable último del pago.

Simplificación societaria

El mantenimiento de una estructura societaria sencilla y fácilmente gestionable constituye uno de los objetivos del Grupo Repsol.

En 2018 se ha continuado la simplificación de la estructura societaria del Grupo¹, habiéndose disuelto 27 entidades y, encontrándose a la fecha en proceso de liquidación más de 50 entidades.

Presencia del Grupo en paraísos fiscales

De acuerdo con su política fiscal², Repsol evita utilizar estructuras de carácter opaco o artificioso con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades. Repsol se compromete a no tener presencia en paraísos fiscales, salvo que ésta obedezca a legítimos motivos de negocio.

En caso de tener presencia o actividad en un paraíso fiscal, se garantiza: (i) la autorización por el Consejo de Administración de la constitución o adquisición

de la sociedad, así como la información periódica sobre su actividad; (ii) el estricto cumplimiento de la normativa relativa al ejercicio de las actividades empresariales desarrolladas; (iii) la aplicación de los criterios y procedimientos generales de administración y control de la gestión del Grupo; y (iv) la plena transparencia y cooperación con las administraciones afectadas para facilitar la información que estimen necesaria en relación con las actividades desarrolladas.

La Compañía realiza una gestión activa para reducir su limitada presencia en territorios calificados como paraísos fiscales o que se consideran no cooperantes con las autoridades fiscales. Así, en los últimos ejercicios, Repsol ha pasado de contar con más de 40 sociedades en estos territorios a tener una presencia mínima, tal y como se describe a continuación.

Por lo que se refiere a la lista española de paraísos fiscales, a 31 de diciembre de 2018 Repsol no tiene ninguna sociedad controlada que se encuentre activa y que tenga su domicilio social y fiscal en dichos territorios.

Sociedades del Grupo en paraíso fiscal

Sociedad	Jurisdicción	Participación	Situación	Ingresos totales (M€)	Resultados antes de impuestos (M€)	Tipo nominal IS	Impuestos sobre beneficios devengados (M€)
Greenstone Assurance, Ltd. ⁽¹⁾	Bermuda	100%	Inactiva	0,04	0,20	0%	-

Convención de signos: signo positivo indica ingreso/beneficio; signo negativo indica gasto/pérdida.

Siguiendo la política de reducción de la presencia de Repsol en paraísos fiscales, en el ejercicio 2018 se ha cerrado la sucursal que se mantenía en Liberia.

(1) Entidad aseguradora que se limita a la liquidación de riesgos asumidos en el pasado. En situación de "run off".

1. Para información adicional véase www.repsol.com

2. A efectos de la definición del concepto de paraíso fiscal, se toma como referencia el listado contenido en el RD 1080/1991 de 5 de julio. Asimismo el Grupo realiza un seguimiento exhaustivo de las iniciativas internacionales existentes sobre la materia y de su posible incidencia en la definición del concepto de paraíso fiscal y por tanto, potencial ampliación del listado a otros países o territorios (lista de la UE de jurisdicciones no cooperativas desde el punto de vista fiscal, elaborado por el Consejo de asuntos económicos y financieros –ECOFIN- de la Unión Europea). Interesa indicar que esta relación de países y territorios constituye una lista dinámica, sin carácter normativo pero que sin duda influirá e informará al legislador español de cara a futuras actualizaciones del listado contenido en el RD 1080/1991.

PGS

2020

Objetivo:

Eliminar presencia en paraísos fiscales (salvo motivos Ineludibles y legítimos de negocio) y simplificar la estructura societaria.

Participaciones minoritarias (no grupo) en entidades en paraíso fiscal

Sociedad	Jurisdicción	Participación	Situación	Ingresos totales (M€)	Resultados antes de impuestos (M€)	Tipo nominal IS	Impuestos sobre beneficios devengados (M€)
Oil Insurance, Ltd. ⁽¹⁾	Bermuda	5,66%	Activa	53,43	28,18	0%	-
Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ltd. ⁽²⁾	Islas Caimán	29,66%	Activa	45,72	44,33	0%	-
Transasia Pipeline, Co. ⁽³⁾	Mauricio	15%	Activa	0,71	(5,58)	15%	(0,43)

(1) Mutua de seguros del sector *Oil&Gas*, que cubre riesgos del Grupo desde Bermuda, jurisdicción típica para la realización de la actividad reaseguradora de activos del negocio del *Upstream*. Importes correspondientes al ejercicio 2017, último disponible. Magnitudes consideradas en función del porcentaje de participación del Grupo Repsol.

(2) Compañía que incorpora un convenio de asociación internacional (*joint venture*) para canalizar la participación en una sociedad operativa ecuatoriana que gestiona infraestructuras para la actividad petrolera (Oleoducto Crudos Pesados). Magnitudes consideradas en función del porcentaje de participación del Grupo Repsol.

(3) Entidad que canaliza la participación en una sociedad operativa de Indonesia que gestiona infraestructuras para la actividad petrolera. Importes correspondientes al ejercicio 2017. Magnitudes consideradas en función del porcentaje de participación del Grupo Repsol.

La presencia de Repsol en estos territorios no obedece a un propósito de limitar la transparencia de sus actividades o de aplicar prácticas ilícitas o indeseables, sino que responde a finalidades apropiadas y se acomoda a estándares habituales en el sector.

Asimismo, y a efectos ilustrativos, se incluye a continuación un detalle de las sociedades del Grupo ubicadas en territorios calificados como jurisdicciones fiscalmente no cooperativas en el listado de la UE referido anteriormente.

Presencia de Repsol en Jurisdicciones fiscalmente no cooperativas conforme al listado de la UE

Sociedad	Jurisdicción	Participación	Situación	Ingresos totales (M€)	Resultados antes de impuestos (M€)	Tipo nominal IS	Impuestos sobre beneficios devengados (M€)
BP Amoco Trinidad y Tobago, LLC. Sucursal en Trinidad & Tobago ⁽¹⁾	Trinidad y Tobago	30%	Activa	646,70	12,22	57,25%	(27,84)
Repsol Angostura, Ltd. ⁽²⁾	Trinidad y Tobago	100%	Activa	2,00	(1,98)	55%	0,68
Repsol Exploración Tobago, S.A. Sucursal en Trinidad y Tobago ⁽³⁾	Trinidad y Tobago	100%	Activa	0,00	(0,21)	55%	0,05

Convención de signos: signo positivo indica ingreso/beneficio; signo negativo indica gasto/pérdida. Magnitudes consideradas en función del porcentaje de participación del Grupo Repsol.

(1) Sucursal en Trinidad y Tobago de una *joint venture* estadounidense entre Repsol y el Grupo BP que realiza actividades de exploración y producción de hidrocarburos en dicho país.

(2) Sociedad que presta servicios relacionados con la exploración y producción de hidrocarburos a otras entidades del Grupo en Trinidad y Tobago.

(3) Sucursal de una sociedad española titular de activos de exploración y producción de hidrocarburos en Trinidad y Tobago.

6.7. Ética y cumplimiento

Repsol cuenta con unos procedimientos y un marco de actuación global orientado a asegurar la adecuación y observancia de todas sus obligaciones, tanto internas como externas y en todos los ámbitos regulatorios. La función de *Compliance* de la Compañía ha contribuido a reforzar la cultura global de cumplimiento y mejorar la identificación, monitorización y apoyo en la gestión de los riesgos de ética y conducta.

Código de Ética y Conducta

Repsol cuenta con un **Código de Ética y Conducta**, aprobado por el Consejo de Administración que es de aplicación a todos los consejeros, directivos y empleados de Repsol, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. Este Código establece el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la Compañía deposita en cada uno de ellos, teniendo como marco de referencia los principios de actuación del Grupo. Este año, Repsol ha querido dar un paso más y proponer una nueva acción de formación del Código de Ética y Conducta, para todos los empleados, basada en un juego dinámico, que tiene por objeto afianzar los conocimientos ya adquiridos en años anteriores y alcanzar un grado superior de comprensión sobre los comportamientos esperados.

El Código de Ética y Conducta se encuentra disponible en www.repsol.com.

La Compañía dispone de un **Canal de Ética y Cumplimiento** (ethicscompliancechannel.repsol.com) accesible 24 horas al día, 7 días a la semana y administrado por un proveedor externo, que permite a los empleados y a cualquier tercero comunicar de forma absolutamente confidencial y en cualquier idioma, consultas y posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta y del Modelo de Prevención de Delitos.

Lucha contra la corrupción y el soborno

Con el fin de prevenir la corrupción y el soborno, Repsol se compromete en su **Política anticorrupción** a llevar a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, rechazando toda forma de corrupción. Además, Repsol cuenta con la **Comisión de Ética y Cumplimiento** que tiene como objeto gestionar el sistema de vigilancia y cumplimiento del Código de Ética y Conducta del Grupo Repsol, y asimismo constituye el Órgano de Prevención Penal de Repsol a efectos de lo dispuesto en el **Modelo de Prevención de Delitos**¹.

Por otra parte, la Compañía dispone de una norma de “*Gestión del Modelo de Prevención de Delitos*” y otra de “*Investigaciones Internas de la Comisión de Ética y Cumplimiento*” a través de las que se estructura el modelo de prevención y los mecanismos de respuesta sobre hechos que pudieran constituir incumplimientos del Código de Ética y Conducta o sobre datos o indicios de la posible comisión de delitos alcanzados en el Modelo de Prevención de Delitos de Repsol o sobre sospechas de incumplimiento de este Modelo. Adicionalmente, Repsol cuenta con un Manual de Prevención Penal diseñado para mejorar el entendimiento de los riesgos penales y de las acciones y conductas esperadas de los empleados, y con un plan de divulgación del mismo iniciado en 2017. Este plan incluye la realización, en 2018, de nuevas sesiones formativas presenciales para directivos y administradores de Repsol, así como la realización de un curso online para los responsables de la gestión de controles del Modelo.

Repsol impulsa el comportamiento ético y responsable.



PGS

20
20

Objetivo:

100% de los empleados informados en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

1. El modelo de Prevención de Delitos aprobado por los órganos de administración de Repsol, es el sistema de prevención, detección y respuesta frente a posibles conductas delictivas que pudieran cometerse en la organización. Dentro de los delitos que recoge dicho Modelo, figura el blanqueo de capitales (delito nº 15).

PGS
a

Ambición:
Ningún caso de corrupción.

Ética y Cumplimiento	2018	2017
Número de empleados formados <i>on-line</i> en el Código de Ética y Conducta ⁽¹⁾	16.687	11.296
Número de comunicaciones recibidas a través del canal de ética	60	45
Número de controles mitigantes de corrupción (MPD)	311	306
Número de proyectos de auditoría relativos al cumplimiento del Código Ética y Conducta ⁽²⁾	33	31
Número de controles SCIIF relativos a la mitigación de fraude	1.046	990
Número de infracciones graves y muy graves por incumplimiento del Código de Ética y Conducta:	379	192
Amonestaciones escritas	8	13
Suspensiones de empleo y sueldo	291	133
Renuncias	2	46
Número de despidos por incumplimiento del Código de Ética y Conducta	76	91

(1) Incluye formación en anticorrupción.

(2) En general, en todos los proyectos de Auditoría Interna se revisan aspectos relativos al cumplimiento del Código de Ética y Conducta (CEC), si bien, durante 2017 en 33 proyectos se han realizado revisiones específicas de aspectos del CEC o relativos a Responsabilidad Social Corporativa.

6.8. Cadena de suministro

La gestión responsable de la cadena de suministro es uno de los aspectos fundamentales en materia de sostenibilidad, pues plantea riesgos específicos y está vinculado con la generación de empleo y el desarrollo económico local. Es una de las expectativas principales de las comunidades donde la Compañía opera.

Repsol dispone de un cuerpo normativo¹ y un sistema de gestión de la cadena de suministro que vela por el cumplimiento de los estándares éticos, laborales, ambientales, de seguridad y sociales, estableciendo el modelo de gestión de compras. Por otra parte, el Código de Ética y Conducta de Proveedores define las pautas de conducta que deben orientar la actuación de las empresas con las que Repsol mantiene una relación contractual.

Además, Repsol realiza un análisis reputacional que deberá ser superado, y que se actualiza semestralmente para proveedores adjudicatarios.

Impacto económico indirecto.

Fomento de la contratación local [203-1, 203-2]:

Repsol considera que un proveedor es “local” cuando la empresa está constituida o nacionalizada bajo las leyes del país en las que realiza el suministro de bienes o da servicio. Los proveedores locales tienen la ventaja de la cercanía del suministro a nuestras operaciones, lo que, en ocasiones, permite una mayor flexibilidad y adaptabilidad a nuestras necesidades y un menor tiempo de respuesta.

Repsol crea oportunidades de trabajo indirecto en los proyectos de construcción de nuevas plantas o ampliaciones de las existentes, así como durante las campañas de perforación y las paradas de los complejos industriales. Por lo general, el porcentaje de contratación y compras locales es alto, especialmente en servicios de logística, obra civil, catering, alojamiento, alquiler de vehículos y conductores, médicos y alquiler de almacenes y oficinas; así como servicios de soporte en sistemas de información y de gestión de las oficinas locales, la gestión de residuos, y los servicios de paquetería, mensajería interna y externa.

1. Repsol dispone de una Política de “Relaciones mercantiles con terceros” por la cual la compañía se compromete a que estas relaciones estén basadas en la legalidad, los principios éticos y los valores que distinguen a Repsol (responsabilidad, integridad, transparencia, flexibilidad e innovación). Dicha política es el marco de referencia para la normativa interna en materia de gestión de la cadena de suministro. Dentro de esta normativa destaca la “Norma compras y contrataciones” que incluye requisitos de calificación relativos a medio ambiente, social, ética y conducta, corrupción y derechos humanos..

Evaluación ambiental y social de los proveedores

El sistema de gestión de la cadena de suministro de Repsol evalúa a los proveedores para identificar los riesgos económicos, técnicos, sociales, éticos, ambientales o de seguridad en las distintas etapas por las que pasa la relación comercial, desde la calificación previa a la contratación a las evaluaciones de desempeño que se realizan una vez finalizados los servicios, que se completan con auditorías técnicas o sociales:

En 2018 se han verificado aspectos de integridad, corrupción y soborno mediante el servicio externo World Check One de Thomson Reuters a 4.261 proveedores. Por otro lado, se han realizado 42 auditorías de calificación a proveedores con el protocolo Repsol, en las que, entre otros temas, se verifica in situ el respeto a los derechos humanos. Además, se tiene acceso a 9 auditorías realizadas con protocolo convalidado por Repsol (Achilles-RePro). En 2018 se han realizado 4 auditorías sociales. No se ha rescindido en esta anualidad ningún contrato como resultado de dichas auditorías.

Desde el punto de vista de la valoración de los trabajos realizados por los proveedores y contratistas, durante 2018 se han realizado 3.060 evaluaciones de desempeño a 1.347 proveedores y contratistas que incluyen aspectos ambientales, laborales, sociales y de integridad.

Las compras que realiza la Compañía en los países donde opera alcanzan 3.231 millones de euros, destinando el 69% a proveedores locales.

Proyecto RLP-21 en La Pampilla

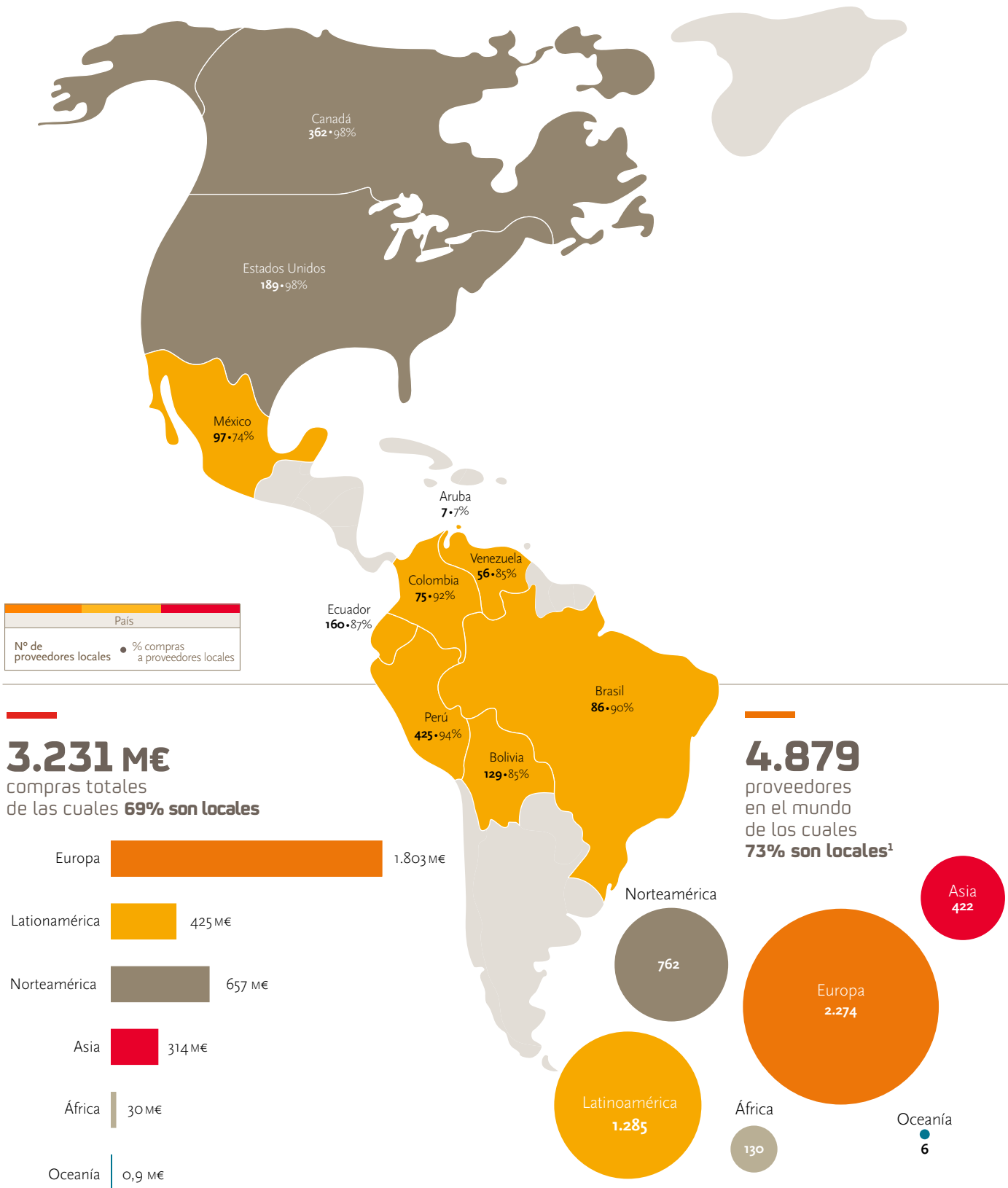
Perú

Teniendo como objetivo la adecuación a nuevos requerimientos de combustibles, el proyecto contribuye a la mejora medioambiental a través de la reducción de emisiones de compuestos de azufre derivados de la combustión de gasóleos y gasolinas que produce y comercializa R&M Perú.

Además, ha supuesto un incremento del Producto Bruto Interno (PBI) de la población directamente o indirectamente afectada por empleabilidad, contratación de servicios directos o indirectos. Concretamente:

- Contratación de 19 puestos permanentes de trabajo en el complejo industrial, cubiertos por nuevos profesionales y técnicos especializados formados en el país, y un total de 80 puestos permanentes (en empresas ejecutoras y contratistas).
- Creación o ampliación de servicios en la zona como talleres, alquileres de viviendas, servicios de alimentación, transporte, lavandería, etc.
- Mejora la empleabilidad de la población local en proyectos del sector, a través de la impartición de cursos técnicos y de seguridad a las empresas contratistas.





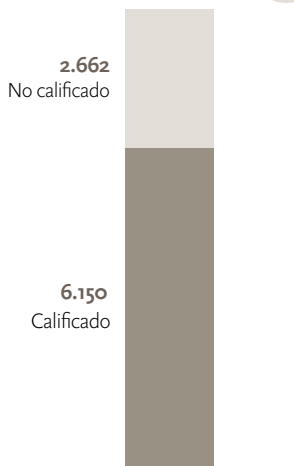
3.231 M€
compras totales
de las cuales **69% son locales**

4.879
proveedores
en el mundo
de los cuales
73% son locales¹

1. Repsol considera a un proveedor como "proveedor local", a aquellas empresas constituidas o nacionalizadas bajo las leyes del país donde Repsol realiza las operaciones para las que se suministrará o dará servicio.



8.812
procesos
de calificación²



3.060
evaluaciones
de desempeño
a 1347 proveedores
y contratistas

Nº de evaluaciones que incluyen tema de:



100%
de nuevos proveedores
examinados en función
de criterios relativos a
derechos humanos,
sociales, laborales y
ambientales

42
auditorías
de calificación
4 auditorías
sociales

100%
de los contratos
incluyen cláusulas
de derechos
humanos,
anticorrupción
y medio ambiente

0
rupturas
de contrato
por motivos
de seguridad

2. En 2018 mediante los procesos de calificación y auditoría, no se ha identificado ningún proveedor que haya infringido los derechos de libertad de asociación o negociación colectiva de sus empleados, que haya realizado explotación infantil o que haya realizado alguna forma de trabajo forzoso a sus empleados.

3,5% ↑

PIB global
en 2019
(estimado)

7. Evolución previsible

7.1. Evolución previsible del entorno

Perspectivas macroeconómicas

El crecimiento económico mundial ha venido desacelerándose recientemente, aunque por ahora de forma gradual. Así, las últimas previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI WEO enero 2019) estiman que el crecimiento global se moderará hasta el 3,5% en 2019, frente al 3,7% de 2018.

El crecimiento de las economías avanzadas se prevé que se desacelere en 2019 hasta el 2,0%, con la actividad en EE.UU. expandiéndose un 2,5% (inferior al 2,9% de 2018) ante el efecto retardado de las subidas de tipos de interés y un mejor impulso fiscal. En todo caso, durante 2019 el impulso fiscal en EE.UU. seguirá siendo positivo, lo que mantendrá el avance de esta economía por encima del resto de países desarrollados. Así, en la Zona Euro la actividad se prevé que se expanda un 1,6% y en España un 2,2%.

En las economías emergentes el crecimiento se ha ido moderando con mayor intensidad, y pese a cierta estabilización reciente, el crecimiento para 2019 se espera en el 4,5%, pues China está respondiendo a la moderación en su actividad con ciertas medidas de estímulo, que poco a poco tendrán efecto.

En todo caso, no sólo las actuales perspectivas de crecimiento global del 3,5% para 2019 son 0,4 p.p. menores a las esperadas a inicios de 2018, sino que además los riesgos a la baja sobre el escenario central han aumentado considerablemente. Entre los riesgos destaca la posibilidad de una desaceleración más abrupta en China, dado que en el actual contexto de excesivo endeudamiento y salidas de capitales las medidas de estímulo pueden ser menos eficaces. Otro riesgo sería que un mayor endurecimiento de las condiciones financieras se traslade a un descenso adicional en el consumo e inversión, generando un círculo vicioso entre economía real y mercados financieros. Para evitarlo será clave que los bancos centrales muestren una mayor sensibilidad a los desarrollos financieros.

Previsiones macroeconómicas. Magnitudes básicas

	Crecimiento del PIB real (%)		Inflación media (%)	
	2019	2018	2019	2018
Economía mundial	3,5	3,7	3,8	3,8
Países avanzados	2,3	2,4	1,7	2,0
España	2,2	2,5	1,8	1,8
Países emergentes	4,5	4,6	5,1	4,9

Fuente: FMI (*World Economic Outlook* enero 2019) y Dirección de Estudios de Repsol.

Perspectivas del sector energético

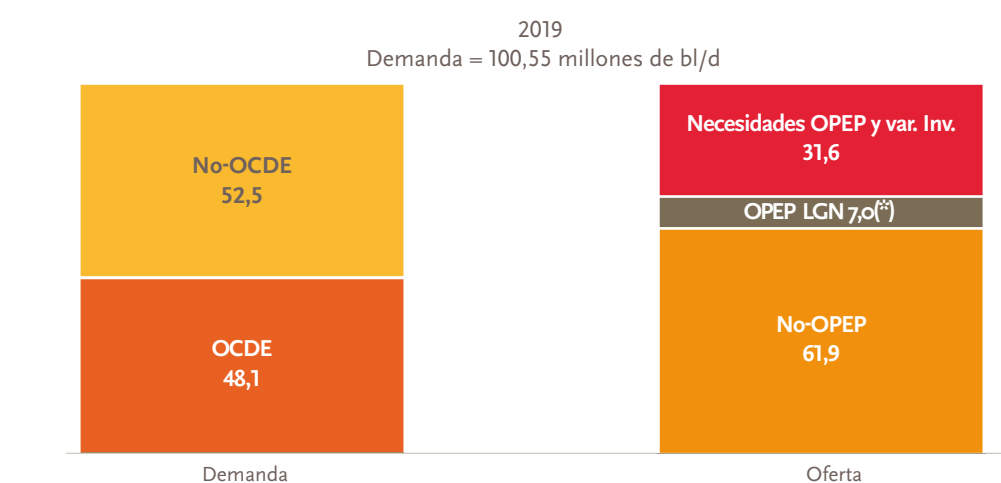
Perspectivas del sector energético a corto plazo

A corto plazo, de acuerdo con la Agencia Internacional de la Energía (AIE), el balance oferta-demanda de petróleo estaría determinado principalmente por el acuerdo de recorte de producción de la OPEP y algunos países no-OPEP de finales de 2018. Por el lado de la no-OPEP, espera un aumento de su producción de cerca de +1,5 millones de barriles diarios en 2019, los cuales se concentrarían casi en su totalidad en EE.UU. (+1,32 millones de bbl/d) y una contribución más modesta de Brasil (+350 mil millones de bbl/d). Por el lado de la OPEP, el mercado estará muy pendiente del grado de cumplimiento de los compromisos de recorte de producción aprobados en diciembre de 2018 (-800 millones de bbl/d a partir de enero y hasta junio), junto con los recortes anunciados por aliados exportadores no-OPEP (-400 millones de bbl/d), liderados por Rusia, lo que tendrá un efecto directo en las cotizaciones del precio del crudo.

Por su parte, el aumento de la demanda global en 2019 se situaría en +1,4 millones de bbl/d, para alcanzar un nivel de demanda de 100,6 millones de bbl/d. El consumo de los países no-OCDE crecería en +1,1 millones de bbl/d, mientras que en los países OCDE se registraría un incremento de +290 millones de bbl/d, representando cinco años consecutivos de crecimiento positivo. Este escenario implica una reducción de 200 mil barriles diarios en las necesidades de crudo OPEP y variaciones de inventarios para 2019 hasta los 31,6 millones de bbl/d. En definitiva, la AIE espera un mercado relativamente en equilibrio gracias a la intervención de la OPEP para ajustar el mismo.

3% ↑
Gas natural
en la matriz
energética en
2040 vs. 2017

Perspectivas a corto plazo del balance oferta/demanda mundial



(*) Líquidos del gas natural en la OPEP que no se consideran en los recortes de producción.

Respecto a la **evolución de los precios del crudo** en el corto plazo, el consenso de analistas apunta a un precio medio del crudo Brent para para 2019 de 71 \$/bbl.

Respecto a la **evolución de los precios del gas** en el corto plazo, para 2019 se espera que continúe el ajuste del balance iniciado en 2017. En este sentido, la clave será el comportamiento de la producción en EE.UU. que puede traducirse en mayores volúmenes de gas asociado debido a la producción de petróleo.

A pesar del interrogante que plantea la evolución de la producción, por el lado de la demanda, se anticipa un sólido crecimiento de las exportaciones (tanto de gas natural licuado -GNL- como de gas por tubería). En 2019 se seguirán incrementando tanto la capacidad de licuefacción con la entrada de nuevas terminales de exportación como la de gas por tubería a México. También se espera la entrada en operación de nuevas plantas industriales.

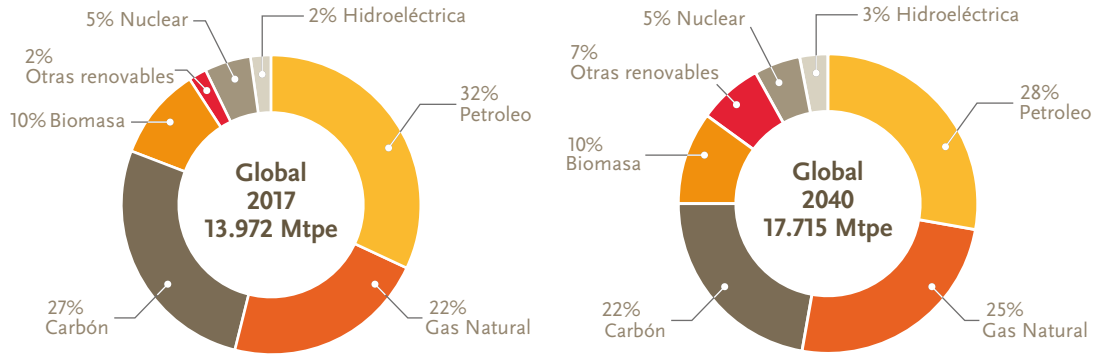
Perspectivas del sector energético a largo plazo

A escala mundial, los hidrocarburos aportan más de la mitad de la energía primaria consumida. En particular, el 32% del consumo energético primario global proviene del petróleo, siendo así la fuente energética más utilizada. Durante los próximos años no se esperan grandes cambios. Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), en su escenario base del *World Energy Outlook* de 2018, el petróleo registrará una contracción de 4 puntos porcentuales en la matriz energética de 2040 respecto a 2017. Por su parte, el gas natural alcanzará una participación del 25% sobre una demanda energética total estimada en 17.715 millones de toneladas equivalentes de petróleo.

71\$/bbl
consenso
en 2019

720 KBoe/d
en 2019

Perspectivas a largo plazo de la matriz de energía primaria mundial



Fuente: AIE y Dirección de Estudios de Repsol

Fuente: AIE y Dirección de Estudios de Repsol

7.2. Evolución previsible de los negocios

En 2019 los objetivos de todas las áreas tienen como foco la creación de valor y están dirigidos al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Actualización del Plan Estratégico para el periodo 2018-2020, publicada el 6 de junio de 2018 (ver apartado 2.6), cuyos principales pilares son mejorar la retribución a los accionistas, conseguir un crecimiento rentable en *Upstream* y *Downstream* y desarrollar nuevos negocios vinculados a la transición energética.

En concreto, el negocio de **Upstream**, tiene previsto en 2019 incrementar el nivel de producción hasta el entorno de los 720.000 barriles/día, a través de una gestión activa de su cartera que aporte barriles de calidad y de la priorización de los proyectos *onshore* (en tierra) y en aguas someras, donde Repsol ya posee experiencia.

En 2019 está previsto que la inversión orgánica se sitúe en el entorno de los 2.800 millones de dólares, con el objetivo de desarrollar activos productivos y proyectos de desarrollo que se encuentran en curso y abrir vías de crecimiento futuro. El esfuerzo inversor por países se concentrará especialmente en EE.UU., Noruega, Trinidad, Brasil, Colombia, UK, Argelia, Malasia, Canadá, Bolivia y Perú.

El negocio de **Downstream** pretende en 2019 consolidar su buen desempeño de los últimos años y crear nuevas oportunidades para el crecimiento y la creación de valor. Los principales objetivos marcados son:

- En las instalaciones de Refino y Química, seguir incrementando la fiabilidad de las plantas y la orientación a la reducción de los costes energéticos y de las emisiones de CO₂, lo que mantendrá la mejora continuada de sus márgenes;
- En las instalaciones de Refino, adicionalmente, realizar una puesta a punto global con el fin de estar preparados para maximizar su rentabilidad en el nuevo escenario regulatorio fijado por IMO (International Maritime Organization) relativo a las especificaciones del combustible para el transporte marítimo.
- Crecer en productos químicos de alto valor con aplicaciones en sectores de alta demanda y márgenes.
- En el área de movilidad, maximizar el valor del negocio y consolidar la posición competitiva, optimizando las operaciones y continuar desarrollando nuestro negocio en México así como acceder a nuevos mercados.

- Continuar con la expansión internacional de otros negocios como Lubricantes, Trading o GLP.
- Desarrollar nuevas oportunidades de crecimiento teniendo presente la búsqueda de mejora la continua en eficiencia y contención de costes.
- En Low Carbon, Repsol continuará desplegando las actuaciones previstas en la Actualización del Plan Estratégico 18-20, con el objetivo de consolidar la propuesta de valor iniciada en 2018 y conseguir, en el horizonte previsto, los compromisos asumidos.

Finalmente, en 2019 se mantendrá el foco en eficiencia en las **áreas corporativas**, estableciendo centros de servicios compartidos, automatizando procesos y contribuyendo a la rentabilidad de toda la organización.

En el entorno actual Repsol prevé que en 2019 será capaz de generar caja para financiar sus necesidades de inversión y retribuir a sus accionistas de acuerdo con lo previsto en la Actualización del Plan Estratégico.

La **Digitalización** seguirá siendo una pieza angular de la transformación de todos los negocios impulsando nuevas formas de trabajar para obtener beneficios y eficiencias con impacto tangible en los resultados. En Exploración y Producción dotando de mayor seguridad a las operaciones, optimizando el desarrollo de activos y ayudando a alcanzar la excelencia en la exploración, entre otras actividades. En los negocios de *Downstream* contribuyendo a realizar operaciones más seguras, con cero fallos inesperados, evolucionando hacia una planta autónoma y conectada, ayudando a realizar procesos de planificación más inteligentes y dinámicos y a mejorar la toma de decisiones basadas en datos y posibilitando nuevos negocios digitales o de movilidad.

Como palanca adicional, nuestra estrategia en Tecnología nos permitirá contar con las mejores alianzas y socios en disciplinas innovadoras, dando soporte a los negocios para mejorar su competitividad en el medio y largo plazo y proporcionando agilidad y eficiencia.

Anexos

ANEXO I.

Medidas alternativas de rendimiento

La información financiera de Repsol contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otras medidas preparadas de acuerdo con el modelo de Reporting del Grupo¹ denominadas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR). Las MAR se consideran magnitudes “ajustadas” respecto a aquellas que se presentan de acuerdo con NIIF-UE o con la Información de las actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos², y por tanto deben ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de éstas.

Las MAR son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Repsol para evaluar el rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

1. Medidas del rendimiento financiero

Resultado neto ajustado

El **Resultado neto ajustado** es la principal medida de rendimiento financiero que la Dirección (Comité Ejecutivo) revisa para la toma de decisiones de acuerdo con la NIIF 8 “Segmentos de operación”.

Repsol presenta los resultados de los segmentos incluyendo los correspondientes a negocios conjuntos³ y otras sociedades gestionadas operativamente como tales, de acuerdo con el porcentaje de participación del Grupo, considerando sus magnitudes operativas y económicas bajo la misma perspectiva y con el mismo nivel de detalle que las de las sociedades consolidadas por integración global. De esta manera, el Grupo considera que queda adecuadamente reflejada la naturaleza de sus negocios y la forma en que se analizan sus resultados para la toma de decisiones.

El Resultado neto ajustado se calcula como el **Resultado de operaciones continuadas a coste de reposición** (“Current Cost of Supply” o CCS⁴) neto de impuestos y minoritarios y sin incluir ciertos ingresos y gastos (**Resultados específicos**), ni el denominado **Efecto patrimonial**. El **Resultado financiero** se asigna al Resultado neto ajustado del segmento “Corporación y otros”.

El **Resultado neto ajustado** es una MAR útil para el inversor a efectos de poder evaluar el rendimiento de los segmentos de operación y permitir una mejor comparabilidad con las compañías del sector de Oil&Gas que utilizan distintos métodos de valoración de existencias (ver apartado siguiente).

Efecto patrimonial

Es la diferencia entre el **Resultado de operaciones continuadas a coste de reposición (CCS)** y el resultado calculado a Coste Medio Ponderado (CMP, método de valoración de inventarios utilizado por la Compañía para determinar sus resultados conforme a la normativa contable europea). Afecta únicamente al segmento *Downstream*, de forma que en el **Resultado de operaciones continuadas a CCS**, el coste de los volúmenes vendidos en el periodo se determina de acuerdo con los costes de aprovisionamiento y de producción del propio periodo. Además del efecto anterior, el **Efecto patrimonial** incluye otros ajustes a la valoración de existencias (saneamientos, coberturas económicas...) y se presenta neto de impuestos y minoritarios. La Dirección de Repsol considera que esta es una medida útil para los inversores considerando las variaciones tan significativas que se producen en los precios de los inventarios entre periodos.

El CMP es un método contable de valoración de existencias aceptado por la normativa contable europea, por el que se tienen en cuenta los precios de compra y los costes de producción históricos, valorando los inventarios por el menor entre dicho coste y su valor de mercado.

Resultados específicos

Partidas significativas cuya presentación separada se considera conveniente para facilitar el seguimiento de la gestión ordinaria de las operaciones de los negocios. Incluye plusvalías/minusvalías por desinversiones, costes de reestructuración de personal, deterioros y provisiones para riesgos y gastos. Los Resultados específicos se presentan netos de impuestos y minoritarios.

1. Véase la Nota 5 “Información por segmentos de negocio” de las Cuentas Anuales consolidadas

2. La Información de las actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos que se elabora y difunde con carácter anual por el Grupo, se prepara de acuerdo con los principios habitualmente utilizados en la industria del petróleo y gas, que utiliza como referencia los criterios de desglose recogidos en el Topic 932 del Financial Accounting Standards Board (FASB).

3. Véase la Nota 13 “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” y el Anexo la “Principales sociedades que configuran el Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2018” de las Cuentas Anuales consolidadas donde se identifican los principales negocios conjuntos del Grupo.

4. El resultado a coste de reposición (CCS), comúnmente utilizado en la industria para presentar los resultados de los negocios *Downstream* que deben trabajar con importantes inventarios sujetos a fluctuación constante de precios, no es aceptado en la normativa contable europea pero facilita la comparabilidad con otras compañías del sector y el seguimiento de los negocios con independencia del impacto de las variaciones de precios sobre sus inventarios. Como consecuencia de lo anterior, el resultado neto ajustado no incluye el denominado Efecto patrimonial.

Durante el periodo, se ha modificado la forma en que se presentan los resultados derivados de la variación del tipo de cambio sobre posiciones fiscales en divisa distinta de la moneda funcional, que pasan a reflejarse dentro de los resultados específicos para facilitar el seguimiento de los resultados de los negocios y alinearnos con las mejores prácticas del sector. Las magnitudes comparativas de correspondientes al 2017 no se han re-expresado, dada su inmaterialidad.

En el apartado 4.3 "Situación financiera" de este documento se incorporan los *Resultados Específicos* acumulados de los ejercicios 2018 y 2017. A continuación, se presentan los del cuarto trimestre de 2018 y 2017:

Millones de euros	Cuarto trimestre	
	2018	2017 ⁽²⁾
Desinversiones	24	(72)
Reestructuración plantillas	(13)	(12)
Deterioros	(559)	(612)
Provisiones y otros ⁽¹⁾	423	377
Operaciones interrumpidas	-	115
Total	(125)	(204)

(1) Incluye el efecto del tipo de cambio sobre posiciones fiscales sobre divisa distinta de la moneda funcional.

(2) La información correspondiente al ejercicio 2017 ha sido re-expresada como consecuencia de la venta de la participación en Naturgy Energy Group, S.A. (véase Nota 2.2 de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018).

A continuación se presenta la reconciliación de los Resultados ajustados bajo el modelo de Reporting del Grupo con los Resultados preparados bajo NIIF-UE:

Millones de euros	Cuarto trimestre											
	Ajustes											Resultado NIIF-UE
	Resultado Ajustado		Reclasif. de Negocios Conjuntos		Resultados específicos		Efecto Patrimonial ⁽²⁾		Total ajustes		Resultado NIIF-UE	
2018	2017 ⁽³⁾	2018	2017 ⁽³⁾	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017 ⁽³⁾	
Resultado de explotación	1.300	807	(611)	(257)	(487)	120	(480)	209	(1.578)	72	(278)	879
Resultado financiero	(172)	(17)	39	76	24	(103)	-	-	63	(27)	(109)	(44)
Resultado neto de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos	(24)	13	610	376	72	(1)	1	-	683	375	659	388
Resultado antes de impuestos	1.104	803	38	195	(391)	16	(479)	209	(832)	420	272	1.223
Impuesto sobre beneficios	(464)	(208)	(38)	(195)	266	(336)	124	(52)	352	(583)	(112)	(791)
Resultado procedente de operaciones continuadas	640	595	-	-	(125)	(320)	(355)	157	(480)	(163)	160	432
Resultado atribuido a minoritarios por operaciones continuadas	(8)	(7)	-	-	-	1	18	(3)	18	(2)	10	(9)
Resultado atribuido a la sociedad dominante operaciones continuadas	632	588	-	-	(125)	(319)	(337)	154	(462)	(165)	170	423
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	115	-	-	-	115	-	115
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE	632	588	-	-	(125)	(204)	(337)	154	(462)	(50)	170	538

(1) Resultado de las operaciones continuadas a costes de reposición (CCS).

(2) El Efecto patrimonial supone un ajuste a los epígrafes de "Aprovisionamientos" y "Variación de existencias de producto" de la cuenta de pérdidas y ganancias NIIF-UE.

(3) La información correspondiente al ejercicio 2017 ha sido re-expresada como consecuencia de la venta de la participación en Naturgy Energy Group, S.A. (véase Nota 2.2 de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018).

A 31 de diciembre												
Ajustes												
Millones de euros	Resultado Ajustado		Reclasif. de Negocios Conjuntos		Resultados específicos		Efecto Patrimonial ⁽²⁾		Total ajustes		Resultado NIIF-UE	
	2018	2017 ⁽³⁾	2018	2017 ⁽³⁾	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017 ⁽³⁾
Resultado de explotación	4.396	3.214 ⁽¹⁾	(1.204)	(610)	(633)	42	(106)	143	(1.943)	(425)	2.453	2.789
Resultado financiero	(462)	(356)	130	126	159	(82)	-	-	289	44	(173)	(312)
Resultado neto de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos	15	49	965	580	72	1	1	-	1.038	581	1.053	630
Resultado antes de impuestos	3.949	2.907	(109)	96	(402)	(39)	(105)	143	(616)	200	3.333	3.107
Impuesto sobre beneficios	(1.569)	(738)	109	(96)	46	(350)	28	(36)	183	(482)	(1.386)	(1.220)
Resultado procedente de operaciones continuadas	2.380	2.169	-	-	(356)	(389)	(77)	107	(433)	(282)	1.947	1.887
Resultado atribuido a minoritarios por operaciones continuadas	(28)	(38)	-	-	1	1	9	(3)	10	(2)	(18)	(40)
Resultado atribuido a la sociedad dominante operaciones continuadas	2.352	2.131	-	-	(355)	(388)	(68)	104	(423)	(284)	1.929	1.847
Resultado de operaciones interrumpidas	-	-	-	-	412	274	-	-	412	274	412	274
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE	2.352	2.131	-	-	57	(114)	(68)	104	(11)	(10)	2.341	2.121

(1) Resultado de las operaciones continuadas a costes de reposición (CCS).

(2) El Efecto patrimonial supone un ajuste a los epígrafes de "Aprovisionamientos" y "Variación de existencias de producto" de la cuenta de pérdidas y ganancias NIIF-UE.

(3) La información correspondiente al ejercicio 2017 ha sido re-expresada como consecuencia de la venta de la participación en Naturgy Energy Group, S.A. (véase Nota 2.2 de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018).

EBITDA:

El **EBITDA** ("Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization") es un indicador que mide el margen de explotación de la empresa antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros, reestructuraciones y amortizaciones. Al prescindir de las magnitudes financieras y tributarias, así como de gastos contables que no conllevan salida de caja, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados de la Compañía a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector de *Oil&Gas*.

El **EBITDA** se calcula como Resultado operativo + Amortización + Deterioros + Reestructuraciones y otras partidas que no suponen entradas o salidas de caja de las operaciones (plusvalías/minusvalías por desinversiones, provisiones,...). El resultado operativo corresponde al Resultado de las operaciones continuadas a coste medio ponderado (CMP). En caso de que se utilice el **Resultado de operaciones continuadas a coste de reposición** (CCS) se denomina **EBITDA a CCS**.

Cuarto trimestre								
	Modelo de Reporting Grupo		Reclasif. negocios conjuntos y otros		Efecto patrimonial		NIIF-UE ⁽¹⁾	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Upstream	1.224	1.086	(493)	(483)	-	-	731	603
Downstream	469	964	(50)	(3)	-	-	419	961
Corporación y otros	(13)	(42)	4	(11)	-	-	(9)	(53)
EBITDA	1.680	2.008	(539)	(497)	-	-	1.141	1.511
EBITDA a CCS	2.160	1.799	(539)	(497)	(480)	209	1.141	1.511

(1) Corresponde a los epígrafes "Resultados antes de impuestos" y "Ajustes de resultado" de los Estados de Flujos de Efectivo (EFE) consolidados preparados bajo NIIF-UE.

A 31 de diciembre								
	Modelo de Reporting Grupo		Reclasif. negocios conjuntos y otros		Efecto patrimonial		NIIF-UE ⁽¹⁾	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Upstream	4.801	3.507	(1.782)	(1.459)	-	-	3.019	2.048
Downstream	2.859	3.386	(58)	(12)	-	-	2.801	3.374
Corporación y otros	(147)	(170)	20	1	-	-	(127)	(169)
EBITDA	7.513	6.723	(1.820)	(1.470)	-	-	5.693	5.253
EBITDA a CCS	7.619	6.580	(1.820)	(1.470)	(106)	143	5.693	5.253

(1) Corresponde a los epígrafes "Resultados antes de impuestos" y "Ajustes de resultado" de los Estados de Flujos de Efectivo (EFE) consolidados preparados bajo NIIF-UE.

ROACE:

Esta MAR es utilizada por la Dirección de Repsol para evaluar la capacidad que tienen los activos en explotación para generar beneficios, por tanto es una medida de la eficiencia del capital invertido (patrimonio y deuda).

El **ROACE** ("Return on average capital employed") se calcula como: (Resultado Neto Ajustado, excluyendo el Resultado Financiero + Efecto Patrimonial + Resultados Específicos) / (Capital empleado medio del periodo de operaciones continuadas). El **Capital empleado** mide el capital invertido en la Compañía de origen propio y ajeno, y se corresponde con el Total Patrimonio Neto + la **Deuda neta**. Incluye el correspondiente a los negocios conjuntos u otras sociedades gestionadas operativamente como tales.

NUMERADOR	2018	2017
Resultado de explotación (NIIF-UE)	2.453	2.789
Reclasificación de Negocios Conjuntos	1.204	610
Impuesto sobre beneficios ⁽¹⁾	(1.489)	(1.241)
Resultado neto de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos	88	50
I. Resultado ROACE a coste medio ponderado	2.256	2.208

DENOMINADOR	2018	2017
Total Patrimonio Neto	30.914	30.063
Deuda Financiera Neta	3.439	6.267
Capital empleado a final del periodo	34.353	36.330
II. Capital empleado medio⁽²⁾	33.730	34.520
ROACE (I/II)	6,7	6,4

(1) No incluye el impuesto sobre beneficios correspondiente al resultado financiero.

(2) Corresponde a la media de saldo del capital empleado al inicio y al final del periodo de operaciones continuadas.

1. Repsol ha modificado en 2018 el cálculo del ROACE para que éste considere los "Resultados específicos", mejorando así la comparabilidad con otras compañías del sector. Se ha adaptado la información correspondiente del periodo comparativo.

2. Medidas de caja

Flujo de caja libre, caja generada y liquidez:

Las tres principales medidas utilizadas por parte de la Dirección del Grupo para evaluar la generación de caja del periodo son el **Flujo de caja de las operaciones (FCO)**, el **Flujo de caja libre** y la **Caja generada**.

El **Flujo de caja de las operaciones** mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y se calcula como: EBITDA +/- Cambios en el capital corriente (o también denominado Fondo de Maniobra) + Cobro de dividendos + Cobros/-pagos por impuesto de beneficios + Otros cobros/-pagos de actividades de explotación.

El **Flujo de caja libre (FCL)** mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y de inversión y se utiliza para evaluar los fondos disponibles para pagar dividendos a los accionistas y para atender el servicio de la deuda.

La **Caja generada** corresponde con el **Flujo de caja libre** una vez deducidos tanto los pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio como los intereses netos y pagos por leasing y autocartera. Esta MAR mide los fondos generados por la Compañía antes de operaciones financieras (principalmente de emisiones y cancelaciones).

A continuación se presenta la reconciliación del **Flujo de caja libre** y la **Caja generada** con los Estados de Flujos de Efectivo consolidados preparados bajo NIIF-UE:

	Cuarto trimestre					
	Flujo de caja ajustado		Reclasif. negocios conjuntos y otros		Estado de Flujos de Efectivo NIIF-UE	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (flujo de caja de las operaciones)	2.077	1.929	(317)	(84)	1.760	1.845
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(2.221)	(1.045)	153	157	(2.068)	(888)
Flujo de caja libre (I+II)	(144)	884	(164)	73	(308)	957
Caja generada	(1.017)	683	(163)	78	(1.180)	761
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación y otros ⁽¹⁾	(332)	(894)	125	(50)	(207)	(944)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes (I+II+III)	(476)	(10)	(39)	23	(515)	13
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	5.497	4.830	(196)	(242)	5.301	4.588
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.021	4.820	(235)	(219)	4.786	4.601

	A 31 de diciembre					
	Flujo de caja ajustado		Reclasif. negocios conjuntos y otros		Estado de Flujos de Efectivo NIIF-UE	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (flujo de caja de las operaciones)	5.428	5.506	(849)	(393)	4.579	5.113
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(372)	(2.946)	(987)	157	(1.359)	(2.789)
Flujo de caja libre (I+II)	5.056	2.560	(1.836)	(236)	3.220	2.324
Caja generada	2.706	1.391	(1.832)	(229)	874	1.162
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación y otros ⁽¹⁾	(4.855)	(2.658)	1.820	248	(3.035)	(2.410)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes (I+II+III)	201	(98)	(16)	12	185	(86)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	4.820	4.918	(219)	(231)	4.601	4.687
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.021	4.820	(235)	(219)	4.786	4.601

(1) Incluye pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio, pagos de intereses, otros cobros/(pagos) de actividades de financiación, cobros/(pagos) por instrumentos de patrimonio, cobros/(pagos) por emisión/(devolución) de pasivos financieros y el efecto de las variaciones en los tipos de cambio.

Por otro lado, el Grupo mide la **Liquidez** como la suma del “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, de los depósitos de efectivo de disponibilidad inmediata contratados con entidades financieras, y de las líneas de crédito a corto y largo plazo comprometidas no dispuestas al final del periodo que corresponden a créditos concedidos por entidades financieras que podrán ser dispuestos por la Compañía en los plazos, importe y resto de condiciones acordadas en el contrato.

	A 31 de diciembre					
	Modelo de Reporting Grupo		Reclasif. negocios conjuntos		NIIF-UE	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.021	4.820	(235)	(219)	4.786	4.601
Líneas de crédito comprometidas no dispuestas	2.265	2.503	(16)	-	2.249	2.503
Depósitos a plazo con disponibilidad inmediata ⁽¹⁾	1.456	231	-	-	1.456	231
Liquidez	8.742	7.554	(251)	(219)	8.491	7.335

(1) Repsol contrata depósitos a plazo pero con disponibilidad inmediata que se registran en el epígrafe “Otros activos financieros corrientes” (ver Nota 8 de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2018) y que no cumplen con los criterios contables de clasificación como efectivo y equivalentes de efectivo.

Inversiones de explotación:

Esta MAR se utiliza por la Dirección del Grupo para medir el esfuerzo inversor de cada periodo, así como su asignación por negocios, y se corresponde con aquellas inversiones de explotación realizadas por los distintos negocios del Grupo. Incluye el correspondiente a los negocios conjuntos u otras sociedades gestionadas operativamente como tales.

	Cuarto trimestre					
	Inversiones de explotación		Reclasif. negocios conjuntos y otros		NIIF-UE ⁽¹⁾	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Upstream	550	716	(104)	(9)	446	707
Downstream	1.271	360	(39)	(1)	1.232	359
Corporación y otros	34	17	-	1	34	18
Total	1.855	1.093	(143)	(9)	1.712	1.084

	A 31 de diciembre					
	Inversiones de explotación		Reclasif. negocios conjuntos y otros		NIIF-UE ⁽¹⁾	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Upstream	1.973	2.089	(365)	(307)	1.608	1.782
Downstream	1.831	805	(41)	(2)	1.790	803
Corporación y otros	70	42	-	-	70	42
Total	3.874	2.936	(406)	(309)	3.468	2.627

(1) Corresponde a los epígrafes “Pagos por inversiones” de los Estados de Flujos de efectivo consolidados preparados bajo NIIF-UE, sin incluir las partidas correspondientes a “Otros activos financieros”.

3. Medidas de la situación financiera

Deuda y ratios de situación financiera:

La **Deuda Neta** es la principal MAR que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento de la Compañía. Se compone de los pasivos financieros menos los activos financieros, el efectivo y otros equivalentes al efectivo y el efecto de la valoración neta a mercado de derivados financieros (ex-tipo de cambio). Incluye además la deuda neta correspondiente a los negocios conjuntos y a otras sociedades gestionadas operativamente como tales.

	Deuda Neta		Reclasificación Negocios Conjuntos ⁽¹⁾		Balance NIIF-UE	
	dic-18	dic-17	dic-18	dic-17	dic-18	dic-17
Activo no corriente						
Instrumentos financieros no corrientes ⁽²⁾	87	360	887	1.560	974	1.920
Activo corriente						
Otros activos financieros corrientes	1.630	254	81	3	1.711	257
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.021	4.820	(235)	(219)	4.786	4.601
Pasivo no corriente⁽³⁾						
Pasivos financieros no corrientes	(6.625)	(7.611)	(2.767)	(2.469)	(9.392)	(10.080)
Pasivo corriente⁽³⁾						
Pasivos financieros corrientes	(3.827)	(4.160)	(462)	(46)	(4.289)	(4.206)
Partidas no incluidas en balance						
Valoración neta a mercado de derivados financieros ex tipo de cambio ⁽⁴⁾	275	70	(227)	-	48	70
DEUDA NETA	(3.439)	(6.267)			(6.162)	(7.438)

(1) Incluye fundamentalmente la financiación neta del Grupo Repsol Sinopec Brasil desglosada en los siguientes epígrafes:

Diciembre 2018: (Efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 13 millones de euros y pasivos financieros corrientes por préstamo intra-grupo de importe 2.674 millones de euros, minorado en 127 millones de euros por préstamos con terceros).

Diciembre 2017: (Efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 28 millones de euros y pasivos financieros corrientes por préstamo intra-grupo de importe 2.624 millones de euros, minorado en 275 millones de euros por préstamos con terceros).

(2) Corresponde al epígrafe "Activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado sin considerar los instrumentos de patrimonio.

(3) No incluye los saldos correspondientes a los arrendamientos financieros.

(4) En este epígrafe se elimina el valor neto a mercado por derivados financieros diferentes a derivados de tipo de cambio.

La **Deuda Bruta** es una magnitud utilizada para analizar la solvencia del Grupo, e incluye los pasivos financieros y el neto de la valoración a mercado de los derivados de tipo de cambio.

	Deuda Bruta		Reclasificación Negocios Conjuntos		Balance NIIF-UE	
	dic-18	dic-17	dic-18	dic-17	dic-18	dic-17
Pasivos financieros corrientes	(3.776)	(4.133)	(463)	(45)	(4.239)	(4.178)
Valoración neta a mercado de derivados financieros de tipo de cambio corrientes	20	(9)	-		20	(9)
Deuda Bruta corriente	(3.756)	(4.142)	(463)	(45)	(4.219)	(4.187)
Pasivos Financieros no corrientes	(6.570)	(7.542)	(2.767)	(2.470)	(9.337)	(10.012)
Deuda Bruta no corriente	(6.570)	(7.542)	(2.767)	(2.470)	(9.337)	(10.012)
DEUDA BRUTA	(10.326)	(11.684)	(3.230)	(2.515)	(13.556)	(14.199)

Los ratios indicados a continuación se basan en la **Deuda** y son utilizados por la Dirección del Grupo para evaluar tanto el grado de apalancamiento como la solvencia del Grupo.

El **Apalancamiento** corresponde a la **Deuda Neta** dividida por el **Capital empleado** a cierre del periodo. Este ratio sirve para determinar la estructura financiera y el nivel de endeudamiento relativo sobre el capital aportado por los accionistas y entidades que proporcionan financiación. Es la principal medida para evaluar y comparar con otras compañías de Oil&Gas la situación financiera de la Compañía.

La **Cobertura de la deuda** corresponde a la **Deuda Neta** dividida por el **EBITDA** y permite evaluar la capacidad de la Compañía de devolución de la financiación ajena en número de años (x veces), así como su comparación con otras compañías del sector.

El **ratio de Solvencia** se calcula como la **Liquidez** (ver apartado 2 de este Anexo) dividida por la **Deuda Bruta a corto plazo**, y se utiliza para determinar el número de veces que el Grupo podría afrontar sus vencimientos de deuda a corto plazo con la liquidez actual.

La **Cobertura de intereses** se calcula como los intereses de la deuda (que se compone de los ingresos y los gastos financieros, ver Nota 21 "Resultado financiero" de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017) divididos por el EBITDA. Este ratio es una medida que permite determinar la capacidad de la Compañía para atender los pagos por intereses con su EBITDA.

Millones de euros	Cuarto trimestre					
	Modelo de Reporting del Grupo		Reclasificación Negocios Conjuntos		NIIF-UE	
	dic-18	dic-17	dic-18	dic-17	dic-18	dic-17
Intereses	73	82	(14)	(14)	59	68
EBITDA	1.680	2.008	(539)	(497)	1.141	1.511
Cobertura de intereses	4,4%	4,1%			5,2%	4,5%

Millones de euros	A 31 de diciembre					
	Modelo de Reporting del Grupo		Reclasificación Negocios Conjuntos		NIIF-UE	
	dic-18	dic-17	dic-18	dic-17	dic-18	dic-17
Intereses de la deuda	288	350	(58)	(63)	230	288
EBITDA	7.513	6.723	(1.820)	(1.470)	5.693	5.253
Cobertura de intereses	3,8%	5,2%			4,0%	5,5%

ANEXO II.

Riesgos

Gestión del Riesgo

Sistema de Gestión Integrada de Riesgos de Repsol - (SGIR)

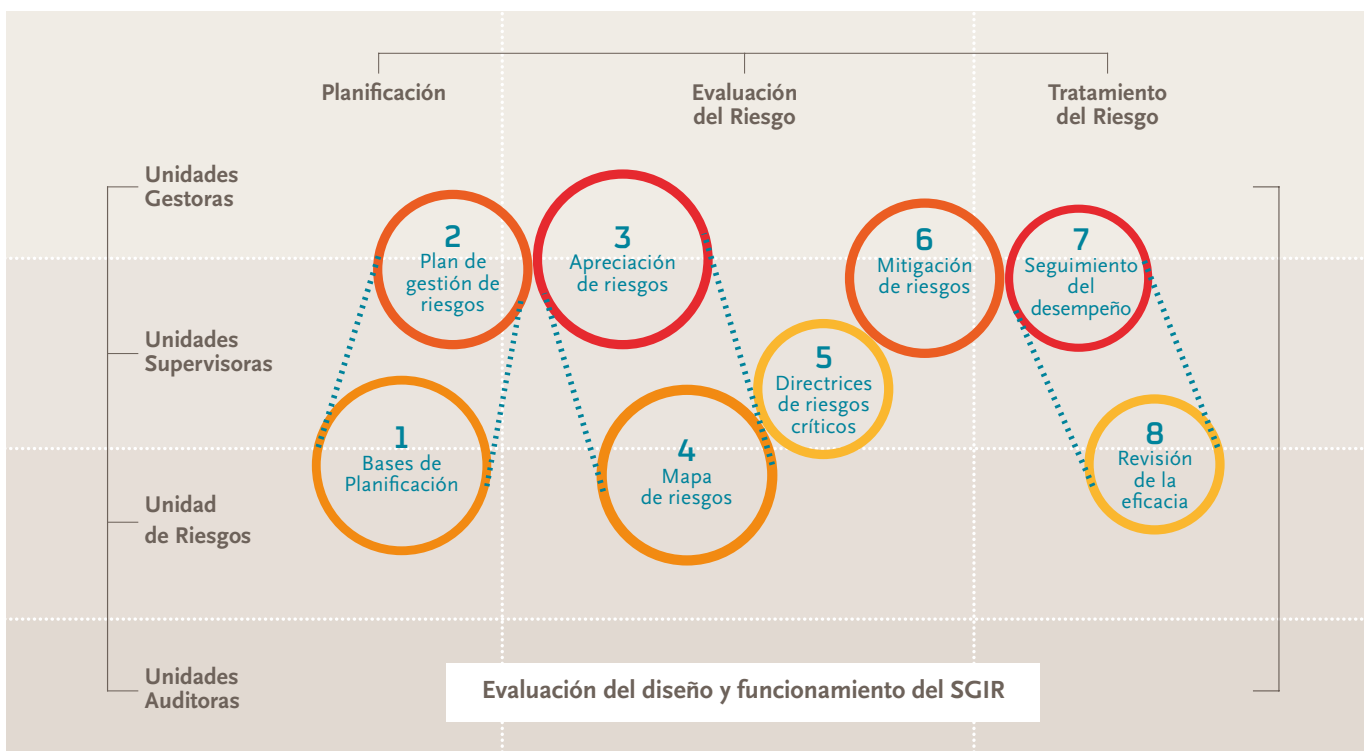
Repsol dispone de un Sistema de Gestión Integrada de Riesgos cuyo objetivo es identificar, analizar y controlar los riesgos con visión de conjunto. El Sistema de Gestión Integrada de Riesgos de Repsol (SGIR) aporta una visión global y fiable de todos los riesgos que pueden afectar a la Compañía. El SGIR se fundamenta en una Política de Gestión de Riesgos, aprobada por el Consejo de Administración, cuyos principios se concretan en una Norma de Gestión Integrada de Riesgos aprobada por el Comité Ejecutivo.

Los pilares fundamentales del SGIR son:

- La Alta Dirección lidera la gestión integrada de riesgos.
- La visión de los riesgos se integra en los procesos de gestión y decisión.
- Participan los negocios y las áreas corporativas, con distintos niveles de responsabilidad y especialización (unidades gestoras de riesgos, unidades supervisoras y unidades auditoras, conforme al Modelo de Tres Líneas de Defensa) ejerciendo la Unidad de Riesgos funciones de coordinación y gobierno del sistema.
- Asegura que los riesgos se identifican, valoran y tratan según las directrices de la Norma ISO31000.
- Promueve la mejora continua para ganar en eficiencia y capacidad de respuesta.

Otro elemento fundamental es la declaración de tolerancia al riesgo que, junto con los principios anteriores, se recoge en la Política de Gestión de Riesgos. Repsol aspira a un perfil de riesgo bajo-medio, propio de una compañía energética, integrada y diversificada, diferenciando entre aquellos en los que la Compañía está dispuesta a asumir una exposición dentro del umbral de tolerancia global, y aquellos otros en los que busca reducirla hasta niveles tan bajos como sea razonablemente posible. Entre estos últimos se incluyen los riesgos de accidentabilidad, medio ambiente, salud, seguridad, ética y conducta, reputación e imagen y cumplimiento.

Proceso ISO 31000 Gestión del Riesgo - Principios y directrices



A continuación se detallan los órganos de la Sociedad que participan en la definición, implantación, seguimiento y supervisión del SGIR, así como sus responsabilidades:



De acuerdo al SGIR, Repsol decide en qué medida cada uno de los riesgos identificados es asumido, mitigado, cubierto o evitado en lo posible. Entre las principales medidas adoptadas por la Compañía se encuentran las siguientes:

- Establecimiento de políticas, normas, procedimientos, manuales y guías de actuación.
- Análisis y mediciones de diferentes variables asociadas a riesgos, así como la realización de análisis de sensibilidad de las mismas.
- Definición, seguimiento y evaluación continua del diseño y del funcionamiento de los sistemas de control interno y cumplimiento¹ del Grupo.
- Contratación de coberturas de seguros.

En este sentido, en el marco de la actualización periódica del Mapa de Riesgos, la Compañía trabaja en la identificación de nuevas líneas actuación o respuesta y consolidación de las ya existentes, principalmente mediante acciones de mitigación, para los riesgos más relevantes.

Especialmente, en algunos riesgos de mayor criticidad, Repsol trabaja con una metodología que permite obtener una visión integral de los factores que inciden en su materialización y consecuencias, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y/o reducir sus impactos (medidas preventivas y de contingencia).

Adicionalmente Repsol cuenta con diversas unidades de análisis, supervisión y control independiente y de respuesta, especializadas en diversos ámbitos de la gestión de riesgos² además de una Unidad de Auditoría Interna enfocada en la evaluación y mejora de los controles existentes con el fin de verificar que los riesgos potenciales que pudieran afectar a la consecución de los objetivos del Grupo se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados.

Sistema de Control Interno sobre la información financiera (SCIIF)

El Grupo Repsol dispone de un Sistema de Control Interno sobre la información financiera (SCIIF) cuyo correcto funcionamiento permite asegurar de forma razonable la fiabilidad del reporte financiero del Grupo. El modelo de SCIIF está definido a partir del marco metodológico de COSO 2013 (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) recogido en su informe *Internal Control-Integrated Framework*, que ofrece un marco integrado para el Control Interno sobre la información financiera, siendo su objetivo contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente, proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las Cuentas Anuales consolidadas. La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos evalúa anualmente el diseño y funcionamiento del SCIIF del Grupo, concluyendo sobre la efectividad del mismo.

Principales riesgos

En relación a los riesgos materializados durante el ejercicio 2018, y considerando lo indicado en las Cuentas Anuales 2018 en relación a los riesgos de naturaleza geoestratégica en Venezuela, Libia y Vietnam, se han materializado riesgos propios de las actividades del Grupo, habiendo funcionado correctamente los sistemas de control establecidos por la Compañía, lo que ha permitido gestionar tales riesgos de forma adecuada.

A continuación se describen los principales riesgos identificados en el apartado 2.5 de este documento:

Riesgos financieros y de mercado	
<i>Fluctuaciones de los precios de referencia de hidrocarburos y productos derivados</i>	<p>Los precios del crudo están sujetos a factores exógenos y por tanto a volatilidad, como consecuencia de fluctuaciones de la oferta y la demanda internacional, impactadas por el entorno geopolítico, influencia de la OPEP, cambios tecnológicos o desastres naturales. En media, el precio del crudo Brent se situó en 2018 en los 71,3 \$/bbl, lo que supone un crecimiento del 32% respecto a la media de 2017 (54,2 \$/bbl). En media, el precio del gas HH se situó en 2018 en 3,1 \$/Mbtu, en línea con los de 2017</p> <p>La reducción de los precios del crudo afecta negativamente a la rentabilidad de la actividad de Exploración y Producción (<i>Upstream</i>), a la valoración de sus activos, la capacidad de generar caja y a los planes de inversión. La reducción de la inversión puede repercutir desfavorablemente en la capacidad de Repsol de reponer sus reservas de crudo.</p> <p>A su vez los precios internacionales de los productos, influidos por el precio del crudo, pueden impactar en los márgenes de los negocios del refinó y comerciales del segmento <i>Downstream</i>. Precios elevados de los productos pueden también afectar a su demanda.</p>
<i>Desposicionamiento competitivo</i>	<p>La actividad de la industria energética se desarrolla en el contexto de un sector altamente competitivo. Dicha competencia puede intensificarse por diversos factores entre los que se encuentran la entrada de nuevos competidores, cambios en las condiciones del mercado, caducidad de concesiones administrativas, obsolescencia tecnológica o insuficiente diferenciación. El efecto conjunto de estos factores puede afectar a los volúmenes de actividad y a los márgenes.</p>

1. Repsol dispone de un modelo de Control Interno Integrado, inspirado en el marco de referencia COSO 2013, del que forman parte, entre otros, los Sistemas de Control Interno y cumplimiento del Grupo desarrollados con carácter formal, entre los que cabe mencionar el Sistema de Control Interno de Información Financiera, el Programa de Cumplimiento Normativo de las obligaciones legales formales de las personas jurídicas pertenecientes al Grupo y el Modelo de Prevención de Delitos de las sociedades españolas del Grupo.

2. Destacando, entre otras, las áreas de: Sostenibilidad, Seguridad Corporativa, Asuntos Legales, Comunicación, CIO&CDO, Relaciones Institucionales, Estrategia y Planificación, Económico y Fiscal, Desarrollo Financiero y Agencias de Rating, Tecnología y Corporate Venturing, Gobierno Corporativo, Personas y Organización, Compras y Contrataciones, Desarrollo Técnico y Seguridad y Medio Ambiente E&P, Área Técnica Industrial e Ingeniería.

Riesgos de ámbito regulatorio y litigioso

Procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje

El Grupo Repsol está expuesto a procedimientos administrativos, judiciales y arbitrales surgidos como consecuencia del desarrollo de su actividad cuyo alcance, contenido o resultado no se puede predecir con exactitud. Para más información de algunos de estos procedimientos véase la Nota 14.2 de las Cuentas Anuales consolidadas.

Riesgo regulatorio

La industria energética y la actividad del Grupo está fuertemente regulada. El marco regulatorio vigente afecta a los más diversos aspectos de la actividad del Grupo, como el medio ambiente, la competencia, la fiscalidad, la seguridad industrial o la seguridad lógica, entre otros. Tanto los cambios que puedan introducirse en las normas de aplicación o en su interpretación, como eventuales desvíos en su cumplimiento estricto, incluso en su interpretación, pueden afectar de modo adverso a los negocios, los resultados y la situación financiera del Grupo Repsol.

En particular, los ámbitos regulatorios que generan esta exposición del Grupo incluyen la normativa fiscal y su interpretación, la gran variedad de normas medioambientales y de seguridad (calidad medioambiental de productos, emisiones al aire, cambio climático y eficiencia energética, tecnologías extractivas, vertidos al agua, remediación del suelo y aguas subterráneas, así como generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación final de los residuos), la normativa contable y de transparencia y la normativa en materia de protección de datos.

Asimismo, Repsol informa sobre las estimaciones de reservas probadas y no probadas de petróleo y gas que presentan una incertidumbre inherente al proceso de evaluación que está sujeta a juicios y estimaciones (ver Nota 3 de las Cuentas Anuales consolidadas).

Adicionalmente, Repsol puede verse afectado por la existencia de regímenes de sanciones y embargos comerciales decretados por la UE, sus Estados Miembros, los EE.UU. u otros países, así como organismos supranacionales como Naciones Unidas, sobre ciertos países y/o compañías o personas radicadas en ellos.

Riesgos geoestratégicos

Actuaciones arbitrarias y pérdidas de activos por decisiones gubernamentales

Parte de las actividades de Repsol se llevan a cabo en países que presentan o pueden presentar escenarios de inestabilidad social, política o económica que podrían derivar en situaciones tales como el incremento de impuestos y regalías, el establecimiento de límites de producción y volúmenes para la exportación, renegociaciones obligatorias o anulación de contratos, regulación de precios de los productos, nacionalización, expropiación o confiscación de activos, pérdida de concesiones, cambios en las políticas de los gobiernos, cambios en las costumbres y prácticas comerciales o retraso en los pagos, entre otras.

En concreto Repsol opera en países con especial riesgo geopolítico tales como Venezuela, Libia, Argelia, o en regiones en disputa territorial entre estados como en el mar del sur de China (Vietnam). Para más información véase la Nota 20.3 de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo.

Riesgos operacionales

Accidentabilidad

Los activos industriales y comerciales de Repsol (refinerías, complejos petroquímicos, plantas regasificadoras, centrales de generación de energía eléctrica, bases y almacenes, instalaciones portuarias, ductos, barcos, camiones cisterna, estaciones de servicio...), así como las instalaciones propias de la actividad de E&P (pozos exploratorios o de producción, instalaciones de superficie, plataformas petrolíferas...), tanto en tierra como mar adentro (*offshore*), están expuestos a accidentes tales como incendios, explosiones, fugas de productos tóxicos, así como incidentes ambientales de gran impacto potencial. Estos accidentes podrían causar muertes y lesiones a los empleados, contratistas, residentes de áreas colindantes y clientes, así como daños a los bienes y activos de Repsol y de terceros.

Repsol está expuesto a impactos por cualquier tipo de daño o interrupción temporal del servicio asociados con accidentes en las operaciones o en los que pudieran estar involucrados vehículos de transporte terrestre, marítimo-fluvial y aéreo de personas o de sustancias.

Desvíos en la ejecución de proyectos de inversión:

Repsol desarrolla proyectos de inversión de diverso tipo, tanto en activos físicos como en sistemas. Los proyectos del Grupo, tanto los del *Downstream* como los de *Upstream* son en muchos casos complejos por su naturaleza y/o por su tamaño y están expuestos a retrasos en la ejecución y desvíos en los costes inicialmente presupuestados. Destacan por su complejidad y entorno los proyectos de desmantelamiento de plataformas *offshore* en Noruega y Reino Unido.

Parte de los proyectos y operaciones del Grupo Repsol se llevan a cabo a través de negocios conjuntos y empresas asociadas, donde la capacidad para controlar e influir en el funcionamiento y la gestión de las operaciones, así como para identificar y gestionar los riesgos asociados es limitada.

Desvíos en la gestión organizativa y de los empleados:

El Grupo Repsol está expuesto a impactos negativos derivados de la gestión de la organización y de los empleados, que constituyen un activo clave para el Grupo, y que en determinados contextos de negocio puede revelarse inadecuada para la consecución de sus objetivos. Entre los factores desencadenantes de tales impactos cabe destacar aspectos tales como la captación y retención del talento, la estructura organizativa, tanto en términos de diseño como de dimensionamiento, y las relaciones laborales.

Errores y fallos en procesos de producción y/o transporte:

El Grupo Repsol está expuesto a potenciales impactos relacionados con fallos o desvíos con respecto a los resultados planificados en actividades de operación y/o mantenimiento de los complejos industriales (refinerías, complejos petroquímicos, plantas regasificadoras...) o de instalaciones logísticas de transporte de materias primas o productos (gasoductos, oleoductos y poliductos), así como en actividades de explotación de las reservas, entre otros.

Ataques contra personas o activos:

Con carácter general, pero especialmente en determinados países donde desarrolla sus actividades, Repsol está expuesto a potenciales impactos derivados de actos de violencia directa que pueden poner en peligro la integridad tanto de los activos la Compañía, ya sean éstos físicos o sistemas, como de las personas vinculadas a ella como consecuencia de acciones de personas o grupos obedientes a cualesquiera intereses, gubernamentales o no, incluyendo, entre otros, actos de terrorismo, delincuencia y piratería.

Cabe destacar las especiales condiciones de seguridad en Libia, donde durante 2018 se han producido paradas intermitentes de la producción de hidrocarburos. Para más información véase la Nota 20.3 de las Cuentas Anuales consolidadas.

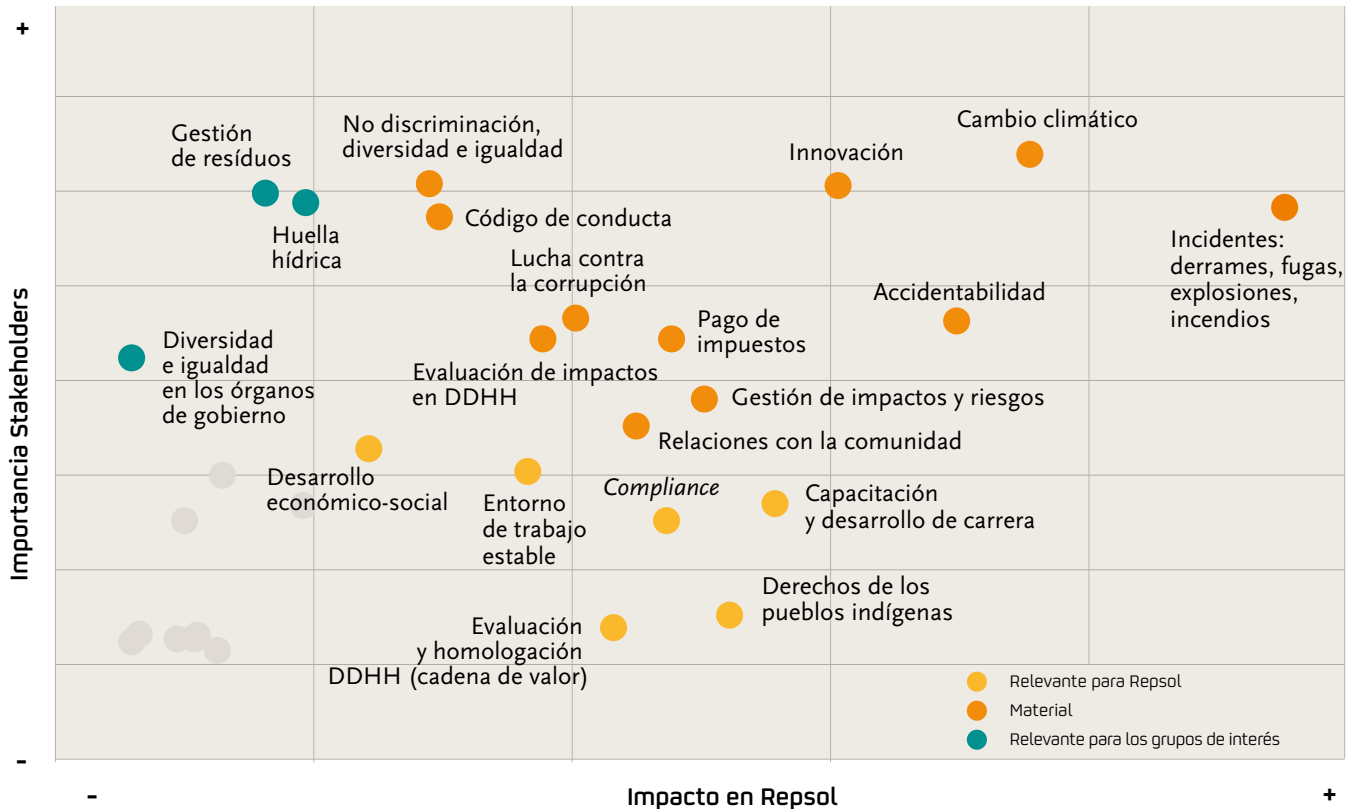
ANEXO III. Indicadores GRI

Parte I. Contenidos generales

Materialidad (102-46 al 47) y Participación de los Grupos de interés (102-40 y 102-42 al 44)

En el siguiente gráfico se representan los resultados obtenidos del estudio de materialidad en materia de sostenibilidad.

Asuntos identificados por los Grupos de interés



Aspecto	Capítulo IGI 2018		
● Cambio climático	Cambio climático	6.1	Cambio climático
● No discriminación, diversidad e igualdad		6.2	Personas
● Evaluación de impactos en DD.HH. (Due diligence)		6.2.2	Respeto a los derechos humanos y relación con las comunidades
● Evaluación y homologación DD.HH. (Cadena de valor)		6.2.2	Respeto a los derechos humanos y relación con las comunidades
● Entorno de trabajo estable	Personas	6.2.1	Capital humano
● Capacitación y desarrollo de carrera		6.2.1	Capital humano
● Derechos de los pueblos indígenas		6.2.2	Respeto a los derechos humanos y relación con las comunidades
● Desarrollo económico y social		6.2.2	Respeto a los derechos humanos y relación con las comunidades
● Relaciones con la comunidad		6.2.2	Respeto a los derechos humanos y relación con las comunidades
● Accidentabilidad		6.3	Operación segura
● Incidentes: Derrames, fugas, explosiones, incendios, etc.	Operación segura	6.3	Operación segura
● Respuesta ante emergencias		6.3	Operación segura
● Huella hídrica	Medioambiente	6.3	Medioambiente (Agua)
● Gestión de residuos		6.4	Medioambiente (Residuos)
● Innovación	Innovación y Tecnología	6.5	Innovación y tecnología
● Compliance		6.7	Ética y cumplimiento
● Gestión de impactos y riesgos		Anexo II	Riesgos
● Pago de impuestos	Ética y Transparencia	6.6	Fiscalidad responsable
● Lucha contra la corrupción		6.7	Ética y cumplimiento
● Código de conducta		6.7	Ética y cumplimiento
● Diversidad e igualdad en los órganos de gobierno		2.4	Gobierno corporativo
● Homologación de proveedores y contratistas	Cadena de suministro	6.8	Cadena de suministro

Repsol ha actualizado el estudio de materialidad realizado en 2017, que refleja la relevancia de los asuntos de naturaleza económica, social, ambiental y de gobierno corporativo que son considerados de alto impacto y relevancia, tanto para la Compañía como para sus grupos de interés. A partir de dicho estudio, se han incluido nuevas fuentes de información y se han revisado los criterios de priorización y los umbrales de materialidad, para reflejar con mayor precisión el contexto actual.

La lista de grupos de interés considerados en este análisis se compone de: empleados, inversores y analistas ESG, empresas en la cadena de valor (proveedores y contratistas), organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación. Entre las nuevas fuentes de información analizadas para la valoración cualitativa, destacan la Matriz de Riesgos de Sostenibilidad 2018 y la actualización del Plan Estratégico a 2020 del Grupo Repsol, de cara a la valoración de la importancia de los asuntos desde un punto de vista interno. Se ha incorporado también el Plan de Sostenibilidad Global con un peso del 30% en la valoración de la importancia para los grupos de interés.

Asuntos identificados por los Grupos de interés:

Empleados: Esperan que se tomen las medidas necesarias para favorecer un diálogo participativo, una escucha activa y la colaboración continua. Por esta razón, en todo momento se informa a los empleados de los asuntos relacionados con la sostenibilidad y la actuación de la Compañía al respecto. La Compañía tiene vías de comunicación y diálogo con los trabajadores a través de sus representantes sindicales en las comisiones negociadoras correspondientes para tratar los temas de interés y alcanzar acuerdos al respecto. A través de las reuniones en comités y comisiones, se garantiza el seguimiento y cumplimiento de los convenios colectivos y los pactos de aplicación de las sociedades del grupo. El Comité de Empresa Europeo del Grupo Repsol destaca por su capacidad de diálogo con los representantes de los trabajadores en el ámbito internacional.

Inversores y analistas ESG: Demandan que la Compañía sea transparente de forma continuada sobre su desempeño social, ambiental y de gobierno corporativo para su toma de decisiones. Repsol mantiene una comunicación y un diálogo permanente con este colectivo. El CEO de la Compañía, Josu Jon Imaz, dirige y lidera los *roadshows* de alta dirección con inversores, respondiendo a sus demandas de información en esta materia. Además, por tercer año consecutivo ha conducido el *Sustainability Day* en su quinta edición, contando por primera vez con la asistencia del CFO. En esta edición, ha cobrado especial relevancia tanto los avances de Repsol en la senda de transición energética como la reciente adquisición de los activos no regulados de Viesgo, siendo la participación un 25% superior a la del 2017. El total de inversores visitados a lo largo del año supone un 72% del total del accionariado socialmente responsable.

El total de acciones gestionadas bajo criterios ESG en Repsol representa, a cierre de noviembre 2018, en torno al 30% del accionariado institucional vs el 19% de accionariado ESG a cierre de noviembre 2017.¹

Empresas en la cadena de valor: Los proveedores y contratistas aspiran a que Repsol comparta con ellos criterios de sostenibilidad y buenas prácticas para mejorar su desempeño y poder participar en las ofertas y contratar sus servicios. También solicitan mayor claridad en la información sobre sus evaluaciones de desempeño. Por su parte, los clientes eligen en función de la calidad, el precio y la disponibilidad del producto, así como la puntualidad y los plazos de entrega; valoran positivamente el servicio que presta Repsol como suministrador, así como la calidad de sus productos, mientras que los aspectos a mejorar son la gestión de incidencias y el precio del producto.

Organizaciones de la sociedad civil: Buscan que las empresas como Repsol prevengan y mitiguen los principales impactos ambientales y sociales de su actividad. También esperan que sean más proactivas y transparentes en proveer la información sobre el desempeño en sostenibilidad, así como que mantengan un mayor diálogo y colaboración con los grupos de interés. Además de la información en sostenibilidad que Repsol publica, atiende todas las demandas de información que recibe y participa activamente en grupos de trabajo multisectoriales, ponencias, congresos y debates sobre esta materia. Concretamente, dentro de este grupo de interés, los **organismos internacionales** llaman a las empresas a implementar sus recomendaciones y buenas prácticas en materia de sostenibilidad, así como a la colaboración con otras empresas u organizaciones.

Además, en 2018 se han incorporado al estudio de materialidad fuentes externas (a través de análisis de gabinete) para completar el análisis cualitativo iniciado en 2017, como son los análisis de tendencias y reputación realizados a partir de información en medios de comunicación y estudios y publicaciones de sostenibilidad de los organismos internacionales más relevantes.

1. Fuente: Leaders Arena Limited

102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores

Número de empleados por tipo de contrato y género

		2018	2017
Contrato fijo	Hombres	14.669	14.675
	Mujeres	8.112	7.750
	Total	22.781	22.425
Contrato temporal	Hombres	1.397	1.597
	Mujeres	1.110	1.063
	Total	2.507	2.660
Total		25.288	25.085

El número de empleados se mantiene en los mismos niveles que en 2017. La proporción de empleados con contratos indefinidos se reduce debido al redimensionamiento que se está llevando a cabo, que afecta principalmente a este colectivo de empleados.

Número de empleados fijos por tipo de empleo y género

		2018	2017
Jornada completa	Hombres	14.639	14.641
	Mujeres	8.050	7.684
Jornada parcial	Hombres	30	34
	Mujeres	62	66
Total		22.781	22.425

Los datos publicados corresponden a número de empleados fijos independientemente de su porcentaje de ocupación.

Promedio anual de contratos

Clasificación profesional	<30				30-50				>50				Total completa	Total parcial
	Fijo		Eventual		Fijo		Eventual		Fijo		Eventual			
	Completa	Parcial	Completa	Parcial	Completa	Parcial	Completa	Parcial	Completa	Parcial	Completa	Parcial		
Directivos	-	-	-	-	97,20	0,00	1,67	-	155,72	0,00	3,42	-	258,00	0,00
Mujer	-	-	-	-	24,29	0,00	-	-	23,84	0,00	-	-	48,12	0,00
Hombre	-	-	-	-	72,91	0,00	1,67	-	131,88	0,00	3,42	-	209,88	0,00
Jefes técnicos	2,19	-	0,22	0,00	1.558,86	4,97	7,40	-	845,33	4,94	10,66	-	2.424,66	9,91
Mujer	0,17	-	-	-	522,33	4,97	2,67	-	193,49	2,37	1,50	-	720,15	7,34
Hombre	2,02	-	0,22	0,00	1.036,53	0,00	4,73	-	651,84	2,57	9,16	-	1.704,51	2,57
Técnicos	1.135,81	0,00	216,68	0,03	7.827,27	13,54	284,78	1,13	2.174,60	6,94	19,56	-	11.659,70	21,65
Mujer	658,53	0,00	75,36	0,00	3.257,40	13,22	45,64	1,13	477,82	6,94	1,99	-	4.516,73	21,29
Hombre	477,28	0,00	141,32	0,03	4.570,87	0,33	239,14	0,00	1.696,79	0,00	17,57	-	7.142,97	0,36
Administrativos	20,69	-	25,55	0,00	589,99	3,99	105,01	0,35	220,36	0,00	12,72	0,00	974,31	4,34
Mujer	10,51	-	12,12	-	429,79	2,44	40,54	0,20	162,97	0,00	7,97	-	663,90	2,65
Hombre	10,18	-	13,43	0,00	160,20	1,55	65,46	0,14	57,39	0,00	4,75	0,00	310,41	1,69
Operarios y subalternos	296,51	1,72	676,09	67,27	4.656,11	31,50	1.149,69	86,61	1.771,06	9,75	120,27	13,26	8.669,73	210,12
Mujer	89,19	0,70	270,71	28,18	1.362,61	22,85	579,07	55,38	350,76	5,82	62,64	7,97	2.714,98	120,90
Hombre	207,32	1,02	405,38	39,09	3.293,50	8,65	570,62	31,23	1.420,30	3,94	57,63	5,29	5.954,75	89,21
Total general	1.455,19	1,72	918,54	67,30	14.730,43	54,01	1.548,54	88,09	5.167,07	21,64	166,63	13,26	23.986,40	246,01

Número de empleados por región y género

		2018	2017
Africa	Hombres	146	150
	Mujeres	24	26
	Total	170	176
Asia	Hombres	518	770
	Mujeres	241	281
	Total	759	1.051
Europa	Hombres	12.312	12.325
	Mujeres	6.643	6.291
	Total	18.955	18.616
Latinoamérica	Hombres	2.222	2.164
	Mujeres	1.828	1.658
	Total	4.050	3.822
Norteamérica	Hombres	868	861
	Mujeres	485	556
	Total	1.353	1.417
Oceanía	Hombres	-	2
	Mujeres	1	1
	Total	1	3
Empleados total	Hombres	16.066	16.272
	Mujeres	9.222	8.813
Total		25.288	25.085

El aumento de los empleados se explica por el incremento de la plantilla en Europa y Latinoamérica.

102-41 Acuerdos de negociación colectiva

Los países en los que Repsol tiene empleados acogidos a convenios colectivos son España, Brasil, Noruega, Perú y Portugal. De los empleados de estos países, más del 85% se encuentra acogido a convenio colectivo. A continuación se muestra el detalle por cada país:

- En **Brasil**, más del 95% de la plantilla regional está acogido a convenio, correspondientes al 100% de la plantilla local de Repsol Sinopec Brasil.
- En **España**, el 100% de la plantilla regional está acogido a convenio, si bien hay un porcentaje que está excluido del mismo en distintas materias que se rigen por el contrato individual previsto para estos colectivos.
- En **Noruega**, más del 15% de la plantilla regional está acogido a convenio correspondientes a los trabajadores que trabajan en las plataformas off-shore.
- En **Perú**, un 10% de la plantilla regional está acogido a convenio, correspondientes a un 45% de la plantilla de la Refinería La Pampilla.
- En **Portugal**, el 99% de la plantilla regional está acogido a convenio.

Gobernanza

102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno

Desde el año 2014 Repsol tiene separados los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo, ocupando Antonio Brufau Niubó la Presidencia no ejecutiva del Consejo de Administración y Josu Jon Imaz el cargo de Consejero Delegado y de Primer Ejecutivo de la Compañía y presidiendo, por tanto, el Comité Ejecutivo.

Con fecha 30 de octubre de 2018, el Consejo de Administración acordó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, proponer a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas, la reelección en sus cargos del Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Brufau Niubó y del Consejero Delegado, D. Josu Jon Imaz San Miguel, por el plazo estatutario de cuatro años, de forma que ambos sigan desarrollando las funciones que tenían encomendadas hasta el momento y que han venido desempeñando de manera sobresaliente: el Sr. Imaz, centrado en las labores ejecutivas y el Sr. Brufau en las labores de supervisión y de representación institucional de la Compañía.

102-37 Involucración de los grupos de interés en la remuneración

El Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Repsol se somete al voto consultivo de los accionistas. En la Junta General del pasado 11 de mayo 2018 este Informe obtuvo un amplio respaldo, siendo aprobado por una mayoría del 94,5% del capital concurrente a la Junta.

Asimismo, y con el objeto de facilitar a los accionistas la comprensión de la información recogida en el modelo oficial del Informe sobre Remuneraciones y continuar incrementando la transparencia de los esquemas retributivos, la Compañía ha venido publicando también en los últimos años un informe voluntario adicional sobre esta materia que contiene información más detallada y completa sobre la retribución de los Consejeros. Con respecto al ejercicio 2018, la Sociedad se ha adherido a la opción prevista en la Circular 2/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y ha optado por elaborar un único Informe Anual de Remuneraciones, en formato libre, junto con el apéndice estadístico, de forma que sus accionistas y partes interesadas puedan disponer de toda la información sobre las retribuciones de los Consejeros.

Asimismo, la Junta General de accionistas del 19 de mayo de 2017 aprobó, con el 95,9% de votos a favor, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. para 2018, 2019 y 2020 que contiene, entre otras cuestiones, las previsiones relativas al pago parcial en acciones de la retribución variable a largo plazo y la política de tenencia de acciones

102-38 y 102-39 Ratios de compensación total anual y del incremento porcentual de la compensación anual

Repsol analiza los mercados salariales en los países y sectores de negocio en los que opera y establece sus objetivos internos sobre posicionamiento salarial medio de sus empleados con estas referencias de mercado salarial externo. Los criterios para establecer el posicionamiento salarial buscado son generalmente similares en todos los colectivos de empleados y directivos, por tanto, con esta política retributiva, en términos generales, los datos de la tabla se ven afectados por la dispersión salarial característica del país y sector de negocio en que opera la Compañía.

Anualmente, se deciden los presupuestos para incrementos salariales por colectivo de empleados y se establecen criterios para los incrementos máximos individuales. El incremento del salario medio de toda la plantilla, es reflejo de las masas salariales correspondientes a las plantillas que integran cada colectivo profesional y de los porcentajes de incremento salarial aplicados a cada colectivo, tanto los aprobados por la Compañía como los establecidos por la negociación colectiva o requerimiento legal. Por otra parte, la remuneración de la persona mejor pagada puede también aumentar o disminuir por los componentes variables, que tienen un peso relativo más relevante a medida que se desempeñan puestos de mayor responsabilidad, incluso si su salario base permanece invariable.

2018 ha continuado caracterizándose por la moderación salarial, aunque en menor medida que 2017, y esto se ha reflejado, con carácter general, en un incremento positivo tanto en las remuneraciones medias de la plantilla como en la de la persona mejor pagada.

Las únicas excepciones se han producido en algunos países de Norteamérica y del sudeste asiático debido a desinversiones en activos no estratégicos y programas de racionalización de plantillas que han supuesto disminución de personal de alta cualificación, ocasionando un descenso en la remuneración media de la plantilla.

En dos de los países reportados se ha producido una disminución de la remuneración más alta debido a que la persona mejor pagada en 2017 o bien ya no forma parte de la Compañía en 2018 o ha dejado de ser la persona mejor pagada.

País	Retribución total anual de la persona mejor pagada ⁽¹⁾ / retribución total anual media de toda la plantilla ⁽²⁾	Incremento porcentual de la retribución total anual de la persona mejor pagada / Incremento porcentual de la retribución total anual media de toda la plantilla
Bolivia	1,99	(2,08)
Brasil	3,04	0,06
Canadá	3,65	(4,37)
Ecuador	11,09	(0,26)
España ⁽³⁾	14,41	3,21
Estados Unidos	3,00	0,02
Indonesia	4,21	(0,65)
Malasia	3,11	(4,15)
Perú	13,23	(3,14)
Portugal	4,98	20,46
Repsol S.A. ⁽³⁾	38,70	19,02

(1) La persona mejor pagada se ha identificado sin considerar personal expatriado desde otros orígenes ni empleados que hayan causado baja antes del 31 de diciembre del año considerado y la retribución se corresponde a la efectivamente desembolsada.

(2) Como retribución total anual media de toda la plantilla se ha considerado la retribución media anual en efectivo devengada. Se han considerado las siguientes partidas de los costes de personal: Salario base y complementos fijos, Antigüedad, Complementos variables, Horas extraordinarias y Otras remuneraciones.

(3) Los datos de la alta dirección del Grupo a nivel mundial no se incluyen en España y sí se reportan en los datos de la sociedad Repsol, S.A..

Parte II. Temas Materiales

Dimensión económica

Desempeño económico

201-1 Valor económico generado y distribuido y 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno

Concepto	2018	2017
Valor económico directo generado	51.185	42.613
Ventas y otros ingresos de explotación	50.946	42.378
Ingresos financieros	177	194
Resultados por enajenación de inmovilizado	62	41
Valor económico distribuido	47.623	39.422
Gastos operativos (pagos por materias primas, componentes de productos, instalaciones y servicios adquiridos; alquileres de propiedades, tasas de licencias, pagos de facilitación, regalías, subcontratación de trabajadores, costos de capacitación de los empleados o equipos de protección)	36.902	28.781
Sueldos y prestaciones de empleados (excepto formación)	1.859	1.880
Pagos a proveedores de capital (dividendos a accionistas y pagos de interés a proveedores de interés)	768	864
Administraciones Públicas: Tributos devengados en el ejercicio y recogidos como gasto en los estados consolidados del Grupo, incluyendo el Impuesto sobre Sociedades y los Impuestos Especiales.	8.094	7.897
Inversiones en comunidades (este valor es calculado por el área de RC)	43	23
Valor económico retenido	3.562	3.168
Ayudas económicas otorgadas por entes del Gobierno (subvenciones)	20	23

Presencia en el mercado

202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local

País ⁽¹⁾	Salario mínimo país (Moneda local / mes)	Salario mínimo Repsol ⁽²⁾ (Moneda local / mes)	Salario Repsol / salario país
Bolivia	2.060,00	12.567,52	6,10
Brasil	954,00	5.000,00	5,24
Canadá	2.119,73	3.510,25	1,66
Ecuador	386,00	878,17	2,28
EE.UU.	735,90	1.124,07	1,53
España	1.256,67	3.125,00	2,49
Indonesia	3.648.035,00	11.620.829,00	3,19
Malasia	1.050,00	3.985,50	3,80
Perú	930,00	930,00	1,00
Portugal	580,00	590,00	1,02

(1) Los datos reportados incluyen aquellos países más representativos considerando su volumen de negocio y a nivel plantilla.

(2) El salario mínimo Repsol reflejado en la tabla incluye únicamente salario base y complementos fijos, sin considerar otras remuneraciones como bonos o incentivos variables ni remuneraciones en especie.

De acuerdo con las políticas de igualdad de oportunidades de Repsol, los salarios son establecidos en relación a la posición desempeñada sin considerar el género de la persona que la ocupa, incluidos los salarios iniciales.

Los salarios fijos iniciales mínimos de Repsol se encuentran por encima del salario mínimo local en todos los países excepto en Perú. Considerando la remuneración total anual de Repsol, en Perú también se supera el salario mínimo del país.

202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local

País	% Directivos, Gerentes y Jefes técnicos que proceden de la comunidad local 2018	País	% Directivos, Gerentes y Jefes técnicos que proceden de la comunidad local 2018
Argelia	8,11 %	Indonesia	65,22 %
Bolivia	88,89 %	Libia	28,57 %
Brasil	50,00 %	Malasia	75,32 %
Canadá	58,39 %	México	50,00 %
Colombia	75,00 %	Noruega	67,80 %
Ecuador	90,48 %	Perú	79,46 %
EE.UU.	23,30 %	Portugal	90,77 %
España	88,39 %	Rusia	53,85 %
		Venezuela	87,10 %
		Vietnam	48,15 %

Incluye directivos y Jefes técnicos: se consideran excluidos de convenio en determinadas materias que se rigen por el contrato individual que aplica a estos colectivos (excepto en Brasil que no se aplica el filtro) en aquellos países con más de 50 empleados.

Repsol sigue apostando e incrementando sus equipos de gestión con personas de origen en la comunidad local en la mayoría de países en los que tiene presencia significativa. Esto favorece la diversidad cultural de la Compañía que le permite acercarse más a las necesidades de las sociedades en las que está presentes, contribuyendo también a su desarrollo.

Impactos económicos indirectos**203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados y 203-2 Impactos económicos indirectos significativos****Cifras de la inversión social**

En 2018, la inversión social del grupo Repsol, incluidas sus dos fundaciones, ascendió a 43,3 millones de euros, de los cuales 21,26 (49%) millones han sido contribuciones voluntarias y 22,04 millones (51%) han respondido a una obligación legal o contractual.

Inversión social voluntaria

Incluye los programas sociales que se realizan de forma voluntaria o derivados de acuerdos voluntarios con las comunidades.

Inversión social voluntaria (millones de euros)^(*)

	2018	2017
Repsol	11,57	14,86
Fundaciones Repsol	9,69	8,62
Total	21,26	23,48

* No incluye aportaciones a asociaciones.

La práctica totalidad de los fondos de la Fundación Repsol, proceden de Repsol S.A. y sus sociedades dependientes. Dichos fondos se utilizan para financiar proyectos sin contraprestaciones para la Fundación Repsol a diversas entidades (universidades, fundaciones, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.). En 2018 la aportación fue de 6.965k€.

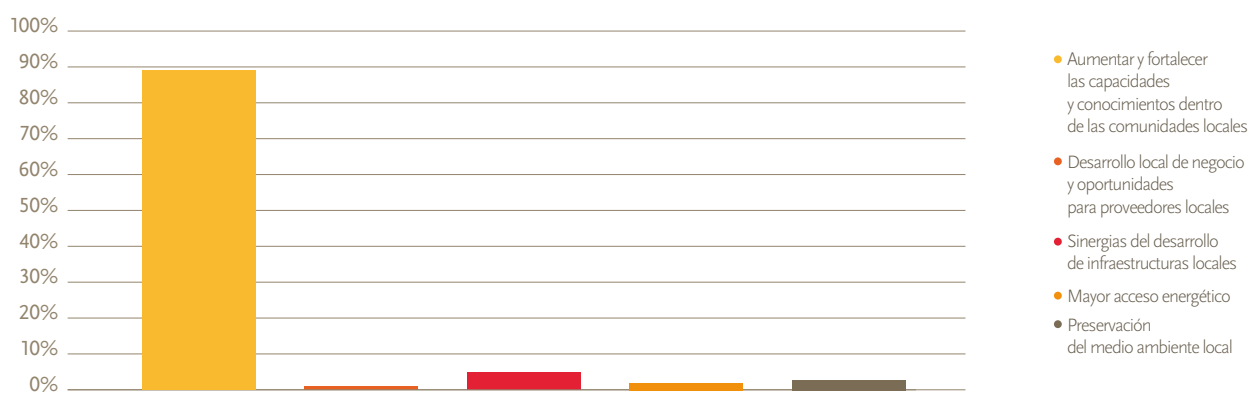
Inversión social voluntaria por tipo de contribución (millones de euros)

	2018	2017
Contribución en dinero	17,45	22,21
Contribución en tiempo	0,52	0,42
Contribución en especie	2,65	0,14
Costes de gestión	0,64	0,71
Total	21,26	23,48

Inversión social voluntaria por tipo de proyecto (millones de euros)

	2018	2017
Aumentar y fortalecer las capacidades y el conocimiento dentro de las Comunidades locales	18,44	18,44
Desarrollo local de negocio y oportunidades para proveedores locales	0,34	3,25
Sinergias del desarrollo de infraestructuras locales	0,97	0,58
Mayor acceso energético	0,45	0,05
Preservación del medio ambiente local	0,59	0,55
Otros ^(*)	0,47	0,61
Total	21,26	23,48¹

* Costes de gestión sin asignación específica a proyectos 0,47 millones de euros.

Distribución por tipo de proyecto**Inversión social voluntaria por país (millones de euros)**

	2018	2017
Argelia	0,00	0,12
Bolivia	1,46	1,81
Brasil	0,63	0,71
Canadá	0,86	0,93
Colombia	0,14	1,14
Ecuador	1,03	1,12
España	10,82	9,22
Estados Unidos	0,12	0,17
Grecia	0,06	-
Guyana	0,10	-
Indonesia	0,10	0,01
Libia	2,67	3,87
Malasia	0,37	0,41
Noruega	0,38	0,25
Papúa Nueva Guinea	0,08	0,18
Perú	2,09	1,80
Portugal	0,22	0,51
Rusia	0,02	1,07
Venezuela	0,03	0,05
Vietnam	0,07	0,11
Total	21,26	23,48

Inversión social obligatoria

Realizamos contribuciones debidas a exigencias legales, reglamentarias del país o que se encuentran estipuladas en el contrato de operación. Estas contribuciones las puede gestionar la Compañía íntegramente –a través de programas sociales– o bien por un tercero (compañía nacional de hidrocarburos, institución o agencia gubernamental, etc.) al que le hacemos entrega del importe correspondiente.

La inversión obligatoria realizada en 2018 asciende a 22,04 millones de euros y se realiza en:

Inversión social obligatoria por país (millones de euros)		
	2018	2017
Brasil	9,24	6,09
Canadá	0,00 ⁽¹⁾	0,80
Colombia	0,00	0,03
Ecuador	1,07	0,36
Estados Unidos	10,77	8,39
Indonesia	0,00	0,14
Rusia	0,95	
Venezuela	0,00	0,002
Total	22,04	15,81

(1) La inversión social obligatoria de Canadá de los últimos años se debía a obligaciones contractuales de la adquisición de Talisman, que finalizaron en 2017.

La inversión social obligatoria responde a obligaciones contractuales y habitualmente está vinculada al volumen de actividad que se lleva a cabo. En 2018 ha aumentado un 39% respecto al ejercicio anterior debido al incremento de actividad en Brasil, EEUU y Ecuador.

Dimensión ambiental

Eficiencia energética y cambio climático

G4-OG2 Y G4-OG3 Generación de energía renovable

Repsol Energy Ventures tiene una participación accionarial en la sociedad norteamericana Principle Power Inc. Esta empresa es propietaria de una patente de estructuras flotantes semi-sumergibles para la generación eólica *offshore* y su plan de negocio consiste en demostrar la validez de la tecnología con el prototipo que ha estado operativo desde diciembre de 2011 hasta julio de 2016, en aguas de Portugal, habiendo producido unos 17.000 MWh. En 2018 se ha firmado el contrato para instalar 3 turbinas de 8MW con la tecnología de PPI en el Proyecto KOWL (Kincardine) en Escocia.

También está en fase de construcción el proyecto Windfloat Atlantic (3 aerogeneradores con una potencia total de 25 MW) en las costas portuguesas. El proyecto cuenta con un esquema de retribución aprobado por el Gobierno portugués, así como con ayudas tanto de la Unión Europea, a través del programa NER 300, como de la Agencia Portuguesa de Medioambiente (APA). Además, el proyecto ha obtenido un préstamo de 60 M€ del Banco Europeo de Inversiones dentro del Programa InnovFin. Las contribuciones realizadas por Repsol a este proyecto en 2018 han sido de 1,5 millones de euros y está previsto que el proyecto entre en operación a finales del 2019.

Repsol Nuevas Energías está desarrollando un proyecto solar fotovoltaico en Extremadura de 264 MWp, a través de la sociedad Valdesolar Hive S.L, de la que posee el 100% del capital social. Se prevé el inicio de obras a finales de 2019 y la puesta en marcha a finales de 2020.

302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios

Repsol invierte en movilidad sostenible mediante proyectos de movilidad eléctrica, fomento del gas de automoción y diversificación energética. Asimismo también apuesta decididamente por los biocombustibles y una gestión eficiente de los residuos.

Movilidad eléctrica

Desde 2010 Repsol promueve la movilidad eléctrica mediante la sociedad **IBIL**, participada al 50% por Repsol y el Ente Vasco de la Energía (EVE), para el servicio integral de recarga de energía 100% renovable, instalaciones y terminales inteligentes y un centro de control de la infraestructura.

IBIL ha instalado 1.494 puntos de recarga (a cierre de octubre 2018), de los que 30 son puntos de recarga rápida en Estaciones de Servicio Repsol.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente seleccionó el Proyecto CLIMA de Coche Eléctrico de Repsol, operado por IBIL, durante el periodo máximo posible elegible, siendo Repsol la primera empresa en la historia de estos proyectos en España en verificar la reducción de emisiones de GEI. Este proyecto incentiva el uso de vehículos eléctricos a través de la adquisición de las reducciones de CO₂ generadas por el uso de los mismos. Ya están concedidas la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª actividad (2012 – 2017; 2013 – 2018; 2014 – 2019; 2015 – 2020). La reducción de emisiones de CO₂ ha sido verificada con una entidad acreditada por el Ministerio de Medio Ambiente, y a día de hoy Repsol ya ha verificado una reducción de emisiones de 1.123,94 tCO₂.

Silence es una sociedad participada por Repsol que diseña, produce y comercializa motos eléctricas. En 2018 ha superado las 2.400 motos vendidas. Una de las ventajas competitivas de Silence es su sistema de “*battery pack*” extraíble, patentado a nivel europeo, junto con el diseño industrial de la plataforma eléctrica, adaptable a las necesidades del cliente. Es una inversión realizada dentro del programa INNVIERTE, con el CDTI.

Programa de **car-sharing** corporativo con vehículos eléctricos y de AutoGas gestionados por **IBIL**, que cuenta en la actualidad con más de 600 empleados registrados. Adicionalmente, Repsol lanzó en 2018 un servicio de **car-sharing** en Madrid con 500 vehículos híbridos enchufables (etiqueta “cero emisiones” de la DGT) gracias a la *joint venture* creada al 50% con KIA.

Proyecto **AMPLE**: Servicio de entrega de energía para vehículos eléctricos mediante intercambio de batería autónomo basado en un modelo de suscripción para vehículos eléctricos. Proporciona una solución al problema de la carga del vehículo eléctrico que complementa al negocio de Marketing de Repsol ya que es el equivalente eléctrico a una estación de servicio para vehículos eléctricos.

Digitalización en movilidad

Proyecto **Westmartpark** es una empresa española que establece y gestiona una red de parkings colaborativos *low-cost* donde el consumidor puede aparcar ahorrando hasta un 50%, y los propietarios de las plazas pueden rentabilizar dichas plazas en las horas de menor uso, a través de una plataforma *on-line* y tecnología de sensores IoT. Actualmente cuenta con más de 16.000 usuarios activos aparcando, opera en más de 70 parkings de Madrid y Barcelona. En 2018 de la mano de un Partner local ha iniciado su actividad en Santiago de Chile. Inversión realizada dentro del programa INNVIERTE, con el CDTI.

Proyecto **Drivesmart** es una empresa española propietaria de la aplicación Drivesmart, que obtiene métricas de conducción segura, social y sostenible. Por medio del smartphone del usuario, Drivesmart recopila y procesa información sobre el modo de conducción. El resultado es una medición objetiva de la calidad de conducción del usuario, promoviendo su mejora. Inversión realizada dentro del programa INNVIERTE, con el CDTI.

AutoGas

El **AutoGas** es el carburante alternativo más usado para el vehículo porque permite un ahorro en combustible de hasta un 40%. En la actualidad contamos con 732 puntos de suministro de AutoGas y estamos expandiendo esta red gradualmente.

Actualmente ya existen muchos fabricantes que comercializan vehículos AutoGas, pero además, muchos de los vehículos de gasolina se pueden adaptar a AutoGas. Los vehículos AutoGas con bifuel, están equipados con dos depósitos, uno para gasolina y otro para AutoGas, duplicando así la autonomía del vehículo. Su equipamiento y prestaciones son similares a los vehículos que utilizan carburantes tradicionales.

Proyecto **BEGAS**: proyecto de desarrollo tecnológico con la empresa española Begas Motor S.L. para desarrollar motores para vehículos pesados (autobuses) alimenta-dos con AutoGas (GLP), de modo que se puedan certificar como vehículos ECO. En 2018 se ha realizado una prueba piloto en un autobús público urbano en la ciudad de Valladolid.

A nivel comercial, supone la generación de nuevas oportunidades de negocio al abrirse potencialmente nuevas licitaciones para flotas propulsadas a GLP, así como ampliación del mercado potencial de clientes por la vía de transporte de mercancías

Diversificación energética

Proyecto **WATTIO**: ofrece una solución integral de “Smart Home” que cubre el máximo número de necesidades en el hogar (electricidad, confort, calor, seguridad...) por un sistema único y al mismo tiempo compatible con otros, que permite gestionar al usuario de manera más eficiente la energía en su hogar. Inversión realizada dentro del programa INNVIERTE, con el CDTI.

G4-OG14 Volumen de los biocombustibles producidos, comprados y vendidos

Repsol contribuye a la reducción de emisiones de CO₂ mediante el uso de biocombustibles, incorporados en gasolinas y gasoil. Adicionalmente, la Compañía pone el foco en la promoción de proyectos de biocombustibles avanzados (a partir de materias primas no alimentarias, biomasa) con fuerte contenido tecnológico y elevada disminución de huella de carbono, que desarrolla en el Centro Tecnológico de Repsol.

Para garantizar la Sostenibilidad de los biocombustibles, Repsol sigue esquemas internacionales que certifican la trazabilidad de las materias primas que se incorporan a lo largo de toda la cadena productiva. En concreto en las plantas y centros industriales la Compañía está operando bajo los esquemas ISCC¹.

El porcentaje de biocombustibles incorporados a las gasolinas y gasóleos cumple con los límites requeridos por la legislación vigente.

Emisiones no GEI

305-7: Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire.

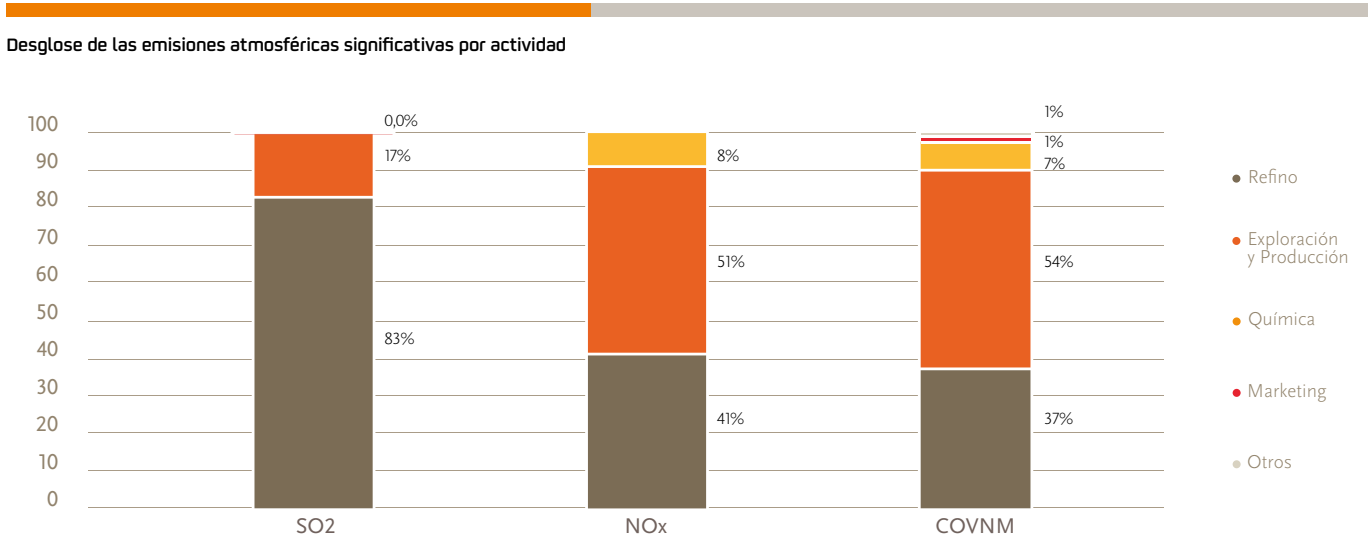
Emisiones de SO ₂ , NOx y COVNM _s (t)	2017
SO ₂	29.923,64
NOx	20.603,19
COVMN	35.889,99

Las emisiones de SO₂ y NOx en los negocios de refino y química, se miden con analizadores en continuo de concentración y caudales de humo. Cuando no existe analizador en continuo, se aplica la guía interna de parámetros ambientales, donde se establece la metodología de cálculo de estas emisiones.

En el resto de negocios se aplica la guía de parámetros ambientales, cuando la normativa aplicable no define una metodología de cálculo o medición directa.

En el caso de las emisiones de COVNM, es estiman utilizando la metodología establecida en la guía de parámetros ambientales, en aquellos casos en los que no hay una normativa local aplicable.

Desglose de las emisiones atmosféricas significativas por actividad



Las emisiones de SO₂ han incrementado un 8% debido al incremento de la actividad de Petronor respecto a la parada de 2017, así como el incremento de actividad de la refinería de Cartagena. En menor medida, debido a la realización de pruebas de pozo en algunos activos de *Upstream*.

1. International Sustainability & Carbon Certification.

Intensidad de las emisiones atmosféricas significativas

Las emisiones a la atmósfera por tonelada de crudo procesada en las refinerías y por barril equivalente de petróleo (bep) producido en los activos de exploración y producción son las siguientes:

Refino	2018	2017
Toneladas SO ₂ / miles de toneladas de crudo procesado	0,528	0,477
Toneladas NO _x / miles de toneladas de crudo procesado	0,179	0,252
Toneladas COVNM / miles de toneladas de crudo procesado	0,282	0,358

Exploración y producción ⁽¹⁾	2018	2017
Toneladas SO ₂ / miles de bep producidos	0,030	0,030
Toneladas NO ₂ / miles de bep producidos	0,062	0,068
Toneladas COVNM / miles de bep producidos	0,115	0,118

(1) Los intensivos han sido calculados teniendo en cuenta la producción bruta de los activos operados por la Compañía ya que las emisiones atmosféricas reportadas consideran el 100% de las mismas para dichos activos, independientemente del porcentaje que tiene Repsol de los mismos.

La intensidad de las emisiones de NO_x se ha reducido en un 29% en el negocio de refino, gracias a la sustitución de quemadores por otros de bajo NO_x.

G4-OG8 Contenido de benceno, plomo y azufre en combustibles

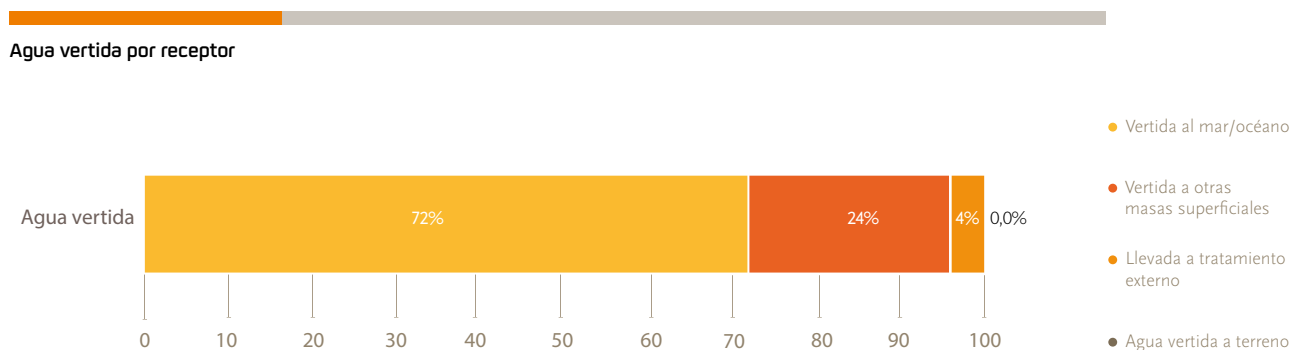
Todos los combustibles que Repsol proporciona al mercado cumplen con las especificaciones de calidad vigentes. En las refinerías en España aplican las normas EN228 para gasolinas y EN590 para gasóleos. Estas especificaciones implican fabricar gasolinas y gasóleos libres de compuestos de azufre (máximo de 10 mg/kg) y con bajos contenidos en compuestos aromáticos (en gasolina contenidos inferiores a 1% v/v de benceno), lo que conlleva una importante contribución en la mejora del medioambiente por reducción de las emisiones de componentes volátiles a la atmósfera. Se han mejorado los procesos para lograr alcanzar estos objetivos.

Además, la Compañía sigue reforzando la mejora de la calidad de los combustibles en la refinería de La Pampilla (Perú), con la implementación de las nuevas unidades de producción de diésel y gasolinas de 0,005% en masa de azufre. Las nuevas instalaciones son capaces de desulfurar el diésel y las gasolinas producidas en la refinería con 50 ppm de azufre como máximo y limitar el contenido de otros compuestos, como los aromáticos, olefinas y benceno.

Efluentes y residuos

306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino

Se han vertido un total de 41.256 toneladas de agua. Se muestra a continuación el detalle de agua vertida por receptor:



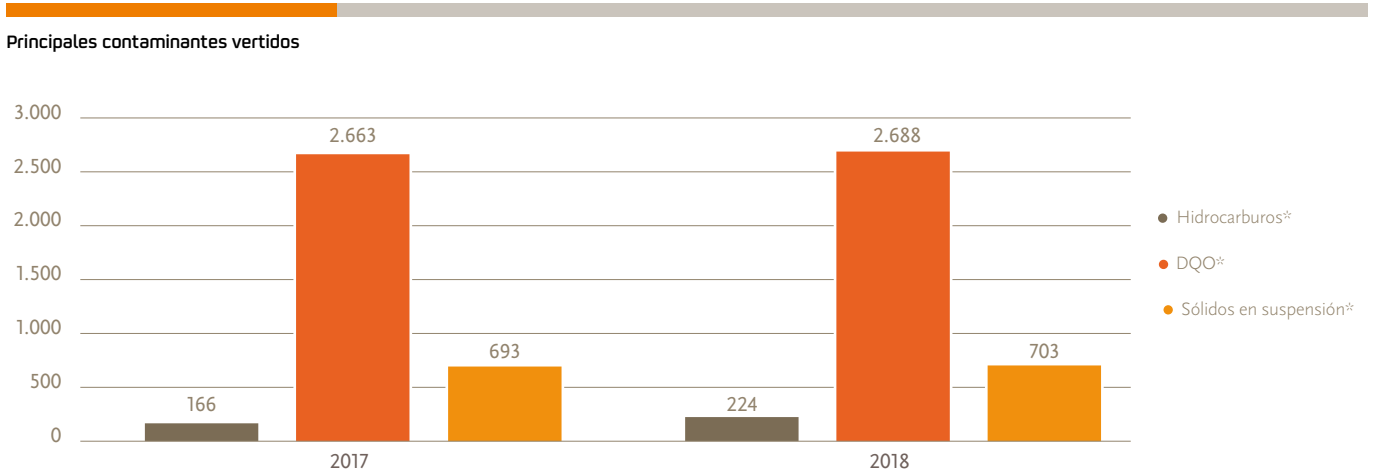
Tratamientos del agua vertida

Los efluentes líquidos de las instalaciones de la Compañía son sometidos a tratamientos de depuración, con objeto de minimizar el impacto al medio y de garantizar el cumplimiento de las exigencias legales. La clase de tratamiento se ajusta al tipo de actividad y a las características del centro. Este tratamiento puede ser físico-químico (primario), completarse con un proceso biológico (secundario) o, incluso, incorporar una etapa consistente en tratamientos más avanzados (terciario) u otros específicos para contaminantes no degradables por tratamientos no convencionales.

El 41% del agua vertida es sometida a tratamientos avanzados, el 25% a tratamiento secundario y el 34% restante incluye tratamiento primario y vertidos sin tratamiento., al no requerir la calidad del agua vertida tratamientos más complejos. El incremento del porcentaje de agua vertida sometida a tratamiento primario (en 2017 suponía el 26%) se debe al incremento de la actividad off shore en Gabón, Malasia y Aruba.

Principales contaminantes vertidos

Los principales contaminantes vertidos en las instalaciones de Repsol son: hidrocarburos, sólidos en suspensión y materia orgánica susceptible de oxidación, medida como Demanda Química de Oxígeno (DQO).



* son vertidos al exterior, se descuenta lo reportado por química y asfaltos Puertollano, que son contaminantes en agua vertida tratada en la TAR de la refinería de Puertollano

El negocio de Upstream supone un 76% del total de los hidrocarburos vertidos. En 2018 han aumentado los hidrocarburos vertidos en E&P mas de un 50% debido a un incremento de actividad en al activo de Malasia.

Hidrocarburos vertidos por actividad en 2018

Actividad	Toneladas	%
Exploración y producción	170,9	76,3%
Refino	45,2	20,2%
Química	4,2	1,9%
Marketing	3,3	1,5%
Otros	0,4	0,2%
Total	224	100%

G4-OG5 Volumen y eliminación de agua

El agua producida e inyectada en los activos de exploración y producción es la siguiente:

Agua	2018	2017
Producida (miles de toneladas)	62.129	60.255
Inyectada (miles de toneladas)	54.431	55.231

306-2 Residuos por tipo y método de eliminación

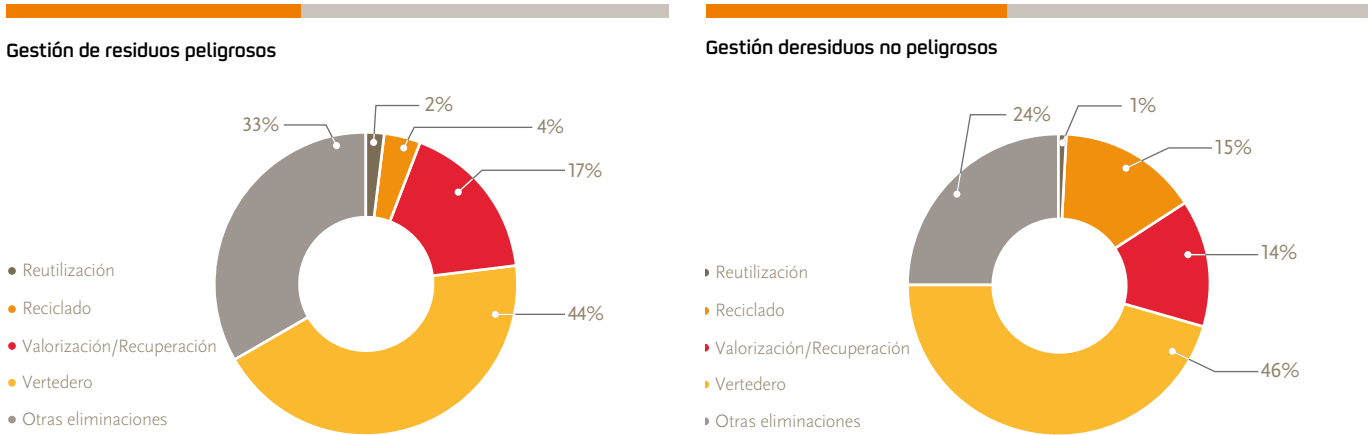
Desglose de los residuos peligrosos y no peligrosos por actividad en 2018.

Actividad	Residuos peligroso⁽²⁾(toneladas)	Residuos no peligrosos (toneladas)
Exploración y Producción ⁽¹⁾	24.681	73.333
Refino	25.956	45.810
Química	15.090	21.526
Marketing	4.358	5.032
Lubricantes y especialidades	131	688
GLP	29	554
Otros	97	496
Total	70.342,6	147.439,5

(1) De los residuos no peligrosos de Exploración y Producción, aproximadamente el 90% corresponden a remediación de tierras contaminadas de Canadá, actividad puntual no ligada a la operación ordinaria.

(2) Los residuos peligrosos han aumentado en 2018 un 75% respecto al año anterior debido principalmente a los negocios de Refino (lodos de los separadores de agua en las refinerías de Tarragona y La Pampilla) y de E&P, principalmente lodos de limpieza de fondos de tanques en los activos de Canadá.

A continuación se reporta la gestión llevada a cabo durante 2018 para cada categoría:



G4-OG7 Cantidad de residuos de perforación (lodos y rípios de perforación–cuttings) y estrategias para su tratamiento

Los datos anteriores no incluyen la cantidad de residuos generados en las actividades de perforación, cuya información se recoge a continuación:

	2018	2017
Cuttings y fluidos en base acuosa	42.605	86.265
Cuttings y fluidos en base no acuosa	43.650	60.627

La gestión de residuos procedentes de la actividad de perforación (cuttings y fluidos) está recogida en la normativa interna conocida como *Environmental Performance Practices* (EPP) de la compañía. Estas directrices establecen un conjunto de estándares comunes que deben seguirse en las actividades del negocio del Upstream con independencia del área geográfica en la que se opere y la legislación concreta de cada país.

Biodiversidad

304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas

Repsol cuenta con una herramienta interna de investigación y cribado de la información para evaluar los potenciales solapamientos de los bloques operados con áreas protegidas. Los datos de los que se alimenta provienen del consorcio de Proteus con la UNEP-WCMC¹ donde se obtiene el *World Database on Protected Areas* (WDPA), que se integra en la herramienta interna. Esta información se tiene en cuenta como un criterio más en la toma de decisión en todo el ciclo de vida de los proyectos- Además, Repsol aplica el marco de gestión de IPIECA² e IOGP³ sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos (BES). Este marco cuantifica el riesgo a la biodiversidad (especies y hábitats) y a los servicios ecosistémicos, que se integran en el *business case* de cada activo.

Los activos ubicados en áreas adyacentes a áreas protegidas y/o áreas de gran valor para la biodiversidad son los siguientes:

Bolivia	Adyacente a un área IUCN Cat. No asignada ni publicada
Ecuador	El 34% del Bloque 16 y el 100% del bloque Tivacuno se encuentran en IUCN Cat. II.
Perú	El 20% del Bloque 57 se encuentra sobre el área protegida de la reserva comunal Machiguenga, clasificada como IUCN: VI

1. United Nations Environment Programme's World Conservation Monitoring Centre.

2. The Global Oil and Gas Industry Association for Environmental and Social Issues.

3. The International Association of Oil&Gas Producers.

Aunque exista solapamiento de las áreas concesionadas por el estado (bloques), nuestras instalaciones operativas no están ubicadas en las áreas protegidas por la IUCN ni ningún otro convenio internacional. Aun así, debido a la alta biodiversidad que existe en estos tres emplazamientos y como venimos reportando en los últimos años, estamos implementado un plan de acción de biodiversidad en cada uno de estos activos para evitar, minimizar y restaurar nuestros impactos.

304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad

Aplicar la jerarquía de mitigación de los potenciales impactos sobre la biodiversidad es fundamental para Repsol. La Compañía aplica la metodología de IPIECA IOGP BES Management. Esta metodología permite analizar la situación actual de los activos y proyectos de Exploración y Producción existentes e identificar los próximos pasos a realizar. Se basa en el estudio de las siguientes áreas: Integración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la gestión del negocio, la relación con los grupos de interés, construcción de una línea base de biodiversidad, la identificación y gestión de los impactos potenciales y la selección de indicadores. Ver el detalle en el siguiente link:

<http://www.ipieca.org/resources/awareness-briefing/biodiversity-and-ecosystem-services-fundamentals-a-summary/>

En este sentido, Repsol continúa trabajando en la puesta en práctica de esta metodología en sus activos operados y proyectos estableciendo objetivos a medio plazo y desarrollando planes de trabajo para la consecución de los mismos.

La forma de llevar a la práctica esta metodología por parte de Repsol, ha sido presentada este año en el congreso internacional “SPE International Conference and Exhibition on Health, Safety, Security, Environment, and Social Responsibility” realizado en Abril de 2018 en Abu Dhabi.

Adicionalmente Repsol ha desarrollado una herramienta denominada “Repsol Biodiversity and Ecosystem Services Tool (BEST-R)” para facilitar la implementación de esta metodología.

Esta herramienta, , permite llevar a cabo un enfoque sistemático y consistente a la hora de evaluar la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos en las operaciones de la Compañía a nivel mundial, puesto que es de aplicación a:

- Todo el ciclo de vida de las actividades de E&P (proyectos y activos)
- Todos los países
- Todos los ecosistemas (p.ej., terrestres/marinos, selva tropical, tundra, etc).

Aunque los impactos son evaluados para cada proyecto con la metodología de compañía, en general, la naturaleza de los impactos en la biodiversidad en nuestras actividades suele ser: perturbación en la fauna silvestre, eliminación de vegetación, pérdida y / o fragmentación de hábitats; alteración de la calidad y diversidad de los ecosistemas y la introducción de especies exóticas / invasoras.

304-3 Hábitats protegidos o restaurados

La restauración es el tercer paso de la jerarquía de mitigación que consiste en el proceso de ayudar a la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido. Repsol lleva a cabo planes de abandono de sus activos, poniendo especial atención en la restauración de los hábitats. Uno de los proyectos de restauración que se está llevando a cabo es en el Bloque 57 (Perú), en la Reserva Comunal Machiguenga, donde se hace seguimiento a la revegetación del ducto y al abandono de las plataformas. Desde el año 2014 y como parte del Estudio de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la Reserva Comunal Machiguenga, Repsol realiza estudios e investigaciones con el soporte de científicos, pobladores de las comunidades locales y con la participación activa de los técnicos del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado– SERNANP. Estos trabajos han permitido la recopilación de información de diversas especies, muchas de ellas de gran importancia para el conocimiento y manejo de la biodiversidad.

En Enero de 2018 Repsol ha obtenido un reconocimiento público otorgado por el Comité de Gestión Unificado del Santuario Nacional Megantoni y la Reserva Comunal Machiguenga (RCM) por su apoyo al fortalecimiento de la Gestión Participativa y la contribución en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones

Repsol participa en el consorcio de Proteus, donde la UNEP WCMC pone a disposición de las empresas extractivas participantes, información relacionada con la distribución de las especies recogidas en la IUCN Red List of Threatened Species y con las áreas protegidas. Repsol utiliza esta información como un criterio más en la toma de decisión. Igualmente, Repsol elabora estudios de impacto ambiental en todos los nuevos proyectos donde se elabora información detallada relacionada con la presencia de especies en el territorio. Para ello, Repsol, dispone del libro desarrollado con el Smithsonian Institute que facilita un catálogo de especies indicadoras de la salud de los hábitats para los principales hábitats del planeta con objeto de ser más efectivos en la gestión de los impactos.

En la siguiente tabla se recoge el número de especies clasificadas por la IUCN con presencia potencial en los activos operados en Exploración y Producción:

Número de especies de los activos operados en exploración y producción⁽¹⁾	
Especies en peligro crítico de extinción	22
Especies en peligro de extinción	73
Especies vulnerables	355
Especies amenazadas	429

(1) Los datos reportados recogen las especies de los activos de Exploración y Producción con actividad en 2018.

G4-OG4 – Número y porcentaje de centros operativos significativos en los cuales se han evaluado y monitorizado riesgos asociados a la biodiversidad

	Resultado (%)
Centros en los que se han evaluado riesgos relacionados con la biodiversidad	100
Centros en los que se han encontrado riesgos relacionados con la biodiversidad	100 ⁽¹⁾
Centros en los que se ha calculado el área de influencia	100
Centros con gestión específica de biodiversidad y servicios ecosistémicos	100
Grado de implantación de la gestión específica de biodiversidad y servicios ecosistémicos	100

(1) El indicador es el 100% porque se considera que todos los activos en los que la Compañía opera tienen potenciales riesgos relacionados con la biodiversidad.

306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías

Repsol dispone de requisitos internos EPPs (*Environmental Performance Practices*) relativos a la gestión de aguas residuales en las actividades de Exploración y Producción. En concreto, la Compañía establece planes de descarga de agua (*WDP—Water Disposal Plan*) donde se evalúa el impacto de los efluentes sobre el entorno en el que se descargan y en paralelo, con la herramienta interna *RWT (Repsol Water Tool)* se identifican las masas de agua involucradas y se analizan los riesgos conforme a su importancia tanto para la biodiversidad como para las comunidades locales, estableciendo planes de mitigación.

Adicionalmente, Repsol cuenta con una herramienta de *screening* interna para evaluar potenciales solapamientos de los bloques operados con áreas protegidas (Ver G4-EN14). Los datos de entrada provienen del consorcio PROTEUS, donde se obtiene el *World Database on Protected Areas (WDPA)*, que se integra en la herramienta interna y que se considera como un criterio más en todo el ciclo de vida de los proyectos. Además, la metodología que Repsol emplea para la gestión de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos contempla y cuantifica el riesgo a la biodiversidad (especies y hábitats) y a los servicios ecosistémicos, siendo integrados en el business case de cada activo. Las masas de agua y hábitats relacionados no son un caso aparte, y se incluyen tanto en esta herramienta como en la metodología.

Específicamente para operaciones *offshore*, Repsol está utilizando el *Ocean Data Viewer1 (ODV)* que publica bases de datos globales sobre la biodiversidad marina y costera (como los corales, manglares y pastos marinos). Estas bases de datos se utilizan para la planificación espacial marina, el mapeo de hábitats y los análisis de biodiversidad y ecosistemas.

Dimensión social

Empleo

401-1: Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal⁽¹⁾

Número y porcentaje de nuevas contrataciones laborales

Región		<30		30-50		>50		2018		2017	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
África	Mujeres	1	100%	1	5%	-	-				
	Hombres	1	50%	1	1%	-	-				
	Total							4	2%		2%
Asia	Mujeres	0		9	4%	-	-				
	Hombres	2	7%	6	1%	-	-				
	Total							17	2%	43	4%
Europa	Mujeres	445	79%	640	13%	50	4%				
	Hombres	599	71%	586	8%	53	1%				
	Total							2.373	13%	2.092	11%
Latinoamérica	Mujeres	427	70%	316	28%	2	3%				
	Hombres	310	68%	218	16%	14	3%				
	Total							1.287	32%	23	26%
Norteamérica	Mujeres	12	41%	26	8%	7	5%				
	Hombres	11	14%	66	11%	7	3%				
	Total							129	10%	2	2%
Total	Mujeres	885	73%	992	15%	59	4%				
	Hombres	923	65%	877	9%	74	2%	3.810	15%	3.157	13%

(1) Se calcula como el número de incorporaciones sobre el número total de empleados a 31 de diciembre 2018 sin Viesgo.

La tasa refleja las nuevas incorporaciones sin relación laboral anterior con la compañía respecto a la población origen del tramo analizado. El 39,5% de estas nuevas incorporaciones corresponden a contratos fijos y, de ellos, el 70% en Perú.

Rotación voluntaria de empleados						
Región		<30	30-50	>50	2018	2017
África	Mujeres	100%	15%	-	4%	1%
	Hombres	-	2%	-		
Asia	Mujeres	50%	7%	24%	21%	6%
	Hombres	36%	29%	13%		
Europa	Mujeres	17%	3%	1%	3%	1%
	Hombres	13%	2%	-		
Latinoamérica	Mujeres	40%	14%	5%	17%	17%
	Hombres	29%	11%	5%		
Norteamérica	Mujeres	21%	11%	3%	7%	6%
	Hombres	12%	6%	2%		
Total	Mujeres	29%	6%	2%	6%	4%
	Hombres	19%	5%	1%		

La tasa de rotación de Latinoamérica se concentra en el negocio de Marketing y está alineada con el crecimiento económico y entorno laboral del país.

Rotación total de empleados						
Región		<30	30-50	>50	Total 2018	Total 2017
África	Mujeres	100%	20%	-	5%	4%
	Hombres	-	3%	-		
Asia	Mujeres	50%	9%	29%	27%	9%
	Hombres	36%	32%	40%		
Europa	Mujeres	91%	24%	17%	23%	5%
	Hombres	75%	13%	19%		
Latinoamérica	Mujeres	47%	17%	8%	23%	25%
	Hombres	40%	17%	10%		
Norteamérica	Mujeres	24%	20%	25%	17%	14%
	Hombres	14%	13%	20%		
Oceanía	Mujeres	-	-	-	100%	700%
	Hombres	-	100%	-		
Total	Mujeres	67%	22%	18%	23%	9%
	Hombres	59%	14%	19%		

Se calcula como número de bajas de empleados fijos sobre número total de empleados a 31.12.2018.

Número de despidos

Región		<30		30-50		>50		Total general
		Eventual	Fijo	Eventual	Fijo	Eventual	Fijo	
Asia	Hombre	-	-	-	5	-	7	12
	Administrativos	-	-	-	1	-	1	2
	Jefes técnicos	-	-	-	4	-	2	6
	Técnicos	-	-	-	-	-	4	4
	Mujer	-	-	-	3	-	-	3
	Administrativos	-	-	-	1	-	-	1
	Técnicos	-	-	-	2	-	-	2
Europa	Hombre	8	-	9	25	1	223	266
	Administrativos	-	-	-	-	-	1	1
	Jefes técnicos	-	-	-	1	-	10	11
	Operarios y subalternos	8	-	9	18	1	51	87
	Técnicos	-	-	-	6	-	161	167
	Mujer	4	-	3	31	-	29	67
	Administrativos	-	-	-	-	-	7	7
	Operarios y subalternos	4	-	3	24	-	8	39
	Técnicos	-	-	-	7	-	14	21
Lationamérica	Hombre	8	4	4	17	-	7	40
	Jefes técnicos	-	-	-	1	-	-	1
	Operarios y subalternos	5	-	2	-	-	-	7
	Técnicos	3	4	2	16	-	7	32
	Mujer	-	15	-	14	-	2	31
	Técnicos	-	15	-	14	-	2	31
Norteamérica	Hombre	-	-	-	39	-	13	52
	Administrativos	-	-	-	2	-	-	2
	Directivos	-	-	-	3	-	1	4
	Jefes técnicos	-	-	-	10	-	9	19
	Operarios y subalternos	-	-	-	3	-	-	3
	Técnicos	-	-	-	21	-	3	24
	Mujer	-	1	1	26	-	8	36
	Administrativos	-	-	1	4	-	4	9
	Directivos	-	-	-	-	-	1	1
	Jefes técnicos	-	-	-	3	-	-	3
	Operarios y subalternos	-	-	-	1	-	-	1
	Técnicos	-	1	-	18	-	3	22
Total general		20	20	17	160	1	289	507

401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales**Beneficios sociales por región (Miles de euros)**

Región	Seguro de vida	Seguro médico	Fondo de Pensiones	Ayuda a comida	Subvención de préstamos	Ayudas a estudios	Ayudas sociales
África	50,6	260,6	0,0	150,0	0,0	155,7	(1,3)
Asia	176,6	1.470,8	5.349,0	63,2	0,0	1.034,1	0
Europa	3.726,8	13.368,2	33.396,9	10.758,1	159,0	2.375,6	294,4
Latinoamérica	808,1	6.100,7	1.404,3	2.706,1	0,0	(46,8)	75,3
Norteamérica	539,5	6.855,6	14.786,2	109,5	0,0	(0,6)	92,4
Total	5.301,5	28.055,9	54.936,5	13.786,9	159,0	3.519,1	460,8

La Información obtenida es para todos los empleados (incluidos jornada completa, parcial, temporales y hijos). Los distintos convenios recogen las diferencias entre beneficios de empleados a tiempo completo y parcial o eventual.

401-3 Permiso parental

Los datos de este indicador están basados en número de empleados. Los datos reportados incluyen sólo España y personal con contrato fijo y eventual durante el ejercicio y el año anterior.

Reincorporación al trabajo		2018	2017
Total de empleados que tuvieron derecho a acceder al permiso	Mujeres	199	230
	Hombres	376	424
	Total	575	654
Total de empleados que disfrutaron del permiso	Mujeres	192	227
	Hombres	340	400
	Total	532	627
Total de empleados que se reincorporaron al trabajo después de finalizar el permiso	Mujeres	186	214
	Hombres	320	397
	Total	506	611
Índice de reincorporación al trabajo ⁽¹⁾	Mujeres	97%	94%
	Hombres	94%	99%
	Total	95%	97%
Retención		2018	2017
Total de empleados que conservaron el trabajo pasados doce meses desde su reincorporación	Mujeres	210	223
	Hombres	386	411
	Total	596	634
Índice de retención ⁽²⁾	Mujeres	98%	96%
	Hombres	97%	99%
	Total	98%	98%

(1) N° de empleados que se incorporaron al trabajo después de la baja por maternidad o paternidad / N° de empleados que debían incorporarse tras disfrutar la baja.

(2) N° de empleados que conservan su puesto 12 meses después de incorporarse tras una baja por maternidad o paternidad / N° de empleados que se incorporan tras una baja en el periodo objeto de la memoria.

La diferencia entre las personas que han disfrutado del permiso de maternidad/paternidad y las personas que se han reincorporado al trabajo tras el disfrute del permiso se debe principalmente a que continúan disfrutando del mismo o bien de una excedencia por cuidado de hijos.

En 2018 se han contabilizado 1.247.096 horas de absentismo. Las horas de absentismo por accidentabilidad laboral o enfermedad profesional no computan en el cálculo de horas de absentismo reportado por criterio de compañía.

Salud y seguridad en el trabajo

403-1: Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad

Repsol cuenta con comités de salud y seguridad de carácter paritario entre la dirección de la Compañía y los trabajadores, que son de ámbito local (centro de trabajo) o nacional, si bien depende de la legislación aplicable en cada país. En algunos países existen comités de coordinación de actividades sobre prevención de riesgos entre Repsol y los contratistas. El 100% de los trabajadores de los países en los que existe este mecanismo están representados en los comités.

Las áreas generales de actuación de estos comités son: información sobre riesgos potenciales, evaluación y medidas de prevención y mitigación de los mismos; vigilancia de la salud colectiva; información e investigación sobre incidentes y acciones de mejora; planes de promoción de la salud en el trabajo; formación asociada a prevención de riesgos, entre otros.

Los comités de salud y seguridad se reúnen al menos una vez por semestre.

País	Comités
Bolivia	Comités en Stª Cruz y Mamoré. Los representantes del empleador son designados por el Director de la UN (personal de las áreas de Seguridad y Salud, así como Gerentes de la UN), en tanto que los representantes de los empleados son elegidos por ellos mismos. En Caipipendi se inicia el proceso para formalizar y posesionar el Comité. Los comités son paritarios.
Canadá	Reuniones mensuales sobre salud y seguridad, con la participación de la especialista de salud laboral. Asisten representantes de la línea y de los trabajadores.
Colombia	COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) funciona con representantes de la Dirección y de los empleados la proporción del mismo es del 50% Dirección y 50% empleados. También existe un Comité de convivencia, con representación de los trabajadores y de la Dirección, teniendo entre sus principales responsabilidades prevenir y atender casos de Acoso Laboral.
Ecuador	Comité Central en Quito y dos subcomités en el Bloque 16 (NPF y SPF). Cada comité o subcomité tiene representantes del empleador (Repsol) y representantes de los trabajadores. La información gestionada en los comités debe enviarse anualmente a las autoridades.
España	Comités paritarios de Seguridad, Salud y Medio ambiente de centro de trabajo y/o de empresa. Representan a la totalidad de los empleados del Grupo en España. En los principales centros de trabajo, Comités de coordinación de actividades empresariales con contratistas. Comisión de Seguridad y Salud del Grupo (derivada del Acuerdo Marco).
Estados Unidos	Reuniones mensuales sobre seguridad y medio ambiente, con la inclusión de temas de salud cuando se considera pertinente.
Malasia	Existe un Comité central y otro de campo. Reuniones mensuales.
Perú	3 Comités y 4 Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos comités y subcomités están integrados en forma paritaria con igual número de representantes de la dirección y de los empleados.
Portugal	Industrial: Comité de Seguridad e Higiene en el que se analizan las cuestiones de Salud. Marketing y GLP: No hay comité formal. Reuniones técnicas periódicas con responsables técnicos de seguridad y médico del trabajo, así como visitas técnicas a instalaciones.
Rusia	No existe Comité formal, pero sí buenas prácticas de acuerdo a la política de la Compañía.
Venezuela	Comité interno con 3 delegados en representación de los trabajadores.

403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional

Tasa de enfermedades profesionales de empleados

Región		Total 2018	Total 2017
África	Mujeres	0	0
	Hombres	0	0
	Total	0	0
Asia	Mujeres	0	0
	Hombres	0	0
	Total	0	0
Europa	Mujeres	0	0
	Hombres	0	0
	Total	0	0
Latinoamérica	Mujeres	0	0,2
	Hombres	0	0
	Total	0	0,2
Norteamérica	Mujeres	0	0
	Hombres	0	0
	Total	0	0
Oceanía	Mujeres	0	0
	Hombres	0	0
	Total	0	0

Con carácter general, en los países en los que Repsol opera, por razones de normativa de protección de datos/confidencialidad, no es posible acceder a la información de salud de las personas contratadas, por regulaciones relativas a la protección de datos de salud y/o a la normativa para evitar la cesión ilegal. Sí se controla que cuentan con un certificado de aptitud para realizar los trabajos que van a desempeñar. También, en algunos países como España, a través de la coordinación de actividades empresariales, se gestionan los aspectos de prevención de riesgos de los trabajadores contratistas.

403-3 Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad

En algunas unidades y puestos existe una probabilidad remota de riesgo por estar expuestos a ruido, por realizar esfuerzos físicos y/o movimientos repetitivos, por uso prolongado de pantallas de visualización de datos (pvd's) o por estar expuestos a sustancias tóxicas (riesgos químicos). Se aplican las medidas preventivas en todos los casos.

En algunas ubicaciones también pueden presentarse riesgos de contraer enfermedades contagiosas (dengue, paludismo, fiebre amarilla, leishmaniasis, entre otras), aplicándose las pertinentes medidas preventivas (programas de vacunación, de fumigación y control de plagas, monitoreo permanente de vectores con estos estudios biológicos, etc.)

Con carácter general, la Compañía realiza una evaluación de riesgos como condición previa a la planificación y desarrollo de la acción preventiva. El procedimiento específico incluye un análisis de riesgos, una evaluación de los mismos y unas medidas correctoras/mitigadoras con sus correspondientes controles periódicos. Se evalúan igualmente los riesgos ergonómicos y psicosociológicos, incluidos en la vigilancia de la salud colectiva.

La actividad preventiva se planifica con el objetivo de eliminar o controlar y reducir los peligros identificados. La planificación también integra las medidas de emergencia oportunas y las actividades de vigilancia de la salud, así como la información y formación de los trabajadores.

La vigilancia individual se realiza mediante reconocimientos pre-empleo y periódicos, aplicando los protocolos que resultan pertinentes en función de los riesgos laborales y de la historia clínico-laboral de cada persona.

Algunas actuaciones significativas en 2018 frente a riesgos específicos han sido las siguientes:

Malaria	Difusión y despliegue operativo del procedimiento de actuación en zonas de alto riesgo palúdico para que el personal no sanitario de la Compañía, incluidos familiares de empleados, puedan comprender y cumplir unas pautas para prevenir o establecer un diagnóstico de sospecha y realizar determinadas pruebas de confirmación y actuación ante una posible transmisión de la enfermedad.
Vacunación	Actualización del esquema interno de valoración de riesgo sanitario por país, incorporando nueva información y haciendo extensivo el esquema a los países Legacy Talisman. De igual forma, se ha actualizado el plan de vacunación internacional. Difusión y despliegue operativo del esquema de actuación respecto a la vacunación requerida en situaciones de comisión de servicio y expatriaciones.

Además de estas actuaciones generales, algunos ejemplos concretos de esta actividad por países son los siguientes:

País	Comité
Argelia	Nuevo procedimiento en Salud Laboral, alineando la legislación del país con los procedimientos internos de Repsol. Auditorías de centros sanitarios en el área de la instalación de Reggane. Inspecciones del Servicio de catering. Campañas de comunicación en cólera e ictus. Vacunación antigripal. Sesiones de nutrición. Formación en primeros auxilios.
Brasil	Implantación de anamnesis de estrés en la vigilancia de la salud. Acompañamiento de personas de baja laboral. Adaptación ergonómica de puestos de trabajo. Actividades de bienestar (shiatsu, terapias manuales). Actividades de gimnasia laboral. Acompañamiento nutricional.
Colombia	Encuesta de evaluación de riesgos psicosociales. Prevención de lesiones osteomusculares y cardiovasculares. Seguimiento de elementos de confort ergonómico. Prevención de enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades de transmisión sexual, diabetes, cáncer de mama, próstata y útero. Charlas formativas en temas de salud (cuidado espalda, cuidado manos, manejo estrés, ergonomía). Prevención de enfermedades respiratorias y gastrointestinales enfocada al trabajador y familia. Pausas activas. Seguimiento nutricional.
Ecuador	Plan de prevención de obesidad. Plan Cardio-metabólico, Plan enfermedades digestivas. Intervención hígado graso. Programa de prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Primeros auxilios. Programa de Educación para la salud: Conferencia de alcohol y drogas, conferencia de nutrición, intervención riesgo psicosocial, risoterapia, lesiones deportivas, jornadas de salud, conferencia cardiometabólico, conferencia estrés laboral, ergonomía en puestos de trabajo, pausas activas, prevención del cáncer de seno, cuidados de la piel, cáncer laboral, riesgo psicosocial-acoso laboral.
Holanda	Proyecto de evaluación de riesgos asociados a la salud. Formación postural en el trabajo
Indonesia	Monitorización de calidad del aire en la oficina de Yakarta. Formación en Primeros Auxilios. Formación en ergonomía y pandemias.
Malasia	Mitigación de riesgos a través de vigilancia de la salud, control de exposiciones y seguimiento.
Perú	Programa Anual de Salud ocupacional con 5 Ejes integrales: Sistema de Gestión de salud en el trabajo; Programa de respuesta ante emergencias; Programa de Promoción de la salud; Programa de Capacitación en salud y Seguridad; Programa de vigilancia de la salud. Seguimiento personalizado por nutricionista. Plan Repsol Cardiosaludable. Formación en Primeros auxilios. Prevención de cáncer de colon, próstata, VPH, mama. Prevención de alcohol y drogas para conductores de empresas transportistas. Inmunización y prevención de enfermedades transmisibles y metaxénicas para personal propio y terceros. Prevención de trastornos musculoesqueléticos. Apoyo en incorporación de personal de capacidades diferentes. Contenidos de salud en boletines de comunicación interna.
Portugal	Adaptación de puestos. Refuerzo de las líneas de actuación del plan Repsol cardiosaludable: alimentación, actividad física, hipertensión arterial, gestión del estrés, diabetes tipo II, hábito tabáquico. Seguimiento personalizado de trabajadores con factores de riesgo como obesidad, hipercolesterolemia, etc. Prevención en alcohol y drogas. Vacunación antigripal. Evaluación de riesgos psicosociales.
Rusia	Formación en primeros auxilios. Sesiones de formación en prevención de fatiga, manipulación manual, importancia de la higiene, prevención de la gripe. Canal de información sobre temas de salud dependiendo de la época del año. Gestión de vacunaciones. Planes de emergencia. Semana de la salud en la oficina de Moscú.
Singapur	Compra de sillas ergonómica y de otros elementos de confort ergonómico.
Venezuela	Jornada de evaluación oftalmológica in Company. Charla de prevención en fatiga visual. Charlas sobre diferentes temas relacionados con promoción de la salud (higiene postural, paludismo, sarampión, prevención de cervicalgia y dorsalgia, enfermedades asociadas al uso del teléfono móvil, alimentación con antioxidantes, efecto del ejercicio en riesgo cardiovascular, prevención de la diabetes). Taller de mindfulness y gestión del estrés. Prevención de cáncer de colon, mama, próstata. Vacunaciones. Prevención en alcohol y drogas.

403-4 Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos

La Compañía dispone de diferentes instrumentos en cada país donde opera para realizar un seguimiento efectivo de la implantación de las políticas, normas y procedimientos en materia de seguridad y salud laboral.

Los acuerdos con sindicatos que cubren asuntos relacionados con la salud y seguridad:

- **España:** Comisión de Seguridad y Salud Laboral compuesta por tres representantes de la Dirección y tres representantes de cada uno de los sindicatos integrantes de la Comisión Negociadora del IX Acuerdo Marco del grupo Repsol. La comisión analiza la filosofía y líneas básicas de los planes de prevención, las políticas generales sobre salud y seguridad en el trabajo y promueve medidas que mejoren los niveles de prevención de riesgos de las empresas del grupo Repsol en España, cubriendo el 100% de los asuntos relacionados.
- **Portugal:** Acordo de empresa 2016-2018 entre a Repsol Polímeros, SA e a Federação de Sindicatos da Indústria, Energia e Transportes - COFESINT e outra – Alteração salarial e outras.

Formación y enseñanza

404-1 Media de horas de formación al año por empleado

Promedio horas de formación al año por persona y género

Categoría	Horas formación / año	Total 2018	Total 2017
Directivos	Horas formación/año	10.071	9.232
	Persona	39	36
	Mujer	51	49
	Hombre	37	33
Jefes técnicos	Horas formación/año	112.641	84.498
	Persona	47	37
	Mujer	54	42
	Hombre	44	35
Técnicos	Horas formación/año	561.832	528.213
	Persona	48	46
	Mujer	46	44
	Hombre	50	47
Administrativos	Horas formación/año	24.319	20.367
	Persona	27	20
	Mujer	23	19
	Hombre	36	21
Operarios y subalternos	Horas formación/año	358.518	314.558
	Persona	42	36
	Mujer	19	16
	Hombre	53	45
Total	Horas formación/año	1.067.380	956.868
	Persona	45	40
	Mujer	36	33
	Hombre	50	44

404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición

El aprendizaje en Repsol está orientado a desarrollar las capacidades profesionales necesarias para un desempeño efectivo en la consecución de la estrategia de Repsol.

Los programas que se han realizado en 2018 se sustentan sobre iniciativas dirigidas a adquirir los conocimientos, desarrollar las habilidades y fomentar el compromiso de las personas de la organización con los planes, la cultura y los valores de compañía a lo largo de toda la carrera profesional:

Área	Temática
General	<p>Programas de Liderazgo y Gestión dirigido al desarrollo de los empleados en su carrera profesional en la Compañía para mejorar sus habilidades de liderazgo y desarrollar el importante papel que les corresponde para conseguir una operación eficiente y segura. Se ha formado en este año a todos los líderes de área en el modelo de Liderazgo de la compañía.</p> <p>Se han desarrollado varios programas dirigidos a la profesionalización de la función de PyO; como la formación para los Business Partner, programas para el área de Compensación y otros dirigidos al aprendizaje de la nueva herramienta Workday</p> <p>Formación para Directivos: Programas de formación externa seleccionada para cada tipología concreta de para cada puesto-tipo y dos ediciones de un programa estratégico interno para todos los directivos que refuerce la generación de una visión común, sentido de equipo y vinculación con el plan estratégico (84 directivos formados).</p> <p>Programas de habilidades genéricas e idiomas. Programas disponibles en todo momento para todos los empleados de Repsol.</p>
Salud, Seguridad y Medioambiente	<p>Durante 2018 se ha continuado el despliegue de la formación de la nueva herramienta de gestión de incidentes Synergi en cada negocio. También se ha trabajado con el colectivo de técnicos del ámbito Industrial, en el despliegue de metodologías de investigación de incidentes enfocadas a identificar las causas raíz.</p> <p>Se ha actualizado el diseño de la formación online para la mejora de la investigación de incidentes basada en casos prácticos</p>
Programas Máster	<p>Master REGE: el número de alumnos en 2018 ha sido de 34 con un programa de 820 horas, al que se le ha incorporado dentro del Módulo de Logística del área de E&P, un Módulo de Química y de Margen Integrado, además de contenidos de Transformación Digital Interna.</p> <p>Master E&P: En 2018 se ha hecho un nuevo diseño del Master con formación integra por profesorado interno, y un nuevo proyecto de fin de Master. Se ha iniciado en Septiembre y tiene una duración de 11 meses. Son un total de 32 alumnos, de los cuales 24 son empleados de Repsol, 6 invitados de las NOC's y 2 de la Fundación Carolina. En total están representadas 13 nacionalidades.</p> <p>Master Industrial: formación para la integración de nuevos profesionales titulados universitarios. Un total de 37 alumnos han cursado y finalizado este programa en el año 2018 provenientes de 5 países diferentes.</p>
Refino y Química	<p>Se ha continuado con el programa para la difusión de los valores de Repsol dirigidos a operadores de las plantas de Química y de Formación Profesional Dual.</p> <p>El entrenamiento con simuladores de proceso se consolida como una fantástica herramienta para mejorar el conocimiento en la operación de las plantas y practicar situaciones de emergencia.</p> <p>Además de la formación recurrente y obligatoria en Seguridad, en los centros industriales se ha llevado a cabo el despliegue de la formación en los cinco comportamientos de Seguridad definidos (programa En Planta) y dirigidos al colectivo de producción y mantenimiento de las instalaciones industriales (más de 3.000 personas)</p>
Upstream	<p>La E&P Academy proporciona contenido de aprendizaje aplicado que se integra con la estrategia del negocio de E&P. Es una visión global del aprendizaje que incluye oportunidades de aprendizaje técnico, de liderazgo y de idiomas, y considera componentes de desarrollo de competencias para proporcionar ofertas de aprendizaje de calidad. La oferta formativa en 2018 se compone de 86 cursos presenciales y 202 cursos on-line.</p>
Marketing y GLP	<p>Programa de formación y Capacitación para la venta de Gas y Electricidad en los canales de EE.S, VVDD y GLP dirigido a 27.000 personas</p> <p>Se han impartido tres ediciones del Programa de Experto Universitario en Gestión Comercial.</p> <p>Programa de formación y capacitación en la gestión del merchandising y la venta en la franquicia Stop&Go.</p> <p>Programa para el liderazgo en la excelencia de la calidad de servicio en las Estaciones de Servicio.</p> <p>En GLP, en materia de seguridad, programas de formación en emergencias y primeros auxilios en todas las factorías y personal de central. Formación en Seguridad Vial para GLP, VVDD y EE.S.</p>
Formación para la Integración Profesional y Programas de Empleabilidad	<p>Programas de formación y prácticas de no laborales para personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables (no empleados) que favorezcan su empleabilidad en el sector.</p> <p>Nº de acciones formativas: 8</p> <p>Nº de beneficiarios: 80 personas.</p> <p>Programas de Formación Profesional en España. Un total de 180 alumnos han realizado sus prácticas en la Compañía. 130 alumnos de 6 ciclos formativos en la modalidad Dual y 50 alumnos en la modalidad de Formación en Centros de Trabajo</p>

Evaluaciones de desempeño

404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional

Evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional

	2018 ⁽¹⁾			2017		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	50	195	245	45	217	262
Jefes técnicos	712	1.648	2.360	690	1.650	2.340
Técnicos	2.742	5.222	7.964	2.950	5.656	8.606
Administrativos	575	227	802	613	301	914
Operarios y subalternos	296	2.428	2.724	374	2.719	3.093
Número total de empleados	4.375	9.720	14.095	4.672	10.543	15.215

(1) La información de 2018 es la mejor disponible, debido a que parte del proceso de evaluación no ha concluido a la fecha de publicación del Informe.

Diversidad e igualdad de oportunidades

405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados

Número de empleados por categorías, edad y género

Categoría		2018			2017		
		<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Directivos	Mujeres	-	28	24	-	25	21
	Hombres	-	81	139	-	90	126
	Total	-	109	163	-	115	147
	% M	-	26	15	-	22	14
Jefes técnicos	Mujeres	1	562	195	1	499	181
	Hombres	8	1.061	720	2	1.012	662
	Total	9	1.623	915	3	1.511	843
	% M	11	35	21	33	33	21
Técnicos	Mujeres	788	3.409	494	758	3.254	464
	Hombres	702	4.902	1.811	626	4.840	2.034
	Total	1.490	8.311	2.305	1.384	8.094	2.498
	% M	53	41	21	55	40	19
Administrativos	Mujeres	29	520	200	30	509	208
	Hombres	26	196	95	23	264	91
	Total	55	716	295	53	773	299
	% M	53	73	68	57	66	70
Operarios y subalternos	Mujeres	410	2.099	463	369	2.111	383
	Hombres	690	3.969	1.666	679	4.063	1.760
	Total	1.100	6.068	2.129	1.048	6.174	2.143
	% M	37	35	22	35	34	18
Total	Mujeres		9.222			8.813	
	Hombres		16.066			16.272	
	Total		25.288			25.085	
	% M		36			35	

En el porcentaje de mujeres de este apartado se incluyen todos los empleados, incluidos los que tienen una jornada laboral inferior al 80%.

405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres

Relación entre salario base de las mujeres con respecto a los hombres ^{(1) (2) (3)}

País	Directivos ⁽⁴⁾	Jefe técnicos	Técnicos	Administrativos	Operarios y subalternos
Bolivia	N.A.	1,01	1,00	N.D.	N.D.
Brasil	N.A.	0,84	1,02	N.D.	N.D.
Canadá	0,98	0,93	0,88	N.D.	N.D.
Ecuador	N.A.	N.S.	0,74	N.D.	N.D.
España	0,89	0,93	0,93	N.D.	N.D.
Estados Unidos	N.S.	0,90	0,79	N.D.	N.D.
Indonesia	N.A.	N.S.	0,80	N.D.	N.D.
Malasia	N.A.	0,83	0,78	N.D.	N.D.
Perú	N.S.	0,82	0,89	N.D.	N.D.
Portugal	N.A.	0,99	0,93	N.D.	N.D.

(1) Los ratios reportados son sobre salario base medio para aquellos países más representativos considerando su volumen de negocio y plantilla.

(2) Se excluyen del cálculo los empleados a los que se aplica directamente los valores salariales establecidos en convenio colectivo debido a la existencia de numerosos convenios en cada país, así como los datos de "Administrativos" y "Operarios y subalternos", al no disponer de datos homogéneos a nivel de Grupo, motivos que dificultan la consolidación de los datos y no permiten la disponibilidad de los mismos (N.D.). En los convenios colectivos no existe ninguna diferenciación salarial por género-

(3) En aquellas categorías con una plantilla de empleados femenina o masculina no representativa (en directivos inferior a 2 y en el resto inferior a 5), no se ha reflejado el ratio al considerarse distorsionado y no significativo (N.S.).

(4) Se excluyen directores expatriados temporales en otros países diferentes de aquellos de origen a los que se adapta su salario, directores generales, directores ejecutivos y corporativos.

Aunque no ha habido cambios muy significativos en los valores de los ratios reportados, la evolución respecto a 2017 es en general positiva, especialmente en directivos (mejoran el 100% de los casos) y técnicos (mejora el 80%) y neutra en los Jefes técnicos (mejora el 50% de los casos).

De manera adicional, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 11/2018 se incorporan los salarios medios por región así como la brecha salarial por género correspondiente:

Valores de la tabla	
-	No hay ocurrencia de casos.
IC	Solo una persona - Información Confidencial

Remuneraciones desglosadas por clasificación profesional

Región	Salario medio ⁽¹⁾								Brecha salarial por género ⁽²⁾
	Directivos		Jefes técnicos		Técnicos		Administrativos, Operarios y Otros ⁽³⁾		
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
África	-	-	IC	65.772	33.709	41.404	23.598	20.808	1,07
Asia y oceanía	-	-	85.714	102.566	36.238	47.648	18.137	30.566	0,80
Europa	IC	198.347	149.566	91.775	53.000	66.235	39.084	46.064	1,00
Latinoamérica	IC	180.489	74.793	88.580	44.862	43.977	22.645	26.495	1,01
Norteamérica	238.934	236.021	133.946	147.540	73.580	89.156	48.039	64.591	0,86

Valores de la tabla	
-	No hay ocurrencia de casos.
IC	Solo una persona - Información Confidencial

Remuneraciones desglosadas por tramos de edad

Región	Salario medio ⁽¹⁾					
	<35 años		35-50 años		>50 años	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
África	36.471	24.784	32.771	42.898	49.618	50.933
Asia y oceanía	26.058	31.290	42.048	65.760	42.154	79.561
Europa	50.573	54.035	52.502	77.911	58.272	94.632
Latinoamérica	29.064	28.786	57.531	59.047	50.221	84.278
Norteamérica	71.015	78.605	84.352	108.183	83.244	131.595

(1) La información se ha elaborado con los datos del salario base anual expresado en Euros (tomando el tipo de cambio medio diario en 2018 de cada divisa). Dada la dispersión de salarios entre países y negocios en cada región, se ofrece el valor de la mediana entre las medias correspondientes en cada país.

(2) La brecha salarial se ha calculado como el ratio medio ponderado de los distintos agregados en la región. Los ratios se han calculado como el salario medio de las mujeres dividido por el salario medio de los hombres (siguiendo el modelo de indicador GRI 405-2).

(3) La interpretación de los valores mostrados debe tener en cuenta que el rango de categorías que muestra este apartado es muy amplio, pudiendo estar afectado en gran medida por la desigual presencia por género en cada una de ellas.

Brecha Salarial ajustada conjunta de todos los países fuera de España

0,93

Los datos de remuneración y brecha salarial por género pueden estar afectados por dos factores: el reducido volumen de plantilla y la agrupación de los datos.

En algunos países, el reducido número de casos en los distintos tramos por clasificación profesional o edad puede ocasionar distorsiones estadísticas.

La diversidad de criterios de clasificación profesional en cada país no ha permitido establecer subcategorías más homogéneas para obtener un dato que pueda reflejar de forma más precisa la diferencia de salarios por género.

Derechos humanos

412-2: Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos

Repsol impulsa entre los empleados una cultura de respeto a los derechos humanos.

Desde 2012, se imparte un curso online sobre Fundamentos de los Derechos Humanos basado en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. En 2018 el curso lo han completado un total acumulado de 266 empleados, que equivale a 532 horas de formación. Prevención del acoso 101 personas que equivalen a 101 horas y superando barreras 229 personas que equivalen a 229 horas.

406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas¹

En 2018 se ha gestionado un expediente de discriminación y cinco expedientes de acoso en España, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de prevención contra el acoso del Grupo Repsol. Todas las denuncias han sido archivadas sin que se apreciara por parte de los intervinientes en el proceso el acoso, aunque como consecuencia de una de ellas, se han identificado otras infracciones que ha dado lugar a un expediente sancionador para el empleado.

Por confidencialidad, conforme con la legislación española, no es posible facilitar más datos relacionados con las denuncias, investigación, tramitación y resolución de los casos de acoso.

En EEUU no se ha presentado ninguna denuncia por discriminación en 2018. Existe una denuncia en curso, que viene de 2017.

En Canadá está en proceso de investigación una denuncia de posible discriminación por motivos de raza/ nacionalidad, presentada en el mes de noviembre De 2017 queda aún una disputa pendiente de discriminación en base a su discapacidad, que se ha llevado ante la Comisión de Derechos Humanos de Alberta, de la que se espera resolución.

En Vietnam se ha denunciado un caso de acoso a través del Canal de Ética y Conducta el 18 de abril de 2018. Se realizó una investigación y se determinó que había suficientes evidencias que justificaban la denuncia. Se han implementado acciones para mejorar la conducta del empleado denunciado.

407-1, 408-1, 409-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo, o con riesgo significativo de casos de trabajo infantil o trabajo forzoso u obligatorio.

De acuerdo con el Código de ética y conducta de la compañía, que aplica a todos los consejeros, directivos y empleados de Repsol y a nuestros socios, joint-ventures no operadas, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras, en todos los países de Repsol donde operamos, además de cumplir con los requisitos de la legislación local, Repsol está comprometida con el respeto a los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan.

Asimismo, aun cuando existen algunos países donde operamos que no son signatarios de convenios internacionales de la OIT, Repsol en las actividades que realiza en estos países, está comprometida con el respeto a los Derechos Humanos de las personas que pertenecen a los grupos o colectivos más vulnerables, independientemente del lugar donde operemos. Esto incluye: los pueblos indígenas; las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas o religiosas; los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad; y los refugiados, personas desplazadas y trabajadores migrantes, así como sus familias.

G4-OG9 Operaciones en emplazamientos con presencia de comunidades indígenas, o en zonas afectadas por las actividades, y cubiertas por estrategias específicas de participación

Repsol desarrolla diecisiete operaciones en ocho países (Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Indonesia, Papúa Nueva Guinea, Perú y Rusia) que tienen lugar o son adyacentes a los territorios de comunidades indígenas.

Todas las operaciones mencionadas más arriba disponen de alguno de los elementos siguientes: consulta pública y planes de consulta; estudios de referencia; evaluaciones de impacto social y planes de acción; planes de reubicación, planes de desarrollo de comunidades; procedimientos de reclamación y queja; y otros documentos de centros de información de comunidades.

El 100% de los activos significativos disponen de programas de desarrollo de las comunidades locales basados en las necesidades de estas y de planes de participación de los grupos de interés basados en su distribución geográfica.

1. Para los casos de acoso de empleados de sociedades españolas incluidas en el ámbito de aplicación del Acuerdo Marco del Grupo Repsol se aplica el Protocolo de Prevención contra el Acoso definido para España y en el resto de jurisdicciones se cumplen los requisitos legales exigibles a nivel local. En cualquier caso, el Código de Ética y Conducta recoge los principios generales de aplicación para lugares de trabajo libres de acoso.

Evaluaciones de desempeño y desarrollo social en Repsol

País	Descripción	Estrategia de participación
Bolivia	Margarita: Caipipendi y Huacaya. 5 comunidades indígenas pertenecientes al pueblo guaraní de Itika Guasu. Mamoré, Monteagudo y Cambeiti: 1 comunidad indígena perteneciente al pueblo guaraní en Cambeiti.	Proceso de consulta previa para la obtención de la licencia ambiental en nuevos proyectos y diálogo permanente con las comunidades en los proyectos activos. Se realiza evaluación de impactos y seguimiento. En continua ejecución de planes de acción y contacto continuo con comunidades a través de un diálogo participativo. Reuniones mensuales con los líderes comunales y la comunidad. Existen mecanismo de reclamación formal a nivel operacional. Se realizan proyectos de inversión social con las comunidades y en conjunto con el municipio de Huacaya y Entre Rios.
Canadá	Greater Edson, North Duvernay & South Duvernay, Chauvin. 16 comunidades indígenas de First Nations y Metis.	En las 5 áreas de operación, se realizan planes de gestión con las comunidades que incluyen planes de desarrollo local, evaluaciones de impacto, identificación y actualización del plan de relación con los grupos de interés, procesos de consulta para informar sobre las actividades de las actividades en Alberta conforme a los requerimientos regulatorios, así como los proyectos de inversión social, etc. En 2018, dichos planes incluyen a las comunidades aborígenes potencialmente impactadas por los procedimientos de reclamación. Adicionalmente hay procesos de consulta específicos de acuerdo a los requerimientos regulatorios tanto para First Nations como para Metis.
Colombia	RC-12: 18 comunidades wayuu; CPE-8: 4 comunidades etnias Sikuani y Curripacos; PUT-30: 1 Comunidad de la etnia Pijao	Proceso de consulta previa siguiendo el modelo participativo interactivo permanente. Evaluación de impacto en derechos humanos con las comunidades del área de influencia directa. Establecimiento de un mecanismo de comunicación y reclamación según el modelo de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Estrategias de relacionamiento que involucran a estas comunidades directamente, teniendo en cuenta sus particularidades culturales: comunidades de desierto, comunidades de piedemonte y comunidades a altillanura y selva. Se han identificado sus organizaciones representativas, líderes y autoridades tradicionales para poder construir un relacionamiento fluido y permanente. Se realizan proyectos de inversión social con las comunidades indígenas.
Ecuador	Activo Bloque 16 y 67-Comunidad Waorani y pueblo Kichwa en las 9 comunidades del área de influencia directa	Existe un diálogo permanente de cooperación y gestión de acuerdos y compromisos, incluyendo un acuerdo vigente de compensación por proyecto Wati y cooperación permanente voluntaria vía acuerdo de cooperación "Waemo Kewingi" (Buen Vivir) con la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE), órgano representativo de toda la etnia Waorani. Los proyectos están regidos por la legislación ecuatoriana y por el Plan de Manejo Ambiental, Se realizan planes de desarrollo comunitario, planes de emergencia, planes de medidas ambientales y un plan de contingencia antropológico. Estrategia basada en la participación continuada de las comunidades a través de planes de diálogo que identifican stakeholder claves, frecuencia de contactos y reuniones periódicas, etc. Adicionalmente se realizan proyectos de desarrollo local como cursos de capacitación específicos para agricultores, granjeros y colectivos de mujeres, así como proyectos de inversión social.
Papúa Nueva Guinea	comunidades indígenas organizadas en 137 clanes y sub-clanes (población aproximada 5.000 personas)	Estrategia basada en la participación continuada de las comunidades a través de planes de diálogo que identifican stakeholder claves, frecuencia de contactos y reuniones periódicas conforme al Plan de Relación con Stakeholders. Adicionalmente se realizan proyectos de desarrollo local como cursos de capacitación específicos para agricultores, granjeros y colectivos de mujeres, así como proyectos de inversión social. Este año se puso foco en sensibilización sobre el cese de las actividades de exploración en la Provincia Occidental que ha implicado a las administraciones de la provincia, líderes terratenientes y Comunidades terratenientes de Kiunga. Se ha continuado con los proyectos agrícolas, de desarrollo comunitario con foco en alfabetización financiera y energía fotovoltaica.
Perú	Lote 57: 8 comunidades nativas en el área de influencia directa.	Las operaciones que se realizan están cubiertas durante las tres etapas de relacionamiento comunitario (Inserción, Permanencia y abandono) por estrategias de participación, las cuales se desarrollan de acuerdo al Plan de Relaciones Comunitarias según los programas de manejo de impactos sociales (monitoreo comunitario y vigilancia ciudadana; compensaciones e indemnizaciones; libro de reclamaciones; promoción del empleo local; comunicación y relacionamiento comunitario) e inversión social y aporte al desarrollo local. El relacionamiento con las comunidades se realiza respetando los patrones culturales de cada etnia (Machiguenga, Kakinte, Ashaninka, Yine). Asimismo se ha tomado en cuenta la situación socio económica de cada comunidad y grupo de interés.
Rusia	6 comunidades indígenas de los grupos étnicos Khanty y Mansy en la zona de influencia.	La estrategia se basa en los estudios de identificación de grupos de interés realizados con anterioridad, incluyendo las comunidades indígenas en nuestra zona de influencia, si bien no dentro del área de operación.
Indonesia	25 familias de la comunidad indígena nómada Suku Anak Dalam (SAD) en el área de influencia.	Se han diseñado programas de desarrollo con participación de la comunidad SAD y del gobierno.

Comunidades locales

En la medida en la que las actividades son consistentes con años anteriores, los impactos, también lo son. No se han reportado impactos negativos diferentes.

413-2: Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales

Actividad	Potenciales impactos identificados
<i>Downstream</i> Complejos industriales y Exploración y producción <i>Onshore</i>	Olores, ruido, emisiones a la atmósfera de gases, polvo, impactos visuales y, en menor medida, vertidos. Efectos potenciales en la salud de las personas del entorno local por inhalación de gases asociados a la actividad exploratoria. Uso temporal de tierras para la ejecución de actividades exploratorias. Contratación de mano de obra no local para la ejecución de las actividades exploratorias. Desplazamientos migratorios hacia las operaciones que podrían ocasionar sobre utilización de los servicios locales.
Exploración y producción <i>Offshore</i>	Cambio temporal de las rutas de navegación del sector pesquero por la presencia de embarcaciones y equipos vinculados a la actividad de petróleo y gas. Variación temporal en los ingresos del sector pesquero por la presencia de equipos e instalaciones para el desarrollo de la actividad exploratoria en el entorno marino. Actividad económica asociada al turismo. Contratación de mano de obra no local para la ejecución de las actividades exploratorias.

Lucha contra la Corrupción

205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción

La lucha contra la corrupción es uno de los principios incluidos en el Código de Ética y Conducta de Proveedores de Repsol. Este código es remitido a los proveedores de la Compañía a través de las Condiciones Generales de Compra y Contratación en los concursos y licitaciones que participan, y es exigido a los proveedores en los cuestionarios de calificación y de auditoría. Es por ello que se puede considerar que el 100% de los proveedores de Repsol son informados de la posición de Repsol al respecto.

Formación de empleados

La Compañía dispone de tres cursos *on-line* para la formación sobre la lucha contra la corrupción:

- “Código de Ética y Conducta”: incluye las políticas de lucha contra la corrupción (disponible para todos los empleados y un “Juego de Código de Ética y Conducta”, un test para valorar los conocimientos sobre el código de todos los empleados, y refrescarlo.”
- “Modelo de Prevención de Delitos” (disponible para todos los empleados).
- “Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo” (disponible para empleados de Perú).

Número y porcentaje de empleados que han recibido capacitación sobre la lucha contra la corrupción por región

País	Directivos		Jefes técnicos		Técnicos ⁽¹⁾		Administrativos		Operarios y subalternos	
	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%
África	1	33%	40	71%	88	74%	1	20%		
Asia	8	73%	128	71%	408	58%	42	24%		
Europa	175	79%	1.348	82%	5.144	73%	567	66%	5.091	45%
Latinoamérica	19	100%	261	90%	2.252	47%	25	81%	24	25%
Norteamérica	14	64%	285	72%	580	66%	48	64%	136	61%
Oceanía					2	100%				
Total	217	79%	2.062	80%	8.474	63%	683	60%	5.251	45%

(1) Datos obtenidos sobre la plantilla media acumulada gestionada llevada a 1.

Política pública

415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos

En 2018, Repsol no ha realizado contribuciones políticas y por tanto no ha registrado incumplimientos del Código de Ética y Conducta. Repsol apoya que la actividad de lobby se haga de forma transparente.

En el Ámbito Europeo y en España la Compañía ha participado en debates y consultas públicas, con el objeto de colaborar con las Instituciones y la Sociedad en el desarrollo de distintas iniciativas legislativas. En este sentido, la Compañía informa de esta actividad en todos los ámbitos donde existe un registro formal al respecto y conforme a los requerimientos de las autoridades correspondientes, siendo éste de carácter público y accesible.

En particular se registra la actividad en la Unión Europea, Estados Unidos a nivel federal y en Canadá a nivel federal y provincial (Alberta). Enlaces a las páginas oficiales de registro de Lobby y más información en www.repsol.com.

Gestión de la cadena de suministro y sus impactos allí donde la empresa desarrolla su actividad

308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

Se han realizado 3.060 evaluaciones sobre aspectos ambientales a 1.347 proveedores. Se han encontrado 265 evaluaciones correspondientes a 232 proveedores con una valoración de desempeño en medio ambiente inferior a 5 sobre 10. Las evaluaciones negativas están asociadas, entre otras, a contratos de logística, e instalación y mantenimiento de equipos. Después de identificar estas evaluaciones negativas, se han acordado mejoras con el 100% de los proveedores.

Destacamos que no hemos finalizado ninguna relación con proveedores por motivos ambientales.

414-2: Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

Se han realizado 3.060 evaluaciones realizadas a 1.347 proveedores en aspectos sociales. Se han encontrado 120 evaluaciones correspondientes a 102 proveedores con una valoración de desempeño en aspectos sociales inferior a 5 sobre 10. Las evaluaciones negativas están asociadas, entre otras, al Código de Ética y Derechos Humano. Después de identificar estas evaluaciones negativas, se han acordado mejoras con el 100% de los proveedores. No se ha puesto fin a ninguna relación con proveedor por cuestiones sociales (derechos humanos o asuntos laborales, entre otros).

Cumplimiento regulatorio¹²³

307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental

En 2018 y 2017, no constan multas o sanciones derivadas de litigios o procedimientos administrativos finalizados por resolución de carácter firme en el año, de importe relevante para el grupo Repsol.

206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia

Litigios ⁽¹⁾ por prácticas restrictivas de la competencia (Número de casos iniciados)

	2018	2017
Casos iniciados	-	1

(1) Número de litigios o procedimientos administrativos iniciados en el año, de relevancia para el Grupo Repsol.

Al objeto de fomentar una mayor sensibilización y una permanente actualización en Derecho de la Competencia, en 2018 se ha continuado impartiendo sesiones formativas en esta materia.

1. La información hace referencia a las sociedades operadas y controladas por Repsol.

2. Sólo se incluyen los litigios con asuntos instados por autoridades de competencia, sin incluir aquellos de entidades o personas particulares.

3. Sólo se incluyen los litigios con resolución en firme durante el año de reporte.

ANEXO IV.

Índice GRI-Estándar

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
	GRI 101	Fundamentos			
	GRI 102	Contenidos generales			
		Perfil de la organización			
G4-3	102-1	Nombre de la Compañía	Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 1 Acerca de este informe		✓
G4-4	102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	Apartado 2.1. Modelo de negocio Apartado 5.1. Upstream Apartado 5.2. Downstream	11, 35, 47	✓
G4-5	102-3	Ubicación de la sede	Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 1 Acerca de este informe		✓
G4-6	102-4	Ubicación de las operaciones	Apartado 2.2. Repsol en el mundo Apartado 5. Desempeño de nuestros negocios	12, 35	✓
G4-7	102-5	Propiedad y forma jurídica	Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 1 Acerca de este informe Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 7 Patrimonio Neto		✓
G4-8	102-6	Mercados servidos	Apartado 2.2. Repsol en el mundo Apartado 5.1. Upstream Apartado 5.2. Downstream	12, 35, 47	✓
G4-9	102-7	Tamaño de la organización	Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I: CONTENIDOS GENERALES	11, 12, 14	✓(1)
G4-10	102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Nuestro equipo humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I Perfil de la Compañía	70, 121	✓(1)
G4-12	102-9	Cadena de suministro	Apartado 6.8. Cadena de suministro	100	✓(2)
G4-13	102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 1 Acerca de este informe		✓
G4-14	102-11	Principio o enfoque de precaución	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Apartado 6.1. Cambio climático Apartado 6.3. Operación segura Apartado 6.4. Medioambiente Anexo II: Riesgos	15, 62, 79, 82, 116	✓
G4-15	102-12	Iniciativas externas	https://repsol.energy/es/sostenibilidad/iniciativas-y-adhesiones/index.cshtml		✓
G4-16	102-13	Afiliación a asociaciones	https://repsol.energy/es/sostenibilidad/iniciativas-y-adhesiones/index.cshtml	✓	✓
		Estrategia			
G4-1	102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	Mensaje del Consejero Delegado	3	✓
G4-2	102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	Apartado 2.5 Gestión del Riesgo Apartado 6.1 Cambio climático Anexo II: Riesgos	17, 62, 116	✓
		Ética e integridad			
G4-56	102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	Código de ética y conducta. Apartado 6.7. Ética y Cumplimiento Acerca de este Informe	99, 2	✓
G4-57,58	102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	Canal de ética y cumplimiento de Repsol. Apartado 6.7. Ética y Cumplimiento	99	✓
		Gobernanza			
G4-34	102-18	Estructura de gobernanza	Apartado 2.4 Gobierno Corporativo Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas excluidos los consejeros Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.3.1 Miembros del Consejo de Administración Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.5 Miembros de la alta dirección Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.4 Comisiones del Consejo de Administración	15, 163	✓
G4-35	102-19	Delegación de autoridad	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Apartado 6.1. Cambio Climático	15, 62	✓

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
G4-36	102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.4.2 Comisiones del Consejo de Administración - Comisión de Auditoría y Control Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.4.5 Comisiones del Consejo de Administración - Comisión de Sostenibilidad Apartado 2.4. Gobierno Corporativo	15, 163	✓
G4-37	102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	Apartado 6. Sostenibilidad - Modelo de gobierno	61	✓
G4-38	102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.3.1 Miembros del Consejo de Administración Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.4 Comisiones del Consejo de Administración	163	✓
G4-39	102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	Apartado 2.4. Gobierno corporativo	15	✓
G4-40	102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	Política de selección de consejeros: https://www.repsol.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/comisiones-del-consejo-de-administracion/comision-de-nombramientos/index.cshhtml https://www.repsol.com/imagenes/global/es/Politica_de_seleccion_consejeros_tcm13-66877.pdf Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.4.3 Procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de Consejeros	163	✓
G4-41	102-25	Conflictos de intereses	Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.6 Órgano competente y procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.6 Detalle los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos	163	✓
G4-42	102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	Reglamento del Consejo de Administración - Artículo 5 https://www.repsol.energy/imagenes/global/es/Reglamento_Consejo_Administracion_27072016_tcm13-13029.pdf		✓
G4-43	102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo	15	✓
G4-44	102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Reglamento del Consejo de Administración - Artículo 11 https://www.repsol.energy/imagenes/global/es/reglamento_consejo_administracion_27072016_tcm13-13029.pdf Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.3.4. Descripción de la evaluación del Consejo de Administración. Estatutos Sociales- Artículo 45 quáter Página 53.	15, 163	✓
G4-45	102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	Anexo II: Riesgos Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.8.1 Sistemas de control y gestión de riesgos Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.8.2 Sistemas interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIF)	163	✓
G4-46	102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	Anexo II: Riesgos Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.8.1 Sistemas de control y gestión de riesgos Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.8.2 Sistemas interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIF)	163	✓
G4-47	102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.8.1 Sistemas de control y gestión de riesgos Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.8.2 Sistemas interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIF)	163	✓
G4-48	102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 - B.4 Comisiones del Consejo de Administración	163	✓
G4-49	102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo	15	✓
G4-50	102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo	15	✓

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
G4-51	102-35	Políticas de remuneración	Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 -B.4 Comisiones del Consejo de Administración- Comisión de Retribuciones Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros 2018 Política de Remuneraciones de los Consejeros 2015-2017. https://www.repsol.energy/imagenes/global/es/Politica_Remuneraciones_tcm13-30745.pdf Política de Remuneraciones de los Consejeros 2018-2020 https://www.repsol.energy/imagenes/global/es/Pol%C3%ADtica_de_Remuneraciones_ES_tcm13-64095.pdf	163	✓
G4-52	102-36	Proceso para determinar la remuneración	Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 30 Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 -B.4 Comisiones del Consejo de Administración- Comisión de Retribuciones Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros 2018	163	✓
G4-53	102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I - CONTENIDOS GENERALES	124	✓
G4-54	102-38	Ratio de compensación total anual	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I - CONTENIDOS GENERALES	124	✓(3)
G4-55	102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I - CONTENIDOS GENERALES	124	✓(4)
Participación de los grupos de interés					
G4-24	102-40	Lista de grupos de interés	Anexo III: Indicadores GRI- PARTE I - Contenidos generales - Materialidad y participación de los grupos de interés	120	✓
G4-11	102-41	Acuerdos de negociación colectiva	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE: I Perfil de la Compañía	123	✓
G4-25	102-42	Identificación y selección de grupos de interés	https://www.repsol.com/es/sostenibilidad/nuestro-modelo-sostenibilidad/index		✓
G4-26	102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	Anexo III: Indicadores GRI-PARTE I: CONTENIDOS GENERALES - Materialidad y participación de los grupos de interés	120	✓
G4-27	102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	Anexo III: Indicadores GRI- PARTE I: CONTENIDOS GENERALES - Materialidad y participación de los grupos de interés	120	✓
Prácticas para la elaboración de informes					
G4-17	102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Apartado 2.3. Estructura Societaria Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Anexo I: Principales sociedades que configuran el Grupo Repsol	14	✓
G4-18	102-46	Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	Anexo III: Indicadores GRI- PARTE I: CONTENIDOS GENERALES - Materialidad y participación de los grupos de interés	120	✓
G4-19	102-47	Lista de temas materiales	Anexo III: Indicadores GRI- PARTE I: CONTENIDOS GENERALES - Materialidad y participación de los grupos de interés	120	✓
G4-22	102-48	Reexpresión de la información	Sin re-expresiones relevantes en el periodo.		✓
G4-23	102-49	Cambios en la elaboración de informes	Los cambios relativos a los temas materiales y cobertura de los mismos se incluye en la matriz de materialidad.	120	✓
G4-28	102-50	Periodo objeto del informe	Ejercicio 2018		✓
G4-29	102-51	Fecha del último informe	Informe de Sostenibilidad del Ejercicio 2017 que se publicó durante el primer semestre de 2018		✓
G4-30	102-52	Ciclo de elaboración de informes	Anual		✓
G4-32	102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	Dirigir cualquier duda, consulta sugerencia u otra cuestión relacionada con el mismo, a través de la Oficina al Accionista cuyo número de teléfono es el 900 100 100 o por correo electrónico a infoaccionistas@repsol.com o a repsolteescucha@repsol.com		✓
G4-32 A	102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	Acerca de este informe	2	
G4-32 B	102-55	Índice de contenido de GRI	Anexo IV. Índice GRI - Estándar	149	
G4-32C, 33	102-56	Verificación externa	Ver carta de verificación de PwC en www.Repsol.com		✓

Temas materiales

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
CONTENIDOS GENERALES					
Dimensión económica					
GRI 201 Desempeño económico					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.1. Cambio climático Informe consolidado de pagos a administraciones públicas en actividades de exploración y producción de hidrocarburos 2018 Apartado 6.6. Fiscalidad Responsable Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Desempeño económico	62, 94, 125	✓
G4-EC1	201-1	Valor económico directo generado y distribuido	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES -Dimensión económica - Desempeño económico	125	✓(5)
G4-EC2	201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	Apartado 6.1. Cambio climático	62	✓(9)
G4-EC3	201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 29 Obligaciones con el personal		✓
G4-EC4	201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Desempeño económico	125	✓
GRI 202 Presencia en el mercado					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Presencia en el mercado	125,126	✓
G4-EC5	202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Presencia en el mercado	125	✓
G4-EC6	202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Presencia en el mercado	126	✓
GRI 203 Impactos económicos indirectos					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.2.2 Respeto a los derechos humanos y relación con las comunidades Apartado 6.8 Cadena de Suministro	76, 77, 101, 126	✓
G4-EC7	203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	Apartado 6.2.2 Respeto a los derechos humanos y relación con las comunidades Apartado 6.8 Cadena de Suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Impactos económicos indirectos	76, 77, 101, 126	✓
G4-EC8	203-2	Impactos económicos indirectos significativos	Apartado 6.2.2 Respeto a los derechos humanos y relación con las comunidades Apartado 6.8 Cadena de Suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Impactos económicos indirectos	76, 77, 101, 126	✓
GRI 204 Prácticas de adquisición					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.8. Cadena de suministro	100	✓
G4-EC9	204-1	Proporción de gasto en proveedores locales	Apartado 6.8. Cadena de suministro	101, 102, 103	✓(2)
G4-OG1	OG1	Volumen y características de la estimación de producción y reservas identificadas	Apartado 2. Nuestra Compañía Apartado 5. Desempeño de nuestros negocios - 5.1. Upstream	9, 10, 35	✓
Anticorrupción					
GRI 205 Anticorrupción					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.7. Ética y cumplimiento Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Lucha contra la corrupción	99, 147	✓
G4-SO3	205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	Apartado 6.7. Ética y cumplimiento	100	✓(16)
G4-SO4	205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Lucha contra la corrupción	147	✓(17)
G4-SO5	205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	Apartado 6.7. Ética y cumplimiento	100	✓(15)

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
	GRI 206	Competencia desleal			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Cumplimiento regulatorio	148	✓
G4-SO7	206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Cumplimiento regulatorio	148	✓
Dimensión ambiental					
Desempeño ambiental					
	GRI 301	Materiales			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 5. Desempeño de nuestros negocios Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Eficiencia energética y cambio climático - Emisiones no GEI	51, 130	✓
G4-EN1	301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	Apartado 5. Desempeño de nuestros negocios	51	✓(6)
G4-EN2	301-2	Insumos reciclados	No material		No verificado
G4-OG8	OG8	Contenido de benceno, plomo y azufre en combustibles	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Eficiencia energética y cambio climático - Emisiones no GEI	130	✓(9)
G4-EN28	301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado	No material		No verificado
	GRI 302	Energía			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.1. Cambio Climático Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental- Eficiencia energética y cambio climático	62, 127-129	✓
G4-EN3	302-1	Consumo energético dentro de la organización	Apartado 6.1. Cambio Climático	69	✓(7)
G4-EN4	302-2	Consumo energético fuera de la organización	Apartado 6.1. Cambio Climático	68	✓
G4-EN5	302-3	Intensidad energética	Apartado 6.1. Cambio Climático	69	✓(7)
G4-OG2	OG2	Inversión total en energía renovable	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental- Eficiencia energética y cambio climático	127	✓
G4-OG3	OG3	Cantidad total de energía renovable generada, por tipo	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental- Eficiencia energética y cambio climático	127	✓(8)
G4-EN6	302-4	Reducción del consumo energético	Apartado 6.1. Cambio Climático	69	✓(7)
G4-EN7	302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental- Eficiencia energética y cambio climático	127	✓(9)
G4-OG14	OG14	Volumen de los biocombustibles producidos, comprados y vendidos	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental- Eficiencia energética y cambio climático	129	✓(9)
	GRI 303	Agua			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.4. Medioambiente	85	✓
G4-EN8	303-1	Extracción de agua por fuente	Apartado 6.4. Medioambiente	87	✓(18)
G4-EN9	303-2	Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua	Apartado 6.4. Medioambiente	87	✓(9)
G4-EN10	303-3	Agua reciclada y reutilizada	Apartado 6.4. Medioambiente	87	✓
	GRI 304	Biodiversidad			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Biodiversidad	87, 132-133	✓
G4-EN11	304-1	Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Biodiversidad	132	✓ (10)
G4-EN12	304-2	Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Biodiversidad	132	✓(11)

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
G4-EN13	304-3	Hábitats protegidos o restaurados	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Biodiversidad	132	√(9)
G4-OG4	OG4	Número y porcentaje de centros operativos significativos en los que se han evaluado y monitorizado riesgos asociados a la biodiversidad	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Biodiversidad	133	√
G4-EN14	304-4	Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Biodiversidad	133	√
GRI 305		Emisiones			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.1. Cambio Climático Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Emisiones no GEI	67-70, 129	√
G4-EN15	305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	Apartado 6.1. Cambio Climático	68	√(7)
G4-EN16	305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	Apartado 6.1. Cambio Climático	68	√(7)
G4-EN17	305-3	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	Apartado 6.1. Cambio Climático	68	√(12)
G4-EN18	305-4	Intensidad de las emisiones de GEI	Apartado 6.1. Cambio Climático	70	√
G4-EN19	305-5	Reducción de las emisiones de GEI	Apartado 6.1. Cambio Climático	67	√(7)
G4-EN20	305-6	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	No material		No verificado
G4-EN21	305-7	Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Emisiones no GEI	129	√
GRI 306		Efluentes y residuos			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.1. Cambio Climático Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Efluentes y residuos Apartado 6.3. Operación Segura	69, 82, 130, 131, 133	√
G4-EN22	306-1	Vertido de aguas en función de su calidad y destino	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Efluentes y residuos	130	√
G4-EN23	306-2	Residuos por tipo y método de eliminación	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Efluentes y residuos	131	√
G4-EN24	306-3	Derrames significativos	Apartado 6.3. Operación Segura	82	√
G4-OG5	OG5	Volumen y eliminación de agua	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Efluentes y residuos	131	√(19)
G4-OG6	OG6	Volumen de hidrocarburos enviados a antorcha o venteados	Apartado 6.1. Cambio Climático	69	√
G4-OG7	OG7	Cantidad de residuos de perforación (lodos y rípios de perforación- cuttings) y estrategias para su tratamiento	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Efluentes y residuos	131	√
G4-EN25	306-4	Transporte de residuos peligrosos	No material		No verificado
G4-EN26	306-5	Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Biodiversidad	133	√ (9)
GRI 307		Efluentes y residuos			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Cumplimiento regulatorio	148	√
G4-EN29	307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Cumplimiento regulatorio	148	√

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
	GRI 308	Evaluación ambiental de proveedores			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Gestión de la cadena de suministro y sus impactos allí donde la empresa desarrolla su actividad	100, 101, 147	✓
G4-EN32	308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	Apartado 6.8. Cadena de suministro	103	✓
G4-EN33	308-2	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Gestión de la cadena de suministro y sus impactos allí donde la empresa desarrolla su actividad	147	✓
		Dimensión social			
	GRI 401	Empleo			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Empleo	73, 134, 137	✓
G4-LA1	401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Empleo	134	✓
G4-LA2	401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Empleo	137	✓
G4-LA3	401-3	Permiso parental	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Empleo	137	✓
	GRI 402	Relaciones trabajador-empresa			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Repsol respeta el plazo de preaviso establecido en la legislación de los países en los que opera, así como aquellos previstos en los convenios colectivos o políticas en su caso.		✓
G4-LA4	402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	Repsol respeta el plazo de preaviso establecido en la legislación de los países en los que opera, así como aquellos previstos en los convenios colectivos o políticas en su caso.		✓
	GRI 403	Salud y seguridad en el trabajo			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.3. Operación Segura Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Salud y seguridad en el trabajo	79, 80, 137, 138, 140	✓
G4-LA5	403-1	Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Salud y seguridad en el trabajo	137	✓(20)
G4-LA6	403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	Apartado 6.3. Operación Segura Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Salud y seguridad en el trabajo	80, 138	✓(21)
G4-LA7	403-3	Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Salud y seguridad en el trabajo	138	✓
G4-LA8	403-4	Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Salud y seguridad en el trabajo	140	✓
G4-OG13	OG13	Número de siniestros en materia de seguridad de los procesos y percances, por tipo de actividad	Apartado 6.3. Operación Segura	80	✓
	GRI 404	Formación y enseñanza			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Formación y enseñanza	73, 74, 140, 142	
G4-LA9	404-1	Media de horas de formación al año por empleado	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Formación y enseñanza	140	✓
G4-LA10	404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Formación y enseñanza	140	✓
G4-LA11	404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Formación y enseñanza	142	✓(22)

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
GRI 405		Diversidad e igualdad de oportunidades			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Diversidad e igualdad de oportunidades	16, 142, 143	✓
G4-LA12	405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Diversidad e igualdad de oportunidades	16, 142	✓(23)
G4-LA13	405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Diversidad e igualdad de oportunidades Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018- B.3.1. Evolución de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración	143	✓(13)
GRI 406		No discriminación			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.7. Ética y Cumplimiento	99, 145	✓
G4-HR3	406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Derechos humanos	145	✓(14)
GRI 407		Libertad de asociación y negociación colectiva			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III. Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión Social - Derechos humanos	100, 103, 145	✓
G4-HR4	407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III. Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión Social - Derechos humanos	103, 145	✓(9)
GRI 408		Trabajo infantil			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III. Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión Social - Derechos humanos	100,103, 145	✓
G4-HR5	408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III. Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión Social - Derechos humanos	103, 145	✓(9)
GRI 409		Trabajo forzoso u obligatorio			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III. Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión Social - Derechos humanos	100,103, 145	✓
G4-HR6	409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III. Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión Social - Derechos humanos	103, 145	✓(9)
GRI 410		Prácticas en materia de seguridad			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades	78	✓
G4-HR7	410-1	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades	78	✓
GRI 411		Derechos de los pueblos indígenas			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades	75-78, 145, 146	✓
G4-HR8	411-1	Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades	78	✓
G4-OG9	OG9	Operaciones en emplazamientos con presencia de comunidades indígenas, o en zonas afectadas por las actividades, y porcentaje de estos emplazamientos cubiertos por estrategias específicas de participación	Anexo III. Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión Social - Derechos Humanos	145, 146	✓

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
GRI 412 Evaluación de derechos humanos					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Derechos humanos	76, 103, 145	✓
G4-HR9	412-1	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades	76	✓
G4-HR2	412-2	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Derechos humanos	145	✓
G4-HR1	412-3	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	Apartado 6.8. Cadena de suministro	103	✓
GRI 413 Comunidades locales					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 5.1. Upstream Apartado 5.2. Downstream Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Comunidades locales	37, 49, 75, 76, 77, 147	✓
G4-SO1	413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades	76, 77	✓
G4-SO2	413-2	Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades locales	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Comunidades locales	147	✓
G4-OG10	OG10	Número y descripción de controversias significativas con las comunidades locales y pueblos indígenas	No ha habido controversias significativas con las comunidades locales ni pueblos indígenas		✓(24)
G4-OG11	OG11	Emplazamientos desmantelados y en vías de desmantelamiento	Durante 2018 no ha habido emplazamientos desmantelados		✓
G4-OG12	OG12	Casos de reasentamiento involuntario necesario para las actividades de la organización	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades	78	✓
GRI 414 Evaluación social de los proveedores					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Gestión de la cadena de suministro y sus impactos allí donde la empresa desarrolla su actividad	101, 103, 148	✓
G4-LA14, HR10, SO9	414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	Apartado 6.8. Cadena de suministro	103	✓
G4-LA15, HR11, SO10	414-2	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Gestión de la cadena de suministro y sus impactos allí donde la empresa desarrolla su actividad	148	✓
GRI 415 Política pública					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Política pública	147	✓
G4-SO6	415-1	Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Política pública	147	✓
GRI 416 Salud y seguridad de los clientes					
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	No material		No verificado

GRI-G4	GRI Estándar	Descripción del indicador	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Página/ Omisión	Verificación
G4-PR1	416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	No material		No verificado
G4-PR2	416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	No material		No verificado
GRI 417		Marketing y etiquetado			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	No material		No verificado
G4-PR3	417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	No material		No verificado
G4-PR4	417-2	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	No material		No verificado
G4-PR7	417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	No material		No verificado
GRI 418		Privacidad del cliente			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	No material		No verificado
G4-PR8	418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	No material		No verificado
GRI 419		Cumplimiento socioeconómico			
G4-DMA, 20, 21	103	Enfoque de gestión	Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 14.2 Litigios y Nota 23.4 Actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal		✓
G4-SO8, PR9	419-1	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	Cuentas Anuales consolidadas 2018 - Nota 14.2 Litigios y Nota 23.4 Actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal		✓

✓ Contenido revisado según el alcance de la información descrito en el Informe de Revisión Independiente de PwC.

- (1) Solo se informa de personal propio.
- (2) La información sobre la cadena de suministro se refiere exclusivamente a las compras con importe significativo realizadas desde el departamento de compras y contrataciones corporativo, y excluyendo las compras de crudo, gas y materiales.
- (3) Para el cálculo de esta información se ha tomado la retribución anual media en efectivo devengada, en el caso de la plantilla, y la efectivamente desembolsada en el periodo, por sus funciones ejecutivas y no como Consejero, en el caso de la persona mejor pagada.
- (4) Para el cálculo de esta información se ha considerado la variación entre la remuneración de la persona mejor pagada en el ejercicio anterior y la remuneración de la persona mejor pagada en el ejercicio corriente.
- (5) El informe referenciado sobre pagos a Administraciones Públicas por país no ha sido objeto de verificación, habiéndose analizado únicamente la razonabilidad global de la evolución de los pagos. En la información de tributos efectivamente pagados se incluyen los pagos por liquidez de impuestos y tributos, no incluyéndose las devoluciones efectivas de impuestos ni los recargos y sanciones.
- (6) Se desglosa el principal material que es el crudo procesado.
- (7) Se ha verificado la razonabilidad global de los datos. Los datos están sujetos a modificación una vez se lleven a cabo las auditorías de las emisiones de cada centro y activo bajo la norma ISO 14064.
- (8) Se informa de potencia instalada.
- (9) Se informa cualitativamente.
- (10) No se informa del valor para la biodiversidad, fuera de las zonas protegidas.
- (11) No se informa de la naturaleza de los impactos.
- (12) En las emisiones de alcance 3 no se incluyen las categorías de Transporte de Upstream en EyP así como las categorías de inversiones en activos fijos y participadas.
- (13) No se informa de la remuneración por categoría y género.
- (14) Se informa de los incidentes de discriminación de personal propio.
- (15) Se reportan las sanciones o amonestaciones derivadas de los incumplimientos del Código Ético.
- (16) La información incluida hace referencia al número de controles SCIIF.
- (17) La información no incluye detalle sobre los miembros del órgano de gobierno.
- (18) Sólo se informa sobre el agua dulce captada.
- (19) No se informa sobre el volumen de hidrocarburos vertidos en el agua producida.
- (20) Se informa sobre la representación de los trabajadores donde existen Comités de Seguridad y Salud.
- (21) No se da información sobre la tasa de días perdidas ni tasa de absentismo. Tampoco se da el desglose por género ni región de los datos de accidentabilidad.
- (22) No se da información en %.
- (23) No se informa sobre el % de empleados del órgano de gobierno desagregado por sexo y edad.
- (24) Se informa sobre los incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los pueblos indígenas recibidos a través de los canales de la Compañía.

ANEXO V.

Estado de información no financiera

La tabla que se incluye a continuación recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y los apartados del Informe de Gestión Integrado donde se recogen:

Contenidos	Estándares GRI	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Comentarios
0. Contenidos generales			
a) Modelo de negocio: 1.) su entorno empresarial, 2.) su organización y estructura, 3.) los mercados en los que opera, 4.) sus objetivos y estrategias, 5.) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	102-2, 102-6	Apartado 2.1. Modelo de negocio Apartado 2.2. Repsol en el mundo Apartado 2.3. Estructura societaria Apartado 2.6. Estrategia Apartado 3. Entorno Apartado 5.1. <i>Upstream</i> Apartado 5.2. <i>Downstream</i> Apartado 7. Evolución previsible	
b) Políticas	103	Apartado 6. Sostenibilidad	
c) Resultados de las políticas. KPIs	103	Acerca de este informe Apartado 6. Sostenibilidad Anexo III. Indicadores GRI	
d) Riesgos a CP, MP y LP	102-15, 205-1, 413-1, 407-1, 408-1, 409-1	Apartado 2.5 Gestión del riesgo Apartado 6.1 Cambio climático Anexo II: Riesgos Anexo VI: Informe Gobierno Corporativo - Apartado 8: Control y gestión de riesgo	
e) KPIs	102-54	Acerca de este informe	
1. Cuestiones ambientales			
a) General: • Efectos actuales y previsible de la empresa en el medio ambiente • Procedimientos de evaluación o certificación ambiental • Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales • Principio de precaución, provisiones y garantías ambientales	103, 102-11, 201-2, 307-1, 308-1, 308-2	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Apartado 6.1. Cambio climático Apartado 6.3. Operación segura Apartado 6.4. Medioambiente Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo II: Riesgos Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Gestión de la cadena de suministro y sus impactos allí donde la empresa desarrolla su actividad Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: CONTENIDOS ESPECÍFICOS - Desempeño social - Sociedad - Cumplimiento regulatorio	Los datos de recursos dedicados a la previsión de riesgos ambientales y provisiones se encuentran detallados en la Nota 31 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018 Los datos relativos a garantías ambientales se encuentran detallados en la nota 27.2 de las Cuentas anuales consolidadas 2018 Adicionalmente, Repsol dispone de Sistemas de Gestión Medioambiental ISO14001 con los que se asegura de que no se superan los niveles de la normativa vigente al respecto, y que ayuda a prevenir y mejorar la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades ambientales de la Compañía.
b) Contaminación	103, 305-5, 305-7	Apartado 6.1. Cambio Climático Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: CONTENIDOS ESPECÍFICOS - Desempeño ambiental - Emisiones no GEI	La contaminación lumínica no se reporta al no considerarse asuntos materiales (ver Matriz de Materialidad pag. 120).
c) Economía circular y prevención y gestión de residuos	103, 306-2	Apartado 6.4. Medioambiente Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: CONTENIDOS ESPECÍFICOS - Desempeño ambiental - Gestión de residuos	Las acciones para combatir el desperdicio de alimentos no se reportan al no considerarse asuntos materiales (ver Matriz de Materialidad pag.120).
d) Uso sostenible de los recursos			
• El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	103, 303-1, 303-2, 303-3	Apartado 6.4. Medioambiente	
• Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	103, 301-1, 301-2	Apartado 5. Desempeño de nuestros negocios	La mejora de la eficiencia en el uso de materias primas no se reporta al no considerarse asunto material (ver Matriz de Materialidad pag.120).
• Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	103, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, 302-5	Apartado 6.1. Cambio Climático	

Contenidos	Estándares GRI	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Comentarios
e) Cambio Climático	103, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 305-5, 305-6, 305-7, 201-2	Apartado 2.6.3. Transición Energética - Nuevas oportunidades Apartado 6.1. Cambio climático Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Emisiones no CEI	
f) Protección de la biodiversidad	103, 304-1, 304-2, 304-3, 304-4, 306-5	Apartado 6.4. Medioambiente Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión ambiental - Biodiversidad	
2. Cuestiones Sociales y relativas al personal			
a) Empleo			
• Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	103, 102-8, 405-1	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I: CONTENIDOS GENERALES Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Diversidad e igualdad de oportunidades	
• Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	102-8	Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I Perfil de la compañía	
• Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	102-8, 405-1	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I Contenidos Generales Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Diversidad e igualdad de oportunidades	
• Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	401-1	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Empleo	
• Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	405-2, 102-38, 102-39	Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Diversidad e igualdad de oportunidades	
• Brecha salarial, la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405-2	Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Diversidad e igualdad de oportunidades	
• La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	103, 102-35, 102-36	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I Contenidos Generales Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 -5. Retribución de los consejeros y la alta dirección Anexo VII: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 -4. Comisiones del Consejo de Administración- Comisión de Retribuciones	Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo se incluyen en la nota 30 de las Cuentas Anuales consolidadas 2018
• Implantación de políticas de desconexión laboral	103	Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Capital humano	
• Empleados con discapacidad	405-1	Apartado 6. Sostenibilidad - 6.2. Personas - Capital humano Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Diversidad e igualdad de oportunidades	
b) Organización del trabajo	103, 403-2	Apartado 6.2. Personas Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Salud y seguridad en el trabajo	
c) Salud y seguridad	103, 403-1, 403-2, 403-3, 403-4, 407-1	Apartado 6.3. Operación Segura Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Salud y seguridad en el trabajo	Repsol no desglosa la accidentabilidad personal por sexo
d) Relaciones sociales	103, 102-41, 407-1, 403-4	Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I Contenidos generales Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Salud y seguridad en el trabajo	
e) Formación	103, 404-1, 404-2	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Formación y enseñanza	
f) Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103	Apartado 6.2. Personas	
g) Igualdad	103	Apartado 6.2. Personas Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Derechos Humanos	

Contenidos	Estándares GRI	Referencia en el Informe de Gestión, Informes o web	Comentarios
3. Derechos humanos	103, 102-16, 102-17, 412-1, 412-2, 412-3, 410-1, 406-1, 407-1, 408-1, 409-1	Acerca de este informe Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades Apartado 6.7. Ética y Cumplimiento Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Derechos humanos	
4. Corrupción y soborno			
• Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	103, 102-16, 102-17, 205-1, 205-2, 205-3	Acerca de este informe Apartado 6.7. Ética y cumplimiento Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Lucha contra la corrupción	
• Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	205-2	Apartado 6.7. Ética y cumplimiento Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: CONTENIDOS ESPECÍFICOS - Desempeño social - Sociedad - Lucha contra la corrupción	
• Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	413-1	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: CONTENIDOS ESPECÍFICOS - Desempeño económico - Impactos económicos indirectos	
5. Sociedad			
a) Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	103, 102-12, 102-13, 102-43, 202-1, 202-2, 203-1, 203-2, 204-1, 411-1, 413-1, 413-2	Apartado 6.2.2. Respeto a los Derechos Humanos y Relación con las Comunidades Apartado 6.8. Cadena de suministro Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I - CONTENIDOS GENERALES - Materialidad y participación de los grupos de interés Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Impactos económicos indirectos, Comunidades locales Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión social - Comunidades locales	
b) Subcontratación y proveedores	103, 102-9, 308-1, 308-2, 414-1, 414-2	Apartado 6.8. Cadena de suministro	
c) Consumidores	103		La información relativa a la salud, seguridad y satisfacción de los proveedores no se reporta al no considerarse material (ver matriz de Materialidad pag. 126)
d) Información fiscal			
• Beneficios obtenidos país por país. Impuestos sobre beneficios pagados	103, 201-1	Apartado 6.6. Fiscalidad Responsable Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Desempeño económico	
• Subvenciones públicas recibidas	201-4	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE II: TEMAS MATERIALES - Dimensión económica - Desempeño económico	
6. Otra información significativa			
a) Otra información sobre el perfil de la Compañía	102-1 A 102-7, 102-9, 102-10, 102-14, 102-15	Apartado 2.1. Modelo de negocio Apartado 2.2. Repsol en el mundo Apartado 2.3. Estructura Societaria Apartado 5.1. Upstream Apartado 5.2. Downstream Apartado 6.8. Cadena de Suministro	
b) Gobierno Corporativo	102-18 A 102-34; 102-37	Apartado 2.4. Gobierno Corporativo Anexo III. Indicadores GRI - PARTE I: Contenidos Generales	
c) Participación de los grupos de Interés	102-40, 102-42 A 102-44	Anexo III: Indicadores GRI - PARTE I: Contenidos Generales	
d) Otra información de utilidad sobre la elaboración del documento	102-45 A 102-55, 201-3, 206-1, 306-1, 306-3, 401-3, 402-1, 404-3, 415-1, 419-1, OG1 A OG14	Ver Anexo IV: Índice GRI	
e) Indicadores GRI no materiales y por lo tanto no reportados	301-2, 301-3, 305-6, 306-4, 416-1, 416-2, 417-1, 417-2, 417-3, 418-1	Ver Anexo IV: Índice GRI	

ANEXO VI.

Tabla de conversiones y abreviaturas

			Petróleo				Gas		Electricidad
			Litros	Barriles	Metros cúbicos	tep	Metros cúbicos	Pies cúbicos	kWh
Petróleo	1 barril ⁽¹⁾	bbl	158,99	1	0,16	0,14	162,60	5.615	1,7x10 ³
	1 metro cúbico ⁽¹⁾	m ³	1.000	6,29	1	0,86	1.033	36.481	10.691,5
	1 tonelada equivalente petróleo ⁽¹⁾	tep	1.160,49	7,30	1,16	1	1.187	41.911	12.407,4
Gas	1 metro cúbico	m ³	0,98	0,01	0,001	0,001	1	35,32	10,35
	1.000 pies cúbicos=1,04x10 ⁶ Btu	ft ³	27,64	0,18	0,03	0,02	28,3	1.000	293,1
Electricidad	1 megawatio hora	MWh	93,53	0,59	0,10	0,08	96,62	3.412,14	1.000

(1) Media de referencia: 32,35 °API y densidad relativa 0,8636.

			Metro	Pulgada	Pie	Yarda
Longitud	Metro	m	1	39,37	3,281	1,093
	Pulgada	in	0,025	1	0,083	0,028
	Pie	ft	0,305	12	1	0,333
	Yarda	yd	0,914	36	3	1

			Kilogramo	Libra	Tonelada
Masa	Kilogramo	kg	1	2,2046	0,001
	Libra	lb	0,45	1	0,00045
	Tonelada	t	1.000	22,046	1

			Pie cúbico	Barril	Litro	Metro cúbico
Volumen	Pie cúbico	ft ³	1	0,1781	28,32	0,0283
	Barril	bbl	5.615	1	158,984	0,1590
	Litro	l	0,0353	0,0063	1	0,001
	Metro cúbico	m ³	35,3147	6,2898	1.000	1

Término	Descripción	Término	Descripción	Término	Descripción
bbl/bbl/d	Barril/ Barril al día	kbb	Mil barriles de petróleo	Mm³/d	Millón de metros cúbicos por día
bcf	Mil millones de pies cúbicos	kbb/d	Mil barriles de petróleo por día	Mscf/d	Millón de pies cúbicos estándar por día
bcm	Mil millones de metros cúbicos	kbep	Mil barriles de petróleo equivalentes	kscf/d	Mil pies cúbicos estándar por día
bep	Barril equivalente de petróleo	kbep/d	Mil barriles de petróleo equivalentes por día	MW	Millón de vatios
Btu/MBtu	British thermal unit/ Btu/millones de Btu	km²	Kilómetro cuadrado	MWh	Millón de vatios por hora
GLP	Gas Licuado de Petróleo	Kt/Mt	Mil toneladas/ Millones de toneladas	TCF	Trillones de pies cúbicos
GNL	Gas Natural Licuado	Mbbl	Millón de barriles	tep	Tonelada equivalente de petróleo
Gwh	Gigawatios por hora	Mbep	Millón de barriles equivalentes de petróleo	USD/Dólar/\$	Dólar americano

ANEXO VII.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye como Anexo a este informe, y formando parte integrante del mismo, el Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018

Índice

A. Resumen Ejecutivo	
A.1. Presentación del Presidente del Consejo de Administración	341
A.2. De un vistazo	342
A.3. El Consejo de Administración	344
A.4. Interacción con inversores	346
B. El sistema de Gobierno Corporativo de Repsol	
B.1. Marco normativo	349
B.1.1. Marco normativo externo	349
B.1.2. Marco normativo interno	350
B.2. La estructura de la propiedad de la Sociedad	351
B.2.1. Estructura de la propiedad	351
B.2.2. Junta General de Accionistas	358
B.3. El órgano de administración de Repsol	364
B.3.1. Composición del Consejo de Administración	364
B.3.2. Competencias del Consejo de Administración	380
B.3.3. Actividades del Consejo de Administración	381
B.3.4. Funcionamiento del Consejo de Administración	383
B.4. Comisiones del Consejo de Administración	387
B.4.1. Comisión Delegada	388
B.4.2. Comisión de Auditoría y Control	389
B.4.3. Comisión de Nombramientos	391
B.4.4. Comisión de Retribuciones	392
B.4.5. Comisión de Sostenibilidad	394
B.5. Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección	396
B.6. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	397
B.7. Información financiera y auditoría de cuentas	400
B.7.1. Información financiera preceptiva	400
B.7.2. Auditoría de cuentas	400
B.8. Control y gestión de riesgos	402
B.8.1. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos	402
B.8.2. Sistemas internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)	402
Anexo I. Análisis del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas	415
Anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas	427

A. Resumen Ejecutivo

A.1. Presentación del Presidente del Consejo de Administración

Nuestras prácticas de buen gobierno tienen como propósito asegurar que tanto el modelo de gestión de la Compañía como las decisiones del Consejo de Administración y sus Comisiones están orientados a preservar el interés a largo plazo de nuestros *stakeholders* y a garantizar la sostenibilidad del Grupo. Nuestro sistema de gobierno corporativo se encuentra en constante proceso de revisión y mejora, incorporando las principales recomendaciones de los mercados internacionales y las tendencias más avanzadas en esta materia.

El nuestro es un Consejo de Administración formado por Consejeros con una amplia experiencia profesional y que presenta diversidad en términos de formación, procedencia, género y edad. Tras los últimos nombramientos, el porcentaje de mujeres ha pasado a ser del 20% y seguimos trabajando para cumplir con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno en esta materia. Entre las principales novedades durante el ejercicio 2018 cabe destacar que nuestro Consejo cuenta ahora con quince miembros, dentro de los límites propuestos por el Código de Buen Gobierno.

A lo largo del ejercicio 2018, el Consejo y las Comisiones han seguido trabajando en la supervisión de los asuntos de mayor trascendencia para la Compañía y en la toma de decisiones en asuntos relevantes, como la actualización del Plan estratégico 2018-2020, los planes de actuación en materia de sostenibilidad, o el alineamiento de las prácticas retributivas con el mercado.

Respecto de los cambios incorporados en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, me gustaría destacar su elaboración en el nuevo formato libre permitido por la Circular 2/2018 de la CNMV, con una estructura y diseño renovado, de manera análoga a otras iniciativas como el Informe Voluntario de Remuneraciones elaborado en los últimos años y que tan buena acogida ha tenido por accionistas e inversores y que responde, por tanto, al deseo de Repsol de continuar a la vanguardia de la transparencia de la información de gobierno corporativo y de facilitar a los accionistas su comprensión.

En este ejercicio seguiremos trabajando en la mejora continua de nuestro sistema de Gobierno Corporativo, ayudados para ello del diálogo continuado y el *engagement* con nuestros grupos de interés bajo los principios de integridad, responsabilidad, transparencia, flexibilidad e innovación, haciéndoles partícipes del futuro de Repsol.

Antonio Brufau

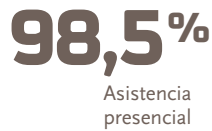
Presidente del Consejo de Administración

A.2. De un vistazo

Consejo de Administración

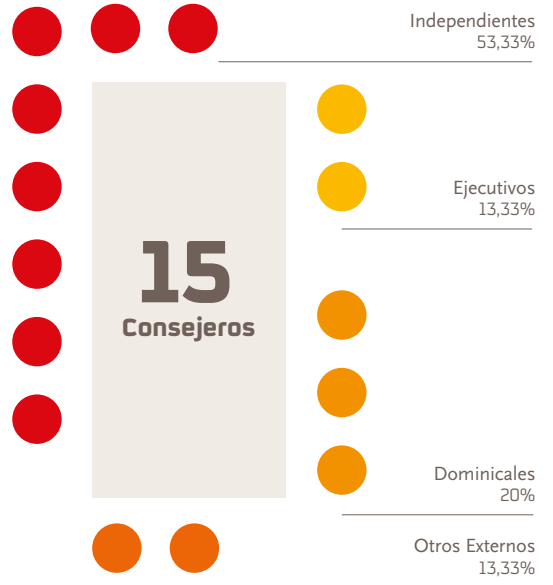
PGS
20/20

Objetivo:
30% de mujeres en el Consejo de Administración



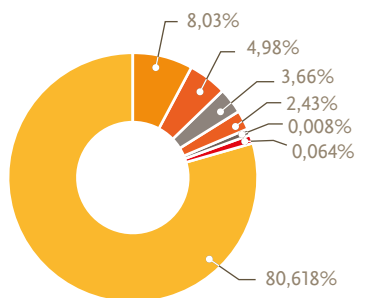
Composición del Consejo

- 8 Independientes
- 2 Ejecutivos
- 3 Dominicales
- 2 Otros Externos
- Presidente Consejero Externo



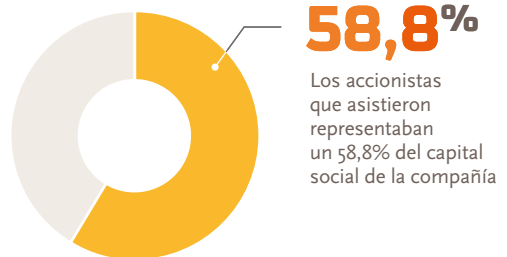
Composición accionarial

Porcentaje sobre capital social



- BlackRock
- Caixabank
- Sacyr
- Autocartera
- Free Float
- Acciones propiedad del Consejo
- Temasek Holdings (Private) Limited

Junta General de Accionistas



Todas las propuestas presentadas fueron **aprobadas** **14**

11/05/18 se celebró la junta de accionistas

Los consejeros son titulares de un 0,064% del capital social de la compañía

0,064%

Las **propuestas** fueron aprobadas con una media del 96,824% de votos favorables del capital concurrente

96,824%

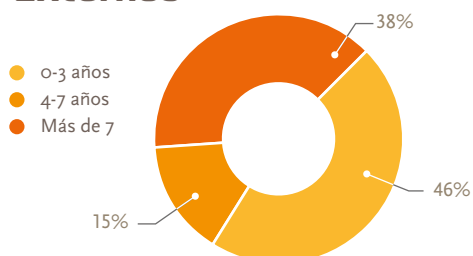
Comisiones del Consejo

Comisión Delegada	Presidente: Consejero Externo	ocho Reuniones en 2018
8 Miembros	25% Ejecutivos 25% Dominicales 25% Independientes 25% Otros Externos	100% Asistencia presencial
Comisión de Auditoría y Control	Presidenta: Consejera Independiente	diez Reuniones en 2018
5 Miembros	100% Independientes	100% Asistencia presencial
Comisión de Nombramientos	Presidente: Consejero Independiente	once Reuniones en 2018
4 Miembros	25% Dominicales 75% Independientes	93,5% Asistencia presencial
Comisión de Retribuciones	Presidente: Consejero Independiente	cuatro Reuniones en 2018
4 Miembros	25% Dominicales 75% Independientes	94,8% Asistencia presencial
Comisión de Sostenibilidad	Presidente: Consejero Independiente	cuatro Reuniones en 2018
3 Miembros	33% Dominicales 67% Independientes	78,6% Asistencia presencial

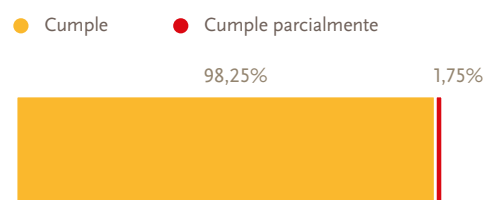
Competencias del Consejo de Administración

Gestión ejecutiva	14/15 Consejeros	Experiencia internacional	15/15 Consejeros
Contabilidad, finanzas y gestión de riesgos	9/15 Consejeros	Conocimiento del sector energético	9/15 Consejeros
Estrategia	12/15 Consejeros	Institucional, legal y gobierno corporativo	8/15 Consejeros
Sostenibilidad	5/15 Consejeros	Ciencia y tecnología	4/15 Consejeros

Antigüedad de los Consejeros Externos



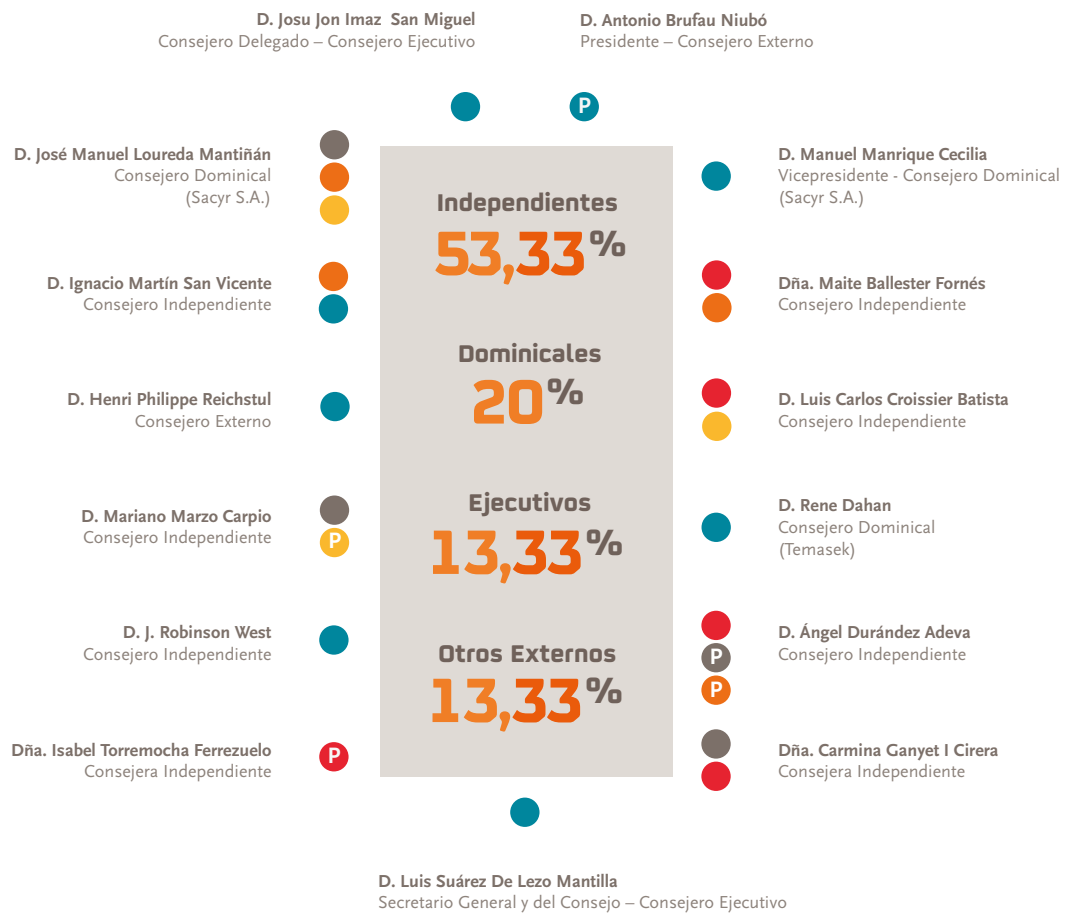
Seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno



A.3. El Consejo de Administración

El sistema de gobierno corporativo de la Compañía, establecido conforme a los mejores estándares nacionales e internacionales de referencia, orienta el funcionamiento del Consejo de Administración y se basa en los principios de transparencia, independencia y responsabilidad.

El Consejo de Administración de Repsol posee la dimensión y estructura precisas para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, atendiendo a la estructura de capital de la Compañía. Su composición se ha definido en base a criterios de complementariedad, equilibrio y diversidad de conocimientos, experiencia profesional, nacionalidad y género¹.



Todos los accionistas con participaciones significativas y con derecho de representación proporcional están representados en el Consejo de Administración de Repsol

- Comisión Delegada
- Comisión de Auditoría y Control
- Comisión de Nominamientos
- Comisión de Retribuciones
- Comisión de Sostenibilidad
- P Presidente de la Comisión

1. Para más información sobre la composición del Consejo de Administración puede consultar la sección “B. INFORMACIÓN DE CARÁCTER REGULATORIO – B.3. El órgano de administración de Repsol” del presente Informe.

Consejeros Ejecutivos, N° total: 2, % total: 13,3%

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Josu Jon Imaz San Miguel	Consejero Delegado
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Consejero, Secretario General y del Consejo de Administración

Consejeros Dominicales, N° total: 3, % total: 20%

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Manuel Manrique Cecilia	Sacyr, S.A.
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Sacyr, S.A.
D. Rene Dahan	Temasek Holdings (Private) Limited

Consejeros Independientes, N° total: 8, % total: 53,3%**Nombre o denominación del Consejero**

Dña. Maite Ballester Fornés
D. Luis Carlos Croissier Batista
D. Ángel Durández Adeva
Dña. Carmina Ganyet i Cirera
D. Ignacio Martín San Vicente
D. Mariano Marzo Carpio
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo
D. J. Robinson West

Otros externos, N° total: 2, % total: 13,3%

Nombre o denominación social del consejero y motivos Nombre o denominación del consejero	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Antonio Brufau Niubó ⁽¹⁾	Repsol, S.A.
D. Henri Philippe Reichstul ⁽²⁾	Repsol, S.A.

(1) El Sr. Brufau fue Presidente Ejecutivo de Repsol hasta el 30 de abril de 2015 por lo que no puede ser considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.

(2) El Sr. Reichstul fue Consejero Independiente en el periodo comprendido entre diciembre de 2005 y mayo de 2017, por lo que ya no puede ser considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.

Según lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo debe estar formado por un número máximo de dieciséis (16) y un mínimo de nueve (9) Consejeros. En la actualidad el Consejo de Administración está compuesto por quince (15) miembros y el Consejo de Administración ha acordado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la fijación de éste como el número de miembros del Consejo.

Algunas cuestiones clave

<p>Modificaciones en la composición del Consejo en 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del número de miembros del Consejo de Administración a 15. • Nombramientos de Dña. Carmina Ganyet i Cirera y D. Ignacio Martín San Vicente en la Junta General del 11 de mayo de 2018. • Nombramiento de D. Henri Philippe Reichstul por cooptación el 30 de octubre de 2018. • Terminación del mandato de D. Artur Carulla Font y renuncias de D. Mario Fernández Pelaz, D. Gonzalo Gortázar Rotaèche y D. Jordi Gual Solé con carácter previo al fin de sus mandatos.
<p>Estructura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia mayoría de Consejeros Externos 86,7%. • Más de la mitad de Consejeros Independientes 53,3% y rotación en el cargo. La duración media actual en el cargo es de 4 años. • Independencia de las Comisiones.
<p>Diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de mujeres en el Consejo del 20% tras el nombramiento de Dña. Carmina Ganyet i Cirera. • Compromiso de Repsol a incrementar el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración a un 30% en 2020. • Representación internacional en el Consejo del 26,6%: D. Rene Dahan (holandés), D. Robinson West y Dña. Maite Ballester (estadounidenses) y D. Henri Philippe Reichstul (brasileño).
<p>Separación rol Presidente y CEO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde abril de 2014, los cargos de Presidente del Consejo de Administración y de Primer Ejecutivo de la Sociedad se encuentran separados. • D. Josu Jon Imaz es el Consejero Delegado desempeñando todas las funciones ejecutivas y D. Antonio Brufau ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración. • La separación de funciones asegura al equilibrio de poderes, impulsando la independencia y objetividad del Consejo en sus tareas de supervisión, al tiempo que se refuerza la capacidad de gestión de los negocios para aumentar su eficiencia y capacidad de creación de valor.

A.4. Interacción con inversores

Repsol apuesta por el seguimiento de las mejores prácticas, incorporando de forma voluntaria las recomendaciones de accionistas, inversores, asesores de voto (*proxy advisors*) y otros grupos de interés como analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, o agencias de calificación crediticia, entre otros.

Para ello, la Compañía evalúa continuamente las expectativas de estos *stakeholders* y mantiene un diálogo con ellos, informando de manera transparente y continuada acerca de su desempeño financiero, de gobierno, ambiental y social. El Consejero Delegado, Josu Jon Imaz, dirige y lidera los *roadshows* específicos sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (*ESG*) de la Compañía, respondiendo a las demandas de información de los grupos de interés.

Con carácter periódico, se informa al Consejo de Administración sobre la percepción y expectativas de accionistas, inversores, *proxy advisors* y otros grupos de interés.

Repsol ha celebrado en 2018 la 5ª edición del *Sustainability Day* con inversores ESG¹, con el objetivo de dar a conocer su estrategia y desempeño en materia de sostenibilidad, así como las acciones que la Compañía está llevando a cabo para dar respuesta al reto de la transición energética.

1. Por sus siglas en inglés, *Environmental, Social and Governance*. Son inversores que consideran criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones.

Actividad con inversores y accionistas ESG en 2018

139	visitas buy side/sell side	42	inversores visitados por primera vez en 2018
19	roadshows	12	ciudades visitadas

Interacción con accionistas que poseen:

~190M€t	acciones del total de la Compañía	~28%	del accionariado institucional
----------------	-----------------------------------	-------------	--------------------------------

Presencia en índices ESG

FTSE4Good Index <p>Presencia en la serie de índices FTSE4Good desde el 2011, que miden el desempeño de las empresas que demuestran prácticas sólidas en materia ambiental, social y de gobierno (ESG). Los índices FTSE4Good son utilizados por una amplia variedad de participantes en el mercado para crear y evaluar fondos de inversión responsables y otros productos.</p>	Euronext Vigeo Eiris <p>Repsol está incluida en los índices Euronext Vigeo Europe 120 y Euronext Vigeo Eurozone 120, que nos reconocen como una de las 120 compañías europeas y de la eurozona con un mejor desempeño en responsabilidad corporativa. Las empresas incluidas en este índice han logrado las puntuaciones más altas por sus prácticas ambientales, sociales y de gobierno, tras un análisis de hasta 330 indicadores.</p>
CDP Climate <p>Reconoce a las empresas con mejor gestión de la energía y del carbono. Desde 2006 Repsol ha figurado como una de las mejores compañías de su sector. En 2018, Repsol alcanza la banda de gestión en la lucha contra el cambio climático, con una puntuación B. Posicionarse dentro de esta banda significa que la Compañía realiza esfuerzos para mitigar los riesgos que se derivan del cambio climático así como para integrar el cambio climático en la estrategia de la Compañía.</p>	Ethibel <p>Presencia de la Compañía en los índices Ethibel Sustainability Index (ESI) Excellence Global y Ethibel Sustainability Index (ESI) Excellence Europe por sus prácticas en materia de sostenibilidad.</p>
	ISS-oekom <p>En 2018, ISS-oekom nos otorgó la calificación de "Prime" en su rating ESG, lo que implica que la Compañía cumple con los requisitos de desempeño en sostenibilidad que el analista demanda a las compañías de nuestro sector.</p>

Actividad con otros inversores y accionistas en 2018

325	inversores contactados	17	conferencias
20	roadshows	19	ciudades visitadas

Interacción con accionistas que poseen:

~314M€ acciones del total de la Compañía **~56%** del accionariado institucional

Comunidad del accionista

Con el fin de fortalecer la relación directa y bidireccional de la Sociedad con los accionistas individuales, Repsol ha establecido el canal “Comunidad Repsol en Acción”, al que los accionistas de la Compañía pueden adherirse de forma voluntaria.

Más de **75.000** accionistas inscritos **~30.000** consultas resueltas por correo y llamadas telefónicas

Más de **12** *roadshows* de resultados en distintas ciudades españolas

Comité Consultivo de Accionistas de Repsol

Asimismo, desde 2014, la Compañía cuenta con el Comité Consultivo de Accionistas que nace con la finalidad de permitir mejorar el diálogo entre la Sociedad y sus accionistas, y se enmarca en la política de Gobierno Corporativo del Grupo Repsol, como iniciativa para fomentar y establecer cauces para un intercambio regular de información con grupos de accionistas. El Comité se encuentra integrado por doce (12) accionistas minoritarios, el Director General CFO, que asume la presidencia, y el Director de Relación con Inversores, que asume la Vicepresidencia.

Los miembros accionistas del Comité han presentado diferentes propuestas de mejora de la relación y comunicación con ese colectivo, que han sido íntegramente analizadas y aplicadas cuando se han considerado idóneas.

Información facilitada al mercado

El Grupo Repsol dispone de una Dirección de Relación con Inversores, entre cuyas responsabilidades se incluye la de velar para que la información que la Sociedad facilita al mercado (analistas financieros e inversores institucionales, entre otros) se transmita de forma equitativa, simétrica y en tiempo útil, así como, de conformidad con el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores, que dicha información sea veraz, clara, completa y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificada, sin que induzca o pueda inducir a confusión o engaño.

Asimismo, el Grupo Repsol ha aprobado, y publicado en su página web, su Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, donde se definen y establecen los principios y criterios que rigen las actuaciones de comunicación y contactos con los mismos.

B. El sistema de Gobierno Corporativo de Repsol

B.1. Marco normativo

A continuación se describe el marco normativo externo de referencia y los reglamentos de carácter interno de la Compañía en materia de gobierno corporativo.

B.1.1. Marco normativo externo

Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital")

Constituye la norma fundamental que regula con carácter general el funcionamiento de las sociedades de capital en el ordenamiento jurídico español.

En relación con las sociedades cuyas acciones están admitidas a cotización en un mercado secundario oficial, cabe destacar especialmente el Título XIV de la citada ley, que regula todas las especialidades aplicables a este tipo de sociedades respecto del régimen ordinario. Entre ellas se incluye la obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") y publicar como Hecho Relevante, con periodicidad anual, un informe de gobierno corporativo (el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" o el "IAGC").

Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV (la "Circular 5/2013") modificada por la Circular 2/2018 de 12 de junio (la "Circular 2/2018")

Establece los modelos de IAGC de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Esta Circular ha sido recientemente modificada con el objeto de permitir que el presente Informe se presente en formato libre. Repsol ha hecho uso de esta posibilidad para adaptar la estructura de la información a su contexto y circunstancias. Asimismo, se ha querido potenciar, de la forma que mejor explica la evolución de la Sociedad, la información suministrada en lo que se refiere a su gobierno corporativo, respetando en todo caso el contenido mínimo del modelo de IAGC e incluyendo el preceptivo anexo estadístico conforme a los modelos establecidos en la Circular 5/2013.

El presente IAGC ha sido aprobado, por unanimidad, por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero de 2019.

Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la CNMV de 18 de febrero de 2015 (el "CBGSC")

Es el marco de referencia, en España, de las mejores prácticas en materia de buen gobierno. Tiene carácter voluntario y sigue el principio de "cumplir o explicar".

En cuanto a la estructura del CBGSC cabe destacar que este ha identificado una serie de principios generales (25) que son los que inspiran y vertebran las (64) recomendaciones sobre cada materia concreta.

Grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno



El **Anexo I** al presente IAGC contiene la información completa sobre el cumplimiento de las recomendaciones del CBGSC, así como las explicaciones pertinentes, en su caso.

B.1.2. Marco normativo interno

Los textos completos y actualizados de la normativa interna de la Sociedad que se describe a continuación, así como el resto de información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas, se encuentran disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.repsol.com), en el apartado Accionistas e Inversores, **Gobierno Corporativo**.

Dicha normativa se revisa periódicamente con el fin de incorporar las mejores prácticas de gobierno corporativo y mantener el más alto grado de transparencia informativa en relación con los accionistas y demás grupos de interés de la Sociedad.

Todo lo anterior evidencia no solo el cumplimiento por parte de Repsol de la normativa de aplicación, sino su voluntad de ir más allá en la incorporación y alineación con las recomendaciones, mejores prácticas y tendencias en materia de gobierno corporativo, tanto a nivel nacional como internacional.

Estatutos Sociales	<p>Norma básica, aprobada por la Junta General de Accionistas, que rige el funcionamiento interno de la Sociedad y regula, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de los accionistas así como la estructura, funcionamiento y composición de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y sus distintas Comisiones.</p> <p>Se ha modificado en tres ocasiones en el ejercicio 2018 (9 de enero, 10 de julio de 2018 y 14 de noviembre de 2018), afectando dichas modificaciones a los artículos 5 y 6.</p>
Reglamento de la Junta General	<p>Norma, aprobada por la Junta General de Accionistas, que tiene por objeto la regulación de la Junta General de Accionistas de Repsol, estableciendo a tal fin los principios de su organización y funcionamiento y las reglas que rigen su actividad legal y estatutaria completando la disciplina aplicable establecida en la legislación mercantil vigente y en los Estatutos de la Sociedad.</p> <p>Aprobado el 4 de abril de 2003 y modificado por última vez el 30 de abril de 2015.</p>
Reglamento del Consejo	<p>Norma, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular su estructura, competencias y funcionamiento, así como el de sus Comisiones(1).</p> <p>Aprobado el 19 de diciembre de 2007 y modificado por última vez en julio de 2016.</p>
Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores	<p>Norma, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto regular las normas de conducta que deben observar las personas incluidas en su ámbito de aplicación en sus actuaciones relacionadas con los mercados de valores.</p> <p>Aprobado el 11 de julio de 2003 y modificado por última vez el 28 de enero de 2019</p>
Código de Ética y Conducta	<p>Norma, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto establecer el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que Repsol deposita en las personas que integran la Compañía en su trabajo diario.</p> <p>Aprobado el 27 de julio de 2016.</p>
Políticas corporativas	<p>De forma adicional a la normativa interna ya reseñada, el Consejo de Administración ha aprobado las siguientes políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de selección de Consejeros. • Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. • Política de sostenibilidad. • Política anticorrupción. • Política Fiscal • Política de Gestión de Riesgos

(1) La regulación específica de las comisiones del Consejo se encuentra contenida en los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.2. La estructura de la propiedad de la Sociedad

B.2.1. Estructura de la propiedad

Estructura del capital social

Capital social a 31 de diciembre de 2018 **1.527.396,053 euros**

Durante el ejercicio 2018 la cifra del capital social se ha modificado en las siguientes ocasiones:

Estructura del capital social

9 de enero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de la ampliación de capital liberada aprobada en el punto 7º del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2017.
10 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de la ampliación de capital liberada aprobada en el punto 4º del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018.
14 de noviembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la reducción de capital mediante amortización de acciones propias aprobada en el punto 6º de la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018.

Asimismo, con fecha 11 de enero de 2019, se declaró cerrada la segunda ampliación de capital liberada de Repsol aprobada en el punto 5º del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, de forma que el capital social actual de la Compañía es de 1.558.877.582 euros, representado por 1.558.877.582 acciones y 1.558.877.582 derechos de voto.

A 31 de diciembre
de 2018

1.527.396,053
Acciones
[V.N. acciones 1€]

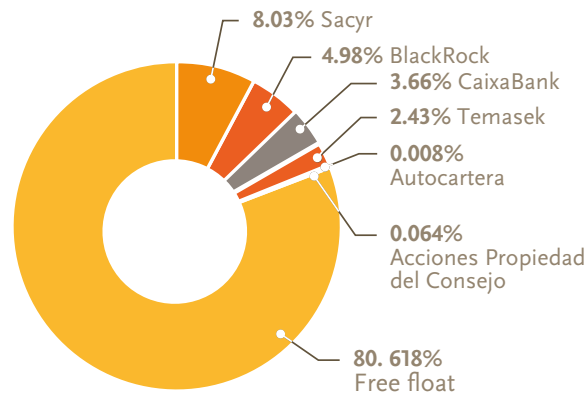
- Cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia).
- De la misma clase y serie. No existen acciones que no sean representativas de capital.
- Mismos derechos políticos y económicos.
- Se representan por medio de anotaciones en cuenta.
- Totalmente suscritas y desembolsadas.
- Una acción, un voto.

Las acciones de Repsol, S.A. se negociaron en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires hasta el 28 de enero de 2019, fecha en la que fue efectiva su exclusión de cotización en Argentina.

Adicionalmente, las acciones de Repsol, S.A. representadas por *American Depositary Shares* (los “ADS”), cotizan en el mercado OTCQX de Estados Unidos; y las acciones de la sociedad peruana Refinería La Pampilla, S.A., perteneciente al grupo consolidado de la Sociedad, cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (Perú).

A 31 de diciembre de 2018, el capital social se encuentra distribuido de la siguiente forma, representando el capital flotante un 80,618% del capital social:

Composición Accionarial



No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad, entendiendo como control lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, a los efectos del artículo 5 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, (la “Ley del Mercado de Valores” o “LMV”).

Participaciones significativas

A 31 de diciembre de 2018, los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en Repsol, excluidos los Consejeros son:

	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
SACYR, S.A.	-	8,03	-	-	8,03
BLACKROCK Inc. ⁽¹⁾	-	4,63	-	0,35	4,98
CAIXABANK, S.A. ⁽²⁾	3,66	-	-	-	3,66
TEMASEK HOLDINGS (PRIVATE) LIMITED	-	2,43	-	-	2,43

Desglose de los titulares directos de las participaciones indirectas

	Titular directo	% Derechos de voto atribuidos a las acciones	% Derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total
SACYR, S.A.	SACYR INVESTMENTS, S.A.	1,96	-	
	SACYR INVESTMENTS II, S.A.	4,76	-	8,03
	SACYR SECURITIES, S.A.	1,31	-	
BLACKROCK INC.	ENTIDADES CONTROLADAS BLACKROCK	4,63	0,35	4,98
TEMASEK HOLDINGS (PRIVATE) LIMITED	CHEMBRA INVESTMENT PTE, LTD.	2,43	-	2,43

(1) Blackrock, Inc. ostenta su participación a través de diversas entidades controladas. La información relativa BlackRock, Inc. se basa en la declaración presentada por dicha entidad en la CNMV el 2 de agosto de 2018 sobre la cifra de capital social de 1.596.173.736 acciones.

(2) El 20 de septiembre de 2018, CaixaBank, S.A. comunicó el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de proceder a la venta de la totalidad de su participación accionarial en Repsol, S.A.

Los datos ofrecidos en este apartado recogen la información disponible para la Sociedad, a 31 de diciembre de 2018, facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Principales movimientos en la estructura accionarial en el ejercicio 2018

Nombre o denominación social del accionista significativo	Fecha de la operación	% Derechos de voto atribuidos a las acciones
BLACKROCK INC.	24 de enero de 2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC.	9 de marzo de 2018	Se ha descendido del 5% del capital social
BLACKROCK, INC.	31 de mayo de 2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC.	6 de junio de 2018	Se ha descendido del 5% del capital social
BLACKROCK, INC.	15 de junio de 2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC.	27 de junio de 2018	Se ha descendido del 5% del capital social
BLACKROCK, INC.	9 de julio de 2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC.	31 de julio de 2018	Se ha descendido del 5% del capital social
TEMASEK HOLDINGS (PRIVATE) L.	13 de septiembre de 2018	Se ha descendido del 3% del capital social
CAIXABANK, S.A.	25 de septiembre de 2018	Se ha descendido del 5% del capital social

Derechos de voto de la Sociedad en poder del Consejo de Administración

El porcentaje total de derechos de voto titularidad de Consejeros de la Sociedad asciende al 0,064%.

Desglose de posiciones individuales

	Número de acciones		% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto a través de instrumentos financieros		Número total de acciones	% total	% Derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto			Directo	Indirecto
D. Antonio Brufau Niubó	516.409	-	0,034	-	-	-	516.409	0,034	-	-
D. Josu Jon Imaz San Miguel	226.398	-	0,015	-	-	-	226.398	0,015	-	-
D. Rene Dahan	60.838	-	0,004	-	-	-	60.838	0,004	-	-
D. Ángel Durández Adeva	12.801	-	0,001	-	-	-	12.801	0,001	-	-
D. José Manuel Loureda Mantiñán	80	90.383	0,000	0,006	-	-	90.463	0,006	-	-
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	60.820	-	0,004	-	-	-	60.820	0,004	-	-
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	9.396	-	0,001	-	-	-	9.396	0,001	-	-
Dña. Maite Ballester Fornés	-	-	0,000	-	-	-	-	0,000	-	-
D. Luis Carlos Croissier Batista	1.764	-	0,000	-	-	-	1.764	0,000	-	-
Dña. Carmina Ganyet Cirera	19	-	0,000	-	-	-	19	0,000	-	-
D. Manuel Manrique Cecilia	140	1.247	0,000	0,000	-	-	1.387	0,000	-	-
D. Ignacio Martín San Vicente	6.794	-	0,000	-	-	-	6.794	0,000	-	-
D. Mariano Marzo Carpio	-	-	0,000	-	-	-	-	0,000	-	-
D. Henri Philippe Reichstul	50	-	0,000	-	-	-	50	0,000	-	-
D. J. Robinson West	-	-	0,000	-	-	-	-	0,000	-	-

Desglose de los titulares directos de las participaciones indirectas (anteriormente mencionadas)

	Titular directo	% Derechos de voto atribuidos a las acciones	% Derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total	% Derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. José Manuel Loureda Mantiñán	PRILOU,S.L.	0,006	-	0,006	-
D. Manuel Manrique Cecilia	CYMOFAG, S.L.U.	0,000	-	0,000	-

Representación de los accionistas significativos en el Consejo de Administración

El nombramiento de los Consejeros D. José Manuel Loureda Mantiñán y D. Manuel Manrique Cecilia ha sido propuesto por el accionista significativo Sacyr, S.A., cuya vinculación se detalla a continuación:

Relaciones de vinculación de los Consejeros con el accionista significativo Sacyr, S.A. y/o entidades de su grupo

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
D. José Manuel Loureda Mantiñán	SACYR, S.A.	SACYR, S.A.	Titular indirecto del 8% del capital social de Sacyr, S.A. a través de Prilou, S.L. y Prilomi, S.L.
		VALORIZA GESTIÓN, S.A.	Asimismo, es representante persona física de Prilou, S.L., Consejero de Sacyr, S.A.
		SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.	Presidente
D. Manuel Manrique Cecilia	SACYR, S.A.		Consejero
			Presidente-Consejero Delegado
		SACYR, S.A.	Asimismo, es titular indirecto del 1,535% del capital social de Sacyr, S.A. a través de Cymofag, S.L.U.
		SACYR FLUOR, S.A.	Consejero
		SACYR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Consejero
		SACYR SERVICIOS, S.A.	Consejero
		SACYR CONCESIONES, S.L.	Consejero
		VALORIZA GESTIÓN, S.A.	Consejero
	SACYR PARTICIPACIONES MOBILIARIAS, S.L.	Representante persona física de Sacyr, S.A., Administrador Único de Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L.	
	SACYR FINANCE, S.A.	Representante persona física de Sacyr, S.A., Administrador Único de Sacyr Finance, S.A.	

Temasek Holdings (Private) Limited, de acuerdo a la notificación presentada en la CNMV el 13 de septiembre de 2018, redujo su participación a un 2,975% del capital social. En vista de lo anterior, respecto al Consejero Externo Dominical nombrado por Temasek, D. Rene Dahan, el Consejo de Administración acordó el pasado 30 de octubre de 2018, previo informe de la Comisión de Nombramientos, su permanencia como Consejero en atención a su experiencia, conocimientos, prestigio y contribución. Debido a la participación que aún mantiene Temasek en Repsol, el Sr. Dahan debe seguir siendo considerado como Dominical.

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, y asimismo tampoco existen relaciones de esta índole relevantes o fuera de aquellas que derivan del giro o tráfico ordinario entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad.

Restricciones del derecho de voto y designación de miembros de órganos de administración

El ejercicio del derecho de voto correspondiente a las acciones y la capacidad de designar miembros del Consejo de Administración podría verse afectado por las siguientes normas regulatorias aplicables a la Sociedad:

- **Artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios (el “Real Decreto-Ley 6/2000”)**

Establece restricciones al derecho de voto y a la capacidad de designar directa o indirectamente miembros de los órganos de administración de sociedades que tengan la condición de operador principal en el mismo mercado o sector, incluyendo entre otros los mercados de producción y distribución de carburantes, gases licuados del petróleo y gas natural así como de generación y suministro de energía eléctrica. Se entiende por operador principal a las entidades que ostenten las cinco mayores cuotas del mercado en cuestión.

Dichas limitaciones se concretan en que las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal en un mismo mercado o sector, o tengan ellos mismos la condición de operador principal en un mismo mercado o sector no podrán ejercer los derechos de voto en una segunda sociedad que tenga la misma condición de operador principal en un mismo mercado o sector, en una cuota de participación superior al 3 por 100 del total en el capital o en otros valores que confieran derechos políticos de aquella otra sociedad, ni asimismo podrán designar directa o indirectamente miembros de los órganos de administración de dicha sociedad..

Dichas prohibiciones no serán de aplicación cuando se trate de sociedades matrices que tengan la condición de operador principal respecto de sus sociedades dominadas en las que concurra la misma consideración, siempre que dicha estructura venga impuesta por el ordenamiento jurídico o sea consecuencia de una mera redistribución de valores o activos entre sociedades de un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la “CNMC”) podrá autorizar el ejercicio de los derechos de voto correspondientes al exceso respecto de las participaciones o la designación de miembros de los órganos de administración, siempre que ello no favorezca el intercambio de información estratégica entre operadores ni implique riesgo de coordinación de sus comportamientos estratégicos

- **Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**

Establece un procedimiento de control sobre determinadas operaciones empresariales en el sector de la energía, entre ellas sobre la toma de participaciones en sociedades que desarrollen actividades de refinado de petróleo, transporte por oleoductos y almacenamientos de productos petrolíferos. Instalaciones todas estas que asimismo tienen la consideración de activos estratégicos.

En particular, la adquisición de participaciones en el capital social que otorguen una influencia significativa en la gestión de aquellas sociedades que, directamente o mediante sociedades controladas, realicen tales actividades han de ser comunicadas a la CNMC quien será competente para conocer de tales operaciones de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, hasta que el Ministerio competente disponga de los medios necesarios para ejercer dicha competencia. Dichas operaciones podrán quedar sujetas a la imposición de condiciones relativas al ejercicio de la actividad de las sociedades afectadas o al adquirente, si éste último no es nacional de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y se considerase que existe una amenaza real y suficientemente grave de que nazcan riesgos para la garantía de suministro de hidrocarburos.

Más allá de lo anterior, los Estatutos Sociales de Repsol, en línea con la recomendación número 1 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, no contienen limitación alguna al número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista, así como tampoco contienen otras restricciones que pudieran dificultar la adquisición de una participación de control en el mercado.

Por último, se hace constar que la Sociedad no ha acordado en el ejercicio 2018 la adopción de medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores.

Pactos parasociales

No se ha comunicado a la Sociedad ningún pacto vigente que le afecte, ni acciones concertadas entre los accionistas de ésta.

Acuerdos significativos con afectación a situaciones de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

La Sociedad usualmente participa en la exploración y explotación de hidrocarburos mediante consorcios o *joint ventures* con otras compañías petroleras, tanto públicas como privadas. En los contratos que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio es habitual el otorgamiento al resto de miembros de un derecho de tanteo, en los casos en que alguno de los miembros pretenda transmitir directamente, total o parcialmente, su participación; asimismo, en algunos casos, ello también se podría aplicar en los supuestos de transmisión indirecta, esto es, cuando se produzca en algún miembro un cambio de control.

Asimismo, la normativa reguladora de la industria del petróleo y del gas en diversos países en los que opera la Compañía somete a la autorización previa de la Administración competente la transmisión, total o parcial, de permisos de investigación o exploración, y concesiones de explotación así como, en ocasiones, el cambio de control de la entidad o entidades concesionarias y especialmente de la que ostente la condición de operadora del dominio minero.

Autocartera

A cierre del ejercicio 2018, la Sociedad posee, de forma directa:

129.084 acciones
propias

0,008% derechos
de voto

Variaciones significativas durante el ejercicio

Con carácter adicional a la operativa discrecional de autocartera, destacan las compras realizadas al amparo del Programa de Recompra de acciones propias para su amortización, iniciado el 4 de septiembre y finalizado el 8 de noviembre, y por el que se han adquirido 62.705.079 acciones.

Adicionalmente, el 14 de noviembre se ejecutó una reducción de capital mediante la amortización de 68.777.683 acciones propias, de un euro de valor nominal cada una de ellas, aprobada por la Junta General de Accionistas de Repsol celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto sexto del orden del día.

En cuanto a la operativa con autocartera, en la actualidad el Consejo de Administración se halla facultado para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, directamente o a través de sociedades dependientes, en virtud de la autorización aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria, el pasado 11 de mayo de 2018, en el punto 8º del orden del día, cuyo acuerdo se transcribe a continuación:

“Primero. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, S.A., en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de sociedades dependientes, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol, S.A. y cualesquiera de sus sociedades dependientes, no exceda del 10% del capital suscrito de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas a los empleados y administradores de la Sociedad o de su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la acordada por la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014, dentro del punto vigésimo del Orden del Día.

Segundo. Autorizar, asimismo, al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado, al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegadas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, y todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que existan o puedan conferirse en relación con lo contenido en este acuerdo.”

B.2.2. Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el órgano social soberano a través del que se articula el derecho de los accionistas a participar en la toma de decisiones de la Sociedad. Los principios básicos de su organización y funcionamiento se regulan en los Estatutos Sociales y en su propio Reglamento, el cual contiene las normas que rigen su actividad legal y estatutaria, y completa la disciplina aplicable establecida en la legislación mercantil vigente y en los Estatutos de la Sociedad.

La Junta General, debidamente convocada y constituida, decidirá por las mayorías exigidas en cada caso por la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General en los asuntos propios de la competencia de la Junta y, en especial, acerca de los siguientes:

Competencias de la Junta General

- Aprobación de las Cuentas Anuales de Repsol y de las cuentas consolidadas de su Grupo, de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado.
- Aumento y reducción del capital, incluidas la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y la limitación y supresión del derecho de suscripción preferente.
- Aprobación de la emisión de obligaciones y autorización al Consejo de Administración para hacerlo.
- Nombramiento y separación de los Consejeros, así como ratificación o revocación de los nombramientos por cooptación efectuados por el propio Consejo.
- Adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos operativos esenciales de la Sociedad.
- Transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.
- Aprobación, cuando la ley así lo disponga, de modificaciones estructurales y, en particular, la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero.
- Aprobación de la política sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Dispensa a los Consejeros, caso por caso, de las obligaciones derivadas del deber de lealtad en los siguientes supuestos:
 - a. Autorización de las operaciones vinculadas a las que se refiere el art. 22 bis de los Estatutos sociales.
 - b. Dispensa de la prohibición de obtener ventajas o remuneraciones de terceros, distintos de la Sociedad y su Grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - c. Dispensa de la obligación de no competir con la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el art. 44 bis de los Estatutos sociales.
- Aprobación de operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- Autorización de la adquisición de acciones propias.
- Aprobación del balance final de liquidación.
- Nombramiento y, en su caso, separación de los Auditores de Cuentas.
- Aprobación de modificaciones estatutarias de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.
- Disolución de la Sociedad.

Por otro lado, la Sociedad no tiene establecidas decisiones que deban ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, distintas de las establecidas por Ley, que entrañen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otra operación corporativa similar.

Quórum de constitución y votación

La válida constitución de la Junta General de Accionistas se rige por las reglas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Sin embargo, en lo referente a las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos, la Sociedad ha establecido estatutariamente, de conformidad con la habilitación legal, un quórum especialmente reforzado, tanto en primera como en segunda convocatoria, del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General para la válida adopción de los acuerdos que se indican a continuación:

- Autorización de las operaciones vinculadas en los supuestos previstos en el artículo 22bis de los Estatutos Sociales;
- Dispensa a un Consejero de la obligación de no competencia de conformidad con lo previsto en el artículo 44bis de los Estatutos Sociales;
- Modificación de los artículos 22bis y 44bis de los Estatutos Sociales, relativos a las operaciones vinculadas y a la prohibición de competencia de los Consejeros;
- Modificación del apartado 3 del artículo 22 de los Estatutos Sociales, que contiene este régimen especialmente reforzado de votación;
- Modificación del apartado 8 del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que contiene este régimen especialmente reforzado de votación.

La modificación de los Estatutos Sociales se rige por los siguientes artículos:

• Artículo 21 de los Estatutos Sociales

Determina que para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente cualquier modificación de los mismos, será necesaria:

Primera convocatoria: la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Segunda convocatoria: la concurrencia del 25% de dicho capital.

• Artículo 22 de los Estatutos Sociales

Establece que la válida adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos requiere las siguientes mayorías:

Si el capital presente o representado supera el 50% del capital suscrito con derecho a voto, bastará el voto favorable de la mayoría absoluta, de tal forma que el acuerdo de entenderá adoptado cuando los votos a favor excedan de la mitad de los votos correspondientes a las acciones presentes y representadas en la Junta. Cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el 50%, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

No obstante, y de conformidad con lo ya señalado anteriormente, se establece una especialidad respecto del régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital para la modificación de los artículos 22bis ("Operaciones vinculadas") y 44bis ("Prohibición de competencia") de los Estatutos, así como la modificación de la propia regla especial (artículo 22.3).

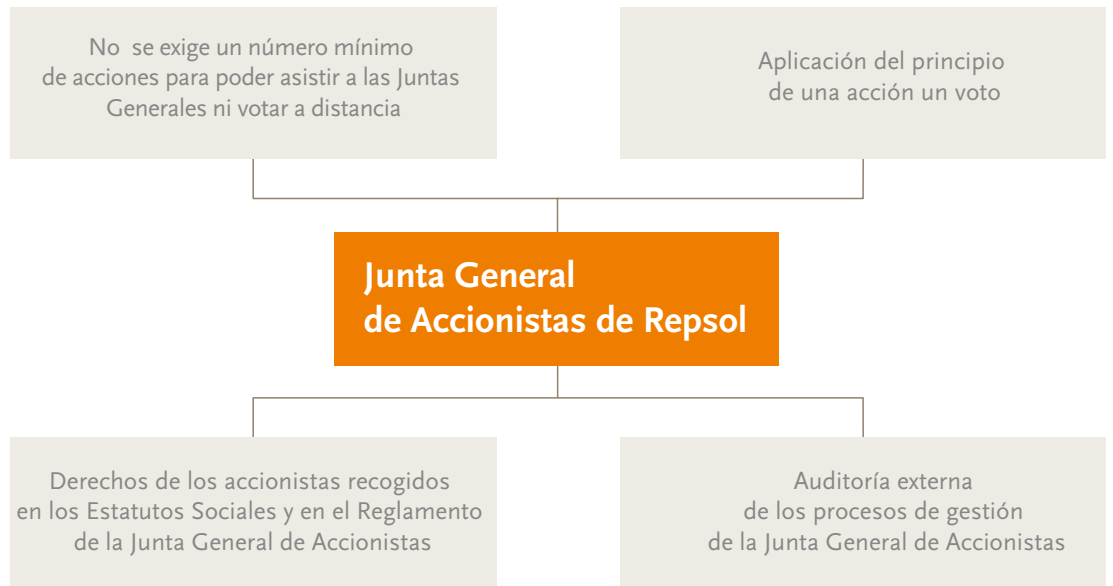
Dichas modificaciones estatutarias requieren, para su válida aprobación, tanto en primera como segunda convocatoria, el voto favorable del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General.

Derecho de asistencia

Los accionistas que cumplan las siguientes condiciones pueden asistir a la Junta General:

- Tener inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta
- Contar con la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

No existe por lo demás ninguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.



Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia son expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (en adelante, IBERCLEAR) que en cada caso corresponda, o por la propia Sociedad.

Las citadas tarjetas pueden ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad, con el fin de:

- facilitar la elaboración de la lista de asistentes;
- el ejercicio de los derechos de voto, y
- los demás derechos del accionista.

Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

Los accionistas con derecho de asistencia pueden emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto (arts. 23 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General).

Datos de asistencia y principales acuerdos adoptados en la Junta General de 2018

El 11 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, se celebró en el Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol. La Junta General se celebró en segunda convocatoria.



Datos de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas

Fecha Junta General	% presentes física	% representados	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/05/2016	18,87%	32,43%	0,02%	1,54%	52,86%
De los que capital flotante:	0,13%	32,43%	0,02%	1,54%	34,12%
19/05/2017	8,35%	46,74%	0,02%	1,88%	56,99%
De los que capital flotante:	0,10%	36,89%	0,02%	1,88%	38,89%
11/05/2018	8,09%	50,07%	0,02%	0,58%	58,76%
De los que capital flotante:	0,15%	40,22%	0,02%	0,58%	40,97%

Derecho de información

La información y la documentación sobre gobierno corporativo y sobre las últimas juntas generales se encuentran disponibles en la página web corporativa de Repsol, www.repsol.com, en el apartado Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo, en los siguientes enlaces:

<https://www.repsol.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/index.cshtml>

<https://www.repsol.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/index.cshtml>

En la Junta General Ordinaria del pasado 11 de mayo de 2018, el Presidente y el Consejero Delegado informaron a los accionistas, entre otras materias, sobre: (i) el entorno macroeconómico; (ii) la transición energética; (iii) el cumplimiento de los compromisos estratégicos; (iv) los resultados del ejercicio 2017 y del primer trimestre de 2018; y (v) las perspectivas de la Compañía.

Asimismo, se destacó que la Compañía había continuado adaptando sus procedimientos y normativa interna a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno aprobado por la CNMV. Todas las propuestas del orden del día de la Junta del 2018 fueron aprobadas por una amplia mayoría de los accionistas. Se indican a continuación los resultados de las votaciones de cada uno de los acuerdos:

Resultados de la votación de las propuestas de acuerdo de los puntos del orden del día

Acuerdos	Número de acciones ⁽¹⁾		% sobre el capital concurrente ⁽²⁾
Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.	A favor	908.144.454	99,298 %
	En contra	207.011	0,023 %
	Abstención	130.694	0,014 %
Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.	A favor	907.405.593	99,217 %
	En contra	956.325	0,105 %
	Abstención	120.241	0,013 %
Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2017.	A favor	885.330.399	96,813 %
	En contra	22.702.555	2,483 %
	Abstención	360.513	0,039 %

Acuerdos	Número de acciones ⁽¹⁾		% sobre el capital concurrente ⁽²⁾
Cuarto. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades (...)	A favor	907.492.679	99,227 %
	En contra	864.289	0,095 %
	Abstención	125.191	0,014 %
Quinto. Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades (...)	A favor	907.471.175	99,225 %
	En contra	876.595	0,096 %
	Abstención	134.389	0,015 %
Sexto. Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades (...)	A favor	908.140.904	99,298 %
	En contra	186.354	0,020 %
	Abstención	154.901	0,017 %
Séptimo. Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 778.232.482 euros, dejando sin efecto el acuerdo segundo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014 dentro del punto decimonoveno de su Orden del Día. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.	A favor	760.913.104	83,200 %
	En contra	142.787.194	15,613 %
	Abstención	4.781.861	0,523 %
Octavo. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, S.A., directamente o a través de sociedades dependientes, dentro del plazo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada en la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014 dentro del punto vigésimo de su Orden del Día.	A favor	892.084.629	97,542 %
	En contra	15.843.002	1,732 %
	Abstención	554.528	0,061 %
Noveno. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Jordi Gual Solé.	A favor	839.686.295	91,813 %
	En contra	68.520.889	7,492 %
	Abstención	274.975	0,030 %
Décimo. Nombramiento de Dña. Carmina Ganyet i Cirera como Consejera.	A favor	904.777.399	98,930 %
	En contra	3.428.721	0,375 %
	Abstención	276.039	0,030 %
Undécimo. Nombramiento de D. Ignacio Martín San Vicente como Consejero.	A favor	897.341.837	98,117 %
	En contra	10.855.611	1,187 %
	Abstención	284.711	0,031 %
Duodécimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2017.	A favor	864.094.909	94,491 %
	En contra	32.954.738	3,604 %
	Abstención	11.343.820	1,240 %

Acuerdos	Número de acciones ⁽¹⁾		% sobre el capital concurrente ⁽²⁾
Decimotercero. Plan de Adquisición de Acciones 2019-2021.	A favor	906.137.508	99,079 %
	En contra	2.157.073	0,236 %
	Abstención	187.578	0,021 %
Decimocuarto. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.	A favor	908.082.944	99,292 %
	En contra	265.794	0,029 %
	Abstención	133.421	0,015 %

(1) Repsol posee acciones en autocarera que, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se computan en la Junta General a efectos de quorum de constitución y de adopción de acuerdos, pero no votan al quedar en suspenso el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos políticos.

(2) En el cálculo del porcentaje que representan sobre el capital concurrente las votaciones a favor y en contra y las abstenciones que se publicó en la página web corporativa de la Sociedad y que se reproduce aquí, se ha tenido en cuenta el efecto derivado de la autocarera.

B.3. El órgano de administración de Repsol

B.3.1. Composición del Consejo de Administración

Según lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración debe estar formado por un número máximo de dieciséis (16) y un mínimo de (nueve) 9 Consejeros. En la actualidad el Consejo de Administración está formado por quince (15) consejeros siendo dieciséis (16) en número fijado por la Junta General de 30 de abril de 2014. A este respecto, el Consejo de Administración ha acordado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, proponer a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas fijar en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

La composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2018, se muestra en el gráfico siguiente:

Consejero	Perfil	Comisiones	Primer nombramiento	Último nombramiento	Procedimiento de selección	Fecha de nacimiento
D. Antonio Brufau Niubó	Presidente – Otro Externo		23/07/1996	30/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	12/03/1948
D. Josu Jon Imaz San Miguel	Consejero Delegado – Ejecutivo		30/04/2014	30/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	06/09/1963
D. Manuel Manrique Cecilia	Vicepresidente – Externo Dominical		25/04/2013	19/05/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas	01/01/1954
Dña. Maite Ballester Fornés	Consejera – Externa Independiente		19/05/2017	19/05/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas	13/05/1963
D. Luis Carlos Croissier Batista	Consejero – Externo Independiente		09/05/2007	30/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	19/08/1950
D. Rene Dahan	Consejero – Externo Dominical		31/05/2013	30/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	26/08/1941
D. Ángel Durández Adeva	Consejero – Externo Independiente		09/05/2007	30/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	21/03/1943
Dña. Carmina Ganyet i Cirera	Consejera – Externa Independiente		11/05/2018	11/05/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas	08/04/1968
D. José Manuel Loureda Mantiñán	Consejero – Externo Dominical		31/01/2007	30/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	20/06/1939
D. Ignacio Martín San Vicente	Consejero – Externo Independiente		11/05/2018	11/05/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas	04/05/1955
D. Henri Philippe Reichstul	Consejero – Otro Externo		30/10/2018*	30/10/2018	Cooptación	12/04/1949
D. Mariano Marzo Carpio	Consejero – Externo Independiente		19/05/2017	19/05/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas	08/09/1951
D. J. Robinson West	Consejero – Externo Independiente		28/01/2015	30/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	16/09/1946
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Secretario Consejero – Ejecutivo		02/02/2005	19/05/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas	24/11/1951
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	Consejera – Externa Independiente		19/05/2017	19/05/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas	25/01/1964

* El Sr. Reichstul ejerció anteriormente como Consejero de la Sociedad en el periodo comprendido entre diciembre de 2005 y mayo de 2017.

Comisiones del Consejo de Administración

	Comisión Delegada		Comisión de Nombramientos		Comisión de Sostenibilidad
	Comisión de Auditoría y Control		Comisión de Retribuciones		Presidente de la Comisión

Bajas producidas en el Consejo de Administración en 2018

Consejero	Categoría en el momento del cese	Último nombramiento	Primer nombramiento	Comisiones de las que era miembro	Comentarios
D. Mario Fernández Pelaz	Independiente	30/04/2015	20/02/2018	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Retribuciones Comisión de Auditoría y Control Comisión de Nombramientos 	D. Mario Fernández Pelaz presentó mediante carta, su dimisión antes del fin del mandato con motivo del conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo desestimando el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Vizcaya con fecha 20 de marzo de 2017.
D. Artur Carulla Font	Independiente	28/03/2014	11/05/2018	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Delegada Comisión de Nombramientos Comisión de Retribuciones 	Terminación del mandato de D. Artur Carulla Font como Consejero de la Sociedad.
D. Gonzalo Gortázar Rotaache	Dominical en representación de Caixabank, S.A.	20/05/2016	20/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Delegada Comisión de Retribuciones 	D. Gonzalo Gortázar Rotaache, Vicepresidente 1º del Consejo de Administración, presentó su dimisión mediante carta, antes del fin del mandato, como consecuencia del anuncio de Caixabank, S.A. de proceder a la venta de la totalidad de su participación accionarial en la Sociedad.
D. Jordi Gual Solé	Dominical en representación de Caixabank, S.A.	11/05/2018	20/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Nombramientos Comisión de Sostenibilidad 	D. Jordi Gual Solé presentó su dimisión mediante carta, antes del fin del mandato, como consecuencia del anuncio de Caixabank, S.A. de proceder a la venta de la totalidad de su participación accionarial en la Sociedad.



**Antonio
Brufau Niubó**

Presidente
del Consejo
de
Administración
[Otro Externo]

**Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona.
Doctor Honoris Causa por la Universidad Ramón Llull de Barcelona.**

En la actualidad es:

- Presidente de Repsol desde 2004
- Presidente de la Fundación Repsol
- Miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE
- Miembro de la Asociación Española de Directivos y del Círculo de Economía
- Patrono de la Fundación Privada Instituto Ildefons Cerdà
- Patrono de la Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos)
- Presidente Honorífico del Consorcio Interinstitucional GLOBALleida
- Patrono del Real Instituto Elcano
- Patrono de FUNSEAM
- Patrono de COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica) y
- Patrono de la Fundación Princesa de Girona

Ha tenido experiencia previa como:

- Socio Director de Auditoría en Arthur Andersen
- Director General Adjunto del Grupo “la Caixa”
- Director General del Grupo “la Caixa” entre 1999 y 2004
- Presidente del Grupo Gas Natural entre 1997 y 2004



**Josu Jon
Imaz
San Miguel**

Consejero
Delegado
[Ejecutivo]

**Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad del País Vasco.
Se licenció en la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián con Premio Extraordinario
Fin de Carrera.**

En la actualidad es:

- Consejero Delegado de Repsol desde 2014
- Patrono de la Fundación Repsol

Ha tenido experiencia previa como:

- Presidente de Petronor
- Director de Nuevas Energías de Repsol
- Director General del Área Industrial y Nuevas Energías de Repsol
- Vicepresidente de Gas Natural SDG, S.A desde septiembre de 2016 a febrero de 2018
- Investigador visitante en la Harvard Kennedy School, en Estados Unidos
- Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco en 1999
- Presidente de la Ejecutiva de EAJ-PNV

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid.

En la actualidad es:

- Presidente y Consejero Delegado de Sacyr S.A.
- Presidente y Consejero Delegado de Sacyr Construcción, S.A.U.
- Consejero de otras sociedades del Grupo Sacyr
- Presidente de la Fundación Sacyr
- Miembro de la Comisión Ejecutiva del Grupo Sacyr Vallehermoso

Ha tenido experiencia previa como:

- Fundador de Sacyr
- Responsable Internacional de Sacyr, S.A.
- Director General de Construcción de Sacyr, S.A.



**Manuel
Manrique
Cecilia**

Vicepresidente
[Externo
Dominical
propuesto
por Sacyr S.A.]

**Licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por Boston College.
MBA de la Universidad de Columbia en Nueva York.**

En la actualidad es:

- Fundadora y managing partner del fondo de private equity Nexus Iberia I
- Consejera de Prisa Radio, S.A.
- Miembro del Círculo de Empresarios
- Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA)
- Miembro del Women Corporate Directors (WCD)
- Miembro del Foro Internacional de Mujeres (IWF)

Ha tenido experiencia previa como:

- Ejecutiva financiera en GTE Corporation (Verizon) en EEUU
- Consultora de estrategia en Booz, Allen & Hamilton
- Consejera Delegada de 3i en España
- Desde 2014 y hasta enero de 2017 ha prestado servicios a EY como asesora externa de la división de Transaction Services (TAS)
- Presidenta de la Asociación Española de Entidades de Capital Riesgo (ASCRI)



**Maite
Ballester
Fornés**

Consejera
Externa
Independiente



**Luis Carlos
Croissier
Batista**

Consejero
Externo
Independiente

**Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.
Estudios de postgrado y Doctorado por la Université de la Sorbonne, Université de Paris.**

En la actualidad es:

- Consejero de Adveo, S.A.
- Consejero de Alantra Partners, S.A.
- Administrador único de Eurofocus Consultores, S.L.

Ha tenido experiencia previa como:

- Profesor encargado de política económica en la Universidad Complutense de Madrid
- Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía
- Presidente del Instituto Nacional de Industria (I.N.I.)
- Ministro de Industria y Energía
- Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores



Rene Dahan

Consejero
Externo
Dominical
propuesto
por Temasek
Holdings
[Private] Limited

En la actualidad es:

- Miembro del Consejo Internacional Asesor del Instituto de Empresa en Madrid
- Presidente de la Fundación Dahan Family
- Presidente del Consejo de Supervisores de la empresa holandesa NRGV Retail Nederland B.V., desde 2016

Ha tenido experiencia previa como:

- Consejero y Vicepresidente Ejecutivo de ExxonMobil hasta 2002
- Entre 2002 y 2009 ha ocupado el cargo de Consejero en los Consejos Supervisores de VNU, N.V., TNT N.V. y Aegon N.V., así como en los de CVC (capital riesgo) y el Grupo Guggenheim en Nueva York
- Presidente del Consejo Supervisor de Royal Ahold, N.V., cargo que ocupó los últimos años hasta 2013

Licenciado en Ciencias Económicas. Profesor Mercantil. Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores.

En la actualidad es:

- Consejero de Prosegur, S.A.
- Consejero de Quantica Producciones, S.L.
- Consejero de Ideas4all, S.L.
- Presidente de Arcadia Capital, S.L.
- Miembro de la Fundación Independiente
- Vicepresidente de la Fundación Euroamérica
- Presidente de la Fundación Foros

Ha tenido experiencia previa como:

- Socio de Arthur Andersen desde 1976 hasta 2000
- Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador
- Presidente de OJD-Oficina de Justificación de la Difusión, S.A., de 2004 a 2016
- Miembro del Consejo de Administración de Mediaset España, S.A.



**Ángel
Durández
Adeva**

Consejero
Externo
Independiente

Licenciada en Ciencias Económicas y en Administración de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona. Estudios de postgrado en ESADE.

En la actualidad es:

- Directora General Corporativa de Inmobiliaria Colonial y forma parte de su Comité de Dirección
- Miembro del Consejo de Administración de Soci t  Fonci re Lyonnaise
- Miembro de la Junta Directiva del C rculo de Econom a
- Miembro del Consejo de Ethos Ramon Llull -  tica y Empresa
- Miembro de la Comisi n Ejecutiva Barcelona Global
- Miembro de la Junta Directiva Esade-Alumni

Ha tenido experiencia previa como:

- Auditora en Arthur Andersen
- Responsable de Inversi n y Control de gesti n del Grupo Financiero, Inmobiliario y Asegurador de Caixa Holding (actual Criteria) desde 1995
- En 1999 lider  la salida a Bolsa de Colonial y, en el a o 2000, fue designada Directora Financiera, entrando a formar parte de su Comit  de Direcci n
- En el a o 2004 lider  la OPA sobre Soci t  Fonci re Lyonnaise (empresa inmobiliaria cotizada en la Bolsa de Par s) consolidando Colonial como inmobiliaria patrimonialista de referencia en Europa
- Ha participado en el dise o de la OPA sobre Axiare, as  como en todas las operaciones de crecimiento org nico y corporativo que han permitido que Colonial forme parte del Ibex 35 y sea una inmobiliaria pan-europea de referencia l der de oficinas
- Miembro del Consejo de Administraci n de ICF (Instituto Catal n de Finanzas), Presidenta de la Comisi n de Retribuciones y de la Comisi n Ejecutiva
- Miembro del Consejo de Administraci n de SIIC de Par s
- Miembro del Consejo de Administraci n de SecurCaixa Adeslas y de su Comisi n de Auditor a
- Profesora en la Facultad de Administraci n de Empresas de la Universitat Ramon Llull y miembro del Patronato de la Universitat Ramon Llull
- Fundadora de l'Espai Vicens Vives



**Carmina
Ganyet i Cirera**

Consejera
Externa
Independiente



**José Manuel
Loureda
Mantiñán**

Consejero
Externo
Dominical
propuesto
por Sacyr, S.A.

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

En la actualidad es:

- Consejero de Sacyr, S.A. (en representación de Prilou, S.L.)
- Presidente de Valoriza Gestión, S.A.U.
- Consejero de Sacyr Construcciones, S.A.U.

Ha tenido experiencia previa como:

- Fundador de Sacyr, donde fue Consejero Delegado hasta el año 2000 y Presidente hasta 2004
- De 2003 a 2004, y tras la fusión de Sacyr con Vallehermoso, fue Presidente del Grupo Sacyr Vallehermoso



**Ignacio
Martín
San Vicente**

Consejero
Externo
Independiente
(Private)
Limited

Ingeniero Industrial Eléctrico por la Universidad de Navarra.

En la actualidad es:

- Consejero de Bankoa -Credit Agricole
- Consejero de Indra Sistemas,S.A.
- Consejero de Acerinox, S.A.

Ha tenido experiencia previa como:

- Director General de GKN Automotive International
- Miembro del Comité Ejecutivo mundial de GKN Automotive International
- Consejero Delegado, en Estados Unidos, de GKN Automotive International
- Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España
- Director General de Operaciones para Europa del Grupo GKN Driveline
- Vicepresidente Ejecutivo del Grupo GSB, desde donde lidera la fusión con Corporación Industrial Egaña, dando origen a CIE Automotive
- Consejero Delegado de CIE Automotive hasta 2012
- Presidente Ejecutivo de Gamesa desde 2012 hasta su fusión con Siemens Wind Power, en mayo de 2017

**Graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo.
Estudios de postgrado en el Hertford College de Oxford.**

En la actualidad es:

- Es miembro del Consejo Asesor de Lhoist do Brasil Ltda.
- Miembro del Consejo de Vigilancia de PSA Peugeot Citroen S.A.
- Presidente y Miembro del Consejo de Vigilancia de Fives Goup
- Miembro del Consejo de Administración de LATAM Airlines Group
- Miembro del Consejo de Administración de TAM Linhas Aéreas
- Vicepresidente de la Fundación brasileña para el Desarrollo Sostenible (FBDS)

Ha tenido experiencia previa como:

- Secretario de la Oficina de Presupuestos de las Empresas del Estado
- Viceministro de Planificación de Brasil
- Vicepresidente Ejecutivo del Banco Inter American Express, S.A. entre 1988 y 1999
- Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobrás entre 1999 y 2001



**Henri
Philippe
Reichstul**

Consejero
Otro
Externo

Licenciado en Geología por la Universidad de Barcelona.

Doctorado en Ciencias Geológicas.

**Catedrático de Estratigrafía y Profesor de Recursos Energéticos y Geología del Petróleo
en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Barcelona.**

En la actualidad es:

- Miembro de la American Association of Petroleum Geologists
- Miembro de la European Association of Petroleum Geoscientists & Engineers
- Miembro del Consejo Asesor del Club Español de la Energía

Ha tenido experiencia previa como:

- Director de la Sección 4ª –Ciencias de la Tierra– de la Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona
- Ha participado en diversos consejos asesores en materia energética de las administraciones central y autonómica, así como de otras instituciones
- Relación continuada con la industria del petróleo y del gas a través de la investigación aplicada al sector de la exploración y a la caracterización sedimentológica de yacimientos
- Miembro de consejos editoriales de revistas de gran prestigio internacional en el campo de la geología, tales como *Basin Research*, *Geology* y *Sedimentology* y ha publicado numerosos trabajos y desarrollado una intensa actividad como conferenciante



**Mariano
Marzo Carpio**

Consejero
Externo
Independiente



J. Robinson West
Consejero Externo Independiente

Licenciado por la University of North Carolina Chapel Hill. Jurist Doctor por la Temple University Law School de Filadelfia.

En la actualidad es:

- Director General de The Boston Consulting Group
- Miembro del Consejo Nacional del Petróleo
- Miembro del Consejo de Relaciones Exteriores
- Presidente del German Marshall Fund of the US
- Presidente emérito del Instituto de Paz de los Estados Unidos

Ha tenido experiencia previa como:

- Fundador de PFC Energy, compañía de la que también ha sido presidente hasta 2013
- Subsecretario de Interior bajo el gobierno de Ronald Reagan, donde desarrolló e implementó el plan quinquenal de arrendamiento de la plataforma continental exterior estadounidense, organizando para ello la mayor subasta no financiera del mundo
- Subsecretario de Defensa para Asuntos Económicos Internacionales durante la presidencia de Gerald Ford, por lo que recibió la medalla de Defensa en reconocimiento a sus servicios civiles



Isabel Torremocha Ferrezuelo
Consejera Externa Independiente

Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, Leadership Program en IMD Business School, PDD en IESE Business School, Corporate Finance en IE Business School y Executive Program en Singularity Universiti.

En la actualidad es:

- Patrona y Presidenta de la Comisión de Nombramientos en la Fundación “Plan Internacional”
- Mentora en la aceleradora de StartUps “Atelier by ISEM” de la Universidad de Navarra
- Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA)
- Miembro de Women Corporate Directors (WCD)
- Miembro de la Fundación Foro de Foros

Ha tenido experiencia previa como:

- Managing Director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España
- Directora de Oportunidades de Transformación de Accenture en la industria de Telecomunicaciones Medios y Alta Tecnología (CMT)
- Directora de Operaciones de Europa, África y Latinoamérica en CMT
- Responsable de Diversidad e Igualdad de Europa, África y Latinoamérica

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense. Abogado del Estado (en excedencia).

En la actualidad es:

- Vicepresidente de la Fundación Repsol

Ha tenido experiencia previa como:

- Director de Asuntos Jurídicos de Campsa hasta el final del monopolio de petróleos
- Profesional liberal, ejerciendo singularmente en el sector de la energía
- Secretario del Consejo de Administración de Banco Herrero
- Miembro del Consejo de Administración de Port Aventura, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. desde 2005 hasta 2010
- Miembro del Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural SDG, S.A.) desde 2010 hasta 2018



**Luis Suárez
de Lezo
Mantilla**

Consejero
Secretario
General
y del
Consejo de
Administración
[Ejecutivo]



Presencia en otros Consejos

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la Compañía no podrán formar parte de más de cuatro Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles cotizadas distintas de Repsol.¹

A continuación se indican los Consejeros que a su vez son administradores o representantes de Consejeros personas jurídicas de otras sociedades cotizadas²:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Luis Carlos Croissier Batista	ADVEO, S.A.	Consejero
	ALANTRA PARTNERS, S.A.	Consejero
D. Manuel Manrique Cecilia	SACYR, S.A.	Presidente-Consejero Delegado
D. Ángel Durández Adeva	PROSEGUR, S.A.	Consejero
D. Jose Manuel Loureda Mantiñán	SACYR, S.A.	Representante persona física de Prilou, S.L., Consejero de Sacyr, S.A
Dña. Carmina Ganyet i Cirera	SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAISE	Consejera
D. Ignacio Martín San Vicente	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero
	ACERINOX,S.A.	Consejero
D. Henri Philippe Reichstul	LATAM AIRLINES GROUP, S.A.	Consejero

Ninguno de los Consejeros actuales de la Sociedad asume cargos de administrador, representante de administrador o directivo en otras sociedades del Grupo.

Evolución de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración

La Sociedad se ha fijado como objetivo incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración hasta alcanzar un 30% en el año 2020. Con el fin de cumplir con dicho objetivo, a lo largo de los últimos años ha ido aumentando el número de mujeres en el Consejo y así, la Junta General Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2018 aprobó el nombramiento de una nueva Consejera Independiente –Dña. Carmina Ganyet i Cirera–, de forma que la presencia de mujeres en el seno del Consejo de Administración ha aumentado hasta el 20%.

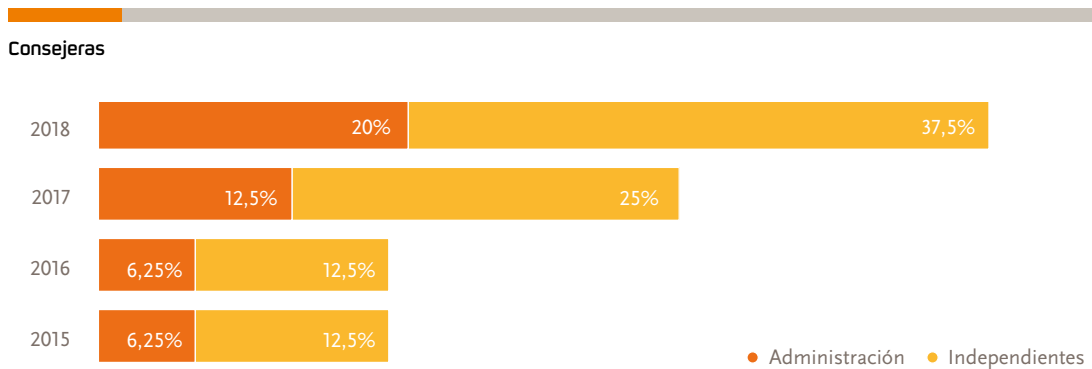
La tabla siguiente refleja la evolución de la presencia de mujeres en el Consejo y en las Comisiones del Consejo de Administración en los últimos 4 ejercicios:

	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Consejo de Administración	3	20%	2	12,5%	1	6,25%	1	6,25%
Comisión Delegada	0	-	0	-	0	-	0	-
Comisión de Auditoría y Control	3	60%	2	40%	0	-	0	-
Comisión de Nombramientos	1	25%	0	-	1	20%	1	20%
Comisión de Retribuciones	1	25%	0	-	1	20%	1	20%
Comisión de Sostenibilidad	0	-	0	-	1	20%	1	20%

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, a efectos de esta regla: (a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte del mismo grupo, así como aquéllos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical propuesto por alguna sociedad de ese grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo; y (b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición. Asimismo, el Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales así como de los cambios significativos en su situación profesional, y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.

2. D. Josu Jon Imaz San Miguel y D. Luis Suárez de Lezo Mantilla formaron parte del Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. hasta febrero de 2018 y mayo de 2018 sucesivamente.

En lo que respecta al porcentaje de Consejeras Externas Independientes, categoría a la que pertenecen todas las mujeres que forman parte del Consejo, dicha cifra ha aumentado del 12,5% en 2015 al 37,5% en 2018.



Promoción de la diversidad

La Compañía cuenta con una Política de Selección de Consejeros que fue aprobada por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2015, que establece los criterios de diversidad, en sentido amplio, que deben cumplirse en cuanto a la composición del Consejo de Administración. Conforme a dicha política los candidatos a Consejero deberán ser personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad profesional, de conocimientos, de nacionalidad y de género en el seno del Consejo de Administración.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración otorga expresamente a la Comisión de Nombramientos la función de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y se busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, dando cuenta al Consejo de las iniciativas adoptadas al respecto y de sus resultados.

Asimismo, el artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que tanto la Junta General como el Consejo de Administración, en uso de sus facultades de propuesta a la Junta y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurarán, en relación a la composición del Consejo de Administración, que se apliquen políticas de diversidad profesional, de conocimientos y experiencias, internacional y de género.

La Comisión de Nombramientos es la encargada de velar para que la Política de Selección de Consejeros favorezca la diversidad referida en el seno del Consejo de Administración, así como el establecimiento del objetivo específico relativo a la presencia de un 30% de mujeres en el Consejo en el año 2020.

Por otro lado, el Plan Global de Sostenibilidad de Repsol establece una serie de retos y de objetivos concretos a 2020, articulados en torno a ejes del modelo de Sostenibilidad: cambio climático, personas, operación segura, medioambiente, innovación y tecnología, y ética y transparencia. Entre estos objetivos se encuentra el citado objetivo relativo al 30% de presencia de mujeres.

Asimismo, el Código de Ética y Conducta de la Compañía, aplicable a los Consejeros, incluye, entre sus pautas, la igualdad de oportunidades, en la que se prohíbe la discriminación por razones de raza, etnia, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, nacionalidad, idioma, género, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Nombramientos, con objeto de facilitar y de preparar las propuestas que debe formular para la Junta General relativas al nombramiento de Consejeros Independientes ha contratado un asesor externo especializado en la materia, que ha elaborado y presentado una lista de posibles candidatos para el cargo de Consejero, siguiendo las directrices establecidas en la Política de Selección de Consejeros y, en particular, en lo referente a la inclusión de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, para favorecer así la diversidad de género en el Consejo. Asimismo, la Comisión de Nombramientos ha velado porque no se produjera ninguna discriminación por ninguna otra causa y, en particular, por razón de edad o discapacidad.

En virtud de lo anterior, la Junta General celebrada el pasado 11 de mayo, aprobó el nombramiento de Dña. Carmina Ganyet i Cirera como Consejera Independiente, contribuyendo este nombramiento a favorecer la diversidad de género en la composición del Consejo, en atención al objetivo recogido en la Política de Selección de Consejeros de Repsol.

Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros

En cumplimiento de los principios contenidos en la Política de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos ha realizado a lo largo del ejercicio un análisis constante de la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, así como de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo.

Durante el ejercicio 2018 se han producido un total de cuatro vacantes en el Consejo de Administración, correspondiendo dos de ellas a Consejeros Independientes y las otras dos a Consejeros Dominicales.

La primera vacante se produjo el 20 de febrero de 2018, tras la renuncia presentada por el Consejero Independiente D. Mario Fernández Pelaz y la segunda vacante se produjo en la fecha de la Junta General de 11 de mayo de 2018 con motivo de la finalización del mandato del Consejero Independiente, D. Artur Carulla Font, que cumplía 12 años en el cargo. En relación con estas dos vacantes, la Comisión de Nombramientos llevó a cabo un análisis previo sobre las necesidades del Grupo Repsol y las competencias y habilidades que resultaban convenientes incluir o reforzar en el Consejo de Administración. Asimismo, con objeto de facilitar y de preparar las propuestas que debía formular para la Junta General relativas al nombramiento de tales Consejeros Independientes y disponer para ello de una pluralidad de candidatos que permitiera su selección por la Comisión, acordó la contratación de un asesor externo especializado en la selección de candidatos.

Tras analizar los distintos perfiles presentados, confirmar su disponibilidad y compatibilidad del cargo con sus restantes obligaciones profesionales y evaluar su idoneidad para ser Consejeros de Repsol en atención a las necesidades del Grupo y los retos a los que se enfrenta la Compañía, la Comisión de Nombramientos acordó proponer al Consejo de Administración –para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas–, el nombramiento de Dña. Carmina Ganyet i Cirera y de D. Ignacio Martín San Vicente como Consejeros de la Sociedad, con la categoría de Independientes. La Junta General de Accionistas aprobó su designación el 11 de mayo de 2018.

Posteriormente, el 20 de septiembre de 2018, se produjo la dimisión de los dos Consejeros Dominicales propuestos por CaixaBank –D. Jordi Gual Solé y D. Gonzalo Gortázar Rotaeché–, y la Comisión inició un nuevo proceso de análisis sobre la composición del Consejo y sobre las competencias y habilidades que resultaría más conveniente incluir o reforzar en dicho órgano de administración. A este respecto, la Comisión de Nombramientos comenzó a analizar, en su reunión de 26 de septiembre de 2018, dos posibles candidatos que se consideró que reunían las características apropiadas de conocimiento y experiencia para cubrir las vacantes mencionadas, siendo uno de ellos D. Henri Philippe Reichstul que fue Consejero Independiente de Repsol entre los años 2005 y 2017 y que se caracterizó por una excelente contribución durante su mandato. Dado que el Sr. Reichstul ya fue previamente Consejero Independiente durante doce años, tendría la categoría de Consejero Externo.

Adicionalmente, en cuanto a las propuestas relativas a la composición del Consejo de Administración que deberían ser sometidas a la Junta General de accionistas en 2019, a la vista de la finalización de los mandatos de los Sres. Brufau, Imaz, Croissier, Durández, Loureda y West, la Comisión consideró especialmente relevante planificar con la debida anticipación los acuerdos relativos al Presidente y al Consejero Delegado. En este punto, la Comisión acordó la conveniencia de proponer la continuidad de los Sres. Brufau e Imaz durante un nuevo mandato, debido a su buena gestión y resultados obtenidos, su alta consideración por los inversores, y su contribución a la consecución de los objetivos estratégicos.

Igualmente, por lo que respecta al resto de propuestas relativas al nombramiento de los Consejeros que deberán ocupar las vacantes que se producirán en 2019, cuando finalice el mandato de los dos Consejeros Independientes que ese año cumplirán doce años en el cargo, la Comisión acordó iniciar el análisis y la búsqueda de candidatos, por medios internos o externos, con objeto de disponer de varias personas identificadas que cumplieran con los criterios de la Política de Selección de Consejeros.

Posteriormente, en la reunión de 8 de octubre de 2018, el Presidente de la Comisión de Nombramientos dio cuenta de los avances realizados respecto del análisis de la composición del Consejo de Administración y confirmó la plena disponibilidad del Sr. Reichstul para ser nombrado Consejero, la compatibilidad del cargo con sus restantes obligaciones profesionales y su idoneidad como Consejero de Repsol. Respecto del análisis de candidatos para la cobertura de las vacantes previstas se facultó al Presidente y al Secretario de la Comisión para la selección y eventual contratación de un asesor externo especializado, con el fin de disponer de una pluralidad de candidatos, entre los que deberán incluirse mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, de conformidad con la Política de Selección de Consejeros, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

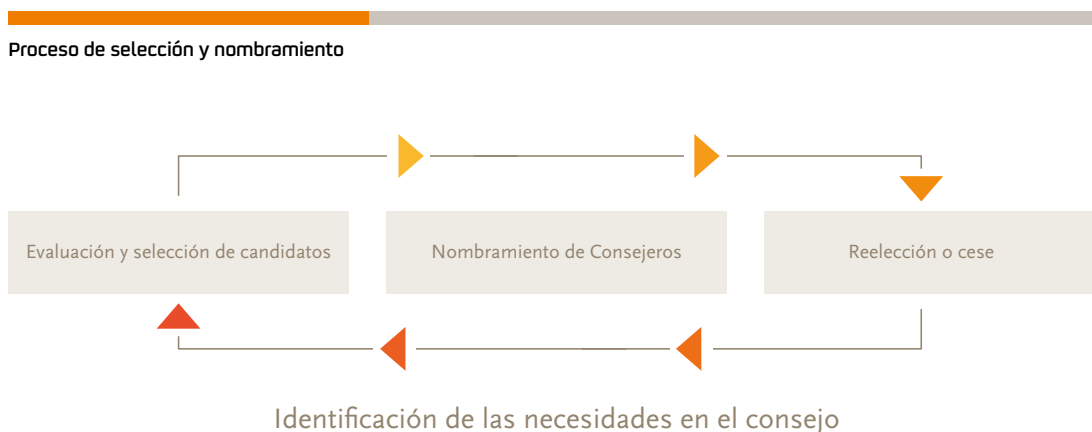
El 22 de octubre de 2018 la Comisión de Nombramientos celebró otra reunión en la que, entre otras cuestiones, se acordó: (i) proponer el nombramiento de D. Henri Philippe Reichstul como Consejero Externo y como miembro de la Comisión Delegada; (ii) continuar analizando otros posibles candidatos a Consejero Independiente; (iii) proponer al Consejo de Administración que acuerde, a su vez, el sometimiento a la Junta General de la reelección del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado; (iv) proponer igualmente al Consejo de Administración el sometimiento a la Junta General de la reducción del número de Consejeros a quince y cumplir así con la recomendación 13 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En su reunión de 30 de octubre de 2018 el Consejo de Administración aprobó los acuerdos correspondientes y procedió a comunicarlos públicamente mediante el correspondiente hecho relevante.

La Comisión de Nombramientos ha verificado que los procedimientos de selección y nombramiento de Consejeros realizados en el ejercicio 2018 han cumplido lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros, favoreciendo la diversidad profesional, de conocimientos, de nacionalidad y de género en el seno del Consejo de Administración y sin que se haya producido ninguna discriminación por causa de edad o de discapacidad, entre otras cuestiones.

Proceso de selección de Consejeros

El proceso de selección de Consejeros se rige por la Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo el 16 de diciembre de 2015¹:



1. Para acceder a la Política de Selección de Consejeros: https://www.repsol.com/imagenes/global/es/Politica_de_seleccion_consejeros_tcm13-66877.pdf

1. Evaluación y selección de candidatos

La Comisión de Nombramientos es el órgano encargado de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo y definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, así como el tiempo y dedicación precisos para un adecuado desempeño de su cometido.

2. Nombramiento de Consejeros

La designación de los Consejeros corresponde a la Junta General, sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, por cooptación, a las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la siguiente Junta General.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que se eleven a la Junta General, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo: (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de Consejeros Independientes, o (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes Consejeros.

No podrá el Consejo, en el marco de sus facultades de propuesta a la Junta o de nombramiento por cooptación, proponer como candidatos o designar como Consejeros a personas incursas en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos ni a sociedades, entidades o personas que se hallen en una situación de conflicto permanente de intereses con la Sociedad, incluyendo a las entidades competidoras, a sus administradores, directivos o empleados y a las personas vinculadas o propuestas por ellas. El nombramiento habrá de recaer además en personas que cumplan con los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencias profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Asimismo, no podrán ser propuestos o designados como Consejeros Independientes las personas que se indican en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representan, sólo podrán ser reelegidos como Consejeros Independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de Consejero Independiente siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable y su participación no sea significativa.

A efectos de evaluar la independencia de los Consejeros, la Comisión de Nombramientos tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en el Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, en la normativa interna (Política de Selección de Consejeros y art. 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración), así como a las políticas de los accionistas y proxy advisors más relevantes y verifica que los Consejeros Independientes no tienen ninguna relación significativa con Repsol, de forma directa o indirecta que pudiera interferir en el desempeño independiente de sus funciones y lleva a cabo los test de materialidad que resulten procedentes.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo no establecen ningún límite a la edad de los Consejeros, así como ningún mandato limitado para los Consejeros Independientes distinto al establecido en la normativa de aplicación. Asimismo, no se establecen requisitos específicos, adicionales a los determinados para la selección de Consejeros, para ser elegido Presidente del Consejo.

Las propuestas e informes de nombramiento de Consejeros que se han sometido a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2018 están disponibles para su consulta en la página web corporativa, a través del siguiente enlace: https://www.repsol.com/imagenes/global/es/informes_consejo_administracion_propuestas_acuerdos_jga18_tcm13-127842.pdf

Por otro lado cabe destacar que, en el ejercicio 2018, no se han nombrado Consejeros Dominicales a instancia de accionistas con participación accionarial inferior al 3% del capital, ni se han producido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuyos instancias se hubieran designado Consejeros Dominicales.

3. Reelección de Consejeros

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha en que se reúna la siguiente Junta General en la que, en su caso, se someterá a ratificación su nombramiento.

La Comisión de Nombramientos es la encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo, durante el mandato precedente, de los Consejos propuestos.

4. Cese

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Externo Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero (i) hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo; (ii) se encuentre en alguna de las situaciones descritas en el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se reproduce en el subapartado "Dimisión de Consejeros" posterior; o (iii) incurra en alguna de las circunstancias de incompatibilidad para ser calificado como Consejero Externo Independiente.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Externos Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que conlleven un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, en la medida en que resulte preciso para establecer un equilibrio razonable entre Consejeros Externos Dominicales y Consejeros Externos Independientes en función de la relación entre el capital representado por los primeros y el resto del capital.

Cuando un Consejero cese en su cargo, por dimisión o por cualquier otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del Consejo de Administración.

Dimisión de los Consejeros

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos..
- b) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos o por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando a juicio del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos:
 - i. Su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al funcionamiento del propio Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad; o
 - ii. Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. En particular, se encontrarán en este supuesto:
 - Los Consejeros Externos Dominicales cuando el accionista al que representen o que hubiera propuesto su nombramiento transmita integralmente su participación accionarial. También deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si el Consejo lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en la proporción que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Externos Dominicales.
 - Los Consejeros Ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero deberá comunicar al Consejo cuanto antes y mantenerlo informado sobre aquellas situaciones en que se vea envuelto y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, al objeto de que el Consejo valore las circunstancias y, en particular, lo que proceda a este respecto.

Durante el ejercicio 2018, ningún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad acerca de que haya resultado procesado o se haya dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

B.3.2. Competencias del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Repsol se ha reunido en el ejercicio 2018 en 13 ocasiones. Las inasistencias de los Consejeros se han limitado a los casos indispensables, otorgándose representación con instrucciones en aquellos casos en que algún Consejero no ha podido acudir.

Reuniones del Consejo 13		Asistencia total a las sesiones 100%	
13	Nº de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas de todos los Consejeros	98,46%	De asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio
13	Nº de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 90% de los Consejeros	100%	De votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio
0	Nº de reuniones sin la asistencia del Presidente		

Asistencia a las reuniones del Consejo de Administración

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2018
D. Antonio Brufau Niubó	13	-	100%
D. Josu Jon Imaz San Miguel	13	-	100%
D. Manuel Manrique Cecilia	13	-	100%
Dña. Maite Ballester Fornés	13	-	100%
D. Luis Carlos Croissier Batista	13	-	100%
D. Rene Dahan	13	-	100%
D. Ángel Durández Adeva	13	-	100%
Dña. Carmina Ganyet i Cirera ⁽¹⁾	7	-	100%
D. José Manuel Loureda Mantiñán	11	2	84,62%
D. Ignacio Martín San Vicente ⁽²⁾	7	-	100%
D. Henri Philippe Reichstul ⁽³⁾	2	-	100%
D. Mariano Marzo Carpio	13	-	100%
D. J. Robinson West	13	-	100%
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	13	-	100%
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	13	-	100%
D. Artur Carulla Font ⁽⁴⁾	6	-	100%
D. Gonzalo Gortázar Rotaache ⁽⁵⁾	9	-	100%
D. Jordi Gual Solé ⁽⁶⁾	8	1	88,89%
D. Mario Fernández Pelaz ⁽⁷⁾	1	-	100%

(1) La Sra. Ganyet fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. con fecha 11 de mayo de 2018.

(2) El Sr. Martín fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. con fecha 11 de mayo de 2018.

(3) El Sr. Reichstul fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. con fecha 30 de octubre de 2018.

(4) El Sr. Carulla finalizó su mandato como Consejero de Repsol, S.A. con fecha 11 de mayo de 2018.

(5) El Sr. Gortázar renunció a su cargo de Consejero de Repsol, S.A. con fecha 20 de septiembre de 2018.

(6) El Sr. Gual renunció a su cargo de Consejero de Repsol, S.A. con fecha 20 de septiembre de 2018.

(7) El Sr. Fernández renunció a su cargo de Consejero de Repsol, S.A. con fecha 20 de febrero de 2018.

Deberes de los Consejeros

Los deberes de los Consejeros se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración. Su artículo determina que los Consejeros, en el desempeño de sus funciones, obrarán de buena fe en el mejor interés de la Sociedad con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante.

Los artículos 19 a 23 del Reglamento del Consejo recogen las obligaciones de los Consejeros en cumplimiento de su deber de diligencia, de lealtad, en materia de no competencia, uso de información de los activos sociales, y aprovechamiento de oportunidades de negocio, así como los requisitos establecidos en relación con las operaciones vinculadas que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas.

Votación de asuntos

La adopción de acuerdos del Consejo de Administración requiere el voto favorable de la mayoría de los Consejeros concurrentes o representados, salvo en los casos que se indican a continuación.

Asuntos en los que se exige un régimen reforzado de mayorías distintas de las legales:

- La modificación de los artículos 20 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración relativos, respectivamente, a la obligación de no competencia y a las operaciones vinculadas requiere el voto favorable de tres cuartos de los miembros del Consejo.
- Se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros no incurso en conflicto de interés para autorizar a los Consejeros a la prestación de servicios de asesoramiento o representación a empresas competidoras de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos. También se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros no incurso en conflicto de interés para dispensar la incompatibilidad por conflicto de intereses en el marco de propuesta a la Junta o de nombramiento por cooptación de candidatos o Consejeros.
- Se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros no incurso en conflicto de interés para la autorización de operaciones vinculadas de la Sociedad con Consejeros, accionistas significativos representados en el Consejo o personas vinculadas a ellos cuyo importe sea superior al 5% de los activos del Grupo conforme a las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General, tengan por objeto activos estratégicos de la Sociedad, impliquen transferencia de tecnología relevante de la Sociedad o, se dirijan a establecer alianzas estratégicas y no consistan en meros acuerdos de actuación o ejecución de alianzas ya establecidas. Todo ello siempre que la transacción resulte justa y eficiente desde el punto de vista del interés de la Sociedad, que tras haber recabado el correspondiente informe de un experto independiente de reconocido prestigio en la comunidad financiera sobre la razonabilidad y la adaptación a las condiciones de mercado de los términos de la operación vinculada, la Comisión de Nombramientos haya emitido un informe favorable y que razones de oportunidad aconsejen no esperar a la celebración de la próxima Junta General para obtener la autorización.

Sin perjuicio del deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de los que formen parte o, en su defecto, de no poder asistir por causa justificada a las sesiones a las que hayan sido convocados, de instruir al Consejero que, en su caso, les represente, cada miembro del Consejo de Administración podrá conferir su representación a otro, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno pueda ostentar para la asistencia al Consejo. Todo ello con sujeción a lo previsto en la Ley.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válida la carta, el telegrama, el telex, el telefax o el correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

B.3.3. Actividades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Repsol es titular de la representación orgánica de la Sociedad y el órgano de gobierno encargado de dirigir y administrar los negocios e intereses de la Compañía, en todo cuanto no esté reservado a la Junta General de Accionistas. En particular, corresponde al Consejo de Administración aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía; aprobar las adquisiciones y enajenaciones de aquellos activos de la Sociedad o de sus filiales que, por cualquier

circunstancia, y sin perjuicio de la intervención de la Junta General cuando así legalmente proceda, resulten especialmente significativos.

Las normas específicas relativas a sus competencias, composición, duración de los cargos, convocatoria y quórum de las reuniones, forma de adopción de los acuerdos y distribución de cargos dentro del Consejo se encuentran recogidas en los **Estatutos Sociales** (artículos 31 al 36) y en el **Reglamento del Consejo de Administración**.

Principales actividades en 2018

Durante el ejercicio 2018, el Consejo ha examinado, debatido y emitido propuestas o informes sobre aquellos asuntos reservados a su competencia, entre los que destacan:

- Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión 2017.
- Aprobación del Informe Financiero Anual correspondiente a 2017 y del Informe Financiero Semestral correspondiente al 1º semestre de 2018.
- Aprobación de los estados financieros trimestrales, correspondientes al 1º y 3º trimestre del ejercicio 2018.
- Aprobación de la publicación de determinada información financiera (*Trading Statement*).
- Seguimiento presupuestario 2017 y resultados de la actividad exploratoria 2017.
- Información sobre la marcha del ejercicio.
- Presupuesto Anual 2018.
- Aprobación de la realización de operaciones con accionistas significativos.
- Inversiones y operaciones de la Compañía reservadas a la aprobación del Consejo de Administración.
- Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Compañía.
- Reflexión sobre las principales líneas estratégicas y seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan Estratégico.
- Actualización del Plan Estratégico 2016-2020.
- Revisión de informes comparativos sobre compañías del sector *Oil&Gas*.
- Aprobación de la adquisición de los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo y de su comercializadora de gas y electricidad.
- Aprobación de la venta de la participación accionarial en Naturgy.
- Estrategia en materia de Tecnología para el periodo de 2018 a 2022.
- Informe sobre ciberseguridad.
- Seguimiento del Proyecto de Digitalización.
- Convocatoria de la Junta General de Accionistas, propuestas de acuerdos e informes sobre dichas propuestas y ejecución de los acuerdos adoptados.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017.
- Evaluación externa del Consejo y sus Comisiones con asesoramiento externo.
- Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.
- Aprobación de la retribución de los Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones, así como, en el caso de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas.
- Aprobación de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2014-2017 y de la propuesta del Incentivo a Largo Plazo 2018-2021
- Ejecución del "*Programa de Repsol Dividendo Flexible*".
- Ejecución del Plan de Adquisición de Acciones 2019.
- Aprobación de la evolución de la estructura organizativa.

- Nombramiento y reelección de Patronos de la Fundación Repsol.
- Nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Seguimiento de los proyectos financiados con la emisión del Bono Verde.
- Análisis de las modificaciones legislativas relacionadas con el cambio climático.
- Informe sobre la celebración de la 5ª edición y del *Sustainability Day* de Repsol y el *roadshow ESG (Environmental, Social and Governance)*.

B.3.4. Funcionamiento del Consejo de Administración

En el Consejo existe un clima de trabajo y de diálogo abierto que favorece la libre toma de posición y expresión de los Consejeros.

La planificación de las materias a tratar en las sesiones del Consejo y las Comisiones es fija con carácter previo al comienzo de cada ejercicio por el Presidente del Consejo y por los Presidentes de las Comisiones, quienes impulsan la participación de los Consejeros en su definición, junto con la Dirección de la Compañía.

Principales responsabilidades del presidente

D. Antonio Brufau Niubó, Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración, es el máximo responsable del eficaz funcionamiento de este órgano y como tal le corresponden específicamente las siguientes funciones:

- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada, fijando su orden del día y dirigiendo las discusiones y deliberaciones, con el fin de asegurar que se dispone del tiempo suficiente para debatir todas las cuestiones, y fomentando la participación activa de los Consejeros en las reuniones, teniendo en cuenta sus habilidades, experiencia, conocimiento y, en su caso, independencia;
- Asegurarse de que el Consejo cuenta con procesos efectivos de toma de decisiones, en particular en relación con las propuestas de mayor envergadura;
- Velar por que los Consejeros reciban con carácter previo la información oportuna y precisa para deliberar sobre los puntos del orden del día;
- Asegurarse de que las comisiones del Consejo están estructuradas adecuadamente y cuentan con normas de funcionamiento apropiadas;
- Revisar y acordar regularmente con cada Consejero su formación y necesidades de desarrollo;
- Asegurar que la actuación del Consejo y de sus Comisiones es evaluada al menos una vez al año, y actuar ante los resultados de dicha evaluación;
- Mantener una fluida comunicación con el primer ejecutivo, prestándole el apoyo conveniente, e informar al Consejo de Administración sobre su actividad y desempeño.
- Presidir la Junta General de accionistas, de acuerdo con la normativa aplicable.

Principales responsabilidades del Consejero Delegado

D. Josu Jon Imaz fue nombrado Consejero Delegado y vocal de la Comisión Delegada de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2014 y posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015.

El Sr. Imaz tiene delegadas todas las funciones del Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables y es el primer ejecutivo de la Sociedad y responsable de la dirección de los negocios y de la gestión de la Compañía.

Información proporcionada a los Consejeros

El Presidente, asistido por el Secretario del Consejo, se asegura de que se proporciona a los Consejeros la información necesaria y con la antelación suficiente para ejercer sus responsabilidades de manera efectiva y preparar adecuadamente las sesiones.

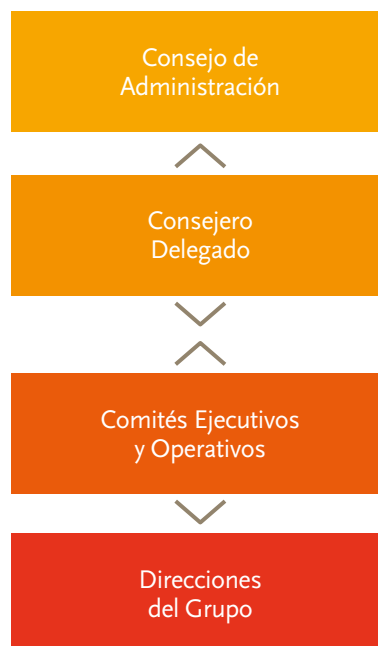
La convocatoria de las reuniones del Consejo y de las Comisiones se realiza con al menos 48 horas de antelación, e incluye la documentación relacionada con el orden del día así como el acta de la sesión anterior. Desde noviembre de 2018, y a raíz de las propuestas formuladas por los Consejeros en el ejercicio de la evaluación del Consejo de 2017, la Compañía ha avanzado en la digitalización del funcionamiento del Consejo y de las Comisiones y ha implantado el Portal del Consejero, que es una aplicación informática específica que facilita el desempeño de las funciones de los Consejeros y el ejercicio de su derecho de información. En dicho Portal se incluye la documentación e información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo y sus Comisiones según el orden del día, incluyendo todas las presentaciones y exposiciones que se realizan, así como los materiales de formación dirigidos a los Consejeros y otra información que les puede resultar de interés.

Igualmente, se facilitan a todos los Consejeros las actas de todas las reuniones de las Comisiones, que tienen también a su disposición en el Portal del Consejero.

Los Consejeros tienen acceso a todos los servicios de la Sociedad y pueden recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen para el cumplimiento de sus funciones. El derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del Consejero, facilitando directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Interacción del Consejo de Administración con el equipo directivo

El Consejo de Administración mantiene una relación directa y continua con los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad. Los directivos clave acuden con la frecuencia suficiente a las sesiones del Consejo y las Comisiones para informar acerca de los asuntos de su competencia, así como sobre cualquier cuestión que pudiera afectar al desempeño de la Compañía.



Cuando se requiere la asistencia de los directivos a las sesiones del Consejo o las Comisiones, estos permanecen únicamente en aquellos puntos concretos del orden del día en los que su presencia es requerida.

Asimismo, los Presidentes de las diferentes Comisiones del Consejo de Administración, se reúnen de forma periódica con los responsables de las distintas áreas corporativas y de negocio.

Formación a Consejeros

Repsol ofrece programas de formación y actualización continua, en materias que los Consejeros han indicado que resultan de su interés. Entre otras cuestiones, a lo largo del año 2018 se han desarrollado sesiones formativas e informativas relacionadas con los siguientes contenidos:

Consejo de Administración

Políticas fiscales aplicadas a la Compañía, ciberseguridad, estrategia en materia de tecnología, transición energética, y cambio climático.

Consejo de Auditoría y Control

Nueva normativa contable (NIIF9, NIIF 15 y NIIF 16), gestión de riesgos en los proyectos con socios, nueva metodología para la amortización de los activos exploratorios, y sesión monográfica sobre el sistema de control de reservas.

Comisión de Sostenibilidad

Transición energética, recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), cultura de seguridad, capital natural, así como avances en materia de energía y cambio climático y de relaciones comunitarias y derechos humanos, y principales estándares internacionales de sostenibilidad y responsabilidad corporativa.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un proceso de incorporación para nuevos Consejeros, de manera que puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de sus reglas de gobierno corporativo.

<p>Documentación facilitada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información general sobre la Compañía y su plan estratégico • Presentación de los órganos de gobierno y la estructura organizativa de la Compañía • Código de Ética y Conducta 	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos Sociales • Reglamento de la Junta General de Accionistas • Reglamento del Consejo de Administración • Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores
<p>Sesiones formativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de los principales negocios y áreas corporativas de Repsol: Exploración y Producción, Refino, Química y Marketing • Entorno económico y energético 	<p>Reuniones de carácter específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones específicas con los distintos responsables de las áreas de negocio y corporativas de la Compañía • Visitas a las distintas instalaciones de la Compañía

Asesoramiento externo

Los Consejeros tienen la facultad de proponer al Consejo de Administración, por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesaridad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su valía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad), cuando, finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La evaluación del Consejo de Administración

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45quáter de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, al menos una vez al año el Consejo de Administración evalúa su funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos. También evalúa anualmente el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo para ello de los informes que éstas le elevan. El Presidente organiza y coordina con los Presidentes de las Comisiones la evaluación periódica del Consejo. Asimismo, al menos una vez cada tres años, el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo.

La evaluación del ejercicio 2018 se ha llevado a cabo a través de cuestionarios que recogen, entre otras, distintas cuestiones relacionadas con la composición del Consejo de Administración y las Comisiones, su organización y funcionamiento y el desempeño de responsabilidades, así como sobre el desempeño del Presidente del Consejo, del Consejero Delegado y del resto de Consejeros.

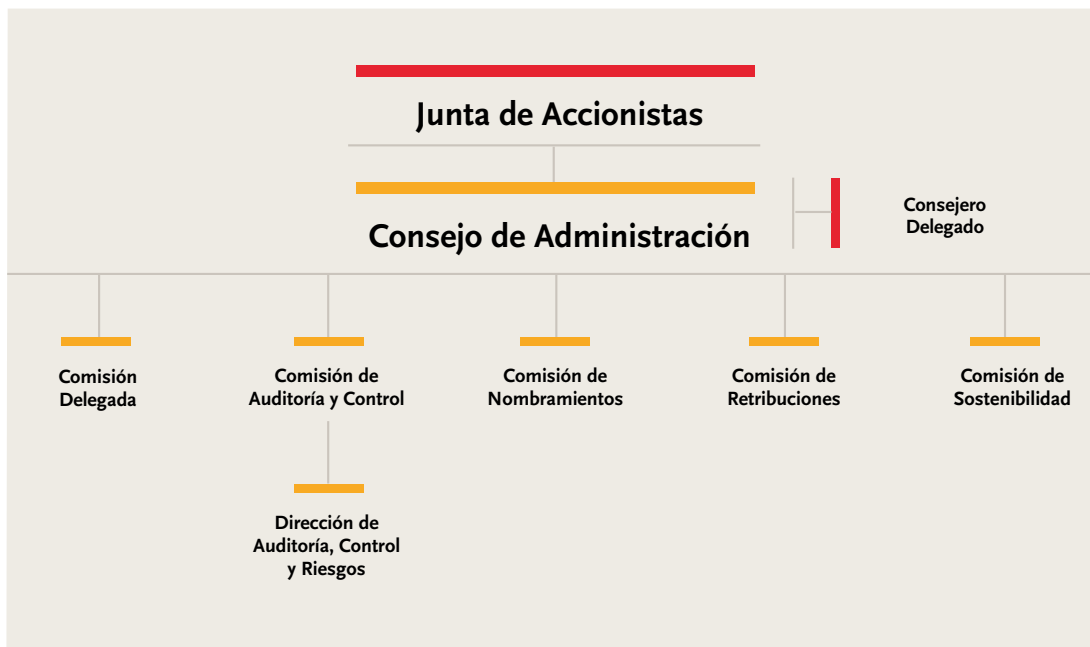
En la evaluación del ejercicio 2018, los Consejeros muestran una elevada satisfacción respecto del funcionamiento y efectividad del Consejo y sus comisiones, así como sobre el papel desempeñado por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General. En concreto, destacan el clima de diálogo abierto en el Consejo de Administración y la calidad de los debates, el reporte por parte de las Comisiones, la información que se pone a su disposición, las discusiones estratégicas y la interacción con el equipo directivo.

El proceso de evaluación ha concluido con la aprobación del informe de conclusiones y del plan de acción en la sesión del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2019.

En lo que respecta a la implementación de las acciones contempladas en el plan de trabajo de la evaluación del año 2017, la Compañía ha avanzado en la digitalización del funcionamiento del Consejo y de las Comisiones a través de la implantación de la aplicación informática específica del Portal del Consejero, a través de la cual se pone a disposición de los Consejeros en formato electrónico la documentación relacionada con las reuniones del Consejo y sus Comisiones, así como los materiales de formación y otra información que resulta de interés a los Consejeros.

B.4. Comisiones del Consejo de Administración

Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo para crear otras Comisiones, en la actualidad la Compañía cuenta con la Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad.



Regulación

La composición, el funcionamiento y las competencias de las Comisiones del Consejo de Administración se rigen por lo dispuesto en los artículos 37 al 39bis de los Estatutos Sociales y en los artículos 32 al 37 del Reglamento del Consejo de Administración.

Funcionamiento

Las citadas Comisiones se entenderán válidamente constituidas cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Los miembros de la Comisión cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

Las Comisiones se reunirán cuantas veces la convoque el Presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las Comisiones podrán recabar el asesoramiento de Letrados y otros profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá lo necesario para su contratación.

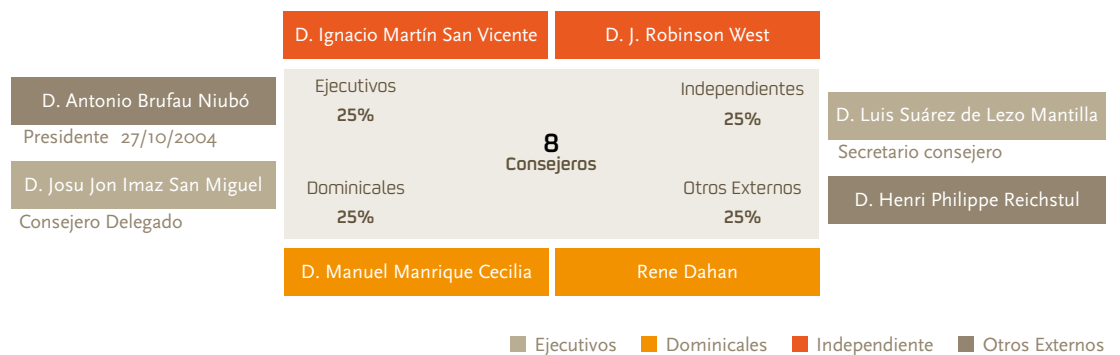
Las Comisiones establecen un calendario anual de sesiones, así como un Plan de Actuación para cada ejercicio.

B.4.1. Comisión Delegada

Composición

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración la Comisión estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración y un máximo de ocho Consejeros pertenecientes a las distintas categorías existentes, manteniendo una proporción semejante a la del Consejo de Administración. La Comisión Delegada refleja la participación en el Consejo de los diferentes Consejeros en función de su categoría. La designación de los miembros de la Comisión requiere el voto favorable de dos tercios de los Consejeros. Actúan como Presidente y Secretario quienes a su vez lo son del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión Delegada es la siguiente:



Competencias y actividad en el ejercicio 2018

La Comisión tiene delegadas permanentemente todas las facultades del Consejo excepto las legalmente indelegables y las configuradas como indelegables por el Reglamento del Consejo. Sin perjuicio de ello, en aquellos casos en los que a juicio del Presidente o de tres de los miembros de la Comisión Delegada, la importancia del asunto así lo aconsejara o cuando así venga impuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, los acuerdos se someterán a ratificación del pleno del Consejo. Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Delegada reservándose la última decisión sobre los mismos. En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

Número de reuniones en 2018: **8**

Principales actividades

- Aprobación de proyectos de inversión por cuantías superiores a 40 millones de euros.
- Análisis y seguimiento de proyectos relevantes para la Compañía.
- Presupuesto Anual 2018.
- Reflexión sobre las principales líneas estratégicas.
- Actualización del Plan Estratégico 2016-2020.
- Informe sobre Venezuela.
- Informe sobre tecnologías relacionadas con el cambio climático.

Asistencia a las reuniones de la Comisión Delegada

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2018
D. Antonio Brufau Niubó	8	-	100%
D. Josu Jon Imaz San Miguel	8	-	100%
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché ⁽¹⁾	5	-	100%
D. Manuel Manrique Cecilia	8	-	100%
D. Artur Carulla Font ⁽²⁾	4	-	100%
D. Rene Dahan	8	-	100%
D. Ignacio Martín San Vicente ⁽³⁾	4	-	100%
D. Henri Philippe Reichstul ⁽⁴⁾	1	-	100%
D. J. Robinson West	8	-	100%
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	8	-	100%

(1) D. Gonzalo Gortázar Rotaeché renunció a su cargo de Consejero con fecha 20 de septiembre de 2018.

(2) El mandato del Sr. Carulla como Consejero finalizó con fecha 11 de mayo de 2018.

(3) El Sr. Martín fue nombrado miembro de la Comisión Delegada con fecha 11 de mayo de 2018.

(4) D. Henri Philippe Reichstul fue nombrado miembro de la Comisión Delegada con fecha 30 de octubre de 2018.

B.4.2. Comisión de Auditoría y Control

Se constituyó, con carácter voluntario, el 27 de febrero de 1995, siendo obligatoria para las sociedades cotizadas desde el año 2002. Es un órgano interno de carácter informativo y consultivo creado por el Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

El 27 de junio de 2017 la CNMV publicó la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, que recoge algunas buenas prácticas y criterios adicionales sobre el alcance de las funciones y responsabilidades de las comisiones de auditoría, que la Comisión ha analizado, implantando aquellas que ha considerado más adecuadas.

Adicionalmente, la Comisión elabora anualmente una Memoria de Actividades, que incluye todos los asuntos tratados por ella durante el ejercicio, documento que se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Composición

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control determinan que la misma estará compuesta exclusivamente por Consejeros Externos Independientes, con un mínimo de tres. Son designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, por un periodo de cuatro años. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo, cuando lo hagan en su condición de Consejero o de Independiente o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Los miembros nombrarán de entre ellos al Presidente que ejercerá el cargo por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión. El Secretario será el del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Auditoría y Control es la siguiente:



La Comisión de Auditoría y Control se encuentra compuesta en un 60% por mujeres y todos sus miembros cuentan con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, así como con otras diversas competencias relacionadas con el sector de las telecomunicaciones, las tecnologías de la información, el *private equity*, el ámbito financiero, el sector energético o el mercado de valores.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los dos Consejeros que han sido Presidentes de la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio 2018 –Ángel Durández Adeva e Isabel Torremocha Ferrezuelo– cuentan con experiencia en gestión empresarial o de riesgos y conocimiento de los procedimientos contables.



Competencias y actividad en el ejercicio 2018

La Comisión apoya al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la eficacia de sus controles internos y de la independencia del Auditor, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Asimismo, la Comisión es competente para formular las propuestas sobre la designación, reelección, cese y términos de la contratación de los Auditores Externos, y supervisa y revisa los sistemas de información y control interno, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. La Comisión analiza igualmente, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el resto de información financiera que la Sociedad deba hacer pública por su condición de cotizada, revisa los cambios relevantes referentes a los principios contables utilizados y vela por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.

Número de reuniones en 2018: 10

Principales actividades

- Supervisión de la información financiera.
- Aprobación de la contratación de servicios de los auditores externos, emisión del informe sobre la independencia del auditor externo y propuesta de honorarios.
- Supervisión de los sistemas de información y control interno de riesgos.
- Análisis de las comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.
- Supervisión de las políticas fiscales aplicadas por la Compañía.
- Supervisión de la actividad del Chief Compliance Officer y de la Comisión de Ética y Cumplimiento.
- Supervisión del control de reservas.

Asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2018
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	10	-	100%
Dña. Maite Ballester Fornés	10	-	100%
D. Luis Carlos Croissier Batista	10	-	100%
D. Ángel Durández Adeva	10	-	100%
D. Mario Fernández Pelaz ⁽¹⁾	1	-	100%
Dña. Carmina Ganyet i Cirera ⁽²⁾	6	-	100%

(1) D. Mario Fernández Pelaz renunció a su cargo de Consejero de la Sociedad con fecha 20 de febrero de 2018.

(2) Dña. Carmina Ganyet i Cirera fue nombrada miembro de la Comisión de Auditoría y Control con fecha 11 de mayo de 2018.

Sin perjuicio de las funciones anteriormente descritas, la Comisión de Auditoría y Control estudiará cualquier otro asunto que le sea sometido por el pleno del Consejo, por la Comisión Delegada o por el Presidente del Consejo de Administración.

B.4.3. Comisión de Nombramientos

Es un órgano creado por el Consejo de Administración con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Composición

De conformidad con las reglas aplicables, la Comisión de Nombramientos está compuesta por un mínimo de tres Consejeros Externos, de los que la mayoría deben ser Independientes. Se designan por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión, por un periodo de cuatro años. Sin perjuicio de su posible reelección, cesarán al expirar el plazo de su nombramiento, cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control. El cargo de Presidente de esta Comisión será desempeñado por uno de sus miembros, que deberá ser Independiente, y el del Secretario por el del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Nombramientos es la siguiente:



Competencias y actividad en el ejercicio 2018

Corresponden a esta Comisión, entre otras, funciones de propuesta e informe al Consejo de Administración sobre la selección, nombramiento, reelección y cese de los Consejeros, el establecimiento de un objetivo de representación para el género menos representado y la elaboración de orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, informar al Consejo sobre el cumplimiento por sus miembros de los principios de Gobierno Corporativo o de otras obligaciones, las operaciones vinculadas y las propuestas de nombramiento y cese de los Altos Directivos.

Número de reuniones en 2018: **11**

Principales actividades

- Análisis de competencias y habilidades requeridas en el Consejo de Administración atendiendo a las necesidades del Grupo.
- Propuestas sobre la composición del Consejo de Administración.
- Verificación del cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros.
- Verificación del carácter atribuido a cada consejero.
- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- Análisis de operaciones vinculadas con accionistas significativas.
- Evolución de la estructura organizativa.
- Análisis de la propuesta de Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Nombramiento y Retribuciones.

Asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2018
D. Artur Carulla Font ⁽¹⁾	4	-	100%
D. Ángel Durández Adeva ⁽²⁾	7	-	100%
D. Mario Fernández Pelaz ⁽³⁾	N.A.-	N.A.-	N.A.
Dña. Carmina Ganyet i Cirera ⁽⁴⁾	7	-	100%
D. José Manuel Loureda Mantiñán	10	1	90%
D. Mariano Marzo Carpio	11	-	100%
D. Jordi Gual Solé ⁽⁵⁾	4	2	66,67%

(1) El mandato del Sr. Carulla como Consejero finalizó con fecha 11 de mayo de 2018

(2) D. Ángel Durández Adeva fue nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos con fecha 11 de mayo de 2018.

(3) D. Mario Fernández Pelaz renunció a su cargo de Consejero de la Sociedad con fecha 20 de febrero de 2018.

(4) Dña. Carmina Ganyet i Cirera fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos con fecha 11 de mayo de 2018.

(5) D. Jordi Gual Solé renunció a su cargo de Consejero de la Sociedad con fecha 20 de septiembre de 2018.

B.4.4. Comisión de Retribuciones

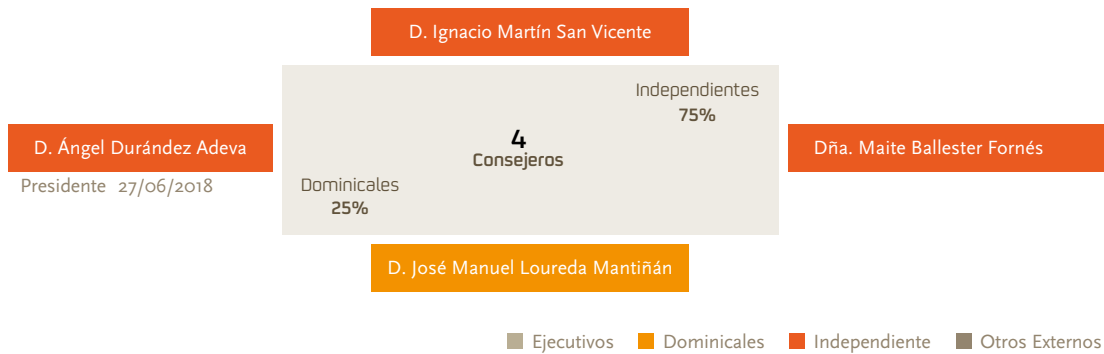
Es un órgano creado por el Consejo de Administración con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Composición

La Comisión de Retribuciones está compuesta por un mínimo de tres Consejeros Externos, de los que la mayoría deben ser Independientes. Se designan por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión, por un periodo de 4 años. Sin perjuicio de su posible reelección, cesarán al expirar el plazo de su nombramiento, cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría

y Control. El cargo de Presidente de esta Comisión será desempeñado por uno de sus miembros, que deberá ser Independiente, y el del Secretario por el del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:



Competencias y actividad en el ejercicio 2018

Corresponden a esta Comisión, entre otras, funciones de propuesta e informe al Consejo de Administración sobre la política de retribución de los Consejeros y de la Alta Dirección y su aplicación, incluyendo los sistemas retributivos con acciones, sobre las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, de comprobación de la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad, velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la sociedad, de verificación de la información sobre remuneraciones contenida en los distintos documentos corporativos o de informe sobre el uso de información y activos sociales con fines privados.

Número de reuniones en 2018: **4**

Principales actividades

- Informe sobre la propuesta de liquidación del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2014-2017 y propuesta del Programa de Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2018-2021.
- Propuesta de retribución por pertenencia al Consejo de Administración y a sus Comisiones para el ejercicio 2018.
- Propuesta de retribución adicional de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.
- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2017.
- Verificación de la información sobre retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos recogidas en la Memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a 2017.
- Propuestas e informes para la Junta General de accionistas relativos a:
 - Plan de Adquisición de Acciones 2019-2021.
 - Informe voluntario sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.
- Informe sobre la estructura retributiva de los Directivos.
- Análisis de la propuesta de Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Asistencia a las reuniones de la Comisión de Retribuciones

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2018
D. Artur Carulla Font ⁽¹⁾	2	-	100%
Dña. Maite Ballester Fornés ⁽²⁾	4	-	100%
D. Ángel Durández Adeva	3	1	75%
D. Mario Fernández Pelaz ⁽³⁾	N.A.	N.A.	N.A.
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché ⁽⁴⁾	3	-	100%
D. José Manuel Loureda Mantiñán	4	-	100%
D. Ignacio Martín San Vicente ⁽⁵⁾	2	-	100%

- (1) El mandato del Sr. Carulla como Consejero finalizó con fecha 11 de mayo de 2018.
- (2) La Sra. Ballester fue nombrada vocal de la Comisión de Retribuciones con fecha 11 de mayo de 2018.
- (3) D. Mario Fernández Pelaz renunció a su cargo de Consejero de la Sociedad con fecha 20 de febrero de 2018.
- (4) El Sr. Gortázar renunció a su cargo de Consejero con fecha 20 de septiembre de 2018.
- (5) El Sr. Martín fue nombrado vocal de la Comisión de Retribuciones con fecha 11 de mayo de 2018.

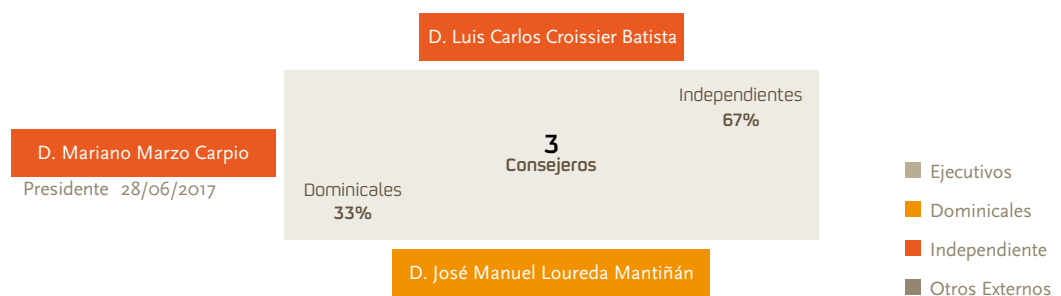
B.4.5. Comisión de Sostenibilidad

Es un órgano interno de carácter informativo y consultivo creado por el Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Composición

La Comisión está compuesta por un mínimo de tres Consejeros, debiendo ser la mayoría Externos. Se designan por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. El ejercicio del cargo es por un periodo de cuatro años. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo mencionado, cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Actuará como Presidente de esta Comisión uno de sus miembros y como Secretario el del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Sostenibilidad es la siguiente:



Competencias y actividad en el ejercicio 2018

A esta Comisión le corresponde, entre otras funciones, conocer y orientar la política, objetivos y directrices del Grupo en el ámbito medioambiental, de seguridad y de Responsabilidad Social, analizar e informar al Consejo de Administración acerca de las expectativas de los distintos grupos de interés de la Compañía y supervisar los procesos de relación con éstos, proponer al Consejo de Administración la aprobación de una Política de Sostenibilidad y revisar y evaluar los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros.

Número de reuniones en 2018: **4**

Principales actividades

- Supervisión de la información extra financiera: Informe de Gestión Integrado 2017
- Supervisión de sostenibilidad de la Compañía: propuesta de objetivos 2018, seguimiento, evaluación y cierre de los objetivos de 2017.
- Plan global de sostenibilidad
- Mapa de riesgos de sostenibilidad.
- Plan de comunicación en materia de sostenibilidad.
- Cultura de seguridad en Repsol.
- Reflexión estratégica de seguridad y medio ambiente a 2025.
- Establecimiento objetivos de reducción de emisiones a 2025
- Análisis y seguimiento del desempeño en:
 - Seguridad: accidentabilidad y cuadro de mando de indicadores
 - Energía y cambio climático.
 - Relaciones comunitarias y derechos humanos.
- Análisis de estándares internacionales de referencia en materia de sostenibilidad.
- Módulo formativo sobre transición energética.
- Análisis Task Force on Climate-related Financial Disclosure.

Adicionalmente, en todas las reuniones que la Comisión ha mantenido durante el ejercicio 2018, se han revisado cuestiones relacionadas con el cambio climático.

Asistencia a las reuniones de la Comisión de Sostenibilidad

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2018
D. Mariano Marzo Carpio	4	-	100%
D. Luis Carlos Croissier Batista	3	1	75%
D. José Manuel Loureda Mantiñán	3	1	75%
D. Jordi Gual Solé ⁽¹⁾	1	1	50%

(1) D. Jordi Gual Solé renunció a su cargo de Consejero de la Sociedad con fecha 20 de septiembre de 2018.

B.5. Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección

14.162

remuneración
devengada en 2018
por el Consejo
de Administración

4.744

importe de los derechos
acumulados por los
Consejeros actuales
en materia de pensiones

0

importe de los derechos
acumulados por los
Consejeros antiguos
en materia de pensiones

11.947*

remuneración total
Alta Dirección en 2018

Desglose de miembros de la alta dirección no Consejeros Ejecutivos

Nombre	Categoría
D. Luis Cabra Dueñas	D.G. Desarrollo Tecnológico, Recursos y Sostenibilidad
Dña. Begoña Elices García	D.G. Comunicación y Presidencia
D. Arturo Gonzalo Aizpiri	D.G. Personas y Organización
D. Miguel Klingenberg Calvo	D.G. Asuntos Legales
D. Antonio Lorenzo Sierra	D.G. CFO
D. Miguel Martínez San Martín	D.G. CFO (hasta el 31/11/2018)
Dña. Isabel Moreno Salas	D. Auditoría, Control y Riesgos
D. Fernando Ruiz Fernández	D. Sostenibilidad ⁽¹⁾
Dña. María Victoria Zingoni	D.G. Negocios Comerciales y Química
D. Tomás García Blanco	D.G. Explotación y Producción (desde el 15/09/2018)
D. Juan Antonio Carrillo de Albornoz Tejedor	D.E. Negocios Industriales y Trading (desde el 15/09/2018)

(1) El Sr. Ruiz tenía dependencia directa del Consejero Delegado hasta el 14 de septiembre de 2018, fecha en la que pasó a depender jerárquicamente del Sr. Cabra, tras la evolución organizativa acordada por el Consejo de Administración.

Indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindajes acordados entre la Sociedad y sus administradores, directivos o empleados

La Sociedad tiene establecido un estatuto jurídico único para el personal directivo, conformado por los 7 Directores Generales (excluidos los Consejeros Ejecutivos) y otros 242 directivos (los "Directivos").

Dicho estatuto jurídico se concreta en el llamado *Contrato Directivo*, aprobado por el Consejo de Administración, regulador del régimen indemnizatorio aplicable a los supuestos de extinción de la relación laboral, y que contempla como causas indemnizatorias las previstas en la legislación vigente. En el caso de los Directores

* La cantidad indicada en este epígrafe no incluye los importes abonados al personal Directivo que ha causado baja en concepto de indemnización por extinción de contrato y compensación por el pacto de no concurrencia que ascienden a 14,78 millones de euros.

Generales, se incluye entre dichas causas el desistimiento del directivo como consecuencia de la sucesión de empresa o de un cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

El importe de las indemnizaciones de los Directores Generales y del resto de directivos designados con anterioridad a diciembre de 2012 se calcula en función de la edad, la antigüedad y el salario del directivo. En el caso de aquellos designados con posterioridad a esta fecha, dicho importe se calcula en función del salario y antigüedad del directivo, dentro de un rango de entre 12 y 14 mensualidades, o la legal de ser esta superior.

Adicionalmente se establece una compensación al compromiso de no competencia post-contractual de una anualidad de la retribución total en el caso de los Directores Generales (seis mensualidades en el caso de uno de ellos) y una anualidad de la retribución, total o fija, según la antigüedad del contrato, para el resto de directivos. Los contratos de directivos de algunos países no contemplan el compromiso de no competencia post-contractual o no establecen compensación alguna por el mismo.

Por su parte, para los Consejeros Ejecutivos se prevé una compensación económica diferida, en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha extinción no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones o por voluntad propia sin causa contractual que la fundamente. El detalle de la compensación económica diferida consta en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

B.6. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

Mecanismos de detección, determinación y resolución de conflictos de interés

El Reglamento del Consejo de Administración exige a los Consejeros adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad, comunicar al Consejo de Administración, a través de su Presidente o Secretario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad y, en caso de producirse tal conflicto, abstenerse de participar en la deliberación y votación de los acuerdos correspondientes.

Adicionalmente, el Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales y actividades retribuidas que realice –cualquiera que sea su naturaleza–, así como de los cambios significativos en su situación profesional, y cualquier circunstancia que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.

En última instancia, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos.

Asimismo, el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores, de aplicación a los Consejeros, la Alta Dirección y los Directivos de determinadas direcciones y áreas con acceso a información privilegiada de la Sociedad y su Grupo, o que realizan actividades relacionadas con el Mercado de Valores, recoge los mecanismos de prevención y resolución de los conflictos de intereses.

Por último, el Código de Ética y Conducta del Grupo Repsol, de aplicación a los Consejeros de la Sociedad y a todos los empleados de Repsol, también define y regula el procedimiento de actuación ante situaciones que puedan dar lugar a un potencial conflicto de interés.

Competencia para la aprobación de operaciones vinculadas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas (i) que sean de importe superior al 5% de los activos del Grupo con arreglo a las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General; (ii) que tengan por objeto activos estratégicos; (iii) que impliquen transferencia de tecnología relevante; o (iv) que se dirijan a establecer alianzas estratégicas,

y no consistan en meros acuerdos de actuación o ejecución de alianzas ya establecidas, sólo podrán ser realizadas si se satisfacen las siguientes condiciones:

- a) que la transacción resulte justa y eficiente desde el punto de vista del interés de la Sociedad;
- b) que, tras haber recabado el correspondiente informe de un experto independiente de reconocido prestigio en la comunidad financiera sobre la razonabilidad y la adaptación a las condiciones de mercado de los términos de la operación vinculada, la Comisión de Nombramientos emita un informe valorando el cumplimiento del requisito previsto en la letra (a) anterior; y
- c) que la Junta General autorice la operación vinculada con el voto favorable del 75% del capital presente y representado en la misma. No obstante, cuando concurren razones de oportunidad que aconsejen no esperar a la celebración de la próxima Junta General, y siempre y cuando el valor de la transacción no sea superior al 10% de los activos, la operación podrá ser aprobada por el Consejo de Administración siempre y cuando (i) el informe de la Comisión de Nombramientos al que se refiere la letra (b) anterior resulte favorable a la operación, y (ii) el acuerdo se adopte con el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo que no se hallen incurso en una situación de conflicto de interés. En este caso, el Consejo informará a la próxima Junta General de los términos y condiciones de la operación.

Al tiempo de la convocatoria de la Junta General llamada a deliberar o a ser informada sobre la autorización de la operación vinculada, el Consejo de Administración deberá poner a disposición de los accionistas los informes de la Comisión de Nombramientos y del experto independiente previstos en la letra (b) precedente y, si lo considerase oportuno, su propio informe al respecto.

Las operaciones vinculadas distintas de las anteriores requerirán únicamente la autorización del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas cuya aprobación corresponda al Consejo podrán autorizarse por la Comisión Delegada, con posterior ratificación del Consejo en pleno.

La autorización anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- b) que se realicen a precios o tarifas establecidas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate o, si se refieren a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características; y
- c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Las operaciones vinculadas se valorarán desde el punto de vista de igualdad de trato y de las condiciones de mercado y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica en los términos recogidos en la normativa aplicable.

Operaciones vinculadas significativas por su cuantía o relevantes por su materia

Entre la Sociedad o entidades de su grupo con accionistas significativos de la Sociedad

Repsol realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado. Se consideran partes vinculadas i) los accionistas significativos de la sociedad que tuvieran tal condición (a 31 de diciembre Sacyr, S.A. y Temasek Holdings (Private) Limited), ii) Administradores y directivos y iii) Personas, sociedades o entidades del Grupo (siempre que sean transacciones que no se eliminan en el proceso de consolidación).

En la Nota 28 de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo se detallan los ingresos, gastos, otras transacciones y saldos registrados a 31 de diciembre por operaciones con partes vinculadas.

El detalle aquellas operaciones (ingresos, gastos y otras transacciones¹) con los accionistas significativos son:

1. La tabla no considera los saldos por cuentas a cobrar y a pagar que el Grupo tenía a 31 de diciembre de 2018 con accionistas significativos. Los saldos del grupo Sacyr ascendían a dicha fecha a 2 millones y 9 millones de euros, respectivamente.

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros) ⁽¹⁾
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Contratos de Arrendamiento Operativo	1.085
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Recepciones de servicios	19.039
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Compra de bienes terminados o no	91
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Prestaciones de servicios	4.982
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Venta de bienes terminados o no	8.721
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Otras ⁽²⁾	28.416
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Compras de inmovilizado material	84.024
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Garantías y avales	7.874
SACYR, S.A.	GRUPO REPSOL	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	57.309
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Intereses abonados	7.361
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	37
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Recepciones de servicios	806
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	6.397
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Intereses cargados	3.735
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Prestaciones de servicios	856
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Venta de bienes terminados o no	11
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Garantías y avales	44.862
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	34.553
CAIXABANK ,S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Otras	51.229
TEMASEK HOLDINGS (PRIVATE) LIMITED	GRUPO REPSOL	Comercial	Venta de bienes terminados o no	170.829

(1) Los importes se expresan en valor absoluto.

(2) Respecto a las operaciones identificadas en la categoría "Otras" con el Grupo "CaixaBank", se incluyen principalmente amortizaciones y cancelaciones en el periodo de préstamos y garantías emitidas con la Caixa como garante.

(3) Respecto a las operaciones identificadas en la categoría "Otras" con el Grupo Sacyr, corresponden fundamentalmente a compromisos de compra adquiridos en el periodo.

Las operaciones realizadas por Repsol, S.A. con las empresas de su Grupo, y éstas entre sí, forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Las operaciones realizadas en 2018 por Repsol, S.A. con entidades del Grupo¹ establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal² se limitan a un pago de Repsol, S.A. por importe de 38.777 miles de euros a Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Limited (entidad residente en las Islas Caimán). Repsol, S.A. otorgó en el pasado una garantía en favor de su filial Repsol Ecuador, S.A. para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de ésta conforme al contrato de transporte firmado entre Repsol Ecuador, S.A. y Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador, S.A. (ISTA, Initial Shipper Transportation Agreement). En virtud de dicha garantía, en el ejercicio 2017, la entidad reconoció obligaciones de pago a la entidad beneficiaria OCP Limited que se han liquidado en 2018 con dicho pago.

1. Para las operaciones con partes vinculadas con entidades del Grupo establecidas en paraísos o territorios considerados como paraíso fiscal, se informa de todas aquellas operaciones que Repsol S.A. pueda haber efectuado con dichas sociedades por los importes correspondientes a las sociedades individuales, sin haber considerado eliminaciones de consolidación.

2. Se han considerado aquellas operaciones con sociedades del Grupo cuyo domicilio fiscal esté establecido en alguno de los países o territorios incluidos en la lista de paraísos fiscales contenida en el RD 1080/1991, excluyendo aquellos que, tal y como establece la normativa vigente, hayan firmado con España un convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria en el que expresamente se establezca que dejan de tener dicha consideración.

Entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

En las Notas 28 y 30 de las Cuentas Anuales consolidadas y en el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración 2018 se informa de las remuneraciones con Administradores y Directivos, a continuación se identifican:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Directivos de la Compañía	GRUPO REPSOL	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	367

B.7. Información financiera y auditoría de cuentas**B.7.1. Información financiera preceptiva**

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración para su formulación están previamente certificadas por el Consejero Delegado y por el Director General CFO.

El Consejo de Administración ha establecido mecanismos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría. A tal efecto, y como ya ha sido anteriormente indicado en el apartado B.4.2., la Comisión de Auditoría y Control revisa de forma periódica el proceso de elaboración de la información económico-financiera, sus controles internos y la independencia del Auditor Externo, y supervisa la Auditoría Interna y el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad. Para ello, la Comisión recibe regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verifica que el equipo directivo tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, al menos una vez al año, requiere al Auditor Externo una valoración de la calidad de los sistemas de control sobre la información financiera del Grupo. Igualmente, corresponde a la Comisión conocer de aquellas situaciones que hagan precisos ajustes y puedan detectarse en el transcurso de las actuaciones de la auditoría externa, que fueren relevantes, cuya apreciación corresponderá a la discrecionalidad del Auditor Externo que, en caso de duda, deberá optar por la comunicación y que deberá efectuarse, en cuanto se conozca, al Presidente de la Comisión. La Comisión también conocerá el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por la Auditoría Interna y será asimismo informada de las irregularidades, anomalías o incumplimientos, siempre que fueren relevantes, y que la Auditoría Interna hubiera detectado en el curso de sus actuaciones.

A tal fin, los integrantes de la Comisión de Auditoría y Control tienen la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para desempeñar su función, y su Presidenta además en gestión empresarial o de riesgos y conocimiento de los procedimientos contables. Adicionalmente, al menos uno de sus miembros dispone de la experiencia financiera requerida por los órganos reguladores de los mercados de valores en que cotizan las acciones o títulos de la Sociedad.

B.7.2. Auditoría de cuentas**Auditor externo**

Durante el ejercicio 2018 se ha producido la sustitución de Deloitte, S.L. por PricewaterhouseCoopers, S.L. como auditor externo de la Sociedad, sin que se hubieran producido desacuerdos con el auditor saliente. El nuevo auditor ha sido nombrado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, por lo que 2018 es, en consecuencia, el primer ejercicio auditado por él.

Mecanismos para preservar la independencia

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Control consiste en velar por la independencia de la Auditoría Externa y, a tal efecto:

- a) Evitar que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los Auditores, y
- b) Supervisar la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y cualesquiera otros, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, el resto de normas establecidas para asegurar su independencia.

La Comisión de Auditoría y Control ha establecido un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el Auditor Externo, cualesquiera que fuere su alcance, ámbito y naturaleza. Dicho procedimiento se encuentra regulado en una Norma Interna de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

Asimismo, la Comisión debe recibir anualmente del Auditor Externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Compañía o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor externo. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de los servicios distintos de la auditoría legal, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Por otro lado, una parte de las reuniones con el auditor de cuentas tiene lugar sin la presencia de la dirección de la entidad, de manera que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

Otros trabajos para la Sociedad realizados por el auditor externo

La firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su Grupo distintos de los de auditoría. A continuación se facilita el importe de los honorarios aprobados⁽¹⁾ por dichos trabajos y el porcentaje que estos últimos suponen sobre el total de honorarios aprobados facturados a la Sociedad y/o su Grupo correspondientes al ejercicio 2018:

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos a los de auditoría ⁽²⁾ (miles de euros)	414	421	835
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	13%	10%	11%

(1) Importes aprobados por la Comisión de Auditoría y Control correspondientes al ejercicio 2018.

(2) Incluye el importe de otros servicios relacionados con la auditoría (verificaciones y certificaciones para socios y organismos oficiales, informes para emisión de obligaciones y otros valores negociables (*Comfort letters*), así como la verificación de la información no financiera del informe de gestión consolidado), y otros servicios (principalmente trabajos de asesoramiento en materia de tecnologías de la información).

Reservas o salvedades del informe de auditoría

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018 presentado por el Auditor Externo se ha presentado sin salvedades.

Número de ejercicios que los auditores llevan de forma ininterrumpida realizando la auditoría

Nombre	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ Nº de ejercicios que la Sociedad o su Grupo ha sido auditada (en %)	3,45%	3,45%

B.8. Control y gestión de riesgos**B.8.1. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos**

La información solicitada en los apartados E.1, E.2, E.3, E.4, E.5 y E.6 de la Circular 2/2018 se incluye en el Anexo II: Riesgos del Informe de Gestión Consolidado 2018 de Repsol del que el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte como Anexo VII.

B.8.2. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)**Entorno de control****Órganos responsables**

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. es el órgano encargado del gobierno, la dirección y la administración de los negocios e intereses de la Sociedad en todo cuanto no esté reservado a la Junta General de Accionistas. Concentra su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo tales como la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas y su presentación a la Junta General de Accionistas. El Consejo debe formular estos documentos en términos claros y precisos. Asimismo, deberá velar porque muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y del Grupo, conforme a lo establecido en la ley. También se reserva la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, la supervisión de los sistemas internos de información y control, la determinación de la estrategia fiscal del Grupo, la definición de la estructura societaria, y la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Reglamento atribuye además al Consejo la aprobación de los códigos éticos y de conducta de la Sociedad, el desarrollo de su propia organización y funcionamiento y el de la Alta Dirección así como funciones específicas relativas a la actividad de la Sociedad en los mercados de valores.

El Consejo de Administración mantiene una relación directa con los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad y con los auditores de ésta, respetando siempre la independencia de los mismos.

El apartado B.3.1 de este Informe recoge la información relativa a la estructura del Consejo de Administración y a su composición.

El Consejo de Administración ha constituido en su seno diferentes Comisiones, como la Comisión de Auditoría y Control de Repsol que tiene como función principal, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, servir de apoyo a este órgano en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la eficacia de sus controles ejecutivos y de la independencia del Auditor Externo, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables

La Comisión de Auditoría y Control se encuentra formada en su totalidad por Consejeros Externos Independientes, con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o en gestión de riesgos. Su Presidenta cuenta además con una gran experiencia en gestión empresarial, de riesgos y financiera y tiene amplios conocimientos sobre los procedimientos contables. La estructura y funcionamiento de esta Comisión vienen recogidos en el apartado B.4.2 de este Informe, donde se hace referencia expresa al régimen de nombramiento del Presidente de esta Comisión.

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo en relación con los sistemas de información y control interno, le corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, entre otras funciones, la de revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Asimismo, de acuerdo con el citado Reglamento, corresponden a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes funciones relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables.
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los Estados Financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los informes anuales, semestrales y trimestrales, así como el resto de información financiera que por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo.
- Cuidar que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.
- Revisar todos los cambios relevantes referentes a los principios contables utilizados y a la presentación de los estados financieros, y asegurarse que se da la adecuada publicidad de ellos.
- Velar por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las limitaciones o salvedades.
- Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus reformas, preparados por el área correspondiente del Grupo y emitir su opinión con carácter previo a las propuestas que vayan a formularse a los órganos sociales.
- Velar de modo especial por el cumplimiento de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores y supervisar las actuaciones del Comité Interno de Transparencia de la Sociedad.
- Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas y procedimientos de registro y control interno en la medición, valoración, clasificación y contabilización de las reservas de hidrocarburos del Grupo, de forma que su inclusión en la información financiera periódica sea acorde en todo momento con los estándares del sector y con la normativa aplicable.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna y porque ésta cuente con la capacitación y medios adecuados para desempeñar sus funciones en el Grupo; analizar y aprobar, en su caso, la planificación anual de Auditoría Interna y conocer el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por la Auditoría Interna en actuaciones anteriores. La Comisión de Auditoría y Control dará cuenta al Consejo de aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo relevante para el Grupo.

Elementos del proceso de elaboración de la información financiera

- **Departamentos y/o mecanismos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa y de la definición de líneas de responsabilidad.**

La normativa interna atribuye a la Dirección General de Personas y Organización las funciones y responsabilidades asociadas al estudio, diseño, aprobación, e implantación de las estructuras y dimensionamientos organizativos en la Compañía.

Conforme a lo previsto en dicha normativa, la estructura organizativa establece el nivel jerárquico y funcional para el desarrollo normal de las diferentes áreas de actividad del Grupo y determina los niveles de responsabilidad, decisión y las funciones de cada una de las unidades organizativas.

La estructura organizativa se representa en un organigrama y dimensionamiento definidos. Para la aprobación de una estructura se requieren dos roles aprobadores, el aprobador de línea y el de la Dirección General de Personas y Organización, según los niveles establecidos en la normativa.

El principio organizativo que rige la aprobación de estructuras se sustenta en la premisa de que una estructura no debe ser aprobada por su responsable directo, sino por el superior jerárquico de éste.

Por su parte, existe una unidad organizativa responsable de reflejar en el sistema informático los cambios organizativos aprobados, según el plan de implantación definido, lo que permite asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en materia de control interno.

- **Código de Ética y Conducta y órgano encargado de velar por la vigilancia y cumplimiento del mismo**

Repsol dispone de un “Código de Ética y Conducta”, aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Ética y Cumplimiento, que es de aplicación a todos los consejeros, directivos y empleados del Grupo Repsol. El Código establece las pautas mínimas de conducta que deben orientar el comportamiento de todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional y el régimen aplicable en caso de incumplimiento del mismo.

El citado Código contempla, entre otros aspectos, los principios básicos de actuación en materia de integridad y conducta, fiabilidad de la información y control de registros, así como el tratamiento de la información sensible y propiedad intelectual, recogiendo obligaciones específicas en materia de derechos humanos, relación con comunidades, lucha contra el soborno, la corrupción, el blanqueo de capitales y el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y países.

Las personas que se incorporan a la Compañía disponen de un Plan de Bienvenida con el objetivo de conseguir su rápida adaptación al equipo. Este Plan incluye información sobre la normativa esencial que todos los empleados deben conocer y respetar desde su incorporación, independientemente del área o negocio en que estén trabajando o vayan a trabajar, incluyendo un acceso directo a cada una de ellas para su consulta. El marco de dicha normativa es el “Código de Ética y Conducta”.

Asimismo, se realizan, entre los empleados, acciones de comunicación y cursos formativos sobre el “Código de Ética y Conducta”, con el fin de reforzar el conocimiento del mismo y su adecuado cumplimiento. En concreto, en 2018 se ha llevado a cabo una nueva acción de formación del Código de Ética y Conducta, para todos los empleados, basada en un juego dinámico, que tiene por objeto afianzar los conocimientos ya adquiridos en años anteriores y alcanzar un grado superior de comprensión sobre los comportamientos esperados.

Adicionalmente, los directivos de la Compañía aceptan el cumplimiento del Estatuto del Personal Directivo, como anexo a su contrato. Dicho estatuto hace referencia a los principios en los que se debe basar su actuación profesional, así como a los principios de actuación y normativa de la Compañía, con especial atención al “Código de Ética y Conducta”.

Existe un canal de comunicación, el “Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol”, que permite a los empleados de la Compañía y a cualquier tercero formular consultas o comunicar, entre otras cuestiones, posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta y del Modelo de Prevención de Delitos, de manera confidencial y sin temor a represalias. Está administrado por una compañía independiente y se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días a la semana, por teléfono y online.

La Comisión de Ética y Cumplimiento vela por la vigilancia y el cumplimiento del citado Código y es la encargada de resolver las comunicaciones que considere pertinentes, que se reciben a través del canal.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Ética y Cumplimiento, ésta tiene carácter multidisciplinar y se encuentra compuesta por representantes de la Dirección General de Secretaría General y del Consejo de Administración, de la Dirección General de Personas y Organización, de la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, de la Dirección Corporativa de Servicios Jurídicos y CCO y de la Dirección de Relaciones Laborales, Gestión Jurídico Laboral y Salud en el Trabajo.

La Compañía cuenta con once políticas, que conforman el cuerpo normativo de Repsol en el marco del Código de Ética y Conducta. Estas políticas definen el compromiso público y los fundamentos de gestión, estableciendo principios y pautas de actuación para todos los empleados de Repsol con el propósito de fomentar relaciones, procesos y toma de decisiones afines con los valores de la Compañía.

Entre estas políticas se encuentra la “Política Anticorrupción” en la que se reitera el compromiso de Repsol con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la Corrupción, extendiendo su cumplimiento no solo a todos los empleados de las compañías en las que el Grupo Repsol ejerza el control directo o indirecto de la gestión, sino también a nuestros Socios Comerciales.

Igualmente, en la “Política de Relaciones mercantiles con terceros”, Repsol se compromete a que las relaciones que entabla de carácter mercantil o de negocio con socios, proveedores, contratistas y clientes estén basadas en la legalidad, los principios éticos y los valores de Repsol.

Asimismo, Repsol cuenta además con una “Política Fiscal”, de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y sociedades del Grupo, que recoge varios compromisos dirigidos a asegurar la gestión de los asuntos fiscales mediante buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, incluyendo el pago de impuestos de manera responsable y eficiente, la promoción de relaciones cooperativas con los gobiernos, y la pretensión firme de trabajar para evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

Adicionalmente, dispone también de un “Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el Ámbito del Mercado de Valores”, aprobado por el Consejo de Administración, e informado favorablemente de forma previa por la Comisión de Auditoría y Control, que desarrolla aspectos tales como las normas de conducta en relación con la realización, por las personas sujetas al Reglamento, de operaciones sobre valores e instrumentos financieros emitidos por el Grupo que se negocien en mercados de valores, el tratamiento y comunicación de la información privilegiada, las transacciones sobre acciones propias, la prohibición de manipulación de las cotizaciones y el tratamiento y gestión de los conflictos de intereses. La Compañía dispone de mecanismos formalmente establecidos que promueven en la misma la difusión y el cumplimiento de sus preceptos. A estos efectos, conforme a lo previsto en dicho Reglamento, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión de las obligaciones establecidas en el mismo y el incumplimiento de sus disposiciones tendrá la consideración de falta laboral, cuya gravedad se determinará en el procedimiento que se siga conforme a las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse por contravenir la normativa del mercado de valores y de la responsabilidad civil o penal que fuera exigible al infractor.

Por último, en el ámbito de las sociedades españolas y conforme al marco regulatorio español sobre la responsabilidad penal de la persona jurídica, la Comisión de Ética y Cumplimiento desempeña la función de Órgano de Prevención Penal. Asimismo, cuenta con una norma de “Gestión del Modelo de Prevención de Delitos” y otra de “Investigaciones Internas de la Comisión de Ética y Cumplimiento” a través de la que se estructura el modelo de prevención y los mecanismos de respuesta sobre datos o indicios de la posible comisión de delitos alcanzados en el Modelo de Prevención de Delitos de Repsol o sobre sospechas de incumplimiento de este Modelo. Adicionalmente, Repsol cuenta con un Manual de Prevención Penal diseñado para mejorar el entendimiento de los riesgos penales y de las acciones y conductas esperadas de los empleados, y con un plan de divulgación del mismo iniciado en 2017. Este plan ha incluido la realización, en 2018, de nuevas sesiones formativas presenciales para directivos y administradores de Repsol, así como la realización de un curso online para los responsables de la gestión de controles del Modelo.

• **Canal de Ética y Cumplimiento**

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control es la responsable de establecer un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si resulta posible, anónima, las posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables.

En este sentido, la Compañía cuenta con el “Canal de Ética y Cumplimiento” a través del cual los empleados de la Compañía y cualquier tercero pueden comunicar de manera confidencial y, si resulta posible en función de las diferentes jurisdicciones, anónima, cuestiones relacionadas con la contabilidad, control interno y auditoría. Está administrado por una compañía externa independiente y se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días a la semana, por teléfono y online.

• **Programas de formación y actualización periódica**

La formación en Repsol está orientada a desarrollar las capacidades profesionales necesarias para un desempeño efectivo de las funciones encomendadas, complementadas con otras que propician y apoyan la progresión profesional de las personas. Se sustenta sobre iniciativas dirigidas a estructurar el conocimiento, desarrollar las habilidades y fomentar el compromiso de las personas de la Organización con los planes, la cultura y los valores de la Compañía a lo largo de toda la carrera profesional.

Para ello, la Compañía dispone de un amplio catálogo de actividades formativas que abarcan desde temas técnicos, que se organizan específicamente para determinados colectivos, a otras de carácter transversal, de tipo gerencial o de concienciación en seguridad.

A través de la colaboración entre el Centro Superior de Formación de Repsol y cada una de las unidades del Grupo, Repsol vela por asegurar la adquisición y actualización de conocimientos fundamentales para el desempeño de la función económico administrativa, gestión de riesgos y auditoría y control interno. Para ello, se elabora una planificación de las necesidades formativas a cubrir tanto a corto como a medio plazo y se diseña el plan anual correspondiente, identificando y prestando atención no solo a la acción formativa más ajustada a cada colectivo, sino también facilitando el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y de la calidad de la formación impartida a cada empleado. Dentro de esta planificación, se contempla la realización de diferentes acciones de divulgación de los modelos formalizados de Control Interno, en particular del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), a las diferentes áreas y personas implicadas en estos modelos.

Para dar respuesta a estas necesidades se utilizan tanto recursos internos, con acciones formativas diseñadas e impartidas por personal propio con experiencia y referentes en su ámbito, como la contratación de firmas de prestigio seleccionadas bajo criterios de calidad y especialización, además de otros recursos como conferencias, charlas, foros, talleres y bibliotecas virtuales.

Evaluación de riesgos de la información financiera

Características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude

• **Proceso de identificación de riesgos**

El Grupo Repsol dispone de un proceso de gestión integrada de riesgos, tal y como se indica en el apartado 8.1 de este Informe. Dicho proceso establece una metodología homogénea para la identificación y valoración de los mismos por parte de las áreas responsables en la Organización. Como resultado de dicho proceso, se elabora el Mapa de Riesgos del Grupo Repsol, del que forman parte los riesgos de reporte financiero.

La identificación de los principales riesgos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la existencia u ocurrencia, integridad, valoración y asignación, presentación y desglose de las operaciones, y derechos y obligaciones y, que por tanto, pudieran generar un impacto significativo en la fiabilidad de la información financiera, da lugar a la elaboración de un Mapa de Riesgos de Reporte Financiero, en el que los diferentes riesgos quedan agrupados en las siguientes categorías:

- Definición del entorno general de control.
- Cambios regulatorios y su seguimiento
- Valoraciones sujetas a análisis y estimaciones complejas
- Identificación y registro de transacciones de negocio.

- Elaboración de estados financieros consolidados.
- Reporte de la información financiera.

El riesgo de fraude sobre el reporte financiero, integrado en el inventario de riesgos de reporte financiero dentro de la categoría “Entorno general de control”, se analiza de forma específica por tratarse de un elemento relevante en el diseño, implantación y evaluación del modelo de control interno. Dicho análisis se desarrolla teniendo en cuenta, principalmente, las referencias que, en relación a la consideración del fraude en la evaluación de riesgos, se contemplan en el marco metodológico de COSO 2013, (“Assesses Fraud Risk” Principle 8) y en el marco de la AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) en su documento “Consideration of Fraud in a Financial Statement Audit”, Section 316 (Standard Auditing Statement 99). Al respecto se han definido las siguientes categorías de riesgo de fraude de reporte financiero:

- Capacidad de la gerencia para eludir el control interno.
- Error intencionado en los Estados Financieros.
- Uso inadecuado de activos.

• Alcance y actualización

El proceso de identificación y valoración de los riesgos de reporte financiero cubre todos los objetivos de la información financiera relativos a la existencia u ocurrencia, integridad, valoración y asignación, presentación y desglose de las operaciones, y derechos y obligaciones, que pudieran impactar de forma relevante en la fiabilidad de la información financiera.

Cada una de las categorías de riesgo antes mencionadas, está a su vez integrada por uno o varios riesgos específicos, los cuales se asocian a los correspondientes epígrafes de los estados financieros, a los respectivos procesos y a las diferentes sociedades del Grupo.

Por último, para todos y cada uno de los riesgos de reporte financiero, se valora el impacto que el mismo podría causar así como su probabilidad de ocurrencia. Como producto de ambas magnitudes se determina la severidad de cada uno de los riesgos.

El inventario de los riesgos y la valoración de los mismos en términos de impacto y probabilidad se revisa con periodicidad anual de conformidad con el proceso de gestión integrada de riesgos del Grupo Repsol, tal y como se indica en el Anexo II, relativo a riesgos del Informe de Gestión Consolidado 2018.

• Proceso de identificación del perímetro de consolidación

Existe un proceso mediante el cual se identifican los cambios en las participaciones accionariales en las sociedades del Grupo. Una vez comunicados los cambios se analiza la estructura de control, teniendo en cuenta los principios recogidos en las normas contables de aplicación y se determina el método mediante el cual esa sociedad debe formar parte del perímetro de consolidación.

A partir del perímetro de consolidación y de forma coordinada con el proceso de identificación y actualización periódica del inventario de riesgos de reporte financiero, se determina el Modelo de Alcance del SCIIF, y los procesos y sociedades que deben ser alcanzados por su relevancia y materialidad. Dicha identificación se realiza con base a criterios tanto cuantitativos como cualitativos.

En la determinación de las sociedades que forman parte del modelo se tienen en cuenta aquéllas en las que se ejerce, directa o indirectamente, el control. A estos efectos se considera que una sociedad controla a una participada cuando, por su implicación en ella, el Grupo esté expuesto, o tenga derecho, a unos rendimientos variables y tenga la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre dicha participada. Por tanto, no se incluyen en el modelo aquellas sociedades en las que existe control conjunto, ya que las decisiones estratégicas de las actividades requieren el consentimiento de las partes que están compartiendo el control. Sin embargo, se establecen en el modelo controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera validada por éstas para su incorporación a los estados financieros consolidados.

• Otras tipologías de riesgos

El Grupo Repsol contempla, en el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de reporte financiero, aquéllos riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la Organización, tanto de tipo operacional y estratégico, como de cumplimiento, e igualmente de forma significativa a la elaboración de los estados financieros.

• **Órgano encargado de la supervisión del proceso**

El Consejo de Administración se reserva la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los de reporte financiero y los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, la Comisión de Auditoría y Control revisa periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

El Comité Ejecutivo aprueba los elementos de gobierno necesarios en el ámbito de la gestión de riesgos, vigila su correcta aplicación y realiza el seguimiento del desempeño de la Compañía en materia de riesgos.

La Unidad de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de evaluar el diseño y el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo.

Actividades de control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF

El Grupo Repsol dispone de un sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) que permite cumplir con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable a las sociedades anónimas cotizadas y que está descrito en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El modelo de SCIIF está definido a partir del marco metodológico de COSO (2013) (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) recogido en su informe Internal Control-Integrated Framework, con el objetivo de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente, proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas. Este modelo de control interno sobre la información financiera se encuentra articulado mediante un proceso integrado que consta de cinco componentes, desarrollados a través de diecisiete principios de acuerdo a lo establecido en el marco COSO 2013.

1. La existencia de un adecuado **entorno de control**.
2. La identificación, análisis y **evaluación de riesgos**.
3. La definición e implantación de **actividades de control** que mitiguen los riesgos identificados.
4. La **información y comunicación**, que permita conocer y asumir las distintas responsabilidades en materia de control.
5. La **supervisión del funcionamiento del sistema**, con objeto de evaluar su diseño, la calidad de su rendimiento, su adaptación, implantación y efectividad.

El SCIIF está integrado en la Organización mediante el establecimiento de un esquema de roles y responsabilidades para los distintos órganos y funciones, recogidos en los procedimientos que se encuentran debidamente aprobados y difundidos dentro del Grupo. Adicionalmente a lo descrito anteriormente en este Informe con relación a los procesos de revisión y autorización de la información financiera realizados por el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Control, seguidamente se detallan aquellos **órganos de gobierno y unidades organizativas del Grupo que tienen asignados roles relevantes en esta materia:**

• **Consejero Delegado y Director General CFO**

Todos los propietarios de los controles que integran el SCIIF, en relación con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en materia de control interno, certifican que todos los controles, asociados a procesos y riesgos, de los que son propietarios, se encuentran vigentes en el cierre del ejercicio y operan adecuadamente a dicha fecha. Se trata de un proceso de certificación anual que concluye con la certificación del Consejero Delegado (CEO) y del Director General CFO.

• **Comité Interno de Transparencia**

El Comité Interno de Transparencia tiene por objeto impulsar y reforzar las políticas que sean precisas para que la información que se comunica a los accionistas, a los mercados y a los entes reguladores, sea veraz y completa,

represente adecuadamente la situación financiera, así como el resultado de las operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la Sociedad tiene asumidos, configurándose como un órgano de apoyo al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado.

De acuerdo con el Reglamento del Comité Interno de Transparencia, éste tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el establecimiento y mantenimiento de los procedimientos relativos a la elaboración de la información que la Sociedad debe comunicar públicamente conforme a las normas que le son de aplicación o que, en general, comunique a los mercados, así como de los controles y procedimientos dirigidos a asegurar que (i) dicha información es registrada, procesada, resumida y comunicada fiel y puntualmente, así como que (ii) dicha información es recopilada y comunicada a la Alta Dirección, de forma que permita decidir anticipadamente sobre la información que deba ser comunicada públicamente, proponiendo cuantas mejoras considere oportunas.
- Revisar y valorar la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de la información contenida en los documentos que deban presentarse públicamente, y en especial, de las comunicaciones que deban hacerse ante los entes reguladores y agentes de los mercados de valores en los que se negocien sus valores.

El Comité Interno de Transparencia está formado por los responsables de las unidades encargadas de las funciones económico y fiscal, servicios jurídicos, comunicación, estrategia, auditoría y control, relaciones con inversores, gobierno corporativo, control de reservas, planificación y control de gestión, personas y organización y de los diferentes negocios.

• **Unidades de Negocio y Áreas Corporativas identificadas como “propietarios de los controles”**

Dentro del Grupo, las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas identificadas como “propietarios de los controles” son las responsables de asegurar la vigencia, ejecución y adecuado funcionamiento de los procesos y controles asociados a los mismos. Entre tales Unidades se detallan a continuación las que tienen un papel especialmente relevante en el desarrollo, mantenimiento y funcionamiento del SCIIF:

- La Unidad que elabora los estados financieros, así como el reporte económico financiero, define el inventario de controles y procesos del SCIIF requeridos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, en coordinación con la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, como resultado del proceso de definición y evaluación del SCIIF del Grupo.
- La Unidad que asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el asesoramiento de carácter tributario, el seguimiento, evaluación e implantación de los cambios normativos, la identificación, control, seguimiento, evaluación y gestión de los riesgos fiscales, y de la elaboración de la información fiscal para los estados financieros. Asimismo, de conformidad con el Código de Buenas Prácticas Tributarias (al que se encuentra adherido la Compañía desde el 23 de septiembre de 2010), con la Ley 31/2014, de reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y la Política Fiscal del Grupo Repsol, el Consejo de Administración, dentro de sus competencias indelegables en el área fiscal, verifica anualmente la correcta aplicación de las políticas fiscales por parte de la Compañía.
- La Unidad que efectúa el seguimiento, análisis, revisión e interpretación de la normativa contable contenida en los diferentes marcos regulatorios que son de aplicación al Grupo.
- Las Unidades que garantizan la utilización eficiente de los recursos financieros, la optimización de los resultados financieros y un adecuado seguimiento y control de los riesgos financieros, de mercado y de crédito, con el objetivo de asegurar la continuidad y el desarrollo de los planes de negocio.
- La Unidad que establece las pautas para la definición de la estructura organizativa y dimensionamiento del Grupo, así como las directrices y criterios que rigen el desarrollo del marco normativo interno y define el Plan Anual de Formación.
- La Unidad que asegura que las estimaciones de las reservas de hidrocarburos del Grupo se ajustan a la normativa emitida por los diversos mercados de valores donde cotiza la Compañía, realiza las auditorías internas de reservas, coordina las certificaciones de los auditores externos de reservas y evalúa los controles de calidad relativos a la información de reservas.

- Las Unidades responsables de la función jurídica y fiscal en el Grupo que proporcionan el asesoramiento en Derecho y la dirección y defensa legal de éste en toda clase de procesos o asuntos contenciosos, proporcionando soporte jurídico a las actuaciones, derechos y expectativas del Grupo, con la finalidad de dotarlos de eficacia y seguridad jurídica, y de minimizar posibles riesgos legales.
- Las Unidades que definen las directrices, criterios e indicadores del control de la gestión, realizan el seguimiento de la actividad de los negocios y de las inversiones aprobadas y el control del cumplimiento de los compromisos asumidos, proponiendo, en su caso, medidas correctoras.

• **Procesos, actividades y controles**

La documentación que integra el SCIIF está constituida, básicamente, por los siguientes elementos:

- Mapa de riesgos de reporte financiero
- Modelo de alcance
- Documentación descriptiva de los procesos alcanzados por el SCIIF
- Inventario de controles identificados en los distintos procesos
- Resultado de la evaluación de diseño y de funcionamiento de los controles
- Certificaciones de la vigencia y efectividad de los controles, emitidas para cada ejercicio

El modelo SCIIF se apoya en un conjunto de normas y procedimientos y se describe en el Manual de Control Interno sobre la Información Financiera.

El sistema de control interno sobre la información financiera se articula a través de un proceso en el que a partir de la identificación y evaluación de los riesgos de reporte financiero, se define un modelo de alcance que incluye los epígrafes relevantes de los estados financieros, las sociedades alcanzadas, el conjunto de procesos relevantes y materiales para la elaboración, revisión y posterior divulgación de la información financiera, y las actividades de control orientadas a la prevención y detección de errores, incluidos los de fraude, que pudiesen derivarse de los mismos.

Con el fin de definir las sociedades alcanzadas se parte del proceso de actualización del perímetro de consolidación. Como ha quedado explicado al hablar de las características sobre el proceso de identificación de riesgos, existe un proceso de actualización del mismo a partir de los cambios en las participaciones accionariales y los efectos de éstos en la estructura de control de las sociedades participadas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas contables aplicables. En el SCIIF se incluyen controles operativos para las sociedades en las que se ejerce, directa o indirectamente, el control. Adicionalmente para el resto de las sociedades relevantes no controladas incluidas en el perímetro de consolidación, se establecen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada por éstas para su incorporación a los estados financieros consolidados.

Para cada uno de los procesos relevantes y sociedades alcanzadas del perímetro de consolidación, se identifican sus riesgos de reporte financiero significativos y las actividades de control mitigantes de dichos riesgos.

En el SCIIF se distingue la siguiente tipología de controles:

- **Manuales:** aquellos cuya ejecución reside en acciones realizadas por personas, pudiendo utilizar para ello herramientas o aplicaciones informáticas.
- **Automáticos:** aquellos cuya ejecución descansa en el funcionamiento de las herramientas o aplicaciones informáticas.
- **Controles generales del ordenador:** aquellos que garantizan, razonablemente, la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información contenida en las aplicaciones consideradas relevantes para el reporte financiero.

A su vez, estos tipos de controles pueden caracterizarse como:

- **Preventivos:** destinados a prevenir la existencia de errores o de situaciones de fraude que puedan dar lugar a un error en la información financiera del Grupo Repsol.

- **Detectivos:** cuyo objetivo es detectar errores o situaciones de fraude ya acaecidos y que puedan dar lugar a un error en la información financiera del Grupo Repsol.
- **Juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El proceso de elaboración de la información financiera requiere, en ocasiones, aplicar juicios valorativos y realizar estimaciones que pueden afectar al importe de los activos y pasivos registrados, a la presentación de activos y pasivos contingentes, así como a los gastos e ingresos reconocidos. Estas estimaciones pueden verse afectadas, entre otras causas, por cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, industriales, de negocio y financieras.

En este sentido, el Grupo dispone de una metodología orientada a identificar áreas responsables y a establecer criterios homogéneos en materia de juicios, estimaciones y valoraciones en los procesos considerados relevantes para la elaboración de información financiera. En concreto y de acuerdo a lo expuesto en la Nota 3 “Estimaciones y juicios” de la Memoria Consolidada del Grupo Repsol correspondiente al ejercicio 2018, las relativas a la determinación de las reservas de crudo y de gas, combinaciones de negocio, evaluación de las inversiones en Venezuela, las provisiones por litigios, desmantelamientos y otras contingencias, el cómputo del impuesto sobre beneficios y activos y pasivos por impuestos diferidos, el test de deterioro y el cálculo del valor recuperable de los activos y la valoración a mercado de los instrumentos financieros. Los resultados de estas estimaciones son reportados a los órganos de Dirección y Administración del Grupo.

Los órganos antes mencionados son informados de forma regular, sobre cualquier asunto ocurrido que pueda afectar a la marcha de los negocios y que pudiera tener un efecto relevante en los estados financieros del Grupo. Asimismo, periódicamente se monitorizan las principales variables de entorno que tengan o puedan tener un impacto, directo o a través de estimaciones y valoraciones, en la cuantificación de activos, pasivos, ingresos o gastos del Grupo.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información financiera que soportan los procesos relevantes para la elaboración y publicación de la información financiera

El Grupo Repsol dispone de un cuerpo normativo específico en su área de Sistemas de Información, basado en el estándar internacional ISO 27001, mediante el que se establecen los principios generales de actuación para los diferentes procesos de dicha área.

Considerando que los flujos de transacciones del Grupo se realizan fundamentalmente mediante sistemas de información, se ha establecido un Marco de Control de los Sistemas de Información, formado por un conjunto de controles denominados “controles generales de ordenador” que garantizan razonablemente la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información contenida y tratada en las aplicaciones relevantes para el reporte financiero.

Los sistemas vinculados al proceso de elaboración de la información financiera se ajustan a los estándares de seguridad establecidos en el cuerpo normativo y son auditados para verificar el adecuado funcionamiento del Marco de Control de los Sistemas de Información a través de la validación de los controles generales de ordenador que lo conforman.

Estos controles generales de ordenador agrupados en las áreas de: seguridad de acceso, ciclo de vida de desarrollo de sistemas, proceso de aseguramiento de la disponibilidad del dato y aseguramiento de las operaciones, permiten garantizar la consecución de diversos y forman parte del SCIF, presentando las siguientes características:

- Contribuyen a asegurar la precisión, exactitud y validez de las transacciones ejecutadas en las aplicaciones, ya que se encuentran integrados en la lógica de estas, con el objetivo de prevenir y/o detectar transacciones no autorizadas.
- Se aplican a las interfaces con otros sistemas con el objetivo de comprobar que las entradas de información son completas y precisas, y las salidas correctas.

El alcance de los controles generales de ordenador cubre las aplicaciones relevantes para el reporte financiero y los elementos de infraestructura que dan servicio a dichas aplicaciones (por ej. plataformas técnicas, servidores, bases de datos, centros de proceso de datos, etc.).

El Grupo Repsol ha desarrollado un modelo de segregación de funciones en los sistemas con el objeto de prevenir y reducir el riesgo de errores (intencionados o no), y en especial el factor del fraude en el proceso de reporte

de la información financiera. Se han definido e implantado matrices de incompatibilidades en las aplicaciones que soportan los procesos relevantes alcanzados por el SCIF, permitiendo monitorizar de forma continua los conflictos y detectar los supuestos en los que las funciones no se ejecuten de acuerdo a los perfiles definidos.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros

El Grupo Repsol dispone de un procedimiento para la identificación, el establecimiento de criterios de control y la supervisión de las actividades subcontratadas a terceros en los distintos procesos de negocio. De acuerdo a este procedimiento, se analiza el impacto y la naturaleza de las actividades que desarrollan estos proveedores, concluyendo sobre si las actividades realizadas afectan de modo material a los estados financieros en los siguientes aspectos:

- Transacciones significativas para los estados financieros del Grupo.
- Procedimientos manuales o automáticos para iniciar, registrar, procesar o reportar transacciones significativas desde su inicio hasta su inclusión en los estados financieros.
- Registros contables manuales o automáticos que soportan la captura, registro, procesamiento y reporte de transacciones, información o cuentas específicas de los estados financieros del Grupo.
- Sistemas de Información relevantes en la captura de eventos y condiciones significativas para registrar los resultados de operaciones y la preparación de los estados financieros.
- Proceso de reporte financiero utilizado para preparar los estados financieros, incluyendo las estimaciones contables y los desgloses de información significativos.

Una vez identificadas las actividades subcontratadas que pueden afectar de modo material a los estados financieros, se supervisa el adecuado control interno de los servicios prestados. En este sentido, de acuerdo a la metodología establecida en el marco de COSO 2013 y en el de la ISA 402 (International Standard on Auditing), el Grupo Repsol se adapta en función de las características del proveedor o tercero subcontratado llevando a cabo una supervisión basada en los siguientes enfoques:

- Solicitar al tercero subcontratado un informe de auditoría independiente con el objetivo de obtener información relevante en relación a su control interno. Entre los ejemplos de informes se incluyen los informes SOC (Service Organization Control) en virtud de la norma SSAE 16 del AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) o la norma ISAE 3402 (International Standard on Assurance Engagements 3402).
- Entendimiento por parte del usuario del servicio de la naturaleza del mismo y la identificación de controles mitigantes dentro del proceso de reporte financiero del Grupo Repsol.
- Realización de evaluaciones independientes del sistema de control interno del proveedor.

Información y comunicación

Responsables de las políticas contables

El Grupo cuenta con una Unidad responsable de efectuar el seguimiento, análisis y revisión de la normativa contable contenida en el marco regulatorio que aplica en la elaboración de los estados financieros consolidados, analizando y resolviendo las consultas sobre la interpretación y adecuada aplicación de la misma. Las novedades en materia de normativa y técnica contable, así como los resultados de los distintos análisis realizados, son comunicados formalmente de forma periódica a las unidades organizativas implicadas en la elaboración de la información financiera.

Asimismo se dispone de manuales de criterios contables en los que se establecen las normas, políticas y criterios contables adoptados por el Grupo. Dichos manuales se revisan y actualizan periódicamente y siempre que se produce un cambio relevante en el marco normativo. Los manuales se encuentran disponibles a través de la red interna de comunicación.

En el ejercicio 2018, los manuales de criterios contables del Grupo se han actualizado como consecuencia fundamentalmente de los cambios en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptados por la Unión Europea de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

El Grupo dispone de sistemas de información integrados, tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de los estados financieros individuales y consolidados. Asimismo, cuenta con procesos de codificación y parametrización centralizados que, junto con los manuales de criterios contables, permiten asegurar la integridad y homogeneidad de la información. Por último, existen también herramientas destinadas al tratamiento de la información en lo relativo a la obtención y elaboración de los desgloses de información contenidos en las notas de las cuentas anuales. Los sistemas vinculados al proceso de elaboración y reporte de la información financiera se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por los controles generales de ordenador definidos para los sistemas de información. (Ver apartado 8.2 en relación con políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información de este Informe).

Supervisión del funcionamiento del sistema

Papel de la Comisión de Auditoría, función de auditoría interna, alcance de la evaluación del SCIIF y planes de acción

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control se encarga de supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como de revisar periódicamente la efectividad de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Comisión de Auditoría y Control analiza y aprueba, en su caso, la planificación anual de auditoría interna, así como otros planes adicionales ocasionales o específicos que tuvieran que llevarse a cabo como consecuencia de cambios regulatorios o necesidades de la organización del negocio del Grupo.

La planificación anual de auditoría interna está orientada a evaluar y supervisar el correcto funcionamiento y adecuación de los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Grupo (operacionales, estratégicos, financieros y de cumplimiento).

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos depende de la Comisión de Auditoría y Control y ejerce su función conforme a estándares internacionales alineados con las mejores prácticas del mercado, así como a los requisitos de los diferentes marcos regulatorios que resultan de aplicación en los países donde el Grupo Repsol realiza negocios y actividades. Con el fin de asegurar la calidad en el ejercicio de la función, dispone de un "Plan de Aseguramiento y Mejora de la Calidad", que se evalúa periódicamente, y de cuyos resultados es informada la Comisión de Auditoría y Control.

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos es la encargada de evaluar la razonabilidad y suficiencia del diseño y del funcionamiento de los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos en el Grupo, contribuyendo a su mejora y abarcando los siguientes objetivos de control:

- Que los riesgos que pueden afectar a la Organización se encuentran identificados, medidos, priorizados y controlados adecuadamente y conforme a lo establecido en la Política de Riesgos firmada por el Consejo de Administración.
- Que las operaciones se realizan con criterios de eficacia y eficiencia.
- Que las operaciones se realizan de acuerdo con las leyes, regulaciones y contratos aplicables, así como con las políticas, normas o procedimientos vigentes.
- Que los activos están adecuadamente protegidos y se controlan razonablemente.
- Que la información financiera, de gestión y operativa más significativa se elabora y reporta de forma adecuada.

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos informa a la Comisión de Auditoría y Control de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de las medidas correctoras propuestas y del grado de cumplimiento de las mismas, siendo esta Dirección un apoyo para conocer las irregularidades, anomalías e incumplimientos, siempre que fueran relevantes, de las unidades auditadas, dando cuenta al Consejo de Administración de los casos que puedan suponer un riesgo relevante para el Grupo.

En este sentido y en lo que respecta al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos apoya la labor de supervisión del SCIIF realizada por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control y el Comité Interno de Transparencia y comunica a los propietarios de los controles cualquier debilidad o incidencia detectada en el proceso de actualización y evaluación del SCIIF.

Finalizado el cierre del ejercicio, la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos informa al Comité Interno de Transparencia, a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración sobre los resultados de la evaluación del SCIIF, así como, en su caso, de las deficiencias detectadas en el curso de dicha evaluación.

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos ha realizado su evaluación sobre la efectividad del SCIIF correspondiente al ejercicio 2018, sin haber detectado debilidades significativas ni materiales, concluyendo que el mismo es efectivo, de acuerdo con los criterios establecidos por COSO 2013.

Procedimiento de discusión con la Alta Dirección, la Comisión de Auditoría y los administradores de la entidad acerca de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión y planes de acción

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, como ha quedado reflejado en el punto anterior, de este Informe, informa a la Comisión de Auditoría y Control de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de las medidas correctoras propuestas y del grado de cumplimiento de las mismas.

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus cometidos establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, así como sobre cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y su normativa correspondiente. Asimismo verifica que el equipo Directivo tiene en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control requiere periódicamente al Auditor Externo, como mínimo una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos y sistemas de control interno y discute con él las debilidades significativas que se hubiesen detectado en el desarrollo de la auditoría y le solicita una opinión sobre la efectividad del SCIIF. En este sentido, el auditor externo ha realizado su revisión de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del SCIIF para el ejercicio 2018 así como de la descripción que sobre el mismo se incluye en este Informe.

Otra información relevante

El 2 de noviembre de 2018 el Grupo Repsol firmó el acuerdo definitivo por el que completó la adquisición de los activos correspondientes a los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo así como su comercializadora de gas y electricidad.

Al cierre del ejercicio 2018 se han identificado en el SCIIF del Grupo Repsol aquellos procesos y controles que aseguran razonablemente la cobertura de los riesgos derivados de la integración de estos activos en la información financiera del Grupo Repsol.

Informe del auditor externo

El Grupo ha sometido a revisión, por parte del Auditor Externo (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.), el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2018, así como de la descripción que sobre el mismo se incluye en este Informe.

**ANEXO I.
Análisis del cumplimiento
de las recomendaciones
del Código de Buen Gobierno
de las Sociedades Cotizadas**

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
<p>Recomendación 1 Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.</p>	√				
<p>Recomendación 2 Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente, ambas definan públicamente con precisión: a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo. b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.</p>				√	
<p>Recomendación 3 Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b) De los motivos concretos por los que la Compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de buen gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.</p>		√			<p>Durante la celebración de la Junta General, el Presidente del Consejo informa sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en concreto, sobre los avances realizados en materia de gobierno corporativo. La información sobre el cumplimiento concreto por parte de Repsol de las recomendaciones del Código ya viene recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual se publica como Hecho Relevante y se encuentra a disposición de todos los accionistas y de cualquier parte interesada en la página web de la Sociedad y en la de la CNMV. Asimismo, los accionistas pueden solicitar el envío del IAGC en formato papel con anterioridad a la celebración de la Junta y se les entrega el propio día de la celebración de la misma. Por todo ello, no se considera que un informe verbal del Presidente durante la Junta sobre el seguimiento de las recomendaciones aporte información adicional relevante para los accionistas.</p>
<p>Recomendación 4 Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.</p>	√				
<p>Recomendación 5 Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación. Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.</p>	√				
<p>Recomendación 6 Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria: a) Informe sobre la independencia del auditor. b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones. c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas. d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.</p>	√				
<p>Recomendación 7 Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.</p>	√				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
Recomendación 8 Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.	√				
Recomendación 9 Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.	√				
Recomendación 10 Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad: a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo. b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración. c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto. d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.				√	
Recomendación 11 Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.				√	
Recomendación 12 Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la Compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.	√				
Recomendación 13 Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.	√				
Recomendación 14 Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que: a) Sea concreta y verificable. b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración. c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género. Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero. Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración. La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.	√				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
<p>Recomendación 15 Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.</p>	√				
<p>Recomendación 16 Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. Este criterio podrá atenuarse: a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas. b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.</p>	√				
<p>Recomendación 17 Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.</p>	√				
<p>Recomendación 18 Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros: a) Perfil profesional y biográfico. b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza. c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos. d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones. e) Acciones de la Compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.</p>	√				
<p>Recomendación 19 Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.</p>				√	
<p>Recomendación 20 Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.</p>				√	
<p>Recomendación 21 Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.</p>	√				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
<p>Recomendación 22</p> <p>Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.</p>	√				
<p>Recomendación 23</p> <p>Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.</p> <p>Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.</p> <p>Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.</p>				√	
<p>Recomendación 24</p> <p>Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.</p>	√				
<p>Recomendación 25</p> <p>Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.</p> <p>Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.</p>	√				
<p>Recomendación 26</p> <p>Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.</p>	√				
<p>Recomendación 27</p> <p>Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.</p>	√				
<p>Recomendación 28</p> <p>Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.</p>				√	
<p>Recomendación 29</p> <p>Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.</p>	√				
<p>Recomendación 30</p> <p>Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.</p>	√				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
<p>Recomendación 31 Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.</p>	√				
<p>Recomendación 32 Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.</p>	√				
<p>Recomendación 33 Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.</p>	√				
<p>Recomendación 34 Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.</p>	√				
<p>Recomendación 35 Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.</p>	√				
<p>Recomendación 36 Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de: a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración. b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones. c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración. d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad. e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo. Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos. Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo. El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.</p>	√				
<p>Recomendación 37 Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.</p>	√				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
Recomendación 38 Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.	√				
Recomendación 39 Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.	√				
Recomendación 40 Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.	√				
Recomendación 41 Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.	√				
Recomendación 42 Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones: 1. En relación con los sistemas de información y control interno: a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. 2. En relación con el auditor externo: a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia. c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.	√				
Recomendación 43 Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.	√				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
<p>Recomendación 44 Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.</p>	√				
<p>Recomendación 45 Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos: a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable. c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.</p>	√				
<p>Recomendación 46 Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones: a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad. b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.</p>	√				
<p>Recomendación 47 Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.</p>	√				
<p>Recomendación 48 Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.</p>	√				
<p>Recomendación 49 Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero</p>	√				
<p>Recomendación 50 Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes: a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad. c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad. d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión. e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.</p>	√				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
Recomendación 51 Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.	✓				
Recomendación 52 Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes. b) Que sus presidentes sean consejeros independientes. c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado. d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones. e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros. 	✓				
Recomendación 53 Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas. c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor. e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento. f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés. g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales. h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia. 	✓				
Recomendación 54 Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos: <ul style="list-style-type: none"> a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo. b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales. c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales. d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión. e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial. f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés. g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor. 	✓				
Recomendación 55 Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.	✓				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
<p>Recomendación 56 Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.</p>	√				
<p>Recomendación 57 Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social. Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.</p>	√				
<p>Recomendación 58 Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Compañía o de otras circunstancias similares. Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones: a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado. b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos. c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.</p>	√				
<p>Recomendación 59 Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.</p>	√				
<p>Recomendación 60 Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.</p>				√	
<p>Recomendación 61 Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.</p>	√				
<p>Recomendación 62 Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.</p>	√				

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
<p>Recomendación 63 Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.</p>	√				
<p>Recomendación 64 Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.</p>	√				

Anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A-78374725]

Denominación Social:

[**REPSOL, S.A.**]

Domicilio social:

[C/MENDEZ ALVARO, 44 MADRID]


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**
A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/11/2018	1.527.396.053,00	1.527.396.053	1.527.396.053

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
SACYR,S.A	0,00	8,03	0,00	0,00	8,03
BLACKROCK INC	0,00	4,63	0,00	0,35	4,98
CAIXABANK, S.A.	3,66	0,00	0,00	0,00	3,66
TEMASEK HOLDINGS (PRIVATE) LIMITED	0,00	2,43	0,00	0,00	2,43

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
TEMASEK HOLDINGS (PRIVATE) LIMITED	CHEMBRA INVESTMENTS PTE.LTD	2,43	0,00	2,43
SACYR,S.A	SACYR SECURITIES,S.A.	1,31	0,00	1,31
SACYR,S.A	SACYR INVESTMENTS II, S.A.	4,76	0,00	4,76
SACYR,S.A	SACYR INVESTMENTS,S.A.	1,96	0,00	1,96


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK INC	ENTIDADES CONTROLADAS BLACKROCK	4,63	0,35	4,98

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MAITE BALLESTER FORNÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON RENE DAHAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ÁNGEL DURÁNDEZ ADEVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA CARMINA CANYET I CIRERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MARIANO MARZO CARPIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON J. ROBINSON WEST	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						0,06	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	PRILOU, S.L.	0,01	0,00	0,01	0,00
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	CYMOFAG, S.L.U.	0,00	0,00	0,00	0,00

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
129,084		0,01

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	80,62

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
20/05/2016	18,87	32,43	0,02	1,54	52,86
De los que Capital flotante	0,13	32,43	0,02	1,54	34,12
19/05/2017	8,35	46,74	0,02	1,88	56,99
De los que Capital flotante	0,10	36,89	0,02	1,88	38,89
11/05/2018	8,09	50,07	0,02	0,58	58,76
De los que Capital flotante	0,15	40,22	0,02	0,58	40,97

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

- [] Sí
[✓] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

- [] Sí
[✓] No


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**
C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	16

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ		Otro Externo	PRESIDENTE	23/07/1996	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/04/2014	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA		Dominical	VICEPRESIDENTE	25/04/2013	19/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MAITE BALLESTER FORNÉS		Independiente	CONSEJERO	19/05/2017	19/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	CONSEJERO	09/05/2007	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RENE DAHAN		Dominical	CONSEJERO	31/05/2013	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ÁNGEL DURÁNDEZ ADEVA		Independiente	CONSEJERO	09/05/2007	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA		Independiente	CONSEJERO	11/05/2018	11/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN		Dominical	CONSEJERO	31/01/2007	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE		Independiente	CONSEJERO	11/05/2018	11/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL		Otro Externo	CONSEJERO	30/10/2018	30/10/2018	COOPTACION
DON MARIANO MARZO CARPIO		Independiente	CONSEJERO	19/05/2017	19/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON J. ROBINSON WEST		Independiente	CONSEJERO	28/01/2015	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	02/02/2005	19/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO		Independiente	CONSEJERO	19/05/2017	19/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

15



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON MARIO FERNÁNDEZ PELAZ	Independiente	30/04/2015	20/02/2018	Comisión de Retribuciones Comisión de Auditoría y Control Comisión de Nombramientos	SI
DON ARTUR CARULLA FONT	Independiente	28/03/2014	11/05/2018	- Comisión Delegada - Comisión de Nombramientos - Comisión de Retribuciones	NO
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Dominical	20/05/2016	20/09/2018	- Comisión Delegada - Comisión de Retribuciones	SI
DON JORDI GUAL SOLÉ	Dominical	11/05/2018	20/09/2018	- Comisión de Nombramientos - Comisión de Sostenibilidad	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Consejero Delegado	Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad del País Vasco. Se licenció en la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián con Premio Extraordinario Fin de Carrera. EN LA ACTUALIDAD ES: - Consejero Delegado de Repsol desde 2014 - Patrono de la Fundación Repsol HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO: - Presidente de Petronor - Director de Nuevas Energías de Repsol - Director General del Área Industrial y Nuevas Energías de Repsol - Vicepresidente de Gas Natural SDG, S.A desde septiembre de 2016 a febrero de 2018 - Investigador visitante en la Harvard Kennedy School, en Estados Unidos - Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco en 1999 - Presidente de la Ejecutiva de EAJ-PNV


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	Consejero Secretario General del Consejo de Administración	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y Abogado del Estado (en excedencia). EN LA ACTUALIDAD ES - Vicepresidente de la Fundación Repsol HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO - Director de Asuntos Jurídicos de Campsa hasta el final del monopolio de petróleo - Profesional liberal, ejerciendo singularmente en el sector de la energía - Secretario del Consejo de Administración de Banco Herrero - Miembro del Consejo de Administración de Port Aventura,S.A. - Miembro del Consejo de Administración de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. desde 2005 hasta 2010 - Miembro del Consejo de Administración de Naturgy Energy Group,S.A. (anteriormente Gas Natural SDG,S.A.) desde 2010 hasta 2018

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	13,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	SACYR,S.A	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. EN LA ACTUALIDAD ES: - Consejero de Sacyr, S.A. (en representación de Prilou, S.L.) - Presidente de Valoriza Gestión, S.A.U. - Consejero de Sacyr Construcciones, S.A.U. HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO: - Fundador de Sacyr, donde fue Consejero Delegado hasta el año 2000 y Presidente hasta 2004. - De 2003 a 2004, y tras la fusión de Sacyr con Vallehermoso, fue Presidente del Grupo Sacyr Vallehermoso.
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	SACYR,S.A	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid. EN LA ACTUALIDAD ES: - Presidente y Consejero Delegado de Sacyr S.A. - Presidente y Consejero Delegado de Sacyr Construcción,S.A.U. - Consejero de otras sociedades del Grupo Sacyr - Presidente de la Fundación Sacyr - Miembro de la Comisión Ejecutiva del Grupo Sacyr Vallehermoso HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO: - Fundador de Sacyr - Responsable Internacional de Sacyr, S.A. - Director General de Construcción de Sacyr, S.A.
DON RENE DAHAN	TEMASEK HOLDINGS (PRIVATE) LIMITED	EN LA ACTUALIDAD ES - Miembro del Consejo Internacional Asesor del Instituto de Empresa en Madrid - Presidente de la Fundación Dahan Family - Presidente del Consejo de Supervisores de la empresa holandesa NRCV Retail Nederland B.V., desde 2016 HA TENIDO


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		EXPERIENCIA PREVIA COMO - Consejero y Vicepresidente Ejecutivo de ExxonMobil hasta 2002 - Entre 2002 y 2009 ha ocupado el cargo de Consejero en los Consejos Supervisores de VNU, N.V., TNT N.V. y Aegon N.V., así como en los de CVC (capital riesgo) y el Grupo Guggenheim en Nueva York - Presidente del Consejo Supervisor de Royal Ahold, N.V., cargo que ocupó hasta 2013

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ÁNGEL DURÁNDEZ ADEVA	Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores. EN LA ACTUALIDAD ES: - Consejero de Prosegur, S.A. - Consejero de Quantica Producciones, S.L. - Consejero de Ideas4all, S.L. - Presidente de Arcadia Capital, S.L. - Miembro de la Fundación Independiente - Vicepresidente de la Fundación Euroamérica - Presidente de la Fundación Foros HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO - Socio de Arthur Andersen desde 1976 hasta 2000. - Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador. - Presidente de OJD-Oficina de Justificación de la Difusión, S.A., de 2004 a 2016.
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	Licenciada en Ciencias Económicas y en Administración de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona. Estudios de postgrado en ESADE. EN LA ACTUALIDAD ES - Directora General Corporativa de Inmobiliaria Colonial y forma parte de su Comité de Dirección. - Miembro del Consejo de Administración de Sociéte Foncière Lyonnaise - Miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía - Miembro del Consejo de Ethos Ramon Llull- Ética y Empresa - Miembro de la Comisión Ejecutiva Barcelona Global - Miembro de la Junta Directiva Esade-Alumni HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO - Auditora en Arthur Andersen - Responsable de Inversión y Control de Gestión del Grupo Financiero, Inmobiliario y Asegurador de Caixa Holding (actual Criteria) desde 1995 - En 1999 lideró la salida a Bolsa de Colonial y, en el año 2000, fue designada Directora Financiera, entrando a formar parte de su Comité de Dirección - En el año 2004 lideró la OPA sobre Sociéte Foncière Lyonnaise (empresa inmobiliaria cotizada en la Bolsa de París) consolidando Colonial como inmobiliaria patrimonialista de referencia en Europa - Ha participado en el diseño de la OPA sobre Axiare, así como en todas las operaciones de crecimiento orgánico y corporativo que han permitido que Colonial forme parte del Ibx 35 y sea una inmobiliaria pan-europea de referencia líder de oficinas - Miembro del Consejo de Administración de ICF (Instituto Catalán de Finanzas), Presidenta de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión Ejecutiva - Miembro del Consejo de Administración de SIIC de



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Paris - Miembro del Consejo de Administración de SegurCaixa Adeslas y de su Comisión de Auditoría - Profesora en la Facultad de Administración de Empresas de la Universitat Ramon Llull y miembro del Patronato de la Universitat Ramon Llull - Fundadora de l'Espai Vicens Vives
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	Ingeniero Industrial Eléctrico por la Universidad de Navarra. EN LA ACTUALIDAD ES: - Consejero de Bankoa -Credit Agricole - Consejero de Indra Sistemas,S.A. - Consejero de Acerinox, S.A. HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO: - Director General de GKN Automotive International - Miembro del Comité Ejecutivo mundial de GKN Automotive International - Consejero Delegado, en Estados Unidos, de GKN Automotive International - Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España - Director General de Operaciones para Europa del Grupo GKN Driveline - Vicepresidente Ejecutivo del Grupo GSB, desde donde lidera la fusión con Corporación Industrial Egaña, dando origen a CIE Automotive - Consejero Delegado de CIE Automotive hasta 2012 - Presidente Ejecutivo de Gamesa desde 2012 hasta su fusión con Siemens Wind Power, en mayo de 2017
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, Leadership Program en IMD Business School, PDD en IESE Business School, Corporate Finance en IE Business School y Executive Program en Singular University. EN LA ACTUALIDAD ES - Patrona y Presidenta de la Comisión de Nombramientos en la Fundación "Plan Internacional" - Mentora en la aceleradora de StartUps "Atelier by ISEM" de la Universidad de Navarra - Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA) - Miembro de Women Corporate Directors (WCD) - Miembro de la Fundación Foro de Foros HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO -Managing Director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España - Directora de Oportunidades de Transformación de Accenture en la industria de Telecomunicaciones Medios y Alta Tecnología (CMT) - Directora de Operaciones de Europa, África y Latinoamérica en CMT - Responsable de diversidad e igualdad de Europa, África y Latinoamérica
DON J. ROBINSON WEST	Licenciado por la University of North Carolina Chapel Hill y Jurist Doctor por la Temple University Law School de Filadelfia. EN LA ACTUALIDAD ES: - Director General de The Boston Consulting Group - Miembro del Consejo Nacional del Petróleo - Miembro del Consejo de Relaciones Exteriores - Presidente del German Marshall Fund of the US - Presidente emérito del Instituto de Paz de los Estados Unidos HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO - Fundador de PFC Energy, compañía de la que también ha sido presidente hasta 2013 - Subsecretario de Interior bajo el gobierno de Ronald Reagan, donde desarrolló e implementó el plan quinquenal de arrendamiento de la plataforma continental exterior estadounidense, organizando para ello la mayor subasta no financiera del mundo - Subsecretario de Defensa para Asuntos Económicos Internacionales durante la presidencia de Gerald Ford, por lo que recibió la medalla de Defensa en reconocimiento a sus servicios civiles
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Estudios de postgrado y Doctorado por la Université de la Sorbonne - Université de Paris. EN LA ACTUALIDAD ES: - Consejero de Adveo, S.A. - Consejero de Alantra Partners, S.A. - Administrador único de Eurofocus Consultores, S.L. HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO: - Profesor encargado de política económica en la Universidad Complutense de Madrid - Subsecretario del Ministerio de



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Industria y Energía - Presidente del Instituto Nacional de Industria (I.N.I.) - Ministro de Industria y Energía - Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores
DOÑA MAITE BALLESTER FORNÉS	Licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por Boston College. MBA de la Universidad de Columbia en Nueva York. EN LA ACTUALIDAD ES - Directora General Corporativa de Inmobiliaria Colonial y forma parte de su Comité de Dirección. - Miembro del Consejo de Administración de Soci��t�� Fonci��re Lyonnaise - Miembro de la Junta Directiva del C��rculo de Econom��a - Miembro del Consejo de Ethos Ramon Llull- ��tica y Empresa - Miembro de la Comisi��n Ejecutiva Barcelona Global - Miembro de la Junta Directiva Esade-Alumni HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO - Auditora en Artur Andersen - Responsable de Inversi��n y Control de gesti��n del Grupo Financiero, Inmobiliario y Asegurador de Caixa Holding (actual Criteria) desde 1995 - En 1999 lider�� la salida a Bolsa de Colonial y, en el a��o 2000, fue designada Directora Financiera, entrando a formar parte de su Comit�� de Direcci��n - En el a��o 2004 lider�� la OPA sobre Soci��t�� Fonci��re Lyonnaise (empresa inmobiliaria cotizada en la Bolsa de Par��s) consolidando Colonial como inmobiliaria patrimonialista de referencia en Europa - Ha participado en el dise��o de la OPA sobre Axiare, as�� como en todas las operaciones de crecimiento org��nico y corporativo que han permitido que Colonial forme parte del Ibex 35 y sea una inmobiliaria pan-europea de referencia l��der de oficinas - Miembro del Consejo de Administraci��n de ICF (Instituto Catal��n de Finanzas) - Miembro del Consejo de Administraci��n de SecurCaixa Adeslas. - Profesora en la Facultad de Administraci��n de Empresas de la Universitat Ramon Llull y miembro del Patronato de la Universitat Ramon Llull - Fundadora de l'Espai Vicens Vives
DON MARIANO MARZO CARPIO	Licenciado en Geolog��a por la Universidad de Barcelona. Doctorado en Ciencias Geol��gicas. Catedr��tico de Estratigraf��a y Profesor de Recursos Energ��ticos y Geolog��a del Petr��leo en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Barcelona. EN LA ACTUALIDAD ES: - Miembro de la American Association of Petroleum Geologists - Miembro de la European Association of Petroleum Geoscientists & Engineers. - Miembro del Consejo Asesor del Club Espa��ol de la Energ��a HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO - Director de la Secci��n 4 ^a - Ciencias de la Tierra- de la "Reial Acad��mia de Ci��ncies i Arts de Barcelona" - Ha participado en diversos consejos asesores en materia energ��tica de las administraciones central y auton��mica, as�� como de otras instituciones - Relaci��n continuada con la industria del petr��leo y del gas a trav��s de la investigaci��n aplicada al sector de la exploraci��n y a la caracterizaci��n sedimentol��gica de yacimientos - Miembro de consejos editoriales de revistas de gran prestigio internacional en el campo de la geolog��a, tales como Basin Research, Geology and Sedimentology y ha publicado numerosos trabajos y desarrollado una intensa actividad como conferenciante
N��mero total de consejeros independientes	8
% sobre el total del consejo	53,33


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	El Sr. Brufau fue Presidente Ejecutivo de Repsol hasta el 30 de abril de 2015, por lo que no puede ser considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.	REPSOL,S.A.	Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Doctor Honoris Causa por la Universidad Ramón Llull de Barcelona. EN LA ACTUALIDAD ES: - Presidente de Repsol desde 2004 - Presidente de la Fundación Repsol - Miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE - Miembro de la Asociación Española de Directivos y del Círculo de Economía - Patrono de la Fundación Privada Instituto Ildefons Cerdà - Patrono de la Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos) - Presidente Honorífico del Consorcio Interinstitucional GLOBALleida - Patrono del Real Instituto Elcano - Patrono de FUNSEAM - Patrono de COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica) y - Patrono de la Fundación Princesa de Girona HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO: - Socio Director de



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Auditoría en Arthur Andersen - Director General Adjunto del Grupo "la Caixa" - Director General del Grupo "la Caixa" entre 1999 y 2004 -Presidente del Grupo Gas Natural entre 1997 y 2004
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	El Sr. Reichstul fue Consejero Independiente en el período comprendido entre diciembre de 2005 y mayo de 2017, por lo que ya no puede ser considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.	REPSOL.S.A.	Graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo. Estudios de postgrado en el Hertford College de Oxford. EN LA ACTUALIDAD ES: - Es miembro del Consejo Asesor de Lhoist do Brasil Ltda. - Miembro del Consejo de Vigilancia de PSA Peugeot Citroen S.A. - Presidente y Miembro del Consejo de Vigilancia de Fives Goup - Miembro del Consejo de Administración de LATAM Airlines Group - Miembro del Consejo de Administración de TAM Linhas Aéreas - Vicepresidente de la Fundación brasileña para el Desarrollo Sostenible (FBDS) HA TENIDO EXPERIENCIA PREVIA COMO: - Secretario de la Oficina de Presupuestos de las Empresas del Estado - Viceministro de Planificación de Brasil - Vicepresidente Ejecutivo del Banco Inter American Express, S.A. entre 1988 y 1999 - Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobrás entre 1999 y 2001
Número total de otros consejeros externos		2	
% sobre el total del consejo		13,33	


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	3	2	1	1	37,50	25,00	12,50	12,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	2	1	1	20,00	12,50	6,25	6,25

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	ADVEO,S.A.	CONSEJERO
DON ÁNGEL DURÁNDEZ ADEVA	PROSEGUR,S.A.	CONSEJERO
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAISE	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	SACYR,S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	SACYR,S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	ACERINOX,S.A.	CONSEJERO
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	INDRA SISTEMAS,S.A.	CONSEJERO
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	LATAM AIRLINES GROUP,S.A.	CONSEJERO



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	14.162
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	4.744
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s	
DON LUIS CABRA DUEÑAS	D.G. Desarrollo Tecnológico, Recursos y Sostenibilidad	
DOÑA BEGOÑA ELICES GARCIA	D.G. Comunicación y de Presidencia	
DON ARTURO GONZALO AIZPIRI	D.G. Personas y Organización	
DON MIGUEL KLINGENBERG CALVO	D.G. Asuntos Legales	
DON ANTONIO LORENZO SIERRA	D.G. CFO	
DON MIGUEL MARTÍNEZ SAN MARTÍN	D.G. CFO (hasta el 1 de octubre de 2018)	
DOÑA ISABEL MORENO SALAS	D. Auditoría, Control y Riesgos	
DON FERNANDO RUIZ FERNANDEZ	D. Sostenibilidad	
DOÑA MARÍA VICTORIA ZINGONI DOMÍNGUEZ	D.G. Negocios Comerciales y Química	
DON TOMÁS GARCÍA BLANCO	D.G. Exploración y Producción (desde el 15 de septiembre de 2018)	
DON JUAN ANTONIO CARRILLO DE ALBORNOZ TEJEDOR	D.E. Negocios Industriales y Trading (desde el 19 de diciembre de 2018)	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)		11.947

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control	10
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos	11
Número de reuniones de Comisión de Retribuciones	4
Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad	4
Número de reuniones de Comisión Delegada	8

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,46
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
---	--------

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Consejero Delegado
DON ANTONIO LORENZO SIERRA	D.G. CFO

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

Auditor saliente	Auditor entrante
Deloitte,S.L.	PricewaterhouseCoopers,S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	414	421	835
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	13,00	10,00	11,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	3,45	3,45

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El Presidente, asistido por el Secretario del Consejo, se asegura de que se proporciona a los Consejeros la información necesaria y con la antelación suficiente para ejercer sus responsabilidades de manera efectiva y preparar adecuadamente las sesiones. La convocatoria de las reuniones del Consejo y de las Comisiones se realiza con al menos 48 horas de antelación, e incluye la documentación relacionada con el orden del día así como el acta de la sesión anterior. Desde noviembre de 2018, y a raíz de las propuestas formuladas por los Consejeros en el ejercicio de la evaluación del Consejo de 2017, la Compañía ha avanzado en la digitalización del funcionamiento del Consejo y de las Comisiones y ha implantado el Portal del Consejero, que es una aplicación informática específica que facilita el desempeño de las funciones de los Consejeros y el ejercicio de su derecho de información. En dicho Portal se incluye la documentación e información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo y sus Comisiones según el orden del día, incluyendo todas las presentaciones y exposiciones que se realizan, así como los materiales de formación dirigidos a los Consejeros y otra información que les puede resultar de interés. Igualmente, se facilitan a todos los Consejeros las actas de todas las reuniones de las Comisiones, que tienen también a su disposición en el Portal del Consejero. Los Consejeros tienen acceso a todos los servicios de la Sociedad y pueden recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen para el cumplimiento de sus funciones. El derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Administración, quienes atienden las solicitudes del Consejero, facilitando directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	249
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
7 Directores Generales (excluidos Consejeros Ejecutivos) y 242 Directivos	La Sociedad tiene establecido un estatuto jurídico único para el personal directivo, conformado por los 7 Directores Generales (excluidos los Consejeros Ejecutivos) y otros 242 directivos (los "Directivos"). Dicho estatuto jurídico se concreta en el llamado Contrato Directivo, aprobado por el Consejo de Administración, regulador del régimen indemnizatorio aplicable a los supuestos de extinción de la relación laboral, y que contempla como causas indemnizatorias las previstas en la legislación vigente. En el caso de los Directores Generales, se incluye entre dichas causas el desistimiento del directivo como consecuencia de la sucesión de empresa o de un cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal. El importe de las indemnizaciones de los Directores Generales y del resto de directivos designados con anterioridad a diciembre de 2012 se calcula en función de la edad, la antigüedad y el salario del directivo. En el caso de aquellos designados con posterioridad a esta fecha, dicho importe se calcula en función del salario y antigüedad del directivo, dentro de un rango de entre 12 y 14 mensualidades, o la legal de ser esta superior. Adicionalmente se establece una compensación al compromiso de no competencia post-contractual de una anualidad de la retribución total en el caso de los Directores Generales (seis mensualidades en el caso de uno de ellos) y una anualidad de la retribución, total o fija, según la antigüedad del contrato, para el resto de directivos. Los contratos de directivos de algunos países no contemplan el compromiso de no competencia post-contractual o no establecen compensación alguna por el mismo. Por su parte, para los Consejeros Ejecutivos se prevé una compensación económica diferida, en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha extinción no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones o por voluntad propia sin causa contractual que la fundamente. El detalle de la compensación económica diferida consta en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ÁNGEL DURÁNDEZ ADEVA	VOCAL	Independiente
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MAITE BALLESTER FORNÉS	VOCAL	Independiente
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ÁNGEL DURÁNDEZ ADEVA / DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA / DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO / DOÑA MAITE
---	---


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

	BALLESTER FORNÉS / DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	27/06/2018

Comisión de Nombramientos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ÁNGEL DURÁNDEZ ADEVA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	VOCAL	Independiente
DON MARIANO MARZO CARPIO	VOCAL	Independiente
DON JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ÁNGEL DURÁNDEZ ADEVA	PRESIDENTE	Independiente
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	VOCAL	Independiente
DON JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	VOCAL	Dominical
DOÑA MAITE BALLESTER FORNÉS	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Comisión de Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente
DON MARIANO MARZO CARPIO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Comisión Delegada		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	PRESIDENTE	Otro Externo
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	VOCAL	Ejecutivo
DON RENE DAHAN	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	VOCAL	Dominical
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	VOCAL	Otro Externo
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	VOCAL	Independiente
DON J. ROBINSON WEST	VOCAL	Independiente
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	SECRETARIO	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	25,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	25,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control	3	60,00	2	40,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos	1	25,00	0	0,00	1	20,00	1	20,00
Comisión de Retribuciones	1	25,00	0	0,00	1	20,00	1	20,00
Comisión de Sostenibilidad	0	0,00	0	0,00	1	20,00	1	20,00
Comisión Delegada	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**
D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	1.085
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Comercial	Recepción de servicios	19.039
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Contractual	Compras de bienes terminados o no	91
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Comercial	Prestación de servicios	4.982
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	8.721
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Comercial	Otras	28.416
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Comercial	Compras de inmovilizado material	84.024
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Contractual	Garantías y avales	7.874
SACYR,S.A	GRUPO REPSOL	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	57.309
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Intereses abonados	7.361
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	37
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Recepción de servicios	806
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	6.397
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Intereses cargados	3.735


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Prestación de servicios	856
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	11
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Garantías y avales	44.862
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	34.553
CAIXABANK, S.A.	GRUPO REPSOL	Contractual	Otras	51.229
TEMASEK HOLDINGS (PRIVATE) LIMITED	GRUPO REPSOL	Comercial	Ventas de inmovilizado financiero	170.829

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA	GRUPO REPSOL	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	367

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Limited	Repsol, S.A. otorgó en el pasado una garantía en favor de su filial Repsol Ecuador, S.A. para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de ésta conforme al contrato de transporte firmado entre Repsol Ecuador, S.A. y Oleoducto de Crudos Pesados (OCP)	38.777


**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
	Ecuador, S.A. (ISTA, Initial Shipper Transportation Agreement). En virtud de dicha garantía, en el ejercicio 2017 (ver apartados D.4 y H.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2017), la entidad reconoció obligaciones de pago a la entidad beneficiaria de la misma (OCP Limited, entidad residente en las Islas Caimán) cuyo pago efectivo en 2018 ha ascendido a un importe de 38,8 millones de euros.	

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

- Sí
 No



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante la celebración de la Junta General, el Presidente del Consejo informa sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en concreto, sobre los avances realizados en materia de gobierno corporativo. La información sobre el cumplimiento concreto por parte de Repsol de las recomendaciones del Código ya viene recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual se publica como Hecho Relevante y se encuentra a disposición de todos los accionistas y de cualquier parte interesada en la página web de la Sociedad y en la de la CNMV. Asimismo, los accionistas pueden solicitar el envío del IAGC en formato papel con anterioridad a la celebración de la Junta y se les entrega el propio día de la celebración de la misma. Por todo ello, no se considera que un informe verbal del Presidente durante la Junta sobre el seguimiento de las recomendaciones aporte información adicional relevante para los accionistas.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.
- Cumple [X] Explique []
57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.
- Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí
 No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

**INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE INDEPENDIENTE
SOBRE EL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)**

Al Consejo de Administración de Repsol, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) y la descripción que sobre el mismo se incluye en el Informe adjunto que forma parte de la sección correspondiente del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Informe de Gestión Integrado que acompaña a las cuentas anuales consolidadas de Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el grupo Repsol (en adelante, el Grupo) al 31 de diciembre de 2018. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Grupo Repsol de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control-Integrated Framework 2013".

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Limitaciones inherentes

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de Repsol, S.A. son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Repsol, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 30000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

.....
*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111. Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es*

1

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

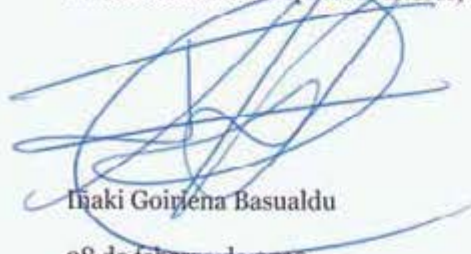
Opinión

En nuestra opinión, el Grupo Repsol mantenía, al 31 de diciembre de 2018, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo Repsol de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control – Integrated Framework 2013".

Asimismo, la descripción del Informe sobre el SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2018 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goiriena Basualdu

28 de febrero de 2019



2018

Cuentas Anuales Repsol, S.A.
Informe de Gestión Repsol, S.A.



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Repsol, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Repsol, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Evaluación de la recuperación del valor en libros de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las cuentas anuales adjuntas presentan unas inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en la Nota 9, por importe de 25.972 millones de euros.

La Sociedad realiza anualmente el análisis de deterioro de estos activos, y cuando identifica indicios de deterioro, determina el valor recuperable del importe en libros de los activos mencionados en base al valor actual de los futuros flujos de efectivo generados por los mismos, considerando los planes de negocio aprobados por la Dirección. Las hipótesis clave consideradas se detallan en la Nota 2.3 de las cuentas anuales adjuntas.

Como consecuencia de los análisis anteriores, la Dirección de la Sociedad ha dotado y revertido las correcciones valorativas detalladas en la Nota 9.

Esta área resulta clave debido a que implica la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas por parte de la Dirección sobre las hipótesis clave utilizadas, que están sujetas a incertidumbre, y al hecho de que cambios significativos futuros en la hipótesis clave podrían tener un impacto significativo en las cuentas anuales de la Sociedad.

Nuestro análisis se inició con el entendimiento y evaluación, tanto de la metodología aplicada, como de los controles relevantes que la Sociedad tiene establecidos para el análisis de la recuperación de los activos.

Además, consideramos el proceso para identificar las inversiones que requieren evaluación de deterioro según los requisitos de la normativa aplicable.

También hemos comprobado si las proyecciones de flujos de efectivo realizadas por la Sociedad en el pasado se han ajustado con los datos reales de forma consistente, lo que incluye el seguimiento de la consecución de los presupuestos fijados en el ejercicio anterior.

Por otro lado, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, hemos evaluado la adecuación de los modelos de valoración empleados, las hipótesis y estimaciones utilizadas en los cálculos, que incluyen tanto estimaciones a corto como a largo plazo sobre evolución de los precios de compra y venta de hidrocarburos, los márgenes de contribución unitarios, la estimación de las reservas de hidrocarburos por parte de expertos internos y externos, los perfiles de producción, los costes operativos, las inversiones necesarias para el desarrollo de las reservas existentes y la evolución de las tasas de descuento.

En concreto, en relación con los precios futuros de los hidrocarburos hemos comparado las estimaciones realizadas por la Dirección con información publicada por bancos de inversión, consultoras y organizaciones relevantes de la industria, encontrando que las perspectivas de precio utilizadas por la Sociedad se encuentran dentro del rango observado en estas publicaciones externas.

En relación a las tasas de descuento, hemos comprobado que la metodología aplicada para su estimación y el valor de las mismas se encuentra dentro de un rango razonable.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Sobre las reservas de hidrocarburos, hemos evaluado el proceso interno de control y estimación de reservas realizado por los expertos internos de la Dirección, y la competencia y objetividad de estos expertos, para satisfacernos de que estaban adecuadamente cualificados para llevar a cabo la estimación de los volúmenes actuales de reservas, y los perfiles de producción futuros, de acuerdo con los planes de negocio establecidos por la Sociedad. Además, hemos comprobado la consistencia de los volúmenes estimados por los expertos internos con los datos utilizados en la determinación del valor recuperable de los activos.

Para aquellos casos en los que un experto externo ha emitido informes de auditoría de reservas, hemos realizado un entendimiento del proceso establecido por la Sociedad a tal efecto, además de evaluar el resultado de su trabajo, la competencia, capacidad e independencia de estos expertos, para satisfacernos de que estaban adecuadamente cualificados para llevar a cabo la estimación de los volúmenes. Además, hemos comprobado la consistencia de los volúmenes estimados por estos terceros con las estimaciones internas de la Sociedad.

Asimismo, hemos comprobado la precisión matemática de los cálculos y modelos preparados por la Dirección, y hemos evaluado los cálculos de sensibilidad llevados a cabo por la Dirección y la estimación de la magnitud del cambio que se debe producir en las hipótesis clave para que los activos se deteriorasen o fuese necesario revertir la provisión por deterioro.

Hemos contrastado el importe recuperable calculado por la Sociedad con el valor neto contable de los activos para evaluar la existencia o no de deterioro o reversión de deterioro, en su caso.

Finalmente, consideramos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales respecto a la evaluación de valor recuperable de estos activos.

En base a los procedimientos que hemos realizado, consideramos que el enfoque y las conclusiones de la Dirección, así como la información desglosada en las cuentas anuales adjuntas, son razonables y coherentes con la evidencia obtenida.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Evaluación de la recuperación del valor en libros de los activos por impuesto diferido

Tal como se muestra en la Nota 15 las cuentas anuales adjuntas el importe registrado en concepto de activo por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.348 millones de euros.

La Dirección de la Sociedad, al evaluar si el importe registrado en las cuentas anuales por estos activos es recuperable, considera la previsión de generación de beneficios fiscales futuros, a partir de la metodología definida para analizar la recuperación de sus activos, la evaluación de las estimaciones de resultados de acuerdo con el plan estratégico de la Sociedad, la normativa fiscal aplicable y el plazo y el límite en que estos activos pueden ser recuperados.

Como consecuencia de los análisis anteriores, la Dirección de la Sociedad ha concluido que los valores en libros de estos activos son recuperables.

Esta área resulta clave debido a la naturaleza y significatividad de los activos reconocidos, y a que implica la aplicación de estimaciones significativas sobre los beneficios fiscales futuros, lo que afecta a la evaluación sobre la recuperación de estos activos.

Nuestro análisis se inició con la evaluación de los controles relevantes que la Sociedad tiene establecidos para el análisis de la recuperación de estos activos.

También hemos verificado la consistencia de las hipótesis utilizadas por la Dirección en las proyecciones financieras utilizadas para determinar los beneficios fiscales futuros con las hipótesis utilizadas en los tests de deterioro de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas de la Sociedad.

Además, junto con nuestros expertos fiscales, hemos evaluado la estimación del impuesto sobre beneficios, básicamente en lo relativo a la adecuación del tratamiento fiscal de las operaciones realizadas y los cálculos de los impuestos diferidos activos respecto a la normativa fiscal aplicable.

Finalmente, evaluamos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales respecto a la valoración y reconocimiento de estos activos.

En base al trabajo que hemos realizado consideramos que las hipótesis y estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad respecto a la recuperación de los activos analizados son razonables y coherentes con la evidencia obtenida.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de Repsol, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 27 de febrero de 2018.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado en la forma prevista, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Repsol en el que la Sociedad se integra, que la mencionada información del IAGC se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría y control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2017 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas que han sido prestados a la entidad auditada y sus sociedades dependientes se desglosan en la Nota 19.1 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñaki Goiriena Basualdu (16198)

28 de febrero de 2019

Cuentas Anuales de Repsol, S.A.

Índice

Estados Financieros de Repsol, S.A.....	487
Memoria de Repsol, S.A.....	493
Anexo.....	545

Repsol, S.A.
Balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

Activo	Nota	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Inmovilizado intangible	6	100	92
Inmovilizado material	7	421	437
Inversiones inmobiliarias	8	224	221
Inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		25.972	15.405
a) Instrumentos de patrimonio	9	25.972	14.922
b) Créditos	10 Y 18	-	483
Inversiones financieras a largo plazo		74	72
a) Instrumentos de patrimonio	10	14	15
b) Créditos a terceros y otros	10	60	57
Otros activos no corrientes		1	1
Ajustes por periodificación		-	1
Activos por impuesto diferido	15	1.348	1.591
Activo no corriente		28.140	17.820
Existencias		1	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.106	1.111
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios		400	607
a.1) Clientes por ventas y prestaciones de servicios		10	5
a.2) Clientes, empresas del Grupo y asociadas	18	390	602
b) Deudores varios		1	2
c) Activos por impuesto corriente	15	705	502
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	10 Y 18	1.543	3.521
Periodificaciones a corto plazo		3	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	207	156
Activo corriente		2.860	4.792
Total activo		31.000	22.612

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estos balances de situación.

Repsol, S.A.
Balances de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

Patrimonio neto y pasivo	Nota	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Patrimonio neto			
Capital		1.559	1.556
a) Capital escriturado		1.559	1.556
Prima de emisión		6.428	6.428
Reservas		9.524	11.741
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(350)	(34)
Resultado del ejercicio		2.369	(821)
Dividendos y retribuciones	3 y 11	(175)	(153)
Fondos propios	11	19.355	18.717
Ajustes por valoración		6	5
Total patrimonio neto		19.361	18.722
Pasivo			
Provisiones a largo plazo	14	289	270
Deudas a largo plazo	12	33	56
a) Deudas con entidades de crédito		33	56
b) Otros pasivos financieros		8.657	1.990
Deudas con empresas del Grupo a largo plazo	12 y 18	75	77
Pasivos por impuesto diferido	15	77	75
Pasivo no corriente		9.054	2.393
Provisiones a corto plazo	14	34	54
Deudas a corto plazo	12	530	341
a) Deudas con entidades de crédito		346	185
b) Otros pasivos financieros		184	156
Deudas con empresas del Grupo a corto plazo	12 y 18	1.441	359
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		580	743
a) Acreeedores varios, empresas del Grupo y asociadas	18	29	50
b) Acreeedores varios		221	185
c) Pasivos por impuestos corrientes	15	330	508
Pasivo corriente		2.585	1.497
Total patrimonio neto y pasivo		31.000	22.612

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estos balances de situación.

Repsol, S.A.
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados
el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

	Nota	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Operaciones continuadas			
Ventas		1	1
a) En empresas del Grupo y asociadas	17 y 18	-	1
b) En terceros		1	-
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del Grupo	17 y 18	14	42
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas	17 y 18	779	95
Otros ingresos de explotación de empresas del Grupo y asociadas	17 y 18	561	515
Importe neto de la cifra de negocios		1.355	653
Trabajos realizados por la empresa para su activo		31	18
Aprovisionamientos	17	-	(1)
Otros ingresos de explotación		4	3
Gastos de personal	17	(346)	(329)
Servicios exteriores		(485)	(407)
Tributos		(3)	(4)
Otros gastos de gestión corriente		(1)	(2)
Otros gastos de explotación		(489)	(413)
Amortización del inmovilizado		(62)	(63)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1	-
Excesos de provisiones		-	2
Deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas		211	(870)
Resultados por enajenaciones y otros		(4)	20
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8, 9 y 17	207	(850)
Resultado de explotación		701	(980)
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1	19
Ingresos financieros		1	19
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	18	(119)	(86)
Por deudas con terceros		(10)	(12)
Por actualización de provisiones	14	(3)	(1)
Gastos financieros		(132)	(99)
Cartera de negociación y otros	13	76	111
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		76	111
Diferencias de cambio	16	(93)	(125)
Resultado financiero		(148)	(94)
Resultado antes de impuestos		553	(1.074)
Impuesto sobre beneficios	15	77	52
Resultado de operaciones continuadas		630	(1.022)
Resultado de operaciones interrumpidas	17	1.739	201
Resultado del ejercicio		2.369	(821)

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

Repsol, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017****A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017***Millones de euros*

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A) Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	2.369	(821)
B) Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto		
Por valoración de instrumentos financieros:	(1)	1
a) Activos financieros disponibles para la venta	(1)	1
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
Efecto impositivo	2	-
Total	1	1
C) Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Por valoración de instrumentos financieros:	-	-
a) Activos financieros disponibles para la venta	-	-
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total	-	-
Total ingresos / (Gastos) reconocidos (A+B+C)	2.370	(820)

Repsol, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017****B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017**

Millones de euros

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendos y retribuciones	Ajustes por valoración	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/16	1.496	6.428	8.657	(1)	3.432	(99)	4	19.917
Ajuste por cambios de criterio 2016	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores 2016	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado del año 2017	1.496	6.428	8.657	(1)	3.432	(99)	4	19.917
I. Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(821)	-	1	(820)
II. Operaciones con socios o propietarios	60	-	(249)	(33)	-	(153)	-	(375)
1 Aumentos de capital / (Reducciones) de capital	60	-	(60)	-	-	-	-	-
2 Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
3 (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	(33)	-	-	-	(33)
5 Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(189)	-	-	(153)	-	(342)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	3.333	-	(3.432)	99	-	-
1 Movimiento de la Reserva de Revalorización	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Otras variaciones	-	-	3.333	-	(3.432)	99	-	-
Saldo final al 31/12/17	1.556	6.428	11.741	(34)	(821)	(153)	5	18.722
Ajuste por cambios de criterio 2017	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores 2017	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado del año 2018	1.556	6.428	11.741	(34)	(821)	(153)	5	18.722
I. Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	2.369	-	1	2.370
II. Operaciones con socios o propietarios	3	-	(1.244)	(316)	-	(175)	-	(1.732)
1 Aumentos de capital / (Reducciones) de capital	71	-	(71)	-	-	-	-	-
2 Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
3 (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(68)	-	(1.073)	(316)	-	-	-	(1.457)
5 Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(100)	-	-	(175)	-	(275)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(973)	-	821	153	-	1
1 Movimiento de la Reserva de Revalorización	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Otras variaciones	-	-	(973)	-	821	153	-	1
Saldo final al 31/12/18	1.559	6.428	9.524	(350)	2.369	(175)	6	19.361

Repsol, S.A.
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados
el 31 De diciembre de 2018 y 2017

Millones de euros

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
1 Resultado antes de impuestos	553	(1.074)
2 Ajustes del resultado:	(749)	915
(+) Amortización del inmovilizado	62	63
(+/-) Correcciones valorativas por deterioro	(207)	871
(-) Ingresos financieros	(795)	(156)
(+) Gastos financieros	132	99
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos)	59	38
3 Cambios en el capital corriente	244	770
4 Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(188)	525
(-) Pagos de intereses	(150)	(87)
(+) Cobros de dividendos	261	308
(+) Cobros de intereses	17	35
(+/-) Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	(330)	155
(+/-) Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	14	114
A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación (1+2+3+4)	(140)	1.136
1 Pagos por inversiones:	(4.677)	(1.023)
(-) Empresas del Grupo y asociadas	(4.614)	(979)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(63)	(43)
(-) Otros activos financieros	-	(1)
2 Cobros por desinversiones:	7.145	876
(+) Empresas del Grupo y asociadas	7.145	866
(+) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	-	4
(+) Otros activos financieros	-	6
B) Flujos de Efectivo de las actividades de inversión (1+2)	2.468	(147)
1 Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	(1.596)	-
(-) Amortización	-	-
(-) Adquisición	(1.808)	(8)
(+) Enajenación	212	8
2 Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	(427)	(550)
(+) Emisión	725	-
(-) Devolución y amortización	(1.152)	(550)
3 Pagos por dividendos y otras remuneraciones a accionistas	(253)	(288)
C) Flujos de Efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	(2.276)	(838)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(1)	(1)
E) Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C+D)	51	150
F) Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	156	6
G) Efectivo y equivalentes al final del periodo (E+F)	207	156
Componentes del efectivo al final del periodo	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Caja y bancos	202	151
Otros activos financieros	5	5
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	207	156

Repsol, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio 2018

Índice

1. Actividad de la empresa.....	494
2. Bases de presentación.....	494
3. Aplicación de resultados	497
4. Normas de registro y valoración	498
5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.....	503
6. Inmovilizado intangible	505
7. Inmovilizado material.....	506
8. Inversiones inmobiliarias	507
9. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas	508
10. Instrumentos financieros (largo y corto plazo).....	511
11. Patrimonio neto y fondos propios	512
12. Deudas financieras (largo y corto plazo)	515
13. Instrumentos financieros derivados	518
14. Provisiones y contingencias	519
15. Administraciones públicas y situación fiscal.....	522
16. Moneda extranjera	526
17. Ingresos y gastos.....	527
18. Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	532
19. Otra información.....	541
20. Hechos posteriores	543
Anexo I. Sociedades participadas por Repsol, S.A.	545

1. Actividad de la empresa

Repsol, S.A. figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-65289. Está provista de C.I.F. nº A-78/374725 y C.N.A.E. número 70.10. El domicilio social se encuentra en Madrid, calle Méndez Álvaro número 44, donde también se encuentra la Oficina de Atención al Accionista, cuyo número de teléfono es el 900.100.100.

La Sociedad, constituida en noviembre de 1986, tiene como objeto social:

1. La investigación, exploración, explotación, importación, almacenamiento, refinado, petroquímica y demás operaciones industriales, transporte, distribución, venta, exportación y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos.
2. La investigación y desarrollo de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos y su explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, transporte, venta, exportación y comercialización.
3. La explotación de inmuebles y de la propiedad industrial y de la tecnología que disponga la Sociedad.
4. La comercialización de todo tipo de productos en instalaciones anexas a estaciones de servicio y aparatos surtidores y a través de las redes de comercialización de los productos de fabricación propia, así como la prestación de servicios vinculados al consumo o utilización de estos últimos.
5. La prestación a sus sociedades participadas de servicios de planificación, gestión comercial y asistencia técnica o financiera, con exclusión de las actividades que se hallen legalmente reservadas a entidades financieras o de crédito.

El objeto social contempla también el desarrollo de las actividades anteriores de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El activo principal de Repsol, S.A. lo constituyen las participaciones accionariales en distintas sociedades filiales. Repsol, S.A., como Sociedad matriz del Grupo, realiza actividades propias de accionista, controlando, coordinando y realizando un seguimiento de las actividades que desarrollan sus filiales, así como planificando y definiendo las estrategias del Grupo. Por otro lado, la Sociedad presta determinados servicios a sus filiales en relación con las actividades de ingeniería, sistemas de información, administración, servicios de gestión patrimonial, formación y otras actividades centralizadas. En la Nota 18 se desglosan los saldos y transacciones de Repsol, S.A. con sus sociedades filiales y en el Anexo I se exponen las inversiones y los componentes del patrimonio neto de dichas sociedades.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol del ejercicio 2018 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2019¹.

En la web www.repsol.com se encuentra disponible información adicional sobre la Sociedad y el Grupo Repsol.

2. Bases de presentación

2.1. Marco normativo de referencia

Estas Cuentas Anuales se han elaborado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad y sus normas de desarrollo.

¹ Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A., celebrada el 11 de mayo de 2018 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2.2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio¹.

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 27 de febrero de 2019 y se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las áreas que requieren una mayor cantidad de juicios y estimaciones en la preparación de las Cuentas Anuales son: (i) el test de deterioro y el cálculo del valor razonable de determinados instrumentos financieros (ver Notas 4.5, 9 y 10), (ii) el cálculo de provisiones por litigios y otras contingencias (ver Notas 4.10 y 14) y (iii) el cálculo del impuesto sobre beneficios y de los activos por impuestos diferidos (ver Notas 4.8 y 15).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

El test de deterioro y el cálculo del valor recuperable de determinados instrumentos financieros

En el caso de las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, se registra un deterioro siempre que el valor contable de la participación sea superior a su valor recuperable. El valor recuperable, en sintonía con la normativa contable de aplicación, es el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos que se espera recibir de la inversión, pudiéndose tomar el patrimonio neto de la participada ajustado por las plusvalías tácitas existentes en la medida en que sea la mejor evidencia de su valor recuperable.

Las proyecciones de flujos de caja se basan en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de cada participación, que se realizan empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas de evolución de cada negocio y de desarrollo del mercado:

- Las variables macroeconómicas utilizadas son las establecidas en el presupuesto anual y en el plan estratégico para cada negocio, que definen un marco macroeconómico para los países en los que el Grupo Repsol tiene actividad y que contempla variables tales como inflación, el PIB, el tipo de cambio, etc. El marco macroeconómico mencionado se elabora de acuerdo a la información recogida en informes internos que reflejan las previsiones propias, basadas en información externa relevante disponible (consultores y organismos especializados).
- Las sendas de precios del petróleo y del gas natural del Grupo se elaboran a partir de la información macroeconómica, financiera, de mercado y de las previsiones disponibles de analistas. Para su cálculo se analizan las variables claves del mercado y de su previsible evolución, con previsiones propias del balance oferta-demanda de energía y de precios. La visión a más largo plazo está también explicada por el seguimiento de otras variables como: el declino; los capex reales; la sostenibilidad financiera de las empresas del sector a determinados entornos de precios, y la dinámica en los países OPEP en cuanto a sostenibilidad fiscal. Con todos estos elementos se realizan modelos econométricos propios de precios, que se comparan con previsiones externas, tanto públicas como privadas.

1. El artículo 1.3 del Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprobaron las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro establece que las Cuentas Anuales expresadas en euros podrán incorporar sus valores en miles cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje, indicándose esta circunstancia en las Cuentas Anuales. Sin embargo, los Administradores entienden que, dada la magnitud de las cifras contenidas en las Cuentas Anuales de la Sociedad, y la práctica habitual de las sociedades del sector, la presentación de las Cuentas Anuales en millones de euros, facilita una mejor comprensión de las mismas, excepto por la Notas en las que se indica otra unidad.

- i. Para la elaboración de las sendas a corto plazo (2-3 años) se tienen en cuenta básicamente los informes de previsión realizados por una selección de bancos de inversión, macro consultoras y agencias internacionales de referencia¹.
- ii. Respecto al largo plazo, las fuentes que presentan un análisis suficientemente detallado de sus previsiones son las macro consultoras y agencias de referencia (IEA y EIA). Estas últimas además realizan estudios pormenorizados de oferta, demanda y previsiones de precios bajo distintos escenarios.

Esta senda es coherente con el presupuesto anual y los planes de negocio actualizados.

Para la valoración de las participaciones del negocio de Upstream, la Sociedad utiliza proyecciones de flujos de caja que abarcan la vida económicamente productiva de los campos de petróleo y gas, limitada por la finalización de los permisos, acuerdos o contratos de explotación. Los principios generales aplicados para la determinación de las variables que más afectan a los flujos de caja de ese negocio se describen a continuación:

- Precios de venta de hidrocarburos. Las referencias internacionales que utiliza el Grupo son: Brent, WTI (West Texas Intermediate) y HH (Henry Hub). En aquellos países en los que los precios internacionales no reflejan las circunstancias del mercado de referencia, los precios utilizados tienen en cuenta las referencias de dicho mercado.
- Reservas y perfiles de producción. Los perfiles de producción se estiman en función de la producción de pozos existentes y de los planes de desarrollo de cada campo productivo. Como consecuencia de los mismos se estiman las reservas probadas, no probadas y los recursos.
- Costes operativos e inversiones. Se calculan para el primer año de acuerdo con el presupuesto anual del Grupo y en los años siguientes de acuerdo con los planes de desarrollo de los activos aplicando un factor de escalación para gastos operativos e inversiones fundamentalmente del 2%.

En el caso de las participadas del negocio de Downstream, para la estimación de los flujos de caja de sus negocios se calcula la evolución prevista de las variables clave (márgenes de contribución unitarios, costes fijos y flujos de inversión necesarios para seguir manteniendo el nivel de actividad) de acuerdo con las expectativas consideradas en el presupuesto anual y en los planes estratégicos de cada negocio. El periodo de proyección de flujos de caja contemplado en la evaluación es, en general, de cinco años, extrapolándose para años posteriores el flujo correspondiente al quinto año sin aplicar una tasa de crecimiento.

Los flujos netos de fondos esperados se descuentan a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado. Las tasas utilizadas en los ejercicios 2018 y 2017 se han situado en los siguientes rangos, de acuerdo con los segmentos del Grupo:

	2018	2017
Upstream ⁽¹⁾	6,9% - 37,6%	7,1% - 30,0%
Downstream ⁽²⁾	3,7% - 9,3%	4,2% - 9,3%

(1) Tasas de descuento en USD.

(2) Tasas de descuento en euros y en USD.

Por todo lo indicado anteriormente, modificaciones en las hipótesis clave utilizadas en el cálculo del valor de los flujos de caja de las participadas pueden tener un efecto significativo sobre los resultados de la Sociedad.

Provisiones por litigios y otras contingencias

El coste final de la liquidación de denuncias, reclamaciones y litigios puede variar de las estimaciones previamente realizadas debido a diferencias en la identificación de fechas, interpretación de las normas, opiniones técnicas y evaluaciones de la cuantía de los daños. Por tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones que las afectan, podría tener, como consecuencia, un efecto significativo en las provisiones registradas.

1. Las macro consultoras utilizadas son Platts Analytics (antes PIRA), IHS y Wood Mckenzie. Las agencias de referencia son la Agencia Internacional de la Energía (IEA por sus siglas en inglés) y la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA por sus siglas en inglés).

Cálculo del impuesto sobre beneficios y de los activos por impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y realización de los créditos fiscales y de los activos por impuestos diferidos, así como de la periodificación de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en la evolución prevista de los negocios de la Sociedad o en las normas impositivas o en su interpretación, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los saldos de impuestos de la Sociedad.

2.4. Comparación de la información

La Sociedad presenta, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior.

Como consecuencia de la venta de la participación en Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural SDG, S.A. y en adelante “Naturgy” o “grupo Naturgy”), los resultados derivados de dicha participación se han clasificado en el “Resultado de operaciones interrumpidas” (ver Nota 17.6). La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 2017 ha sido re-expresada a efectos comparativos.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas.

3. Aplicación de resultados

En el marco del programa “Repsol Dividendo Flexible”, el Consejo de Administración aprobó, en sustitución del que hubiera sido el ordinario dividendo a cuenta del ejercicio, la ejecución de una ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos con el compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado de 0,411 euros brutos por derecho. Dicha operación resultó en un desembolso en efectivo en el mes de enero de 2019 de 175 millones de euros para aquellos accionistas que optaron por vender sus derechos de asignación a la Sociedad y en una retribución en acciones de 453 millones de euros para aquellos que optaron por recibir acciones nuevas de la Sociedad (Ver Nota 11.1).

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, está previsto que el Consejo de Administración de la Sociedad proponga a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas continuar con el programa “Repsol Dividendo Flexible”, mediante la implementación de una ampliación de capital liberada, en las fechas en las que tradicionalmente se ha venido abonando el dividendo complementario, y la correspondiente reducción de capital mediante la amortización de acciones propias para compensar el efecto dilutivo de dichas ampliaciones de capital.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Resultado del ejercicio	2.368.903
Reserva legal	12.495
Reservas voluntarias	2.356.408
Total	2.368.903

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2018, de acuerdo con las establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, han sido las siguientes:

4.1. Clasificación de partidas según vencimiento

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

4.2. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora por su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

a) Gastos de investigación y desarrollo:

Los gastos de investigación se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

Los gastos de desarrollo se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil, con un máximo de cinco años, siempre que se cumplan las condiciones para su activación. En el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

b) Aplicaciones informáticas:

Dentro de este epígrafe se recoge el coste de las aplicaciones informáticas y digitales adquiridas por la Sociedad, así como las elaboradas por la propia empresa para sí misma, siempre que cumplan las condiciones para su activación.

Los gastos de personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de los mencionados costes se realiza linealmente en un periodo máximo de 6 años, dependiendo de su vida útil estimada, con un mínimo de 3 años.

4.3. Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se aumentan por las actualizaciones de valor legalmente aplicables, en su caso, y se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad, la eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

A excepción de los terrenos, los cuales no son objeto de amortización, la Sociedad amortiza el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Edificios y otras construcciones	2%-4%
Instalaciones técnicas	10%
Equipos para proceso de información	25%
Mobiliario y enseres	10%
Elementos de transporte	16%

En el caso de activos cuyo valor haya sido actualizado, la amortización del incremento de valor respecto al coste original se realiza siguiendo también el método lineal, distribuyendo dicho incremento entre el número de años de vida útil restante del activo desde la fecha de la actualización.

4.4. Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el activo permanecen en el arrendador, son clasificados como operativos.

Los gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la línea "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias según se incurren.

4.5. Instrumentos financieros

4.5.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, así como aquellos activos financieros que, no teniendo origen comercial, tienen sus cobros en cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos y obtener ganancias en el corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.
- c) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen dentro de esta categoría los activos financieros que la empresa designe como tales en el momento del reconocimiento inicial.
- d) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- e) Activos financieros disponibles para la venta. Son activos financieros que no han sido clasificados dentro de ninguna otra categoría. En concreto, incluye participaciones financieras en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia significativa en la gestión.

Valoración inicial

El reconocimiento inicial de un activo financiero se realiza por su valor razonable. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo financiero serán incluidos como parte del valor del mismo en su reconocimiento inicial, salvo en el caso de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados en función de la tasa de interés efectiva. No obstante lo anterior, aquellas cuentas a cobrar comerciales a corto plazo que no devengan explícitamente intereses y para las que el efecto de actualización no es significativo, son registradas por su valor nominal.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran por su valor razonable. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las bajas de estos activos se valoran aplicando el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En cuanto a los activos financieros disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o se determine que ha sufrido un deterioro definitivo de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados del periodo.

A efectos de determinar el valor razonable, se utiliza el valor cotizado del instrumento en un mercado activo, si es que existe. En caso contrario, se utilizan metodologías de valoración a partir de referencias de mercado de activos sustancialmente iguales o mediante la aplicación de técnicas de descuento de flujos, maximizando la utilización de variables observables de mercado.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para todos los activos financieros, excepto aquellos que se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Una pérdida de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos.

El importe de la pérdida de valor se reconoce como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés efectiva original. El importe en libros del activo se reduce mediante una cuenta correctora.

Si en periodos posteriores se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Finalmente, una cuenta a cobrar no se considera recuperable cuando concurren situaciones tales como la disolución de la empresa, la carencia de activos a señalar para su ejecución, o una resolución judicial.

Tal y como se describe en la Nota 2.3, en el caso de las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, se registra un deterioro siempre que el valor contable de la participación sea superior a su valor recuperable.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para su baja en las cuentas.

4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de transacción incurridos. Excepto por los instrumentos financieros derivados, la Sociedad registra sus pasivos financieros con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable.

La determinación del valor razonable de los pasivos financieros se realiza siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas necesarias para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que se pueden transformar en una cantidad determinable de efectivo en un plazo, en general, inferior a 3 meses y cuyo riesgo de cambios en su valor es poco significativo.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio de la fecha de la operación y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro/pago, se registran como resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8. Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones e incentivos fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos que procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la fecha de adquisición, se registrarán como menor valor de la inversión y no como ingreso.

En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación con la determinación de la cifra neta de negocios en sociedades holding (contestación a consulta publicada en su boletín oficial de septiembre de 2009), se incluyen como parte integrante del importe neto de la cifra de negocios los dividendos, intereses percibidos por préstamos, así como los ingresos por prestación de servicios, de sus sociedades participadas.

4.10. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de sucesos pasados cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya cancelación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos y que sean considerados significativamente relevantes.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización financiera de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

4.12. Compromisos por pensiones y obligaciones similares

La Sociedad tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida para algunos colectivos (ver Nota 17). El coste anual de estos planes se registra en la línea “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.13. Planes de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo y Planes de Adquisición de Acciones

El Grupo Repsol tiene implantados Planes de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo y de Adquisición de Acciones que se liquidan mediante entrega de acciones (ver información detallada sobre ambos planes en la Nota 17).

El coste estimado de las acciones a entregar en aplicación de dichos planes se registra en el epígrafe “Gastos de personal” y en el epígrafe “Reservas” a medida que los empleados afectos a cada plan consolidan los derechos a recibir las acciones.

4.14. Transacciones con entidades vinculadas

La Sociedad registra todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Repsol, S.A. dispone de una organización y de unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo. Dado que la exposición al riesgo se gestiona a nivel de Grupo, la exposición directa de Repsol, S.A. se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales. La Sociedad realiza un seguimiento de la exposición al riesgo de mercado en términos de sensibilidades. Estas se complementan con otras medidas de riesgo en aquellas ocasiones en las que la naturaleza de las posiciones de riesgo así lo requiere.

Las actividades de la Sociedad conllevan diversos tipos de riesgos financieros:

- 5.1 Riesgo de Mercado
- 5.2 Riesgo de Liquidez
- 5.3 Riesgo de Crédito

5.1. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables de mercado. La Sociedad está expuesta a diversos tipos de riesgos de mercado:

- **Riesgo de tipo de cambio:** los resultados de la Sociedad están expuestos a las variaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense frente al euro, fundamentalmente. La Sociedad contrata derivados de tipo de cambio para reducir este riesgo y asegurar el contravalor de sus activos y pasivos financieros.

- **Riesgo de tipo de interés:** las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés fijo. La Sociedad contrata ocasionalmente derivados de tipo de interés para reducir el riesgo de variaciones en las cargas financieras o en el valor de mercado de su deuda.

En la Nota 13 se describen los instrumentos financieros derivados existentes al 31 de diciembre de 2018.

La estructura de la deuda neta por tipo de divisa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, una vez considerados los efectos de los instrumentos derivados contratados, genera las siguientes posiciones:

- Posición pasiva neta en euros: 9.222 millones de euros.
- Posición pasiva neta en divisas (principalmente USD): 48 millones de euros.

La sensibilidad del resultado por la posición en dólares de los instrumentos financieros poseídos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, habría sido tal que una variación de la cotización del euro frente al dólar de un 5% supondría una variación en el resultado antes de impuestos de 2 millones de euros.

La estructura de la deuda neta por tipo de interés de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 genera las siguientes posiciones:

- Posición pasiva neta a tipo de interés fijo: 6.867 millones de euros.
- Posición pasiva neta a tipo de interés variable: 2.403 millones de euros.

En cuanto a la sensibilidad del resultado como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, un aumento de 0,5 puntos porcentuales en los tipos de interés de todos los plazos supondría un aumento en el resultado antes de impuestos por un importe aproximado de 12 millones de euros, mientras que una reducción también de 0,5 puntos reduciría el resultado en el mismo importe.

La estructura de la deuda neta por tipo de interés de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 genera las siguientes posiciones:

- Posición pasiva neta a tipo de interés fijo: 6.867 millones de euros.
- Posición pasiva neta a tipo de interés variable: 2.403 millones de euros.

En cuanto a la sensibilidad del resultado como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, un aumento de 0,5 puntos porcentuales en los tipos de interés de todos los plazos supondría un aumento en el resultado antes de impuestos por un importe aproximado de 12 millones de euros, mientras que una reducción también de 0,5 puntos reduciría el resultado en el mismo importe.

5.2. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Sociedad para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

La Sociedad mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez. Para ello viene manteniendo disponibilidades de recursos en efectivo, otros instrumentos financieros líquidos y líneas de crédito no dispuestas en volumen suficiente para hacer frente a los vencimientos de préstamos y deudas financieras previstos en los próximos doce meses.

En relación con el riesgo de liquidez, adicionalmente a los saldos presentados en el balance de situación, la Sociedad dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 1.990 y 2.121 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente (ver Nota 12).

En la Nota 12 se muestran los vencimientos de los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2018.

5.3. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales. Como ya hemos indicado, la exposición de la Sociedad es consecuencia de las transacciones que realiza en su mayoría con las empresas del Grupo (ver Nota 18). El riesgo de crédito de los fondos líquidos, instrumentos financieros derivados y otras inversiones financieras es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias o aseguradoras con calificaciones crediticias debidamente documentadas o bien cuentan con algún tipo de garantía. Igualmente, la gran mayoría de las cuentas por cobrar no vencidas ni provisionadas tienen asignada una elevada calidad crediticia de acuerdo con las valoraciones del Grupo, basadas en el análisis de la solvencia y de los hábitos de pago de cada cliente. La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito con terceros por deudas comerciales a cobrar (2,7 % del total).

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente (en millones de euros):

<i>Millones de euros</i>			
	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
Coste			
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	309	1	310
Inversiones	28	-	28
Retiros o bajas	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	337	1	338
Inversiones	38	-	38
Retiros o bajas	(4)	-	(4)
Reclasificaciones	(2)	-	(2)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	369	1	370
Depreciaciones y amortizaciones			
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	(219)	(1)	(220)
Amortizaciones	(26)	-	(26)
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	-	-	-
Retiros o bajas	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	(245)	(1)	(246)
Amortizaciones	(24)	-	(24)
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	-	-	-
Retiros o bajas	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	(269)	(1)	(270)
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2017	92	-	92
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2018	100	-	100

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso (Aplicaciones informáticas) por importe de 214 y 190 millones de euros, respectivamente.

La Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos significativos de compra de inmovilizados intangibles.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, son los siguientes (en millones de euros):

Millones de euros

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas	Equipos proceso de información	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Coste							
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	86	303	199	172	77	11	848
Inversiones	-	-	-	11	1	2	14
Aumentos o disminuciones por traspasos	8	11	6	-	2	(6)	21
Retiros o bajas	-	-	(1)	-	-	-	(1)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	94	314	204	183	80	7	882
Inversiones	-	-	1	15	2	7	25
Aumentos o disminuciones por traspasos	(3)	(4)	1	-	-	(2)	(8)
Retiros o bajas	-	-	(2)	-	-	-	(2)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	91	310	204	198	82	12	897
Amortizaciones							
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	-	(60)	(162)	(143)	(46)	-	(411)
Amortizaciones	-	(7)	(9)	(13)	(6)	-	(35)
Retiros o bajas	-	-	1	-	-	-	1
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	-	(67)	(170)	(156)	(52)	-	(445)
Amortizaciones	-	(6)	(8)	(13)	(6)	-	(33)
Retiros o bajas	-	-	2	-	-	-	2
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	-	(73)	(176)	(169)	(58)	-	(476)
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2017	94	247	34	27	28	7	437
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2018	91	237	28	29	24	12	421

Los epígrafes “Terrenos y construcciones” e “Instalaciones técnicas” incluyen el valor neto contable del terreno, edificios e instalaciones utilizados por la propia Sociedad dentro del complejo “Campus Repsol” (sede operativa del Grupo y domicilio social de la Sociedad). La parte no utilizada es alquilada a diversas empresas del Grupo y se registra bajo el epígrafe “Inversiones inmobiliarias” por un importe neto de 181 y 178 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente (Ver Nota 8).

El 27 de diciembre de 2012 se aprobó la Ley 16/2012, que incluía la posibilidad de efectuar una actualización de balances según los coeficientes que figuran en la propia Ley y que implicaría una revaluación de los inmovilizados materiales y/o inversiones inmobiliarias con abono a una partida de fondos propios denominada reservas de revalorización. Al amparo de dicha Ley, la Sociedad actualizó el valor de su inmovilizado material con efecto 1 de enero de 2013. El importe resultante de la actualización, neto del gravamen único, fue abonado en la cuenta “Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre” (Ver Nota 11.4). Como contrapartida se utilizaron las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe

de la amortización acumulada contabilizada a dicha fecha (“Terrenos” por importe de 1 millón de euros, “Construcciones” por importe de 26 millones de euros, “Instalaciones técnicas” por importe de 3 millones de euros y “Otro inmovilizado material” por importe de 1 millón de euros).

El incremento neto del valor resultante de las operaciones de actualización se amortiza en base al número de años que restan para completar la vida útil de los elementos actualizados, si bien, tal y como indica la Ley, sólo es considerado gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades a partir del ejercicio 2015. La actualización supone un aumento de 1 millón de euros en el gasto por amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existe provisión por deterioro de inmovilizado material.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, principalmente instalaciones técnicas y equipos para proceso de información, por importes de 312 y 291 millones de euros, respectivamente.

De acuerdo con la práctica de la industria, Repsol, S.A. asegura sus activos y operaciones a nivel global. Entre los riesgos asegurados se incluyen los daños en elementos de propiedades, planta y equipo, con las consecuentes interrupciones en el negocio que éstas conllevan. La Sociedad considera que, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el nivel de cobertura es adecuado para los riesgos inherentes a su actividad.

La Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos de compra significativos de inmovilizados materiales.

8. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos en el capítulo “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación, así como la información más significativa, son los siguientes (en millones de euros):

<i>Millones de euros</i>				
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas	Total
Coste				
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	133	110	21	264
Aumentos o disminuciones por traspasos	(9)	(10)	(2)	(21)
Retiros o bajas	-	-	(1)	(1)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	124	100	18	242
Aumentos o disminuciones por traspasos	3	4	1	8
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	127	104	19	250
Amortizaciones				
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	-	(10)	(9)	(19)
Amortizaciones	-	(1)	(1)	(2)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	-	(11)	(10)	(21)
Amortizaciones	-	(3)	(2)	(5)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	-	(14)	(12)	(26)
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2017	124	89	8	221
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2018	127	90	7	224

Este epígrafe recoge, en primer lugar, el valor de los terrenos, edificios e instalaciones que la Sociedad tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede central “Campus Repsol”. Este valor se mantiene actualizado en función del espacio efectivamente ocupado por dichas empresas, realizándose las oportunas reclasificaciones con el epígrafe “Inmovilizado material” (8 millones de euros en 2018 y -21 millones de euros en 2017). Los contratos de arrendamiento se firmaron en 2013 con vencimiento el 31 de diciembre de 2014 y se entienden

prorrogados tácitamente, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, por periodos anuales. Los ingresos totales en el ejercicio 2018 y 2017 por este concepto han ascendido a 9,2 y 8,8 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente, incluye el coste de unos terrenos urbanos en Madrid (43 millones de euros).

En 2017 la Sociedad vendió una participación proindiviso que ostentaba, junto a otros propietarios, en un terreno urbano en Madrid. El importe de la venta correspondiente a la Sociedad ascendió a 7 millones de euros y la plusvalía a 3 millones de euros, que se incluye en el epígrafe “Resultados por enajenaciones y otros” del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias (Ver Nota 17.5).

9. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

Ejercicio 2018

Millones de euros

Nombre	% de participación	Coste registrado	(Deterioro) / Reversión de deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Inversión neta
Repsol Exploración, S.A.	99,99%	19.373	199	(2.710)	16.663
Repsol Gestión de Divisa, S.L.	99,99%	3.667	24	-	3.667
Repsol Química, S.A.	99,99%	1.165	-	-	1.165
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	60,01%	936	-	-	936
Repsol Nuevas Energías, S.A.	99,99%	727	-	-	727
Repsol Petróleo, S.A.	99,97%	613	-	-	613
Repsol Internacional Finance B.V.	100,00%	564	-	-	564
Repsol Portuguesa, S.A.	70,00%	344	-	-	344
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	98,36%	288	-	-	288
Petróleos del Norte, S.A. - Petronor	85,98%	258	-	-	258
Repsol Bolivia, S.A.	99,83%	200	-	-	200
Repsol Perú, B.V.	100,00%	176	-	-	176
Albatros, s.a.r.l.	100,00%	135	-	-	135
Repsol Butano, S.A.	99,99%	87	-	-	87
Otras participaciones		239	(12)	(90)	149
Total		28.772	211	(2.800)	25.972

Ejercicio 2017

Millones de euros

Nombre	% de participación	Coste registrado	(Deterioro) / Reversión de deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Inversión neta
Gas Natural SDG, S.A.	20,05%	2.077	-	-	2.077
Repsol Exploración, S.A.	99,99%	10.659	(905)	(2.909)	7.750
Repsol Química, S.A.	99,99%	1.165	-	-	1.165
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	60,01%	1.107	-	-	1.107
Repsol Petróleo, S.A.	99,97%	613	-	-	613
Repsol International Finance B.V.	100,00%	564	-	-	564
Repsol Portuguesa, S.A.	70,00%	344	-	-	344
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	98,36%	288	-	-	288
Petróleos del Norte, S.A. - Petronor	85,98%	258	-	-	258
Repsol Bolivia, S.A.	99,83%	200	-	-	200
Repsol Perú, B.V.	100,00%	176	-	-	176
Albatros, s.a.r.l.	100,00%	135	-	-	135
Repsol Butano, S.A.	99,99%	87	-	-	87
Otras participaciones		260	35	(102)	158
Total		17.933	(870)	(3.011)	14.922

Inversiones

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad realizó una aportación a Repsol Exploración, S.A. por importe de 8.714 millones de euros para reforzar la estructura patrimonial de su filial. Dicha aportación se realizó mediante la asunción de deudas que Repsol Exploración, S.A. había contraído frente a Repsol International Finance, B.V. y Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018, efectuó aportaciones a Repsol Gestión de Divisa, S.L. por valor de 3.630 millones de euros para reforzar su estructura patrimonial, con el fin de acometer actividades propias de su objeto social, en particular la concesión de préstamos en dólares a empresas del Grupo Repsol.

Por otro lado, la Sociedad realizó el 5 de noviembre una aportación de 694 millones de euros a Repsol Nuevas Energías S.A. con el objeto de fortalecer la estructura patrimonial de la Sociedad, de forma que pueda acometer procesos de inversión en los negocios de bajas emisiones. Entre dichas inversiones, destaca la adquisición de los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo y su comercializadora de gas y electricidad.

Por último, el 19 de noviembre se efectuó una aportación de 59 millones de euros a Repsol Downstream Internacional S.A., con objeto de financiar la expansión internacional de los negocios tradicionales del Downstream. Entre dichas inversiones destacan las asociadas al inicio de actividad de los negocios de estaciones de servicio y lubricantes en Méjico.

Desinversiones

En cuanto a las desinversiones de la Sociedad en el ejercicio 2018, el 18 de mayo completó la venta de su participación en Naturgy Energy Group, S.A. (200.858.658 acciones representativas de un 20,072% del capital social) por un precio total de 3.816 millones de euros, equivalente a 19 euros por acción, todo ello con arreglo a lo establecido en el contrato de compraventa suscrito con Rioja Bidco Shareholdings, S.L.U. el 22 de febrero de 2018. La venta ha supuesto una plusvalía por importe de 1.739 millones de euros, que se incluye en el epígrafe "Resultados por operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Ver Nota 17.6).

Por otro lado, en junio de 2018, la Sociedad vendió a Repsol Exploración S.A. la participación que mantenía en Repsol Canadá Inversiones S.A., por un importe total de 11 millones de euros (el valor neto contable ascendía a 10 millones de euros), con el objetivo de que ésta última fuera absorbida por su nueva matriz y simplificar así la estructura societaria del Grupo. La venta ha supuesto una plusvalía por importe de 1 millón de euros, que se incluye en el epígrafe “Resultados por enajenaciones y otros” del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias (Ver Nota 17.5).

Por último, durante el ejercicio 2018, Repsol Sinopec Brasil, S.A., aprobó varios repartos de fondos a sus accionistas. Los fondos distribuidos que no cumplen los criterios contables para registrarse como dividendos, según la normativa contable de aplicación, se han registrado como menor valor de la inversión. Como consecuencia de lo anterior, el valor contable de la inversión en Repsol Sinopec Brasil S.A. ha disminuido en 171 millones de euros. Las distribuciones que constituyen dividendos devengados con posterioridad a la fecha de adquisición se han registrado como ingresos (Ver Nota 18). A cierre de ejercicio figuran 15 millones de euros pendientes de cobro, por lo que se presenta dentro del epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo” (Ver Nota 10.2).

Durante el ejercicio 2017 no se produjeron inversiones significativas. En cuanto a las desinversiones, las más relevantes fueron las siguientes:

- En junio, la Sociedad vendió a Repsol Química S.A. las participaciones que mantenía en Repsol Lusitania S.L., por un importe total de 84 millones de euros. La plusvalía generada por la venta ascendió a 16 millones de euros, que se incluye en el epígrafe “Resultados por enajenaciones y otros” del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias (Ver Nota 17.5).
- En los meses de junio, julio y diciembre, Repsol Sinopec Brasil, S.A., aprobó varias devoluciones de parte de sus fondos propios a sus accionistas. En el caso de Repsol, S.A., el importe que le correspondía ascendió a 501 millones de reales brasileños (132 millones de euros).
- En el mes de diciembre, Repsol Portuguesa, S.A., aprobó la devolución de aportaciones suplementarias a sus accionistas, correspondiéndole un importe de 130 millones de euros a Repsol, S.A.

En el ejercicio 2018, la Sociedad ha dotado y revertido correcciones valorativas por importes de 11 y 222 millones de euros, respectivamente (907 y 37 millones de euros en el ejercicio 2017), que se muestran en el epígrafe “Deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo y asociadas” del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Adicionalmente, tras la reversión realizada en el ejercicio 2017 por importe de 1 millón de euros, la Sociedad no tiene provisiones para responsabilidades de cartera al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Dicha reversión se reflejó en el epígrafe “Resultados por enajenaciones y otros” del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 (Ver Nota 17.5).

En el Anexo I se expone la composición del patrimonio de las Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, así como datos sobre su actividad. A 31 de diciembre de 2018, ninguna de las sociedades participadas cotiza en mercados bursátiles.

10. Instrumentos financieros (largo y corto plazo)

El detalle de estos activos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, clasificados por clases y por vencimiento es el siguiente:

Millones de euros

	31 de diciembre de 2018				
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Préstamos y partidas a cobrar	Activos disponibles para la venta	Total
Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	14	14
Otros activos financieros	-	53	7	-	60
Largo plazo / No corriente	-	53	7	14	74
Derivados (Nota 13)	1	-	-	-	1
Créditos	-	-	755	-	755
Otros activos financieros	-	5	989	-	994
Corto plazo / Corrientes	1	5	1.744	-	1.750
TOTAL⁽¹⁾	1	58	1.751	14	1.824

Millones de euros

	31 de diciembre de 2017				
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Préstamos y partidas a cobrar	Activos disponibles para la venta	Total
Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	15	15
Créditos	-	-	483	-	483
Otros activos financieros	-	52	5	-	57
Largo plazo / No corriente	-	52	488	15	555
Derivados (Nota 13)	11	-	-	-	11
Créditos	-	-	3.282	-	3.282
Otros activos financieros	-	5	379	-	384
Corto plazo / Corrientes	11	5	3.661	-	3.677
TOTAL⁽¹⁾	11	57	4.149	15	4.232

(1) En las tablas anteriores no se incluyen las inversiones en acciones de empresas del Grupo ni las cuentas a cobrar de carácter comercial.

10.1. Activos disponibles para la venta

Este epígrafe recoge participaciones financieras minoritarias en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia significativa en su gestión y que no cotizan en mercados activos.

10.2. Préstamos y partidas a cobrar

Los “Créditos” corresponden a préstamos otorgados a Empresas del Grupo por importes de 755 y 3.765 millones de euros, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente (ver Nota 18). De ellos, están denominados en dólares estadounidenses 9 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 (11 millones de dólares) y 963 millones de euros al 31 de diciembre de 2017 (1.155 millones de dólares). El importe de intereses registrados como ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2018 y de 2017 ha ascendido a 14 y a 41 millones de euros.

Los “Otros activos financieros” a corto plazo corresponden, fundamentalmente, al efectivo (por importe de 202 y 151 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente), a dividendos pendientes de cobro (por importes de 536 y 29 millones de euros en 2018 y 2017 respectivamente, ver Nota 18) y a las cuentas a cobrar a las Empresas del Grupo por el devengo del Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal (por importes de 251 y 168 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, ver Notas 15 y 18).

No hay diferencias significativas entre el valor razonable y el valor contable de los préstamos y partidas a cobrar de la Sociedad.

11. Patrimonio neto y fondos propios

11.1. Capital social

El capital social suscrito e inscrito en el Registro Mercantil a 31 de diciembre de 2018 y 2017 estaba representado por 1.527.396.053¹ acciones de 1 euro de valor nominal cada una, respectivamente, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta y admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires². La Sociedad dispone de un programa de ADS (American Depositary Share) en Estados Unidos, los cuales cotizan en el mercado OTCQX.

Tras la operación de ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2019, el capital social de Repsol, S.A. asciende a 1.558.877.582 acciones de 1 euro de valor nominal cada una. De acuerdo con la normativa contable, y teniendo en cuenta que dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, la misma fue registrada en las Cuentas Anuales del Grupo con fecha 31 de diciembre de 2018.

El 11 de mayo de 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó dos ampliaciones de capital liberadas como instrumento para implementar el sistema de retribución al accionista denominado “Repsol Dividendo Flexible”³, en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2017 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2018, que permite a sus accionistas decidir si prefieren recibir su retribución en efectivo (mediante la venta a la Sociedad o en el mercado de los derechos de asignación gratuita) o en acciones de la Sociedad.

La ejecución de la primera de estas ampliaciones de capital liberada ha tenido lugar entre los meses de junio y julio de 2018 y la segunda en diciembre de 2018 y enero de 2019. A continuación, se detallan sus principales características:

1. Tras la última operación de ampliación de capital liberada de 2017 cerrada en enero de 2018, el capital social de Repsol, S.A. ascendió a 1.556.464.965 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, habiéndose registrado en las Cuentas Anuales de la Sociedad con fecha 31 de diciembre de 2017.

2. El 28 de enero de 2019 se ha hecho efectiva la retirada de las acciones de Repsol, S.A. del régimen de oferta pública y cotización en Argentina.

3. En 2012 Repsol puso en marcha por primera vez el programa “Repsol Dividendo Flexible” aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012. Este sistema de retribución al accionista se instrumenta a través de ampliaciones de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado.

		Junio / Julio 2018	Diciembre 2018 / Enero 2019
RETRIBUCIÓN EN EFECTIVO	Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita	16 de junio - 6 de julio	22 de diciembre - 9 de enero
	Fin del plazo para solicitar la venta de los derechos a Repsol al precio fijo garantizado	29 de junio	31 de diciembre
	Titulares que aceptaron el compromiso irrevocable de compra ⁽¹⁾	13,26% (206.366.731 derechos)	27,86% (425.542.521 derechos)
	Precio fijo garantizado por derecho	0,485 € / derecho	0,411 € / derecho
	Importe bruto de la adquisición de derechos por Repsol	100 millones de €	175 millones de €
RETRIBUCIÓN EN ACCIONES	Titulares que optaron por recibir nuevas acciones de Repsol	86,74% (1.350.098.214 derechos)	72,14% (1.101.853.515 derechos)
	Número de derechos necesarios para la asignación de una acción nueva	34	35
	Nuevas acciones emitidas	39.708.771	31.481.529
	Incremento aproximado de capital social	2,55%	2,06%
	Cierre de la ampliación de capital	10 de julio	11 de enero
	Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia	23 de julio	24 de enero

(1) Repsol ha renunciado a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra y, por tanto, a las nuevas acciones que corresponden a esos derechos. En el balance de situación a 31 de diciembre de 2018 se ha registrado una reducción patrimonial en el epígrafe "Dividendos y retribuciones" así como una obligación de pago a los accionistas que habían aceptado al 31 de diciembre de 2018 el compromiso irrevocable de compra en la ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2019, correspondientes a la venta de derechos a Repsol por importe de 175 millones de euros.

El 14 de noviembre de 2018 se ha completado una reducción de capital mediante la amortización de 68.777.683 acciones propias, de un euro de valor nominal cada una de ellas, aprobada por la Junta General de Accionistas de Repsol celebrada el 11 de mayo de 2018. La reducción de capital tiene por finalidad compensar el efecto dilutivo de las ampliaciones de capital liberadas que se han formalizado en el ejercicio 2018. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas. Estas acciones se han excluido de negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Según la última información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, los accionistas significativos de la Sociedad son:

Accionistas significativos	% total sobre el capital social
Sacyr, S.A. ⁽¹⁾	7,87
BlackRock, Inc. ⁽²⁾	4,63
CaixaBank, S.A. ⁽³⁾	3,58

(1) Sacyr, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Securities, S.A., Sacyr Investments S.A. y Sacyr Investments II, S.A.

(2) BlackRock, Inc. ostenta su participación a través de diversas entidades controladas. La información relativa a BlackRock, Inc. se basa en la declaración presentada por dicha entidad en la CNMV el 2 de agosto de 2018 sobre la cifra de capital social de 1.596.173.736 acciones.

(3) El 20 de septiembre de 2018, CaixaBank, S.A. ha comunicado el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de vender su participación accionarial en Repsol, S.A.

11.2. Prima de emisión

La prima de emisión al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 6.428 millones de euros. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

11.3. Reserva legal

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la reserva legal asciende a 299 millones de euros. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2018 esta reserva no se encontraba completamente constituida.

11.4. Reservas de revalorización

El saldo de la cuenta “Reserva de revalorización, Real Decreto-Ley 7/1996” de 7 de junio, por importe de 3 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos de ejercicios anteriores o del ejercicio actual o futuros y a la ampliación de capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entiende realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contabilizada o cuando los elementos patrimoniales actualizados sean transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. El reparto de dichas reservas originaría el derecho a la deducción por doble imposición de dividendos. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la expuesta, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Tal y como se indica en la Nota 7, el 27 de diciembre de 2012 se aprobó la Ley 16/2012, en base a la cual la Sociedad actualizó el valor de su inmovilizado material con pago de un gravamen único del 5% del importe actualizado. De acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2013, aprobó el Balance de Actualización de la Sociedad con efectos 1 de enero de 2013.

El saldo de la cuenta «Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre», por importe de 29 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, será indisponible hasta que sea comprobado y aceptado por la Administración tributaria. Dicha comprobación deberá realizarse dentro de los tres años siguientes a la fecha de presentación de la declaración del gravamen. Dado que se ha efectuado la comprobación correspondiente por parte de la Administración Tributaria, el saldo de la cuenta podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación de capital social o, transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, el referido saldo sólo podrá ser objeto de distribución, directa o indirectamente, cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance. La aplicación del saldo de la cuenta a finalidades distintas o antes de efectuarse la comprobación o de que transcurra el plazo para efectuar la misma, determinará la integración del referido saldo en la base imponible del periodo impositivo en que dicha aplicación se produzca, no pudiendo compensarse con dicho saldo las bases imponibles negativas de periodos impositivos anteriores.

Las Reservas de revalorización no han tenido movimiento ni en el ejercicio 2018 ni en el ejercicio 2017.

11.5. Reserva por capital amortizado

El saldo de la reserva por capital amortizado asciende a 69 millones de euros, que equivale al valor nominal de las acciones amortizadas en el marco de la reducción de capital ejecutada el 14 de noviembre de 2018. Esta reserva se ha dotado durante el ejercicio 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 335.c del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

11.6. Acciones y participaciones en patrimonio propias

Las principales operaciones con acciones propias¹ efectuadas por la Sociedad han sido las siguientes:

Millones de euros	2018			2017		
	Nº Acciones	Importe	% Capital	Nº Acciones	Importe	% Capital
Saldo al inicio del ejercicio	2.376.970		0,15%	94.185		0,00%
Compras a Mercado ⁽¹⁾	149.753.457	2.343	9,62%	2.297.004	35	0,15%
Ventas a Mercado ⁽¹⁾	(59.429.887)	(913)	3,82%	(18.006)	-	0,00%
Reducción de capital ⁽²⁾	(68.777.683)	(1.125)	4,42%	-	-	-
Repsol Dividendo Flexible ⁽³⁾	234.697	-	-	3.787	-	-
Saldo al cierre del ejercicio⁽⁴⁾	24.157.554		1,55%	2.376.970		0,15%

(1) En 2018 "Compras mercado" incluye las compras realizadas al amparo del Programa de Recompra de acciones propias para su amortización (Ver Nota 11.1) iniciado el 4 de septiembre y finalizado el 8 de noviembre y por el que se han adquirido 62.705.079 acciones. En 2018 y 2017 "Compras mercado" y "Ventas Mercado" incluyen las acciones adquiridas y entregadas en el marco del Plan de Adquisición de Acciones y de los Planes de compra de acciones por los beneficiarios de los programas de retribución variable plurianual (en 2018 se han entregado 567.754 acciones de acuerdo con lo establecido en cada uno de los planes, ver Nota 17.4) así como otras transacciones en el marco de la operativa discrecional de autocartera descrita en el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del mercado de valores.

(2) Incluye también las 6.072.604 acciones en autocartera adquiridas antes del 4 de abril (fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas 2018).

(3) Acciones nuevas recibidas en las ampliaciones de capital liberadas realizadas en el marco del Programa "Repsol Dividendo Flexible" correspondientes a las acciones mantenidas en autocartera.

(4) El saldo a 31 de diciembre de 2018 incluye derivados sobre un notional total de 24 millones de acciones contratados por Repsol S.A., con entidades financieras, por los que se transfieren al Grupo el riesgo económico y los derechos económicos inherentes al subyacente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las acciones propias mantenidas por la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su Grupo, representaban el 1,55% y el 0,15% de su capital social a dicha fecha, respectivamente.

12. Deudas financieras (largo y corto plazo)

El detalle de estos pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, clasificados por clases y por vencimiento es el siguiente:

Millones de euros	31 de diciembre de 2018			31 de diciembre de 2017	
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Total	Débitos y partidas a pagar	Total
Créditos	-	8.657	8.657	1.990	1.990
Otros pasivos financieros	-	33	33	56	56
Largo plazo / No corriente	-	8.690	8.690	2.046	2.046
Deudas con entidades de crédito	-	346	346	185	185
Créditos	-	1.283	1.283	66	66
Derivados (Nota 13)	1	-	1	-	-
Otros pasivos financieros	-	341	341	449	449
Corto plazo / Corrientes	1	1.970	1.971	700	700
TOTAL⁽¹⁾	1	10.660	10.661	2.746	2.746

(1) En las tablas anteriores no se incluyen las cuentas a pagar de carácter comercial.

1. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sus reuniones celebradas el 28 de marzo de 2014 y el 11 de mayo de 2018, autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, directamente o a través de Sociedades dependientes, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa. La autorización vigente (conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de mayo de 2018) se otorgó por un plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de la Junta General, y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014.

12.1. Deudas con entidades de crédito

El saldo a 31 de diciembre de 2018 incluye fundamentalmente compromisos de compra a futuro de autocartera sobre un nociónal de 24 millones de acciones (Ver Nota 11.6). A 31 de diciembre de 2017, incluía principalmente líneas de crédito dispuestas por un importe de 150 millones de euros.

Las deudas con entidades de crédito están nominadas en euros y devengaron un tipo de interés medio del 0,11% en el ejercicio 2018 y del 1,24% en el ejercicio 2017. El importe de intereses registrados como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017, ha ascendido a 0,2 y 1,6 millones de euros, respectivamente.

En general, la deuda financiera incorpora cláusulas de vencimiento anticipado a precio de mercado de uso general en contratos de esta naturaleza.

Adicionalmente, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito con entidades de crédito con los siguientes límites (en millones de euros):

	2018		2017	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Pólizas de crédito	1.990	1.990	2.121	2.121

12.2. Obligaciones u otros valores negociables garantizados por la Sociedad

Las emisiones de bonos, representativas de deuda ordinaria, realizadas por Repsol International Finance, B.V., con la garantía de Repsol, S.A., por un importe nominal de 5.000 millones de euros, contienen ciertas cláusulas de aceleración o de vencimiento anticipado de la deuda (entre otras, vencimiento o incumplimiento cruzado – “cross acceleration” o “cross-default”) y el compromiso de no constituir sobre los activos del emisor y del garante gravámenes en garantía de futuras emisiones de títulos representativos de deuda. En caso de incumplimiento de los términos y condiciones de las emisiones, el banco depositario-fiduciario (“Trustee”), a su sola discreción o a instancia de los tenedores de, al menos, una quinta parte de las obligaciones o con base en una resolución extraordinaria, puede declarar las obligaciones vencidas y pagaderas. Adicionalmente, los tenedores de los bonos emitidos en 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 pueden elegir si amortizan sus bonos en caso que ocurra un evento de cambio de control de Repsol y si como consecuencia de dicho cambio de control la calificación crediticia de Repsol quedara situada por debajo del grado de inversión.

Adicionalmente, el 25 de marzo de 2015, Repsol International Finance, B.V., realizó dos emisiones de bonos subordinados garantizados por Repsol, S.A., por un importe nominal de 1.000 millones de euros cada una. Una de las emisiones tiene carácter perpetuo y la otra vencimiento en 2075, no conteniendo ninguna de ellas cláusulas de vencimiento anticipado, con excepción de los supuestos de disolución o liquidación.

Por otro lado, la Sociedad garantiza las obligaciones de pago de Repsol Oil & Gas Canada Inc (en adelante ROGCI) asociadas a los valores negociables en circulación por un nominal, a 31 de diciembre de 2018, de 413 millones de dólares estadounidenses.

12.3. Créditos y otros pasivos financieros

Como Créditos se recogen los préstamos otorgados por empresas del Grupo por importes de 8.828 y 2.056 millones de euros (ver Nota 18), de los que 0,2 y 0,2 millones de euros corresponden a préstamos denominados en moneda extranjera (0,2 millones de libras esterlinas y 0,3 millones de dólares), al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente. El importe de intereses registrados como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2018 y de 2017 ha ascendido a 119 y a 86 millones de euros.

El incremento en el importe de préstamos otorgados por empresas del Grupo está asociado a la operación de reforzamiento patrimonial de Repsol Exploración S.A., que derivó en la asunción de las deudas que ésta sociedad había contraído frente a otras Empresas del Grupo (Ver Nota 9).

El detalle por vencimientos de los “Créditos” a largo plazo al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Vencimiento	Millones de euros
2019	-
2020	1.857
2021	5.130
2022 y siguientes	1.670
Total	8.657

Adicionalmente, los conceptos más significativos incluidos en el epígrafe “Otros pasivos financieros” a corto plazo al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 corresponden a la adquisición de derechos de asignación gratuita pendiente de pago a los accionistas que, en el marco del programa “Repsol Dividendo Flexible”, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo a cuenta, por importes de 175 y 153 millones de euros, respectivamente, y a las cuentas a pagar a las Empresas del Grupo por el devengo del Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal, por importes de 157 y 293 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente (ver Notas 15 y 18). En cuanto al largo plazo, se incluyen en 2018 y 2017 las cuentas a pagar por el plan de reestructuración de plantillas que se describe en la Nota 14.1 sobre “Provisiones” (21 y 38 millones de euros, respectivamente), con vencimientos entre 2020 y 2021.

En el siguiente desglose se detalla el valor razonable de los “Débitos y partidas a pagar” de los que dispone la Sociedad:

Millones de euros	Valor contable	Valor razonable
Largo plazo/No corriente	8.690	2.304
Corto plazo/Corriente	1.970	1.970
	10.660	4.274

13. Instrumentos financieros derivados

Durante los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad ha llevado a cabo operaciones con instrumentos financieros derivados que no califican como cobertura contable. A continuación, se detalla el efecto en el balance de situación de los instrumentos derivados vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (en millones de euros):

Millones de euros

Clasificación	31 de diciembre de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Activo corriente	Valor Razonable	Activo corriente	Valor Razonable
Compra-venta de divisas a plazo	1	1	11	11
	1	1	11	11

El valor razonable de estos derivados financieros se ha estimado descontando los flujos de caja futuros asociados a los mismos de acuerdo con los tipos de interés y tipos de cambio vigentes en las fechas de cierre del balance de situación e incluyendo diferenciales acordados con las condiciones de riesgo crediticio de cada instrumento. Para algunos instrumentos derivados, se utiliza como referencia complementaria el valor de mercado facilitado por las entidades financieras.

La mayor parte de los derivados financieros de la Sociedad son contratados con Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A., que es la encargada de mitigar el riesgo de tipo de cambio por moneda extranjera de las sociedades del Grupo.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los derivados han generado un ingreso por importe de 76 millones de euros y 111 millones de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las principales características de los derivados contratados al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

	2018	2017
Importe contratado (millones de euros)	59	1.039
Vencimiento	2019	2018
Valor Razonable (millones de euros)	1	11

14. Provisiones y contingencias

14.1 Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, así como los principales movimientos registrados durante estos ejercicios, es el siguiente (en millones de euros):

	Provisiones no corrientes			Provisiones corrientes		
	Incentivos al personal	Otras provisiones	Total	Incentivos al personal	Otras provisiones	Total
Saldo al 1 de enero de 2017	22	273	295	11	38	49
Dotaciones con cargo a resultados	12	51	63	5	32	37
Actualizaciones financieras	-	1	1	-	-	-
Aplicaciones con abono a resultados	-	(44)	(44)	-	(1)	(1)
Cancelación por pago	-	(1)	(1)	(13)	(57)	(70)
Trasposos y Reclasificaciones	(10)	(34)	(44)	10	29	39
Saldo al 31 de diciembre de 2017	24	246	270	13	41	54
Dotaciones con cargo a resultados	13	19	32	5	23	28
Actualizaciones financieras	-	3	3	-	-	-
Aplicaciones con abono a resultados	-	-	-	-	-	-
Cancelación por pago	-	(1)	(1)	(13)	(24)	(37)
Trasposos y Reclasificaciones	(11)	(4)	(15)	11	(22)	(11)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	26	263	289	16	18	34

a) Programa de Incentivo a Largo Plazo

La Sociedad tiene implantado un instrumento de fidelización dirigido a directivos y a otras personas con responsabilidad, consistente en la fijación de un incentivo a largo plazo como parte de su sistema retributivo. Con él se pretende fortalecer los vínculos de los directivos y mandos con los intereses de los accionistas, basados en la sostenibilidad de los resultados del Grupo a medio y largo plazo y en el cumplimiento de su Plan Estratégico, al propio tiempo que se favorece la continuidad en el Grupo de las personas más destacadas.

Al cierre del ejercicio 2018 se encuentran vigentes los Programas de Incentivo a Largo Plazo 2015-2018, 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021. El programa 2014-2017 se cerró, de acuerdo a sus bases, el 31 de diciembre de 2017, y sus beneficiarios han percibido la retribución variable correspondiente en el ejercicio 2018.

Los cuatro Programas de Incentivo a Largo Plazo vigentes, son independientes entre sí, pero sus principales características son las mismas. El cumplimiento de los respectivos objetivos ligados a cada programa da a los beneficiarios de cada plan el derecho a la percepción del incentivo en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al de su finalización. No obstante, la percepción del incentivo está ligada a la permanencia del beneficiario al servicio del Grupo hasta el 31 de diciembre del último de los ejercicios del programa, con excepción de los supuestos especiales contemplados en las propias bases del mismo.

En caso de que corresponda la percepción del incentivo, a la cantidad que se determina en el momento de concesión del incentivo a largo plazo, se le aplica un primer coeficiente variable en función del grado de consecución de los objetivos establecidos y un segundo coeficiente variable, vinculado a la media aritmética de la evaluación individual de desempeño obtenida por el beneficiario en los años comprendidos en el periodo de medición de cada programa de incentivos, calculada como el porcentaje de retribución variable anual individual obtenida con respecto al 100% del target establecido.

Ninguno de los planes implica para sus beneficiarios la entrega de acciones u opciones, salvo por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos, a quienes, conforme al acuerdo aprobado por la Junta General de accionistas el 19 de mayo de 2017 bajo el punto 19º del Orden del Día, se les abona parcialmente en acciones –el 30%– el importe correspondiente a los Programas de Incentivo a Largo Plazo 2014-2017, 2015-2018, 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021. Los Programas 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021 incluyen objetivos referenciados a la evolución del valor de la acción de Repsol.

A este respecto, el importe correspondiente al Incentivo a Largo Plazo 2015-2018 se abonará a los Consejeros Ejecutivos en una proporción de 70% en efectivo y el 30% restante en acciones de la Sociedad, de forma que D. Josu Jon Imaz percibirá 1.098.339 euros en metálico y 14.330 acciones de la Sociedad equivalentes a un importe de 217.041 euros y D. Luis Suárez de Lezo Mantilla percibirá 706.197 euros en metálico y 9.214 acciones de la Sociedad equivalentes a un importe de 139.554 euros.

Según lo acordado por la Junta General de accionistas de 19 de mayo de 2017, el número final de acciones que los Consejeros Ejecutivos recibirán se calcula teniendo en cuenta: (i) el importe que efectivamente les corresponde abonar tras aplicar los impuestos (o retenciones) que correspondan; y (ii) la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de Repsol correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes, exclusive, de la semana previa a la fecha en que por el Consejo de Administración se acuerde el abono del Incentivo a Largo Plazo para los Consejeros Ejecutivos correspondiente a cada uno de los Planes.

Para asumir los compromisos derivados de estos programas se ha registrado un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 por importes de 21 y 17 millones de euros, respectivamente.

b) Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se incluyen, fundamentalmente, las provisiones constituidas para hacer frente a las obligaciones de naturaleza fiscal (ver Nota 15).

14.2. Contingencias

La Sociedad puede ser parte en determinados procedimientos judiciales o arbitrales en el curso ordinario de sus actividades. A continuación, se recoge un resumen del más significativo y su situación a la fecha de cierre de las presentes Cuentas Anuales.

Estados Unidos de América

Litigio del Río Passaic / Bahía de Newark

Los hechos a los que se hace referencia en este litigio están relacionados con la venta por Maxus Energy Corporation ("Maxus") de su antigua filial química, Diamond Shamrock Chemical Company ("Chemicals") a Occidental Chemical Corporation ("OCC"). Maxus acordó indemnizar a Occidental frente a ciertas contingencias medioambientales relacionadas con las actividades de *Chemicals* anteriores al 4 de septiembre de 1986. Con posterioridad (1995), Maxus fue adquirida por YPF S.A. ("YPF") y posteriormente (1999) Repsol, S.A. adquirió YPF.

En diciembre de 2005 el *Department of Environmental Protection* de Nueva Jersey ("DEP") y el *Spill Compensation Fund* de New Jersey (conjuntamente, "el Estado de Nueva Jersey") demandaron a Repsol YPF S.A. (actualmente denominada Repsol, S.A., en lo sucesivo "Repsol"); YPF; YPF Holdings Inc. ("YPFH"); CLH Holdings ("CLHH"); Tierra Solutions, Inc. ("Tierra"); Maxus; así como a OCC por la supuesta contaminación proveniente de la antigua planta de Chemicals que presuntamente contaminó el río Passaic, la Bahía de Newark y otras aguas y propiedades cercanas.

El 26 de septiembre de 2012 OCC interpuso una "*Second Amended Cross Claim*" ("*Cross Claim*") contra Repsol, YPF, Maxus (conjuntamente los "Demandados"), Tierra y CLHH. Entre junio de 2013 y agosto de 2014 los Demandados, entre otros, firmaron, sin reconocimiento de responsabilidad, distintos acuerdos con el Estado de Nueva Jersey, por los que mediante determinados pagos se obtuvo el desistimiento de las acciones del Estado de Nueva Jersey contra aquéllos. En febrero de 2015 Repsol demandó a OCC reclamándole los 65 millones de dólares que tuvo que abonar al Estado de Nueva Jersey.

El 5 de abril de 2016 el Juez desestimó en su totalidad la demanda de OCC contra Repsol. El 17 de junio de 2016 Maxus presentó solicitud de quiebra ante el Tribunal Federal de Quiebras del Estado de Delaware, requiriendo, además, la suspensión del litigio principal. El 19 de octubre de 2017 el Juez titular estimó en su totalidad la *Motion for Summary Judgement* presentada por Repsol respecto de su reclamación a OCC de los 65 millones de dólares. El 22 de noviembre de 2017 OCC fue formalmente condenado al pago de 65 millones de dólares más intereses y costas. El 14 de septiembre de 2018 Maxus (asumiendo la titularidad de la demanda por alter ego de OCC) y OCC formalizaron los recursos de apelación sobre sus respectivas sentencias adversas. El 14 de junio de 2018, la Administración Concursal de Maxus presentó una demanda ("*New Claim*") en el Tribunal Federal de Quiebras del Estado de Delaware contra YPF, Repsol y determinadas sociedades filiales de ambas, por las mismas reclamaciones que se recogían en la *Cross Claim*. El 19 de octubre de 2018 Repsol ha presentado la *Motion to Dismiss*. El 15 de febrero de 2019 el Tribunal Federal de Quiebras rechazó la *Motion to Dismiss*. Repsol mantiene la opinión de que, al igual que se ha demostrado en la *Cross Claim*, las pretensiones aducidas en la *New Claim* carecen de fundamento.

15. Administraciones públicas y situación fiscal

La Sociedad está sometida, en materia impositiva y de gravamen sobre el beneficio, a la jurisdicción fiscal española.

15.1. Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad tributa en el Régimen de consolidación fiscal dentro del Grupo fiscal 6/80, como sociedad dominante del mismo. Las sociedades del mencionado Grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal del mismo repartiéndose éste entre ellas, según el criterio establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en cuanto a registro y determinación de la carga impositiva individual.

El número de sociedades que componen el mencionado Grupo fiscal 6/80 en el ejercicio 2018 es de 56, siendo las más significativas las siguientes: la propia Repsol, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Repsol Trading, S.A., Repsol Química, S.A., Repsol Exploración, S.A., Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. y Repsol Butano, S.A.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades se realiza sobre la base del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en los ejercicios 2018 y 2017, de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 4.8 de esta Memoria, es la siguiente:

	2018			2017		
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes de impuestos			2.292			(873)
Diferencias permanentes	103	(2.737)	(2.634)	936	(328)	608
Diferencias temporarias:						
con origen en el ejercicio	48	(16)	32	31	(18)	13
con origen en ejercicios anteriores	20	(36)	(16)	20	(96)	(76)
Total ajustes al resultado contable			(2.618)			545
Reserva de Capitalización			-			(230)
Compensación BIN ejercicios anteriores			--			-
Base Imponible del I.S.			(326)			(558)
Cuota bruta⁽¹⁾			(81)			(140)
Deducciones por doble imposición			(21)			(7)
Deducciones por incentivos fiscales			(12)			(12)
Activación/aplicación de BINS y deducciones Grupo			(248)			(101)
GIS corriente (Cuota líquida)			(362)			(260)
GIS diferido (efecto diferencias temporarias)			(4)			16
GIS diferido por activación/aplicación de deducciones Grupo			248			101
Ajustes regularización I.S. ejercicios anteriores			1			39
Ajustes en la imposición sobre beneficios			17			25
Impuesto satisfecho en el extranjero			23			27
Total impuesto sobre sociedades⁽²⁾			(77)			(52)

(1) Tipo impositivo: 25%.

(2) Signo positivo: Gasto por Impuesto sobre Sociedades / Signo negativo: Ingreso por Impuesto sobre Sociedades.

Millones de euros

	2018			2017		
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones	
Resultados reconocidos en el patrimonio			(1)			1
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:						
con origen en el ejercicio	1	-	1	-	-	-
con origen en ejercicios anteriores	1	-	1	-	-	-
Total ajustes al resultado reconocido en el patrimonio			<u>2</u>			<u>-</u>
Total Impuesto sobre Sociedades reconocido en el patrimonio			2			-

Entre las diferencias permanentes al resultado contable se incluye una disminución neta de 2.362 millones de euros que se corresponde con la exención para evitar la doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y una disminución de 222 millones de euros que se corresponde con la reversión del deterioro contable de participaciones en sociedades.

El impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto afecta a los siguientes epígrafes del estado de ingresos y gastos reconocidos (millones de euros):

Millones de euros

	Importe
Resultados financieros por valoración de instrumentos financieros imputados directamente al Patrimonio Neto	2

Con respecto a las deducciones por reinversión de ejercicios pasados, las menciones exigidas por el artículo 42 TRLIS constan en las memorias anuales de los correspondientes ejercicios.

Las deducciones de la cuota generadas por la Sociedad corresponden a mecanismos para evitar la doble imposición por importe de 21 millones de euros, así como a incentivos fiscales por importe de 11 millones de euros correspondientes principalmente a deducciones por inversiones.

Durante el ejercicio 2018, el movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

Millones de euros

	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.591	(77)	1.514
Movimiento 2018 contra GIS	(243)	-	(243)
Movimiento 2018 contra Patrimonio	-	2	2
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.348	(75)	1.273

Los activos y pasivos por impuesto diferido indicados anteriormente se corresponden principalmente con (i) créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación; (ii) provisiones para el personal; (iii) deterioros de participaciones en sociedades y (iv) diferencias de amortización.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados, con el fin de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose, en su caso, las oportunas modificaciones, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que es probable que dichos activos sean recuperados.

Los créditos fiscales reconocidos por el Grupo fiscal 6/80 ascienden a 1.287 millones de euros. De acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo, la evaluación de las estimaciones de resultados de la sociedad y del grupo fiscal y el periodo y límites establecidos en la legislación para la recuperación de los créditos fiscales, se estima que dichos créditos fiscales se habrán recuperado en su mayoría, en un plazo de 10 años.

Las diferencias temporarias imponibles por inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos no registradas en balance por cumplir los requisitos establecidos para acogerse a la excepción de registro vigente hasta la entrada en vigor del RD 1159/2010, ascienden a un total de 84 millones de euros.

15.2. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2018, los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad, son los siguientes:

Tipo de impuesto	Periodos abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2014 a 2017
Impuesto sobre el Valor Añadido	2014 a 2018
Retenciones/ingresos a cuenta rendimientos del trabajo/prof.	2016 a 2018
Retenciones/ingresos a cuenta capital mob./inmob./no resid.	2014 a 2018

Durante el ejercicio 2017 se iniciaron actuaciones de comprobación e investigación del Grupo Fiscal 6/80 y Grupo de Entidades de IVA 120/08, de los que Repsol, S.A. es sociedad dominante, relativas a los siguientes conceptos y periodos:

Tipo de impuesto	Periodos
Impuesto sobre Sociedades	2014 a 2015
Impuesto sobre el Valor Añadido	2014 a 2015
Retenciones/ingresos a cuenta rendimientos del trabajo/prof.	2014 a 2015
Retenciones/ingresos a cuenta capital mobiliario	2014 a 2015
Retenciones/ingresos a cuenta arrendamientos inmobiliario	2014 a 2015
Retenciones a cuenta de imposición de no residentes	2014 a 2015

En el ejercicio 2018 se han ampliado las actuaciones de comprobación e investigación al ejercicio 2016.

Las actuaciones relativas a las retenciones/ingresos a cuenta del trabajo de los ejercicios 2014 y 2015 han concluido sin la imposición de sanción alguna y sin que se hayan derivado pasivos significativos para el Grupo. En relación con las actuaciones relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2014 a 2016, se han firmado actas en 2018 y está pendiente la notificación de la liquidación, sin que se prevean pasivos significativos. Las actuaciones inspectoras respecto al resto de impuestos y ejercicios siguen en curso.

Cuando se plantean diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones entre la Sociedad y las autoridades fiscales, Repsol, S.A. actúa con las autoridades de forma transparente y cooperativa para resolver las controversias mediante las fórmulas jurídicas disponibles con el objeto de llegar a una solución no litigiosa.

No obstante, tanto en ejercicios anteriores como en éste, se han producido actuaciones administrativas con trascendencia fiscal contrarias a las pretensiones de la Sociedad que han dado lugar a situaciones litigiosas y que podrían poner de manifiesto pasivos fiscales contingentes. Repsol, S.A. considera que su actuación en los indicados asuntos ha sido ajustada a Derecho y se sustenta en interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto los oportunos recursos en defensa de los intereses de la Sociedad y de sus accionistas.

Es difícil predecir el plazo de resolución de dichos litigios debido a lo extenso del procedimiento de reclamación. La Sociedad, sobre la base del asesoramiento de expertos fiscales internos y externos, considera que las deudas fiscales que finalmente pudieran derivarse de dichas actuaciones no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales adjuntas.

El criterio de la Sociedad consiste en registrar provisiones para los litigios de naturaleza fiscal en los que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar el litigio correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de sus asesores internos y externos o tomando en consideración su experiencia.

En relación con la inspección relativa a los ejercicios 2006 a 2009, los asuntos discutidos se refieren principalmente a precios de transferencia, deducción de pérdidas por inversiones en el extranjero y deducciones por inversiones, y suponen un cambio del criterio mantenido por la Administración en actuaciones precedentes y posteriores. En relación con los ajustes de precios de transferencia las liquidaciones han sido anuladas como consecuencia de una resolución de la Junta Arbitral del Concierto Económico con el País Vasco y la resolución de un procedimiento amistoso con EEUU. La Inspección debe dictar nuevas liquidaciones aplicando los criterios ya aceptados en ejercicios posteriores por la Administración y el contribuyente. En relación con los otros asuntos, el Tribunal Económico Administrativo Central estimó parcialmente el recurso de la Sociedad y se ha recurrido ante la Audiencia Nacional por los aspectos no estimados.

Por otra parte, las actuaciones inspectoras relativas a los ejercicios 2010 a 2013 concluyeron en 2017 sin la imposición de sanción alguna y, en su mayor parte, mediante actas de conformidad o con acuerdo de las que no se han derivado pasivos significativos para el Grupo. No obstante, en relación con la deducibilidad de intereses de demora tributarios y el cómputo de pérdidas por actividades empresariales en el extranjero, la resolución administrativa ha sido objeto de reclamación, por entender la Sociedad que su actuación ha sido ajustada a Derecho.

Dada la incertidumbre generada por la materialización de los riesgos fiscales existentes asociados a litigios y otras contingencias fiscales, la Sociedad tiene, al cierre del ejercicio, dotadas provisiones, registradas en el apartado "Provisiones y Contingencias" (ver Nota 14), que se consideran adecuadas para cubrir los mencionados riesgos.

15.3. Otras menciones relativas a la situación fiscal

En 2002, la Sociedad suscribió, mediante la aportación no dineraria de diversas participaciones accionariales, sendas ampliaciones de capital social acordadas por las sociedades Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (RIPSA) y Repsol Exploración, S.A. Las menciones exigidas por el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en relación con las citadas operaciones, constan en la Memoria anual del ejercicio 2002.

15.4. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Sociedad declara el Impuesto sobre el Valor Añadido en el Régimen Especial del Grupo de Entidades 120/08 constituido con efectos 1 de enero de 2008, cuya sociedad dominante es Repsol, S.A.

La Sociedad dominante del Grupo presenta, mensualmente, las declaraciones-liquidaciones periódicas agregadas integrando los resultados de las autoliquidaciones individuales de las sociedades que forman parte del Grupo de Entidades.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (millones de euros):

<i>Millones de euros</i>	2018	2017
Saldos deudores		
Pagos a cuenta por Impuesto sobre Sociedades	705	493
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	-	9
Total	705	502
Saldos acreedores	2018	2017
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades	146	104
Hacienda Pública acreedora por IVA	172	394
Retenciones practicadas IRPF	9	7
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	3	3
Total	330	508

16. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, valorados al tipo de cambio de cierre y al tipo de cambio de la fecha de transacción, respectivamente, son los siguientes (en millones de euros):

<i>Millones de euros</i>	2018	2017
Préstamos y otras cuentas a cobrar	562	1.043
Préstamos y otras cuentas a pagar	(13)	(49)
Servicios prestados	17	15
Servicios recibidos	(55)	(43)
Otros gastos de explotación	(1)	(1)

Los saldos y transacciones en moneda extranjera son, fundamentalmente, en dólares estadounidenses.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado de los ejercicios 2018 y 2017, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en millones de euros):

Millones de euros	Ejercicio 2018			Ejercicio 2017		
	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Ingreso (Gasto)						
Activos financieros						
Créditos	(16)	-	(16)	(44)	(88)	(132)
Otros	(78)	2	(76)	4	-	4
Total activos financieros	(94)	2	(92)	(40)	(88)	(128)
Pasivos financieros						
Otros	(1)	-	(1)	3	-	3
Total pasivos financieros	(1)	-	(1)	3	-	3
Total Neto	(95)	2	(93)	(37)	(88)	(125)

17. Ingresos y gastos

17.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, clasificada por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente (en millones de euros):

Millones de euros	2018	2017
Ingresos por Ventas	1	1
Ingresos de instrumentos financieros (ver Nota 18)	14	42
Ingresos por dividendos (ver Nota 18)	779	95
Otros ingresos de explotación (ver Nota 18)	561	515
Sistemas de información	219	226
Central de ingeniería	23	24
Tecnología	43	40
Otros Servicios Corporativos	190	152
Otros servicios a empresas del Grupo	86	73
Total	1.355	653
Mercados Geográficos	2018	2017
España	510	478
Resto de países de la Unión Europea	549	48
Resto del mundo	296	127
Total	1.355	653

De acuerdo con los contratos firmados entre Repsol, S.A. y sus sociedades filiales, la Sociedad recibe de las mismas diversos ingresos a precio de mercado en concepto de contraprestaciones por los servicios prestados por la matriz. El importe registrado por los mencionados ingresos ascendió a 562 y 515 millones de euros en 2018 y en 2017, respectivamente, y se ha registrado bajo el epígrafe “Otros ingresos de explotación de empresas del Grupo y asociadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias.

17.2. Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe en los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente (en millones de euros):

Millones de euros

Ingreso (Gasto)	2018	2017
Compras de otras existencias	(1)	(1)
Variación de existencias y de deterioro de CO ₂	1	-
Total	-	(1)

En cuanto a la procedencia de las compras, el detalle es el siguiente (en millones de euros):

Millones de euros

Mercados Geográficos	2018	2017
España	-	1
Resto de países de la Unión Europea	-	-
Resto del mundo	-	-
Total	-	1

17.3. Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal” recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros

	2018	2017
Sueldos, salarios y asimilados	260	246
Aportaciones a planes de pensiones	6	7
Otras cargas sociales	80	76
Total	346	329

I) Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2018 y 2017, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2018	2017
Directivos	197	200
Técnicos	1.900	1.835
Administrativos y operarios	209	199
Total	2.306	2.234

En cuanto a los trabajadores con discapacidad, la Sociedad cuenta a 31 de diciembre de 2018 con un total de 70 empleados con discapacidad. Su distribución por género y categoría es la siguiente:

Categorías	2018		
	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos	22	17	39
Administrativos y operarios	11	20	31
Total	33	37	70

A efectos del cómputo legal por la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD), se consideran en su conjunto todas las sociedades del Grupo Repsol en España. En 2018 se supera el porcentaje requerido por la legislación, representando un 2,52% de la plantilla, siendo 485 empleados por contratación directa.

Por último, la distribución por géneros al término de los ejercicios 2018 y 2017, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	151	43	153	39
Técnicos	954	1.012	872	914
Administrativos y operarios	62	160	59	137
Total	1.167	1.215	1.084	1.090

II) Planes de pensiones de aportación definida

Para algunos colectivos de trabajadores en España, la Sociedad tiene reconocidos planes de aportación definida adaptados a la legislación vigente.

El coste anual devengado por este concepto ha ascendido a 6 y 7 millones de euros en los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

Para los directivos de Repsol, S.A. en España existe un sistema de previsión social, complementario al plan de pensiones de empleo, denominado "Plan de Previsión de Directivos", que consiste en un plan destinado a cubrir tanto la jubilación como la invalidez y fallecimiento de los partícipes. La empresa realiza aportaciones definidas correspondientes a un porcentaje del salario base de los partícipes. El plan reconoce una rentabilidad determinada y garantizada, igual al 125% del Índice General Nacional de Precios al Consumo del año anterior. Este plan está instrumentado a través de seguros colectivos de compromisos

por pensiones que están suscritos con una entidad aseguradora. El pago de las primas de estas pólizas de seguro financia y exterioriza, por una parte, los compromisos correspondientes a las aportaciones y, por otra, los correspondientes a la rentabilidad determinada garantizada.

El coste anual devengado por este concepto ha ascendido a 12 millones de euros en el ejercicio 2018 y a 13 millones de euros en el ejercicio 2017, y se incluye en el epígrafe "Otras cargas sociales".

17.4. Planes de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo y de Adquisición de Acciones

I) Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

Este Plan permite a sus beneficiarios invertir en acciones de Repsol, S.A. hasta el 50% del importe bruto del Incentivo a Largo Plazo que perciban y tiene como finalidad fomentar el alineamiento de sus beneficiarios (entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité Ejecutivo) con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas. En el caso de que el beneficiario mantenga las acciones adquiridas durante un periodo de tres años desde la inversión inicial y se cumplan el resto de condiciones del Plan, la Sociedad le entregaría una acción adicional por cada tres adquiridas inicialmente.

Adicionalmente, para aquellos beneficiarios que tengan la consideración de Alta Dirección, entendiéndose como tales a los Consejeros Ejecutivos y a los restantes miembros del Comité Ejecutivo, se establece un requisito adicional de desempeño (performance) para la entrega de las Acciones Adicionales, consistente en alcanzar un nivel de cumplimiento global de los objetivos establecidos en el Programa de Incentivo a Largo Plazo cerrado en el ejercicio inmediatamente precedente a la fecha de entrega de las acciones, igual o superior al 75%.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, se encuentran vigentes los ciclos sexto, séptimo y octavo (2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021) del Plan, cuyos principales datos se incluyen a continuación:

	Nº participaciones	Inversión Inicial total (nº de acciones)	Precio medio (Eur/Acc)	Compromiso Max de entrega de Acciones
Sexto ciclo (2016-2019)	76	122.942	11,3780	40.980
Séptimo ciclo (2017-2020)	89	110.287	14,9955	36.734
Octavo ciclo (2018-2021) ⁽¹⁾	77	114.729	16,3021	31.243

(1) En este importe se incluyen las acciones entregadas a los Consejeros Ejecutivos como pago parcial del Programa ILP 2014-2017, que ascienden a 21.003 acciones. De acuerdo con lo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, las acciones que se entreguen en su caso a los Consejeros Ejecutivos en virtud de cada plan de retribución variable a largo plazo podrán computarse a los efectos de la inversión en acciones a que se refiere el Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Retribución Variable Plurianual.

Las acciones adquiridas en el octavo ciclo por los actuales miembros del Comité Ejecutivo¹ así como el resto de Consejeros Ejecutivos han sido 63.606 acciones.

Adicionalmente, con fecha 29 de mayo de 2018 se ha cumplido el periodo de consolidación del quinto ciclo del Plan. Como consecuencia de ello, 88 beneficiarios de este ciclo consolidaron derechos a la entrega de un total de 27.479 acciones (recibiendo un total de 19.560 acciones una vez descontado el ingreso a cuenta del IRPF a realizar por la Sociedad). En particular, los miembros del Comité Ejecutivo, así como el resto de Consejeros Ejecutivos, consolidaron derechos a la entrega de 13.328 acciones (una vez descontado el ingreso a cuenta a realizar por la Sociedad, recibieron un total de 9.222 acciones).

1. Anteriormente denominado Comité Ejecutivo Corporativo.

II) Planes de Adquisición de Acciones

Desde el año 2011 la Sociedad ha puesto en marcha diversos Planes de Adquisición de Acciones (PAA) que han sido aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de 15 de abril de 2011 (Plan de Adquisición de Acciones 2011-2012), de 31 de mayo de 2012 (Plan de Adquisición de Acciones 2013-2015), 30 de abril de 2015 (Plan de Adquisición de Acciones 2016-2018) y de 11 de mayo de 2018 (Plan de Adquisición de Acciones 2019-2021).

Estos planes se dirigen a empleados del Grupo Repsol en España y tienen como finalidad permitir que aquéllos que lo deseen puedan percibir parte de su retribución en acciones de la Sociedad con el límite anual de 12.000 euros. Las acciones se valorarán al precio de cierre de la acción de Repsol, S.A., en el sistema de interconexión bursátil (mercado continuo) de las bolsas españolas en cada una de las fechas de entrega al beneficiario.

Durante el ejercicio 2018 se han adquirido 518.228 acciones propias por un importe total de 8,2 millones de euros para su entrega a los participantes del PAA 2018. En el ejercicio 2017 y en el marco del PAA 2017, la Sociedad adquirió 539.430 acciones propias por un importe de 7,8 millones de euros (ver Nota 11).

Los miembros del Comité Ejecutivo, conforme a los términos previstos en el Plan, han adquirido en 2018 un total de 5.274 acciones.

Las acciones a entregar en ambos planes I) y II) podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de Repsol, S.A., ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

17.5. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle del deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado de los ejercicios 2018 y 2017 presenta la siguiente composición (en millones de euros):

Millones de euros	2018	2017
Dotación provisión de cartera (ver Nota 9)	(11)	(907)
Aplicación provisión de cartera (ver Nota 9)	222	37
Baja y enajenación de inmovilizado (ver Notas 6 y 8)	(5)	3
Enajenación de cartera (ver Nota 9)	1	16
Aplicación provisión por responsabilidades de cartera (ver Nota 9)	-	1
Total en Resultado de Explotación	207	(850)

17.6. Operaciones Interrumpidas: Venta de la participación en Naturgy Energy Group, S.A.

El “Resultado de operaciones interrumpidas” de este periodo incluye los resultados de la transmisión de la participación en Naturgy (1.739 millones de euros). Con respecto al ejercicio 2017, incluye los dividendos recibidos de dicha sociedad (201 millones de euros).

En el estado de flujos de efectivo, el epígrafe “Cobro por desinversiones en Empresas del Grupo y Asociadas” de este periodo incluye 3.816 millones de euros asociados al cobro por la venta de la participación en Naturgy. Los dividendos de Naturgy cobrados en el ejercicio 2017, cuyo importe asciende a 201 millones de euros, se incluyen en el epígrafe “Cobro de dividendos”.

18. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Repsol, S.A., realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado.

A los efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- Las sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas.
- Administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo.
- Accionistas significativos: los accionistas significativos de la Sociedad que a 31 de diciembre de 2018 se consideran parte vinculada son:

Accionistas significativos	% total sobre el capital social 31 de diciembre de 2018 ⁽¹⁾
Sacyr, S.A. ⁽²⁾	8,03
Temasek Holdings (Private) Limited ⁽³⁾	2,43

Nota: Datos disponibles para la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 provenientes de la última información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

(1) Datos previos al cierre de la ampliación de capital liberada descrita en el apartado 11.1 Capital social.

(2) Sacyr, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Securities, S.A., Sacyr Investments S.A. y Sacyr Investments II, S.A.

(3) Temasek ostenta su participación a través de su filial Chembra Investment PTE, Ltd.

18.1. Operaciones y saldos con empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Como consecuencia de las transacciones llevadas a cabo por Repsol, S.A. con sus empresas filiales, el detalle de los saldos mantenidos con las mismas así como los ingresos y gastos registrados en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Millones de euros

2018

	Balance de Situación						Cuenta de Pérdidas y Ganancias					
	Créditos concedidos			Créditos recibidos			Dividendos	Gastos Financieros	Ingresos Operativos	Gastos Operativos		
	Deudores	Acreedores	Por I.S. a C. Plazo ⁽¹⁾	Otros Créditos a C. Plazo ⁽²⁾	Largo Plazo	Por I.S. a C. Plazo ⁽¹⁾						
CAMPARED, S.A.	7	-	4	-	-	-	-	-	-	20	-	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	3	-	-	27	-	-	27	-	-	13	-	-
REPSOL BUTANO, S.A.	23	-	6	-	-	-	-	-	-	32	2	-
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	13	-	25	-	-	-	42	-	-	75	4	-
SOLRED, S.A.	13	5	-	-	-	-	-	-	-	29	-	-
REPSOL LUBRIC. Y ESPECIALIDADES, S.A.	6	5	2	-	-	-	-	-	-	20	1	-
REPSOL EXPLORACION, S.A.	19	3	108	-	-	-	-	-	-	57	5	-
REPSOL INTERNAT. FINANCE, B.V.	-	-	-	481	-	-	481	96	-	-	-	-
REPSOL PORTUGUESA, S.A.	1	-	-	-	-	-	28	-	-	6	-	-
REPSOL PETROLEO, S.A.	181	1	4	-	-	-	-	-	-	82	6	-
REPSOL QUIMICA, S.A.	25	-	15	-	-	-	-	-	-	48	2	-
REPSOL TESORERÍA Y GEST. FINANC., S.A.	1	-	44	756	-	-	-	23	11	-	2	-
REPSOL TRADING S.A.	5	2	19	-	-	-	-	-	-	28	2	-
REPSOL USA HOLDINGS CORPORATION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	-
BP TRINIDAD&TOBAGO, LLC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-
REPSOL OIL & GAS CANADA Inc.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	10	1	-
REPSOL SINOPEC BRASIL SA	5	-	-	15	-	-	188	-	-	3	-	-
REPSOL PERU BV	-	-	-	13	-	-	13	-	-	-	-	-
Otros	87	13	24	-	-	157	-	-	-	127	3	-
TOTAL	390	29	251	1.292	-	157	779	119	576	28	28	-

(1) Corresponde a créditos y débitos a cobrar y pagar con Empresas del Grupo por la estimación del impuesto sobre sociedades del ejercicio (Consolidación fiscal. Ver Nota 15)

(2) Incluye intereses devengados no vencidos a pagar por importes de 171 millones de euros y dividendos pendientes de cobro por importe de 536 millones de euros (Ver Nota 10.2). Incluye también la valoración de los derivados contratados con Repsol Tesorería y GF., S.A. (Ver Nota 13).

Millones de euros

	2017												
	Balance de Situación						Cuenta de Pérdidas y Ganancias						
	Créditos concedidos			Créditos recibidos			Dividendos	Gastos Financieros	Ingresos Operativos	Gastos Operativos			
	Deudores	Acreedores	Por I.S. a C.Plazo ⁽¹⁾	Otros	Créditos a C. Plazo ⁽²⁾	Largo Plazo							Por I.S. a C.Plazo ⁽¹⁾
CAMPSARED, S.A.	8	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	-	-	-	201	-	-	-	-	-	-
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	3	-	-	29	-	-	29	-	-	-	-	14	-
REPSOL BUTANO, S.A.	39	1	-	-	6	-	-	-	-	-	-	33	1
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	20	2	14	-	-	-	36	-	-	-	-	67	2
SOLRED, S.A.	8	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	24	-
REPSOL LUBRIC. Y ESPECIALIDADES, S.A.	5	9	1	-	-	-	-	-	-	-	-	18	1
REPSOL EXPLORACION, S.A.	30	4	-	-	143	-	-	-	-	-	-	68	4
REPSOL INTERNAT. FINANCE, B.V.	-	-	-	-	-	-	-	66	1.990	-	-	86	-
REPSOL PORTUGUESA, S.A.	1	-	-	25	-	-	31	-	-	-	-	6	-
REPSOL PETROLEO, S.A.	341	4	86	-	-	-	-	-	-	-	-	72	4
REPSOL QUIMICA, S.A.	45	-	23	-	-	-	-	-	-	-	-	42	1
REPSOL TESORERÍA Y GEST. FINANC., S.A.	1	-	-	2.788	-	42	-	-	-	-	-	15	3
REPSOL TRADING S.A.	6	4	14	-	-	-	-	-	-	-	-	23	3
REPSOL USA HOLDINGS CORPORATION	-	-	-	479	370	-	-	-	-	-	-	18	-
BP TRINIDAD&TOBAGO, LLC	-	-	-	1	113	-	-	-	-	-	-	22	-
REPSOL OIL & GAS CANADA Inc.	6	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	2
Otros	90	22	27	31	102	-	-	-	-	-	-	108	1
TOTAL	602	50	168	3.353	483	293	296	86	558	21	21	558	21

(1) Corresponde a créditos y débitos a cobrar y pagar con Empresas del Grupo por la estimación del impuesto sobre sociedades del ejercicio (Consolidación fiscal. Ver Nota 15)

(2) Incluye intereses devengados no vencidos a cobrar y a pagar por importes de 10 y 66 millones de euros, respectivamente, dividendos pendientes de cobro por importe de 29 millones de euros (Ver Nota 10.2) y la cuenta a cobrar a Repsol Sinopec Brasil, S.A. y a Repsol Chile, S.A., por la recuperación de fondos propios procedentes de esas sociedades por importe de 25 y 6 millones de euros, respectivamente. Incluye también la valoración de los derivados contratados con Repsol Tesorería y G.F., S.A. (Ver Nota 13).

18.2. Información sobre miembros del Consejo de Administración

18.2.1. Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

a) Por su pertenencia al Consejo de Administración

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tienen derecho a percibir una asignación anual fija, que no podrá exceder de la cantidad fijada a tal efecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas o en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de la cantidad exacta a abonar dentro de dicho límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos, la pertenencia a comisiones, los cargos desempeñados dentro del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

El límite máximo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 19 de mayo de 2017 es de 8,5 millones de euros.

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2018 por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al mismo, y con cargo a la mencionada asignación estatutaria, ha ascendido a 7,058 millones de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Euros							
Retribución por pertenencia a los Órganos de Administración							
Consejo de Administración	Consejo	C. Delegada	C. Auditoría	C. Nombram.	C. Retribuc.	C. Sostenib.	Total
Antonio Brufau Niubó ⁽¹⁾	(i)	(i)	-	-	-	-	2.500.000
Josu Jon Imaz San Miguel	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188
Gonzalo Gortázar Rotaache ⁽²⁾	117.729	117.729	-	-	14.716	-	250.174
Jordi Gual Solé ⁽³⁾	117.729	-	-	14.716	-	29.432	161.877
Henri Philippe Reichstul ⁽⁴⁾	29.432	29.432	-	-	-	-	58.864
Carmina Ganyet i Cirera ⁽⁵⁾	117.729	-	58.865	14.716	-	-	191.310
Ignacio Martín San Vicente ⁽⁶⁾	117.729	117.729	-	-	14.716	-	250.174
Artur Culla Font ⁽⁷⁾	73.581	73.581	-	9.198	9.198	-	165.558
Mario Fernández Pelaz ⁽⁸⁾	29.432	-	14.716	3.679	3.679	-	51.506
Maite Ballester Fornés ⁽⁹⁾	176.594	-	88.297	-	14.716	-	279.607
Ángel Duráñez Adeva ⁽¹⁰⁾	176.594	-	88.297	14.716	22.074	-	301.681
Manuel Manrique Cecilia	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188
Luis Carlos Croissier Batista	176.594	-	88.297	-	-	44.148	309.039
Rene Dahan	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188
José Manuel Loureda Mantiñán	176.594	-	-	22.074	22.074	44.148	264.890
Mariano Marzo Carpio	176.594	-	-	22.074	-	44.149	242.816
Isabel Torremocha Ferrezuelo	176.594	-	88.297	-	-	-	264.891
J. Robinson West	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188
Luis Suárez de Lezo Mantilla	176.594	176.594	-	-	-	-	353.188

Nota: De acuerdo con el sistema aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el importe a percibir anualmente en el ejercicio 2018 asciende a: (i) 176.594 euros por pertenencia al Consejo de Administración; (ii) 176.594 euros por pertenencia a la Comisión Delegada; (iii) 88.297 euros por pertenencia a la Comisión de Auditoría y Control; (iv) 44.148 euros por pertenencia a la Comisión de Sostenibilidad; (v) 22.074 euros por pertenencia a la Comisión de Nombramientos; y (vi) 22.074 euros por pertenencia a la Comisión de Retribuciones.

- (1) El Sr. Brufau cesó en sus funciones ejecutivas el 30 de abril de 2015, aprobando la Junta General de Accionistas en la misma fecha su reelección como Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración y sus nuevas condiciones retributivas, aplicables a partir del 1 de mayo de 2015 consistentes en una retribución fija de 2.500 miles de euros brutos anuales. Adicionalmente, la remuneración en especie y los ingresos a cuenta/retenciones ligados a las retribuciones en especie han ascendido a un total de 0,605 millones de euros.
- (2) El Sr. Gortázar renunció a su cargo de Consejero y de vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Retribuciones con fecha 20 de septiembre de 2018 tras el anuncio de CaixaBank, S.A. de proceder a la venta de la totalidad de su participación en Repsol, S.A.
- (3) El Sr. Gual renunció a su cargo de Consejero y de vocal de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Sostenibilidad con fecha 20 de septiembre de 2018 tras el anuncio de CaixaBank, S.A. de proceder a la venta de la totalidad de su participación en Repsol, S.A.
- (4) El Sr. Reichstul fue nombrado Consejero por cooptación y vocal de la Comisión Delegada el 30 de octubre de 2018.
- (5) La Sra. Ganyet fue nombrada Consejera y vocal de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos el 11 de mayo de 2018.
- (6) El Sr. Martín San Vicente fue nombrado Consejero y vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018.
- (7) El Sr. Carulla terminó su mandato como Consejero y como Presidente de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Nombramientos con fecha 11 de mayo de 2018.
- (8) El Sr. Fernández renunció a sus cargos de Consejero, de Presidente de la Comisión de Nombramientos y de vocal de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Retribuciones el 20 de febrero de 2018.
- (9) La Sra. Ballester fue nombrada vocal de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018.
- (10) El Sr. Duráñez fue nombrado vocal de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018, siendo designado Presidente de ambas Comisiones el 27 de junio y el 25 de julio de 2018, respectivamente.

Por otra parte, hay que indicar que:

- Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no tienen concedidos créditos ni anticipos por parte de ninguna sociedad del Grupo, acuerdo conjunto o asociada.
- Los Consejeros no ejecutivos únicamente perciben la retribución fija indicada en la tabla anterior, y no participan de los sistemas de previsión social financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, ni de los planes de incentivos ligados al desempeño de la Sociedad, a corto o largo plazo. Respecto del Presidente del Consejo de Administración, véase la Nota 1 del cuadro Retribución por pertenencia a los Órganos de Administración de este apartado.
- Ninguna sociedad del Grupo, acuerdo conjunto o asociada, tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida con miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, excepto en los casos del Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General, para quienes rigen los compromisos previstos en sus respectivos contratos mercantiles de prestación de servicios, más adelante descritos.

b) Por el desempeño de puestos y funciones directivas

En el ejercicio 2018, la retribución devengada por los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de puestos y funciones directivas responde al siguiente detalle:

Millones de euros	D. Josu Jon Imaz San Miguel	D. Luis Suárez de Lezo Mantilla
Remuneración monetaria fija	1,200	0,983
Remuneración variable y en especie ⁽¹⁾	2,475	1,841

(1) Incluye, entre otros conceptos, seguro de vida e invalidez y seguro médico, así como la retribución variable anual y a largo plazo y las acciones adicionales correspondientes a la liquidación del quinto ciclo del Plan de Compra de Acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, según se detalla en el apartado e) siguiente.

Las referidas cantidades no incluyen las detalladas en los apartados c) y d) siguientes.

c) Por su pertenencia a Consejos de Administración de sociedades participadas

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2018 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, acuerdos conjuntos o asociadas, asciende a 0,138 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Millones de euros	Naturgy
D. Josu Jon Imaz San Miguel	0,046
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	0,092

d) Por aportaciones a planes de pensiones, premio de permanencia y planes de previsión

El coste incurrido en el ejercicio 2018 por las aportaciones a planes de pensiones, al premio de permanencia, y a planes de previsión de los Consejeros Ejecutivos en el Grupo asciende a:

Millones de euros	
D. Josu Jon Imaz San Miguel	0,254
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	0,197

e) Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

El 29 de mayo de 2018 se cumplió el periodo de consolidación del quinto ciclo del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (ver Nota 17.4.1). Como consecuencia de ello, D. Josu Jon Imaz consolidó derechos a la entrega de un total de 2.201 acciones brutas, valoradas a un precio de 16,91 euros por acción. Por su parte, D. Luis Suárez de Lezo Mantilla consolidó derechos a la entrega de un total de 957 acciones brutas, valoradas a ese mismo precio.

18.2.2. Indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2018 ningún Consejero ha percibido indemnización alguna de Repsol, S.A.

18.2.3. Otras operaciones con los Administradores

Durante el ejercicio 2018, los Consejeros de Repsol no han realizado con la Sociedad o con Sociedades del Grupo Repsol ninguna operación relevante, fuera del giro o tráfico ordinario, o en condiciones distintas de las estándar para clientes o de las normales de mercado.

El Consejero Delegado se encuentra adherido a los ciclos 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021 del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, descrito en la Nota 17.4 y el Consejero Secretario General se encuentra adherido a los ciclos 2017-2020 y 2018-2021 de dicho Plan.

Sin perjuicio de que durante el ejercicio 2018 no se ha comunicado al Consejo de Administración ninguna situación de conflicto de intereses, directo o indirecto, conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, durante dicho ejercicio los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos relativos a operaciones vinculadas, a la ratificación y reelección de Consejeros, así como a la designación de cargos en el seno del Consejo de Administración y sus comisiones, se adoptaron sin la participación del Consejero afectado por la correspondiente propuesta.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos no participaron en la adopción de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a su retribución por el desempeño de puestos y funciones directivas en la Sociedad.

18.3. Información sobre personal directivo

18.3.1. Retribución del personal directivo

a) Alcance

A efectos de la información recogida en este apartado, la Sociedad considera "personal directivo" a los miembros del Comité Ejecutivo. Durante 2018, un total de 10 personas han formado parte del Comité Ejecutivo. Esta calificación, a meros efectos informativos, no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable a la Sociedad (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

A continuación, se detallan las remuneraciones devengadas en 2018 por las personas que, en algún momento del citado periodo, han sido miembros del Comité Ejecutivo del Grupo durante el tiempo que han ocupado dicha posición. Salvo que se indique lo contrario, la información sobre "personal directivo" no incluye la correspondiente a las personas en las que concurre también la condición de Consejeros de Repsol, S.A., dado que la información correspondiente a estas personas se incluye en la Nota 18.2.1.

b) Sueldos y salarios, plan de previsión de directivos, fondo de pensiones y primas de seguros

En el ejercicio 2018, la retribución devengada del personal directivo que ha formado parte del Comité Ejecutivo responde al siguiente detalle:

	<i>Millones de euros</i>
Sueldo	5,314
Dietas	0,090
Remuneración Variable ⁽¹⁾	5,425
Remuneraciones en Especie ⁽²⁾	0,700
Plan de previsión de directivos	1,103

(1) Consta de un bono anual, y de un bono plurianual, calculados ambos como un determinado porcentaje sobre la retribución fija, que se perciben en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos.

(2) Incluye, entre otros, los derechos consolidados a la entrega de 10.170 acciones brutas adicionales tras la finalización del periodo de consolidación del quinto ciclo del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (ver Nota 17.4), con un valor de 16,91 euros por acción, lo que supone un valor equivalente de 171.946 euros brutos. Asimismo, incluye las aportaciones realizadas a los planes de pensiones mantenidos con el personal directivo (ver Nota 17.3.II), junto con el importe de las primas satisfechas por seguros de vida e invalidez, que ha ascendido a 0,332 millones de euros.

c) Anticipos y créditos concedidos

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene concedidos créditos a los miembros de su personal directivo por importe de 0,367 millones de euros, habiendo devengado un tipo de interés medio de 2,1% durante el presente ejercicio.

18.3.2. Indemnizaciones al personal directivo

Los miembros del personal directivo tienen reconocido, en sus respectivos contratos, el derecho a percibir una indemnización en el supuesto de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la misma no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de las obligaciones del directivo, por jubilación, invalidez o por su propia voluntad no fundamentada en alguno de los supuestos indemnizables recogidos en los citados contratos.

La Sociedad tiene formalizado un contrato de seguro colectivo con objeto de garantizar dichas prestaciones a los miembros del Comité Ejecutivo con la categoría de Director General, así como a los Consejeros que han desempeñado funciones ejecutivas.

En 2018, las indemnizaciones percibidas por parte del personal directivo de la Sociedad por extinción del contrato y pacto de no concurrencia ascienden a 14,78 millones de euros.

18.3.3. Otras operaciones con el personal directivo

Durante el ejercicio 2018, los miembros del personal directivo de Repsol, S.A. no han realizado con la Sociedad o con las Sociedades del Grupo Repsol ninguna operación relevante, fuera del giro o tráfico ordinario o en condiciones distintas de las estándar para clientes o de las normales de mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del personal directivo se encuentran adheridos a los ciclos 2016-2019, 2017-2020 y 2018-2021 del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, descrito en la Nota 17.4.

18.3.4. Seguro de responsabilidad civil

Durante el ejercicio 2018, el Grupo Repsol tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo referido en la Nota 18.3.1.a), al resto de directivos y a aquellas otras personas que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, ascendiendo el importe total de la prima de esta póliza a 1,8 millones de euros. La póliza también cubre a las distintas sociedades del Grupo bajo ciertas circunstancias y condiciones.

18.4. Información sobre Operaciones con Partes Vinculadas

A continuación, se detallan las operaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2018 y 2017 con los accionistas significativos de la Sociedad; todas ellas en condiciones normales de mercado.

Millones de euros	2018				2017			
	Accionistas significativos			Administradores y directivos ⁽²⁾	Accionistas significativos			Administradores y directivos ⁽²⁾
	Sacyr, S.A.	CaixaBank	Temasek		Sacyr, S.A.	CaixaBank	Temasek	
Gastos e ingresos								
Gastos financieros	-	1	-	-	-	1	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Recepciones de servicios	7	-	-	-	3	-	-	-
Otros gastos	-	6	-	-	-	13	-	-
Total gastos	7	7	-	-	3	14	-	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-

	2018				2017			
	Accionistas significativos			Administradores y directivos ⁽²⁾	Accionistas significativos			Administradores y directivos ⁽²⁾
	Sacyr, S.A.	CaixaBank	Temasek		Sacyr, S.A.	CaixaBank	Temasek	
Otras transacciones								
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y contratos de arrendamiento (prestatario)	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽¹⁾	57	35	-	-	62	112	-	-
Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total otras transacciones	57	35	-	-	62	112	-	-

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos incluyen los importes correspondientes por la venta a Repsol, S.A., al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas cerradas en enero y julio de 2018, en el marco del programa de retribución "Repsol Dividendo Flexible". Por el contrario, no se incluyen los importes correspondientes a la venta a Repsol, S.A., al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2019, que en el caso de los accionistas significativos ha ascendido a 47 millones de euros. Dichos derechos figuran registrados como una cuenta a pagar a 31 de diciembre de 2018. Tampoco se incluyen las acciones de la Sociedad suscritas en las referidas ampliaciones de capital.

(2) Transacciones realizadas con Administradores y Directivos no incluidas en la Nota 18.2 y 18.3 sobre Remuneraciones recibidas por los Administradores y Directivos.

19. Otra información

19.1. Honorarios de auditoría

Los honorarios aprobados por servicios de auditoría, servicios profesionales relacionados con la auditoría y otros servicios prestados en el ejercicio a Repsol, S.A. y a sus sociedades controladas por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L y las sociedades de su red (PwC)¹ se presentan a continuación:

Millones de euros	2018		2017	
	Repsol, S.A.	Sociedades controladas	Repsol, S.A.	Sociedades controladas
Servicios de auditoría y relacionados:	3,1	4,2	3,2	3,8
Servicios de auditoría	2,8	3,8	2,9	3,3
Otros servicios relacionados ⁽¹⁾	0,3	0,4	0,3	0,5
Servicios fiscales	-	-	-	0,3
Otros servicios⁽²⁾	0,1	0,1	0,2	0,1
Total⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾	3,2	4,3	3,4	4,2

(1) Principalmente en concepto de revisión de la Información de Sostenibilidad del Grupo Repsol e informes para la emisión de obligaciones y otros valores negociables (comfort letters).

(2) Fundamentalmente por trabajos de asesoramiento en materia de tecnología de la información.

(3) Los honorarios percibidos por el auditor en concepto de servicios distintos de la auditoría de cuentas no superan el 70% del importe de los honorarios de auditoría, cumpliéndose, por tanto, con lo previsto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas de España, y con el requisito del Artículo 4.2 sobre honorarios de auditoría del Reglamento (UE) N° 537/2014, de 16 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo.

(4) La información de 2017 se ha modificado a efectos comparativos para adecuarse a los criterios de presentación de 2018.

(5) Los honorarios aprobados en 2018 por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría y relacionados ascienden a 4,1 y 0,5 millones de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad han obtenido la confirmación del auditor del Grupo, sobre el cumplimiento por parte de éste, de los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento mencionados.

1. La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 19 de mayo de 2017 aprobó el nombramiento de PwC como auditor de cuentas de Repsol, S.A. y del Grupo para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. En 2017 el auditor principal fue Deloitte.

19.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se presenta de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

	Número de días	
	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores ⁽¹⁾	50,60	47,17
Ratio de operaciones pagadas ⁽²⁾	56,62	52,84
Ratio de operaciones pendientes de pago ⁽³⁾	31,53	26,02
Total pagos realizados (Millones de euros)	419,6	354,0
Total pagos pendientes (Millones de euros)	132,3	94,8

(1) $((\text{Ratio operaciones pagadas} \times \text{importe total pagos realizados}) + (\text{Ratio operaciones pendientes de pago} \times \text{importe total pagos pendientes})) / (\text{Importe total de pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$.

(2) $\Sigma (\text{número de días de pago} \times \text{importe de la operación pagada}) / \text{Importe total de pagos realizados}$.

(3) $\Sigma (\text{Número de días pendientes de pago} \times \text{importe de la operación pendiente de pago}) / \text{Importe total de pagos pendientes}$.

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 15/2010 es de 60 días.

19.3. Acuerdos fuera de balance – Aavales y garantías

A 31 de diciembre de 2018, Repsol S.A., como sociedad matriz del Grupo, tenía otorgadas garantías corporativas a empresas filiales por importe de 21.434 millones de euros equivalentes, que corresponden en un 70% a garantías por compromisos financieros y en un 30% a garantías por compromisos comerciales y técnicos. Por otro lado, está contra garantizando garantías bancarias solicitadas a entidades financieras para otras sociedades del Grupo por importe de 1.743 millones de euros equivalentes.

Adicionalmente, Repsol, S.A. ha prestado las siguientes garantías corporativas a empresas que consolidan por puesta en equivalencia:

- Por el alquiler de tres plataformas flotantes de producción para el desarrollo del campo BMS-9 en Brasil:
 - Una por 554 millones de dólares, correspondiente al 100% de la participación de Repsol Sinopec Brasil, S.A. (RSB) en Guarú B.V., por la que Repsol dispone de una contragarantía de China Petrochemical Corporation por el 40% de participación de ésta en RSB.
 - Dos adicionales, de 489 millones y 457 millones de dólares, correspondientes al 15% de participación indirecta del Grupo en Guarú B.V.

Los importes garantizados se reducen anualmente durante los 20 años de duración de los contratos.

- Garantía indeterminada otorgada a favor de Cardón IV para cubrir el compromiso de suministro de gas hasta 2036 a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). En sentido contrario PDVSA ha otorgado una garantía a Cardón IV que cubre los derechos de cobro por el compromiso de suministro.
- Para cubrir la construcción, abandono, riesgos medioambientales y operativos de un oleoducto en Ecuador por importe de 30 millones de dólares, otorgada por el 29,66% de participación en Oleoducto de Crudos Pesados de Ecuador, S.A.

Adicionalmente, Repsol S.A. otorga otro tipo de garantías y compromisos de indemnizar, principalmente en relación con la venta de activos¹ y eventuales responsabilidades por las actividades y operaciones del Grupo en todos sus negocios, incluidos los de naturaleza medioambiental, todo ello dentro del curso normal de las operaciones del Grupo Repsol y la práctica general de la industria.

Las garantías anteriormente desglosadas no pueden considerarse como una salida cierta de recursos frente a terceros, ya que la mayoría de ellos llegarán a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago. Asimismo, tampoco suponen una inmovilización de recursos. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la probabilidad de que se produzca un incumplimiento que suponga responder de los compromisos asumidos con impacto significativo es remota.

20. Hechos posteriores

El 19 de febrero de 2019 se ha anunciado un gran descubrimiento de gas en Indonesia con el pozo exploratorio Kaliberau Dalam-2X (KBD-2X) en el bloque *onshore* Sakakemang, situado en el sur de la isla de Sumatra, donde Repsol es la compañía operadora con el 45% de participación.

Las estimaciones preliminares de los recursos recuperables se sitúan en torno a 2 billones de pies cúbicos (TCF) de gas, lo que le sitúa como uno de los principales descubrimientos de hidrocarburos del mundo en los últimos doce meses y el mayor descubrimiento de gas en Indonesia de los últimos 18 años.

1. Las garantías vivas por ventas de activos, otorgadas conforme a la práctica general de la industria, son poco significativas. Destacan aquellas otorgadas en la venta de activos de GNL a Shell en 2015 (ver Nota 4 y 29 de las Cuentas Anuales consolidadas de 2015).

Anexo

ANEXO I

Sociedades participadas por Repsol, S.A.

Millones de euros

Sociedad	País	Domicilio Social	Actividad	% de participación			Reservas y otras partidas	Resultado 2017	Dividendo a cuenta
				Directo	Total	Capital Social			
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	Brasil	Praia de Botafogo 300 - Rio de Janeiro	Exploración y producción de hidrocarburos	60,01%	60,01%	3.371	318	-	
Repsol Exploración, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Exploración y producción de hidrocarburos	99,99%	100,00%	25	(578)	-	
Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	Avda. José Estenssoro 100 - Santa Cruz	Sociedad de cartera	99,83%	100,00%	393	792	23	
Repsol Petróleo, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Refino	99,97%	99,97%	218	3.038	857	
Repsol International Finance B.V.	Holanda	Koninginnegracht 19, 2514 AB - La Haya	Financiera y tenencia de participaciones	100,00%	100,00%	297	900	41	
Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	Av. Jose Malhoa 16 - Lisboa	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	70,00%	100,00%	59	114	38	
Repsol Química, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Fabricación y venta de productos petroquímicos	99,99%	100,00%	60	798	550	
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Servicios de tesorería a las Sociedades del Grupo	98,36%	100,00%	-	540	277	
Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR)	España	Barrio San Martín 5 - Muskiz (Vizcaya)	Refino	85,98%	85,98%	121	853	178 (34)	
Repsol Perú, BV	Holanda	Koninginnegracht 19, 2514 AB - La Haya	Sociedad de cartera	100,00%	100,00%	159	58	(1) (8)	
Albatros, s.a.r.l.	Luxemburgo	Avenue Pasteur, 14-16, L-2310 - Luxemburgo	Sociedad de cartera	100,00%	100,00%	-	135	-	
Repsol Butano, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Comercialización de GLP	99,99%	100,00%	59	1.008	157	
Repsol Italia, S.P.A.	Italia	Via Caldera 21 - Milán	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	100,00%	100,00%	2	43	(12)	
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	18,39%	99,78%	335	757	206 (129)	
Repsol Gestión De Divisa, S.L.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Servicios de tesorería a las Sociedades del Grupo	99,98%	100,00%	-	(1)	14	
Repsol Nuevas Energías, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Investigación y desarrollo de fuentes de energía	99,99%	100,00%	1	100	(10)	
Repsol Downstream Internacional, S.A. ⁽¹⁾	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	Sociedad de cartera	99,99%	100,00%	-	65	13	

Nota: Los datos incluidos en la tabla para las sociedades participadas (Capital, Reservas y otras partidas, Resultado y Dividendo a cuenta) se corresponden con la información contenida en las últimas Cuentas Anuales aprobadas. El detalle del resto de participaciones figura en el Anexo IA de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol.

(1) Anteriormente denominada Carbon Black Española, S.A.

Informe de Gestión de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018

Índice

1. Modelo de negocio. Evolución y resultado del periodo	549
1.1.Principales hitos del ejercicio 2018	549
2. Actividad inversora	549
3. Principales operaciones de financiación	550
4. Operaciones con acciones propias	550
5. Retribución al accionista	551
6. Gestión del riesgo.....	551
7. Innovación y Tecnología.....	551
8. Periodo medio de pago a proveedores.....	552
9. Información no financiera.....	552
10. Informe Anual de Gobierno Corporativo e información complementaria	552
11. Hechos posteriores	552

1. Modelo de negocio. Evolución y resultado del periodo

Repsol, S.A., como sociedad matriz que posee las participaciones accionariales de las principales empresas del Grupo, realiza actividades propias de accionista, controlando, coordinando y realizando un seguimiento de las actividades que desarrollan éstas, así como planificando y definiendo las estrategias del Grupo. Asimismo, la Sociedad presta servicios de diversa naturaleza a sus filiales residentes en España y en el extranjero, por lo que sus ingresos se corresponden, fundamentalmente, con ingresos derivados de la prestación de servicios e ingresos por los dividendos que recibe de sus filiales.

Las actividades de la Sociedad como prestadora de servicios de diversa naturaleza a entidades del Grupo, ya sean residentes en España o en el extranjero, pueden dividirse en:

- Servicios compartidos prestados por Repsol, S.A., con carácter permanente y estable. Se trata de servicios económico-administrativos, de tesorería, fiscales, jurídicos, gestión de recursos humanos (relaciones laborales, gestión administrativa...), gestión patrimonial, compras y contrataciones, seguros, auditorías de contratos y asociaciones, seguridad de producto, planificación y control de gestión, organización y procesos, margen integrado y análisis operativo y entorno regulatorio.
- Servicios prestados, con carácter general, previo encargo singular de las filiales. Se trata de servicios tecnológicos (I+D), de ingeniería, sistemas de información, digitalización, gestión de expatriados, formación, entre otros. Estos servicios se prestan desde la organización de Repsol, S.A. a todas las sociedades del Grupo Repsol que lo requieran, residentes en España o en otros países.

El precio de todos los servicios prestados se determina en función de su valor de mercado.

Para un adecuado análisis del modelo de negocio, visión y estrategia del Grupo Repsol es necesario remitirse al Informe de Gestión consolidado del Grupo Repsol.

1.1. Principales hitos del ejercicio 2018

Repsol S.A. ha cerrado el año 2018 con un resultado de 2.369 millones de Euros. Los hechos más significativos del periodo son los siguientes:

- El 18 de mayo Repsol, S.A. completó la venta su participación en Naturgy Energy Group, S.A. (200.858.658 acciones representativas de un 20,072% del capital social) por un precio total de 3.816 millones de euros, equivalente a 19 euros por acción, todo ello con arreglo a lo establecido en el contrato de compraventa suscrito con Rioja Bidco Shareholdings, S.L.U. el 22 de febrero de 2018. La venta ha supuesto una plusvalía por importe de 1.739 millones de euros.
- Durante el ejercicio, la Sociedad ha registrado ingresos por dividendos de sus participadas por un importe de 779 millones de euros.
- La Sociedad ha procedido a ajustar el valor de las participaciones de varias de sus filiales como consecuencia de la evolución del valor recuperable de las mismas. El efecto neto en la cuenta de resultados ha supuesto un ingreso de 211 millones de euros, que se presentan en el resultado de explotación.
- Los ingresos por servicios corporativos prestados por la Sociedad a sus filiales han ascendido a 561 millones de euros. Durante el ejercicio, y en línea con las iniciativas del plan estratégico del Grupo, se ha puesto en marcha el servicio de digitalización, el cual ha generado ingresos por importe de 17 millones de euros.

2. Actividad inversora

Durante el ejercicio 2018 Repsol, S.A. invirtió 4.677 millones de euros. De este importe, 4.614 millones de euros corresponden a transacciones con Empresas del Grupo, destacando 4.384 millones de euros como aportaciones a fondos propios de filiales y 230 millones de euros como créditos concedidos.

Adicionalmente, se ha reforzado la estructura patrimonial de Repsol Exploración S.A. por un importe de 8.714 millones de euros, mediante la asunción de deudas que esta filial había contraído frente a Repsol International Finance, B.V. y Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.

Las desinversiones han ascendido a 7.145 millones de euros (íntegramente en operaciones relacionadas con Empresas del Grupo y asociadas). Las más significativas son las siguientes:

- Venta del 20% de participación en Naturgy por un importe de 3.816 millones de euros.
- Traspaso a Repsol Gestión de Divisa S.L. de líneas de financiación otorgadas a Repsol USA Holdings Corporation y BP Trinidad & Tobago LLC, por un valor nominal de 994 y 137 millones de euros, respectivamente.
- Disminución de los fondos depositados en Repsol Tesorería y Gestión Financiera por valor de 2.020 millones de euros, fundamentalmente para financiar las inversiones en sociedades del grupo, la adquisición de acciones propias necesarias para efectuar la reducción de capital social y el pago de dividendos.

3. Principales operaciones de financiación

Durante el ejercicio 2018 Repsol, S.A. ha incrementado su financiación bancaria bruta en 161 millones de euros. Destaca el aumento en los compromisos asociados a la compra de autocartera por valor de 311 millones de euros y la disminución de líneas de crédito dispuestas por valor de 150 millones de euros.

En la Nota 12 de la memoria de las Cuentas Anuales individuales de Repsol S.A. se describen más detalladamente las distintas operaciones de financiación efectuadas por la Sociedad.

4. Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio y en el marco del Plan de Adquisición de Acciones y de los Planes de compra de acciones por los beneficiarios de los programas de retribución variable plurianual, Repsol, S.A. ha comprado 602.500 acciones propias, por importe total de 10 millones de euros (precio medio de compra incluyendo corretaje: 15,85 €/acción). De este total, 189.516 acciones fueron entregadas a los empleados de Repsol, S.A., y 378.238 acciones fueron entregadas a los empleados del resto de filiales del Grupo, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los planes.

El 14 de noviembre se ha completado una reducción de capital mediante la amortización de 68.777.683 acciones previamente adquiridas por Repsol S.A., de un euro de valor nominal cada una de ellas. La reducción de capital fue aprobada por la Junta General de Accionistas de Repsol celebrada el 11 de mayo de 2018.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la retribución al accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción paliando, a su vez, el efecto dilutivo provocado por las ampliaciones de capital en el marco del programa “*Repsol Dividendo Flexible*” (Ver Nota 5 del presente Informe de Gestión). La reducción de capital no entraña, por tanto, devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser esta la titular de las acciones que se han amortizado.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Estas acciones se han excluido de negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Adicionalmente, durante el ejercicio, se han efectuado transacciones en el marco de la operativa discrecional de autocartera descrita en el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del mercado de valores. A cierre de ejercicio, existen compromisos de compra de autocartera por un nominal de 24 millones de acciones.

Como consecuencia de las ampliaciones de capital liberadas de julio de 2018 y enero de 2019, Repsol, S.A. recibió de forma gratuita 179.227 acciones nuevas por la primera y 55.470 acciones nuevas por la segunda, correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera.

Por último, al 31 de diciembre de 2018 las acciones propias contabilizadas por la Sociedad o cualquiera de las compañías de su Grupo, representaban el 1,55% de su capital social.

5. Retribución al accionista

La retribución del ejercicio al accionista ha ascendido a 0,87 €/acción. Dicho importe se corresponde con el compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita asumido por la Sociedad en las dos ampliaciones de capital liberadas cerradas en enero y julio de 2018 (0,388 y 0,485 euros brutos por derecho, respectivamente), en el marco del programa “Repsol Dividendo Flexible”. En consecuencia, Repsol ha pagado durante 2018 un importe total de 253 millones de euros a los accionistas y les ha entregado 68.777.683 acciones nuevas, por un importe equivalente de 1.095 millones de euros.

Asimismo, durante el ejercicio Repsol S.A. ha reducido su capital social mediante la amortización de acciones propias, para compensar el efecto dilutivo de las ampliaciones de capital liberadas cerradas en 2018 en el marco del programa “Repsol Dividendo Flexible” (ver Nota 4).

Adicionalmente, en enero de 2019, en el marco de dicho programa y en sustitución del que hubiera sido el ordinario dividendo a cuenta del ejercicio 2018, la Sociedad ha realizado un desembolso en efectivo de 175 millones de euros (0,41 euros brutos por derecho) a aquellos accionistas que optaron por vender sus derechos de asignación gratuita a la Compañía y ha retribuido con 31.481.529 acciones, por un importe equivalente de 453 millones de euros, a aquellos que optaron por recibir acciones nuevas de la Sociedad.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, está previsto que el Consejo de Administración proponga a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas continuar con el programa “Repsol Dividendo Flexible”, mediante la implementación de una ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos, en las fechas en las que tradicionalmente se ha venido abonando el dividendo complementario y la correspondiente reducción de capital mediante la amortización de acciones propias para compensar el efecto dilutivo de dichas ampliaciones de capital.

Para información adicional sobre la retribución total percibida por los accionistas y las mencionadas ampliaciones de capital liberadas derivadas del programa “Repsol Dividendo Flexible”, véase el apartado “1. Capital social” de la Nota 11 “Patrimonio Neto” de las Cuentas Anuales.

6. Gestión del riesgo

Repsol, S.A., como sociedad dominante del Grupo Repsol, está expuesta a los riesgos a los que están expuestas sus sociedades dependientes, ya que la materialización de un riesgo en los estados financieros de las filiales tiene efecto sobre Repsol, S.A. a través de la valoración de su cartera de participaciones y de la retribución de las mismas mediante dividendos. Por tanto, para un adecuado análisis de riesgos, es necesario remitirse al Informe de Gestión consolidado del Grupo Repsol.

En cuanto a la información detallada sobre los riesgos propios de la actividad de la Sociedad (tipo de cambio, tipo de interés, riesgo de liquidez, riesgo de crédito), se incluye en la Nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

7. Innovación y Tecnología

El mundo está en un proceso de cambio y transformación en el que el desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías, su transferencia e implantación son la garantía para que Repsol pueda ofrecer en la actualidad productos y servicios de calidad, así como anticiparse a dichos cambios. Concretamente, y en un contexto de transición hacia una economía baja en carbono tras los compromisos asumidos en cambio climático tras el Acuerdo de París, la tecnología se convierte en un pilar clave para la consecución de los objetivos definidos en la nueva estrategia adoptada por la compañía.

Para alcanzar su objetivo, en junio de 2018 ha sido aprobada por el Consejo de Administración la nueva estrategia de Tecnología y Corporate Venturing con el objetivo de contribuir a los resultados de la Compañía y a su sostenibilidad.

La nueva estrategia de Repsol en Tecnología y Corporate Venturing se centra en hacer frente a los desafíos actuales de las compañías energéticas, que son:

- Reducción de la intensidad energética y de las emisiones de CO₂
- Mejora de la rentabilidad de los activos actuales, a través de una producción sostenible y competitiva
- Diferenciación de los productos frente a la competencia
- Construcción de soluciones diferenciales basadas en Data
- Proporcionar servicios energéticos orientados al cliente

El modelo en el que se ha basado la Compañía para hacer frente a estos desafíos y generar valor consta de tres pilares:

- Un portafolio tecnológico integrado con una doble aproximación: interna, a través de la realización de proyectos de I+D y externa, a través de la inversión en start-ups tecnológicas.
- La evaluación de los potenciales escenarios energéticos futuros a través del screening y testeo temprano de las tecnologías implicadas.
- La evaluación de los nuevos modelos de negocio energéticos basados en las start-ups innovadoras.

El principal objetivo es acelerar la incorporación de tecnologías y modelos de negocio innovadores a los negocios y prácticas de Repsol.

La inversión en actividades de I+D de la Sociedad ha ascendido a 64 millones de euros.

	2018	2017
Inversiones en I+D (millones de euros) ⁽¹⁾	64	58
Nº contratos de colaboración científica externa	82	52
Proyectos impulsados por la Administración Española	15	6
Proyectos impulsados por la UE	18	8
Proyectos impulsados por Francia	1	0

(1) Importes calculados utilizando las guías establecidas en el manual de Frascati de la OCDE y la EU Industrial R&D Investment Scoreboard presentado anualmente por la Comisión Europea.

8. Periodo medio de pago a proveedores

Véase la Nota 19.2, “*Información sobre el periodo medio de pago a proveedores*”, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018.

9. Información no financiera

La información no financiera y sobre diversidad requerida por el Real Decreto-Ley 18/2017, se integra en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Repsol.

10. Informe Anual de Gobierno Corporativo e información complementaria

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, forma parte del Informe de Gestión de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El mencionado informe se remite separadamente a la CNMV y puede consultarse en la página web www.cnmv.es.

11. Hechos posteriores

Véase la Nota 20, “*Hechos Posteriores*”, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018.

2018

Información sobre las actividades
de exploración y producción
de hidrocarburos

Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos (Información no auditada) Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol

Índice

1. Acerca de este informe	556
2. Dominio minero	557
3. Actividades de exploración y desarrollo	559
4. Reservas probadas de hidrocarburos	561
5. Estimación de flujos de caja futuros normalizados	571
6. Producción de hidrocarburos	579
7. Resultados de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos	580
8. Inversiones.....	583

1. Acerca de este informe

Este documento contiene información correspondiente a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos realizadas por el Grupo Repsol. Esta información, no auditada, se difunde con carácter anual y se elabora de acuerdo con los criterios establecidos en el Topic 932 del “Financial Accounting Standards Board” (FASB), que recoge los principios habitualmente utilizados en la industria del petróleo y el gas.

Esta información incluye:

- **Dominio minero.**
- **Actividad exploratoria y de desarrollo.**
- **Reservas netas probadas**, que representa la estimación del volumen de reservas probadas, desarrolladas y no desarrolladas, de hidrocarburos.
- **Flujos de caja futuros**, que representa la estimación normalizada y descontada de los flujos de caja netos futuros relativos a reservas probadas de hidrocarburos.
- **Modificaciones en los flujos de caja futuros**, que refleja los cambios en la medición normalizada de los flujos de caja netos futuros descontados relativos a reservas probadas de hidrocarburos, respecto a los calculados el ejercicio anterior.
- **Producción de hidrocarburos del ejercicio.**
- **Resultados de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos**, que incluye los ingresos y gastos directamente relacionados con dicha actividad.
- **Inversión acumulada** (costes capitalizados), que representa los costes históricos activados.
- **Inversión del periodo** (costes soportados), que representa los importes capitalizados durante el año incluidas las obligaciones por desmantelamiento.

La información financiera que se incluye en este documento es consistente con la que se incluye en las cuentas anuales e informe de gestión del Grupo Repsol (accesible a través de www.repsol.com), pero puede haber diferencias entre ambas como consecuencia de que la información contenida en el presente documento se elabora de acuerdo con la normativa contable norteamericana (Topic 932 FASB) y la información financiera oficial del Grupo se elabora de acuerdo con la normativa contable internacional adoptada por la Unión Europea (NIIF-UE).

Para las estimaciones de las reservas probadas el Grupo Repsol utiliza los criterios establecidos por el sistema SPE-PRMS. La información se refiere a los tres últimos ejercicios (2018, 2017 y 2016).

2. Dominio minero

Las siguientes tablas muestran la información de dominio minero y actividad exploratoria y de desarrollo de Repsol por área geográfica.

Dominio minero desarrollado y no desarrollado: el dominio minero desarrollado es aquella superficie en la que existen pozos productivos mientras que el no desarrollado comprende aquella superficie en la que no hay pozos productivos o en la que éstos no permiten la explotación de hidrocarburos.

(km ²)	Dominio minero desarrollado y no desarrollado											
	2018				2017				2016			
	Desarrollado		No desarrollado		Desarrollado		No desarrollado		Desarrollado		No desarrollado	
	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾
Europa	1.714	533	34.353	12.512	1.816	680	37.775	15.891	1.892	686	60.186	28.888
Noruega	555	114	2.756	913	303	107	4.609	1.660	303	107	9.842	4.539
Reino Unido	1.137	402	472	141	1.490	555	430	105	1.567	561	699	236
Resto de países de Europa	22	17	31.126	11.457	22	17	32.736	14.126	22	17	49.645	24.113
Latinoamérica	3.007	682	158.279	95.105	3.006	688	117.655	51.550	3.131	715	132.471	57.207
Brasil	838	80	4.737	1.837	838	80	2.236	316	838	80	2.448	363
Colombia	369	72	74.143	27.212	369	78	73.382	27.525	509	112	74.956	28.036
Perú	238	48	52.431	51.220	238	48	12.755	10.348	225	41	21.748	13.346
Trinidad y Tobago	151	45	3.653	1.076	151	45	3.653	1.076	152	45	6.238	2.109
Venezuela	806	192	2.185	661	806	192	2.185	661	803	192	2.187	661
Resto de países de Latinoamérica	606	245	21.131	13.099	606	245	23.443	11.624	604	245	24.895	12.691
América del Norte	3.459	2.134	25.204	12.562	6.028	2.199	17.213	8.538	5.606	2.184	35.745	20.473
Canadá	2.498	1.647	10.246	5.096	2.517	1.580	10.673	5.567	2.586	1.570	27.171	16.651
Estados Unidos	961	487	5.305	2.624	3.511	620	5.947	2.615	3.020	614	8.574	3.822
Resto de países de América del Norte	-	-	9.653	4.842	-	-	593	356	-	-	-	-
África	4.245	1.095	31.980	12.100	4.347	1.234	51.793	23.899	2.566	713	87.592	56.825
Asia y Oceanía	2.377	1.051	134.258	100.052	2.290	982	136.872	99.721	1.402	564	160.302	113.633
Indonesia	615	219	16.705	12.289	615	219	15.583	12.261	661	242	20.613	16.737
Malasia	1.307	598	4.023	2.528	1.221	560	4.108	2.566	414	193	4.984	2.952
Rusia	47	23	3.384	2.352	46	23	3.386	2.418	222	109	4.692	4.135
Resto países Asia y Oceanía	408	210	110.146	82.884	408	180	113.794	82.476	104	20	130.012	89.808
Total	14.802	5.494	384.074	232.331	17.487	5.783	361.308	199.599	14.598	4.862	476.297	277.027

(1) El dominio minero bruto es aquel en el que Repsol posee una participación.

(2) El dominio minero neto es la suma de las fracciones de participación que se posee en el dominio minero bruto.

Dominio minero en desarrollo y en exploración: el dominio minero en desarrollo es aquella superficie ocupada por bloques en desarrollo y/o producción, mientras que el dominio minero en exploración es aquella superficie ocupada por activos en fase exploratoria.

(km ²)	Dominio minero en desarrollo o exploración											
	2018				2017				2016			
	Desarrollo		Exploración		Desarrollo		Exploración		Desarrollo		Exploración	
	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾	Bruto ⁽¹⁾	Neto ⁽²⁾
Europa	2.818	1.122	33.249	11.922	2.743	1.199	36.848	15.373	2.845	1.230	59.233	28.344
Noruega	999	310	2.313	717	851	324	4.062	1.444	876	343	9.269	4.304
Reino Unido	1.419	480	189	63	1.492	543	428	117	1.570	555	695	242
Resto de países de Europa	400	331	30.748	11.143	400	331	32.358	13.812	399	332	49.269	23.798
Latinoamérica	16.560	4.827	144.726	90.959	15.236	4.475	105.425	47.763	16.883	4.736	118.719	53.186
Brasil	1.691	250	3.884	1.667	973	100	2.100	296	1.185	147	2.100	296
Colombia	1.684	270	72.828	27.014	1.357	219	72.394	27.383	2.196	375	73.270	27.773
Perú	1.693	292	50.975	50.975	1.413	141	11.580	10.255	2.020	202	19.952	13.185
Trinidad y Tobago	3.804	1.121	-	-	3.804	1.121	-	-	3.804	1.121	2.585	1.034
Venezuela	2.990	853	-	-	2.990	853	-	-	2.990	853	-	-
Resto de países de Latinoamérica	4.698	2.041	17.039	11.303	4.698	2.041	19.351	9.828	4.688	2.038	20.812	10.899
América del Norte	6.901	4.698	21.762	9.998	10.252	5.234	12.989	5.503	10.881	5.316	30.470	17.342
Canadá	4.837	3.434	7.907	3.309	5.180	3.779	8.009	3.368	5.549	3.813	24.208	14.408
Estados Unidos	2.064	1.264	4.202	1.847	5.072	1.455	4.387	1.780	5.332	1.503	6.262	2.934
Resto de países de América del Norte	-	-	9.653	4.842	-	-	593	356	-	-	-	-
África	12.622	2.605	23.602	10.590	12.725	2.744	43.416	22.389	12.725	2.744	77.434	54.794
Asia y Oceanía	7.276	2.951	129.359	98.152	10.060	4.105	129.101	96.598	11.280	4.638	150.423	109.560
Indonesia	3.124	1.011	14.196	11.496	3.124	1.011	13.074	11.469	4.279	1.589	16.996	15.391
Malasia	2.324	1.022	3.005	2.104	2.324	1.022	3.005	2.104	2.393	1.041	3.005	2.104
Rusia	346	169	3.085	2.206	346	169	3.085	2.272	1.312	642	3.602	3.602
Resto países Asia y Oceanía	1.482	749	109.071	82.345	4.267	1.902	109.935	80.754	3.297	1.365	126.820	88.463
Total	46.178	16.203	352.698	221.621	51.016	17.757	327.779	187.625	54.614	18.664	436.280	263.226

(1) El dominio minero bruto es aquel en el que Repsol posee una participación.

(2) El dominio minero neto es la suma de las fracciones de participación que se posee en el dominio minero bruto.

3. Actividades de exploración y desarrollo

Las siguientes tablas muestran los sondeos terminados de exploración y desarrollo por Repsol por área geográfica:

	Pozos exploratorios terminados y en curso ⁽¹⁾														
	Positivos			Negativos			En evaluación			Total terminados			En curso		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Europa	-	-	-	3	2	-	1	-	1	4	2	1	1	-	1
Noruega	-	-	-	1	1	-	1	-	-	2	1	-	1	-	-
Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de países de Europa	-	-	-	2	1	-	-	-	1	2	1	1	-	-	1
Latinoamérica	4	3	-	6	4	2	-	-	-	10	7	2	1	5	1
Brasil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colombia	4	-	-	3	2	2	-	-	-	7	2	2	-	3	-
Perú	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Trinidad y Tobago	-	2	-	1	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de países de Latinoamérica	-	1	-	2	1	-	-	-	-	2	2	-	1	2	-
América del Norte	-	1	-	2	-	-	-	-	-	2	1	-	-	2	-
Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos	-	1	-	2	-	-	-	-	-	2	1	-	-	2	-
África	-	-	-	3	1	1	-	-	1	3	1	2	-	1	-
Asia y Oceanía	-	1	-	2	2	6	-	-	2	2	3	8	1	-	-
Indonesia	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-	1	3	1	-	-
Malasia	-	-	-	2	-	3	-	-	-	2	-	3	-	-	-
Rusia	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Resto países Asia y Oceanía	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	1	2	-	-	-
Total	4	5	-	16	9	9	1	-	4	21	14	13	3	8	2

(1) No incluye sondeos appraisal (2 en 2018: 1 positivo y 1 en curso; 2 en 2017: 1 positivo y 1 negativo; 8 en 2016: 3 positivos, 2 negativos, 1 en evaluación y 2 en curso). El pozo exploratorio Hendrix, en Estados Unidos, fue declarado negativo aunque al cierre del ejercicio 2017 se encontraba en curso.

	Pozos de desarrollo terminados											
	Positivos			Negativos			En evaluación			Total		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Europa	4	4	3	-	-	-	-	-	-	4	4	3
Noruega	4	3	1	-	-	-	-	-	-	4	3	1
Reino Unido	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Resto de países de Europa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Latinoamérica	28	69	52	1	2	2	3	3	7	32	74	61
Brasil	2	3	4	-	-	-	-	-	-	2	3	4
Colombia	22	25	3	-	-	-	3	1	1	25	26	4
Perú	-	-	3	-	-	-	-	-	1	-	-	4
Trinidad y Tobago	3	17	8	1	-	-	-	1	5	4	18	13
Venezuela	-	17	25	-	-	-	-	-	-	-	17	25
Resto de países de Latinoamérica	1	7	9	-	2	2	-	1	-	1	10	11
América del Norte	136	153	150	-	-	-	-	-	-	136	153	150
Canadá	48	57	31	-	-	-	-	-	-	48	57	31
Estados Unidos	88	96	119	-	-	-	-	-	-	88	96	119
África	7	12	8	-	1	1	-	-	1	7	13	10
Asia y Oceanía	48	31	46	-	1	-	1	3	-	49	35	46
Indonesia	2	-	1	-	-	-	-	-	-	2	-	1
Malasia	12	-	-	-	-	-	1	3	-	13	3	-
Rusia	32	25	45	-	1	-	-	-	-	32	26	45
Resto países Asia y Oceanía	2	6	-	-	-	-	-	-	-	2	6	-
Total	223	269	259	1	4	3	4	6	8	228	279	270

4. Reservas probadas de hidrocarburos

Los siguientes cuadros reflejan las reservas probadas netas, desarrolladas y no desarrolladas, de petróleo, condensado, GLP y gas natural incluyendo el equivalente en volumen del beneficio económico que se percibe en determinados contratos de reparto de producción y contratos de servicios al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, así como las variaciones habidas en las mencionadas reservas.

En la determinación de los volúmenes netos de reservas, excluimos de nuestras cifras las regalías que se deban pagar a terceros, ya sea en especie o en efectivo, cuando el propietario de la regalía tenga participación directa en los volúmenes producidos y pueda disponer de los volúmenes que le correspondan y comercializarlos por su cuenta. Por el contrario, en la medida en que los pagos en concepto de regalías realizados a terceros, ya sea en especie o en efectivo, constituyan una obligación financiera, o sean sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o a la extracción, los volúmenes de reservas correspondientes no son descontados de nuestras cifras de reservas aún a pesar de que de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso se denominen “regalías”. Repsol aplica este mismo criterio en el cálculo de los volúmenes de producción.

Para la estimación de reservas probadas y no probadas de petróleo y gas, Repsol utiliza los criterios establecidos por el sistema “SPE/WPC/AAPG/SPEE/SEG/SPWLA/EAGE Petroleum Resources Management System”, referido normalmente por su acrónimo SPE-PRMS (SPE - Society of Petroleum Engineers)”. Ver Nota 3 “Estimaciones y juicios contables” de las Cuentas Anuales consolidadas 2018.

De acuerdo con estas normas, las reservas probadas de petróleo y gas son aquellas cantidades de petróleo crudo, gas natural y líquidos del gas natural que, conforme al análisis de información geológica, geofísica y de ingeniería, sea posible estimar con certeza razonable que podrán ser producidas –a partir de una fecha dada, de yacimientos conocidos, y bajo las condiciones económicas, métodos operacionales y regulaciones gubernamentales existentes– con anterioridad al vencimiento de los contratos por los cuales se cuente con los derechos de operación correspondientes, independientemente de si se han usado métodos probabilísticos o determinísticos para realizar dicha estimación. El proyecto para extraer los hidrocarburos debe haber comenzado, o el operador debe contar con certeza razonable de que comenzará dicho proyecto dentro de un tiempo razonable.

Todas las reservas de Repsol han sido estimadas por ingenieros de petróleo de la compañía.

Para controlar la calidad de las reservas registradas, Repsol ha establecido un proceso que es parte integral del sistema de control interno de la compañía. Este proceso de control está gestionado de forma centralizada por la Dirección de Control de Reservas, la cual es independiente del negocio de Exploración y Producción, y cuyas actividades están supervisadas por la Comisión de Auditoría y Control. Adicionalmente, los volúmenes registrados son sometidos periódicamente a auditorías con firmas independientes de ingeniería (como mínimo 95% de las reservas son auditadas externamente en un ciclo de tres años).

Para aquellas áreas sometidas a auditoría con firmas independientes de ingeniería, las cifras de reservas probadas estimadas por Repsol deben estar dentro del 7% de tolerancia con respecto a las cifras auditadas por los ingenieros independientes para que Repsol pueda declarar que la información de reservas cumple con los estándares de dichos auditores independientes. En el caso de que existieran diferencias superiores al 7%, Repsol reestimaría sus reservas probadas para reducir dicha diferencia hasta un nivel dentro de los márgenes de tolerancia o registraría la cifra estimada por los auditores de reservas. En 2018, Repsol encargó la auditoría externa de ciertas áreas en Sudamérica, Norteamérica, Europa, África y Asia.

Reservas probadas estimadas desarrolladas y no desarrolladas de petróleo crudo, condensado y GLP:

Millones de barriles

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Reservas a 31 de diciembre de 2015⁽¹⁾	396	13	-	80	82	96	110	16
Revisión de estimaciones anteriores	28	9	-	4	1	3	1	10
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	27	-	-	17	6	4	-	-
Compras de reservas	1	-	-	-	-	1	-	-
Ventas de reservas	(20)	-	-	-	-	(19)	-	(1)
Producción ⁽¹⁾	(51)	(8)	-	(5)	(12)	(16)	(3)	(7)
Reservas a 31 de diciembre de 2016⁽¹⁾	380	14	-	96	77	68	107	18
Revisión de estimaciones anteriores	42	5	-	-	(6)	10	13	19
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	19	-	-	-	16	3	-	-
Compras de reservas	2	-	-	-	-	-	-	2
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(52)	(6)	-	(5)	(10)	(13)	(12)	(5)
Reservas a 31 de diciembre de 2017⁽¹⁾	391	12	-	92	77	68	108	34
Revisión de estimaciones anteriores	46	24	-	(1)	(2)	11	8	5
Recuperación Mejorada	1	-	-	-	-	1	-	-
Extensiones y descubrimientos	12	-	-	-	8	4	-	-
Compras de reservas	6	6	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	(2)	-	-	-	(2)	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(57)	(7)	-	(5)	(10)	(13)	(16)	(7)
Reservas a 31 de diciembre de 2018⁽¹⁾	397	36	-	86	72	71	100	33

Millones de barriles

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Participadas								
Reservas a 31 de diciembre de 2015⁽¹⁾	192	30	42	-	-	91	-	29
Revisión de estimaciones anteriores	30	18	11	-	-	(3)	-	4
Recuperación Mejorada	19	-	-	-	-	19	-	-
Extensiones y descubrimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(38)	(8)	(5)	-	-	(21)	-	(4)
Reservas a 31 de diciembre de 2016⁽¹⁾	204	40	48	-	-	87	-	29
Revisión de estimaciones anteriores	63	9	15	-	-	35	-	4
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(41)	(9)	(5)	-	-	(23)	-	(4)
Reservas a 31 de diciembre de 2017⁽¹⁾	226	40	59	-	-	99	-	29
Revisión de estimaciones anteriores	52	15	(5)	-	-	40	-	2
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	1	-	-	-	-	1	-	1
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(38)	(10)	(3)	-	-	(22)	-	(3)
Reservas a 31 de diciembre de 2018⁽¹⁾	241	45	51	-	-	117	-	28
Total reservas Sociedades Consolidadas y Participadas	638	81	51	86	72	188	100	61

Reservas probadas estimadas desarrolladas de petróleo crudo, condensado y GLP:

Millones de barriles

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
A 31 de diciembre de 2015	418	36	32	50	52	137	71	40
Sociedades Consolidadas	283	13	-	50	52	82	71	15
Sociedades Participadas	135	23	32	-	-	55	-	25
A 31 de diciembre de 2016	407	50	33	48	46	123	68	40
Sociedades Consolidadas	250	13	-	48	46	59	68	17
Sociedades Participadas	157	37	33	-	-	64	-	23
A 31 de diciembre de 2017	430	47	37	60	38	148	63	37
Sociedades Consolidadas	248	11	-	60	38	61	63	16
Sociedades Participadas	182	36	37	-	-	88	-	21
A 31 de diciembre de 2018	438	55	33	55	37	164	59	36
Sociedades Consolidadas	242	14	-	55	37	63	59	15
Sociedades Participadas	195	41	33	-	-	102	-	20

Nota: Los movimientos de reservas agregados y los totales de reservas a 31 de diciembre, pueden diferir de los valores individuales mostrados debido a que en los cálculos se utilizan las cifras con una precisión mayor a la mostrada en la tabla.

(1) Los volúmenes de reservas probadas netas totales desarrolladas y no desarrolladas a 31 de diciembre de 2018, 2017, 2016 y 2015 incluyen un volumen estimado de aproximadamente 47, 47, 45 y 45 millones de barriles de crudo equivalente, respectivamente, relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyen una obligación financiera, o son sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o similar. La producción neta en 2018, 2017, 2016 y 2015 incluye un volumen estimado de aproximadamente 5, 5, 4 y 4 millones de barriles de crudo equivalente, respectivamente, relativos a los citados pagos.

Reservas probadas estimadas desarrolladas y no desarrolladas de gas natural:

Miles de millones de pies cúbicos

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Reservas a 31 de diciembre de 2015⁽¹⁾	5.039	14	47	1.549	1.733	794	103	799
Revisión de estimaciones anteriores	247	24	2	106	(28)	(7)	11	140
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	545	-	-	310	111	95	-	30
Compras de reservas	15	-	-	-	10	4	-	-
Ventas de reservas	(198)	-	-	-	-	(6)	-	(192)
Producción ⁽¹⁾	(533)	(16)	(5)	(68)	(180)	(124)	(16)	(124)
Reservas a 31 de diciembre de 2016⁽¹⁾	5.116	21	44	1.897	1.646	757	98	653
Revisión de estimaciones anteriores	59	11	4	-	(87)	39	20	72
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	387	-	-	-	343	44	-	-
Compras de reservas	13	-	-	-	1	4	-	8
Ventas de reservas	(17)	-	-	-	(5)	(12)	-	(1)
Producción ⁽¹⁾	(494)	(13)	(5)	(67)	(174)	(116)	(8)	(111)
Reservas a 31 de diciembre de 2017⁽¹⁾	5.064	20	42	1.830	1.724	717	110	620
Revisión de estimaciones anteriores	460	15	(7)	(24)	214	176	82	5
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	248	-	-	-	203	41	-	4
Compras de reservas	124	93	-	-	31	-	-	-
Ventas de reservas	(41)	-	-	-	(41)	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(530)	(23)	(4)	(68)	(179)	(120)	(26)	(108)
Reservas a 31 de diciembre de 2018⁽¹⁾	5.325	105	31	1.737	1.951	812	166	521

Miles de millones de pies cúbicos

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Participadas								
Reservas a 31 de diciembre de 2015⁽¹⁾	4.986	28	3.067	-	-	1.851	-	40
Revisión de estimaciones anteriores	369	(1)	86	-	-	253	-	32
Recuperación Mejorada	7	-	-	-	-	7	-	-
Extensiones y descubrimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(385)	(1)	(124)	-	-	(247)	-	(14)
Reservas a 31 de diciembre de 2016⁽¹⁾	4.977	26	3.029	-	-	1.864	-	58
Revisión de estimaciones anteriores	177	(1)	(33)	-	-	205	-	6
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	(53)	-	-	-	-	-	-	(53)
Producción ⁽¹⁾	(407)	(4)	(125)	-	-	(267)	-	(11)
Reservas a 31 de diciembre de 2017⁽¹⁾	4.693	20	2.871	-	-	1.802	-	-
Revisión de estimaciones anteriores	(167)	3	(195)	-	-	25	-	-
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	104	-	-	-	-	104	-	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(400)	(8)	(106)	-	-	(287)	-	-
Reservas a 31 de diciembre de 2018⁽¹⁾	4.230	15	2.570	-	-	1.644	-	-
Total reservas Sociedades Consolidadas y Participadas	9.554	120	2.601	1.737	1.951	2.456	166	521

Reservas probadas estimadas desarrolladas de gas natural:

Miles de millones de pies cúbicos

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
A 31 de diciembre de 2015	5.697	15	1.308	926	1.120	1.622	33	673
Sociedades Consolidadas	3.475	14	47	926	1.120	681	33	654
Sociedades Participadas	2.222	1	1.261	-	-	941	-	19
A 31 de diciembre de 2016	6.054	21	2.014	933	1.112	1.403	18	554
Sociedades Consolidadas	3.249	19	44	933	1.112	596	18	528
Sociedades Participadas	2.805	2	1.971	-	-	807	-	26
A 31 de diciembre de 2017	6.212	35	1.945	1.163	1.158	1.447	11	452
Sociedades Consolidadas	3.486	16	39	1.163	1.158	646	11	452
Sociedades Participadas	2.726	19	1.906	-	-	801	-	-
A 31 de diciembre de 2018	6.442	109	1.814	1.093	1.190	1.701	150	385
Sociedades Consolidadas	3.658	95	29	1.093	1.190	715	150	385
Sociedades Participadas	2.784	14	1.784	-	-	986	-	-

Nota: Los movimientos de reservas agregados y los totales de reservas a 31 de diciembre, pueden diferir de los valores individuales mostrados debido a que en los cálculos se utilizan las cifras con una precisión mayor a la mostrada en la tabla.

(1) Los volúmenes de reservas probadas netas totales desarrolladas y no desarrolladas a 31 de diciembre de 2018, 2017, 2016 y 2015 incluyen un volumen estimado de aproximadamente 1.127, 1.248, 1.273 y 1.264 miles de millones de pies cúbicos de gas, respectivamente, relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyen una obligación financiera, o son sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o similar. La producción neta en 2018, 2017, 2016 y 2015 incluye un volumen estimado de aproximadamente 73, 50, 64 y 47 miles de millones de pies cúbicos de gas, respectivamente, relativos a los citados pagos.

Reservas probadas estimadas desarrolladas y no desarrolladas de petróleo crudo, condensado, GLP y gas natural:

<i>Millones de barriles equivalentes de petróleo crudo</i>								
	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Reservas a 31 de diciembre de 2015⁽¹⁾	1.293	16	8	356	390	237	128	158
Revisión de estimaciones anteriores	72	13	-	23	(4)	2	3	35
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	124	-	-	72	25	21	-	6
Compras de reservas	4	-	-	-	2	1	-	-
Ventas de reservas	(55)	-	-	-	-	(20)	-	(35)
Producción ⁽¹⁾	(146)	(11)	(1)	(17)	(44)	(38)	(6)	(29)
Reservas a 31 de diciembre de 2016⁽¹⁾	1.291	17	8	434	370	203	125	135
Revisión de estimaciones anteriores	52	7	1	-	(21)	17	17	32
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	88	-	-	-	77	11	-	-
Compras de reservas	5	-	-	-	-	1	-	3
Ventas de reservas	(3)	-	-	-	(1)	(2)	-	-
Producción ⁽¹⁾	(140)	(9)	(1)	(17)	(41)	(34)	(14)	(25)
Reservas a 31 de diciembre de 2017⁽¹⁾	1.293	15	8	417	384	196	128	145
Revisión de estimaciones anteriores	128	27	(1)	(5)	36	43	22	6
Recuperación Mejorada	1	-	-	-	-	1	-	-
Extensiones y descubrimientos	56	-	-	-	45	11	-	1
Compras de reservas	28	23	-	-	5	-	-	-
Ventas de reservas	(9)	-	-	-	(9)	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(151)	(11)	(1)	(17)	(41)	(35)	(21)	(26)
Reservas a 31 de diciembre de 2018⁽¹⁾	1.345	54	6	395	419	216	129	126

<i>Millones de barriles equivalentes de petróleo crudo</i>	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Participadas								
Reservas a 31 de diciembre de 2015⁽¹⁾	1.080	35	588	-	-	420	-	36
Revisión de estimaciones anteriores	96	18	27	-	-	42	-	9
Recuperación Mejorada	21	-	-	-	-	21	-	-
Extensiones y descubrimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(106)	(8)	(27)	-	-	(65)	-	(7)
Reservas a 31 de diciembre de 2016⁽¹⁾	1.090	45	588	-	-	419	-	39
Revisión de estimaciones anteriores	95	9	9	-	-	71	-	5
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	(9)	-	-	-	-	-	-	(9)
Producción ⁽¹⁾	(114)	(10)	(27)	-	-	(71)	-	(6)
Reservas a 31 de diciembre de 2017⁽¹⁾	1.062	43	570	-	-	420	-	29
Revisión de estimaciones anteriores	22	15	(39)	-	-	44	-	2
Recuperación Mejorada	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones y descubrimientos	20	-	-	-	-	19	-	1
Compras de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Producción ⁽¹⁾	(110)	(11)	(22)	-	-	(73)	-	(3)
Reservas a 31 de diciembre de 2018⁽¹⁾	994	48	509	-	-	410	-	28
Total reservas Sociedades Consolidadas y Participadas	2.340	102	514	395	419	625	129	154

Reservas probadas estimadas desarrolladas de petróleo crudo, condensado, GLP y gas natural:

<i>Millones de barriles equivalentes de petróleo crudo</i>	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
A 31 de diciembre de 2015	1.430	38	264	214	251	426	77	160
Sociedades Consolidadas	901	15	8	214	251	204	77	132
Sociedades Participadas	529	23	256	-	-	222	-	28
A 31 de diciembre de 2016	1.485	53	392	214	244	373	71	139
Sociedades Consolidadas	829	16	8	214	244	165	71	111
Sociedades Participadas	656	37	384	-	-	208	-	28
A 31 de diciembre de 2017	1.536	53	383	267	244	406	65	118
Sociedades Consolidadas	869	13	7	267	244	176	65	97
Sociedades Participadas	667	40	376	-	-	230	-	21
A 31 de diciembre de 2018	1.585	75	356	249	249	467	85	104
Sociedades Consolidadas	894	31	5	249	249	190	85	84
Sociedades Participadas	691	43	350	-	-	277	-	20

Nota: Los movimientos de reservas agregados y los totales de reservas a 31 de diciembre, pueden diferir de los valores individuales mostrados debido a que en los cálculos se utilizan las cifras con una precisión mayor a la mostrada en la tabla.

(1) Los volúmenes de reservas probadas netas totales desarrolladas y no desarrolladas a 31 de diciembre de 2018, 2017, 2016 y 2015 incluyen un volumen estimado de aproximadamente 247, 269, 272 y 271 millones de barriles equivalentes, respectivamente, relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyen una obligación financiera, o son sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o similar. La producción neta en 2018, 2017, 2016 y 2015 incluye un volumen estimado de aproximadamente 18, 14, 15 y 12 millones de barriles equivalentes, respectivamente, relativos a los citados pagos.

5. Estimación de flujos de caja futuros normalizados

Medición normalizada de los flujos de caja netos futuros descontados relativos a reservas probadas de hidrocarburos

La estimación de los flujos de caja netos futuros se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos por el sistema “SPE/WPC/AAPG/SPEE/SEG/SPWLA/EAGE Petroleum Resources Management System”, referido normalmente por su acrónimo SPE-PRMS (SPE - Society of Petroleum Engineers)”. Los precios de los hidrocarburos y otras bases económicas sobre evolución futura de los costes se corresponden con la mejor estimación utilizada por la empresa para determinar el valor futuro de sus activos. Estas bases económicas se aplican a la producción futura estimada de las reservas probadas de petróleo y gas a la fecha del último balance presentado, menos los costes futuros estimados (basados en los costes actuales) para el desarrollo y la producción de las reservas probadas, y asumiendo la continuidad de las condiciones económicas existentes.

Los costes de producción futuros se han estimado en base a la estructura de costes al cierre del ejercicio y se proyectan de acuerdo a las bases económicas indicadas. Los costes de desarrollo futuros se han calculado en función de estudios técnicos realizados por Repsol y por los operadores con los que comparte la titularidad Repsol. Los impuestos estimados para cada uno de los ejercicios futuros han sido determinados de acuerdo al régimen contractual y fiscal al cierre del ejercicio. La tasa utilizada para actualizar los flujos de caja netos futuros ha sido el 10%.

El valor actual de los flujos de caja netos futuros estimado con las anteriores hipótesis no tiene la intención ni debería ser interpretado como el valor razonable de las reservas de hidrocarburos del Grupo. Una estimación del valor razonable de mercado de dichas reservas debería incluir la futura explotación de reservas no clasificadas aún como reservas probadas y una tasa de actualización representativa del valor en el tiempo del dinero al momento de la realización del cálculo y de las incertidumbres inherentes a las estimaciones de las reservas.

El cuadro siguiente presenta el valor actual de los flujos de caja netos futuros, relativos a reservas probadas de hidrocarburos, calculados sobre la base de las hipótesis anteriormente mencionadas.

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2016

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Flujos de caja futuros	48.018	1.014	120	11.673	12.744	7.195	8.969	6.303
Costes futuros de producción	(11.034)	(602)	(34)	(5.048)	(1.845)	(877)	(1.086)	(1.542)
Costes futuros de desarrollo y abandono	(7.938)	(1.650)	(6)	(607)	(1.141)	(2.987)	(682)	(865)
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(7.722)	1.536	(27)	(2.011)	(951)	(227)	(4.441)	(1.601)
Flujos netos de caja futuros D.D.I	21.324	298	53	4.007	8.807	3.104	2.760	2.295
Efecto de actualizar al 10%	(11.361)	(477)	(25)	(2.677)	(5.335)	(1.178)	(1.044)	(625)
Valor actual	9.963	(179)	28	1.330	3.472	1.926	1.716	1.670
Sociedades Participadas								
Flujos de caja futuros	33.358	3.166	17.310	-	-	11.167	-	1.715
Costes futuros de producción	(13.832)	(2.967)	(5.826)	-	-	(4.129)	-	(910)
Costes futuros de desarrollo y abandono	(8.139)	(4.480)	(1.041)	-	-	(2.495)	-	(123)
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(4.376)	1.020	(4.160)	-	-	(1.123)	-	(113)
Flujos netos de caja futuros D.D.I	7.011	(3.261)	6.283	-	-	3.420	-	569
Efecto de actualizar al 10%	(2.784)	1.874	(3.675)	-	-	(728)	-	(255)
Valor actual	4.227	(1.387)	2.608	-	-	2.692	-	314
Valor total actual	14.190	(1.566)	2.636	1.330	3.472	4.618	1.716	1.984

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2017

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Flujos de caja futuros	40.133	796	91	9.185	11.091	5.141	7.674	6.155
Costes futuros de producción	(12.634)	(510)	(33)	(4.278)	(3.126)	(2.014)	(956)	(1.717)
Costes futuros de desarrollo y abandono	(7.408)	(1.209)	(10)	(428)	(1.918)	(2.220)	(565)	(1.058)
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(5.627)	1.144	(19)	(1.343)	(275)	(194)	(3.694)	(1.246)
Flujos netos de caja futuros D.D.I	14.464	221	29	3.136	5.772	713	2.459	2.134
Efecto de actualizar al 10%	(6.494)	(451)	(16)	(2.056)	(2.895)	351	(852)	(575)
Valor actual	7.970	(230)	13	1.080	2.877	1.064	1.607	1.559
Sociedades Participadas								
Flujos de caja futuros	30.323	2.658	15.157	-	-	11.006	-	1.502
Costes futuros de producción	(12.713)	(2.247)	(4.616)	-	-	(4.912)	-	(938)
Costes futuros de desarrollo y abandono	(6.284)	(3.349)	(902)	-	-	(1.926)	-	(107)
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(3.954)	1.038	(3.780)	-	-	(1.130)	-	(82)
Flujos netos de caja futuros D.D.I	7.372	(1.900)	5.859	-	-	3.038	-	375
Efecto de actualizar al 10%	(2.789)	1.278	(3.257)	-	-	(617)	-	(193)
Valor actual	4.583	(622)	2.602	-	-	2.421	-	182
Valor total actual	12.553	(852)	2.615	1.080	2.877	3.485	1.607	1.741

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2018

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Flujos de caja futuros	45.648	3.146	88	11.465	12.079	5.277	7.709	5.884
Costes futuros de producción	(16.013)	(1.543)	(33)	(4.964)	(4.127)	(2.370)	(1.221)	(1.755)
Costes futuros de desarrollo y abandono	(8.202)	(1.811)	(9)	(449)	(1.978)	(2.292)	(625)	(1.038)
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(7.135)	302	(18)	(1.910)	(568)	(185)	(3.673)	(1.083)
Flujos netos de caja futuros D.D.I	14.298	94	28	4.142	5.406	430	2.190	2.008
Efecto de actualizar al 10%	(5.731)	(2)	(10)	(2.639)	(2.405)	571	(670)	(576)
Valor actual	8.567	92	18	1.503	3.001	1.001	1.520	1.432
Sociedades Participadas								
Flujos de caja futuros	32.495	3.270	14.813	-	-	12.889	-	1.523
Costes futuros de producción	(13.839)	(2.653)	(4.370)	-	-	(5.930)	-	(886)
Costes futuros de desarrollo y abandono	(5.729)	(2.542)	(1.031)	-	-	(2.047)	-	(109)
Gastos futuros por impuestos sobre beneficios	(4.334)	881	(3.807)	-	-	(1.316)	-	(92)
Flujos netos de caja futuros D.D.I	8.593	(1.044)	5.605	-	-	3.596	-	436
Efecto de actualizar al 10%	(3.251)	943	(3.135)	-	-	(866)	-	(193)
Valor actual	5.342	(101)	2.470	-	-	2.730	-	243
Valor total actual	13.909	(9)	2.488	1.503	3.001	3.731	1.520	1.675

Cambios en la medición normalizada de los flujos de caja netos futuros descontados relativos a reservas probadas de hidrocarburos

El siguiente cuadro muestra los cambios en el valor actual de los flujos de caja netos futuros durante 2016, 2017 y 2018:

Millones de euros

Sociedades Consolidadas	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	8.695	(140)	38	874	3.016	1.466	1.613	1.828
Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	(352)	71	(6)	69	(255)	(261)	(83)	113
Cambios en los costes de desarrollo futuros	(477)	(162)	(2)	161	(105)	(50)	(192)	(127)
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(1.273)	(41)	(12)	(50)	(436)	(246)	(36)	(452)
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	642	-	-	311	198	120	-	13
Cambios netos por compra/venta de activos	(195)	5	-	-	21	23	-	(244)
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	871	108	1	(90)	61	525	85	181
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	620	47	1	64	216	121	63	108
Efecto de la actualización a una fecha diferente	1.119	(18)	3	137	399	200	220	178
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	313	(49)	5	(146)	357	28	46	72
Variación neta	1.268	(39)	(10)	456	456	460	103	(158)
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	9.963	(179)	28	1.330	3.472	1.926	1.716	1.670
Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	(2.528)	50	(20)	(368)	(791)	(438)	(463)	(498)
Cambios en los costes de desarrollo futuros	424	532	(2)	(2)	45	(191)	(19)	61
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(1.807)	(133)	-	(116)	(528)	(289)	(215)	(526)
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	619	-	-	-	574	45	-	-
Cambios netos por compra/venta de activos	33	-	-	-	(5)	(6)	-	44
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	237	(208)	4	(47)	(238)	37	200	489
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	773	65	-	106	232	36	134	200
Efecto de la actualización a una fecha diferente	(336)	1	-	(30)	(114)	(73)	(51)	(69)
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	592	(358)	3	207	230	17	305	188
Variación neta	(1.993)	(51)	(15)	(250)	(595)	(862)	(109)	(111)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	7.970	(230)	13	1.080	2.877	1.064	1.607	1.559

Millones de euros

Sociedades Consolidadas	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	7.970	(230)	13	1.080	2.877	1.064	1.607	1.559
Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	(468)	69	6	655	(591)	(374)	(122)	(111)
Cambios en los costes de desarrollo futuros	304	496	(1)	(18)	(60)	(5)	(12)	(96)
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(2.266)	(124)	1	(119)	(494)	(308)	(639)	(583)
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	325	-	-	-	256	63	-	6
Cambios netos por compra/venta de activos	66	70	-	-	(4)	-	-	-
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	707	52	(3)	(62)	386	293	199	(158)
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	933	82	1	32	257	115	73	373
Efecto de la actualización a una fecha diferente	1.104	(33)	1	162	405	137	211	221
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	(108)	(290)	-	(227)	(31)	16	203	221
Variación neta	597	322	5	423	124	(63)	(87)	(127)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	8.567	92	18	1.503	3.001	1.001	1.520	1.432

Millones de euros

Sociedades Participadas	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	3.185	(1.610)	2.487	-	-	2.064	-	244
Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	236	184	(84)	-	-	104	-	32
Cambios en los costes de desarrollo futuros	(617)	(141)	(182)	-	-	(275)	-	(19)
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(992)	85	(355)	-	-	(681)	-	(41)
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	579	-	-	-	-	579	-	-
Cambios netos por compra/venta de activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	510	(8)	152	-	-	335	-	31
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	1.031	292	231	-	-	493	-	15
Efecto de la actualización a una fecha diferente	481	(160)	328	-	-	281	-	32
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	(186)	(29)	31	-	-	(208)	-	20
Variación neta	1.042	223	121	-	-	628	-	70
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	4.227	(1.387)	2.608	-	-	2.692	-	314
Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	(603)	230	16	-	-	(722)	-	(127)
Cambios en los costes de desarrollo futuros	861	599	51	-	-	237	-	(26)
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(1.201)	(144)	(302)	-	-	(699)	-	(56)
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios netos por compra/venta de activos	(1)	-	-	-	-	-	-	(1)
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	791	(150)	119	-	-	777	-	45
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	615	201	89	-	-	307	-	18
Efecto de la actualización a una fecha diferente	(213)	6	(101)	-	-	(112)	-	(6)
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	107	23	122	-	-	(59)	-	21
Variación neta	356	765	(6)	-	-	(271)	-	(132)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	4.583	(622)	2.602	-	-	2.421	-	182

Millones de euros

Sociedades Participadas	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	4.583	(622)	2.602	-	-	2.421	-	182
Cambios por precios de venta o transferencia y por costes de producción futuros	369	75	220	-	-	45	-	29
Cambios en los costes de desarrollo futuros	662	805	(56)	-	-	(95)	-	8
Ventas y transferencias de petróleo y gas producidos durante el periodo	(1.382)	(136)	(332)	-	-	(877)	-	(37)
Cambios netos por extensiones, descubrimientos y mejora de la recuperación en las reservas	117	-	-	-	-	112	-	5
Cambios netos por compra/venta de activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios netos por revisiones en los volúmenes estimados	(122)	(108)	(579)	-	-	542	-	23
Costes de desarrollo previamente estimados incurridos durante el ejercicio	499	125	62	-	-	300	-	12
Efecto de la actualización a una fecha diferente	621	(79)	360	-	-	313	-	27
Otros no específicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en impuestos sobre beneficios	(5)	(161)	193	-	-	(31)	-	(6)
Variación neta	759	521	(132)	-	-	309	-	61
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	5.342	(101)	2.470	-	-	2.730	-	243
Total Sociedades Consolidadas y Participadas	13.909	(9)	2.488	1.503	3.001	3.731	1.520	1.675

6. Producción de hidrocarburos

Las siguientes tablas muestran las producciones en volumen y el número de pozos productivos de Repsol por área geográfica:

	Producción neta de líquidos y gas natural por área geográfica									Pozos productivos por área geográfica					
	Líquidos (Mbbbl)			Gas natural (bcf)			Total (Mbep)			Petróleo			Gas		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Europa	16	16	16	31	17	17	22	19	19	231	222	236	12	6	3
Noruega	6	6	7	23	13	16	10	8	10	61	55	60	9	3	1
Reino Unido	10	9	8	8	4	1	11	10	8	161	157	166	2	2	1
Resto de países de Europa	-	1	1	-	-	-	1	1	1	9	10	10	1	1	1
Latinoamérica	36	38	39	504	498	486	125	127	125	771	873	953	227	241	216
Brasil	16	17	14	7	9	5	18	18	15	29	30	28	-	-	-
Colombia	5	5	5	8	7	11	7	6	7	440	398	395	-	-	-
Perú	5	5	5	68	67	68	17	17	17	-	-	-	28	27	27
Trinidad y Tobago	1	1	4	238	217	188	43	40	37	1	1	-	66	73	55
Venezuela	3	5	5	110	130	129	23	28	28	106	247	324	32	32	32
Resto de países de Latinoamérica	6	5	6	73	68	85	17	17	21	195	197	206	101	109	102
América del Norte	17	18	20	261	256	262	64	63	67	1.439	2.657	2.924	2.795	2.219	2.610
Canadá	8	8	8	82	82	82	22	22	23	1.163	1.098	1.126	1.564	1.055	1.574
Estados Unidos	9	10	12	178	174	180	42	41	44	276	1.559	1.798	1.231	1.164	1.036
África	16	12	3	26	8	16	21	14	6	94	248	128	93	84	79
Asia y Oceanía	10	9	11	108	122	137	29	31	36	625	606	621	82	78	91
Indonesia	1	-	1	82	80	94	15	15	18	6	6	55	44	42	45
Malasia	4	3	4	25	30	28	8	8	9	75	75	90	38	33	38
Rusia	3	4	4	-	11	14	3	6	7	505	472	448	-	-	8
Resto países Asia y Oceanía	2	2	2	1	1	1	3	2	2	39	53	28	-	3	-
Total	95	93	89	930	901	918	261	254	253	3.160	4.606	4.862	3.209	2.628	2.999

7. Resultados de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos

El cuadro siguiente incluye los ingresos y gastos directamente relacionados con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos del Grupo. No se incluye imputación alguna de los costes financieros o de los gastos generales, a excepción de la actualización financiera de la provisión por desmantelamiento, por lo que no es necesariamente indicativo de la contribución de dichas actividades a los resultados netos consolidados.

<i>Millones de euros</i>								
A 31 de diciembre de 2016								
	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Ingresos								
Ventas a sociedades fuera del Grupo	2.445	366	11	210	464	538	20	836
Venta a sociedades del Grupo	460	29	-	12	271	42	106	-
Total ingresos	2.905	395	11	222	735	580	126	836
Costes de producción ⁽¹⁾	(1.525)	(223)	(22)	(152)	(317)	(375)	(70)	(366)
Gastos de exploración ⁽²⁾	(541)	(133)	-	(60)	(103)	(10)	(140)	(95)
Otros ingresos y otros gastos	11	128	(113)	25	17	(26)	(23)	3
Amortizaciones y provisiones ⁽³⁾	(1.548)	(137)	42	(50)	(604)	(354)	(159)	(286)
Beneficio antes de impuestos	(698)	30	(82)	(15)	(272)	(185)	(266)	92
Impuestos sobre beneficios	(41)	(151)	(137)	4	264	28	86	(135)
Resultado de las actividades	(739)	(121)	(219)	(11)	(8)	(157)	(180)	(43)
Sociedades Participadas								
Ingresos								
Ventas a sociedades fuera del Grupo	1.686	322	480	-	-	752	-	132
Venta a sociedades del Grupo	345	-	-	-	-	345	-	-
Total ingresos	2.031	322	480	-	-	1.097	-	132
Costes de producción ⁽¹⁾	(1.296)	(358)	(255)	-	-	(600)	-	(83)
Gastos de exploración ⁽²⁾	(36)	(2)	-	-	-	(34)	-	-
Otros ingresos y otros gastos	111	46	(25)	-	-	91	-	(1)
Amortizaciones y provisiones ⁽³⁾	(821)	(9)	(326)	-	-	(470)	-	(16)
Beneficio antes de impuestos	(11)	(1)	(126)	-	-	84	-	32
Impuestos sobre beneficios	(88)	-	(188)	-	-	108	-	(8)
Resultado de las actividades	(99)	(1)	(314)	-	-	192	-	24
Resultado total de las actividades⁽⁴⁾	(838)	(122)	(533)	(11)	(8)	35	(180)	(19)

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2017

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Ingresos								
Ventas a sociedades fuera del Grupo	2.577	347	2	283	560	528	6	851
Venta a sociedades del Grupo	688	32	-	8	312	61	275	-
Total ingresos	3.265	379	2	291	872	589	281	851
Costes de producción ⁽¹⁾	(1.394)	(181)	(15)	(159)	(326)	(320)	(100)	(293)
Gastos de exploración ⁽²⁾	(547)	(136)	-	43	(145)	(135)	(54)	(120)
Otros ingresos y otros gastos	328	20	(2)	20	(60)	5	310	35
Amortizaciones y provisiones ⁽³⁾	(1.152)	(99)	(67)	(42)	(556)	81	(102)	(367)
Beneficio antes de impuestos	500	(17)	(82)	153	(215)	220	335	106
Impuestos sobre beneficios	(880)	(57)	22	(7)	(236)	(292)	(239)	(71)
Resultado de las actividades	(380)	(74)	(60)	146	(451)	(72)	96	35
Sociedades Participadas								
Ingresos								
Ventas a sociedades fuera del Grupo	2.226	431	525	-	-	1.106	-	164
Venta a sociedades del Grupo	494	-	-	-	-	494	-	-
Total ingresos	2.720	431	525	-	-	1.600	-	164
Costes de producción ⁽¹⁾	(1.363)	(325)	(164)	-	-	(786)	-	(88)
Gastos de exploración ⁽²⁾	(27)	-	-	-	-	(17)	-	(10)
Otros ingresos y otros gastos	693	902	(265)	-	-	62	-	(6)
Amortizaciones y provisiones ⁽³⁾	(1.353)	(103)	(638)	-	-	(598)	-	(14)
Beneficio antes de impuestos	670	905	(542)	-	-	261	-	46
Impuestos sobre beneficios	56	-	146	-	-	(74)	-	(16)
Resultado de las actividades	726	905	(396)	-	-	187	-	30
Resultado total de las actividades⁽⁴⁾	346	831	(456)	146	(451)	115	96	65

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2018

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Ingresos								
Ventas a sociedades fuera del Grupo	3.643	531	4	381	590	481	666	990
Venta a sociedades del Grupo	907	28	-	12	339	97	393	38
Total ingresos	4.550	559	4	393	929	578	1.059	1.028
Costes de producción ⁽¹⁾	(1.563)	(209)	(16)	(203)	(338)	(378)	(145)	(274)
Gastos de exploración ⁽²⁾	(627)	(213)	-	1	(64)	(80)	(146)	(125)
Otros ingresos y otros gastos	(118)	116	(290)	26	(50)	90	7	(17)
Amortizaciones y provisiones ⁽³⁾	(1.471)	(73)	(1)	(37)	(599)	(239)	(131)	(391)
Beneficio antes de impuestos	771	180	(303)	180	(122)	(29)	644	221
Impuestos sobre beneficios	(909)	(259)	(21)	(138)	32	(84)	(701)	262
Resultado de las actividades	(138)	(79)	(324)	42	(90)	(113)	(57)	483
Sociedades Participadas								
Ingresos								
Ventas a sociedades fuera del Grupo	2.488	619	424	-	-	1.280	-	165
Venta a sociedades del Grupo	663	20	-	-	-	643	-	-
Total ingresos	3.151	639	424	-	-	1.923	-	165
Costes de producción ⁽¹⁾	(1.384)	(328)	(115)	-	-	(860)	-	(81)
Gastos de exploración ⁽²⁾	(43)	(1)	-	-	-	(37)	1	(6)
Otros ingresos y otros gastos	507	330	148	-	-	39	-	(10)
Amortizaciones y provisiones ⁽³⁾	(1.129)	(153)	(391)	-	-	(575)	-	(10)
Beneficio antes de impuestos	1.102	487	66	-	-	490	1	58
Impuestos sobre beneficios	(95)	208	(50)	-	-	(240)	-	(13)
Resultado de las actividades	1.007	695	16	-	-	250	1	45
Resultado total de las actividades⁽⁴⁾	869	616	(308)	42	(90)	137	(56)	528

(1) Los costes de producción incluyen tributos locales, impuestos a la producción y otros pagos similares por importe total de 712, 526 y 361 millones de euros en 2018, 2017 y 2016, respectivamente. Asimismo, también incluyen costes de transporte y otros en 2018, 2017 y 2016 por importes de 889, 808 y 856 millones de euros, respectivamente.

(2) Los gastos de exploración incluyen deterioro, dotaciones y reversiones de provisiones de activos de exploración por importe de 312, 339 y 74 millones de euros en 2018, 2017 y 2016, respectivamente. Adicionalmente, en este mismo epígrafe se incluyen 109 millones de euros en 2016 por contratos onerosos de plataformas de perforación.

(3) En el epígrafe de amortizaciones y provisiones se incluye el deterioro neto de activos productivos y desarrollo y, provisiones por onerosidad por importe de 717, 335 y 267 millones de euros en 2018, 2017 y 2016, respectivamente.

(4) No se incluyen los resultados por desinversiones.

8. Inversiones

Inversiones del periodo [costes soportados]

Los costes soportados representan importes capitalizados durante el año por adquisiciones de propiedades y por actividades de exploración y desarrollo, incluidos los costes de desmantelamiento.

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2016

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	54	-	-	-	2	52	-	-
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Costes de exploración	556	90	-	13	100	57	72	224
Costes de desarrollo	1.085	20	2	56	274	256	225	252
Costes Soportados	1.695	110	2	69	376	365	297	476
Sociedades Participadas								
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Costes de exploración	79	1	-	-	-	78	-	-
Costes de desarrollo	1.091	145	107	-	-	822	-	17
Costes Soportados	1.170	146	107	-	-	900	-	17
Total costes soportados	2.865	256	109	69	376	1.265	297	493

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2017

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	5	-	-	-	-	-	-	5
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Costes de exploración	528	104	-	1	74	186	48	115
Costes de desarrollo	968	56	1	32	376	194	168	141
Costes Soportados	1.501	160	1	33	450	380	216	261
Sociedades Participadas								
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Costes de exploración	48	(1)	-	-	-	35	-	14
Costes de desarrollo	534	(27)	26	-	-	522	-	13
Costes Soportados	582	(28)	26	-	-	557	-	27
Total costes soportados	2.083	132	27	33	450	937	216	288

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2018

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	174	158	-	-	13	3	-	-
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Costes de exploración	531	110	-	(1)	47	279	31	65
Costes de desarrollo	926	124	-	97	437	38	142	88
Costes Soportados	1.631	392	-	96	497	320	173	153
Sociedades Participadas								
Adquisiciones de propiedades con reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones de propiedades que no tienen reservas probadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Costes de exploración	70	-	-	-	-	53	-	17
Costes de desarrollo	120	(44)	3	-	-	149	-	12
Costes Soportados	190	(44)	3	-	-	202	-	29
Total costes soportados	1.821	348	3	96	497	522	173	182

Inversiones acumuladas (costes capitalizados)

Representan los importes de los costes históricos capitalizados relativos a las actividades de exploración y producción, incluyendo los equipos e instalaciones auxiliares, así como su correspondiente amortización y provisión acumuladas.

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2016

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas	17.527	812	77	1.112	6.748	3.592	2.261	2.925
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas	9.223	184	-	48	4.377	2.162	320	2.132
	26.750	996	77	1.160	11.125	5.754	2.581	5.057
Equipos e instalaciones auxiliares	1.890	340	22	19	1.074	32	399	4
Total costes capitalizados	28.640	1.336	99	1.179	12.199	5.786	2.980	5.061
Amortización y provisión acumulada	(10.643)	(921)	(95)	(248)	(4.862)	(1.939)	(1.627)	(951)
Importes netos	17.997	415	4	931	7.337	3.847	1.353	4.110
Sociedades Participadas								
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas	9.579	912	1.400	-	-	7.034	-	233
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas	1.664	-	67	-	-	1.543	-	54
	11.243	912	1.467	-	-	8.577	-	287
Equipos e instalaciones auxiliares	2.934	-	1.172	-	-	1.761	-	1
Total costes capitalizados	14.177	912	2.639	-	-	10.338	-	288
Amortización y provisión acumulada	(6.032)	(324)	(924)	-	-	(4.682)	-	(102)
Importes netos	8.145	588	1.715	-	-	5.656	-	186
Total Importes Netos	26.142	1.003	1.719	931	7.337	9.503	1.353	4.296

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2017

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas	14.525	776	67	521	6.374	2.679	1.520	2.588
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas	8.282	174	-	20	3.534	2.551	278	1.725
	22.807	950	67	541	9.908	5.230	1.798	4.313
Equipos e instalaciones auxiliares	3.784	303	36	526	1.025	754	955	185
Total costes capitalizados	26.591	1.253	103	1.067	10.933	5.984	2.753	4.498
Amortización y provisión acumulada	(10.547)	(919)	(99)	(265)	(4.706)	(1.836)	(1.525)	(1.197)
Importes netos	16.044	334	4	802	6.227	4.148	1.228	3.301
Sociedades Participadas								
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas	8.665	829	1.561	-	-	6.096	-	179
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas	2.136	1.154	-	-	-	866	-	116
	10.801	1.983	1.561	-	-	6.962	-	295
Equipos e instalaciones auxiliares	3.156	351	757	-	-	2.047	-	1
Total costes capitalizados	13.957	2.334	2.318	-	-	9.009	-	296
Amortización y provisión acumulada	(6.909)	(795)	(1.389)	-	-	(4.652)	-	(73)
Importes netos	7.048	1.539	929	-	-	4.357	-	223
Total Importes Netos	23.092	1.873	933	802	6.227	8.505	1.228	3.524

Millones de euros

A 31 de diciembre de 2018

	Total	Europa	Venezuela	Perú	Estados Unidos	Resto de América	África	Asia y Oceanía
Sociedades Consolidadas								
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas ⁽¹⁾	20.727	938	71	556	8.539	5.362	1.722	3.539
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas ⁽¹⁾	2.152	92	-	0	837	368	112	743
	22.879	1.030	71	556	9.376	5.730	1.834	4.282
Equipos e instalaciones auxiliares	4.576	465	33	662	1.065	830	1.108	413
Total costes capitalizados	27.455	1.495	104	1.218	10.441	6.560	2.942	4.695
Amortización y provisión acumulada	(11.093)	(1.001)	(100)	(315)	(4.100)	(2.199)	(1.745)	(1.633)
Importes netos	16.362	494	4	903	6.341	4.361	1.197	3.062
Sociedades Participadas								
Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas ⁽¹⁾	10.736	2.036	1.559	-	-	6.959	-	182
Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas ⁽¹⁾	802	-	(1)	-	-	708	-	95
	11.538	2.036	1.558	-	-	7.667	-	277
Equipos e instalaciones auxiliares	3.094	357	833	-	-	1.902	-	2
Total costes capitalizados	14.632	2.393	2.391	-	-	9.569	-	279
Amortización y provisión acumulada	(8.311)	(991)	(1.827)	-	-	(5.420)	-	(73)
Importes netos	6.321	1.402	564	-	-	4.149	-	206
Total Importes Netos	22.683	1.896	568	903	6.341	8.510	1.197	3.268

(1) En 2018, el epígrafe de "Costes capitalizados en propiedades que no tienen reservas probadas" incluye únicamente las inversiones en activos exploratorios (en años anteriores se incluía adicionalmente el precio de compra de activos asignado a reservas no probadas y que ahora se incluye en el epígrafe "Costes capitalizados en propiedades con reservas probadas"). En 2018 se ha decidido modificar prospectivamente este criterio de presentación en consistencia con otras empresas del sector y con la información utilizada a efectos contables tras el cambio de estimación relacionado con la amortización de determinados activos descrito en la nota 3 "Estimaciones y juicios contables" de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Repsol.

2019

Junta General Ordinaria

Convocatoria

Propuestas de acuerdos

Informes del Consejo de Administración

Informe Anual de Remuneraciones
de los Consejeros 2018

Informe Justificativo de la Comisión
de Retribuciones sobre la Política
de Remuneración de los Consejeros

Política de Remuneraciones
de los Consejeros (2019-2021)

Memoria de Actividades de la Comisión
de Auditoría y Control 2018

Informe de la Comisión de Auditoría
y Control sobre la independencia
del auditor externo

Junta General Ordinaria 2019

Índice

1. Convocatoria.....	592
2. Propuesta de acuerdos..	601
3. Informes del Consejo de Administración.....	633

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Repsol, S.A., se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el **Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid**, el día 30 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 31 de mayo de 2019, en segunda convocatoria**.

Se prevé la celebración de la Junta General en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el día **31 de mayo de 2019** en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente, así como en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

ORDEN DEL DÍA

Puntos relativos a las cuentas anuales, al estado de información no financiera, a la aplicación del resultado y a la gestión social

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2018.

Puntos relativos a la retribución al accionista

Quinto. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

Sexto. Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

Séptimo. Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones,

las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

Punto relativo a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para el Consejo de Administración

Octavo. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, instrumentos de deuda, pagarés, instrumentos híbridos y participaciones preferentes en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo vigesimosegundo (apartado primero) de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.

Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración

Noveno. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en quince.

Décimo. Reelección como Consejero de D. Antonio Brufau Niubó.

Undécimo. Reelección como Consejero de D. Josu Jon Imaz San Miguel.

Duodécimo. Reelección como Consejero de D. José Manuel Loureda Mantiñán.

Decimotercero. Reelección como Consejero de D. John Robinson West.

Decimocuarto. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Henri Philippe Reichstul.

Decimoquinto. Nombramiento de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga como Consejera.

Decimosexto. Nombramiento de Dña. María Teresa García-Milà Lloveras como Consejera.

Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Compañía

Decimoséptimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018.

Decimooctavo. Inclusión del objetivo relativo al TSR en la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos (ILP 2018-2021 e ILP 2019-2022).

Decimonoveno. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. 2019-2021.

Punto relativo a asuntos generales

Vigésimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos justificadas

de dichos puntos y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente. Esos mismos accionistas titulares de, al menos, el tres por ciento del capital social podrán presentar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular, cuando proceda, propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y a voto, todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (en adelante, IBERCLEAR) que en cada caso corresponda, o por la propia Sociedad. Dichas tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia podrán ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad, con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes y el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos del accionista.

A efectos de verificar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá conferir su representación en la Junta General a otra persona, que no necesitará ser accionista.

Cuando el documento de la representación se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración y, en ausencia de éste, al Secretario de la Junta General Ordinaria de accionistas. El representante del accionista podrá designar un sustituto para el ejercicio del voto en los supuestos de conflicto de intereses.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que, de no marcarse las correspondientes casillas de instrucciones, el representado imparte instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, la delegación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

En el supuesto de que la delegación se extienda según lo indicado en el párrafo anterior, se entenderá que el accionista imparte instrucciones precisas al representante de votar en sentido negativo salvo que el accionista haya indicado expresamente otra cosa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de lo siguiente: (i) el Presidente del Consejo de Administración y el resto de miembros del Consejo podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos cuarto (*Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2018*), decimoséptimo (*Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018*) y decimonoveno (*Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. 2019-2021*) del orden del día; (ii) el Consejero Delegado y el Consejero Secretario del Consejo de Administración podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto del punto decimooctavo (*Inclusión del objetivo relativo al TSR en la retribución*

variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos (ILP 2018-2021 e ILP 2019-2022) del orden del día; (iii) los Consejeros cuya ratificación o reelección se propone bajo los puntos décimo (Reelección como Consejero de D. Antonio Brufau Niubó), undécimo (Reelección como Consejero de D. Josu Jon Imaz San Miguel), duodécimo (Reelección como Consejero de D. José Manuel Loureda Mantiñán), decimotercero (Reelección como Consejero de D. John Robinson West) y decimocuarto (Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Henri Philippe Reichstul) del orden del día, se encuentran respectiva e individualmente en conflicto de intereses en cada uno de dichos puntos; y (iv) en el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometieran a la Junta alguna o algunas de las propuestas a las que se refieren los apartados b) (destitución, separación o cese) o c) (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos, a quien designe como representante, la representación conferida a su favor. Cuando ésta se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

El accionista deberá, asimismo, notificar a la Sociedad, por escrito o por medios electrónicos, tanto el nombramiento de un representante como, en su caso, la revocación del mismo.

La comunicación a la Sociedad del nombramiento de representante se entenderá efectuada: (i) mediante el envío, por correspondencia postal, de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la atención de la Oficina de Información al Accionista; (ii) mediante el otorgamiento por el accionista de su representación a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com) o bien; (iii) mediante la presentación por el representante de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera designado a un representante, o el ejercicio por parte del indicado accionista del voto a distancia, tanto por medios electrónicos como por vía postal, determinará la revocación del nombramiento del representante designado.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Adicionalmente a lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas, la Sociedad publica en su página web (www.repsol.com) de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o imposibilidad técnica ajena a su voluntad, entre otra, la siguiente información y documentación:

1. El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
2. El número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
3. Las Cuentas Anuales de Repsol, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
4. Los informes de los Auditores Externos sobre las Cuentas Anuales de Repsol, S.A. y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
5. El Informe de Gestión de Repsol, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Repsol, que incluye el Estado de Información No Financiera, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
6. El Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Repsol 2018.
7. El texto literal de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, así como los informes del Consejo de Administración referentes a cada una de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día que incluyen asimismo los informes y/o propuestas de la Comisión de Nombramientos en relación con los puntos décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto, así como en relación con el punto decimonoveno, además de la propuesta de la Política de Remuneraciones, el informe específico sobre la misma de la Comisión de Retribuciones.

8. Identidad, currículum y categoría de los Consejeros cuya ratificación, reelección o nombramiento se somete a la Junta General.
9. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
10. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
11. La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. (2019-2021).
12. Los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.
13. El Informe sobre la Independencia del Auditor Externo.
14. La Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
15. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia de la Sociedad para la Junta General Ordinaria de accionistas.

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid) y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de la documentación relacionada con la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas referida en los párrafos 1 a 15 precedentes. Las peticiones de dicha documentación podrán hacerse bien por correo ordinario dirigido a la Oficina de Información al Accionista, Calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, bien por teléfono en el número 900 100 100 o bien por correo electrónico a infoaccionistas@repsol.com.

Adicionalmente, desde la publicación del presente anuncio y hasta el quinto día natural anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. Además, en los mismos términos y plazo, los accionistas podrán solicitar aclaraciones por escrito acerca de (i) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas, es decir, desde el 11 de mayo de 2018; y (ii) los Informes de los Auditores Externos sobre las Cuentas Anuales de Repsol, S.A. y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General Ordinaria de accionistas a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o a solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información referida en los incisos (i) y (ii) anteriores.

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto.

1.1. Medios para la emisión del voto a distancia

Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(i) Voto por correspondencia postal

Para la emisión del voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el orden del día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al “Voto a Distancia” de

la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones o por la propia Sociedad.

Una vez cumplimentada y firmada la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Información al Accionista, Calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

En el supuesto de que la tarjeta expedida por la entidad participante de IBERCLEAR no incorpore el apartado relativo al “Voto a Distancia” o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de la Sociedad disponible en la página web (www.repsol.com) y en la Oficina de Información al Accionista. Dicha tarjeta, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad junto con la correspondiente tarjeta expedida por la entidad participante de IBERCLEAR, donde habrá de figurar igualmente la firma del accionista que ejerce su voto.

(ii) Voto por medios electrónicos

El accionista podrá emitir su voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2019, y siguiendo el procedimiento allí establecido, siempre que disponga de un DNI electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se identifique mediante cualquiera de dichos dispositivos.

1.2. Reglas específicas del voto a distancia

(i) Sentido del voto

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, el accionista que emita su voto a distancia no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.

(ii) Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal o medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 29 de mayo de 2019.

Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta.

2. Delegación por medios de comunicación a distancia

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar el voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de los intervinientes.

2.1 Medios para conferir la representación a distancia

Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir la representación son los siguientes:

(i) Delegación por correspondencia postal

Para conferir su representación por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar el apartado correspondiente a “Delegación” de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que les facilite la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones o la propia Sociedad.

Dicho apartado deberá ser firmado por el accionista y hacerse llegar a la Sociedad, a la atención de la Oficina de Información al Accionista, Calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid o al representante designado para su presentación el día de celebración de la Junta General.

En el supuesto de que la tarjeta expedida por la entidad participante de IBERCLEAR no incorpore el apartado relativo a la “Delegación” o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar el modelo de tarjeta de la Sociedad disponible en la página web (www.repsol.com) y en la Oficina de Información al Accionista.

Dicha tarjeta, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad (ya sea por el accionista o por el representante designado) junto con la correspondiente tarjeta expedida por la entidad participante de IBERCLEAR, donde habrá de figurar igualmente la firma del accionista que delega su representación.

(ii) Delegación por medios electrónicos

El accionista podrá conferir su representación a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2019 y siguiendo el procedimiento allí establecido, siempre que disponga de un DNI electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se identifique mediante cualquiera de dichos dispositivos.

2.2 Reglas específicas de la delegación a distancia

Se aplicarán a la delegación a distancia las mismas reglas establecidas con carácter general para la representación en la Junta General relativas a (i) las delegaciones que se reciban en la Sociedad con el nombre del representante en blanco; (ii) la impartición de instrucciones precisas de voto consistentes en votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en el supuesto de que no se marquen específicamente las casillas de instrucciones de voto; (iii) la extensión del apoderamiento a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y a asuntos no comprendidos en el orden del día y que puedan tratarse en la Junta; así como a las instrucciones de voto respecto de dichos asuntos; y (iv) la necesaria comunicación al representante de la delegación conferida así como a la Sociedad del nombramiento de representante o de la revocación, en su caso, del mismo.

Para su validez, la representación conferida por correspondencia postal o por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 29 de mayo de 2019. Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá las representaciones conferidas por escrito mediante las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia que se presenten en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia o copia o una impresión del justificante electrónico de dicha delegación, según sea el caso.

3. Reglas comunes al voto y delegación a distancia

(i) Confirmación del voto o delegación a distancia

La validez del voto emitido y de la representación conferida por medios de comunicación a distancia queda sujeta a la comprobación de los datos facilitados por el accionista con el fichero facilitado por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto por medios a distancia y el que conste en el citado fichero de IBERCLEAR, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

(ii) Reglas de prelación

La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

El voto emitido y la representación conferida mediante medios electrónicos podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio.

Si la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más votos por parte de un mismo accionista prevalecerá el voto que se hubiera recibido en fecha posterior. Esta misma regla será también aplicable en el caso de que la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más delegaciones por parte de un mismo accionista.

Podrán votar, delegar o asistir cualesquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas en este apartado. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia física o remota) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

(iii) Otras disposiciones

La Sociedad adaptará para los accionistas no residentes en España, con las debidas garantías, los medios para conferir la representación a distancia y para la emisión del voto a distancia en la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos electrónicos de voto y delegación por razones técnicas o de seguridad. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos de delegación o voto.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día 6 de mayo de 2019 y se cerrarán a las 24:00 horas del día 29 de mayo de 2019.

Se aplicarán, en lo no previsto en los presentes procedimientos, las Condiciones Generales de la página web de la Sociedad recogidas en su Nota Legal.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.repsol.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder al Foro los accionistas deberán obtener a través de la página web (www.repsol.com) una clave de acceso específica siguiendo para ello las instrucciones y condiciones de uso del Foro que a tal efecto figuran en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2019. La acreditación para obtener la clave podrá hacerse, con carácter general, bien a través del DNI electrónico o bien a través de una firma electrónica

reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable: Repsol, S.A. con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44.

Delegado de Protección de Datos: puede contactar con él a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsol.com.

Datos objeto de tratamiento: (i) los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas; (ii) los que sean facilitados por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para llevar el registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidaciones de Valores S.A. (IBERCLEAR); o (iii) los datos personales, incluidos voz e imagen, que pudieran resultar de la grabación audiovisual de la Junta General.

Finalidades y base legítima del tratamiento: (i) la gestión de la convocatoria de la Junta General y su celebración, la tramitación del voto emitido y delegación del voto, en su caso, siendo la base jurídica del tratamiento la ejecución de la relación accionarial; (ii) la difusión de la Junta General (el accionista o el representante podrá ser grabado o fotografiado) con base en el interés legítimo de Repsol en grabar y transmitir la Junta y el consentimiento del asistente que decide asistir a la Junta teniendo a su disposición otros medios alternativos para el ejercicio de sus derechos; y (iii) la gestión de solicitudes de información, aclaraciones o preguntas que se formulen por el accionista, con base en el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a Repsol.

Destinatarios de los datos: (i) los que resulten necesarios conforme a Ley; (ii) proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; (iii) el Notario Público que levante el Acta de la Junta General; y (iv) el público en general en la medida en que los datos consten en la documentación disponible en la página web www.repsol.com o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo será objeto de grabación y retransmisión en dicha página web, en redes sociales y en medios de comunicación acreditados.

Derechos del interesado: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puede encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la Política de Privacidad en www.repsol.com/privacidad. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Duración del tratamiento: mientras sea accionista y una vez extinguida la relación, sus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Más Información: en la Política de privacidad en www.repsol.com/privacidad.

Tercero designado por el accionista: en caso de que la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluya datos personales de terceros, el accionista será responsable de informarles del contenido de la presente cláusula y cumplir con cualquier otro requisito para la correcta cesión de los datos personales a Repsol, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Madrid, 27 de marzo de 2019

Luis Suárez de Lezo Mantilla
Consejero Secretario del Consejo de Administración

Junta General Ordinaria 2019

Propuestas de Acuerdos

Propuesta de acuerdo sobre el punto primero del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.”)

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Repsol, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, así como las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al mismo ejercicio.

Propuesta de acuerdo sobre el punto segundo del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.”)

Aprobar el Estado de Información No Financiera incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Repsol correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, cuyo contenido se identifica en el Anexo V (“*Estado de Información No Financiera*”) del referido Informe de Gestión.

Propuesta de acuerdo sobre el punto tercero del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.”)

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018:

Ejercicio 2018	Euros
Resultado del ejercicio	2.368.903.309,84
A reserva legal	12.494.546,20
A reservas voluntarias	2.356.408.763,64
Total	2.368.903.309,84

Propuesta de acuerdo sobre el punto cuarto del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2018”).

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2018.

Propuesta de acuerdo sobre el punto quinto del Orden del Día (“Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.”)

Aprobar un aumento de capital social (el “**Aumento de Capital**”) por el importe que resulte de multiplicar: (a) el valor nominal de un euro (1 €) por acción de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**”) por (b) el número total de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de aplicar la fórmula que se indica en el apartado 2 siguiente. El Aumento de Capital se registrará por las siguientes condiciones:

1. Aumento de capital con cargo a reservas

El Aumento de Capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación del número determinable de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de la fórmula que se indica en el apartado 2 siguiente (las acciones nuevas emitidas en ejecución de este acuerdo serán conjuntamente referidas como las “**Acciones Nuevas**” y cada una de éstas, individualmente, como una “**Acción Nueva**”).

El Aumento de Capital se lleva a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, que serán acciones ordinarias de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El Aumento de Capital se lleva a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, que serán acciones ordinarias de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, determinará la reserva a utilizar y el importe de ésta conforme al balance que sirve de base al Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de un euro (1 €), sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El Aumento de Capital podrá ser ejecutado, dentro del año siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo, por el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, sin tener que acudir nuevamente a esta Junta General de Accionistas, y en atención a las condiciones legales y financieras en el momento de ejecutar el Aumento de Capital, de cara a ofrecer a los accionistas de la Sociedad una fórmula de retribución flexible y eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de asignación incompleta del Aumento de Capital.

2. Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital

El número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente inferior:

$$NMAN = NTA_{Acc} / \text{Núm. Derechos por acción}$$

donde,

“NMAN” = Número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital;

“NTAcc” = Número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, acuerde llevar a efecto el Aumento de Capital; y

“Núm. Derechos por acción” = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva en el Aumento de Capital, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

$$\text{Núm. Derechos por acción} = \text{NTAcc} / \text{Núm. provisional accs.}$$

donde,

“Núm. provisional accs.” = Importe de la Opción Alternativa / Precio de Cotización

A estos efectos, “Precio de Cotización” será la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco (5) sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración o, por sustitución, de la Comisión Delegada o del Consejero Delegado, de llevar a efecto el Aumento de Capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

Asimismo, el “Importe de la Opción Alternativa” será igual a 818.410.731 euros.

3. Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una Acción Nueva será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número máximo de Acciones Nuevas (NMAN) y el número de acciones en circulación (NTAcc), calculado de acuerdo con la fórmula indicada en el apartado 2 anterior. En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una Acción Nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita determinados de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 anterior (Núm. Derechos por acción) de los que sean titulares.

En el caso de que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva en el Aumento de Capital (Núm. Derechos por acción) multiplicado por el número máximo de Acciones Nuevas (NMAN) resultara en un número inferior al número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha de ejecución del Aumento de Capital (NTAcc), la Sociedad renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras, a los exclusivos efectos de que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán en el Aumento de Capital a quienes aparezcan legitimados para ello en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

Los titulares de obligaciones convertibles en acciones de Repsol que pudieran estar en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, acuerde llevar a efecto el Aumento de Capital no gozarán del derecho de asignación gratuita de las Acciones Nuevas, sin perjuicio de las modificaciones que procedan a la relación de conversión en virtud de los términos de cada emisión.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, con el mínimo de quince (15) días naturales.

Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

4. Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de asignación gratuita

La Sociedad asumirá, al precio que se indica a continuación, un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita asignados en el Aumento de Capital frente a quienes reciban gratuitamente dichos derechos como consecuencia de aparecer legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación en cada momento (el “**Compromiso de Compra**”).

El Compromiso de Compra se extenderá únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado o fuera de él, y estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del periodo de negociación de los derechos, que se determine por el Consejo de Administración o, por sustitución, por la Comisión Delegada o el Consejero Delegado. A tal efecto, se acuerda autorizar a la Sociedad para adquirir tales derechos de asignación gratuita (así como las Acciones Nuevas que correspondan a los mismos), con el límite máximo del total de los derechos que se emitan, debiendo cumplir en todo caso con las limitaciones legales.

El “**Precio de Compra**” de cada derecho de asignación gratuita será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior:

$$\text{Precio de Compra} = \text{Precio de Cotización} / (\text{Núm. Derechos por acción} + 1)$$

Está previsto que la Sociedad renuncie a las Acciones Nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita que se adquieran en aplicación del citado Compromiso de Compra, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia.

La adquisición por la Sociedad de los derechos de asignación gratuita como consecuencia del Compromiso de Compra podrá realizarse, en todo o en parte, con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Balance para la operación y reserva con cargo a la que se realiza el Aumento de Capital

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, debidamente auditado y aprobado por esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Como se ha indicado, el Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, determinará la reserva o reservas a utilizar y el importe de ésta o de éstas conforme al balance que sirve de base al Aumento de Capital.

6. Representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas que se emitan estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y a sus entidades participantes.

7. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

8. Acciones en depósito

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito

a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres (3) años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

9. Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo vigentes en cada momento.

10. Ejecución del Aumento de Capital

El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, podrá acordar llevar a efecto el Aumento de Capital, fijando la fecha de su ejecución y sus condiciones en todo lo no previsto en el presente acuerdo, dentro del plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado) no considerase conveniente la ejecución del Aumento de Capital dentro del plazo indicado en consideración a las condiciones de mercado, de la propia Sociedad y las que deriven de algún hecho o acontecimiento con trascendencia social o económica, podrá someter a la Junta General la posibilidad de revocarlo. Asimismo, el Aumento de Capital quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año señalado por la Junta para la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, no ejercita las facultades que se le delegan, debiendo informar a la primera Junta General que se celebre con posterioridad.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita respecto del Aumento de Capital:

- a) Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte de los apartados anteriores.
- b) El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del Aumento de Capital, quedando éste desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, adoptará el correspondiente acuerdo de (i) modificación de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de Acciones Nuevas resultante del Aumento de Capital; y (ii) solicitud de admisión a cotización de las Acciones Nuevas resultantes del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

11. Delegación para la ejecución del Aumento de Capital

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades Capital la facultad de fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en este acuerdo. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- a) Señalar, en todo caso dentro de los plazos establecidos en el apartado 10 anterior, la fecha en que el Aumento de Capital aprobado en virtud de este acuerdo deba llevarse a efecto y las reservas con cargo a las que se realizará el aumento de entre las previstas en el acuerdo.
- b) Fijar el importe exacto del Aumento de Capital, el número de Acciones Nuevas y los derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de Acciones Nuevas en el Aumento de Capital, aplicando para ello las reglas establecidas por esta Junta General de Accionistas.
- c) Fijar el calendario de ejecución del Aumento de Capital determinando, entre otras materias, la fecha del último día de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a participar en el Aumento de Capital (*last trading date*), así como la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales.
- d) Fijar el periodo durante el cual estará en vigor el Compromiso de Compra y hacer frente al Compromiso de Compra, abonando las cantidades correspondientes a los titulares de derechos de asignación gratuita que hubieran aceptado dicho compromiso.
- e) Declarar cerrado y ejecutado el Aumento de Capital, determinando, en su caso, la asignación incompleta.
- f) Dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, para adecuarlos al resultado de la ejecución del Aumento de Capital.
- g) Renunciar a las Acciones Nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita de los que la Sociedad sea titular al final del periodo de negociación de los referidos derechos y que hubiesen sido adquiridos en ejecución del Compromiso de Compra.
- h) Renunciar, en su caso, a derechos de asignación gratuita para suscribir Acciones Nuevas con el exclusivo fin de facilitar que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.
- i) Realizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital sean inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como solicitar y realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios para la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en cualesquiera otras bolsas o mercados de valores que tuviere por conveniente, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas bolsas o mercados de valores; así como, realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el Aumento de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado, al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegables a que se refiere este acuerdo, y todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que existan o puedan conferirse en relación con lo contenido en este acuerdo.

Propuesta de acuerdo sobre el punto sexto del Orden del Día (“Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.”)

Aprobar un aumento de capital social (el “**Aumento de Capital**”) por el importe que resulte de multiplicar: (a) el valor nominal de un euro (1 €) por acción de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**”) por (b) el número total de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de aplicar la fórmula que se indica en el apartado 2 siguiente. El Aumento de Capital se regirá por las siguientes condiciones:

1. Aumento de capital con cargo a reservas

El Aumento de Capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación del número determinable de acciones nuevas de la Sociedad que resulte de la fórmula que se indica en el apartado 2 siguiente (las acciones nuevas emitidas en ejecución de este acuerdo serán conjuntamente referidas como las “**Acciones Nuevas**” y cada una de éstas, individualmente, como una “**Acción Nueva**”).

El Aumento de Capital se lleva a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, que serán acciones ordinarias de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, determinará la reserva a utilizar y el importe de ésta conforme al balance que sirve de base al Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de un euro (1 €), sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El Aumento de Capital podrá ser ejecutado, dentro del año siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo, por el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, sin tener que acudir nuevamente a esta Junta General de Accionistas, y en atención a las condiciones legales y financieras en el momento de ejecutar el Aumento de Capital, de cara a ofrecer a los accionistas de la Sociedad una fórmula de retribución flexible y eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé la posibilidad de asignación incompleta del Aumento de Capital.

2. Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital

El número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inmediatamente inferior:

$$NMAN = NTA_{cc} / \text{Núm. Derechos por acción}$$

donde,

“NMAN” = Número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el Aumento de Capital;

“NTAcc” = Número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, acuerde llevar a efecto el Aumento de Capital; y

“Núm. Derechos por acción” = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva en el Aumento de Capital, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

$$\text{Núm. Derechos por acción} = \text{NTAcc} / \text{Núm. provisional accs.}$$

donde,

“Núm. provisional accs.” = Importe de la Opción Alternativa / Precio de Cotización

A estos efectos, “Precio de Cotización” será la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco (5) sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración o, por sustitución, de la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, de llevar a efecto el Aumento de Capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

Asimismo, el “Importe de la Opción Alternativa” será el valor de mercado del Aumento de Capital, que se fijará por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, en función del número de acciones en circulación (esto es, NTAcc) y de la retribución satisfecha a los accionistas con cargo al ejercicio 2019 hasta ese momento, y que no podrá ser una cifra superior a 916.437.632 euros.

3. Derechos de asignación gratuita

Cada acción de la Sociedad en circulación otorgará un (1) derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una Acción Nueva será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número máximo de Acciones Nuevas (NMAN) y el número de acciones en circulación (NTAcc), calculado de acuerdo con la fórmula indicada en el apartado 2 anterior. En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una Acción Nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita determinados de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 anterior (Núm. Derechos por acción) de los que sean titulares.

En el caso de que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una Acción Nueva en el Aumento de Capital (Núm. Derechos por acción) multiplicado por el número máximo de Acciones Nuevas (NMAN) resultara en un número inferior al número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha de ejecución del Aumento de Capital (NTAcc), la Sociedad renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras, a los exclusivos efectos de que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán en el Aumento de Capital a quienes aparezcan legitimados para ello en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

Los titulares de obligaciones convertibles en acciones de Repsol que pudieran estar en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, acuerde llevar a efecto el Aumento de Capital no gozarán del derecho de asignación gratuita de las Acciones Nuevas, sin perjuicio de las modificaciones que procedan a la relación de conversión en virtud de los términos de cada emisión.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, con el mínimo de quince (15) días naturales. Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

4. Compromiso irrevocable de adquisición de los derechos de asignación gratuita

La Sociedad asumirá, al precio que se indica a continuación, un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita asignados en el Aumento de Capital frente a quienes reciban gratuitamente dichos derechos como consecuencia de aparecer legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación en cada momento (el “**Compromiso de Compra**”).

El Compromiso de Compra se extenderá únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado o fuera de él, y estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del periodo de negociación de los derechos, que se determine por el Consejo de Administración o, por sustitución, por la Comisión Delegada o el Consejero Delegado. A tal efecto, se acuerda autorizar a la Sociedad para adquirir tales derechos de asignación gratuita (así como las Acciones Nuevas que correspondan a los mismos), con el límite máximo del total de los derechos que se emitan, debiendo cumplir en todo caso con las limitaciones legales.

El “**Precio de Compra**” de cada derecho de asignación gratuita será igual al que resulte de la siguiente fórmula, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior:

$$\text{Precio de Compra} = \text{Precio de Cotización} / (\text{Núm. Derechos por acción} + 1)$$

Está previsto que la Sociedad renuncie a las acciones nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita que se adquieran en aplicación del citado Compromiso de Compra, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia.

La adquisición por la Sociedad de los derechos de asignación gratuita como consecuencia del Compromiso de Compra podrá realizarse, en todo o en parte, con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Balance para la operación y reserva con cargo a la que se realiza el Aumento de Capital

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, debidamente auditado y aprobado por esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Como se ha indicado, el Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, determinará la reserva o reservas a utilizar y el importe de ésta o éstas conforme al balance que sirve de base al Aumento de Capital.

6. Representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas que se emitan estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y a sus entidades participantes.

7. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

8. Acciones en depósito

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres (3) años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

9. Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo vigentes en cada momento.

10. Ejecución del Aumento de Capital

El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, podrá acordar llevar a efecto el Aumento de Capital, fijando la fecha de su ejecución y sus condiciones en todo lo no previsto en el presente acuerdo, dentro del plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado) no considerase conveniente la ejecución del Aumento de Capital dentro del plazo indicado en consideración a las condiciones de mercado, de la propia Sociedad y las que deriven de algún hecho o acontecimiento con trascendencia social o económica, así como el nivel de aceptaciones del aumento de capital aprobado por esta Junta General bajo el punto quinto de su Orden del Día, podrá someter a la Junta General la posibilidad de revocarlo. Asimismo, el Aumento de Capital quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año señalado por la Junta para la ejecución del Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, no ejercita las facultades que se le delegan, debiendo informar a la primera Junta General que se celebre con posterioridad.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita respecto del Aumento de Capital:

- a) Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción que resulte de los apartados anteriores.
- b) El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del Aumento de Capital, quedando éste desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, adoptará el correspondiente acuerdo de (i) modificación de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital

social y el número de Acciones Nuevas resultante del Aumento de Capital; y (ii) solicitud de admisión a cotización de las Acciones Nuevas resultantes del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

11. Delegación para la ejecución del Aumento de Capital

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades Capital la facultad de fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en este acuerdo. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- a) Señalar, en todo caso dentro de los plazos establecidos en el apartado 10 anterior, la fecha en que el Aumento de Capital aprobado en virtud de este acuerdo deba llevarse a efecto, fijar el Importe de la Opción Alternativa y las reservas con cargo a las que se realizará el aumento de entre las previstas en el acuerdo.
- b) Fijar el importe exacto del Aumento de Capital, el número de Acciones Nuevas y los derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de Acciones Nuevas en el Aumento de Capital, aplicando para ello las reglas establecidas por esta Junta General de Accionistas.
- c) Fijar el calendario de ejecución del Aumento de Capital determinando, entre otras materias, la fecha del último día de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a participar en el Aumento de Capital (*last trading date*), así como la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales.
- d) Fijar el periodo durante el cual estará en vigor el Compromiso de Compra y hacer frente al Compromiso de Compra, abonando las cantidades correspondientes a los titulares de derechos de asignación gratuita que hubieran aceptado dicho compromiso.
- e) Declarar cerrado y ejecutado el Aumento de Capital, determinando, en su caso, la asignación incompleta.
- f) Dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, para adecuarlos al resultado de la ejecución del Aumento de Capital.
- g) Renunciar a las Acciones Nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita de los que la Sociedad sea titular al final del periodo de negociación de los referidos derechos y que hubiesen sido adquiridos en ejecución del Compromiso de Compra.
- h) Renunciar, en su caso, a derechos de asignación gratuita para suscribir Acciones Nuevas con el exclusivo fin de facilitar que el número de Acciones Nuevas sea un número entero y no una fracción.
- i) Realizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital sean inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como solicitar y realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios para la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en cualesquiera otras bolsas o mercados de valores que tuviere por conveniente, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas bolsas o mercados de valores; así como, realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el Aumento de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado, al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegables a que se refiere este acuerdo, y todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que existan o puedan conferirse en relación con lo contenido en este acuerdo.

Propuesta de acuerdo sobre el punto séptimo del Orden del Día (“Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.”)

1. Reducción de capital social mediante la amortización tanto de acciones propias existentes actualmente en autocartera como de acciones propias a adquirir mediante un programa de recompra de acciones para su amortización y, en su caso, a través de la liquidación de derivados contratados con anterioridad a la formulación de esta propuesta de acuerdo

Se acuerda reducir el capital social de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**”) en el valor nominal agregado que resulte de sumar:

- (i) 1.026.119 euros, mediante la amortización de 1.026.119 acciones propias existentes actualmente en autocartera, de un euro de valor nominal cada una, adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018 dentro del punto octavo del Orden del Día, y dentro de los límites previstos en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Autocartera Existente**”); y
- (ii) el valor nominal agregado, con el máximo que se indica a continuación, que representen las acciones, de un euro de valor nominal cada una, que sean adquiridas:
 - a) a través de un programa de recompra de acciones propias dirigido a todos los accionistas, al amparo del artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el “**Reglamento**”), y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “**Reglamento Delegado**” y el “**Programa de Recompra**” o el “**Programa**”, respectivamente) y que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración; así como, en su caso,
 - b) a través de la liquidación, antes del acuerdo de cierre y ejecución de la reducción de capital objeto de esta propuesta de acuerdo, de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 27 de marzo de 2019 (los “**Derivados**”).

El número máximo de acciones de la Sociedad que podrán adquirirse tanto a través del Programa de Recompra como, en su caso, como consecuencia de la liquidación de los Derivados, será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula (el “**Límite Conjunto**”):

$$\text{Límite Conjunto} = 31.481.529 + (\text{Núm. Acciones Emitidas}) - 1.026.119$$

donde,

“Núm. Acciones Emitidas”= número de acciones nuevas de la Sociedad que finalmente se emitan como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital al que se refiere la propuesta de acuerdo sobre el punto quinto del Orden del Día de esta misma Junta General.

En todo caso, el número máximo de acciones de la Sociedad que podrán adquirirse a través de la liquidación de los Derivados no excederá de 65.573.200. Estos Derivados no se liquidarán, en ningún caso, durante la duración del Programa de Recompra y, en todo caso, deberán liquidarse con anterioridad al momento en que se declare cerrada y ejecutada la reducción de capital objeto de esta propuesta de acuerdo.

El Programa de Recompra, por su parte, estará a su vez sujeto a dos límites cuantitativos en cuanto al importe de la inversión y el número de acciones a adquirir:

- a) El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa (el “**NMAA**”) será el que determine el Consejo de Administración antes del comienzo del Programa de Recompra y en ningún caso excederá del Límite Conjunto.
- b) La inversión máxima neta del Programa (la “**Inversión Máxima**”) será el importe en euros que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inferior:

$$\text{Inversión Máxima} = \text{NMAA} \times (\text{Precio de Cotización} \times 1,25)$$

donde,

“Precio Cotización” = el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia al cierre de la sesión bursátil del día hábil bursátil anterior al del inicio del Programa de Recompra, redondeado a la centésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una centésima de euro, a la centésima de euro inmediatamente superior.

A efectos del cálculo del importe de la Inversión Máxima, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones. No se computarán, por tanto, los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

En consecuencia, la cifra máxima de la reducción de capital (la “**Reducción de Capital**”) será el importe resultante de sumar: (i) el valor nominal agregado del número de acciones propias, de un euro de valor nominal cada una, correspondiente a la Autocartera Existente (esto es, 1.026.119 euros) y; (ii) el valor nominal agregado del número de acciones, de un euro de valor nominal cada una, que conforman el Límite Conjunto (esto es, el valor nominal de las acciones que se adquieran a través del Programa de Recompra y, en su caso, como consecuencia de la liquidación de los Derivados).

Con arreglo a lo que se expone a continuación, la cifra definitiva de la Reducción de Capital quedará fijada por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Delegada y/o el Consejero Delegado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran tanto en el marco del Programa de Recompra como, en su caso, en virtud de la liquidación de los Derivados, siempre que no excedan del referido Límite Conjunto, y añadiendo siempre a dichas acciones las comprendidas en la Autocartera Existente. En caso contrario, y junto a las acciones comprendidas en la Autocartera Existente, se amortizarán la totalidad de las acciones adquiridas en virtud del Programa de Recompra así como, en su caso, aquel número de acciones adquiridas como consecuencia de la liquidación de los Derivados que resulte de la diferencia entre el Límite Conjunto y el número de acciones efectivamente adquiridas en ejecución del Programa de Recompra, sin que, en este último supuesto, sean objeto de amortización las acciones remanentes adquiridas como consecuencia de la liquidación de los Derivados.

2. Finalidad de la Reducción de Capital

La finalidad de la Reducción de Capital es amortizar acciones propias, coadyuvando a la retribución del accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción. La presente operación se configura como una reducción nominal o contable, por cuanto su ejecución no comportará ni devolución de aportaciones a los accionistas ni modificación del régimen de disponibilidad del patrimonio social, como se expone a continuación.

3. Procedimiento para la adquisición de las acciones que serán amortizadas al amparo del Programa de Recompra

La Sociedad adquirirá en ejecución del Programa de Recompra dirigido a todos los accionistas, para su amortización, acciones propias dentro de los límites de número máximo de acciones (NMAA) y de Inversión Máxima referidos en el apartado 1 precedente.

La adquisición de las acciones a amortizar se realizará al amparo del artículo 144 a) de la Ley de Sociedades de Capital (supuesto de libre adquisición derivativa de acciones propias) y en los términos de los artículos 338 a 342 de la misma Ley, en lo que resulten aplicables, del artículo 12.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, del artículo 5 del Reglamento, y del Reglamento Delegado, sin que sea necesaria, por tanto, la formulación de una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad que se adquieran en ejercicio del Programa de Recompra.

4. Características del Programa de Recompra

Está previsto que el Programa de Recompra sea aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad si la presente propuesta de acuerdo es aprobada por los accionistas.

Las principales características del Programa de Recompra, sin perjuicio de la oportuna información pública de sus detalles, que se facilitará en su momento una vez aprobado por el Consejo de Administración y, en todo caso, antes de comenzar con las adquisiciones, serán las siguientes:

1. La Sociedad adquirirá, para su amortización, acciones propias por un importe no superior al que resulte de aplicar la fórmula prevista para el cálculo de la Inversión Máxima. Asimismo y en ningún caso, el número de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra podrá exceder del Límite Conjunto.
2. La adquisición de las acciones se efectuará con arreglo a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado.
3. El Consejo de Administración establecerá el plazo del Programa de Recompra, el cual no podrá exceder en todo caso de 1 año. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá poner fin al Programa de Recompra con anterioridad al plazo que se establezca si se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si con anterioridad al vencimiento del Programa de Recompra la Sociedad hubiera adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones indicado en el apartado 1 anterior, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima recogido en el apartado 1 anterior, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

5. Procedimiento para la reducción, reservas con cargo a las que se realiza y plazo de ejecución

De conformidad con lo establecido en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias adquiridas por la Sociedad al amparo del Programa de Recompra deberán amortizarse dentro del mes siguiente a la terminación del Programa de Recompra. Por tanto, la Reducción de Capital deberá ejecutarse dentro de ese mismo plazo y, en todo caso, dentro del año siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 340.3 de la Ley de Sociedades de Capital, si la Sociedad no alcanzara el número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra ("**NMAA**") o el importe de la Inversión Máxima de dicho Programa de Recompra, se entenderá que el capital queda reducido en el valor nominal correspondiente al número de acciones efectivamente adquiridas al amparo del Programa de Recompra, más las correspondientes a la Autocartera Existente y las adquiridas, en su caso, a través de la liquidación de los Derivados en los términos previstos en este acuerdo.

La Reducción de Capital no implicará devolución de aportaciones a los accionistas, dado que, en el momento de ejecución de la reducción, la Sociedad será la titular de las acciones a amortizar. A los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, la Reducción se realizará con cargo a reservas libres (incluyendo la reserva por prima de emisión de acciones), mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

6. Delegación de facultades

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar las condiciones del presente acuerdo en todo lo no previsto expresamente en el mismo. En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- a) Determinar el plazo de duración del Programa de Recompra y cualesquiera otras condiciones del Programa (incluido el número máximo de acciones que podrán adquirirse en el marco del Programa y el importe monetario máximo asignado al Programa), dentro de los límites establecidos en este acuerdo y en la ley, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento, y del Reglamento Delegado.
- b) Proceder a la ejecución de la Reducción de Capital en un plazo no superior a un mes desde la finalización (anticipada o prevista) del Programa de Recompra y, en todo caso, dentro del año siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo.
- c) Fijar la cifra definitiva de la Reducción de Capital de acuerdo con las reglas explicitadas en este acuerdo y en función del número definitivo de acciones que se adquieran a los accionistas en el marco del Programa de Recompra y, en su caso, mediante la liquidación de los Derivados.
- d) Declarar cerrada y ejecutada la Reducción de Capital acordada fijando, a estos efectos, el número definitivo de acciones que deberán amortizarse y, por tanto, el importe en que deba reducirse el capital social de la Sociedad de acuerdo con las reglas establecidas en este acuerdo.
- e) Dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Sociedad, relativos al Capital Social y a las Acciones, respectivamente, para adecuarlos al resultado de la Reducción de Capital.
- f) Realizar cualesquiera actuaciones, declaraciones o gestiones que sean precisas en relación con la provisión de información pública del Programa de Recompra y con las actuaciones que, en su caso, corresponda realizar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Bolsas de Valores en las que están admitidas a negociación las acciones de la Sociedad, así como ante los reguladores y sociedades rectoras de los mercados en los que se realicen las operaciones de adquisición de acciones. Negociar, pactar y suscribir cuantos contratos, acuerdos, compromisos o instrucciones sean necesarios o convenientes para el buen fin del Programa de Recompra.
- g) Realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para que, una vez se haya producido la amortización de las acciones de la Sociedad y el otorgamiento de la escritura de Reducción de Capital y su inscripción en el Registro Mercantil, se produzca la exclusión de la negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los correspondientes registros contables; así como solicitar y realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios para la exclusión de la negociación de las acciones amortizadas en cualesquiera otras bolsas o mercados de valores donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas bolsas o mercados de valores, y la cancelación de los correspondientes registros contables.
- h) Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar la Reducción de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles y extranjeros, incluidas la de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos, todo ello en sus más amplios términos.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado, al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.I) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegables a que se refiere este acuerdo, y todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que existan o puedan conferirse en relación con el contenido de este acuerdo.

Propuesta de acuerdos sobre el punto octavo del Orden del Día (“Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, instrumentos de deuda, pagarés, instrumentos híbridos y participaciones preferentes en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo vigesimosegundo (apartado primero) de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.”)

Primero. Delegar en el Consejo de Administración, conforme al régimen general aplicable y con arreglo a lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija o instrumentos de deuda o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho de conformidad con las siguientes condiciones:

1. *Valores objeto de la emisión.* Los valores negociables a que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, entre otros, warrants, ya sea liquidables en especie o mediante diferencias), instrumentos híbridos y participaciones preferentes en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, bajo estas u otras denominaciones, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades (en adelante, los “Valores”). La delegación incluye la facultad para establecer y/o renovar programas de emisión continua o abierta de los Valores.
2. *Plazo de la delegación.* La emisión de los Valores podrá efectuarse en una o varias ocasiones, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.
3. *Importe máximo de la delegación.* El importe nominal máximo agregado de la emisión o emisiones de Valores a emitir al amparo de esta delegación será de 15.000 millones de euros, o su equivalente en otra divisa. A efectos del cálculo del anterior límite, en el supuesto de pagarés (bajo esta u otra denominación) o títulos análogos, el importe de las emisiones no se calculará agregando el importe nominal de las diferentes emisiones, sino por referencia al saldo vivo de los valores emitidos al amparo de esta autorización y en circulación en cada momento. Por su parte, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de esta delegación (o, en caso de warrants liquidables mediante entrega física, la suma de primas y de precios de ejercicio).
4. *Alcance de la delegación.* La delegación al Consejo de Administración se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, incluyendo su modificación posterior. A título meramente enunciativo, pero no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión, su importe (respetando en todo momento el límite global de la autorización de la Junta General) y tipo de emisión; el número de Valores y su valor nominal; la legislación aplicable; el lugar de emisión, nacional o extranjero; la moneda o divisa, y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la fecha o fechas de emisión; la denominación de los Valores; la posibilidad de que sean canjeables, total o parcialmente (ya sea necesaria y/o voluntariamente y, en este último caso, a opción del titular y/o del emisor), por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades; la incorporación de derechos de opción de compra; la forma de representación de los Valores; las garantías; el tipo de interés o retribución y la posibilidad de que el emisor pueda diferir su pago total o parcialmente y con o sin efectos acumulativos; la fecha o fechas de vencimiento o su carácter perpetuo, las causas de amortización anticipada a instancia del emisor o del titular y, en general, el régimen y las modalidades de amortización y reembolso; su carácter subordinado o no; su admisión a negociación en cualquier mercado secundario o centro de negociación, oficial o no, organizado o no, nacional o extranjero; la designación, cuando proceda, del Comisario o de la persona o entidad que represente a los tenedores de los Valores (como *Trustee*, *Fiscal Agent* o en cualquier otra función o denominación) y la aprobación, de resultar aplicable, de las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el sindicato o conjunto de tenedores de los Valores que se emitan; la designación y, en la medida que fuere necesario, el cese o remoción, de todas aquellas personas o entidades que deban tener participación en las emisiones, incluyendo bancos colocadores, agentes de cotización, agentes de pagos, etc., y la formalización con dichas entidades de aquellos contratos, acuerdos u otros documentos que sean necesarios, fijando sus comisiones o términos de remuneración; y tratándose

de programas de emisión continua o abierta, el importe total máximo del programa o programas, los importes nominales máximos y mínimos de los Valores a emitir, el procedimiento o sistema de emisión, adjudicación o colocación de los mismos y, en general, cualquier otro aspecto o condición de las emisiones o programas, incluyendo su modificación posterior.

La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de que, en cada caso, pueda decidir respecto de las condiciones de amortización de los Valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo utilizar en la medida aplicable los medios de recogida que resulten aplicables. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones que resulten precisas y, en su caso y cuando proceda, a la conformidad de las Asambleas de los correspondientes Sindicatos u órganos de representación de los tenedores de los Valores, modifique las condiciones de los Valores, incluyendo sus amortizaciones y su respectivo plazo y el tipo de interés que, en su caso, devenguen los comprendidos en cada una de las emisiones que se efectúen al amparo de la presente autorización, dentro de los límites establecidos por la misma.

5. Garantía de emisiones de Valores de sociedades del Grupo. El Consejo de Administración queda igualmente autorizado, durante un plazo de cinco años, para garantizar, en nombre de la Sociedad, dentro del límite anteriormente señalado, las emisiones de Valores que lleven a cabo sociedades pertenecientes a su Grupo.
6. Admisión a negociación. El Consejo de Administración queda igualmente facultado para solicitar, cuando proceda o se estime conveniente, la admisión a negociación en cualquier mercado secundario o centro de negociación, oficial o no, organizado o no, nacional o extranjero, de los Valores que se emitan al amparo de esta delegación, realizando en tal caso los trámites y actuaciones necesarios ante los organismos competentes con los requisitos que exija la legislación vigente y las normas de los correspondientes mercados o centros de negociación, para lo cual se confieren las más amplias facultades al Consejo de Administración.
7. Sustitución. Al amparo de lo establecido en la letra l) del artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se autoriza al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado, todas las facultades delegables a que se refiere este acuerdo, y todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que existan o puedan conferirse en relación con lo contenido en este acuerdo.

Segundo. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en favor del Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015, bajo el punto vigesimosegundo del orden del día (acuerdo vigesimosegundo, apartado Primero). No obstante, la anterior revocación no afectará ni al establecimiento del Programa de emisión continua de *Euro Guaranteed Medium Term Notes* de Repsol International Finance, B.V., garantizado por Repsol, S.A. y, registrado en la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* de Luxemburgo, ni a las garantías prestadas por la Sociedad en relación con el mismo; si bien las emisiones que en el futuro se realicen al amparo de dicho Programa computarán a efectos del límite cuantitativo a que se refiere el apartado Primero anterior.

Propuesta de acuerdo sobre el punto noveno del Orden del Día (“Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en quince.”)

Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en quince.

Propuesta de acuerdo sobre el punto décimo del Orden del Día (“Reelección como Consejero de D. Antonio Brufau Niubó.”)

Reelegir a D. Antonio Brufau Niubó como Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo.

Propuesta de acuerdo sobre el punto undécimo del Orden del Día (“Reelección como Consejero de D. Josu Jon Imaz San Miguel.”)

Reelegir a D. Josu Jon Imaz San Miguel como Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de Consejero Ejecutivo.

Propuesta de acuerdo sobre el punto duodécimo del Orden del Día (“Reelección como Consejero de D. José Manuel Loureda Mantiñán.”)

Reelegir a D. José Manuel Loureda Mantiñán como Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Dominical.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimotercero del Orden del Día (“Reelección como Consejero de D. John Robinson West.”)

Reelegir a D. John Robinson West como Consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo Independiente.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimocuarto del Orden del Día (“Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Henri Philippe Reichstul.”)

Ratificar el nombramiento de D. Henri Philippe Reichstul como Consejero designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la reunión celebrada el 30 de octubre de 2018, y reelegirlo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de Consejero Externo.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimoquinto del Orden del Día (“Nombramiento de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga como Consejera.”)

Nombrar a Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga como Consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de Consejera Externa Independiente.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimosexto del Orden del Día (“Nombramiento de Dña. María Teresa García-Milà Lloveras como Consejera.”)

Nombrar a Dña. María Teresa García-Milà Lloveras como Consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de Consejera Externa Independiente.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimoséptimo del Orden del Día (“Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018.”)

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimoctavo del Orden del Día (“Inclusión del objetivo relativo al TSR en la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos (ILP 2018-2021 e ILP 2019-2022).”

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, y en la medida en que se trata de un sistema de retribución de los administradores ejecutivos de la Sociedad que estará, de aprobarse la propuesta, parcialmente referenciado a la evolución del valor de las acciones de Repsol, incorporar un objetivo referenciado a la evolución del retorno total para el accionista de la Sociedad (“**Total Shareholder Return**” o “**TSR**”) entre los objetivos o parámetros del Plan de Incentivo a Largo Plazo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021 (“**ILP 2018-2021**”) y del Plan de Incentivo a Largo Plazo correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022 (“**ILP 2019-2022**”).

En particular, esta métrica del TSR tendrá un peso del 15% sobre el total de la retribución variable a largo plazo correspondiente al ILP 2018-2021 y del 25% sobre el total de la retribución variable a largo plazo del ILP 2019-2022 y medirá el comportamiento relativo del retorno total del accionista de Repsol en los referidos periodos de 2018-2021 y 2019-2022 en relación con los TSR de un grupo de referencia de diez empresas cotizadas internacionales (el “**Grupo de Referencia**”), asignándose un grado de cumplimiento en función de la posición relativa del TSR de Repsol respecto del Grupo de Referencia, lo cual se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Posición TSR Repsol	Grado de cumplimiento
1ª o 2ª	100%
3ª o 4ª	75%
5ª	50%
6ª	25%
≥ 7ª	0%

Se entenderá por “**TSR**” la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Repsol y el valor inicial de esa misma inversión en el periodo considerado, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares brutos (tales como el programa Repsol Dividendo Flexible) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización al cierre de dicha fecha. Para su obtención se utilizará la función *Cumulative_Tot_Return_Gross_DVDS* de la herramienta Bloomberg –u otra similar en caso de que ésta dejara de estar disponible–, tomando como referencia el valor medio del mes de diciembre de cada año evaluable y ajustando, para cada compañía del Grupo de Referencia y Repsol, el TSR resultante por el porcentaje de variación del índice de referencia de cada mercado.

El **Grupo de Referencia** estará formado por las siguientes compañías: Total S.A., Royal Dutch Shell p.l.c., BP p.l.c., ENI S.p.A., OMV Aktiengesellschaft, Equinor ASA, GALP Energia SGPS, S.A., Iberdrola, S.A., Naturgy Energy Group, S.A. y Endesa, S.A.

Conforme a lo establecido en la Política de Remuneraciones, el importe de los ILPs 2018-2021 y 2019-2022 que en su caso corresponda abonar a los Consejeros Ejecutivos se pagará un 70% en efectivo y un 30% en acciones.

Sin que ello obste a lo previsto con carácter general en el punto vigésimo del orden del día, se faculta expresamente al Consejo de Administración de Repsol para la puesta en práctica del presente acuerdo y para que pueda a su vez delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) en favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado todas las facultades delegables a las que se refiere este acuerdo. En particular, se faculta al Consejo en los términos indicados para realizar los cálculos necesarios y precisar e interpretar, en todo lo necesario o conveniente, las reglas aquí previstas y el contenido de la documentación a utilizar, así como realizar cuantas actuaciones y suscribir cuantos documentos resulten necesarios o convenientes. Podrá también el Consejo en los términos indicados y cuando concurran circunstancias objetivas que lo justifiquen (tales como operaciones inorgánicas, exclusiones de cotización u otras circunstancias extraordinarias) adaptar las reglas de comparación o la composición del Grupo de Referencia. En todo caso, los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán, según proceda, a propuesta o previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Propuesta de acuerdo sobre el punto decimonoveno del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. 2019-2021.”)

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 45 bis de los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

Propuesta de acuerdo sobre el punto vigésimo del Orden del Día (“Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.”)

Primero. Delegar en el Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, incluida la facultad de delegar en todo o en parte las facultades recibidas en la Comisión Delegada y en el Consejero Delegado, cuantas facultades fueran precisas para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar englobará la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

Segundo. Delegar solidaria e indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario y en el Vicesecretario del Consejo de Administración las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General, e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, incluyendo las facultades relativas a la formalización del depósito de las cuentas anuales, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.

* * *

Junta General Ordinaria 2019

Informes del Consejo de Administración sobre las Propuestas de Acuerdos

Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos relativas a los puntos primero (“Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.”), segundo (“Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.”) y tercero (“Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.”) del Orden del Día.

Las Cuentas Anuales y los diferentes documentos que las componen, de acuerdo con el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables, incluidas las normas sectoriales vigentes, tanto las individuales de Repsol, S.A. como las consolidadas de su Grupo de Sociedades, junto con el Informe de Gestión de Repsol, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado, que incluye el Estado de Información No Financiera, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2019, previa su revisión por la Comisión de Auditoría y Control y por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A., y previa su certificación por el Consejero Delegado y el Director General CFO de la Sociedad.

Los Informes de Gestión, individual y consolidado, incorporan en una sección separada, como Anexo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018 con el contenido establecido por la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tal y como ha sido modificada por la Circular 2/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad, se ha incluido en el Informe de Gestión Consolidado el Estado de Información No Financiera, cuyo contenido se identifica en el Anexo V (“Estado de Información No Financiera”) del referido Informe de Gestión, que se somete a la consideración de la presente Junta General de Accionistas dentro del punto segundo del Orden del Día, y que ha sido revisado a su vez, por la Comisión de Sostenibilidad.

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión han sido objeto de revisión por los Auditores de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado, y, además, el Estado de Información No Financiera ha sido objeto de verificación independiente por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Todos estos documentos, junto con los Informes de los Auditores de Cuentas y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. se hallan a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en el domicilio social, calle Méndez Álvaro nº 44, 28045 Madrid, donde además se puede solicitar su entrega o su envío gratuito al lugar que indiquen.

Con la aprobación de las Cuentas Anuales se propone, igualmente, dentro del punto tercero del Orden del Día, la aprobación de la aplicación de los resultados de Repsol, S.A. correspondientes al ejercicio 2018, consistentes en unos beneficios de 2.368.903.309,84 euros, según se indica en la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Nota 3 – Aplicación de Resultados), formulada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2019.

La propuesta recoge las cantidades que se destinarán a la dotación de la reserva legal, necesaria tras las ampliaciones y reducción de capital realizadas en los últimos ejercicios (12.494.546,20 euros), y de las reservas voluntarias (2.356.408.763,64 euros).

Con carácter adicional a estas propuestas, dentro del punto quinto del orden del día, se propone a la Junta General, en el marco del Programa “Repsol Dividendo Flexible”, una ampliación de capital con cargo a reservas, equivalente a una retribución de unos 0,525 euros brutos por acción, cuya ejecución, en caso de ser aprobada la propuesta de acuerdo, está prevista que tenga lugar en las fechas en las que tradicionalmente se ha venido abonando el dividendo complementario.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto cuarto del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2018.”)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la aprobación de los accionistas la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018, cuya retribución figura detallada en la Memoria de las Cuentas Anuales, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdo de los puntos quinto y sexto del Orden del Día relativos a los aumentos de capital social por importe determinable según los términos de los acuerdos, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “Sociedad” o “Repsol”) para justificar las dos propuestas de aumento del capital social que, en el marco del programa de retribución al accionista denominado “Repsol Dividendo Flexible”, se someterán, dentro de los puntos quinto y sexto del Orden del Día, respectivamente, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el día 30 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 31 de mayo de 2019, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Este informe se emite en cumplimiento de lo establecido en los artículos 286 y 296 de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales el Consejo de Administración debe formular un informe con la justificación de las propuestas a someter a la Junta General de Accionistas, en la medida en que la aprobación de éstas y su ejecución suponen necesariamente la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente.

Dado que los dos aumentos de capital responden a la misma finalidad y se instrumentan de forma idéntica, este informe recoge la justificación de ambas propuestas. Con la finalidad de facilitar la comprensión de las operaciones que motivan las propuestas de aumento del capital social que se someten a la Junta General de Accionistas, se ofrece a los accionistas, en primer lugar, una descripción de la finalidad y justificación de dichos aumentos. Seguidamente, se incluye una descripción de los principales términos y condiciones de los aumentos de capital con cargo a reservas objeto de este informe.

1. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1. Finalidad y justificación de las propuestas

Tradicionalmente, la Sociedad ha venido retribuyendo a sus accionistas mediante el pago de dividendos en efectivo y tiene la intención de mantener una política que permita al accionista, que así lo desee, percibir la totalidad de su retribución en dinero.

Con este planteamiento, con objeto de mejorar la estructura de retribución al accionista y en consonancia con las últimas tendencias seguidas en esta materia por otras compañías del IBEX-35, en el año 2012 la Sociedad ofreció por primera vez a sus accionistas una opción (denominada “Repsol Dividendo Flexible”) que, sin limitar en modo alguno su posibilidad de percibir la totalidad de su retribución en efectivo si así lo deseaban, les permitía recibir acciones de la Sociedad con la fiscalidad propia de las acciones liberadas que se describe posteriormente. Esta fórmula se implementó por primera vez en la Sociedad en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011 y fue repetida en sustitución de los que hubieran sido los tradicionales pagos del dividendo a cuenta y dividendo complementario de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2018. Dada la buena acogida de este sistema por los accionistas, se considera oportuno ofrecer este año la misma posibilidad.

De este modo, la finalidad de las propuestas de aumento de capital que se someten a la Junta General de Accionistas y constituyen el objeto de este informe es ofrecer de nuevo a todos los accionistas de la Sociedad la opción, a su libre elección, de recibir acciones liberadas de la Sociedad de nueva emisión, sin

alterar por ello la política de la Sociedad de retribuir en efectivo a sus accionistas, ya que estos podrán optar, alternativamente, por recibir un importe en efectivo mediante la transmisión, a la Sociedad (si no lo hubiesen hecho en el mercado), de los derechos de asignación gratuita que reciban por las acciones que posean, tal y como se indica más adelante.

1.2. Estructuración de las operaciones y opciones del accionista

Las dos propuestas que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los puntos quinto y sexto de su Orden del Día consisten en ofrecer a los accionistas de la Sociedad la opción de recibir, a su elección, acciones liberadas de la Sociedad o un importe en efectivo.

Estas ofertas se estructuran mediante dos aumentos de capital social con cargo a reservas (cada uno, un **“Aumento”** o un **“Aumento de Capital”** y conjuntamente los **“Aumentos de Capital”**). No obstante, al obedecer los dos Aumentos de Capital a la finalidad descrita en el apartado 1.1 anterior, ambos podrán ejecutarse simultáneamente o de forma independiente en fechas distintas y Repsol podría, incluso, decidir no ejecutar uno o ambos, en cuyo caso el correspondiente Aumento quedaría sin efecto conforme a lo previsto en el apartado 2.7 siguiente.

En el momento en el que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, decida ejecutar uno de los Aumentos de Capital:

- a) Los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad que posean en ese momento. Estos derechos serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia durante un plazo de, al menos, quince (15) días naturales, finalizado el cual los derechos de asignación gratuita se convertirán automáticamente en acciones de nueva emisión de la Sociedad que serán atribuidas a quienes, en ese momento, sean titulares de derechos de asignación gratuita. El número concreto de acciones a emitir y, por tanto, el número de derechos necesarios para la asignación de una acción nueva dependerá del precio de cotización de la acción de la Sociedad tomado en el momento de la ejecución del Aumento de Capital (el **“Precio de Cotización”**), de conformidad con el procedimiento que se describe en este informe. En todo caso, como se explica más adelante: (i) el número total de acciones a emitir en el primer Aumento será tal que el valor de mercado de las mismas calculado al Precio de Cotización será de, aproximadamente, 818 millones de euros; y (ii) el número máximo de acciones a emitir en el segundo Aumento será tal que el valor de mercado de esas acciones calculado al Precio de Cotización será igual al importe que fije el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, con el límite indicado en el apartado 1.4 siguiente.
- b) La Sociedad asumirá un compromiso irrevocable de adquisición de los referidos derechos de asignación gratuita a un precio fijo frente a quienes reciban gratuitamente dichos derechos como consecuencia de aparecer legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación (el **“Compromiso de Compra”**). Por lo tanto, el Compromiso de Compra se extenderá únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado o fuera de él. El precio fijo de compra de los derechos de asignación gratuita será calculado con carácter previo a la apertura del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, en función del Precio de Cotización (de modo que el precio por derecho será el resultado de dividir el Precio de Cotización entre el número de derechos necesarios para recibir una acción nueva más uno). De esta forma, la Sociedad garantiza a todos los accionistas la posibilidad de monetizar sus derechos de asignación gratuita, permitiéndoles así recibir el efectivo en caso de que no deseen recibir acciones nuevas.

Por tanto, con ocasión de la ejecución de cada Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad tendrán la opción¹, a su libre elección de:

- a) No transmitir sus derechos de asignación gratuita. En tal caso, al final del periodo de negociación, el accionista recibirá el número de acciones nuevas que le corresponda totalmente liberadas.
- b) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a la Sociedad en virtud del Compromiso de Compra a un precio fijo garantizado. De esta forma, el accionista optaría por monetizar sus derechos y percibir su retribución en efectivo en lugar de recibir acciones.
- c) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado. En este caso, el accionista también optaría por monetizar sus derechos, si bien en este supuesto no recibiría un precio fijo garantizado, como sí ocurre en el caso de la opción (b) anterior, sino que la contraprestación por los derechos dependería de las condiciones del mercado en general, y del precio de cotización de los referidos derechos en particular.

Los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas en los apartados (a) a (c) anteriores. Téngase en cuenta, en este sentido, que el tratamiento fiscal de las referidas alternativas es diferente.

El valor bruto de lo recibido por el accionista en las opciones (a) y (b) será equivalente, ya que el Precio de Cotización será utilizado tanto para determinar el precio fijo del Compromiso de Compra como para determinar el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva. En otras palabras, el precio bruto que un accionista recibirá en caso de vender a la Sociedad la totalidad de sus derechos de asignación gratuita bajo el Compromiso de Compra corresponderá, aproximadamente, al valor de las acciones nuevas que recibirá si no vende sus derechos, calculado al precio de mercado de la acción de la Sociedad tomado en la fecha de ejecución del Aumento de Capital (esto es, al Precio de Cotización). No obstante, el tratamiento fiscal de una y otra alternativa es diferente. El tratamiento fiscal de las ventas contempladas en las opciones (b) y (c) también es distinto (véase el apartado 2.6 posterior para un resumen del régimen fiscal aplicable en España a la operación).

1.3. Coordinación con los dividendos tradicionales

La Sociedad tiene la intención de sustituir los que hubiesen sido los tradicionales pagos del dividendo complementario del ejercicio 2018 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2019 por dos emisiones de acciones liberadas, manteniendo, en todo caso, la posibilidad del accionista, a su elección, de percibir su retribución en efectivo.

1.4. Importe de la Opción Alternativa y precio del Compromiso de Compra

La estructura de las propuestas consiste en ofrecer al accionista acciones liberadas cuyo valor fijado de acuerdo con el Precio de Cotización (el “Importe de la Opción Alternativa” de cada Aumento) ascenderá:

- a) para el primer Aumento, a un total de 818.410.731 euros brutos; y
- b) para el segundo Aumento, al importe que fije el Consejo de Administración o, por delegación, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, con el límite de 916.437.632 euros brutos.

Dado que, como se ha indicado, el Compromiso de Compra tiene como finalidad permitir a los accionistas monetizar el Importe de la Opción Alternativa en cada Aumento, y teniendo en cuenta que cada acción en circulación concederá a su titular un derecho de asignación gratuita, el precio bruto por derecho al que se formulará el Compromiso de Compra en cada Aumento sería igual, aproximadamente y con sujeción a lo dispuesto en los apartados 2.1 y 2.3 posteriores, a la cuantía por acción del Importe de la Opción Alternativa de cada Aumento.

El precio de compra definitivo (y, en relación con el segundo Aumento, el Importe de la Opción Alternativa, en su caso) será fijado y hecho público de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.3.

¹ Las opciones disponibles para los titulares de *American Depositary Shares* y de acciones ordinarias que, en su caso, coticen en mercados o bolsas distintas de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia podrán presentar particularidades respecto de las opciones aquí descritas en atención a los términos y condiciones aplicables a los programas en los que los indicados titulares participen y de las reglas de funcionamiento de los mercados de valores donde se negocian dichos títulos.

2. PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL

2.1. Importe de cada Aumento de Capital, número de acciones a emitir y número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva

El número máximo de acciones a emitir en cada Aumento de Capital será el resultado de dividir el Importe de la Opción Alternativa del Aumento correspondiente entre el valor de la acción de la Sociedad tomado en el momento en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, decida llevar a efecto cada Aumento de Capital (esto es, el Precio de Cotización). El número así calculado será objeto del correspondiente redondeo para obtener un número entero de acciones y una relación de conversión de derechos por acciones también entera. Adicionalmente, a estos mismos efectos, la Sociedad renunciará, en su caso, a los derechos de asignación gratuita que le correspondan, a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas a emitir en cada Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.

Para la determinación del número de acciones a emitir se considerarán solamente los derechos de asignación gratuita vigentes al final del periodo de negociación, excluyéndose aquellos que fueron transmitidos a la Sociedad en virtud del Compromiso de Compra a un precio fijo garantizado (alternativa b).

En concreto, en el momento en que se decida llevar a efecto un Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, determinará el número máximo de acciones a emitir en el Aumento de que se trate y, por tanto, el importe máximo del Aumento de Capital y el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva, aplicando la siguiente fórmula (redondeando el resultado al número entero inmediatamente inferior):

$$NMAN = NTA_{Acc} / \text{Núm. Derechos por acción}$$

donde,

NMAN = Número máximo de acciones nuevas a emitir en el Aumento de Capital;

NTAcc = Número de acciones de la Sociedad en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por delegación, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, acuerde llevar a efecto el Aumento de Capital; y

Núm. Derechos por acción = Número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva, que será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero superior:

$$\text{Núm. Derechos por acción} = NTA_{Acc} / \text{Núm. provisional accs.}$$

donde,

Núm. provisional accs. = Importe de la Opción Alternativa / Precio de Cotización

A estos efectos, "**Precio de Cotización**" será la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco (5) sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración o, por delegación, de la Comisión Delegada o del Consejero Delegado, de llevar a efecto un Aumento de Capital, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

El número definitivo de acciones a emitir será el cociente del número de derechos vigentes al final del periodo de negociación y del número de derechos por acción, si bien en el supuesto de que esa cifra no resulte un número entero, la Sociedad renunciará al número de derechos de asignación gratuita necesario para que así sea.

Una vez determinado el número definitivo de acciones a emitir, el importe de cada Aumento de Capital será el resultado de multiplicar dicho número de nuevas acciones por el valor nominal de las acciones de la Sociedad –un euro por acción (1 €)–. Los Aumentos de Capital se realizarán, por tanto, a la par, sin prima de emisión.

Ejemplo de cálculo del número de acciones nuevas a emitir, del importe de un Aumento de Capital y del número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva:

A continuación se incluye, con el exclusivo fin de facilitar la comprensión de su aplicación, un ejemplo de cálculo de la fórmula incluida en este apartado. Los resultados de estos cálculos no son representativos de los que puedan darse en la realidad con ocasión de la ejecución de los Aumentos de Capital, que dependerán de las diversas variables utilizadas en la fórmula (esencialmente, el Precio de Cotización de la acción de la Sociedad en ese momento) y de los eventuales redondeos.

A los meros efectos de este ejemplo:

El Importe de la Opción Alternativa del Aumento que se decide ejecutar es de 818.410.731 euros.

Se asume un Precio de Cotización de 15 euros.

El NTAcc es 1.558.877.582 (número de acciones de la Sociedad a la fecha de este informe).

Por tanto:

Núm. provisional accs = Importe de la Opción Alternativa / Precio de Cotización = 818.410.731 / 15 = 54.560.715,4

Núm. Derechos por acción = NTAcc / Núm. provisional accs. = 1.558.877.582 / 54.560.715,4 = 28,57 = 29 (redondeado al alza)

NMAN = NTAcc / Núm. Derechos por acción = 1.558.877.582 / 29 = 53.754.399 (redondeado a la baja)

Los derechos de asignación gratuita que fueron transmitidos a la Sociedad en virtud del Compromiso de Compra a un precio fijo garantizado (alternativa b) se excluyen del cómputo de acciones nuevas a emitir (NAN). En el ejemplo, si se hubieran transmitido a la Sociedad 1.000.000.000 derechos de asignación gratuita, quedarían 558.877.582 derechos de asignación gratuita vigentes al final del periodo de cotización. El cálculo del número de acciones nuevas definitivo a emitir (NAN) sería:

NAN = Número de derechos vigentes / Núm. Derechos por acción = 558.877.582 / 29 = 19.271.640 (redondeado a la baja)

En consecuencia, en este ejemplo, (i) el número definitivo de acciones nuevas a emitir en el Aumento de Capital sería de 19.271.640, (ii) el importe del Aumento de Capital ascendería a 19.271.640 euros, y (iii) serían necesarios 29 derechos de asignación gratuita (o acciones viejas) para la asignación de una acción nueva en dicho Aumento.

2.2. Derechos de asignación gratuita

En cada Aumento de Capital cada acción de la Sociedad en circulación otorgará a su titular un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva en cada Aumento de Capital será determinado automáticamente según la proporción existente entre el número de acciones nuevas y el número de acciones en circulación en ese momento, calculado de acuerdo con la fórmula establecida en el apartado 2.1 anterior. En concreto, los accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada tantos derechos de asignación gratuita, determinados de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.1 anterior, de los que sean titulares en el Aumento correspondiente.

En el caso de que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva en el Aumento de Capital (29 en el ejemplo anterior) multiplicado por el número máximo de acciones nuevas a emitir (NMAN) (53.754.399 en ese mismo ejemplo) resultara en un número inferior al número de acciones de la Sociedad en circulación (NTAcc) en la fecha de ejecución del Aumento de Capital (en ese mismo ejemplo, 1.558.877.582), la Sociedad renunciará a un número de derechos de asignación gratuita igual a la diferencia entre ambas cifras (es decir, a 11 derechos en el mencionado ejemplo) a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas sea un número entero y no una fracción. En tal caso, se producirá una asignación incompleta del Aumento de Capital ejecutado, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia (a cuyos efectos deberá asimismo considerarse lo dispuesto en el apartado 2.3 posterior), de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a quienes aparezcan legitimados para ello en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y podrán ser negociados durante el plazo que determine el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, con el mínimo de quince (15) días naturales. Durante el referido plazo, se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para recibir acciones nuevas.

Los titulares de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que pudieran estar en circulación en la fecha en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, acuerde llevar a efecto el correspondiente Aumento no gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas que se emitan en el indicado Aumento, sin perjuicio de las modificaciones que procedan a la relación de conversión en virtud de los términos de cada emisión.

2.3. Compromiso de Compra de los derechos de asignación gratuita

Como se ha explicado anteriormente, con ocasión de la ejecución de cada Aumento de Capital, la Sociedad asumirá el compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital (el Compromiso de Compra), de forma que quienes reciban gratuitamente derechos de asignación gratuita con ocasión del inicio del periodo de negociación de los indicados derechos tendrán garantizada la posibilidad de vendérselos a la Sociedad, recibiendo, a su elección, toda o parte de su retribución en efectivo. El Compromiso de Compra se extenderá únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado o fuera de él, y estará vigente y podrá ser aceptado durante el plazo, dentro del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita, que acuerde el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado. El precio de compra en virtud del Compromiso de Compra será fijo y será calculado con carácter previo a la apertura del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita de acuerdo con la siguiente fórmula (en la que se aplicarán las definiciones establecidas en el apartado 2.1 anterior), redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior (el “**Precio de Compra**”): $\text{Precio de Compra} = \text{Precio de Cotización} / (\text{Núm. Derechos por acción} + 1)$.

El Precio de Compra definitivo así calculado será fijado y hecho público en el momento de la ejecución de cada Aumento de Capital.

Está previsto que la Sociedad renuncie a las acciones nuevas que correspondan a los derechos de asignación gratuita que la Sociedad haya adquirido en aplicación del Compromiso de Compra. En tal caso, se producirá una asignación incompleta de cada Aumento de Capital, ampliándose el capital social exclusivamente en el importe correspondiente a los derechos de asignación gratuita respecto de los que no se haya producido renuncia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

2.4. Derechos de las acciones nuevas

Las acciones nuevas que se emitan en cada Aumento de Capital serán acciones ordinarias de un euro (1 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y a sus entidades participantes. Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el correspondiente Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

Los Aumentos de Capital se efectuarán libres de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las acciones nuevas emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con cada Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de suscripción de las nuevas acciones y de administración, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, que libremente determinen. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

2.5. Balance y reserva con cargo a la que se realizan los Aumentos de Capital

El balance que sirve de base a los Aumentos de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que ha sido auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con fecha 28 de febrero de 2019 y que se somete a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas dentro del punto primero de su Orden del Día.

Los Aumentos de Capital se realizarán con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Con ocasión de la ejecución de cada Aumento de Capital, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, determinará la reserva o reservas a utilizar y el importe de ésta o éstas conforme al balance que sirve de base a los Aumentos de Capital.

2.6. Régimen fiscal

Consideraciones generales

A continuación se exponen las principales implicaciones fiscales relacionadas con la ejecución del Aumento de Capital, sobre la base de la normativa tributaria vigente en territorio común y de la interpretación efectuada por la Dirección General de Tributos a través de la contestación a diversas consultas vinculantes y en la previsible asunción de que la adquisición por la Sociedad de los derechos de asignación gratuita como consecuencia del Compromiso de Compra se realice con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos.

Con carácter general, el régimen fiscal aplicable a los accionistas residentes en los territorios forales (incluida la Comunidad Foral de Navarra), Ceuta o Melilla, si bien es similar al de territorio común, puede tener algunas diferencias en su tratamiento (en particular, para los accionistas personas físicas residentes en ciertos territorios forales, en relación con la venta de sus derechos de asignación gratuita en el mercado).

Los accionistas no residentes en España, los tenedores de *American Depositary Shares* representativos de acciones de la Sociedad, así como los tenedores de acciones que coticen en mercados o bolsas distintas de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, deberán contrastar con sus asesores fiscales los efectos derivados de las distintas opciones relacionadas con la ejecución del Aumento de Capital, incluyendo el derecho a la aplicación de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España.

Debe tenerse en cuenta que la tributación de las distintas opciones relacionadas con la ejecución del Aumento de Capital que se exponen no explicita todas las posibles consecuencias fiscales ni los potenciales cambios normativos futuros que puedan afectar al régimen fiscal aplicable.

Por ello, se recomienda que los accionistas consulten con sus asesores fiscales el impacto fiscal específico del esquema propuesto y que presten atención a las modificaciones que pudieran producirse, tanto en la legislación vigente a la fecha de esta operación como en sus criterios de interpretación, así como a las circunstancias particulares de cada accionista o titular de derechos de asignación gratuita.

Consideraciones particulares

La entrega de las acciones nuevas tendrá la consideración a efectos fiscales de entrega de acciones liberadas y, por tanto, no constituye renta a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), del Impuesto sobre Sociedades (“IS”) o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“IRNR”), independientemente de que los perceptores de dichas acciones actúen a través de establecimiento permanente en España o no. En línea con lo anterior, la entrega de las acciones nuevas no está sujeta a retención o ingreso a cuenta.

El valor de adquisición, tanto de las acciones nuevas como de las acciones de las que procedan, resultará de repartir el coste total entre el número de acciones, tanto las antiguas como las liberadas que correspondan. La antigüedad de tales acciones liberadas será la que corresponda a las acciones de las que procedan.

Consecuentemente, en caso de una posterior transmisión, la renta que se obtenga se calculará por referencia a este nuevo valor.

En el supuesto de que los accionistas vendan sus derechos de asignación gratuita en el mercado, y en el caso específico del presente programa, el importe obtenido en la transmisión al mercado de estos derechos tendrá el régimen fiscal que se indica a continuación:

- a) En el IRPF y en el IRNR sin establecimiento permanente en España, el importe obtenido en la transmisión en el mercado de los derechos de asignación gratuita sigue el mismo régimen establecido por la normativa fiscal para los derechos de suscripción preferente.

En consecuencia, el importe obtenido en la transmisión en el mercado de dichos derechos tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente contribuyente del IRPF o del IRNR sin establecimiento permanente en España. Dicha ganancia patrimonial estará sujeta a retención a cuenta del IRPF al tipo que sea aplicable en ese momento. Esta retención a cuenta del IRPF se practicará por la entidad depositaria correspondiente (y, en su defecto, por el intermediario financiero o el fedatario público que haya intervenido en la transmisión de estos derechos).

Todo ello sin perjuicio de la potencial aplicación a los contribuyentes del IRNR sin establecimiento permanente de los convenios para evitar la doble imposición suscritos por España y a los que pudiera tener derecho, así como de las exenciones establecidas por la normativa del IRNR.

- b) En el IS y en el IRNR con establecimiento permanente en España, en la medida en que se cierre un ciclo mercantil completo, se tributará conforme a lo que resulte de la normativa contable aplicable y, en su caso, de los regímenes especiales que apliquen a los accionistas sujetos a los anteriores impuestos.

Por último, en el supuesto de que los titulares de los derechos de asignación gratuita decidan acudir al Compromiso de Compra de Repsol, el régimen fiscal aplicable al importe obtenido en la transmisión a Repsol de los derechos de asignación gratuita recibidos en su condición de accionistas, será equivalente al régimen aplicable a una distribución de dividendos en efectivo y, por tanto, estarán sometidos a la retención y tributación correspondiente.

2.7. Delegación de facultades y ejecución de cada Aumento de Capital

De conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se propone delegar en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución en la Comisión Delegada y en el Consejero Delegado, la facultad de señalar la fecha en que cada acuerdo de Aumento de Capital a adoptar por la Junta General Ordinaria de Accionistas deba llevarse a efecto, así como fijar las condiciones de cada Aumento de Capital en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello dentro del plazo máximo de un año desde la fecha en que se adopten los acuerdos relativos a los Aumentos de Capital por la Junta General.

No obstante lo anterior, si el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, no considerase conveniente la ejecución de alguno de los Aumentos de Capital, podrá someter a la Junta General de Accionistas la posibilidad de revocarlo, no estando en tal caso obligado a ejecutarlo. En particular, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, analizará y tendrá en cuenta las condiciones de mercado, de la propia Sociedad y las que deriven de algún hecho o acontecimiento con trascendencia social o económica, así como el nivel de aceptaciones del primer Aumento de Capital, y en el caso de que estos u otros elementos desaconsejen, a su juicio, la ejecución del Aumento de que se trate, podrá someter la revocación de alguno de los Aumentos de Capital a la Junta General de Accionistas. Asimismo, los Aumentos de Capital quedarán sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año señalado por la Junta para su ejecución, el Consejo de Administración o, por delegación, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, no ejercita las facultades que le delegue la Junta General de Accionistas, debiendo informar a la primera Junta General que se celebre con posterioridad.

En el momento en que el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, decida ejecutar un Aumento de Capital, fijando todos sus términos definitivos en lo no previsto por

la Junta General de Accionistas, la Sociedad hará públicos dichos términos. En particular, con carácter previo al inicio del periodo de asignación gratuita del Aumento correspondiente, la Sociedad pondrá a disposición pública un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos del Aumento de Capital, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita de cada Aumento de Capital:

- a) Las acciones nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y de sus entidades participantes, sean titulares de derechos de asignación gratuita en la proporción necesaria.
- b) El Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, declarará cerrado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de la cuenta de reservas en la cuantía del correspondiente Aumento de Capital, quedando éste desembolsado con dicha aplicación.

Finalmente, el Consejo de Administración o, por sustitución, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, adoptará los correspondientes acuerdos de modificación de Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital resultante de cada Aumento de Capital y de solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

2.8. Admisión a cotización de las acciones nuevas

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan en cada Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto séptimo del Orden del Día (“Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.”)

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Repsol**”) para justificar la propuesta de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias que se someterá, dentro del punto séptimo del Orden del Día, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el día 30 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 31 de mayo de 2019, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Este informe se emite en cumplimiento de lo establecido en los artículos 286 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales el Consejo de Administración debe formular un informe con la justificación de la propuesta a someter a la Junta General de Accionistas, en la medida en que la aprobación de ésta y su ejecución supone necesariamente la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En el contexto de la política de retribución al accionista, el Consejo de Administración considera que es conveniente reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. El principal efecto de la indicada reducción de capital será un incremento del beneficio por acción de la Sociedad, lo que redundará en favor de sus accionistas.

Para poder llevar a cabo la indicada reducción de capital está previsto que se amorticen acciones propias de la Sociedad en autocartera de un euro de valor nominal cada una. Parte de dichas acciones a amortizar se encuentran en autocartera a 27 de marzo de 2019, mientras que el resto de acciones a amortizar se adquirirán (a) tanto a través de un programa de recompra de acciones propias dirigido a todos los accionistas, al amparo del artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el “**Reglamento**”), y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “**Reglamento Delegado**” y el “**Programa de Recompra**” o el “**Programa**”, respectivamente) y que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración, como, en su caso, (b) a través de la liquidación, antes del acuerdo de cierre y ejecución de la reducción de capital objeto de la propuesta de acuerdo a que se refiere este informe, de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 27 de marzo de 2019 (los “**Derivados**”).

3. PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Se propone reducir el capital social en la cuantía que resulte de sumar:

- (i) 1.026.119 euros, mediante la amortización de 1.026.119 acciones propias existentes actualmente en autocartera, de un euro de valor nominal cada una, adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018 dentro del punto octavo del orden del día y dentro de los límites previstos en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Autocartera Existente**”); y
- (ii) el valor nominal agregado, con el máximo que se indica a continuación, que representen las acciones, de un euro de valor nominal cada una, que sean adquiridas tanto a través del Programa de Recompra como, en su caso, de la liquidación de los Derivados, antes del acuerdo de cierre y ejecución de la reducción de capital objeto de la propuesta de acuerdo a que se refiere este informe.

El número máximo de acciones de la Sociedad que serán adquiridas tanto a través del Programa de Recompra como, en su caso, de la liquidación de los Derivados será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula (el “**Límite Conjunto**”):

$$\text{Límite Conjunto} = 31.481.529 + (\text{Núm. Acciones Emitidas}) - 1.026.119$$

donde,

“Núm. Acciones Emitidas”= número de acciones nuevas de la Sociedad que finalmente se emitan como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital al que se refiere la propuesta de acuerdo sobre el punto quinto del Orden del Día de esta misma Junta General.

El número máximo de acciones de la Sociedad que podrán adquirirse a través de la liquidación de los Derivados no excederá de 65.573.200. Estos Derivados no se liquidarán, en ningún caso, durante la duración del Programa de Recompra y, en todo caso, deberán liquidarse con anterioridad al momento en que se declare cerrada y ejecutada la reducción de capital objeto de esta propuesta de acuerdo.

El Programa de Recompra, por su parte, estará a su vez sujeto a dos límites cuantitativos en cuanto al importe de la inversión y el número de acciones a adquirir:

- a) El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa (el “**NMAA**”) será el que determine el Consejo de Administración antes del comienzo del Programa de Recompra y en ningún caso excederá del Límite Conjunto.
- b) La inversión máxima neta del Programa (la “**Inversión Máxima**”) será el importe en euros que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeado al número entero inferior:

$$\text{Inversión Máxima} = \text{NMAA} \times (\text{Precio de Cotización} \times 1,25)$$

donde,

“Precio Cotización” = el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia al cierre de la sesión bursátil del día hábil bursátil anterior al del inicio del Programa de Recompra, redondeado a la centésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una centésima de euro, a la centésima de euro inmediatamente superior.

A efectos del cálculo del importe de la Inversión Máxima, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones. No se computarán, por tanto, los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

En consecuencia, la cifra máxima de la reducción de capital (la “**Reducción de Capital**”) será el importe resultante de sumar el valor nominal agregado del número de acciones propias de un euro de valor nominal cada una correspondiente a la Autocartera Existente (esto es, 1.026.119 euros) y el valor nominal agregado del número de acciones de un euro de valor nominal cada una que conforman el Límite Conjunto.

En el caso de que la Junta General aprobara la propuesta de acuerdo objeto de este informe, la cifra definitiva de la reducción quedará fijada por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Delegada y/o el Consejero Delegado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran tanto en el marco del Programa de Recompra como, en su caso, en virtud de la liquidación de los Derivados, siempre que no excedan del referido Límite Conjunto, y añadiendo siempre a dichas acciones las comprendidas en la Autocartera Existente. En caso contrario, y junto a las acciones comprendidas en la Autocartera Existente, se amortizarán la totalidad de las acciones adquiridas en virtud del Programa de Recompra así como aquel número de acciones adquiridas como consecuencia de la liquidación de los Derivados que resulte de la diferencia entre el Límite Conjunto y el número de acciones efectivamente adquiridas en ejecución del Programa de Recompra. En este último supuesto, las acciones en autocartera remanentes adquiridas como consecuencia de la liquidación de los Derivados no serán objeto de amortización.

Ejemplo de cálculo del importe máximo de acciones a amortizar en la Reducción de Capital y del importe de la Inversión Máxima del Programa de Recompra:

A continuación se incluye, con el exclusivo fin de facilitar la comprensión de su aplicación, un ejemplo de cálculo de las fórmulas incluidas en este apartado. Los resultados de estos cálculos no son representativos de los que puedan darse en la realidad con ocasión de la ejecución de la Reducción de Capital, que dependerán de las diversas variables utilizadas en la fórmula y de los eventuales redondeos.

A los meros efectos de este ejemplo:

La Autocartera Existente asciende a 1.026.119 acciones propias de la Sociedad.

Se asume que el Núm. Acciones Emitidas es 40.315.799.

Igualmente, se asume que el Precio de Cotización es de 15 euros.

Límite Conjunto = 31.481.529 + (Núm. Acciones Emitidas) - 1.026.119 = 31.481.529 + 40.315.799 - 1.026.119 = 70.771.209 acciones

Inversión Máxima (Programa de Recompra) = NMAA x (Precio de Cotización x 1,25) = 70.771.209 x (15 x 1,25) = 1.326.960.168 euros (redondeado al número entero inferior)

En consecuencia, en este ejemplo, (i) el Límite Conjunto sería de 70.771.209 acciones, (ii) el NMAA no excedería de 70.771.209 acciones y (iii) la Inversión Máxima ascendería a 1.326.960.168 euros.

Por tanto, en este ejemplo, la cifra máxima de la reducción de capital sería de 71.797.328 acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Las principales características del Programa de Recompra, sin perjuicio de la oportuna información pública de todos sus detalles, que se facilitará en su momento una vez aprobado por el Consejo de Administración y, en todo caso, antes de comenzar con las adquisiciones, serán las siguientes:

1. La Sociedad adquirirá, para su amortización, acciones propias por un importe no superior al que resulte de aplicar la fórmula prevista para el cálculo de la Inversión Máxima. Asimismo y en ningún caso, el número de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra podrá exceder del Límite Conjunto.
2. La adquisición de las acciones se efectuará con arreglo a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado.
3. El Consejo de Administración establecerá el plazo del Programa de Recompra, el cual no podrá exceder en todo caso de 1 año. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá poner fin al Programa de Recompra con anterioridad al plazo que se establezca si se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si con anterioridad al vencimiento del Programa de Recompra la Sociedad hubiera adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones (NMAA), o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima del Programa de Recompra, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

La adquisición de las acciones se realizará al amparo del artículo 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital (supuesto de libre adquisición derivativa de acciones propias) y en los términos de los artículos 338 a 342 de la misma Ley, en lo que resulten aplicables, del artículo 12.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, del artículo 5 del Reglamento y del Reglamento Delegado sin que sea necesaria, por tanto, la formulación de una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad que se adquieran en ejecución del Programa de Recompra.

Asimismo, en el caso de resultar aprobada la propuesta, se procedería a modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a fin de que estos reflejen la nueva cifra del capital y el nuevo número de acciones en circulación, una vez deducidas las acciones propias cuya amortización se propone.

Una vez finalizado el Programa de Recompra corresponderá al Consejo de Administración o en su caso a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado determinar la cifra concreta en que quede reducido el capital agregando para ello la Autocartera Existente, las acciones adquiridas en virtud del Programa de Recompra y, en su caso, las adquiridas a través de la liquidación de los Derivados, todo ello en los términos y con sujeción a las reglas establecidas en la propuesta de acuerdo.

La reducción del capital no implicará devolución de aportaciones a los accionistas, dado que, en el momento de la reducción, la Sociedad será la titular de las acciones a amortizar. A los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción se realizará con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo establecido en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

Se propone, asimismo, que la propia Junta General de Accionistas faculte al Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de reducción de capital (con expresa facultad de delegación a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital), en un plazo no superior a un mes desde la finalización (anticipada o prevista) del Programa de Recompra y, en todo caso, dentro del año siguiente a la fecha de adopción de la propuesta de acuerdo objeto de este informe. Con ello, se permitirá al órgano de administración decidir, dentro de un plazo razonable, el momento más oportuno para proceder a la ejecución de la reducción en consideración de la situación del mercado y de la Sociedad, así como del resto de factores, internos y externos, que pudieran ser relevantes.

Asimismo, se propone facultar al Consejo para determinar aquellos extremos que no hayan sido expresamente fijados en la propuesta de acuerdo o que sean consecuencia del mismo, y realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución de la reducción de capital. En particular, se propone facultar al Consejo de Administración para realizar los trámites y actuaciones necesarios para que, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital, se produzca la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los correspondientes registros contables; así como solicitar y realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios para la exclusión de la negociación de las acciones amortizadas en cualesquiera otras bolsas o mercados de valores donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas bolsas o mercados de valores, y la cancelación de los correspondientes registros contables.

Por último, se propone autorizar expresamente al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado, al amparo de lo establecido en el artículo 249bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegables a que se refiere la propuesta de acuerdo objeto de este informe.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdos relativa al punto octavo del Orden del Día (“Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, instrumentos de deuda, pagarés, instrumentos híbridos y participaciones preferentes en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, y para garantizar las emisiones de valores de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo vigesimosegundo (apartado primero) de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2015.”)

El objeto de este informe es justificar la propuesta a la Junta General de Accionistas que, dentro del punto octavo del Orden del Día, otorga facultades al Consejo de Administración, con expresa facultad de delegación de las facultades otorgadas, para la emisión, en una o varias veces, de obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, instrumentos híbridos y participaciones preferentes, bajo estas u otras denominaciones, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades (en adelante, los “Valores”). La delegación también incluye la facultad para establecer y/o renovar programas de emisión continua o abierta de los Valores.

El Consejo de Administración considera altamente conveniente disponer de las facultades delegadas admitidas en la normativa vigente, para estar en todo momento en condiciones de captar en los mercados primarios de valores los fondos que resulten necesarios para una adecuada gestión de los intereses sociales. Desde esta perspectiva, la delegación propuesta tiene como finalidad dotar al órgano de gestión de la Sociedad del margen de maniobra y de la capacidad de respuesta que requiere el entorno competitivo en el que la Sociedad se desenvuelve, en el que, con frecuencia, el éxito de una iniciativa estratégica o de una operación financiera depende de la posibilidad de llevarla a cabo con rapidez, sin las dilaciones y costes que entraña la convocatoria y celebración de una Junta General de Accionistas. Esta flexibilidad y agilidad resultan especialmente convenientes en la coyuntura actual de incertidumbre en el contexto económico, haciendo aconsejable que el Consejo de Administración de la Sociedad disponga de los medios necesarios para poder apelar en cada momento a las distintas fuentes de financiación disponibles con el fin de obtener las condiciones financieras más ventajosas.

Con este propósito, y con la finalidad de dotar de una mayor flexibilidad a la autorización, en similares términos, conferida por la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015 para la emisión de ciertos tipos de valores de renta fija, se propone a la Junta General la adopción del acuerdo que se formula dentro del punto octavo de su Orden del Día al amparo de lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y demás legislación aplicable.

La propuesta establece un límite cuantitativo para las emisiones que es: (i) lo suficientemente amplio como para permitir la captación de fondos necesarios en el mercado de capitales para, en el desarrollo de la política de financiación de la Sociedad y su Grupo, atender las necesidades financieras del curso ordinario de su actividad y las contempladas en su Plan Estratégico, así como aquellas otras inversiones que puedan considerarse convenientes para la Sociedad o, en su caso, refinanciar parte de su endeudamiento; y (ii) único para el conjunto de Valores comprendidos en la autorización, de manera que el Consejo de Administración pueda disponer de la mayor flexibilidad en atención a las tendencias, situación y evolución de los mercados financieros.

De otra parte, en atención a que, en determinadas circunstancias, puede ser conveniente que la captación de los recursos financieros en los mercados, especialmente en los internacionales, se desarrolle por una sociedad filial y a que, en tal caso, puede ser esencial en dicho supuesto para el éxito de la operación que la emisión que lance, en su caso, esa filial, cuente con el pleno respaldo y garantía de la Sociedad, el Consejo de Administración solicita asimismo la autorización expresa de la Junta General para que la Sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para las sociedades filiales de las emisiones de Valores por ellas efectuadas a fin de captar financiación para el Grupo, por un plazo idéntico al de la delegación para la emisión de Valores.

La propuesta se completa con la solicitud para que, cuando resulte procedente o conveniente, los Valores emitidos al amparo de esta autorización sean admitidos a negociación en cualquier mercado secundario o centro de negociación, oficial o no, organizado o no, nacional o extranjero, autorizando al Consejo para realizar los trámites que a tal efecto resulten pertinentes, y con la expresa posibilidad de que las facultades de toda índole atribuidas al Consejo de Administración puedan ser a su vez delegadas (con facultad de sustitución cuando así proceda) por este a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado.

Finalmente, la propuesta contempla dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el apartado Primero del acuerdo vigesimosegundo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2015, por identidad en la materia regulada. Sin perjuicio de ello, se prevé el mantenimiento de la plena vigencia de los programas de emisión continua o abierta en vigor a la fecha de celebración de la Junta General y aprobados al amparo de la citada autorización, así como de las garantías prestadas en relación a los mismos, si bien las emisiones que se realicen en dichos programas desde la fecha del presente acuerdo deberán computar a efectos del límite cuantitativo a que se refiere el apartado Primero de la propuesta de acuerdo.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto noveno del Orden del Día (“Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en quince.”)

En virtud de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Capital, se propone a la Junta General de Accionistas fijar el número de miembros del Consejo de Administración en quince (15), dentro del límite máximo y mínimo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdos de los puntos décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto del Orden del Día, relativos a la reelección como Consejeros de D. Antonio Brufau Niubó, D. Josu Jon Imaz San Miguel, D. José Manuel Loureda Mantiñán y D. John Robinson West, a la ratificación y reelección como Consejero de D. Henri Philippe Reichstul, así como al nombramiento de Dña. Aranzazu Estefanía Larrañaga y de Dña. Maria Teresa García-Milà Lloveras como Consejeras.

a) Objeto del Informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las propuestas de reelección como Consejeros de D. Antonio Brufau Niubó, D. Josu Jon Imaz San Miguel, D. José Manuel Loureda Mantiñán y D. John Robinson West, la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Henri Philippe Reichstul, así como las propuestas de nombramiento de Dña. Aranzazu Estefanía Larrañaga y de Dña. Maria Teresa García-Milà Lloveras, todos ellos por un periodo de cuatro años, valorando a tales efectos la competencia, experiencia y méritos de las personas cuyo nombramiento, ratificación y/o reelección se propone a la Junta General.

A la vista de los informes y propuestas realizados por la Comisión de Nombramientos, en su reunión celebrada el 27 de marzo de 2019, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos y suscribe, el Consejo de Administración considera que los Sres. Brufau, Imaz, Loureda, West, Reichstul y las Sras. Estefanía y García-Milà cuentan con las competencias, experiencias y méritos idóneos para desempeñar los cargos de Consejeros para los que se proponen y que su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y el Grupo y sus amplios conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. Los citados informes y propuestas de la Comisión de Nombramientos se adjuntan como **Anexo** al presente informe de los administradores, que, como se ha indicado, hace suyos e incorpora los contenidos de aquellos.

Conforme a lo establecido en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración:

- D. Antonio Brufau Niubó tiene la consideración de “*Consejero Externo*”.
- D. Josu Jon Imaz San Miguel tiene la consideración de “*Consejero Ejecutivo*”.
- D. Jose Manuel Loureda Mantiñán tiene la consideración de “*Consejero Externo Dominical*”.
- D. John Robinson West tiene la consideración de “*Consejero Externo Independiente*”.
- D. Henri Philippe Reichstul tiene la consideración de “*Consejero Externo*”.
- Dña. Aranzazu Estefanía Larrañaga tendrá la consideración de “*Consejera Externa Independiente*”
- Dña. Maria Teresa García-Milà Lloveras tendrá la consideración de “*Consejera Externa Independiente*”

El Consejo de Administración considera que los candidatos anteriores contribuyen a lograr la diversidad de conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades y género necesarias en el Consejo para el mejor desempeño de sus funciones, consolidándose la mayoría de Consejeros Independientes en su composición (53,33%), incrementándose la presencia de mujeres hasta un 33,33% –superándose así el objetivo establecido por la Compañía de alcanzar el 30% en el año 2020– y se mantiene también el porcentaje del 27% de Consejeros internacionales.

b) Separación de funciones de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

En abril de 2014, el Consejo de Administración de la Compañía puso en marcha un programa de traspaso ordenado y planificado en las funciones ejecutivas, que incluyó entonces el nombramiento como Consejero Delegado de D. Josu Jon Imaz. Tras un periodo transitorio, en el que, con objeto de asegurar la estabilidad de la empresa y el éxito de la consolidación permanente del nuevo modelo de división de funciones, el Presidente del Consejo de Administración mantuvo determinadas funciones ejecutivas, en abril de 2015 se culminó el proceso y el Consejo de Administración acordó atribuir la totalidad de las funciones ejecutivas al Consejero Delegado. Desde entonces el Sr. Brufau ha venido desempeñando el cargo de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

A lo largo de estos años se ha consolidado el modelo de separación de funciones entre el Sr. Brufau y el Sr. Imaz, que se ha demostrado como un sistema eficaz y exitoso para la Compañía —que ha obtenido unos excelentes resultados en un entorno complejo— y le ha permitido contar con la gran aportación y experiencia de ambos, habiéndose destacado por diversos Consejeros, en los procesos de evaluación del propio Consejo de Administración, su excelente sintonía y el buen equipo formado por ellos.

Asimismo, conviene resaltar el funcionamiento eficaz del sistema de equilibrios en el Consejo de Administración, que asegura la efectiva separación de funciones. Además de la propia separación de los cargos de Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Compañía —el Consejero Delegado—, el Consejo de Administración está formado por una mayoría de Consejeros Independientes (53,33%). Asimismo, las Comisiones clave con funciones de asesoramiento y propuesta —la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad— están presididas por Consejeros Independientes y compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, de los que los Consejeros Independientes son mayoría en las tres primeras —la totalidad incluso en la Comisión de Auditoría y Control—. Por otro lado, en su reunión de 27 de marzo de 2019 el Consejo de Administración ha designado a D. Mariano Marzo Carpio como Consejero Independiente Coordinador, a quien el Reglamento del Consejo de Administración atribuye, entre otras funciones, presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y Vicepresidente; hacerse eco de las opiniones de los Consejeros Externos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones —en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad—; y coordinar el plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración.

Adicionalmente, cabe destacar la composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración, que cuenta con miembros de diferentes nacionalidades y experiencia internacional, y un porcentaje de mujeres —que con el nombramiento que se propone de Dña. Aranzazu Estefanía Larrañaga y Dña. Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras aumentará hasta el 33,33%— y resulta además especialmente sólido, ya que la totalidad de sus miembros cuenta con una experiencia profesional de primera línea, así como con conocimientos variados y muy relevantes para la actividad de la Compañía, complementado todo ello con amplia experiencia en otros órganos de administración de grandes entidades.

El Consejo de Administración considera que la estructura de gobierno actual de la Compañía, con el Sr. Brufau como Presidente del Consejo de Administración y el Sr. Imaz como Consejero Delegado, asegura de forma efectiva la separación de las funciones de supervisión y las de gestión y da continuidad a una senda de éxito y excelencia que se considera la más propicia para asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020 —actualizado en junio de 2018 al haberse cumplido anticipadamente sus principales objetivos—. Igualmente, considera que las competencias, capacidades y experiencias de los Sres. Brufau e Imaz son idóneas para liderar la estrategia actual del Grupo Repsol, atendiendo, entre otros factores relevantes, a los retos planteados por la transición energética, el proceso de transformación digital y el entorno macroeconómico de los territorios en los que el Grupo desarrolla sus negocios.

La eficacia de la actual estructura de gobierno de la Sociedad ha sido además validada por los accionistas, que han aprobado la gestión del Consejo de Administración por una inmensa mayoría en las últimas juntas generales de accionistas, recibiendo un 96,81% (2018), 99,61% (2017), 98,91% (2016) y 97,29% (2015) de votos a favor.

Anexo

Informes y propuestas de la Comisión de Nombramientos de Repsol, S.A. en relación con la reelección, la ratificación y el nombramiento de Consejeros que se someten a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria.

Los presentes informes y propuestas (en el caso de los Consejeros Independientes) se formulan por la Comisión de Nombramientos del Consejo de Administración de Repsol, S.A. (“**Repsol**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 12, 15 y 35 del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en los mencionados artículos de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de reelección como Consejeros de D. Antonio Brufau Niubó, con la consideración de *Consejero Externo*, la de D. Josu Jon Imaz San Miguel, con la consideración de *Consejero Ejecutivo* y la de D. José Manuel Loureda Mantiñán con la consideración de *Consejero Externo Dominical*, así como la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Henri Philippe Reichstul con la consideración de *Consejero Externo*, se someterán a la Junta General de Accionistas previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Por su parte, las propuestas del Consejo de Administración de reelección de D. John Robinson West con la consideración de *Consejero Externo Independiente*, así como las propuestas de nombramiento como Consejeras de Dña. Aranzazu Estefanía Larrañaga y de Dña. Teresa Garcia-Milà Lloveras, ambas con la consideración de *Consejeras Externas Independientes*, se someterán a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

A continuación, se exponen las consideraciones más relevantes de cada Consejero cuyo nombramiento, ratificación y/o reelección se propone a la Junta General de Accionistas:

1) D. Antonio Brufau Niubó Presidente del Consejo de Administración

a) Resumen de su perfil y experiencia profesional

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Doctor Honoris Causa por la Universidad Ramon Llull. Inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen, donde llegó a ser Socio Director de Auditoría. En 1988 ingresó en “*la Caixa*” como Director General Adjunto. Entre 1999 y 2004 ocupó el cargo de Director General del Grupo “*la Caixa*” y entre 1997 y 2004 fue Presidente de Gas Natural SDG, S.A. (actualmente, Naturgy).

Además de la mencionada Presidencia de Gas Natural SDG, el Sr. Brufau ha formado parte de los Consejos de Administración de otras sociedades relevantes, como los de Abertis, Aguas de Barcelona, Banco Herrero, Caixa Holding, Enagás, Inmobiliaria Colonial, Port Aventura, Suez, CaixaBank France y de CaixaBank Andorra.

La vinculación de D. Antonio Brufau con Repsol se inició en 1996, año en el que se incorporó a su Consejo de Administración, siendo nombrado Presidente del mismo en octubre de 2004. Su amplia experiencia en el mundo empresarial y sus conocimientos del sector energético le permitieron liderar en su anterior etapa de Presidente Ejecutivo el proceso de transformación de la compañía hacia un modelo más global e integrado.

En la actualidad preside, además de la propia Repsol, el Patronato de la Fundación Repsol. Asimismo, es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE, de la Asociación Española de Directivos y del Círculo de Economía, Presidente Honorífico del Consorcio Interinstitucional GLOBALLEIDA y miembro de los Patronatos de Aspen Institute España, Fundación Privada Instituto Ildelfons Cerdà, Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos), Real Instituto Elcano, FUNSEAM, COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica) y de la Fundación Princesa de Girona. Anteriormente, hasta diciembre de 2005 fue el único miembro español en el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio Internacional (ICC). En julio de 2002 fue nombrado presidente del Círculo de Economía de Barcelona, cargo que ocupó hasta julio de 2005.

El Sr. Brufau fue nombrado inicialmente Consejero de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración del 23 de julio de 1996, habiendo sido posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 1997 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 24 de marzo de 1999, el 4 de abril de 2003, el 9 de mayo de 2007, el 15 de abril de 2011 y el 30 de abril de 2015.

b) Principales funciones

El Sr. Brufau es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración de Repsol y, como Presidente de este órgano, le corresponden específicamente las siguientes funciones:

- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada, fijando su orden del día y dirigiendo las discusiones y deliberaciones, con el fin de asegurar que se dispone del tiempo suficiente para debatir todas las cuestiones, y fomentando la participación activa de los Consejeros en las reuniones, teniendo en cuenta sus habilidades, experiencia, conocimientos y, en su caso, independencia;
- Asegurarse de que el Consejo cuenta con procesos efectivos de toma de decisiones, en particular en relación con las propuestas de mayor envergadura;
- Velar por que los Consejeros reciban con carácter previo la información oportuna y precisa para deliberar sobre los puntos del orden del día;
- Asegurarse de que las Comisiones del Consejo están estructuradas adecuadamente y cuentan con normas de funcionamiento apropiadas;
- Revisar y acordar regularmente con cada Consejero su formación y necesidades de desarrollo;
- Asegurar que la actuación del Consejo y de sus Comisiones es evaluada al menos una vez al año, y actuar ante los resultados de dicha evaluación;
- Mantener una fluida comunicación con el primer ejecutivo, prestándole el apoyo conveniente, e informar al Consejo de Administración sobre su actividad y desempeño.
- Presidir la Junta General de accionistas, de acuerdo con la normativa aplicable.

Adicionalmente, el Sr. Brufau ostenta la más alta representación institucional de la Compañía, supervisa su estrategia en materia de comunicación y relaciones institucionales, y preside la Fundación Repsol.

A este respecto, debe destacarse que, durante su mandato como Presidente no ejecutivo, el Sr. Brufau ha llevado a cabo una importante y muy activa labor institucional, en representación de la Compañía, tanto en los ámbitos nacional como internacional. Debe tenerse en cuenta que el sector energético se encuentra, en la actualidad, inmerso en una profunda reflexión y transformación acerca de su futuro, y que esta representación institucional del Sr. Brufau es especialmente eficaz para hacer llegar la visión de Repsol sobre el futuro del sector energético, su regulación, su sostenibilidad y sus perspectivas a altos mandatarios, autoridades, formadores de opinión y a la sociedad en general. Este aspecto ha cobrado especial relevancia en España en los últimos meses, debido a la demanda de participación activa del Sr. Brufau en el debate regulatorio que está teniendo lugar, como se describe más adelante.

Representación institucional del Presidente del Consejo de Administración en el ámbito internacional

El Sr. Brufau es una pieza clave en la buena relación que Repsol mantiene con los mandatarios de los distintos países en los que se encuentra presente la compañía, gracias a la confianza, prestigio y la alta consideración que se ha ganado desde su nombramiento, por parte de las autoridades de los Gobiernos de los países con los que la Compañía se relaciona.

Con referencia a este punto, durante los últimos años el Sr. Brufau ha viajado extensamente a diferentes países —como Australia, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, México, Perú, Portugal, Reino Unido, Rusia, Singapur o Turquía—, donde ha mantenido contactos directos con las principales autoridades. Esta actividad contribuye a facilitar marcos de entendimiento y bases comunes de discusión.

Además de haber representado a Repsol en otros diversos ámbitos —contribuyendo a la facilitación de las actividades internacionales de la Compañía—, el Presidente del Consejo de Administración ha formado parte de diferentes comitivas empresariales acompañando a S.M. el Rey, al Presidente del Gobierno de España o a Ministros vinculados con la actividad de Repsol. A este respecto, destacan los diferentes encuentros y reuniones de alto nivel mantenidos recientemente en Washington, en Brasil, en Perú y en Rusia. En este mismo marco se encuadra la participación del Sr. Brufau en el debate sobre Sostenibilidad durante la Cumbre Iberoamericana que tuvo lugar en Guatemala en noviembre de 2018, y que contó con la presencia de S.M. el Rey, del Presidente del Gobierno de España y del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, junto a altos mandatarios de la región, como son los Presidentes de las diversas naciones asistentes a dicha Cumbre.

En el ámbito multilateral, la participación del Sr. Brufau es demandada por distintas organizaciones, como el World Petroleum Council, Gastech o el B20. Estas organizaciones incorporan las influyentes opiniones del Sr. Brufau a los posicionamientos que asumen. Cabe destacar sus múltiples participaciones en estos foros, en los que ha tenido intervenciones muy relevantes, como, a modo de ejemplo, la apertura de Gastech —Congreso Mundial del Gas Natural celebrado en Barcelona— en septiembre de 2018, en la que participó junto con S.M. el Rey. El Sr. Brufau ha realizado igualmente importantes contribuciones a los grupos de trabajo de Energía, Comercio e Inversiones internacionales y Empleo y Diversidad del B20 (“*Business 20*”), foro empresarial que se desarrolla en paralelo al G20, a través del cual el sector empresarial elabora una serie de recomendaciones que son facilitadas a los Gobiernos miembros del G20 para incorporarlas en su ruta de acción. Su participación en este último se remonta a su cumbre de Corea en 2010, seguida por las sucesivas hasta la fecha —Francia, México, Turquía, Australia, o Alemania—.

Otra de las actividades de representación institucional más notable que lleva a cabo el Presidente es su activa involucración en la relación con las Instituciones Europeas. A este respecto, el Sr. Brufau ha interactuado periódicamente y mantenido múltiples encuentros con altos mandatarios de la Unión Europea, entre otros, con el Comisario de Energía y Clima, la Comisaria de Industria, el Vicepresidente de la Comisión Europea para Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, miembros del Parlamento y la Representación Permanente de España y de otros países miembros.

Asimismo, desde hace cuatro años, el Sr. Brufau promueve y organiza la conferencia anual “*Energy for Europe*” (también conocida como el “*Repsol’s Day*”) en Bruselas, donde se plantean asuntos de la máxima actualidad del sector energético y se intercambian opiniones e información con miembros de la Comisión y del Parlamento, así como con los representantes de los diferentes Estados miembros ante las Instituciones Europeas. Así, a modo de ejemplo, en la cuarta y última edición del “*Repsol Day*”, en 2018, el Presidente defendió ante las instituciones europeas el impulso del esfuerzo tecnológico desde la neutralidad para lograr un sector energético e industrial competitivo y sostenible, el cambio de la generación eléctrica a carbón por gas en el marco de la transición energética o los incentivos a las tecnologías de captura, secuestro y utilización del carbono.

Adicionalmente, el Sr. Brufau trata regularmente con los representantes diplomáticos en España de los países donde Repsol mantiene negocios y atiende personalmente las peticiones de presencia institucional de nuestra Compañía en los eventos que organizan.

Representación institucional del Presidente del Consejo de Administración en el ámbito nacional

El Sr. Brufau participa igualmente en asiduas reuniones y encuentros con S.M. el Rey, autoridades del Gobierno central, de las diferentes Comunidades Autónomas y locales, así como con diferentes líderes políticos y empresariales del país.

Adicionalmente, y como se señalaba anteriormente, el debate acerca del futuro del sector energético se ha intensificado recientemente en España de forma notable, con iniciativas que configuran el futuro del sector y la evolución de tecnologías en las que Repsol está presente —como los combustibles líquidos, la movilidad eléctrica o las energías renovables—. En consideración a ello, el Sr. Brufau ha participado recientemente en diversos eventos públicos contribuyendo a introducir el rigor técnico necesario en esta conversación, destacando, entre muchas otras, sus recientes intervenciones en el XIV Encuentro Energético del IESE, en el Congreso de Movilidad Urbana Sostenible de Bilbao o su tradicional participación en el Foro Internacional de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam). En ellas, el Sr. Brufau defendió el principio regulatorio de neutralidad tecnológica y mostró su rechazo a la prohibición en el sector de la movilidad de determinadas tecnologías.

Asimismo, el Sr. Brufau contribuye regularmente al debate sobre la transición energética, el entorno regulatorio y, en definitiva, sobre el futuro del sector energético, así como sobre otras materias de las que es experto —como la macroeconomía, la gestión empresarial o la aplicación de la innovación y la tecnología a los retos a los que se enfrenta la sociedad—, a través de artículos en diversos medios de comunicación.

El Sr. Brufau ejerce la representación institucional de la Compañía en otros foros y organizaciones nacionales, mencionados anteriormente. A este respecto, es miembro de los órganos de dirección de diversas instituciones, entre las que destacan las siguientes:

- Miembro del Patronato del Real Instituto Elcano, que se reúne bajo la Presidencia de S.M. el Rey. El Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos es un centro de pensamiento cuyo objetivo es «analizar la política internacional desde una perspectiva española, europea y global, además de servir como foro de diálogo y discusión».
- Miembro del Patronato de la Fundación Cotec para la innovación, que se reúne bajo la Presidencia de S.M. el Rey y la presencia de Presidente Fundador S.M. Rey Juan Carlos. La Fundación Cotec para la innovación promueve la innovación como motor de desarrollo económico y social.
- Miembro del Patronato de la Fundación Carolina, bajo la Presidencia de Honor de S.M. el Rey y la Presidencia Ejecutiva del Presidente del Gobierno de España. La Fundación Carolina tiene por objeto la promoción de las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como con otros países con especiales vínculos históricos, culturales o geográficos.
- Miembro del Patronato de la Fundación Consejo España–Estados Unidos, del Patronato de la Fundación Consejo España–Brasil y del Patronato de la Fundación Consejo España–Perú, instituciones que se enmarcan dentro de la red de Fundaciones Consejo que impulsa el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación Internacional, con el objetivo de fomentar el entendimiento y la cooperación entre España y dichos países en los terrenos comercial, empresarial, científico, tecnológico y cultural, así como mejorar el conocimiento mutuo y la imagen recíproca de las sociedades.
- Miembro del Patronato de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (FUNSEAM), que constituye un foro de discusión, análisis y asesoramiento en la definición de un nuevo modelo energético sostenible.
- Vicepresidente Honorario del Club Español de la Energía (Enerclub), cuyo principal objetivo es contribuir a la mejor comprensión de los diferentes temas relacionados con la energía por los distintos interlocutores sociales, tanto a nivel nacional como internacional. Cabe destacar que el Sr. Brufau fue Presidente de Enerclub entre 2008 y 2010.

Igualmente, el Sr. Brufau mantiene con carácter periódico encuentros y reuniones con accionistas minoritarios de la Compañía.

El Sr. Brufau ha mostrado también su compromiso con actividades de patrocinio de la Compañía y en particular con la exitosa relación con Honda en el Mundial de MotoGP o de Trial, asistiendo regularmente a las carreras celebradas en estas competiciones.

Finalmente, cabe destacar que, como Presidente de la Fundación Repsol, el Sr. Brufau ha puesto en marcha diferentes iniciativas, en los ámbitos energético, social, cultural, tecnológico y de fomento del emprendimiento. Entre las mismas destaca el Fondo de Emprendedores, una aceleradora empresarial que apoya el talento de *start-ups* innovadoras en el ámbito de la industria energética y la movilidad avanzada.

c) Resultado de las evaluaciones anuales

La actuación del Sr. Brufau como Presidente del Consejo de Administración se evalúa por éste con carácter anual y, al menos cada tres años, además, con la colaboración de un asesor externo de reconocido prestigio. A este respecto, en la evaluación que se llevó a cabo en el ejercicio 2017, con el asesoramiento de KPMG, el Presidente obtuvo una puntuación de 4,8 sobre 5, destacando los Consejeros su excelente labor como enlace entre la Dirección y el Consejo, la extraordinaria dinámica con el Consejero Delegado, su flexibilidad e impulso a la hora de promover un debate abierto y participativo en el seno del Consejo y su alineación con la Compañía y los intereses de los accionistas. En general, en las evaluaciones llevadas a cabo sobre su

desempeño, los Consejeros han valorado de manera muy positiva el clima de diálogo abierto y la calidad de los debates en las reuniones, el reporte por parte de las Comisiones, la información que se pone a su disposición, las discusiones estratégicas y la interacción con el equipo directivo.

d) Información complementaria

En relación con la propuesta de su reelección como Consejero por un nuevo mandato de cuatro años, el Presidente del Consejo de Administración ha comunicado su intención de que esta sea su última reelección, de tal forma que su cargo expiraría al término de este nuevo mandato.

A tal efecto, el Consejo de Administración formalizará próximamente un plan de sucesión para el Presidente del Consejo de Administración, con objeto de asegurar que su eventual sustitución se produzca de forma ordenada y bien planificada.

El Sr. Brufau es la persona física con mayor número de acciones de la Compañía (531.163 acciones directas e indirectas), con un valor que representa más de tres veces su retribución anual, lo que constituye la mejor muestra de su grado de alineamiento con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas.

El Sr. Brufau ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por su Comisión Delegada durante el ejercicio 2018.

e) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos considera que el Sr. Brufau aún de forma idónea las capacidades, experiencia y compromiso necesarios para continuar liderando las importantes funciones de supervisión que le son requeridas: por un lado, aporta un profundo conocimiento del sector y de la propia Compañía y, por otro, su pasada experiencia como primer ejecutivo de Repsol y como Consejero e incluso Presidente del Consejo de Administración de otras compañías relevantes aporta un perfecto conocimiento de las dinámicas de funcionamiento del órgano de administración y de la más conveniente organización de la interrelación de éste con los consejeros ejecutivos, permitiendo un adecuado equilibrio entre su control y supervisión, por un lado, y el respeto de las funciones propias de la Dirección, por otro. En este último sentido se destaca la muy positiva valoración de la labor del Presidente del Consejo de Administración, realizada por el Consejo de Administración en el marco de la evaluación de su funcionamiento.

Por todo ello, se considera que el valor esencial aportado por el Sr. Brufau le convierte en la persona idónea para su reelección como Consejero, por un periodo estatutario de cuatro años, y su posterior continuidad como Presidente del Consejo de Administración.

En lo que respecta a la categoría de Consejero, esta Comisión considera que el Sr. Brufau, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo, debe ser actualmente calificado como *Consejero Externo*.

2) D. Josu Jon Imaz San Miguel Consejero Delegado

a) Resumen de su perfil y experiencia profesional

Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad del País Vasco. Licenciado en la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián. Premio Extraordinario Fin de Carrera.

El Sr. Imaz fue nombrado como Consejero Delegado de Repsol en abril de 2014. Desde entonces ha liderado el proceso de transformación de la compañía, consolidada hoy como una de las mayores del mundo en el sector del petróleo y el gas. La mejora de la eficiencia y la gestión de la cartera de activos son los pilares de la estrategia impulsada por el Consejero Delegado, con el objetivo de convertir a Repsol en una empresa más ágil y competitiva, capaz de sacar el máximo rendimiento de su modelo integrado de negocio.

El Sr. Imaz entró a formar parte de Repsol en 2008, como Presidente de su filial Petronor, en la que gestionó con éxito los retos de modernización, sostenibilidad y relaciones con el entorno. A partir de 2010 compatibilizó este cargo con el de Director de Nuevas Energías. En 2012 se incorporó al Comité de Dirección de Repsol y fue nombrado Director General del Área Industrial y Nuevas Energías, encargado, entre otras funciones, de

coordinar las actividades de todos los complejos industriales. También fue Vicepresidente de Gas Natural SDG, S.A (Naturgy) desde septiembre de 2016 a febrero de 2018.

Antes de incorporarse a Repsol, el Sr. Imaz desarrolló una intensa labor profesional que abarcó desde los ámbitos de la investigación (Centro de Investigación INASMET y Centro tecnológico francés CETIM, en Nantes), hasta la promoción de proyectos industriales (Grupo Mondragón) y de otros proyectos empresariales vinculados al mundo de la energía. También fue investigador visitante en la Harvard Kennedy School, en Estados Unidos.

A su actividad empresarial, el Sr. Imaz San Miguel añade una brillante trayectoria, con responsabilidades de carácter público entre las que destaca la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco en 1999 y la Presidencia de la Ejecutiva de EAJ-PNV en el periodo 2004-2007.

Dentro de su actividad profesional, y al margen de su pertenencia al Grupo Repsol, el Sr. Imaz desempeñó la presidencia de la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) desde noviembre de 2011 hasta septiembre de 2014.

El Sr. Imaz fue designado Consejero Delegado de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2014 y posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015.

b) Principales logros

Durante su mandato, el Sr. Imaz está liderando el proceso de transformación de la Compañía, preparándola para afrontar el futuro con una importante fortaleza construida sobre sólidas bases de eficiencia y rentabilidad. Repsol se ha afianzado como una de las mayores empresas del mundo en el sector del petróleo y el gas, con una estrategia basada en la mejora de la eficiencia y la gestión de la cartera de activos, que la convierte en una empresa más ágil y competitiva, una empresa dinámica y en constante evolución capaz de sacar el máximo rendimiento de su modelo integrado de negocio y que avanza en la transición energética para ser una compañía multienergía, proveedor global capaz de poner a disposición de sus clientes la energía y los servicios que necesitan de forma segura, competitiva y sostenible.

Bajo la dirección del Sr. Imaz y, en un entorno de precios bajos como el existente en el periodo 2015-2017, Repsol ha cumplido con dos años de antelación los objetivos planteados en el Plan Estratégico 2016-2020, lo que llevó a presentar una actualización de su estrategia en junio de 2018.

Entre los principales hitos logrados durante el mandato del Sr. Imaz destacan los siguientes:

- En el segmento de Upstream, Repsol ha más que doblado su tamaño, integrando Talisman de forma exitosa. Además, ha puesto en marcha en plazo y coste diversos proyectos (Sagari en Perú, Reganne en Argelia, Kinabalu en el sudeste asiático, Junniper en Trinidad y Tobago y otros) que han permitido alcanzar una producción media en 2018 de 715 mil barriles equivalentes de petróleo al día.
- En Downstream, Repsol se ha transformado, entrando en nuevos negocios de movilidad y con baja intensidad de carbono, siendo líder en varios productos y tecnologías en el negocio químico y convirtiéndose en una de las compañías mejor preparadas para el nuevo escenario regulatorio fijado por IMO, relativo a las especificaciones del combustible para el transporte marítimo. Esto último se produce gracias a la preparación de nuestras instalaciones y a una mejora de los márgenes debido a las iniciativas de eficiencia puestas en marcha (que han supuesto una reducción de los costes energéticos y de las emisiones de CO₂).
- Drástica reducción de los costes corporativos, que a cierre de 2018 son menores que los costes previos a la adquisición de Talisman. El Sr. Imaz ha impulsado la eficiencia de las áreas corporativas, trabajando para que sean una palanca al servicio del crecimiento de los negocios.
- Puesta en marcha del Programa de Eficiencia y Sinergias, en el marco del Plan Estratégico 2016-2020, que ha sobrepasado y adelantado en el tiempo los ambiciosos objetivos previstos (2.100 millones de euros de ahorro en 2020). Como consecuencia de estas medidas, en Upstream se ha reducido el breakeven en términos de caja libre por debajo de los 50\$/bbl y Repsol ha podido, incluso en un entorno de precios bajos, seguir reduciendo su deuda y fortaleciendo su posición financiera.

Todo ello ha contribuido a una mejora generalizada de las métricas financieras de Repsol y de la percepción de los mercados sobre su desempeño:

- En 2018, el beneficio neto aumentó hasta los 2.341 millones de euros, el mayor registrado en los últimos ocho años, con un precio medio del crudo Brent de 71 dólares por barril. Asimismo, se ha producido un incremento del EBITDA hasta los 7.513 millones de euros.
- Se ha reducido drásticamente la deuda neta del Grupo, hasta los 3.439 millones de euros al cierre de 2018, lo que supone una caída del 45% frente al importe registrado a cierre de 2017 y que compara con la deuda de 11.934 millones de euros al cierre de 2015.
- Y todas las agencias de rating han mejorado la calificación crediticia de la Compañía. En este sentido, en octubre de 2018 Fitch mejoró la perspectiva de Repsol a “positiva”, con una calificación crediticia a largo plazo de BBB. A principios de diciembre Moody’s anunció un alza de la calificación a Baa1, con perspectiva “estable” y, días después, S&P Global Ratings elevó su perspectiva a “positiva” y confirmó la calificación crediticia a largo plazo en BBB.

El Sr. Imaz lidera la compañía asegurando el cumplimiento de los compromisos asumidos. Una vez alcanzados con antelación los objetivos marcados en el Plan Estratégico 2016-2020, en junio de 2018 Repsol emitió una actualización de la estrategia y de sus objetivos para el periodo 2018-2020 con la que, apalancada en su modelo integrado de negocio y en los recursos obtenidos de la venta del 20% de Naturgy, Repsol avanza de forma decidida para ser una compañía multienergía. Y en 2018 ya se han ido cubriendo los hitos marcados para el cumplimiento de los tres grandes pilares en los que está soportada:

- Incremento de la retribución al accionista, que en 2018 se situó en 0,9 euros/acción. Además, se ha ejecutado una reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias, por un volumen equivalente a las acciones emitidas durante el ejercicio 2018 con motivo de los scrip dividends, lo que representa un aumento adicional del beneficio por acción. Se prevé incrementar el dividendo hasta situarlo en un euro por acción en 2020, y una recompra total de las acciones emitidas en el programa Repsol Dividendo Flexible. Todo ello sitúa la remuneración al accionista entre las más altas del sector.
- Crecimiento rentable de los negocios del Grupo. En Upstream, la producción ha alcanzado en 2018 los 715 mil barriles de petróleo equivalentes de petróleo y los proyectos que permitirán alcanzar una producción de 750 mil barriles en 2020 avanzan según lo previsto. En Downstream, el Grupo ha aumentado su presencia internacional en Perú y México —país éste donde se han inaugurado las primeras estaciones de servicio y se ha entrado en el negocio de Lubricantes—, y se han iniciado nuevos negocios relacionados con la movilidad —se ha impulsado un nuevo canal móvil de pago, Waylet, que ya dispone de más de un millón de usuarios registrados, y, junto con Kia Motors Ibérica, se ha puesto en marcha WiBLE, nuevo operador de carsharing, en Madrid—.
- Desarrollo de un nuevo negocio de bajas emisiones. Repsol ha reforzado en 2018 su posición como operador multienergía con la incorporación de los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo y su comercializadora, convirtiéndose en una de las principales eléctricas de España, sumando una capacidad total instalada de 2,9 GW y una cartera de clientes de gas y electricidad que ya supera los 800 mil.

Para asegurar la consecución de los objetivos estratégicos y la transformación de la Compañía, el Sr. Imaz lidera una apuesta decidida por la tecnología, las nuevas formas de trabajo y la digitalización. En relación con el ambicioso Programa de Digitalización, ya cuenta con más de 300 iniciativas identificadas en todos los negocios, ha contribuido a una mejora de la caja en 2018 superior a 80 millones de euros y se está convirtiendo en una pieza angular de transformación que busca impulsar nuevas formas de trabajar para obtener beneficios y eficiencias.

Durante los años de gestión del Sr. Imaz se han incorporado criterios de sostenibilidad en todas las actividades de la compañía, consiguiendo importantes logros y transformando Repsol para contribuir a un mundo menos intensivo en carbono. En este sentido, en 2018 se ha conseguido un 85% del objetivo del Programa de Reducción de Emisiones de CO₂, que busca reducir 2,1 millones de toneladas de emisiones en 2020 respecto a los niveles de 2014, y se han establecido objetivos aún más ambiciosos para 2025, con la ambición de reducir las emisiones hasta un 40% para 2040. Como parte del plan de energía y carbono de la compañía, el Sr. Imaz lideró la primera emisión de un Bono verde por una compañía del sector Oil & Gas.

A este respecto, en 2016 el Sr. Imaz lideró la aprobación del nuevo Modelo de Sostenibilidad de la Compañía, en el que se identifican las materias más relevantes para Repsol y sus grupos de interés en relación con la contribución al desarrollo sostenible. Anualmente se aprueba un Plan Global de Sostenibilidad con objetivos a medio plazo y líneas de acción, desplegado en 22 Planes Locales en los principales países y complejos industriales donde la compañía está presente.

Ese mismo año el Sr. Imaz aprobó la Estrategia de Economía Circular, un nuevo modelo de producción y consumo de los productos y servicios en el que se gestionan de forma integral los recursos naturales, los procesos y los residuos generados de la actividad. En 2018 se ha presentado un Plan de Acción de Economía Circular, que contiene un catálogo de iniciativas circulares, dentro del que se priorizan las iniciativas más relevantes y de mayor transversalidad. Más de 70 iniciativas están ya en marcha, en 12 negocios y áreas de la Compañía.

El Sr. Imaz forma parte desde 2015 de la Iniciativa OGCI (*Oil & Gas Climate Initiative*) junto a otros 12 CEO de empresas del sector. En noviembre de 2016 se puso en marcha el OGCI *Climate Investments*, un fondo de inversión que invertirá 1.000 millones de dólares en 10 años en tecnologías para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Cabe destacar que el Sr. Imaz lidera todos los años un *roadshow* específico sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (*Environmental, Social and Governance – ESG*) con los principales accionistas de la Compañía y con analistas de ESG, quienes han resaltado y valorado especialmente la implicación del Sr. Imaz en estas cuestiones y el progreso en la estrategia de la Compañía para la transición energética y la comunicación sobre estas cuestiones. Su elevado compromiso con la sostenibilidad y su discurso estratégico han sido clave para lograr un aumento de más del 200% en la presencia de inversores socialmente responsables (SRI) en el accionariado institucional de Repsol, cuya participación ha aumentado desde el 9.4% en 2015 hasta el 30.2% en noviembre de 2018.

El mandato del Sr. Imaz se ha centrado también, y muy especialmente, en las personas de la compañía, persiguiendo como uno de sus objetivos básicos potenciar al equipo humano que forma Repsol y atraer el talento. En 2015, dentro del Programa de Transformación, uno de los objetivos marcados fue mejorar el grado de satisfacción de los empleados, que se mide a través de las respuestas favorables obtenidas en una Encuesta de Cultura que se hace periódicamente al conjunto de los empleados. En 2018 se ha alcanzado un 71% de respuestas favorables, por encima del objetivo y que supone 19 puntos más respecto de la encuesta realizada en 2015. Y esto no es sólo reconocido internamente: en 2018 Repsol ha sido reconocida como una de las empresas más atractivas para trabajar y como una de las empresas con más capacidad para atraer talento.

c) Resultado de las evaluaciones anuales y reconocimientos externos

La actuación del Sr. Imaz como Consejero Delegado se evalúa por el Consejo de Administración con carácter anual y al menos cada tres años con la colaboración de un asesor externo de reconocido prestigio. A este respecto, en la evaluación que se llevó a cabo en el ejercicio 2017 con el asesoramiento de KPMG, el Consejero Delegado obtuvo una puntuación de 4,9 sobre 5, valorando especialmente los Consejeros su magnífico desempeño, el cumplimiento de los objetivos y los excelentes resultados obtenidos en un contexto muy complicado, su diálogo abierto y constante con los Consejeros, así como su liderazgo, dedicación y profundo conocimiento de la Compañía y de sus negocios.

Asimismo, en la evaluación de su desempeño, los Consejeros han valorado de manera muy positiva la calidad de la información que se pone a su disposición y del debate estratégico, así como la interacción con el equipo directivo.

Por otro lado, el Sr. Imaz ha recibido múltiples y relevantes reconocimientos externos por su labor al frente de Repsol, entre los que destacan los siguientes:

- Mejor CEO del año 2018 en los premios otorgados por la Revista Forbes. La publicación, especializada en los negocios y finanzas a nivel mundial, otorga este reconocimiento a través de un ranking que pondera la rentabilidad media para los accionistas, tras su análisis por un jurado que incluye bancos de inversión, gestoras de activos, empresas de selección o consultoras.

- Mejor CEO europeo de las compañías del sector Oil & Gas en 2015 y 2018 de acuerdo a la encuesta Extel, que recoge la valoración de los mejores CEO de las compañías del sector por los analistas internacionales, que han destacado muy positivamente la labor de comunicación y transparencia con los mercados por parte del Sr. Imaz.
- Mejor CEO de las compañías de Oil & Gas en 2016, según la revista Institutional Investor. La publicación, líder del sector financiero, otorga este reconocimiento tras evaluar los mejores profesionales y equipos de relación con inversores de las compañías que cotizan en las bolsas europeas, a partir de la opinión de más de 1.200 analistas y 830 inversores y gestores de fondo.
- Asimismo, Repsol ha sido elegida como mejor compañía petroquímica del año 2016 por la revista Petroleum Economist y como mejor compañía energética del año 2015 por Platts.

d) Información complementaria

El Sr. Imaz posee, de forma directa, un total de 252.195 acciones de Repsol, S.A., con un valor que representa aproximadamente tres veces su retribución fija anual, lo que constituye la mejor muestra de su grado de alineamiento con los intereses a largo plazo de la Sociedad y de sus accionistas.

El Sr. Imaz ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por su Comisión Delegada durante el ejercicio 2018.

e) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos considera, tras haber valorado su trayectoria, así como el brillante desempeño de sus competencias profesionales y personales, que D. Josu Jon Imaz San Miguel cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos idóneos para continuar liderando la gestión del Compañía como Consejero Delegado, destacándose la muy positiva valoración de su labor, realizada por el Consejo de Administración en el marco de la evaluación de su funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos ha valorado, además de sus sobresalientes capacidades profesionales, sus cualidades y fortalezas personales, haciendo especial referencia a su integridad, dotes de liderazgo, compromiso y entusiasmo con la Compañía, promoción de la innovación, del cambio y del progreso, transparencia en la información, responsabilidad personal, y capacidad tanto de gestión como de negociación, de comunicación efectiva y de generación de talento.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Sr. Imaz desde su nombramiento, esta Comisión constata el destacado desempeño de su cargo, así como su asistencia, aportación y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión Delegada.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, esta comisión considera que el Sr. Imaz cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 3.3 del Reglamento del Consejo y, por tanto, debe ser calificado como *Consejero Ejecutivo*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Josu Jon Imaz San Miguel como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, que se someterá a la consideración de la Junta General de Accionistas y su posterior continuidad como Consejero Delegado.

3) D. Jose Manuel Loureda Mantiñán

Consejero Externo Dominical

a) Resumen de su perfil y experiencia profesional

El Sr. Loureda es Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. En 1965 comienza su carrera profesional en Ferrovial donde ocupó diversos puestos. Fundador de Sacyr, donde fue Consejero Delegado hasta el año 2000 y Presidente hasta 2004. De 2003 a 2004, y tras la fusión de Sacyr con Vallehermoso, fue Presidente del Grupo Sacyr Vallehermoso. Actualmente es Consejero de Sacyr, S.A. (en representación de Prilou, S.L.), Presidente de Valoriza Gestión, S.A.U. y Consejero de Sacyr Construcciones, S.A.U.

El Sr. Loureda fue nombrado Consejero de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de enero de 2007, posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2007 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 15 de abril de 2011 y el 30 de abril de 2015

b) Información complementaria

A la fecha de este informe, el Sr. Loureda es titular, de forma directa, de 83 acciones de Repsol, S.A. y, de forma indirecta, de 92.965 acciones. Por lo tanto, su participación total, directa e indirecta, asciende a 93.048 acciones de la Sociedad.

De conformidad con lo indicado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, el Sr. Loureda ha asistido personalmente al 84,62% de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración, al 90% de las reuniones celebradas por la Comisión de Nombramientos, al 100% de las reuniones celebradas por la Comisión de Retribuciones y al 75% de las reuniones celebradas por la Comisión de Sostenibilidad, durante el ejercicio 2018. Ha asistido representado a la reunión del Consejo de 22 de febrero de 2018 debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de la misma, al igual que a las reuniones del Consejo y de las Comisiones de Nombramientos y de Sostenibilidad de 26 de septiembre a las que no pudo asistir personalmente por motivos de salud. No obstante, la documentación de todas las reuniones le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que pudo transmitir sus consideraciones sobre la misma así como sus instrucciones de voto con carácter previo a las reuniones.

c) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos informar las propuestas de reelección de los Consejeros Externos Dominicales. A tal efecto, esta Comisión evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencia al Consejo de Administración, esta Comisión quiere destacar la extensa experiencia empresarial y de gestión ejecutiva del Sr. Loureda que ha ocupado diversos cargos de alta responsabilidad en el Grupo Sacyr –del que además ha sido uno de sus fundadores–, así como su visión estratégica y su experiencia internacional.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero desde la efectividad de su nombramiento y hasta la presente fecha, esta Comisión constata el diligente desempeño de su cargo, así como su participación informada en las sesiones del Consejo, de la Comisión de Nombramientos, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Sostenibilidad. Por otra parte, dada su experiencia en el Grupo Repsol como Consejero Dominical de la Sociedad desde 2007, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

La Comisión de Nombramientos considera que D. Jose Manuel Loureda Mantiñán cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejero de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá contribuir de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, D. Jose Manuel Loureda Mantiñán ha sido propuesto a instancias del accionista Sacyr, S.A. y esta Comisión considera que el Sr. Loureda cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo y, por tanto, debe ser calificado como *Consejero Externo Dominical*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Jose Manuel Loureda Mantiñán como Consejero Externo Dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, que se someterá a la consideración de la Junta General de Accionistas.

4) D. John Robinson West

Consejero Externo Independiente

a) Resumen de su perfil y experiencia profesional

El Sr. West es Licenciado por la Universidad de North Carolina Chapel Hill y Jurist Doctor por la Temple University Law School de Filadelfia. Es un reconocido experto internacional del mercado energético, especialmente en todas aquellas áreas relacionadas con el *oil & gas*. En 1984 fundó PFC Energy, compañía de la que también ha sido presidente hasta 2013.

Antes de fundar PFC Energy, desempeñó cargos de alta responsabilidad, en diversas administraciones del gobierno estadounidense. Así, bajo el gobierno de Ronald Reagan, como Subsecretario de Interior, desarrolló e implementó el plan quinquenal de arrendamiento de la plataforma continental exterior estadounidense, organizando para ello la mayor subasta no financiera del mundo.

Durante la presidencia de Gerald Ford trabajó para la Casa Blanca y como Subsecretario de Defensa para Asuntos Económicos Internacionales, por lo que recibió la medalla de Defensa en reconocimiento a sus servicios civiles.

En la actualidad lidera el Center for Energy Impact creado por Boston Consulting Group, es también miembro del Consejo Nacional del Petróleo, del Consejo de Relaciones Exteriores, Presidente del German Marshall Fund of the US y Presidente Honorario Emérito del Instituto de Paz de los Estados Unidos.

El Sr. West fue nombrado Consejero Independiente de Repsol según acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2015 y posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015.

b) Información complementaria

El Sr. West no posee acciones de Repsol, S.A.

El Sr. West ha asistido personalmente a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y su Comisión Delegada, durante el ejercicio 2018.

c) Conclusión y propuesta de la Comisión de Nombramientos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros Externos Independientes, evaluando previamente la calidad del trabajo y la dedicación de los Consejeros propuestos para su reelección.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencia al Consejo de Administración, esta Comisión quiere destacar el extenso conocimiento del Sr. West sobre el sector energético y en especial sobre todas aquellas áreas relacionadas con el *oil & gas*, así como su visión estratégica y su experiencia internacional e institucional y en gestión ejecutiva.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, esta Comisión constata el diligente desempeño de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión Delegada. Por otra parte, dada su experiencia en el Grupo Repsol como Consejero de la Sociedad desde 2015, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

La Comisión de Nombramientos considera que el Sr. West cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejero de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá contribuir de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, esta comisión considera que el Sr. West cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3.5 y 13 del Reglamento del Consejo y, por tanto, debe ser calificado como *Consejero Externo Independiente*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer la reelección de D. John Robinson West como Consejero Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

5) D. Henri Philippe Reichstul

Consejero Externo

a) Resumen de su perfil y experiencia profesional

El Sr. Reichstul es Graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo y ha realizado estudios de posgrado en el Hertford College de Oxford.

Ha sido Secretario de la Oficina de Presupuestos de las Empresas del Estado y Viceministro de Planificación de Brasil. Entre 1988 y 1999, desempeñó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Inter American Express, S.A. Entre 1999 y 2001 fue Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobrás.

Es miembro del Consejo Asesor de Lhoist do Brasil Ltda., miembro del Consejo de Vigilancia de PSA Peugeot Citroen S.A., Presidente y miembro del Consejo de Vigilancia de Fives Goup, miembro del Consejo de Administración de LATAM Airlines Group, miembro del Consejo de Administración de TAM Linhas Aéreas y Vicepresidente de la Fundación brasileña para el Desarrollo Sostenible (FBDS).

El Sr. Reichstul fue nombrado Consejero de Repsol por cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 30 de octubre de 2018, cargo que ya había ejercido entre diciembre de 2005 y mayo de 2017.

b) Información complementaria

A la fecha de este informe, el Sr. Reichstul posee, de forma directa e indirecta, un total de 50 acciones de Repsol, S.A.

Asimismo, el Sr. Reichstul ha asistido personalmente a la totalidad de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Delegada desde su nombramiento.

c) Conclusión e Informe de la Comisión de Nombramientos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos informar las propuestas de reelección de los Consejeros Externos. A tal efecto, esta Comisión evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencia al Consejo de Administración, esta Comisión quiere destacar el extenso conocimiento del Sr. Reichstul sobre el sector energético, habiendo sido Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobrás, así como su visión estratégica y su experiencia internacional y en materia de sostenibilidad.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, esta Comisión constata el diligente desempeño de su cargo, así como su participación informada en las sesiones del Consejo y de la Comisión Delegada. Por otra parte, dada su experiencia previa en el Grupo Repsol como Consejero de la Sociedad entre los años 2005 y 2017, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

La Comisión de Nombramientos considera que D. Henri Philippe Reichstul cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejero de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá contribuir de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, esta Comisión considera que de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo, el Sr. Reichstul debe ser calificado como Consejero Externo.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda informar favorablemente la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y de reelección de D. Henri Philippe Reichstul como Consejero Externo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, que se someterá a la consideración de la Junta General de Accionistas.

Resumen del proceso de selección de las nuevas Consejeras Independientes

A la vista de las vacantes que estaba previsto que se produjeran en 2019, cuando finalizara el mandato de los dos Consejeros Independientes que cumplen doce años en el cargo, la Comisión de Nombramientos acordó el pasado mes de septiembre iniciar un proceso de análisis sobre la composición del Consejo y sobre las competencias y habilidades que sería conveniente incluir o reforzar en dicho órgano, con la consiguiente búsqueda de candidatos, por medios internos o externos, a fin de disponer de varias personas identificadas que cumplieran con los criterios de la Política de Selección de Consejeros.

Desde el pasado mes de septiembre, la Comisión de Nombramientos se ha reunido en siete ocasiones, con el fin de realizar un seguimiento periódico del proceso de selección. Como parte de este proceso, y tras llevar a cabo un concurso con las principales empresas especializadas, se procedió a la contratación de Korn Ferry como asesor externo en la materia, con el objeto de disponer de una pluralidad de candidatos, entre los que debían incluirse en todo caso mujeres que reunieran el perfil profesional buscado, de conformidad con la Política de Selección de Consejeros y el Reglamento del Consejo de Administración.

Korn Ferry ha venido prestando su apoyo a la Comisión en la elaboración de diversas listas de candidatos, que se han procedido a analizar de manera exhaustiva, seleccionándose aquellos perfiles que podían aportar más valor teniendo en cuenta la composición y matriz de competencias de los actuales miembros del Consejo de Administración.

De igual forma, estas listas de candidatos se han complementado con otros candidatos presentados por miembros del Consejo de Administración, conforme expresamente prevé la Política de Selección de Consejeros.

Tras completar el análisis de los perfiles que se consideraron más idóneos, con las entrevistas adicionales oportunas, la Comisión de Nombramientos, a la vista de las competencias y habilidades que ha considerado conveniente incluir o reforzar en el Consejo de Administración teniendo en cuenta las actuales circunstancias de la Compañía, ha acordado, en su reunión de 27 de marzo, proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de Dña. María Teresa García-Milà Lloveras y de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga como Consejeras de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejeras Externas Independientes. Seguidamente se exponen las consideraciones más relevantes de estas propuestas:

6) Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga
Consejera Externa Independiente

a) Resumen de su perfil y experiencia profesional

A continuación se incluye información sobre la trayectoria profesional de la Sra. Estefanía, que acredita su competencia, sus méritos, su dilatada experiencia y sus amplios conocimientos en diversos campos profesionales y empresariales.

La Sra. Estefanía es Licenciada en Derecho con Matrícula de Honor y Premio Extraordinario de Fin de Carrera por la Universidad de Deusto.

Desde el año 2000 hasta enero de 2019, ha sido socia Directora del Despacho Uría Menéndez Abogados S.L.P. de su Oficina de Bilbao desde su fundación. Ha desarrollado diferentes posiciones, entre las que destacan la de Directora del Área de Práctica de Derecho Procesal, Público, Arbitraje y Penal de la empresa. Asimismo ha sido miembro del Consejo de Administración, del Comité de Dirección de la Práctica Profesional y del Comité de Prevención de Riesgos Penales de Uría Menéndez.

Ha sido Secretaria del Consejo de Administración de diversas sociedades mercantiles y entidades y en la actualidad es la Secretaria del Consejo de Administración de Bilbao Exhibition Centre S.A.

La Sra. Estefanía cuenta asimismo con experiencia docente como profesora adjunta del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Deusto. Es una persona de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho Mercantil y ha desarrollado una extensa práctica en el área de *compliance* y prevención de riesgos penales, así como de medio ambiente y seguridad. En los últimos años, la Sra. Estefanía ha impartido múltiples conferencias respecto de la responsabilidad penal y *compliance* de las personas jurídicas y es asimismo autora de diversas publicaciones.

La Sra. Estefanía ha sido reconocida anualmente de forma continua desde el año 2013, por *Best Lawyer in Spain* como abogada líder en las prácticas de arbitraje y mediación y como abogada del año en el área de procesal.

b) Propuesta de la Comisión de Nombramientos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar a aquel las propuestas de nombramiento de los Consejeros Externos Independientes. A tal efecto, esta Comisión evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

De conformidad con la Política de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos ha evaluado igualmente la independencia de los candidatos que se proponen como nuevos Consejeros Independientes y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con el fin de evaluar la independencia de la Sra. Estefanía, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, así como las políticas de nuestros accionistas más relevantes y de los principales *proxy advisors*.

A estos efectos, entre otros requisitos, los Consejeros Independientes no deben mantener ninguna relación de negocios significativa con Repsol, ya sea directamente o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o haya mantenido dicha relación con Repsol. A este respecto, se ha verificado que el Sra. Estefanía puede ejercer su cargo de Consejera de Repsol sin verse condicionada por la existencia de relaciones de negocios con la Sociedad, ya que no es ni ha sido accionista significativa, consejera o alta directiva de entidad alguna que sea a su vez accionista significativo de Repsol o con la que Repsol mantenga o haya mantenido una relación de negocios significativa.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencias al Consejo de Administración, esta Comisión quiere destacar la formación y amplia experiencia de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga en el área del Derecho Mercantil y el Gobierno Corporativo, así como en los ámbitos de *compliance*, prevención de riesgos penales y en la seguridad y el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejera de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, lo que le permitirá contribuir de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad. De igual forma, el nombramiento de la Sra. Estefanía contribuirá a favorecer la pluralidad de opiniones y de conocimientos en la composición del Consejo, así como la diversidad de género, en atención al objetivo recogido en la Política de Selección de Consejeros de Repsol.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejera, esta comisión considera que la Sra. Estefanía cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales y los artículos 3.5 y 13 del Reglamento del Consejo de Administración y, por tanto, deberá ser calificada como *Consejera Externa Independiente*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer el nombramiento de Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga como Consejera Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

7) Dña. María Teresa García-Milà Lloveras

Consejera Externa Independiente

a) Resumen de su perfil y experiencia profesional

A continuación se incluye información sobre la trayectoria profesional de la Sra. García-Milà que acredita su competencia, sus méritos, su dilatada experiencia y sus amplios conocimientos en diversos campos empresariales.

La Sra. García-Milà es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Doctora en Economía por la Universidad de Minnesota.

Inició su trayectoria profesional como profesora asistente del *Department of Economics*, de la *State University of New York* y posteriormente fue profesora asociada del Departamento de Economía del Departamento de Economía de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

Posteriormente, desempeño diversas posiciones en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, entre ellas: Profesora titular Departamento de Economía y Empresa, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Vicerrectora de Política Científica y Directora de Departamento de Economía y Empresa.

En la actualidad, es Directora del *Barcelona Graduate School of Economics* siendo la responsable del día a día. Asimismo, es Profesora del Departamento de Economía de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

La Sra. García-Milà es Consejera Independiente del Banco de Sabadell, siendo asimismo Consejera Independiente Coordinadora, miembro de su Comisión de Nombramientos, de su Comisión de Retribuciones y de su Comisión de Riesgos. Asimismo es miembro de Honor de la Asociación Española de Economía, de la que ha sido presidenta, miembro del Consejo Asesor de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), miembro del Consejo Directivo del Centre Recerca en Economía Internacional, Vicepresidenta del Círculo de Economía, de Barcelona Global y del patronato del *Institute for Political Economy and Governance* (IPEG).

Asimismo ha sido consejera de Enagas y de Vueling y coordinadora de Economía de la Agencia Nacional de Evaluación y Perspectiva (ANEP), miembro de la Comisión de la Competitividad Industrial del Ministerio de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, entre otros cargos.

La Sra. García-Milà es ponente habitual en *workshops* y conferencias y autora de numerosas publicaciones en materia financiera y económica. Ha recibido distinciones como “Colegiada de Merito” del Colegio de Economistas de Cataluña y la Medalla “Narcís Monturiol” de la Generalitat de Cataluña.

b) Propuesta de la Comisión de Nombramientos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar a aquel las propuestas de nombramiento de los Consejeros Externos Independientes. A tal efecto, esta Comisión evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

De conformidad con la Política de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos ha evaluado igualmente la independencia de los candidatos que se proponen como nuevos Consejeros Independientes y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con el fin de evaluar la independencia de la Sra. García-Milà, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, así como las políticas de nuestros accionistas más relevantes y de los principales *proxy advisors*.

A estos efectos, entre otros requisitos, los Consejeros Independientes no deben mantener ninguna relación de negocios significativa con Repsol, ya sea directamente o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o haya mantenido dicha relación con Repsol. A este respecto, se ha verificado que el Sra. García-Milà puede ejercer su cargo de Consejera de Repsol sin verse condicionado por la existencia de relaciones de negocios con la Sociedad, ya que no es ni ha sido accionista significativa,

consejera o alta directiva de entidad alguna que sea a su vez accionista significativo de Repsol o con la que Repsol mantenga o haya mantenido una relación de negocios significativa.

En cuanto a su aportación de conocimientos y experiencias al Consejo de Administración, esta Comisión quiere destacar la formación y amplia experiencia de Dña. Maria Teresa García-Milà Lloveras en el ámbito financiero y económico, siendo una experta de reconocido prestigio en estas materias, así como su experiencia institucional y formación internacional.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que Dña. Maria Teresa García-Milà Lloveras cuenta con las competencias, experiencia y méritos idóneos para desempeñar el cargo de Consejera de la Sociedad y que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo lo que le permitirá contribuir de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad. De igual forma, el nombramiento de la Sra. García-Milà contribuirá a favorecer la pluralidad de opiniones y de conocimientos en la composición del Consejo, así como la diversidad de género, en atención al objetivo recogido en la Política de Selección de Consejeros de Repsol.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de Consejero, esta comisión considera que la Sra. García-Milà cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 32 de los Estatutos Sociales y los artículos 3.5 y 13 del Reglamento del Consejo de Administración y, por tanto, deberá ser calificada como *Consejera Externa Independiente*.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer el nombramiento de Dña. Maria Teresa García-Milà Lloveras como Consejera Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la consideración de la Junta General de Accionistas.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto decimoséptimo del Orden del Día (“Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018.”)

De conformidad con lo previsto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la votación de los Sres. Accionistas, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, que ha sido elaborado siguiendo las instrucciones establecidas en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tal y como ha sido modificada por la Circular 2/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y habiéndose optado por el modelo de formato libre que permite la Circular, incluyendo el contenido mínimo exigido por la normativa y el apéndice estadístico introducido por la propia Circular 2/2018.

Este Informe responde, por tanto, al deseo de Repsol de continuar incrementando la transparencia de sus esquemas retributivos y de facilitar a los accionistas la comprensión de los sistemas retributivos implantados en la actualidad.

El citado Informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2019, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, quien ha contado con el asesoramiento independiente de EY, entidad especializada, entre otras materias, en la retribución de consejeros y altos directivos.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2018 se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Méndez Álvaro nº 44, 28045, donde pueden además solicitar su entrega o envío gratuito al lugar que indiquen.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto decimoctavo del Orden del Día (“Inclusión del objetivo relativo al TSR en la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos (ILP 2018-2021 e ILP 2019-2022.”)

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, y en la medida en que se trata de un sistema de retribución de los administradores ejecutivos de la Sociedad que estará, de aprobarse la propuesta, parcialmente referenciado a la evolución del valor de las acciones de Repsol, propone a la Junta General incorporar un objetivo referenciado a la evolución del retorno total para el accionista de la Sociedad (“**Total Shareholder Return**” o “**TSR**”) entre los objetivos o parámetros del Plan de Incentivo a Largo Plazo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021 (“**ILP 2018-2021**”) y el Plan de Incentivo a Largo Plazo correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022 (“**ILP 2019-2022**”).

De acuerdo con la Política de Remuneraciones de los Consejeros, los planes retributivos a largo plazo implementados por Repsol tienen entre sus objetivos potenciar el compromiso de los Consejeros Ejecutivos y demás beneficiarios y, a su vez, fomentar la creación de valor sostenible para el accionista en el largo plazo. En este contexto y siguiendo esa línea, se propone ahora la inclusión de una métrica relacionada con la evolución del retorno total para los accionistas de la Sociedad, incluida comúnmente entre los objetivos de los planes de retribución a largo plazo.

En particular, esta métrica TSR tendrá un peso del 15% sobre el total de la retribución variable a largo plazo correspondiente al ILP 2018-2021 y del 25% sobre el total de la retribución variable a largo plazo del ILP 2019-2022 y medirá el comportamiento relativo del retorno total del accionista de Repsol en los referidos periodos de 2018-2021 y 2019-2022 en relación con los TSR de un grupo de referencia de diez empresas cotizadas internacionales (el “**Grupo de Referencia**”), asignándose un grado de cumplimiento en función de la posición relativa del TSR de Repsol respecto del Grupo de Referencia, lo cual se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Posición TSR Repsol	Grado de cumplimiento
1ª o 2ª	100%
3ª o 4ª	75%
5ª	50%
6ª	25%
≥ 7ª	0%

Tal y como consta en la propuesta de acuerdo, se entenderá por “**TSR**” la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Repsol y el valor inicial de esa misma inversión en el periodo considerado, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares brutos (tales como el programa Repsol Dividendo Flexible) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización al cierre de dicha fecha. Para su obtención se utilizará la función *Cumulative_Tot_Return_Gross_DVDS* de la herramienta Bloomberg –u otra similar en caso de que ésta dejara de estar disponible–, tomando como referencia el valor medio del mes de diciembre de cada año evaluable y ajustando, para cada compañía del Grupo de Referencia y Repsol, el TSR resultante por el porcentaje de variación del índice de referencia de cada mercado.

El **Grupo de Referencia** estará formado por las siguientes compañías: Total S.A., Royal Dutch Shell p.l.c., BP p.l.c., ENI S.p.A., OMV Aktiengesellschaft, Equinor ASA, GALP Energia SGPS, S.A., Iberdrola, S.A., Naturgy Energy Group, S.A. y Endesa, S.A.

Conforme a lo establecido en la Política de Remuneraciones, el importe de los ILPs 2018-2021 y 2019-2022 que en su caso corresponda abonar a los Consejeros Ejecutivos se pagará un 70% en efectivo y un 30% en acciones.

Por último, el acuerdo propuesto incluye una cláusula general de delegación de facultades, de suerte que el Consejo de Administración (o, en su caso, la Comisión Delegada o el Consejero Delegado) pueda llevar a cabo, sin perjuicio de sus competencias en materia retributiva con arreglo a los Estatutos Sociales y demás normativa interna de aplicación, la puesta en práctica del acuerdo, pudiendo precisar, en todo lo necesario, las reglas previstas en el mismo y efectuar los cálculos necesarios y demás documentación a utilizar.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto decimonoveno del Orden del Día (“Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. 2019-2021”)

En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo de Administración hizo suyo el Informe justificativo sobre la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración emitido por la Comisión de Retribuciones en su sesión de 25 de marzo de 2019 y propone a la Junta General la aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. para el periodo comprendido entre los ejercicios 2019 y 2021, en línea con las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno y la política de máxima transparencia con la que la Compañía está comprometida.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. se encuentra, junto con el Informe de la Comisión de Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración de Repsol, S.A., a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) y en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Méndez Álvaro nº 44, 28045, donde pueden además solicitar su entrega o envío gratuito al lugar que indiquen.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo relativa al punto vigésimo del Orden del Día (“Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.”)

Se trata del acuerdo habitual que concede al Consejo de Administración las facultades ordinarias destinadas a la adecuada ejecución de los acuerdos de la propia Junta General, incluidas las facultades de formalización del depósito de las Cuentas Anuales y de inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos sujetos a ello.

* * *

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2018

Índice

1.	Presentación del informe.....	676
2.	Comisión de Retribuciones.....	677
2.1.	Actividades más relevantes realizadas por la Comisión en 2018 y 2019.....	678
2.2.	Asesores externos	678
2.3.	Propuestas de acuerdos para la Junta General de Accionistas relativas a la Remuneración de los Consejeros para 2019	679
2.4.	Acciones adoptadas para reducir los riesgos en la Política de Remuneraciones.....	679
3.	Resultados y niveles de incentivos (“pay for performance”)	680
4.	Política de Remuneraciones 2019	682
4.1.	Respecto a los Consejeros Ejecutivos	682
4.1.1.	Retribución Fija	683
4.1.2.	Retribución Variable Anual	684
4.1.3.	Retribución Variable a Largo Plazo	685
4.1.4.	Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo	688
4.1.5.	Control ex-post de la Retribución Variable Anual y a Largo Plazo.....	689
4.1.6.	Sistemas de Ahorro a Largo Plazo.....	689
4.1.7.	Otras percepciones	690
4.1.8.	Condiciones principales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos.....	690
4.2.	Respecto a los Consejeros en su condición de tales	691
4.2.1.	Límite máximo.....	691
4.2.2.	Retribución fija.....	691
4.3.	Respecto del Presidente del Consejo de Administración	692
5.	Ejecución de la Política de Remuneraciones en 2018	692
5.1.	Respecto a los Consejeros Ejecutivos	692
5.1.1.	Retribución Fija	692
5.1.2.	Retribución Variable Anual	693
5.1.3.	Retribución Variable a Largo Plazo	695
5.1.4.	Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo	696
5.1.5.	Sistemas de Ahorro a Largo Plazo.....	697
5.1.6.	Otras percepciones	697
5.1.7.	Condiciones principales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos.....	697
5.2.	Respecto a los Consejeros en su condición de tales	697
5.3.	Respecto al Presidente del Consejo de Administración	698
6.	Tablas de remuneración individual	698
6.1.	Remuneración de los Consejeros Ejecutivos correspondiente al Ejercicio 2018.....	698
6.2.	Remuneración de los Consejeros por su actividad como tales correspondiente al ejercicio 2018	700
7.	Tablas de resultados de voto en juntas generales	704
8.	Anexo Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol (Anexo III Circular 2/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores)	705

1. Presentación del informe

El presente Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018 (el “Informe” o el “IARC”) se elabora por la Comisión de Retribuciones de Repsol S.A. (“Repsol”, la “Compañía” o la “Sociedad”) conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, siguiendo el modelo y las instrucciones establecidas en la Circular 2/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”)¹.

A este respecto, conforme a la opción ofrecida por la Circular 2/2018, Repsol ha decidido escoger el modelo de formato libre, incluyendo el contenido mínimo exigido por la normativa y el apéndice estadístico recogido en la propia Circular 2/2018. Este Informe responde, por tanto, al deseo de Repsol de continuar incrementando la transparencia de sus esquemas retributivos y de facilitar a los accionistas la comprensión de los sistemas retributivos implantados en la actualidad.

El presente Informe persigue facilitar información detallada y completa sobre la aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada de manera vinculante por la Junta General de accionistas el 19 de mayo de 2017 (la “Política de Remuneraciones”), tanto por el desempeño de sus funciones ejecutivas como por sus funciones de supervisión y decisión colegiada propias del cargo.

La Política de Remuneraciones puede ser consultada en la página web de Repsol, mediante el acceso al siguiente enlace:

https://www.repsol.com/imagenes/global/es/Pol%C3%ADtica_de_Remuneraciones_ES_tcm13-64095.pdf

En términos de negocio, Repsol ha obtenido en el año 2018 el mayor beneficio neto de los últimos ocho años, lo que refleja la solidez de los negocios, así como la flexibilidad y capacidad de adaptación a cualquier escenario, aumentando durante el ejercicio la generación de valor e impulsando su posición como proveedor multienergía.

Finalmente, cabe destacar que, durante el ejercicio 2018, Repsol ha continuado con la campaña de *engagement* con sus accionistas y *proxy advisors*, enfocada específicamente en cuestiones de seguridad y medio ambiente, responsabilidad social corporativa y gobernanza (ESG – *Environmental, Social and Governance*), consolidando así una iniciativa pionera en España de comunicación bidireccional con estos grupos de interés sobre estas materias.

Tal y como establece el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Informe Anual de Remuneraciones, que ha sido aprobado de manera unánime por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2019, será sometido a votación consultiva de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019, como punto separado del orden del día.

Madrid, 27 de febrero de 2019

1. Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

2. Comisión de Retribuciones

Composición a 31 de diciembre de 2018

D. Ángel Durández Adeva (Presidente, Consejero Independiente)	D. Ignacio Martín San Vicente (Consejero Independiente)
Dña. Maite Ballester Fornés (Consejera Independiente)	D. José Manuel Loureda Mantiñán (Consejero Dominical)

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2018 la Comisión de Retribuciones estaba compuesta en su totalidad por Consejeros Externos, de los que su mayoría (tres), tenían la condición de Independientes y el restante de Dominical. Todos los miembros de la Comisión cuentan con amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, acordes con los cometidos de la misma.

Las funciones del Consejo de Administración de Repsol y de su Comisión de Retribuciones en materia de retribuciones se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales (art. 45 y siguientes) y en el Reglamento del Consejo de Administración (arts. 5 y 36).

La Comisión de Retribuciones desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribución del mismo, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a los Consejeros; así como, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, proponer al Consejo la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos;
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo. Asimismo, esta Comisión analizará las propuestas de planes de incentivos a largo plazo que afecten a la Alta Dirección del Grupo, y en particular aquellos que se puedan establecer sobre el valor de la acción, y conocerá los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial de la Sociedad;
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos;
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación;
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión;
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros;
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente;
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración en aquellos supuestos previstos en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad y, en particular, en los contemplados en los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos al uso de información y activos sociales con fines privados, así como a la explotación de oportunidades de negocio; e
- Informar al Consejo de Administración en todos aquellos casos en que el propio órgano o su Presidente soliciten su informe.

2.1. Actividades más relevantes realizadas por la Comisión en 2018 y 2019

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Retribuciones se reunió en cuatro ocasiones. En 2019, hasta la fecha de publicación del presente Informe, se ha reunido en una ocasión.

En las citadas reuniones, la Comisión ha debatido, entre otras, las siguientes cuestiones y ha acordado, en su caso, someterlas al Consejo de Administración para su aprobación:

- Informe sobre las propuestas de liquidación de los Programas de Incentivo a Largo Plazo ILP 2014-2017 e ILP 2015-2018.
- Informe sobre las propuestas de los nuevos Programas de Incentivo a Largo Plazo ILP 2018-2021 e ILP 2019-2022.
- Propuesta de retribución por pertenencia al Consejo de Administración y a sus Comisiones para los ejercicios 2018 y 2019, incluyendo la del Presidente del Consejo de Administración.
- Propuesta de retribución adicional de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y, en particular:
 - Propuesta de retribución fija de los Consejeros Ejecutivos para los ejercicios 2018 y 2019.
 - Propuesta de liquidación de la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.
 - Propuesta de retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos para los ejercicios 2018 y 2019.
 - Propuesta de liquidación de la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos correspondiente a los Programas de Incentivo a Largo Plazo ILP 2014-2017 e ILP 2015-2018.
 - Propuesta de retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos relativa a los Programas de Incentivo a Largo Plazo ILP 2018-2021 e ILP 2019-2022.
- Propuesta de los Informes anuales sobre remuneraciones de los Consejeros correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.
- Verificación de la información sobre retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos recogidas en la Memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
- Propuestas e informes para la Junta General de accionistas de 2018 relativos a:
 - Plan de Adquisición de Acciones 2019-2021.
 - Informe voluntario sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.
- Definición de los objetivos del Incentivo a Largo Plazo ILP 2018-2021, tras la aprobación de la Actualización Estratégica.
- Informe sobre la estructura retributiva de los Directivos.
- Planificación del calendario de reuniones y de actividades de la Comisión de Retribuciones para los ejercicios 2018 y 2019.
- Análisis de la propuesta de Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

2.2. Asesores externos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones puede solicitar al Consejo, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores externos especializados.

De esta manera, en 2019, EY Abogados, asesor independiente especializado en materia de retribución de Consejeros y Altos Directivos, ha asesorado a la Comisión de Retribuciones en la elaboración del presente Informe. Asimismo, Willis Towers Watson ha asesorado en la realización del benchmarking sobre la retribución del Consejero Delegado.

2.3. Propuestas de acuerdos para la Junta General de Accionistas relativas a la remuneración de los Consejeros para 2019

En principio, se prevé someter a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas de 2019, las siguientes propuestas de acuerdos:

- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Política de Remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- Aprobación de la inclusión de un objetivo relacionado con la evolución del retorno total para el accionista (TSR) en el Plan de Incentivo a Largo Plazo ILP 2018-2021.
- Aprobación de la inclusión de un objetivo relacionado con la evolución del retorno total para el accionista (TSR) en el Plan de Incentivo a Largo Plazo ILP 2019-2022.
- Aprobación de un Plan de Adquisición de Acciones mundial.
- Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo que contemple la asignación parcial en acciones a partir del Programa 2020-2023.

2.4. Acciones adoptadas para reducir los riesgos en la Política de Remuneraciones

Las medidas para garantizar que la Política de Remuneraciones de Consejeros atiende a los resultados a largo plazo de la Sociedad son:

- La compensación total de los Consejeros Ejecutivos se compone de diferentes elementos retributivos que consisten, fundamentalmente, en: (i) una retribución fija, (ii) una retribución variable a corto plazo y (iii) una retribución variable a largo plazo (ILP). Este último elemento tiene un peso en torno al 38% de la retribución total en un escenario de cumplimiento de objetivos al 100% para el Consejero Delegado y del 34% para el Consejero Secretario General, y está vinculada a objetivos establecidos en el Plan Estratégico.
- Los planes de ILP se inscriben en un marco plurianual (4 años) para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía y la consecución de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la Sociedad ha establecido un periodo de un año, que comienza cuando los Consejeros Ejecutivos reciben las acciones de la Sociedad que se entregan como pago parcial de los planes ILP, durante el cual no podrán transmitir dichas acciones ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas.
- La Compañía tiene implantado un Plan de Compra de Acciones para los beneficiarios de los programas de Incentivo a Largo Plazo, orientado a incrementar el alineamiento de los intereses de sus participantes con los de los demás accionistas.
- Repsol ha aprobado una política de tenencia permanente de acciones, según la cual los Consejeros Ejecutivos conservarán, mientras permanezcan desempeñando su cargo, la titularidad de las acciones que tuvieran en cartera, así como la de aquellas otras acciones que les fueran entregadas como forma de pago de los programas ILP o que estuvieran ligadas al Plan de Compra de Acciones, hasta alcanzar, como mínimo, un importe equivalente a dos veces su retribución fija.
- A 31 de diciembre de 2018, la Comisión de Retribuciones está formada por 4 miembros, dos de los cuales también son miembros de la Comisión de Auditoría y Control. La presencia cruzada en estas dos comisiones favorece la toma en consideración de los riesgos asociados a las retribuciones en las deliberaciones de las citadas comisiones y en sus propuestas al Consejo de Administración, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales y plurianuales.
- Asimismo, uno de los vocales de la Comisión de Retribuciones también es miembro de la Comisión de Sostenibilidad, que es la encargada de supervisar los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros y de otros aspectos relacionados con la sostenibilidad de la Compañía, la maximización del valor a largo plazo y la responsabilidad social corporativa, por lo que la presencia cruzada de Consejeros permite considerar aquellos aspectos relevantes en estas materias que guardan relación con las retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos.

Por otro lado, la Política de Remuneraciones establece un equilibrio adecuado y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración; los componentes variables de la remuneración han sido fijados de forma que, de no alcanzarse sus objetivos mínimos, no darían lugar a su percepción; y no existen remuneraciones variables garantizadas.

La Comisión de Retribuciones podrá proponer al Consejo de Administración la realización de ajustes sobre los elementos, criterios, umbrales y límites de la retribución variable, anual o plurianual, ante circunstancias excepcionales motivadas por factores o hechos extraordinarios, internos o externos.

Por otro lado, la Comisión de Retribuciones es responsable del examen y análisis de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos y su aplicación, en la medida en que las actividades profesionales de estas categorías de personal pueden tener una repercusión material en el perfil de riesgos de la Compañía. Además, la Comisión de Retribuciones evalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de retribución variable a largo plazo y propone al Consejo de Administración para su aprobación el nivel de incentivo a abonar.

3. Resultados y niveles de incentivos [“pay for performance”]

El cumplimiento de los objetivos predeterminados y cuantificables establecidos al inicio del ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, para calcular la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos, está alineado con los resultados económicos alcanzados por la Compañía en 2018. A este respecto, los principales hitos de negocios del ejercicio son los siguientes:

- El beneficio neto del Grupo ha aumentado un 10% respecto del ejercicio anterior y alcanzó el mayor resultado de los últimos ocho años. Por su parte, el beneficio neto ajustado, que mide específicamente la evolución de los negocios, ha crecido también un 10%, hasta alcanzar los 2.352 millones de euros.
- El EBITDA se ha situado en 7.513 millones de euros, un 12% superior al de 2017.
- Los resultados reflejan la solidez de los negocios, así como la flexibilidad y capacidad de adaptación y anticipación a cualquier escenario de Repsol, que durante el ejercicio ha aumentado la generación de valor e impulsado su posición como proveedor multienergía.
- El negocio de Upstream (Exploración y Producción) ha duplicado el resultado de 2017, con 1.325 millones de euros, impulsado por las medidas de eficiencia implantadas, los mayores volúmenes y la mejora relativa de los precios internacionales y un aumento de la producción del 3%, hasta los 715 mil barriles equivalentes de petróleo diarios.
- El resultado de Downstream (Refino, Química, Marketing, Lubricantes, Trading, GLP, Gas & Power) se ha situado en 1.583 millones de euros, con un mejor comportamiento de las áreas de Marketing, GLP y Trading y Gas, y un margen de refino en línea con el obtenido en el ejercicio anterior y figura entre los mejores del sector.
- Tras haber cumplido con dos años de antelación con los objetivos del Plan 2016-2020, Repsol actualizó en junio su estrategia, basándose en tres pilares: remuneración creciente al accionista, crecimiento rentable del Upstream y del Downstream, y desarrollo de nuevos negocios vinculados a la transición energética.
- Durante el ejercicio se han dado pasos significativos en la consolidación de un negocio bajo en emisiones y en el firme compromiso de Repsol de convertirse en un actor global multienergía de referencia.
- Repsol materializó en noviembre la compra de activos no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo y su comercializadora, por lo que se ha convertido en un actor relevante en el mercado español de generación, con una capacidad total instalada de 2.950 MW y planes en marcha que suman 289 MW adicionales.
- Repsol está desarrollando en toda la compañía un programa de digitalización, que aportará 1.000 millones de euros en 2022, procedentes de nuevos ingresos y de la optimización de inversiones y gastos
- La deuda neta del Grupo se redujo en un 45% durante el período, hasta los 3.439 millones de euros.
- El buen desempeño de Repsol se reflejó en la mejora de la calificación crediticia de la Compañía.

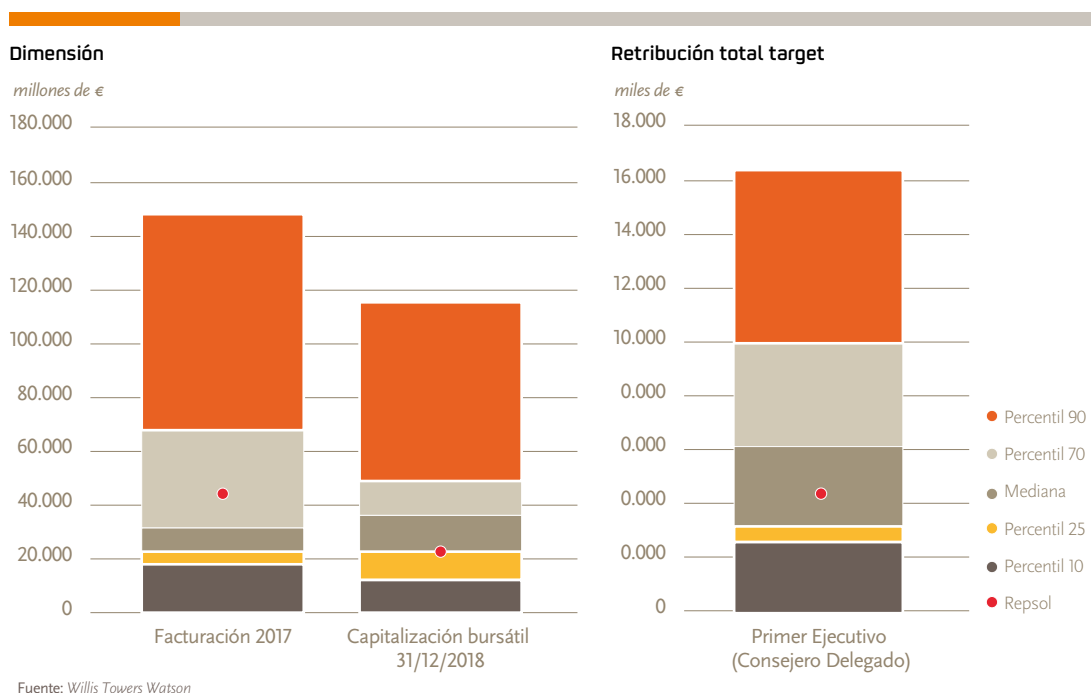
En 2019, la firma especializada en la materia, Willis Towers Watson, ha llevado a cabo un benchmarking de la retribución total del Consejero Delegado. Para determinar el grupo de comparación, se han considerado los siguientes criterios de selección:

- Compañías del sector energía y *utilities* que cotizan en el EURO STOXX 600 Oil&Gas/DJ Titans Oil & Gas 30 y en el Stoxx Europe 600 Utilities/S&P 500 Utilities.
- Con casa matriz en Europa, Canadá y Estados Unidos.
- Dimensión y complejidad comparables a Repsol considerando un rango de ingresos y de capitalización bursátil entre un 30% y un 320% de las cifras de Repsol, así como el volumen de activos totales y el número de empleados.
- Alcance geográfico internacional y global.
- Compañías que forman parte del grupo de comparación que Repsol tiene definido a efectos de la medición del Retorno Total para el Accionista ("TSR") dentro del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2018-2021.
- Compañías del grupo de comparación consideradas por el *proxy advisor Institutional Shareholders Services* ("ISS") a efectos de la realización de los análisis "*pay for performance*" en su Informe de Recomendaciones de Voto.

Del conjunto anterior se excluyen las entidades del sector financiero y aquellas empresas que tengan una considerable participación estatal y no se consideren altamente comparables con Repsol.

Tomando en consideración lo anterior, el grupo de comparación resultante está compuesto por las siguientes 19 compañías: BP, Centrica, Cepsa, Conoco Phillips, EDF, Endesa, ENGIE, ENI, Iberdrola, Marathon Petroleum, National Grid, Naturgy, Phillips 66, Royal Dutch Shell, Schlumberger, Snam, Suez, Total y Veolia Environment.

A continuación, se detallan los resultados del análisis, en los que se muestra el posicionamiento del Consejero Delegado de Repsol frente al grupo de comparación en relación con la Retribución Total Target en el que se incluyen los siguientes conceptos retributivos: remuneración fija por sus funciones colegiadas; remuneración fija por funciones ejecutivas; remuneración variable anual; remuneración variable esperada a largo plazo y aportaciones a los planes de previsión social.



En términos de dimensión Repsol se sitúa entre el percentil 25 y la mediana del grupo de comparación. En términos de retribución total objetivo, el Consejero Delegado se sitúa en este mismo rango.

4. Política de Remuneraciones 2019

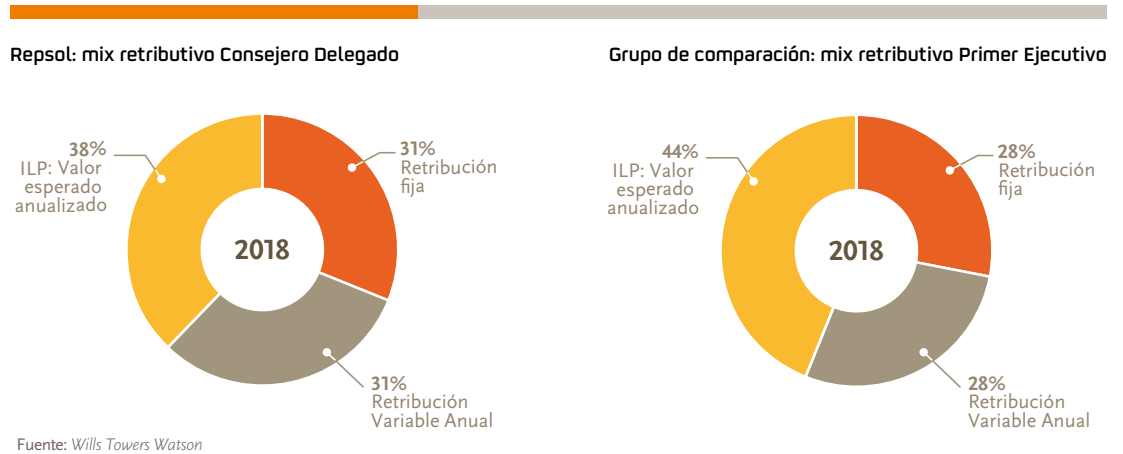
4.1. Respecto a los Consejeros Ejecutivos

De acuerdo con la Política de Remuneraciones, el paquete retributivo del Consejero Delegado y el Consejero Secretario General, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, se compone, esencialmente, de un elemento fijo, de un elemento variable a corto plazo y de un elemento variable a largo plazo, alineados con objetivos de gestión de la Compañía relacionados con el Plan Estratégico y de maximización de su valor de forma sostenida en el tiempo. Con carácter adicional, el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos incluye también sistemas de previsión social y determinadas percepciones en especie.

En línea con años anteriores, el paquete retributivo propuesto para 2019 presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables, de tal forma que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración. Los componentes variables de la remuneración tendrán la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir totalmente la remuneración variable, en un ejercicio determinado, si no se alcanzan los objetivos a los que está vinculada. En este caso, los Consejeros Ejecutivos solo percibirían retribución fija, así como las otras percepciones relativas a la participación en sistemas de previsión social y en especie.

En concreto, en 2019, en un escenario de cumplimiento de objetivos del 100% para el Consejero Delegado, el peso de su retribución fija sería un 31% de su retribución total (fija, variable anual y variable a largo plazo) y el de su retribución variable un 69% (45% de retribución variable a corto plazo y 55% de retribución variable a largo plazo aproximadamente).

Por su parte, para el Consejero Secretario General la retribución fija tendría un peso del 34% y la retribución variable de un 66% (47% de retribución variable a corto plazo y 53% de retribución variable a largo plazo).



Esta estructura de compensación permite que el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos sea variable en función de los resultados que obtenga Repsol, pudiendo esta retribución variar entre cero (en caso de cumplimiento insuficiente de los objetivos) y un máximo del 220% de la retribución fija (100% para el corto plazo y 120% para el largo plazo) para el Consejero Delegado y un 190% de la retribución fija (90% para el corto plazo y 100% para el largo plazo) para el Consejero Secretario General. Sin perjuicio de ello, en el caso del Consejero Delegado, el Consejo de Administración tiene la facultad para modular, hasta un máximo del 20% al alza o a la baja, el resultado final de su retribución variable anual y a largo plazo, en atención a la calidad de resultados, el desempeño individual u otras cuestiones que requieran medición cualitativa. De esta forma, los importes máximos de retribución variable de los Consejeros Ejecutivos son los siguientes:

	Importe máximo retribución variable anual	Importe máximo retribución variable a largo plazo
Consejero Delegado	100% de su retribución fija +/- 20% de modulación cualitativa a acordar por el Consejo de Administración.	120% de su retribución fija +/- 20% de modulación cualitativa a acordar por el Consejo de Administración.
Consejero Secretario General	90% de su retribución fija.	100% de su retribución fija.

En caso de que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordara aplicar –al alza o a la baja– la modulación cualitativa anterior sobre la retribución variable anual o a largo plazo del Consejero Delegado, la Compañía proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen la aplicación de dicha modulación.

A la hora de fijar el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos, la Comisión de Retribuciones considera, entre otros aspectos, lo establecido en la Política de Remuneraciones, las directrices de inversores institucionales y *proxy advisors*, la información recibida por parte de estos en el proceso de *engagement* que realiza Repsol, así como los datos de mercado.

A continuación se detallan los elementos del paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos para 2019 y sus principales características:

4.1.1. Retribución Fija

La retribución fija de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas tiene en cuenta el nivel de responsabilidad de estas funciones, las funciones que desempeñan y su trayectoria profesional. Adicionalmente, se consideran los resultados de la Compañía, los datos de mercado y las condiciones retributivas en la organización. Dicha retribución se revisa de forma periódica, con el fin de atraer y retener a los mejores profesionales.

Sobre esta base, la Comisión de Retribuciones propone anualmente al Consejo de Administración, para su aprobación, el importe de la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, considerando el marco de la Política de Remuneraciones aprobada.

Para su determinación y posibles actualizaciones, la Comisión de Retribuciones, además de los criterios anteriormente expuestos, tiene en cuenta, entre otras, cuestiones tales como las características específicas de cada puesto y la dedicación exigida, los análisis de mercado o los incrementos medios de la retribución de la Alta Dirección de la Compañía. Todo ello con el fin de establecer compensaciones adecuadas a la función desempeñada, garantizando su competitividad con respecto al mercado de referencia.

Para 2019, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2019, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener la remuneración fija del Consejero Delegado y el Consejero Secretario General en los mismos importes que los establecidos para 2018, esto es, 1.200 miles de euros para el Consejero Delegado y 983 miles de euros para el Consejero Secretario General.

La retribución fija del Consejero Delegado no ha variado desde su nombramiento en 2014 y la del Consejero Secretario General desde 2011.

4.1.2. Retribución Variable Anual

La retribución variable anual correspondiente valora la aportación del Consejero Delegado y del Consejero Secretario General a la consecución de objetivos prefijados, concretos y cuantificables. La Comisión de Retribuciones revisa anualmente las condiciones del sistema atendiendo a la estrategia de Repsol, a sus necesidades y a la situación de negocio, y establece los objetivos correspondientes al inicio de cada ejercicio.

A continuación se detallan los objetivos, métricas y ponderaciones que la Comisión de Retribuciones ha propuesto para el año en curso, con respecto a la retribución variable anual del Consejero Delegado, y que el Consejo de Administración ha aprobado en su reunión del día 27 de febrero de 2019¹:

Categoría	Peso	Métrica	Ponderación
Valor	15%	Cumplimiento de compromisos del Plan Estratégico:	15%
		<ul style="list-style-type: none"> • Mejora del portafolio de E&P (5%) • Downstream Growth (5%) • Desarrollo del Low Carbon Business (5%) 	
Eficiencia	35%	Mejora del Flujo de Caja Operativo (CFFO)	20%
		Impacto positivo pre-tax de la Digitalización: 215 M€	5%
		E&P FCF Breakeven < 50 \$/bbl	5%
		Repsol FCF Breakeven	5%
Operaciones	35%	Resultado neto ajustado	20%
		Producción: 720 kboed	5%
		Utilización capacidad conversión	5%
		Desempeño del negocio de Electricidad y Gas de acuerdo al presupuesto: número de clientes (2,5%) y retorno de la inversión EBIT (2,5%)	5%
Sostenibilidad	15%	Cumplimiento de la senda que permite alcanzar el objetivo del 3% de reducción de la intensidad de carbono en 2020	10%
		Índice de frecuencia total y o fatalidades ⁽¹⁾	5%

(1) En caso de que se produjera alguna fatalidad, se valorará la penalización a aplicar.

La Compañía mantiene un diálogo permanente sobre materias sociales, de gobierno corporativo y ambientales (ESG – *Environmental, Social and Governance*) con sus accionistas y proxy advisors más relevantes, con el fin de conocer de primera mano su opinión y posicionamiento respecto a estas materias y de explicar las prácticas de la Compañía. Fruto de ese contacto, el Consejo de Administración ha acordado, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aumentar el peso de los objetivos relacionados con la sostenibilidad hasta un 15% en la retribución variable anual de 2019 del Consejero Delegado e incluir de manera específica la reducción de la intensidad de carbono. Adicionalmente, tras la aprobación de la actualización del Plan Estratégico 2016-2020 en julio de 2018, se han incluido nuevos objetivos alineados con los tres pilares del Plan Estratégico actualizado –remuneración creciente al accionista, crecimiento rentable del Upstream y del Downstream, y desarrollo de nuevos negocios vinculados a la transición energética–.

Cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y el nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento por debajo del cual no se genera derecho a incentivo, y un máximo del 110%, si bien el grado de consecución global de los objetivos, a determinar por la Comisión de Retribuciones, no será superior al 100%.

Para el Consejero Secretario General, se consideran objetivos estratégicos, de eficiencia, de operaciones, de sostenibilidad y objetivos relacionados con: a) operaciones corporativas y otras tareas; b) Gobierno Corporativo; c) Relaciones Institucionales; d) Asuntos Legales; y e) Fundación Repsol.

1. Algunos datos relativos a los objetivos de desempeño constituyen información sensible, por lo que su desglose antes del periodo de referencia podría perjudicar los intereses de la Compañía. No obstante, una vez finalizado dicho periodo de medición se informará sobre los valores objetivos y los niveles de cumplimiento en el correspondiente Informe anual sobre Remuneraciones, sujeto a que la información deje de ser de carácter sensible.

Para el cálculo del importe de la remuneración variable se considerará el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos. Con el fin de garantizar que la retribución variable anual guarda relación efectiva con el desempeño profesional de los beneficiarios, al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos de carácter cuantitativo se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.

Finalizado el ejercicio, la Comisión de Retribuciones realiza una evaluación considerando la información proporcionada por las áreas de Financiera y de Personas y Organización sobre los resultados obtenidos. En función del nivel de cumplimiento de cada objetivo y de su ponderación, se determina un nivel de cumplimiento medio ponderado.

En el caso del Consejero Delegado, la estructura de la retribución variable anual para 2019 se mantiene en los mismos términos que los establecidos en la Política de Remuneraciones, pudiendo variar el importe a percibir entre 0%, si no se alcanza un nivel de cumplimiento por encima del umbral mínimo, y un 100% de su retribución fija, en el caso de que el nivel de cumplimiento conjunto de los objetivos sea del 100%.

Por tanto, en un escenario de cumplimiento de objetivos del 100%, el Consejero Delegado percibiría 1.200 miles de euros en concepto de retribución variable anual. Sin perjuicio de ello, el Consejo de Administración tiene la facultad para modular, hasta un máximo del 20% al alza o a la baja, el resultado final de la retribución variable anual del Consejero Delegado, en atención a la calidad de los resultados, el desempeño individual u otras cuestiones que requieran medición cualitativa. Por ello, el importe máximo de retribución variable a corto plazo del Consejero Delegado podría llegar a ascender a un importe de 1.440 miles de euros en caso de un sobrecumplimiento de los objetivos y de un desempeño extraordinario tanto de la Compañía como del propio Consejero Delegado. En caso de que el Consejo de Administración acordara esta modulación, se proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación.

De manera similar, para el Consejero Secretario General la retribución variable anual también se mantiene en 2019 en los mismos términos que los establecidos en la Política de Remuneraciones, pudiendo variar entre un 0% y un 90% de su retribución fija. Por tanto, en un escenario de cumplimiento de objetivos al 100%, el Consejero Secretario General percibiría 885 miles de euros en concepto de retribución variable anual.

La retribución variable anual se abona íntegramente en metálico.

4.1.3. Retribución Variable a Largo Plazo

Repsol tiene instrumentados varios planes de incentivo a largo plazo para el personal directivo y otros empleados del Grupo, incluidos el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General, con el objetivo de promover la generación recíproca de valor para el Grupo, para sus accionistas y para sus empleados, así como de potenciar el compromiso de sus beneficiarios y de recompensar la creación de valor sostenible para el accionista a largo plazo.

Los programas son independientes entre sí, pero sus principales características son iguales. Son planes estructurados en ciclos solapados de 4 años y están ligados al cumplimiento de objetivos y compromisos formulados en el Plan Estratégico de la Compañía vigente en cada momento, directamente alineados con la maximización del valor de la Compañía de forma sostenida, así como a la permanencia de sus beneficiarios hasta el final del periodo de medición.

En línea con esta política, en 2019 se ha puesto en marcha el ILP 2019-2022 con los siguientes objetivos, métricas y ponderaciones que el Consejo de Administración ha aprobado en su reunión del día 27 de febrero de 2019¹, a propuesta de la Comisión de Retribuciones:

Categoría	Peso	Métrica	Ponderación
Upstream	25%	Breakeven E&P FCF annual < 50 \$/bbl	12,5%
		Tasa de reemplazo de reservas \geq 100%	12,5%
Downstream	25%	Margen Integrado de Refino y Marketing de Repsol Vs sector (Eni, Total, Cepsa, Galp, Saras, OMV, MOL, Neste Oil, Hellenic)	15%
		Desarrollo del negocio de Bajas Emisiones (clientes, cuota mayorista, generación, ROACE): cumplimiento con la senda que permite obtener los compromisos estratégicos de 2025	10%
Creación de valor	35%	TSR Repsol vs empresas comparables (Total, RD Shell, BP, ENI, OMV, Statoil, GALP, Iberdrola, Naturgy y Endesa)	25%
		Mantenimiento del rating actual	5%
		Impacto positivo pre-tax de la Digitalización en el flujo de caja operativo (CFFO)	5%
Sostenibilidad	15%	Reducción de emisiones	10%
		Índice de seguridad de procesos (PSIR)	5%

Al igual que para la retribución variable anual, fruto del contacto que la Compañía mantiene con sus accionistas y *proxy advisors* más relevantes, el Consejo de Administración ha acordado, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, incrementar el peso de los objetivos relacionados con la sostenibilidad hasta un 15% en la retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado y del Consejero Secretario General.

1. Algunos datos relativos a los objetivos de desempeño constituyen información sensible, por lo que su desglose antes del periodo de referencia podría perjudicar los intereses de la Compañía. No obstante, una vez finalizado dicho periodo de medición se informará sobre los valores objetivos y los niveles de cumplimiento en el correspondiente Informe anual sobre Remuneraciones, sujeto a que la información deje de ser de carácter sensible.

Por otra parte, en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2017 se indicó que los objetivos, métricas y ponderaciones del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2018-2021, que se puso en marcha en 2018, serían formulados una vez se aprobara la actualización del Plan Estratégico 2016-2020 lo que tuvo lugar el 5 de junio de 2018. A estos efectos, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de julio, los siguientes objetivos para el Programa de Incentivo a Largo Plazo 2018-2021¹:

Categoría	Peso	Métrica	Ponderación
Upstream	27,5%	FCF Breakeven E&P anual alcanzando al final del periodo un FCF BE < 50\$/bbl	12,5%
		Flujo de caja operativo	10%
		Crecimiento de un 2,6% de la producción	5%
Downstream	27,5%	Margen Integrado de Refino y Marketing de Repsol Vs sector (Eni, Total, Cepsa, Galp, Saras, OMV, MOL, Neste Oil, Hellenic)	12,5%
		Flujo de caja operativo	10%
		Desarrollo del negocio de Bajas Emisiones (clientes, cuota mayorista, generación, EBITDA) Cumplimiento con la senda que permite obtener los compromisos estratégicos de 2025	5%
		Resultado neto ajustado	15%
Creación de valor	35%	TSR Repsol vs empresas comparables (Total, RD Shell, BP, ENI, OMV, Statoil, GALP, Iberdrola, Naturgy y Endesa)	15%
		Impacto positivo pre-tax de la Digitalización en el Flujo de Caja Operativo	15%
Sostenibilidad	10%	Reducción de emisiones	5%
		Índice de seguridad de procesos (PSIR)	5%

Para ambos Programas, cada métrica tendrá asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y el nivel de exigencia. Estas escalas tendrán un umbral mínimo de cumplimiento, por debajo del cual no generarán derecho a incentivo, y un máximo fijado en el 100%.

La Comisión de Retribuciones establece anualmente la ponderación de los objetivos y métricas asociadas, atendiendo a la estrategia de Repsol, a sus necesidades y a la situación del negocio. Para determinar el incentivo a percibir, la Comisión de Retribuciones considera el grado de consecución global del programa y el desempeño personal del beneficiario.

En el caso del Consejero Delegado, la estructura de la retribución variable a largo plazo se mantiene en 2019, pudiendo variar el importe a percibir entre un 0%, si no se alcanza un nivel de cumplimiento por encima del umbral mínimo, y un 120% de su retribución fija, en el caso de que el nivel de cumplimiento conjunto de los objetivos sea del 100%.

Por tanto, en un escenario de cumplimiento de objetivos del 100%, el Consejero Delegado percibiría 1.440 miles de euros en concepto de retribución variable a largo plazo. Sin perjuicio de ello, el Consejo de Administración tiene la facultad para modular, hasta un máximo del 20% al alza o a la baja, el resultado final de la retribución variable a largo plazo, en atención a la calidad de los resultados, el desempeño individual u otras cuestiones que requieran medición cualitativa. Por ello, el importe máximo de retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado podría llegar a ascender a un importe de 1.728 miles de euros en caso de un sobrecumplimiento de los objetivos y de un desempeño extraordinario tanto de la Compañía como del propio Consejero Delegado. En caso de que el Consejo de Administración acordara esta modulación, se proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación.

1. Algunos datos relativos a los objetivos de desempeño constituyen información sensible, por lo que su desglose antes del periodo de referencia podría perjudicar los intereses de la Compañía. No obstante, una vez finalizado dicho periodo de medición se informará sobre los valores objetivos y los niveles de cumplimiento en el correspondiente Informe anual sobre Remuneraciones, sujeto a que la información deje de ser de carácter sensible.

De manera similar, para el Consejero Secretario General la estructura de la retribución variable a largo plazo también se mantiene, pudiendo variar el importe a percibir entre un 0% y un 100% de su retribución fija. Por tanto, en un escenario de cumplimiento de objetivos del 100%, el Consejero Secretario General percibiría 983 miles de euros en concepto de retribución variable a largo plazo.

Una vez finalizado el periodo de medición del Incentivo a Largo Plazo, la Comisión de Retribuciones realizará, en el primer trimestre del ejercicio 2023, una evaluación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los objetivos y del plan en su conjunto, considerando la información facilitada por la Sociedad, y propondrá los importes de incentivo que correspondan en función de las escalas de logro establecidas.

El pago del incentivo a largo plazo que corresponda al Consejero Delegado y al Consejero Secretario General se abonará con arreglo a la siguiente proporción: un 70% del total se abonará en efectivo y el 30% restante se abonará en acciones de la Compañía.

Los Consejeros Ejecutivos no podrán transmitir las acciones de la Sociedad entregadas ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año, a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a su entrega.

Las acciones que se entreguen en su caso a los Consejeros Ejecutivos en virtud de este plan de retribución variable a largo plazo podrán computarse a los efectos de la inversión en acciones a que se refiere el Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo que se describe en el apartado 4.1.4 siguiente.

El número final de acciones que se entregue a los Consejeros Ejecutivos se calculará teniendo en cuenta: (i) el importe de la retribución variable a largo plazo que efectivamente corresponda abonar en acciones a cada Consejero tras aplicar los impuestos (o retenciones) que correspondan; y (ii) la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de Repsol correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes, exclusive, de la semana previa a la fecha en que por el Consejo de Administración se acuerde el abono de la retribución variable a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos. En concreto, el número de acciones a recibir se determinará, tras aplicar los impuestos (o retenciones) que procedan, con arreglo a la siguiente fórmula: "Acciones a entregar = (Importe retribución variable a largo plazo en acciones / Cotización de referencia)".

4.1.4. Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

Este plan está dirigido a determinados colectivos de empleados y a los Consejeros Ejecutivos. Su finalidad es fomentar el alineamiento de los intereses de los beneficiarios con los intereses a largo plazo de los accionistas y de la Compañía.

Este Plan se instrumenta a través de un plan de compra de acciones cuyos primeros cinco ciclos fueron aprobados por la Junta General en 2011, aprobándose posteriormente cinco ciclos adicionales por la Junta General en 2016. El Plan permite a sus beneficiarios invertir una cantidad máxima en acciones de Repsol, de forma que, si mantienen las acciones durante un periodo de 3 años, permanecen en el Grupo y se cumplen el resto de condiciones, la Compañía les entregará al término del periodo una acción adicional por cada tres acciones adquiridas inicialmente por ellos.

Por simplicidad en la instrumentación del Plan en cuanto a la determinación de sus beneficiarios y del importe máximo a invertir en el mismo, se han tomado como referencia los programas de incentivo a largo plazo, de forma que sólo pueden ser participantes del Plan los beneficiarios de dichos programas y el importe máximo a invertir es el 50% del importe bruto del incentivo a largo plazo que corresponda a cada beneficiario con arreglo a tales programas.

Los beneficiarios que tengan la consideración de Alta Dirección, entendiéndose como tales a los Consejeros Ejecutivos y a aquellos directivos que formen parte del Comité Ejecutivo—o de aquel otro órgano equivalente que pudiera sustituirlo en el futuro— tienen establecidos unos objetivos adicionales de desempeño (*performance*). Estos beneficiarios únicamente tendrán derecho a recibir la acción adicional si, además de cumplir con las condiciones generales del Plan, el nivel de cumplimiento global de los objetivos establecidos para el programa de incentivo a largo plazo cerrado en el ejercicio precedente a la fecha de la entrega de las acciones, es igual o superior al 75%.

Al cierre del ejercicio 2018 se encontraban vigentes los Ciclos Sexto (2016-2019), Séptimo (2017-2020) y Octavo (2018-2021) del Plan de Compra de Acciones para los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo.

Durante 2019 está prevista la finalización del Sexto Ciclo del Plan (2016-2019) al que se encuentra adherido el Consejero Delegado, así como la puesta en marcha del Noveno Ciclo del Plan de Compra de Acciones para los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (2019-2022).

4.1.5. Control ex-post de la Retribución Variable Anual y a Largo Plazo

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, la Comisión de Retribuciones tiene potestad para proponer la cancelación del pago de la retribución variable, de corto y largo plazo, ante circunstancias sobrevenidas que justifiquen que dicha retribución se haya devengado atendiendo a informaciones o datos inexactos o erróneos. Asimismo, la Comisión de Retribuciones puede reclamar el reembolso (“*clawback*”) de los componentes variables de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos cuando su pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento establecidas o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

En concreto, las condiciones del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo establecen que el devengo de las acciones adicionales queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Repsol, a que no concurra, a juicio del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, durante el período anterior a cada una de las entregas, la reformulación material de los estados financieros de la Sociedad cuando afecte al grado de cumplimiento de los objetivos del programa de incentivo a largo plazo del que traiga causa el ciclo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

El Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores y el Código de Ética y Conducta (todos ellos disponibles en la página web www.repsol.com) regulan los conflictos de interés y el marco de actuación que deben seguir las personas que se encuentren ante una situación de potencial conflicto.

4.1.6. Sistemas de Ahorro a Largo Plazo

El Consejero Delegado es partícipe del Plan de Previsión de Directivos del Grupo, por razón de su relación laboral previa, en las condiciones previstas en su Reglamento. Este sistema de previsión social tiene la naturaleza de aportación definida. Según la fórmula prevista en el Reglamento del Plan de Previsión de Directivos, las aportaciones anuales por jubilación equivalen aproximadamente al 20,5% de su retribución fija, sujeto a su continuidad en el Grupo. Las contingencias cubiertas en el Plan de Previsión de Directivos son las siguientes: (i) jubilación, (ii) invalidez y (iii) fallecimiento.

El Consejero Delegado consolidará los derechos económicos acumulados en el Plan de Previsión de Directivos en caso de extinción de su relación con la Sociedad como consecuencia de:

- Una decisión unilateral de la Compañía, siempre que no esté basada en los motivos previstos en los artículos 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores;
- Un despido disciplinario improcedente;
- Un despido objetivo o si la extinción se produce por causas organizativas, económicas, productivas o técnicas, tanto si el mismo es declarado o reconocido como procedente o improcedente; y
- Una extinción por voluntad del Consejero Delegado por alguno de los motivos previstos en los artículos 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores.

Adicionalmente, el Consejero Delegado es partícipe del plan de pensiones de Repsol, de aportación definida, cuya aportación máxima está fijada en siete mil euros anuales.

Por su parte, el Consejero Secretario General participa en un sistema retributivo de carácter diferido, denominado “*Premio de Permanencia*”, que tiene como finalidad recompensar su permanencia en el Grupo Repsol. Se trata de un sistema de aportación definida, que se articula a través del fondo de inversión denominado “*Fondo de Permanencia, FI*”, al que Repsol realiza aportaciones anuales por una cantidad equivalente al 20% de la retribución fija anual del Consejero Secretario General, recibiendo a cambio participaciones del Fondo.

Dichas participaciones serán titularidad de Repsol hasta la jubilación del Consejero Secretario General, en cuyo momento éste consolidará el derecho y se le traspasará, consiguientemente, su titularidad. También tendrá derecho al importe acumulado del Premio de Permanencia en los supuestos de extinción del contrato con derecho a indemnización. Dichos supuestos se describen a continuación en el apartado 4.1.8. del presente informe.

Los sistemas de ahorro a largo plazo no contemplan su pago a los Consejeros Ejecutivos por el cese en sus funciones ejecutivas o como administradores de la Sociedad. No obstante, los importes de los sistemas de ahorro a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos, que se percibirán en su caso en el momento en que se produzcan las condiciones para su consolidación, son compatibles con la indemnización por extinción de la relación prevista en sus respectivos contratos y que se desarrolla en el apartado 4.1.8. del presente informe.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el ejercicio 2019 se prevén unas aportaciones a planes de pensiones y a planes de previsión de los Consejeros Ejecutivos, según corresponda, de 254 miles de euros para el Consejero Delegado y de 197 miles de euros para el Consejero Secretario General.

4.1.7. Otras percepciones

Los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, seguro de vida e invalidez y seguro médico. En su caso, se incluyen también en estas retribuciones los ingresos a cuenta ligados a las retribuciones en especie. El importe previsto para 2019 de estas percepciones estará en línea con el importe abonado en 2018 y se detallarán, en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2019, las cantidades exactas en relación con las percepciones en especie abonadas durante dicho ejercicio.

La política de Repsol no prevé la concesión por parte de la Sociedad de anticipos, créditos o garantías a los Consejeros Ejecutivos.

Por otro lado, los Consejeros Ejecutivos pueden percibir una retribución fija adicional derivada de su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades participadas por Repsol.

4.1.8. Condiciones principales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos

Las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico de los Consejeros Ejecutivos se determinan en sus respectivos contratos, respetando siempre lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones.

Los contratos suscritos con los Consejeros Ejecutivos tienen una duración indefinida, sin que en ellos figure ningún plazo de preaviso por parte de Repsol para su terminación, y establecen un compromiso de no competencia postcontractual. Dicho pacto supone que una vez extinguido el correspondiente contrato y, durante una vigencia de un año, no podrán prestar servicios en empresas de naturaleza análoga a Repsol. Por otro lado, dichos contratos establecen asimismo la obligación de no concurrencia durante la vigencia de su relación con la Compañía, en relación a empresas y actividades de análoga naturaleza.

Las condiciones contractuales acordadas con el Consejero Delegado recogen el límite a las indemnizaciones por cese de los nuevos consejeros ejecutivos equivalente a dos anualidades de su retribución fija y variable anual, que incluye la remuneración de la cláusula de no competencia, de conformidad con el compromiso asumido a este respecto por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2014, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. La percepción de la indemnización anterior se prevé en caso de extinción del contrato por causas imputables a Repsol o por mutuo acuerdo, si se produce en interés de la Compañía. En caso de terminación del contrato por decisión unilateral del Consejero Delegado, éste deberá preavisar a la Compañía con tres meses de antelación y percibirá únicamente una anualidad de su retribución fija y variable anual en retribución del pacto de no competencia.

Por su parte, las condiciones del contrato del Consejero Secretario General, suscrito en 2005, responden, por tanto, a las circunstancias personales, profesionales y de mercado del tiempo en que se firmó. Fue aprobado en su momento por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, tras analizar las prácticas de mercado vigentes en dicha época y asesorarse externamente con expertos independientes. En caso de terminación del contrato por causas imputables a Repsol, por mutuo acuerdo –si se produce en interés de la Compañía–, o por el acaecimiento de circunstancias objetivas, tales

como un cambio relevante en la titularidad del capital social de la Compañía, está prevista una compensación económica diferida equivalente a tres anualidades de la retribución anual total más una anualidad adicional correspondiente a la compensación por el compromiso del pacto de no competencia postcontractual.

4.2. Respecto a los Consejeros en su condición de tales

La remuneración de los Consejeros en su condición de tales está establecida en línea con la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2017, que persigue remunerar de forma suficiente y adecuada por la dedicación, cualificación y responsabilidades de los Consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer su independencia de criterio. Además, la política persigue establecer una retribución acorde con el mercado, considerando para ello las retribuciones fijadas en entidades comparables (esto es, las retribuciones de consejeros fijadas en otros grupos empresariales cotizados, de tamaño, complejidad de sus negocios y operaciones y distribución geográfica de sus activos similares a los de Repsol).

La remuneración de los Consejeros en su condición de tales está formada exclusivamente por conceptos de carácter fijo y no contempla sistemas de retribución variable ni sistemas de previsión social.

La Comisión de Retribuciones revisa periódicamente la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, en línea con las mejores prácticas, locales e internacionales, de gobierno corporativo adoptadas por accionistas institucionales y conforme a las recomendaciones de los principales *proxy advisors*.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil colectiva que cubre a los Consejeros, directivos y aquellos otros empleados del Grupo que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos. La póliza cubre a las distintas sociedades del Grupo bajo ciertas circunstancias y condiciones.

4.2.1. Límite máximo

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tienen derecho a percibir una asignación fija, que no podrá exceder de la cantidad fijada a tal efecto por la Junta General de Accionistas o en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

El límite máximo establecido a estos efectos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2017, es de 8,5 millones de euros, incluyendo la remuneración del Presidente del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de dicho límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos, la pertenencia a comisiones, los cargos desempeñados dentro del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

4.2.2. Retribución fija

Los Consejeros, en su condición de tales, perciben una retribución fija por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada. El cálculo de esta retribución, salvo la relativa al Presidente del Consejo de Administración, se realiza mediante la asignación de puntos por la pertenencia al Consejo de Administración o a las diferentes Comisiones. Cada punto tiene una equivalencia retributiva, resultando así distintas cuantías para los Consejeros con base en las responsabilidades de cada uno.

Para el ejercicio 2019, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 27 de febrero de 2019, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener el valor del punto en el mismo importe que el fijado para 2018, esto es en 88.297,11 euros brutos anuales. De esta forma, la retribución por pertenencia al Consejo de Administración se ha incrementado desde 2009 en un 2,5%.

La tabla de puntos aprobada para el ejercicio 2019 es la siguiente:

Órgano	Puntos
Consejo de Administración	2
Comisión Delegada	2
Comisión de Auditoría y Control	1
Comisión de Nombramientos	0,25
Comisión de Retribuciones	0,25
Comisión de Sostenibilidad	0,5

4.3. Respeto del Presidente del Consejo de Administración

La remuneración del Presidente del Consejo de Administración está establecida en la Política de Remuneraciones aprobada en la Junta General de Accionistas y refleja el papel relevante y de elevada actividad institucional e involucración del Presidente en el cargo que ostenta desde el 30 de abril de 2015, así como los demás criterios anteriormente mencionados de dicha Política.

La remuneración del Presidente del Consejo de Administración está formada exclusivamente por conceptos fijos.

El importe total de la retribución fija del Presidente del Consejo de Administración, cuya reelección se propondrá a la Junta General de accionistas, asciende a 2.500 miles de euros anuales, importe en el que se incluyen las cantidades por su pertenencia al Consejo de Administración y Comisiones del Grupo Repsol, multigrupo o asociadas. Esta cantidad no ha variado desde la reelección del Sr. Brufau por la Junta General de accionistas en 2015.

Por otro lado, el Presidente del Consejo de Administración es beneficiario de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, seguro de vida e invalidez, seguro médico, el coste de la residencia que la Compañía pone a su disposición como vivienda y para la representación institucional de la Sociedad, los correspondientes ingresos a cuenta derivados de tales conceptos y la compensación económica por la imposición personal aplicable derivada de dicha retribución en especie (retenciones). El importe previsto para 2019 de estas percepciones estará en línea con el importe abonado en 2018 y las cantidades exactas en relación con las percepciones en especie abonadas durante dicho ejercicio se detallarán en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2019. Sin perjuicio de ello, el Presidente ha comunicado su intención de renunciar, a partir de la Junta General de Accionistas de 2019, al seguro de vida del que venía siendo beneficiario hasta la fecha –y cuyo coste para la Sociedad asciende a un importe aproximado de 300 miles de euros– por lo que se incluirá esta circunstancia en la nueva Política de Remuneraciones que se someta a la aprobación de la Junta General de accionistas de 2019.

Las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico del Presidente del Consejo de Administración están recogidas en sus condiciones contractuales, aplicables desde el 1 de mayo de 2015, en las que se contempla un compromiso de no competencia post-contractual de un año.

De conformidad con las citadas condiciones contractuales, a partir de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019, el Sr. Brufau no devengará compensación económica alguna por terminación de su contrato.

5. Ejecución de la Política de Remuneraciones en 2018

En este apartado se detallan las retribuciones percibidas por los Consejeros en 2018 en línea con la Política de Remuneraciones aprobada por la Compañía.

5.1. Respeto a los Consejeros Ejecutivos

5.1.1. Retribución Fija El importe total de la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas ha ascendido, en 2018, a 2.183 miles de euros, según el siguiente desglose:

	Retribución fija 2018 en miles de euros
D. Josu Jon Imaz	1.200
D. Luis Suárez de Lezo	983

5.1.2. Retribución Variable Anual

En el ejercicio 2018 los Consejeros Ejecutivos han tenido asignada una retribución variable anual en línea con la Política de Remuneraciones.

A continuación se detallan las categorías de objetivos aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con respecto a la retribución variable anual del Consejero Delegado, así como las métricas, ponderaciones y el grado de cumplimiento alcanzado, que han determinado el importe de retribución variable anual de 2018:

Categoría	Peso	Métrica	Ponderación	Valor objetivo 2018 ⁽²⁾	Valor alcanzado ⁽³⁾	% Consecución	GCO ⁽¹⁾	
Estrategia	20%	Nuevo Plan Estratégico	20%	A valorar por la Comisión de Retribuciones	Ver detalle de logros alcanzados ⁽⁴⁾	100%	20	100%
Eficiencia	30%	Eficiencias – Compromisos PA18	30%	• Downstream: 500 M€ (eficiencias) • Upstream: 11,96 \$/bbl (opex/bbl) • Corporación: 953 M€ (opex)	• Downstream: 544 M€ (eficiencias) • Upstream: 11,94 \$/bbl (opex/bbl) • Corporación: 918 M€ (opex)	110%	16,50	101%
		FCF Breakeven Repsol	15%	PA18: 59,9 \$/bo	2018: 62,2 \$/boe	92%	13,85	
Operaciones	45%	Resultado neto ajustado	20%	PA18: 2.100 M€	2018: 2.352 M€	110%	22	107%
		Deuda neta	20%	PA18: 2.982 M€	2018: 2.367M€	110%	11	
		Producción	10%	PA18: 725Kboe/d	2018: 715,4Kboe/d	98%	9,78%	
		Utilización de la capacidad de conversión	5%	PA18: 103 %	2018: 106,6%	110%	5,50%	
Sostenibilidad	5%	Índice de frecuencia total y fatalidades	5%	IFT: 1,73 y 0 fatalidades	2018: 1,59 y 2 fatalidades	0%	0	0%
Grado de Consecución obtenido							98,6	98,6

(1) El Grado de Consecución de los Objetivos (GCO) total a aplicar no será superior al 100%.

(2) El valor objetivo se corresponde con los valores contenidos en el presupuesto.

(3) Los valores alcanzados se han homogeneizado, tal como se prevé en su definición, por las operaciones inorgánicas no previstas en el presupuesto.

(4) El 6 junio de 2018 se presentó la actualización de la estrategia para los ejercicios 2018-2020 con foco en crecimiento y valor en cualquier escenario y basado en cuatro pilares: (i) mejorar la retribución a los accionistas; (ii) crecimiento rentable del portafolio; (iii) avance en la transición energética; y (iv) flexibilidad financiera.

Se ha realizado su difusión en un roadshow en 10 ciudades diferentes, visitando 106 inversores, los cuales representaban el 18% del capital. El Consejero Delegado asistió a 6 ciudades y atendió personalmente a 77 inversores (14% del capital).

Durante el ejercicio 2018 se ha elevado nuestro rating crediticio: Moody's ha mejorado la calificación crediticia a Baa1 (vs Baa2 anterior) y Standard & Poor's y Fitch han modificado la perspectiva a positiva (vs neutra).

La emisión del Plan Estratégico ha sido un punto de referencia sólido para el mercado, siendo capaz de explicar de forma clara nuestro objetivo y el camino para recorrerlo, lo que ha generado claras consecuencias positivas (Mayor incremento del precio de la acción frente a empresas comparables, crecimiento de las recomendaciones de compra, incremento del target Price, y feed-back positivo de analistas).

No obstante el grado de consecución de los objetivos fijados para la retribución variable anual del Consejero Delegado (98,6%), a la vista de las dos fatalidades de personal contratista ocurridas por accidentes de tráfico durante 2018, la Comisión de Retribuciones ha sometido al Consejo de Administración, y éste ha acordado, reducir dicho grado de consecución al 90%.

De conformidad con lo anterior, el importe de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2018 del Consejero Delegado asciende a 1.080 miles de euros, importe equivalente a un 90% de su retribución fija.

Con respecto al Consejero Secretario General, la Comisión de Retribuciones ha analizado los distintos hitos y actuaciones llevados a cabo durante el ejercicio 2018, siendo el nivel de logro alcanzado del 90%, lo que implica el abono de 796 miles de euros (81% de su retribución fija).

A estos efectos, no se ha aplicado sobre la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos ningún mecanismo de control ex-post previsto en la Política de Remuneraciones conforme al apartado 4.1.5. de este informe.

Sobre la base de lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado en su reunión de 27 de febrero de 2019, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, liquidar los importes que se indican a continuación de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2018 del Consejero Delegado y del Consejero Secretario General.

	Retribución variable anual 2018 en miles de euros
D. Josu Jon Imaz	1.080
D. Luis Suárez de Lezo	796

5.1.3. Retribución Variable a Largo Plazo

El 31 de diciembre de 2018 se ha cerrado, de acuerdo a sus bases, el Incentivo a Largo Plazo 2015-2018.

Se recoge en el siguiente cuadro el detalle de los objetivos, ponderaciones, métricas y escalas de consecución en cada categoría de objetivos, que han determinado los importes de retribución variable a abonar:

Categoría	Peso	Métrica	Ponderación	Valor objetivo acumulado 2015-2018	% de consecución individual	% de consecución global
Upstream	40%	Eficiencia inversiones	7,5%	Capex real < Capex previsto en el Plan Estratégico vigente	100%	36,3%
		Breakeven anual FCF	11,3%	FCF Breakeven de E&P real < FCF Breakeven de E&P previsto en el Plan Estratégico vigente	100%	
		Adquisición e integración de Talisman	6,3%	Materialización adquisición; cumplimiento hitos Proyecto de Integración; adecuación de la organización e identificación de sinergias.	60%	
		Valor de los activos de Talisman	5%	Valor activos NPV ≥ Valor activos PPA	75%	
		Valor del fondo de comercio asociado a la adquisición de Talisman	5%	Ausencia de <i>impairments</i> del Fondo de Comercio	100%	
		Ejecución de proyectos (tiempo y coste): Lapa, Reggane, Kinabalu, MAR y Sagari	5%	Retraso ≤ 6 meses y coste real ≤ 110% vs. FID	100%	
Downstream	20%	Margen integrado refino y marketing de Repsol vs sector (liderazgo)	10%	Primera o segunda empresa europea del grupo de comparación (Eni, Total, Cepsa, Galp, Saras, OMY, MOL, Neste Oil, Hellenic)	100%	20%
		Generación de flujo de caja	10%	FCF real ≥ FCF previsto en el Plan Estratégico vigente	100%	
Creación de valor	30%	Sinergias y Programa de Eficiencia en Opex	10%	Ahorros opex reales ≥ Ahorros opex previstos en el programa	100%	30%
		Resultado neto ajustado	10%	Resultado neto real ≥ Resultado neto previsto en el Plan Estratégico vigente	100%	
		Plan de desinversiones	10%	Desinversiones reales ≥ Desinversiones previstas en el Plan Estratégico vigente	100%	
Sostenibilidad	10%	Índice de frecuencia integrado	5%	Promedio del IF real – Promedio del IF objetivo de los años 2015-2018	87,5%	9,4%
		Plan de reducción de emisiones CO ₂ eq equivalente	5%	Valor real de reducción de emisiones ≥ Valor objetivo de reducción de emisiones	100%	
Valoración total Plan 2015-2018 (Grado de consecución global de los Objetivos – GCO)						95,6%

La Comisión de Retribuciones ha calculado, mediante fórmula matemática, el grado de consecución de los objetivos y el grado de cumplimiento global del programa, conforme a la información proporcionada por las áreas de Financiera y de Personas y Organización sobre los resultados obtenidos y sobre la base de los valores objetivos definidos inicialmente, y ha acordado fijar el nivel de cumplimiento global del Incentivo a Largo Plazo en un 95,6%.

Adicionalmente, para determinar las cuantías de retribución variable a largo plazo a abonar a los Consejeros Ejecutivos, la Comisión de Retribuciones ha valorado también su desempeño personal a lo largo de la duración del programa. De esta forma, el Incentivo a Largo Plazo a liquidar se determina como el producto del importe de incentivo concedido para dicho programa (ILP) por el Grado de Consecución global de los Objetivos (GCO) del mismo y por la media alcanzada en la evaluación individual de desempeño obtenida por el beneficiario durante los años comprendidos en el periodo de medición de cada programa (D).

$$\text{Incentivo a pagar} = \text{ILP concedido} \times D \times \text{GCO}$$

En relación con el Consejero Delegado, el incentivo a percibir ha sido equivalente al 91,35% del máximo alcanzable y del 86,04% en el caso de Consejero Secretario General, lo que implica el abono de los siguientes importes, aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

	Retribución variable a largo plazo 2018 en miles de euros
D. Josu Jon Imaz	1.315
D. Luis Suárez de Lezo	846

En el caso del Consejero Delegado el importe equivale a un 109,61% de su retribución fija anual y para el Consejero Secretario General el importe representa el 86,04% de su retribución fija anual.

A estos efectos, no se ha aplicado sobre la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos ningún mecanismo de control ex-post previsto en la Política de Remuneraciones conforme al apartado 4.1.5. de este informe.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2017, y según lo indicado en el apartado 4.1.3 anterior, el importe del Incentivo a Largo Plazo 2015-2018 se abonará a los Consejeros Ejecutivos en una proporción del 70% en efectivo y el 30% restante en acciones de la Sociedad, de forma que el Consejero Delegado percibirá 1.098 miles de euros en metálico y 14.330 acciones de la Sociedad –equivalentes a un importe de 217 miles de euros–, y el Consejero Secretario General percibirá 706 miles de euros en metálico y 9.214 acciones de la Sociedad –equivalentes a un importe de 140 miles de euros–.

5.1.4. Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

Durante el mes de mayo de 2018 se ha realizado el proceso de adhesión voluntaria al Octavo Ciclo del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (2018-2021). El Consejero Delegado ha destinado al Plan un total de 31.575 acciones, de las que 11.380 se corresponden con las acciones que le fueron entregadas como pago parcial del ILP 2014-2017 y las 20.195 restantes las ha adquirido el Sr. Imaz con el fin de alcanzar el importe máximo de inversión en el Plan, equivalente al 50% del importe bruto del incentivo a largo plazo. Por su parte, el Consejero Secretario General ha destinado al Plan, las 9.623 acciones que le fueron entregadas en pago parcial del ILP 2014-2017.

Al término del Octavo Ciclo del Plan en junio de 2021, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento del Plan, el Consejero Delegado podrá recibir un máximo de 10.525 acciones y el Consejero Secretario General un máximo de 3.207 acciones.

Adicionalmente, el 29 de mayo de 2018 se cumplió el periodo de consolidación del Quinto Ciclo del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a largo Plazo (2015-2018). Como consecuencia de ello, el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General consolidaron, respectivamente, derechos a la entrega de 2.201 y 957 acciones brutas, valoradas a un precio de 16,91 euros por acción, lo que supone un importe equivalente de 37 y 16 miles de euros.

Cabe destacar que, a la fecha del presente Informe, el Consejero Delegado es titular de 232.865 acciones de Repsol, que representan más de dos veces de su retribución fija anual. Por su parte, el Consejero Secretario General es titular a esta fecha de 62.557 acciones, que representan aproximadamente el 100% de su retribución fija anual. La valoración de las acciones que los Consejeros Ejecutivos tienen en cartera se realiza en función de los precios de la acción en la fecha de adquisición correspondiente.

5.1.5. Sistemas de Ahorro a Largo Plazo

En 2018, Repsol ha aportado 246 miles de euros al Plan de Previsión de Directivos, descrito en el apartado 4.1.6 anterior, en favor del Consejero Delegado. Asimismo, el Consejero Delegado es partícipe del plan de pensiones de Repsol, de aportación definida, cuya aportación en el ejercicio 2018 ha sido de siete mil de euros.

Por su parte, Repsol ha aportado, en 2018, la cantidad de 197 miles de euros al "*Premio de Permanencia*", descrito también en el apartado 4.1.6, en el que participa el Consejero Secretario General.

5.1.6. Otras percepciones

Los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, seguro de vida e invalidez y seguro médico. El gasto asociado a las percepciones en especie disfrutadas en 2018 asciende a 42 miles de euros para el Consejero Delegado y a 183 miles de euros para el Consejero Secretario General.

Por otro lado, la Sociedad no ha concedido en 2018 ningún anticipo, crédito o garantía a los Consejeros Ejecutivos.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos perciben una retribución fija adicional derivada de su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades participadas por Repsol. Así, en el ejercicio 2018 el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General han percibido respectivamente, en su condición de Consejeros de Naturgy, S.A., 46 y 92 miles de euros.

Por otro lado, la Sociedad no ha concedido en 2018 ningún pago por indemnización ni derivado del cese anticipado, a los Consejeros Ejecutivos.

5.1.7. Condiciones principales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos

Las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico de los Consejeros Ejecutivos se determinan en sus respectivos contratos, respetando siempre lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones.

Durante el ejercicio 2018, no se han producido modificaciones en las condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos.

5.2. Respecto a los Consejeros en su condición de tales

El Consejo de Administración acordó el 27 de febrero de 2018, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener el valor del punto para el ejercicio 2018 en la cantidad de 88.297,11 euros brutos anuales. De esta forma, la retribución por pertenencia al Consejo de Administración se ha incrementado desde 2009 en un 2,5%.

Para el ejercicio 2018, el importe total de retribución de los Consejeros por sus funciones no ejecutivas ascendió a 7,058 millones de euros, incluida la retribución del Presidente del Consejo de Administración.

En el apartado de Tablas de Remuneración Individuales se desglosa el detalle de las asignaciones por Consejero.

Finalmente cabe destacar que la Compañía tiene suscrito un seguro colectivo de responsabilidad civil para los Consejeros, directivos y otros empleados del Grupo que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, que cubre a las distintas sociedades del Grupo bajo ciertas circunstancias y condiciones. La cuantía global de la prima correspondiente al ejercicio 2018 ha ascendido a 1,8 millones de euros. Es de observar que la indicada cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de Repsol.

5.3. Respecto al Presidente del Consejo de Administración

El importe total de la retribución fija del Presidente del Consejo de Administración en 2018 ha ascendido a 2.500 miles de euros.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones, el Presidente es beneficiario de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, seguro de vida, seguro médico, el coste de la residencia que la Compañía pone a su disposición como vivienda y para la representación institucional de la Sociedad, los correspondientes ingresos a cuenta derivados de tales conceptos y la compensación económica por la imposición personal aplicable derivada de dicha retribución en especie (retenciones). El gasto asociado a las retribuciones en especie para el Presidente del Consejo de Administración durante 2018 ha ascendido a 605 miles de euros.

El Presidente del Consejo de Administración no ha recibido ningún anticipo, crédito o garantía por parte de la Sociedad.

6. Tablas de remuneración individual

6.1. Remuneración de los Consejeros Ejecutivos correspondiente al ejercicio 2018

A continuación se muestra un resumen del total de las retribuciones devengadas brutas de los Consejeros Ejecutivos durante el ejercicio 2018:

En miles de euros

Consejeros	Retribución Fija	Retribución Variable Anual	Retribución por funciones de Consejero ¹	Retribución Variable a Largo Plazo en metálico ²	Retribución Variable a Largo Plazo en acciones ³	Total
D. Josu Jon Imaz	1.200	1.080	354	1.098	217	3.948
D. Luis Suárez de Lezo	983	796	354	706	140	2.978

1. Retribuciones por funciones de Consejero: incluye la asignación fija derivada de la pertenencia al Consejo de Administración de Repsol S.A. y sus Comisiones.

2. Retribución Variable a Largo Plazo en metálico: se refiere a la retribución correspondiente al Programa de Incentivo a Largo Plazo ILP 2015-2018 abonada en metálico.

3. Retribución Variable a Largo Plazo en acciones: se refiere a la retribución correspondiente al Programa de Incentivo a Largo Plazo ILP 2015-2018 abonada en acciones (14.330 acciones en el caso del Consejero Delegado y 9.214 acciones en el caso del Consejero Secretario General) .

Con respecto al **Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo**, el 29 de mayo de 2018 se cumplió el periodo de consolidación del Quinto Ciclo (2015-2018), consolidando, el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General, los derechos a la entrega de las acciones brutas y por el valor total que se indican:

Consejeros	Nº acciones brutas	Valor total (en miles de euros)	Nº acciones netas entregadas
D. Josu Jon Imaz	2.201	37	1.521
D. Luis Suárez de Lezo	957	16	661

En lo que se refiere a los ciclos vigentes del Plan, se detallan a continuación el número de acciones compradas por el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General en el Ciclo 2018-2021 que generarán, en caso de que las mantengan en cartera durante tres años y se cumplan el resto de condiciones del plan, una entrega de una acción por cada tres acciones adquiridas inicialmente:

Número de acciones adquiridas por los Consejeros Ejecutivos

Consejeros	Ciclo 2018-2021
D. Josu Jon Imaz	31.575
D. Luis Suárez de Lezo	9.623

A continuación se detallan, de forma desglosada, el coste en el que ha incurrido la Compañía por las aportaciones a **planes de pensiones** y a **planes de previsión** de los Consejeros Ejecutivos durante el ejercicio 2018, así como otras **retribuciones en especie** percibidas por los Consejeros durante dicho ejercicio:

En miles de euros

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Planes de Ahorro a Largo Plazo	Total Sistemas de Ahorro a Largo Plazo
D. Josu Jon Imaz	7	246 ¹	254
D. Luis Suárez de Lezo	N.A.	197 ²	197

- Aportaciones al Plan de Previsión de Directivos**, que supone una aportación definida que aproximadamente equivale al 20,5% de la retribución fija bruta anual del Consejero Delegado.
- Aportaciones al concepto retributivo de carácter diferido**, Premio de Permanencia, que supone una aportación definida equivalente al 20% de la retribución fija bruta anual del Consejero Secretario General.

En miles de euros

Consejeros	Primas de Seguros de Vida	Seguro Médico y Otras Prestaciones	Total Retribuciones en especie
D. Josu Jon Imaz	34	8	42
D. Luis Suárez de Lezo	160	23	183

6.2. Remuneración de los Consejeros por su actividad como tales correspondiente al ejercicio 2018

La asistencia personal de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones durante 2018 ha sido la siguiente:

Número de reuniones	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisión de Auditoría y Control	Comisión de Nombramientos	Comisión de Retribuciones	Comisión de Sostenibilidad
Ejecutivos						
Josu Jon Imaz San Miguel ⁽¹⁾	13/13	8/8	--	--	--	--
Luis Suárez de Lezo Mantilla	13/13	8/8	--	--	--	--
Dominicales						
Jordi Gual Solé ¹	8/9	--	--	4/6	--	1/2
Manuel Manrique Cecilia	13/13	8/8	--	--	--	--
Rene Dahan	13/13	8/8	--	--	--	--
José Manuel Loureda Mantiñán ⁽²⁾	11/13	--	--	10/11	4/4	3/4
Gonzalo Gortázar Rotaache ⁽³⁾	9/9	5/5	--	--	3/3	--
Independiente						
Ángel Duráñez Adeva ⁽⁴⁾	13/13	--	10/10	7/7	3/4	--
Artur Carulla Font ⁽⁵⁾	6/6	4/4	--	4/4	2/2	--
Luis Carlos Croissier Batista ⁽⁶⁾	13/13	--	10/10	--	--	3/4
Carmina Gayet i Cirera ⁽⁷⁾	7/7	--	6/6	7/7	--	--
Mario Fernández Pelaz ⁽⁸⁾	1/1	--	1/1	N.A.	N.A.	--
Maite Ballester Fornés ⁽⁹⁾	13/13	--	10/10	--	4/4	--
Mariano Marzo Carpio	13/13	--	--	11/11	--	4/4
Isabel Torremocha Ferrezuelo	13/13	--	10/10	--	--	--
Ignacio Martín San Vicente ⁽¹⁰⁾	7/7	4/4	--	--	2/2	--
J. Robinson West	13/13	8/8	--	--	--	--
Otros Externos						
Antonio Brufau Niubó	13/13	8/8	--	--	--	--
Henri Philippe Reichstul ⁽¹¹⁾	2/2	1/1	--	--	--	--

(1) D. Jordi Gual Solé renunció al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 20 de septiembre de 2018. Adicionalmente, debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de las reuniones de 26 de junio de 2018 de las Comisiones de Nombramientos y de Sostenibilidad y de 25 de julio de 2018 del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, el Sr. Gual asistió a las mismas representado. La documentación de las reuniones le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que pudo transmitir sus consideraciones sobre la misma e instrucciones de voto a los respectivos Presidentes de los diferentes órganos con carácter previo a las reuniones.

(2) Debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de la reunión de 22 de febrero de 2018 del Consejo de Administración el Sr. Loureda asistió a la misma representado, al igual que en las reuniones del Consejo y de las Comisiones de Nombramientos y de Sostenibilidad de 26 de septiembre a las que no pudo asistir personalmente por motivos de salud. La documentación de las reuniones le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que pudo transmitir sus consideraciones sobre la misma e instrucciones de voto a los respectivos Presidentes de los diferentes órganos con carácter previo a las reuniones.

(3) D. Gonzalo Gortázar Rotaache renunció al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 20 de septiembre de 2018.

(4) El Sr. Duráñez fue nombrado vocal de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018, siendo designado Presidente de ambas Comisiones el 27 de junio y el 25 de julio de 2018, respectivamente. Debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Retribuciones de 27 de febrero de 2018, el Sr. Duráñez asistió a la misma representado. La documentación de la reunión le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que pudo transmitir sus consideraciones sobre la misma e instrucciones de voto al Presidente de la Comisión con carácter previo a la reunión.

(5) D. Artur Carulla Font finalizó su mandato como Consejero de la Compañía con fecha 11 de mayo de 2018.

(6) Debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Sostenibilidad de 26 de febrero de 2018, el Sr. Croissier asistió a la misma representado. La documentación de la reunión le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que pudo transmitir sus consideraciones sobre la misma e instrucciones de voto al Presidente de la Comisión con carácter previo a la reunión.

(7) Dña. Carmina Ganyet i Cirera fue nombrada Consejera de la Compañía con fecha 11 de mayo de 2018.

(8) D. Mario Fernández Pelaz renunció al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 20 de febrero de 2018.

(9) Dña. Maite Ballester Fornés fue nombrada vocal de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018.

(10) D. Ignacio Martín San Vicente fue nombrado Consejero de la Compañía con fecha 11 de mayo de 2018.

(11) D. Henri Philippe Reichstul fue nombrado Consejero de la Compañía con fecha 30 de octubre de 2018.

Los importes devengados individualmente por los Consejeros durante el último ejercicio por su condición de Consejeros y por su pertenencia a las distintas Comisiones han sido los siguientes:

En miles de euros

Consejero	Asignación Fija	Retribución por pertenencia a Comisiones del Consejo	TOTAL 2018
Ejecutivos			
Josu Jon Imaz San Miguel	177	177	354
Luis Suárez de Lezo Mantilla	177	177	354
Dominicales			
Jordi Gual Solé ⁽¹⁾	118	44	162
Manuel Manrique Cecilia	177	177	354
Rene Dahan	177	177	354
José Manuel Loureda Mantiñán	177	88	265
Gonzalo Gortázar Rotaache ⁽²⁾	118	132	250
Independiente			
Ángel Durández Adeva ⁽³⁾	177	125	302
Artur Carulla Font ⁽⁴⁾	74	92	166
Luis Carlos Croissier Batista	177	132	309
Carmina Gayet i Cirera ⁽⁵⁾	118	74	192
Mario Fernández Pelaz ⁽⁶⁾	29	22	51
Maite Ballester Fornés ⁽⁷⁾	177	103	280
Mariano Marzo Carpio	177	66	243
Isabel Torremocha Ferrezuelo	177	88	265
Ignacio Martín San Vicente ⁽⁸⁾	118	132	250
J. Robinson West	177	177	354
Otros Externos			
Antonio Brufau Niubó	2.500	-	2.500
Henri Philippe Reichstul ⁽⁹⁾	29	29	58

(1) D. Jordi Gual Solé renunció al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 20 de septiembre de 2018

(2) D. Gonzalo Gortázar Rotaache renunció al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 20 de septiembre de 2018

(3) El Sr. Durández fue nombrado vocal de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018, siendo designado Presidente de ambas Comisiones el 27 de junio y el 25 de julio de 2018, respectivamente

(4) D. Artur Carulla Font finalizó su mandato como Consejero de la Compañía con fecha 11 de mayo de 2018

(5) Dña. Carmina Ganyet i Cirera fue nombrada Consejera de la Compañía con fecha 11 de mayo de 2018

(6) D. Mario Fernández Pelaz renunció al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 20 de febrero de 2018

(7) Dña. Maite Ballester Fornés fue nombrada vocal de la Comisión de Retribuciones el 11 de mayo de 2018

(8) D. Ignacio Martín San Vicente fue nombrado Consejero de la Compañía y vocal de la Comisión Delegada con fecha 11 de mayo de 2018.

(9) D. Henri Philippe Reichstul fue nombrado Consejero de la Compañía y vocal de la Comisión Delegada con fecha 30 de octubre de 2018.

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan de forma individualizada los importes devengados por los Consejeros como remuneración por su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades participadas por Repsol, en representación de Repsol:

<i>En miles de euros</i>	
Consejeros	Remuneración por pertenencia al Consejo de Administración de Naturgy
D. Josu Jon Imaz	46
D. Luis Suárez de Lezo	92

Se incluye a continuación una tabla con el desglose de las retribuciones totales devengadas por los Consejeros:

En miles de euros

Consejero	Remuneración por pertenencia al Consejo	Remuneración por pertenencia a comisiones	Remuneración fija	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos ¹	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017	Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo
Ejecutivos										
Josu Jon Imaz San Miguel	177	177	1.200	1.080	1.315	-	79	4.028	4.033	254
Luis Suárez de Lezo Mantilla	177	177	983	796	846	-	199	3.178	3.199	197
Dominicales										
Jordi Gual Solé	118	44	-	-	-	-	-	162	-	-
Manuel Manrique Cecilia	177	177	-	-	-	-	-	354	354	-
Rene Dahan	177	177	-	-	-	-	-	354	354	-
José Manuel Loureda Mantiñán	177	88	-	-	-	-	-	265	265	-
Gonzalo Gortázar Rotaache	118	132	-	-	-	-	-	250	376	-
Antonio Massanell Lavilla ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-	-	-	243	-
Independientes										
Maike Ballester Fornés	177	103	-	-	-	-	-	280	177	-
Ángel Duráñez Adeva	177	125	-	-	-	-	-	302	280	-
Artur Carulla Font	74	92	-	-	-	-	-	166	398	-
Luis Carlos Croissier Batista	177	132	-	-	-	-	-	309	309	-
Javier Echenique Landiribar ⁽²⁾	-	-	-	-	-	-	-	-	129	-
Carmina Gayet i Cirera	118	74	-	-	-	-	-	192	-	-
Mario Fernández Pelaz	29	22	-	-	-	-	-	51	309	-
María Isabel Gabarró Miquel ⁽³⁾	-	-	-	-	-	-	-	-	111	-
Mario no Marzo Carpio	177	66	-	-	-	-	-	243	162	-
Isabel Torremocha Ferrezuelo	177	88	-	-	-	-	-	265	177	-
Ignacio Martín San Vicente	118	132	-	-	-	-	-	250	0	-
J. Robinson West	177	177	-	-	-	-	-	354	354	-
Otros Externos										
Antonio Brufau Niubó	2.500	-	-	-	-	-	605	3.105	3.089	-
Henri Philippe Reichstul	29	29	-	-	-	-	-	58	148	-
TOTAL	5.051	2.012	2.183	1.876	2.161	-	883	14.166	14.467	451

(1) D. Antonio Massanell Lavilla renunció al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 20 de diciembre de 2017.

(2) D. Javier Echenique Landiribar renunció al cargo de Consejero de la Compañía con fecha 19 de mayo de 2017.

(3) Dña. María Isabel Gabarró Miquel renunció al cargo de Consejera de la Compañía con fecha 19 de mayo de 2017.

1. Otros conceptos: importe total de las restantes retribuciones devengadas en el ejercicio y que no hayan sido contempladas en cualquiera de los otros apartados, incluyendo las remuneraciones en especie y el importe de las acciones percibidas con arreglo al Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo.

7. Tablas de resultados de voto en juntas generales

La tabla siguiente recoge los porcentajes de voto obtenidos en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en 2018, en relación con el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros:

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros		
	Número	% sobre emitidos
Votos a favor	864.094.909	95,12%
Votos negativos	32.954.738	3,63%
Abstenciones	11.343.820	1,31%

De acuerdo con lo anterior y al haber sido aprobado el Informe de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2017 con el voto favorable del 95,12%, se ha considerado que la retribución del Consejo de Administración se encuentra alineada con las expectativas de los accionistas de la Compañía, manteniéndose por consiguiente la misma línea durante el presente ejercicio.

8. Anexo Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol [Anexo III Circular 2/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores]



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A-78374725]

Denominación Social:

[**REPSOL, S.A.**]

Domicilio social:

[C/MENDEZ ALVARO, 44 MADRID]



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	908.393.467	58,36
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	32.954.738	3,63
Votos a favor	864.094.909	95,12
Abstenciones	11.343.820	1,31



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	Presidente otro externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don MANUEL MANRIQUE CECILIA	Vicepresidente dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Consejero Delegado	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña MAITE BALLESTER FORNÉS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña CARMINA GANYET I CIRERA	Consejero Independiente	Desde 11/05/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ROBINSON WEST	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don HENRI PHILIPPE REICHSTUL	Consejero Otro Externo	Desde 30/10/2018 hasta 31/12/2018
Don LUIS SUÁREZ DE LEZO MANTILLA	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don RENE DAHAN	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don MARIANO MARZO CARPIO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE	Vicepresidente dominical	Desde 01/01/2018 hasta 20/09/2018
Don JORDI GUAL SOLE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 20/09/2018
Don MARIO FERNÁNDEZ PELAZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 20/02/2018
Don ARTUR CARULLA FONT	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 11/05/2018

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	Consejero Independiente	Desde 11/05/2018 hasta 31/12/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

- a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:
i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	2.500								2.500	2.500
Don MANUEL MANRIQUE CECILIA	177		177						354	354
Don JOSUJON IMAZ SAN MIGUEL	177		177	1.200	1.080	1.098			3.732	3.815
Doña MAITE BALLESTER FORNÉS	177		103						280	177
Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	177		132						309	309
Don ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	177		125						302	280
Doña CARMINA GANYET I CIRERA	118		74						192	
Don JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	177		88						265	265
Doña ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	177		88						265	177
Don ROBINSON WEST	177		177						354	354
Don HENRI PHILIPPE REICHSTUL	29		29						58	148
Don LUIS SUÁREZ DE LEZO MANTILLA	177		177	983	796	706			2.839	2.916
Don RENE DAHAN	177		177						354	354
Don MARIANO MARZO CARPIO	177		66						243	162
Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE	118		132						250	376
Don JORDI GUAL SOLE	118		44						162	
Don MARIO FERNÁNDEZ PELAZ	29		22						51	309



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ARTUR CARULLA FONT	74		92						166	398
Don IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	118		132						250	

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos financieros vencidos y no ejercidos		Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	ILP 2015-2018					14.350	15,15	217				
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	5º Ciclo Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios del Programa del ILP 2015-2018					2.201	16,91	37				
Don LUIS SUÁREZ DE LEZO MANTILLA	ILP 2015-2018					9.214	15,15	140				
Don LUIS SUÁREZ DE LEZO MANTILLA	5º Ciclo del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios del ILP 2015-2018					957	16,91	16				



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

- b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:
 - i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietsas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Sin datos										

- ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos financieros vencidos y no ejercidos		Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)					
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Sin datos						

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
 Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad			Retribución devengada en sociedades del grupo						
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	2.500			605	3.105					
Don MANUEL MANRIQUE CECILIA	354				354					
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	3.732	254	254	42	4.282					
Doña MAITE BALLESTER FORNÉS	280				280					
Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	309				309					
Don ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	302				302					
Doña CARMINA GANYET I CIRERA	192				192					
Don JOSE MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN	265				265					
Doña ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	265				265					
Don ROBINSON WEST	354				354					
Don HENRI PHILIPPE REICHSSTUL	58				58					
Don LUIS SUÁREZ DE LEZO MANTILLA	2.839	156	197	183	3.375					
Don RENE DAHAN	354				354					
Don MARIANO MARZO CARPIO	243				243					
Don GONZALO CORTÁZAR ROTAECHE	250				250					

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**



Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don JORDI GUAL SOLE	162				162				
Don MARIO FERNÁNDEZ PELAZ	51				51				
Don ARTUR CARULLA FONT	166				166				
Don IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	250				250				
TOTAL	12.926	410	451	830	14.617				



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No

Informe Justificativo de la Comisión de Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros

Índice

1. Introducción..... 718
2. Fundamentos de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros..... 718
3. Conclusiones y vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 720

1. Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 39 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A. (en adelante “**Repsol**”, la “Sociedad” o la “**Compañía**”), la Comisión de Retribuciones (en adelante, la “Comisión”) tiene atribuidas, entre otras, las funciones de proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros, revisarla periódicamente y comprobar su observancia.

El artículo 529 *novodecies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**LSC**”) establece que la propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejeros deberá ir acompañada de un informe específico de la Comisión de Retribuciones, debiendo publicarse ambos documentos en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General.

El presente documento constituye el informe justificativo (en adelante, el “**Informe**”) de la propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros (la “**Política de Remuneraciones**”), que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas. Este Informe expone los criterios y fundamentos en los que se basa la Comisión de Retribuciones para determinar la propuesta de Política de Remuneraciones aplicable durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

2. Fundamentos de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros

La propuesta de Política de Remuneraciones que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración, y posteriormente de la Junta General Ordinaria de Accionistas, sigue las líneas establecidas en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2018 a 2020 aprobada por la Junta General de Accionistas en 2017, introduciendo algunas novedades.

Estas modificaciones responden al deseo de la Sociedad de alinearse con las mejores prácticas de gobierno corporativo y de mercado, con las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de la Sociedades Cotizadas en España y con los intereses de sus accionistas.

El principio general que define la presente Política de Remuneraciones es la búsqueda de generación recíproca de valor para la Sociedad y para los Consejeros y la alineación de sus intereses en el largo plazo con los de los accionistas, asegurando una total transparencia. A tal efecto, para elaborar la nueva Política de Remuneraciones, la Compañía ha recabado información de los accionistas de la Compañía, de inversores institucionales y de los asesores de voto, en el contexto de los procesos de consulta y *engagement* llevados a cabo por Repsol.

Repsol considera como un factor fundamental en la creación de valor para la Compañía la adecuada remuneración de sus profesionales. En este sentido, es esencial contar con una Política de Remuneraciones que permita determinar la remuneración correspondiente a cada Consejero, en función de su tipología y nivel de responsabilidad, asegurándose de no comprometer la independencia de los Consejeros en su condición de tales, y de poder premiar adecuadamente los resultados y niveles de desempeño excepcionales de los Consejeros Ejecutivos.

Asimismo, es responsabilidad de la Comisión asegurarse de que la Compañía no pague más de lo necesario configurando un paquete retributivo que sea, al mismo tiempo, competitivo y que permita a Repsol contar con los mejores profesionales del mercado, en general, y del sector de la energía, en particular.

En este contexto, y conforme con el artículo 217 de la LSC, que establece que la remuneración de los Consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables, la Comisión y el Consejo de Administración revisan de manera periódica la Política de Remuneraciones.

Conforme a lo recogido en la Política de Remuneraciones, la retribución de los Consejeros en su condición de tales se basa en los siguientes principios:

- La remuneración debe ser suficiente y adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidades de los Consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- La retribución debe ser acorde con la que se satisfaga en el mercado. Para ello, se toman en consideración, para adaptarlas en su caso a las circunstancias y necesidades de Repsol, las retribuciones de Consejeros fijadas en otros grupos empresariales cotizados similares a los de Repsol en cuanto a tamaño, complejidad de sus negocios y operaciones y distribución geográfica de sus activos.

Por su parte, la remuneración de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas considera los siguientes principios generales:

- Asegurar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva en relación con otras entidades comparables para poder así atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.
- Establecer una retribución con criterios objetivos relacionados con el desempeño individual de los Consejeros Ejecutivos y la consecución de los objetivos empresariales de la Sociedad y del Grupo.
- Mantener un componente variable anual ligado a la consecución de objetivos concretos y cuantificables, alineados con el interés social, con sistemas de control y medición que determinen la percepción de la retribución variable en función de evaluaciones que midan el desempeño individual y la contribución personal a la consecución de los objetivos fijados.
- Incorporar sistemas de retribución variable de carácter plurianual que fomenten la consecución de objetivos a largo plazo y la retención de las personas clave, promoviendo la sostenibilidad y la rentabilidad de la Sociedad en el largo plazo.
- Mantener un equilibrio adecuado entre los diferentes elementos retributivos en línea con las mejores prácticas de mercado.
- Asegurar el alineamiento de sus intereses con los de los accionistas, fomentando la tenencia de acciones.
- Mantener alineada la política retributiva de los Consejeros Ejecutivos y la de la Alta Dirección.

De acuerdo con lo anterior, la retribución de los Consejeros, en su condición de tales, está íntegramente compuesta por componentes fijos, mientras que el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables, de forma que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total y los componentes variables de la remuneración tengan la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible no pagarlos.

Todo ello, en los términos y con el detalle que se recogen en el texto de la Política de Remuneraciones que se eleva al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

3. Conclusiones y vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros

La Comisión considera que la propuesta de Política de Remuneraciones de Repsol está alineada con los intereses a largo plazo de la Compañía y sus accionistas y que el posicionamiento relativo de las remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad en relación con el mercado es adecuado, en la medida en que retribuye adecuadamente el desempeño de sus funciones de acuerdo con el tamaño, los objetivos, la organización interna y naturaleza, ámbito y complejidad de las actividades de Repsol.

Según lo establecido en el artículo 529 *novodecies* de la LSC, la Compañía aplicará la presente Política de Remuneraciones de los Consejeros durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Cualquier modificación o sustitución de la Política de Remuneraciones durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme a lo establecido en la legislación vigente, sin perjuicio de las remuneraciones que expresamente haya aprobado la Junta General de Accionistas conforme al apartado 5 del indicado artículo 529 *novodecies*.

Por todo lo anterior, esta Comisión eleva el presente informe conjuntamente con la Política de Remuneraciones que lo acompaña al Consejo de Administración para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

25 de marzo de 2019
La Comisión de Retribuciones

Política de Remuneraciones de los Consejeros (2019-2021)

Índice

1.	Filosofía de la Política de Remuneraciones: principios y criterios	722
1.1.	Respecto a los Consejeros Ejecutivos	722
1.2.	Respecto a los Consejeros en su condición de tales	723
1.3.	Revisión periódica de la Política de Remuneraciones.....	723
2.	Sistema retributivo aplicable a los Consejeros Ejecutivos	723
2.1.	Retribución Fija	723
2.2.	Retribución Variable	724
2.2.1.	Retribución Variable Anual	724
2.2.2.	Retribución Variable a Largo Plazo	725
2.2.3.	Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo	726
2.2.4.	Ajustes ex-post de la Retribución Variable	727
2.3.	Sistemas de Ahorro a Largo Plazo.....	727
2.4.	Otras percepciones	728
2.5.	Condiciones principales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos.....	728
2.6.	Política de tenencia permanente de acciones.....	729
2.7.	Política de remuneraciones para nuevos nombramientos.....	729
3.	Sistema retributivo aplicable a los Consejeros en su condición de tales	729
3.1.	Límite máximo para el conjunto de remuneraciones del Consejo	729
3.2.	Retribución de los Consejeros en su condición de tales	730
4.	Presidente del Consejo de Administración	730
5.	Seguro de responsabilidad civil de los Consejeros.....	731
6.	Periodo de vigencia de la política	731

Política de Remuneraciones de los Consejeros [2019-2021].

Conforme a lo previsto en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros, al menos cada tres años, como punto separado del orden del día.

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (“**Repsol**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”), a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado, en su reunión de 27 de marzo de 2019, proponer a la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol (en adelante, la “**Política de Remuneraciones**”) contenida en el presente documento, para su aplicación en los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta propuesta de Política de Remuneraciones se acompaña de un informe justificativo de la Comisión de Retribuciones. Dicho informe se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General.

Se deja constancia de que, en caso de resultar aprobada, la Política de Remuneraciones vendrá a sustituir y dejar sin efecto, en lo que respecta al segundo semestre de 2019 y el ejercicio 2020, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2018 a 2020 que fue aprobada por la Junta General de Accionistas de Repsol el 19 de mayo de 2017 dentro del punto vigésimo del orden del día.

1. Filosofía de la Política de Remuneraciones: principios y criterios

El principio general que define la presente Política de Remuneraciones es la búsqueda de generación recíproca de valor para el Grupo y para los Consejeros y la alineación de sus intereses en el largo plazo con los de los accionistas, asegurando una total transparencia.

1.1. Respeto a los Consejeros Ejecutivos

La remuneración de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas sigue los principios que se indican a continuación:

- Asegurar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva en relación con otras entidades comparables para poder así atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.
- Establecer una retribución con criterios objetivos relacionados con el desempeño individual de los Consejeros Ejecutivos y la consecución de los objetivos empresariales de la Sociedad y del Grupo.
- Mantener un componente variable anual ligado a la consecución de objetivos concretos y cuantificables, alineados con el interés social, con sistemas de control y medición que determinen la percepción de la retribución variable en función de evaluaciones que midan el desempeño individual y la contribución personal a la consecución de los objetivos fijados.
- Incorporar sistemas de retribución variable de carácter plurianual que fomenten la consecución de objetivos a medio/largo plazo y la retención de las personas clave, promoviendo la sostenibilidad y la rentabilidad de la Sociedad en el largo plazo.
- Mantener un equilibrio adecuado entre los diferentes elementos retributivos en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo. A estos efectos, se ha considerado, entre otros aspectos, la información recibida de los accionistas de la Sociedad, de inversores institucionales y de los asesores de voto, en el contexto de los procesos de consulta y *engagement* llevados a cabo por Repsol.
- Asegurar el alineamiento de sus intereses con los de los accionistas, fomentando la tenencia de acciones.
- Mantener alineada la política retributiva de los Consejeros Ejecutivos y la de la Alta Dirección.

1.2. Respeto a los Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros en su condición de tales se basa en los siguientes principios:

- La remuneración debe ser suficiente y adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidades de los Consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- La retribución debe ser acorde con la que se satisfaga en el mercado. Para ello, se toman en consideración las retribuciones de Consejeros fijadas en otros grupos empresariales cotizados similares a los de Repsol en cuanto a tamaño, complejidad de sus negocios y operaciones y distribución geográfica de sus activos.

1.3. Revisión periódica de la Política de Remuneraciones

La política retributiva de los Consejeros es revisada de forma periódica por la Comisión de Retribuciones y por el Consejo de Administración, con el fin de mantenerla alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y tendencias de mercado, tras recabar información de los accionistas de la Sociedad, de inversores institucionales y de los asesores de voto, en el contexto de los procesos de consulta y *engagement* llevados a cabo por Repsol. La política se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas cada vez que sea necesaria o conveniente su modificación y, en todo caso, cada tres años, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

2. Sistema retributivo aplicable a los Consejeros Ejecutivos

La Comisión de Retribuciones sigue los principios detallados anteriormente a la hora de determinar el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas, cuyos elementos se detallan a continuación.

2.1. Retribución Fija

La retribución fija de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de puestos y funciones directivas refleja principalmente su nivel de responsabilidad en la organización, los cargos que desempeñan y su trayectoria profesional, velando por que sea competitiva con la aplicada en sociedades comparables a Repsol, con el fin de atraer y retener a los mejores profesionales.

Sobre esta base, la Comisión de Retribuciones, compuesta exclusivamente por Consejeros Externos, y en su mayoría por Consejeros Independientes, propone anualmente al Consejo de Administración, para su aprobación, el importe de la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas, considerando el marco de la Política de Remuneraciones aprobada.

Para su determinación y posibles actualizaciones, la Comisión de Retribuciones, además de los criterios anteriormente expuestos, tiene en cuenta, entre otras, cuestiones tales como las características específicas de cada puesto y la dedicación exigida, los análisis de mercado o los incrementos medios de la retribución de la Alta Dirección de la Compañía. Todo ello con el fin de establecer compensaciones adecuadas a la función desempeñada, garantizando su competitividad con respecto al mercado de referencia.

El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir una remuneración fija anual de 1.200 miles de euros y el Consejero Secretario General de 983 miles de euros. Estas cantidades permanecerán fijas mientras el Consejo de Administración no acuerde actualizarlas conforme a lo indicado anteriormente. De esta forma, la retribución fija del Consejero Delegado no ha variado desde su nombramiento en 2014 y la del Consejero Secretario General tampoco lo ha hecho desde 2011. En determinadas situaciones la Comisión de Retribuciones podría reconocer, por ejemplo, un cambio de responsabilidad, el desarrollo en el puesto y/o necesidades especiales de retención y motivación que justificaran incrementos para determinados Consejeros Ejecutivos. Las razones subyacentes se explicarían, en todo caso, en el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. En todo caso, los incrementos que en su caso pudieran acordarse bajo los indicados parámetros para cada uno de los Consejeros Ejecutivos durante toda la vigencia de la Política de Remuneraciones, no podrán ser superiores en total a un 10% de su retribución fija actual.

2.2. Retribución Variable

2.2.1. Retribución Variable Anual

El propósito de la retribución variable anual es incentivar el cumplimiento de objetivos estratégicos prefijados, concretos y cuantificables relacionados con la gestión de los Consejeros Ejecutivos, valorando la aportación individual a su consecución.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, la determinación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento una vez finalizado el mismo, para lo que cuenta con el apoyo de las áreas internas de la Compañía, que le proporcionarán la información sobre las distintas categorías de objetivos y los resultados obtenidos.

En la definición de las ponderaciones y métricas adecuadas para determinar los niveles de consecución de cada objetivo, la Comisión de Retribuciones tiene en cuenta análisis históricos, proyecciones y expectativas de resultados de la Sociedad. La retribución variable anual del Consejero Delegado se encuentra ligada a la consecución de objetivos cuantitativos de negocio, entre los que se encuentran objetivos operacionales y financieros de la Compañía, objetivos de creación de valor y objetivos de sostenibilidad. En su caso, la Comisión de Retribuciones podrá proponer asimismo la inclusión de objetivos cualitativos relacionados con la estrategia de la Compañía, que tendrán un peso máximo del 20%.

A este respecto, cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y de su nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento, por debajo del cual no generan derecho a incentivo, y un nivel máximo del 110%, si bien el grado de consecución global de los objetivos no será superior al 100%. La Comisión de Retribuciones, en función del nivel de cumplimiento de cada objetivo y su ponderación, determina un nivel de cumplimiento medio ponderado, lo que permite compensar el cumplimiento excelente (o por encima del 100% o estándar esperado) de unas métricas con un nivel de cumplimiento inferior de otras.

Las condiciones del sistema de retribución variable anual aplicable a los Consejeros Ejecutivos, incluyendo la estructura, los niveles máximos de retribución, los objetivos y métricas y su peso individual, son revisados anualmente por la Comisión de Retribuciones, para asegurar que son suficientemente exigentes y que están alineados con las prioridades estratégicas de Repsol, a corto y largo plazo, sus necesidades y la situación del negocio.

El importe de la retribución variable anual se define como un porcentaje de la retribución fija. En el caso del Consejero Delegado puede variar entre 0%, si no se alcanza un cumplimiento conjunto por encima de un umbral mínimo, y un 100% de la retribución fija (límite máximo de pago de la retribución variable) en el caso de que el nivel de cumplimiento conjunto de los objetivos alcance un 100% o sea superior. Sin perjuicio de ello, el Consejo de Administración tiene la facultad de modular de manera discrecional hasta un máximo del 20%, al alza o a la baja, el resultado final de la retribución variable, en atención a la calidad de los resultados, el desempeño individual u otras cuestiones que requieran una evaluación cualitativa. En caso de que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordara aplicar –al alza o a la baja– esta modulación cualitativa, la Compañía proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación.

Para el Consejero Secretario General la retribución variable anual puede variar entre un 0% y un 90% de su retribución fija.

Con la finalidad de garantizar que la retribución variable anual guarda relación efectiva con el desempeño profesional de los Consejeros Ejecutivos, al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos de carácter cuantitativo se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. En su caso, estos ajustes se detallarán en el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

La retribución variable anual se podrá abonar en metálico, en acciones o en una combinación de estos instrumentos.

2.2.2. Retribución Variable a Largo Plazo

Repsol tradicionalmente ha puesto en marcha planes de retribución variable a largo plazo en la Compañía con los objetivos de promover la generación recíproca de valor para el Grupo, para sus accionistas y para sus empleados, así como de potenciar el compromiso de sus beneficiarios y de recompensar la creación de valor sostenible para el accionista en el largo plazo.

Actualmente la Compañía tiene instrumentados varios planes de incentivos a largo plazo para todo el personal directivo, los Consejeros Ejecutivos y otros profesionales de alta cualificación y potencial. Los citados programas son independientes entre sí, si bien sus principales características son semejantes. En todos los casos se estructuran en planes solapados de una duración de, al menos, cuatro años.

Cada plan está vinculado a la permanencia de los Consejeros Ejecutivos hasta el final del periodo de medición y al cumplimiento de una serie de objetivos y compromisos formulados en el Plan Estratégico del Grupo vigente en cada momento y que están directamente alineados con la maximización del valor de la Compañía de forma sostenida. Entre los objetivos se encuentran métricas relacionadas con los negocios de la Compañía, con la creación de valor y con la sostenibilidad.

Cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de la variabilidad de la misma y de su nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento, por debajo del cual no generan derecho a incentivo, y un nivel máximo fijado en el 100%.

El Consejo de Administración determina todos los años, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, estos objetivos, su ponderación y sus umbrales mínimos y máximos de cumplimiento asociados, atendiendo a la estrategia de Repsol, a sus necesidades y a la situación del negocio.

El importe target de la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos se define como un porcentaje de la retribución fija en el momento de la concesión del incentivo. En el caso del Consejero Delegado, el importe máximo target del incentivo a largo plazo es el 120% de su retribución fija. No obstante, si no se alcanza un cumplimiento conjunto de los objetivos del programa y de su desempeño individual por encima del umbral mínimo, el importe final a liquidar puede ser 0%.

El Consejo de Administración tiene además la facultad de modular de manera discrecional, hasta un máximo del 20%, al alza o a la baja, el resultado final de la retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado, en atención a la calidad de los resultados, el desempeño individual u otras cuestiones que requieran una evaluación cualitativa. En caso de que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordara aplicar –al alza o a la baja– esta modulación cualitativa, la Compañía proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación.

Para el Consejero Secretario General, el importe máximo target de su retribución variable a largo plazo es el 100% de su retribución fija. Igualmente, si no se alcanza un cumplimiento conjunto de los objetivos del programa y de su desempeño individual por encima del umbral mínimo, el importe final a liquidar puede ser 0%.

Una vez finalizado el periodo de medición, la Comisión de Retribuciones valora el grado de consecución en función del nivel de logro global de los objetivos del programa de incentivo y el desempeño personal de cada Consejero Ejecutivo.

En relación con los programas de retribución variable a largo plazo que Repsol tiene implantados en la actualidad, el pago de los mismos podrá realizarse en metálico, en acciones o en una combinación de ambos instrumentos. El importe de la retribución variable a largo plazo que corresponda a los Consejeros Ejecutivos se abonará con arreglo a la siguiente proporción:

- Un 70% del total se abonará en efectivo.
- Un 30% del total se abonará en acciones de la Sociedad.

Los Consejeros Ejecutivos no podrán transmitir las acciones de la Sociedad entregadas ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que haya sido necesario enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su entrega (incluidos los costes tributarios). Tampoco podrán realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a su entrega.

Las acciones que se entreguen en su caso a los Consejeros Ejecutivos en virtud de cada plan de retribución variable a largo plazo podrán computarse a los efectos de la inversión en acciones a que se refiere el Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo mencionados en el apartado 2.2.3 siguiente.

En la actualidad se encuentran vigentes, de acuerdo a sus bases, los Planes de Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2016-2019, 2017-2020, 2018-2021 y 2019-2022 (los “**Planes**”), con arreglo a los cuales el importe máximo de la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos es el siguiente:

- Consejero Delegado: 1.728.000 euros para cada Plan.
- Consejero Secretario General: 982.975 euros para cada Plan.

El número final de acciones que en cada liquidación de los Planes se entregue a los Consejeros Ejecutivos se calculará teniendo en cuenta: (i) el importe de la retribución variable a largo plazo que efectivamente corresponda abonar en acciones a cada Consejero tras aplicar los impuestos (o retenciones) que correspondan; y (ii) la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción de Repsol correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes, exclusive, de la semana previa a la fecha en que por el Consejo de Administración se acuerde el abono de la retribución variable a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos correspondiente a cada uno de los Planes (la “**Cotización de Referencia**”). En concreto, el número de acciones a recibir con cargo a cada Plan se determinará, tras aplicar los impuestos (o retenciones) que procedan, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Acciones a entregar} = \frac{\text{Importe retribución variable a largo plazo en acciones}}{\text{Cotización de Referencia}}$$

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene previsto modificar el diseño de los programas de retribución variable a largo plazo que se van a implantar a partir del año 2020 a efectos de adaptarlos a las mejores prácticas de gobierno corporativo y mercado y con las prácticas retributivas de entidades comparables considerando asimismo, entre otros aspectos, la información recibida de accionistas, inversores institucionales y de asesores de voto en el contexto de los procesos de consulta y *engagement* que realiza Repsol.

De esta forma, los Consejeros Ejecutivos tendrán derecho a participar durante la vigencia de esta Política de Remuneraciones en todos aquellos programas de retribución variable a largo plazo en metálico, en acciones o referenciados al valor de la acción que sean aprobados por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, formulada previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Las acciones que se entreguen, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos en virtud de los nuevos planes de retribución variable a largo plazo podrán computarse a los efectos de la inversión en acciones a que se refiere el Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo mencionados en el apartado 2.2.3 siguiente.

En caso de extinción de la relación contractual de los Consejeros Ejecutivos, los Planes de Incentivo a Largo Plazo que estuvieran vigentes en ese momento se liquidarán conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales.

2.2.3. Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

La Compañía tiene implantado un Plan de Compra de Acciones para determinados colectivos de empleados y para los Consejeros Ejecutivos, cuya finalidad es fomentar el alineamiento de sus intereses a largo plazo con los intereses de los accionistas y de la Compañía (el “**Plan de Compra de Acciones**”).

El Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo se estructura a través de diversos ciclos, aprobados por la Junta General de Accionistas el 15 de abril de 2011 y el 20 de mayo de 2016, y permite a sus beneficiarios invertir una cantidad máxima en acciones de Repsol, de forma que si mantienen las acciones durante un periodo de tres años y se cumplen el resto de condiciones del Plan de Compra de Acciones, la Compañía les entregará al término del indicado periodo una acción adicional por cada tres acciones adquiridas inicialmente por ellos.

Por simplicidad en la instrumentación del Plan de Compra de Acciones en cuanto a la determinación de sus beneficiarios y del importe máximo a invertir en el mismo, se han tomado como referencia los programas de

retribución variable a largo plazo, de forma que sólo pueden ser participantes del plan los beneficiarios de los programas de retribución variable a largo plazo, y el importe máximo a invertir es el 50% del importe bruto del incentivo que corresponda a cada beneficiario con arreglo a dichos programas de retribución variable a largo plazo.

Para aquellos beneficiarios que sean Consejeros Ejecutivos o que tengan la consideración de Alta Dirección (entendiendo como tales a aquellos directivos que formen parte del Comité Ejecutivo o de aquel otro órgano equivalente que pudiera sustituirlo en el futuro), se establece un requisito adicional de desempeño (*performance*) para la entrega, por parte de la Sociedad, de la acción adicional por cada tres acciones adquiridas inicialmente por los beneficiarios. Dicho objetivo consiste en alcanzar un nivel de cumplimiento global de los objetivos establecidos para el programa de retribución variable a largo plazo cerrado en el ejercicio inmediatamente precedente a la fecha de la entrega final de las acciones, igual o superior al 75%.

A cierre del ejercicio 2018 se encontraban vigentes los ciclos sexto (2016-2019), séptimo (2017-2020) y octavo (2018-2021) del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo.

En caso de extinción de la relación contractual de los Consejeros Ejecutivos, los Planes de Compra de Acciones que estuvieran vigentes en ese momento se liquidarán conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales.

2.2.4. Ajustes ex-post de la Retribución Variable

La Comisión de Retribuciones podrá proponer al Consejo de Administración la reclamación del reembolso de los componentes variables de la remuneración, tanto a corto como a largo plazo, cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento establecidas o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

La Comisión de Retribuciones tiene potestad para proponer la cancelación del pago de la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, anual y plurianual, ante circunstancias sobrevenidas que justifiquen que dicha retribución se haya devengado atendiendo a informaciones o datos inexactos o erróneos.

En concreto, las condiciones del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo establecen que el devengo de la entrega de acciones adicionales queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Repsol a que no concurra, a juicio del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, durante el periodo anterior a cada una de las entregas, la reformulación material de los estados financieros de la Sociedad, cuando afecte al grado de cumplimiento de los objetivos del programa de retribución variable a largo plazo del que traiga causa el ciclo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

2.3. Sistemas de Ahorro a Largo Plazo

El Consejero Delegado es partícipe del Plan de Previsión de Directivos del Grupo (el "**Plan de Previsión**"), por razón de su relación laboral previa, en las condiciones previstas en su Reglamento.

Este sistema de previsión social tiene la naturaleza de aportación definida. Según la fórmula prevista en el Reglamento del Plan de Previsión, las aportaciones anuales por jubilación equivalen aproximadamente al 20,5% de su retribución fija, sujeto a su continuidad en el Grupo. Las contingencias cubiertas en el Plan de Previsión son las siguientes: (i) jubilación, (ii) invalidez y (iii) fallecimiento.

El Consejero Delegado consolidará los derechos económicos acumulados en el Plan de Previsión en caso de extinción de su relación con la Sociedad como consecuencia de:

- una decisión unilateral de la Compañía, siempre que no esté basada en los motivos previstos en los artículos 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores;
- un despido disciplinario improcedente;
- un despido objetivo o si la extinción se produce por causas organizativas, económicas, productivas o técnicas, tanto si el mismo es declarado o reconocido como procedente o improcedente; y
- una extinción por voluntad del Consejero Delegado por alguno de los motivos previstos en los artículos 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores.

El Consejero Delegado es también partícipe del plan de pensiones de Repsol, de aportación definida, cuya aportación máxima está fijada en 7 mil euros anuales.

Por su parte, el Consejero Secretario General participa en un sistema retributivo de carácter diferido, denominado “Premio de Permanencia”, que fue aprobado por el Consejo de Administración con anterioridad a la política de remuneraciones vigente, que tiene como finalidad recompensar su permanencia en el Grupo Repsol. Este sistema se articula a través del fondo de inversión denominado “Fondo de Permanencia, FI”, al que Repsol realiza aportaciones anuales por una cantidad igual al 20% de la retribución fija anual del Consejero Secretario General, recibiendo a cambio participaciones del Fondo. Dichas participaciones son titularidad de Repsol hasta la jubilación del Consejero Secretario General, en cuyo momento éste consolidará el derecho y se le traspasará su titularidad. También tendrá derecho al importe acumulado del Premio de Permanencia en los supuestos de extinción del contrato, en los casos que den derecho a indemnización. Dichos supuestos se describen en el apartado 2.5 de la presente Política de Remuneraciones.

Los sistemas de ahorro a largo plazo no contemplan el pago a los Consejeros Ejecutivos por el cese de sus funciones ejecutivas o como administradores de la Sociedad. No obstante, los importes de los sistemas de ahorro a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos, que se percibirán en su caso en el momento en que se produzcan las condiciones para su consolidación, son compatibles con la indemnización por extinción de la relación prevista en sus respectivos contratos, y que se desarrolla en el apartado 2.5.

2.4. Otras percepciones

Los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, seguro médico, seguro de vida e invalidez, así como los ingresos a cuenta ligados a estas retribuciones en especie. Todo ello en línea con la práctica seguida habitualmente por Repsol.

La política de Repsol no prevé la concesión por parte de la Sociedad de anticipos, créditos o garantías a los Consejeros Ejecutivos.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos pueden percibir, en su caso, una retribución adicional derivada de su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, multigrupo o asociada.

2.5. Condiciones principales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos

Las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico de los Consejeros Ejecutivos se determinan en sus respectivos contratos, respetando siempre lo previsto en los Estatutos Sociales.

Los contratos suscritos con los Consejeros Ejecutivos tienen una duración indefinida, sin que en ellos figure ningún plazo de preaviso por parte de Repsol, y establecen un compromiso de no competencia post-contractual. Dicho pacto supone que una vez extinguido el correspondiente contrato y, durante una vigencia de un año, no podrán prestar servicios en empresas con un objeto social análogo al de Repsol.

Por otro lado, en todos los contratos se establece la obligación de no concurrencia, durante la vigencia de su relación con la Compañía, con empresas y actividades de análoga naturaleza.

Por lo que se refiere a los supuestos de indemnización por cese, las condiciones contractuales acordadas con el Consejero Delegado recogen el límite a las indemnizaciones por cese de los nuevos Consejeros Ejecutivos: dos anualidades de retribución fija y variable anual, que incluye la remuneración de la cláusula de no competencia, de conformidad con el compromiso asumido a este respecto por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2014, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. La percepción de la indemnización anterior se prevé en caso de extinción del contrato por causas imputables a Repsol o por mutuo acuerdo, si se produce en interés de la Compañía. En caso de terminación del contrato por decisión unilateral del Consejero Delegado, éste deberá preavisar a la Compañía con tres meses de antelación y percibirá únicamente una anualidad de su retribución fija y variable anual en retribución del pacto de no competencia post-contractual.

Las condiciones del contrato del Consejero Secretario General, suscrito en 2005, responden, por tanto, a las circunstancias personales, profesionales y de mercado del tiempo en que se firmó. Fue aprobado en su momento por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, tras analizar las prácticas de mercado vigentes en dicha época y asesorarse externamente con expertos independientes. En caso de terminación del contrato por causas imputables a Repsol, por mutuo acuerdo, si se produce en interés de la Compañía, o por el acaecimiento de circunstancias objetivas, tales como un cambio relevante

en la titularidad del capital social de la Compañía, está prevista una compensación económica diferida equivalente a tres anualidades de la retribución anual total más una anualidad adicional correspondiente a la compensación por el compromiso de no competencia post-contractual.

2.6. Política de tenencia permanente de acciones

Mientras permanezcan desempeñando su cargo, los Consejeros Ejecutivos deberán conservar la titularidad de las acciones de la Sociedad que tuvieran en cartera, así como la de aquellas otras acciones que les fueran entregadas como forma de pago de los Programas de Incentivo a Largo Plazo o que estuvieran ligadas al Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo hasta alcanzar, como mínimo, un importe equivalente a dos veces su retribución fija anual.

La valoración de las acciones en cartera a la fecha de aprobación de la Política de Remuneraciones se realizará en función de los precios de la acción en la fecha de adquisición correspondiente.

2.7. Política de remuneraciones para nuevos nombramientos

En la determinación del paquete de compensación de un nuevo Consejero Ejecutivo, la Comisión de Retribuciones considerará la experiencia y conocimientos del candidato, su procedencia (interna o externa a la Compañía) y su nivel retributivo en el momento del nombramiento. Los componentes retributivos y sus correspondientes límites máximos, así como las condiciones contractuales básicas descritas en esta Política de Remuneraciones para los Consejeros Ejecutivos, serán de aplicación a cualquier nuevo consejero al que se atribuyan funciones ejecutivas.

Excepcionalmente, y para facilitar la contratación de un candidato externo, la Comisión de Retribuciones podría proponer para su decisión por el Consejo establecer un incentivo especial que sea razonable y que compense la pérdida de incentivos no devengados en la anterior compañía con motivo del cese y consiguiente aceptación de la oferta de Repsol. La Compañía proporcionará información detallada en el informe de remuneraciones que corresponda sobre los incentivos que, en su caso, acordara establecer el Consejo de Administración.

En lo que respecta a la remuneración del Consejero en su condición de tal, esta se integrará dentro del importe máximo distribuible fijado por la junta general y a repartir por el Consejo de Administración conforme a lo que se describe a continuación.

3. Sistema retributivo aplicable a los Consejeros en su condición de tales

En lo que respecta a los Consejeros en su condición de tales, la Política de Remuneraciones que fija el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, persigue remunerar de forma suficiente y adecuada por la dedicación, cualificación y responsabilidades de los Consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.

La Comisión de Retribuciones es la encargada de proponer al Consejo de Administración los criterios que estime adecuados para la retribución de los Consejeros por su función de supervisión y decisión colegiada, correspondiendo al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar y su distribución entre los distintos Consejeros.

3.1. Límite máximo para el conjunto de remuneraciones del Consejo

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, y conforme a lo recogido en la política de remuneraciones vigente, aprobada por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2017, en la actualidad el límite que la Compañía puede destinar anualmente a la retribución de los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, incluyendo la remuneración del Presidente del Consejo de Administración, es de 8,5 millones de euros y que se renueva con ocasión de la aprobación de esta Política de Remuneraciones.

Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro del límite anterior y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos, los cargos desempeñados por cada uno de ellos en el Consejo y sus Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

3.2. Retribución de los Consejeros en su condición de tales

Los Consejeros, en su condición de tales, perciben una retribución fija por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada. El cálculo de esta retribución, salvo la relativa al Presidente, se realiza mediante la asignación de puntos por la pertenencia al Consejo de Administración o a las diferentes Comisiones. Cada punto tiene una equivalencia retributiva, resultando así distintas cuantías para los Consejeros con base en las responsabilidades de cada uno. Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, establecer la cuantía del valor del punto, en línea con el límite máximo fijado para el conjunto de las remuneraciones del Consejo, que será comunicada convenientemente en el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros del ejercicio correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, a la vista de las recomendaciones que emitan los organismos supervisores, así como de las prácticas de mercado y de las tendencias en materia de retribuciones, podrá modificar este modelo por otros sistemas equivalentes también basados en una retribución fija, sin que la modificación conlleve un incremento de la retribución máxima antes señalada.

Asimismo, cabe señalar que los Consejeros Externos están en todo caso excluidos de los sistemas de previsión social financiados por la Compañía para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, y de los planes de incentivos ligados al desempeño de la Compañía, a corto o largo plazo, tales como la retribución monetaria plurianual, acciones u opciones de compra sobre acciones.

De acuerdo con el artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración, una vez finalicen en el desempeño de su cargo, los Consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración decida, caso a caso, dispensar esta obligación o acortar la duración de la misma.

4. Presidente del Consejo de Administración

La remuneración del Presidente del Consejo de Administración refleja el importante papel y su elevada actividad e involucración en el cargo, así como los demás criterios establecidos en la Política de Remuneraciones.

La remuneración del Presidente del Consejo de Administración está formada exclusivamente por conceptos fijos. El importe total de la retribución fija del Presidente del Consejo de Administración asciende a 2.500.000 euros anuales, importe en el que se incluyen las cantidades que, en su caso, le correspondan por su pertenencia al Consejo de Administración y Comisiones de Sociedades del Grupo Repsol, multigrupo o asociadas.

Asimismo, el Presidente es beneficiario de las retribuciones en especie establecidas en su contrato y que incluyen, entre otros conceptos, seguro médico, el coste de la residencia que la Compañía pone a su disposición como vivienda y para la representación institucional de la Sociedad, los correspondientes ingresos a cuenta derivados de tales conceptos y la compensación económica por la imposición personal aplicable derivada de dicha retribución en especie (retenciones), de conformidad con la práctica habitual en Repsol al respecto. El Presidente ha renunciado, a partir de la aprobación de la presente Política de Remuneraciones al seguro de vida del que venía siendo beneficiario hasta la fecha.

5. Seguro de responsabilidad civil de los Consejeros

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de los Estatutos sociales, la Compañía tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubre reclamaciones de terceros por posibles daños y/o perjuicios ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo como miembros del Consejo de Administración. Se trata de una póliza colectiva para los Consejeros, directivos y otros empleados del Grupo que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, y que cubre asimismo a las distintas sociedades del Grupo bajo ciertas circunstancias y condiciones.

En el año 2018 la cuantía total de la prima de este seguro colectivo de responsabilidad civil ha ascendido a 1,8 millones de euros. Esta cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de Repsol.

6. Periodo de vigencia de la política

De conformidad con lo establecido en el art. 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la Compañía aplicará la presente Política de Remuneraciones de los Consejeros durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Cualquier modificación o sustitución de la Política de Remuneraciones requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En todo caso, esta Política de Remuneraciones se entenderá sin perjuicio de cualesquiera pagos que corresponda realizar a los Consejeros Ejecutivos durante estos años, correspondientes a las cantidades diferidas de la retribución variable de ejercicios anteriores, que se someterán a las condiciones establecidas para dichas retribuciones.

Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control 2018

Índice

1. Antecedentes	735
2. Composición.....	735
3. Regulación de la Comisión de Auditoría y Control	738
4. Funcionamiento.....	739
5. Recursos de la Comisión	739
6. Principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2018.....	739
6.1. Información económico-financiera.....	740
6.2. Relaciones con la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos.....	740
6.3. Relaciones con el auditor externo.....	741
6.4. Reservas de hidrocarburos	742
6.5. Actividad discrecional de autocartera.....	742
6.6. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control	742
6.7. Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.	742
6.8. Canal de Comunicación a la Comisión de Auditoría y Control	742
Anexo. Calendario de sesiones celebradas en el ejercicio 2018.....	743

1. Antecedentes

La Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol, S.A. fue constituida por éste en su reunión de 27 de febrero de 1995, siguiendo las mejores prácticas internacionales.

La constitución de este tipo de Comisiones en el seno del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas se recomendó después por el Informe “Olivencia” (1998)¹ y el Informe “Aldama” (2003) pero no fue obligatoria en España hasta el 23 de noviembre de 2002, fecha de la entrada en vigor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

La estructura, el funcionamiento y el ámbito de actividad de la Comisión de Auditoría y Control de Repsol, S.A. se establece en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, la Comisión es un órgano interno del Consejo de Administración con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, así como aquellas otras que en el ámbito de sus competencias le atribuyan la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo.

La Comisión tiene la función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la eficacia de sus controles ejecutivos, supervisión de la Auditoría Interna, y de la independencia del Auditor Externo, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la sociedad. Asimismo, esta Comisión es competente para formular la propuesta de acuerdo al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre designación de los Auditores de Cuentas Externos, prórroga de su nombramiento y cese, y sobre los términos de su contratación.

Desde su creación, y hasta el 31 de diciembre de 2018, la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido en ciento noventa y cuatro ocasiones (la última –dentro de dicho periodo– el 18 de diciembre de 2018).

2. Composición

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría y Control estará integrada, al menos, por tres miembros.

Asimismo, dichas normas disponen que todos los miembros de la Comisión deberán ser Consejeros Externos Independientes.

Del mismo modo, y con la finalidad de asegurar el mejor cumplimiento de sus funciones, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los miembros de esta Comisión serán designados por el Consejo teniendo presentes sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o en gestión de riesgos, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial o de riesgos y conocimiento de los procedimientos contables y, en todo caso alguno de sus miembros la experiencia financiera que pueda ser requerida por los órganos reguladores de los mercados de valores en que coticen las acciones o títulos de la Sociedad.

La Comisión nombra a su Presidente de entre sus miembros, y actúa como su Secretario el del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control ejercen el cargo durante el plazo de cuatro años a contar desde su nombramiento, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo, a excepción de su Presidente, que no podrá ser reelegido como tal hasta transcurrido un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

1. “El Gobierno de las Sociedades Cotizadas”, elaborado por la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las sociedades.

Durante el ejercicio 2018 la composición de la Comisión de Auditoría y Control ha sido la siguiente:
Desde el 1 de enero hasta el 11 de mayo de 2018:

Cargo	Miembros	Carácter	Fecha primer nombramiento como Consejero
Presidente	D. Ángel Duráñez Adeva	Externo Independiente	09-05-2007
Vocal	Dña. Maite Ballester Fornés	Externa Independiente	19-05-2017
Vocal	D. Luis Carlos Croissier Batista	Externo Independiente	09-05-2007
Vocal	D. Mario Fernández Pelaz ⁽¹⁾	Externo Independiente	15-04-2011
Vocal	Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	Externa Independiente	19-05-2017

(1) El Sr. Fernández renunció a su cargo de Consejero el 20 de febrero de 2018.

Desde el 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018:

Cargo	Miembros	Carácter	Fecha primer nombramiento como Consejero
Presidenta ⁽¹⁾	Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	Externa Independiente	19-05-2017
Vocal	Dña. Maite Ballester Fornés	Externa Independiente	19-05-2017
Vocal	D. Luis Carlos Croissier Batista	Externo Independiente	09-05-2007
Vocal	D. Ángel Duráñez Adeva	Externo Independiente	09-05-2007
Vocal	Dña. Carmina Ganyet i Cirera	Externa Independiente	11-05-2018

(1) La Sra. Torremocha fue designada Presidenta de la Comisión el 26 de junio de 2018.

Durante el ejercicio 2018 todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control han ostentado la condición de "Consejeros Externos Independientes", conforme a los requisitos recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración y han sido designados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional y a su experiencia y conocimientos para el ejercicio de sus funciones.

Los perfiles profesionales de los actuales miembros de la Comisión son los siguientes:

Ángel Duráñez Adeva. *Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores.*

En la actualidad es:

- Consejero de Prosegur, S.A.
- Consejero de Quantica Producciones, S.L.
- Consejero de Ideas4all, S.L.
- Presidente de Arcadia Capital, S.L.
- Miembro de la Fundación Independiente
- Vicepresidente de la Fundación Euroamérica
- Presidente de la Fundación Foro de Foros

Ha tenido experiencia previa como:

- Socio de Arthur Andersen desde 1976 hasta 2000.
- Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador
- Presidente de OJD-Oficina de Justificación de la Difusión, S.A., de 2004 a 2016.
- Miembro del Consejo de Administración de Mediaset España, S.A.

Maite Ballester Fornés. *Licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por Boston College. MBA de la Universidad de Columbia en Nueva York.*

En la actualidad es:

- Fundadora y Managing Partner del fondo de Private Equity Nexus Iberia I
- Miembro del Círculo de Empresarios
- Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA)
- Miembro del Women Corporate Directors (WCD)
- Miembro del Foro Internacional de Mujeres (IWF)

Ha tenido experiencia previa como:

- Ejecutiva financiera en GTE Corporation (Verizon) en EEUU
- Consultora de estrategia en Booz, Allen & Hamilton en Mexico y Europa
- Socia y Consejera Delegada de 3i en España. Desde 1995-2014 ha sido consejera en 13 empresas participadas del fondo en España y Portugal
- Consejera de Prisa Radio, S.A. desde 2008 -2019: Comisión de Auditoria y de Nombramientos y Retribuciones
- Consejera del Grupo Lar desde 2014-2017. Comisión de auditoria
- Desde 2014 y hasta enero de 2017 ha prestado servicios a EY como asesora externa de la división de Transaction Services (TAS)
- Presidenta de la Asociación Española de Entidades de Capital Riesgo (ASCRI) desde 2010-2012.

Luis Carlos Croissier Batista. *Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Estudios de postgrado y Doctorado por la Université de la Sorbonne - Université de Paris.*

En la actualidad es:

- Consejero de Adveo, S.A.
- Consejero de Alantra Partners, S.A.
- Administrador único de Eurofocus Consultores, S.L.

Ha tenido experiencia previa como:

- Profesor encargado de política económica en la Universidad Complutense de Madrid
- Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía
- Presidente del Instituto Nacional de Industria (I.N.I.)
- Ministro de Industria y Energía
- Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Carmina Ganget i Cirera. *Licenciada en Ciencias Económicas y en Administración de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona. Estudios de postgrado en ESADE.*

En la actualidad es:

- Directora General Corporativa de Inmobiliaria Colonial y forma parte de su Comité de Dirección
- Miembro del Consejo de Administración de Soci t  Fonci re Lyonnaise
- Miembro de la Junta Directiva del C rculo de Econom a
- Miembro del Consejo de Ethos Ramon Llull-  tica y Empresa
- Miembro de la Comisi n Ejecutiva Barcelona Global
- Miembro de la Junta Directiva Esade-Alumni

Ha tenido experiencia previa como:

- Auditora en Arthur Andersen
- Responsable de Inversión y Control de Gestión del Grupo Financiero, Inmobiliario y Asegurador de Caixa Holding (actual Criteria) desde 1995
- En 1999 lideró la salida a Bolsa de Colonial y, en el año 2000, fue designada Directora Financiera, entrando a formar parte de su Comité de Dirección
- En el año 2004 lideró la OPA sobre Soci t  Fonci re Lyonnaise (empresa inmobiliaria cotizada en la Bolsa de Par s) consolidando Colonial como inmobiliaria patrimonialista de referencia en Europa
- Ha participado en el dise o de la OPA sobre Axiare, as  como en todas las operaciones de crecimiento org nico y corporativo que han permitido que Colonial forme parte del Ibex 35 y sea una inmobiliaria pan-europea de referencia l der de oficinas
- Miembro del Consejo de Administraci n de ICF (Instituto Catal n de Finanzas), Presidenta de la Comisi n de Retribuciones y de la Comisi n Ejecutiva
- Miembro del Consejo de Administraci n de SIIC de Par s
- Miembro del Consejo de Administraci n de SegurCaixa Adeslas y de su Comisi n de Auditor a
- Profesora en la Facultad de Administraci n de Empresas de la Universitat Ramon Llull y miembro del Patronato de la Universitat Ramon Llull
- Fundadora de l'Espai Vicens Vives

Isabel Torremocha Ferrezuelo. Licenciada en Ciencias Qu micas por la Universidad Aut noma de Madrid. Curso de postgrado de Especializaci n en Pl sticos y Caucho por el CSIC, Leadership Program en IMD Business School, PDD en IESE Business School, Corporate Finance en IE Business School y Executive Program en Singularity University.

En la actualidad es:

- Patrona y Presidenta de la Comisi n de Nombramientos en la Fundaci n "Plan Internacional"
- Mentora en la aceleradora de StartUps "Atelier by ISEM" de la Universidad de Navarra
- Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA)
- Miembro de *Women Corporate Directors* (WCD)
- Miembro de la Fundaci n Foro de Foros

Ha tenido experiencia previa como:

- Managing Director y miembro del Consejo de Administraci n de Accenture Espa a
- Directora de Oportunidades de Transformaci n de Accenture en la industria de Telecomunicaciones Medios y Alta Tecnolog a (CMT)
- Directora de Operaciones de Europa,  frica y Latinoam rica en CMT
- Responsable de Diversidad e Igualdad de Europa,  frica y Latinoam rica

3. Regulaci n de la Comisi n de Auditor a y Control

La regulaci n interna de la Comisi n de Auditor a y Control se encuentra recogida en el art culo 39 ("Comisi n de Auditor a y Control") de los Estatutos Sociales y en el art culo 34 ("La Comisi n de Auditor a y Control") del Reglamento del Consejo de Administraci n.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administraci n est n inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentran p blicamente accesibles a trav s de la p gina web de la Sociedad (www.repsol.com).

4. Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, se reúne cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria de las sesiones se comunica, con una antelación mínima de 48 horas, por carta, telex, telegrama, telefax o correo electrónico, e incluye su orden del día. A éste se unirá el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada, así como la información que se juzgue necesaria y se encuentre disponible.

Las reuniones tienen lugar normalmente en el domicilio social, pero también pueden celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria.

Para que quede válidamente constituida la Comisión se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros, salvo en caso de falta de convocatoria, que requiere la asistencia de todos ellos. Los miembros de la Comisión que no asistan a la reunión personalmente pueden conferir su representación en favor de otro vocal de la Comisión.

Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes o representados.

El Secretario de la Comisión levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, que estará a disposición de los miembros del Consejo.

Con carácter periódico el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

La Comisión elabora un calendario anual de sesiones y un plan de actuación para cada ejercicio, así como una Memoria Anual sobre sus actividades, de los que da cuenta al pleno del Consejo.

Asimismo, al menos una vez al año la Comisión evalúa su funcionamiento y la calidad y eficacia de sus trabajos, dando cuenta al pleno del Consejo del resultado de esta evaluación.

5. Recursos de la Comisión

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá lo necesario para su contratación y su trabajo se rendirá directamente a la Comisión.

La Comisión también puede recabar la colaboración de cualquier miembro del equipo directivo o del resto del personal, y la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

6. Principales actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2018

En el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado un total de diez reuniones, asistiendo presencialmente a todas ellas todos los miembros de la Comisión.

En cumplimiento de su función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, y entre otras actividades, la Comisión efectuó la revisión periódica de la información económico-financiera, la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y el control de la independencia del Auditor de Cuentas Externo. La presente Memoria contiene un resumen agrupado en torno a las distintas funciones básicas de la Comisión.

Se acompaña como Anexo un calendario de las reuniones celebradas por la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2018, con una descripción de las principales cuestiones tratadas en las mismas.

Adicionalmente, los respectivos Presidentes de la Comisión de Auditoría y Control han celebrado varias reuniones de trabajo con los responsables de las distintas áreas corporativas y de negocio de la Compañía, así como con los auditores externos, de las que han dado cuenta posteriormente a los restantes miembros de la Comisión.

6.1. Información económico-financiera

Durante el periodo objeto de la presente Memoria de actividades, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con el apoyo de la dirección ejecutiva del Grupo, en especial de su Dirección Financiera y del Auditor de Cuentas Externo de la Sociedad, el informe financiero anual del ejercicio 2017, las declaraciones intermedias del primer y tercer trimestre de 2018 y el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2018.

Del mismo modo, la Comisión verificó que las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, presentadas al Consejo de Administración para su formulación, habían sido certificadas por el Consejero Delegado (CEO) y el Director General CFO.

Asimismo, la Comisión ha revisado que la información financiera publicada en la página web de la Compañía se encuentra permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la web de la CNMV.

6.2. Relaciones con la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos

La Comisión ha velado, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, por la independencia y eficacia de la Auditoría Interna y para que ésta cuente con la capacitación y medios adecuados para desempeñar sus funciones, tanto en lo que se refiere a personal, como a elementos materiales, sistemas, procedimientos y manuales de actuación.

Asimismo, la Comisión ha aprobado la Planificación Anual de la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos para el ejercicio 2018, cuyas principales líneas estratégicas se basan en continuar construyendo un modelo de control integrado que asegure el cumplimiento y que permita a la vez capturar oportunidades de simplificación.

Por otro lado, la Comisión ha sido informada sobre el cierre y la evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Corporativa 2017, y ha analizado, aprobado y realizado un seguimiento del Plan Anual de Auditoría Corporativa 2018.

Asimismo, la Comisión ha evaluado el desempeño de la Directora de Auditoría, Control y Riesgos y el grado de consecución de los objetivos, tanto a nivel Compañía como individuales a efectos de determinar su retribución variable.

Con el objeto de revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, la Comisión ha realizado un seguimiento del desarrollo del Plan Anual de Auditoría Corporativa, orientado a cubrir los riesgos críticos y significativos del Grupo.

Igualmente, a lo largo del ejercicio la Comisión ha sido informada por la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos de los hechos y recomendaciones más relevantes puestos de manifiesto en los trabajos desarrollados por dicha Dirección durante el año, así como del grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control ha sido informada periódicamente por la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos sobre el desempeño de la Compañía y la gestión integrada de riesgos, incluyendo los riesgos emergentes.

Por otro lado y de conformidad con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, al que figura adherida la Sociedad, la Comisión ha sido informada sobre las políticas fiscales aplicadas durante el ejercicio 2017, así como sobre los principios de actuación de Repsol en relación a las actividades desarrolladas a través de paraísos fiscales y la incidencia de los riesgos fiscales en su actividad.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado la eficacia del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

6.3. Relaciones con el auditor externo

a) Pre-aprobación de los servicios prestados por los auditores externos

La Comisión de Auditoría y Control, en su labor de velar por la independencia de la Auditoría Externa y como medida de buen gobierno corporativo, tiene establecido un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el Auditor Externo, cualesquiera que fuere su alcance, ámbito y naturaleza. Dicho procedimiento se encuentra regulado en una Norma Interna de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

La Comisión de Auditoría y Control aprobó, en su reunión de 26 de junio de 2018, una delegación de facultades en la Presidenta de la Comisión, para que pueda autorizar los servicios prestados por el Auditor Externo, con carácter urgente. En uso de esa delegación, la Presidenta ha aprobado la prestación de una serie de servicios para los que posteriormente se ha solicitado la ratificación de la Comisión.

b) Información recibida de los auditores externos

Durante el ejercicio 2018, los auditores externos del grupo para 2017 –Deloitte– y para 2018 –PricewaterhouseCoopers (PwC)– han informado a la Comisión de Auditoría y Control en las siguientes reuniones:

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 19 de diciembre de 2017, Deloitte informó sobre los nuevos trabajos de revisión de los estados financieros de Repsol, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2017 y PwC sobre el Plan de Transición de la actividad de auditoría para el ejercicio 2018.
- En la reunión de 30 de enero de 2018, Deloitte informó sobre la revisión del test de deterioro (*Test de Impairment*) para el ejercicio 2017.
- Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 23 de febrero de 2018, y con anterioridad a la revisión de las cuentas anuales, tras confirmar su independencia, Deloitte informó a la Comisión sobre los principales aspectos puestos de manifiesto en la auditoría de las Cuentas anuales del Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2017 y en su revisión del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF). A este respecto, confirmaron que la opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de Repsol, S.A. y las consolidadas del Grupo Repsol sería favorable y no contendría salvedad alguna. Igualmente, informaron de que la opinión de auditoría sobre la efectividad del SCIIF sería favorable.
- Por otro lado, el 3 de abril de 2018, Deloitte presentó a la Comisión el Informe sobre la revisión de los Estados Financieros de Repsol International Finance, B.V. relativos al 2017.
- En la reunión de 3 de mayo de 2018, PwC informó sobre la revisión limitada sobre los estados financieros resumidos consolidados cerrados a 31 de marzo de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- Asimismo, 24 de julio de 2018, PwC informó sobre la revisión limitada de los estados financieros semestrales resumidos, a 30 de junio de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- Por otro lado, el 29 de octubre de 2018, informó sobre la revisión limitada de los estados financieros resumidos consolidados a 30 de septiembre de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- Finalmente, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control de 18 de diciembre de 2018, PwC informó sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2018.

Con el fin de fomentar la discusión de aquellas cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas, al menos una parte de las reuniones con los auditores externos se ha realizado sin la presencia de la dirección de la entidad.

c) Informe de la Comisión sobre la Independencia de los auditores externos

La Comisión de Auditoría y Control, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2018, revisó y aprobó un informe sobre la independencia del auditor externo, en el que se exponen las principales cuestiones

relacionadas con la misma, que incluyen aspectos como la información recibida del auditor, el importe de sus honorarios, el periodo en que los socios responsables del equipo de auditoría vienen desempeñando esta función y el régimen de aprobación previa de los servicios del auditor externo.

En dicho informe se concluyó que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de Deloitte como auditor externo de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017.

6.4. Reservas de hidrocarburos

La Comisión, en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, ha supervisado durante el ejercicio 2018 la suficiencia y eficaz funcionamiento de los sistemas y procedimientos de registro y control interno en la medición, valoración, clasificación y contabilización de las reservas de hidrocarburos del Grupo Repsol, de forma que su inclusión en la información financiera periódica del Grupo sea acorde en todo momento con los estándares del sector y con la normativa aplicable.

6.5. Actividad discrecional de autocartera

En cumplimiento de la recomendación emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la operativa discrecional de autocartera de las sociedades cotizadas, la Dirección de Mercados ha informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones de autocartera realizadas por la Sociedad, directa o indirectamente a través de filiales, incluyendo las correspondientes a gestión discrecional (transacciones ordinarias), las que se refieren a planes específicos (planes de adquisición de acciones de empleados), así como otras adicionales tales como asignaciones de nuevas acciones en ejecución de los programas de “Repsol Dividendo Flexible” (*scrip dividend*), las compras realizadas al amparo del Programa de Recompra de acciones propias para su amortización y la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias.

6.6. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

Tomando como referencia los requisitos y funciones más relevantes de la Comisión de Auditoría y Control contemplados en la normativa aplicable, en los Estatutos, y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado una evaluación de su propio funcionamiento y eficacia durante el ejercicio 2018, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

De acuerdo con el resultado de dicha evaluación, la Comisión de Auditoría y Control concluyó, en su reunión de 18 de diciembre de 2018, que el funcionamiento de dicha Comisión es satisfactorio y que ésta desempeña correctamente las funciones que le han sido encomendadas por las normas positivas e internas aplicables.

6.7. Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.

La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada de forma periódica durante el ejercicio sobre las actividades del Comité Interno de Transparencia.

6.8. Canal de Comunicación a la Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada periódicamente sobre el funcionamiento del Canal de Ética y Cumplimiento, incluyendo el número de denuncias recibidas, su origen, tipología y el resultado de las investigaciones, y ha supervisado las medidas adoptadas respecto de las comunicaciones recibidas.

Entre otras materias, este Canal de Ética y Cumplimiento permite a los empleados y a cualquier tercero comunicar consultas y cualquier incidencia o irregularidad que adviertan en relación con la contabilidad, los controles internos sobre contabilidad y auditoría que afecten al Grupo Repsol, así como posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta y del Modelo de Prevención de Delitos.

Se puede acceder al mismo por vía telefónica y a través de la web, se encuentra disponible 24 horas al día, 7 días a la semana y está administrado por un proveedor externo (NAVEX Global).

ANEXO.

Calendario de sesiones celebradas en 2018

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 185	30 de enero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de la Dirección Corporativa Económico y Fiscal sobre: (i) los resultados provisionales correspondientes al cuarto trimestre de 2017; (ii) los principales asuntos al cierre de 2017; (iii) el test de deterioro (<i>Impairment Test</i>); (iv) Venezuela; y (v) la modificación de la norma de aprobación de los servicios a prestar por el auditor. – Informe de los Auditores Externos sobre el seguimiento del Test de <i>Impairment</i> para el ejercicio 2017. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) Informe de la Dirección de Control de Reservas sobre el Informe Trimestral de Reservas de Hidrocarburos correspondiente al cuarto trimestre de 2017 y el Informe Anual de Reservas 2017; y (ii) Cierre de la Planificación Anual 2017 de Auditoría y Control. – Informe de la Dirección de Riesgos sobre la planificación anual de actividades de gestión integrada de riesgos para 2018. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.
Nº 186	23 de febrero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Informe Financiero Anual 2017: (i) Informes de la Dirección Corporativa Económico y Fiscal; (ii) Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, información financiera seleccionada conforme al modelo de la CNMV, Informe consolidado de pagos a Administraciones Públicas en actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos, información sobre hidrocarburos 2017 y Nota de Resultados; (iii) Resultados del <i>Impairment Test</i> 2017; (iv) Informe del Auditor Externo; y (v) Informe de la Comisión sobre la independencia del Auditor Externo. – Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la compañía (Código de Buenas Prácticas Tributarias) durante el ejercicio 2017. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF 2017); (ii) Propuesta de Planificación Anual 2018 de Auditoría y Control; (iii) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; y (iv) Retribución Variable Anual del Responsable de Auditoría. – Memoria de actividades del ejercicio 2017 de la Comisión de Auditoría y Control. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A. – Informe sobre las reuniones mantenidas por el Presidente de la Comisión con el equipo directivo en cumplimiento de las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV.
Nº187	3 de abril de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Mapa de Riesgos. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; y (ii) informes sobre los recursos y movilidad de la Dirección. – Revisión de los Estados Financieros y del Informe de Auditoría correspondientes a 2017 de Repsol International Finance, B.V. – Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros correspondientes a 2017 de Repsol International Finance, B.V. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Informe sobre las reuniones mantenidas por el Presidente de la Comisión con el equipo directivo en cumplimiento de las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV. – Informe sobre la verificación de la información financiera publicada en la web y en la CNMV.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 188	3 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Revisión de los resultados del Grupo Repsol correspondientes al primer trimestre de 2018, de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre de 2018 y de la Nota de Analistas. – Informe de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal sobre la amortización de activos exploratorios. – Informe del Auditor externo sobre los estados financieros intermedios. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) Informe de la Dirección de Control de Reservas sobre el Informe Trimestral sobre Reservas de hidrocarburos correspondiente al primer trimestre de 2018; (ii) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; (iii) seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría y Control (áreas corporativas); y (iv) seguimiento de las recomendaciones de informes de auditoría con opinión desfavorable (E&P y Downstream). – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.
Nº 189	26 de junio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Nombramiento de la Presidenta de la Comisión. – Informe de la Dirección General de Exploración y Producción sobre la gestión de riesgos propios del área. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control relativos a: (i) los avances del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) para 2018; (ii) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; y (iii) informe de la Dirección de Control de Reservas sobre la nueva metodología para la amortización de los activos exploratorios. – Informe sobre el requerimiento de información remitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación a la utilización de las Medidas Alternativas de Rendimiento en la información financiera regulada. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Informe sobre la verificación de la información financiera publicada en la web y en la CNMV.
Nº 190	24 de julio de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Informe financiero semestral 2018: (i) resultados del Grupo Repsol correspondientes al segundo trimestre de 2018; (ii) revisión del Informe Financiero Semestral; e (iii) Informe del Auditor Externo. – Informes de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal relativos a: (i) los riesgos en Venezuela; y (ii) al seguimiento de los honorarios de auditoría 2018. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) Informe de la Dirección de Control de Reservas sobre el Informe Trimestral sobre reservas de hidrocarburos correspondiente al segundo trimestre de 2018; (ii) resumen de informes de auditoría emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; (iii) seguimiento de recomendaciones de la Dirección de Auditoría y Control (Downstream); (iv) seguimiento de las recomendaciones de informes de auditoría con opinión desfavorable (E&P y Corporación); y (v) Informe anual del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) 2017. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A. – Informe sobre las reuniones mantenidas por la Presidenta de la Comisión con el equipo directivo en cumplimiento de las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 191	25 de septiembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal relativo a Venezuela – Informe de actividades del <i>Chief Compliance Officer</i> y de la Comisión de Ética y Cumplimiento: (i) Plan del Modelo de Prevención de Delitos 2018. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control relativos a: (i) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; (ii) Seguimiento del Plan Anual. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Informe sobre la verificación de la información financiera publicada en la web y en la CNMV.
Nº 192	29 de octubre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Estados Financieros Trimestrales. – Informe de la Dirección de Control de Reservas. – Informes de la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos: (i) Resumen de informes de auditoría; (ii) Informe de seguimiento de recomendaciones; (iii) Actualización del Mapa de Riesgos. – Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. Distribución del cuestionario. – Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el mercado de valores en España. – Informe sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.
Nº 193	27 de noviembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Sesión formativa en materia de Control de Reservas. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Informe sobre la verificación de la información financiera publicada en la web y en la CNMV.
Nº 194	18 de diciembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> – Informes de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal sobre: (i) Nueva normativa contable sobre arrendamientos (NIIF 16) – impactos; (ii) Impactos contables de la adquisición de Riesgo "<i>Purchase Price Allocation</i>"; y (iii) (iv) el Plan de Auditoría de PwC para los Estados Financieros de Repsol International Finance, B.V. correspondientes a 2018. – Propuesta de honorarios de los Auditores Externos para 2019. – Informe del Auditor Externo. – Informes de la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos: (i) resumen de informes; (ii) modificación del Procedimiento de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría y Control y del Estatuto de Auditoría Interna; y (iii) resumen de trabajos desarrollados en 2018 en materia de gestión integrada de riesgos – Riesgos Emergentes. – Informe sobre control de riesgos relativos a los datos de carácter personal. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control – Propuesta de Planificación Anual de la Comisión de Auditoría y Control para el ejercicio 2018 – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.

Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la Independencia del auditor externo

Índice

1. Introducción.....	748
2. Informe de la Comisión	748
2.1. Información procedente del auditor externo	748
2.2. Servicios y honorarios del auditor externo	748
2.3. Rotación del auditor.....	748
2.4. Pre-aprobación por la Comisión de los servicios del auditor externo	749
3. Conclusiones.....	749
Anexo I. Cuestiones informadas por el auditor externo a la Comisión.....	750
Anexo II. Confirmación de independencia del auditor externo.....	751
Anexo III. Desglose de otros servicios relacionados y otros servicios.....	754

1. Introducción

El presente informe se emite por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración (en adelante, la “Comisión”) de Repsol, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Dicho artículo establece que la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la firma del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y que deberá contener una valoración sobre la prestación por éste de servicios adicionales, distintos de la auditoría legal, a la Sociedad o a entidades de su Grupo o vinculadas.

2. Informe de la Comisión

2.1. Información procedente del auditor externo

El socio responsable de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, ha informado a la Comisión de que, durante su trabajo, los auditores externos han tenido acceso a toda la información necesaria y que han recibido toda la colaboración requerida del personal del Grupo para el desarrollo de su actividad.

Desde el pasado 1 de enero de 2018 y hasta la fecha del presente informe (incluyendo, por tanto, la reunión del día de hoy), el socio responsable de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, así como otros representantes del auditor externo, han asistido a ocho reuniones de la Comisión, no habiendo informado, en ninguna de ellas, de situación alguna en el transcurso y desarrollo de sus trabajos que haya podido comprometer su independencia. Se adjunta como **Anexo I** detalle de las cuestiones tratadas por el auditor externo en las reuniones en que ha estado presente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en el día de hoy la Comisión ha recibido del auditor externo confirmación escrita de su independencia frente al Grupo Repsol, así como del cumplimiento, por su parte, de las normas de independencia establecidas en la normativa aplicable. Se adjunta como **Anexo II** copia del citado escrito.

2.2. Servicios y honorarios del auditor externo

En el ejercicio 2018 el importe de los honorarios aprobados por trabajos de auditoría realizados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y su red (en adelante, PwC)¹ en la Sociedad y en sociedades de su Grupo ha ascendido a 6,6 millones de euros.

Adicionalmente, los honorarios aprobados a PwC por servicios profesionales relacionados con la auditoría, y otros servicios, han ascendido a 0,7 y 0,2 millones de euros, respectivamente. Se incluye como **Anexo III** el desglose de los citados servicios e importes. A 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe total de honorarios de la firma auditora asciende al 11%.

2.3. Rotación del auditor

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015, de 20 de julio), cuyo objetivo es adaptar la legislación española a la regulación europea en materia de auditoría de cuentas², el plazo de la contratación de auditores de cuentas en entidades de interés público (concepto que incluye a las sociedades cotizadas) no podrá ser inferior a tres años ni superior a diez. Ese plazo únicamente podrá prorrogarse, hasta un máximo de cuatro años más, siempre que se contrate de forma simultánea junto con otros auditores o sociedades de auditoría.

1. Conforme a lo acordado por la Junta General de Accionistas el pasado 19 de mayo de 2017, el nuevo auditor de cuentas del Grupo Repsol para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 es PwC, habiendo sido 2017 el último ejercicio auditado por Deloitte. En consecuencia, Deloitte ha finalizado sus trabajos respecto al ejercicio 2017 en los primeros meses del 2018.

2. Directiva 2014/56 y Reglamento 537/2014, ambos de fecha 16 de abril de 2014.

En el caso de la Sociedad y su grupo consolidado, tras los cambios normativos dispuestos en la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de rotación del auditor externo, la Comisión acordó abrir un proceso para seleccionar un nuevo auditor de cuentas para el periodo 2018, 2019 y 2020, definiendo las líneas del proceso de selección, así como los criterios a considerar para la selección de la mejor oferta, la cual, con posterioridad, se elevó al Consejo de Administración.

De conformidad con la normativa aplicable, el 19 de mayo de 2017 se sometió a la Junta General de accionistas la propuesta de nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como nuevo auditor de cuentas del Grupo Repsol para el mencionado periodo, la cual fue aprobada por el 99,816% del capital presente o representado en la Junta General, por lo que 2018 ha sido el primer ejercicio de PwC como auditor de cuentas del Grupo Repsol.

Adicionalmente, la normativa aplicable exige que, tratándose de sociedades cotizadas, cada cinco (5) años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor firmante del informe de auditoría. A estos efectos, se hace constar que 2018 es el primer año de D. Iñaki Goiriena Basualdu, actual socio firmante del informe de auditoría del Grupo, como auditor del Grupo Repsol.

2.4. Pre-aprobación por la Comisión de los servicios del auditor externo

La Comisión, en su labor de velar por la independencia de la auditoría externa, acordó en 2003 un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el auditor externo, cualquiera que sea su alcance, ámbito y naturaleza. Previo a la aprobación del servicio solicita información relativa al alcance de los trabajos a realizar, sociedad del Grupo destinataria de los servicios, antecedentes sobre las circunstancias y contexto en que se produce la contratación, confirmación de independencia del auditor externo, así como porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe total de honorarios del auditor en el ejercicio en curso, incluyendo el servicio objeto de aprobación.

Del mismo modo, la Comisión tiene conferida una delegación de facultades a favor de la Presidenta de la Comisión, para que pueda autorizar los servicios urgentes que deban prestarse por el auditor externo durante el periodo transcurrido entre las reuniones de la Comisión. Dichas autorizaciones son sometidas a la ratificación de la Comisión en su siguiente reunión.

Dicho procedimiento se encuentra regulado en la Norma interna *“Aprobación de los servicios a prestar por firmas de auditoría”* (Código 00-00093NO), de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

En virtud de ello, la Comisión ha venido aprobando, durante el ejercicio 2018, todos los servicios prestados al Grupo Repsol por el auditor externo y su organización, y ha ratificado las autorizaciones que, en relación con algunos de dichos servicios, han sido otorgadas por su Presidenta en uso de la delegación de facultades antes mencionadas. Los servicios internos de la Compañía han venido verificando, asimismo, que los servicios prestados por el auditor externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

3. Conclusiones

En base a la información anterior, la Comisión concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

ANEXO I.

Cuestiones informadas por el auditor externo a la Comisión

La Comisión ha recibido, de forma regular, información del auditor externo sobre: (i) la ejecución del plan de auditoría y los resultados de su ejecución; (ii) las cuestiones relevantes puestas de manifiesto en el desarrollo de los trabajos de auditoría; y (iii) las comunicaciones y recomendaciones realizadas a la Dirección en el proceso de auditoría.

Desde el pasado 1 de enero de 2018 y hasta la fecha de preparación del presente informe, la Comisión ha sido informada por el auditor externo sobre las cuestiones antes mencionadas en las siguientes reuniones:

- 30 de enero de 2018: Informe de Deloitte sobre la revisión del test de deterioro (*Test de Impairment*) para el ejercicio 2017.
- 23 de febrero de 2018: Informe de conclusiones de Deloitte sobre su auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Repsol y los individuales de Repsol correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; la confirmación de su independencia, los principales aspectos de la auditoría y las conclusiones sobre la efectividad del SCIF.
- 3 de abril de 2018: Informe de Deloitte sobre la revisión de los Estados Financieros de Repsol International Finance, B.V. relativos al 2017.
- 3 de mayo de 2018: Informe de revisión limitada de PwC sobre los estados financieros resumidos consolidados cerrados a 31 de marzo de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- 24 de julio de 2018: Informe de PwC de revisión limitada de los estados financieros semestrales resumidos, a 30 de junio de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- 29 de octubre de 2018: Informe de PwC de revisión limitada de los estados financieros resumidos consolidados a 30 de septiembre de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- 18 de diciembre de 2018: Informe de PwC sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2018.
- 29 de enero de 2019: Informe de PwC sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2018; la revisión de las pruebas de deterioro de los activos de Upstream; y la situación en Venezuela.

ANEXO II.
Confirmación de independencia del auditor externo

28 de febrero de 2019

Repsol, S.A.
C/Méndez Álvaro, 44
28045 Madrid

A la atención del Sra. Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control

Muy señores nuestros:

Con fecha 19 de mayo de 2017 fuimos nombrados auditores de Repsol, (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo), encargados de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NTA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies 4.º) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLRCS), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

Millones de euros	2018		Total
	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Resto Red PwC	
Servicios de auditoría	4,1	2,5	6,6
Otros servicios (1)	0,5	0,4	0,9
Total honorarios	4,6	2,9	7,5

(1) En PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., este epígrafe incluye verificaciones y certificaciones para socios y organismos oficiales, informes para emisión de obligaciones y otros valores negociables (Comfort letters), así como la verificación de la información no financiera del informe de gestión consolidado.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. M. Madrid, Imp. 07 250-1 / Fax 075, Imp. 03 287 / Imp. 03 054 / Versión 1º
Inscrita en el R.C.C. con el número 50247 - I. F. B-09 057 293



XTERNO

- La sociedad de auditoría tiene implantada políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Inaki Goñena Basualdu

ANEXO III. Desglose de otros servicios relacionados y otros servicios

Miles de euros

Descripción	2018	Requerimiento	Tipo de Informe
Otros servicios relacionados	683		
Requeridos por normativa	103		
Informes CORES (Repsol Butano, S.A.; Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.; y Societat Catalana de Petrolis, S.A.)	45	Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) - RD 1766/2007	Estado contable de existencias, compras y ventas (unidades físicas)
Informes CNMC (Repsol Petróleo, S.A. y Societat Catalana de Petrolis, S.A.)	33	Circular 1/2013 de la Comisión Nacional de Energía, en desarrollo de la Orden ITC/2877/2008	Informe especial sobre el estado contable de biocarburante y otros combustibles renovables
Informes ECOEMBES (Campsared; Repsol Butano, S.A.; y Lubricantes y Especialidades, S.A.)	15	Normas para la Realización de Revisión de Declaraciones Anuales de Envases" emitidas por ECOEMBES, sobre la Declaración Anual de Envases	Verificación de la facturación declarada a ECOEMBES
Certificados para ampliación de capital en países (Repsol Exploración Libreville, S.A. y Repsol Norge AS)	6	Normativa local de Gabón y de Noruega	Certificado de aportaciones de capital realizadas por el socio
Certificación de la apertura de la cuenta de pérdidas y ganancias por contrato de operación (Repsol E&P Bolivia, S.A.)	4	Resolución Ministerial 387-12 (Bolivia)	Estados de Resultados desagregados por contrato de operación para determinar el impuesto sobre las utilidades de las empresas
Requeridos por obligaciones contractuales	311		
"Joint Operating Agreement –JOAs" con socios: (i) Informe de tarifas (Repsol Exploración Argelia, S.A.; Repsol E&P USA; Repsol Exploración, S.A. y Repsol Exploración Murzuq, S.A.); (ii) Informe de facturación a socios (Repsol E&P Bolivia, S.A. y Repsol Exploración Norge AS)	176	Acuerdo con socios (Joint Operating Agreement)	(i) Procedimientos acordados en relación a la revisión de tarifas de costes imputados a proyectos de E&P e (ii) informe sobre facturación a socios
Comfort Letters	101	Contrato con los bancos participantes en el programa de emisión	Comfort Letter para las emisiones de bonos admitidos a cotización en la Bolsa de Luxemburgo y para la renovación del programa EMTN de Repsol International Finance, B.V.
Bonos verdes (Repsol, S.A.)	22	Compromiso adquirido con los bonistas	Verificación fondos desembolsados y reducción emisiones de CO ₂
Certificados para seguros – Oil Insurance (Gaviota RE)	12	Shareholder's Agreement con "Oil Insurance"	Determinación del valor de los activos brutos para el cálculo de las primas de la aseguradora

<i>Miles de euros</i>			
Descripción	2018	Requerimiento	Tipo de Informe
Otros	269		
Informes de verificación: (i) conciliación de patrimonios netos de principios contables locales a principios contables generalmente aceptados en España, (ii) apertura de estados financieros por bloques de exploración y producción y (iii) revisión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo Fiscal 6/8o (España)	134	Interno	Informe de procedimientos acordados de verificación de información financiera
Informe de hechos posteriores para accionistas	21	Accionistas	Informe de hechos posteriores requerido para la Auditoría del Grupo SACYR
Informe sobre indicadores de sostenibilidad – Responsabilidad Social Corporativa (España y Perú)	114	Interno	Revisión del informe de responsabilidad social corporativa
Otros servicios	164		
Fiscal	13		
Revisión de precios de transferencia de sociedades canadienses ^(*)	13	Interno	Trabajo de revisión fiscal
Otros servicios	151		
Asesoramiento en herramienta informática para seguimiento de proyectos de exploración y producción	141	Interno	Trabajo de consultoría
Curso de formación en normativa contable internacional	10	Interno	Formación a empleados

(*) Trabajo realizado por Deloitte durante su condición de auditor del Grupo.

Repsol

Dirección General de Comunicación
Méndez Álvaro, 44
28045 Madrid
Teléfono: (+34) 917 538 000
www.repsol.com

Oficina de Información al Accionista
Teléfono: (+34) 900 100 100
infoaccionistas@repsol.com

Diseño y realización:
Estrada Design

Impresión:
Brizzolis, arte en gráficas

Más información en repsol.com.

Este informe está impreso en papel ecológico y fabricado mediante procesos respetuosos con el medio ambiente.

Depósito Legal: M-11014-2019



Certificado PEFC
Este producto
procede de bosques
gestionados de forma
sostenible y fuentes
controladas
www.pefc.es
PEFC14-38-00082

